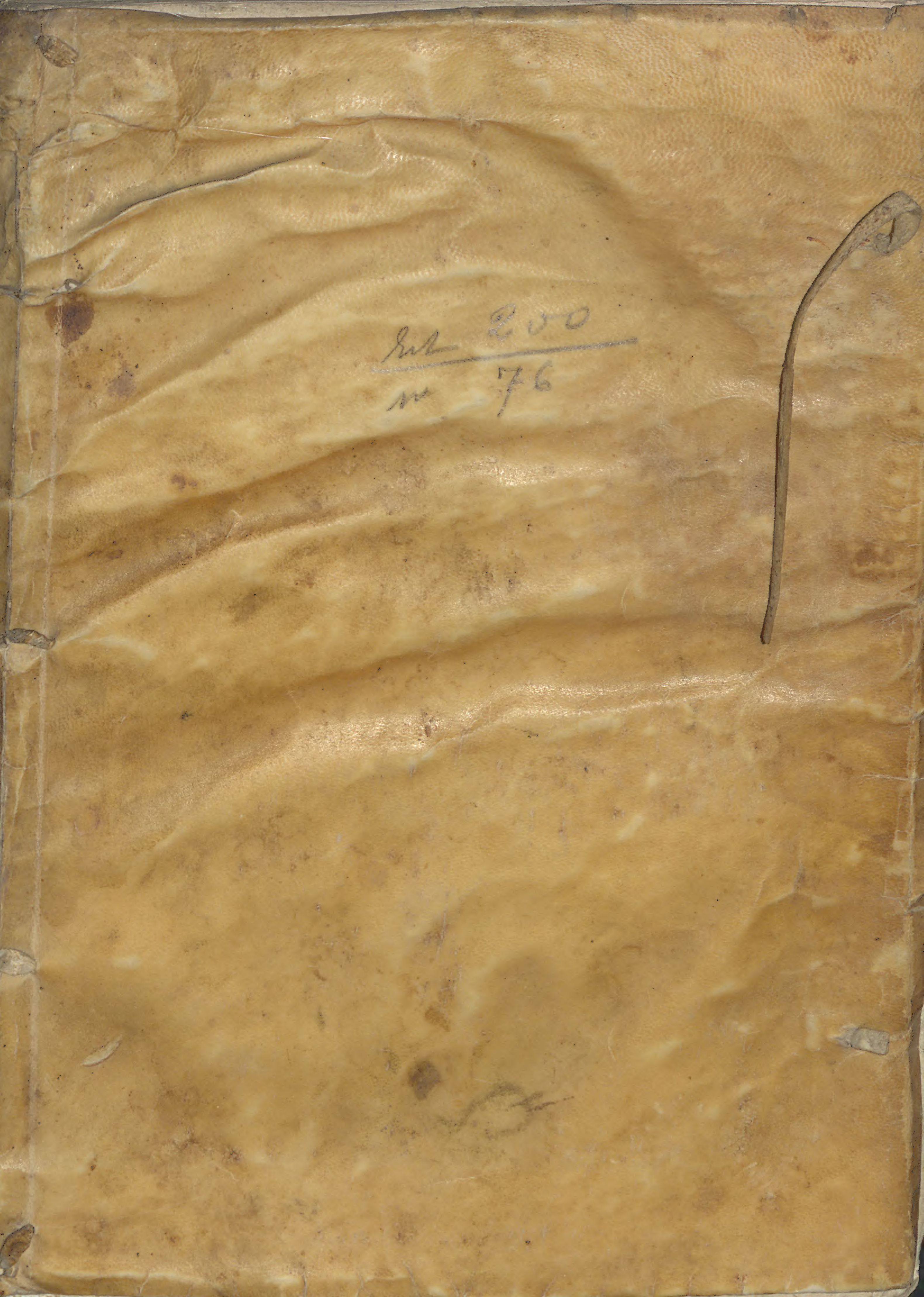
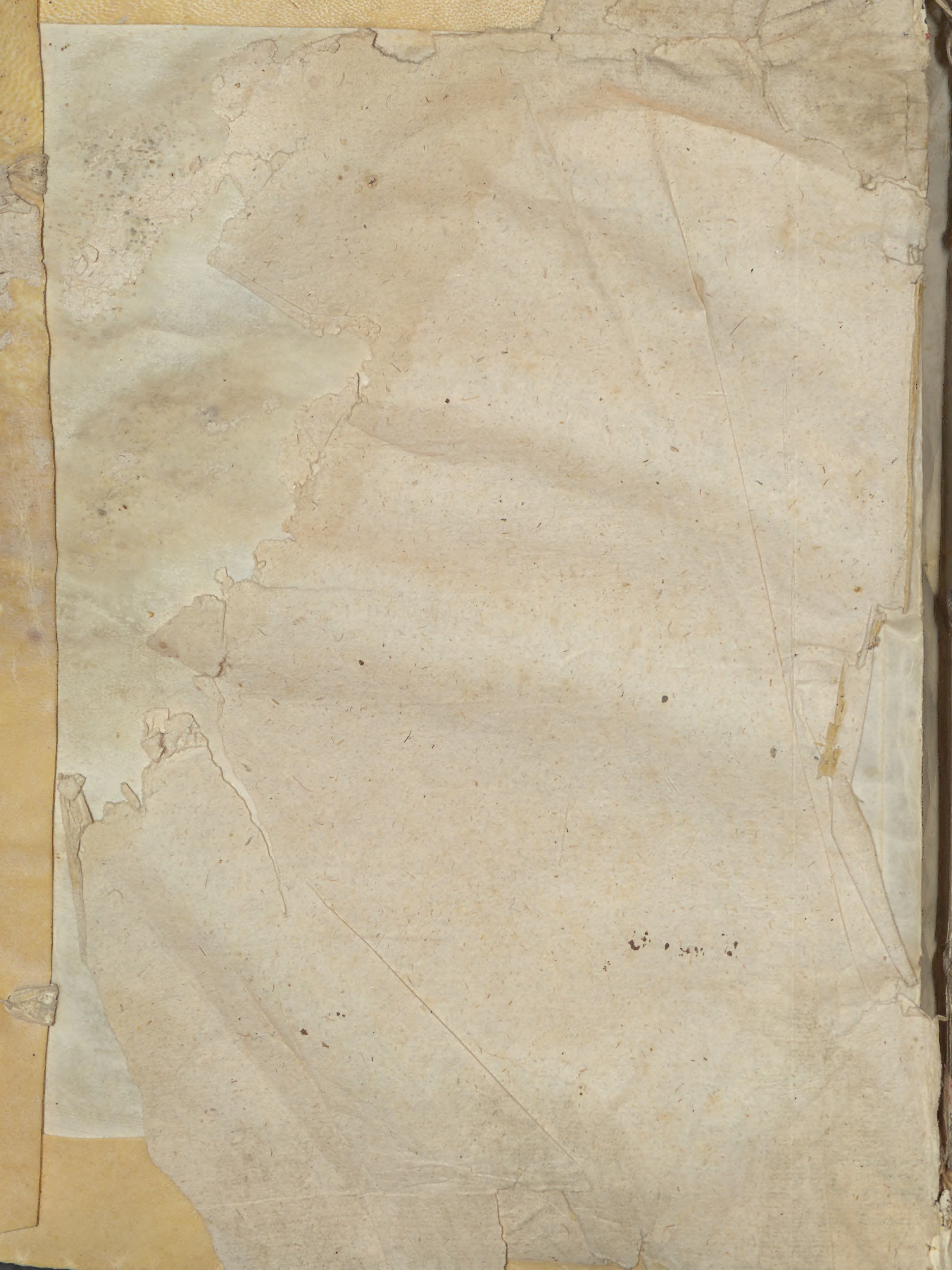
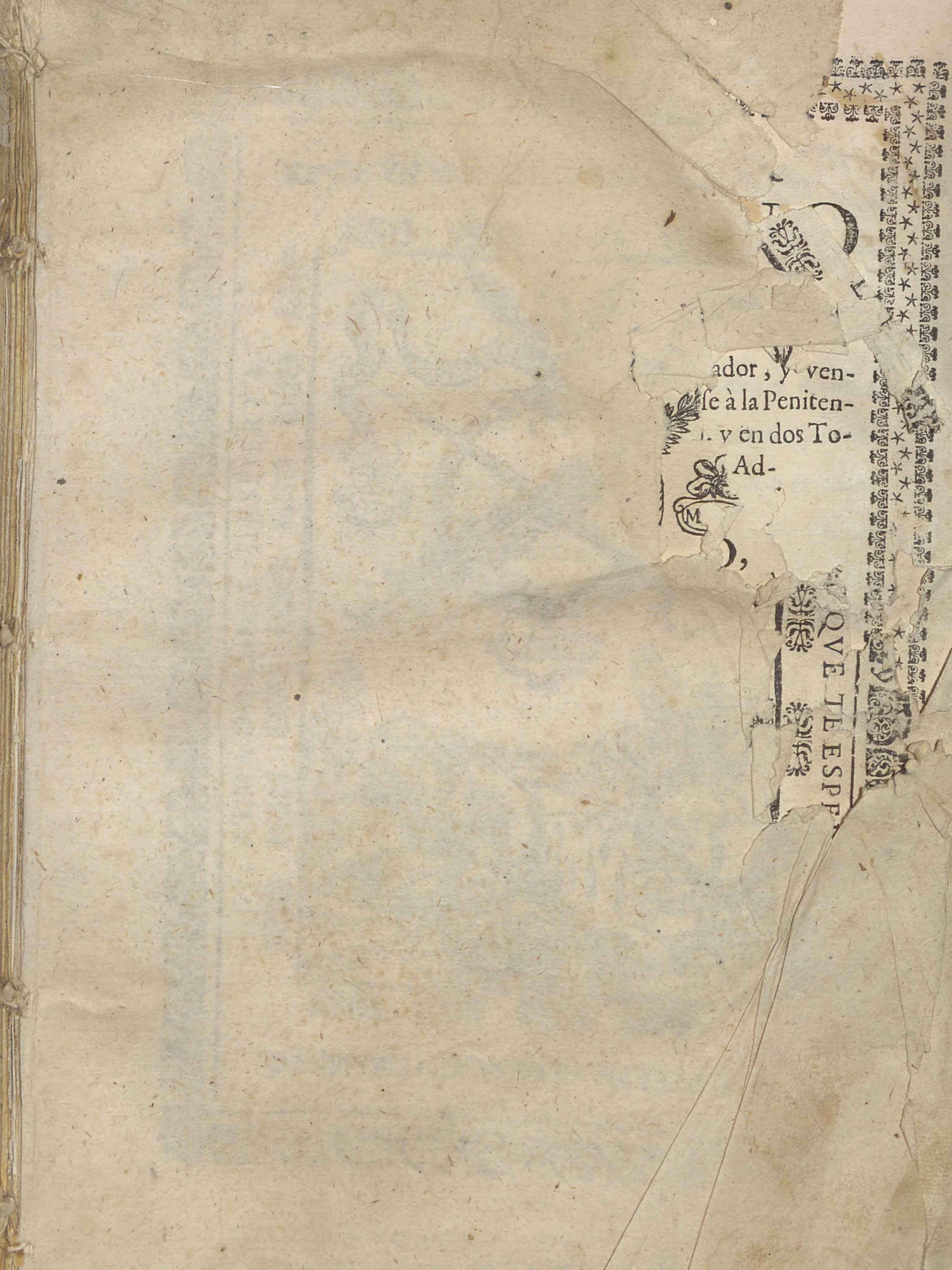

Est 200
n 76





ador , y ven-
se à la Peniten-
. y en dos To-
Ad-

QVE TE ESPE



De clauso de San Juan de el Puerto= y aora dado por el mismo S.n Juan del puerto sien yudado a fr Blas de S.n Ildefonso— en la ciudad metropoli de meg...



DESPERTADOR CHRISTIANO

DE SERMONES DOCTRINALES, SOBRE PARTICVLARES ASSVMPTOS,

Dispuesto para que buelva en su acuerdo el pecador, y vença el peligroso letargo de sus culpas, animandose à la Penitencia: Que despues de las impresiones, en cinco, y en dos Tomos, sale aora en tres, con aplicacion, à Adviento, y Quaresma.

TOMO SEGVNDO,

QVE CON LOS OTROS DOS DEDICO AL

SANTISSIMO PADRE

INNOCENCIO XI.

PONTIFICE MAXIMO,

SIENDO CANONIGO DE LA SANTA Iglesia de Toledo Primada de las Españas.

Soy de uso de fr. Blas de S.n Ildefonso

SV AVTOR

EL ILLVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor Don Ioseph de Barcia y Zambrana, Obispo de Cadiz, y Algeziras, del Consejo de su Magestad, &c.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: POR JVAN GARCIA INFANZON. Año 1693.



~~Es del uso de [illegible] Convto. de~~
~~fran.co de la Puente~~

Es de la libreria de nro Convto.
de S. Diego de Sevilla

fr. Juan Diaz de la Concepcion
Ministro Provincial

TABLA DE LOS SERMONES QVE CONTIENE ESTE Tomo segundo del Despertador Christiano.

INDICE DE LOS ASSVMPTOS, EN QVE VAN repartidos los Sermones de este Tomo segundo del Despertador Christiano.

§. 2.

§.8.

F I N.

FEE

FEE DE ERRATAS.

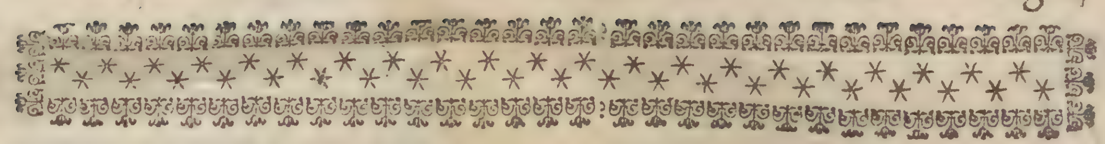
PAg. 1. col. 1. lin. 1. iudicondum, lege iudicandum. Pag. 36. col. 1. lin. 32. morare, lege orare. Pag. 97. col. 2. lin. 35. num. lege nunc. Pag. 105. col. 1. lin. 9. erradicandum, lege erradicandam. Pag. 106. col. 2. lin. 14. novetur, lege movetur. Pag. 107. col. 2. lin. 18. nibilo, lege nihilo. Pag. 109. col. 1. lin. 20. consessando, lege confessando. Pag. 116. col. 1. lin. 47. mil. lege mi. Pag. 129. col. 1 lin. 23. orruptionis, lege corruptionis. Pag. 150. col. 2. lin. 24. quoo, leg. quod. Pag. 64. col. 1. lin. 43. corgo, lege. cargo. Pag. 217. col. 1. lin. 39. ignas lege igneas. Pag. 257. col. 1. lin. 28. prra, lege para. Pag. 266. col. 2. lin. 32. vas, lege vos. Pag. 267. col. 1. lin. 26. mitebantar, lege mitebantur. Pag. 278. col. 1. lin. 40. post quma, lege post quam. Pag. 315. col. 1. lin. 14. bodie, lege hodie. Pag. 316. col. 2. lin. 22. fin, lege fin.

¶ De orden del Consejo he visto este libro intitulado: *Segundo Tomo del Despertador Christiano*, y con estas erratas corresponde con su original. Madrid, y Setiembre 24. de 1693.

Licenciado Don Simon Joseph de Olivares y Balcazar.



SER-



SERMON
VIGESSIMOQVINTO.
DE EL EXAMEN, Y JUIZIO DE LAS OBRAS BUENAS del Christiano.

Sume tibi gladium acutum, & radentem pilos, & assumes eum, & duces per caput tuum, & per barbam tuam, & assumes tibi stateram ponderis, & divides eos. Ex prophetia Ezech. cap. 5.

SALUTACION.

1 EMOS principio à este Sermon con vna pregunta, que me causa alguna dificultad: de que nace, que los mayores Santos son los que mas han temido siempre el Juyzio? Leamos las Historias Sagradas, y Eclesiasticas, y no hallarèmos otra cosa. Ved (Fieles) à aquel hombre, que expuso Dios al mundo para exemplar de paciencia, y à quien canonizò su Magestad, el Santo Job: que en varias partes prorumpe en temerosos afectos del Juizio; pero donde mas admiracion me causa es en el capitulo 31. de su admirable historia: *Quid faciam* (dize) *cum surrexerit ad iudicondum Deus? Et cum quæsierit, quid respondebo illi?* Què tengo de hazer, quando venga Dios à juzgarme? Què le responderè, quando me pregunte? Y si bien reparais, en este mismo capitulo refiere tantas virtudes suyas, que muchos con ellas tuvierã muy bastante que responder. Alli dize su gran caridad para con los pobres: su templança, y castidad: su fortaleza para padecer, que antes el demonio se cansò de atormentar, que èl de sufrir: su justicia, con que à ninguno agraviò. Y en fin: poco antes avia dicho, que en toda su vida no le avia acusado, y reprehendido su conciencia: *Neque enim reprehendit me cor meum in omni vita mea.* Y este prodigio de santidad, dize, que no tiene que responder en el Juyzio? Y que no sabe lo que ha de hazer quando le pida Dios quenta? Si. Porquè? Luego lo verèmos.

Vide Job 7. & 8. Job 9. n. 3. & 12 & 15.

Job 31.

Job 27. n. 6.

2 Ved al Santo Rey Ezechias, que al dezirle el Profeta, de orden de Dios, que dispusiesse sus cosas; porque avia presto de morir: bolviò la cara à la pared, y llorò amarguissimamente: *Flevitque fletu magno.* Estava acaso tan asido à la vida, que siente que lo desprendã de ella? No. Pues porquè llora? Dize S. Geronimo. Si es Justo, y lo llama Dios para si, vaya gustoso: *Iturus erat ad Dominum, plorare non debuit.* Porquè se aflige? Porque es hombre, y ha de estar en Juyzio delante de Dios, responde el Santo: *Si cogitaveris hominem, nõ miraberis causam doloris.* Ved al vaso de eleccion, S. Pablo, confessar, que aunque no le remuerde su conciencia: *Nihil mihi conscius sum;* cõ todo esso no se assegura: *Sed non in hoc iustificatus sum.* Al atender, que es Dios quien lo ha de juzgar: *Qui autem iudicat me, Dominus est.* Ved à vn Doctor Maximo, S. Geronimo, que despues de estar casi exhausto de ayunos, y penitencias, le parecia à todas horas, que oìa la citacion à Juyzio, y se estremecia de temor: *Quoties diem illum considero, toto corpore contremisco,* y tembla-

4. Reg. 20.

Hier. lib. 2. Adv. Pelag.

1. Cor. 4.

Greg. 5. mor. 8.

va de entrar en su celda, al considerarla testigo de sus pensamientos. Ved à vn San Hilarion de la suerte que temiò la vltima hora, despues de setenta años de Desierto, de asperezas, de oracion, y santas obras. Basten estos exemplos para fundar mi duda.

Hieroni. in Math. & lib. de pericu. vit. solit. & Epist. ad Helio. Hieron. in vita S. Hilar.

3 Valgame Dios! Assi tiemblan los Cedros altos del Libano de la Iglesia? Assi temen el juyzio los mayores Santos? Porquè? Por considerar sus pecados? No, que señas bastantes tenian de su perdon: por representarseles la Magestad del Juez? Mas tambien conocian en el trato con Dios, que era su benignissimo Padre. Seria por el conocimiẽto de sus deudas, assi de culpas, como de beneficios? Pero tambien tenian conocimiẽto de su penitencia, y santas obras. Sabeis, Fieles, porque temen? Porque estas mismas obras, y penitencia avian de ser examinadas, y juzgadas en el juyzio de Dios. Bien via el Santo Job, y los demàs Santos, las buenas obras q̃ exercitavan: buen testimonio de ellas les dava su conciencia misma; pero no sabiẽdo lo que essas obras serian delante de Dios: esso les hazia temer el examen de sus obras. Oid al grande Gregorio, hablando de los Santos: *Perituros se absque ambiguitate sciunt, si remota pietate iudicentur.* Saben (dize) que pereceràn sin duda, si fueren juzgados sin piedad; porque llegadas à examinar de Dios las buenas obras que hizieron, puede ser que sea culpa en los Divinos Ojos, lo q̃ en los ojos humanos pareciò virtud: *Hoc ipsum quod iustè videmur vivere, culpa est, si vitam nostram ille iudicat.* Veis aqui porquè los Santos tenian tanto, y tan gran temor del juyzio; y veis aqui el temor que oy deseo se imprima en vuestros coraçones. Otras vezes os hablarè del examen, y juyzio de los pecados, y obras malas: oy hemos de vèr el examẽ, y juyzio de las virtudes, y obras buenas, que ha de hazer Jesu Christo Nuestro Señor en la hora de la muerte.

Greg. 5. mor. 6.

Greg. lib. 8. moral, cap. 15.

4 Oid como lo dezia Dios por su Real Profeta David: *Cum accepero tẽpus ego iustitias iudicabo.* El Caldeo: *Recta iudicabo.* Quando yo reciba el tiempo (dize su Magestad) tẽgo de juzgar las obras buenas. Notad: quando reciba el tiẽpo? Si. Aora nos tiene Dios dado el tiempo, para que con èl cõpremos la eternidad; pero en la hora del juyzio bolverà este tiempo à Dios que nos lo diò; y entonces pedirà quenta del tiempo de la vida, y sus empleos; de los beneficios que nos hizo; y juzgarà no solo los pecados, sino tambien las buenas obras: *Recta iudicabo.* O que terrible palabra! Dize el Cardenal Hugo: *Terribile Verbum.* O que temeroso examen serà este! Las obras buenas? Si: *Bona scilicet opera examinabit.* O lo q̃ descubrirà de escorias este Crisol! Por Malachias se llama Jesu Christo Juez, Sol de Justicia: *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol iustitiæ.* S. Geronimo: *Sol iustitiæ, qui vera omnia iudicabit, & nec bona, nec mala, nec virtutes, nec vitia latere patietur.* Es proprissima la cõparacion. No aveis reparado quando nieva, de la suerte que se hermosea todo. No se descubre tierra; no se vèn las manchas que tiene: no ay muladar, que no parezca vn monte hermoso de nieve; pero en saliendo el Sol: en derritiẽdo la nieve: què de cosas se descubren que no se veìan? *Sol iustitiæ,* Sol se llama el Divino Juez. Aora se vè tanta nieve, tanta hermosura de obras buenas; pero quãdo salga este Sol de Justicia à examinar, y liquidar estas obras: què de muladares de intenciones torcidas, de vanidad, y aun de culpas ha de descubrir en muchas dellas: *Terribile Verbum.* Terrible juyzio! Temeroso examen! Espantosa quenta, Christianos! Yà no me admiro de q̃ teman tanto los justos; como vivimos nosotros alegres: como nos reìmos, esso si q̃ es digno de admiracion. Los Santos como tenian luz, conocian lo formidable de este juyzio: nosotros como nos dexamos vendar los ojos con las passiones, no conocemos quanto es el riesgo que nos amenaza: por esso no tememos como los Santos. Pidamos pues à Dios Nuestro Señor nos quite esta venda, nos comu-

Psal. 74.

Cald. ibi.

Hug. C. ibi.

Malac. 4

Hieron. ibi.

Simil.

munique su luz, y gracia, para conocer, y temer sus justos juyzios; y para facilitar esta merced, valgamonos de la intercession de MARIA SANTISSIMA, AVE MARIA, &c.

Sume tibi gladium acutum, & radentem pilos, & assumes eum, & duces per caput tuum, &c. Ezech. cap. 5.

§ I.

DISTINCION DE LOS JUYZIOS DE Dios, y los de los hombres.

5 O Valgame Dios, y que distintos son los juyzios Divinos de los juyzios humanos! Lo que và de aquella suma Sabiduria, à nuestra suma ignorancia. Vereis (Fieles) que en vna sala, aunque sea en medio de el dia, no se vè aquel polvillo, que se levanta del suelo; pero si entra vn rayo del Sol, con la mayor luz se descubren tantos atomos, que tenemos ya por inmunda la pieza que juzgavamos muy limpia. Què de conciencias parecen purissimas en los ojos de los hombres, que al entrar à examinarlas el Sol de Justicia, se veràn llenas de átomos de muchas imperfecciones, y faltas? Quantas obras vemos calificadas en el mundo por gran virtud, que à los ojos de Dios, y en su juyzio pareceràn grandes vicios? Y quantas juzgamos dignas de premio, que juzgadas de Dios seràn dignas de castigo? Vamos à los exemplos de vnas, y otras.

Simil.

Bernard. serm. 55. in Cant.

6 Quien no tuviera por zelo grande el de los dos Discipulos Juan, y Diego, quando quisieron que baxàra fuego del Cielo sobre los Samaritanos, que no los quisieron admitir; como quando Elias hizo que baxàra sobre los Quinquagenarios que lo iban à prender? Y en verdad que à los ojos de Dios el de Elias fue zelo, y el de los Discipulos fue mal espiritu de vengança, por el qual fueron reprehendidos del Soberano Maestro: *Increpauit illos; &c.* Quando mi Padre S. Pedro se opuso al intento de morir JESU CHRISTO Nuestro Señor afrentosamente: *Absit à te Domine.* Quié no juzgàra esta replica por fino amor? Pues su Magestad la reprobò como de Satanàs: *Vade post me Sathana.* Al ver al Principe de los Apostoles escusarse del Lavatorio en el Cenaculo: quien no calificàra su resistencia por la mas segura humildad? Y vemos que la reprueba el Señor; y le amenaza, si prosigue en la resistencia: *Si non lavero te, non habebis partem mecum.* En la valentia del dezir, que primero daria la vida, que negar à JESU CHRISTO Nuestro Señor: quien no alabàra su constancia? Y en los ojos de Dios no fue constancia, sino presuncion de si, que pagò con la flaqueza de negar tres vezes à su Magestad. Al verle herir à Malcho en el Huerto, por defender la vida de su Maestro, y Señor; quié no dixera, que fue fidelidad de Discipulo? Y vemos que se la reprehende su Magestad muy severo. Veis los atomos que descubre el Sol en las que parecian muy calificadas virtudes?

4. Reg. 1.

V. Beda in Luc. 9.

Lucæ 9.

Mat. 16.

Ioan. 13.

Marc. 14.

Ioan. 18.

7 Mas: Quien no tuviera por Religion el sacrificio que hizo el Rey Saul, en la ausencia de Samuel? El perdonar la vida à Agag Rey de los Amalecitas, quié no lo juzgàra clemencia? Y delante de Dios fue ofensa el sacrificio, y el perdonar la vida al otro fue impiedad, por la qual le quitò Dios el Reyno de Israel. Quien condenàra la accion con que Oza, quando llegò à detener el Arca, arrimò la mano, para que no cayera? Qualquiera la juzgàra Religion: y Dios la juzgò temeridad: *Percussit super temeritate.* El numerar David la gente del Exercito: quien no dixera que fue providencia de Superior? Y delante de Dios no fue sino sobervia, que le castigò con grande severidad. El perdonar el Rey Achab à Benadab la vida, quien no lo atribuyera à piedad? Y en los juyzios de Dios no fue, sino injusticia. Veis (Fieles) las que parecian virtudes, tenidas por delitos? O lo que ay que temer en el juyzio! Dize San Bernardo.

1. Re. 13.

1. Re. 15.

2. Reg. 6.

2. Re. 24.

3. Re. 20.

Bernard. serm. 55. in Cant.

8 Aun mas: *Est via quæ videtur homi-* ni

Prou. 14.

ni iusta (escrivia Salomon) *novissima autem eius deducunt ad mortem.* Ay vn camino (dize el Sabio) que al hombre le parece ajustado; pero el fin dèl es la muerte. Esto es (como explica Hugo Cardenal) ay algunas acciones que al hombre le parecen dignas de premio; y en el fin, en el juyzio de Dios, parecerà dignas de castigo. Temamos, dize San Gregorio: *Timiamus: quia sæpè in iusto iudicio culpa esse deprehenditur, quod virtus ante iudicium putatur.* Aora: *Et vnde expectatur pia merces, inde supplicium iustæ sequitur vltionis.* Que contento venia el otro soldado Amalecita, que acabò de quitar la vida à Saul, con la Diadema que presentò à David, esperando por ello vn premio grande! Pero que hizo David? Alli al punto le hizo quitar la vida: *Ita in iudicio illo* (dixo el erudito Bosquiero) *inde aliquis periturus, vnde ad triumphos adspirabat.* O quantos hallaràn su eterna muerte en las mismas acciones, que pudieran serles medio de eterna vida? Temamos (Fieles) q̃ son los juyzios de Dios muy otros de los nuestros. Ved vn simbolo desta diferencia.

Hugo C. ibi. — *Greg. 3. mor. 5.* — *2. Reg. 1.* — *Bosq. de fin. bon. & mal. conc. 20.*

9 Quando el Patriarca Joseph llevò à sus dos hijos à la vista de Jacob su padre para que los bendixesse; puso à la mano derecha à Manasses, el mayor, y à la siniestra à Efrain, que era el menor. Que pensais hizo Jacob? Trocò las manos, dize el Sagrado Texto: *Commutans manus.* Y puso su mano diestra sobre Efrain, y la siniestra sobre Manasses. Quien no vè que distinto juyzio hazen Joseph, y Jacob? Joseph juzga que merece la mano derecha Manasses, por ser mayor; Jacob juzga que no la merece, sino el menor, que es Efrain. Veis aqui vna imagen del juyzio, dize el Pictaviense: *Iacob, idest Christus in die iudicij.* Que de obras que parecen à los hombres dignas de la diestra de la aprobacion, se veràn aquel dia à la siniestra de la reprobacion? Y al contrario: quantas que acà no tuvieron estimacion alguna, alli se veràn muy estimadas de Dios? Como lo ponderava el Chrysologo! *Multa sunt,* dize el Santo, *quæ de iudicio Dei homines ignorant: quia fortasse quæ vos laudatis ille reprehendit, & quæ vos reprehenditis, ille laudabit.* A Martha le pareciò mal el ocio de Maria su hermana, y se querella ante JESV CHRISTO, para que lo condene; pero su Magestad (como notò S. Agustin) condenò en Martha su nimia solicitud; y hecho Abogado de Maria, defendiò, y aprobò su atencion, tenida por ociosidad: *Ipse eius factus est advocatus, qui iudex fuerat interpellatus.* Juzgava el cruel Amàn, que la horca, y la ignominia era para Mardocheo; y la honra, y estimacion para èl; pero el juyzio del Rey Asuero, fue para Mardocheo la honra, y para Aman la ignominia. O adorados, y temidos sean los juyzios inescrutables de Dios! Bien los conocia aquel Santo Monge Agathon, q̃ estando en la vltima enfermedad, se quedò tres dias suspenso, abiertos los ojos, pasmado de temor. Preguntavanle los Monges: *Et tu times?* Y tu, Padre, temes? Oid (Fieles) su respuesta, que es admirable. Es verdad (dixo) que he procurado con todo desvelo obedecer à Dios; pero miro que soy hombre, y no tengo satisfacion de que le ayan sido mis obras agradables. Porque os hago saber, que son muy distintos los juyzios de los hombres de los juyzios de Dios: *Alia enim Dei, alia hominum iudicia.* Ni me juzgo seguro hasta estar en la Gloria, viendo à su Magestad. O que bien dixo!

Gen. 48. — *Berchor. ibi, li. 1. cap. 30.* — *Chrysol. ap. Bosq. vbi supr.* — *Luc. 10.* — *Augusti. serm. 27. de Verb. Dom.* — *Esther 6.* — *Rufin. l. 1. de vit. Patr. n. 1611.* — *Cartus. de nouis. art. 3.* — *Bosq. concl. 20. de iudic.*

§. II.

NO MIRA DIOS TANTO LO *material de la obra, como la intencion con que se haze.*

10 PVes aora: De què pensais nace esta diferencia de los juyzios Diuinos, y los humanos? De el diferente modo de mirar las obras de Dios, y los hombres. Los hombres, no miran mas que lo exterior, y material de la obra; pero Dios mira lo interior de la intencion con que se hizo. Dezialo Salomon: *Omnis via viri recta sibi videtur:* *Prou. 21.*

a Pren-

appendit autem corda Dominus. Poco importa, que lo que se vè de la obra parezca lo mas perfecto, si al pesar Dios el coraçon de essa obra, no le halla la perfeccion que los hombres. Fue Samuel de orden de Dios à casa de Isaì, para buscar entre sus hijos quien avia de ceñir la Corona de Israel. Sale Eliab, moço de bellissimas prendas. Es este, Señor? *Ne respicias vultum eius.* No elijo yo por exteriores, dize Dios. Aqui està Abinadab: Es este? *Nec hunc elegit Dominus.* Ni esse es. Venga Samma. *Etiam hunc non elegit*, tampoco es esse el electo. Ay mas hijos, Isaì? Todos siete parecieron, y ninguno fue escogido: *Non elegit Dominus ex istis.* Ay mas? Allà està en el monte el mas pequeño de todos con el ganado. Venga esse. Vino David; y fue electo, y vngido Rey entre todos sus hermanos: *Vnxit eum in medio fratrum eius.* El menor es el que ciñe la Corona? Si. Y los mayores de edad quedan excluidos? Assi es (Fieles) en los juyzios de Dios. Eliab, Abinadab, y los demàs hermanos es verdad, que eran mayores de cuerpo; pero eran los menores en el alma. David, aunque segun el cuerpo es menor; en el alma es mayor que sus hermanos. Pues ved la diferencia de juyzios de Dios, y de Samuel. Samuel como hombre, juzga, que es la Corona para Eliab: Dios juzga, que no es para Eliab, sino para David. Pero porquè? Diò la razon en el Texto su Magestad: *Homo enim videt ea quæ parent; Dominus autem intuetur cor.* Porque el hombre mira solo lo exterior para hazer juizio; pero Dios no juzga sino por el interior: y como en lo interior era David mejor que sus hermanos; aunque estos en lo exterior eran mayores, quedan excluidos de alcançar la Corona; y solo David, aunque el menor, la ciñe: *Vnxit eum in medio fratruum suorum.* O, lo que se verà de esto en el juyzio!

1. Reg. 16.

11 Llegarà el alma del Christiano (y que presto llegarà!) al rectissimo Tribunal de Dios, con la succession de muchas obras buenas; limosnas, ayunos, penitencias, oraciones. Ea: qual de estas ha de verse con la corona de la Gloria? Serà aquella gran limosna con que se casò la pobre huerfana? Serà aquel ayuno de dos dias sin comer? O Catholico! *Ne respicias vultum eius.* No mires el cuerpo de la obra, que si esse cuerpo grande està sin el alma de vna intencion recta, quedarà excluida de Dios; y se verà premiado aquel ochavillo que diste en otra ocasion, de que no te acuerdas yà: aquella pequeña mortificacion en no dezir la palabra que se te ofrecia. Esta, aunque tan pequeña de cuerpo, serà la Coronada, si esta tuvo el alma de la intencion pura que le faltò à la otra. Entiendeme con esta questiõcilla. Qual te parece que es criatura mas perfecta: vna hormiga, ò el Sol? Parece ociosa la duda, diràs. Pues no se vè, que el Sol es mas perfecto? Aquella grandeza: aquel resplãdor, aquella hermosura, no està representando las perfecciones divinas? No huvo Naciones, que ciegamente lo tuvieron por Deydad? Mas perfecta criatura es el Sol. O Catholico! Que te engañas. Mucho mas perfecta es la hormiga. Sabes porquè? Porque el Sol, aunque tiene cuerpo tan grande, y tan lucido, no tiene alma; pero la hormiga vive, tiene alma, aunque en cuerpo tan pequeño. Y la perfeccion no se juzga por el resplandor, y grandeza de el cuerpo de la criatura; sino por el alma interior que la vivifica. Qual es el alma de las obras? La intencion con que se hizieron. Ea pues: En el Juyzio no harà Dios tanto caso de el cuerpo de la obra, por grande, y por lucido que sea, quanto de el alma de la intencion con que se hizo, ò para premiarla, ò para castigarla. Avrà obra de cuerpo de hormiga con gran premio; y avrà obra de cuerpo de Sol con gran castigo.

Simil.

12 Ea, Christiano (vamos estrechandonos mas) imaginate yà en la vltima hora: que llega aquel punto en que se arranca el alma: que te vès ya en el Juizio de Dios, à dar quenta de tus acciones todas. No mires aora el cargo de los

los beneficios, y pecados: pon solo los ojos en tus obras buenas, que te han de acompañar: *Opera illorum sequuntur illos.* Dime: llevas en ellas Fiscales, ò Abogados? Llevas quien te acuse, ò quien te defienda? En aquella parabola del Rico codicioso hemos de vèr mas fundada esta pregunta. Hallauase (dize Jesu Christo nuestro Señor) con buena salud, y con mucha hazienda, y combidaua à su alma à que la gozasse; quando de repente, le dixo Dios: *Stulte, hac nocte animam tuam repetunt à te; & quæ parasti, cuius erunt?* Necio: y que necio! Què mayor necedad, que prometerse muchos años de vida, y echar trazas de lo que ha de hazer en ellos, quien no tiene hora segura? *Stulte.* Que mayor necedad, que assegurarse que tendrà salud, y fuerças para gozar de los bienes del siglo, quien navega por las inconstantes aguas de esta vida fragil? *Stulte.* Y que mayor engaño, que deseando vn hombre la Gloria, no haga provision para donde espera vivir vna eternidad, y ocuparse todo en adquirir para este destierro, de donde no tiene instante seguro para salir? *Stulte.* Necio, le dixo Dios, esta noche te pediràn, y arrancaràn por fuerça el alma. Dime: Las cosas que juntaste, cuyas seràn? *Et quæ parasti cuius erunt?* Parèmos aqui.

Luc. 12.

13 Oye, oye (Christiano) que habla contigo esta pregunta. En llegando al Tribunal de Dios: las cosas que alegaste, cuyas seràn? *Cuius erunt?* Cuya serà la casa en que vives, y la cama en que duermes? Cuyos los vestidos que te adornan? Los criados que te sirven? Los amigos que te entretienen? El oficio, y Dignidad con q̃ te honras? *Cuius erunt?* Seràn de tu provecho, ò de tu daño? Seràn de tu gloria, ò de tu infierno? Mas: Tus estudios, tus desvelos, tus tratos, cuyos seràn? *Cuius erunt?* Seràn de la vtilidad de las almas, ò de tu sobervia, y codicia? Seràn del bien de la Republica, ò de tus particulares interesses? Pero vẽgamos al caudal de las buenas obras: *Quæ parasti cuius erunt?* Cuyas seràn tus Missas dichas, y oidas? Tus Sermones? Tus limosnas, tus confessiones, y comuniones: cuyas seràn? *Cuius erunt?* Cuyas seràn tus penitencias, tus ayunos, tus disciplinas, tus devociones? *Cuius erunt?* Seràn del natural, ò de la gracia? Seràn de la razon, ò de la passion? Seràn del amor de Dios, ò de el amor proprio? Seràn de parte, y mano derecha, ò de mano izquierda? Seràn del premio, ò del castigo? *Cuius erunt?* O Fieles, y que abismo encierra esta pregunta! Cuyas seran todas vuestras buenas obras? En aquella hora tremenda se verà, quando vna à vna las vaya examinando el Juez de vivos, y muertos, segun las intenciones, y circunstancias que les assisten.

14 Acuerdome à este intento de vna competencia, que introduce San Geminiano, de dos mugeres, que litigavan ante vn Juez, sobre cuyo era vn obillo de hilo que alli traìan. Cada vna defendia que era suyo. Què hizo el Juez para sentenciar? Preguntò à cada vna à parte, en que estava fundado aquel obillo. Vna dixo, que en vn lienço blãco; otra, que en vn lienço negro. Presto, dixo el Juez: debanen esse obillo, hasta ver en que està fundado. Deshizieronlo todo; y al vèr que estava hecho sobre vn liẽço negro, diò sentencia contra la otra que avia dicho estava fundado en lienço blanco. O examen sutilissimo el de las buenas obras! *Cuius erunt?* Cuyas seràn en el juyzio de Dios? Aora se vè el obillo entero de la obra buena: aora se persuade el amor proprio que està fundada sobre vna intencion muy limpia; mas quando vaya el Juez debanando, y desentrañando esta obra: ò que de ellas se han de descubrir fundadas sobre trapos negros de intẽciones muy torcidas, que acà se juzgaron muy sobresalientes! Para temblar es esto, dize San Bernardo: *Verendum est valdè, cum ad hoc venium fuerit, ne in tam subtile examine, multæ nostræ iustitiæ (vt putantur) peccata appareant.* Ea, Fieles: Atencion al juyzio, y examen de las buenas obras. Y porque procedamos con distincion,

Ioan. à S. Gemin. serm. 12. Quadr.

Simil.

Bernard. serm. 55. in Cant.

cion, oid à Dios mismo en las palabras de el Thema.

§. III.

JVIZIO DE LAS OBRAS BVENAS hechas en pecado mortal.

Ezech. 5 15 A Ezechiel: Profeta mio (le dize Dios) *Sume tibi gladium acutum, & radentem pilos.* Toma presto vna navaja muy afilada, y con ella corta los cabellos todos de tu barba, y tu cabeça. Ea, Señor, yà està hecho. Pues aora: *Assumes tibi stateram ponderis, & divides eos.* Toma vn peso de balanças en tu mano, y divide en tres partes essos cabellos. La vna de ellas arrojala en el fuego: *Tertiam partem igni combures.* La otra despadaçala con vn cuchillo: *Tertiam partem concides gladio.* Y la otra tercera parte esparcela en el ayre que se la lleve: *Tertiam verò aliam disperges in ventum.* No nos detengamos en la letra. Que el peso represente el juyzio de Dios, es muy comun en los Sagrados Libros; y explicando este Texto, lo dixo Hugo Cardenal: *Statera est iudicium Domini.* Valgame Dios! Hasta los cabellos se pesan en este peso? Si, Catholico: hasta el mas minimo pensamiento se ha de pesar en el juyzio: y en las buenas obras vn pelo que le falte en la substancia, ò en las circunstancias, se ha de examinar, y notar. Pero veamos la divisiõ. Tres partes hizo el Profeta de los cabellos: y en tres generos hemos de vèr divididas las buenas obras. Vna parte al fuego: porque avrà obras buenas que seràn de condenacion al que las hizo: *Igni combures.* Otra parte al cuchillo: porque avrà obras buenas, que seràn divididas en el juyzio, poniendo à parte lo malo, ò imperfecto que tuvieron: *Concides gladio.* Otra parte al viento: porque avrà buenas obras, que se veràn sin premio en el juyzio, porque se las llevò el viento de la naturaleza: *Disperges in ventum.* Veamos oy las primeras; que otra vez (queriendo Dios) hablarèmos de las otras.

Prov. 16. Isai. 28. Hu. Car. in Ezech. 5. Lauret. verb. Statera.

16 Ea, vengan à juyzio las obras buenas del Christiano: vengan al peso las Missas, confessiones, comuniones, limosnas, penitencias, y demàs buenas obras: *Assumes stateram ponderis.* Son las obras santas moneda con que compra el alma la Bienaventurança; mas como el que vẽde acà, reconoce la moneda, y la examina, parà entregarse en ella; assi ha de examinar Dios la moneda de las obras. Tres cosas se requieren en la moneda para que sea legitima, dize Bosquiero; pero oid à mi S. Francisco de Sales. Estas son; el peso justo, la forma, y sello legitimo, y la materia propria. Pues estas mismas se requieren para que sea meritoria la obra buena. El peso lo dà la gracia; la forma, el debido fin; y la materia, la bondad; à que se añade el buen sonido de las circunstancias. Dezialo San Ambrosio, siguiendo la misma methafora de la moneda: *Quarum meritum* (habla de las buenas obras) *grauitatis pondere, iustitiæ specie, sono confessionis expenditur.* Faltando estas tres, ò quatro cosas, ò alguna dellas, quedarà reprobada la obra en el peso de el juyzio. Empecemos à vèr.

Simil. Franc. Sales, pract. amor. lib. 12. cap. 7 Bosq. ser. 21. de iudic. Albert. Magn. cõp. theol. li. 5. cap. 15. Amb. lib. 6. in Luc. 7.

17 Dime, Christiano: las obras buenas que hiziste, tienen el debido peso? Las hiziste en estado de gracia, ò en estado de pecado mortal? En pecado? Mala moneda llevas. Essas obras son muertas, y de ningun provecho para merecer la Gloria. No niego (como lo pretendieron los Hereges) que las obras hechas en pecado mortal sirven para muchos fines buenos, como son (dize S. Alberto Magno) disponer el coraçon (aunque remotamente) para la gracia; minorar la pena, en quanto no tendrà tanta, como tuviera si huviera omitido aquellas obras. Sirven para alcançar de Dios bienes temporales; para el buen empleo de el tiempo que se gastò en ellas; para acostumbrarse à obrar bien; para refrenar la furia de el demonio; y para retardar los castigos temporales. Para estos, y otros fines son vtiles las obras buenas, hechas en pecado mortal: por

D. Thom. 3. p. q. 89 artic. 6. ad 3. Albert. Magn. cõp. theo. lib. 5. c. 14. Barlet. ser. 3. post Dom. 2. Quadr. Greg. ho. 40. in Euang.

por lo qual no deben omitirse; mas para el fin de merecer con ellas la Gloria, son como sino fuessen, muertas, sin la vida de la gracia, que es el peso, que les dà el valor, para comprar con ellas la vida eterna; y quedaràn reprobadas en el juyzio de Dios.

18 Llama Dios à su Profeta Jeremias. Ea Profeta, escrive lo que te dirè: *Scriue virum istum sterilem.* Escrive à este hombre, y anotalo entre los esteriles. Què hombre? Al Rey Ieconias. Esteril, Señor? Consta del Texto Santo, que tuvo hijos, y nietos. San Matheo dize, que fue padre de Salathiel: *Iechonias genuit Salathiel.* Esteril se llama el que no tiene sucession; pues si Ieconias la tuvo, como esteril? *Scriue.* Escrive lo que mãdo, dize Dios. Estèril es, y por estèril quiero que lo tengan. Seria por lo que dize Josepho, que este Ieconias se entregò voluntariamente al Rey de Babilonia; adonde fue llevado captivo, con su muger, su madre, sus hijos, y con las riquezas todas de la Casa Real, y de el Templo? Bastante es; que hombre que sin violencia se entrega à sus enemigos, y es causa de que roben el Templo de Dios, bien merece, que le quiten los honores de fecundo, y quede con la nota de estèril en adelante. Pero es mas mysterioso el motivo. Oygamos al Venerable Gaspar Sanchez con San Geronimo: *Steriles appellatur, quia posterorum nemo Regnum obtinuit.* Es assi, dize, que Ieconias tuvo sucession, pero de estos sucessores, ninguno fue Rey, ninguno llegò à ceñir Corona. Ea pues: *Scriue virum istum sterilem.* Con razon se llama estèril, aunque tenga hijos; que hijos de vn Rey captivo, sin tener derecho à Reynar, no es bien que se llamen hijos de Rey: *Sterilem.* Rey estèril es el que quitò à sus hijos el derecho à la Corona: *Quia posterum nemo Regnum obtinuit.* O alma Christiana! Reyna eras mientras estuviste en gracia de Dios. Pecaste mortalmente? Captiva voluntaria, fuiste llevada à la Babilonia de la culpa. Hijos tuyos son todas las obras buenas, que hiziste en culpa mortal; pero en el juyzio de Dios seràs tenida por estèril; porque aunque essas obras te ayan servido para otros fines, nunca las veràs con la corona de la Bienaventurança: *Posterorum nemo Regnum obtinuit.* Son obras muertas, moneda sin peso, que quedarà reprobada en el juyzio: *Igni combures.*

Hier. 22. Matth. 1. 4. Reg. 24. Ioseph. li. 10. antiq. c. 13. Hier. ibi. Gasp. Sãch. ibi, n. suo 47.

19 No solo se reputava la moneda por la falta de peso, sino por la falsedad de la materia. Si ha de ser oro, y es cobre: si ha de ser plata, y es plomo, la recibieras tu? Yà se vè, que no. O que de obras buenas han de parecer falsas en el juyzio! La confession, ò confessiones, que hiziste sin verdadero dolor de los pecados: sin firme resolucion, y proposito de la enmienda: sin dexar la ocasion proxima de la culpa: sin arrancar el odio de el proximo de tu coraçon: sin restituir, pudiendo, lo mal ganado: y callando algun pecado mortal por malicia, ò por verguença: todas estas fueron moneda falsa, y sacrilegios: fueron plomo, debiẽdo ser plata; y como à moneda falsa no las recibirà Dios en el juyzio; antes las reprobarà, y por ellas te arrojarà de si à los eternos fuegos, si no huvieres hecho penitencia verdadera. Simil.

20 Preguntèmosle al Profeta Samuel, porque se indignò Dios tanto cõtra el Rey Saul, que le quitò el Reyno de Israel? Yà lo dize: *Pro eo, quod abiecisti sermonem Domini, abiecit te Dominus ne sis Rex.* Sabe Rey (le dize el Profeta), que te ha despreciado Dios, y te quita el Reyno, porque tu despreciaste à su Magestad, y le negaste la obediencia debida à su mandato. Direis: en que estuvo la desobediencia de Saul? Si le mandò Dios, que destruyera à los Amalecitas sus enemigos: yà no los destruyò? Consta del Texto: *Omne vulgus interfecit in ore gladij*; y èl se lo dize al Profeta: *Implevi verbum Domini.* Yà hize lo que mandò Dios. Pues porquè ha de quedar sin Reyno? Porque no cumpliò el precepto como debia. Mandòle 1. Reg. 15.

Dios, que los destruyesse todos; que no quedasse Amalecita vivo. Que hizo Saul? Destruyò todos los del Puelo; pero se dexò con vida al Rey: *Apprehendit Regem Agag, vivum.* Y vno solo que dexò con vida, fue delante de Dios, como si no huviera muerto à ninguno. Pierda el Reyno, y quede reprobado Saul, porque faltò à lo que Dios le mandò: *Pro eo quod abiecisti sermonem Domini.* Veis aqui vna imagen de vna mala confession. Manda Dios al Christiano, que con la espada del dolor, proposito, confession, y satisfacion, quite la vida à todos sus pecados, y ocasiones. Què haze el pecador? Confiessa, se dà golpes en los pechos, dize veinte pecados; pero si el Rey queda vivo: si queda viva la correspondencia: si queda vivo el rencor; sino muere el afecto à las culpas; si dexa vivo vn solo pecado mortal, es delante de Dios como sino huviera confessado alguno, antes añade esse sacrilegio à los pecados que tenia. Es moneda falsa, que no passa en el juyzio de Dios.

21 Pero buelvo à instar: mal hizo Saul en lo que hizo; pero ya confiessa su culpa repetidas vezes: *Peccaui, peccavi.* Pequè, dize vna, y otra vez. Como no le perdona Dios? No pecò tambien David? Aquel adulterio, aquel homicidio, aquel escandalo, no fue gravissimo? Pues al dezir que pecò: *Peccavi*, le dize Natham, que ya està perdonado: *Dominus transtulit peccatum tuum.* 4. Re. 12 No son penitencias ambas? No es *peccavi*, el vno como el otro? Es asi, dize San Agustin; pero esso es en los ojos de los hombres; mas en el peso del juyzio de Dios, el *peccavi* de Saul es falso, y es verdadero el *peccavi* de David. Vna, y otra parece penitencia; pero la de David es penitencia solida; la de Saul es penitencia fingida: *In simili voce*, dize el grande Augustino, *quam sensus humanus audiebat, disimile pectus erat quod dominicus oculus discernebat.* O confessiones, y penitencia de los Christianos! O *peccavi, peccavi*, de los Sacerdotes! O pequè, pequè de los seglares! Quien sabe qual es el *pequè* verdadero, y solido; y qual es el *pequè* fingido, y falso? Acà ya se vèn las mismas señas, y se oye la misma voz; pero en el juyzio se verà si corresponde à essa voz, y à essas señas el verdadero afecto del dolor de los pecados: *Dominicus oculus discernebat.* Si no corresponde, quedarà (como Saul) sin el Reyno de los Cielos el pecador, porque llevò en sus confessiones moneda falsa.

Augusti. 2. contr. Faust.

22 Lo mismo aveis de discurrir de las Comuniones sacrilegas, que se hazen con semejantes confessiones: que quando avian de ser oro de finissimo amor por la disposicion debida para llegar al Altar; por llegar en mal estado son cobre, que no se recibirà en el peso del juyzio. Acordaos, Fieles, de aquellos dos criados, Copero, y Panadero de Faraon, à quienes Joseph interpretò los sueños en la carcel. El vno soñò vna vid, con yemas, con flores, y con frutos; y el otro soñò harina, que llevava sobre su cabeça; ambos simbolos de la Sagrada Comunion. Al Copero dize Joseph, que saldrà libre, y serà restituido à su honra; y al Panadero dize, que serà dentro de tres dias ahorcado. Todo sucediò como lo dixo Joseph: *Restituit alterum in locum suum, alterum suspendit in patibulo.* Gen. 40. Aqui discurriò Ruperto del profundissimo mysterio Rup. ibi. de la predestinacion, y reprobacion; Hugo Cardenal lo entiende de la penitencia en el Copero, y de la impenitencia en el Panadero. Hug. C. ibi. Por la penitencia es el Alma restituida à la gracia; y por la impenitencia es sentenciada à eterna muerte; pero puesto, que està su restitucion, ò su muerte en simbolos de la Comunion: veamos en que consistiò hallar suertes tan encontradas. Ambos criados pecaron. En què? En que no cumplieron bien con sus oficios, dize Filon; pero no explica mas. Es opinion de los Hebreos (referidos de Pererio) Perer. in que la culpa fue, que hallò el Rey vna Gene. 4. mosca en la bebida, y vna piedrecilla

en

en el pan: *Illos esse damnatos à Rege, quod in potu reperisset muscam, & in pane lapillum.* Pues aora: si ambos son criados; si ambos pecan; si ambos merecen castigo; si ambos eran indignos de la gracia del Rey; porque el vno es restituido à essa gracia, y el otro es llevado à la horca? Dirè lo que se me ofrece. Es assi, que son culpas ambas; pero ved que distintas culpas. La culpa del Copero fue vna mosca en la bebida; pero essa es culpa manifiesta: la culpa del Panadero fue vna piedra en el pan; pero essa es culpa oculta. Pues culpa manifiesta halla restitucion à la gracia; pero pecado oculto, no halla restitucion, sino indignacion, y muerte. Vean en simbolos de la Comunion el vno su honra, y el otro su ignominia: el vno su vida, y el otro su muerte: que comunion en quien manifiesta su culpa, es honra, es gracia, y es vida; pero Comunion en quien oculta su pecado, no es honra, sino ignominia; no es gracia, sino sacrilegio; no es vida, sino muerte, y condenacion eterna. San Agustin: *Buccela dominica venenum fuit iudæ: non quia malum accepit, sed quia bonum malè malus accepit.* Es moneda falsa, que quedarà reprobada en el juyzio: *Igni combures.*

August. tr. 26. in Ioan.

23 Mas: ay otras obras en la apariencia buenas, que seràn tenidas por falsas. Vemos al vno, que no hurtarà la hazienda agena por el mundo todo: à la otra que no consentirà en vna torpeza por quanto ay; y assi otros. Vamos al peso del Juyzio: es amor à la justicia, y à la castidad? Assi debiera ello ser; pero en quantos està el animo prompto al vicio, y solo se abstienen, porque otro vicio lo manda? Me explicarè con vn texto. Se arrepintiò Judas de la trayciō contra el Divino Maestro, y restituyò el dinero que avia recebido: *Retulit triginta argenteos.* Supongamos que no fue esta penitencia verdadera; y no siendolo: que pudo mover à Judas à deshazerse del precio? Dolor? Escrupulo? No, dize San Geronimo. Avia aqui dos pecados; el vno, era la avaricia, que le obligava à la venta; el otro, la impiedad de retener el dinero, que fue precio de cosa tan Sagrada. Estos dos vicios luchavan en el coraçon de Judas. Bien se alegràra la avaricia de quedarse con el dinero; pero si se quedàra con èl, cometiera nueva impiedad. Dize aora San Geronimo: No penseis, que el no cometer esta impiedad, fue virtud, no fue sino vicio en el mal Discipulo; porque era tan grande su avaricia, que no pudo sufrir à la impiedad consigo; y por esso llevò el dinero al Templo: *Avaritiæ magnitudine, impietatis pondus exclusit.* Pues aora: Ay vicios que excluyen à otros vicios. Ya està visto en Judas; ojalà ¡no huviera otros en quien poner el exemplo. Està la avaricia en vn coraçon: quiere entrar la deshonestidad; pero para entrar esta, ha menester salir aquella, porque ha de ser liberal para ser torpe. Esta liberalidad es virtud? No, ya se vè. Al contrario: Porque eres casto? Es porque eres miserable? Mira si es virtud essa castidad. Abstienese el ambicioso de los deleytes sensuales, por alcançar la dignidad, ò la honra; y si no fuera pretendiente fuera escandaloso. Què es esto? Amor à la virtud? No, sino tener mas inclinacion à vn vicio, que à otro: es temor de la afrenta, que retrae de los pecados que la causan; pero esse mismo temor inclina à los pecados que la quitan; y si disminuye el apetito de hurtar, porque es afrenta, crece el de la vengança, y ambicion porque es honrosa. Es lo que dezia Seneca: que la malicia se muda; no de malo à bueno, sino de vn mal à otro mal: *Malitia sæpè mutatur, non in melius, sed in aliud.* O lo que se ha de ver de esta moneda falsa en el juyzio! Que castidades celebradas, que liberalidades aplaudidas han de verse reprobadas por falsas en aquel peso! Fieles, abrid los ojos, que serà sutilissimo este examen.

Aug. de corrept. & grat. cap. 2.

Mat. 27

Hieron. in Mat. 27.

Aug. in Enchiri. cap. 21.

Senec. Epist. 47.

§. IV.

§. IV.

JUYZIO DE LAS OBRAS BUENAS hechas por malos fines.

24 DEmàs de esto, se requiere en la moneda la forma legitima, que es el sello con las Armas Reales; y en las buenas obras se requiere el fin honesto, y que se dirijã à Dios, *Simil.* como à fin vltimo. Si vàs à la plaça à comprar algo con vn pedazo de cobre, te lo recibiràn por moneda? No, que le falta el estàr acuñado, y traer las Armas del Rey: *Nullus mercator nummum accipit* (dixo el Abbad Isaias) *in quo Regis imago non sit expressa.* *Abbad Isaias, orat. 25.* La buena obra es, ò cobre, ò plata, ò oro; pero si le falta el debido fin, le faltan las Armas del Rey de Reyes, y no darà Dios por ella la Bienaventurança: *Sic opus, nisi Regis magni, & Domini Nostri Iesu Christi servet imaginem, non probatur ab Angelis nec admittitur ab ipso Rege.* Pues què, si llevasse otras Armas de fines depravados? *Igni combures*; el eterno fuego darà Dios por ella. Ea, à juyzio obras buenas del Christiano. Aqui està vn zelo grande de bolver por la razon, y justicia, en la Republica, en la Comunidad, ò en la familia. O que buen metal! Tiene Armas de Jesv Christo? Es el fin de esse zelo bolver por la causa de Dios, ò por vengarse? Vamos al examen con vn exemplo de la Sagrada Historia.

25 Fue Abner Capitan General del Rey Saul. Muerto este, hizo coronar à Isboseth hijo del Rey difunto. Aficionòse despues à Respha, muger que avia sido de Saul. Diose el nuevo Rey por ofendido, y le reprehendiò el desacato. Aora Abner: *Hæc faciat Deus Abner, & hæc addat ei, nisi quomodo iuravit Dominus David, sic faciam cum eo.* *2. Reg. 3.* Castigueme Dios (dize) si yo no hiziere que David Reyne; porque assi se lo prometiò su Magestad à èl, y me lo ha mandado à mi. Abner, que dizes? O es razon, ò no lo es, que Reyne David. Es razon. O lo sabias antes de aora, ò no lo sabias. Què te dize tu conciencia? Se la leyò el Abulense: *Abner contra conscientiam egerat à principio, instituendo Isboseth in Regem: quia sciebat Regnum debitum esse David ex iuramento Dei.* *Abulens. quæst. 6. in 2. Reg. 3.* Muy bien sabia, que era contra razon, que Reynara Isboseth; porque sabia, que era voluntad de Dios, que reynara David. Pues si es razon, y conciencia que David Reyne; y es contra razon, y conciencia que Reyne Isboseth: Como no lo remedia hasta aora? Sabeis porquè? Porque no avia hasta aora reñido con Isboseth. Assi que estuvo enojado se acordò de la razon, y conciencia, para bolver por la causa de Dios. O que buen zelo! Quiere vengarse de Isboseth; y apadrina su vengança con el zelo de que se haga la voluntad de Dios. O Superiores! O Juezes! O Padres de familia! Quando sea examinado en el juyzio vuestro zelo: serà zelo, ò serà vengança? No ay delitos, hasta que ay enojos? Mana la Republica en escandalos, y se està el Superior, y Juez viendolos, y callando; y assi, que tuvo con el otro el menor tope, le busca la vida para hazer justicia? Este es zelo? No, sino vengança. Sabes Padre de familias los excessos de tu casa, de tu muger, de tus hijos, y criados, y los dissimulas; y assi que se ofreciò la desazon, te revistes de zelo para remediarlo? Este es zelo? Vengança es. Denuncias oy el delito de tu vezino, sabiendo que està amancebado muchos años, porque tuviste con èl vn encuentro? Juzgarà Dios por zelo esta denunciacion? No la juzgarà, sino por vengança. O, y lo que tiene que examinar el zelo!

26 Mas: Demos, que no sea el zelo por vengança. Y si debiendo ser por la honra de Dios, y vtilidad de la Republica: fuesse solo por medrar el Juez en creditos, en honras, y dignidades: serà zelo en el juyzio? No serà sino ambicion, y como tal castigada. Oid vn exemplo practico de este juyzio. Fue, de

de orden de Dios, vngido en Rey de Is-
4. Reg. 9. rael el Capitan Jehu, para castigar su Magestad por su medio las tiranias del Rey Achab, y crueldades de la impia Jezabel. El executò este orden de Dios tan exactamente, q́ despues de quitar la vida à Achab con vna saeta; despues de
4. Re. 10. despeñarse Jezabel desde vn balcon, y acabar en el cãpo de Jezrael, despedaçada de los perros: prosiguiò con tal ardimiento su empressa, q́ hizo quitarla vida
Abulens. ibi. q. 2. à setenta hijos de Achab (en sentir del Abulense) ò hijos, y nietos (como sien-
Lyra ibi. te Lyra) que estavan en la Ciudad de Samaria. Esta es la obra; vamos al examen. Què siente Jehu de esta accion? El la tiene por zelo de la causa de Dios; y assi se lo dixo à Jonadab, quãdo entrava en Samaria à dar fin de los descen-
Ibi. n. 16 dientes de Achab: *Vide zelum meum pro Domino.* Y què siente Dios de esta obra? Consta del Texto, que bien: que fue buena, y que le agradò, dize su Magestad: *Studiosè egisti quod rectum erat, & placebat in oculis meis.*

27 Siendo esto assi: leamos al Profeta Osseas, y en èl hallarèmos vna bien grave dificultad. Dize alli Dios Nues-
Ossea 1. tro Señor: *Adhuc modicum, & visitabo, sanguinem Jezrael super domum Iehu.* Sabe Profeta, que no estoy olvidado de la sangre de Achab, vertida en Jezrael; y que tengo de tomar justa vengança de Jehu, que la derramò. Que es esto? Vna misma accion es aprobada, y reprobada? Alli le dize Dios, que le ha de premiar, y aqui, que le ha de castigar? No le mandò Dios hazer el destroço que hizo? Si. No lo executò? Tambien. No le aprueba la accion su Magestad? Yà se ha visto. Luego es buena la accion, y digna de premio. Buena es la accion (dize Ruperto) pero es digna de castigo. Porquè? No veis, que la executò por mal fin? Es assi que hizo Jehu esta obra de zelo, que le mandò Dios; pero no la hizo por obedecer à su Magestad, sino por asseguràrse èl en el Reyno, quitando la vida à los que le podian sercompetidores. Llega Dios à hazer juyzio, y examen de este zelo; y al vèr la obra de buen metal, la aprueba por buena de suyo, y promete por ella premios temporales; pero al verla sin sus Armas, y que solo la hizo por la ambicion de Reynar: indignado le amenaça grandes castigos: *Visitabo sanguinem Iezrael super domum Iehu.* En lo material fue obra de zelo; pero en el alma de la intencion, y del fin, fue ambicion. Què bien Ruperto! *Debuit visitari, quia non veraciter zelo* Rupert.
Dei paruit; sed propriæ cupiditati vt reg lib. 1. in
naret, deleta domo Regis, per omnia servivit. Osseæ 1.
O zelo de los Superiores Catolicos! Yà vèmos muchos delinquentes castigados. Yà vèmos los passos, los desvelos, y diligencias de los Ministros. Buena obra; buen metal. Y las Armas de esta moneda? Y el fin de essos castigos, y diligencias, qual es? Es solo por medrar con el credito de la rectitud? Temo, temo, que si, quando veo, que no ay essa rectitud, quando no se teme descaecer en las medras. O juyzio de Dios, y lo que has de descubrir! Entonces esse zelo no serà premiado como zelo, sino castigado como ambicion; *Igni combures.*

28 Vengan otras obras buenas à la valança del juyzio. Aqui viene vna limosna grande. O que buena moneda!
Con ella dixo Daniel se redime la pena Daniel. 4.
de los mayores pecados. Què Armas tiene? La caridad de Jesu Christo? El amor del proximo? Bueno. Pero si tuviesse por Armas vn mal fin: que serà? Maldad insuperable, que llama contra si la indignacion de Dios. Por el Pro-
feta Amòs dezia à su Magestad: *Super* August.
tribus sceleribus Israel, & super quatuor lib. 4. con
non convertar eum: eo quod vendiderit pro tra Julian.
argento iustum, & pauperem pro calcea- cap. 4. Amòs 2.
mentis. Estoy (dize) muy enojado con estos ricos de mi Pueblo: helos de castigar sin remission: Porquè delito? Porque han vendido al pobre por vn calçado. Como si dixesse: Se valiò de la necessidad del pobre, para obligarle por vn pequeño socorro, à que como el-

esclavo le sirviera. O Christiano! Nunca dieras essa que llamas limosna, si con ella compraste la honestidad de la otra pobre. Quanto mejor fuera, que la dexaras perecer, que no hazer de su necessidad tercera para destruirle honra, y alma? Llega à pedirte limosna el desvalido, la pobre honrada, ò el favor, y amparo en su pleyto, ò persecucion que padece: Le amparas? Le favoreces? Le apadrinas? Le socorres? Si. Porquè? Acaso por facilitar con èl la entrada en su casa, para robarle la honestidad de la muger, ò la hija? Acaso por obligarla à ella à que condescienda con tu apetito bruto, con la limosna, y socorro que le dàs? O socorro traydor, que pareces socorro, y eres homicidio, no de los cuerpos, sino de las almas, que es mayor, y mas horrrible homicidio!

29 Pero que digo homicidio? Desprecio es de la misma vida de Dios. Ojalà fuera solo encarecimiento, y no verdad. Pero miradlo claro: y para que me entendais, vamos à vna almoneda. Simil. Aficionase vno de vna alhaja, y para llevarsela, la pone en tanto precio. Llega otro, y la puja, para que no se la lleve. Pregunto: Este segundo ponedor, no es cierto, que piensa que dà mas que diò el primero? Es assi. Pues aora: Aficiònose Dios al alma, y para llevarsela, la puso: En quanto? Oid à mi Padre San Pedro: 1. Petr. 1 *Non corruptibilibus auro, vel argento*, no en precio de oro, y plata corruptibles. 1. Cor. 6. Pues en quanto? *Sed pretioso sanguine quasi agni immaculati Christi.* Hizose Dios hombre, y diò su preciosissima Sangre, y vida por el alma. Llega el mal Christiano, y sabiendo lo que ha ofrecido por ella Jesu Christo, la pone en tantos ducados, y se la quita à su Magestad, por dar gusto à su apetito torpe. No es esto competir con Dios para llevarse la prenda? No es despreciar aquella sangre, y vida que ofreciò por ella su Magestad? Oyeselo dezir al grande Augustino: *Quid facis de pretio, si contemnis quod emptum est?* Augusti. Serm. 6. de ver. dom. Math. En que precio tienes lo que costò vn alma, si te atreves à comprarla con dineros? Y luego: para que la compras? Jesu Christo dà su Sangre para salvarla; pero tu dàs el dinero para perderla. Jesu Christo la quiere para ponerla en manos de su Eterno Padre; pero tu, para ponerla en manos de el demonio: y aquella pobreza que le embiò Dios al pobre para medio de caminar humilde à la Gloria; hazes con tu iniquo socorro que le sea medio para baxar al infierno. Y esta es limosna? Es iniquidad: es robo, es homicidio de el alma, y es menosprecio de la Sangre de Jesu Christo, dize San Juan Chrysostomo: *Qualis hæc eleemosina, quando gloria Domini contemptui est?* Chrysosto. ser. adv. concubi. tom. 5. Diràs, que no fue esse tu intento. Que importa, que no tengas essa intencion expressa, si en la misma obra se incluye? En el Juyzio lo veràs, quando, si no has hecho antes penitencia, te arrastraràn essas limosnas hasta los eternos fuegos: *Igni combures.*

30 Mas: El mismo Juyzio harà el Eterno Juez de las demàs buenas obras que se hazen por mal fin. Las Oraciones, y novenas, y aun las Missas que se mandan dezir por conseguir la vengança de el enemigo; ò por alcançar ilicitamente à vna muger: Seràn tenidas por buenas obras? Como es possible? La sangre que el otro derramò la semana Santa por el empeño de no ser menos, ò por dar gusto à la otra que pretende, ò con quien tiene torpe comunicacion: serà tenida por penitencia? No, sino por martyrio de el demonio, y sacrificio cruento à la luxuria. Discurrid lo mismo de acciones semejantes, y ved vn exemplo de todas en Sichem. Deseò por muger à Dina la hija de Jacob, despues de aver violado su honestidad. Tratò del casamiento con sus hermanos; y le respondieron, que teniendo diferente ley, y Religion, no era possible: que si abraçava la misma que ellos, se la darian; y para esso era necessario, que se circunci-

cidasse. Sichem aceptò gustoso la condicion, y èl, y todos los Sichimitas se circuncidaron: *Circuncisis cunctis maribus.* Gen. 34. Al dia tercero, quando el dolor de la circuncision era vehemente, entraron los hijos de Jacob, y quitaron la vida à Sichem, à su padre Hemor, y à todo el Pueblo. Y lo permite Dios? O profundidad de sus juyzios! Señor, este Principe no abraça aquella vuestra Religion? No era entonces la circuncision la marca, y señal de vuestras ovejas? Si Sichem obrò mal en el estupro de Dina; yà quiere ser de vuestro Pueblo, yà obra bien. No os mueve à piedad aquella sangre que derrama? Aquel dolor intensissimo que padece? No muera. En fin muriò. Sabeis porquè? Porque aunque fue buena la obra, quedò viciada toda por el fin. No admitiò Sichem la circuncision, dize San Antonio de Padua, porque creyesse sus efectos, no por entrar à ser de el Pueblo de Dios; sino por conseguir los deleytes que pretendia. Y assi aunque Dios vè la obra buena, aunque vè la sangre deramada, aunque vè el dolor que sufre; como hallò sin buen fin essa obra, essa sangre, y esse dolor, permitiò, que le quitaran la vida con violencia, en castigo de aver hecho à la Religion tercera de sus deleytes. Què bien San Antonio de Padua: *Sichem Dinam corrumpit, & vt liberius ea abutatur, se circumcidit, dum quis vt securius indulgeat voluptati, assumit laborem exterioris paupertatis.* Antoni. Pad. expos. mist. Gen. 34. O penitencias! O disciplinas! O trabajos! Ay de vosotros, si solo servis de medios para depravados fines! No seràn en el juyzio recibidas essas obras, que son moneda falsa sin las Armas de Jesv Christo.

Essas obras vàn al fuego: *Igni combures.*



§. V.

JVYZIO DE LAS BVENAS OBRAS de que se sigue escandalo.

31 Vengamos yà à otra linea de obras buenas, en que veo reparar poco à los Christianos. Examinamos la moneda tambien por el sonido que tiene, y examinarà Jesv Christo Señor Nuestro nuestras buenas obras por el sonido de el exemplo, ò escandalo que dàn. Simil. Demos, que vna obra sea de suyo buena; que estè en gracia el que la haze; y que en hazerla lleve buen fin. Todavia tiene que examinar, si resultò escandalo al proximo de esta obra, dize San Basilio: *Si ex licitis aliquid, & in nostra potestate constitutis, infirmo offendiculum generaverit: apertum, & inevitabile iudicium habet.* Basil. tra. 2. de Baptis. c. 10. Inevitable juyzio se incurre por tales obras, dize el Santo. Todas se pierden, dize San Juan Chrysostomo: *Vita, & si rectissima sit, si alijs erit scandalo, totum amittit.* Chrysost. hom. 56 in Ioan. Valgame Dios! No basta vivir, y obrar bien; sino que es menester que parezca bien mi vida? Pues no es bastante el testimonio de la buena conciencia? No basta, que Dios sepa, que obro bien? Augusti. to. 9. de conflict. virt. & vitior. No, Christiano, no basta, que tambien se requiere, que no entienda el proximo que obras mal. Porque aunque la obra en la substancia del interior sea buena: si tiene apariencia de mala en lo exterior, con que el proximo se escandaliza: no admitirà Dios por buena essa obra, por el mal sonido que tiene.

32 Es mi Amado para mi (dezia en los Cantares la Esposa) y yo soy para mi Amado: *Dilectus meus mihi, & ego illi.* Cant. 2. El me ama, y yo soy toda suya. Ay mas que desear en vn alma para con Dios? Mas ay, dize San Bernardo; lee lo que la Esposa prosigue: *Qui pascitur inter lilia.* Mi Esposo (dize el alma) tiene su recreo entre las açucenas de las obras virtuosas. Cla-

ro està, que si el alma ama à Dios, que ha de tener muchas virtudes que ofrecerle; porque amor ocioso no es amor. Pero en què se parecen las virtudes à las açucenas, para que la Esposa llame açucenas à sus virtudes? *Qui pascitur inter lilia?* Oid lo que hazia vn Maestro virtuoso de la Vniversidad de Paris. Acostumbrava dar à sus discipulos vna açucena; y como le preguntassen el motivo, respondiò: Hallo en esta flor tres colores, que representan tres purezas que ha de tener el Christiano: pureza de cuerpo, pureza de coraçon, y pureza de intencion. Tiene mas la açucena siete hojas, y siete granos: que significan siete virtudes, y siete victorias de los siete vicios; y por esso os doy esta flor, para acordaros el cuydado que debeis tener de ser virtuosos. Es por esto el llamarse açucenas las virtudes? Por esso, y por mas, dize San Bernardo. Tiene essa flor, no solo el color hermoso; sino el olor fragrantissimo. Y para que Dios estè gustoso entre las obras virtuosas, han de tener, no solo color, sino tambien olor; que si le falta lo vno, ò lo otro, no serà açucena de su recreo: *Habent, & mores colores suos, habent, & odores.* El color hermoso se lo da la buena intencion, y buena conciencia: *Colorem operi tuo dat cordis intentio, & iudicium conscientiæ*; mas para que sea açucena ha de tener essa buena obra olor de buena fama: *Si autem, & bona fama sequuta sit, & lilium est.* Si la obra tiene buena fama, y no tiene buena intencion: no serà açucena; y si aunque tenga buena intencion, tiene mal olor de escandalo; està tan lexos de agradarse Dios de essa obra, que antes la castigarà en el juyzio: porque solo se agrada su Magestad de obras como açucenas, à quienes no falte, ni el color de la buena intencion, ni el olor de el buen exemplo: *Pascitur inter lilia,* concluye San Bernardo, *quia candore, & odore virtutum delectatur.* Pero expliquemos mas este punto, que es de grandissima importancia.

Ioa. Iun. in Scala Cœli.

Spec. exempl. ver. Magister.

Bernard. serm. 71. in Cant.

33 Ay dos generos de obras buenas, dize San Basilio: vnas à que obliga el precepto; y otras que nacen solo, ò de la devocion, ò de la libertad, y de el gusto. En las primeras, que serà pecado omitirlas, no se ha de atender al escandalo, como dize Santo Thomàs: porque esse escandalo nace de la malicia de el que quiere escandalizarse; pero en las segundas, por espirituales que sean, si se debe atender, para ocultarlas, ò diferirlas, por evitar el escandalo de el proximo. Pues aora: Si ay esta obligacion en las obras de suyo espirituales: que dirèmos de las que aunque buenas, y licitas, tienen alguna apariencia de mal, y ocasionan culpas en los ignorantes, y flacos? Reparèmos con San Juan Chrysostomo, en dos acciones de Jesu Christo Nuestro Señor, que declaran esta doctrina. La primera: quando los Fariseos, afectando zelo de la ley, dieron à su Magestad sentidas quexas, de que sus Discipulos no se lavavan las manos quando comian, como era tradicion de los mayores: despues de redarguirlos con que ellos no guardavan la Ley de Dios, ocupados en essas ceremonias; bolviò à las Turbas, y les dixo: No mancha al hombre lo que come, sino la maldad que nace de su coraçon. Los Discipulos aora: Señor, no vès, que los Fariseos se escandalizan de oirte? *Scis quia Pharisæi audito verbo hoc, scandalizati sunt?* No hagais caso de esso, respondiò el Divino Maestro: *Sinite illos.* En otra ocasion, llegando à pedirle à mi Padre San Pedro el tributo; despues de mostrarle el Señor que no estava obligado à pagarlo: *Ergo liberi sunt filij;* le manda à Pedro, que vaya à pescar, y que la moneda que hallarà en la boca de vn pez, la dè por su Magestad, y por èl: *Da eis pro me, & te;* pero atended al motivo: *Vt autem non scandalizemus eos,* va-

Basilio. in Reg. breu. Resp. 64.

D. Thom. 2. 2. q. 43. art. 7. cor.

Mat. 15.

Mat. 17.

vade ad mare, &c. Esto (Pedro) lo hago porque no escandalizemos esta gente. No reparais? Dize el Chrysostomo. En vna ocasion desprecia el escandalo; y en otra lo previene? *Vides quomodo scandali curam habet, & negligit?* Què es esto, Señor, y Maestro de los aciertos? Es enseñarnos à obrar con discrecion, dize la Boca de Oro. Quando despreciò el escandalo fue en ocasion que era necessario corregir la supersticion de los Fariseos, para que quedasse el Pueblo enterado de la verdad; por esso no hizo caso de que se escandalizassen: *Opus erat vt corrigeretur factum; & ideò vtiliter.. contempsit scandalum.* Pero en la ocasion de el tributo; aunque vè su Magestad, que no le obliga: como de pagarlo no se seguia inconveniente, y de el no pagarlo podia resultar algun escandalo: atendiò su Magestad à atajar este, con admirable prudencia, y caridad: *Si autem non solvissent, nata fuissent mala.* O maravilloso exemplo de los Christianos! Quereis otro?

Chrysost. serm. adver. concubin. to. 5. & hom. 59. in Mat.

34 Ved à su purissima Madre, y Señora Nuestra MARIA, con la promptitud, y humildad que fue al Templo à purificarse, y à presentar en èl à su Santissimo Hijo. Preguntad (Fieles) à esta candida paloma, que como và à purificarse sin tener de què? Y responderà: *Secundum legem Moysi.* Porque la ley lo manda. Porque, Señora, ofreceis à vuestro Hijo en el Templo, si sabeis quien es vuestro Hijo? Porquè ofreceis prenda por JESVS, sabiendo que es JESVS libre? Lo que responde es: *Sicut scriptum est in lege Domini.* Assi està escrito en la Ley de Dios. Pero Señora: antes parece que es agraviar la ley. Leamosla: *Mulier, si suscepto semine.* No mas: *Sanctifica mihi omne primogenitum, quod aperit vuluam.* Basta. La ley dize que se purifique la muger que concibiere por obra de varon: y que sea presentado el primogenito de semejante muger. Luego la ley misma tuvo cuydado de no obligaros, puesto que concebisteis, y fue concebido vuestro Santissimo Hijo, no por obra de varon, sino por el Espiritu Santo. Esto lo sabe Dios: esto lo sabeis vos. Si, dize MARIA Santissima; pero no lo saben todos. Dios, y yo bien sabemos que no me obliga la ley, porque soy Virgen siendo Madre; pero no sabiendo todos este secreto misterioso, se escandalizaràn si vèn que no voy à purificarme, y à presentar à mi Hijo. Por esso voy: por no dar ocasion de escandalo, de calumnia, y mal exemplo à los ignorantes, y flacos. Santo Thomàs lo dixo en vna palabra: *Vt calumniæ occasionem Iudæis tolleret.* O bendita sea tan humilde caridad! Quereis mas exemplos?

Lucæ 2.

Leui. 12.

Exod. 13

D. Th. 3. p. q. 37. artic. 4. cor.

35 Oid, y ved à San Pablo: *Omnia mihi licent; sed non omnia expediunt.* Sabed (dize el Apostol) que no todo lo que es licito se puede hazer, porque no todo conviene que se haga en todas ocasiones. Y assi escriviendo à los de Corintho; para quitar el abuso de algunos que comian de la carne sacrificada à los Idolos, pareciendoles que obravan licitamente; despues de afearles la accion, les dize: *Si esca scandalizat fratrem meum: non manducabo carnem in æternum, nè fratrem meum scandalizem.* Sabed que estoy con resolucion de no probar la carne, si veo que de comerla se ha de seguir escandalo à mi proximo. Qual? La de los Idolos? No, dize el Apostol; sino qualquiera otra licita, y permitida, si mi proximo toma de verme mal exemplo. Chrysostomo su gran devoto le explicò la intencion: *Non dico idolothytum, sed si quod licet & permititur scandalizat, etiam illis abstinebo.* Esto fue lo que hizo el famoso Eleazaro, quando mandandole los Gentiles que comiesse de las carnes prohibidas en la ley: le aconsejavan algunos de sus amigos, que comiesse otras de las permitidas, para librarse de la muerte, fingiendo para con los Gentiles, q comia de las que le mandavan. Que pensais que hizo? Eligiò antes la muerte que comerlas. O que podia licitamente! Que importa? di-

1. Cor. 6.

1. Cor. 8. Rom. 14.

Chrysost. ho. 20. in 1. Cor. 8.

dize Eleazaro; si dexarè esse mal exemplo à la posteridad. Esso no: que no quiero que otros por mi ocasion tomẽ licencia para quebrar la ley: *Non enim ætati nostræ dignum est fingere; vt multi adolescentium... propter meam simulationem decipiantur.*

2. Mach. 6.

36 Veis ya (Fieles) como no basta que sea buena, y licita la obra; sino que es menester que no se dè con ella mal exemplo? O que terrible juyzio aguarda à los que desprecian la salud eterna de su proximo, con dezir: Yo hago lo que me es licito! Què importarà que sea licito lo que hazes, sino lo es que escandalizes al proximo, à quien debes amar para Dios, como à ti mismo? En el juyzio lo veràs, quando seas castigado por esse escandalo, como si huviera sido mala la obra. Què delito cometiò (si aveis reparado) aquella Reyna de Persia Vasti, muger del Rey Assuero, para que la repudiasse, y le quitara la Corona, y demàs honores de Reyna? Si leemos el Texto Santo, fue que estando el Rey en vn combite, la embiò à llamar, para que vieran todos lo peregrino de su hermosura: y la Reyna se escusò, y no quiso ir: *Vt ostenderet cunctis populis & principibus, illis pulchritudinem. Quæ renuit;* pero esta desobediencia (dize San Sulpicio) antes merecia muchas alabanças. Lo primero: porque era ley de los Persas (como dize Josepho) que no pudiessen vèr los estraños a las mugeres. Lo segundo: porque atendiò à la honestidad, no queriendo parecer delante de tantos hombres, llenos de viandas, y de vino. Y lo tercero: que no era decente que vna Reyna pareciesse en publico, sin mas fin, que hazer muestra de su hermosura: *Tanto ipsa laudabilior*, dize Sulpicio, *quanto in legum, pudorisquè custodia perseverantior.* Y no obstante esto sale con mala sentencia? Si. Y representa Assuero que la pronuncia (dize Hugo Cardenal) à Jesu Christo Señor Nuestro, pues si la accion es tan buena, y tan loable; porque sale condenada? Por el mal sonido del escandalo, dixo vn grande Escritor: *Propter scandalum inobedientiæ quod præbuit vxoribus alijs.* Decente era, y segun la ley, que no viniesse la Reyna à la publicidad del combite; pero esta que en ella era decencia, y honestidad, seria à las demàs mugeres exemplo de desobediencia à sus maridos. Ea pues: aquella accion que mirada en si misma era digna de alabanças: al mirar la ocasion de mal exemplo, fue digna de vituperio, y de castigo. No la repudian, y le quitan la Corona por la obra de suyo licita; sino por el escandalo que diera à las demàs essa obra: *Hoc exemplo* (dixo vno de los Consejeros del Rey) *omnes principum coniuges parvipendent imperia maritorum.*

Esther 1. Sulp. ap. Serar. ibi quæst. 4. Ioseph. li. 11. c. 6. Gaspar Sanchez in Esther 1. à num. suo 29. Hugo C. in Esther 1. Labat. ver. Scãdal. pp. 2. Esther 1. num. 18.

37 O Christiano! Christiano! Que haràs quando te veas delante del Divino Assuero Jesu Christo, y que ha de examinar tus obras para sentenciarte segun ellas? No bastarà que lleves al juyzio obras licitas, y buenas, si llevan mal sonido de escandalo, y mal exemplo. Buenas, y licitas son las licencias, y llanezas de el santo matrimonio; pero si con ellas diste ocasion à tu familia (de quien no te recataste) para que tuvieran malos pensamientos, y deseos: este sonido malo condenarà toda la obra en el juyzio. Licito, y bueno es que se acompañen el marido, y la muger: la hermana, y el hermano; pero si fuesse en sitios sospechosos, y en donde no se sabe que lo son: que cuenta daràn del escandalo que causan con su obra licita? Discurrid lo mismo por otras obras, como el que licitamente no ayuna, y come carne en los dias prohibidos, y otras semejantes que se ha de dar quenta de ellas; y si se diò al proximo mal exemplo, y lo advirtiò quien las hizo, quedaràn en el juyzio reprobadas: *Igni combures.*

§ VI.

JVYZIO DE LAS OBRAS BVENAS de devocion, faltando à la obligacion.

38 VLTIMAMENTE: tambien seràn examinadas las obras buenas que hiziste por tu devocion, si por hazerlas faltaste à tu obligacion, que es otra circunstancia del sonido que ha de tener la moneda de la obra. Oigamos
Eccl. 34. al Espiritu Santo: *Qui offert sacrificium ex substantia pauperum, quasi qui victimat filium in conspectu patris sui.* El que ofrece sacrificio à Dios de la hazienda de los pobres, es como el que quita à vn hijo la vida à la vista de su padre. Son los pobres hijos de Dios, y quitarles la hazienda, es quitarles delante de Dios la vida, aunque sea para sacrificarla à su Magestad. Detestable es esse
Glossa. sacrificio, dize la Glossa. Abominable
Hugo C. ibi. es, dize el Cardenal Hugo. O que es obra buena! Que importa, si se haze faltando à la justicia? Pongo exemplo: el hazer grandes limosnas: el fundar memorias, y obras pias, bueno, y santo es; pero si es no pagando los salarios al criado, los jornales al labrador, y las deudas al oficial, y mercader: la recibirà Dios como buena? Santo, y loable es mandar dezir muchas Missas; pero si es à costa de los acreedores, serà loable? O que es por las almas de aquellos à quienes debo! Que importa; si ay herederos à quien pagar? Es faltar à la obligacion por la devocion: es hazer vna injusticia, para hazer vna buena obra: y essa no es moneda que passarà en el Tribunal de Dios.

39 Aora entendereis porquè mandò su Magestad que no le ofreciessen miel en los antiguos sacrificios: con
Exod. 25 tanto rigor que no quiso que se alumbrara el Tabernaculo con cera, por las reliquias que en ella quedan de la miel,
Abulens. ibi, q. 6. como advirtiò el Abulense. Dize la ley
Leuit. 2. assi: *Nec quidquam mellis adolebitur in sacrificio Domini.* Nada, nada de miel ha de aver en mis sacrificios, para que me sean agradables. Deseareis saber el motivo. Dixo Oleastro, que porque la Oleastr. ibi ad mor.
miel echada en el fuego dà de si muy mal olor: y Dios no se agrada de aquellas obras que echan de si el mal olor del escandalo. Yà vimos esso; oid à Theodoreto aora: *Fructus apis à labore nostro non procedit.* Es la miel trabajo de Theodor. ibi, q. 1.
las abejas, no del hombre; y para ofrecerla, es menester quitarla à quien le costò su trabajo. Pues para mostrar Dios Nuestro Señor que no le agradan las obras buenas, hechas con trabajos agenos, manda que no le ofrezcan en sus Sacrificios miel: *Nec quidquam mellis.* Theodoreto: *Inde nos instrui ex proprijs laboribus persolvenda esse sacrificia.* Zaqueo si, que agradò à su Magestad; porque si se resuelve à dar à los pobres la mitad de toda su hazienda; juntamente restituye vn quatro tanto à sus acreedores de lo mal ganado: *Redde quadruplum*; que de otra suerte, dize San Lucæ 19
Ambrosio, no fuera en los ojos de Dios acepta su limosna: porque su Magestad no busca, ni admite robos, sino ofrendas: *Nec habet gratiam liberalitas, si iniuria perseverat: quia non spolia, sed dona quæruntur.* Ambros. ibi.

40 Pues aora: Si este juyzio se harà de lo que se gasta en obras buenas, si se falta à la justicia: que serà de lo que faltando tambien à la justicia, se gasta en vanidades, en combites, y cumplimientos? Como sufrirà el rectissimo Juez, que el Christiano aya obligado à los pobres de JESV CHRISTO, à que le August. ser. 227.
costeen con sus sudores, las galas, las Chrysost.
alhajas superfluas; y aun los perros, y los hom. 59.
cavallos? Ved lo que hizo el mismo Se- in Math.
ñor que os ha de juzgar. Para pagar aquel tributo (de que yà hablamos) por no escandalizar à los que lo cobravan, embiò à Pedro al mar, para que lo pagasse con vna moneda que hallaria en la boca del primer pez que cogiesse: *Vade ad mare, & mitte hamum, &c.* Valga- Mat. 17.
me Dios! No era mas facil que se pagara del dinero que avia en el Colegio

Apos-

Apostolico? No tenia Judas el pobre caudal de aquella Sagrada Familia? Si.
Ioan. 12. *Ea quæ mittebantur portabat*, dize S. Juan. Que no quiere valerse de aquel dinero, por no ocasionar à Judas alguna quexa? Creible es de su inmensa caridad; pero oid à Santo Thomàs vna resolucion como suya: *Respondemus, quòd res pauperum in vsus suos convertere, nefas putavit, scilicet solvendo tributum.* (D. Tho. 2. 2. q. 188. artic. 7. ecor.) El dinero que tenia Judas era hazienda de los pobres: Jesu Christo Señor Nuestro no estava obligado à pagar aquel tributo; y assi, quando por no escandalizar, quiere que lo pague Pedro, antes harà su Magestad vn milagro, que expender lo que era de los pobres en gastos que no eran de obligacion: *Nefas putavit*, por maldad juzga semejantes gastos; pero no nos divirtamos del examen de las obras buenas: que estas antes de ir à juyzio se conoce que son malas: *Nefas putavit.* Maldad es pagar tributo à la vanidad, con la hazienda de los pobres: *Igni combures.*

41 Concluyo con el examen que harà Jesu Christo Señor Nuestro de otras obras de devocion, faltando à la obligacion. Què cosa mas buena, que gastar muchas horas en oracion mētal? Què comulgar todos los dias? Què visitar muchas Iglesias, ir à las Estaciones, y Jubileos? Santas obras; pero si por hazerlas vn padre, ò madre de familias, dexa la obligacion de su casa, y à sus hijas, y criadas en riesgos de ofender à Dios: que juyzio harà su Magestad de essas obras? Vedlo en Jacob. Yà sabeis el despego con q̃ lo apartò de si aquel Angel, ò persona Divina, despues de aver luchado con èl toda vna noche: *Dimitte me*, dexame Jacob (le dize) apartate, que amanece yà: *Iam enim ascendit aurora.* (Gen. 32.) Pues què estorva la luz para batallar? Ademàs, que si esta lucha es mas de afectos, que de braços; si es de oracion, como dize la Interlineal con el Profeta Osseas: *Flevit, & rogavit eum.* (Interl. ibi Osseæ, 12.) No es mejor que prosiga Jacob la oracion que ha tenido en la noche, todo el dia? *Dimitte me.* Dexame, Jacob. Porquè? Nunca mas angelica la Interlineal: *Quasi tempus est, vt ab invisibilibus ad temporalia tractanda descendas.* (Interl. in Gene. 32.) Era Jacob casado: tenia mugeres, hijos, y famila; y le dize Dios: dexame, porque yà amanece, y es tiempo que acudas à la obligacion de tu casa. Mientras no has hecho falta à essas obligaciones, te he admitido gustoso à mis cariñosos abraços; pero aora que amanece: *Dimitte me*, dexame, dexame que no me es agradable tu oracion, haziendo falta à tu familia: *Tempus est vt ad temporalia descendas.* Que importarà (padre de familia) que vivas como vn Anacoreta, tratando de tu alma, de tu recogimiento, y retiro: si mientras tu te retiras se pierden las almas de tu casa? Nada importarà para salir bien del juyzio, dize San Juan Chrisostomo: *Et si vitam nostram omnem, summa cum diligentia, & cura disponamus, extrema animadversione puniemur, si liberorum salutem neglexerimus.* (Chrysost. li. 3. adv. vit. Monast.) En hora buena busques tiempo para tu oracion, quando no hagas falta à tu familia; pero en llamando la obligacion, continùa la oracion en su assistencia.

42 O que terrible, y sutil examen, padres, madres, y señores de familia! Que no basta que sean buenas vuestras obras! Que no basta que tengais vuestro coraçon muy limpio, si por vuestra omission no lo està el del hijo, y el del criado! No basta, Catolicos. Quando David iba huyendo de Saul, entrò con algunos criados suyos en la Ciudad de Nobe, en donde estava el Sacerdote Achimelech, à quien pidiò le diesse para comer algunos panes: *Si quid habes ad manum vel quinque panes, da mihi.* (1. Reg. 21.) No se hallava el Sacerdote sino con los panes sagrados de la proposicion; y para darselos (que por ser en caso de necessidad fue licito) le vereis hazer examen de su pureza, y castidad: *Si mundi sunt pueri, maximè à mulieribus.* (Abulens. ibi, q. 8. Mat. 12. num. 3.) Claro està, que siendo aquel pan sombra del Santissimo Sacramento de la Eucharistia (como dize

Theodor. bi.q.51. ze Theodoreto) con qualquiera falta de pureza, se haze el hombre indigno de recibirle: *Non enim* (dixo el Abulense) *merentur carnem supra cœlestem degustare, qui turpibus carnis illecebris immorantur.* Abulens. ibi, q. 13

Pero reparad, que Achimelech no le pregunta à David si èl està limpio, sino si lo està la gente que le acompaña: *Si mundi sunt pueri.* No es David quien pide para si el pan? Si: *Da mihi.* Pues examine el Sacerdote su pureza: para que examina la de sus criados? Pareciòle al Abulense, que fue prudencia, y vrbanidad en el Sacerdote; porque preguntando si los criados estavan limpios, le preguntava juntamente si èl lo estava: *Non solum de illis quærebat, sed de David; loqutus fuit tamen nimis prudenter & vrbanè;* pero mas al intento: examina la pureza de los criados, porque si ellos no la tienen, no se tendrà por pureza la pureza de David: *Si mundi sunt pueri.* No se tendrà por pureza la del padre de familia, si la familia no tiene pureza por su omission. Abulens. ibi, q. 12

43 O valgame Dios! Que serà quando llegue el Superior, y Padre de familia à la presencia del Sumo Sacerdote, JESV CHRISTO Juez, à pedir el Pan de la Bienaventurança? Demos que lleve muchas obras heroicas de virtud: bastarà para que se le dè? No bastarà. O señor, que amava mucho à Dios! Y sus hijos le ofendian por su descuydo? *Si mundi sunt pueri.* O que estava muy recogido! Y los criados estavan por su omission en mal estado? *Si mundi sunt pueri.* O que frequentava las Iglesias! Y los de su familia frequentavan las casas peligrosas? *Si mundi sunt pueri.* O Catolico! Buelvo à dezir, que no bastarà; ni admitirà Dios tus obras buenas, si por tu omission està tu casa llena de malas obras: antes el rectissimo Juez darà sentencia contra ti, no por los pecados que no hiziste, sino por los que no impediste en tu casa, y tu familia: *Igni combures.*

44 Hasta aqui (Catolicos) hemos visto el juyzio, y examen de aquellas buenas obras, que, ò por si, ò por sus circunstancias, no admitirà Jesu Christo Nuestro Señor en la hora de la quenta. Otra vez (queriendo Dios) verèmos otro mas sutil examen de otras obras, que aunque no salgan del juyzio con el castigo eterno, saldràn sin premio alguno por faltarles la perfeccion que requieren. Temamos, Fieles, no solo los pecados, sino las virtudes: no solo las obras malas, sino las buenas; que caminamos à la presencia de vn Juez severissimo que las ha de examinar con toda sutileza, y rectitud: y oidme, para acabar, vn caso portentoso, en que vereis la severidad de este juyzio.

45 En vna Villa populosa de la Corona de Aragon, naciò, y se criò vn moço hijo de ricos padres. Criaronle con sobrado regalo, nido de las malas costumbres, y para que estudiasse, le embiaron à vna cèlebre Vniversidad. Juntòse con malas compañias, que en breve lo estragaron en todo genero de vicios. Su estudio era el juego, la riña, la chança, la luxuria, y el escandalo. Assi viviò algun tiempo, divertido en torpes amistades, gastando, ò desperdiciando la hazienda que à sus padres costava fatigas, y desvelos. A los vltimos años de su curso de Leyes se aplicò al estudio con cuydado, y se graduò con mucho credito; casò con vna señora pobre, y èl por conservar el luzimiento de su casa, se despeñò à defender pleytos, no solo dudosos, sino claramente injustos. A esta sazon muriò en aquella tierra vn hombre rico, de muchos negocios, y tratos: su muger que quedò con pocos años, y muchos cuydados, y dependécias de su marido, para saberse desenmarañar, eligiò por Abogado de sus pleytos, y Administrador de su hazienda à nuestro Jurista. Y èl tomò tan à pechos este cuydado, que con facilidad liquidò las deudas, y puso en cobro su patrimonio rico. Ved, Fieles, que buena obra, que buen metal descubre de caridad Christiana esta moneda; pero verèmos si parece tan buena en el juyzio. P. Roa; tr. de los estados, cap. 29. Dimas Serpi, tr. de purga. cap. 31.

zio. Ganò con estas atenciones el Letrado la voluntad, y gracia de la señora; y como moço, y con poco temor de Dios, tratò de solicitarla. Pues como la comunicacion era mucha; las obligaciones que le debia, grandes; y las instancias continuas, rindiò la honestidad de la viuda, que parecia inconstrastable. Tanto es el peligro de las ocasiones. Pues aora: El Letrado tenia necessidad de lo que le dava esta señora: ella avia menester al Letrado para la mejor expedicion de los negocios; y esta temporal dependencia los tenia tan aprisionados en su torpe amistad, que sin que bastassen vozes de Dios, ni punçadas de la conciencia, se estuvieron muchos dias en su torpe comunicacion; hasta que en fin, le embiò Dios à èl vna enfermadad peligrosa, que en breve lo puso en el trance vltimo de la muerte, y le quitò la vida, al tiempo que èl menos tratava de disponerse para morir.

46 Muriò el Jurista, despues de recibir los Santos Sacramentos. Enterraronle sobre tarde con grande pompa, y assîstencia de lo mas lucido; y para las honras del dia siguiente encomendaron el Sermon à vn Predicador de fama de la Serafica Religion. Previniendose este en la libreria aquella noche, en el mayor silencio de ella oyò vn clamor espantoso de vna trompeta, que se le venia acercando. Temblò de miedo, robòsele el color, erizòsele el cabello, y le daba apresurados latidos el coraçon. Quando la oyò à la puerta misma de la libreria, no pudiendo su turbacion sufrir el susto, se arrojò debaxo de vn escaño. Desde alli viò entrar por vna, y otra vanda gran multitud de enlutados; y el vno de ellos, que parecia superior, tomò assiento, quedando en pie los demàs. Mandò luego este Principe, que al punto traxessen alli el alma del Jurista. En esto sonò vn gran ruydo de cadenas, y à voz de trompeta horrible la presentaron llena de angustias, abrasandose en vivas llamas, y cercada de demonios. Hizo el Presidente leer el processo del miserable, y la sentencia de condenacion que contra èl pronunciò el Supremo Juez: el qual leido muy por menor, dixo: Atento à tan graves crimines, y enormes excessos, en que este mal Christiano empleò su vida, le condenamos à carcel perpetua en el infierno, adonde padezca en cuerpo, y alma por toda la eternidad tormentos sin fin.

47 Dicho esto, replicò vno de los presentes: como se publicarà esta sentencia, y como nos entregarèmos en su cuerpo? Saldrà (respondiò el Presidente) esse Religioso que aì esta escondido para testigo, y pregonero de esta sentencia. Saliò el Religioso temblando, mas confortado de Dios para que publicasse su justicia, viò à aquella desdichada alma, y oyò al Presidente que le dixo: Mañana predicaràs lo que has visto, y lo que veràs: camina aorà à la Iglesia. Llegados allà, abrieron los demonios la sepultura; no ossaron tocar al cuerpo, antes aparecieron subitamente muchos con hachas encendidas en las manos, y las rodillas por tierra. Ordenò el Presidente al Religioso que se vistiesse Alba, y Estola en la Sacristia, y que traxesse vn Caliz. Hizolo assi, y buelto à la sepultura, le dixo, que puesto el Caliz à la boca del difunto, le diesse vn golpe en el cuello. Hecho esto, saltò dentro de el Caliz la Hostia consagrada, que tarde, y mal avia recibido el desventurado. Teniendo el Religioso en las manos el Santissimo Sacramento, vnos le acompañaron con luzes hasta el Altar; otros arrebataron el cuerpo del desdichado, y junto con su alma lo sepultaron en el infierno, donde està ardiendo, y arderà para mientras Dios fuere Dios.

48 Esta fue la tragedia del Jurista, como la publicò el Religioso el dia siguiente, y como despues se escriviò para escarmiento de todos. Ved Fieles, la severidad del juyzio de Dios. Este Doctor tenido en el juyzio del mundo por

por hombre virtuoso, fue condenado en el juyzio Divino. Ved que caso ay que hazer de los juyzios del mundo, y quanto ay que temer en los de Dios. Este que hizo tantas buenas obras à aquella señora, las perdiò todas por hazerlas con mal fin. Este que muriò con los Santos Sacramentos, se condenò por recibirlos indignamente, y sin verdadero dolor de aver ofendido à Dios. O no permita su Magestad, que tal desdicha suceda à ninguno de los presentes! No lo deseais assi? Catolicos. Claro està que si. Pues ved como vivis, que si este juyzio se haze de las buenas obras: qual serà el de los pecados? Aya vn gran sentimiento de lo passado, y resolucion firme de empeçar vna vida nueva. Llegad para esso à los pies de este Señor, y de todo coraçon dezid: *Señor mio IESV CHRISTO, &c.*

SERMON

VIGESSIMOSEXTO,

DE EL JVYZIO, Y EXAMEN DE LAS VIRTVDES, Y obras espirituales del Christiano.

Qui certat in agone non coronabitur, nisi legitimè certaverit. Ex Epist. D. Paul. 2. ad Thimoth. cap. 2.

SALUTACION.

1 O siempre han de hablar los Sermones con el pecador. Algun dia han de tener tambien las almas espirituales, y que tratan de la perfeccion Christiana. Oy es quando vengo à hablar con ellas. Oy (Fieles, y almas devotas) oy hemos de vèr el sutilissimo examen, que se ha de hazer en el juyzio de vuestras virtudes, y obras espirituales. Ea, atencion, almas virtuosas; y atencion tambien, pecadores: para inferir qual serà vuestro examen, al vèr el que se harà de los justos: qual serà el juyzio de los vicios, y pecados, al vèr qual ha de ser el de las obras espirituales, y virtudes. Atendamos todos, que todos tenemos muy mucho que temer en aquella hora tremenda, si nos hallamos en ella desprevenidos. No me direis (Fieles) para què es la vida? Para què es el dia que nos amanece? Oigamos la respuesta en vna parabola ingeniosa que trae à San Geminiano. Encontraronse (dize) en vn camino vn soldado, y vn Religioso. El soldado estrañando el Abito del Religioso, por no averlo visto otra vez, le preguntò, quien era. Respondiò el Religioso, que era vn pobre mendigo, que andava buscando vnas yervas, y rayzes. Y de donde eres? Le replicò el soldado. Soy, respondiò, de la tierra de la corrupcion, en donde todas las fuentes son hediondas, y corrompidas. Y como le dixesse el soldado que no lo entendia, el Religioso añadiò: has de saber, que soy señor de vna Provincia grande; y que el Rey me diò para mi Esposa à vna hija suya; pero con tal condicion, que se la tengo de conservar

Ioan. S. Gemin. serm. 11. Quadr. Simil.

var con entera salud, y esto pena de la vida. Sucediò pues, que assi que esta mi Esposa entrò en mi tierra, como està tan corrompida, enfermò luego, y està que es vna lastima, toda cubierta de lepra muy asquerosa. Temo aora la amenaza, la quenta, y sentencia que me aguarda: y por esso ando, como vès, buscando yervas medicinales para curarla, porque me he de vèr presto en la presencia del Rey.

2 Aveis entendido esta respuesta? Ea, oid, que fuè parabolica: es el alma hija del Rey de Reyes, JESU CHRISTO Señor Nuestro, la qual entregò su Magestad al hombre, para que gozasse de su amable desposorio; pero con tal, que la ha de conservar con entera salud, para bolverla à su Magestad en la muerte, sana, hermosa, y con su cabal perfeccion; y esto pena de la muerte eterna. Entrò el alma en la tierra del miserable cuerpo, inficionada con la culpa original, y aunque esta se le quitò por el Baptismo, añadiendo despues otros pecados se ha puesto leprosa toda, y que no està para parecer delante de Dios. Que remedio? El que dezia aquel Religioso: que trate el Christiano de buscar, y adquirir las yervas medicinales de las virtudes para sanarla, y perficionarla. Si, Catolico: para este fin te dà Dios el tiempo de la vida: para esto te amaneciò oy; no para vivir como bruto, sin acordarte de la obligacion de tu alma. No menos que la vida eterna te và en presentarla sana en el juyzio. Que hazes? Como vives? Herbolario Christiano: que virtudes tienes adquiridas, para quando te pida JESU CHRISTO el alma que te entregò? Que diligencias has hecho para conservarla sana? Què, para curarla, enferma? Verdaderamente que serà terrible la quenta de esta obligacion para el pecador que ha vivido, como si fuera todo cuerpo. Tema el pecador, y tema mas à la vista de lo que tiene que temer el virtuoso.

3 Angosto, y estrecho llamò al camino de la vida JESU CHRISTO Nuestro Señor: *Arcta est via, quæ ducit ad vitam.* Que camino es este? El de la Ley de Dios, dize San Juan Chrysostomo, que es el que lleva à la vida eterna. No reparo en que le llame angosto su Magestad, aviendole llamado el Real Profeta, muy ancho: *Latum mandatum tuum nimis*, que yà se vè que el camino que es para la hormiga muy ancho, es para el elefante muy estrecho. Si el hombre se estrecha, cercenando culpas, y apetitos, es ancho el camino de la ley; pero si quiere ir muy cargado de la paja de este mundo, es el camino angosto: *Arcta est via.* Pero no solo por esto, dize San Juan Chrysostomo; sino por la estrechissima quenta que le ha de pedir su Magestad al hombre à la entrada de la eternidad, de todas sus palabras, pensamientos, y obras: *Quoniam, & verborum, & cogitationum, & actionum, omniumquè aliorum rationem reddere opportet, verè angusta est.* Esto si que es lo que estrecha el camino de la vida; pero que tanto? Pusose à medirlo la Boca de Oro, y le pareciò que no caben por èl ambos pies juntos: *Viam incedimus angustam, & vtrinque præcipitijs obnoxiam, pedumquè simul duorum non capacem.* O valgame Dios, y quanto es el engaño del pecador, que viviendo como quiere, le parece està su salvacion tan segura como en el arca! Oigan los descuydados de su alma, y aun los cuydadosos de ella oigan à San Juan Chrysostomo, como explica lo estrecho de este camino.

Math. 7.

Ps. 118.

Chrysost. ho. 9. in 1. Thesalon.

4 No aveis visto à vn bolatin, que sube por vna cuerda? Pues en èl vereis (dize el Santo) la imagen de vn Christiano que sube à la eternidad por el camino, ò cuerda de la virtud: *Quemadmodum super funem extensum ambulantibus.* Y lo primero, veamos la cuerda. Caben en ella los pies juntos? No. Pues en el camino de la virtud no caben amor de Dios, y amor proprio. Tan estrecho es: *Arcta est via.* Ay fuera de la cuerda donde sentar el pie?

Simil.

Chrysost. vbi supr. & ho. de Ozia. Gregor. Naziãz. in Apolog.

Tampoco, que son ambos lados precipicios. Pues en la virtud son peligros los extremos. Tanta discrecion requiere: *Arcta est via.* Ved aora al hombre que ha de subir: que haze? Se descalça. Pues el buen Christiano ha de dexar las obras muertas del siglo. Luego toma en las manos vna vara derecha, que le sirve de governarle: y el justo ha de llevar en todas sus obras la rectitud, y pureza de intencion. Ea: ya sube. Ved que desembarazado. No admite cosa superflua, no cadenas, no grillos, no ligaduras, no se embriaga, ni aun se rie. Que sin divertirse camina! Toda su atencion pone en la cuerda, sin hazer caso de lo que dizen los que le miran subir. Tan sin asimientos, y diversiones quiere la virtud à los que la professan. Mas: Ved con quanto tiento, y temor pone los pies. Hombre: que temes? La caida. Pues no sentaste el pie firme? Que importa, si vn descuydo pequeño puede serme ocasion de vn precipicio grande? Bien puedes divertirte, que estàs diestro. Esso no: que pide toda la atencion lo estrecho de la cuerda. Yà estàs en lo alto: desahogate. Aora temo mas, porque es el riesgo mayor desde mas alto. O cuerda de la virtud, y que estrecho, y peligroso es tu camino! *Arcta est via.*

5 Yà no me admiro de vèr tan cuydadosos, y temerosos à los Santos. Què descalço el Serafin Francisco! Què pobre! Què desasido! San Pedro de Alcantara: que atento, sin levantar los ojos en quarenta y siete años! San Bernardo: què sin reirse! San Hilarion: que temblando, despues de setenta años de desierto! Todos, todos, que temerosos hasta la vltima hora! Que era esto? Que conocian lo estrecho del camino, y lo estrecho de la quenta: y assi, ni la destreza de los habitos virtuosos, ni el verse en lo alto tan favorecidos de Dios, fue bastante para tenerse por seguros. Siempre velando, siempre con temor; porque sabian que mientras se vive ay riesgos: *Arcta est via.* O abramos (Fieles) los ojos para vèr lo estrecho de esta quenta! Para que yo la predique con la claridad que deseo, y el espiritu que necessito, ayudadme à pedir la gracia. Yà sabeis que el medio es la Reyna de los Angeles, y assi, dezid, digamos todos: AVE MARIA, &c.

Qui certat in agone non coronabitur, nisi legitimè certaverit. Ex 2. ad Thimoth. cap. 2.

§ I.

SOLO SON LAS OBRAS LO QVE son delante de Dios.

6 NINGVNO lo cree, ninguno lo cree, ninguno lo cree. Assi (Fieles) lo dixo vn varon de santas, y loables costumbres à vn intimo amigo suyo, à quien apareciò despues de muerto con vn semblante muy triste: *Nemo credit, nemo credit, nemo credit.* *Iacob. de Parad. ap. Maior in spec. cul. exépl. v. iuditio. Exemp. 8* Ninguno lo cree, repitiò tres vezes; y como le pidiesse el amigo que se declarasse, añadiò: *Ninguno se persuade acà quan por menor toma Dios la quenta, y quan severamente castiga.* Y con esto despareciò. Bien creo que si nos hablaran otros difuntos (aun los que fueron muy virtuosos) que nos avian de dezir lo mismo; pero hablaràn las Escrituras Sagradas à quienes se debe mas credito que à ellos. Quien ay que se persuada à que es tan estrecho, y sutil el examen que le espera? *Nemo credit.* O que pocos! Y es la causa, que como por vna parte se ignora el hombre à si mismo, y su flaqueza; y por otra, el amor proprio, y apetito de propria estimacion tiñe el cristal del conocimiento: de aqui es, que haze de si mismo, y de sus cosas vn concepto muy errado; porque como el que mira con antojos morados, todo lo vè de aquel color; assi el hombre mirando sus cosas con el amor proprio, las aprecia, y califica por buenas, no siendolo; ò por perfectas, estando en si mismas, y en los Divinos *Greg. lib. 35. mor. cap. 2.* *Simil.*

ojos muy llenas de imperfecciones.

7 Quien no vè de la suerte que Nabucodonosor levanta vna estatua, para que le tributen adoraciones? De que metal? De oro, dize el Texto: *Fecit statuam auream.* Sabeis que motivo tuvo? Mostròle Dios en sueños vna estatua, à quien componian varios metales, oro, plata, cobre, hierro, y que rematava en pies de barro. Explicòle la vision Daniel: y luego manda hazer la estatua toda de oro. No veis (Fieles) los distintos conceptos? En los ojos de Nabuco, es la estatua de oro, sin mezcla de otros metales, porque la fabrica, y mira con su proprio amor, y sobervia; pero en los ojos de Dios tiene la estatua, no solo mezcla de muchos metales, sino tambien el fundamento de tierra; porque la mira su Magestad con su claro conocimiento. O que de Idolos, y estatuas de obras espirituales, que acà se calificaron por de finissimo oro, se han de vèr derribadas en el juyzio de Dios, al tocar con el examen en la mezcla de tierra que tuvieron! *Si terrenum est fundamentum* (dezia el devotissimo Sucquet) *vt in illa statua Nabuchodonosoris, opus totum facilè corruet.* Muchos creen que son humildes, y que tienen las passiones muy mortificadas, que en el juyzio se veràn muy llenos de sobervia, y con las passiones muy vivas. Imaginan que han hecho obras muy excelentes, que pareceràn entonces muy rateras; porque facilmente se cree lo que se quiere, y el amor proprio facilmente califica lo que gusta; pero en el juyzio se verà lo que son en si.

Danie. 3. Danie. 2. Sucquet. li. 3. viæ vit. æter. cap. 11.

8 Sol de Justicia llama el Profeta Malachias à JESV CHRISTO Nuestro Señor: *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol iustitiæ.* Y esto quando habla de su Magestad como Juez, dize San Geronimo. Sabeis la causa? Dixola el Santo Doctor: *Sol iustitiæ, qui vera omnia iudicabit.* Porque juzgarà las cosas segun lo que son en la verdad. Los que traen relox consigo, facilmente se persuaden à que el suyo es el que acierta las horas, y no los otros. Quien desengañarà à tantos engañados? No ay quien, como vn relox de Sol; que como el movimiento de este no pende de cuerdas, y artificios de los hombres, acierta las horas en la verdad: *Sol iustitiæ.* Como Sol saldrà JESV CHRISTO Señor Nuestro en el juyzio; porque en su examen se conocerà la falsedad, y defecto de los reloxes humanos, quando descubra la solidez, ò vanidad de las obras: quando descubra que no es todo oro lo que resplandece en las almas; y que sus virtudes no son tan calificadas, como juzgò el amor proprio; porque à la vista de esta regla (dize San Gregorio) las acciones que parecieron mas rectas, puede ser que descubran mucho torcido: *Sæpè lignum rectum creditur; sed cum regulæ iungitur, eius tortitudo innotescit; quia rectitudo accedens increpat, quod oculus deceptus approbat.* La mano de Moyses que parecia muy limpia, sale llena de lepra, al examinarla: *Protulit leprosam.* Para que entendamos (dize Estefano Cantuariense) que muchas acciones que nos parecian muy puras, pareceràn despues del examen del juyzio con muchas manchas: *Illa actio, quam prius existimabat mundam, post discutionem apparebit immunda.*

Malac. 4. Hier. ibi. Simil. Greg. li. 5. moral. cap. 27. Exod. 4. Stephan. ap. Tilm. ibi.

9 Segun esto (Fieles) poco caso ay que hazer de nuestro juyzio, en la aprobacion de las obras: pues, como dezia el Apostol, no està el punto en que las aprobemos nosotros: *Non qui se ipsum commendat, ille probatus est;* sino en que Dios las apruebe: *Sed quem Deus commendat.* Como ni tampoco està en qne los hombres las califiquen: puesto que es facil que su juyzio yerre: *Pro minimo est vt à vobis iudicer,* sino en que se vean calificadas en el juyzio de Dios: *Qui autem iudicat me Dominus est.* Escriviendo San Lucas de aquellos Santos Padres del Baptista, Zacarias, è Isabel, dixo vna palabra, que à no aver reparado en ella San Ambrosio, pareceria estava de màs: *Erant ambo iusti ante Deum.* Eran (dize) ambos justos delante de Dios. No bastara dezir que eran justos? Para que es

2. Cor. 10. 1. Cor. 4. Caiet. Ientac. 10. q. 2. Luc. 1.

es añadir que delante de Dios lo eran? O què bien añade! dize San Ambrosio: *Benè dixit ante Deum.* Porque si quiere dezir el Evangelista que eran justos en la verdad, es menester que advierta que lo eran, no en los ojos de los hombres, ò en los suyos proprios; sino en los ojos de Dios: *Erant ambo iusti ante Deum.* San Ambrosio: *Perfecta laus est ante Deum iustum esse: solus enim perfectior est, qui ab eo probatur, qui non potest falli.* Ea pues: de que sirve (dize San Bernardo) que andemos solicitos de que los hombres aplaudan nuestras obras: ni pagarnos de nuestra propria satisfacion; si ni el que ellos, y nosotros las vetuperèmos, las haze malas: ni el que ellos, y nosotros las aprobemos las haze buenas? *Vt quid aut de alterius hominis, aut de meo ipsius iudicio solicitus sum, cuius nec vituperio reprobus, nec laude probatus inveniar?* Lo que nos debe dar cuydado, y mucho, es el no saber lo que son, y lo que seran nuestras buenas obras en el juyzio de Dios, que es el cierto, è infalible: para ni dar credito à nuestro engañoso, y proprio amor, ni dexarnos llevar del aplauso vano, y superficial de los hombres. Esto es (Fieles) lo que deseo en este Sermon: para que derribando estatuas de satisfaccion propria, tratemos de conocernos para humillarnos; y procurèmos hazer las obras espirituales con tal perfeccion, que al examinarlas Jesu Christo Señor Nuestro, no halle en ellas otro fin que el de su mayor agrado.

Amb. in Cat. D. Thom. Luc. 1.

Bernar. serm. de verb. Apost. 2. Cor. 10.

§. II.

DISTINCION QVE SE HA DE hazer en el juyzio de las virtudes, y obras espirituales.

10 Oygamos yà al Apostol en el Texto de mi Thema. Và instruyendo à Thimoteo su Discipulo, y en èl à vn soldado Christiano, que se halla en esta vida como en vn campo de batalla con el demonio, mundo, y carne; y despues de encargarle que se abstenga de aquellas obras que impiden su victoria, passa à intimarle las que debe hazer buenas, para llegar à conseguir la Corona de la Bienaventurança: *Qui certat in agone, non coronabitur, nisi legitimè certaverit.* Pero ay que advertir (dize el Apostol) que no todas las obras buenas merecen essa corona, sino las de aquel que legitimamente peleare: *Nisi legitimè certaverit.* Reparad (Fieles) en este adverbio, *legitimè.* Que es pelear, y obrar el Christiano legitimamente? Oygamos al Angelico Doctor: *Si bonum sit quod fit, non autem benè fiat, non erit perfectè bonum.* Bien puede ser (dize) que vna obra sea de suyo muy buena; pero si no se haze bien, no tendrà lo cabal de su perfeccion. Mas al intento San Alberto Magno, quando dixo, que no merecemos con los verbos, sino con los adverbios: *Non verbis, sed adverbijs meremur.* Y trae aquel versillo: *In vitæ meriti, præsunt adverbia verbis.* Sabeis quales son verbos? Estos: *Celebrar, comulgar, predicar, orar, ayunar, dar, corregir,* y semejantes. Y adverbios, quales son? Estos: *Bien, devotamente, debidamente, atentamente,* y otros de este genero. Dize pues el Santo: *Non verbis, sed adverbijs meremur.* No està el merito de las buenas obras en los verbos, sino en los adverbios. No està en el Celebrar, Comulgar, y ayunar, &c. sino en Celebrar, Comulgar, y hazer las demàs obras, bien, devotamente, y debidamente, &c. que aun en lo politico, no està la cortesia en el quitarse el sombrero, sino en el modo de quitarselo; porque si es malo el modo, yà se vè, mas se tendrà por agravio, que por cortesia. Aora entendereis al Apostol: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit:* no serà coronado sino el que obrare lo bueno bien, y legitimamente: porque al examinar Jesu Christo Señor Nuestro las obras buenas, no atenderà solo à si son buenas, para repartirles los premios; sino à si fue bueno

D. Th. 1. 2. q. 56. ar. 4. cor.

Alb. M. li. 5. cõp. Theol. c. 12.

S. Rom. lib. 4. exped. spir. c. 4. §. 3.

Simil.

no, y legitimo el modo con que se obraron: *Quid est legitimè?* Dize San Juan Chrisostomo: *Non sufficit, inquit, si quis in certamen descendat, si solum vngatur, aut congrediatur tantum; sed nisi per omnia certaminis servaverit legem... nunquam profectò coronabitur.*

Chrysosto. hom. 4. in 2. Timot.

11 Pero mas mystero encierra el adverbio, *legitimè*, dize Cayetano; porque encarga el Apostol, que las obras buenas sean legitimas: *Actiones legitimas adstruit.* Luego ay obras buenas legitimas, y otras que no lo son? Assi es. Veamos esta diferencia; y en ella el juyzio, y examen de las obras virtuosas. Tres diferencias de hijos reconoce oy el Derecho: vnos legitimos, que son los que nacen de legitimo matrimonio: otros naturales, que son los que fueron concebidos, ò nacidos en tiempo que los padres podian contraer matrimonio legitimamente; y otros espurios, ò bastardos, que son los nacidos, ò concebidos en tiempo que los padres no podian legitimamente casarse. Pregunto aora: estos hijos heredan todos à sus padres igualmente? No: porque los legitimos heredan por entero el patrimonio de sus padres: los naturales, reconocidos por hijos, heredan mucho menos, que es el quinto de los bienes; pero los espurios se quedan sin herencia, aunque no sin alimentos, por ser esse derecho natural. Pues aora: llamanse las obras, hijas de el hombre en las Divinas Letras; pero ay vnas obras buenas, que son hijas legitimas: otràs naturales: y otras bastardas, y espurias. Legitimas son aquellas que nacen de la gracia de Dios, y del alvedrio del hombre: virtudes, y obras naturales son las que, aunque estè el alma en gracia de Dios, las haze por motivos naturales, conocidos por el natural discurso, parando en ellos. Bien. Y quales son obras virtuosas espurias? Aquellas que se hazen por motivos bastardos de el amor proprio, y apetito. Vamos al merito, y premio de estas obras: heredan todas la Bienaventurança? Oid al Apostol: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.* Solo las obras legitimas alcançaràn la herencia, y la Corona eterna. Las naturales no son meritorias de la Gloria, bien que disponen para la caridad, y para el exercicio de las virtudes sobrenaturales; pero si se subordinan à la caridad, y se ordenan à sobrenatural fin, se hazen legitimas, y consiguientemente meritorias, como los hijos naturales se hazen legitimos, si se sigue legitimo matrimonio; mas las obras buenas bastardas nunca entraràn en la herencia de la Bienaventurança, aunque no se les niegan los alimentos de algun premio temporal. Estais (Fieles) en esta distincion de las obras buenas? Pues en el juyzio ha de ir el Divino Juez vna à vna examinandolas, para dar el premio à las que fueren legitimas, y apartar à las que no lo fueren.

Caiet. in 2. Tim. 2. Machab. l. 6. p. 7. tr. 6. doc. 5.

Simil.

August. epist. 59. & in Ps. 127. Filij tui sicut novellæ.

12 Aora se sabrà por que hablando Moyses en su Cantico de Jesv Christo Nuestro Señor (en sentir de San Geronimo, y San Ambrosio) compara à su Magestad à vna Aguila generosa, que amaestra à sus hijos, y los alienta à bolar: *Sicut Aquila provocans ad volandum pullos suos, &c.* Aguila Nuestro Redemptor? Si. Es porque como el Aguila no haze mas de vn nido, y esse muy alto, para que sus hijos estèn mas seguros de las serpientes; assi Christo Señor nuestro no tiene mas de vna Iglesia, y essa muy eminente en mysterios, y doctrinas, para assegurar à sus hijos los Christianos de los errores, y culpas? Dezialo San Geronimo. Llamase Aguila su Magestad, porque como esta lleva sobre si à sus hijos, para que antes llegue à su pecho la saeta, que pueda llegar à herirlos; assi Jesv Christo Nuestro Señor se expuso à los tormentos, y peligros por librarnos de ellos? Dezialo San Abrosio; pero vna, y otra propriedad muestran su amor, y misericordia: veamos otra en que se vea su severidad, y justicia. Que dize Moyses? Que el Aguila haze bolar à sus hijos: *Provocans ad volandum pullos suos.* Luego

Hieron. l. 18. in Isai 65.
Ambros. l. de Salom.

Marius, in Leuit. 11.
Deut. 32.

Vbi sup.
Rabb. Salom. in Exo. 19.

Vbi sup.

go no haze bolar à los que no lo son? Es assi: *Pullos suos.* Y conoce el Aguila los que son sus hijos? Si, dize San Agustin. Oid como: *Dicuntur, & pulli aquilarum à parentibus sic probari: patris scilicet vngue suspendi, & radijs solis opponi. Qui firmè contemplatus fuerit, filius agnoscitur: si acie palpitaverit, tanquam adulterinus ab vngue dimittitur.* Pone el Aguila à todos los polluelos que se hallan en su nido, à que miren al Sol, para probar, y examinar sin son hijos suyos. Al que mira al Sol, derechamente sin pestañear, lo admite como à hijo legitimo en su nido, y le enseña à bolar à lo superior: *Provocans advolandum*; pero al que timido, y cobarde no mira derechamente al Sol, ni le admite à su nido, ni le enseña à bolar à lo alto, teniendole por bastardo, y adulterino: *Tanquam adulterinus ab vngue dimittitur.*

August. tr. 36. in Ioan.

13 Pues aora: Es esta vida (dize San Juan Chrisostomo) vn nido de lodo, y paja en que las almas estàn detenidas, hasta criar nervio, y pluma bastante para bolar à la Gloria, en cayendose el nido de la mortalidad: *Nidus est præsens vita, ex festacis & luto coagmentatus.* Este buelo tan alto nos lo ganò Jesv Christo Nuestro Señor, porque en virtud de sus meritos, merecemos; pero no bolarà el alma, si sus obras no son hijas legitimas de aquellos meritos de su Magestad. Para esto se han de probar, y examinar en el juyzio, como à sus hijos el Aguila: *Sicut Aquila.* Aquellas obras buenas que miraron à Dios con intenciõ limpia de su agrado: essas bolaràn con merito, como legitimas, à la eterna felicidad; pero las que con bastardos motivos pararon en cosa criada, sin la subordinacion debida à Dios: essas se quedaràn sin premio, porque se quedaron sin merito, como obras espurias, y no legitimas, como lo dize el Apostol: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.*

Chrysost. hom. 50. ad pop.

14 Valgame Dios! Que para que sean legitimas, y meritorias las obras, no basta que sean buenas de suyo, ni que estè en gracia quien las haze; sino que han de mirar à Dios como à fin vltimo! No, Christiano, no basta, dize San Gregorio: *Nec habet aliquid viriditatis ramus boni operis si non manet in radice charitatis.* Lo mismo San Leon; pero con mas claridad San Alberto Magno: *Multa fiunt in charitate, quæ tamen non sunt meritoria, ex eo quòd non fiunt ex charitate, idest, quia non referuntur ad finem debitum.* Como aya de ser este mirar à Dios la obra buena, controvierten los Theologos; y algunos como Durando, y Paludano, son de parecer, que para que sea meritoria vna obra se requiere, que formalmente vaya dirigida à Dios por la caridad, esto es, que aya acto de caridad que impere la obra en orden à agradar à Dios; bien que San Buenaventura, Escoto, Suarez, y otros, dizen que basta la direccion virtual, que es quando, aunque la obra no se dirija actualmente al agrado de Dios; pero se dirige à esse fin en virtud de la voluntad, è intencion antecedente de agradarle. Segun esto (Fieles) quando examine Jesv Christo Juez nuestras obras, como à sus hijos el Aguila: quando à ti, y à mi nos pregunte el *porquè* las hizimos, y à quien miramos en ellas: que responderèmos? O como ay que temer, que muchas seràn apartadas como adulterinas, de que estavamos acà muy satisfechos! Pero vamos à lo practico de este examen que sirven poco à la doctrina especulaciones generales.

Gregor. hom. 27. in Evang. Leo. ser. 7. in quad. Alb. M. l. 5. comp. Theol. c. 13. Dur. in 3. dist. 23. q. 8. Palud. q. 4. art. 3. Bonav. in 2 dist. 41 q. 1. art. 3 Scot. ibi, q. vnica. Suarez, lib. 12. de grat. cap. 12. Lorea 1. 2. disp. 48. concl. 3.

§. III.

EXAMEN DE LAS OBRAS hechas solo por sequito, è inclinacion natural.

15 TODO el exercicio de la vida Christiana consiste en el amor de Dios, y del proximo. Distingamos pues las virtudes, y obras buenas que se exercitan respecto de Dios, y las que respecto del proximo, assi las que

que son de justicia, como las que son de caridad. Y supuesto que el ser legitimas, ò no serlo pende del fin con que se obraron: entremos al examen particular de nuestras buenas obras, y su fin, respecto de Dios. Ea: A juyzio, estudios, Sermones, Missas dichas, y oidas, confessiones, Comuniones, ayunos, y penitencias. Porquè las hiziste? Christiano. Razon fuera, que por agradar à Dios; pero porquè? Individuemos; y doy principio por mi. Bueno es, y virtuoso exercicio el estudiar, el predicar, el confessar, y Celebrar; pero què responderè, quando me pregunte Jesu Christo Nuestro Señor el *porquè* estudiè, &c? Que bien distinguiò San Bernardo los motivos del estudio! Fue solo por saber? *Eo tantum fine vt sciant?* Es curiosidad sin fruto: *Turpis curiositas est*. Fue porque me tuvieran por sabio, y grande predicador? *Vt sciantur ipsi?* Es torpissima vanidad: *Turpis vanitas est*. Fue por el interès, por la renta, por la Dignidad, y la honra? *Vt scientiam suam vendant?* Es vil contrato en que se vende la ciencia por la tierra: *Turpis quæstus est*. Fue para ganarle à Dios almas? *Vt ædificent?* Essa si que es caridad: *Charitas est*. Fue para aprovecharse à si mismo à gloria de Dios? *Vt ædificentur?* Essa es prudencia Christiana: *Prudentia est*. De todos estos, los dos vltimos motivos son legitimos, dize San Bernardo; pero los otros, espurios, que se quedaràn sin el eterno premio. O Santo Dios! Quien ay que entre en los Estudios, en el Pulpito, y Confessonario, por gloria de Dios, por aprovecharse à si, y à sus proximos? O que raros! Pues no serà desgracia, y muy grande, que vaya vn hombre al juyzio de Dios, despues de aver gastado lo mas de su vida, ò toda, en los estudios, costeandolos con su sueño, su comida, y gusto, y gastando sus fuerças, y salud: y que no le dèn premio por tan inmenso trabajo; sino que (à bien librar) lo embien al Purgatorio, que le consuma tanta paja de curiosidad, de vanidad, y codicia? No serà desgracia, despues de muchos años de dezir Missa, de confessar, y predicar, que cuesta tantos desvelos, hallarse manivacios en el juyzio de Dios, porque los motivos fueron bastardos, de interès, de proprio gusto, y estimacion mundana?

Alber. M. vbi sup. cap. 14.

Bernard. serm. 36. in Cant.

16 Que bien el Real Profeta! *Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt omnes viri divitiarum in manibus suis.* Durmieron su sueño (dize) y al dispertar, nada de las riquezas hallaron en sus manos. Quien durmiò? Los doctos del siglo, dize Hugo Cardenal: *Dormierunt somnum suum, vacando studio*. Durmieron, esto es, los hallò estudiando el sueño de la muerte. Bien: Y de tantas riquezas de estudios como avian adquirido: al dispertar à lo eterno: que hallaron? *Nihil invenerunt*. Nada hallaron en sus manos, dize David. O desgraciados estudios! Riquezas sois por lo mucho que costais: tesoro sois, dize el Apostol, que requiere cabar mucho para hallaros: *Thesauri sapientiæ & scientiæ*. Y despues de tanto cabar en los libros, si no fue muy limpio el fin: nada? *Nihil?* Despues de tanto confessar, y predicar: nada de premio? *Nihil?* Nada, nada, y ojalà no aya mucho de castigo. Mirèmos por reverencia de Dios (Ministros del Altissimo) con que fin nos dedicamos à tan altos ministerios; que no tendrèmos herencia, ni corona, si adulterando la palabra de Dios, fueren nuestros desvelos bastardos: *Non coronabitur, &c.*

Psal. 75.

Hugo ibi. Origen. hom. 2. in Hierem. Hier. in Matth. 13.

Greg. 5. mor. 3. Colosens. 2.

17 Oye tu aora, Catolico. Bueno, santo, y loable es recogerse à tener muchas horas de oracion: frequentar los Santos Sacramentos de la Confession, y Comunion santissima: oir Missa todos los dias, y hazer otras obras semejantes. Vengamos al examen; porquè las hiziste? Porquè se vsa? Porquè las viste hazer à otros? Sin mas devocion, ni afecto? O que lastima, y lo que malograste! No son essas las obras que calificarà Jesu Christo Nuestro Señor en el juyzio; sino las que nacen de vn vere

verdadero deseo de aprovechar para agradarle. En aquel carro que viò el Profeta Ezechiel, advirtiò el Espiritu Santo vna menudencia, que sobra al parecer. Dize assi: *Cumque ambularent animalia, ambulabant pariter, & rotæ.* Que quando los animales caminavan, andavan tambien las ruedas de la carroça. Pues no es ordinario esso? Claro està que han de andar las ruedas al passo que los animales que las tiran. Esso es (dize Theodoreto) en las carroças en que vàn las ruedas asidas, para que las tiren los animales; pero lo que ay particular en esta de Ezechiel, y lo que le llevò à Dios los ojos, fue que, no estando asidas las ruedas, como si lo estuvieran andavan: *Animalibus prægredientibus, rotis per se motis.* Pues como era este caminar? No veis, que, como dize el Texto, eran estas vnas ruedas con espiritu? *Spiritus vitæ erat in rotis.* Este espiritu era quien las movia para caminar; no el sequito de los animales. Es assi que los seguian: *Ambulabant pariter, & rotæ*; pero los seguian, porque en si tenian espiritu; no porque los animales las arrastravan. Theodoreto: *Propheta quoque asserit spiritum vitæ in rotis esse: vnde spontaneus, & voluntarius esset motus.* Siga en hora buena el Christiano el exemplo bueno de su proximo; pero no arrastrado del vso, sino llevado del interior espiritu: que esso fue lo que le llevò la atencion à Dios en las ruedas, y esso es lo que le agrada en las almas; pero ir à las obras de virtud, solo porque se vsa: comulgar porque comulgan otros, sin mas fin: bien puede ser de algun fruto; pero que corto! Como tambien el premio lo serà.

Ezech. 1.

Theodor. sect. 1. in Ezech. 1.

18 A esta classe podemos reducir las salutaciones, que empeçaron Christianas, y yà han parado en politicas: las assistencias à los Baptismos, à las fiestas, entierros, y casamientos: los besamanos; las Pasquas que se escriven, y se dàn vnos à otros, no mas de que porque se vsa. Confiesso que hasta aora no avia yo entendido el fin porque prohibiò Jesv Christo Señor nuestro à los suyos, què saludassen à los que encontrassen en el camino: *Neminem per viam salutaveritis.* Pues què? Dezia yo: han de ser descorteses los Discipulos? Què no saludan? No manda tal, dize San Ambrosio: *Non hic Dominus prohibuit quòd benevolentiæ displiceret officium.* No prohibe su Magestad que se saluden; sino el vso material de saludarse por costumbre solo. Es costumbre introducida el saludarse los que se encuentran. Dize pues su Magestad: saluden en hora buena mis Discipulos; pero no quiero que essa salutacion sea solo porque se vsa, sino con afecto interior de desearle al proximo su bien: *Neminem per viam salutaveritis.* Hugo Cardenal: *Idest nolite salutare quenquam eo modo quo consueverunt homines facere salutationes in via; idest, tantum ex consuetudine, non ex intentione habendæ eiusdem salutis.* Ved, Fieles, como premiarà el Divino Juez lo que prohibe.

Lucæ 10.

Amb. in Cat. ibi.

Hugo C. in Luc. 10.

Ambros. Beda ap. illum.

19 Buelvo à preguntarte, Christiano: porquè hiziste las obras virtuosas? Por inclinacion natural que les tenias? Y què juyzio, piensas, harà de semejantes obras Jesv Christo Señor nuestro? Oye à Origenes: *Fieri potest vt habeas naturalem castitatem, humilitatem; sed si hæc tibi ex gratia Dei non venerint, in nihilum computantur.* Puede ser (dize) que tengas castidad natural, humildad, y otras virtudes humanas, y morales; pero se reputaràn por nada, si no nacen en ti de la gracia de Dios, y motivo sobrenatural: *In nihilum computantur.* Quantos pareceràn en el juyzio con muchas virtudes, muy pagados de ellas en la vida, que al examinarlas los Divinos Ojos, seràn solo virtudes filosoficas; pero no Christianas: hijas naturales; pero no legitimas, para merecer por ellas la herencia de la gloria. Porque demàs de poderse hallar sin la caridad estas virtudes, y estando el alma en pecado mortal: no son meritorias de gracia, ni de gloria, aunque el alma estè en gracia de Dios, por mo-

Origen. hom. 35. ap. Palacio, in Matth. 25.

verse à ellas solo por razon natural, ò natural inclinacion. Explicome con vn Texto.

20 Quedòse Esau sin la bendicion, y principal herencia de su padre Isaac: y no acaba de admirarse de su desgracia el Cardenal Damiano. Veamos: Mandòle Isaac que saliera al campo, à caçar algo que darle à comer, para bendecirle: *Sume arma tua, pharetram, & arcum, & egredere, &c. Et affer vt comedam, & benedicat tibi anima mea.* Saliò? Si, consta del Texto: *Cumque ille abijsset in agrum.* Luego obedeciò. Assi es verdad: *Vt iussionem patris impleret.* Y no le bendice el padre? No, que superior providencia dispuso que se llevara Jacob su hermano la bendicion. Isaac, que hazes? No conoces que la voz de Jacob no pudo fingir la de Esau? Mira que lo que obras es conocida injusticia. No es sino oculto, y recto juyzio de Dios, dize el Cardenal Damiano. Oid, Fieles, sus admirables palabras: *Esau venatum prodiens... non magis paternæ iussioni paruit, quam molitæ consuetudini quodammodo tributa persoluit.* Era, dize, Esau inclinado naturalmente à la caça: es verdad que sale al campo, y que haze lo que su padre le ordena; mas no tanto por dar gusto, y obedecer à su padre, quanto por servir à su inclinacion natural. Por esso le priva Dios de la bendicion, que no la merece en sus Divinos Ojos la obra que nace solo de essa inclinacion, aunque buena.

Gen. 27.

Damian. apolog. de contem. c. 21.

21 Individuemos àzia nosotros la aplicacion. Es vn hombre inclinado à hablar, y por hablar, habla de Dios, y de cosas espirituales. Es inclinado à saber, y tiene ingenio para delicadezas: y escriviendo, estudiando, y aun contemplando en cosas sutiles, y profundas de Dios, satisface à su natural. El que es inclinado à notar faltas agenas, y hazer juyzios: con vestirse de zelo de la honra de Dios, nota, y juzga todas las acciones del proximo, con pretexto de lastimarse de ellas, ò reformarlas. El colerico, y de mala condicion, anda siempre riñendo faltas, y si es padre de famillias, con que es obligacion, alarga las riendas à quanto el natural pide. El que es amigo de contemporizar con las criaturas, con dezir gracias à lo divino contemporiza con su natural tambien. El amigo de su honra, siendo superior, con titulo de que busca solo la que el oficio pide, mete en casa toda la que su natural ha menester. El entremetido, y amigo de negocios, con dedicarse à obras de caridad, entretiene su inclinacion. El melancolico, y seco se retira à la soledad, y con capa de su recogimiento no le sacaràn della quantas necessidades ay en el mundo. Que es esto? No es otra cosa que exercitar, como Esau el proprio natural en las obras virtuosas. Pues aora, Fieles: quiẽ sabe el estado de sus virtudes? Quien sabe con verdad el motivo de sus obras? Quien sabe si sus virtudes son solo virtudes naturales? Quien sabe si el conocimiento que tiene de Dios es natural solamente? Quien sabe (aunque mas diga que ama à Dios) si su amor es solo natural? Y quien sabe si el dolor, con que le pesa de sus pecados, es natural no mas? Verdaderamente, que es esto para temblar, y no sè como ay quien se satisfaga de sus obras ignorando este secreto, que tan claro ha de saber en el juyzio. En hora buena (Señor, y Dios mio) nos tengas con esta ignorancia, para que humildes, y temerosos, estèmos siempre à las puertas de tu piedad, como pobres importunos, pidiendo gracia para hazer obras legitimas, con que merecer tu Gloria: *Non coronabitur, &c.*

Petr. à Iesu Maria, 5. p. cœl. sp. cap. 2. Serrano in scrut. cord. c. 1. & 6.

§. IV.

EXAMEN DE LAS OBRAS HECHAS por costumbre, y buscando el gusto proprio.

22 MAS: Veamos las obras virtuosas que nacen solo de vna material costumbre. O quantas

ras descubrirà el examen de JESV CHRISTO Señor Nuestro! Tiene vna persona dos horas (ò mas) de oracion todos los dias: ayuna tres vezes en la semana: toma disciplina, y viste silicio, quatro. O que buenas obras! Pero de que nacia, que despues de muchos años de oracion, de ayunos, de disciplinas, y silicios se hallava en las ocasiones llena de sobervia, era porfiada, loquaz, caprichuda, amiga de su gusto, y propria voluntad? De què, sino de que se hazian essas penitencias por tarea sola, sin aplicarlas à sujetar con la gracia el natural, à vencer la propria condicion, y triunfar de las passiones? De esse hazerse por sola costumbre natural nacia ser de tan poco, ò ningun fruto, y consiguientemente de poco, ò ningun merito en la presencia de JESV CHRISTO Juez.

23 Con gran confiança pedia David à Dios, que quando le pida quenta de

Ps. 118. su vida, no le entregue à los demonios,

Hug. C. ibi. à quienes llama sus calumniadores: *Non tradas me calumniantibus me, scilicet demonibus*, añadiò Hugo Cardenal. Señor, dize, quando me juzgues, no me entregues à mis enemigos los demonios à que me atormenten; porque ya he hecho yo juyzio, y justicia de mi mismo: *Feci iudicium, & iustitiam; non tradas me calumniantibus me.* Veamos: què es hazer justicia? *In satisfactione,* dize Hugo: es hazer penitencia, y sufrir castigos voluntarios en satisfaccion de las culpas. Dize pues David: Señor, no tienes que entregarme à los castigos de los demonios, que ya he tomado yo por mi mano los castigos. Bien pide el penitente Rey: que claro està, que si el alma ha satisfecho por sus culpas en esta vida, no tendrà que satisfacer en la otra. Mas para què dize que hizo, no solo justicia, sino primero juyzio? *Feci iudicium, & iustitiam?* Para que sepamos (dize Hugo) que no basta vno sin

Simil. otro. Entendedme por esta comparacion. Si vn Juez echàra mano del hombre primero que encontràra en essa calle, y sin mas processo, ni probança de sus delitos, le hiziera dar dozientos açotes; y esto sin pregonero que publicàra el porquè: que sucediera? Ya se vè, que el pobre paciente sufriera su castigo; pero ni èl supiera de que se ha de enmendar, por no averle hecho causa; ni los demàs tuvieran que aprender en su escarmiento, por no aver pregon, que publicàra la justicia. No es assi? Fuera obra de justicia; pero sin juyzio; ò por mejor dezir: por faltarle el juyzio, no se tuviera por obra de justicia: *Feci iudicium, & iustitiam.* Señor, dize David: yà he hecho justicia de tantos delinquentes como tengo culpas: yà he castigado mis faltas; y satisfecho por ellas como debia; porque no solo hize justicia, sino juyzio tambien. Con el juyzio hize probança de los desordenes de mi natural: *Feci iudicium*; y dando sentencia contra mi, hize justicia de todos mis desordenes, publicando la cōciencia el porquè al executar los castigos: *Feci iudicium, & iustitiam.* Por esso te pido que me libres de los castigos de la otra vida, puesto que por mi mano los he tomado yo en esta para satisfacer: *Non tradas me calumniantibus me.* Hugo aora: *Pœnitens, allegans pœnitentiam suam, dicit: Domine, feci iudicium discutiens, & examinans causam meam, & dando sententiam contra me, & iustitiam in satisfactione, &c.* Hugo C. in Psal. 118.

24 Veis aqui (Fieles) como ha de ser la penitencia, la disciplina, el ayuno, y el silicio: penitencia, y justicia con juyzio: penitencia, y castigo con pregon, que repita à cada golpe: *Esta es la justicia, &c. Quien tal haze que tal pague*; que al oir el natural el porquè, tiemble de hazer otra vez las faltas que le castigan. De esta suerte queda humillado; porque aunque duela mas, nunca llega à igualar lo que merece; pero quando solo es costumbre, sale de la disciplina muy sobervio, pareciendole que ha hecho algo, y con las passiones tan vivas como antes del castigo. Es justicia sin juyzio, que no se tendrà por

jus-

justicia en la hora de la quenta; antes serà entregado por la justicia de Dios, à q̃ le purifiquen, no solo de sus culpas, y defectos, sino de las faltas que tuvo su castigo, y penitencia, de que esperava corona: *Non coronabitur, &c.*

25 Demàs de esto, seràn examinadas tus obras, si las hiziste por el sabor, y gusto que hallavas, ò pretendias. Alli pareceràn las Comuniones que hiziste, los Sermones, y consejo que buscaste, la leccion de libros devotos, y las horas largas de oracion. Y que sè yo si pareceràn bastardas essas tan buenas obras, por no averse hecho por Dios, sino por el proprio gusto, y saldràn por esso sin premio del juyzio. Premiaràs tu (dize San Agustin) los obsequios que te haze tu muger, si fueran solo porque la regalaras? Ya se vè que no; porque dà que sospechar, que si le faltara el regalo, no te sirviera. Pues si tu no estimas, ni agradeces lo que no se haze por ti: como quieres que Dios estime, y premie tus obras, sino las hiziste por su Magestad, sino por el gusto que sentias, ò buscavas? Quieres vèr como fue asi? Mira como te contristavas, quãdo no te salian à gusto las obras virtuosas: con què facilidad dexavas la oraciõ, y buenos exercicios, en no estando en ellos como querias: como te complacias quando tenias algun consuelo, devociõ, ò lagrimilla: y aun como te impacientavas, y desabrias contigo, y aun con los demàs, quando no sentias el sabor que deseavas: todas señales ciertas de que no buscavas tanto el gusto de Dios, como el tuyo proprio: no tanto la voluntad de Dios como la tuya. Mira en Jacob tus obras, y tu juyzio.

August. in Psal. 55. ap. Sucquet. li. 3. cap. 11. viæ vit. æter.

Simil.

26 Embiòle Isaac su padre à Mesopotamia, con fin de que se desposasse en Haran con vna de las hijas de Laban su tio: *Accipe tibi inde vxorem de filiabus Laban.* Llegò Jacob, y despues de concertar con Laban que le serviria siete años, porque le diera para esposa suya à Raquel: hallando vna mañana que le diò su suegro à Lia, le vereis (Fieles) quexarse con impaciencia del engaño: *Quid est quod facere voluisti? Nonnè pro Rachel servivi tibi? Quare imposuisti mihi?* Es muy bueno (le dize) que aviendote servido por Raquel, aora me dès à su hermana? Ay razon para que asi me engañes? No señor: la que yo quiero, y por quien sirvo es Raquel. Veis aqui la accion del Patriarcha. Examinemosla para conocer sus quilates. Aqui ay vn mãdato, y voluntad de su padre, para ir à desposarse en casa de Laban: ay el salir Jacob, obedeciendole humilde: y ay el servir cuydadoso, para cõseguir aquel fin. Què juzgais (Fieles) de esta accion? Que fue obediencia, fue humildad, fue fidelidad, y rendimiento à la voluntad de su padre. Es asi (dize mi San Francisco de Sales) pero fue con tanta mezcla de su proprio amor, y gusto, que le quitò à la obra muchos quilates de su perfeccion. Es evidente; porque, *si Iacob* (dize el Santo) *no huviesse amado en Raquel mas que la aliança con Laban, à la qual Isaac su padre le avia embiado, tanto huviera amado à Lia como à Raquel, siendo vna, y otra igualmente hijas de Laban; y por consiguiente la voluntad de su padre tambien se huviera cumplido en la vna como en la otra; pero, porque demàs de essa voluntad, queria satisfacer su proprio gusto, cebado en la hermosura, y gentileza de Raquel, desdeñò desposarse con Lia, y la recibiò contra su voluntad.* De aqui nacieron sus impaciencias, quando fueron contra su gusto; y de aqui tambien naciò su vana complacencia, quando consiguiò lo que deseava; y aun el desprecio de Lia, al hallarse yà con su Raquel: *Amorem sequentis priori prætulit.* Pero què hizo Dios Justo? Diò fecundidad à Lia, dexando à Raquel esteril: para que en lo mismo en que puso su proprio gusto, Jacob, hallasse el castigo de su proprio gusto: *Videns autem Dominus* (dize el Texto Sagrado) *quod despiceret Liam, aperuit vuluam eius, sorore sterili permanente.*

Gen. 28.

Gen. 29.

Franc. Sales, pract. emor. lib. 9. cap. 4.

27 Quien no vè aqui vna imagen viva de las obras virtuosas, à quienes quita su perfeccion el amor proprio? Dizen muchos, que deseã dar gusto, y agradar à Dios; y no desean sino darse gusto, y

Serra. in scrut. cord cap. 12.

y agradarse à si. O que desean las virtudes! Si; pero desean los habitos, no los actos; porque estos tienen dificultad, y los habitos, suavidad. Quieren la paciencia, por la paz que causa en los trabajos: la humildad, para no sentir los desprecios: la obediencia, para no sentir repugnancias: el amor del proximo, para escusarse disgustos, y mortificaciones; pero ni quieren las mortificaciones, las repugnãcias, los desprecios, y trabajos, con que se adquieren essas virtudes. O que deseavan, y procuravan la Sagrada Comunion! Si; pero mas era por tener algun sentimiento gustoso, que por reverenciar, y alabar con humildad à Dios. Porque en no sacando algun gasto sensible, piensan, que nada han hecho, y yà repugnan lo que tanto deseavan. O que leìan muchos libros, y comunicavan à sus Confessores! Es ass; pero leìan, y comunicavan, mas por el consuelo, que por la doctrina: mas por el alivio, que por el acierto. O que se resignavan en sus tribulaciones! Es verdad; pero porque sabian, que en resignandose son menores los trabajos, ò por obligar à Dios con la resignacion à que los alivie. O que exercitavan mucho la oracion, y trabajavan mucho con las potencias! Què importa, si servian, y trabajavan, como Jacob, por conseguir la devocion sensible, y gustosa, en que pensavan consistia todo el punto?

Joann. à Cruz, li. 1. noct. cap. 6.

28 Mas: Otro secreto descubrirà el juyzio en estas almas imperfectas, y es, que se aplican mas à la contemplacion de las perfecciones Divinas, que à la cõsideracion de la vida, y muerte de JESV CHRISTO Señor nuestro; porque en Dios como Dios hallan que admirar; pero en JESV CHRISTO Dios, y Hombre no quieren hallar que llorar, y que imitar. Ver à Dios criando, y glorificando, es contento; pero vèr à JESV CHRISTO en vna Cruz padeciendo, causa pena, y acuerda la causa que son nuestros pecados. Con esto juzgan que es esta su oracion mas perfecta: yà porque sienten mas paz en su coraçon; y es porque no sientẽ la fuerça que haze el exemplo de JESV CHRISTO, y el tormento, que es vèr à su Magestad, y no imitarle. Yà porque en las obras de la Divinidad sienten mas deleyte sensible; y es, que en las virtudes de JESV CHRISTO se sienten mas reprehensiones, y por esso huyen de considerarlas. Ademas, que el contemplar las perfecciones Divinas puede ser obra del natural discurso, à que el hombre tiene sumo apetito, y por esso es fuerça, que cause gozo quando se cumple. Y en fin se verà, que en todos sus exercicios andan à caça de su cõsuelo, su gusto, su quietud, su deleyte, y devocion sensible, que son accidentes, no cuydando de la substancia q̃ consiste en el rendimiento humilde à la voluntad de Dios, que està tanto en la tribulacion (y de ordinario mas) como en el consuelo. Se verà, que fue buscar, como Jacob, su gusto en su Raquel; pero hallaràn entonces esteriles las obras de su gusto, sin aquellos frutos de merito, y de premio, que tuvieran sin essas imperfecciones: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.*

§. V.

EXAMEN DE LAS OBRAS VIRTVOSAS, à quienes viciò la vanidad, y presumpcion.

29 DExemos yà estas, y passemos al examen de las obras, à quienes viciò la vanidad. Y porque mejor se entienda este punto, ay que distinguir con S. Vicente Ferrer tres modos de vanidad. Ay vanidad señora, ay vanidad compañera, y ay vanidad esclava. La vanidad es señora, quando el fin porque se haze la obra es la vanidad; y esta es obra bastarda, sin merito, y sin premio eterno. Es la vanidad compañera, quando empeçando la obra con recta intencion, se le arrima luego la vana complacencia; y si esta vanidad se resiste, no le quita el merito à la obra. La vanidad es esclava, quando las almas santas se sirven de los honores en que Dios los ha puesto, para los negocios de honra, y gloria de su Magestad; y esta vanidad

dad no disminuye, antes sirve, à la perfeccion de la obra. Vamos aora al examen. Ea: penitēcias, y acciones publicas, limosnas, obras pias, fiestas, procesiones, vocaciones, Altares, y Capillas, à Juyzio. Porquè se hizieron? Por honrar à Dios, y sus Santos, ò por servir à la vanidad? Si por la vanidad: que pareceràn essas obras en el juyzio de Dios? Yà lo dixo por su Profeta Osseas: *Culmus stans, non est in eo germen, non faciet farinam.* (Ossea 8.) Pareceràn como vnas espigas vacias, que tuvieron la apariencia de virtud; pero sin grano, y peso de pureza de intencion. Seran obras vacias, como dixo Dios al Obispo de Sardis: *Non invenio opera tua plena.* (Apoc. 3.) Espigas sin grano, que se las llevò el ayre de la vanidad. Y que se sigue ai? *Non faciet farinam*: que se quedaron sin la substancia del merito, y se quedaràn sin la corona del premio de la Gloria; porque como dixo nuestro Redemptor: ellos se tomaron el premio de su mano: *Receperunt mercedem suam.* (Math. 6.) Y assi se quedaran solo con el trabajo de la obra; pero confusos, sin el galardon eterno. O que cedieron en culto de Dios! Què importa, sino las hizieron por su Magestad? (Simil.) Tambien, aunque tu participes del regalo que se hizo à otro, ni lo agradeces, ni lo pagas. O que cediò en tu provecho! Que importa, dizes, sino lo hizo por mi? Pues aplica, y oye vn exemplo admirable del juyzio de estas obras.

30 Despues de vna victoria cèlebre que alcançò Saul de los Filisteos, edificò vn Altar, para ofrecer à Dios sacrificios: *Ædificavit autem Saul Altare Domino.* (1. Reg. 14.) Pero advierte el Texto vna circunstancia, que tiene no pequeña dificultad: porque dize, que fue este el Altar primero que edificò Saul: *Tuncque primum cœpit ædificare Altare Domino.* Y consta del Capitulo antecedente, que porque se tardava Samuel, edificò en Galgala otro Altar, y que alli ofreciò Sacrificio: *Et obtulit sacrificium.* (1. Reg. 13.) Pues, valgame Dios! Si antes edificò otro; luego el siguiente seria segundo Altar, como dize, que esse segundo fue el primero: *Tunc primum?* (Ap. Gaspar Sanchez, in 1. Reg. 14.) Algunos dixeron, que porque el primer Altar fue hecho à expensas agenas, no se dize, que Saul lo edificò; pero oygamos à San Geronimo vna resolucion como suya: *Ædificàsse igitur, & antea legitur Altare; sed quia inobedienter ædificavit, non Domino ædificàsse intelligitur; hic autem, quia obedienter, & rectè illud ædificavit, Domino ædificasse perhibetur.* (Hiero. q. hebr. in lib. Reg. Gloss. in 1. Reg. 14.) Lo mismo la Glossa. Es assi verdad (dize el Doctor Maximo) que edificò, y sacrificò antes Saul: mas fue sin atender à Dios, sino por sus fines particulares de vanidad, y sobervia, como notarõ los Rabbinos; (Rabbin. leu. ap. Mendoz. 1. Reg. 13.) pero en el segundo Altar llevò la intencion recta de agradar à su Magestad; y assi, aquella obra que hizo sin mirar à Dios, no se haze caso de ella, y solo se reputa por buena obra la que hizo mirando el divino agrado: *Tunc primum*: Entonces fue el primer altar, porque entonces fue quando lo labrò para Dios: *Tunc primum cœpit ædificare Altare Domino.*

31 O Altares, ò memorias, y obras pias de los Christianos! O Sacrificios espirituales de penitencias, y limosnas de los Catolicos! Fueron aquellas para hōrar à Dios, y sus Santos; ò para perpetuar el nombre, linage, ò señorio? Yà en el juyzio hablaran las Armas, los blasones, y los rotulos gravados en las piedras, y descubriràn la intencion de quiē las fundò. Quantas, y quantas no se hallaràn escritas en los divinos Libros; y al pedir por ellas premio, les diran: *Receperunt mercedem suam*; (Mat. 6.) yà estàn essas obras pagadas, porque las pagò la vanidad por quien se hizieron? Quantos de los espirituales Sacrificios se quedaràn como el primero de Saul, sin hazer mencion de ellos, para premiarlos en el juyzio? La limosna que se hazia para que otros la alabaran, la agradecieran, la contaran, y publicaran. Las penitencias que se hizieron, para ganar honra, y estimacion con los hombres: *Vt videantur ab hominibus.* (Mat. 23.) Fue assi, Catolico. Miralo bien. Mira si hazias las buenas obras del mismo modo en lo secreto que en lo publico, ò si ponias mas cuydado quando estavas de-

delante de otros,y te las aplaudian.Mira si las rodillas te dolian menos en la Iglesia, que en tu rincon.Mira si sonava mas la disciplina quando la oìa otro, q̃ quando la tomavas à solas. Mira si cuydavas tanto de quitar las faltas interiores, que no se vèn, como las exteriores , que pudieran menoscabar tu reputacion de virtuoso.Que era todo esto,sino hazer, que la virtud sirviera à la vanidad? Era querer las virtudes para ganar honra, y estimacion en el mundo , y quantas vezes para subir, valer, y privar con Dios?Diga tu vanidad, la complacencia de verte con ventajas à otros de luz , y conocimiento de las materias espirituales. Digala la turbacion que sentias , y aun la embidia, al oir alabar à otros , ò que sabias les hazia Dios favores,disminuyendolos, para que sobresalieran los tuyos. Digala tambien el desprecio interior , y aun exterior de los que no vã por tu camino. Y aqui la dirà aora si te contristas por vèr descubiertos los solapos de tu sobervia interior.

32 Que quereis que os diga? Christianos, dentro de la misma humildad hallarà JESVCHRISTO la vanidad en muchos Como dezia en el otro Fariseo de la parabola ? *Deus , gratias ago tibi , quia non sum sicut cæteri hominum.*Gracias dize que dà à Dios,porque no es como los otros. Quien no dirà,que este es acto de humildad , en que renonoce à Dios Autor de todo lo bueno ? Pero en medio de esso, se jactava de verse con las virtudes , y despreciava al Publicano,à quien considerava sin ellas.Reparad dize San Augustin. Subiò al Templo à hazer oracion, y no ora, sino se alaba. Es assi que dà gracias à Dios ; pero se vale de essa capa de humildad , para entablar mas segura su vana reputacion: *Ascendit quidem morare, noluit Deum rogare , sed se laudare,&c.* Que es vèr de la suerte que el otro disminuye sus obras quando se las alaban? Pero quantas vezes debaxo del disminuir las presentes , se alaba de lo que puede , y suele hazer, para que crezca la estimacion de su habilidad ? Quien no juzgarà humildad el pedir vno que le adviertan de sus faltas en vna obra ? Pero al oir sus escusas , si se las advierten, quien no verà que fue el fin, no el saberlas para enmẽdarlas;sino el saber el juyzio del otro acerca de ellas para escusarse, y quedar bien ? Quien no tendrà por humilde al que dize sus defectos , y los pondera ? Pero quantas vezes es para obligar à los otros à que le escusen , viẽdo que èl se acusa , y ganar con esso creditos de humilde? Quantos, como el Fariseo, con vn gracias à Dios, con vn llamarse miserables , y pecadores , son Coronistas de sus obras , como se vè en no poder sufrir què se lo digan otros ? Dizen delicadezas grandes de la humildad, y desnudez interior ; y en esse mismo dezir se desvanecen , porque juzgan que lo entienden mas que los demàs. Pues què, si ay quien los aplauda,y admire porque no lo entienden ? Aqui es el soltar las riendas , mirandose maestros , y à los otros inferiores, alargando la platica, mas por satisfacer al entendimiento , y gusto de los otros, que al aprovechamiento, y al espiritu. Si oyen algun Sermon , ò punto espiritual , por profundo que sea , luego se dàn por entendidos,no dexan acabar la razon, y con arquear las cejas , y cabecear muestran que yà estàn en todo lo que se và à dezir , por el credito, y estima que se les sigue. Almas: es espiritu esto? No sino vanidad,sobervia, presumpcion , y locura que se come la substancia de las obras buenas dexandolas vacìas , y bastardas: sin que halle en ellas donde siente la corona eterna : *Non coronabitur,&c.*

Lucæ18.

August. ser. 36. de verb. Dom.

33 Pero aun mas ha de descubrir este sutilissimo examen,que es vna secreta sobervia,y presumpcion,con que muchos obran las acciones virtuosas , confiando en si mismos , en sus habitos buenos,pareciendoles que con el tiempo,yà son algo en la casa de Dios , y que se les deben muchos gages por antiguos en la virtud , y se desazonan si les faltan. Passan de aqui à tenerse por seguros, y à no temerse , entrandose con falsa libertad

en los peligros de donde vienen à parar en muchos desatinos, y aun errores muchas vezes. Pero sin que mirèmos aora tantos, y tan graves riesgos: solo el presumir de si, aunque secretamente, priva al alma de muchos aumentos de perfecciō. Quieres conocerlo? Christiano. Pues examinemos vn secreto muy comun, y poco advertido. En què consistirà, q̄ el dia de mas propositos, sueles tener mas faltas? El dia de mas deseos de tener paciencia, silencio, y mortificacion, en esse tienes menos? Queda por Dios? No. Pues por quien? Este texto lo dirà.

34 Determinaron hazer guerra contra la Tribu de Benjamin las demàs Tribus, porque los de aquella no quisieron entregar à vnos atrevidos, que despues de deshonrar torpemente à la muger de vn Levita, le dieron la muerte cō crueldad. Pero antes de entrar en la cāpaña, consultaron à Dios para el acierto: *Consuluerunt Deum.* Respondiòles su Magestad, y les señalò Capitan General de la Tribu de Juda. Con este aliento entrarō en la batalla; pero murieron en ella veinte y dos mil hombres de Israel, y los demàs huyeron temerosos. Segunda vez rehizieron el Exercito: bolvieron à consultar à Dios, añadiendo à la consulta, clamores, llantos, y penitēcias, y les dize Dios que buelvan: *Ascendite ad eos, & inite certamen*; pero les sucediò lo mismo que la vez primera, que murieron diez y ocho mil. No os admira (Fieles) sucesso tan estraño? Era acaso injusta esta guerra? No, sino justissima en orden à defender la causa de Dios, à quitar el escandalo, y à impedir que cundiessen semejantes delitos en Israel. Mas: No cōsultaron à Dios? No llorarō sus culpas? No estuvierō toda vna noche clamādo à su Magestad? Todo consta del Texto. Pues como quedā vencidos por dos vezes? Leed cō atencion el capitulo (dize Lyra) y hallareis la causa de su desgracia: *Filij Israel, & fortitudine, & numero confidentes.* No mas. Fiarō, dize, en su fortaleza, y su numero. Pues veis aì (dize Lyra) porquè permite Dios que los vençan. Essa vana confiança fue quien los desvaratò, mas que las espadas de Benjamin. Es verdad que era la guerra justa: buenos medios eligieron para la victoria; pero viciaron la accion de suyo buena cō su vana presumpcion. Por esso fueron vencidos: para que aprendieran en su escarmiento proprio à ser humildes. Diga Lyra: *Licet filij Israel haberent iustū bellum; tamen nimis confidebant in sua fortitudine ac multitudine: ideo Dominus permisit eos bis in principio debellari, vt humiliarentur.* Veis aqui, almas, qual es la causa de vuestras caidas en medio de los propositos. Fiavais de vosotras mismas, y este fiar de si, este no temerse, y no humillarse, es quiē obliga à Dios à permitiros las faltas. Y por esta presumpcion hallareis en el juyzio, no premio, sino castigo por el estorvo que pusisteis con la sobervia à la gracia: *Non coronabitur, &c.*

Judic 20.

Ubi n. 22.

Lyra in Judic. 20.

§. VI.

EXAMEN DE LAS OBRAS DE *Justicia con el proximo, à quienes vicia el natural, el interès, la dependencia, el credito, el amor proprio, y la omission.*

35 DExo (Fieles) otras imperfecciones de las obras espirituales, que se exercitan, respecto de Dios N.S. que si quereis pedir luz à su Magestad, os las descubrirà para la enmienda, antes que en el juyzio os las descubra para el cargo, y confusion. Dexolas, por passar al examen de las obras q̄ de justicia se exercitan con los proximos, en que tambien hallarà JESU CHRISTO S.N. muchas mezclas de faltas, è imperfecciones. Con gran mysterio llama David saetas à las almas: *Sicut sagittæ in manu potentis, ita filij excusorum.* Llamanse tābien las obras, saetas. Pregunto: Quantos modos ay de acertar el tiro con la saeta? No ay mas de vno, que es clavar el blanco; mas para errar, ay muchos modos. Pues aora: Es saeta el zelo del Superior, del Juez, y Padre de familia, con que tiran à destruir los desordenes en las personas de su cargo. Es saeta la voz

Ps. 126.

Psalm. 7. Basil. ibi. Psal. 44.

voz del Predicador, q̃ penetra los coraçones; y es saeta la correccion, y castigo de los subditos. Con estas saetas deben de justicia los q̃ tienen essa obligacion, zelar, reprehender, corregir, y castigar à los inferiores, que Dios les encomendò; pero, si aunque arrojen muchas saetas, y lo que mas es, aunque cõsigan el efecto, no ponen la mira en el blanco del agrado de Dios, y publica vtilidad, cerrando el ojo izquierdo, que mira à interesses, y respectos particulares, no se tendrà por acertado el tiro en el juyzio de Dios. Vamos al examen.

Aug. in Psal. 37. Hila. in Psal. 119

36 Yà vemos en las Republicas, y familias, que muchos Superiores, Juezes, padres, y señores, cuydan de q̃ sus subditos vivan bien, y castigan à los que viven mal. O que buen zelo! Que ay que examinar aqui? Muy mucho. Lo primero: si fue fuerça de natural, y no zelo de justicia. Expliqueme el Rey David. Habla en persona de Jesu Christo S. N. de vn Ministro zeloso, y padre de familia, en el Psalmo sesenta y ocho, y dize assi: *Zelus domus tuæ comedit me.* El zelo de tu casa me comiò. Es grande el estomago del zelo: dixiere mucho, quando es zelo de caridad. Pero mas bien parece q̃ dixera: yo me comì al zelo de tu casa, para bolver por tu honra. No fuera mas bien, dize Hugo Cardenal. Ea, notad el mysterio. El q̃ come convierte en substãcia propria el alimento, mediante la digestion. Dize pues David para explicar vn zelo perfecto: *Zelus domus tuæ comedit me.* No me comì yo al zelo; sino el zelo me comiò; porq̃ si David, y qualquiera Juez, y Superior se come al zelo, lo convertirà en su proprio natural; y serà vn zelo de sobervia en el sobervio, de ambicion en el ambicioso, y de vengãça en el vengativo; pero comiendose al Superior el zelo, le convertirà su natural en vn zelo santo de la honra de Dios, y no obrarà en èl su natural, sino el zelo: *Zelus domus tuæ comedit me.* Hugo Cardenal: *Idest totũ me sibi vendicavit, & absorbuit.* Pues aora: Quien es comido del zelo? Pregunta S. Agustin: *Quis comeditur zelo domus Dei?* Sabeis quien? Dize el Santo: *Qui omnia quæ fortè ibi videt perversa satagit emendare, cupit corrigere, non quiescit.* El que pone todo cuydado, y solicitud en enmendar, y corregir à los que vivẽ mal, sin dexar de poner todos los medios para conseguirlo. No solo esto: *Si emendare non potest, tolerat, gemit,* sino que quãdo no lo consigue, tiene tolerãcia, y se remite à la oracion, à la compassiõ, y gemido. Este es el zelo q̃ premiarà Dios; pero zelo q̃ haze empeño humano de cõseguir sus empressas: y no consiguiendo, se inquieta sin compassion: esse es naturaleza, no zelo. Zelo, à quien lastiman mas las ofensas leves que se hazen à la persona, que las graves à la ley de Dios, es defensa de la propria honra, no de la honra de su Magestad. Para este zelo no ay corona en el juyzio, que es bastardo: *Non coronabitur, &c.*

Psal. 68. Ioan. 2.

Simil.

Hug. C. in Ps. 68

Aug. tr. 10. in Ioan.

37 Mas: Seràn examinadas las diligencias del zelo de justicia, si las viciò el interès. O que sutil examen serà este! Alli parecerà el Predicador con sus Sermones: el Superior con sus desvelos: el Juez, el Ministro, y padre de familias cõ sus correcciones, y castigos. Porquè fin se hizieron? Porquè se dierõ tantos passos? Porque se hizieron tantas causas justas; que no se habla aora de las injustas? Preguntese à la conciencia, si ay quien la dexe responder. Pero responderà aora Osseas por la cõciencia: *Efraim vitula edocta diligere trituram:* es (dize) Efrain como vna becerrilla muy aficionada à trillar. Y no es inclinada à arar? Esso no. Qual es trabajo mayor? Grande es sin duda el arar; pero suele ser en el Invierno, que es tiempo menos penoso; pero el trillar, en el rigor de vn Estio, con què puede compararse? Como, pues, siendo trabajos ambos, y aun el de trillar mayor, apetece mas el trillo q̃ el arado? Què bien el Cardenal Hugo! Es verdad, dize, que trabaja en ambas partes el bruto; pero con esta diferencia, q̃ quando ara, trabaja para su dueño no mas; mas quando trilla, para si, y para su dueño; porque no dà passo trillando, q̃ no

Osseæ 10.

Simil.

no le acompañe comiendo de lo que trilla: por esso se inclina mas al trabajo mayor, porq en èl halla el interès, que no halla en el menor trabajo: *Trituræ assueta* (dize el Cardenal) *libenter ad trituræ laborem redit, propter triticum quod terendo comedit.* O Efrain! O Ministros de la Republica! Que dirà vuestra conciencia, quando le pregunte Jesu Christo por el fin, y porquè de los trabajos, desvelos, passos, y diligencias de justicia? Fuè el fin el interès? Ved si se ponia tanto cuydado en evitar desordenes mayores, en que no avia interès, como en evitar los menores en que lo avia. Ved si se davan tantos passos en las causas de el pobre, que no valian, como en las de el poderoso, de quien se recibia, ò se esperava mucho. Ved lo que dize vuestra conciencia, que no se puede todo individuar, especialmente tocando en Sacerdotes, y Predicadores, en sus residencias, y exercicios: *Propter triticum, quod terendo comedit*, repite Hugo; pero repite S. Pablo, que no ay corona eterna para tan bastardas obras: *Non coronabitur, &c.*

Hug. C. in Osseæ. 10.

38 Aun mas: Seràn examinadas las obras de justicia, si andavan al passo de la dependencia, sin moverse puramente por la justicia, y por Dios. Sea el exemplo Pilato. Entre las muchas obras malas que hizo à Jesu Christo Señor Nuestro, hallo vna que hizo buena. Entregò à su Magestad injustamẽte à muerte de Cruz, à instancia de los invidiosos Fariseos. Despues le instavan estos en que borrasse el titulo que en la Cruz avia puesto llamandole Jesus Nazareno, Rey de los Judios: *Noli scribere Rex Iudæorum.* Y le vereis con gran resolucion resistirse à sus instancias: *Quod scripsi, scripsi.* Esta es la obra buena de este Presidente; põgamosla en el examen. Razon, y justicia es resistirse à vna peticion tan injusta; pero tambien lo era el resistirse à la peticion de la muerte de Nuestro Redẽptor. Pues como, ò porquè les concede Pilato lo q̃ es mas, y les niega lo que es menos? San Bernardino de Sena hizo el reparo, y lo dexa en admiracion: *Admiratione magna suspendimus quod Pilatus non denegavit Iudæis Christi mortem, & tamen nunc tituli denegat abolitionem.* San Cyrilo Alexandrino, San Agustin, y el Venerable Beda recurren à que Dios no le permitiò lo vno como lo otro. Pero veamos: Què motivo tuvo Pilato para consentir en la muerte del Señor, sabiendo que era injusticia? Consta del Texto: La dependencia del Cesar, cuya amistad le dixeron perderia, sino le crucificava: *Non es amicus Cæsaris.* Y para borrar el titulo le proponen essa dependencia? No; que muerto su Magestad yà no tenian porque descomponerle. Pues por esso niega à los Judios la peticion injusta de borrar el titulo, aviendo venido en la de crucificarle. Veisle andar al passo de la dependencia? Quando se la proponen, hizo la mayor injusticia, y aora que no se la proponen, buelve con gran empeño por su sentir: que à proponersela, borrara el titulo, que era menos, como diò la injusta sentencia que fue mas. Serà esta en el juyzio buena obra? Yà se vè que no; como ni lo seràn las que parecieren à esta: *Non coronabitur, &c.*

Ioan. 19.

Bernard. Sen. ser. 51. de Pass.

Cyrill. li. 12. in Ioan. cap. 31. August. trat. 117. in Ioann. V. Beda. in Marc. Tolet. in Ioan. 19.

39 Demàs desto, se hallaràn muchas obras en el juyzio viciadas, ò imperfectas con vna polilla que las carcome, à quien llaman en el mundo, credito. O en quantos, aun de los muy tenidos por espirituales, manda este vanissimo Idolo! El es el mobil de las acciones mas santas. Por el credito se estudia; por el credito se predica; por el credito zela el Ministro; por el credito cuyda su casa el Padre de familia, sin que se oiga, sino: que se dirà de vna casa tan honrada? Que se dirà de mi en el Consejo? Me tendràn por omisso, y descuydado. Que es esto? Fieles. Y Dios? Y su voluntad? Y su honra, y gloria, que ha de ser el blanco de todas essas sactas? Quien es el credito? Es mas q̃ vna vanidad vanissima? No es otra cosa. Y essa os arrastra? Pobres obras para el dia de la quenta! Hable vn exemplo. Manda Dios à Moyses que vaya à Egypto, y se escusa. Manda Dios à Jonas que vaya à Ninive, y se resiste. Que juyzio hizo Dios destas resistencias? La resistẽcia de Moyses le agrada, mas la de Jonas le irrita.

Exod. 3. Ioan. 1.

Que diferencia es esta en tan parecidas acciones? No son resistencias ambas? Si; pero cō distintos motivos. Moyses se resiste por humildad; por esso es admitida su escusa. Y Jonas? Què motivo tuvo para escusarse? El mismo lo dixo à Dios:
Jonæ. 3. *Propter hoc præoccupavi vt fugerem in Tarsis: scio enim quia tu Deus clemens, & misericors es, &c.* Sè, Señor (dize) que eres vn Dios muy clemente, y misericordioso; y que si despues que yo amenacè su destruccion à los Ninivitas, ellos hazen penitencia, al punto los has de perdonar; por esso huì: *Propter hoc.* Luego fue motivo legitimo: No fue sino muy bastardo, dize Theodoreto, que no mirò tanto à la honra de Dios, como à su credito vano:
Theod. in hunc loc. *Prædictionem eius falsam videri, sibi turpe existimavit, seque pro Propheta vocari mendacem.* Hizo (dize) esta vana consideracion el Profeta: Si yo predico en Ninive, y les anuncio su destruccion, ellos temerosos se han de compungir, y hazer penitencia de sus culpas: en haziendo penitencia ha de quedarse su destrucciō en amenaça sola; y con esso tendràn por falsa mi profecia, y à mi por Profeta falso. Este fue el motivo de su fuga; y este vano credito lo arrastrò hasta ir contra la Divina voluntad. Como avia de admitir su escusa, Dios? O Fieles, y lo que ay que examinar nuestras acciones! Examinèmoslas aora, antes que llegue el examen del juyzio: y pues ay q̄ atender à la honra de Dios, dexemos yà de obrar por los bastardos motivos de nuestro credito, que no merecen corona: *Non coronabitur.*

40 Ay mas que examinar en el zelo? Si. Aver si naciò de amor de Dios, ò amor proprio. Desea la muger q̄ se quiete su marido, que anda divertido en el juego, y en la torpe comunicacion. Para esto haze dezir Missas, ofrece novenas, haze limosnas, pide que lo encomienden à Dios, y habla al Predicador que toque en el punto con eficacia. O que santas diligencias! Pero porque? Es porque Dios no sea ofendido? Assi debia ser; pero en quantas se hallarà en el juyzio de Dios, que fue mas por aliviarse de lo q̄ padece con la inquietud del otro? Ved à aquel avariento rico como clama desde el infierno al Patriarca Abrahan, pidiendo le embie à Lazaro al mundo, para que predicando à sus hermanos, no se condenen como èl: *Nè & ipsi veniant in hunc lacū tormentorum.* Luc. 16. Que es esto? Esta es peticion de condenado? El infierno solicita Missiones? Acaso ha hecho el rico penitencia de sus culpas? Mas no està en estado de hazerla fructuosa: q̄ la penitencia de los condenados no es mudança de la voluntad, ayudada de la gracia; sino impaciencia del sentido, obligado de los tormentos. Pues si no: como tiene zelo, y caridad para procurar la salvacion de sus hermanos? Que bien S. Vicente Ferrer! No nace lo que pide el rico de zelo, ni de caridad; sino de amor proprio: *Non loquebatur ex charitate.* Es el caso, que sabia el rico, que perseverando sus hermanos en la mala vida, y condenandose, avia de aumētarse en lo accidental su pena; y assi quando pide por ellos, no es por zelo de q̄ Dios no sea ofendido, sino por amor proprio para que su pena no se aumente: *Non loquebatur ex charitate,* dize el Santo, *sed nè pœna eius augmentaretur, &c.* Almas: es vuestro zelo como este? No es zelo, sino amor proprio: *Non coronabitur, &c.* Vincen. Fer. serm. fer. 5. post Dom. 2. Quad.

41 Pero demos que fuera en todo lo dicho el zelo de la honra de Dios, sin mezcla del natural, sin mirar al interès, sin atencion à dependencias, sin liga de credito, y amor proprio; sino que solo por agradar à Dios, se hazen las diligencias, y se castigan los delitos. Puede ser obra mas perfecta? A Fieles, que es muy sutil el examen del juyzio! Hasta aora entendia yo que bastava hazer justicia, cō pureza de intencion, en los que quebrantan las leyes humanas, y Divinas; pero oy conozco, que pedirà Dios quenta de la justicia tambien. Porque, como dezia docta, y santamente el V. P. M. Avila: *El castigo ha de ser prevenido con buenos medios, para que no sea necessaria medicina tan costosa.* M. Avila, tra. 4. epist. 1. Fuerte cargo! Sutil, y temeroso examen! Què no basta castigar, sino q̄ se ha de preservar la Republica, y familia pa-

ta que no sea menester el castigo? No, Catolicos, no basta, si se pudo preservar.

42 En bien apretado cerco puso Benadab Rey de Siria à la Ciudad de Samaria. Fue tan desapiadada la hambre, que huvo muger que se comiò à su hijo. Supolo el Rey Joran, y rasgando sus vestiduras con el dolor se passeava indignado por el muro: y prorrumpiò en esta dificultosa sentencia: *Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, si steterit caput Elisei super ipsum hodie.* Oy, dize, ha de morir à manos de mi justicia, Eliseo. Joran: que dizes? Te ha privado de la razon el sentimiento? Quien ha causado esta hambre, y esta desdicha? No es Benadab? Si. Quien cometiò la inhumanidad de comerse al niño? No fue su madre? Asi es. Pues indignate contra essa muger, y contra Benadab; pero contra Eliseo? Que culpa tiene el Profeta? Que grandemente San Ambrosio! Hizo juyzio el Rey Joran de que estava en manos de Eliseo atajar aquellos daños, antes que huvieran llegado à tal extremo; y al vèr que pudiendo prevenirlos, no los previno, no se indigna tanto contra los delinquentes, quanto contra el que podia hazer que no huviera delinquentes. Son divinas sus palabras: *Eliseo Prophetæ mandavit, necem, cuius in potestate fore crederet, vt obsidionem solueret, propulsaret famem.* Poder prevenir que no aya culpas, y no hazerlo? Fuerte cargo! Catolicos. Es cierto que puede la autoridad, puede el exemplo, puede el consejo, puede la oracion hazer que no aya delitos; y asi harà poco el castigo para el descargo, si se pudo prevenir que no huviera que castigar. Todo esto se ha de examinar en el juyzio, para premiar solo las obras de justicia, que fueren legitimas en los Divinos Ojos: *Non coronabitur, &c.*

4. Reg. 6.

Ambr. li. 3. de offic. cap. 14.

§. VII.

EXAMEN DE LAS OBRAS DE caridad, à quienes vicia la naturaleza llenandolas de imperfecciones.

43 LLEGUEMOS yà à ver el examen que harà JESU CHRISTO Nuestro Señor de las obras de caridad, que se exercitan con el proximo, y en que suelen mezclarse muchas imperfecciones, que les quitan su perfeccion, y mayor merito, y consiguientemente el premio que podian tener. Entraràn en este examen la limosna, el favor que se hizo al pobre, el consuelo del afligido, el amparo de la viuda, la asistencia del enfermo, y otras obras semejantes, que al parecer fueron perfectissimas; pero en el juyzio se verà quanta fue su perfeccion. Vereis que està vna pieça esterada todo vn Invierno, muy limpia, y asseada; pero llega el tiempo de desesterar à la entrada del Verano, y se suele hallar mucha vasura, debaxo de las esteras muy limpias. Aora (Fieles) en el Invierno de la vida, es facil canonizar de limpias nuestras obras; pero en levantando la estera del cuerpo en la hora de la muerte, à la entrada del Verano de la eternidad, que sè yo si pareceràn tan limpias como entendimos? Oigamos à nuestro Redemptor el precepto, y premio de la caridad legitima.

Simil.

44 En aquel Sermon vltimo mysterioso de la Cena, dixo su Magestad estas bien particulares palabras: *Mandatum novum do vobis, vt diligatis invicem; sicut dilexi vos.* Discipulos mios: advertid que os dexo vn mandato nuevo, de que os ameis vnos à otros, como yo os he amado. Y esse es precepto nuevo? No se halla tambien en la Ley Escrita? Es asi, dize Juan Fero; pero en la Ley Escrita se halla que se ame al proximo como à si mismo; mas la perfeccion de la Ley Evangelica passa hasta amar al proximo mas que à si, como lo hizo JESU CHRISTO Señor Nuestro, y por esso se llama nuevo mandato: *Novum mandatum est, quia iubemur proximum plus diligere quàm nos ipsos; id quod in Christo videmus.* Pero dudo mas: Como es nuevo este precepto, quando no ay cosa mas antigua que amarse los hōbres vnos à otros? No es natural amarse los semejantes? El Sabio lo dixo: *Omne animal diligit sibi simile.* Pues para que es hazer precepto de lo que es tan natural? Por esso mismo; porque es tan natural el amarse, se llama el precepto de la caridad precepto nuevo; pa-

Ioann. 13.

Ferus, 1a part. de Pass. Domin.

Eccl. 13.

para que el amarse no sea porque es natural, sino porque es voluntad de Dios el amarse vnos à otros. Y sino: vèd lo que dize JESV CHRISTO Señor Nuestro que nos amemos, del modo que nos amò: *Sicut dilexi vos*, porque como nos amò su Magestad, sin atender à meritos nuestros, simpatias, ni conveniencia propria, sin esperar interès, sin respecto à carne, y sangre, y sin avernos menester para cosa alguna; sino por dar gusto à su Eterno Padre; assi quiere que nos amemos vnos à otros sin essas atenciones, y respectos, yà naturales, yà bastardos, para que sea legitima nuestra caridad: *Sicut dilexi vos*. Este es el precepto nuevo: veamos el premio aora.

45 Habla por San Mateo JESV CHRISTO Nuestro Señor del dia vltimo, señalado para el Juyzio Vniversal; y llegando à motivar las sentencias, assi la de los buenos, como la de los malos, dize que darà el Reyno de los Cielos à aquellos por las obras de caridad, y que condenarà à los malos por la falta de essas obras: *Esurivi enim, & dedistis mihi manducare: sitiui, & dedistis mihi bibere*. O valgame Dios, y que pocos se han de salvar, si por obras de caridad se ha de conseguir la salvacion! Pero dexemos aora à los que no las hazē, y veamos el examen, y premio de los que las hizieron. Dize su Magestad, que darà el premio de la Gloria, à los que dieron de comer al hambriento, y de beber al sediento, à los que dieron vestido al desnudo, posada al peregrino, y consuelo al enfermo, y encarcelado. No dize tal, replica el erudito Bosquiero; leanse las palabras: *Dedistis mihi?* No mas. Me disteis à mi, me visitasteis, me vestisteis. Es esso porque lo q̄ se dà al pobre lo recibe su Magestad, como si se diera al mismo? No solo esso; sino que de tal suerte hazian el beneficio à su proximo, que no miravan al proximo para hazerlo, sino solo à JESV-CHRISTO: *Dedistis mihi*. Me disteis à mi, porque solo à mi atendisteis para dar: y por esso os doy aora el premio de la gloria. Bosquiero: *Solius sui aspectu dandum innuit Christus, dicens: dedistis mihi, &c.*

Matth. 25.

Bosquier. conc. 29. de fin. bon. & mal.

Quasi diceret: me vnum in egenis considerastis.

46 Pues aora, Fieles: id contando las obras de caridad, y misericordia, assi corporales, como espirituales: desde el dar de comer, beber, vestir, visitar, redimir, hospedar, y dar sepultura al pobre, hasta el aconsejar, enseñar, consolar, corregir, perdonar, sufrir, y hazer oracion por el proximo. Has hecho (Christiano) muchas obras de estas? Sea assi; pero todas han de ser examinadas. Porquè las hiziste? Diste la limosna, y favoreciste al pobre por obligarle à que te sirviera? Essa, dirà el Juez, no fue caridad, sino codicia: *Non dedistis mihi*, fue obra bastarda, que se quedarà sin herencia. Visitaste al enfermo por cumplimiento, politica, ò dependencia? *Non visitastis me*: Esso no fue visitar à JESV CHRISTO, sino a la vanidad: es obra espuria sin merito, y sin premio. Le diste el vestido al pobre, porque es tu pariente, porque es de tu patria, porque tienes inclinacion liberal, ò porque te diò compassion, y lastima de su desnudez? Parando en esso, fue obra natural, que si no la levantaste de punto à hazerla por Dios, no se tendrà en el juyzio por legitima: *Non cooperuistis me*, fue piedad natural, que se puede hallar en vn Gentil sin Fè, y en vn pecador sin gracia: *Nec mihi fecistis*, dirà JESV CHRISTO Juez: no se hizieron à mi, ni por mi semejātes obras; y assi no tengo que premiar en ellas, aunque sean buenas en si: que el Reyno que he prometido, y que darè en el dia de el juyzio, ha de ser solo para las obras de caridad, que à mi, y por mi fueron hechas: *Mihi fecistis: me vnum in egenis considerastis*, que essas son las obras legitimas del precepto nuevo de la caridad: *Sicut dilexi vos*. Y essas, dize el Apostol, son las que alcançaràn la corona: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit*.

47 Este es (almas devotas) el sutilissimo examen que aguarda à nuestras virtudes, y obras buenas. Esta, la anatomia, que se ha de hazer de las acciones mas calificadas: este, el estrechissimo ojo de el aguja del juyzio, por donde no passaràn bas-

bastardas motas de nuestro proprio amor: esta, la era en donde se ha de apartar en las obras el grano de la paja. Ved que queda digno de premio en nuestras buenas obras, en sacando lo que se lleva el sequito, el natural, la costumbre, y proprio gusto? Què les queda en apartando lo que se llevò la vanidad, el interès, la dependencia, el credito, y amor proprio? Què les queda à las obras de caridad en poniendo à parte lo que se llevò la simpatia, el parentesco, la amistad, la politica, y natural compassion? Què les queda? Poco, ò nada. Pobre oro, si se buelve todo escoria en el crisol del juyzio! Pobres obras, si despues de el trabajo de averlas hecho, se quedan sin premio por ser bastardas! Y quantas, y quantas llevaràn à los que las hizieron à vn dilatadissimo Purgatorio, à que les gaste tanta mezcla de imperfecciones como tuvieron, para poder entrar en la eterna Bienaventurança?

48 En fin: que exemplo os dirè oy para confirmacion de esta doctrina, y mayor conocimiento de lo sutil de este examen? Dirè el de el otro Religioso, que fue sentenciado à gravissimo Purgatorio, por la vanidad que avia tenido en los argumentos, y curiosidad en vestirse? Dirè el del otro Predicador grande, y muy zeloso, que padeciò muchas penas porque avia tenido mucha familiaridad con los seglares, y hablado palabras de entretenimiento en sus conversaciones? Dirè el de aquel Religioso muy observante, que estuvo en el Purgatorio mucho tiempo, porque al dar gracias despues de comer, dezia el Psalmo breve, *Laudate*, en lugar del *Miserere*? Dirè el del otro, que fue sentenciado à penas gravissimas, porque en el Coro no inclinava con los demàs la cabeça al *Gloria Patri, &c*? Dirè el caso de San Severino, que tuvo Purgatorio por no aver rezado el Oficio Divino à sus horas señaladas? Es cierto, que bastàra qualquiera destos para entrar en gran temor del juyzio, y en gran cuydado de hazer las obras buenas con toda perfeccion; pero el que mas me aterra, y que confiesso me tiene con gran susto, es vn exemplo Canonico que refiere San Juan en su Apocalipsi, que es del examen, y juyzio que hizo JESV CHRISTO Señor Nuestro de los siete Obispos del Assia, aun estando vivos. Oidle brevemente.

Roa, de sta. anim. cap. 28. Holcon. lib. 6. ser. 6.

Roa, vbi sup.

49 Y lo primero: A todos los llama Angeles su Magestad: *Angelo Ephesi, Angelo Smirnæ, Angelo Pergami, &c.* No solo por honrarlos por razon del oficio, sino por la grande fama de su virtud, y que en la verdad avia de ellos Varones tan santos, como San Timotheo Discipulo de San Pablo, San Policarpo, San Quadrato, San Carpo, y San Sagaris. Y no obstãte aquellos Divinos Ojos del Eterno Juez hallaron mucho q̃ reprehender en ellos. Id notando. En el de Efeso hallò, que avia decrecido de aquel fervor primero con que avia empeçado: *Charitatem tuam primam reliquisti.* En el de Smirna, aunque no hallò que reprehender, le exorta à la perseverancia, para que tema, viendo que no sabe si perseverarà hasta el fin: *Esto fidelis vsque ad mortem.* En los de Pergamo, y Thyatira hallò que reprender algunas omissiones, y permissiones de agenas culpas: *Quia permittis mulierem Iezabel.* Al Obispo de Sardis, que era tenido por Santo, le dize que no tiene santidad, sino hipocresia: *Nomen habes quod vivas, & mortuus es.* Porque aunque hazia muchas obras buenas, pero eran obras vacias, y sin substancia: *Non invenio opera tua plena.* Al Obispo de Filadelfia le haze cargo de que tenia poca, ò pequeñita virtud: *Quia modicam habes virtutem.* Porque con esso se privava de mayores merecimientos, y premios. Y al vltimo que es el de la Odicea, le llama miserable, pobre, ciego, y desnudo de virtud; porque presumia de si, que la tenia grande: y pronuncia contra èl vna amenaza espantosa, de que por su tibieça, y satisfacion de si mismo, le arrojaria de su boca, como si le bomitara: *Incipiam te evomere exore meo.* En que le dà à entender, que le desampararà su paternal providencia, para que endurecido se despe-

Apoc. 2. & 3. Euseb. li. 3. Hist. Eccl. c. 4. Niereb. l. 2. difer. cap. 5. Ric. Victor. l. de eru. int. hom. cap. 23. Alcaz. in Apoc. 2. & 3.

Apoc. 3. Ricard. ap. Viega ibi, sect. 1.

Alcazar, in Apoc. 3.

ñe en mayores culpas, y se condene.

50 Valgame Dios! Este juyzio se haze de siete Obispos, que eran tenidos por Angeles en la tierra? Si, Catolicos: en los seis hallò el Juez que reprehender: en vno negligencia, en otro inconstancia, en otro flaqueza, en otro cansancio, en otro temor, en otro tibieça, y presumpcion; y en dos de ellos hallò que estavan en pecado mortal. Que es esto? Almas: si en tales Angeles hallaron los Divinos Ojos, culpa: en nosotros pecadores, que hallaràn? Como no tememos este sutilissimo examen? Quien (almas virtuosas) quien se atreverà à satisfacerse de sus obras buenas, no sabiendo si son agradables à Dios, ni si son legitimas? Quien se descuydarà en refinar sus acciones virtuosas, si puede ser que descuydandose, halle errada la quenta, al hazerse la prueba en el juyzio? Quien se contentarà con lo menos, pudiendo adquirir lo mas? Quien dexarà de dirigir sus obras al mayor agrado de Dios, para assegurarles el merito, y el premio: no por assegurar el interès, sino porque Dios quiere que lo consiga? Verdaderamente que es lastima vèr lo que se pierde por no dirigir las obras. No quiero mas fruto de este Sermon, sino q̃ todos quedeis resueltos à hazer lo que haze el que quiere acertar à vn blanco. Dos cosas haze: vna, cerrar el ojo izquierdo, para lograr el tiro. Cerrad vosotros el ojo izquierdo de la intencion bastarda, que mira à los baxos respectos que aveis oido. La otra es, que antes de arrojar la vala, ò la saeta, se pàra vn poco para fixar la mira en el blanco. Paras ovosotros antes de hazer las obras buenas, y preguntaos, antes que os pregunten, el motivo, y el porquè. Porque voy à comulgar? Porque voy à la oracion? Porquè ayuno, &c? Y poned fixa la mira en solo el agrado de Dios, que debe ser el vnico blanco de nuestras obras.

Simil.

51 Y finalmente: si este juyzio, y examen se ha de hazer de las obras virtuosas: qual serà el de las indiferentes, que son obras de bruto, sino las assiste vna intencion muy honesta, subordinada à la caridad? La recreacion, y passeo licito, la visita decente, el trato, y comercio humano, pueden ser obras meritorias, hechas con recta intencion. No es lastima perder tanto? Pudiendo tener oro, ay quien se contente con cobre? Ay quien se pague de tierra? Y que serà? Què serà de las obras malas, y pecados, si este juyzio se haze de las obras indiferentes, y buenas? Què serà (dize S. Bernardo) de la Babilonia de los pecadores, si esto passa en la Gerusalen de los justos? Si el justo (dize mi Padre San Padro) apenas se salvarà: donde, ò como se salvarà el pecador? Temblad, justos, de vuestras obras buenas. Temblad, pecadores, de vuestras obras buenas, y malas. Entendamos todos, que hemos de ser alcançados en la quenta, y hagamos aora lo que todos hazen, y desean hazer en la hora de la muerte, que es clamar por misericordia, por los meritos de Jesv Christo. Ea, buelve, buelve Gerusalen alma: buelve à tu Dios, que viene oy buscandote con infinita misericordia. Borre la contricion los desordenes passados; y postrados ante este Señor, que tanto nos ha sufrido, pidamos arrepentidos perdon: *Señor mio IESV CHRISTO, &c.*

Bernard. serm. 55. in Cant.
Sophon.

SER-

SERMON

VIGESSIMOSEPTIMO,

DEL JUYZIO DEL CHRISTIANO POR LAS obligaciones especiales de su estado, y de su oficio.

Super custodiam meam stabo, & figam gradum super munitionem, & contemplabor, vt videam quid dicatur mihi, & quid respondeam ad arguentem me. Ex Habacuc, cap. 2.

SALVTACION.

1 
NVNCA es bien que pare la consideracion del Auditorio en el sugeto del Predicador; porque debe passar à mirarle como Embaxador del mismo Dios, que viene à tratar las pazes entre su Magestad, y las Almas; pero oy mas que nunca deseo (Fieles) que no repareis en quiẽ ha subido al Pulpito, sino en la verdad que os vengo à proponer: al modo que
Simil. para beber el agua, no hazeis reparo en si el vaso es de oro, ò de vidro; porque si lo que se desea es sola el agua, poco se mira en la diferencia del vaso. De dos bien distintos Ministros hallo que se sirviò Dios Nuestro Señor para embiar à Elias de comer: yà de los cuervos, yà de vn Angel; pero no hallo que el Profeta hiziesse mas reparo en vno que en
3. Re. 17 & 19. otro; porque mirando solo à Dios que le embiava el alimento, igualmente gustava del que le traìa el cuervo, como del que el Angel le administrava. Siendo pues la Divina Palabra alimento que Dios Nuestro Señor os embia, no repareis en si es cuervo quien os la trae, estando ciertos que quisiera ser vn Angel para traerla. Lo que importa es, que con humilde coraçon presteis gratos oidos à las doctrinas importantes que oy vengo à proponer. Ea: atencion.

2 Aquellos primeros Predicadores del Evangelio, los Apostoles, no se contentaron con enseñar à los Fieles lo que debian hazer en general para salvarse; sino que passaron à instruirlos en las obligaciones particulares, y proprias de su estado, y de su oficio. Assi leemos à cada passo en las Epistolas de San Pedro mi Padre, y de San Pablo, varias doctrinas para los Sacerdotes, Obispos, Magistrados, ancianos, moços, casados, virgines, viudas, padres, y hijos, señores, y criados, ricos, y pobres, y en fin para todos los estados, y oficios de la Iglesia, y la Republica; porque sabian muy bien, que en el juyzio de Dios no solo hemos de ser examinados en las obligaciones generales de Christianos; sino tambien en estas obligaciones particulares. Desuerte, que para salir bien del juyzio, no bastarà que el Sacerdote sea buen Christiano, sino es buen Sacerdote: no bastarà à otro ser hombre virtuoso, sino es buen Juez, buen casado, buen padre, buen señor, buen hijo, y buen criado: no bastarà ser devoto, sino es tambien buen labrador, buen mercader, buen oficial, buen soldado; y assi los demàs oficios de cada vno. Ved (Fieles) si es materia bien importante la que vengo à predicar; y ved si no es para

1. Pet. 5. 1. Tim. 3. ad tit. 1. & 2. 1. Tim. 5. & 6. 1. Cor. 7. & 14. Ad Col. 3. Ad Efes. 5. & 6. 1. Pet. 3. Iacob. 1.

ra estàr temblando de esta severissima quenta, à que caminamos tan aprisa, y que tan facilmente olvidamos.

3 Qual os parece que serà lo que mas irrita à Dios en el pecador? Pregunta es que haze à todos el Profeta Rey: *Propter quid irritavit impius Deum?* Serà (dize San Bernardo) su torpeza, sus sacrilegios, y su mala vida? *Num propter fornicationes, incestus, aut sacrilegia?* Bastante es; pero nada de esso dize David. Sino què? *Dixit enim in corde suo: non requiret.* Lo que mas irrita à Dios es que diga el pecador, que no ha de ser examinado en el juyzio. Quien tal dize? Acaso ay algun Catolico, que niegue esse Articulo de Fè? No lo ay, dize San Bernardo; pero si ay quien viva como si lo negarà. No dize David que el pecador niega el juyzio con la boca, ò con la Fè, sino que en su coraçon, y en sus obras dize que no le juzgarà Dios: *Dixit enim in corde suo: non requiret.* Que importarà que el Catolico crea, y confiesse que ay juyzio, si vive como sino lo creyera? Que importarà que lo crea, si lo olvida? Y que importarà que lo confiesse, si vive sin temor desenfrenado en las culpas? San Bernardo: *Corde dicere, non requiret, est non expavescere exquisitum.* Esto es lo que mas provoca la indignacion de Dios: este descuydo, este olvido, y esta falta de temor de su juyzio, y de su examen. Malo es el pecar, y ofender à Dios: yà se vè; pero sobre aver pecado, vivir contento, con descuydo, y sin temor de la Divina Justicia: esso es (dize San Juan Chrisostomo) lo que llega Dios Nuestro Señor mas à sentir: *Neque enim ita peccantes aversatur Deus, quàm eos, qui post peccata securi sunt.* Y esta es la mayor miseria à que puede en esta vida llegar el pecador.

Psalm. 9. — *Bernar. in Ecce nos* — *Ubi sup.* — *Chrysost. hom. 6. in Math. 2.*

4 Quando la prudente Abigail saliò à templar la indignacion de David contra Nabal su esposo, entre las discretas razones de que se valiò para templarlo, y bendecirlo, le dixo estas dificultosas palabras: *Fiant sicut Nabal inimici tui, & qui quærunt Domino meo malum.* Pido (señor) à Dios, que tus enemigos, y los que mal te quieren se vean como Naval. Valgame Dios! Esta muger, ò desea bien, ò desea mal à los enemigos de David. Si les desea bien, no es para David obsequio alguno: si les desea mal, no lo entiendo; porque Naval estava rico, prosperado, y quieto en su casa: pues que mal les desea, si desea que estèn como Naval? *Fiant sicut Nabal inimici tui.* Pareciòle à Rabbi Salomon, que hablò Abigail profeticamente, sabiendo que Nabal avia de morir dentro de pocos dias; y assi desea, que los enemigos de David se vean como Naval muertos en tan breve tiempo. Pero no es menester recurrir à essa profecia, dize el Abulense. Veamos: como se hallava Nabal? Sossegado, y quieto, y muy seguro. Si; pero en que ocasion? Al tiempo mismo que David iba con quatrocientos hombres à destruirlo, indignado contra èl por su descortesia villana. Pues para desear Abigail à los enemigos de David la mayor miseria, los desea en el estado de Nabal; porque què mayor miseria, que hallarse sossegado, estando la espada desnuda contra èl? *Fiant sicut Nabal inimici tui.*

1. Re. 25 — *Apud Abul. ibi. quæst. 12.*

5 Pues aora, Fieles: que mayor desdicha, que la del pecador, en estarse muy seguro, estando contra èl desnuda la espada de la Divina Justicia? Nabal tiene escusa en su sossiego, porque no sabia lo que le amenaçava: pero que sabiendo el pecador, que ha merecido el infierno, y que tiene à Dios enojado, viva, descanse, ria, y se sossiegue, olvidando su peligro, y sin temerlo: como podrà hallar escusa en el juyzio? Ea pues; oy vengo à acordarle este juyzio que no teme, porque lo olvida. Dizes, Christiano, con tus obras, que no ha de aver examen: *Non requiret?* Yo digo que has de ser examinado: *Requiret.* Sabes en què? En tres cosas, dize Santo Thomàs de Villanueva: *Quis sis natura, quis professione, quis officio.* Seràs examinado como hombre, como Christiano, y demàs de esto: como de tal estado, y oficio,

Th. Villanov. serm. 3. de Adv ent.

cio, por todas, y cada vna de tus grandes obligaciones. Menester es (Catolico) prevenir respuestas. Menester es (dize Habacuc en mi Thema) subir à la atalaya de la consideracion para prevenirlas: *Super custodiam meam stabo.* Menester es atender à lo que Dios te manda en tu oficio, y en tu estado: *Vt videă quid dicatur mihi.* Y todo esto, para responder à Jesv Christo Juez quando te examine: *Et quid respondeam ad arguentem me.* Hugo Cardenal: *Quid ad Dominum in iudicio debeam respondere.* Para el acierto necessito de la gracia. No dilatemos el pedirla: yà sabeis como: Ave Maria, &c.

Hug. C. in Hab. 2. Hieron. Cyrill. Dionis. Abb. ap. Gaspar Sāchez ibi.

Super custodiam meam stabo, & figam gradum super munitionem, & contemplabor, vt videam quid dicatur mihi, & quid respondeam ad arguentem me. Ex Prophetia Habacuc, cap. 2.

§. I.

DISPOSICION ADMIRABLE DE Dios en los estados, y oficios de que ha de pedir cuenta al Christiano.

6 Admirable composicion la de la Iglesia, y admirable la providencia, con que la governa Dios Nuestro Señor. Es su Magestad por excelencia nuestro Padre, y Vniversal Governador: y se precia de disponer todas las cosas con fortaleza, y suavidad, para que las Almas consigan el fin vltimo de la Bienaventurança. Esta disposicion resplandece, no solo en criarnos, y engendrarnos en el ser de naturaleza, y gracia; y despues conservarnos, y sustentarnos en vno, y otro ser, con admirables medios, y modos; sino tambien en el paternal cuydado con que nos pone en estado, y oficio conveniente para nuestra salvacion, inspirando, moviendo, y aficionando à cada vno al que mejor le està para este fin. Què es ver de la suerte q̃ reparte entre los hombres las inclinaciones à diversos estados, y oficios con tan amable suavidad, que no ay oficio por pesado, y aun por vil que sea, al qual no tenga algun hombre grande inclinació, sin aplicarse à otra cosa? Y asi vemos, que aunque sean hijos de vnos mismos padres, y hermanos de vn vientre, como Esau, y Jacob, suelen nacer con inclinaciones muy contrarias: todo ordenado à fin de que no faltando sugetos para todos los exercicios, estè bien governado el Vniverso; y juntamente para que sea à todos facil el camino de la salvacion, cumpliendo sus obligaciones con gusto, por quanto la gracia, y la inclinacion suavizan su cumplimiento.

Sap. 8.

V. Puent. 6. p. medit. 46.

7 Esta composicion, y concertado govierno de la Divina Providencia, explicò el Apostol con aquella su muy vsada comparacion del cuerpo humano. Ved que diferentes miembros lo componen, y con quanta diversidad de oficios, y ocupaciones, se ayudan vnos à otros, para conservar el cuerpo. Si todo fuera ojos, quien oyera? *Si totum corpus oculus, vbi auditus?* Si todos los miembros fueran pies, quien mirara? Si todos fueran lengua, quien obrara? Y si todos fueran manos, quien hablara? Yà se ve. Luego para la armonia, y buen concierto de el cuerpo humano, conviene que aya essa diversidad conforme de sus miembros: y el ayudarse vnos à otros conduce para conservarlo sano. Dize aora el Apostol: *Vos autem estis Corpus Christi, & membra de membro.* Sabed que vosotros los Christianos componeis vn cuerpo mistico de Iglesia, y Republica civil: en que ay distintos estados, y oficios, como miembros, y operaciones. Los Prelados son la cabeça, que goviernan à los demàs: los ojos son los Sabios que vèn con su sabiduria los peligros: los oidos son los Juezes, que oyen las causas, y las juzgan: la nariz son los devotos, que perciben el olor de lo eterno antes de gozarlo: los Sacerdotes son la boca, que comen el Pan Divino, y avisan à los demàs de sus riesgos: los dientes son los Religiosos por su blancura, y fortaleza, por

Simil. 1. Cor. 12. Rom. 12. Ephes. 4.

1. Cor. 12.

Bernard. serm. 63. ex parv.

por su encierro, por su orden de Superiores, è inferiores, y porque dividiendo el alimento à los demàs, nada perciben de sabor del alimento: el coraçon son los contemplativos, que viven en lo escondido, y obscuro de las claras tinieblas de la Fè: los braços son los soldados, que defienden la Republica: los labradores son el vientre que reparte el manjar para conservar la vida: y los oficiales, y trabajadores son los pies que tienen levantado todo el cuerpo.

8 Pues aora: cierto es que en todos estos estados, oficios, y exercicios, ay camino para la eterna salvacion: que yà vemos que los Pastores hallaron à Jesvs en el Portal: *Invenerunt infantem positum in præsepio.* Los Reyes (segun S. Epifanio) en vna casa: *Intrantes domum invenerunt puerum.* Maria Santissima, y Joseph hallaron à su Magestad en el Templo: *Invenerunt illum in Templo.* La Samaritana, en el poço de Jacob, quando iba por agua para su casa: *Sedebat sic supra fontem.* Porque como en la casa de la Gloria ay muchas mansiones, y la Celestial Gerusalen tiene doze puertas, ay puerta para entrar à aquellas mansiones para qualquiera estado, y oficio de la Iglesia: sea pastor que lleva al abrigo su ganado: sea Rey que govierna muchas Provincias: sea casado con cuydados, y ocupaciones: à ninguno niega Dios los medios de su salvacion eterna. Y assi, Fieles, no està el punto en que el estado sea mas perfecto que otro, ni en que el oficio sea mas alto, ò mas baxo; porque puede suceder, y sucede, que aunque vn estado sea mas perfecto en si mismo, no es conveniente para todos los sugetos. En lo que el acierto consiste es, en que el estado, oficio, y exercicio, sea el que Dios quiere, y à que llama; porque faltando esta voluntad, y vocacion, y tomando el estado, y oficio por su antojo, puede serle precipicio à vno, lo que para el que Dios llama, es seguridad. En doze calles se abriò el mar Bermejo al tocar Moyses con la vara en sus orillas; pero què sucediò? Que los Israelitas passaron à pie enjuto por estas calles; mas queriendo passar por ellas los Egypcios, quedaron anegados todos: *Nec vnus quidem superfuit ex eis.* Veislo claro? Los Israelitas à quien llamò Dios por aquel camino, hallaron en èl seguridad; pero los Egypcios perecieron, porque no se hizo para ellos aquel camino. O Fieles, y lo que importa tomar el estado segun Dios, y no segun las passiones!

Lucæ 2. Epiphan. hæres. 51. li. 2. Theoph. in Math. 2. Lucæ 2. Ioan. 4. Ioan. 14. Apoc. 21. Exod. 14

9 Pero no basta que se tome segun la Divina Voluntad; que Saul fue escogido de Dios para Rey de Israel, y Judas para el Colegio Apostolico, y vno, y otro perecieron. Es menester que en el estado, y oficio à que Dios llama, y pone al Christiano, sea fiel à su Magestad, y cumpla sus particulares obligaciones; y sea mas, ò menos perfecto el estado, ò mas alto, ò baxo el oficio. No veis lo que passa en vna comedia? Pregunto: el premio, la estimacion, y la alabança se dà porque representa vno mayor personage? No; sino porque representa mejor el papel que le encomendaron. De suerte, que si el que haze la persona de villano representa su papel con mas propriedad, que el otro que hizo la persona de Rey, ò de Emperador: aquel sale mas alabado, y estimado que este. Assi, Catolico: lo que Dios mira, y estima, no es el personage que representas en esta gran comedia de el Mundo, de Superior, de Rey, ò de Juez, sino la fidelidad con que atendiste al estado, y oficio en que te puso, aunque fuesse el menor de la Republica Christiana. Esto es lo que te ha de preguntar quando te examine en la hora de la quenta. Veamos este examen en vn texto.

1. Reg. 9. Ioan. 6. Bernar. in ecce nos. Simil.

10 Ofendidos los de la Tribu de Efrain de que Jepte no los huviesse llamado para la guerra contra los Amonitas, le amenaçaron con que avian de quemar su casa. Jepte saliò à tomar vengança de su atrevimiento, y los venciò en campaña en que murieron muchos, aun-

aunque huyeron otros. De estos fugitivos, refiere el Sagrado Texto, que como les fuesse forçoso para bolver à su tierra el passar por el Jordan: puso Jepte guardas en los vados, para quitarles la vida quando llegassen à passar el Rio; pero es digno de reparo el modo, y traza con que los conocian. Llegava el Efrateo dissimulado à passar por el Jordan, y les dezia à los guardas: *Obsecro vt me transire permittatis*: dadme licencia que passe. Y los guardas à èl: *Nunquid Ephrateus es?* Eres de Efrain? *Non sum*: no soy tal. No? Aora lo verèmos: *Dic ergo Sciboleth*: pronuncia esta palabra: *Sciboleth.* El Efrateo dezia: *Siboleth*, sin C, porque no puede pronunciarla. Con lo qual conocido, y convencido el Efrateo, lo passavan à cuchillo en el vado de el Iordan: *Statimque apprehensum, iugulabant in ipso Jordanis transitu.* Esta es la letra; oid à San Antonio de Padua la alegoria.

Theodor. q. 18. in Iudic.

Iudic. 12

11 Lo mismo es Jordan que *Fluuius iudicij*, Rio de juyzio. Assi San Geronimo, y San Gregorio. Jepte Juez de Israel representa à Jesv Christo Juez de vivos, y muertos: *Jepte* (dize San Antonio) *significat Christum, qui omnia aperiet in iudicio.* Ea, Christiano, pecador: tu, que has hecho guerra à Jesv Christo con tus costumbres: tu, què has querido pegar fuego à su casa que es la Iglesia, con tu escandalosa vida: tu, que has andado huyendo de la guerra de tu conciencia, dime: Quieres salvarte? Quieres llegar à tu Patria celestial? Diràs que si. Pues es forçoso que passes el profundissimo Rio del juyzio en la hora de la muerte. Sabes como? De quantos modos se puede passar vn Rio? Puede passarse por puente, por barca, acavallo, nadando, por el vado, y en ombros de otro. Ves aì los estados, y oficios de la Republica Christiana. El Religioso và por la puente segura de sus votos, y sus Reglas: El Sacerdote por la barca de sus exercicios, no tan seguro como el Religioso: El Superior passa à cavallo con mas cuydados, y sustos: El casado và nadando, y luchando con las aguas de su obligacion: El mercader, y oficial passa vadeando muchos peligros: Y el subdito, trabajador, y pobre, llevando à cuestas al superior, y poderoso; y finalmente, el rico passa en ombros agenos de los pobres. Ea pues: llegarà el Christiano à passar por el juyzio de Dios, pero le preguntaràn los Angeles, quien es: *Angeli interrogabunt: vnde es tu?* Quien eres? Eres del vando de Jesv Christo, ò de Satanas? *Nunquid Ephrateus es?* No soy de Satanas: *Non sum.* Eres Gentil? No señor, que soy Christiano: soy Sacerdote, soy Religioso, soy superior, &c. Aora lo verèmos: Obras, palabras, y pensamientos, pronunciad: *Dic Sciboleth*, dezid: *Jesu Christo.* Suenan à Jesu Christo tus pensamientos, obras, y palabras? Que responderà el mal Christiano, el mal Sacerdote, el mal Religioso, el mal Superior, &c? *Siboleth*, sin C, no grano, sino paja; no, *Iesu Christo*, sino, *AntiChristo*: esto es, contra Christo, contra su ley, contra su voluntad, contra sus reglas, votos, y obligaciones, han sido mis obras, palabras, y pensamientos. Pues como saldrà el Christiano de este juyzio? Muera eternamente, dirà la inexorable sentencia de Jesu Christo Juez: *Angeli interrogabunt: vnde es tu?* (dize San Antonio de Padua) *Et tunc dicent: dic Sciboleth, quod interpraetatur spica, & miser peccator dicet, Siboleth, idest palea. Statimque iugulabant in ipso Iordanis transitu.*

Hier. in Ezec. 47 Gregor. hom. 16. in Ezec. Anton. Pad. in Iudic 12.

Simil.

Vbi sup.

12 Que es esto? Fieles. Como nos pensamos salvar? Como passarà à la Gloria el Religioso, si ha quebrado la puente de sus votos, y sus Reglas? Como passarà el Sacerdote, si ha deshecho la barca de sus Sagrados Ministerios? Como passarà el Superior, si ha perdido el freno, y azicate de su govierno? Como passarà el casado, si no sabe estender los braços de su cuydado para nadar? Como passarà el mercader, y oficial, si con el peso de sus malos tratos no puede tenerse en pie para vadear el Rio? Como passarà el subdito, y el pobre, si siendo cie-

ciego ha arrojado de si al Superior que avia de guiarle? Y como passarà el rico, si tiene muerto de hambre al pobre que lo avia de passar? O Jordan peligroso! O Rio de juyzio, y que poco te consideran las Almas! Què hazemos, Catolicos, siendo forçoso el passar aqueste Rio? Què prevencion tenemos hecha, siendo preciso este examen de las obligaciones que tenemos? Ea, centinelas Christianos: à la atalaya del estado de cada vno: *Super custodiam meam stabo.* A considerar cada vno lo que debe en su estado, y en su oficio: *Vt videam quid loquatur mihi.* Y à prevenir respuestas: porque empieçan yà las preguntas, y argumentos de JESV CHRISTO Juez: *Quid respondeam ad arguentem me.*

Gaspar Sanchez in Hab. 2. Berchor. diction. ver. custodia.

§. II.

JVYZIO, Y EXAMEN DEL Sacerdote, y sus obligaciones.

13 POR donde darèmos principio? *Incipiat iudicium a domo Dei*, dize mi Padre San Pedro: *A Sanctuario meo incipite*, dize por Ezechiel el mismo Dios: empieçe el juyzio por la Iglesia: empieçe por el Santuario: demos principio por el Sacerdote. Ea: à la atalaya Sacerdotes de JESV CHRISTO: *Super custodiam meam stabo*: Que es ser Sacerdote? En la ethimologia del mismo nombre, hallò tres definiciones Beuxamis: *Sacerdos idem est quod sacris datus, sacra dans, sacra docens*, y el Cardenal Hugo hallò otra, que es: *Sacerdux.* Lo mismo es ser Sacerdote, que ser consagrado à las cosas Divinas: *Sacris datus*: Lo mismo es ser Sacetdote, que ser vn Sagrado Capitan, que guia con su exemplo para la conquista de el Reyno Celestial: *Sacerdux.* Lo mismo que el que reparte à los Fieles el alimento espiritual, y corporal: *Sacra dans*; y lo mismo que el que enseña el camino de la Gloria: *Sacra docens*: Estos son los empleos propios de el Sacerdote de JESV CHRISTO, y los que le piden para llenar el nombre de Sacerdote. Fuera de estos exercicios no debe el Sacerdote parecer.

1. Pet. 4. Ezec. 9.

Beux. vocab. theolog. cit. S. Hug. Card. in Thren. cap. 1.

Brulefer dist. 5. q. 1. lib. 4.

14 Que mysterio tendrà llamarse el Sacerdocio eterno de la ley de Gracio, segun el orden de Melchisedech, y no segun el orden de Aaron: *Tu es Sacerdos in æternum secundum ordinem Melchisedech*? En lo literal es facil la respuesta; porque el sacrificio de Aaron fue cruento, y representa el sacrificio cruento de la Cruz, en que diò la vida JESV CHRISTO Señor Nuestro por la salud de las Almas; pero el sacrificio de Melchisedech fue incruento, porque fue de pan, y vino; y assi representa el sacrificio incruento, que se ofrece en el Altar. Tocalo assi Pererio, pero vamos à lo misterioso. Serà porque Melchisedech es Rey, y no Aaron: para que el Sacerdote advierta, que debe Reynar sobre sus passiones? Serà, porque Melchisedech, como dixo el Apostol, fue sin padre, sin madre, ni Genealogia, y Aaron no; porque el Sacerdote debe renunciar todos sus afectos de carne, y sangre? Por mas es. Veamos: donde està Aaron? Le hallarèmos à cada passo en las Divinas Letras: yà en el monte, yà en el valle, yà en Egypto haziendo prodigios, yà en Oreb pidiendo los oros para el bezerro. Bien: y Melchisedech, donde està? Busquele el mas solicito Escriturario en toda la Escritura Sagrada, y le hallarà en solas tres ocasiones: En el capitulo catorze del Genesis, en el Psalmo 109. y en la Epistola de San Pablo à los Hebreos. En el Genesis està ofreciendo sacrificio à Dios de pan, y vino: en el Psalmo 109. que pertenece al Oficio Divino del Sacerdote; y en la Epistola de San Pablo, que es la doctrina que el Sacerdote ha de enseñar. Ea pues: Veis aqui (Fieles) el mysterio de ser el Sacerdote de la ley Gracia segun el orden de Melchisedech, y no segun el orden de Aarō: para que el Sacerdote entienda que quando le busque el Pueblo, no le halle, sino en el Altar ofreciendo, ò en el Psalmo rezando, ò predicando, y enseñando como vn San Pablo. Fuera de aqui, como Melchisedech no parece, no ha de parecer el Sacerdote de JESV

Psal. 109. Mich. Timoth. de Sacr. Miss. q. 13. tr. 3. Franc. Georg. problem. 114. Hieron. Epist. ad Evag. Hugo C. in Gene. 14. Perer. in 14. Gen. disp. 7. Ad Hebr. 7.

CHRISTO: *Secundum Ordinem Melchisedech.*

15 Esto es lo que encierra el mismo nombre de Sacerdote: y esto lo que pide su obligacion. Vamos aora à su espantoso juyzio: *Quid respondeam ad arguentem me.* A tres preguntas (dize San Agustin) se reduce todo el examen: *Quomodò intrasti? Quomodò vixisti? Quomodò rexisti?* Como entraste al Sacerdocio? Como has vido en èl? Y como has regido, y governado? Veamos la primera. Preguntarà JESU CHRISTO Juez al Sacerdote: *Quomodò intrasti?* Como entraste en vna Dignidad tan alta, que es superior à la de los Reyes, y Emperadores? Como entraste à oficio mayor que el del Baptista? Como entraste à vna potestad, que no se diò ni à los mas encumbrados Serafines, de Consagrarme, bendecirme, y recibirme? Como entraste à ser Dios por vna participacion singularissima? *Quomodò intrasti?* De què modo? Con què intencion? Con què fin? Con què meritos? Con què medios entraste en vn estado, y oficio tan soberano? Todo esto se ha de examinar, dize Galfrido: *Discutiendum erit quem quisque gradum tenuerit, qualiter ad eum, qua intentione, quibus meritis, quibus suffragijs introierit.* O Padres Sacerdotes! Que responderà el que entrò tan materialmente, como si se aplicarà à Medico, Abogado, ò Mercader, solo para passar la vida con mas descanso? Què responderà el que recibiò las Ordenes Sagradas por solo librar su hazienda de tributos, sin mas examen de su vocacion? A aquel pobre hombre de la Parabola à quien hallò el dueño en la mesa sin el vestido decente, el cargo que se le hizo, fue, que como se avia entrado: *Quomodo huc intrasti?* Y lo entendiò de el Sacerdote, Hugo Cardenal: *Quis te intravit? Nummus, vel Deus? Ad quid? Ad onus, vel ad honores?* Hombre (dirà el Rey de Reyes JESU CHRISTO, quando juzgue al Sacerdote) quien te subiò à la Dignidad que gozas? Te entrò al Sacerdocio, Dios, ò el interès? Entraste à la honra, ò al trabajo? *At ille obmutuit.* El de la parabola enmudeciò: y enmudecerà el Sacerdote que se entrò al Sacerdocio sin que lo llamara Dios: no tendrà que responder: *Obmutuit.* Que le quedarà entonces sino la sentencia de que le aten de pies, y manos, y lo arrojen à las tinieblas del infierno? *Mittite eum in tenebras exteriores.* Claro està, que el que entrò en vna casa, no por la puerta, sino escalando paredes, que lo han de tener todos por ladron: *Ille fur est, & latro;* y si entra, no à servir, sino à robar; que admira que la justicia lo ahorque? Dize el Docto Palacio: *Quid mirum ergo si suspendatur?* O señores Sacerdotes! Mirèmos como entramos; y si se errò la entrada; cuydado, cuydado no se yerre la salida.

Aug. ap. Berchor. ver. Custodia. Chrysost. hom. 5. in Isai. 6. Amb. lib. de dign. sac. c. 2. Chrysost. lib. 3. de Sacerd. Lau. Iust. serm. de Chr. corp. Interl. in Exod. 22 Hier. in Matth. 16.

Galfr. ap. Tilm. in 2. Cor. 5.

Mat. 22. Hug. C. ibi.

Simil.

Ioan. 10.

Palac. in Mat. 26. Bern. in ecce nos.

16 Mas: *Quomodo vixisti?* Como has vivido en el Sacerdocio, aunque ayas entrado en èl con vocacion? Sacerdote, *Sacerdux*, Sagrado Capitan de la Milicia Christiana: como has vivido? Como has guiado las Almas con tu exemplo? Donde estàn las virtudes con que edificaste al mundo? Que es de la oracion, humildad, paciencia, y caridad? *Quomodo vixisti?* Pues si no solo no ay virtudes, sino que ay vicios; si no solo no ay buenos exemplos, sino que los ay muy malos: Què juyzio? Què cargo le espera al Sacerdote? Ay, ay (exclama San Bernardo) que son los primeros en ofender à Dios, los que avian de ser los primeros en agradarle! *Heu, heu, Domine Deus, quia sunt in persequutione tua primi, qui videntur in Ecclesia tua primatum tenère.* Què han de hazer los Pueblos, sino es muy ajustado el Sacerdote? Què sabor han de tener de lo eterno, si la sal de donde lo han de recibir, està corrompida? *In quo salietur?* Como no han de despeñarse los miembros, si se despeña la cabeça? Si los ojos que han de guiar, estàn ciegos: que passos daràn los pies? Si està enferma la raiz del arbol: como no han de marchitarse las hojas? *Ita*, dize San Juan Chrisos-

Ber. serm. de conver. S. Paul. Math. 5. Gregor. hom. 17. in Evang. Bernard. serm. ad Pastor. in Synod. Amb. lib. de dignit. Sacerd. cap. 5.

Chrysost. hom. 38. imper. Matth. sostomo, *cum videris populum irreligiosum, sine dubio cognosce, quia in Sacerdotibus culpa sit.*

17 Assombrò al mundo aquel portentoso eclipse de Sol en la muerte de Jesu Christo Señor Nuestro, tres horas, dize San Mateo, duraron las tinieblas:
Mat. 27. *A sexta autem hora tenebræ factæ sunt super vniversam terram, vsque ad horam nonam.* Fue natural este eclipse? No pudo serlo: porque demàs de estàr la Luna entonces llena, durò tres horas; y segun lo natural no puede durar tanto; como ni obscurecerse todo el cuerpo de el Sol, siendo mas pequeña la Luna. Pues sino fue natural, mysterioso fue. Oigamos à los Santos Padres. San Geronimo, con San Leon, quiere que fuesse vn negar sus luzes el Sol, à los que por blasfemos se hizieron indignos de ellas. (Hier. in Mat. 27. Leo. ser. 2. de Pass. Dne.) Pero esso ha de bastar, dize San Anastasio el Sinaita, para que falte el Sol a su obligacion? No criò Dios esse mayor Luminar para que alumbrara la tierra? *Vt praeesset diei.* (Genes. 1.) Pues sean buenos, ò sean malos los hombres: cumpla el Sol con lo que le toca. Como ha de cumplir (dize San Anastasio) si vè que faltan los Sacerdotes à lo que deben? Si estàn los Sacerdotes crucificando al Hijo de Dios, deshonrandole, y quitandole la vida, siendo su obligacion el honrarle: como el Sol que es criatura inferior, ha de mirarle, ni atenderle? Por esso falta à obedecer à su Criador, porque vè que los Sacerdotes faltan à la que es su obligacion principal: *Cœpit Sol mandato Creatoris non obedire, quia vidit Dominum suum à Sacerdotibus crucifigi.* (Anast. Sinait. expl. hunc. loc.) Como el seglar no ha de vivir relaxado, si el Sacerdote que lo avia de reformar, es en la relaxacion el primero? Què obediencia ha de tener à Dios el Pueblo, si es el Sacerdote el primero que le ofende? Què respecto ha de tener el lego à la Iglesia, si es el Sacerdote el primero que la profana? O que cargo! O que quenta Sacerdotes del Altissimo! De todos los pecados de los Pueblos (dize San Chrisostomo) ha de dar quenta à Dios el Sacerdote: *Sacerdos, non solùm pro suis, sed & pro omnium peccatis rationem reddituri sunt.* (Chrysost. hom. 38. imper. Matth.) Que responderà el Sacerdote de Jesu Christo, quando le hagan cargo no solo de sus escandalos, sino de innumerables pecados, que de sus escandalos, y mala vida nacieron? *Quid respondeam ad arguentem me?*

§. III.

PROSIGUE EL JUYZIO, Y CARGO del Sacerdote.

18 *Quomodo vixisti?* Buelve à preguntar el Divino Juez. Como has vivido? Como has celebrado los Sacrosantos Misterios del Altar? Sacerdote: *Sacra dans*, Embaxador, y Procurador General, para negociar la salud eterna de el mundo: *Quomodo vixisti?* Como celebraste? Vna sola Missa avia celebrado vn nuevo Sacerdote, quando le cogiò la muerte; y dixo el Venerable Padre Maestro Avila: *Mucho lleva de que dar quenta.* Què quenta hemos de dar de tantas Missas nosotros? Què hemos sacado de tanto comulgar? Donde està la disposicion? Donde el retiro del mundo? Donde la pureza de vida? En tocando la Hostia Consagrada, nos mandan no apartar los dedos para tocar otra cosa; porque quien llegò à tocar à Jesu Christo, no ha de tener manos, ojos, lengua, ni coraçon para cosa de la tierra. Leamos los Capitulos primero, y segundo de San Mateo. En el primero hallo que se llama MARIA Santissima cinco vezes Esposa de mi Patriarca San Joseph: *Virum Mariæ, cum esset desponsata; Joseph autem vir eius; coniugem tuam; accepit coniugem suam.* (Math. 1. n. 16. 18 19. 20. 24.) Passo à leer el Capitulo segundo, y muda de estilo el Evangelista, desuerte que me causa, sobre reparo, admiracion. Yà no llama à MARIA Santissima Esposa de Joseseph, sino solo Madre de JESVS: *Accipe puerum, & matrem eius*; y esto lo repite quatro vezes: dos al ir à Egypto, y dos para (Math. 2. n. 13. 14 20. & 21.)

que

que buelva à tierra de Israel. Què es esto Sagrado Historiador? No es siempre Esposa de Joseph, Maria? Como le niegas esse titulo tantas vezes? Dixo San Hilario, que se llama esposa de Joseph antes de nacer Jesus; pero despues de nacido no se nombra Esposa suya: *Cum desponsatam eam Iusto Joseph significabat, coniugem nuncupavit; sed post partum tantùm Iesu mater ostenditur.* Sea assi; mas deseo la razon. Es porque no se presuma Joseph, Padre natural de Jesus, y se conozca que Maria es Madre, y Virgen? A esso mira San Hilario; mas para esso, antes del Parto Virginal escriviera tambien con esse cuydado el Evangelista; porquè solo despues? Què bien vn gran de Expositor de los Juezes! No veis (dize) que despues de nacer Jesus, le tuvo Maria Santissima en sus manos, para ofrecerle à su Eterno Padre? Es verdad que antes le recibiò en su vientre purissimo: y con esso bien se compadece ser Esposa, y amante de Joseph; pero el tocarle despues, y tener à Jesv Christo en las manos, no sufre, ni aunque se diga que ay afecto à criatura alguna. No se llame Maria Esposa de Joseph, despues que tocò con sus manos purissimas à Jesvs: que si es nombre de amante el nombre de Esposa; aunque antes, y despues amò purissimamente à su Esposo, lo calla el Evangelista, para mostrarnos, quanta desnudez de afectos humanos pide el tocar, y tener en las manos à Jesv Christo: *Quia quæ Deum iam tangit* (dize el Expositor docto) *alterius, non solum esse, sed & videri recusat.*

Hilar. Canon. 1. in Math.

Villarr. in 16. Iu dic. n. 10 aphor. 2.

19 Busque el Sacerdote otra lengua, otros ojos, otras manos, y otro coraçon para las cosas del mundo: que si llegò à tener en sus manos à Jesv Christo, no le han de quedar ojos, lengua, ni coraçon para otra cosa. Quien no tuviera por locura, si viera à vn Rey que limpiava con su purpura, ò arropava vn horno? Quien no tuviera por sacrilegio, servirse de las cosas Sagradas para vsos profanos? De vn Sagrario, de vna Custodia, de vn Caliz Consagrado para tener en si al Santissimo Sacramento, huviera Catolico que vsara para ministerios inmundos? Como es possible? La vida, y el alma le costò al Rey Baltasar, vsar de los vasos Sagrados del Templo en el combite. Y Seneca refiere de vn hombre de mucha calidad, que fue acusado en tiempo de Tiberio, porque tomò con la mano vn vaso inmundo, teniendo en vn dedo vn anillo con la imagen del Emperador. Pues que serà? Que serà Sacerdote de Jesv Christo, consagrado à Dios: *Sacris datus*, que serà de ti, y de mi, si nos halla Jesv Christo Juez, que hemos profanado la Consagracion en cosas del siglo? Què serà, si las manos que se dedicaron à servir en el Altar, huvieren servido: en què? Digalo San Bernardo; y atencion, que no he de romanciar sus palabras: *Omnino audent agni immaculati sacras contingere carnes, & intingere in sanguine salvatoris manus nefarias, quibus paulo ante (proh dolor!) carnes meretricias attrectaverunt.* Què serà si nos comprehende lo que llora San Bernardo? Ay de ti, y de mi Sacerdote! Ay de ti, si quando el Eterno Padre previene Angeles que veneren en el Altar à Jesv Christo: tu con tu mala vida previenes demonios que te cerquen, y se alegren de sus ofensas! Y ay de ti, si teniendo en el Altar el cuerpo solo, està la voluntad en otra parte!

Simil.

Danie. 5.

Seneca, lib. 3. de Benef. c. 26.

Bern. ap. Hug. C. in Ezech. 22.

20 Con vn ay diò à entender Jesv Christo Señor Nuestro la perdicion de Judas: *Væ homini illi.* Ay de aquel hombre, que ha de entregarme à la muerte! Ay de èl, porque se ha de condenar! Bastante es la traycion para que Judas se condene; pero oy hallo mas que la traycion. Mas? Si. Oigamos al Soberano Maestro. Estava à la mesa con sus Discipulos, y antes de pronunciar el lastimoso ay, les descubriò como estava entre ellos, y en la misma mesa el traydor que le avia de vender; pero notad el como: *Ecce manus tradentis me, mecum est in mensa.* La mano (dize) del que ha de entregarme, està conmigo en la mesa. La mano? Pues (Señor) no està en la mesa todo Ju-

Luc. 22.

Luc. 22.

Judas? *Ecce manus*, la mano no mas está, dize Jesv Christo: la mano es la que toma el Caliz de mi Sangre para beberla: la mano es, la que recibe el pan para comerlo; pero su voluntad está en la traycion: su coraçon en el dinero, y su entendimiento en las traças de ponerme en vna Cruz: *Ecce manus*. No está aqui mas de la mano de Judas; y por esso le anuncio su perdicion eterna: *Væ homini illi*, que à estàr su voluntad, su animo, y su consideracion: como es possible que me tratara de essa suerte? Fue reparo de vna moderna pluma: *Ecce manus: tantum, non animus, non pia affectio non consideratio, non saltem sensus tradentis me, mecum est in mensa; si enim aliquid horum adesset, tam enorme scelus aggredi non auderet.*

Ayllon elucubr. in Luc. 22. n. suo 310.

21 Ojala se huviera acabado en Judas esta culpa, y esta perdicion. O Sacerdote del Altissimo! Las manos en el Altar: y el coraçon? Y la consideracion? Que sè yo: *Væ homini illi*. Ay de ti, si vàs al Altar à condenarte! Dexa, dexa à la diestra de su Eterno Padre à Jesv Christo; y no le obligues à que baxe à tus sacrilegas manos: que baxarà Juez justo que te condene, quando avia de baxar Abogado misericordioso que te salve. En tiempo de Galieno (refiere Conrado Bruno) tiranizado el Imperio por treinta hombres, fue electo Emperador vn herrero, llamado Mario. Este, aviendo sido antes amable, se hizo despues muy insufrible. Arrojòse vn soldado à quitarle la vida, y al atravesarle el pecho, le dixo: *En gladius, quem ipse fecisti*. Mira la espada que forjaste; que essa misma viene aora à darte muerte. O como debe temer el Sacerdote que se desvarata, que le diga Jesv Christo en el juyzio: *En gladius, quem ipse fecisti*. Vès aqui la Hostia que indigno Consagraste; esta ha de ser aora tu condenacion: *Quomodo vixisti*? Como celebraste? Con què preparacion? Con quanta devocion? Con quãta accion de gracias despues? Desde la cama al Altar, desde el Altar al juego, y à la mesa: que es esto? Pobre Judas, y lo que augmento tus penas, quando repito tus culpas! Comulgò: recibiò à Jesv Christo, segun San Augustin, San Bernardo, San Geronimo, Chrisostomo, y otros muchos; pero que hizo? *Cum accepisset buccelam, exivit continuò*, dize San Juan. Con el bocado en la boca se saliò al instante à la calle; que temiò el demonio (dize San Cyrilo) que si aguardara mas, se arrepintiera: *Timet diabolus, ne morando, locus pœnitentiæ detur*. O Judas, si aguardaras! No fuera traydor, dize San Chrisostomo, si se detuviera à considerar lo que avia recibido: *Nisi enim ille exisset proditor factus non esset*. Ni lo fuera el Sacerdote, que sin mas consideracion, se và desde el Altar à la calle: *Iudam imitantur* (dize la Boca de Oro) *qui ante vltimam gratiarum actionem discedunt*.

Conrad. l. de legation. c. 4.

August. tr. 62. in Ioan. Ber. ser. de Cæna. Hier. li. 2. contr. Iovinian. Chrysost. hom. 82. in Math. Cyp. ser. de ablut. ped. Beda in Ioan. 13. Orig. tr. 35. in Matth. Ioan. 13. Cyrill. li. 9. in Ioan. cap. 19. Chrysost. hom. de Baptism. Christ.

22 O valgame Dios! Cabe en lo humano semejante grosseria? No cabe. Y ha de caber en lo Divino? Ay espacio para la conversacion; y no lo ha de aver para la Missa, sino que parece que no vamos à dezir Missa, sino solo à acabar de dezir Missa? Ay flema para bruxulear vnas cartas: y no la ha de aver para considerar lo que se tiene en las manos? Quantas vezes pudiera el Padre Maestro Avila repetirnos, al vernos Celebrar tan sin reparo: *Tratelo bien v. md. que es Hijo de buenos Padres*? Ay espacio para leer, aunque sea vna comedia: y no lo ha de aver para el Oficio Divino? Que responderèmos (señores) en el juyzio de Dios? Què sacaste (dirà el Juez) de tantas Missas? Què, de tanto Breviario? Què, de tanto libro? Què, de tanto Confessonario, y Pulpito? Què, de tanta assistencia de Coro, y Templo? Pobre de mi, si parezco en el juyzio como piedra del mar, bañada toda la vida con el agua, y por de dentro toda seca! Toda la vida como golondrina en la casa de Dios, al cantar, y al assistir: y sin aver conseguido el domesticarse con el dueño de la casa? Pobre de mi, que no admite Dios en sus Altares, ni al ansar, que sale del agua enjuto; ni à los pezes, que

Simil. Pier. Valer. li. 26

que criados en el mar salado, es menester echarles sal para poderlos comer: *Qui cùm ab ipso ortu in salso nutriantur* (dixo Clemente Alexandrino) *salibus tamen ad condiendum indigent.* Como me admitirà en el Altar de su Gloria, si criado en mares de su preciosissima Sangre, no tengo el sabor de los Misterios que Celebro? *Quid respondeam ad arguentem me?*

Clement. Alexa. li. 1. strom.

23 *Quomodo rexisti?* Sacerdote, à quien tocava enseñar de obra, y de palabra el camino de la salvacion: *Sacra docens*, como has cumplido con essa obligacion? Si no sabes, te condenas porque no estudias; si sabes, porque no enseñas; y si enseñas, porque no obras. Por falta de hombre, estuvo el otro enfermo treinta y ocho años en el Hospital, paralitico: *Hominem non habeo*; y por falta de Cura, de Predicador, y Confessor, estàn muchas almas paraliticas, sin movimiento para la vida eterna. Que responderèmos en el juyzio? Sacerdote: *Sacra dans*, cuya obligacion era dar à los pobres lo que queda despues de la honesta sustentacion? *Quomodo rexisti?* Como administraste el Patrimonio de Jesu Christo? Como dexaste perecer al pobre, queriendo antes sustentar juegos, y vicios, que à los pobres tus hermanos? *Quomodo rexisti?* Como cuydas tan poco de la decencia de la Casa de Dios, cuydando tan mucho del adorno superfluo de la tuya? Como sufrirà Jesu Christo, que huviera mejores vestidos para vestirse, que para revestirse? Como sufrirà la inmundicia de los Corporales, y Purificadores à la vista de la limpieza de la ropa blanca en las arcas, y en los cuerpos? Y como sufrirà, que estuvieran mas cuydadas las cozinas, que los Retablos? Verdaderamente (señores) que nos espera muy riguroso juyzio. Yà no me admiro, que diga San Juan Chrisostomo aquella sentencia tan sabida como olvidada, de que son mas los Sacerdotes que se condenan, que los que se salvan: *Non arbitror inter Sacerdotes multos esse qui salvi fiant, sed multo plures qui pereant.*

Ioan. 5.

Chrysost. ho. 2. in acta.

Yà no me admiro, que el otro siervo de Dios, que refiere Dionisio Cartujano, viesse en el Purgatorio pocos Sacerdotes; porque le dixo el Angel, que, ò no entravan, ò paravan poco en el Purgatorio los buenos; y que los demàs baxavan al infierno, especialmente por el vicio de luxuria; porque en pena de su ingratitud, pocas vezes les dava Dios lugar à que hiziessen penitencia verdadera. Temblemos, Ministros de Dios, que pesarà mucho la Casulla en la hora de la muerte. Temblemos, que puede ser que oy nos citen à este examen, à esta quenta, y à este tremendo juyzio, en que no tendrèmos que responder: *Quid respondeam ad arguentem me?*

Cartus. lib. de 4 noviss.

§. IV.

JUYZIO, Y EXAMEN DEL RELIGIOSO, y sus obligaciones.

24 A La atalaya, Religiosos, y Religiosas: *Super custodiam meam stabo.* Que serà terrible el examen de vuestras grandes obligaciones: *Scrutabor Hierusalem in lucernis.* Con luzes encendidas, dize Dios por su Profeta, que ha de escudriñar à Gerusalen. Avrà escrutinio para la Babilonia de los mundanos; pero tambien lo avrà para la Gerusalen de los Religiosos. San Bernardo: *Puto hoc loco Prophetam Hierusalem nomine designasse illos, qui in hoc sæculo vitam ducunt Religiosam.* Con luzes dize que ha de hazer este escrutinio: *In lucernis*; porque ha de examinar, hasta lo mas escondido de las celdas, à ver si ay algo superfluo contra la pobreza Evangelica: hasta lo mas escondido de los coraçones, à vèr si ay algo contra la obediencia prompta: y hasta lo mas retirado de los pensamientos, à vèr si ay algo contra la pureza, y castidad. O que sutil examen serà este! *Quomodò intrasti? Quomodò vixisti? Quomodò rexisti?* Como, y con que fin (dirà el Juez) entraste en la Religion? Porque te sucediò la pesadumbre? Porque no tuviste dote segun tu vanidad? Por assegurar la comida? Por razon de estado? Que bien

Sophon. 1.

Bernar. serm. 55. in Cant.

bien dezia la Esposa de los Cantares!
Cant. 1. *Trahe me, post te curremus in odorem vnguentorum tuorum.* Traeme, dize, Esposo mio: que como tu me traigas, no solo yo, sino otras muchas con mi exemplo, correrèmos al olor de tus virtudes. No reparais? Dize San Bernardo: no se atreve à entrar, si no la llama, y la lleva el
Bern. in ecce nos. Divino Esposo: *Sponsa, nec cubiculum, nec cellam ingredi, nisi rege introducente, præsumit.* Por esso corre ligera por el camino de la virtud: *Post te curremus.* Y tu te arrojas (dize el Santo) à vn estado de tanta perfeccion, ni llamado, ni llevado? *Tu irreverenter irruis, nec vocatus, nec introductus?* Como no has de precipitarte en camino tan aspero para la naturaleza? Mirad, Padres, que serà terrible vuestro cargo, si entrasteis à vuestros hijos en la Religion, sin inclinacion, ni vocacion. Mirad hijos, que arriesgais vuestra salvacion eterna, si entrais solo por passiõ, ò por interès: *Quomodò intrasti?*

25 Mas terrible serà la segunda pregunta: *Quomodò vixisti?* Como has vivido en vn estado, en que debias aspirar à la perfeccion Evangelica? Como has vivido en vn estado que mira à la perfecta imitacion de Jesu Christo? Para hazer el juyzio del Rey Baltasar, le pusieron en vn peso, y hallandole falto, le
Daniel 5. condenaron: *Appensus es in statera, & inventus es minus habens.* Pesaron al pobre Rey, y pusieron en la vna valança la Corona, el Cetro, la riqueza, la honra, la autoridad: ponenlo à èl en la otra, y no llegando su virtud, y correspondencia à pesar tanto, le mandan privar del Reyno, y de la vida temporal, y eterna: *Divisum est Regnum tuum.* O peso del juyzio del Religioso, peso del Santuario, que
Oleastro in Levit. 27. como escrive Oleastro, es peso doblado mayor que el del Pueblo: en donde la que en el Pueblo es libra, es media en el peso del Santuario! Que harà el Religioso, quando lo pongan en la vna valança de este peso, y vea que està en la otra Jesu-Christo? Què, quando vea que le han de pesar con su Santo Patriarca, con su Regla, y Constituciones? De vn Religioso Menor se escrive en la Historia del Serafin Francisco, que tuvo vna vision del juyzio; y presentado en èl vn Religioso de su Orden, le preguntò el Juez: quien eres? Frayle Menor. Entonces dixo el Señor, à San Francisco: Es tu Frayle este? Y respondiò: no señor, que mis Frayles andan pobremente vestidos, y este muy curioso, y adornado. Vino otro acompañado de seglares; y preguntò el Señor à San Francisco: Este es tu Frayle? No señor, que mis Frayles se ocupan en oracion. Vino otro con muchos compasses, y cartabones para traçar edificios sumptuosos: otro con grandes caxones de libros, y ni à vno, ni à otro aprobò el Santo. En fin vino vno pobre, y roto; y dixo San Francisco: Este es mi Frayle; y à este admitiò Jesu Christo, arrojando de su presencia à los demàs. Assi, Almas, llamarà el Juez à los Santos Fundadores, à que reconozcan à sus hijos: *Appensus es.* Pondràn en vna valança la Religiosa Francisca, y en la otra à Santa Clara: Pondràn al Religioso Dominico en vna parte, y en la otra al Patriarca grande Santo Domingo: *Appensus es in statera.* Pobre del que pesare menos de lo que debe: *Et inventus es minus habens*, que le apartarà de si Jesu Christo, y le entregarà à los demonios: *Et datum est Medis & Persis.* Puede ser mayor desgracia? Irse al infierno por el camino del infierno, desgracia es, mas no nos admira; pero ir al infierno por el camino del Cielo: à quien no assombra? No prosigue en esto mi veneracion, porque mas bien lo sabrà cada vno ponderar que yo dezir. Prevengamos respuestas, que presto serà el examen, y las preguntas: *Quid respondeam ad arguentem me?*

Hist. S. Franc. Sanchez de Regn. Dei lib. 4. cap. 4. n. 53.

§. V.

JUYZIO, Y EXAMEN DEL SUPERIOR, Juez, y Ministro de la Republica.

26 A La atalaya Superiores, Juezes, y Ministros de la Republica: *Super custodiam meam stabo.* Oid, oid

oid (centinelas Christianas) dos preguntas, que hazian temblar à San Bernardo: *Custos, quid de nocte? Custos, quid de nocte?* Què hora es de la noche? Què hora corre de la noche? Centinelas llama Isaias à los Superiores por la vigilancia que necessitan; pero lo repite dos vezes, porque ay que velar sobre la cōciencia propria, y la agena. Noche es la vna, y noche es tambien la otra por lo inescrutable de sus ocultos senos; pero de vna, y otra se le ha de pedir quenta al Superior en el juyzio. Esto me haze temer, dezia San Bernardo: *Accedit ad cumulum solicitudinis, & pondus timoris.* Esta quenta que se me ha de pedir de mi alma, y de las de mis subditos, es la que me haze temblar: *Exigitur à me vtriusque custodia, & clamatur: custos, quid de nocte? Custos, quid de nocte?* Que responderàn à estas preguntas los Superiores, y Juezes, à quienes hallare el juyzio dormidos à su obligacion, y solo despiertos à su conveniencia? Pero veamos las preguntas de S. Agustin: *Quomodò intrasti? Quomodò vixisti? Quomodò rexisti?*

Isai. 21.

Bernard. ser. 3. de Advent.

27 Vèn acà, Superior (dirà Jesu Christo S. N.) como entraste en este oficio? *Quomodò intrasti?* Con q̃ intencion? Con què medios? Con q̃ modo? Fue la intencion ganar honra, y hazienda? Fueron los medios ilicitos? De què modo entraste? Quien te entrò, porque yo no te entrè en tanta obligacion? Corre por mano de la providencia de Dios poner en los muros de la Republica centinelas, para q̃ velen, zelen, y preserven la Republica de los males, que fue lo que dixo por Isaias: *Super muros tuos Hierusalem constitui custodes;* y se conoce quales son los que Dios pone, en que tienen espiritu, zelo, y eficacia para todo: *Tota die & tota nocte in perpetuum non tacebunt.* Y sino, ved à Moyses. Hallòse en vna ocasion afligido con el peso del govierno, y le dezia à Dios: Señor, yà no me es possible llevar solo tanta carga: *Nō possum solus sustinere omnem hunc populum.* Si es tu voluntad, quitame la vida porque me veo sin fuerças. Assi? Dize Dios: *Congrega mihi septuaginta viros de senioribus Israel.* Junta setenta hombres de prudencia, y de virtud, para que te ayuden; pero advierte, que he de quitar del espiritu q̃ te he dado, para repartir entre ellos: *Auferam de spiritu tuo, tradamque eis.* Què es esto? Dios, y Señor mio: tan poco espiritu ay en vuestros tesoros, que es menester quitar de el de Moyses para los demàs? Ea, oìd, que no fue necessidad, sino providencia. Era Moyses electo de Dios para superior de aquel Pueblo: por serlo, tenia espiritu bastante para governarlo; y assi quando à sus instancias elige su Magestad otros setenta, à todos dà de el espiritu que avia comunicado à Moyses; porque si à Moyses le parece que son menester setenta para el govierno, advierta que èl solo (por ser electo de Dios) tenia espiritu bastante para todo, como si fuera setenta. Oleastro: *Est hic advertendum, Deū non plus spiritus rectori dare, quàm sit opus ad regimen quod administrat.*

Isai. 62.

Num. 11

Oleast. in Num. 11 ad mor.

28 Pues aora: de que nace que en muchos Superiores no aya el espiritu, y zelo, que pide su obligacion? Yà lo dize Dios por su Profeta: *Ipsi regnaverunt, & non ex me, principes extiterunt, & ego non vocavi eos,* de que entraron al govierno, sin llamarlos su Magestad. De que nace en muchos tan poca vigilancia, y cuydado, siendo centinelas de la Republica? De que no los puso Dios en esse oficio; sino que ellos se pusieron por su ambicion, y codicia. El Pictaviense: *Non constituuntur à Deo, sed à mundo: non à iustitia, sed à simonia: non à divina inspiratione, sed à carnali affectatione.* Pues que ay que admirarse (dize San Bernardo) que dè con la carga en tierra, el que no tiene fuerças de Dios para llevarla? Como no ha de obrar contra Jesu Christo, el que entrò à governar contra la voluntad de Jesu Christo? *Qui non fideliter introivit, neque per Christū, quid ni infideliter agat, & contra Christum?* Dos Discipulos siguieron à nuestro Redemptor, hasta entrar al Palacio del Pontifice, Pedro, y Juan, segun la mas comun opinion: *Sequebatur autem Iesum Simon Petrus, & alius discipulus.* Ambos entraron en Palacio: si; pero qual de ellos negò à su Magestad? Pedro fue el que se des-

Osseæ 8.

Bercho. ver. Custod.

Bern. de clam. in ecce nos.

Ioan. 18.

despeñò en tres negaciones. Valgame Dios! No es el mismo peligro para ambos? Si, dize el docto Palacios; pero entraron de distinto modo vno, y otro al Palacio, y al peligro. Juan entrò, pero entrò con Jesu Christo: *Introivit cum Iesu*, mas Pedro entrò porque le introduxo vna esclava de Palacio: *Dixit ostiariæ, & introduxit Petrum*. Pues por esso el que entrò con Jesu Christo hallò en Palacio, no peligro, sino seguridad; pero el que entrò por medio de la esclava, hallò en el mismo Palacio su precipicio, y su ruina: *Norint ergo* (dize el docto Expositor) *qui Ecclesiam ingrediuntur non merito suo, sed aliorum favore, facilem se habere ruinã, paratum sibi esse præcipitium*. Ea pues:

Palac. in Mat. 26. Amb. lib. 10. in Luc.

29 *Quomodo intrasti?* Dirà JesuChristo al Superior, y Juez. Entraste al govierno sin entrarte yo? Entraste porque te introduxo la esclava de tu carne, por ambicion, y codicia? Pues como avias de tener zelo, y espiritu para el govierno? Dame quenta de los yerros que heziste: dame quenta de los daños que causaste; dà quenta de las ruynas de tu alma, y de la Republica: *Quomodo vixisti?* Como has vivido? Que es del exemplo que diste? Donde estàn las ventajas de tu vida à la de los subditos? Donde el ser el primero, como en la Dignidad, en la virtud? Ay que responder? Ojalà que aya muy mucho. Mas: *Quomodò rexisti?* Como governaste? Como juzgaste? Como administraste justicia? Aqui saldrà vn exercito de omissiones à acusar al Superior, y Juez, que mandava que huviera culpas con tolerarlas. Notad vna advertencia de NuestroSalvador. Dezianle los Fariseos, que Moyses avia mandado, que el marido diesse à su muger libelo de repudio: *Moyses mandavit dare libellum repudij*. Su Magestad aora: *Moyses, ad duritiam cordis vestri permissit vobis dimittere vxores vestras*. Moyses os permitiò por vuestra dureza el repudio: no lo mandò. Ellos dizen que fue mandato: *Mandavit*; el Señor que fue permission: *Permissit*. Cierto es que fue permission no mas; pero essa permission es mandato en el errado juyzio del pecador: *Mandavit*. Fue reparo del doctissimo Mendoza: *Ea sunt hominum ingenia, vt malum quod vident à Principe non prohibitum existiment imperatum*. Juzga el pueblo que le mandan vivir mal, quando el Superior se lo permite: entienden que le mandan ser blasfemo, injusto en los tratos, jurador, y deshonesto, quãdo el Superior permite essos escandalos. Dà quenta de tantas culpas (dirà el Juez) porque con tu omission las consentiste, y mandaste.

Mat. 19.

Caiet. in Mat. 19.

Mend. in 1. Reg. 2. annot. 21. sect. 2. n. 10.

30 Mas: *Quomodò rexisti?* Porque fuiste tan cobarde, y tan remiso en zelar mi hõra, y en escusar mis ofensas, y castigarlas? Terrible pregunta para el que fue complice en los delitos. A juyzio Patriarca Judas: Vn delito muy grave ha cometido tu nuera Thamar, de que haze evidencia su mismo vientre: como no la castigas? Yà vemos que la sentenciaste à quemar: *Producite eam vt comburatur*; pero como no se executa? Ha de aver excepcion porque es pariente? Que no es esso, dize San Ambrosio, sino que se hallò complice en el delito mismo. Si fue Judas el que pecò con ella, como ha de tener brios para que la sentencia se execute? *Iudas, qui arguebat Thamar, recordatus suam ipse culpam, ait: iustificata est magis Thamar quam ego*. O Superior, y Iuez pecador! Dà quenta de tus delitos, y de q̃ por ser delinquente no tuviste zelo para castigar à los otros: *Quomodò rexisti?* Porquè no igualaste los braços del peso de la justicia? Porquè cargaste la ley al pobre, y dexaste al poderoso vivir mal? Fue porque temiste à este? O araña inmunda! Què hazes? Estiende su tela este animalillo, y al instante que se pone en ella la mosquita pobre, sale, y le bebe la sangre; pero si passa el cuervo, y la rompe; no sale, sino se esconde, ò huye. Mira que rõpiò la tela. Que importa si es pajaro grãde? O leyes de la Republica! *Perrumpunt corvi quas texit aranea telas*, cantò Batilio, *queis se innexa pedes solvere musca nescit*. Ay justicia para castigar al pobre labrador: y no la ay para el poderoso que rompe las leyes todas? O vil

Gen. 38.

Ambr. li. 2. de Pœn cap. 8.

Simil.

Batil. emb. 197.

de-

dependencia! O temor iniquo! No sabias que avias de venir à esta residencia? Como no temiste sus rigores, para no temer criaturas? Vn Angel salio al camino de Egypto à Moyses, para quitarle la vida: *Et volebat occidere eum.* Se la quitò? No, dize Theodoreto, que fue amenaza sola. Que, porq no llevava circuncidado à su hijo? Tenia para no averlo hecho muchas escusas. Sabeis que fue? Dize Theodoreto. Iba Moyses à hazer justicia en Faraon, y en Egypto; pero iba muy temeroso de Faraon. Vaya pues vn Angel, que le muestre la espada de la justicia de Dios, para que temiendo esta justicia, no tema à criatura alguna: *Minabatur illi pœnas Angelus, metum metu repellens, maiore videlicet minorem.* Temed, Juezes, y superiores, temed el juyzio de Dios, para no temer à los poderosos del mundo; que de no, os hallareis convencidos, y condenados en el juyzio: *Quid respondeam, &c.*

Exod. 4.

Theodor. q. 14. in Exod.

31 Que responderàn tambien los demàs Ministros de Justicia, quando les haga cargo JESV CHRISTO Juez de las detenciones iniquas de los negocios? Que quenta daràn de la insaciable sed con que ansiavan por la sangre de los pobres? Dixo bien vn discreto, que yà los pleytos no se han de llamar asi, sino pleytas. Es la razon, porque en la pleyta vàn llamando espartos à espartos, y si no se dexa de la mano, durarà mil años la pleyta: y en los pleytos, và llamando con astucia vn gasto à otro gasto, y si no se dexa, dura mil años el pleyto. Dad quenta de tanto gasto, dad quenta de tanta inconmodidad como hazeis, dad quenta de los daños, y peligros en que estàn las casas de los forasteros por la detencion à que los obligais: dad quenta del gozo de que aya delitos, para tener interesses. En què ha de parar tanto desorden? En què, sino en desdicha temporal, y eterna? Entre las muchas aves inmundas, que reprobò Dios Nuestro Señor en el Levitico, hallareis, Fieles, al Buytre: *Miluum, ac vulturem;* y suponiendo que no es por ellas la reprobacion, sino por lo que significan con sus propriedades: veamos à quien representa el Buytre. Diga Laureto: *Rixis & bellis gaudet vultur*, el Buytre se alegra de que aya guerras, y disgustos, por que con esso no le falta que comer: para esto sigue los Exercitos que salen à la campaña; y por esso representa al Ministro que se alegra que aya discordias para assegurar su interès: *Designat eum, qui gaudet, & pascitur morte aliorum.* Que bien hizieron el Leon, y el jabali de la fabulilla! Llegaron à beber à vna fuente, y altercavan sobre qual avia de ser el primero que bebiesse. Yà para luchar, repararon en q estavan vnos Buytres atendiendo à la contienda, para cebarse en el que quedasse muerto: con lo qual se cōpusieron, y bebieron juntos. Ojalà hizieran esto los litigantes! Pero que deseavan aquellos Buytres? Que el Leon matara al jabali, ò que el jabali matara al Leon. O ave inmunda! Por comer tu, te alegras de que se maten los otros? No te veràs en los Altares de Dios. O Ministro que la imitas! No te veràs (si no hazes penitencia) en el Altar de la Gloria.

Simil.

Leuit. 11

Lauret. ver. Vultur.

Basil. ho. 8. in Hexam.

Ioseph. Langius, ver. Inimici.

32 Pero aun en lo temporal tienen semejantes Ministros su castigo. Dize el Buytre à San Geminiano, que por vltimo viene à morir de hambre. Y que es la causa? *Cum senescit vultur, elongatur eius rostrum superius, & recuruatur in fine, & moritur tandem fame.* La causa es, que le crece el pico à la vejez, y no puede comer lo que necessita, con que perece. O imagen la mas viva de vn mal Ministro! Crece el pico, crece la familia, los criados, las doncellas, las alhajas, la gala, y la autoridad: los salarios del Arancel no alcançan à sustentar todo esto: cō lo qual el que se ajusta perece; pero el que no se ajusta se condena. Y quantos, y quantos perecen en esta vida, y se condenan en la otra? Que no ay Altar para el Buytre, ni ay Gloria para el que sigue sus passos. Id previniendo respuestas Ministros de la Republica, que presto entrareis en este sutilissimo examen, y resi-

Ioann. à S. Gem. lib. 4. c. 20.

fideneia: *Quid respondeam ad arguentem me.*

§. VI.

JUYZIO, Y EXAMEN DE LOS casados, y Padres de familia.

33 SUBAN yà à la atalaya los casados, y Padres de familia. Este si que serà terrible juyzio, como del origen de los males todos del mundo: si no son los que deben ser: *Super custodiam meam stabo.* Entrarà el casado en aquel espantoso Tribunal, y le preguntaràn: *Quomodò intrasti? Quomodò vixisti? Quomodò rexisti?* Como entraste al estado de el santo matrimonio? Con què intencion? Con què fin? Vnos, dize San Juan Chrisostomo, se casan con el dinero; porque no examinan què virtudes tiene la novia, sino què hazienda, què possessiones, y què alhajas: *Pecunia statim, possessionum magnitudo, & supellectilium quæritur.* Otros se casan con la hermosura, dize San Ambrosio, no advirtiendo, que mientras mas hermosura, llevan à su casa mayor peligro: *Non magnopere decorem quærendum coniugis, qui viro necem plerumque gignere soleat.* Otros, dize San Buenaventura, se casan solo por el deleyte de bestias, sin atender à la institucion, y fin de tan grande Sacramento: *Modo, non proles, sed delectatio in hoc opere quæritur.* Y como son tan pesadas las cargas de este estado; no aviendolos llamado Dios à èl, se hallan sin fuerças para llevarlas, y viven vna vida de galera, con disgustos, zelos, impaciencias, y maldiciones, arriesgando vno, y otro su salvacion. Pues en que se conocerà la vocacion de Dios? Vamos al Tabernaculo.

Chrysost. hom. 74. in Math.

Ambros. lib. 1. de Abrah. cap. 2.

Bonav. opusc. de reform. ment. c. 28.

34 Mandòle su Magestad à Moyses, que hiziera dos Querubines de oro, labrados à golpe de martillo: *Duos quoque Cherubim aureos, & productiles facies*; pero con esta advertencia: que han de estar (dize Dios) mirandose, y mirando al Propiciatorio: *Respiciantque se mutuò, versis vultibus in propiciatorium.* Passemos al Templo de Salomon. Alli puso el pacifico Rey otros dos Querubines, no de oro, sino de oliva: *Fecit etiam Cherubim duos opere statuario.* Y àzia donde miran estos? El Texto lo dize: *Et facies eorum erant versæ ad exteriorem domum.* Miravan à la puerta por donde entraron. No veis (Fieles) la diferencia? Los que puso Dios estavan mirandose, y mirando à su Magestad; mas los que puso Salomon, ni se miravan, ni miravan à Dios, sino solo atendian à la puerta. Que se signifique el matrimonio en estos Querubines, tiene fundamento en Arias Montano; porque dize, que el vno tenia rostro de hombre, y el otro de muger: *Alter habebat vultum maris, & alter fœminæ.* Ea pues, dezid casados: A quien mirasteis en el santo Matrimonio? *Quomodò intrasti?* Mirasteis à Dios con la intencion de agradarle? Mirasteis el vno al otro con amor casto, sin quitar los ojos de Dios? Dios os puso en esse estado, y os llenarà de oro de bienes temporales, y eternos; pero si entrasteis sin memoria de Dios, sin atender à darle gusto, sin mirarse el vno al otro para ayudarse à caminar à la Gloria; sino solo al interès, à la hermosura, ò deleyte: ni os puso en esse estado Dios, ni os asegurò conveniencia alguna, ni del cuerpo, ni de el alma. Porque como pueden ser buenos casados, siẽdo el demonio, y el apetito, y no Dios el que los casò? Como han de quererse, y sufrirse en descubriendose las condiciones, si antes de descubrirse no se quisieron, sino à la hazienda, y hermosura? Si se casaron por amores, y torpezas: que seguridad le puede quedar à vn hombre de la muger, de quien por experiencia sabe, que antes fue flaca, que fuesse su muger? Como no ha de pensar, que podrà querer à otro, si lo quiso à èl antes que fuesse su marido? O que lo avia de ser! Que importa, si en la verdad no lo era? (y quantas se hallaron burladas, de los que esperavan con gran certeza que lo avian de ser?) Y si esto es en los que se casan por amor: que serà en los que se casan por fuerça, y contra la voluntad del vno, ò del otro? O Fieles,

Exod. 25

2. Par. 3

3. Reg. 6

Arias Montano in appar. sacr.

les, y lo que aveis de vèr en el juyzio de Dios! Si se errò el llamamiento: supla aora la paciencia, para no errar tambien la puerta de la Gloria.

35 Mas: *Quomodò vixisti?* Como has vivido en el santo matrimonio? Que exemplo has dado à tus hijos, y familia? Quando Abrahan hospedò à aquellos tres Angeles, ò personas Divinas, quiso hazerles el agassajo de vn combite; y dize el Texto Sagrado, que el santo viejo corriò al Tabernaculo à avisar à Sara su muger, que dispusiesse vnos panes: *Festinavit Abraham in tabernaculum ad Saram.* Bolviò con prisa adonde estava el ganado, y eligiò vn ternerillo para el combite: *Ad armentum cucurrit.* Diòlo à vn criado, y este fue bolando à disponerlo: *Qui festinavit & coxit illum.* Valgate Dios tanta prisa! Dize Origenes: *Ipse currit, vxor festinat, puer accelerat.* Abrahan corre, la muger se apresura, el criado buela: que es esto? Que ha de ser? Dize Origenes; si es diligente el Padre de familia en hospedar, y servir à Dios: como han de ser perezosos la muger, y los criados? *Nullus piger in domo sapientis.* O Padres de familia! De que nace tanta pereza en recibir à Dios, y servirle, como tienen vuestras mugeres, hijos, y criados? De què, sino de que sois vosotros pereçosos? Dad quenta (dirà JESV CHRISTO) de tantas buenas obras como no hazen: dad quenta de tantos pecados como cometen con vuestro mal exemplo. Dè quenta Herodias de la desemboltura de su hija, que aprendiò de su torpeza: *Quid potuit filia* (dize San Ambrosio) *de adultera matre discere, nisi damnum pudoris?* Dè quenta el padre, y madre de familia, no solo de su mala vida, sino de las malas costumbres que aprendieron de ella los de su casa.

Gen. 18.

Orig. ho. 4. in Gen. Philo. Iud. li. de Abrah.

Ambr. li. 3. de virgin.

36 Vamos al mas terrible cargo: *Quomodò rexisti?* Como registe, y governaste à las personas que corrian por tu quenta? Què es del cuydado de saber como vivian? Salieron las hijas de Iethro à dar agua à los ganados de su padre; y al bolver à casa les pregunto Iethro cuydadoso: *Cur velocius venistis solitò?* Que ha sido esto? Como aveis venido mas presto que otras vezes? Ellas le satisficieron con que vn hombre Egypcio (assi llamaron à Moyses) las librò de la molestia de los Pastores, y que por esso dieron tan presto la buelta. No advertis (dize Lipomano) en el cuydado de este padre? Tan contados tiene los passos de sus hijas, que repara aora en que tardaron menos que otras vezes? O confusion de padres Cotolicos! *Boni patris familias est curare* (escrive Lipomano) *si sedula sit familia in agendis: morarum quoque causas inquirere, maxime filiarum.* Què responderà en el juyzio el padre que no sabe quando salen, y quando buelven sus hijos, sus hijas, sus criados, y criadas? Que responderà, el que viendo venir al hijo à deshora, y aun à la hija, no averigua la causa de su tardança? *Quomodò rexisti?* Dà quenta de las culpas que hazen por tu falta de vigilancia, y cuydado.

Exod. 2.

Lyppom. in Cat.

37 *Quomodò rexisti?* Què es del zelo Christiano con que debias zelar quien frequenta visitar tu casa: sea pariente, sea compadre, ò quien fuere? Que responderà el padre, y la madre neciamente confiados, que se dexan à las hijas todo el dia à la ventana, y en visita cariñosa con quien no està canonizado todavia? *Filia populi mei crudelis sicut struthio in deserto.* Es la hija de mi Pueblo (dize Dios) cruel como el Avestruz. Que crueldad es esta? Dezialo el Santo Job: *Dereliquit ova sua in terra*: es el Avestruz cruel, porque no fomenta los huevos que pone, sino los dexa en la arena à que los pisen: *Oblivíscitur quod pes conculcet ea*, y no haze mas caso de ellos, que si no fueran sus hijos: *Duratur ad filios suos, quasi non sint sui.* O madre cruel, como el Avestruz! A tu hija dexas en la arena, en el passeo, en el concurso, y en la visita, à peligro de que pise su honestidad el otro atrevido? Que respõderàs en el juyzio de Dios? Mas: Del Avestruz escrive Berchorio, q̃ tiene tanto calor, que dixiere hierro. Y tu, padre, y madre dixieres, que tu hija se estè

Thren. 4.

Iob. 39.

Berchor. lib. 7. de nat. rer. cap. 69.

eſtè mano ſobre mano, que ſalga con la ſuya en quanto quiere, que ſe engalane, que chançee, y yerros ſemejantes? O calor de Aveſtruz, ave inmunda, à quien aparta Dios de ſus Altares, y Sacrificios! En el juyzio te haràn cargo de las diſoluciones que nacieron de tu omiſsion: *Ad negligentiam patris* (dixo San Ambroſio) *refertur diſſolutio filiorum.*

Ambr. lib. de bono mort. cap. 8.

38 *Quomodò rexiſti?* Donde eſtà la Doctrina que enſeñaſte? Donde la correccion, y caſtigo de las faltas, y deſembolturas? Pobre de David, ſi no huviera hecho penitencia de ſus omiſsiones! Vèd à ſu hijo Adonias. Yà quiere alçarſe con el Reyno de ſu padre: *Ego regnabo*, yà trata con Joab, y con Abiathar Sacerdote del modo de conſeguirlo; yà haze carros triunfales muy mageſtuoſos, y lleva delante de ſi cinquenta hombres. Y David à todo eſto? Callando, ſin dezirle vna palabra de correccion: *Nec corripuit eum pater ſuus aliquando, dicens: quare hoc feciſti?* Pobre David, ſino huviera hecho penitencia! Pobre del Padre de familia que no corrige, y caſtiga los exceſſos de ſu caſa: que ſe hallarà en el juyzio de Dios convencido, ſin tener que reſponder: *Quid reſpondeam ad arguentem me.*

3. Reg. 1.

§. VII.

JUYZIO, Y EXAMEN DE LOS DEMAS oficios de la Republica.

39 VLTIMAMENTE: ſeràn examinados en el juyzio de Dios todos los demàs de qualquier eſtado, oficio, y condicion que ſean, en el particular de ſus eſpeciales obligaciones: el ſoldado, el mercader, el labrador, el oficial, el rico, y el pobre: todos, todos han de entrar en eſte ſutiliſsimo examé, à dar quenta de como ſe ajuſtò con ſus Ordenanças, leyes, y juramentos cada vno. Alli ſaldràn las traças, aſtucias, y falſedades en los tratos, en los peſos, medidas, y monedas, demàs de los repetidos juramentos falſos. Alli ſe veràn las invidias del otro que vende mas, ſin conſiderar que es Dios quien con ſu providencia reparte los compradores. Alli los gaſtos, y demaſias que hizo cada vno, ſobre ſu esfera, y poſsibilidad: y los pecados, è injuſticias que obrò para conſervarlas. El Santo Job ſi, que rompiò ſus veſtiduras Reales, quando ſupo la muerte de ſus hijos: *Scidit veſtimenta ſua.* Fue impaciencia? No, ſino diſcrecion; porque ſi yà no tenia hazienda, para que queria veſtidos coſtoſos que ſuſtentar? Si quiere el pobre, el oficial, y el labrador, ſuſtentar los veſtidos de vn mayorazgo grande: no es preciſarſe à cometer muchas culpas? De todas ha de dar quenta en el tremendo juyzio.

Iob. 1. Origen. lib. 1. in Iob.

40 O Fieles hermanos mios! Que es lo que hazemos, creyendo que ay muerte, que ay juyzio, y vna eternidad de eternidades, ò de Gloria, ò de tormento? Quereis vueſtra ſalvacion eterna? Quereis aquella inmarceſsible corona de la Triunfante Geruſalen? Es meneſter en eſta Geruſalen militante, que es como vn exercito ordenado: *Vt caſtrorum acies*, guardar cada vno ſu ſitio ſeñalado en ſu eſtado, y en ſu oficio. Quereis entrar, y gozar la eterna vida? Es meneſter, que en el cuerpo myſtico de la Republica, atienda cada qual à la coyuntura que le toca; que aſsi ſucediò para que tuvieran vida los hueſſos que viò Ezechiel: *Acceſſerunt oſſa ad oſſa vnumquodque ad iuncturam ſuam.* Quereis cantar en la Celeſtial Sion las eternas alabanças al Cordero CHRISTO JESVS? Es meneſter, que en eſta vida ſeamos inſtrumento bien templado, en que ſuene cada cuerda en el punto que le toca; que de otra ſuerte nunca llegarèmos à aquella eterna felicidad. Si, Catolico: meneſter es templarſe con tiempo, para que ſuene bien la cuerda en el juyzio, torciendo propria voluntad, apetitos, y paſsiones. Meneſter es, que prevengamos reſpueſtas todos para eſte examen: el Sacerdote, el Religioſo, el Superior, el Juez, el Miniſtro, el caſado, el Padre de familia, y todos los demàs que componen la Republica Chriſtiana; y oigan

Cant. 6. Ezech. 37.

gan los Padres este exemplo, con que acabo.

41 Escrive Enrique Gran, que huvo en la Ciudad de Iubica en Alemania vn Cavallero de grande autoridad, y mando, el qual fue Consul, y muy rico. Este tuvo tres hijos, que le nacieron de vn parto: de los quales el vno muriò de lepra, el otro ahogado, y el tercero, como verèmos aora. Criolos con mas cuydado de dexarlos ricos, que virtuosos. Diòles Ayo, mas por autoridad, y punto, que por la doctrina, sin permitir que les tocaran al hilo de la ropa: con lo qual salieron libres, regalados, disolutos, viciosos, y de perversas costumbres. Murieron los dos, luego el padre, quedando el tercero para cuchillo de su madre, que deseosa de su bien, le dava buenos consejos; pero èl sin verguença los despreciava todos. Tomò la parte de hazienda que le dexò su padre, y como otro Prodigo, la gastò con mugeres perdidas, en especial con vna, con quien tomò amistad. Con esto en breve quedò tan pobre, que le fue forçoso andar de puerta en puerta por las casas de los parientes, para que le diessen vn pedaço de pan con que sustentarse; sin que bastassen consejos, promessas, ni amenazas, para que se apartasse de la muger.

Prad. Espirit. lib. 4. c. 87.

42 La buena madre, no pudiendo sufrir tal infamia en su hijo, le socorriò vna, y muchas vezes con varias cantidades; pero luego las gastava con su mãceba, que le incitava a que pidiesse mas, y mas. Vn dia le negò la madre vna cantidad que fue à pedirle; y èl con furor diabolico, arrancò la espada, arrojò à su madre en el suelo, y poniendole el pie encima, y la espada à la gargãta, le amenazò con la muerte, sino le dava lo que le pedia. La afligida señora, por el riesgo de su hijo, y por rescatar su vida, le diò la hazienda que tuvo, y con ella se fue à cõgraciar con aquella mala muger. No parò aqui el desbarate de este moço: porque presto se acabò lo que le diò la madre, y tratò de vender los vestidos de su manceba para no morir de hambre, y acabando con ellos, por vltimo remate de su perdicion, la llevò à la casa publica de las mugeres perdidas, para ganar con ofensas de Dios vn poco de pan para no acabar la vida. Alli se hallò desamparado de todos, pobre, deshonrado, sin deudos, sin amigos, sin consuelo, ni tener persona à quien bolver los ojos; y de pura miseria enfermò gravemente en aquel lugar infame. Hallandose en fin combatido de tantas avenidas de miserias, quando debia bolverse à Dios, que todavia le esperava misericordioso, vino à desearse la muerte; y no hallando quiẽ se la diesse, se determinò à tomarla con sus proprias manos. Dexò, para esto, à la muger en el aposento, y entrandose en vn corral à solas, tomò vn cuchillo, y se le metiò por el pecho. Con la fuerça del dolor, diò vozes, à las quales acudiò la triste manceba, y como saliendo de si, diò gritos como vna fiera. Al ruydo se llegò la vezindad, quando yà estava espirando, y le vieron todos morir como vn infiel, rebolcado en su sangre, sin dar la menor señal de penitencia. Llegò la noticia à la triste madre: vino con los deudos, traspassado el coraçon de dolor, y llorando su desdicha. Alli maldixo los regalos, y libertad con que le avia criado; pero que tarde cayò en la quenta, quando yà no avia remedio! Enterraron al desdichado en el campo como à hombre desesperado, y precito; pero ni aun la tierra queria sufrirlo, porque se levantava, y le despedia fuera de la sepultura, hasta que se corrompiò, causando à todos igual admiracion, y temor.

43 O si en este escarmiento aprendierã los padres à criar à sus hijos en santo temor de Dios, para que no vinieran à semejantes desdichas! Mirad padres, que de vuestra criança pende todo el biẽ de la Republica; porque de ser buenos, y bien criados los hijos, vienen à ser buenos Sacerdotes, buenos Religiosos, buenos Ministros, buenos casados, y en qualquier oficio son buenos. Por tanto serà terrible el juyzio para vosotros, si no los educaredes en la virtud, porque se

se os harà corgo de todos los desordenes de la Republica. Para todos, Fieles, serà terrible este examen; y assi con tiempo, desde oy, desde aora demos principio à tratar con veras de vna nueva vida, esmerandonos en cumplir cada qual con sus obligaciones. Borre lo passado el dolor, el arrepentimiento, y pesar de aver dado el menor disgusto à vn Dios tan digno de ser amado. Que hazeis, Fieles, que no os arrojais à estos pies, &c. *Señor mio JESV CHRISTO, &c.*

)§(

SERMON

VIGESSIMOOCTAVO,

DEL JVYZIO, Y CARGO QVE SE HA DE HAZER DE los pecados agenos.

Delicta quis inteligit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce servo tuo. Ex Psam. 18.

SALVTACION.

1 CON bien diligente examen averiguaron los Filosofos antiguos la naturaleza, y calidades de las cosas. Discurrieron por la linea de las que ay espantosas, y terribles; y suponiendo que lo son la pobreza, la enfermedad, la hambre, la guerra, y la esclavitud: llegò el Principe de los Filosofos Aristoteles à mirar la muerte, y dixo que era entre las cosas terribles la mas terrible: *Terribilissimum omnium terribilium est mors.* Puso en la muerte (como Hercules en sus colunas) el *non plus vltra* de lo terrible, y espantoso. Esto fue lo mas que pudo alcançar su natural Filosofia; pero llega la Fè Catolica: llega el conocimiento Christiano à esta averiguacion, y quitando de la muerte el: *Non plus vltra*, puso (como nuestro Emperador) vn: *Plus vltra*, porque hallò otra cosa mas terrible que la muerte. Oid à S. Pablo: *Statutum est hominibus semel mori.* Sabed, dize, que es infalible decreto de Dios Nuestro Señor, que todos los hombres entren en el passo estrecho, y terrible de la muerte; pero no os parezca que es esto lo mas terrible: aun queda mas: *Plus vltra.* Y que es? *Et post hoc iudicium.* Que han de passar por el riguroso examen de vn severissimo juyzio. Esto si que es mas formidable que la mas amarga muerte. Esto si que es el: *Non plus vltra* de lo terrible: *Et post hoc iudicium.*

Arist. li. 3 Ethico. c. 6. Pier. lib. 38.

2 Pero passemos (Fieles) adelante en esta averiguacion. Que es lo que haze terrible, y formidable à este juyzio? Es el examen, y quenta que nos han de tomar de los beneficios recibidos, assi generales como particulares? Es el cargo que en èl se ha de hazer de los pecados, y malas obras del Christiano, con todas sus circunstancias? Es el aver de dar quenta hasta de la menor palabra ociosa? O el aversenos de pedir hasta del pensamiento mas oculto de las obras buenas, y del estado, y oficio? Esto parece ser el: *Non plus vltra*, de lo terrible de el juyzio; pero oy hemos de añadir à essos cargos vn: *Plus vtra* formidable. Sabed (Catolicos) que en es-

Guil. Paris. in Ps. pœni. lect. 106. Matth. 12.

eſte juyzio ſe os ha de pedir quenta,y hazer cargo,no ſolo de los pecados de obra, de palabra, y penſamiento, que huviereis cometido; ſino tambien de todos aquellos pecados, que otros cometieron por vueſtra cauſa, porque ſe os han de imputar, como ſi los huvierais voſotros cometido.

Galat. 6. Ezec. 18

3 Oigamos al Real Profeta: *Delicta quis inteligit*? Quien es aquel(dize el texto de mi Thema) quien es aquel que entiende los pecados de que le han de pedir quenta en la vltima hora? Quien es aquel que alcança la profundidad de los juyzios de Dios? Quien es aquel que conoce todas las culpas de que le han de hazer cargo en el juyzio? *Delicta quis inteligit*? Y aqui, hallandoſe el Santo Rey anegado en vn mar de confuſion,nacida de la abundancia de luz, y conocimiento, recurre à la miſericordia de Dios, y dize aſsi: *Ab occultis meis munda me,& ab alienis parce ſervo tuo.* Limpiame, Señor, de los pecados ocultos, que tengo,y que no alcanço; y perdoname, Dios mio,todos los pecados agenos: *Et ab alienis parce ſervo tuo.* David, que dizes? Cada vno (dize el Apoſtol) llevarà ſolo la carga de ſus pecados: *Vnuſquiſque onus ſuum portabit.* El que peca (dize Ezechiel) quita à ſu alma propria la vida de la gracia: *Anima quæ peccaverit, ipſa morietur.* Eſto ſi; pero los pecados agenos? Como pides à Dios que te los perdone? Ha! Dize David, que conozco la ſeveridad del juyzio que me eſpera,y sè que no ſolo he de dar quenta de los pecados manifieſtos, y ocultos que he cometido; ſino de los que otros han hecho por mi ocaſion, y mal exemplo. Miſericordia, Señor, por los pecados agenos: *Ab alienis parce ſervo tuo.* El Incognito: *Scilicet quæ alij meo exẽplo commiſſerunt.* Bien sè (dize David) que he cometido muchos pecados; pero que sè yo los que otros han cometido por mi omiſsion? *Delicta quis inteligit?* Hugo Cardenal: *Eſt delictum in omiſsis.* Bien sè que cometì vn adulterio con Bethſabee; pero què sè yo los que cometieron mis vaſſallos con eſſe mal exemplo? *Delicta quis inteligit*? Bien sè que ſoy Reo del homicidio de Vrias; pero què sè yo los pecados à que abrì puerta en los otros con eſſe eſcandalo? *Delicta quis inteligit*? Yo no los alcanço, dize David; pero, Señor, te pido me los perdones, antes que me vea en tu juyzio, y que me hazes cargo de todos: *Et ab alienis parce ſervo tuo.*

Incognit. in Pſ. 18 Euthim. Lorin. Hug. C. ibi. Auguſt. lib. 3. de lib. arbi. cap.10. Bernard. ſerm. 32. in Cant. Baſil. lib. de vera virginit. Et lib.2. de Baptiſ. cap.9.

4 Aora entendereis vnas dificultoſas palabras del miſmo Profeta Rey: *Circumdederunt me mala, quorum non eſt numerus.* Cercaronme (dize) tantos males, que no ay numero, à que poder reducirlos: *Comprehenderunt me iniquitates meæ, & non potui vt viderem.* Hallème comprehendido de mis maldades, ſin poder ni aun conocerlas; y la cauſa era, porque vì que eran mas que los cabellos de mi cabeça toda: *Multiplicatæ ſunt ſuper capillos capitis mei.* La dificultad eſtà en hallarle la verdad à eſta vltima ſentencia. Porque como puede ſer que ſean los pecados de David,mas que ſus cabellos, ſi ſabemos que ſon tan pocos,y tan contados? Conſta del capitulo quinze del tercero de los Reyes, en donde dize el Eſpiritu Santo,que David obrò bien toda ſu vida; y ſolo exceptua las culpas de el adulterio, y homicidio: *Non declinavit ab omnibus quæ præceperat ei (Deus) omnibus diebus vitæ ſuæ, excepto ſermone Vriæ Hætei.* Pues ſiendo eſto aſsi,como el miſmo David dize, que ſon innumerables ſus culpas? Ni ſatisface el dezir, que cometiò otras, como fue el contar el Pueblo, no corregir à Adonias,ni caſtigar à Abſalon por la muerte de ſu hermano; porque eſtas,ò admiten eſcuſa, ò no fueron culpas deformes, como prueba el doctiſsimo Pineda. Dixo Euthimio,que como ſe mirava vno en la Fè con los demàs, llora los pecados de los otros, como ſi fueran ſuyos, y que por eſſo les llama innumerables. Pero S. Auguſtin deſatò la dificultad en vna palabra, reſpondiendo en perſona de David: *Parua erãt noſtra, ſed imponuntur aliena.* Es verdad, dize David, que ſon muy contados los pecados proprios que cometì; pero ſon in-

Pſal. 39. 3.Re.15. Pined. de Saloma l. 1. c. 3. Euth. in Pſal. 39. Aug. ap. Mend. in 1.Reg.2. n.17. an not.19. ſect.3.

innumerables los pecados agenos que de ellos resultan, ò pudieron resultar. Pues como considera el penitente Rey, que no solo ha de dar quenta de los que cometiò, sino de los que otros cometieron por su causa, por esso confiessa, que son sus pecados innumerables: *Multiplicatæ sunt super capillos capitis mei.*

5 O cargo formidable el de los pecados agenos! Estos son los que dezia S. Pablo à Thimotheo su discipulo, que no se hiziesse participante de ellos: *Ne communicaveris peccatis alienis.* Estos son (Fieles) los pecados de que oy vengo à daros noticia, para que llorando los passados, cessen en adelante las ocasiones de que otros ofendan à la Magestad de Dios, antes que os veais en el juyzio de Dios cargados de vuestros pecados, y de los otros. Quiera su Magestad asistirme con su divina gracia, para que yo acierte à proponeros tan espantoso cargo. Para conseguirla valgamonos de la intercesion de la Reyna de los Cielos. Digamos todos: AVE MARIA, &c. *1. Tim. 5*

Delicta quis inteligit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parce servo tuo. Ex Psalm. 18.

§. I.

PROPONESE EL CARGO DE LOS pecados agenos.

6 ES la Catolica Iglesia, la Republica Christiana, y aun la mas corta Familia, vna mistica Nave, en que el Piloto guarda su vida, guardando las de los que vàn en ella. Es vna heredad, en que, sembrando para todos, coge trigo para su casa el labrador. Es vn biẽ ordenado Exercito, en que peleando el soldado como debe, se defiende à si, y à los demàs. Esto nace de la vnion con que vivimos en vn Baptismo, y vna Fè; por lo qual dezia el Apostol, que componemos todos los Fieles vn cuerpo, cuya cabeça es JESV CHRISTO Nuestro Señor, y que vivimos de vn mismo espiritu de su Magestad: *Multi vnum corpus sumus in Christo; singuli autem alter alterius membra.* Y en otra parte: *Vnum corpus, & vnus spiritus.* Pues reparad aora la correspondencia, y atencion que se tienen en el cuerpo los vnos miembros con los otros. Solicitud mutua, le llamò S. Pablo: *Pro invicem solicita sunt membra.* Vereis que enferma el pie, y no dize la mano: allà se lo aya con su mal; sino que acude solicita à su alivio. Los ojos no dexan ir los pies por donde les parece; sino que previenen el riesgo para que se aparten. Miralo claro en tu experiencia misma. Si alguna vez te pisaron vn pie, quien saliò à quexarse? La lengua. Acaso, te pisaron la lengua? No, dize San Agustin, sino que como es miembro de tu cuerpo, vnido con los demàs, siente el daño de los otros, y les solicita el remedio. Porquè me persigues? Dezia à Saulo, JESV CHRISTO Señor Nuestro, quando hecho vn rio de indignacion, iba à apagar las centellas primeras de la Christiandad: *Saule, Saule, quid me persequeris?* Señor: la persecucion de Saulo es contra los Christianos. No importa, dize Augustino, que siendo JESV CHRISTO su cabeça, sale à defender los miembros, y mira como proprios sus agravios: *Caput pro membris clamabat.*

Hilar. can. 7. in Matth. Aug. in Ps. 103. Greg. lib. 9. mor. c. 22. Similes.

Rom. 12. Ephes. 4.

1. Cor. 12.

Simil.

Aug. ser. de S. Paul.

Act. 9.

Aug. in Psal. 39.

7 O cuerpo mystico de la Iglesia! O Republica Christiana, heredad de JESV CHRISTO! O Nave misteriosa de la Familia de los Catolicos! Donde estàn los Pilotos que miren por la salud eterna de los Fieles? Donde los Labradores, que siembren doctrina, y exemplo, para el bien comun? Donde la solicitud caritativa, con que vnos Fieles deben zelar que Dios no sea ofendido de los otros: *Et mandavit illis vnicuique de proximo suo?* Pues Catolicos, alerta: que si no ay essa caridad, ay juyzio de Dios, en que se ha de pedir quenta estrechissima de su falta. Cometiò Cain aquel cruel fratricidio: quitò inhumanamente la vida al inocente Abel; y vereis que viene Dios à residenciarle. A Cain: donde està tu hermano Abel? *Vbi est Abel frater tuus?* Notad, que quando vino Dios al Parayso à resi-

Eccles. 17. Hug. Car. ibi.

Gene. 4.

residenciar à Adan nuestro primero Padre, despues de aquella su desobediencia, le preguntò à Adan por el mismo Adan: *Vbi es?* Donde estàs? Pero à Cain le pregunta, no por èl, sino por Abel su hermano; *Vbi est Abel frater tuus?* Porque en el juyzio no solo se ha de examinar el estado de la conciencia propria: *Vbi est?* Sino tambien el estado de la agena: *Vbi es Abel frater tuus?* Bien: y que respondiò Cain? No sè, Señor: *Nescio.* Acaso yo soy guarda de mi hermano, que he de dezir donde està? *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Assi? Dize Dios; pues la sangre derramada de tu difunto hermano esta clamando al Cielo por vengança contra ti. Seràs maldito de todas las criaturas: *Nunc igitur maledictus eris super terram.* Reparo en este: *Nunc.* Aora seràs maldito. Porquè aora? La maldicion no es pena de su pecado? Luego mas facil fuera dezirle, q̃ por el pecado avia incurrido en la maldicion; pero el dezir que aora, porquè? Porque aora era quando negava la obligacion que le tenia à su hermano: *Nunc.* Aora (dize Dios) que te escusas del cuydado que debieras tener de èl, como de hermano tuyo: aora es quando mereces esta maldicion: *Nunc maledictus eris super terram.*

Gene. 3.

8 Quien (Fieles) no vè aqui vna representacion viva del juyzio? No es verdad, que somos hermanos los Catolicos, hijos de vn solo Padre, que es Dios Nuestro Señor? Assi lo dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro: *Omnes vos fratres estis: vnus est pater vester*; y assi lo confessamos nosotros, llamando à su Magestad, Padre Nuestro. Que es el alma Christiano, sino vn Cain cruel, que con su mal exemplo, escandalo, y omission, quita à su hermano el proximo la vida de la gracia? Pues aora: llegarà el punto de el juyzio, y dirà Dios: *Vbi est Abel frater tuus?* Donde està tu hermano, y proximo? *Vbi est?* Està en pecado por tu ocasion? *Vbi est?* Està sin salir de la culpa, por tu omission culpable? *Vbi est?* Està en el infierno por tu causa? *Vbi est?* Dame quenta de tu hermano; donde està? A Fieles: que respondereis entonces? Direis, como Cain: *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Por ventura soy yo guarda de mi proximo? Valdrà dezir, como los Fariseos à Judas: *Quid ad nos? Tu videris.* Què se me dà à mi que ayas pecado? Valdrà dezir, como muchos dizen aora: allà se lo aya cada vno? *Qui perit, pereat* (que dezia el Chrisostomo) *& qui servatur, servetur: nihil horum pertinet ad me.* No (Catolicos) no valdrà. Antes los que oy no miran, ni hazen caso de q̃ perezca su proximo por ellos, oiràn como Cain: *Maledictus eris super terram*; ò, lo que es mas formidable: *Ite maledicti in ignem æternum.* Id malditos al fuego eterno, porque os negasteis à la obligacion de dar buen exemplo, y no escandalizar à vuestros proximos. Porque entonces, dize San Chrisostomo, se les pedirà quenta de todos aquellos pecados, que cometieron los otros por su causa: *Iudex tunc, nostram, & proximorum salutem requiret à nobis.* Y hecho el cargo de todos essos pecados, y no llevando para el descargo, penitencia, pronunciarà el Juez Divino contra ellos sentencia de eterna condenacion: *Hac non evitata negligentia, nihil emolumenti consequemur; ea enim sola in gehennæ profunda potest immergere nos.* Ea pues: veamos, Fieles, los pecados agenos, de que se ha de hazer cargo en el juyzio; para que evitados, no pareis en vna eterna desdicha. Quien entenderà los que son? *Delicta quis inteligit?* Nueve señalan los Theologos: veamos algunos de ellos aora.

Mat. 23.
Math. 6.
Mat. 27.
Chrysost. lib. 13. Advent. vitu. vit. men.
Bernar. Serm. in Natiuit.
S. Ioan. Chrys. vbi sup.
Hier. in Isai. 58.
August. Serm. 18. de Verb. Domin.
Basil. lib. 2. de Baptis. cap. 9.
Bosquier. conc. 21. de fin. bon. & mal.
Palud. Serm. 2. Dom. 22. Penthe.
Canis. tr. de pec. alie.

§. II.

CARGO DE LOS PECADOS NACIDOS del mal consejo.

9 EA: à juyzio, pecados agenos. Lo primero, Catolico: si fuiste tercero con tu consejo malo, ò facilitaste en tus proximos la ofensa de Dios, seràs Reo en el juyzio de todos aquellos pecados que lo otros cometieron. Este cargo haria Dios à vn Cayfas, por el mal consejo que diò de quitar la vida à JESV CHRISTO Nuestro Señor, à vn Architophes, por el mal consejo que diò à Absalon

Ioann. 11
2. Re. 16.

lon de abusar de las concubinas de David su padre; à vna impia Jezabel, por cuyo consejo siguiò Achab la idolatria, y quitò la viña, y la vida al inocente Naboth. Este cargo haria Dios en el juyzio à la torpe Herodias, que aconsejò à su hija pidiesse à Herodes la cabeça del Precursor. Pero que refiero exemplos antiguos? Este cargo harà Dios à ti, y à ti, los que aveis sido terceros para que el otro hurtara; los que aveis inducido à otros à jurar falso; los que aveis aconsejado la vengança, y aveis persuadido la muger hõrada, que vendiera su honestidad. Estos son (dize Guillelmo Parisiense) como los que llevavan las linternas para prender à JESV CHRISTO Señor Nuestro, porque dàn luz à otros para cometer la culpa. Estos son por cuyo medio consigue el demonio, lo que por si no puede, muchas vezes.

3.Re.21. Marc. 6. Guil. ap. Raul. ser. de Pass. Leo serm. 7. de Nativit. Christ

10 Isaìas: *Ego creavi fabrum sufflantem in igne prunas.* Yo criè (dize por el Profeta, Dios Nuestro Señor) à vn herrero, que encendia la fragua con el ayre. Que herrero es este? Es el demonio (dize San Geronimo) que enciende el fuego de la malicia, y luxuria en los coraçones. Pero con què instrumentos? A San Geminiano: *Succenditur ignis flatu folliũ, idest, sugestione vetularum, quæ sunt quasi sufflatorium diaboli, ad accendendum ignem luxuriæ.* Los instrumentos son aquellos, que debiendo por su edad dar consejos buenos, se han hecho por su interès, fuelles del demonio, para encender con sus persuasiones el fuego de la torpeza. Que quieta vereis algunas vezes la fragua del herrero! Que sin llamas! Que apagada! Como ha de forjar sus obras este Artifice? Aora lo vereis: Echa el ayre à la fragua, y al punto saltan centellas, se encienden asquas, y se levantan llamas que admiran. Que es esto? Que lo que por si solo no podia el herrero, lo consigue por el ayre. O valgame Dios! Y que quieta estava la otra pobre doncella, en su retiro, y su labor, sin que pudiera el otro profano darle vista; y aun sin que el demonio pudiera hazerle consentir vn pensamiento! Amante de Dios, y de su honra, resistia à todas sus tentaciones. Que haze este enemigo comun? Introduze el ayre en esta fragua, por medio de la otra que entra à verla con pretexto de pobre, de amiga, ò de comadre; y con la continuacion de sus persuasiones, llega à abrasarse en fuegos de luxuria la donzella. Yà perdiò la honra, la gracia de Dios, y la buena fama, y vive en mal estado muchos años. Dà quenta, traydora, de las culpas, que por tu mal consejo ha cometido. Dà quenta de los odios, deshonras, juramentos, pesadumbres, y maldiciones, que causaste. Dà quenta de que fuiste instrumento del demonio, para facilitarle las obras de su malicia.

Isai. 54. Hieron. Haimo. Dionis. in Isai. 54. Ioan. à S. Gem. lib. 9. cap. 39 Simil.

11 A juyzio pecados agenos. Este cargo se harà à los que dàn su casa para ofender à Dios, y que se vayan à vèr en ella, los que no pueden sin nota en otra parte. Reos seràn en el juyzio de todos los pecados de los otros. Oid, que habla Dios por su Profeta Ezechiel: *Hæc dicit Dominus Deus. Væ quæ consuunt puluillos sub omni cubito manus: & faciunt cervicalia sub capite vniversæ ætatis ad capiendas animas.* Ay de aquellos (dize Dios) que ponen almohadas para que los pecadores descansen! Ay de ellos! Porque tienen contra si la divina indignacion. Quienes pensais que son estos? Dize San Gregorio. Aquellos que debiendo, y pudiendo estorvar la ofensa de Dios, antes adulan à los pecadores, con lo qual son causa de que continuen los pecados: *Quisquis malè agentibus adulatur, pulvilum sub capite ponit, vt qui corripi ex culpa debuerat, in ea, fultus laudibus, molliter quiescat.* Que otra cosa has hecho tu con dar tu casa para pecar, sino adular al pecador, para que cõ libertad, y sin embaraço continue las ofensas de Dios Nuestro Señor? Ay de ti en el juyzio de Dios, sino hazes la debida penitencia! Y aun ay de ti, y de tu casa en esta vida! Me sabràs dezir, que culpa cometieron los marineros de aquella Nave de Jonas, para que los castigue Dios con vna

Ezec. 13. Greg. 18. mor. c. 3. Ionæ 1.

vna tempestad tan deshecha, que los obligò à arrojar al agua su hazienda, para aligerar la Nave? *Misserunt vas aquæ erãt in navi in mare, vt alleviaretur ab eis.* Acaso les mandò Dios à ellos, que fuessen à Ninive? No. Pues si les era licito ir à otra parte, y solo Jonas es el desobediẽte, sea solo Jonas el castigado: no los otros, que no tenian culpa en el viage. Pero, ò profundidad de los Divinos juyzios! El tener en su Nave à Jonas desobediente, esso fue bastante para semejante castigo: solo el llevar alli à vn hombre que iba contra la voluntad de Dios, los puso en terminos de perder la hazienda, y à peligro de perder tambien las vidas. O Catolico! No te quexes de perdidas temporales: no de tempestades de pesadumbres, que veas en tu casa, si has admitido en ella à pecadores para ofender à Dios, y ojalà que pare en esso temporal tu castigo, y no seas castigado eternamente.

12 Pues aora, Catolicos mios: si tal cargo serà por aconsejar, ò ayudar à la culpa de los estraños; qual serà por fomentar la culpa de los proprios? Maridos tan sin alma, tan sin honra, y tan sin Dios, que no cuydan de su casa, ni la zelan Christianamente, para q̃ no sea Dios ofendido; que ni corrigen los excessos de su muger, ni de su familia: que piensan hazer en aquella hora del juyzio? Reparò Origenes en que no se lee, que Adan reprehendiesse à su muger, por la desobediencia de comer del Arbol prohibido. Vn hombre tan capaz, y tan lleno de Divina luz, no corrige à Eva, viendole ofender à Dios? Que quereis? (dize Origenes) si comiò Adan del pecado de su Eva, como la avia de reprehender, y corregir? *Quia & ipse fructum comederat.* Orig. ho. in Gen. Comes acaso (tu marido) del pecado de tu muger, y por esso no le corriges su profanidad, passeos, y liviandades? Da quẽta de los pecados que tu muger comete. Y si serà estrecha la quenta de no corregir: qual serà la de aquellos, que le dizen à su muger, que busque à costa de su honestidad lo que es menester en casa? Qual sera la de los que gustan (como los otros del tiempo de San Pablo) de tener en casa al demonio, por el interès que se les sigue? Y qual serà (para aqui eran menester lagrimas de sangre) qual serà el cargo de las madres (mejor dirè fieras, y aun peores) que aconsejan à sus hijas, que se rindan al gusto del que las solicita: y esto, yà porque les parece que asseguran el casamiento de essa suerte, y permite Dios, que no se logre; yà por el interès que esperan, y nunca vèn; ò yà por obligar al poderoso para el favor, que jamàs experimentan, sin mirar quantos pecados resultan, y se hechan à cuestas con tan execrable maldad?

13 Yà os lo avisa Dios en el Levitico: *Nè prostituas filiam tuam, ne contaminetur terra, & impleatur piaculo.* Leuit. 19. Hug. Card. ibi. Mira (dize Dios) que no expongas à tu hija en la feria de la luxuria; porque de aì resultarà contaminarse la tierra, y llenarse de culpas, y de penas, que lloveràn sobre ti en el dia de la quẽta. Yà por su Profeta Joel, tratando del juyzio, os haze su Magestad este cargo: *Posuerunt puerum in prostibulo, & puellam vendiderunt pro vino.* Ioel. 3. Expusieron, dize Dios, por vn vil interès à los mancebos, y à las doncellas, à las ocasiones de la deshonestidad. Y advertid (dize San Geronimo) que basta el no corregirlos, para que se verifique que los exponeis: *Adolescentes tradit meretricibus, & puellas tradit luxuriæ qui turpis lucri gratia non corripit delinquẽtes.* Hier. ibi. Y yà à todos los que aconsejais las culpas, os previene la verdad eterna Jesv Christo, que de no enmendaros, os espera la eterna condenacion. Tratava su Magestad de la sentencia que ha de dar à los malos en aquel vltimo dia, y dize que los apartarà de si, y los arrojarà à vn eterno fuego (notad aora) *qui paratus est diabolo, & Angelis eius.* Mat. 25. Que està apercibido para Satanàs, y sus Angeles. O misericordia! No dize que el fuego eterno està apercibido para los hombres. Y lo advirtiò el Chrisostomo: *Nunquid nobis Deus ignem parauit? Non; sed diabolo, & Angelis eius.* Chrysost. ho. 22. de pœnit. Orig. in Cat. Para el demonio, y sus Angeles fue preparado el infierno: *Diabolo, & Angelis eius.* Bien, pe-

ro

ro quienes son sus Angeles? No solo (dize Eucherio) aquellos espiritus que cayeron con Luzbel à ser demonios; sino los malos Christianos que hazen oficio de demonios, induciendo à otros à pecar. Para estos Angeles, para estos Nuncios, y Ministros de Satanàs, es preparado el infierno: *Qui paratus est diabolo, & Angelis eius, & nuntijs eius*, leyò San Cyrilo Alexandrino. Que direis (consejeros de maldades) en el dia de la quenta? Que respondereis à tantos cargos de culpas, como de vuestro mal consejo han resultado? Y quien sabe los que son? *Delicta quis inteligit?* Pero si aora no se saben todos, entonces os los descubrirà el Eterno Juez para vuestra confusion eterna, si con tiempo no los llorais, para que su misericordia os perdone: *Et ab alienis parce servo tuo.*

Eucher. form. spirit. 3. Lauret. ver. Angelus.

Cyril. Alexãd. orat. de exitu anim.

§. III.

SE HARA CARGO EN EL JUYZIO DE aver dado à otros ocasion para pecar.

14 A Juyzio, pecados agenos. Alli (Christiano) te pediràn quenta de los pecados que otros cometieron por la ocasion que les diste. Alli veràs las culpas que ocasionaste con tus palabras torpes: con essas que llamas chanças, por lo disimuladas, sin hazer caso del veneno que le arrojaste con ellas al otro, ò à la otra que las oyò. Dezia JESV CHRISTO Señor Nuestro à sus Discipulos, quando los embiò à predicar, que no saludassen à los que encontraran por el camino: *Neminem per viam salutaberitis.* Pues què han de ser descorteses los Catolicos? No lo entiendes, dize Theofilacto. Embiava su Magestad à los Apostoles a su ministerio Apostolico: y les manda que vayan tan sin parar, que ni aun à cortesias quiere que se detengan: *Ne occuparentur in salutationibus huiusmodi, quibus impedirẽtur, &c.* Pues què puede tener vna cortès salutacion? A Fieles! La salutacion empieça por cortesia, y benevolencia: esta pide la respuesta del otro; esta respuesta obliga à continuar la conversacion, de que pudiera resultar algun daño; y previniendo este su Magestad, les encarga, que ni aun à saludarse se detengan. Quien dirà los pecados, y daños que han nacido de las respuestas corteses de algunas docellas? Empeçò por vn sombrero, passò à vna visita, y à vn recado, y de aqui à la lisonja, à la chança, à la mano, y finalmente à todo lo que el demonio quiso. No impide su Magestad la cortesia, que no està el peligro en ella, sino en lo particular de essa cortesia. Yà me entendeis. Y si no:

Lucæ 10.

Theophi. ibi.

15 Oid vn particular reparo de San Vicente Ferrer. Entrò el Angel à saludar à MARIA Santissima; y apenas oyò la Purissima Virgen sus palabras, quando toda se turbò, dize San Lucas: *Turbata est in sermone eius.* De què, ò porquè se turba la Reyna de los Angeles? No reconoce que es vn Angel quien le habla? No està acostumbrada à tratar, y conversar con los Celestiales Espiritus? Es assi. Pues, porquè es la turbacion? Veislo aqui. No se turba MARIA Santissima por el Angel: no por la salutacion que le dize; sino por lo particular de aquella salutacion: *Et cogitabat qualis esset ista salutatio.* Notad el: *Ista.* Esta extraordinaria salutacion es quien turba à esta purissima Virgen. San Vicente Ferrer: *Si Angelus salutasset eam modo consueto, non fuisset turbata; sed quando audivit istam salutationem.* Rebuelve el Santo aora, y dize: pues si MARIA Santissima se turba de oir que la saluda vn Angel, incapaz ya de pecar, y estando llena de gracia esta Señora, solo por lo extraordinario de su salutacion: quanto se deben turbar las Virgenes Christianas, al oir iniquas salutaciones de necios? *Si Virgo turbata fuit de Angeli inusitata salutatione, cum tamen cum Angelo non poterat peccare: quanto magis vos debetis turbari de modo inusitato hominum stultorum?* Pues aora: sino solo no os turbais; sino que respondeis à su equivoco, y à su chança; que cargo serà el vuestro en el juyzio? Dime, muger Christiana: sabes (claro està que lo sabes)

Lucæ 1.

Vincent. Fer. ser. de Incarnat. Filii Dei.

bes) la intencion con que el otro se châ-cea? Sabes el fin con que te dize el que tu llamas favor? Sabes porque te visita? Tu, hombre, sabes la flaqueza de la otra quanta es? No lo sabes. Pues yo quiero concederte, que no tengas mala intencion; pero aquellos pensamientos que la otra consintiò, por la ocasion de tu châça: aquellos pecados de pẽsamiento que el otro cometiò, porque le diste esperanças con tu liviandad: por quenta de quiẽ corren? O, que no fue mas de vn passatiempo! Què dizes? Passatiempo llamas que tu proximo ofenda à Dios Nuestro Señor? Es passatiempo el traerlos locos, y desatinados, llenos de deseos torpes, por no despedirlos al principio? En el juyzio de Dios veràs si fue passatiempo.

16 Alli veràs tambien los pecados que ocasionaste con tus passeos, y salidas à concursos peligrosos. No me diràs, muger Christiana, à q̃ vàs à ellos? Te lleva la necessidad? No. La vtilidad? Tampoco, dize San Bernardo. Dizes, que à vèr, y divertirte? Y no reparas en que vàs tambien à ser vista? Diga la conciencia de muchas, quantas vezes salieron sin mas fin que el que ellas dizen, y bolvieron cargadas de pecados à su casa. Sirva Dina de escarmiento. Saliò esta doncella, hija de Jacob, à vèr con curiosidad, no hombres, sino las mugeres de Sichen: *Egressa est vt videret mulieres regionis illius.* Y q̃ le sucediò? Ya se sabe: fue deshonrada por el Principe de Sichen, de que resultò vn estrago grandissimo de muertes, y desdichas. O Dina, Dina (le dize San Bernardo, y en ella à ti que me oyes) *O Dina! Quid necesse est vt videas mulieres alienigenas?* Que necessidad tienes de vèr à essas mugeres? *An sola curiositate?* Es solo curiosidad, sin mal fin? Pues oye: *Et si tu ociosè vides, sed non ociosè videris. Tu curiosè spectas, sed curiosius spectaris.* Si tu miras con sola curiosidad: advierte que ay hombres, que con mas que curiosidad te miran. Tu ociosamẽte los vès; pero maliciosamẽte te vèn ellos. Y assi, si te escusas con que es solo curiosidad el vèr; te cargas, sabiẽdo que pones à los otros en peligro con ser vista. Quien creyera (concluye San Bernardo) que de vna curiosidad avian de resultar tantos daños, y culpas, como resultaron? O hijas de Dios! O mugeres Catolicas! No ignorais los pecados que ocasionais con dexaros vèr de los hombres en los sitios peligrosos; porque os quereis cargar de sus pecados? Quitad, quitad leña, que bastante fuego arde en los coraçones de los mundanos: *Cum defecerint ligna, extinguetur ignis.* O quantas culpas escusarias, con quitar essas ocasiones! Temblad del severissimo juyzio de Dios, que en el aveis de dar quenta de los pecados todos que ocasionasteis.

Bernar. de grad. humilit.

Gen. 34.

Bernard. vbi sup.

Prov. 26.

17 Mas: quien podrà dezir la multitud de pecados que se originan de los bayles, juegos, y festejos profanos, en donde corre sin freno la disolucion? *Delicta quis inteligit?* En el juyzio se sabràn, y en el juyzio seràn condenados los que fueron causa de tantos pecados agenos. Quantos pensamientos, y deseos torpes? Quantas palabras deshonestas? Quantas acciones, y tocamientos impuros se fomentan en semejantes juegos, y bayles? Preguntadlo à vuestra conciencia: y buscad medios con que libraros de la indignacion de Dios, las que con ellos aveis ocasionado sus ofensas. Salieron en vna ocasion los Israelitas, de orden de Dios, à campaña contra los Madianitas sus enemigos; y despues que los huvieron vencido, y quitado la vida à todos sus soldados: *Omnes mares occiderunt.* Al bolver victoriosos, les saliò à recibir Moyses, y Eleazaro, con grande acompañamiento de los Principes de la Sinagoga; mas quando parece que avia de mostrarles apacible el rostro, Moyses, y celebrarles el valor con que consiguieron la victoria, hallo que sale lleno de indignacion muy severa: *Iratusque Moyses*; y expressa el Texto la causa: *Cur fœminas reservatis?* Como, ò porquè (les dize) aveis dexado con vida à las mugeres? Santo Moyses: pues es menester mas que saber que son mugeres, para que vsaran con ellas de piedad? Por esso les perdona-

Num. 31.

naron la vida. No estrañais (Fieles) este enojo de Moyses? El apacible, el misericordioso, tan indignado contra la flaqueza de vnas mugeres? Ea: oid à Moyses, y vereis que tiene razon: *Nonnè istæ sunt quæ deceperunt filios Israel?* No son estas (dize) las que engañaron al Pueblo de Israel? No son estas las que le hizieron pecar? No son estas las que ocasionaron su ruyna? Pues si por ser mugeres flacas, se pudiera vsar con ellas de misericordia: por aver dado ocasion à que fuesse Dios ofendido, merecieron todas morir: *Quasi diceret* (dixo el el grande Expositor de los Reyes) *& si alijs fœminis, propter naturæ imbecillitatem, parcendum sit; in has tamen quia peccandi occasionem præbuerunt, prius animadvertere oportebat.*

Mend. in 1. Reg. 5 ann. 18. num. 10.

18 Deseareis saber qual fue la ocasion que dieron. Esta fue, como lo dize Filon. Eran los Madianitas capitales enemigos del Pueblo de Dios; y reconociendo que, yà por su valor, yà por su multitud, y principalmente por estàr vnidos en la Fè de Dios verdadero, eran inexpugnables por las armas; determinaron rendirlos (aconsejados de Balaan) por medio de las mugeres. Para esto pusierõ en campaña, no Exercitos de soldados valerosos; sino vna numerosa multitud de sus mugeres, sin mas armas que su hermosura, su adorno, sus palabras, sus bayles, y sus meneos lascivos. Filon: *Aspectibus meretricis, & verborum lenocinio, saltationibus etiam, ac lascivis gestibus.* Y que se siguiò de aqui? Que: *Fornicatus est populus cum filiabus Moab*, se entregò el Pueblo torpemente à la luxuria. No solo esto: *Adoraverunt Deos earum.* Passò à adorar Dioses falsos. Incurriò en la indignacion Divina: *Et iratus Dominus.* Y quitò la vida à veinte y quatro mil hombres. Ea pues: mugeres tales han de quedar sin castigo? *Cur fœminas reservastis?* Dize Moyses. No ha de aver misericordia para quien ocasionò tanta culpa, y tanto daño. O almas Christianas! Temed, temed las iras de todo vn Dios, à quien teneis enojado con vuestras provocaciones à sus ofensas. Castigo avrà para los que se dexarẽ llevar de vuestros incentivos; pero mayor os espera à vosotras, dize Origenes, por aver sido ocasion de essos pecados agenos: *Illi quidem pro peccato suo pertulerunt vindictam, mediocrius tamen, & parcius; hi vero, qui eis fuerunt causa peccandi, multò vehementiori subiacent vltioni.* Penitencia (almas) que serà tremendo este cargo: *Et ab alienis, &c.*

Phil. lib. de fortitud. post med. Num. 31 num. 16.

Vbi sup. Num. 25

Orig. ho. 25. in Num.

§. IV.

PROSIGUE EL CARGO DE LA OCASION que se dà con la profanidad de los trages, &c.

19 PUes què, si passamos à los pecados que ocasiona essa escandalosa desnudez, que ha introducido el demonio en estos tiempos, para destruir de las almas el santo temor de Dios? O que terrible juyzio os aguarda (mugeres Catolicas) por vuestros trages, y adornos profanos, con que descubris vuestras carnes, tan contrarios à la Christiana Religion! Que tiene que vèr essa desemboltura, con la renuncia que en el Bautismo hizisteis del demonio, y de la vanidad de sus pompas? Que tiene que vèr con la vida de JESU CHRISTO, cuya imitacion pide el nombre de Christiano? Yà sè que respondes, que el vsarlos es, porque te dizen los doctos, que no es pecado mortal. No quiero detenerme à disputar si lo es, que no es este sitio para disputas. Opinion ay por vna, y otra parte; pero yo quiero concederte, que no sea pecado mortal de suyo. Dime: es pecado venial? Esso lo dizen todos: y huvo Predicador Apostolico, que contò treze pecados veniales, que referirè (queriendo Dios) en otra ocasion. Pues aora: Quien no sabe que el pecado que de su naturaleza es venial passa à mortal, quando de èl resulta ruyna espiritual, y grave del proximo? Assi lo sienten los Teologos con S. Agustin; luego ay obligacion de escusar esse peca-

Aug. in cap. vnum orar. dist. 25.

cado venial, por no causar ruyna grave Sanchez, lib. 1. De calog. cap. 6. Villal. to. 2. tr. 3. dif. 8. D. Tom. 2. 2. q. 43. ar. 7. Caiet. in 2. 2. q. 169. artic. 2. Navar. in man. cap. 23. n. 19. Lesius, de iust. li. 4. cap. 4. n. 112. Filiuc. tr. 30. c. 10. n. 221. Deut. 33 en las almas. Y mas quando (como dize Santo Thomàs) ay obligacion de escusar, ò diferir aun las obras buenas, quando no son de las necessarias à la salvació, *necessitate salutis*, si de ellas ha de resultar en los flacos ofensa de Dios. Luego aunque de suyo no sea esse tragè pecado mortal; no siendo (como no lo es) necessario para la salvacion; ni para la salud de el cuerpo, antes contra ella; ni para la decencia del estado, y siẽdo pecado venial; debes escusarlo por el bien espiritual de tus proximos, y seràs (no enmendãdote) Rea de todos sus pecados en el juyzio.

20 Es digno de consideracion el cuydado, con que escondiò Dios el sepulcro de Moyses: *Non cognovit quisquam sepulchrum eius*. Nadie alcançò donde estava. Señor: que inconveniente tiene que se sepa el sepulcro de vuestro siervo? Muy grande, dize Oleastro. Eran los Hebreos muy inclinados à la Idolatria: si supieran del cuerpo de Moyses, sin duda alguna le adoraran: y por esso Dios Nuestro Señor les ocultò su cuerpo, para quitarles la ocasion de idolatrar. San Agustin: *Ne sepulchrum eius, populus Israel si cognovisset, vbi esset, adorasset*. Deduce aora Oleastro: *Omnia illa occultanda sunt, quæ fratribus, & proximis scandalo esse possunt* (aqui) *vnde, tot peccatis quis obnoxius est, quot alijs præbuit ruinæ occasiones*. Aug. de mir. Sacr. Scriptur. c. 35 Oleastr. in Deut. 33. Pues si Dios oculta el cuerpo de vn Santo, por quitar la ocasion de que idolatrẽ en èl: quanto debes tu ocultar tu escandaloso cuerpo, por no ocasionar con tu desnudez muchissimos pecados? Todos los tienes sobre tu conciencia. Dà quenta de los pecados agenos que ocasionaste: *Tot peccatis obnoxius est, quod alijs præbuit ruinæ occasiones*. Oye vn exemplo admirable.

21 Mira à la casta Susana delante de aquellos iniquos juezes, adonde la llevò la falsa acusaciõ de essos mismos, que sin atẽder ni à su oficio publico, ni a su edad mayor, ardian en pestilencial fuego de torpeza. Mandaronla que se descubriesse: *Iusserunt vt discooperiretur, erat enim cooperta*. Dan. 3. Valgame Dios! Inculpable muger: que hazes? El rostro encubres con el velo? Pues no sabes que es señal de Reos el cubrirse? Assi era costumbre entre los Romanos, que mandavan cubrir el rostro à los Reos: *Caput obnubito*. Tambien entre los Persas: que luego que Assuero declarò su enojo contra el tirano Aman, le cubrieron la cara los Ministros: *Statim operuerunt faciem eius*. Esther 7. Gaspar Sãchez, in Dan. 13. n. Juo 29 Mat. 26. Tambien entre los Hebreos; y assi despues que la Sinagoga sacrilega votò iniquamente, que era Reo digno de muerte JESV CHRISTO Nuestro Señor: *Reus est mortis*; por no faltar à essa ceremonia, le cubrieron à su Magestad el Rostro: *Et velaverunt eum*. Luc. 22. Ea, inocente matrona: descubre el rostro, pues no te fiscaliza tu conciencia, y pues aun no han pronunciado sentencia contra ti. El rostro encubres? Si, dize profundo Tertuliano: *Meritò abscondens decorem, vel quia metuens iam placere*. Tert. de cult. fœmin. Bien conoce Susana, que està su conciencia libre del delito: bien sabe que es señal de Reos el estàr cubierta; pero tambien sabe, q̃ (aunque sin culpa) provocò à estos viejos con su desnudez en el jardin. Pues razon tiene en encubrirse, dize Tertuliano; porque teme darles otra vez ocasion de pecar, con descubrirse: *Quia metuens iam placere*. No importa (dize Susana llena de zelo de que Dios no sea ofendido) no importa que parezca Rea con el velo, si con esso consigo que mis proximos no pequen por mi ocasion: *Metuens iam placere*. O almas Christianas! Que se ha hecho la caridad, y amor de la salvacion de los proximos? No os dize vuestra experiencia, que enciende el fuego de la luxuria vuestra profanidad? O cerrais los ojos à la experiencia, por no dexar vuestro gusto? No es cierto, que quando vais honestamente vestidas, apenas ay quien os hable vna palabra; y quando vais con essa insolente desnudez, no ay (de los viciosos, ò flacos) quien no os solicite para las ofensas de Dios? Pues como no temeis el cargo de vuestro juyzio, de essos pecados agenos que ocasionais? Contra vosotras serà la casta Susana en el juyzio.

22 Teneis mas que responder? Yà oigo dezir, que esto no lo hazeis con mala intencion, ni pretendeis que pequen los otros; sino por parecer bien, ò por solo vuestro gusto. O que buena respuesta, si la admite el Juez de vivos, y muertos, que diò la vida por las almas que perdeis! Pero quiero responderos. Dezidme: Si vna de vosotras se pusiesse en vn dia de concurso, à tirar desde vna ventana de essa plaça, piedras, arrojar saetas, ò disparar valas azia la gente, solo por su gusto: la salvara el dezir: no tengo mala intencion? Yà se vè que no; porque si se sigue aquel daño en los que mata, debiera privarse de su gusto, para que no se siguiesse. O señor, que no diò la piedra, la saeta, ò la vala, sino en el suelo! O señora, que otras muchas quitaron la vida à muchos! Aplica aora: Luego si por solo tu gusto, y no con mala intencion, vàs vestida de suerte que quitas la vida del alma à tus proximos, no te salvarà el dezir, que no tienes mala intencion, porque desprecias la salud eterna de tu hermano. Es doctrina de Santo Thomàs, que dize, que el escandalo activo *peraccidens*, es muchas vezes pecado mortal; porque aunque no aya intencion de la ruyna del proximo, sino que por su gusto solo haze vn hombre cosa menos recta: aquel desprecio de la salud espiritual de su hermano, que con essa ocasion ofende à Dios, es ofensa grave de Dios. Dize assi el Doctor Angelico: *Quandoque est peccatum mortale* (scandalum peraccidens) *quia contemnit salutem proximi*: (aora) *vt si pro ea servanda non prætermittat aliquis facere quod sibi libuerit.* Oye aora lo que dizen los Santos, y Doctores, de tus profanidades. S. Cypriano les llama veneno de la honestidad. S. Ambrosio: incentivo de los vicios, y casa de los demonios. S. Gildeberto: hechizo de los que miran. San Pedro Heremita: ruyna de la castidad. Tertuliano: puñal que mata las almas. Y fuera nunca acabar referirte lo que los Santos abominan tus abusos. Luego en el juyzio de Dios no serà escusa el dezir: no tuve mala intencion: quando sabes que con essa desnudez escandalosa, arrojas sobre las almas de tus proximos, piedras, saetas, valas, venenos, incentivos, hechizos, ruynas, y puñales para matarlas. Rea seràs de todos essos pecados, homicida de tus proximos, y te haràn cargo de tantas vidas espirituales como quitaste. Oye vn texto, que descubre lo formidable de este cargo.

Simil.

Vide Prov. 26 n. 19.

D. Th. 2. 2. q. 43. art. 4.

Cypria. de disc. & hab. virg. Ambros. lib. 1. de virgin. Gildeb. epist. 3. Pet. Herem. ap. Alap in 3. Isai. num. 26. Tertul. de cult. fœmin.

23 Mandava Dios Nuestro Señor en el 21. del Exodo, que si algun hombre hiziesse, ò abriesse vna cisterna, y dexãdo la sin cubrir, cayesse en ella algun buey, ò algun jumento: q̃ estuviesse el tal obligado à pagar lo que valia el animal que cayò: *Si quis aperuerit cisternam, & foderit, & non operuerit eam, cecideritque bos, aut asinus in eã, redde dominus cisternæ pretium iumentorum.* Esta es la ley; mas parece que pudiera dezir este hombre: señor: yo no abrì la cisterna para que cayessen los animales, sino para mi vso. Es verdad; pero pague el precio. Señor: yo no echè en ella à empellones al animal. Es assi; pero pague el precio. Señor: que no quisiera yo que cayera. Sea assi; pero debiera cubrirla para que no cayesse: *Et non operuerit eam.* Pague (dize Dios) el precio: *Reddet pretium iumentorum.* Passemos à la alegoria. Llamase la propria muger (dize S. Cyrilo) cisterna, que es à su marido remedio contra la sed de la concupiscencia, segun dezia Salomon: *Bibe aquam de cisterna tua.* Y esta cisterna de el Texto, quien es? Oid à Hugo Cardenal, que no parece sino que mirava estos tiempos, quando lo escrivia: *Cisterna aperta, mulier fatua, collo extento, & sparsis crinibus incedens, & facie non velata: in quam cadit bos, vel asinus, quando quis insensatus, aut alius, eius specie capitur.* Esta cisterna (dize) es la muger necia, que anda descubierto el cuello, los cabellos libres, y sin cubrirse el rostro: en cuyo peligro caen como animales el ignorante, y aun el que no lo es, pecando con los deseos torpes. Vamos aora al juyzio de Dios. No manda la ley del Exodo, que el que abriò la cisterna, pague

Exod. 21.

Cyril. lib. de ador. in Spir. Prov. 5.

Hug. C. in Exod. 21.

Marius, & Berchor. ibi.

el precio del jumento que en ella cae, por no tenerla cercada, ò cubierta? Si: *Reddet pretium iumentorum.* Luego cō mas razon (dize Guillermo Lugdunense) pedirà Dios à la muger profana el precio de las almas que cayeron en pecado, por no tener cubiertas sus carnes: *In hoc casu* (dixo explicando este lugar) *anima pereuntis de manu mulieris requiritur.* Pues, miserable muger, dime: como, ò con què has de pagar las almas que han caìdo en tu profana desnudez? Que le diràs al Juez severissimo, quando te diga: dame quenta de tantas culpas, como cometieron los flacos, por mirar tu adorno, y profanidad? Pagame tantas almas, como perecieron por ti. Diràs entonces, que no tuviste mala intencion? Allì lo veràs, quando te abra Dios los ojos, que aora te ciega la passion de componerte. Almas: ya os lo aviso; si os viereis en el infierno, no os podreis quexar de que no se os advirtiò. Llorad aora, y pedid perdon de essos pecados que aveis ocasionado: *Et ab alienis parce servo tuo.*

Guil. Lugdun. to. 2. de vitijs, tra. de superb. cap. 15.

§. V.

JUYZIO, Y CARGO DE LOS PECADOS que nacen del escandalo, y mal exemplo.

24 A Juyzio, pecados agenos. Demàs de lo dicho has de dar quenta (Catolico) de los pecados que causaste en otros con tu mal exemplo, y escandalo. Porque no solo destruiste en ti la vida de la gracia, con el pecado publico, sino que se la quitaste à tu proximo, à quien persuadiste con el mal exemplo à pecar. Sabes porque se llama Principe de las tinieblas, Luzifer? Acaso, porque siendo el primero en dignidad entre los Angeles, se passò por su sobervia à ser el prmero en malicia entre los demonios? Oyeselo dezir al Evangelista Profeta: *Draco traxit secum tertiam partem stellarum.* Arrastrò (dize) consigo la tercera parte de las Estrellas. Esto es: llevòse tràs si la tercera parte de los Angeles, à quienes induxo à su imitacion. Esto fue lo que le adquiriò la corona de pernicioso, el ser Principe de las tinieblas infernales, sujeto à mayores penas que los demàs, porque fue causa del pecado de los otros. Santo Thomàs: *Peccatum primi Angeli fuit alijs causa peccandi; non quidem cogens, sed quasi quadam exhortatione inducens.* A Luzifer imita el mal Christiano, quando con su mal exemplo induce à sus proximos à pecar; y en el juyzio se le harà cargo de todos los pecados, que los otros por su causa cometieron.

Apoc. 12.

D. Th. 1. p. q. 63. art. 8. corp.

25 El Santo Job dà luz de este cargo en vnas misteriosas palabras: *Posuisti in nervo pedem meum, & observasti omnes semitas meas, & vestigia pedum meorum considerasti.* Pusiste, Señor (le dezia à Dios) pusiste en prision mis pies, y tuviste gran cuenta con mis caminos, y passos: y aun passaste à considerar, y examinar mis huellas. San Gregorio entiende este lugar del juyzio. Lyra, y el Cartujano exponen la prision, de la Ley Divina; porque como el cepo no dexa andar à su gusto al que està en èl; assi la ley es prision que no consiente andar segun el apetito. Segun esto se entiende el texto del juyzio de vn pecador Christiano. Dize pues el Santo Job en su nombre: *Observasti omnes semitas meas.* A Señor! Yo pecava desenfrenadamente, sin atender à tu Santissima Ley: y tu dissimulavas, y callavas; pero yà en tu juyzio, conozco que estavas observando, y apuntando, no solo los passos que dì, sino mis huellas tambien: *Et vestigia pedum meorum considerasti.* No reparais (Fieles) en este modo de hablar? Que passos son estos, y que huellas? Los passos (dize Lyra) son los actos todos del hombre, hasta el mas minimo: *Omnes actus meos, usque ad minimum considerando.* Pues bien està el dezir, que observa Dios los passos, porque yà se sabe, que ha de pedir quenta su Magestad, hasta del pecado mas pequeño; pero que huellas son estas, que han de ser examinadas? Los malos exemplos. Ya me explico.

Job 13.

Greg. lib. 11. mor. cap. 25. Lyra, Dionis. Cart. in Iob 13.

26 Llega à la orilla de vn Rio caudaloso, con animo de passar por la puente, para proseguir tu camino: pero hallas de-

Simil.

derribada la puente, y el Rio muy crecido. Que es lo que hazes entonces? Te arrojas inconsideradamente à passarlo? No (ya se vè) que fuera precipitarse à la muerte. Lo que hazes es, buscar el vado; pero ni lo hallas, ni lo tiene. En esto que descubres por aquella parte vnas huellas de otros que han entrado en el Rio, y sin mas examen te arrojas. Hombre: que sabes si es vado esse? Señor: que han passado otros. Y que sabes si se ahogarõ essos? Nada consideras, porque las huellas te obligan. Aora entenderas al Santo Job: *Et vestigia pedum meorum considerasti.* Es rio el pecado mortal, y rio, que demàs de quitar al alma la vida de la gracia, ha llevado al mar del infierno à innumerables. Pues aora: quando cometes la culpa publica, y escandalosa, no solo das passos de malicia para entrar en este rio; sino que dexas à la vista las perniciosas huellas de tu mal exemplo, que mueven à otros à seguirte. Estas son las huellas, que dize el Santo Job, han de ser examinadas en el juyzio; porque en èl no solo seràs Reo de los passos de tus culpas; sino de los que dieren tambiẽ los que siguieren tus huellas. Todo lo dixo San Gregorio: *Dum quædam prava agimus, intuentibus hoc fratribus, exemplum malum præbemus; & quasi inflexo extra viam pede, sequentibus vestigia distorta relinquimus, dum per nostra opera ad scandalum aliena corda provocamus.* Y luego: *Quæ omnia omnipotens Deus subtiliter examinat, atque in iudicio singula repensat.* Greg. lib. 11. mor. cap. 25.

27 O valgame Dios! Y quantos no se arrojaran à la culpa, sino vieran las huellas de otros, para seguirlas! Piensas (pecador) que se acabò todo en el acto de el pecado? No se acabò; que dexaste las huellas de tu mal exemplo para que te siguieran otros muchos. Juzgas que solo daràs quenta de la obra mala que hiziste? De ella, y de las que fuiste causa en los q̃ siguieron tus passos. Dà quenta, jurador, blasfemo, y maldiciente, no solo de tus abominaciones; sino de las almas, à quienes apestaste con el ayre corrompido de tus juramentos, blasfemias, y murmuraciones, para que hizieran lo mismo. Dà quenta, deshonesto, no solo de tus maldades, y torpezas; sino de las que otros, y otras, siguiendo tus pisadas, cometierõ. Dà quenta, escandaloso, de que con tu frequencia en ir a la casa de tu complice: con las idas à inquietar à las Esposas de Jesv Christo, imprimiste huellas de malicia, para que otros fueran por los mismos passos. Dà quenta, tratante, y mercader, de los pecados, à q̃ abriste puerta cõ tus vsuras, pesos, y medidas falsas, &c.

28 O pecados agenos! Y que pocos ay que hagan caso de vosotros! O Superiores, de la Republica en estado, en oficio, ò en edad! Ay de vosotros, si con vuestro mal exemplo arrastrais à los demàs à las ofensas de Dios! Oid à S. Gregorio: *Prælatus, tot mortibus dignus est, quot ad subditos suæ perditionis exempla transmittit.* Dignos sois de tantas muertes, quantos malos exemplos aveis dado à los inferiores. O que terrible juyzio os espera! Durissimo le llamò el Espiritu Santo: *Durissimum iudicium his qui præsunt, fiet.* Porque si vivis mal, sois causa de los pecados del Pueblo. Que claro està que si el demonio derriba (como Sanson) las colunas del Templo de la Republica, que ha de caer el Templo, que en ellas se afiança. Si el relox de los mayores se desconcierta: como ha de aver concierto en los que se goviernan por el relox? Si el Superior es sobervio, y ambicioso: Si el Magistrado de Nabuco adora la estatua de la torpeza: que ha de hazer lo restante de la plebe? Dad quenta de essos pecados agenos. O Sacerdotes de Jesvs Christo! Si el Sacerdote se passa sin curar al pobre del camino de Jericò: que admira que se passe el Levita sin atenderlo? Si Judas Sacerdote dà osculo de falsa paz à Jesv Christo, comulgando indignamente: q̃ mucho que la turba aprisione, y desprecie al Hijo de Dios? Es el Sacerdote (dize S. Juan Chrisostomo) el estomago del cuerpo de la Iglesia: si este està enfermo en la culpa, como no hã de enfermar los demàs miembros? Dad quenta Sacerdotes de los pecados de los otros. O Padres de fa-

Gregor. p. 3. past. admon. 5.
Sap. 6.
Iudic. 16.
Daniel 3.
Luc. 10.
Mat. 26.
Chrysost. ho. 38. in Math.

familia! Si estais todo el dia jurando, y maldiciendo: que ha de hazer vuestro hijo, sino imitaros? Si el padre es jugador: si es vengativo, y deshonesto: que ha de ser el hijo, que bebe costumbres, en el vaso de su exemplo malo? No quiso señor San Joseph bolver à Gerusalen, quando saliò de Egypto, aunque avia yà muerto Herodes: à Nazareth se retirò, porque vivia Archelao hijo de Herodes; que juzgò (y bien) que avria heredado de su padre la crueldad. Dad quenta de los pecados de vuestros hijos. O ancianos de la Republica! Que han de obrar los moços, si os vèn à vosotros correr sin freno à los vicios? Claro està, que si los ancianos claman que sea crucificado el Hijo de Dios, que han de clamar lo mismo las turbas. Claro està (señores de familia) que si Saul se quita la vida, que le ha de seguir su criado, y se ha de matar. Si vosotros sois escandalosos: vuestros criados, como han de ser exemplares? Que es el adulterio del marido, sino vna tacita persuasion para que la muger sea adultera? Dad quenta todos de los pecados agenos, que nacen de vuestro mal exemplo, y vida escandalosa: *Et ab alienis, &c.*

Math. 2.

1. Re. 32

§. VI.

JUYZIO, Y CARGO DE LOS PECADOS que nacen de la omission de los Superiores.

29 A Juyzio, pecados agenos. No solo daràn quenta los Superiores, y Padres de familia, de los pecados que causaron con su mal exemplo; sino de los que ocasionaron con su omission: *Delicta quis inteligit?* Quien ay que sepa los pecados, que de su omision nacieron? *Est delictum in omissis*, dixo Hugo Cardenal. Oye Superior, que te habla Dios por su Profeta Geremias: *Ecce ego iudicio contendam tecum, eo quod dixeris: non peccavi.* Yo (dize su Magestad) yo entrarè en juyzio contigo, porque dixiste: *No he pecado.* Que importa que tu no pecaras, si pecò por tu omission el Pueblo, de quien eras Governador, y Juez? Que importa que tu no pecaras, si pecò tu feligrès, tu hijo, tu criado, tu esclavo, y tu discipulo por tu omissiõ? Que importa que los Escrivas, y Fariseos no abofeteen à JESV CHRISTO Nuestro Señor, si se acuestan à dormir, y dexan al Hijo de Dios en poder de los Soldados de guarda, y los esclavos? Porque se durmieron los que avian de guardar la heredad de la Iglesia (dixo CHRISTO Señor Nuestro) por esso sobresembrò el demonio la zizaña en medio del trigo: *Cum dormirent homines.* O pecados de omission! Arde la Republica en fuegos de amancebamientos escandalosos; arde en fuegos de vengança, y malos tratos; se abrasa en blasfemias, y embriaguezes: y està llena tu casa de abominaciones, y vicios; y dizes (Superior) no pequè? *Non peccavi?* Pues no sabias tu obligacion de echar agua à essos fuegos, para que no cundiessen? Dà quenta de los pecados que consentiste porque callaste: *Est consentire, silere* (dize San Bernardo) *cum arguere possis.* El Pueblo, y la familia (dize Dios) pecan, y se condenan, sino hazen penitencia con tiempo; pero tu (Superior Eclesiastico, y secular) daràs quenta de essa condenacion: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.* No te condenaràs por tu pecado, sino lo tienes; pero te condenaràs por el pecado ageno que no evitaste: *Idest* (dixo Bosquiero) *vt proprio crimine non pereas, peribis alieno.* Oye vn escarmiento grande en las Divinas Historias.

Hug. C. in Ps. 18.
Greg. in Ezec. 20
August. q. 20. in Levit.
Hier. 2.

Mat. 13.

Ber. ser. Natiuit. S. Ioann. Bap.

Ezec. 33

Bosquiero conc. 21. de fin. bon. & mal.

30 Pecò el Pueblo de Israel con las Moabitas, no solo tratandolas torpemente; sino adorando sus Dioses. Dios Nuestro Señor indignado, llama à Moyses, y le dize: presto, Moyses: *Tolle cunctos Principes populi, & suspende eos contra solem in patibulis.* Luego al punto llama à los Principes todos del Pueblo, y à la vista del Sol cuelgalos en vnas horcas. No carece de mysterio (dize Origenes) que sea el castigo à la vista del Sol: para que con sus luzes sean convencidos de su maldad: *Ad examinandum producuntur, vt arguantur*

Num. 25.

Orig. ho. 20. in Num.
Marius, in Num. 25.

tur à luce. Bien: y que delito han cometido estos Principes de Israel? Del Texto no consta. El Pueblo fue quien idolatrò, despues de entregarse à la luxuria: esso si dize el Texto: *Fornicatus est populus, &c.* Pues si el Pueblo pecò, ha de quedarse sin castigo? No, dize Theodoreto; pero los Principes han de ser los primeros, y mas severamente castigados. Pues què hizieron? No es el castigo (dize este Padre) por lo que hizieron; sino por lo que dexaron de hazer. Ea oid, Fieles, la causa de su castigo. Eran estos los principales del Pueblo: por serlo debian apartar al Pueblo de las ofensas de Dios. Pues quando no los apartan, y por esso el Pueblo desenfrenado peca, son Reos; por su omission, de los pecados del Pueblo, y por esso castigados. Theodoreto: *Cum populus peccasset, suspensi sunt Principes, vt qui malum ab ipsis non depulissent.* A quien se ha de imputar el yerro de las ovejas (dize el Cardenal Damiano) sino à la negligencia, y descuydo del pastor? Culpas de los Principes fueron, quantas torpezas, è idolatrias obrò el Pueblo por su descuydo. Pues: *Suspende contra solem.* Hallense examinados, convencidos, y castigados de vn Sol Juez, no tanto por sus culpas, quanto por las agenas, nacidas de su omission. Origenes: *Non solum pro suis proprijs arguuntur delictis, sed & pro populi peccatis coguntur reddere rationem.* Y concluye, despues de aver propuesto la obligacion de la vigilancia: *Si enim illis hæc non agentibus, nec solicitudinem gerentibus circa plebem, peccaverit populus, ipsi ostentantur, & ipsi ad iudicium producuntur.*

Theodor. q. in Numer. 25. Hug. C. in 6. ad Galat. Alapid. in Num. 25. Damian. li. 4. epistol. 15.

Origen. hom. 20. in Num.

31 O Juezes, y Superiores del mundo! *Delicta quis inteligit?* Facil es de conocer el pecado que se haze; pero el pecado que se comete por no hazer: los pecados que nacen de la omission: quien los entenderà? Tiempo vendrà en que os halleis à la vista del Sol de Justicia, con noticia clara de todos: que harèmos entonces? Que haràs tu (Superior de la Republica) en aquella hora tremenda, quādo despues de examinadas tus obras, palabras, y pensamientos, te diga Jesu Christo Juez: *Vbi est grex qui datus est tibi? pecus inclitum tuum?* Que es de los subditos, que tuviste, y que quizà pretendiste tener à tu cargo, por tu estimacion vana, ò interès? Donde està el rebaño de tus feligreses, Eclesiastico Superior? *Vbi est?* Estàn en el infierno? Estàn en la culpa, porque no zelaste tu mi honra? *Vbi est?* Donde estàn? *Quid dices, cum visitaverit te?* Que diràs quando te tome residencia, y te veas Reo de los pecados que el otro subdito tuyo cometiò en lo vltimo del lugar, porque tu vsaste con èl de vna piedad injusta, por humano temor, ò otro respecto de criaturas? *Quid dices, cum visitaverit te?* Preguntale al Profeta Samuel, porque se indignò Dios tanto contra Saul, que le quitò el Reyno, aviendole puesto en èl su Magestad? Sabes que te responde? *Pro eo quòd abiecisti sermonem Domini, abiecit te Dominus, ne sis Rex.* Porque despreciò la palabra, y orden de Dios, le despreciò justissimamente. En que despreciò Saul el orden de Dios? Ea, oye: Vngiòle su Magestad, y le constituyò Rey de Israel, para que destruyesse los enemigos de su nombre; y con expresso mandato le ordenò, que acabasse con los Amalecitas, sin perdonar desde el Rey, hasta el infante tierno, asido à los pechos de su madre: *Percute Amalec, & demolire vniuersa eius, &c.* Que hizo Saul? No hizo justicia; vsò de iniqua piedad, y perdonò la vida al Rey Agag, y à los ganados mejores, por algunos respectos, è interesses: y esto fue lo que irritò à Dios de suerte que le quitò el Reyno: *Pro eo quòd abiecisti sermonem Domini.* Ay de ti (Juez, y superior) si te priva Dios del Reyno de los Cielos, para donde te criò, porque aviendote puesto en la dignidad, y oficio publico, para que destruyeras los pecados sus enemigos, has dexado con vida los vicios, y los escandalos! Dà quenta (te dirà) de los amancebamientos, hurtos, injusticias, y malos tratos, que si huvieras zelado, corregido, y castigado, no huviera en la Republica. Ay de ti, que pagaràs la

Hier. 13.

1. Re. 15.

1. Re. 10

1. Re. 15 Theodor. ibi, q. 33

la pena de todos los delitos, que tus subditos cometieron por tu omission!

§. VII.

PROSIGUE EL CARGO DE LA omission, en los Padres de familia.

32 VAmos à los Padres de familia. Que haràs tu que lo eres, quando despues de aver oido el cargo de los pecados que cometiste en toda tu vida, te vaya el Divino Juez contando, vno por vno, los que cometiò tu hijo, y tu hija: los que cometiò tu criado, y tu criada; tu esclavo, y esclava: y veas mas claro que la luz del Sol, que tu omission, y descuydo fue causa de todos ellos? Porque dime: Si los Padres enseñaran à los de su familia la Doctrina Christiana, huviera tanta ingnorancia de ella? No, claro està. Pues essa es su obligacion, dize el Espiritu Santo: *Filij tibi sunt? erudi illos.* Porque como à los Ministros Eclesiasticos, toca enseñar en la Iglesia, à los Padres (dize San Agustin) toca enseñar en sus casas. Mas: Si los Padres de familia, enseñaran à los suyos, con el exemplo, con los mandatos, y consejos saludables, à temer à Dios, y guardar su santissima Ley: huviera tantos pecados? Es mas que cierto que no; pues vemos la compostura de costumbres que ay en las casas, en que se tiene esse cuydado. Aun mas: Y si los Padres de familia corrigieran, y castigaran (segun la justicia, y caridad) à los de su casa: no es cierto que huviera enmienda en las vidas, y se escusaran muchas ofensas de Dios? Es evidente. Luego en el juyzio de Dios seràn reos de todos essos pecados de su familia, nacidos de su omission en enseñar, en doctrinar, y corregir.

Eccles. 7. Aug. in Psal. 50.

33 Ved (Fieles) à aquella prudente madre de familia, Sara, muger del Patriarca Abrahan. Viò en vna ocasion que Ismael, el hijo de la esclava Agar, estava jugando, ò como dize el Apostol, persiguiendo à Isac su hijo; y llena de vn santo zelo, le pide à Abrahan, que los eche al punto de casa: *Eijce ancillam hanc, & filium eius.* Supongamos la justificacion de este zelo; porque lo que parecia juego solo, era (dize Raulino) vn principio de idolatrias: era (dize la Interlineal) enseñarle à obrar cosas deshonestas à Isac. Pero muger prudente: si es Ismael el que comete la culpa, sea Ismael el que solo salga de casa; pero Agar, porquè? Acaso Agar hizo alguna de essas acciones perversas? No consta. Pues quedese en casa Agar, y sea Ismael solo castigado con salir. Esso no (dize Sara) primero ha de salir Agar que Ismael: *Eijce ancillam, & filium eius*; porque aunque es verdad, que el delito es de Ismael; siendo Agar su madre, debiera averle criado de suerte, que no llegara à cometer tal delito. Salga la madre: *Eijce ancillam.* Que à ella se le imputa el pecado de su hijo, y su libertad; y por esso merece ser castigada. Que bien el doctissimo Expositor de los Reyes! *Crimen filij tribuebatur matri.* Culpa es de la madre el delito, que su hijo comete, por no averle corregido, y doctrinado.

Galat. 4. Gen. 21. Raulin. serm. 2. fer. 2. Pasch. Interlin. Gen. 21. Mend. annot. 42 in 1. Re. 1. num. 1

34 Aora entendereis la discrecion con que llegò la Cananea à pedir remedio à JESV CHRISTO Nuestro Señor: tenia vna hija posseìda del demonio, y con las noticias de la virtud poderosissima de Nuestro Salvador, llega clamando à su Magestad: *Miserere mei Domini fili David: filia mea malè à dæmonio vexatur.* Señor, hijo de David piadoso: tèn misericordia de mi: que mi hija està posseìda de vn demonio, que la maltrata mucho. Leed (Fieles) à los Evangelistas, y no hallareis oracion de aqueste estilo. Jayro el Archisinanogo, si pidiò por la vida de su hija: *Impone manum tuam super eam, & vivet.* El Regulo tambien rogò por la salud de su hijo: *Rogabat eum, vt descenderet, & sanaret filium eius.* Pero esta muger pide misericordia para si; *miserere mei*; quando viene con deseo de ver à su hija libre del demonio: *Filia mea malè à dæmonio vexatur.* Que es esto? Puesto que es la hija la que padece, pida mise-

Mat. 15. Math. 9. Ioan. 4.

sericordia para su hija. Esso si: *Miserere filiæ meæ*. Esso no, dize la Cananea: *Miserere mei*. Ten (Señor) misericordia de mi. Alcance yò el perdon, que con esso alcançarà el alivio mi hija. Es verdad, que es mi hija la posseìda del demonio; mas què sè yo si tengo yo la culpa de que la possea, por averla criado mal: *Miserere mei*. Misericordia, Señor: que si tienes de mi misericordia, que soy la causa de lo que mi hija padece, no dudo que mi hija quedarà libre del demonio por tu virtud: *Forsitam* (dixo vn grande Expositor del Evangelio) *quòd ipsa totius morbi causa potissima extiterat*.

Silveir. lib. 6. in Evang. c. 8. q. 4.

35 O Padres de familia! Dad quenta de que por vuestra omission possee el demonio, no el cuerpo (que fuera pequeño mal) sino el alma de vuestro hijo, y de vuestra hija por la culpa. Reos sereis de todos sus pecados en el juyzio, por no averlos criado en temor de Dios; por no averlos corregido; y por averlos dexado, con demasiada blandura, y vivir segun el mundo, y las passiones: *Enormiter peccat* (dixo Pedro Blesense) *sequè vitæ alienæ Reum constituit, qui pueros in ætate tenera, nimia facilitate, & suavitate, verbis emollit*. O valgame Dios! Y con quanto desvelo cuyda el padre de la salud, y cõveniencia de su hijo! Qual es mas: el alma, ò el cuerpo? Qual es mas digno: esse costal de huessos, ò vna imagen de la Santissima Trinidad? Qual es mas necessario: el alimento al cuerpo para vivir, ò la doctrina, y correccion para salvarse el alma? Yà se vè lo que es mas. Pues donde cabe tanto cuydado para q̃ no falte la comida, y vestido al cuerpo de tu hijo, y tanto descuydo en atender à su educacion para que no se condene? Donde cabe no tenerle lastima à tu hijo mas querido para curarle vna enfermedad, y tenersela para no curarle vna, y muchas culpas? Dime: (te pregunta S. Juan Chrisostomo) Si vieras que tu hijo, ò hija, à quien quieres mucho, cayò en vn rio muy profundo, y que yà se iba hundiendo, y ahogando: que hizieras? No te arrojaras à sacarlo? Yà se vè. Y si no huviera de donde asirlo, sino de los cabellos, lo dexaras ahogar por no tirarle de ellos? Como es creible? Pues, enemigo de tu alma, y de las de tus hijos: si vès que tu hijo se và ahogando en el lago de el infierno, con las malas compañias, con quien anda: con las salidas de noche adonde èl quiere: con venir à la hora que le parece de donde èl sabe: si vès que tu hija se và condenando con las salidas, passeos, ventanas, y profanidades: si vès que tu muger, tus criados, y tus esclavos se pierden por vivir mal: como no estiẽdes la mano de la correccion, para que no se pierdan? Ellos se pierden por su malicia; pero tu te pierdes por tu omission. Persuadete (padre de familia) que no eres dueño de ella, sino administrador solamente; y sin dar diligencias hechas, no se te passarà en quenta la partida de su condenacion; antes hecho el cargo de tu omission en el juyzio pronunciarà el Divino Juez sentencia contra ti, arrojandote para siempre de la casa de la Gloria: *Eijce ancillam, & filium eius*, si con la Cananea no pides con tiempo perdon de essos pecados agenos que se te imputan: *Miserere mei; & ab alienis parce servo tuo*.

Prou. 29. Blesens. epist. 51. Chrysost. to. 3. ho. de ser. reprehe. Simil. Prov. 13. Eclesi. 30.

36 A juyzio, pecados agenos. Fuera nunca acabar, deziros (Fieles) los pecados agenos, de que os han de hazer cargo en el juyzio de Dios. Dexo à vuestra consideracion los que nacen del mandato iniquo; como el de David, de quitar la vida à Vrias: el de Herodes, de matar los infantes inocentes; el de ti, y de ti, que mandas à tu criado que no oiga Missa, y que trabaje en dias de Fiesta sin vrgente necessidad: que jure falso, y que lleve el papel, y recado adonde tu sabes. Dà quenta de essos pecados agenos. Dexo los que se hazen proprios con el consentimiento; como Saulo, que por consentir en la muerte de San Estevan, fue Reo de los pecados de todos los que le apedreavan: *Saulus erat consentiens neci eius*. Y assi vèmos, que no solo es condenado en la parabola el que debia diez mil talentos; sino su muger, sus hijos, y fa-

Canis. de pecc. alien. Lorin. in Psal. 18. 2. Re. 11. Math. 2. Actor. 7. Rom. 1. Mat. 18.

familia, porque aunque ellos no los robaron, consintieron en el desprecio de los talentos. Reos de la muerte de Jesv Christo llamò San Pedro mi Padre à los
Actor. 3. Hebreos: *Auctorem vitæ interfecistis*, porque consintieron en tan injusta muerte. Y vosotros sereis Reos de los pecados q̃ huviereis consentido en vuestros proximos. Dexo los pecados que causa la irritacion: en que son comprehendidos los que hazen burla de los otros, y sabiendo que dàn grave pesadumbre les dàn vaya. Dexo los que nacen de la adulacion, y alabança de los malos, con que perseveran en sus culpas. Y dexo los que causa la defensa, y amparo de los que viven mal, sin dexar à los Superiores que los castiguen.

37 Aora, Catolicos: que os parece de este espantoso cargo? *Delicta quis intelligit*? Quien sabe los pecados agenos, de que ha de dar quenta en el Tribunal de Dios? Como no temblais de aconsejar la culpa? De dar vuestra casa para pecar? De dar ocasion con vuestras palabras, obras, ò vestidos, para las ofensas de Dios? Como no temeis dar mal exemplo, y escandalo à vuestros proximos? Como dormis en la omision, y descuydo de vuestras obligaciones? Quereis vuestra salvacion? Christianos. Es camino esse que llevais? No por cierto: esse es camino de cõdenacion eterna. Abrid, abrid los ojos; que es preciso responder à este cargo de los pecados agenos, delante de vn Juez, que no puede ser engañado; y puede ser que oy sea quando os llamen à responder. Penitencia, Catolicos, mios, penitencia; antes que llegue aquella sentencia, de la qual no ha de aver apelacion. Acabo con este exemplo.

Cesar. li. 12. c. 6. 38 Cuenta Cesario, que huvo en cierto lugar vn Cura de Almas, solo en el nombre Cura; pero en las costumbres el descuydo mismo; no Pastor, sino lobo de las ovejas de Jesv Christo Nuestro Señor, que tenia à su cuydado: avariento, codicioso, deshonesto, y sobre todo omisso en cuydar de sus feligreses. Ellos con su mal exemplo, vivian tan licenciosamente como èl, que es cierto, que adõde và la cabeça han de ir tambien los pies à quien ella rige. Despues de algunos años de esta vida desvaratada, sin hazer caso de las vozes de Dios, de sus Predicadores, y de su conciencia, quãdo menos lo pensava, le embiò Dios Nuestro Señor vna enfermedad, que en breve lo citò à comparecer en el Tribunal de Dios. Muriò en fin; y vn Religioso contemplativo tuvo à la hora de la muerte de este mal Sacerdote esta vision. Viò salir del cuerpo à aquella desdichada alma, y que presentada en el Tribunal rectissimo de Dios, fue acusada, y convencida de todos sus pecados; y en especial, de los que sus feligreses cometieron, por su causa, de mal exemplo, y omission. No teniendo el miserable que responder, fue sentenciado por el Divino Juez de vivos, y muertos à las eternas penas del Infierno. Al punto los demonios le arrebataron, y con grande algazara lo llevaron à aquella eterna mazmorra. Este es el paradero de los que mueren sin la debida penitencia de sus culpas. Notad lo que prosigue. Al llegar al infierno le salieron à recibir muchas almas de sus feligreses difuntos, con piedras en las manos, y tirandoselas, le dezian: Ven, maldito de Dios, à pagar con eternas penas, las que por tu causa padecemos. Tu que avias de encaminarnos à la Gloria, nos arrastraste con tu exemplo à esta eterna condenacion. Maldito seas porque no nos enseñaste. Maldito seas porque no nos corregiste. Aora nos vengarèmos de ti. El desdichado huia; y ellos le seguian tirandole las piedras, hasta que cayò en vn poço profundissimo de fuego, en donde arderà para mientras Dios fuere Dios.

39 O Fieles, y que escarmiento! Temblemos, Sacerdotes de Jesv Christo. Temblad, Padres de familia. Temblemos todos de los juyzios de Dios. Como ay quien peque, sabiendo que ha de verse en este forçoso examen? Como ay quien no se deshaga de sentimiento de aver sido ocasion de que sea Dios ofendido? Dios ofendido por tu causa: y no

y no se rompe tu coraçon? Catolico. Ea: que aora es tiempo: el mismo Juez que te ha de sentenciar, viene aora rogandote con el perdon. Mirale en esta Cruz: mirale bien: quien le puso aqui? Los pecados agenos, de que quiso encargarse para satisfacer à la Divina justicia. Pues que serà de ti por los pecados agenos, que hiziste proprios por tu voluntad? Llora Christiano, siente estos pecados aora, antes que te veas por ellos condenado: *Et ab alienis parce servo tuo.* Pero aun que no huviera condenacion que temer; solo por ser quien es este Señor, te pese. No es assi? Ea: diselo de coraçon: *Señor mio JESV CHRISTO, &c.*

)(§)(

SERMON VIGESSIMONONO,

DE LAS PENAS ETERNAS DEL INFIERNO.

Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis? Ex Isaia cap. 33.

SALVTACION.

1 COSTVMBRE es bien antigua de los pecadores temer mas la pena, que la culpa; y hazer mas caso del daño que se les sigue, que de la ofensa que hazen, y cometen contra Dios. Y es la causa, que como domina en ellos el amor proprio: este les obliga à que no atiendan à otra cosa, que à sus interesses, y sus perdidas. Tenemos de esta verdad varios exemplos en las Divinas Letras. Pecò Adan; Gen. 3. y le vereis esconderse temeroso: *Timui eo quòd nudus essem, & abscondi me.* Porque te escondes, Adan? Que es lo que temes primer hombre? Temes, y te escondes de verguença, por aver ofendido à vn Dios tan bueno, y à quien tanto debes? No, sino porque me vì desnudo: *Eo quòd nudus essem.* Tanto lo cegò la culpa, que no atendiò à su malicia, y desobediencia, sino à su perdida, y desnudez. Rup. l. 3. in Gen. c. 14. Fue advertencia de Ruperto: *Non dixit: timui eo quòd præceptum tuum prævaricatus sum; sed eo quòd nudus essem.* Pecò tambien Cain; y quando Dios le haze el cargo de su cruel fratricidio, y le sentencia: le vereis lamentarse, no porque pecò; sino porque lo privan de vèr à Dios, y de labrar la tierra en que tenia su voluntad: *Ecce eijcis me hodie à facie terræ, & à facie tua abscondar.* Assi lo observò Ruperto. Gen. 4. Rup. l. 4. in Gen. c. 4. Vèd al Rey Saul. Quebrantò el precepto de Dios, de que destruyera à los Amalecitas, perdonando la vida al 1. Re. 15 Rey Agag; y al reconvenirlo Samuel, confiessa que pecò: *Peccavi*; pero porquè? Porque aborreciò la culpa? No, dize Lyra, sino porque temiò la pena: temiò que procediera Samuel à privarle Lyra in 1. Re. 15 de la Corona; y esto le hizo que se fingiera arrepentido: *Hoc dixit Saul, magis timore pœnæ, quam amore iustitiæ.* Vengamos à Judas. Mat. 26. Dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro à sus Discipulos, que vno de ellos le avia de vender: *Vnus vestrum me traditurus est.* Y los vereis con suma tristeza preguntar cada vno si era èl quien le avia de entregar: *Nunquid ego sum Domine?* Solo Judas no despegò sus labios. Prosiguiò el Señor su razonamiento;

to; y yà hallamos que pregunta Judas: *Nunquid ego sum, Rabbi?* No veis la diferencia? Aora pregunta, aviendo callado antes? Porquè? Porque antes solo dixo su Magestad la traycion, pero despues dixo la pena que al traydor amenazava: *Væ autem homine illi*; y asi que Judas oye pena, despierta, y teme, quando al oir la culpa estava como dormido. Lo advirtiò el muy docto Mendoza: *Dormiebas ad culpam, evigilasti ad pœnam. Leniter vocantem contempsisti, terribiliter tonantem formidasti.*

Mend. in 1. Re. 2. n. 10. in lit.

2 Siendo esto asi: oy vengo determinado à ponerme de parte del amor proprio; para què, yà que el aver injuriado al Omnipotente Dios, no haze salir de juyzio al pecador: entre en temor de ofenderle, al vèr las horribles penas que le esperan, y amenaçan en el infierno por sus culpas. Ea, pecador ingrato: tù que tanto amas tu regalo, y conveniencia, dime: Te atreveràs à dormir à la orilla de vn Rio, cuya creciente oyes que viene aterrando el mundo? Yà se vè que no. Pues como duermes en la culpa, oyendo que el torrente de la ira de Dios, viene yà sobre ti, à juzgarte, y condenarte? *Elatus Domini sicut torrens fulguris*, que dixo Isaias. Te atreveràs à dormir, oyendo cruxir las maderas de la casa de tu vezino, que se està quemando? No es posible. Pues como es posible que duermas en pecado mortal, oyendo, y sabiẽdo, que à estas horas estàn innumerables almas abrasandose en eternos fuegos, y que tienes merecido, y te amenaza lo mismo? Sabes que tan cerca està de tu alma el fuego del infierno? No ay mas distancia, q̃ el tabique delgadissimo de tu vida? Y duermes? Y pecas? Y estàs de asiento en la culpa? No digas que te amas, pues no temes, y rezelas tanto mal, y tan eterno daño. Di que te aborreces como tu mas cruel enemigo, sino tiemblas de tan irremediable desdicha como te amenaça tan de cerca, y le buscas en la penitencia el remedio.

Similes.

Isai. 30.

3 Sacò Dios à Loth de Sodoma, porque no pereciera entre las vorazes llamas con que queria destruirla por sus torpezas: y para mayor seguridad, le dize que suba al monte: *In monte salvum te fac, ne & tu simul pereas.* Aqui Loth, ò por huir el trabajo de la cuesta, ò por cariño que tenia à vna Ciudad cercana, pide à Dios, y le porfia, porque le dexe estàr en esta Ciudad: *Est civitas hæc iuxta, ad quam possum fugere.* Sea asi, le dize Dios: *Festina & salvare ibi.* Ea Loth! estas contento? No Señor: al monte, al monte: *Ascenditque Loth de Segor, & mansit in monte.* Que es esto? Tan presto has mudado de parecer? No estavas bueno en Segor? No Señor. Al monte: à vna cueva quiero irme: *Mansit in spelunca.* Què novedad es esta? Tanta repugnancia al monte, y aora tantas ansias de irse à èl? Y lo aspero de las cuestas? Nada se le pone yà delante. Que es la causa? Dixola el docto Pererio: quando Loth repugnava subir al monte por la aspereza, aun no avia llovido sobre aquella Regiõ el fuego con que la queria Dios destruir; pero despues que estando en Segor, vè de cerca el fuego en que se abrasa Sodoma, con el temor de que llegue tambien adonde èl està el incendio, se le haze facil lo que antes repugnava. Al monte, al monte; dize, que à la vista de este fuego, no me serà dificultoso vivir en vna cueva. Pererio: *Cernens omnem vsquequaque vicinam planiciem, & regionem conflagrasse, timuit, ne illuc etiam extenderetur incendium.*

Gen. 19.

Perer. in Gen. 19. n. 25. disp. 7.

4 O Chistiano, que estàs en culpa mortal! O tu que temes la aspereza, de la penitencia, del ayuno, del silicio! O tu q̃ sientes, y se te haze muy cuesta arriba el restituir, el perdonar, y dexar la ocasiõ de pecado! Abre los ojos: mira arder en vivas llamas à innumerables pecadores como tu: mide la distãcia que ay de ti al infierno. O que cerca lo veràs! Yà llega à abrasarte la voracidad horrible de su fuego: como no huyes al monte de la penitencia? Como à la vista de este riesgo no se vàn los hombres a las cuevas, y desiertos para assegurar su salvacion? Donde està el amor proprio, pecadores? Adan quã-do

do pecador teme el verse desnudo delante de Dios; y vosotros no os avergonçais de estàr aqui en su presencia desnudos de la gracia? Teme Cain el que le prive Dios de su vista: y vosotros no temeis el carecer de su Bienaventurança? Teme Saul quedarse sin la Corona de Israel; y no temeis vosotros quedar sin la Corona de la Gloria? Entra Judas en cuydado con el temor de su condenaciõ; y vosotros os quedareis en la culpa, sabiendo que estais por la presente justicia condenados? Donde està el amor propio? Donde el quererse bien? Y donde està el juyzio del que no teme arder para siempre en vn infierno? Os hallais con fuerças para sufrir tanta pena? Dios mismo os lo viene oy preguntando: *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Pero pidamos la gracia, para oir la pregunta, y responder à ella. En MARIA Santissima tenemos quien la solicite. Lleguèmos pues: AVE MARIA, &c.

Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis? Ex Isaia cap. 33.

§. I.

PROPONESE EL CARGO, Y sentencia de condenacion del que muere en pecado martal.

5 QVIEN de vosotros (atencion Catolicos, que os habla Dios por su Profeta Isaias) quien de vosotros (dize su Magestad) se atreverà à vivir en medio de vn fuego abrasador? *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Quien de vosotros podrà habitar entre vengadoras llamas, y sempiternos ardores? *Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis?* Ea, valientes del mundo: los que presumis de coraçon animoso, y esforçado: podreis vosotros? *Quis poterit?* Delicados, y delicadas del siglo: los que no podeis sufrir vn dolor pequeño: podreis sufrir vn fuego para siempre? *Quis poterit?* Què respondeis? Pero no: no respondais tan presto, que deseo antes que os hagais presentes à aquel juyzio tremendo en que os aveis de vèr, y que puede ser sea oy. Què passarà alli con el que muriere en culpa mortal? Tened paciencia vn poco: que quiero daros noticia, y aun hazeros juezes, de vn delito el mas estupendo, y atroz, que avreis oido, y visto en las Historias, y que aora muy poco tiempo sucediò, y llegò à mis manos. No os dirè el Reyno, y la Provincia dõde passò, hasta que esteis enterados de la Historia. Estadme atentos. Fue el caso, que vnos ladrones traìan à vna pobre muger (despues de averla robado, y cubierto de muchas heridas penetrantes) con vna argolla al cuello, atada de pies, y manos; y rebolcandola por la tierra, con animo de arrojarla por vn despeñadero muy alto. A este tiempo el Rey, que disfraçado andava à caça por aquel parage, oyendo el tropel de ellos, y los gemidos tristes de la miserable muger, les saliò compadecido al encuentro, les pidiò la prenda, y aunque sobre resistirlo vinieron à las armas, y huvo heridas, por vltimo huyeron los ladrones, y quedò alli la desdichada, que podia mover à lastima las piedras.

Simil. Ex Nierembl. l. de ador. in spir. cap. 6. & achar. hom. 15.

6 Yà venian à esta sazon buscando al Rey los Grandes, y criados, de quienes se avia desparecido; y al punto les ordenò, que llevassen à la muger à poblado, y que à costa de su Real hazienda la curassen, regalassen, y vistiessen. Hizieronlo assi, y dentro de pocos dias quedò sana. Fue el Rey à verla, y ella no sabia que hazerse de agradecida; vistiòla de ricas telas, y la adornò de joyas muy preciosas; enamoròse de ella, sin reparar en la fealdad de sus facciones; y llegò à tanto, que se desposò con ella. Aqui fue el assombro de la Corte. El Rey se ha desposado (dezian) con vna aldeana pobre, y fea? Què extremo es este? En fin la Coronò por Reyna de su Imperio, y hizo que todos la venerassen como à tal: le edificò vn Palacio Real Magestuoso: le dispuso la familia con innumerables criados, que en ministerios diferentes la sirvie-

vieran: y lo que mas admira: llegò à tal extremo lo fino de su aficion, que su Real Persona la servia en los mas humildes oficios. Todo su cuydado ponia en darle gusto; y en no apartarse de su compañia, tenia cifrados sus mas gustosos entretenimientos, como en pensar en ella à todas horas, sus delicias. Y no contento con todo lo passado, para obligarla mas à que le correspondiesse con amor, la instituyò por vniversal heredera de su Reyno.

7 Hasta aqui (Fieles) os considero llenos de admiracion, al vèr, y oir hasta donde llegò la aficion de este Monarca: prevenid aora, no sè si lagrimas, ò indignaciones, para vèr, y oir hasta que extremos pudo llegar, y llegò la ingratitud de esta muger. Passò algun tiempo (aunque breve) en que se conservò esta Reyna, y esposa favorecida, sin dar el menor disgusto à su Rey, Esposo, y Amante; pero luego poco à poco fue olvidando los beneficios recibidos, y cobrando tal aversion à su Esposo, que sin atender à su grandeza, à su cariño, ni à su proprio honor, le fue traydora, y cometiò adulterio con algunos sugetos de Palacio. Supolo el Rey; y aunque pudiera repudiarla, justo, al vèr que avia sido el empeño de su voluntad, no quiso sino corregirla, cariñoso. Llamòla à solas, y le diò amorosas quexas de sus trayciones: Es possible (le dixo) que assi me pagues? Han sido ofensas para ti mis beneficios? Ella entre avergonçada, y arrepentida, le diò palabra de ser otra en adelante. Pero (ò miseria humana!) muy en breve quebrantò el proposito: bolviò à ser desleal, y adultera, no solo con sugetos de suposicion; sino con los esclavos mas viles de su casa. Yà començava à divulgarse el caso: vnos se lamentavan de la desgracia del Rey; otros (los desafectos) dezian que le era bien merecido, pues se avia enamorado de vna muger de pocas obligaciones: El Rey sufriendo, todos murmurando; y ella sin atẽder à cosa alguna, corriò en su desemboltura tan desenfrenada, que se exponia à quantos la querian, como publica ramera. Aqui el Rey (despues de repetidos avisos, y recados que le embiò por medio de sus confidentes) no pudiendo yà sufrir la injuria de su honor, el desprecio de su cariño, las murmuraciones, las quexas, los baldones, y escandalos del Reyno: trata de tomar justa vengança de tan exorbitantes agravios. Para esto ha juntado sus Consejeros à que confieran el castigo que se darà à esta Reyna tan ingrata. En este estado quedava el caso lamentable, quando me lo escrivieron.

8 Que os parece (Fieles) de esta historia? Aveis oido cosa mas estraña? Juzgad, que castigo merece tan insolente ingratitud? Ay quien no se enfurezca con justa indignacion contra semejante muger? Ay quien no pronuncie fatal sentencia de muerte contra ella? Dezid lo que sentis: serà bien encerrarla en vna cuba llena de serpientes, y sabandijas ponçoñosas que la acaben? Pero que es esso? La ataràn à vn madero, y poniẽdo fuego al derredor, irà à fuego lento consumiendose? O la entraràn en vn toro de metal (como hizo Phalacis con Perilo) para q̃ poniendole fuego por debaxo, al tostarse alli dentro, brame como toro, la que no quiso vivir como muger? Poco castigo es esse. La pondràn (como hazian los Scitas) sobre vn cavallo muerto, atada de pies, y manos, para que muera comida de gusanos? O la atarà (como haziã Maximiano, y Mexencio) con vn cuerpo de vn hombre corrompido, para que con aquel hedor, y corrupciõ acabe? Pero todo es nada para su castigo. No es verdad? No es verdad, que no ay pena que iguale tanta culpa? No lo sentis assi? O Catolico! O alma que me oyes! Yà es tiempo que sepas donde passò esta lamentable historia. Donde passò? En este Reyno. Donde passò? En esta Republica. Donde passò? En tu misma casa. Oye, oye, que quien la escrive es el Profeta Ezechiel. *Oye, oye*, que tu eres esta muger, esta Esposa, esta Reyna, y esta adultera, è ingrata.

Isid. li. 5. ethim. c. 47.
Gellius, lib. 6. c. 4.
Baron. ad ann 491.
Calam. Silu. verb. Infer. n. 5.
Virg. l. 7. Æneid.
Valer. Max. lib. 9. cap. 2.

9 No eres tu (miralo bien) la que à los primeros passos de la vida, diste en manos de ladrones, los demonios, que te des-

deſnudaron, y robaron, los veſtidos, y riqueza de la gracia, dexandote llena de heridas, que ſon ignorancia, malicia, flaqueza, y concupiſcencia? *Plagis impoſitis abierunt.* No eres tu el que quedaſte medio muerto en el camino de Jericò; porque quedando el cuerpo con la vida natural, el alma quedò muerta, ſin la vida ſobrenatural de la gracia, ſiendo antes eſclavo de la culpa, que hijo de tus padres? *Semivivo relicto.* No eres tu (alma) la que aſsi yazias con la culpa original, atada de pies, y manos, ſin poder por ti ſola remediarte? *Proiecta es ſuper faciem terræ.* Oye aora: no eres tu, la que à pocos dias, ò horas de vida, andando à caça de almas el Rey de las Eternidades CHRISTO JESVS, puſo en ti ſus benigniſsimos ojos, compadecido de tu miſeria? *Et tranſivi per te, & vici te?* Te entrò en ſu caſa, te curò las llagas con ſu precioſiſsima Sangre, y labo tus inmundicias con las aguas del Sacroſanto Baptiſmo? *Lavi te aqua, & emundavi ſanguinem tuum ex te?* No eres tu, à quien eſte Monarca Seberano viſtiò de la riquiſsima tela de ſu gracia? *Et veſtivi te diſcoloribus?* A quien adornò con las joyas de la Fè, Eſperança, Caridad, y Dones del Eſpiritu Santo, y demàs virtudes infuſas? *Et ornata es auro, & argento, &c?* No eres tu, à quien, ſobre todas eſtas finezas, deſposò conſigo miſmo eſte Rey de Reyes JESV CHRISTO? *Et ingreſſus ſum pactum tecum, & facta es mihi. Sponſabo te mihi in fide.* No eres tu, à quien conſtituyò por Reyna vniverſal de las criaturas inferiores? *Conſtituiſti eum ſuper opera manuum tuarum?* No mandò à todas que te ſirvieſſen, y regalaſſen, y te eſtuvieran ſujetas? *Omnia ſubieciſti ſub pedibus eius?* Y lo que mas es: No mandò à los Angeles, Grandes de ſu Corte, que te aſsiſtieſſen, ayudaſſen, y enſeñaſſen, como Guardas, Ayos, y Maeſtros? *Angelis ſuis mandavit de te?* Y lo que admira mas: El miſmo Señor, Rey, y Eſpoſo tuyo, no ſe ha humillado à ſervirte, y miniſtrarte? *In medio veſtrum ſum, ſicut qui miniſtrat?* Para quien, ſino para ti labrò eſſe Palacio hermoſo de los Cielos, con toda ſu riqueza, y hermoſura? Quales eran las delicias de eſte Monarca Eterno, ſino el eſtar, y converſar contigo? *Et deliciæ meæ eſſe cum filijs hominum?* Finalmente: No eres tu, à quien inſtituyò por vniverſal heredera del Reyno de la Gloria? *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Chriſti?* Si, Alma, eſta fuiſte, y eſta eres.

Ambr. & Aug. ap. S. in Luc. 10. D. Tho. 1. 2. q. 85. artic. 3. Theoph. ap. S. in Luc. 10. Ezec. 16 num. 5. Hug. C. in hunc loc. Ibi, n. 8. Ibi. n. 9. Ibi, n. 13 Ibi, n. 8. & Oſeæ 2. Pſal. 8. Pſal. 90. Luc. 22. Prov. 8. Rom. 8.

10 Dime aora: Què te pedia tu Rey, tu Eſpoſo, y Amante, en retorno de tan exceſsivas finezas? Què extremos? Què impoſsibles? Pedia mas que tu amor? Que le guardaras dos ſolos ſuaviſsimos preceptos, en que ſe encierran ſu Ley? No pedia otra coſa. Y tu que has hecho? Acuerdate bien. No es verdad, que paſſados aquellos pocos años, en que no pecaſte porque no pudiſte, luego que tuviſte vſo de razon, quando avias de empeçar à amarle, empeçaſte à ſer adultera, y deſleal à tu Divino Eſpoſo? *Fornicata es in nomine tuo?* No es verdad, que tu porque quiſiſte, deſgarraſte el veſtido precioſo de la Gracia? Que arrojaſte de ti la Caridad, y Dones del Eſpiritu Santo, con las otras joyas de las Virtudes infuſas por el primer pecado mortal? *Et ſumens de veſtimentis tuis, &c?* No es verdad, que pudo deſde entonces averte repudiado JESVCHRISTO, y que deſde entonces podias eſtàr hecha blanco de ſus iras? No lo hizo (ò infinita bondad!) antes anſioſo de tu amor, te llamò à ſolas, y en el retrete de tu conciencia te corrigiò amoroſo. No puedes negarlo. Te arrepentiſte: te confeſſaſte: y te perdonò benigno. Que hiziſte deſpues? No es verdad, que olvidando tu miſeria antigua, y tantos beneficios antiguos, y modernos, repetiſte las ofenſas con ſuma ingratitud? *Non es recordata dierum adoleſcentiæ tuæ?* Què Mandamiento no has quebrantado? De què potencia: de què ſentido: de què miembro de tu cuerpo, no has vſado contra Dios? De què criatura no te has ſervido para ofenderle? *Feciſti tibi proſtibulum in cunctis plateis?* No es verdad, q̃ quando ſon

Ezec. 16 num. 15. Ibi, n. 16 Ibi, n. 22 Ibi, n. 24

son sus delicias el acordarse de ti, tu ponias las tuyas en olvidarle, teniendo por ocasion de melancolia su memoria? No es verdad, que despreciado su amor, lo pusiste en los esclavos viles de su Palacio, que son el oro, la plata, y bienes
Ibi, n. 26 temporales? *Et fornicata es cum filijs Ægypti*? Puedes negar, que costeaste cõ tu riqueza espiritual, que otros ofendie-
Ibi, n. 33 ran à Dios? *Dedisti mercedes cunctis amatoribus tuis*? En fin, alma ingrata: no es verdad, que escandalizaste la Iglesia con tus torpezas, juramentos, y abominaciones? Que diste motivo à que los demonios blasfemaran de JESV CHRISTO, porque puso en ti su amor, y te buscò, no aviendolo hecho por ellos, que mejor que tu le sirvieran? No es verdad, que despreciaste los avisos, consejos, promessas, y amenaças, que te embiò por sus Angeles, y Predicadores?

11 Oye yà que te cita la muerte à que comparezcas en el tremendo juyzio. Ay de ti, pecador, si fuere de repente! Yà (te dizen) no ay mas plaços: yà se acabaron los terminos de la espera. Yà aquel Señor à quien experimentaste Esposo, y Padre amoroso, le veras contra ti rigido Fiscal, y severissimo Juez: el que callò, y sufriò como Cordero, brama yà indignado como Leon, y se quexa
Isai. 1. llamando à todas las criaturas: *Audite cœli, & auribus percipe terra*, dize por Isaias: Seanme testigos los Cielos, y la tierra de la justissima indignacion que tengo contra esta ingrata Esposa, que despues de tantos beneficios, assi me ha despreciado: *Filios enutrivi, & exaltavi, ipsi autem spreverunt me.* Pasmaos Cielos, que me ha dexado esta Alma por vnas nadas del mundo: *Obstupescite cœli*
Hier. 2. *super hoc, &c.* Juzgad Angeles: juzgad hombres: juzgad brutos: juzgad criatu-
Isai. 5. ras todas: *Iudicate inter me, & vineam meam.* Que mas pude hazer de lo que hize por esta alma? *Quid est quod debui vltra facere?* Si el ser yo Dios pendiera de contentarla: pudiera aver hecho mas? *Iudicate*, juzgad, dezid lo que sentis. To-
Ps. 118. dos à vna responderàn: *Iustus es Domine, & rectum iudicium tuum.* Justo eres (Señor) y justos tus juyzios. Entonces bolverà el Juez, no yà para corregirte, sino para condenarte, y te dirà severo: Di Alma traydora, adultera, y desleal: *Quid* Michea 6.
feci tibi? Què mal te hize, para que assi me ayas tratado? En què te molestè? En què te ofendì? Responde: *Quid molestus fui*? Que mas huvieras hecho, si yo fuera tu mas cruel enemigo? Tienes que responder? *Responde mihi.* No tendràs. Por tanto, dize Dios: *Iudicabo te iudicijs adulterarũ: & dabo te in sanguinem furoris, & zeli.* Yo justissimo Juez, te sentencio con irrevocable sentencia, à arder en el infierno por vna eternidad de eternidades: Apartate de mi maldito al fuego eterno, con Satanàs, y todos sus consortes. Que es esto? Fieles. Que sentencia es esta? Qual serà de vosotros el que la ha de oir? O mil vezes desdichado! Como ay quien peque à la vista de este riesgo? Cierto que no era menester predicar mas.
Ezec. 16 n. 38.

§. II.

PONDERASE LA NOVEDAD DE LA *primera entrada del alma en el infierno.*

12 PERO no quiero que te quexes de mi (si te condenas) porque no te dixe lo que avia de passar por ti. Prosigo pues. Y lo primero: apenas se haràn los cargos, y se pronunciarà la sentencia (que todo ha de ser en vn instante) quando embestiràn à tu pobre alma muchas legiones de demonios, que la arrebataran con gran furia, atandola con cadenas de fuego, y la llevaràn por suya à la eterna carcel del infierno. Alli no avrà quien se duela de ti, ni los Santos, ni los Angeles, ni MARIA Santissima, ni JESV CHRISTO Nuestro Redemptor; aunque mas clamores dès, pidiendo que te favorezcan: *Clamant è profundis* (dize San Cyrilo Alexandrino) *at nemo flectitur: lamentantur, at nullus eripit: exclamant, & plangunt, at nemo compatitur.* Acuerdome à este intento de vna Historia peregrina, que refiere el Cardenal Da-
Cyrill. Alexand. orat. de exit. ani.

Damiano: El caso fue, que yendo dos hombres à vn monte à cortar leña, les saliò al encuentro vna sierpe muy disforme, que levantando dos cabeças que tenia, y abiertas las bocas de entrambas, y sacadas las lenguas de tres puntas, centelleando los ojos, les acometiò. El vno de ellos, que era mas animoso, al llegarse à èl la sierpe, le tirò vn golpe con la hacha, y le cortò la vna de las cabeças; pero luego se le cayò la hacha de las manos. La sierpe entonces, como se viò ofendida, llena de furia, embistiò al que estava desarmado, y le rodeò todo el cuerpo apretadissimamente. Començò el pobre afligido à dar vozes à su compañero, para que le ayudasse, ò le diesse la hacha con que defenderse, porque yà lo llevava la sierpe azia su cueva. El otro fue tan cobarde, que à nada se atreviò, sino huyò despavorido, dexando à aquel hombre en poder de la serpiente, que llena de rabia se lo llevò à su cueva, sin remedio, ni ayuda, por mas vozes que diò, que llegavan hasta el Cielo.

Petr. Damia. epist. 10. Apologo. ad Greg. 7. Baeza, li. 7. in Evang. c. 3 §. 5. to. 2 & conc. 5. de Antichristo. Siml.

13 Dize aora el Santo Cardenal, que no le era possible dezir el horror inmenso que le causò este miserable sucesso. Porque se ponia à considerar como estarian el hombre, y la serpiente en su cueva: *Ecce homo & bestia, duo pariter in spelunca.* El hombre destituido de socorro: *Non mediator adest*, sin aver quien lo sacara del peligro: *Non ereptor accedit*, el coraçon de la sierpe, incapaz de toda piedad; y mas, añadiendose à su natural fiereza, el hallarse irritada con la injuria, de que deseava vengarse. Valgame Dios! Como estaria aquel hombre en poder de vn enemigo, que no sabia vsar de misericordia? *Quæ mens miseri hominis esse poterat, cum præda factus esset hosti inscio miserari?* Como estaria aquel coraçon, sin tener esperança de quien le socorriesse? *Cum evadendi spes nulla superesset?* Què haria viendose sin remedio despedazar de la fiera, y que se lo comia à bocados? *Sed cruentis dentibus in escam traditus, ferinam ingluviem satiaret?* Verdaderamente, que es caso horroroso; pero que tiene que vèr con lo que passarà con el pecador en aquel punto del juyzio? Aquel entregarle en èl, y rodearle el infernal dragon: aquel clamar por misericordia, y no ser oido: aquel verse llevar sin remedio por regiones no conocidas à la cueva del infierno: aquel hallarse en poder de vn enemigo, que por vna eternidad no ha de tener con èl misericordia: aquel vèr el lago profundo del abismo, de donde sale vna humareda negra, que pone horror: que serà? Y que serà aquel verse arrojar de golpe en aquella sima, y que lo cercan mas de cien lanças de fuego por todas partes?

Damian. vbi sup.

14 Valgame Dios! (para aqui quiero tu atencion) què serà aquella primera entrada en el infierno? Que novedad le causarà aquella primera vista? Confiesso que me tiene atonito esta novedad. Vn instante antes en su cama con gran regalo, assistido de amigos, y parientes: y vn instante despues hallarse en vn infierno, en cama de fuego, cercado de demonios? Acà haziendo experiencias con vn espejo, para conocer si ha espirado: y allà viendo como en espejo sus culpas, sin esperança de que se le perdonen? Acà el cuerpo caliente todavia: y allà el alma que le parece ha mil años que padece? Acà previniendo luzes, y lutos, para honrar el cuerpo: y allà previniendo penas, y mas penas para atormentar al alma? Acà combidando amigos que assistan à las honras: y allà convocandose los demonios, para aumentar su ignominia? Acà previniendo Religiosos, y Sacerdotes, que ofrezcan Sacrificios, y Oraciones para su alivio: y allà previniendo blasfemias para su tormento? Què serà aquesta nueva experiencia? Pues què, si fuesse de repente? Que se acueste Holofernes en su cama con fin de gozar sus torpes deleytes: y que el dispertar fuesse en las llamas infernales? Mas para que busco exemplos tan antiguos? Este mismo año que escrivo, supe de dos amancebados, q̃ estando con sus mancebas, el vno se quedò muerto, y al otro le quitarõ la vida, disparandole vn trabuco 1678.

en

en el oìdo. O adorados, y temidos seã los juyzios justos de Dios! Què seria, si (como es lo mas cierto) se condenarõ, aquel hallarse de repente entre demonios en el infierno? Que horror! Que assombro! Que pasmo! O salto formidable! O novedad espantosa! No la olvides, Catolico: y oye este texto para que no la olvides, que ella sola serà horrible castigo del pecador.

15 Turbado Benadab Rey de Syria al vèr que sus mas secretos designios luego se sabian en Israel; y sabiendo que era el Profeta Eliseo quien los descubria, embiò vn gran trozo de gente para prenderlo. Que hizo el Profeta? Pidiò à Dios que los cegara, para que no lo conociessen, y los saliò à recibir dissimulado. A quien buscais? Les dixo. A Eliseo. No vais bien: venid conmigo, y os mastrarè donde està. El los guiava, y ellos le seguian: y de esta suerte los entrò en Samaria, y los puso en la Plaça de la Ciudad en medio de todos sus enemigos: *Duxitque eos in Samariam.* Aqui por la oracion del Profeta les abriò Dios Nuestro Señor los ojos, y vieron de repente donde estavan: *Aperuitque Dominus oculos eorum, & viderunt se esse in medio Samariæ.* El Rey de Israel como los viò en la Ciudad, consultò al Profeta si les quitaria la vida. Esso no, dize Eliseo: *Non percuties.* Como no? No son enemigos de Israel, y en guerra viva? No vinieron à prender al Profeta para matarle? Pues què menos merecen que la muerte? Mueran. No han de morir, dize Eliseo, que bastante castigo de su atrevimiento llevan. En què? No lo veis? Dize San Juan Chrisostomo. Iban estos hombres muy contentos, por entender que salian con la suya en la prision de Eliseo: tenianse por dichosos quando iban ciegos, juzgando que se les cumplia su gusto. Pues en medio de su gusto aprehendido, abrir los ojos, y hallarse en poder de sus enemigos de repẽte, sin recurso à la huida: qual seria su confusion, y espanto? Menos mal es la muerte, que este repentino horror. No es menester que mueran, que bastante muerte les ha sido esta novedad espantosa. Como la pintava el Chrisostomo! *Mox vt civitatem ingressi sunt, clauduntur portæ occurrit populus, Rex festinat, stupent omnes, cuncti mirantur.* Aora: *Tunc reddito visu, lamentantur, & plangunt; tunc se captivos, tunc Reos se recognoscunt.*

4. Reg. 6.

Chrys. ho. de Eliseo, & Siror. insid. to. 1. Abul. in 4. Reg. 6. q. 19.

16 O Christiano pecador! Ciego caminas sin saber adonde, porque la passion te tiene ciego. Ciego buscas el cũplimiento de tus apetitos: la vana honra, la riqueza, y el deleyte. Sabes adonde vàs? Tu piensas que à la Ciudad de Dothan, à hazer tu gusto. O miserable de ti! Que sin saberlo vàs à la Samaria del infierno. Yà te aviso: sino quieres creerme, teme, teme mucho que te suceda lo que à los otros, que con vna muerte repentina abras los ojos en medio de las llamas infernales. Teme dar vn salto desde la culpa à la pena; desde el deleyte al infierno; y que quando menos piẽses, te halles ardiendo en medio de los demonios. Quien no tiembla de esta repentina desdicha? *Dum illis Deus oculos aperit* (dize el docto, y Venerable Gaspar Sanchez) *quos clauserat cupiditas, in suo hora videlicet extrema vitæ suæ, tunc reddito visu, lamentantur, & plangunt, tunc se captivos, tunc se Reos recognoscunt.*

Gaspar Sãchez in 4 Reg. 6. n. 13.

§. III.

QVE SEA INFIERNO, Y LA division de sus penas.

17 ENNTREMOS yà à vèr el lugar que le espera al pecador, y las penas que ha de padecer si se condena. El lugar es el infierno. Y què es infierno? Preguntad al gran Tertuliano, y os responderà, que es vna profundidad asquerosa, y vn albañar, adonde vàn à parar todas las inmũdicias de los siglos. Preguntad à Hugo Victorino, y os dirà, que es vn fondo sin fondo, que cierra la puerta à todas las esperanças, y la abre solo à la desesperacion. Preguntad à San Juan, y dirà claramente, que es el lago de la ira de Dios, vn estanque grande de fuego, y azufre, que estarà siempre encen-

Caus. aul. Sanct. tr. 2. max. 18. Tertul. de anim. Hugo Victor. li. 4. de anim. cap. 13. Apoc. 19. 20. & 21 Isai. 30. Lesio lib. 13. de per fect. div. cap. 24. Isai. 24.

Deut.32 Greg.li.9 mor.c.48 Math.8. & 22. & 25. Iob 10.

cendido con los poderosos alientos de su Omnipotencia. Infierno es vna carcel perpetua, que en el centro de la tierra tiene preparada la justicia de Dios, para castigar con tormentos eternos à los que mueren en pecado mortal. Infierno es vn estado eterno, en que los pecadores carecen de todos los bienes que pueden desear para su alivio, y padecen todos los males que pueden temer para su tormento. Y que hazen alli los condenados? Quemarse, y abrasarse. De què viven? De la hiel de los Dragones. Què ayre respiran? El de las brasas ardientes. Què luzes tienen? El fuego de sus tormentos. Què noches? Tinieblas palpables. Que lechos? Aspides, y basiliscos. Què hablan? Blasfemias espantosas. Què orden tienen? La confusion eterna. Què esperança? La desesperacion: *Vbi vmbra mortis, & nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat.* O infierno, infierno! Todo eres tormentos por qualquiera parte que te mire.

Innoc.3. lib. 3. de miser. huma.cond. cap.7.

18 Muriò vn Estudiante (refiere el Papa Inocencio) y aunque era buen estudiante, por su mala vida se condenò. Apareciò despues à su Maestro, todo encendido como el hierro que sacan de la fragua; y diziendole como estava en el infierno, el Maestro le preguntò, si avia allà argumentos, y questiones? A que respondiò tristissimo: *Apud inferos quæritur solummodo: quid non sit pœna?* Sola vna question se trata en el infierno, que es preguntar, si ay alguna cosa que no sea pena? Y que se resuelve? *Resolvitur pro parte negativa*, que no la ay, porque todo es tormento. Lo que se vè, lo que se oye, lo que se huele, lo que se gusta, lo que se toca, todo atormenta, todo aflige. Lo que imaginan, lo que se acuerdan, lo que saben, lo que aborrecen, lo que aman, todo es desconsuelo, todo pena, y afliccion. Desuerte, q̃ quanto se padece en este mundo, no debe, en su cõparacion llamarse pena. Oid como lo dezia el mismo Dios por Isaias: *Tacui semper, silui, patiens fui: sicut parturiens loquar.* Yo callè (dize al pecador) yo dissimulè siempre, yo sufri; pero yo hablarè, y darè vozes como muger de parto. Habla su Magestad (dize Hugo) del sufrimiento con que espera à penitencia à los pecadores; y los amenaza, sino la hazen, con formidables castigos. Pero es digno de reparo aquel, siempre: *Tacui semper.* Siempre he callado, siempre he sufrido, sin castigar al pecador como lo merece. Siempre? Señor. Pues no hablò vuestra justicia, haziendo ceniças en vna noche a 185. mil hombres del Exercito de Senacherib? No hablò, anegando en el Mar Bermejo à Faraon, y sus tropas? No hablò, acabando con fuego las Ciudades Nefandas del Pentapoli, y lo que mas es, destruyendo el mundo con el diluvio? No ha hablado vuestra indignacion en innumerables castigos antiguos, y modernos? *Tacui semper.* Siempre he callado, dize Dios. Como siempre? No veis (dize Hugo Cardenal) que la amenaza que haze, y lo que dize ha de hablar, es la sentencia de condenacion? *Sicut parturiens loquar, sententiam in vos proferendo condemnationis æternæ.* Pues para que cause la amenaza mas temor, dize su Magestad, que siempre ha sufrido, y ha callado; porque aunque es assi, que ha embiado al mundo muchos castigos, y penas; en comparacion de las penas de los condenados, son todas essas penas como sino fuessen: *Tacui semper.*

Chrys.ho. 9. in 2. Cor. D.Th.3. p. q. 46. ar.6.ad 3

Isai. 42.

Forer. in Isai. 42. 4.Re. 19. Exod.14 Gen. 19. Gen. 7.

Hug.C. in Isai 42

19 Ea, Christiano: yà es tiempo que vayas respondiendo à la pregunta que haze Dios por Isaias, en las palabras de mi Thema: *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* Te hallas con fuerças para oir la sentencia de eterna condenacion? Tienes valor para sufrir aquella entrada formidable del infierno? Podràs tolerar tan indecibles penas? Que penas? Ve atendiendo, y consultando con tu coraçon, si las podràs sufrir. Todas las innumerables penas que ay en el infierno, las reduzen los Theologos à dos, que se llaman, la vna pena de daño, y la otra pena de sentido. La pena de daño consiste en carecer para siem-

D.Thom. 1. 2. q. 87. art.4 cor. Albert. Magn.in compend. l.4.c.22.

siempre de la vista clara de Dios, que fue el fin para que fuimos criados: La pena de sentido consiste en los tormentos, que sin fin ha de padecer el condenado en el alma, y en el cuerpo; porq como el pecado mortal tiene dos respectos: vno de aversion à Dios, y otro de conversion à la criatura; assi le corresponden las penas: al apartarse de Dios, y su voluntad, corresponde el no vèr à Dios, que es la pena de daño; y al convertirse, ò inclinarse desordenadamente à la criatura, corresponden los demàs tormentos, que es la pena de sentido. Vèd como vna, y otra las dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro en la misma sentencia que darà à los condenados en el dia del juyzio. Como dize? *Discedite à me maledicti in ignem æternum, qui paratus est diabolo, & Angelis eius.* Apartaos de mi, malditos, al fuego eterno, que està apercebido para Satanàs, y sus Angeles. Apartaos de mi (veis aì la pena de daño) apartaos de mi, que soy vuestro Dios, vuestro primer principio, y vltimo fin: *Discedite à me*, apartaos de mi, que soy vuestro Redemptor, apartaos para siempre de mi amistad, de mi protecciõ, de mi Reyno, y de mi vista clara: *Discedite à me maledicti.* Apartaos de mi, malditos. Porque serà maldita su alma, maldito su cuerpo, malditas sus potencias, y malditos sus sentidos: y vendrà sobre todos ellos eterna maldicion: *Quis poterit?* Quien podrà sufrir esta maldicion, y apartamiento? Si Esau, viendo que se avia quedado sin la bendicion primera de su padre, bramò, y diò gritos con el sentimiento, por vna perdida de bienes temporales: *Irrugijt clamore magno*, que serà perder à Dios para siempre? *Quis poterit?*

Mat. 25.

Gen. 27.

20 Mas: *In ignem æternum.* Id al fuego eterno (veis aqui la pena de sentido) que es como si dixera: no os aparto de mi, para que bolvais à la anchura, y libertad de vida, que soliais tener; sino: *In ignem æternum*, os aparto, para que baxeis al calaboço del infierno, à arder en vivas llamas; y esto, no por tiempo limitado; sino para siempre sin fin: no con compañeros que os alivien; sino con los demonios, que os atormenten: *Qui paratus est diabolo, & Angelis eius.* Puesto que los imitasteis en la culpa, id à ser sus compañeros en las penas: id à no tener vn instante de quietud; id à vn dolor perpetuo, à vna eterna carcoma, à vn morir sin acabar, y à vn arder sin fenecer. Tieneme assombrado lo que dize la Sagrada Historia de aquel Absalon, ingrato hijo de David. Yà sabeis su atrevimiento de querer quitar à su padre la Corona; y sabeis de la suerte que acabò miserablemente. Quedòse pendiente de vna encina, y le atravesò Joab el coraçon con tres lanças: *Tulit tres lanceas in manu sua, & infixit eas in corde Absalon.* Aqui se vè (dize Lyra) vna viva imagen de vn pecador condenado, à quien atraviesa el coraçon JESV CHRISTO Juez, con las tres lanças, ò palabras, con que lo sentencia à pena de no verle para siẽpre, à pena de arder sin fin, y à pena del eterno gusano de la conciencia. Assi en la Glossa Moral: *Conficitur tribus lanceis, pœna ignis, & pœna vermis, & pœna carentiæ visionis.* Mi assombro aora: Dize el Sagrado Texto, que despues de todo esto, quedò vivo: *Cumque adhuc palpitaret.* Vivo con tres lanças en el coraçon? Como es possible? Si las huviera Joab clavado por otra parte, que quedara vivo, no me causara admiracion: pero en el coraçon, dize el Texto: *Infixit eas in corde Absalon.* Como quedò con vida? Busquen la solucion los Literales; que en lo espiritual yà la descubro; porque si es Absalon imagen de vn condenado, en este se vè para su mayor tormento, vn morir sin morir, vn acabar sin acabar, y vn perecer sin perecer; porque muere con vna muerte viva, acaba con vn fin que no tiene fin, y perece entre las llamas que lo conservan para que no perezca. Como lo dezia San Gregorio! *Fit ergo miseris mors sine morte, fines sine fine, defectus sine defectu; quia, & mors vivit, & finis semper incipit, & defectus deficere nescit.* Ay quien se halle con fuerças pa-

Aug. ser. 49. de Sanct.

2. Re. 18

Lyra.

Glossa Mor. in 2. Re. 18

Abulens. ibi, q. 13

Ber. l. de florib. c. 191.

Greg. lib. 9. mor. c. 48.

Aug. lib. de sp. & anim. tom. 3.

para vivir muriendo, y sin Dios? *Quis poterit?*

§. IV.

DE LA PENA DE DAÑO QVE padecerà el pecador.

21 PEro veamos con distincion estas penas. La principal, la mayor, y la que deseo temais mas, es la pena de daño, que yà dixe consiste en la privacion de la Gloria, que gozan los Bienaventurados para siempre. Esta es la pena, de quien dixo San Juan Chrisostomo, que si se juntaran mil infiernos de penas de sentido, no pudieran equivaler à solo carecer de la vista de Dios: *Si mille aliquis ponat gehennas, nihil tale dicturus est, quale est à beatæ illius gloriæ honore repelli.* Esta es la pena, de quien dixo San Agustin, que aunque huviera de estar el pecador en todo genero de delicias, solo el no aver de vèr à Dios, le fuera intolerable: *Si sola peccatoribus immineret separatio à facie Dei, in qualibet essent affluentia delitiarum, plangere se deberent.* Esta es à la que llamò Santo Thomàs pena infinita; porque como pena sea la privacion de algun bien, y quanto es mayor el bien que se pierde, tanto es mayor la pena que se recibe: Siendo Dios infinito bien, yà se vè que el perder à Dios serà mal infinito, y serà infinita pena: *Pœna damni est infinita: est enim amissio infiniti boni, scilicet Dei.* Con esta pena infinita castiga Dios en el infierno la infinita ofensa que el hombre haze à su soberania, despreciando su ley, y voluntad, por vn gusto de la tierra. No te admires.

Chrisost. hom. 24. in Math. & ho. 48 ad pop. & ep. 5. ad Theod. Laps. Aug. in Psal. 49.

D. Th. 1. 2. q. 87. ar. 4. cor.

22 Porque, què piensas (Catolico) que es el pecado mortal, sino vna enorme descortesia, con que le buelves à Dios las espaldas, y el rostro à la criatura? Que piensas que es, sino que poniendo en dos balanças à Dios, y à la criatura, pese mas en tu estimaciō la criatura, que Dios? Que es el pecado sino vn desprecio desatinado del bien summo, por vn bien criado vilissimo, y momentaneo? Que es el pecado sino vna rebelion declarada, con que tu gusanillo de la tierra, te engries, y buelves contra el Hazedor de los Cielos: y siendo nada, te dessmesuras contra la Fuente del ser? Que es el pecado, sino vna idolatria, con que levantas idolo, y competidor contra Dios, pretendiendole quitar la Corona de la cabeça, que es su Divinidad, por ponersela à la criatura, à quien aprecias mas que à su bondad infinita? Que es el pecado, sino vn descarado atrevimiento, con que te levantas contra Dios, como legislador, menospreciando sus leyes: como Criador, olvidando sus beneficios, borrando su Imagen, y embruteciendo el ser nobilissimo que te diò: como Redemptor, acozeando, y pisando su Divina Sangre, no haziendo caso de sus trabajos, afrentas, y dolores: y como Juez, menospreciando sus amenazas, la quenta, la sentencia, y los castigos? No acabara, si prosiguiera diziendo que es el pecado. Es vna professsion de enemistad, que hazes con tu Criador, y Padre amorosissimo: es vna ingratitud execrable de ti infinitamente favorecido, à tu infinito Bienhechor. Y finalmente: es el pecado mortal vna horrible conjuracion contra la vida de Dios, pues por el mismo caso que pusiste tu fin vltimo en la criatura, quanto en ti fue, tiraste à quitar à su Magestad la vida. Este es el pecado, y mas, lo que yo no sè dezir.

23 Pues aora: que merece quien assi ha despreciado al summo, è infinito bien? Que merece, quien debe (como tu pecador) tantas vidas de Dios, quantos pecados mortales has cometido? Mil infiernos son pocos para castigarte; pero advierte, que si no hazes penitencia, has de perder à Dios para siempre. Que sentimiento, y dolor te causarà el no gozar del summo bien por vna eternidad, por aver querido gozar de vn momentaneo deleyte? Que pena serà el verte fuera de tu fin vltimo, y centro amabilissimo, quando en saliendo de esta vida concibas vna incomparable inclinaciō à vnirte con Dios, y posseerle por su vision cla-

clara, y amor? Mira lo que se siente el tener vn huesso fuera de su lugar: Si vn rio fuera sensible, y le impidieran ir al mar, que es el centro adonde camina: si vn fuego, si vn peñasco fueran capazes de sentir, y les hizieran violencia para que no llegaran à su esfera, y à su centro: què dolor, què sentimiento tuvieran? Pues què serà verte en vna carcel sin puerta alguna, antes cercada de vn muro que tiene mas de mil leguas de gruesso, sin esperança alguna de vèr à Dios? Estando en vna ocasion oyendo Missa aquel Gran Rey de España Felipe Segundo, oyò hablar entre si à dos Grandes que estavan cerca. Dissimulò por entonces; pero acabada la Missa, les dixo: *Vosotros dos no parezcais mas en mi presencia.* Fue tal el sentimieuto de estos Cavalleros, que bastò para sacar de juyzio al vno, y quitar la vida al otro. Pues si el no vèr à vn hõbre, aunq̃ Rey, causa tal dolor, y tales efectos: què dolor, què sentimiento, què pena serà para ti, si te condenas, el verte privado de vèr al Rey de Reyes Jesu Christo, tu Dios, y tu Redemptor?

Similes.

Izquierd consid. de infiern.

Raf. Colũb. ser. 2 Domin. 1 Quadr.

24 Digan los de la Isla de Malta, quanto sintieron que al despedirse San Pablo, les dixera, que no avian de verle mas. Alli fueron los llantos: *Magnus fletus factus est omnium*; alli fueron los desconsuelos, alli el dolor, y pena sobremanera grande, no tanto porque se despedia, quanto porque no avian de verle: *Dolentes maximè* (escrive San Lucas) *in verbo quod dixerat quoniam amplius faciem eius non essent visuri.* Pues si vna ausencia de vn hombre, y ausencia temporal (porque vna eternidad esperavan verle) assi afligiò aquellos coraçones: vna ausencia de Dios, y ausencia eterna, què serà? O Christiano! Christiano! Como es cierto que si hizieras concepto de esta pena, abraçaras antes mil muertes, que passarla. Oye lo que hizo Absalon. Andava ausente despues que hizo quitar la vida à Amnon su hermano, temiendo el enojo de David; y à ruegos de Joab, le permitiò que estuviera en Gerusalen; pero cõ tal, que no le avia de vèr: *Revertatur in domum suam, & faciem meam non videat*: estèse en su casa (dize David) pero no me vea. Llama con esto Absõn à Joab, para que le diga al Rey de su parte: *Obsecro vt videam faciem Regis; quòd si memor est iniquitatis meæ interficiat me.* Dì à mi padre que me dè licencia para que vaya à verle; porque yà no puedo passar con esta vida; y si enojado conmigo, toda via quisiere que me estè assi, que embie quiẽ me corte la cabeça; que menos sentirè el morir, q̃ el dexar de verle. Que es esto? No tiene Absalon en su casa lo que ha menester, de regalo, de gusto, y conveniencia? Que importa? Dize el Apostolico Diez, que nada le dà gusto con el dolor de verse privado de la vista de su padre? Antes quiere morir, que sufrir esse dolor: *Interficiat me. Tanto afficiebatur dolore, patris privatus aspectu, vt mori mallet.*

Act. 20.

2. Re. 14

Diez, ser. 3. in Dom. 1. Advent.

25 Quien sino vn condenado podrà dezir el dolor que siente con la privacion de vèr à Dios? Oid como lo dizen en pluma de San Bruno: Añadense (claman) tormentos à tormentos: *Addantur tormenta tormentis*; juntense penas à penas: *Pœnæ, pœnis*; aumentese la crueldad de los demonios: *Sæviant sævius sævissimi ministri*; crezcan mas, y mas los castigos de nuestras culpas, con tal que no nos priven de la esperança de vèr à nuestro Dios: *Crescant crudelissima flagellorum genera, & Deo non privemur.* No ay muerte, no ay infierno, no ay dolor que llegue à este dolor. Mil muertes, y mil infiernos debemos elegir, por no venir à semejante desdicha. Juntase à este sentimiento de no vèr à Dios, el de la privacion de los otros bienes de la Gloria, que llaman los Theologos accidental: del conocimiento de las criaturas, y su concierto: de la habitacion de la Patria Celestial, y sus moradores: de los quatro dotes que han de tener los cuerpos goloriosos, y de todos los deleytes de sus sentidos. O pecador! Que si te condenas, no has de vèr à Maria Santissima? No, à los Angeles, y Santos? Que has de estar desterrado para siempre de aque-

Brun. ser de Iudic.

aquella Celestial Patria, para donde fuiste criado? Que has de estar separado para siempre de la dichosissima, y regaladissima conversacion de los Cortesanos del Cielo? Que en lugar del dote de claridad que pudiste tener en tu cuerpo con poco trabajo, has de estar hecho tizon asquerosissimo del infierno? En lugar del dote de agilidad, aherrojado cō cadenas eternas sin poder moverte? En lugar del dote de sutileza, apretado con los otros cuerpos infernales? Y en lugar del dote de impassibilidad, padeciendo acervissimos dolores, y tormentos? Podràs? Podràs sufrir el verte de esta suerte? Vè mirando si podràs? *Quis poterit, &c.* Ay quien pueda vivir vna eternidad sin vèr à Dios?

§. V.

DE LA PENA DE SENTIDO QVE padecerà el pecador en el cuerpo.

26 PERO què prosigo en esta pena de daño? *Sed quid loquar, aut quibus loquar?* Dezia San Agustin en ocasion semejante. El oir la pena de daño, y el temerla, es proprio de las almas que aman à Dios, no de las que le desprecian: *Hæc amantibus pœna est, non contemnentibus.* Si me oye aqui alguna alma enamorada de Dios, sabrà lo que he dicho, y lo sabrà ponderar: *Noverunt quod dico;* pero hablemos yà con la villania de aquellos, à quienes duele mas el perder quatro maravedises, que el perder à Dios. Teman el fuego eterno, yà que no desean la Gloria: *Si nondum desiderant Dei faciem, timeant vel ignem;* y pues los premios no los mueven, aterrēlos los castigos: *Supplicia terreant, quem præmia non invitant.* Ea pecador, atiende à los tormentos, y penas que te estàn previniendo los demonios, para tu cuerpo, y alma, si te condenas. Tus potencias, y sentidos, que fueron los instrumentos de las culpas, todas, y cada vna de por si han de tener sus penas particulares: *Per quæ peccat quis, per hæc & torquetur.*

Aug. in Psal. 49.

Sap. 11.

27 Los ojos que acà se deleytaron en vèr lo que no era licito desear: los ojos que acà miraron cosas torpes, y deshonestas, alli seràn atormentados, no solo con el dolor vehementissimo de estar penetrados de aquel fuego abrasador; sino con las visiones horribles de los demonios, y de los demàs condenados. Vna vez, que viò à vn demonio Santa Catalina de Sena, al bolver en sus sentidos dixo, que antes escogiera el caminar por vn camino de fuego hasta el dia del juyzio, que el bolverle à vèr otra vez. Pues que serà vèr no à vno solo, sino millares de millares de ellos, no vna vez sola, sino innumerables vezes? Què horror serà para el condenado, quando vea venir contra èl vn exercito de demonios, en forma de Leones, Tigres, Ossos, Serpientes, y Dragones, todos de fuego, y con las bocas abiertas para despedazarle, y sin poder huir? Casi muertos de espanto quedaron los hijos de Israel con los monstruos que vieron en la tierra de Promission: *Vidimus monstra quadam.* Como quedarà el condenado viēdo en la tierra de perdicion tales monstruos? Demàs de esto, seràn atormentados los ojos, con la vista de aquel fuego tristissimo del azufre, que, como dize San Gregorio, no alumbra para el consuelo, sino solo para la pena, y que vean las fantasmas, y figuras espantosas entre el humo, y tinieblas espesissimas de aquel calaboço eterno. Alli veràn atormentarse vnos à otros, el padre al hijo, el hermano al hermano, el amigo al amigo; y serà increible tormento verse vnos à otros los que acà dezian, que no viviā sin verse. Ea, ojos deshonestos: podreis sufrir esta pena? *Quis poterit?*

28 Los oidos seràn atormentados con vn intolerable dolor, causado del fuego de q̄ estaràn penetrados: cō aquel ruydo, y espantoso estruendo de aquel perpetuo martillar, y golpear de los verdugos infernales: con aquel llanto rabioso, y *Ay* continuo, de lamentos desesperados, de gritos, y alaridos con que se estaràn siempre quexando de sus dolores todos los condenados. Por alli se oyen

In dialog. tr. 1. cap. 38. Blos. in mon. c. 2. Ioan. Cas. i. confes. Theol. p. 5. Bern. lib. med. c. 3. Innoc. lib. de Contempt. Mund. cap. 4. Greg. l. 9. mor. cap. 48. Prosp. lib. 3. de vit. contempl. cap. 12. Isid. li. 1. de sum. bon. c. 31. Ps. 108.

Cyrill. orat. de exit. ani. Ioan. Casian. confes. theol. part. 3. Aug. in enchirid. cap. 181. Bern. lib. medit. c. 3. Hug. Victor. li. 4. de anim. cap. 13.

oyen maldiciones execrables, blasfemias horribles, y atrocissimas injurias, contra si mismos, contra Dios, contra MARIA Santissima, contra los Angeles, Santos, y todas las demàs criaturas; por acà suenan aullidos, bramidos, silvos, y chillidos espantosos, que estaràn dando aquellas bestias infernales. Yà llegan cõ trompetas de fuego à atronar los oidos de los miserables condenados. Estas son (pecador) las musicas que te esperan en castigo de tus musicas profanas, de tus palabras torpes, maldiciones, y juramentos. Que dezis à esto los que no podeis sufrir los aullidos de vn perro, el llanto de vn niño, y el ruydo de vn mosquito que molesta? Como sufrireis tantos, tan recios, y tan desconcertados ruidos? *Quis poterit?*

D.Thom. suppl. q. 74. art. 9. Cyrill. orat. de exit. ani. D.Thom. in 4. dist. 47. q. 3. art. 5. Aug. lib. de tripl. habit. c. 2.

29 El olfato, demàs de estàr respirando siempre aquella llama, y humo de fuego del azufre, padecerà vn hedor pestilencial: yà porque las inmundicias de todo el mundo, han de ser echadas con los condenados en el infierno, como en su proprio muladar: yà por la falta de respiracion de aquella carcel: y principalmente porque el cuerpo del condenado echarà de si peor olor, que vn millon de perros muertos; por estar podrido, y corrompido, con la fealdad, asquerosidad, y hediondez, que si estuviera sin vida: que por esto les llama muertos el Profeta: *De cadaveribus eorum ascendet fœtor.* Aun acà en este mundo, castigò Dios al Rey Antiocho con que estando vivo, pareciesse vn cadaver muerto, quanto à la podedumbre; que fue tal, que èl mismo no podia sufrir el mal olor, y nadie se podia llegar à èl, è inficionava todo el Exercito: *Ita vt odore illius & fœtore exercitus gravaretur.* Pues qual serà el hedor que echaràn de si tantos cuerpos de tantos condenados juntos, y pegados vnos con otros, y encerrados en aquel formidable calaboço? Quien lo podrà tolerar? Los que no podeis sufrir el mal olor de vna pavesa, ni passar vn dia solo sin el ambar, y el almizcle: podreis vosotros? *Quis poterit?*

Isai. 34. 2. Mac. 9.

30 El sentido del gusto tendrà tambien su pena con la amargura intolerable de los axenxos, y la hiel que dixo Jeremias, que seràn la comida, y bebida del condenado: *Cibabo eos absinthio, & potabo eos felle.* Y no como quiera hiel; sino hiel de dragones, y ponçoña de aspides, y vivoras: *Fel draconum vinum eorum.* Que brevajes asquerosissimos inventaràn los demonios para atormẽtar al miserable? Como le haràn que los trague, aunque no quiera? Pero no es lo mayor esto; sino que padecerà vna hambre canina, y sed rabiosa: *Famem patiẽtur vt canes*, sin que aya cosa que la alivie, ni esperança de que la aya. Preguntad al Rico Avariento, si le han dado en tantos años aquella gota de agua que pedia à Lazaro para su refrigerio: y os responderà San Cypriano, que aun le queda vna eternidad en que abrasarse sin q̃ se la dèn: *Ardebit purpuratus dives, nec erit qui æstuanti linguæ stillam aquæ infundat.* Dezid, glotones, murmuradores, maldicientes, y blasfemos; os hallais con fuerças para tormentos tan grandes? *Quis poterit?*

Hier. 23. Deut. 32. Casian. Confes. Theol. p. 3. Psal. 58. Cyrill. Alexand. orat. de exit. ani. Luc. 16. Cyprian. serm. de Ascens.

31 Vamos al sentido del tacto, que està estendido por todo el cuerpo. Quiẽ podrà dezir su pena? Porque encierra en si tantos tormentos, como artejos, nervios, arterias, y poros, tiene el cuerpo humano. Alli estarà el condenado miserable anegado en aquel estanque de fuego, cubierto, y penetrado con èl de pies à cabeça, para mientras Dios fuere Dios: *In ignem æternum.* Alli lo passaràn de repente del summo calor al summo yelo; y luego del summo frio al summo calor: *Ad nimium calorem transeat ab aquis nivium.* Estos extremos (dize San Agustin) seràn los mayores tormentos del condenado. Essa la cama regalada, este el vestido precioso, este el vaño saludable del pecador, à quien se le và la vida en procurar, y gozar los deleytes de este mundo. Alli avrà açotes cruelissimos, heridas penetrantes, serpientes, gusanos, escorpiones, y martillos, para atormentar al condenado: *Quis poterit?* Quien podrà

Apocal. 19. 20. & 21. Mat. 25. Psal. 20. Eccl. 21. Iob 24. August. lib. de tripl. habit. cap. 2. Prov. 19.

drà sufrir estas penas? Podràs (pecador) estàr en vn horno encendido, en vna calera ardiente? Menos: podràs sufrir vna hora la llama de vna vela? Ni por el espacio de vna Ave Maria. Pues como podràs sufrir tanto, por lo infinito de vna eternidad? *Quis poterit?*

Psal. 61. Isai. 17. Mat. 16. Rom. 2. Apoc. 18. Simil. Greg. lib. 9. mor. c. 47. Isidor. li. 1 de sum. bon. c. 31 Ephr. li. de vera pœnit. c. 6. Innoc. lib. 3. de mise. human. c. 4.

32 Estas son (Catolico) las penas del cuerpo, generales à todos los condenados: pero no todos las han de sentir de vna manera, porque se han de proporcionar las penas con las culpas, y los tormentos con los deleytes: *Quantum glorificavit se, & in delicijs fuit, tantum date illi tormentum, & luctum.* Que como acà, aunque estèn muchos en vn mismo Sol, no todos se calientan de vn mismo modo, sino segun la calidad, y complexion de cada vno: Assi (dize San Gregorio) aunque es vno mismo el fuego de el infierno, atormenta mas, ò menos, segun la diferencia de los pecados. De vn modo (dize San Efren) serà atormentado el adultero, de otro el deshonesto en otras especies, de otro el homicida, de otro el robador de la hazienda, de otro el jurador, y de otro el vengativo, y assi de los demàs pecadores: y esto no solo en la pena de sentido por el mayor, ò menor dolor; sino en la pena de daño, por el mayor, ò menor conocimiento que darà Dios para sentirla, segun los pecados de cada vno. Porquè pensais que el rico Epulon del Evangelio, clamava solo por el refrigerio de su lengua? *Vt refrigeret linguam meam.* No està padeciendo en todo? Si, dize S. Pedro Chrisologo; pero sentia en la lengua mas tormentos, porque sintiò en la lengua mas gustos: *Hæc de toto corpore prima sentit ardorem, quæ prima varios delitiarum cibos, & odorata pocula degustarat.*

Luc. 16. Gloss. ibi. Chrysol. ser. 122.

§. VI.

DE LAS PENAS DE LAS POTENCIAS interiores, y gusano de la conciencia.

33 Veamos yà las penas del alma, y sus potencias, que seràn mucho mayores que las del cuerpo, quanto son mas perfectas, y capazes que los suntidos. La imaginativa serà atormentada con la aprehension vehemente de los dolores, que los harà mas insufribles el no poder divertirse à cosa alguna de gusto; porque estarà siempre maquinando, y rebolviendo en si tristissimas, y muy horribles imaginaciones. El apetito sensitivo estarà hecho vn mar tempestuoso de deseos no cumplidos, temores, tristezas, tedios, agonias, iras, embidias, angustias, y rabias, con profunda, y perpetua melancolia. La voluntad estarà endurecida, y obstinada en el amor de todo lo malo, y en el aborrecimiento de todo lo bueno; y assi estarà aborreciendo à Dios, à Maria Santissima, à los Santos, y à todas las criaturas. Que dixe? Aborreciendo à Dios? A la summa Bondad? Al infinitamente amable? O Señor, y Dios mio! Quitame mil vidas que tuviera, antes q̃ haga por donde venir à estado tan infeliz. Quien no tiembla de pecar, para no venir à aborrecer à Dios? Se aborrecerà el condenado à si mismo, y à todos los demàs demonios, y condenados: se miraràn como enemigos capitales los vnos à los otros, conservando vn odio mortal (ò por mejor dezir, inmortal) para hazerse quantos males pudieren, sin que aya por toda la eternidad quien haga las amistades. Pues si acà es cosa intolerable vivir juntos en vna casa los que se aborrecen: que serà vivir con tantos en el infierno? Que serà aquel estarse juntos, sin poder jamàs apartarse, viendose, maldiciendose, injuriandose, y blasfemandose, con furiosas iras, y rabias inmortales? Y que serà aquella eterna desesperacion, con que castiga la justicia de Dios el atrevimiento del pecador, que se arrojò à la culpa con la temeraria confiança de que Dios le perdonaria? Pecadores: lleno està el infierno de los que no esperaron ir allà.

D. Thom. in suppl. q. 98. art. 5. Hug. Victor. l. 4. de anima cap. 13.

34 Mas: El entendimiento estarà lleno de errores, ciego, y obscurecido para todo bien, y solo despierto para conocer la muchedumbre, y grandeza

de

de los males presentes, y de los bienes perdidos, y la imposibilidad de recobrarlos. Que amargos seràn sus discursos! Que tristes sus ilaciones! *Ergo erravimus.* (Sap. 5.) Luego errè: luego perdì al bien summo: luego no he de verle jamàs. O jamàs! O nunca! O siempre! O ternidad! Que yà por vna eternidad no he de vèr à Dios? Que por vna eternidad no he de vèr sino males, y mas males, penas, y mas penas, tormentos, y mas tormentos! O Catolico, y que dolor causaràn estas reflexiones, y ponderaciones! Pues què, quando à esto se junte la memoria de q̃ todo lo passado fue vn sueño, las honras, las riquezas, los deleytes; y que por aquellas naderias, quiso perder la Bienaventurança? Què quando se acuerde de las ocasiones que tuvo para conseguirla? De aqui nace, aquel gusano roedor de la conciencia, de quien dize Isaìas, que nunca morirà: *Vermis eorum non morietur.* Este es vn despecho rabioso, y vn infructuoso arrepentimiento, que eternamente tendràn los condenados; porque aunque dieramos (como sienten muchos Santos, y Doctores) que ay en el infierno gusanos verdaderos, para atormentar à los miserables; pero del que aora hablamos (dize Santo Thomàs, y es lo mas comun) es vn gusano metaforico, que es el remordimiento eterno de la conciencia del condenado, que estarà despedaçandole para mientras Dios fuere Dios; y se llama gusano, porque se engendra de la corrupcion del pecado, y aflige al alma, como si royera, cõ la memoria de lo passado, y experiencia de lo presente.

Isai. 66. Gasp. Sãchez ibi Marc.9. num.43. Anselm. in elucid. Cyrill. Alexand. orat. de exit. anim. Basil. in Psal.33. Innoc. li. 3.de Contempt. Mund. Serar. in Iudit.16 quæst. 2. D. Tho. supl. q. 97.art.2 Bern.lib. de flor. cap.191. Amb.in Luc. 14. Procop. in Isai. 66. Chrysost. epist.5. adTheod. lapsf. Ludou. Granat. medit. de infern.

35 Aqui (Catolico) deseo que tepares à ponderar, que tormento serà este. Porque se acordarà el miserable pecador de las oportunidades que tuvo en el tiempo passado para evitar los males inmensos que padece, y adquirir los bienes eternos de que se vè privado: verà como estuvo en su mano, y en su libertad el conseguirlo facilmente, y que por su culpa no quiso: como perdiò yà la ocasion, y que nunca jamàs ha de bolver. Que dolor serà este? Dize San Juan Chrisostomo: *Num id animas damnatorum contristabit, quando meminerint, quod occasione emendandi per hos paucos dies non vsi, se tradiderint malis immortalibus?* Alli serà el estarse despedaçando, y arrancando el coraçon con vna crueldad furiosissima, y con vn eterno lamento repitirà; O miserable de mi! Que pude, y no quise? Que tuve ocasion, y la dexè passar? Que otros con mas pecados que yò estàn en el Cielo, porque hizieron penitencia, y que yo no quise? Tiempo huvo en que me ofrecian el Cielo de valde, y no lo quise. Tiempo huvo en que por solo dezir los pecados al Confessor, me los perdonavan, y no quise. Tiempo huvo en q̃ me rogavan cõ la Glora, y quise mas seguirme por lo que deziã quatro sobervios, y quatro luxriosos, que por lo que dezian los Predicadores. Quantas vezes pude confessar, y por el *què diràn* lo dexè? Quantas me pidieron que perdonara à mi enemigo, y por vn vano punto me venguè? Y que yà passò aquel tiempo? Que no ha de bolver aquella ocasion? Que me lo dixeron, y que no hize caso? Que es possible esto? Que yo tengo la culpa? Que à ojos vistas me obliguè à esta pena? Que me llamò Dios, y no le quise oir? Que fuy tan necio, que quando mucho dixe: mañana, mañana? Y que es lo que me dieron por el riesgo à que me arrojè? Fue mas de vna apariencia fantastica de vn bien deleytable, que se passò en vn momento? O loco de mi! O maldito! O infame! Què merece quien tal hizo? Venid furias infernales, despedaçad, y comed mis entrañas, que bien lo he merecido. Merezco rabiar de hambre para siempre, pues con tiempo no lo busquè. Merezco gemir, y llorar mientras Dios fuere Dios sin ser oido, pues no quise misericordia quando me la ofrecian. Merezco arder en estas llamas por toda la eternidad, y q̃ este inmortal gusano me atormente con la memoria amarga de lo poco que gozè, y de lo mucho que perdì. Christianos: que tormento serà este?

36 Acordaos de lo que passò en Egyp-

Egypto. Vinieron aquellos siete años de abundancia, y aunque vian los Egypcios, el cuydado con que recogia, y encerrava el trigo, Joseph, ellos no trataron de hazer provision alguna. Passan estos años, y entran los otros siete de esterilidad; y los vereis clamar à Faraon porque les dè alimentos: *Clamavit populus ad Pharaonem, alimenta petens.* Dieron à Joseph quanto dinero tenian, quanto ganado, y quantas possessiones, porque les diera trigo. Y luego? O valgame Dios! Y que dolor tendrian estos miserables al acordarse de la fertilidad passada, de que no hizieron caso, en que pudieran aver hecho provision para no padecer la hambre que padecian! Pero que es esto à la vista de el dolor de los condenados? Que tiene que ver hambre con hambre? Hambre de trigo, con hambre de Dios? Hambre de siete años, con hambre de vna eternidad? Ay dolor que llegue à este dolor? Acordaos de aquellos hombres del tiempo del diluvio. Que congoja seria la suya, quando se veian ahogar sin remedio alguno, acordandose de que les avisò Dios por medio de Noe, y de los golpes que por espacio de cien años oyeron dar en el Arca, y que ellos no hizieron caso, sino que se reìan de los avisos, y amenazas? Pero què tiene que vèr esta con la congoja de los condenados, quando se acuerden que los combidò Dios por medio de sus Ministros, para que se salvaran en el Arca de la Penitencia, y que no quisieron ellos? Acordaos tambien de lo que passò en Sodoma. Què sentimiento tendrian aquellos que tenia Loth escogidos para yernos, quando vieron que llovia fuego del Cielo? Què quando se veìan yà abrasar, acordandose de que les rogò su suegro que salieran, y ellos no quisieron, teniendo por cosa de burlas el aviso? *Visus est eis quasi ludens loqui?* Pero qual serà el de los condenados, al acordarse que les rogò Dios con la seguridad, y que necios la despreciaron? Que bramidos daràn, y estàn dondo à estas horas los miserables, en medio de aquellas eternas llamas, acordandose que pudieron librarse de ellas, y no quisieron?

Gen. 41. — Ludou. Gran. tr. 1. mem. c. 1. §. 3. — Genes. 7. — Chrisost. ho. 24. in Genes. — Gen. 19.

37 A Fieles, Fieles! Dezidme, dezidme aora: quien serà de los presentes el desdichado que se ha de condenar? Ay alguno? Hablad conciencias: responded coraçones: Ay alguno? Yo no lo puedo afirmar; pero dime tu que estàs de assiento en la culpa: tu à quien no haze mas armonia la palabra *infierno*, que si oyeras *parayso*: Si te condenas, què rabia, què despecho, què dolor tendràs quando te acuerdes de los Sermones que has oìdo, y en especial de este que estàs oyendo? Alli serà el despedaçarte: Ay de mi (diràs) que yà me lo dixo el Predicador! Ay de mi, que no puedo alegar escusa! Y qual serà tu invidia desesperada, al acordarte que otros se aprovecharon, y que tu no quisiste? Qual serà, quando lleguen los demonios à darte noticia de quantos se salvan por los mismos medios que tuviste, y despreciaste? Vno llegarà diziendote: Maldito, aora acaba vn amigo tuyo de dexar vna mala amistad que tenia, y và camino de su salvacion. Otro dirà: Loco, y necio, aora acaba Fulano de echarse à los pies de su enemigo, y à èl le ha perdonado Dios todos sus pecados. Dirà otro: Infame, aora se escapò de nuestras manos vno que tenia quinientos mil pecados mortales, y se salvò, porque hizo vna buena confession, y restituyò lo mal ganado. Que diràs, y que haràs cō esto tu que no quieres dexar essa torpe amistad? Tu que no quieres perdonar, ni confessar el pecado que tienes callado por verguença? Què furor? Què desesperacion serà la tuya? Te hallas con valor para sufrir essas penas? *Quis poterit?*

Roa, de sta. anim. cap. 30.

§. VII.

DE LA ETERNA DVRACION DE LAS penas del infierno.

38 PVES aun no he dicho lo mas espantoso de las penas del infierno. Grande è infinita pena es no vèr à Dios:

à Dios: grade, è inmensa pena es la q padecerà el cuerpo en todos sus miembros, y sentidos: grande, è intolerable el tormēto de las potencias interiores: insufrible el dolor de el gusano de la conciencia: Sobremanera el tormento de estar el alma toda abrasandose en aquel fuego, que la liga, y la aflige como instrumento de la Divina Justicia: indecible aquel desamparo de Dios, y su proteccion; pero si estas penas se huvieran de acabar, tan grandes como son fueran tolerables; mas que todas, todas, han de durar para siempre, sin intermission, sin alivio, para mientras Dios fuere Dios? Aora avia yo de empeçar à predicar; pero (queriendo Dios) os ofrezco hazer Sermon de la eternidad, à parte. Valgame Dios! Que no se han de acabar estas penas? No Catolico: porque los condenados son eternos quanto à las almas, y despues de el dia de el juyzio Final lo seràn tambien quanto à los cuerpos, sin que puedan matarse, ni hallar quien les dè la muerte: *Fugiet mors ab eis.* La carcel infernal es eterna: porque la tierra lo es, en cuyo centro està el infierno: *Terra autem in æternum stat.* El fuego ès eterno, porque el soplo eterno de Dios lo estarà siempre avivando: *Flatus Domini sicut torrens sulphuris succendens eam.* El gusano que alli muerde serà eterno, sin que pueda aver quien lo mate: *Vermis eorum non morietur.* Los carceleros, y verdugos son eternos: porque lo son los demonios, que viviràn para siempre en aquella carcel: *Superbia eorum qui te oderunt ascendit semper.* Y sobre todo, es eterno el decreto de Dios, y no revocarà, ni dispensarà en la sentencia final, que diere al condenado: *Discedite à me maledicti in ignem æternum.* Y finalmente: las penas todas seràn eternas, porque lo seràn las culpas: porquanto, en el infierno no ay verdadera penitencia: y assi estaràn las culpas vna eternidad sin perdon; y tambien, porque (como dize San Agustin, San Gregorio, Santo Thomàs, y San Bernardo) el que muere en culpa mortal, muere con la voluntad en la culpa; y como eternamente durarà essa voluntad, eternamente le castigarà la Divina Justicia en el infierno.

Magist. in 4. dist. 44. Augusti. lib. 21. de ciu. c. 10 Greg. li. 4. Dialog. cap. 29. D. Tho. in suppl. q. 70. art. 3. V. Puen. 1. p. medita. 16. Apoc. 9. Eccli. 1. Mat. 25 Isai. 30. Isai. 66. Marc. 9. Psal. 73. Cyprian. serm. de Ascens. Mat. 25. D. Thom. suppl. q. 98. ar. 2. August. li. 21. de ciu. c. 11 Greg. lib. 4. dialog. cap. 44. D. Thom. 1. 2. q. 87. art. 3. ad 1. Bernard. epist. 253 Innoc. lib. 3. de mis. hum. cap. 10.

39 O Christiano! Christiano! Que si te condenas has de estar en esta carcel sin fin? Quando se acabaràn tus tormentos? Nunca. Quando se alibiaràn tus penas? Nunca. Quien te sacarà del infierno? Nadie. Quien te consolarà? Nadie. Avrà alguna traza para tu alivio? Ninguna. Avrà esperança de èl algun dia? No la avrà. Ni de aqui à cien años? No. Ni de à qui à cien mil años? Tampoco. Ni de aqui à cien mil millones de años? Menos. Porque penaràs sin fin, sin fin, sin fin, por vna eternidad, eternidad, de eternidades. O afliccion sobre toda afliccion! O pena sobre toda pena! Para siēpre sin Dios? Para siempre en el fuego? Para siempre penando? O que desesperacion! O que rabiosa furia tendràs contra ti porque pecaste, y contra Dios, que assi te castiga! Acabo con este exemplo espantoso, que refieren Pelvarto, y el Espejo de los exemplos.

Peluart. serm. Domin. 1. post Epipha. Specul. exempl. verb. Infern. n. 10

40 Muriò de repente vn pecador, y fue condenado à las eternas penas: y para terror, y doctrina de los vivos, mostrò Dios à vn siervo suyo la entrada, y recibimiento, que le hizieron en el infierno los demonios. Salieron innumerables, y los que le llevavan, iban dando grandes alaridos: plaça, plaça, que viene aqui vn gran Capitan, y amigo nuestro. Llevanle con grande fiesta delante de Luzifer, que le recibiò con los braços abiertos, y le diò tal abraço, que al punto quedò el miserable mas encendido que el hierro, quando lo sacan de la fragua. *Sea v. merced bien venido à este su palacio, donde verà los gustos que le tengo prevenidos.* Ola (dixo Luzifer à los demonios) *vayan todos abraçando à nuestro buen amigo, que à tantos nos ha traydo acà, y que dexa muchos inficionados con su mal exemplo para que vengan con èl. Miren que vendrà cansado de el camino: llevenle à mi baño à que se recree.* Con esto le arrojaron en vn estanque de fuego de azufre, y alquitran, en que andavan na-

nadando muchissimos demonios en forma de dragones, y serpientes, causandole intolerables dolores: *Llevenle presto à la cama à que descanse.* Que cama le tenian dispuesta? Brasas ardientes: *Ea*, dixo Luzifer: *Traiganle para su deleyte vna muger muy hermosa.* Al punto vino vn dragon muy horrible, arrojando rayos por los ojos, y la boca, y acostandose con èl, le abraçava, y le dezia: *Estos son los deleytes que has de gozar aqui. Traiganle vn bocado que coma.* Traxeronle vn plato asquerosissimo lleno de aspides, vivoras, y basiliscos, y por mas que lo rehusò, le hizieron que los tragara: *Denle vn bucaro de agua*, le pusieron en la boca vna caldera grande de plomo derretido. Y el desdichado, que hasta entonces avia callado con el pasmo de la novedad de verse de repente en tanta miseria, prorrumpiò, diziendo: *Ay miserable de mi!* Luzifer entonces dixo: *Ea, yà avrà descansado v. merced, venga, venga, nos cantarà vna letrica: oigan todos, que cantava muy bien allà en el mundo.*

41 *Cante v. merced amigo mio.* El callava. *Cante, cante, que le queremos oir.* El miserable diò vna voz, diziendo: *Quid cantabo? Que tengo de cantar? Si no que sea maldito el dia en que naci?* Muy bien. Passe v. merced adelante: *Quid cantabo?* Que tengo de cantar? *Malditos sean los padres que me engendraron: malditos sean mis deleytes, malditos los amigos que me arrastraron.* O que bien canta! Vaya otra letra: *Quid cantabo?* Que quereis que cante? *Malditos sean los pecadores, que ofenden à Dios, malditos los Iustos que le sirven, malditos los Angeles que le alaban, malditos los Bienaventurados que le gozan.* O que bien lo haze! Vaya mas: *Quid cantabo?* Mas quereis que cante? *Maldita sea* (ò Fieles, que no ay fuerças para referir lo que dize!) maldixo à MARIA Santissima Madre de Dios, y nuestra. Aqui fue la algazara de los demonios. Ea cante mas: *Quid cantabo?* Que he de cantar? *Maldito sea* (almas: vuestro remedio obliga à referir estas blasfemias) *maldito sea* (dixo) *el Criador que me criò: maldito sea el Redemptor que me redimiò: maldito sea el Iuez que me condenò.* Con esto lo llevaron à su lugar, donde està, y estarà ardiendo para mientras Dios fuere Dios.

42 Este es (Catolicos) vn tosco borron de las penas del infierno; que lo q̃ son en si, no ay lengua que baste para explicarlo. Dezid aora, idolatras del mũdo, amadores de honra, allegadores de hazienda, inventores de regalos, de trages, de comidas, y de deleytes: *Quis poterit?* Quien de vosotros se atreve à estar en estas penas vna eternidad, sin fin? Ay quien? No lo ay. Pues como ay quien se atreva à cometer vn pecado mortal, con que se merecen? Como ay quiẽ se acueste à dormir en mal estado, pudiendo ser que despierte en el infierno? Te atreveràs à llevar sobre ti quarenta arrobas de peso, aunque por ello te dieran vna Ciudad? Como es possible? Pues como lo es que te eches sobre ti vn infierno eterno, sin considerar si podràs. Sopesa, sopesa la carga antes de echartela à cuestas: *Quis poterit?* Podràs estar sin Dios, en vna cama de fuego, para siempre? Podràs (salgase de la Iglesia el que no fuere devoto de la Reyna de los Angeles, q̃ no ha de oir esta pregunta quien no lo fuere. Ninguno sale? Ninguno. Luego todos sois devotos de esta Señora? Ea pues) podràs estar vna eternidad (como el condenado que has oido) blasfemãdo de MARIA Santissima, y maldiziendole? *Quis poterit?* No ay fuerças para esso. Te atreves à blasfemar eternamente de la Santissima Trinidad? Te atreves à maldezir eternamente à este Señor (✠) que diò por ti la vida en vna Cruz? No, no, no te atreves. Pues como te atreves à pecar, à riesgo de ir à estado en que lo hagas? O Christiano! Que hiziera aquel miserable del exemplo, si lo pusieran aqui à los pies de este Señor? Que hizieras tu, si huvieras ido al infierno, y fuera possible que te sacaran? Como pidieras misericordia? Como alabaras à este Señor? Ea pues: Si lo has merecido desde el primer pecado mortal, logra esta oca-

ocasion que puede ser no halles otra. Clama, clama: *Viva IESVS, viva su Santissima Madre, viva eternamente conocida, y amada la Santissima Trinidad. Misericordia Dios mio, piedad IESVS mio, &c. Señor mio IESV CHRISTO, (?) &c. (?)*

)(§)(

SERMON
TRIGESSIMO,
DE LA ETERNIDAD QVE QVEDA DESPVES de esta vida.

Si ceciderit lignum ad austrum, aut ad aquilonem, in quocumque loco ceciderit, ibi erit. Ex Ecclesiast. cap. 11.

SALVTACION.

1 

NO quisiera que acostumbrados los oidos à las verdades Catolicas, dexaran de hazer la impression que conviene en los coraçones estas verdades. Viv en en el mundo los pecadores como los que habitan las Catadupas del Nilo; porque como estos, acostumbrados yà al ruydo grande que haze el Rio para despeñarse al Mar, viven gustosos, sin que les cause novedad aquel ruydo: assi hechos yà los oidos del pecador à las verdades Christianas, andan alegres en las culpas, como si no las supieran, ni las creyeran. Què ruido no haze la verdad de Fè de q̃ ay muerte, que ay juyzio, y que ay pena, y Gloria para siempre? Pero què poca armonia haze este ruido, pues no vemos novedad en las costumbres? Es falta de Fè? No sino falta de consideracion, dize el Profeta Geremias: *Desolatione desolata est omnis terra, quia nullus est qui recogitet corde.* Reparad, que no dize que falta quien piense; sino quien repiense: *Quis recogitet*: porque no basta pensar las verdades, para el desengaño, y provecho: es menester pensar, y repensar: considerar, y bolver à considerar: *Quis recogitet.* Por esto JESV CHRISTO Señor Nuestro comparò la Fè, y predicacion del Evangelio al grano de mostaza: *Simile est Regnum Cœlorum grano sinapis*; porque como para sentir la acrimonia medicinal de la mostaza, se ha de deshazer, y desmenuzar, y con esso saca lagrimas, y ayuda à la digestion: assi es menester, que la consideracion passe, y repasse lo que la Fè enseña, y lo que el Ministro del Evangelio predica; porque sino, ni sacarà lagrimas de penitencia por las culpas, ni se experimentarà su eficacia en la digestion de los trabajos de esta vida.

Hier. 12

Mat. 13

Luc. 17

2 Oy pues (Catolico Auditorio) viene aterrando nuestros oidos el estruendo de la Eternidad à que caminamos por la posta: de aquel *jamàs* que ha de durar por los siglos de los siglos: de aquel *siempre* que no ha de tener fin: *Surge, comede.* Levantate, pecador, del asqueroso lecho de tus culpas, y come este grano de mostaza que oy ofrece la Divina Misericordia à tu consideracion, para que sanes de todas tus dolencias. Fue entre los antiguos simbolo de la imprudencia el Pelicano. Assi Horo Niliaco, y Pie-

Origin. ho. 4. in Matth. August. serm. 31. de Sanct. Ambro. serm. 2. Hieron. in Math. 13. Lauret. verb. Sinaps. 3. Re. 19 Horus, li. 1. Hierogl. 51.

Pier. Valer. l. 20. Hierogl. Caus. lib. 6. simb. num. 89.

Pierio. Y fue el motivo: que quando las demàs aves eligen para sus nidos los sitios mas seguros: el Pelicano pone su nido en las heras. Alli caba vna concabidad suficiente, pone sus huevos, los fomenta, y saca à luz. Veis la imprudencia del Pelicano? Pudiendo poner su nido en las copas de los arboles mas altos, ò en las cumbres de los peñascos mas inaccessibles, le pone en lo descubierto, y llano de las heras. Ay imprudencia mayor? Si, mayor es la del pecador, y mal Christiano; porque aviendole Dios criado para que, mirandose como Peregrino en el mundo, ponga el nido de su descãso en la Bienaventurança eterna: èl, como imprudente Pelicano, solo atiende à lo terreno, à las heras de la vanidad, de la riqueza, y deleytes, como si fuera este mundo el nido de su Bienaventurança. Aveis visto la imprudencia? Notad aora.

3 Para caçar al Pelicano los Pastores vsan de esta traza particular: llegan al nido, cercanlo (dize Horo) de alguna leña, ò materia seca, y luego le pegan fuego por todas partes: *Locum illum arido bobis stercore circumliniunt, cui & ignem subijciunt.* El Pelicano que anda bolando por el ayre, al vèr el humo, y el fuego, con la fuerça del amor que tiene à sus hijos, se arroja al nido para apagar la llama; alli bate las alas apresurado; pero en lugar de apagar el fuego, mas le enciende: porfia en su diligencia, hasta que quemandose las alas, no pudiendo bolar, es preso èl, y sus hijos de los caçadores. Quien rindiò al Pelicano imprudente? Vn circulo de fuego que le pusieron delante. O imprudentissimo pecador! O tu que olvidado del fin para que naciste, pones en la tierra el nido de tu descanso! Oy viene Jesv Christo, como Caçador amoroso, à rendirte, à su infinita misericordia. Levanta los ojos: aviva tu consideracion: mira el circulo de la eternidad sin principio, ni fin que te pone delante para que te rindas. Si, Catolico: vn circulo de fuego ha de abrasar eternamente el nido de tu cuerpo, sino hazes penitencia de tus pecados: vn circulo de vengadoras llamas ha de quemar tus deleytes, tus codicias, y sobervias: vn circulo eterno de ardores insufribles ha de abrasar las alas de tus desordenados deseos. Mira este circulo: repara en esta eternidad: considera este para siempre, para que quemando aqui las plumas de tu malicia con la penitencia, te entregues à Jesv Christo, y no vengas à ser despojo de las eternas llamas. O eternidad, y si te considerassen los hombres, como fueran muy otras sus costumbres! Hablen aqui los experimentados.

Hor. 1. Hierogl. 51.

4 Diga David que era lo que le traìa sin sueño? *Anticipaverunt vigilias oculi mei.* Quien le tenia turbado, atonito, sin hablar palabra? *Turbatus sum, & non sum loqutus.* Quien le hazia limpiar su conciencia, sin dexar en ella rincon que no barriesse? *Exercitabar, & scopebam spiritum meum.* Quien le obligava à arrancar de su coraçon las yervas de los vicios? *Sarriebam*, leyeron los Setenta. Quien le hazia apartar en su estimacion el grano de la paja? *Ventilabam*, leyò Casiodoro. Desbastava su interior, leyò Aquila: *Scalpebam*, le labrava como con escofina, dize Nigronio: *Scobebam*, le aplanava, y pulia, dize el Venerable Beda: *Planabam spiritum meum.* Quien le hizo empeçar con nuevo fervor la vida espiritual? *Nunc cœpi.* Quien le obligò à no dilatar su reforma para otro dia? *Nunc cœpi.* Sabeis quien causò en David efectos tan prodigiosos? Digalo el mismo: *Annos æternos in mente habui.* Se puso à considerar en la eternidad; y de aqui naciò el desvelo, el assombro, y el cuydado de componer sus acciones: *Annos æternos in mente habui.*

Psal. 76. Hier. ibi. 70. Interpr. Casiodor. in Ps. 76 Aquil. ibi Nigron. tr. 6. asset. V. Beda, ap. Lobet de pecc. l. 1. pp. 2 Cartus. in Ps. 76 Drexel. consid. 4. de æternit.

5 No solo David: preguntad, Fieles, quien bolviò dulces las piedras à S. Estevan? Quien templò las llamas à San Lorenço? Y quien refrigerò los hornos, y tormentos de los Santos Martires? Y os responderà cada vno, que el poner los ojos en la eternidad: *Annos æternos in mente habui.* Quien ablandò la piedra cõ que heria su pecho San Geronimo? Quiẽ

le

le hazia à San Agustin pedir trabajos: *Vre hic, seca*? Quien le hizo à San Pedro de Alcantara conservar el porfiado teson de sus rigores tanto tiempo? Y quien les suavizò sus penitencias à los Santos Cōfessores? La consideracion de lo eterno: *Annos æternos in mente habui.* Quien le quitò de las sienes la Imperial Diadema al Invictissimo Emperador Carlos Quinto? Quien le obligò à San Gregorio el Grande, à que se fuesse à los montes huyendo de la tierra? Quien despues de posseerla, se la hizo renunciar à San Pedro Celestino? Quien sino la eternidad? *Annos æternos in mente habui.* Esta es la q̃ fundò las Sagradas Religiones: la que hizo Palacios de las cuevas: y la que encerrò en gustosa, y perpetua carcel tantas delicadas Virgines. Esta es la que poniendo acibar en los gustos de la tierra, suaviza, y facilita las asperezas, y rigores: esta alivia los trabajos, y haze amar las vigilias, la oracion, estudios, ayunos, silicios, y disciplinas rigurosas. Y enfin: esta es la que pone delante la Iglesia à sus Pastores los Obispos para intimarles su inmensa obligacion: *Annos æternos in mente habui*, como que de considerar en lo eterno, dependa el bien de sus ovejas, y suyo. O si yo acertasse à hablar con acierto de punto tan importante como incomprehensible! Quieralo Dios por su bondad infinita; y para que nos conceda à todos su Magestad esta gracia para predicar, y oir, valgamonos de la intercession poderosa de la Reyna de los Angeles. Digamos todos: AVE MARIA, &c.

Si ceciderit lignum ad austrum, aut ad aquilonem, in quocumque loco ceciderit, ibi erit. Ex Ecclesiast. cap. 11.

§. I.

QVE DESPVES DE ESTA VIDA SE sigue la Eternidad de Gloria, ò pena.

6 OID gentes esparcidas por el mundo: vosotros habitadores de los vltimos fines de la tierra, oidme lo que oy vengo à proponer: *Audite hæc omnes gentes: auribus percipite omnes qui habitatis orbem.* Suene mi voz por las Cortes, y Palacios de los Principes: llegue hasta las Audiencias, y Tribunales: resuene en las Plaças, en las calles, y casas del Vniverso. Oid Eclesiasticos, oid seculares: oid ricos, oid pobres: oid justos: oid pecadores: oigan todos vna pregunta, que para introduzirme haze oy à todos el Santo Job: *Homo, cum mortuus fuerit, & nudatus, atque consumptus, vbi quæso est*? Cierto es que muere el hombre, y que la muerte lo despoja de quanto posseia, y le consume en el sepulcro hasta la carne de sus huessos. Esto lo dize la Fè, y lo estàn bozeando las experiencias. Pregunto aora: despues de essa muerte, y corrupcion del cuerpo, què se haze el alma de esse hombre? *Vbi quæso est*? Se acaba todo en muriendo, como sucede en la muerte de los brutos? No. Pues donde pàra el alma que daba vida à este cuerpo? *Vbi quæso est*? Esta es la pregunta que haze el Santo Job. Que respondeis? Catolicos. Pero yà responde por todos el Divino Espiritu en pluma de Salomon: *Ibit homo in domum æternitatis suæ.* Entrarà el hombre en la casa, y morada de su eternidad. El alma sola entrarà despues de la muerte: el alma, y el cuerpo entraràn en su eternidad despues del Vniversal juyzio. Y es de reparo, que le llama eternidad propria del hombre: *In domum æternitatis suæ*, en la casa de su eternidad. Como suya? Sabeis porquè? Porque el hombre se labra la casa de su eternidad con sus obras: con sus obras buenas se labra vna eternidad dichosa; y con sus obras malas se labra vna eternidad infeliz. Luego despues de esta vida, ay eternidad, ò de Gloria para los que murieron en gracia, ò de infierno para los que murieron en mortal culpa? Si, Christianos: es de Fè, y asi lo dixo JESV CHRISTO Nuestro Señor: *Ibunt hi in supplicium æternum; iusti autem in vitam æternam.*

Psal. 48.

Iob 14. D. Thom. ibi.

Eccl. 12.

Mat. 25.

7 Pero oidselo dezir al Espiritu Santo en el texto de mi Thema: *Si ceciderit lig-*

lignum ad austrum, aut ad aquilonem, in quocumque loco ceciderit, ibi erit. Habla de el hombre en metafora de vn arbol, à quien corta la muerte, como leñador, con su hacha; y dize: Advierta el hōbre, que ha de llegar dia, hora, y momento, en que ha de ser cortado de esta vida, como arbol que es, à quien plantò Dios en la tierra, para que con los frutos de sus buenas obras, merecielle ser trasplantado en el Parayso de la Bienaventurança. Al cortarlo ha de caer à vno de dos lados: ò àzia el Mediodia de la salvacion, ò àzia el Septentrion de la condenacion eterna. No ay mas lados adonde caer, dize San Geronimo: *Nec est aliquod lignum, quod ad aquilonem non sit, aut ad austrum.* Lo espantoso aora: *In quocumque loco ceciderit, ibi erit.* Azia el lado que cayere, alli ha de estar por toda la eternidad: *Ibi erit.* Si le halla la muerte en gracia de Dios, que es forçoso para ir à la Bienaventurança: *Ibi erit*, en essa Bienaventurança permanecerà para siempre; y si la muerte le halla en culpa mortal, à que infaliblemente se sigue su condenacion al infierno: *Ibi erit*, en esse infierno ha de estar por vna eternidad sin fin. Hugo Cardenal: *In quocumque loco ceciderit, idest in quocumque statu decesserit, ibi erit: quia qualem locum hic sibi paraverit, in futuro habebit sine fine.*

Hier. in Eccles. c. 11.

Hug. C. in Eccl. cap. 11.

8 Estas distintas suertes de buenos, y de malos significò el Sagrado Precursor, quando predicando à los sobervios Fariseos, les dixo: Tratad de hazer la debida penitencia de vuestras culpas: *Facite fructum dignum pœnitentiæ*; porque os hago saber, que yà esta la asegur à la raiz del arbol: *Iam enim securis ad radicem arborum posita est*; y todo arbol que no llevare buen fruto, serà cortado, y arrojado al fuego: *Omnis ergo arbor, quæ non facit fructum bonum, excidetur, & in ignem mittetur.* Supongamos, con Euthimio, que llama arbol al hombre, asegur à la muerte, raiz à la vida, y fuego a la eterna condenacion: *Securis mors, arbores sunt homines, radices eorum vita ignis est gehenna.* O verdad peligrosamente olvidada! La asegur està puesta à la raiz del arbol; porque no ay instante en la vida, en que no dè golpe la muerte. Mueren todos los instantes que se viven, sin saber qual serà el vtimo golpe, que dè con el arbol en la sepultura. Y ay quien estè en pecado vn instante? O desatino de el pecador! Pero veamos mas. Que dize el Baptista? Que serà cortado el mal arbol: *Excidetur.* No dize (reparò el docto Palacios) que serà arrancado, sino cortado: *Non dicit Ioannes arborem eradicandã, sed excindendam.* Lo mismo se dize de el arbol de Nabucodonosor: *Succidite arborem*; y lo mismo de la Higuera infructuosa del Evangelio: *Succide illam.* Pues porquè no se dize que serà arrancado? Porque habla de los arboles pecadores. Entended (Fieles) el mysterio.

Math. 3.

Euthim. in Math. cap. 3.

Palacios in Mat. 3.

Daniel 4.

Luc. 13.

9 Ay esta diferencia entre el que lleva vn arbol para el fuego, y el que lo quiere para trasplantar en su huerta: que el que lo lleva para quemar, lo corta, y tala sin reparo alguno, viendo que no es de provecho para otra cosa; mas al que quiere trasplantar el arbol, vereis con quanto tiento lo arranca, con que pausa le và apartando la tierra, con què cuydado dà el golpe para no ofender las raizes. Porquè es esto? Porque lo trasplanta à otra parte para su recreo, y gusto. El vno dexa sus rayzes en la tierra: el otro lleva consigo sus rayzes. El vno và sin esperança de reflorecer, porque lo cortan para el fuego: el otro và con seguridad de sus flores, y frutos, porque lo arrancan para el jardin. O terrible distincion de buenos, y de malos! *Excidetur*, dize el Baptista: el arbol malo de el pecador serà en la muerte, no arrancado, sino cortado; porq̃ arbol infructuoso irà à parar à los eternos fuegos: *Excidetur, & in ignem mittetur.* Pero el arbol bueno de el justo no serà cortado, sino arrancado; porque arbol fructuoso serà trasplantado al Parayso de la Gloria eterna. El pecador dexa sus rayzes en la tierra, porquè tenia arraigada en la tierra su voluntad; pero el justo lleva al Cielo sus rayzes, porque muriò con su voluntad en el Cie-

Simil.

Cielo. El pecador sale del mundo sin esperanças de reflorecer en la Gloria; pero el justo sale de la vida con la seguridad de vna eterna Bienaventurança. Diga el docto Palacios: *Non dicit Ioannes arborem eradicandum, sed excindendam: quia vir impius, cum moritur, radices reliquit in terra; at pius, quia quæ optaverat erant cœlestia, non excinditur, sed totus in cœlum evolat.*

Palacios, in Math. cap. 3.

10 O Arboles Christianos, y que trance serà este! Que es forçoso: que no ay medio: que tu, y tu, yo, y todos, ò hemos de ser arrancados, ò cortados de esta vida! Que es infalible que el que fuere arrancado como arbol bueno, ha de ser eternamente dichoso, y el que fuere cortado como mal arbol, ha de ser eternamente desdichado! O Catolico! Como no te tiene atonito este: què serà de mi? Valgame Dios! Gloria eterna, infierno eterno; y que forçosamente me ha de caer vna de estas dos suertes! Que es possible condenarme por vna eternidad! Que es possible carecer para siempre de la Gloria! Y rìo? Y duermo? Y apetezco gustos del siglo? Y estoy vn instante solo en pecado? Que es esto? Almas, Christianos, hijos de Dios: que es esto? Que sè yo que os diga de semejante desatino, sino que no aveis advertido en lo que es eternidad. Atencion pues, que aunque deziros lo que es, es impossible, dirèmos algo para ignorarla menos.

§. II.

QVE SEA LA ETERNIDAD?

11 EA, què es eternidad? Dì lo que quisieres (advierte San Agustin) porque por mas que digas, todo es menos: *Quidquid vis dicis de æternitate: ideo autem quidquid vis dicis, quia quidquid dixeris, minus dicis.* Pero oigamos à los Padres, y Doctores. Eternidad es (dize Severino Boecio) vna total, y cumplida possession de vna vida interminable. Eternidad es (dize San Dionisio Areopagita) vn espacio que no perece, sino que siempre dura inmortal, inmutable, y incorruptible. Eternidad es (dize San Bernardo) vna duracion que abraça todos los tiempos, passados, presentes, y futuros. Eternidad es (dize Cessario) vn dia perpetuo, à quien jamàs se llega la tarde. Es (dize Marcilio Ficinio) vn momento eterno, que equivale à tiempos infinitos. Es vn boltear de años, que jamàs se acaba, porque siempre empieça. Es vn principio sin principio, medio, ni fin. Y lo que mas puede dezirse es, que la eternidad es vna duracion que no se mide por el curso del Sol, Luna, y Estrellas, sino por el mismo ser, y vida inmortal de Dios; y assi quanto Dios serà Dios, tanto seràn los Bienaventurados en el Cielo Bienaventurados, y los condenados en el infierno condenados. Aveis entendido lo que es eternidad? No es facil. Bolvamos à considerarla por metaforas, y simbolos.

Aug. in Psal. 60. Boet. l. 5 de consol. prosa 6. Dionis. Areopag. l. de diu. nom. cap. 10.

Bernard. serm. 1. Omn. Sanctor. Cesar. dialog. 3. Ficin. ap. Nier. l. 1. dife. c. 7. Drexel. consid. 1. de æternit. §. 2. Corn. A-lapid. in Exod. 15. num. 18.

12 Que es eternidad? Es (dize el doctissimo Cornelio Alapide) vn circulo, cuyo centro es el *siempre*, y la circunferencia el *jamàs*; porque durando siempre, no la puede ceñir hora, ni tiempo. Es (dize el erudito Drexelio) vna rueda que siempre gira, y jamàs se pàra: es vn Occceano inmenso de duracion, que recoge la que dà, para no cessar de durar por infinitos espacios: es vna culebra que se enrosca, y muerde la cola, que comiença siempre en su fin, sin dexar de començar jamàs: Es vn Labyrintho con infinitas bueltas, y rebueltas, que al que entrò vna vez en èl, jamàs le dexa salir: es vn manantial perpetuo, que incessantemente està brotando vn rio caudaloso con dos braços, el vno dulcissimo, de eternas bendiciones, y el otro amarguissimo de maldiciones eternas. Que es eternidad? En el Cielo es vn Sol, que jamàs se pone, y que darà perpetua luz à los Bienaventurados, como lo canta la Iglesia: *Lux perpetua lucebit Sanctis tuis, & æternitas temporum.* Que es eternidad? En el infierno es vna hydra de penosissima duracion, que aunque le corten vna cabeça de tiempo innumerable, le nace otra,

Alapide vbi sup.

Drexel. consid. 1. de ætern. Pier. Valer. l. 39. Hierogl.

In offic. Martyr. tempor. Paschal. Drexel. consid. 8. de ætern. Idem consider. 2.

otra, y otra para perpetuo tormento de los condenados: es vn continuo pagar penas, sin que jamàs satisfagan por las culpas: Es vn censo, en que aunque se paguen continuamente los reditos, queda siempre entero el capital; y es censo perpetuo, que nunca se redime.

13 Fingieron à este proposito los antiguos que Sisifo, hijo de Eolo fue cōdenado en pena de sus robos, y delitos à que subiesse vn grande, y muy pesado peñasco, hasta la cumbre de vn monte. Iba el miserable subiendolo con inmenso trabajo; y quando yà à su parecer no le faltava mas de vn buelco para ponerlo en la cumbre, se le caìa hasta el profundo, y començava à trabajar de nuevo: bolvia à subir, y se le bolvia à caer; y de esta suerte era perpetua su pena; que fue lo que cantò el otro: *Aut petis, aut vrges, rediturum sisyphe saxum.* Veis aqui vn simbolo para conocer la pena eterna de los condenados. Padeceràn mil años, y bolveràn à padecer otros mil: padeceràn mil millones de años, y bolveràn à padecer otros mil millones de nuevo: y de esta suerte padeceràn vna eternidad de eternidades, sin que jamàs passen sus penas, ni tengan fin. Aora entendereis, porque San Juan llama al infierno estanque de fuego de azufre. Cinco vezes lo repite en su Apocalipsi: *Missus est in stagnũ ignis, & sulphuris.* Yà leemos en Isaìas, que es la ira de Dios como vn torrente de azufre para abrasar à sus enemigos los pecadores: *Flatus Domini sicut torrens sulphuris, succendens eam.* En Daniel leemos, que es como vn rio rapidissimo de fuego: *Fluvius igneus, rapidusque egrediebatur à facie eius.* Pues porquè en el Apocalipsi no se llama rio, ò torrente, sino estanque? Es para dar à entender, que està el infierno lleno de fuego, como lo està el estanque de agua? O para que se conozca, que estàn los condenados sumergidos en el fuego, como en el estanque los pezes? Por esso, y por mas, dize el doctissimo Ribera. Notad la distinciõ que ay del torrente, ò rio, al estanque: el agua del rio corre, y passa sin detenerse; pero el agua del estanque se detiene sin correr, y sin passar. Es assi (dize el Sagrado Evangelista) q̃ es la ira de Dios como vn torrente, y rio de fuego, quando sentencia al pecador; pero en el infierno se estanca aquessa ira: porque si la sentencia passa en vn instante, como rio, en el infierno està como en estanque, sin passar por toda la eternidad: *In stagnum ignis, & sulphuris.* Dize assi el docto Expositor: *Nec fluvium dixit; sed stagnum; quoniam non fluit; aut novetur ignis, vt aquæ fluviorum, sed ita est in fovea illa sicut aqua in stagno.*

Ovid. lib. 13. methamor.

Apoc. cap. 19. & 20 & 21.

Isai. 30.
Daniel 7.
Hier. in Isai. 30.

Simil.

Ribera in Apoc. 19. vers. 20.

14 Valgame Dios! Que serà (Fieles) aquel estar, y mas estar en vn estanque de fuego, meses, años, siglos, y millones, y mas millones de siglos sin fin, sin que el fuego passe, y sin que pueda salir del estanque el condenado? Que serà aquel estarse abrasando para siempre, siempre, siempre, en aquella horrendissima balsa de llamas sempiternas? Que no han de passar! Es infalible que no; porque como aquel estanque se llena del torrente de la infinita ira de Dios, y es eterno este torrente: para mientras Dios sea Dios ha de durar el fuego, el azufre, y el tormento: *Ibi erit.* Entendeis aora lo que es eternidad? Pero que he dicho? Vamos por otro lado.

§. III.

MEJOR SE ENTIENDE LO QVE ES eternidad diziendo lo que no es.

15 QVE es eternidad? Dixo San Dionisio Areopagita, que mas bien se conoce quien es Dios, diziendo lo que no es, que diziendo lo que es su Magestad; y para conocer lo que es eternidad (dize el erudito Drexelio) el mejor medio es dezir lo que no es, por ser incomprehensible. Ea pues: Si hasta aqui hemos preguntado que es la eternidad; preguntemos aora: que no es? Yà responde Lactancio: *Cuius nullus est finis.* Eternidad es la que no tiene fin: la que no tiene mudança: la que no es comparable, ni tiene limites. Pero mas directamente S. Gregorio Nazianzeno;

Dionisio Areopag. l. de mist. Theol.
Plato, in Thimæo.
Aug. in Psal. 64.
Drexel. consid. 1. de ætern.
Lact. l. 1. de fal. Relig. c. 12.

Greg. Nazianz. orat. 38. in Nativit. Christi. zeno: *Æternitas, nec tempus, nec temporis pars vlla est.* La eternidad no es tiempo, ni parte alguna de tiempo. Veamos: Serà eternidad tanto numero de años, como ay en el mundo gotas de agua, Estrellas en el Cielo, hojas en todos los arboles, granos de arena en el mar, y letras en todos los libros del Vniverso? De ninguna suerte; porque passado todo esse numero de años, se estarà la eternidad en su principio. Serà eternidad tanto numero de siglos como gastarà vna abejita en agotar el mar, y los rios todos, llegando à beber vna sola vez cada cien años? Tampoco. Y serà eternidad tanta cantidad de millares de siglos, quanta fuera menester para que vna hormiga fuera llevando al Cielo por vna cuerda todos los granos de trigo, cevada, y demas semillas que ha avido, ay, y avrà en todo el mundo hasta el dia del juyzio? De ninguna manera; porque despues de todos essos casi infinitos siglos, se quedarà tan entero como al principio el *Erit* de la eternidad.

Similes.

16 Passemos adelante. Pongamos que fuera de bronce vn monte tan grande, que llegara de aqui al Cielo: quantos años fueran menester para gastarlo con vna lima, y ponerlo tan llano como esta Iglesia? Yà se vè. Y si sola vna vez al año lo limaran: quantos mas? Y si sola vna vez cada mil años: à que numero llegaria? Y si cada millon de años: que dirèmos? Pues si no fuera lima, si no q̃ se huviera de gastar con la vña: mas digo: Si vn pajarito lo huviera de gastar, y allanar, passando el pico por èl, vna vez sola en cada millon de años: que inmensidad de años fueran menester para gastar el monte de bronce? Yà se vè. Y se viera entonces el fin de la eternidad? Que digo el fin? Ni el medio, ni el principio: *In quocumque loco ceciderit, ibi erit.* Repite el Espiritu Santo: En el lugar que cayere, alli estarà. Quanto? *Erit.* Estarà millones de millones de años el Bienaventurado en la Gloria, y el condenado en el infierno. Y despues que ayan passado todos essos millones? *Erit*, bolverà à estar el vno en Gloria, y el otro en pena, como si no huviera passado ni vn instante. Gastese el monte de bronce: que aun se queda el *Erit* tan entero como se estava antes: *Ibi erit.*

17 Pero acerquemonos mas, y veamos la eternidad de vn condenado. Demos (dize San Buenaventura) que el miserable llorara vna lagrima todos los dias: quantos años serian menester para llegar à igualar con sus lagrimas el agua de vn arroyo? Quantos para igualar vn rio grande? Quantos para igualar el Mar Occeano? Se acabaràn sus tormentos en cumpliendose esse numero tan inmenso de años? De ninguna suerte: Entonces bolveràn de nuevo à empeçar. Repitase esto mismo otras cien mil millones de vezes: llenense de lagrimas otros cien mil millones de Occeanos, llorando cada cien mil años vna lagrima: despues de todo esso, aun no ha empeçado la eternidad de sus tormentos, porque no tiene partes, ni principio, ni fin la eternidad. Bonav. in diet. salut cap. 49. Guil. Parald. to. 1 de virt. p. 7. de 8. Beatit.

18 Pues finjamos aora vn impossible con Isidoro Clario. Si embiarà Dios vn Angel à las puertas del infierno, que dixera à los condenados: Albricias, miserables, que han de tener alivio, y fin vuestros tormentos: que alboroto fuera el de aquellos infelizes! Que prisa à preguntar: Quando? Quando? Se ha de llenar (dize el Angel) este Templo de menudissima arena; y cada mil años se ha de sacar vn grano solo: y en acabandose de sacar aveis de tener alivio. O caso admirable; pero verdadero! Tuvieran por ningunos sus tormentos, si cumplido esse plaço huvieran de aliviarse: *Pro nihilo putaretur, si in hanc pœnam ea commutaretur.* Valgame Dios! Desde el principio del mundo hasta oy, quantos granos de arena se huvieran sacado? Seis no mas. Y fuera alivio esperar à que se sacasse la arena toda del Templo? Si, Christianos. No solo esso, dize Isidoro; pero si se huviera de sacar otras tantas vezes como ay granos de arena, esperaran gustosos, padeciendo. Aun mas: Si se llenara de essa arena todo el espacio que ay entre Isid. Clar. orat. 12. extraordin. Drexel. conside. 4. de ætern.

Cie-

Cielo, y tierra, padecieran con gusto, si en acabandose de sacar toda, se aliviaran, aunque se huviera de repetir tantas vezes como huviera granos. A quien no pasma esta ponderacion de Isidoro?

19 Pero aun nos queda mas que ponderar en ella. Pregunto: Estas arenas de que se llenara todo el concabo de el mundo hasta el firmamento, tuvieran numero fixo? Filosofos huvo, que dixeron que no; pero los convenciò Arquimedes; y despues el Padre Clavio, Matematico insigne, las reduxo à numero determinado. Ved que breve. Supone que las arenillas fuessen tan menudas, que diez mil de ellas no hiziesse mas vulto que vn grano de mostaza: y despues de tomar las medidas del vacio, y concabo hasta el Firmamento, viene à sumar todos los granos en tan breve quenta, que la puso en vn renglon; porque el numero de todos no consta de mas que de vna vnidad, y cinquenta y vn ceros. Pues aora, Fieles: Si solos cinqunta y vn ceros, y vna vnidad bastan para significar vn numero tan exorbitante de arenas: qual seria el numero significado por vn pliego de papel todo lleno de ceros, y vnidades? Qual seria el significado por vn libro entero lleno de guarismos? Pero aun digo mas: Llenese de guarismos vna resma de papel, vn valon, mil valones: poco he dicho: Llenese este Templo de papel: Llenese (digamoslo de vna vez) llenese de papel todo el espacio que ay entre Cielos, y tierra, y escrivase todo èl de numeros por vna, y otra parte. Veis toda esta inmensidad de numeros? Pues no es la menor partecita de la eternidad. Y si supiera vn condenado, que en passando todo este numero innumerable de años, avia de tener algun alivio, fuera incomparable su gozo; pero como ni este numero, ni aunque se repitiera otras tantas vezes todo lo que hemos dicho, no es, ni puede ser la mas minima parte de la eternidad: se infiere cõ certidumbre de Fè, que ha de padecer el misarable sin fin, sin interrupcion, y sin alivio, para mientras Dios fuere Dios.

Archime. de arenæ num. Clau. to. 3 tom. in cap. 1. Spheræ. Nieremb. l. 1. diferr. 8. §. 2. Izquier. consid. infern. punct. 4.

20 Confirme todo lo dicho vn Texto Sagrado. Yà os acordareis de aquel horno de Babilonia, que hizo encender Nabuco. Pues advirtiò en èl vna circunstancia el Profeta Daniel, que me causa, sobre reparo, admiracion. Ponese à referir la historia, y llegando à hablar del fuego, dize que subia la llama quarenta y nueve codos en alto: *Et effundebatur flamma super fornacem cubitis quadraginta novem.* Valgame Dios! Quien se puso à medir con tanta puntualidad aquella llama? Y yà que la midiò, porquè no habla segun las Escrituras Sagradas? Quando falta, ò sobra vn numero pequeño, no vemos à cada passo que se pone el numero cabal? Diga que subia la llama cinquenta codos; pero quarenta y nueve no mas? O que ay mysterio aquì! Dize el erudito Drexelio: *Misterium hic est, & arcanus sensus.* Entended qual es. Aquel horno de Babilonia es proprissima imagen del horno del infierno: el numero cinquenta era del Jubileo, que significa Indulgencia, y perdon. Pues para dar à entender, que las llamas de la Babilonia infernal por mas, y mas que suban, nunca llegaràn à encontrar con el perdon, la Indulgencia, y el alivio, dize el Profeta que suben, no cinquenta codos, sino solos quarenta y nueve: *Cubitis quadraginta novem.* Sabed condenados, y sabed los que os quereis condenar, que vuestras penas han de durar por siglos infinitos, sin diminucion, sin consuelo, y sin esperança de que se alivien. Diga Drexelio: *Numerus quinquagessimus Iubilæum olim significabat: ac flammæ in Orciniana illa Babilonia, nunquam eo pertingent, vt Iubilæi gratiam attingant.* Aora (Fieles) mientras dura la vida, y Jubileo, ay indulgencia, y perdon, para el que arrepentido le busca; pero entonces, en la infernal Babilonia: *Nunquam eo pertingent.* Nunca, nunca hallarà el pecador la indulgencia que aora no quiere: *Ibi erit.* Alli estarà desesperado, sin encontrar jamàs con el alivio. O eternidad! Eternidad! Yà falta la lengua, calma el entendimiento, cansase el juyzio, el coraçon desfallece, y las fuer-

Daniel. 3.

Drexel. consid. 2. de æter. §. 2.

Drexe l. vbi sup.

çàs

ças se derriban, confessando que no se puede entender, ni lo que eres, ni lo que
Psal.76. no eres. Haganse lenguas los Profetas:
Daniel. 12. llamente años eternos: llamente perpetuas eternidades: llamente eternidad de eternidades: siglos de siglos, y eternidad, y mas allà: que todo es poco para explicar tu infinita duracion: *Ibi erit.*

§. IV.

PORQUE CASTIGA DIOS CON PENA eterna la culpa de corto tiempo?

21 PEro antes que passemos adelante, se ofrece aqui vna dificultad no pequeña, que parece oigo à muchos que me la proponen. Valgame Dios! Puede dezir alguno, siendo como es, infinita la misericordia de Dios: siendo sus piadosos efectos los que resplandecen mas entre sus obras: y siendo proverbio comun en la Theologia Sagrada, q̃ hasta en el infierno muestra Dios su misericordia, en quanto castiga la culpa
Ps. 135. menos de lo que merece: *Quoniam in æternum misericordia eius*, que cantò David veintey siete vezes en solo vn Psalmo: como se compadece que castigue Dios vna culpa mortal con pena eterna? Greg. l. 4. dialog. c. 44. Vn pecado que se obrò en tan corto tiempo: vn juramento con mentira, aunque fuesse sin perjuyzio; y lo que mas es: vn pensamiento solo consentido de vengança, ò de torpeza, se ha de castigar con tormentos que duraràn por infinitos siglos? A vna culpa de vn momento ha de corresponder pena de vna eternidad? No solo esto; sino que si bien se considera, no es sola vna eternidad la que se padece en el infierno, sino infinitas eternidades; porque como el temor de el mal que se espera sea penal, y tan-
1. Re. 13 to, que le pareciò à Saul menor mal la muerte presente, que la que temia, pues por librarse de este temor, se quitò la vida à si mismo: viene à ser, que el condenado padece con el dolor de los tormentos presentes, y con el temor de los tormentos futuros; y como estos han de ser eternos, è infinitos en su duracion: en el instante mismo en que padece los tormentos presentes por medio de su dolor; està padeciendo toda la eternidad de los tormétos futuros por medio de su temor; y assi en infinitos instantes estarà padeciendo eternidades infinitas. Pues, Señor, y Dios mio: como sufre vuestra misericordia, que la culpa que se cometiò en vn momento, se castigue con penas no de vna sola, sino de infinitas eternidades? Es esta la dificultad? Gravissima es; pero oid, Fieles, tres respuestas con que satisfacen à ella los Santos Padres, y Doctores.

22 La primera se deduce de la doctrina del Angelico Doctor, quando dixo, que el pecado mortal tiene malicia respectivamente infinita, por ser ofensa que directamente agravia à vna Divinidad infinita, è infinitamente amable. Luego à aver de corresponder la pena à la culpa: merece infinita pena, la culpa que es en su malicia infinita. Y si no: dezidme, Fieles, porque se hizo Dios Hombre, padeciò, y muriò en vna Cruz? Porque menos que con infinita satisfacion no se podia desagraviar à vn Dios infinitamente ofendido. Luego el pecador que sale de esta vida sin aver ofrecido por su culpa esta satisfacion, queda para siempre debiendo satisfaccion infinita. Ademas, que Dios tiene derecho para obligarnos con pena infinita à la observancia de su Ley, respecto de la grandeza de sus perfecciones, y beneficios; y aun acà vemos, que no se mide la duracion de la pena con la duracion de las acciones; porque ahorca la Justicia à vn hombre, y queda para siempre ahorcado, por vn hurto que hizo en vn instante. Pues si esto se haze por restaurar la honra, ò hazienda de otro hombre que està ofendido: què hemos de juzgar de las ofensas cometidas contra Dios? Justissimamente se castigan con eternidad de infierno. D. Th. 1. 2. q. 87. art. 4. & 3. p. q. 1. art. 2. ad 2. Caussin. aul. Sant. trat. 2. max. 18. Simil. D. Th. 1. 2. q. 87. art. 3. ad 1.

23 Pero oid segunda respuesta à San Bernardo: *Meritò vltio sempiterna desæviet, quod nunquam possit culpa deleri.* Con razon (dize) se castiga el pecado con eternas penas, porque no se puede borrar en eternos siglos. Señalò Dios al hombre la vida por ter- Bern. de convers. ad Cler. cap. 5.

termino misericordioso, para que con la debida penitencia pudiesse borrar sus culpas. Mientras dura esse termino ay lugar de penitencia, y perdon; pero en passandose, no hallarà el perdon, porque no estarà en estado de hazer la debida penitencia. Ved (dize Pico Mirandulano) lo que passa en la oficina de vn Artifice que haze estatuas de metal. Arde el horno, el metal hierve, los instrumentos estàn promptos: pedid que forme la estatua que quisieredes. Sea vn Leon, sea vna Aguila. Si este fundidor no quisiesse sino formar vn monstruo: puede remediarse, hecha la fundicion, apagado el fuego, y el metal elado? Yà se vè que no. O Fieles! Mientras la vida dura, estamos, como el metal derretido, capaces de formarnos con la gracia vna semejança de Dios, ò vna estatua del demonio con la malicia. En llegando la muerte se acabò la fundicion, y se queda el metal con la forma que sacò, de pecador, y monstruo infernal, sin remedio para siempre. Dadme que vn cõdenado se arrepienta como debe, que yo os asseguro se le perdonen sus culpas, y alcancen alivio sus penas; mas como es impossible su arrepentimiento meritorio, assi lo serà su alivio, y su perdon para siempre.

Picus, de dignitat. hom. p. 108. *Simil.*

24 La tercera respuesta dà San Gregorio el Grande, consiguiente à esta segunda, y es, que el condenado, no solo no se arrepiente de sus culpas en quanto ofensas de Dios (aunque le pese como de causa de sus penas) sino que persevera obstinado en aquella perversa voluntad con que muriò, por toda la eternidad; que fue lo que dixo David: *Superbia eorum qui te oderunt, ascendit semper.* Y assi como persevera eterna esta voluntad, persevera eterno el castigo. San Gregorio: *Ad magnam iustitiam iudicantis pertinet, vt nunquam careant supplicio, qui in hac vita nunquam voluerunt carere peccato.* Lo mismo San Bernardo, y San Agustin. Pero oigamos à nuestro Redemptor confirmar todo lo dicho. Si alguno (dize su Magestad) no permaneciere hasta el fin en mi amor, en mi amistad, y gracia:

D. Th. 2. 2. q. 13. art. 4. corp. & 3. p. q. 86. art. 1. corp. *Psal. 73.* *Greg. l. 4 dialog. c. 44.* *Bernard. Ep. 253.* *August. epist. 49.* *Innoc. lib. 3. de miser. hom. cap. 10.* *Ioann. 15* *Hug. C. ibi.*

Si quis in me non manserit, este tal serà apartado como sarmiento inutil: *Mittetur foras sicut palmes*, se secarà, y serà llevado al fuego, y arde: *Et arescet, & colligent eum, & in ignem mittent, & ardet.* No reparais? Pues reparò el doctissimo Drexelio. No bastàra dezir, que el pecador serà arrojado al fuego como sarmiento seco? Para que añade que arde? *In ignem mittent, & ardet.* Claro està que si està seco, sin el jugo de la gracia, que ha de arder. Mas: en todos los demàs verbos, vsa el Señor del futuro: *Mittetur, arescet, colligent, mittent.* Serà apartado, se secarà, serà arrojado al fuego; y llegando à dezir de los tormentos del pecador vsa, no del futuro, sino del presente: *In ignem mittent, & ardet*, no dize que arderà, sino que arde: *Non ardebit, sed ardet.* Porquè? Por descubrirnos su Magestad en vna palabra sola la eternidad de las penas, dize Drexelio. Oid como: Preguntad que haze el pecador en el punto que cae en el infierno? *Ardet*, ardiendo està. Que haze despues de cien años? *Ardet*, està ardiendo. Judas, que à mas de mil y seiscientos años que està allà, que haze? *Ardet.* Que haze Cain, que yà à mas de cinco mil años que fue al infierno? *Ardet.* Y en passando otros cien mil años? *Ardet*, ardiendo como al principio. Y en passando millares de millones de siglos? *Ardet*, ardiendo como quando empeçò. Y en passando: no pregunteis mas, que aunque estuvierais preguntando vna eternidad, no oireis mas respuesta, sino que arde, arde, arde, con vn ardor presente, continuo, è indecible, para mientras Dios fuere Dios. Drexelio: *Responderi aliud non poterit, quam hoc ipsum, ardet, ardoribus continuis, infandis, æternis.*

Drexel. consid. 9. de ætern. concl. 1. *Vbi sup.*

25 Està bien: pero si este pecador se cõdenò por solo vn mal pensamiẽto consentido; porquè ha de padecer essa eternidad de penas? En otra palabra lo dixo su Magestad: *Arescet*; porque en muriendo queda el pecador como sarmiento seco. Preguto: El arbol, ò el sarmiento que se secò vna vez, dexandolo en esse estado, no es cierto que

Simil.

q̃ se quedarà assi vna eternidad, sin bolver à su primer vigor, y hermosura? Es assi. Pues como ha de reflorecer el pecador à la gracia, y al perdon, si estando seco al morir, persevera toda la eternidad en esse estado? Direis que le apague Dios el fuego. No es possible en esta providencia. Porque dezidme: Si encendeis fuego en vuestra casa, y no le falta leña seca, se apagarà? Yà se vè que no. Y si el mundo fuera eterno, no faltando leña, no duràra aquel fuego vna eternidad? Es evidente. Pues oid à San Bernardo: *Quid odit aut punit Deus, præter propriam voluntatem?* No castiga Dios otra cosa en el infierno, sino la voluntad maliciosa, y perversa de el pecador: essa es la leña que sustenta aquellas llamas: *In quem ignis ille deseviet, nisi in propriam voluntatem?* Pues como por vna parte es leña seca, y por otra no falta, sino persevera essa leña por toda la eternidad: por toda la eternidad arderà en la hoguera del infierno: *Arescet, & ardet.* Cesse (dize San Bernardo) la propria, y perversa voluntad, y vereis como el infierno se apaga: *Cesset voluntas propria, & infernus non erit.* Mas como en el condenado no cessa, ni puede cessar essa voluntad para siempre: nunca cessa, ni podrà cessar para siempre su tormento: *Ibi erit, arescet, & ardet.*

Simil.

Bernard. ser. 3. de Resurr.

§. V.

NECEDAD DEL PECADOR, QUE POR no perder vn gusto temporal, pierde los eternos gustos.

26 FORZOSO ha sido (Fieles) deziros, aunque sin dezir, lo que es eternidad, y defender la justificacion de Dios en el castigo eterno de las culpas, para que nos estrechemos aora, haziendo comparacion de lo temporal, y lo eterno, y que claramente se vea la necedad incomparable del pecador. Ea: tu que lloras gustoso por el humo, y con el humo de las honras: tu que te rebuelves alegre en el cieno de la sensualidad; y tu que te punças gustoso con las espinas de la riqueza, dime: Porquè vives mal? Porquè estàs en mal estado? Porquè pecas? Lo has advertido? No es mas de por tener, y no perder vn gusto, ò por huir, y no padecer vn quebranto. Pues aqui de la Fè, y de la razon: Crees que ay eternidad, ò de gustos, ò de quebrantos eternos? Si lo crees. Sabes que el dexo de los ilicitos gustos, y deleytes es vn eterno quebranto: y que el fin de los quebrantos meritorios de esta vida, es vn eterno gusto, y deleyte? Bien lo sabes. Y que dicta la prudencia? Que se elija del mal el menos, abraçando el menor mal, por librarse del mayor; y assi consientes gustoso en que te corten el braço, porque no perezca todo el cuerpo. Luego es necedad incomparable arrojarte à vn pecado mortal, à riesgo de perder los gustos eternos, por no perder vn deleyte momentaneo, y abraçar penas eternas, por no sufrir la momentanea pena de la privacion de vn gusto. Quieres verlo?

27 Què dezian vnos pecadores, que refiere el Libro de la Sabiduria? Convocavanse à gozar los deleytes de esta vida: *Venite ergo, & fruamur bonis quæ sunt*; y luego se exortavan à coger la flor de el tiempo: *Non prætereat nos flos temporis.* No se nos passe la flor del tiempo sin gozar de ella. Què dezis? Necios pecadores: vamos à vna huerta. Si vierais à vn hortelano coger à grande priesa toda la flor de vn arbol frutal: què dixerais? Que queria perder el fruto: claro està: que no ha de tocar la flor, quien desea recoger el fruto de ella. Qual es la flor del tiempo? El gusto de esta vida, dize Hugo Cardenal: *Florem temporis dicunt communem voluptatem cuiuslibet temporis.* Y el fruto del tiempo qual es? La eternidad; que por esso llamò San Bernardo semilla de la eternidad à las obras: *Temporalia quæque, veluti æternitatis semina iaciuntur.* Luego para gozar el fruto de la eternidad, es menester abstenerse de la flor del tiempo. Assi es. Luego por el mismo caso que el pecador no quiera abstenerse del deleyte temporal, que es la flor, quiere privarse de la eternidad de deleytes que es el fru-

Sap. 2.

Simil.

Hug. Car. in Sap. cap. 2.

Bernard. serm. 15. ad Cler.

fruto: *Non prætereat nos flos temporis.* Puede ser mayor necedad? Que quieras perder vna Gloria, y Gloria eterna, por no perder vn gusto, y gusto momentaneo? Puede ser mayor imprudencia? Que quieras sufrir vn infierno, y eterno infierno de penas, por no sufrir la pena meritoria, y pena brevissima de la privacion de vn gusto? Donde està el juyzio? Christianos. Que tienen que vèr deleytes con deleytes? Privacion con privacion? Honras con horas? Desprecios con desprecios? Que comparacion tienen riquezas con riquezas? Y trabajos con trabajos? Pero individuemos mas.

28 Dime: porquè no huyes los peligros de ofender à Dios? Porquè no dexas de entrar en la casa peligrosa? Por no perder vn rato de gusto? Aguarda. Pon los ojos en la Gloria eterna: toda te la ofrece Dios porque te prives de esse gusto. Que bien el Santo Job: *Pepigi fœdus cum oculis meis, vt ne cogitarem quidem de virgine.* Dize que tiene hecho concierto con sus ojos, para no pensar en muger. No reparò en que para no incurrir en malos pensamientos, hiziesse el concierto con sus ojos: que siendo estos las ventanas por donde entran al alma los objetos, claro està (como advirtiò aqui San Gregorio) que se han de cerrar para no vèr lo que no es licito de desear. Pero que concierto es este, y entre quien? Entre el espiritu, y la carne (dize el docto Pineda) entre la razon, y el apetito. Pacto? Concierto? Si: *Pepigi fœdus.* La razon, y el apetito, aunque son hermanos, tienen tan encontradas inclinaciones despues del pecado original, que repugna el vno lo que el otro quiere, y apetece el vno lo que huye el otro: *Caro concupiscit adversus spiritum, & spiritus adversus carnem.* Quiere el espiritu que se conserve la pureza, y la carne no quiere sino gozar los deleytes; que es la guerra que dixo el mismo Job: *Militia est vita hominis super terram.* Que remedio para que se sujete la carne al espiritu, y el apetito à la razon? *Non aliud certè* (dize el docto Pineda) *quam pangere fœdus cum membris, cum corpore, vt lubens, & volens rationi acquiescat.* El remedio es hazer pacto la razon con la carne, y el apetito. De que suerte? Yo lo considerava assi. Dezia el Santo Job à sus ojos (y debe dezir à los suyos el Christiano) ojos mios: que quereis? Vèr la muger agena? No la mireis aora, que en premio de essa privacion os prometo, que vereis eternamente à JESU CHRISTO Señor Nuestro à su Madre Santissima MARIA, y à los Santos en el Cielo: *Pepigi fœdus cum oculis meis.* Pies mios: à que os inclinais? A ir à la casa en que ay riesgo de ofender à Dios? Si os abstencis aora, os asseguro que ireis despues al Palacio eterno de la Bienaventurança: *Pepigi fœdus.* Labios mios: que quereis? Dezir la chança, y equivoco deshonesto? Si lo callais aora, tendreis despues vna eternidad de gusto en las eternas musicas de la Gloria: *Pepigi fœdus.* O Catolico, y si hizieras este concierto, que facil fuera vencer los apetitos!

Iob 31. Ex Hier. 9.n.21. Aug. in Psal.41. Hieron. epist.32. Salvia.li. 3.de provid. Greg. in Iob 31. GasparSāchez ibi. Pined. ibi. Galat.5. Iob 7. Pined. in Iob 31. GasparSāchez ibi.

29 No te haze fuerça esta eterna Gloria? Pues vençate (dize San Agustin) el temor del infierno para siempre: *Supplicia terreant, quem præmia non invitant.* Pon los ojos en la eternidad de las penas, con que te amenaza Dios si no te privas de el ilicito gusto de tu carne. Toma el peso de la consideracion en la mano: pon en la vna balança esse gusto de vèr à quien es laço de tu alma: pon en la otra la eternidad de infierno, en que puedes caer acabando de consentir vn pensamiento malo. Es possible, que ha de pesar mas vn gusto tan ligero, que vnas penas tan eternas? Que te has de querer condenar, y para siempre, por vna sola aprehension de deleyte? Como se lamentava el Principe Jonatas! *Gustans gustavi paululum mellis, & ecce morior.* Que me ha de costar la vida vn poco de miel que gustè! *Paululum mellis!* Que fue esto? Miravase sentenciado à muerte por su mismo padre: considerava su poca edad: que era heredero vnico de vn Reyno, y al vèr que todo lo perdia por vna golosina ligera, se lamentava:

Aug. in Psal.49. 1.Re.14

es posible; que por vna dulçura tan breve he de perder la vida, el Reyno, y la honra? *Paululum mellis, & ecce morior.* O Christiano! Y si te condenas como lamentaràs sin fruto tu locura! Te veràs privado para siempre del Reyno de la Gloria, sin vèr à Dios, à MARIA Santissima, y à los Angeles, y Santos por vna eternidad: te veràs sin la vida eterna para que fuiste criado, y sin la honra que gozaràn los hijos de Dios: y con rabiosa desesperacion diràs; porquè quise yo perder todo esto? Por vn poco de miel? Por vna golosina momentanea he de padecer tormentos sin fin? O mil vezes desdichado! Assi te lamentaràs vna eternidad, si aora no te privas de los gustos à que te combida el apetito: *Ibi erit.*

§. VI.

NECEDAD DEL PECADOR, QUE POR no padecer en tiempo, arriesga el padecer en la eternidad.

30 DIME tu, deshonesto, y deshonesta: porquè no dexas la ocasion de ofender à Dios? Porquè vives en tan mal estado tanto tiempo? Por no padecer trabajos de pobreza, hambre, y desnudez? No digas, sino porque tienes olvidada la eternidad. Ea, yo quiero concederte possible (que no lo es) que sirviendo à Dios padezcas falta de lo que has menester para passar esta vida. Quãto ha de durar esse padecer? Diràs que toda la vida. Y que es toda la vida, dize San Agustin, aunque sea la mas larga? *Quid est longa vita hominis ad æternitatem Dei?* Si se mira en si misma no es, como se aprehende, muchos años, sino vn instante solo fugitivo, sin seguridad de otro instante; si se compara con la eternidad, no es vida, es muerte, es nada; *Nihil enim sunt dies mei.* O engrandecida sea la bondad de Dios, que ofrece eterno descanso por el trabajo de vn momento! Pero si prosiguiendo en el mal estado, te condenas: quanto ha de durar tu padecer? Vna eternidad sin fin.

Aug. in Psal. 91. Gregor. ho. 37. in Euang. Iob 7. Greg. l. 8 mor. cap. 20.

Pues que và de padecer à padecer? Oyeselo ponderar à S. Bernardo. Reparò en la sentencia que pronunciò Dios Nuestro Señor contra Adan, despues de su desobediencia, y en la que pronunciarà JESU CHRISTO Nuestro Señor contra los malos el dia del juyzio. Como dize la primera? *In sudore vultus tui vesceris pane, donec revertaris in terram, de qua sumptus es.* Comeràs el pan à costa de tus sudores, y fatigas. Y la segunda como dize? *Ite maledicti in ignem æternum.* Id malditos al fuego eterno, à padecer con los demonios. En que està la diferencia de vna, y otra? En la gravedad mayor, ò menor de los trabajos? En sola vna palabra, dize San Bernardo: en aquel: *Donec*, que tiene la primera, y que le falta à la segunda: *Donec revertaris in terram.* Padecerà el hombre necessidades, y trabajos en pena de su desobediencia; pero esto, *donec*, hasta que buelva à la tierra, de donde saliò su cuerpo: *Donec revertaris in terram.* Padeceràn los condenados en el infierno, cõ los demonios, innumerables tormentos; pero esto sin *donec*, sin *hasta que*: porque seràn eternas sus penas: *Mihi dicit, donec: illi parat æternum.*

Gen. 3. *Mat. 25.* *Bern. in ecce nos.*

31 Pues aora: Si vn Angel viniera de orden de Dios, y te dixera: Tu has de vivir seiscientos años en vna de dos maneras: ò estando los veinte y cinco en prision entre millares de miserias, y los restantes en abundancia de todo placer; ò al contrario: veinte y cinco años en todo deleyte, y el resto en vn profundo calaboço, comiendo pan de angustias, y bebiendo agua de lagrimas: elige lo vno, ò lo otro. Dime, què resolucion tomaras? Què eligieras? No es cierto, q̃ aceptaras los veinte y cinco años de penalidad por lograr quinientos y setenta y cinco de alegria, y conveniencia? Yà se vè. Pues què son aora veinte y cinco años en comparacion de mas de cinco siglos? Y què son (te digo yo) què son veinte y cinco, ciento, ni mil años en cõparacion de los infinitos siglos de la eternidad? Pues si eligieras veinte y cinco años de paciencia por assegurar quinientos

tos y setenta y cinco de gozo; porq no eligiràs los cortos años de tu vida, sufriendo vn poco de necessidad, por no padecer infinitos años de tormentos, y por assegurar infinitos siglos de Gloria? Tienes que responder? No es facil. Pues no ay medio entre vno, y otro: ò padecer en la vida para gozar en la eternidad: ò padecer en la eternidad, sino dexas las culpas por no padecer en la vida. Compara aora los trabajos de la vida con la Gloria de la eternidad.

32 Que puntual anduvo Moyses en dezirnos la edad que tenia Joseph quando muriò! *Mortuus est, expletis centum decem vitæ suæ annis.* Muriò, dize, de ciento y diez años. Para què le cuenta los años? Direis que es estilo en las Historias. Sea assi; pero aqui huvo mas mysterio, dize San Juan Chrisostomo, que quiso Dios que constasse à todos el fruto de sus trabajos. Hagamos la cuenta. De què edad entrò Joseph en Egypto? De diez y siete años. Quantos estuvo cautivo? Treze, porque entrò de treinta en el govierno, en que perseverò hasta la muerte, à los ciento y diez años de su edad. Segun esto, tuvo treze años solos de trabajo, y ochenta de exaltacion? Assi es, porque de treinta à ciento y diez, vàn ochenta. Dize aora San Chrisostomo: *Vidistis quomodò maiora sint præmia quam labores: Terdecim annis certavit in tentationibus, & octoginta regnavit.* No veis el excesso que hazen los premios à los trabajos? A treze años de miserias correspondieron ochenta de felicidades. Quien no eligiera la suerte de Joseph? Todos, todos la eligieran. Infiere aora S. Bernardo: Luego es vn extremo de locura el del pecador, quando por no padecer vn corto trabajo, se priva de los interminables gozos de la Gloria, y se arroja à los eternos tormentos del infierno: *Misera sanè & extremæ plena dementiæ commutatio, humanum declinare laborem, & paratum diabolo stridorem eligere sempiternum.*

Gen. 50.

Chrysost. ibi.

Bern. declam. in ecce nos.

33 Vamos de esta suerte preguntando à los demàs pecadores. Llegue el vengativo. Porquè no perdonas, y arrojas de tu coraçon el odio? Por quedar bien? Por el que diràn? Y porquè no reparas en lo que dirà Dios? Què diràn los Angeles, y Santos? Què diràn los demonios, y condenados? Y que diràs tu, si te condenas, por vna eternidad? Venga el que retiene lo ageno. Porquè no restituyes? Porquè no dexas los malos tratos? Por no quedar pobre? Y como no vès, que si vas al infierno, has de tener eterna pobreza? Te sacarà de allà la hazienda mal ganada? No por cierto: *Ibi erit.* Alli estaras para mientras Dios fuere Dios. Venga el que calla los pecados en la cōfession. Porquè cometes tantos sacrilegios? Porque te ocupa la verguença? Y, qual sera mejor de llevar: verguença de vn instante à los pies del Confessor, ò verguença para siempre, debaxo de los pies de los demonios? Yà se vè. Pues si no confiessas enteramente, arderàs con ellos vna eternidad? *Ibi erit.* Porquè tu no dexas la costumbre perversa de jurar, y maldecir? Porquè traes la Ley de Dios debaxo de los pies? No ay porq, Christiano. No ay porquè, que à la vista de los eternos premios, y de los eternos castigos no ay porquè para ofender à Dios, ni ay dificultad para guardar su Ley.

34 Oigamos al Real Profeta: *Latum mandatum tuum nimis.* Me he puesto (le dezia à Dios) à considerar el camino de tu santissima Ley, y me parece muy espacioso, y dilatado. David: què dizes? Como puede ser dilatado, si la summa verdad Christo Jesus, le llamò camino estrecho? *Arcta est via quæ ducit ad vitam.* No veis (dize Hugo Cardenal) lo que ha dicho antes el Profeta Rey? *Omnis consummationis vidi finem.* Pusose David à contemplar en la eternidad de la Gloria: *Idest oculos cordis ad æternam gloriam contemplandam erexi.* Y à la vista de la eternidad, aunque el camino de los Mandamientos es angosto, à èl le pareciò muy ancho: *Latum mandatum tuum nimis.* Sea en hora buena (dize David) estrecho el camino de la Ley, que lleva à la Bienaventurança; que fixando los ojos en la eternidad, se me haze ancho, y facil lo

Ps. 118.

Matth. 7.

mas

Hug. C. in Psalm. 118. mas dificultoso de la Ley. Hugo: *Licet arcta sit via quæ ducit ad vitam; tamen per gratiam huius visionis mandatum tuum factum est mihi latum nimis; ideſt facile factu.* Es verdad (Christiano) que es cosa dura para el natural el amar, y desear bien, à quien te agraviò: es cierto que tiene dificultad el restituir la hazienda que yà estava hecha carne, y sangre: no ay duda que es cosa fuerte el aver de confessar el pecado feo que cometiste; pero mas dura, y mas fuerte cosa es perder, sino lo hazes, la eterna Gloria, y sujetarte à padecer las eternas penas. Mira, mira esta eternidad, y se te bolverà facil lo que te parece tan dificultoso: *Latum mandatum tuum nimis.*

§. VII.

NECEDAD DEL QVE POR NO HAZER penitencia en la vida, quiere hezerla sin fruto en la eternidad.

35 VLTIMAMENTE: llegue el que dexa para adelante la penitencia de sus culpas: el que tiene horror à la disciplina, al ayuno, y al silicio: Responda todo pecador, porquè no se enmienda de su mala vida? Porquè no hazes penitencia, y mortificas tu carne? Ello es cierto (dize San Bernardo) que la culpa cometida no puede quedarse sin castigo; si aqui no se castiga voluntariamente, se avrà de castigar contra tu voluntad en la otra vida sin fin: *Mutatis non effugitis pœnitentiam: nam malum impunitum esse non poteſt. Non punitur hic propria voluntate? Punietur alibi sine fine.* Pues porquè no tomas en esta vida justa vengança de tus culpas? Porquè eres delicado, y no puedes? Oye, que por esso mismo debes hazer penitencia, y castigarte. Entròse en vna Religion muy observante, y austera vn mancebo muy delicado, refiere el Maestro Jordan. Vn discreto, de los que nunca faltan, le persuadia con razones muy prudentes à lo del siglo que se saliesse, porque no avia de poder sufrir su delicadeza, los ayunos, y asperezas de la Orden. Que piensas que respondiò? Lo q̃ deseo quede muy impresso en tu coraçon. *La misma causa* (dixo) *que me propones pora salir, essa me mueve à perseverar,* (aora) *porquè si soy tan delicado, que no puedo sufrir las penalidades cortas de la vida; como podrè tolerar las indecibles, innumerables, y eternas penalidades del infieruo?* En verdad que le dexaron, y perseverò hasta el fin. O Catolico, y que buena respuesta para quando los amigos, y parientes, y tu mismo natural te quieran apartar de la penitencia! Si no puedo sufrir vn quarto de hora la llama de vna vela: como sufrirè vna eternidad las llamas del infierno? Si no tengo fuerças para llevar el ayuno, y la disciplina: como las tendrè para los cruelissimos açotes de los demonios? Pues si tan delicado eres: como pecas? Como estàs vn instante solo en pecado?

Bern. declam. in ecce nos.

Lib. vit. Frat. Prædic. p. 4. c. 12 Specul. exempl. tit. converſio. n. 24.

Iſid. Clar. orat. 11.

36 Mas: Demos que no huviera en el infierno tormentos tan indecibles para todas las potencias, y sentidos del condenado; sino que solo fuera vna picadura de mosquito, pero eterna: solo el ser eterna hiziera tan intolerable essa pequeña penalidad, que si le dieran à escoger à vn condenado qual queria mas, ò padecer èl solo las penas de todos los condenados por espacio de cien mil años, ò la picadura de mosquito por toda la eternidad; escogiera (ò debiera escoger segun buena razon) el padecer todas aquellas penas por tiempo limitado, aunque fuessen tantos siglos, antes que la picadura de vn mosquito para siempre; porque aunque aquellas penas fueran mal tan grande, fuera tan menor mal por ser finito, que la picadura, aunque mal tan pequeño, por ser infinito mal. Pues aora, Christiano: si la picadura de vn mosquito junta con duraciõ infinita ès mal tan insufrible: como sufriràs si te condenas todos los tormentos de el infierno por vna eternidad? Verdaderamente, que aunque te ofrecieran todos los tesoros del mundo, y todos sus Reynos por estar vna hora sola en pecado, debieras despreciarlos todos, por no estar vna hora en riesgo de condenarte.

Izquierd. de noviſ. conſid. inf.

Drexel. conſid. 9. de ætern. conc. 2.

37 Mas digo: Aunque no huviera en

en el infierno, ni el dolor de la picadura de vn mosquito, sino solo el estar sentado en vna rica silla, entre flores, y regalos: quien lo pudiera sufrir? Digan los Israelitas lo que sintieron de aquella comida milagrosa, con que los sustentò Dios en el Desierto: *Anima nostra iam nauceat super cibo isto levissimo.* Que les causa astio, dizen. El manna? El pan de Angeles? Si. No tenia todos los buenos sabores? Que importa, dizen, si se ha continuado mucho tiempo? Aquella continuacion de quarenta años les vino à causar fastidio en tan gustoso alimento. Què fuera si durara mil años? Que, si cien mil? Y què, si vna eternidad? Pues que serà vna eternidad, no de manna sabroso, sino de increibles dolores, y sinsabores? Fue discretissimo el medio de que se valiò Santa Liduvina para reducir à vn gran pecador à penitencia, como refiere Surio. Supo de èl graves, y enormissimos pecados; pero poco arrepentido no tratava de enmendarse. Dixole la Santa, que le ofrecia hazer por èl mucha penitencia, y que se contentaria solo con que èl estuviesse en su cama vna sola noche sin moverse del lado que se acostasse. El, sonriendose respondiò: Si no es mas de esso mi penitencia, bien presto, y facil la cumplirè. Fuesse à su casa, cenò, y se acostò con aquel proposito; pero apenas avia passado medio quarto de hora, quando se quiso bolver del otro lado. Esso no, dezia: assi me tengo de estar. Estuvo otro rato, y no podia sufrir el no bolverse, pareciendole, que en toda su vida no avia tenido cama tan dura. Pero como porfiasse el querer bolverse, y èl perseverar en estarse, se desvelò con la fatiga, y se puso à discurrir entre si: como es esto? Dezia. Vna sola noche no puedo sossegar, y me es tormento el estarme quedo sin rebolverme? Que seria si huviera de estar assi veinte noches? Fuera insufrible. Que seria si huviera de estar veinte años? Fuera muerte. Ay miserable de mi La vida que yo traigo no es caminar al infierno por la posta? Si. Que cama me espera allà? Los colchones seràn brasas, y llamas: y azufre me serviràn de colcha. Y quanto tiempo he de estar en esta cama? Vna noche? Ciento? Mil? Millones de siglos? No, sino eternidad de eternidades sin fin. Pues si no puedo estar en vna cama regalada vna noche sin moverme: como podrè estar en el infierno toda la eternidad del lado que cayere sin moverme à otro? Donde està mi Fè? Donde mi juyzio? Eternidad ay, y peco? Eternidad ay, y vivo en pecado? No mas, no mas engaño: A confessar alma mia: A enmendar la vida, potencias: A empeçar à hazer penitencia, sentidos. Se confessò, se enmendò, hizo penitencia, y asseguro la eterna Bienaventurança.

Num. 21
Sap. 16.
Hier. in Ps. 147.
August. ep. 118.
Exod. 16
Sur. to. 7 die 14. Aprilis.

38 O Catolico! Y si hizieras este discurso muchas vezes, como es cierto, que ni por el mundo todo cometieras la menor culpa, ni dilataras vn instante el llorar, y confessar las cometidas! Como es cierto, que abraçaras con gusto los trabajos que te embia Dios, viendo que son tan nada en comparacion del infierno eterno, que tienes merecido! Como es cierto, que con vn odio santo de ti mismo no huviera penitencia, que no executaras por librarte de las eternas penas! Aprende de aquel Driquelmo, que refiere el Venerable Beda. Mostròle Dios las eternas penas de los pecadores, y los gozos eternos de los justos, y le concediò bolver à la vida. El al punto renunciò quanto tenia en el mundo, se entrò en vn Monasterio, en donde perseverò hasta la muerte en tantas asperezas, y rigores, que era admiracion de todos los que lo sabian. Se entrava en vn rio elado, y luego dexaua que se enjugassen los vestidos en el cuerpo. Querian irle à la mano, y respondia: *Frigidiora vidi*, otros mayores yelos he visto. Se abrasava las carnes con carbones encendidos. Hombre, que es temeridad. Y dezia èl: *Calidiora vidi.* He visto mayores fuegos. Vestia horribles silicios, deramava su sangre à disciplinas, se ceñia cadenas con puntas de azero, dilatava por muchos dias rigurosos ayunos, dormia sobre la desnuda tierra. Que vida es esta? Le dezian. Y respondia èl: *Austeriora vidi.* Nadie se admire que he visto

V. Beda, lib. 5. de gest. Anglor.

to en el infierno cosas mas asperas, y austeras. O confusion, de quien cree lo mismo, y vive como gentil! Fieles; todo lo de acà es pintado en comparacion de lo que ay en la eternidad: *Ibi erit*. Alli si que ay dolores, y avrà penalidades mientras Dios fuere Dios: *Ibi erit*.

§. VIII.

CONVENCE AL PECADOR LA *experiencia de los Bienaventurados, y condenados.*

39 BAstarà yà, pecador, todo lo dicho, para que conocida tu necedad, trates muy de veras de enmendarte? Què sè yo que te diga si no basta. Llega, llega à las puertas de la Celestial, y Triunfante Gerusalen: passeate con la consideracion por aquellos Sagrados Coros de Bienaventurados: mira quantos Patriarcas, Profetas, Apostoles, Martyres, Confessores, y Virgines, gozan yà sin susto, ni riesgo de la eterna felicidad. Preguntales por sus trabajos, martirios, penitencias, y mortificaciones. Sabes que te diràn? Lo que JESV CHRISTO Señor N. dixo à los dos Discipulos en el camino de Emaus. Iban tratando de la muerte, y Passion de su Divino Maestro; y su Magestad les preguntò, sin descubrirseles, que era lo que hablavan: *Qui sunt hi sermones, &c?* Pues acaso (dixeron ellos) ay quien ignore lo que ha passado en Gerusalen estos dias? Tu solo eres el Peregrino que no lo sabes? Entonces continuando el Señor su dissimulo, les preguntò: Pues que es lo que ha passado? *Quibus ille dixit: Quæ?* Dios, y señor mio: que es esto? No sabeis lo que ha passado en Gerusalen, que assi lo preguntais? No sois aquel Hombre Dios à quien la ingrata Sinagoga condenò à muerte afrentosa en su Cōcilio sacrilego? Por quien sino por vos passaron tantos dolores, afrentas, y deshonras? Como preguntais lo que ha passado, si sois vos por quien passò? Pero, ò Fieles! Que es mysteriosa la pregunta, dize vn grande Expositor. *Quæ?* Què es lo que ha avido? Dize su Magestad; como si dixera: *Quæ?* Pues que es lo que passè para lo grande de mi amor al hombre? *Quæ?* Dezidme lo que ha passado, q̄ tengo mucho gusto en que trateis de mi Passion, y muerte. Al intento aora: *Quæ?* Pues què es lo que ha avido? Porque à la vista de la Gloria que mi cuerpo goza yà, como que se me ha olvidado lo mucho que passè. Y que cierto (Fieles) que la Gloria eterna haze olvidar todos los trabajos passados: *Vt ostendatur* (dixo el erudito Silveira) *quòd tot, & tam larga passionis tempestuosa congeries, tam stricta, & minuta ei apparet, vt ei à memoria excidere videatur, & inde interrogat: Quæ?*

Luc. 24. (margin)

Silveir. tom. 5. in Evang. lib. 9. c. 3. q. 7. (margin)

40 Esto es (Catolico) lo que te responderàn los Bienaventurados, si les preguntas por sus martyrios, y penitencias: *Quæ?* Què penitencias, y què martyrios, que se nos han olvidado con la Gloria que posseemos? Pregunta à San Lorenço por sus parrillas, y fuego: à San Clemente Martyr por sus veinte y ocho años de tormentos; y te diràn: *Quæ?* Que tormentos, y que fuego, que no ay memoria de lo que padecimos à la vista de lo que yà gozamos? Diga San Hilarion, que se han hecho setenta años de vida penitente: diga San Simeon Estilita donde estàn sus ochēta años de asperezas, y cerca de los cinquenta de ellos sobre vna coluna à todas las inclemencias de los tiempos: diga San Romualdo, que tiene de aquellos cien años de austerissima vida que passò: y vno, y otro, y todos te diràn: *Quæ?* Què asperezas? Què penitencias? Què mortificaciones? Yà no ay memoria de todo esso: *Quæ?* Pues què fue todo en comparacion de esta Gloria que gozamos? *Quæ?* El dolor passò en vn momento, y esta Gloria no passarà en siglos infinitos, que ha de durar vna eternidad de eternidades sin fin: *Ibi erit*.

41 Llega aora (Christiano) à las puertas de la Babilonia infernal: passeate con la consideracion por aquellos horribles calaboços de los condenados: Mira quantos de todos estados, hombres como tu, Christianos como tu, y muchos de ellos, que en algun tiempo fueron muy que-

queridos de Dios, miralos arder sin remedio en aquellas llamas eternas: preguntales por sus riquezas, honras, deleites, y passatiempos, que tuvieron en la vida. Sabes que te diràn: *Momentaneum quod delectat, æternum quod cruciat.* El deleyte passò luego, y sin fin durarà el fuego. Pregunta à Judas, que fruto ha cogido de sus codicias? Y te dirà, que perdiò el dinero, y perdiò la Gloria para siempre. Pregunta à Cain, que ha sacado de su invidia, con que quitò la vida à su hermano? Y te dirà, que arder, y mas arder para mientras Dios fuere Dios. Esto mismo te iràn respondiendo todos los condenados, si les preguntas por sus gustos, y sus penas. Nuestras penas (diran) son gravissimas, son continuas, son sin alivio, son sin consuelo, son sin esperança, son eternas. Tu te alegras, y nosotros nos abrasamos: tu ries, tu te diviertes, y nosotros en el fuego: tu te regalas, y nosotros en el fuego: tu negocias, tu pecas, y nosotros en el fuego. Si Catolico: aora, aora, que tu me oyes, estàn ardiendo aquellos desdichados, y estaràn assi eternidad de eternidades sin remedio, y sin esperança de alivio. Què no lo ay? De ninguna suerte.

42 O valgame Dios! Si permitiera su Magestad, que fuera traido aqui vno de los condenados. Yà veo que basta, y sobra la Fè, para que tiembles; pero imagina que viene vno de aquellos infelizes Christianos à desengañarte. Mirale qual viene cargado de cadenas de fuego, cercado de serpientes, y demonios: Que palido! Que horrible! Que lleno de gusanos! Leproso, hediondo, asqueroso, llagado, enfermo, angustiado, pavoroso, y abominable. Dì, desdichado: porquè te condenaste? Me condenè, (dize) porque no hize caso de las vozes de los Predicadores: me condenè, porq dilatè la enmienda de mi vida: me condenè, porque no quise perdonar: me cōdenè, porque no quise restituir: me condenè, porque callè en la confessiō vn pecado grave: me condenè, porque no me apartè de la ocasion, y me cogiò la muerte en pecado. Quanto ha que caiste en el infierno? A mi vèr ha mas de cien mil

Aqui se puede sacar vna pintura de vn condenado.

años. Y quanto te queda que padecer? Ay miserable de mi! Me queda vna eternidad de eternidades. Pues què, no se han de acabar tus penas? No se han de acabar. Ni de aqui à vn millon de años? Ni de aqui à millones de millones, que yà no ay para mi misericordia. Aguarda, no desesperes, que es JESV CHRISTO infinitamente misericordioso. Alli està en aquel Sagrario: pide, pidele que te perdone. Dì: misericordia, Señor. O Fieles! Y que voz tremenda que sale! *Clausa est ianua.* Yà està cerrada para ti la puerta de la misericordia. Señor, acordaos que soy echura vuestra, y que me criasteis à vuestra imagen, y semejança: *Nescio vos*, no te conozco, dize JESV CHRISTO, que has manchado mi imagen con tus culpas. Yà lo veo, Dios mio; pero os hizisteis Hombre para perdonarme: disteis la vida para redimirme: alcanceme el fruto de esta Redempcion: *In inferno nulla est redemptio.* No alcança al infierno la redempcion. Ay miserable de mi! Quantas vezes me llamò este Señor con los braços abiertos, y aora me arroja de si sin querer oirme? Rabiarè desesperado.

Mat. 25.

Ibidem.

Resp. 1. Noct. 3. Offic. Defunct.

43 Espera vn poco, que no ay gusto para este Señor como el vernos importunos en el pedir. Dì que hizieras, si te diera Dios licencia para hazer penitencia de tus culpas? Perdonaras à tu enemigo? Le besara los pies millares de vezes. Mira que fue el agravio grande. Mayores son las penas que padezco. Restituyeras lo mal ganado? Luego al punto. Y si quedaras pobre? Aunque fuera à pedir de puerta en puerta. Confessaras el pecado que callaste? Lo dixera à vozes por essas plaças. No tuvieras verguença? O mal aya la verguença, ò desverguença con que quise condenarme! Bolvieras à casa de tu manceba? Mil leguas me fuera huyendo de tratarla. Estàs firme en essos propositos? Assi lo huviera estado en la vida. Pues buelve à clamar: Señor, yo harè tan nueva vida, que assombre al mundo con mis penitencias, por solo que me dès esperança de que se han de acabar estos tormentos. Señor: yo harè conmigo

mas rigores que los Hilariones, Estelitas, Romualdos, y Alcantaras, y por mas años que ellos: se aliviaràn mis penas despues de essos años? Que responde IESV CHRISTO? (lo que respondiò Tiberio Cessar à vno que le pedia abreviasse el termino de su castigo: *Nundum tecum in gratiam redij.*) Despues de todos essos años de padecer, aun no avràs buelto à mi gracia. Pues, Señor, yo padecerè mil años en el infierno: y despues? *Nondum tecum in gratiam redij.* Aun te tratarè como à enemigo. Y despues de cien mil años? *Nondum tecum.* Y despues de millones de millares de años? *Nondum tecum.* Aun no estarà satisfecha mi justicia. Yo llenarè el mar, y mil mares cõ mis lagrimas: *Nondum tecum.* Entonces empeçaràs à padecer como al principio. Sin remedio? Sin alivio? Sin esperança? Buelve, buelve al infierno, miserable, que arderas sin fin por toda la eternidad de eternidades. Pero demos que llegara la esperança à las puertas del infierno à querer entrar, y consolar à este, y à aquellos miserables; respondiera la eternidad desde alla dentro: *Clausa est ianua.* Yà esta cerrada la puerta con cerraduras de diamante eterno. No se ha de abrir? Se abrira (dize) en sabiendo de cierto que no ay Dios, que mientras lo huviere, no avrà puerta à la esperança, ni al alivio en el infierno: y si no me conoces, sabe que soy eternidad, eternidad, eternidad.

Suet. l. 3. cap. 6. Drexel. consid. 2. de æltern.

44 O Christiano que me oyes! Veamos yà si tienes el coraçon de diamante. Ya has visto lo que es, y lo que no es eternidad: yà estàs (pecador) convencido de necio, por la Fè, por la razon, y por el testimonio de los Bienaventurados, y cõdenados. Buelve aora los ojos à ti mismo: donde estàs? Diràs que en este Templo Sagrado. No digas, sino que estàs en medio del Cielo, y del infierno; porque, què es la vida, sino vna senda angosta, y puẽte estrecha, que va orilla de la eternidad? Con què tiento anduvieras, si se te ofreciesse passar por vn madero de medio pie de ancho, entre dos peñascos altissimos? Te durmieras? Como es possible? Y mas si al tiẽpo del passar corrieran fortissimos vientos? Porquè? Por el riesgo de caer. Pues Catolico; acà no ay riesgo, sino certeza de caer de la angostura de la vida, combatida de tantos vientos de miserias, y tentaciones, en el abismo de la eternidad, ò dichosa, ò desdichada: *Aut ad austrum, aut ad aquilonem.* Como te descuydas? Como duermes à la vista de este riesgo? Mirate en medio de estas dos suertes tan encontradas, y que es forçoso te ha de caber vna de las dos. El otro Filosofo escriviò dos O.O. pidiendole sus discipulos vn consejo al espirar. Dos O.O. te dexo yo al despedirme. Lee: *O Gloria, ò infierno. O Gloria para siempre, ò infierno para siempre.* A este *siempre* se và por el *aora*. Por el deleyte de *aora*, se và à los tormentos de *siempre*; à los gozos de *siempre*, se và por la penitencia, y penalidades de *aora*: *Nunc ergo* (concluye San Bernardo) *alterum è duobus eligamus; aut semper cruciari cum impijs, aut perpetualiter lætari cum sanctis.* Que eliges, Christiano? En la muerte se han de acabar tus deleytes, y tus trabajos, y despues han de durar eternos, ò tus trabajos, ò tus deleytes: que eliges aora? Que camino llevas? Es de Gloria, ò es de infierno? Las obras que siembras, son lagrimas para coger eternas alegrias, ò son gozos caducos para coger eternas lagrimas? Que te dize tu conciencia? Arbol Christiano: Si te cortarà aora la muerte à que lado cayeras? Al austro, ò al aquilon? Mira àzia donde estàs inclinado, *aora*, que à esse cayeras sin remedio. Estàs en pecado mortal? Cayeras al infierno para siempre. No lo permita Dios; pero no lo quieras tu. Aora es facil el inclinarte con la Divina Gracia àzia la Gloria. No aya mas dilaciones. Llega, llega, que aun no se ha cerrado la puerta del perdon. Llega, y dì de todo coraçon: *Señor mio IESV CHRISTO, Dios mio: Padre mio: Redemptor mio: en quien creo, en quien espero, à quien amo, mas que à mi vida, mas que à mi alma, mas que à todas las cosas: à mi me pesa; me pesa Señor: entrañablemente me pesa de averos ofendido. O bondad infinita! O IESVS mio! Quien nunca huviera pecado! Quien huviera muer-* to

Cesar. ho. 25.

Simil.

Ap. Labat. tit. mors pp. 4.

Bern. lib. medit. 6. 3.

Chrisost. ho. 9. in 1. Thes. Bern. ser. 49. ex paru.

to con mil muertes antes que aver ofendido à tan Soberana Mageſtad? Me peſa Padre mio por ſer vos quien ſois, tan ſanto, tan bueno, y tan amable, me peſa de averos injuriado con mis culpas; yo propongo bien mio, firmiſsimamente, con vueſtra divina Gracia, de nunca mas pecar; mil vidas Señor ofrezco dar antes que bolver à diſguſtaros. Propongo amado mio, de apartarme de todas las ocaſiones, y peligros de ofenderos; y de confeſſarme enteramente, y cumplir la penitencia que me fuere impueſta, &c. Y confio, &c. Pequè, Señor: Aved miſericordia de mi. Miſericordia dueño mio; miſericordia IESVS mio. Pequè Señor; te amo IESVS mio ſobre todas las coſas. Viva IESVS, viva ſu amor, viva ſu Fè, viva en noſotros ſu gracia, prenda de la Gloria: Ad quam nos perducat, &c.

SERMON
TRIGESSIMOPRIMO,
DEL JUYZIO UNIVERSAL, &c.

Et nunc (Deus) annuntiat hominibus, vt omnes vbique pœnitentiam agant, eo quòd ſtatuit diem, in quo iudicaturus eſt orbem in æquitate. Ex Act. Apoſt. cap. 17.

SALUTACION.

1 EN tiempo que los Chriſtianos viven tan olvidados de Dios, y de ſus almas: en tiempo que duermen en tan profundo ſueño, ſin advertir los rieſgos que les cercan: no baſtan pequeñas vozes para deſpertarlos: neceſſario es valerſe de clamores grandes, que los aterren, para que adviertan ſu peligro eterno: *Clama* (le dezia Dios à Iſaias) dà vozes, clama, Profeta: Iſai. 58. *Ne ceſſes*, dà clamores ſin ceſſar: ſuene tu voz à manera de clarin: *Quaſi tuba exalta vocem tuam.* Levanta con fortaleza tu voz, le dize en otra parte: *Exalta in fortitudine vocem tuam.* A Jeremias lo miſmo: *Canite tuba in terra: clamate fortiter.* A Ezechiel de la miſma ſuerte: *Canite tuba præparentur omnes.* Suene el clarin: todos ſe aperciban. Que clarin es eſte, que ſe ha de oir ſin ceſſar? La predicacion de la palabra de Dios. Hugo Cardenal: *Tuba prædicationis.* La Interlineal: *Ne ceſſes à prædicatione.* Suene (dize Dios) ſuene ſin ceſſar en los oidos de los Fieles la voz fuerte de la predicacion, como clarin: *Quaſi tuba exalta vocem tuam.*

Iſai. 40. Hier. 4. Ezech. 7 Hug. C. in Ezech. 7. Intern. in in Iſai. 48.

2 Bien eſtà, que quando no ceſſan las culpas, no ceſſen los Miniſtros Evangelicos de predicar; mas porque eſta predicacion ha de ſer como de clarin, ò trõpa belica, y no como de inſtrumento Eclesiaſtico? Porque, ſi lo que ſe pretende con la predicacion, es ahuyentar al demonio de los coraçones: David le ahuyentava del cuerpo de Saul con la ſuave armonia de ſu harpa: *Recedebat ab eo ſpiritus malus.* Si la predicacion ſe dirige à recoger los animos divertidos: vn Citariſta recogiò el animo de Eliſeo, para diſponerlo à recibir el Eſpiritu de Dios, como ſiente el Abulenſe: *Adducite mihi Pſaltem.* Sea harpa, ſea citara, ſea inſtrumento Eclesiaſtico la predicacion de aquellos Profetas; pero clarin, porquè? Ea, oigamos à San Aguſtin: *Scitis quod tuba non tam oblectationis eſſe ſoleat quàm terroris: non tam delectationem præferre, quam inferre formidinem.* Ay eſta diferencia entre el inſ-

1. Re. 16. 4. Reg. 3 Abul. ibi. quæſt. 12 Auguſt. ſer. 106. de temp. Simil. Lyra, in 4. Reg. 3

instrumento musico Eclesiastico, y el clarin, ò trompa belica: que el instrumento musico suspende con su armonia, recoge, y excita à devovion; que por esso los vsa la Iglesia en los Divinos Oficios, como advirtiò San Isidoro; pero el clarin, ò tuba militar, altera la sangre, inmuta el coraçon, porque rope el ayre con impetu, mas para aterrar, que para suspender. Ea pues: no quiero (dize Dios) que mis Profetas, y Predicadores vsen de la predicaciõ, como instrumento suave de la Iglesia, sino como clarin impetuoso de la campaña: *Quasi tuba exalta vocem tuam.* Porque si van à afear sus culpas à los pecadores: *Et annuntia populo meo scelera eorum.* No quiero que sea su voz de instrumento que suspenda con melodia, sino ronco alarido de clarin que los aterre con horror: *Quasi tuba.* Sirva la harpa de David, para lançar al demonio del cuerpo de Saul; que para lançarlo de las almas que possee por la culpa, es mas aproposito la trompa belicosa. Aya en hora buena citara suave, para la devocion del Eliseo justo; mas para el terror del pecador ingrato, cesse la citara, y no cesse de resonar el clarin: *Ne cesses, quasi tuba.* Aya clamor que aterre, y no melodias que suspendan: *Itaque* (concluye San Agustin) *tuba peccatoribus necessaria est, quæ non solum aures eorum penetret, sed & cor concutiat, nec delectet cantu, sed castiget auditu.*

Isid. li. 8. Ethim.

Vbi sup.

3 Mas: Sirve el clarin (dize Origenes) de hazer señal al Exercito, para que se dè la batalla: *Nisi buccinet tuba, non committitur bellum.* Duermen los Soldados en el profundo silencio de la noche, quando el enemigo encamina sus tropas à cogerle descuydado; pero si el que està de centinela lo advierte, dà aviso, manda el General hazer seña: *Canite tuba, præparentur omnes.* Suene el clarin, todos se alisten à la batalla. Que es vèr entonces à los soldados despertar con el clamor, y el susto? No solo esto: sino que se alientan à tomar las armas para vencer à sus enemigos. O Iglesia Santa, Exercito militante! O Soldados Catolicos! Que hazeis? Quantos, y quantos dormidos en las culpas? Que olvidado Dios! Que descuydados del alma! Que sin memoria de lo eterno! Y los enemigos? Que despiertos para vuestro daño! Que astutos para venceros descuydados! Ea pues, dize Dios: *Quasi tuba exalta vocem tuam.* Suene el clarin de la Palabra Evangelica, que aterrando despierte à los Catolicos, y despertandolos los aliente à la batalla contra las culpas: *Nisi buccinet tuba, non committitur bellum.* Al arma, Fieles: al arma, Christianos, que và la vida eterna en la victoria.

Origin. ho. 3. in Exod. Simil.

Ezech. 7

4 Pero individuemos el assumpto: Que clamor ha de ser este? El Apostol San Pablo, quando entrò predicando en la Ciudad de Athenas: despues de averles explicado quien era el Dios no conocido, passa à exortarles à la penitencia de sus culpas: *Vt omnes vbique pœnitentiam agant;* y para ello les propone el temeroso dia del Juyzio Vniversal; *Eo quod statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in æquitate.* Porque juzgò era essa consideracion el medio mas eficaz, para mover los coraçones à penitencia. Oigamos al Real Profeta David: *Vox Domini præparantis cervos.* La voz del Señor (dize) prepara los ciervos. Aquila leyò: *Parturire facit cervas.* San Geronimo: *Obstetricans cervas.* Felix: *Contremiscere facit cervas.* La voz de Dios atemoriza à las ciervas, y les facilita el parto. Què voz de Dios? El trueno, dize Vatablo: *Præparat, & iuvat ad partum, tonitru, & tempestate.* Entended el secreto: tiene la cierva el parto muy dificultoso: cuestale muchos dolores; y assi aunque se llegue el tiempo de sacar sus hijos à luz, resiste à la misma naturaleza: *Si quando natura conatur emittere fœtus, videntur resistere;* pero si en la ocasion sucede moverse en el ayre alguna tempestad de truenos; al oir el trueno la cierva, vence con el temor todas las dificultades: *Parturire facit cervas.* Que pensais (Fieles) que son las culpas, sino vnos hijos perversos que concibiò la malicia? Pero que dificultades no cuesta el salir de ellos? El confessar el pecado feo callado por verguença? El perdonar el agravio? El restituir lo ageno? Todo es escusas, y dificultades.

Thema.

Psal. 28.

Aquila, & Hier. & Felix, ibi.

Vatab. ap. Plin. in Iob 39. Simil.

Què remedio? Suene el espantoso trueno de el Juyzio Vniversal: aquella temerosa trompeta: aquel clamor, y clarin belicoso: *Canite tuba*, que con esso lleno de temor el pecador mas duro, arrojarà de si los pecados, y harà penitencia de ellos: *Potentes, ac præfractos* (dixo aqui Lorino) *qui non acquiescunt leniori doctrinæ, territos minis ad pœnitentiam converti.*

Lorin. in Psal. 28.

5 Ea pues: dormidos en el vicio: descuydados en la penitencia: olvidados de lo eterno: despertad, que suena yà el clarin de la Divina Palabra, y yà se oye el trueno formidable del juyzio. El que à este trueno no despertare (dize San Anselmo) mas parecerà muerto, que dormido: *Qui non expergiscitur, qui non tremit ad tantum tonitruum, non dormit, sed mortuus est.* O si yo tuviera el espiritu de San Pablo para proponerlo! Pero pidamoslo humildes à Dios Nuestro Señor por medio de la Reyna de los Angeles: Ave Maria, &c.

Ansel. in med. Bonav. li. 3. Pharetr. c. 49.

Et nunc (Deus) annuntiat hominibus, vt omnes vbique pœnitentiam agant, eo quòd statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in æquitate. Ex Act. Apost. cap. 17.

§. I.

MOTIVOS QUE DIOS TIENE para celebrar el Vniversal Juyzio.

6 TODA la carrera de los siglos se encamina apresurada à fenecer en vn dia, que tiene Dios señalado por vltimo de los dias: *Statuit diem*, dize el Apostol. Dia, que poniendose à hablar de èl el Profeta Joel, empieça à mostrarse balbuciente, y sin saber formar razon, como vn niño: *A, a, a, quia prope est dies Domini.* Serà este (dize) vn dia del Señor, vn dia grande, vn dia en gran manera terrible: *Magnus dies Domini, & terribilis valde.* Dia serà este (dize el Profeta Malachias) encendido como vn horno: *Dies veniet succensa quasi caminus.* Serà (dize el Profeta Sophonias) dia de ira: *Dies iræ dies illa*, dia de tribulacion, y de angustia: *Dies tribulationis, & angustiæ*, dia de calamidad, y miseria: *Dies calamitatis, & miseriæ*, dia de obscuridad, y tinieblas: *Dies tenebrarum, & caliginis*, dia de nieblas, y torbellinos: *Dies nebulæ, & turbinis.* Serà este (dize el Profeta Isaìas) vn dia cruel, vn dia lleno de ira, de furor, y de indignacion: *Dies crudelis, & indignationis plenus.* Que dia es este? Este es (Fieles) el dia de el Vniversal Juyzio. Este es el dia, cuyo temor ha poblado los desiertos de Anachoretas: las Religiones de sugetos: y à la Iglesia toda de Santos; cuyo olvido ha llenado de culpas el mundo, y de condenados el infierno. Este es el dia, en que JESU CHRISTO Dios, y hombre, Juez rectissimo de vivos, y muertos, ha de venir à entrar en quenta con todos los hijos de Adan, y la ha de tomar hasta de el mas minimo, y oculto pensamiento: *Statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in æquitate.* Y este es el dia, cuya saludable memoria viene oy solicitando nuestra penitencia: *Et nunc annuntiat hominibus, vt omnes vbique pœnitentiam agant.*

Joel c. 1. & 2. Hier. 30. 7. Mala. 4. Sopho. 1. Rom. 2. Amos 5. 18. Isai. 66. num. 15. Hier. 23. 19. Isai. 13. August. ser. 120. de temp.

7 Pero antes que veamos las temerosas circunstancias, que hazen horroroso este dia: deseo saber, y que todos sepan, para q̃ es este segundo dia de juyzio: *Statuit diem.* Porque si es cierto, (como lo es) y Fè Catolica, que en la hora de la muerte son juzgados todos los que mueren, y son sentenciados, ò à eterna Gloria, ò à pena eterna, segun las obras de cada vno: *Statutum est hominibus semel mori, & post hoc, iudicium.* Para que es este juyzio segundo? Si, como dize el Profeta Nahum, no castigarà Dios vn delito mismo dos vezes, segun los Setenta: *Non vindicabit bis in id ipsum*; ò como leyò San Cypriano, no sentenciarà dos vezes vna causa: *Neque enim bis in id ipsum iudicat Deus.* Para que es esta segunda sentencia? Si, como dize San Agustin, de la suerte que cada vno saliere de su juyzio particular, assi ha de salir en el Vniversal: *Qualisquisque hinc exierit suo novissimo die talis invenietur in novissimo secu-*

Hebr. 9. Nahũ 1. 70. ibi. Cyp. ser. de Pass. Christ. August. ser. 21. de verb. dom.

sæculi die. Para que es esta repeticion de juyzio, de examen, y de sentencia? *Statuit diem*.

8 A esta duda responde el Angelico Doctor, dando varias razones de conveniencia, por las quales determinò Dios Nuestro Señor, que huviesse este Vniversal Juyzio. Es verdad (dize el Santo) que todos son juzgados, y sentenciados en la muerte: es assi, que entonces se acabò el tiẽpo de merecer, ò de desmerecer, no obstante quedaron en el mundo algunas dependencias de la vida de el que yà espirò, de que no se puede hazer perfecto juyzio, hasta que en el dia vltimo se concluyan. Porque quedaron los hijos, en quienes vive la buena, ò mala educacion que tuvieron de sus padres: quedaron los buenos, ò malos exemplos, de que cunde en los sucessores la imitacion de las buenas, ò malas obras: y por esso conviene que aya vn juyzio, que conozca de todas estas resultas de la vida, hasta el fin de el mundo: *Et propter hoc* (concluye Santo Thomàs) *oportet esse finale iudicium in novissimo die, in quo perfectè id quod ad vnumquemque hominem pertinet quocumque modo, perfectè, & manifestè iudicetur*. Veamos esto.

Cathec. Rom. art. 7. n. 4. Basil. lib. de verà virgin. Bosquier. conc. 11. de iudic. Gesuald. de iudic. cap. 2.

D. Thom. 3. p. q. 59. art. 5. corp.

9 Sol de Justicia llamò el Profeta Malachias à Jesu Christo Nuestro Señor, quando le profetizò Juez de vivos, y muertos en el juyzio Vniversal: *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol iustitiæ*. San Geronimo: *Sol iustitiæ, qui vera omnia iudicabit*. Pero veamos, por qual propriedad de el Sol se compara à èl Jesu Christo Señor Nuestro? Juez como Sol? Si, dize San Agustin; pero como Sol de Verano: *Ipse Sol, de quo scriptum est: Sol iustitiæ non est ortus nobis: ipse erit æstas nostra*. Entended la comparacion. Vereis que en el Invierno prevalece el frio: que se levantan contra el Cielo muchas nubes. Que haze el Sol entonces? Sufrir, y mas sufrir vn dia, y otro este atrevimiento; pero llega el Vereno, y encendiendo sus rayos mas, y mas, deshaze las nubes, y los frios. No solo esto; sino que despues de acabado el frio, y las nubes, se vèn baxar de las sierras muchos rios à precipitarse en el mar. En el Verano? Si. Pues como, si yà no ay nubes que llueven? Es verdad; pero ay las nieves que dexaron essas nubes; y el Sol, no solo emplea su actividad en destruir las nubes, q̃ se le opusieron; sino tambien en deshazer las nieves que essas nubes dexaron en la tierra, aun despues de destruidas: *Nives præteritæ hiemis* (dezia San Agustin) *dissoluit æstas adveniens*. Sol de Justicia (dize Malachias) es Jesu Christo Señor Nuestro en el Juyzio: *Sol iustitiæ*, porque no solo ha de juzgar à los pecadores, que como nubes se levantaron contra su Ley Santissima; sino que juzgarà tambien los efectos que (como nieve) quedaron en el mundo, del mal exemplo y escandalo, aun despues que desparecieron en la muerte aquessas nubes. No solo juzgarà el atrevimiento, con que despreciò el pecador sus suavissimos preceptos; sino lo que se estendiò à otros el contagio de la culpa hasta el fin del mundo. Para esto està determinado este dia: *Statuit diem*.

Malac. 4. D. Hier. ibi.

Aug. in Ps. 148. Simil.

Aug. in Ps. 147.

Abul. q. 318. in Matth.

10 La segunda razon porque ha de de aver Juyzio Vniversal es, para bolver Dios por la honra de los suyos, que fueron en el mundo despreciados. Triunfa en el mundo la malicia, es burlada la simplicidad: vive estimado el sobervio, no se haze caso de el humilde: al rico, y poderoso, aunque sea malo, le adulan: al pobre, aunque sea santo le desprecian. O pobres justos! Consolaos, que como en el espejo se vèn trocadas las manos en el Diuino Juyzio, se trocaràn las manos de vuestra fortuna; y la que acà fue siniestra de abatimiento: serà en aquel espejo derecha de exaltacion. O pecadores estimados! Confundios, que la que acà fue sobervia diestra de exaltacion: en aquel espejo serà infeliz siniestra de abatimiento. Oigamosselo dezir al Santo Job. Habla de los pecadores estimados en el mundo: *Elevati sunt ad modicum*, y dize que seràn quebrantados en el Juyzio, como las aristas de las espigas en la hera: *Humiliabuntur sicut omnia, & au-*

Cathec. Rom. art. 7. n. 4. Costero. l. 5. instit. Chr. art. 7. Turlot. in art. 7. c. 8. lect. 8.

Simil.

Iob. 24.

auferentur: & sicut summitates spicarum conterentur. Para entender la comparacion, reparad en vna espiga de trigo. De què se compone? Tiene aristas, y tiene granos. Es assi (dize San Gregorio) mas con esta diferencia: que las aristas estàn manifiestas, y levantadas; pero los granos, escondidos, y abatidos: *Aristæ ad alta prosiliunt, grana latent.* Vamos aora à la hera: como estàn los granos, y las aristas? Las aristas quebrantadas de los golpes; pero los granos, enteros, y yà libres de la opresion de las aristas sobervias. Dize pues el Santo Job: no importa que aora en la haza de la Iglesia se hallen los granos de los Justos abatidos, y oprimidos de los pecadores; que esso les conviene para que se conserven humildes. No importa que aora las aristas de los pecadores sobervios se hallen levantadas por la estimacion, que dia vendrà en que se trille la miès: y entonces se veràn los sobervios quebrantados, y los pobres justos sin quebranto alguno: *Sicut summitates spicarum conterentur.* Consolaos humildes, que para vuestro credito tiene Dios señalado el dia del juyzio: *Statuit diem.* San Gregorio: *Sicut summitates spicarum conterentur impij: quia nimirum rigiditas eorum, trituræ vltimæ fortitudine frangitur, quæ nunc electorum vitam despiciens, elevatur.*

Simil.

Greg. lib. 17. mor. cap. 7.

Vbi sup.

11 La tercera razon, y motivo es (dize Santo Thomàs) para dar el premio, ò castigo, à las almas, y cuerpos juntamente; porque como acà fueron compañeros, y se ayudaron para las obras buenas, ò malas: assi es razon que lo sean en el fruto de las virtudes, ò vicios. Que por esso aquella espada de el personage de el Apocalipsi (que segun Ruperto, significa la sentencia de el Juyzio Final) tenia dos filos distintos: *Gladius vtraque parte acutus.* Porque no solo (como siente Ruperto) apartarà, y dividirà à los malos de los buenos, y à los buenos de los malos; sino tambien porque alcançarà la sentencia, no solo al alma, sino tambien al cuerpo: *Quia corpus, & animam punit,* dixo el docto Viegas.

D. Th. in 4. dist. 14. D. Thom. 3. p. q. 59 art. 5. ad 3. Cathec. Roman. art. 7. n. 4. Tertul. l. de resur. Costero. li 5. inst. Christ. art. 7. Apoca. 1. Rup. ibi. Anton. 4 p. tit. 14. c. 11. §. 1

12 La quarta razon es para bolver Dios por la honra de JESV CHRISTO Señor Nuestro; porque si le viò el mundo injustamente abatido, deshonrado, y puesto en vna Cruz: es bien que le vea en vn Trono de Magestad, y grandeza, adorado de todas las criaturas. Aquel Señor mismo, que fue iniquamente juzgado de los hombres: entonces serà visto juzgar à los hombres con poder, y magestad: *Ipse sanè* (dezia San Agustin) *qui iniustè iudicatus est, iudicabit orbem terræ in æquitate.* Que por esso (dize Raulino) eligiò Dios para este Vniversal Juyzio el Valle de Josaphat, segun lo infieren los Padres, y Expositores de aquel lugar de Joel: *Congregabo omnes gentes, & deducam eas in vallem Josaphat.* Por la cercania que este valle tiene à los Lugares en que padeciò Jesu Christo Señor Nuestro para redimir el mundo: como diziendo: aqui me vieron los hombres despreciado? Veanme en el mismo sitio con summa honra. Y aun à esto mirava Elias, quando en misteriosa alegoria dixo al Rey Achab: *In loco, vbi linxerunt canes sanguinem Naboth, lingent canes sanguinem tuum.* En el mismo lugar, en donde bebieron los perros la sangre de Naboth muerto injustamente por defender su viña: en esse mismo han de beber la sangre de Achab, que le quitò la vida. Esto es, dize la Glossa: En el mismo lugar, en que los Judios, y Soldados pidieron sobre si la Sangre de Jesu Christo, à quien quitaron la vida por redimir la Viña de su Iglesia: en esse mismo beberàn los demonios la sangre de los que executaron essa muerte, y veràn todos al Hijo de Dios en toda Magestad tomar vengança justa de sus agravios. Entonces las Naciones todas rendiran adoracion al que, ò no conocieron, ò no quisieron conocer: *Mihi flectetur omne genu.* Para esta gloriosa restitucion està determinado este dia: *Statuit diem.*

Vie. com. 2. in Apocal. 1. sect. 14. Per. to. 1. de donis, cap. 4. Abul. q. 318. in Matth. Ioan. Belari. in apend. catthe. c. 18 Turlot. in art. 7. capit. 8. lectio. 8. August. lib. med. cap. 16. Raulin. serm. 1. Dom Domin. 1. Quadra. Ioel 2. & 3. V. Puent. 1. p. med. 13. puncto 1. 3. Re. 21 Glos. ibi. Raulin. vbi sup. Rom. 14. Abul. q. 184. in Matth. Cathec. Rom. art. 7. n. 4. Costero, li. 5. inst. Christ. art. 7. Turlot. in art. 7. c. 8 lect. 8.

13 Pero entre todas las razones, y motivos, el principal es, querer Dios N. Señor, hazer publica demonstracion de los aciertos de su providencia en el govierno del mundo: y satisfacer à las quexas,

xas, ò maliciosas, ò ignorantes que los hombres dan aora de lo que no alcançan. Aora ordena Dios muchas cosas con su sabiduria infinita, siempre santa, y acertada; pero oculta à nuestro conocimiento. Vemos (dize San Agustin) que muere el moço, que su vida convenia para la Republica, y que vive el viejo que la escandaliza; vemos que se lleva Dios al padre, dexando los hijos huerfanos; tiene en vna cama al que sino trabaja no come, y se halla con buena salud el que solo la gasta en abominaciones; dà mucha hazienda al q̃ la emplea en los vicios, y està muy pobre quien la dedicaria en obras santas. Dexa morir al otro niño sin Bautismo, y dexa vivir al otro que es vn Neron en su familia. Què es esto? Señor, dize el Profeta Geremias: *Iustus quidem es tu Domine*. Bien conozco tu rectissima justicia; pero dame licencia que te pregunte: *Quare via impiorum prosperatur?* Como, Señor, permites que vivan los malos con tanta abundancia, y los buenos con tanta pobreza? Vn Lazaro Santo, lleno de llagas, y calamidades: y vn Avariento rico, regalado, y entre purpuras? *Quare impij viuunt?* Dize el Santo Job: porquè ha de estar Neron en vn precioso dosel: y S. Pedro en vna Cruz? David: *Vsquequo peccatores gloriabuntur?* Hasta quando, Señor, se han de gloriar los pecadores? Aora (Fieles) no responde Dios à estas preguntas; aunq̃ bien se traslluzen bastantes razones, en que no puede detenerse mi conjetura, y que espero tratar de espacio en otra ocasion. Mas para esso tiene Dios señalado el dia del juyzio, en que mostrarà lo que aora oculta de sus secretos juyzios, y providencias. Entonces darà noticia entera de sus aciertos, para que todos, Angeles, y hombres, buenos, y malos, digan con David: *Iustus es Domine, & rectum iudicium tuum*. Justo eres, Señor, y justos son tus juyzios; venciendo Dios, como dezia el Real Profeta, à la ignorancia, y malicia de los hombres, quando exponga al juyzio de todos sus ocultas providencias, como explicò Arnobio: *Et vincas cum iudicaris. Statuit diem.*

Aug. lib. 10. de ciuit. c. 2. Gesuald. de iudic. cap. 3. Abul. q. 318. in Matth. Anto. 4. p. tit. 14. cap. 11. §. 1. Hier. 12 Lucæ 16 Iob 21. Psal. 93. August. vbi sup. Ps. 118. Arnob. in Psal. 50.

§. II.

PERSECVCION TERRIBLE DE EL Antichristo.

14 SATISFECHA en parte la duda de el para què es el Juyzio Vniversal: veamos aora las espantosas señales q̃ le han de preceder. Y lo primero: De estas señales ay vnas que son remotas, y otras proximas. Las remotas son las que yà se experimentan: el abatimiento de los Judios, sin Fè, sin Republica, y sin Reyno: la conversion à la Fè de los Gentiles: la persecucion de tantos Hereges, precursores del Antichristo: las guerras, las hambres, las pestes, los terremotos, la malicia, y abundancia de pecados, la tibieça de la caridad, la falta de respeto à los Templos, Sacerdotes, y Superiores. Todas estas son señales de que se acerca el fin del mundo, y el dia tremendo del juyzio; y assi dezia San Juan en su primera Canonica, que estamos yà en la hora vltima: *Novissima hora est*. Estas son (dize San Ambrosio con San Chrisostomo) enfermedades del mundo, q̃ estàn anunciando su cercana muerte: es enfermedad la hambre, es enfermedad la peste, es enfermedad la persecuciõ, con que nos avisa Dios el acabamiento del mundo, para desaficionarnos à èl: *Quia in occasu sæculi sumus* (dezia San Ambrosio) *præcedunt quædam ægritudines mundi. Ægritudo mundi est fames, ægritudo mundi est pestilentia, ægritudo mundi est persecutio.* Veis (Fieles) otra cosa que estas enfermedades? Pues que hazeis amando à quien assi se muere, olvidados de la eternidad que no se acaba?

15 Otras señales avrà mas proximas al Juyzio. Estas son: La predicacion del Evangelio en todo el mundo, dize JESV CHRISTO Señor Nuestro, la destruicion del Imperio Romano, dize el Apostol, segun Tertuliano, San Geronimo, y S. Cyrilo: y la venida del Antichristo, dize el Apostol, y Daniel. Parèmos aqui. Quien ha de ser el Antichristo? Este, à quien llama Daniel, fiera terrible, y el Apostol: hombre de pecado; este, à quien no nombra el Espiritu Santo, por no tomar en la bo-

Cyrill. Cathe. 15. 1. Ioan. 2 & 4. 2. Thes. 2. Mat. 24. Luc. 21. 1. Ioan. 2. Chrysost. ho. 33. in Ioan. Ambr. lib. 10. in Lucæ 21. Mat. 24. 2. Thes. 2. Danie. 7. Tert. in Apolog. cap. 32. Hieron. q. 11. ad Algas. Cyrill. Cate. 15. Lact. li. 7. cap. 15. 2. Thes. 2. Daniel. 7. & 12. Iren. l. 5. cap. 30. Dam. lib. 4. de fide cap. 27.

Aug. lib. de iudic. Hier. in Dan. 11. Greg. 31 mor. 18. Alb. M. li.7.c.7. comp. Damasc. vbi sup. Per.l.14 in Dan. Hip. orat de cõsum. sæcul. Gen. 49. Greg. 31 mor. 18. Anton.4. p.sum.tit 13.c.4. §.3. Hier. in Dan. 11 Chrysost. ho. 40. in Ioann. Hipolit. vbi sup. Ioan. 5. 2.Thes. 2 Antonin. vbi sup. Dan. 11. Per. ibi, lib. 14. Hier. ibi. Alb. M. lib.7.c.9 comp. Dan. 11. Anton. vbi sup.

boca nombre proprio de tan mal hombre, como dize San Ireneo, y solo se llama Antichristo, porque en todo ha de ser contrario à Jesv Christo: serà concebido de adulterio, como sienten el Damasceno, y San Agustin: nacerà del Tribu de Dan en Babilonia, dize San Geronimo, y S. Gregorio, y serà criado en secreto por gente vilissima, magos, hechizeros, y encantadores, dize San Damasceno. Vendrà despues à Gerusalen, à circuncidarse, y mostrandose gran zelador de la Ley de Moyses, dirà à los Hebreos, que èl es el Messias prometido. Fingirà gran santidad, Religion, y justicia; y se mostrarà gran despreciador de los bienes temporales, opuesto à la idolatria, y afecto à las Escrituras Sagradas. Venerarà los Sacerdotes, honrarà à los ancianos, perseguirà à los adulteros: serà piadoso, defensor de pobres, liberal, pacifico, y en fin mostrarà tales apariencias de virtud (dize S. Hipolito Martyr) que se juntaràn los Pueblos para coronarlo por su Monarca.

16 Introduzido ya, hallandose con sequito, y estimacion, empeçarà à descubrir, y derramar su veneno esta serpiente Cerastes maliciosa; y yà con astucias, yà con promessas, yà con rigores, tratarà de dilatar su Imperio en todo el mundo. Lo primero, dize San Antonino, publicarà que se cumplen en èl las profecias del Messias prometido, y quedarà cumplido quanto dixeron los Profetas; y viendo los Judios que se mostrarà enemigo de Jesv Christo, y de sus Christianos: que les concede, y aprueba sus ceremonias, y que les dà esperanças del remedio que ha tanto que desean: le seguiràn, dize San Hipolito, y le veneraràn como à su esperado Messias. Lo segundo, atraerà à muchissimos (aun de los Christianos) à su obediencia, y adoracion, dandoles grandes riquezas, honras, y dignidades, como dixo el Profeta Daniel: *Multiplicabit gloriam illis, dabit potestatem multis, & terram gratuitò dividet.* Porque, demàs de lo que èl adquirirà de las Provincias rendidas: el demonio (permitiendolo Dios) le sacarà de las venas de la tierra grandes cantidades de oro, y plata, y le descubrirà las piedras preciosas, y tesoros escondidos en mar, y tierra: *Dominabitur thesaurorum auri, & argenti, & in omnibus preciosis.* O que fuerte bateria serà esta para los ambiciosos, y amadores de lo terreno!

17 Pero aun serà mas horrorosa la tercera; porque viendo que los buenos Christianos estàn firmes en la Fè de Jesv Christo, serà tal la crueldad de los tormentos que inventarà para derribarlos, que dixo Daniel, que desde el principio del mundo no avrà avido semejante persecucion: *Veniet tempus, quale non fuit ab eo, ex quo gentes esse cœperunt.* Serà (dize Jesv Christo Señor Nuestro) aquella tribulacion tan grande, qual no avrà avido otra en todos los siglos passados: *Erit tunc tribulatio, qualis non fuit ab initio.* Serà esta invasion tan terrible, que dize Daniel, que prevalecerà contra los justos: *Et prævalebit adversus sanctos.* Que los vencerà, dize San Juan: *Datum est ei bellum gerere cum sanctis, & eos vincere.* A vnos segun el cuerpo, porque serà martirizados; y à otros segun el alma (que es lo mas lamentable) obligandoles à renegar de Jesv Christo, y su Fè, con la fuerça de los tormentos. No avrà alli medio alguno: ò ser martyr, ò renegar, ò vivir como fieras en las cuevas de los montes.

Dan. 12. Per. ibi, lib. 15. Mat. 24 Dan. 11. Apo. 13. Antonin. vbi sup. Perer. li. 15. in Daniel.

18 Harà crecer sobremanera esta tribulacion, el hallarse los Christianos sin consuelo; porque esta fiera cruel, con la ambicion temeraria de ser èl solo adorado, y tenido por Dios, y que à èl solo se dediquen Tẽplos, y ofrezcan sacrificios: derribarà, ò profanarà los Templos de Jesv Christo Dios, y Hombre: destruirà las sagradas Imagenes del Redemptor, de Maria Santissima, y de los Santos: prohibirà los Eclesiasticos Oficios: Quemarà todos los Libros Sagrados, y devotos: no permitirà el vso de los Santos Sacramentos: no avrà en tres años y medio, quien se atreva (en publico) à celebrar el Sacrosanto Sacrificio de la Missa: no dexarà que se predique la palabra de Dios, antes quitarà la vida à Elias, y Enoch, que estàn reservados para aquel tiempo, aunque des-

2.Thes. 2 Dan. 12. Hipol. orat. de consum. sæcul. Per.l.15 in Dan. Alb. M. li.7. cõp. cap.9. Apo. 11.

despues han de resucitar: no dexarà ni vna Cruz, a que bolver los ojos, ni permitirà, que ninguno haga sobre si la señal de la Santa Cruz; antes darà èl à sus sequazes vna señal, que han de traer, ò en la frente, ò en la mano derecha, como dize San Juan, para que sean conocidos, y sin la qual ninguno podrà comprar, ni vender, ni tener algun comercio, y esta señal serà: *Nego IESVM*, niego à Jesvs. O Catolicos! Que tribulacion serà esta? La mayor que se avrà visto en el mundo: *Erit tunc tribulatio qualis non fuit.*

Apo. 13. Per. l. 15 in Dan. Cornel. Alap. in 2. The. 2.

19 Pues, què si atendemos à la quarta, y mas ponderosa bateria que ha de añadir à estas tres? Porque como dize el Apostol, para confirmar sus errores, obrarà por Arte Magica innumerables prodigios, y milagros aparentes, no solo en èl, sino en todos sus Ministros: *in omni virtute, & signis, & prodigijs mendacibus.* Que por esso al profetizarlo Christo Señor Nuestro hablò de muchos, que avian de hazer estas maravillas: *Tunc surgent Pseudochristi... & facient signa, & prodigia magna.* Que serà, quando (como dize San Hipolito) à la vista de los Christianos, cure leprosos, sane paraliticos, expela demonios de los cuerpos, y que parece que resucita difuntos; y que vnos, y otros dizen à vozes, que es verdadero Dios? Que serà, quando le vean, que haze parar al Sol, que turba, y sossiega el mar quando le parece, que haze hablar à los brutos, à los niños del pecho, y à las Imagenes (como dize Lactancio) y que todos digan que fue falso quanto enseñò Jesv Christo, que no fue Hijo de Dios, sino vn engañador, que se condenò? Què serà, quando haga baxar fuego del Cielo, yà para abrasar (como hizo Elias) à los q̃ le contradizẽ, yà para aprobar (como lo hazia Dios) los sacrificios que le ofrecen, y yà para que sus discipulos hablen en todas lenguas, como quando baxò el Espiritu Santo? *Vt etiam ignem faceret de cœlo descendere*, dize San Juan. Què serà, quando (como dize San Alberto Magno) se finja muerto, y que resucita, y haga que los demonios lo levanten por el ayre, como que sube al Cielo? Què serà, quando vean los Christianos (como dize San Hipolito) que le assisten innumerables demonios, transfigurados en Angeles de luz, y que lo solemnizan con Canticos, y Hymnos de alabança, publicando que es el Messias, y Dios verdadero? Y que serà (dize S. Gregorio) quando el Santo Martyr, que se expone à los tormentos por la Fè de Jesv Christo, vea delante de sus ojos, que el mismo verdugo que lo atormenta haze aparentes milagros para disuadirle? *Quæ erit humanæ mentis illa tentatio* (dize San Gregorio) *quando pius martyr, & corpus tormentis subijcit, & tamen ante eius oculos, tortor miracula facit?* Verdaderamente, que (como dixo Jesv Christo Señor Nuestro) serà este combate tan fuerte, que (à poder ser) peligraran los mismos predestinados: *Ita vt, si fieri potest, inducantur in errorem etiam electi.* O quantos han de ser engañados (dize San Juan) al vèr estas maravillas! *Et seducet habitantes in terra, propter signa quæ data sunt illi facere in conspectu bestiæ.* Atraerà (dize San Alberto Magno) à los malos con las riquezas, à los buenos con los tormentos, y à los simples, è incautos, con la predicacion, y milagros aparentes.

Anto. 4. p. sum. ti. 13. c. 4. §. 3. 2. The. 2 Apo. 13. Mat. 24 Hipol. orat. de consum. sæcul. Per. l. 14 in Dan. Lact. lib. 7. c. 17. Alb. M. li. 7. cõp. cap 9. 4. Reg. 1 Gen. 4. Act. Apost. 2. Apo. 13. Glos. ibi. Alb. M. vbi sup. Hipolit. vbi sup. Greg. lib. 32. mor. cap. 15. Mat. 24 Apoc. 13. Alb. M. vbi sup.

20 Dime tu aora (Catolico) què hizieras, si te hallaras vivo en aquellos tiẽpos? Que, si oy vieras, y oyeras al Antichristo en essa Plaça? Te dexaras marcar con aquella señal, y caracter infame del *Nego IESVM*? Negaras à Jesvs? Què es negar? Mil vidas perdiera por la Fè de Jesv Christo: me riera de los falsos milagros: pisara sus riquezas: despreciara sus tormentos. Creo en Jesv Christo, confiesso, y adoro à Jesv Christo: viva la Fè de Jesu Christo. O buen Catolico! Pero oye mal Christiano: oye, que ya (dize San Juan) està el Antichristo en el mundo: *Nunc iam in mundo est.* No pienses (como advirtiò bien el doctissimo Cornelio) que està en persona, sino en espiritu: *Non in persona, sed in spiritu.* Repara bien, y veràs no vno solo, sino muchos Antichristos por essas calles, y Plaças. No es Antichristo, contra Christo, contra su ley,

1. Joan. 4 Alap. ibi num. 7.

ley, y voluntad, el que aconseja la vengança? El que lleva à su proximo al juego, al bayle, a la ocasion, y peligro de pecar? No es Antichristo el que ofrece dinero, favor, y amparo, para vencer la honestidad de la muger? Y no es Antichristo la muger, que con su trage, sus acciones, y palabras, và provocando à las ofensas de Dios? No es Antichristo el escandaloso, que persuade à todos à pecar con su mal exemplo? Todos estos, y semejantes son Antichristos (dize S. Agustin) y Ministros de Satanàs: *Quicumque* (estas son sus palabras) *sive Laicus, sive Canonicus, sive Monachus, contra iustitiam vivit, & ordinis sui gloriam impugnat, Antichristus est, minister Sathanæ.*

Aug. to. 9. tra. de Antichrist.

21 Pues aora: Que importa, que no niegues à Jesvs, perdiendo su Fè, si niegas à Jesvs con las obras, perdiendo por la culpa grave la caridad? Antes te servirà el aver tenido la Fè para mayor condenacion. Què hiziste, quando te dexaste llevar de los Antichristos que has visto, sino negar à Jesu Christo con tus obras? Què hiziste con tantos juramentos falsos que echaste, sino negar à Jesvs por vn interès vil? Què fue el consentir el pensamiento torpe, ò de vengança, sino escrivir en el coraçon: *Niego à IESVS?* Què fue el tocamiento deshonesto, sino imprimir: *Niego à IESVS* en tu mano luxuriosa? Què fue qualquiera pecado mortal que cometiste, de obra, de palabra, ò pensamiento, sino firmar, que aunque no quisiste negar la Fè de Jesvs, quisiste negar su amor, y su obediencia, por no perder el interès, la vanidad, ò gusto que te ofreciò el espiritu infernal del Antichristo? Penitencia (Catolicos) que no salva la Fè sola, sino las obras dignas de Christiano: *Vt omnes vbique pœnitentiam agant.*

§. III.

SEÑALES QVE HAN DE PRECEDER al Juyzio.

22 PASSADOS en fin los tres años y medio, que Reynarà el Antichristo: muerto este (como dize el Apostol) con el espiritu, è imperio de Jesu Christo, en el Monte Olivete à la vista de innumerable gente, yà sea con vn rayo, como dize la Historia Escolastica, yà con sola la imperiosa voz de Jesu Christo, que dize San Pablo: *Interficiet eum spiritu oris sui*, darà la Misericordia Divina quarenta y cinco dias de termino, para que puedan hazer penitencia los que fueron engañados del Antichristo, como siente San Geronimo, y San Antonino; y se convertirà à la Fè de Jesu Christo casi todo el Vniverso. Pero despues, acercandose ya aquel temeroso dia: quando se hallen los pecadores mas descuydados, entretenidos en sus negocios, como en el tiempo de Noe, segun el Evangelio: Entonces (dize Jesu Christo Nuestro Señor) *Erunt signa in Sole, & Luna, & stellis.* Avrà espantosas señales en el Sol, en la Luna, en las Estrellas, y en todos los elementos. Porque el Sol se obscurecerà en medio del dia; la Luna se mostrarà teñida en sangre; caeràn del Cielo las Estrellas, esto es, vnas exhalaciones, ò cometas ardientes à manera de Estrellas, que parecerà vienen à abrasar el mundo; los elementos todos se turbaràn: el ayre con tempestades, el agua con bramidos, la tierra con terremotos, el fuego con espantosos bolcanes.

Daniel 7. & 8. & 12.

Apoc. 13. 2.The. 2. Pere.lib. 14. in Daniel. Alb. Ma li.7. cõpa cap. 14. Isai. 25. Hier.ibi. Comest. hist. Daniel. 12. Dan.12. Hier.ibi. Anto. 4. p.tit.13. c.4.§.3. Mat. 24. Lucæ 21. Lesius de perf. diu. lib.13.c. 18.n.92.

23 Què es esto? Què turbacion es esta de las criaturas? *Erunt signa.* Estas seràn (dize el Abulense) señales de sentimiento, que hazen las criaturas por la muerte del Vniverso, vistiendose de luto los Astros por el hombre, para cuyo servicio fueron criados: *Erunt signa.* Esto serà (dize el Venerable Puente) soltarse las ruedas de este relox grande del mundo, para dar la vltima hora: *Erunt signa.* Estas seràn señales de la indignacion de Dios, que cerrarà las ventanas del Vniverso, para dar el golpe en los pecadores sin lastima; porque aunque no puede aver tinieblas para sus Divinos Ojos: cerrarà para mayor horror del pecador, las puertas, y ventanas à la luz, mostrando que no quiere mirarle para compadecerse de su miseria: *Erunt signa.* Estos seràn indicios de la ira de Dios enojado contra el pe-

Abul. q. 158. in Mat. 24. Ign. Loyol. exerci.del Iuyz. Puent. 1. p. medit. 13. puncto.2.

Izquier. consid. de iudic.

pecador; porque como el varon honra- *Simil.* do, y zeloso, que despues de vna ausencia halla que su consorte le ha hecho traycion, y convierte su ira, no solo contra ella, sino contra las joyas, y alhajas, que fueron instrumentos de su deshonra; assi Dios ofendido del alma, no solo executarà contra ella su enojo, sino contra las demàs criaturas de que se valiò para ofen- *Prou. 6.* der à su Magestad: *Zelus, & furor viri non parcet in die vindictæ. Erunt signa.* Estas seràn señales, que mostraràn las criaturas (como dize Isaias) de hallarse avergonçadas *Isai. 24.* por aver servido al pecador contra el Criador de todas: *Erubescet Luna, & confundetur Sol. Quòd talibus Dominis servierunt,* *Hug. C. ibi.* añadiò Hugo Cardenal. Aora (dize el Apostol San Pablo) sirven al pecador *Anto. 4. p. tit. 13. c. 11. §. 1.* las criaturas con violencia: *Subiecta est, non volens;* y assi, dize, estàn gimiendo con el peso de tanta culpa, esperando el *Rom. 8.* dia de su libertad: *Omnis creatura ingemiscit.* *Nazian. expl. loc.* Gime el Sol, gime la Luna, gimen las *Hiere. 4.* Estrellas, porque alumbran à los pecadores, que abusan de sus luzes contra el Altissimo Dios: gime la tierra, gime el fuego, gime el ayre, gime el agua, y las criaturas todas gimen, pidiendo à Dios que las libre de sujecion tan tirana: *Omnis creatura ingemiscit;* *Offe.e 2.* pero en aquel dia (dize el Apostol) las sacarà Dios de tã pesado captiverio: *Ipsa creatura liberabitur à servitute corruptionis.* *Rup. ibi.* En aquel dia (dize Dios) *liberabo lanam, & linum meum.* Yo librarè mi lana, mi lino, mis criaturas, de la opresion que padecen en poder del pecador: *Idcircò liberari dicuntur* (dize Dionisio Cartujano) *dum ab iniustis Dominis auferuntur.* *Cart. ibi. art. 5.*

24 Pero no solo seràn estas señales de esta libertad de las criaturas; sino que seràn señales de guerra cõtra los pecadores: *Erunt signa.* Al formar la Omnipotencia el Vniverso, dize Moyses, que salieron perfectos de sus manos los Cielos, y la tierra, con la poblacion de criaturas que los adornan: *Perfecti sunt cœli, & terra, & omnis ornatus eorum;* *Gen. 2. Caiet. ibi* pero leyò Cayetano del Hebreo: *Et omnes exercitus eorum.* Salieron perfectos los exercitos de las criaturas. Contra quien salen estos exercitos? Porque si formo Dios los Cielos, y la tierra para beneficio del hombre: contra quien es esta campaña? Contra el pecador. Pues no vemos q̃ nace el Sol, calienta, y vivifica à malos, y buenos? *Solem suum oriri facit super bonos, & malos.* *Matth. 5.* No vemos, que del mismo modo llueve en el campo del justo, que en el del pecador? *Et pluit super iustos, & iniustos.* Los elementos todos no sirven à vnos, y à otros indiferẽtemente? Esso es aora, que les mãda Dios, que les sirvan; pero en llegando aquel dia vltimo, verà el pecador, que las mismas criaturas que se emplearon en servirle, forman exercitos para acabarle: *Et omnis exercitus eorum.* *Sap. 5.* Entonces las armarà Dios para hazerle guerra: *Armabit creaturam ad vltionem inimicorum.* Entonces tomaràn vengança de las ofensas cometidas contra el Criador; y todo el Orbe pelearà contra los insensatos atrevidos pecadores: *Et pugnabit pro eo orbis terrarum contra insensatos.* *Ibidem.* Oid como:

25 El Sol con vandera negra (como el otro Tamorlan) presentarà la batalla; *Paul. Iou. elog. lib. 1.* la Luna ensangrentada, y las Estrellas cõ su inquietud empeçaràn la guerra. Nosotros (diràn con sus señales) alumbramos al *Marc. Marul. l. 6. c. 5.* pecador indigno de nuestras luzes; fuimos relox de sus horas, dias, meses, años, tiempos, *Kempis, serm. 16. adnouit.* y edades del mundo: le enseñamos con nuestro concierto à obedecer à Dios. *V. Puente 1. p. med. 13. punit 2.* Puesto que no quiso sino seguir al demonio: yà se le acabaron nuestras luzes: yà no experimentarà benignas nuestras influencias: *Iob 24.* todo serà eclipses, tinieblas, y horrores: *Erunt signa.* Vea en la obscuridad del Sol, las tinieblas eternas que le amenaçan, en castigo de aver sido rebelde à la luz de la Divina Ley, inspiraciones, y consejos: *Ipsi rebelles fuerunt lumini.* Vea en lo ensangrentado de la Luna, la indignacion de Dios, que tomarà justa vengança de los agravios que le hizo el pecador, llenando sus manos de la sangre de las cul- *Isai. 1.* pas: *Manus vestræ plenæ sanguine sunt;* *Hect. Pint. ibi.* vea en la caida de las Estrellas, la miserable caida que darà hasta el profundo del infierno, porque èl se despeñò desde la altu-

tura de la gracia, hasta lo profundo de la culpa. Muera, muera el pecador (diràn todos) que es justo que muera eternamente, el que assi despreciò la eterna vida: *Annuntiabunt cœli iustitiam eius. Cœli narrabunt iniquitates eius.*

Psal. 49. Iob 20.

26 Saldràn por otra parte los elementos armados contra el mal Christiano: *Armabit creaturam.* El ayre que le diò respiracion para vivir, el ayre con que formò las palabras, con que se dispusieron las lluvias, el ayre con que navegò los mares, con que templò los ardores: el ayre que sustentò las aves para su regalo, y recreo: este se levantarà de las quatro partes del mundo, y en vientos encontrados combatirà los edificios, arrancarà las arboledas, arrebatarà los ganados, arrojarà granizos, y piedras; despeñarà los hombres, y con bramidos, y silvos espantosos assombrarà à todos los vivientes; sonaràn horrorosos truenos con relampagos, y rayos; apareceràn visiones formidables, y monstruos muy horribles, mas que los que se vieron en Egypto, y Gerusalen: todo para hazer guerra al pecador, y mostrarle q̃ serà despeñado à los infiernos, porque se levantò contra su Dios, y Señor: *Contra omnipotentem roboratus est. Erunt signa.*

Kempis, & Mar. vbi sup.

Sap. 7. 2. Mach. 5.

27 El agua que aora dà al pecador la bebida, la sal, los pezes, y la limpieza: El agua que dà riego à los campos, que dà los corales, las margaritas, y piedras preciosas: el agua que sufre sobre si las naves de la codicia: saldrà entonces de sus antiguos limites, y anegarà los Lugares circunvezinos: darà bramidos temerosos, pidiendo al pecador para tragarselo, como pidiò à Jonas para castigar su desobediencia: *Mare ibat, & intumescebat.* Entonces confundirà al pecador (como dize Isaias) porque fue desobediente à su Dios: *Erubesce Sidon, ait mare.* Averguençate, Christiano (dirà el mar con sus bramidos) averguençate de que sin tener yo el entendimiento que tu, sin aver muerto Dios por mi como por ti, sin temer eterna pena, sin esperar eterna gloria: he obedecido mas ha de seis mil años al mandamiento de mi Criador, sin quebrantar su voluntad, ni en vna arena, y reprimia mis furias con su precepto; pero tu, tan capaz, tan favorecido, esperando vèr à Dios, le has despreciado: *Erubesce.* Averguençate de que te gane vna insensible criatura como yo. Justicia, Señor (dirà, levantando las olas àzia el Cielo) justicia contra el pecador; y pues no quiso vivir en mares de misericordia, vaya à padecer en abismos de justicia: *Erunt signa.*

Kempis, Marul. vbi sup.

Ionæ 1. Cart. ibi. Isai. 23.

28 Què serà vèr à los pecadores ir à las cuevas de los montes, buscando en la tierra algun remedio? Pero esta: *Pugnabit pro eo*, tambien ha de tomar vengança de ellos, cansada de sufrir sus insolencias. Yà temblarà, para hazer temblar al mundo: yà se abrirà en bocas para pedir justicia: yà se tragarà Ciudades enteras con los terremotos. Porque si fue la tierra la que diò los frutos, los arboles, y la leña para el regalo, sombra, y conveniencia del hombre; la que sustentò las carnes para el alimento, los animales para el alivio, las yervas, y flores para medicina, y recreo: la que sufriò sobre si à los vivos, la que admitiò en sus entrañas à los difuntos; y el pecador ingrato, de todo se sirviò contra su dueño; esta misma tierra se bolverà contra èl en aquel dia: *Pugnabit pro eo.* Què serà vèr à los animales, fieras, y serpientes, andar dando aullidos, y silvos espantosos, discurriendo assombradas, y assombrando al pecador por essos campos? Què serà esto? *Erunt signa.* Señales de que se acaba el mundo; señales de que no hallarà lugar de refugio, ni en los Cielos, ni en la tierra, ni en el agua, ni en el ayre el pecador que no quiso con tiempo aprovecharse de tantos como Dios le ofreciò para su resguardo.

Kempis, & Mar. vbi sup.

29 Sirva de exemplo Absalon. Tirano, y desleal puso exercito en campaña, para quitarle la Corona à su Santo Padre David. Viose obligado el piadoso Rey à poner otro exercito con que defenderse; pero notad lo que passa al salir los Capitanes. Miralos David con ternura, y les encarga la vida de Absalon: *Servate mihi puerum Absalom.* No les dize solo que no le maten, sino que le conserven la vida, 2. Re. 18.

que

que lo cuyden : *Servati mihi.* Valgame Dios! Que contrariedad es esta? Si David ha de encargar la vida de Absalon, para què pone exercito en campaña contra èl? Dixo San Juan Chrisostomo, que lo hizo, no por su voluntad, sino obligado de la provocacion de su hijo; pero no bastava retirarse, si no queria ofenderle? Si bastava (dize San Agustin) mas quiso el buen Padre reprimir la sobervia de Absalon. Vea mi hijo (dize David) que tengo poder para destruirlo, para que el temor le humille: por esso alisto el exercito; y vean mis Capitanes, que no pretendo matarlo, pues encargo que lo guarden: *Eum per pœnitentiam corrigendum, vivere cupiebat humiliatum.* Veis la piedad de David? Ved aora la insolencia de Absalon. Se determinò à continuar la guerra contra su Padre; pero con què malos fines! Perecierō de su exercito veinte mil: èl se quedò pendiente de vna encina: Joab le atraviesa con tres lanças el coraçon. Que es esto? Joab? Si (dize San Chrisostomo) que es justo juyzio de Dios, que el mismo à quien encargò su Padre su vida, sea aora quien castigue su ingratitud con la muerte. La piedad de David reprimia el poder, quando encargava à todos la vida de Absalon; pero la Justicia Divina se sirviò de todos para acabar con vida tan insolente. Aya vn arbol que le prenda, aya vn bruto que le entregue, aya rama que le ahorque, aya lanças que lo claven; y suspenso entre el Cielo, y la tierra, vea Absalon, que ni el Cielo le favorece, ni la tierra le socorre. Todos, todos son contra èl, porque èl fue contra su padre: *Nec est vlla creatura* (concluye San Chrisostomo) *quæ non mota fuerit, cum ipsum senserit moveri in Patrem.* Es verdad, que el criar Dios los Cielos, y la tierra, fue poner vn exercito en el campo de el Vniverso: *Et omnis exercitus eorum*; pero con què piedad encargò à todas las criaturas que le cuydassen al hombre! *Servati mihi puerum Absalom.* Mas quando ingrato el hombre abusa de essa piedad: todas, todas se bolveràn contra èl, conspirando todas à destruirle. Aora cuydan; pero dia les tiene Dios señalado en que se venguē: *Statuit diem.*

Chrysost. hom. de Absal.

Aug. lib. 22. cōtr. Faust. c. 66.

Chrysost. ho. de Absal. & in Psalm. 7.

§. IV.

ACABAMIENTO DE EL MUNDO, Y resurreccion Vniversal.

30 PERO aun no hemos visto la guerra que ha de hazer el fuego en el mundo. Este si que serà estrago; porque (como dize San Alberto Magno) se juntaràn todos los fuegos que ay en la esfera de fuego, en la tierra, y sobre la tierra; y aunados vendràn de las quatro partes del mundo, como rios de metal encendido, y abrasaràn toda la tierra. Este fuego (dize el mismo Santo) harà el oficio de los quatro fuegos que se conocen: serà fuego infernal, para castigar los pecadores: serà fuego del Purgatorio, para purgar à los justos, si tienen què; pero sino, (dize Santo Thomàs) les darà vna muerte suave, sin dolor: serà fuego elemental, para sutilizar los elementos, y disponerlos à su purificacion: serà fuego terrestre, para abrasar, consumir, y reducir à ceniças todo lo sensible, y vejetable, todo lo hermoso, y rico de este mundo: *In igne zeli eius devorabitur omnis terra.* Alli se veràn arder los campos con todos sus arboles, y yervas: arderàn las Ciudades, y demàs poblaciones con todos sus edificios, y alhajas de ellos; arderàn los Palacios sumptuosos, los jardines, las florestas; arderà el oro, la plata, las perlas, y piedras preciosas; arderàn las tapizerias ricas, los brocados, las telas, las joyas; y en fin, reducirà este fuego à lamentables ceniças todo lo hermoso que aora arrebata cō tanto riesgo los ojos, y el coraçon: se reducirà à ceniças todo viviente, animales de la tierra, aves del ayre, pezes del mar, de rios, y lagunas, y los hombres todos, que hallare este fuego vivos; porque todos han de morir, para poder todos resucitar.

Albert. M. lib. 7. cōp. c. 15. Hipolit. orat. de consum. sæcul. Lesius, l. 13. de perf. diu. cap. 20. D. Thom. add. ad 3. p. q. 74. art. 8. Orig. in Psal. 36. Aug. ho. 16. ex 50. Corn. in 1. Cor. 3. Soph. 1. & 3. Aug. lib. 20. de civit. c. 16 Deut. 32 D. Th. in 4. dist. 47. 1. Cor. 15.

31 O ceniças indignamente olvidadas! Llegad sobervios, ambiciosos, torpes, llegad à vèr en que han de parar vuestras vanidades, riquezas, y deleytes. Distinguid, si podeis, quales son las ceniças del Grande Alexandro, y quales de el pobre Diogenes; quales del rico, y quales del

del pobre; quales de la hermosa, y quales de la fea. O que no podreis, dize David: *Psal. 32.* *Sicut ignis qui comburit siluam*, serà aquel fuego, como el que abrasa vna selva populosa. *Simil.* Vereis en vna selva antes del fuego, la palma, el cedro, el roble, arboles grandes, y sobervios; y tambien la humilde caña, el romero, y el tomillo pobres. Bolved despues del incendio: quales son ceniças del cedro levantado, y quales de la humilde caña? Todo es vna confusion de ceniças. Si mortales: vna vara misma mide el brocado, y el sayal: à vna ceniça misma se reduzen los metales de la estatua de Nabuco. *Danie. 2.* Vèd si ay en que se funde la sobervia. Confundios, vanos, y ricos; avergonçaos, hermosuras; desengañemonos todos, que todo ha de ser ceniça.

32 Reparad aora en la furia con que vendrà este diluvio de fuego, como instrumento del poder, y enojo de Dios. *Lesius, l. 13. de perf. diu. cap. 20.* El agua represada mucho tiempo, yà veis con el furor que sale: pues como saldrà, y con q̃ golpe la ira que tantos años ha estado recogida en el estanque del sufrimiento divino: *Rom. 2.* *Thesaurizas tibi iram*, quando venga aquel dia à anegar à los pecadores? Rio de fuego le llamò Daniel: *Danie. 7.* *Fluvius igneus, rapidusque egrediebatur à facie eius.* Quien avrà que pueda resistirle? O pecador! Teme, teme que lo experimentaràs mas rapido, quanto lo has experimentado mas sufrido. Fuego abrasador ha de consumir quanto aprecias, atropellando por conseguirlo, y no perderlo la ley santissima de tu Dios. Fuego ha de ser, no agua, como en el diluvio primero, el que vendrà à castigar los pecadores: que si aquel fue de agua contra el ardor de la luxuria (dize S. Alberto Magno) este serà diluvio de fuego contra la tibieza, y yelo en la caridad. *Alb. M. l. 7. cõp. cap. 15. Abul. q. 424. in Mat. 24* Ay de nosotros! Exclama San Geronimo: que vemos irse acabando el mundo, y no vemos que se acaban los pecados: *Hier. ep. 11. ad Gaudent.* *Orbis terrarum ruit, in nobis peccata non ruunt.* Prosigamos.

33 Reducidas à pavesas esta gran Ciudad del mundo cõ todas sus poblaciones, se oirà por las quatro partes de èl la tremenda voz del Arcangel, y formidable *1. Cor. 15 Mat. 24* trompeta, citando à todos los muertos, *1. The. 4. Hier. in Regul. Monach. cap. 30.* para que resucitados comparezcan ante el Tribunal de Dios. Sonarà por el Oriente: *Surguite mortui, venite ad iudicium.* Levantaos muertos, venid à Juyzio. Sonarà por el Occidente, por el Septentrion, y por el medio dia: *Dionis. Cart. in 1. Thes. cap. 4.* *Surgite mortui, venite ad iudicium.* Esta serà (dize el Apostol) la vltima trompeta: *1. Cor. 15.* *In novissima tuba*; y quien dize vltima (como observò San Geronimo) advierte, que antes ha avido otras: *Hier. ep. 152.* *Quando novissima dicitur, vtique, & aliæ præcesserunt.* Si, Catolico: que piensas que es el trabajo que padeces? La enfermedad? La pobreza? Què, las calamidades publicas? Què, los desengaños que vès en la muerte del otro, y en su trabajo? Que, la voz del Predicador? Todas son trompetas, y vozes, que te avisan la prevencion que debes hazer para el Juyzio. *Orthom. l. 8. c. 7.* Ay de ti, si no oyes estas; que oiràs, y obedeceràs aquella vltima, mal que te pese, para ir à recibir el castigo justo de tus pecados! Se oirà, pues, àquel *venite* en los mas profundos calaboços del infierno; y resonando el eco: *Ite*, diràn los demonios à aquellas almas miserables: *Ite*, id malditos à recibir en cuerpo, y alma el dexo de vuestros gustos. Se oirà en los Palacios hermosos del Impìrio este: *Venite*; y respondiendo en eco suavissimo: *Ite*, diràn los Angeles Santos: Id, almas dichosissimas, por vuestros cuerpos, que tanto ha estàn en los horrores de las sepulturas, para recibir en ellos el premio de vuestros trabajos. O Christiano! Y que ecos tan diferentes! Donde querràs estar para venir por tu cuerpo? En el Cielo, ò en el infierno? No quiero que respondan tus deseos, sino tus obras. Como obras, y como vives, creyendo, y sabiendo, que has de oir esta temerosa trompeta del juyzio?

34 De vn Rey de Grecia, refiere Guillelmo Lugdunense, con otros, que acordandose de sus pecados, y del juyzio de Dios, andava siempre muy triste, y cuydadoso. *Guillel. Peral. tom. 1. summ. tract. de donis, c. 4 Vinc. lib. 15. c. 10* Vn hermano suyo sentia mucho verle assi, y aun le reprehendia; y el Rey para satisfacerle vsò de aquesta traza. Mandò, que vna noche tocassen à su puerta

Specul. exempl. verb. Iudic. ex 5. Hier. in Matth. cap. 5. Apo. 20. Dion. de Eccl. Hier. c. 7 Ephr. lib. de ver. pænit. c. 4 Suar. to. 2 in 3. p. disp. 50. q. 56. sect. 7. Aug. l. 3. de Trin. cap. 4. Greg. 4. dial. c. 5. Lanuza hom. 6. n. 49. Lessius, li. 13. de perfect. cap. 21.

ta vna trompeta, que era en aquella tierra señal de que le sentenciavan à muerte. Asustòle el hermano: y à la mañana, vestido de luto con su muger, y sus hijos, se fue tristissimo à Palacio. Què tienes? Le dixo el Rey. Què no he de tener? Replicò el hermano, si estoy sentenciado à muerte, sin saber porquè delito? Entonces el Rey: à hermano! Si con no hallarte con delito, te ha asustado, y entristecido tanto el oir esta trompeta: como no quieres que yo ande cuydadoso, y triste, oyendo la trompeta del Juyzio, y sabiendo que he pecado? Vete en paz, que con esto he querido satisfacerte. Vèd quien traìa à San Geronimo hecho vna estatua de la muerte con tan asperas penitencias? Quiẽ lo enterrò en vida, sino que (como lo dize èl mismo) le parecia, que comiendo, bebiendo, y en todas ocasiones, tenia à sus oidos, esta citacion tremenda: *Semper videtur illa tuba terribilis insonare auribus meis: surgite mortui venite ad iudicium.* Y que creyendo nosotros como San Geronimo, no vivamos como San Geronimo? Què sè yo que diga, Catolicos.

35 En fin, al imperio de esta voz obedeceràn el Cielo, el infierno, el Purgatorio, el Limbo, y entregaràn las almas que tenian depositadas: el mar, la tierra, y los sepulcros todos restituiràn los cuerpos que tenian detenidos: *Et dedit mare mortuos qui in eo erant* (dize San Juan) *& mors, & infernus dederunt mortuos suos.* Parate aqui, Christiano, à ver las entradas de las almas en sus proprios cuerpos para la resurreccion. Imagina que vienen à esta Iglesia dos almas; vna del Cielo, y otra del infierno, à buscar sus cuerpos en essas sepulturas: yà los Angeles avràn juntado los polvos, ò ceniças de vno, y otro (aunque el Venerable Obispo de Barbastro dize, que juntaràn las de los pecadores, los demonios) y por virtud Divina se organizaràn, y reformaràn, con los mismos miembros que tuvieron en la vida. Pues aora: como mirarà el alma de el condenado à su miserable cuerpo en aquella parte, sucio, feo, pesado, hediondo? Què agonias, què ansias, què tormentos sentirà? Es possible, dirà, que he de estar en esta carcel, y mazmorra vna eternidad sin fin? O cuerpo desventurado! Eres tu, el que tanto amè, à quien tanto servì, y por quien perdì la Gloria para que fuy criada? Malditos sean los deleytes que te dì, que tan caros me han costado: maldito seas, saco de estiercol, que por darte à ti gusto, no se lo dì à Dios, y me condenè. Maldito seas tu, alma (pudiera dezir el cuerpo) pues pudiendome sujetar con el freno de la razon, no lo hiziste: quanto mejor huviera sido no averme tenido lastima entonces, para no ir aora à tan indecibles tormentos? O quien nunca te huviera conocido! Dexame, dexame con mis gusanos en la tierra, y buelvete al infierno donde estavas. De esta suerte cada qual repugnarà juntarse con el otro; pero los demonios instaràn à que se junten: Ea malditos: pues fuisteis compañeros de los gustos, venid à ser compañeros de las penas. Estos seràn los requiebros de los que en la vida idolatravan en su carne. Qual de los presentes ha de ser el desdichado por quien ha de passar esto? Qual ha de ser? Tu, blasfemo, tu jurador, tu deshonesto, tu q̃ callas el pecado en la confessiõ, tu pecador, si con tiempo no te confiessas, y enmiendas. Alli serà tu rabia, quando te acuerdes, que aqui estava el Pulpito desde donde te lo dixe: alli el Confessonario, de quien huìas como de la muerte; y mas quando veas, que otros muchos se aprovecharon de este Sermon, y que no quisiste tu.

36 Mira aora por el contrario, con què gozo mirarà el alma de el Bienaventurado à su dichosissimo cuerpo! Què dulces parabienes le darà de que se llegò yà el tiempo de su resurreccion, y su gloria! O mi buen compañero, dirà el alma, al vèr su cuerpo tan hermoso, perfecto, y agradable: vèn amigo mio fidelissimo, vèn, y dame vn estrecho abraço, que ha de durar para siempre. Benditos seas, que assi me ayudaste à ganar esta Bienaventurança: bendito seas, porque sufriste el ayuno, la disciplina, la pobreça, y el trabajo. Què poco te costò abrir la boca para con-

confessar aquel pecado feo? Presto se passò aquella verguença, y no se passàra para siempre el gozo de averlo confessado. Bendita sea la hora en que veniste à la Iglesia à oir al Predicador, que embiò Dios para mi remedio. Alli, alli, estava el Pulpito, desde donde me hiriò Dios con sus verdades: Alli el Confessonario, donde fui absuelta de mis pecados: Alli la Capilla en que comulguè muchas vezes. Ea, vèn querido, y amado mio, vèn à ser participe de la Gloria, que me ayudaste à ganar. Dame aca essas manos, con que quitaste el sombrero al que te ofendiò: essas, con que diste las limosnas; essas, que nunca mas bolvieron al juego, ni à tocar en cosa deshonesta: damelas, y las pondrè mas bellas que los diamãtes. Dame essos ojos, que se cerraron para no vèr mas vidas agenas, ni mugeres; y los pondrè mas hermosos que dos luzeros. Dame essa boca, que no se abriò mas para el juramento, ni la maldicion, nì para las faltas del proximo; essa que se privò de la comida para dar al pobre: dame essos miembros todos, y los veràs mas claros, y resplandecientes que el Sol. O dichosissimas mortificaciones, y penitencias!

37 Entraràn en fin vna, y otra alma en sus cuerpos; pero quien dirà la diferencia de vno, y otro? El cuerpo del condenado quedarà como vn tizon de el infierno, denegrido, feissimo, asquerosissimo, y tan abominable, que nadie quisiera verle, y èl mismo, por no verse, huyera de si mismo si pudiera, quedarà como el hierro quando sale de la fragua: arrojando llamas de fuego por los ojos, por los oidos, y demàs poros; pero el cuerpo de el justo quedarà hermosissimo, graciosissimo, amabilissimo, à los jos de todos. Quedarà con el dote de la claridad mas resplandaciente que el Sol: con el dote de la agilidad, tan ligero, que sin pesadumbre, ni cansancio, podrà bolar, y passarse de vna parte à otra como quisiere: con el dote de la sutileza, podrà, à manera de espiritu penetrarse por los montes, y qualesquiera cuerpos sin estorvo: con el dote de la impassibilidad quedarà incapaz de dolor, enfermedad, corrupcion, y muerte. Aora, Christiano: forçoso es ya que te quepa vna de estas dos suertes; forçoso es que tu que me estas oyendo has de resucitar de vno de estos dos modos: dime, como querràs resucitar? Yo te digo, que como tu quisieres. Si lloras tus pecados, si te confiesses, y vives bien, resucitaràs con los justos; pero sino: desdichado de ti, que resucitaràs con los condenados: *Pro qualitate vivendi* (dize San Ambrosio) *erit gratia resurgendi.*

Sap. 3. Mat. 13. Sap. 3. Isai. 40. 1. Cor. 5. Apo. 21.

Ambro. serm. 28.

§. V.

VENIDA DE EL JUEZ, Y apartamiento de malos, y buenos.

38 COLUYDA (Fieles) la resurreccion de todos los hombres, iràn todos al Valle de Josaphat, que es el lugar de el Juyzio, segun dezia el Profeta Joel: *Congregabo omnes gentes, & deducam eas in vallem Iosaphat.* Los buenos bolaràn por essos ayres con el dote de la agilidad que yà tienen, y los malos iràn arrastrados por la tierra cargados con cadenas de hierro: los buenos iràn acompañados de los Angeles, y los malos iràn cercados de demonios: *Mittet Angelos suos, & congregabunt electos eius.* Assi juntos todos, luego de repente se abriràn los Cielos, y començarà à salir vn vistosissimo Exercito de todos los Angeles: *Et omnes Angeli eius cum eo*; y es muy creible, que todos apareceràn en cuerpos hermosissimos, que formaràn de el ayre, descubriendo en ellos la hermosura, y excelencia de su Hierarquia, y Coro. Vendrà delante el Estandarte Real de la Santa Cruz: *Tunc parebit signum filij hominis*; yà sea la misma en que muriò JESV CHRISTO Señor Nuestro, como sienten S. Chrisostomo, y S. Efren: yà sea vna portẽtosa señal de Cruz, formada del ayre, como dize Santo Thomàs, y S. Antonino. Esta se verà en el ayre, dize S. Efren, mas resplandeciente que el Sol; pero què distinta parecerà à los justos, y pecadores!

Ioel 3. Hieron. & Ruper. ibi. D. Th. 3. p. q. 88. art. 4. Bonau. in 4. dist. 48. Remig. in Ioel 3. Mat. 24. Mend. serm. 2. vesp. de iudic. n. 13. Mat. 25. Lesius de perfect. diu. l. 13. cap. 22. V. Puent. 1. p. medit. 14. punct. 2. Mat. 24. Chr. hom. de Cruc. & latr. Efren, li. de ver. pœn. c. 4. D. Th. in 4. dist. 48. q. 1. art. 2. Anton. 4. p. tit. 24. cap. 11. §. 5.

A los justos serà deleytable, porque se abraçaron con la Cruz en esta vida, y lograron el fruto de la Sangre que en ella ofreciò el Hijo de Dios; pero à los pecadores serà espantosa, y horrible, al considerar que han caido en aquel abismo de desdichas, por aver huido de la Cruz, à quien como enemigos perseguian con sus obras: *Inimicos Crucis Christi.* La Cruz traerà el Principe de la Celestial Milicia San Miguel, dize Juan Echio, que por esso le llama signifero la Iglesia: *Signifer Sanctus Michael.* Y otros Angeles (dize Santo Thomas) traeràn las demàs insignias de la Passion de Nuestro Redemptor: *Signum Crucis, & alia passionis indicia demonstrabuntur.*

Philip. 3. Echi. ho. 8. de S. Mich. Eccles. Miss. defunct. D. Thom. opusc. 2. Lucæ 2. Apoc. 5. Lucæ 15. Lucæ 21. Lesius, ubi sup. n. 134.

39 Por corona de esta Procession lucidissima, vendrà el Juez de vivos, y muertos CHRISTO JESUS Dios, y Hombre, no yà como la primera vez hecho Niño, faxados los braços; sino hecho Leon bravo de Juda, vibrando la espada de su Justicia con el braço de su Omnipotencia. No como amoroso Pastor buscando la obeja perdida; sino como Juez riguroso para entregarla à los lobos infernales: *Tunc* (dize el mismo Señor) *videbunt filium hominis venientem in nube cum potestate magna, & maiestate.* Entonces veràn venir al Hijo del Hombre en vna nube con gran poder, y magestad: *Tunc*, entonces. Quando? En estando todos los Angeles, y hombres en el Valle de Josaphat: *Tunc*, entonces. O entonces formidable! Reparad en estos dos adverbios: en este *Tunc*, que dize JESU CHRISTO; y en el *Nunc*, que dize el Apostol: *Et nunc Deus.* Aora, entonces: *Nunc*, aora viene rogando con el perdon: *Et nunc annuntiat hominibus, vt omnes vbique pœnitentiam agant*; pero entonces: *Tunc*, no oirà al pecador, aunque le ruegue: *Non parcet in die vindictæ, nec acquiescet cuiusquam precibus.* Aora vsa de su misericordia, como sino tuviera justicia: *Ecce nunc tempus acceptabile*; pero entonces vsarà de su justicia, como si no tuviera misericordia: *Tunc loquetur ad eos in ira sua.* Aora mira compassivo nuestra flaqueza para el perdon; pero entonces mirarà severo nuestra malicia para el castigo. Aora escusa su amor aun à los que le crucifican; pero entonces no admitirà su rectitud alguna escusa: *Tunc videbunt.* O aora, y entonces, dignos de nuestra continua meditacion! O Fieles, y quanto mejor serà lograr los favores de este *aora* misericordioso, antes que nos veamos en aquel rigurosissimo *entonces*!

Act. 17. Prov. 6. 2. Cor. 6. Psalm. 2.

40 Yà estarà prevenido vn Trono Magestuoso de nubes en el ayre sobre el Valle de Josaphat, como lo viò San Juan en su Apocalipsi: *Vidi thronum magnum candidum*, y llegando à èl JESU CHRISTO Señor Nuestro, sentarà su Tribunal justissimo para juzgar a todo el mundo. Al lado de su Magestad se pondrà otro Trono de grande gloria para MARIA Santissima su Madre, que estarà como mejor Bethsabe à la diestra de el Salomon mejor: *Astitit Regina à dextris tuis*; y sin este avrà otros Tronos de proporcionada grandeza: *Aspiciebam, donec throni positi sunt*, que dixo Daniel, en que se sentaràn los Santos Apostoles, y tambien (como dize Santo Thomàs con San Agustin) los pobres de espiritu, que dexandolo todo siguieron sus Apostolicos passos, segun lo prometiò JESU CHRISTO Señor Nuestro, que avian de ser Juezes aquel dia, no solo aprobando la sentencia de el Supremo Juez, sino condenando con su vida exemplar la mala vida de los pecadores: *Sedebitis super sedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Israel.* O valgame Dios, y que espectaculo tan admirable serà este! Pero què distincto parecerà à justos, y à pecadores! Miraràn los justos el Rostro de el Soberano Juez, y le hallaràn sereno, y apacible; pero le miraràn los pecadores, y le hallaràn severissimo, y formidable: *Pro diversitate conscientiarum* (dize San Isidoro) *& mittis apparebit Christus electis, & terribilis reprobis.* No aveis visto vnas pinturas, que miradas por vn lado muestran la imagen de vn Cordero manso, y miradas por otro no se vè sino vn furioso Leon? Pues assi siendo el mismo el agrada-

Apoc. 20. 3. Reg. 2. Psal. 44. Daniel 7. D. Thom. add. ad 3. p. q. 89. artic. 1. & 2. Augustin. lib. 20. de ciu. c. 5. Glossa Interlin. in Mat. 19. Hieron. lib. 3. in Mat. 19. Isid. li. 1. de sum. bon. c. 30. Simil.

dable Rostro de JESV CHRISTO, parecerà Cordero à los justos, y Leon à los pecadores, porque le miraràn cada vno por el lado de su conciencia: *Manente in sua tranquilitate Christo, illis terribilis apparebit, quos conscientia in malis accusat.* Miraràn los verdaderos devotos de MARIA Santissima à su Reyna, y Señora como à Madre benigna, afable, y graciosa, con indecible gozo de averse valido de su intercession; pero los que no lo fueron sino de palabra, le miraràn, no yà Abogada de los pecadores, sino Fiscal severissimo que los confundirà, por no aver querido valerse de tan Santa, y poderosa Madre.

41 Puesto en fin aquel temerosissimo Teatro, mandarà el Juez à sus Angeles, que entresaquen à los malos de con los buenos: *Exibunt Angeli, & separabunt malos de medio iustorum.* O que apartamiento serà este! A vna parte irà el trigo, y à otra la cizaña: à vna los buenos pezes, y à otra los malos: à vna los corderos, y à otra los cabritos: à vna las Virgines prudentes, y à otra las necias: à vna los vasos de honor, y à otra los de contumelia. Aora estàn en la Iglesia, y en el mundo buenos, y malos todos juntos, como los hombres, y animales en el Arca de Noè; pero en aquel dia irà cada vno à su lugar, como los animales al suyo: el Buey se fue à pacer, la Serpiente, y el Leon à la Montaña, el Tigre, y el Elefante à los desiertos, y el Hombre à sacrificar à Dios; y en aquel dia el justo que viviò como hombre, irà à la mano deracha àzia su Dios; pero el pecador que viviò como bruto, serà apartado à la siniestra àzia los demonios. Que serà (dize San Efren) vèr apartar Obispos de Obispos? *Tunc separabuntur Episcopi à Coepiscopis.* Sacerdotes de Sacerdotes, Diaconos de Diaconos, y assi de los demas grados de la Iglesia? Irà à vna parte San Pedro, y à otra Judas. Què serà vèr apartar Reyes de Reyes? *Separabuntur qui aliquando Reges fuere.* Irà a vna parte David, y à otra Saul. Maridos de mugeres? *Erunt duo in lecto vno.* Irà à vna parte Assuero, y à otra Esther: *Vnus assumetur, & alter relinquetur.* Padres de hijos? Irà à vna parte Thare, y à otra Abrahan. Què serà ver apartar hermanos de hermanos? Irà à vna parte Abel, y à otra Cain; *Vnus assumetur, & alter relinquetur.* Què serà vèr apartar los de vn trato, de vn oficio, y de vn amor? *Duo molentes, duo in agro.*

Mat. 13.

Mat. 13. & 25.

Rom. 9.

Genes. 7.

Efren. li. de iudic. cap. 8.

Mat. 24.

42 Considerad (dize el Sagrado Baptista) à aquel Valle grande del Juyzio como vna hera en que sale à aventar vn Labrador: *Cuius ventilabrum in manu eius, & purgabit aream suam.* Yà està segada la haza: yà està trillada la parva: aquel dia es de aventar. La muerte segò la haza de el mundo: las angustias de aquel dia trillaràn las parvas; pero què serà, quando aviente, para apartar la paja de el grano? Què serà (dize vn docto Escritor) vèr limpiar vna parva de Prelados Eclesiasticos, y Seglares, Juezes, y Ministros de Justicia? Como bolaràn por el ayre, como paja, muchas Tiaras, Capelos, Mitras, Coronas, Varas, ropas, zelos, plumas, processos, y sentencias! *Et purgabit aream suam.* Què serà vèr limpiar la parva de los demàs Eclesiasticos, y Religiosos? Què bolaràn de sobrepellizes llenas de sangre, que acà parecieron mas blancas que la nieve! Que de Habitos de Observantes! Què de sacos de Recoletos! Què de velos de encerradas con nombre de Religiosas! Què de Pulpitos celebrados! Què de confessonarios severos! Què de Cathedras, y estudios! Y quantos, y quantos de todos estados, y Gerarquias de la Republica bolaràn como paja àzia la mano siniestra? *Et purgabit aream suam.*

Mat. 3.

Valderr. ser. 2. post Domin. 1 Quadr.

43 Solo ay que advertir vna diferencia muy grande de las heras de acà, à aquella hera. Acà baxa el grano à la tierra, y la paja sube por el ayre; pero en la hera del Valle de Josaphat, la paja de los malos se quedara en la tierra con los demonios, y el grano de los justos se levantarà por el ayre (como dize el Apostol) acompañados de los Angeles, para estar à la diestra de JESV CHRISTO: *Rapie-*

piemur cum illis obviam Christo in aera.
1.Thes.4 Aqui si que serà la tristeza, la invidia, la rabia, y desesperaciõ de los pecadores, al vèr à los que despreciaron, en tanta hon-
Aug. in Ps. 124. ra, quedando ellos en tãta ignominia. Què confusion serà para los que acà fueron Principes, y Señores, quando vean à sus vassallos, subditos, y esclavos entre los Angeles? Què sentiràn los Emperadores Tyranos, quando vean en tan inmensa Gloria à los Martyres que despedaçaron, y escarnecieron? Què dirà el Prelado, y el Maestro, quando vea en tan alto lugar al subdito, y al discipulo, quedando ellos
Genes. 7. como los oficiales del Arca de Noe, anegados en diluvios de confusion, despues de aver labrado con sus escritos, consejos, y doctrina vna Arca de seguridad para los otros? Y que diràn los que aora hazen burla de los que siguen el camino de la virtud? Yà el Espiritu Santo lo dexò es-
Sap. 5. crito. Nosotros (diràn, llenos de turbacion, y angustia) nosotros fuimos vnos locos, è insensatos, y estos fueron los sabios, y discretos. No veis (se diràn vnos à otros) à aquellos que en otro tiempo teniamos por la escoria del mundo, y nos burlavamos de ellos como de insensatos, porque despreciavan las riquezas, y las honras, porque eran modestos, callados, y devotos? *Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei.* O como aquel era el verdadero camino para conseguir esta buena suerte que gozan de hijos de Dios; y nuestros gustos, y deleytes fueron precipicio en que como necios caimos hasta el profundo de esclavos del demonio! O Catolicos! Qual de los presentes ha de ser de el numero de estos miserables, que han de estàr tan abatidos? Yà lo dirà la conciencia, y la impenitencia.

§ VI.

MANIFESTACION DE LAS conciencias, y sentencias del Juyzio.

44 DISPUESTOS todos en sus lugares, y quieto, y sossegado todo aquel Vniversal Teatro con sumo silencio, y suspension se leeràn en aquel Auto General, no solo de Fè, sino de obras, todas las causas de los hombres desde Adan hasta el vltimo que naciere: se abriran (dize San Juan) los libros de las conciencias, que estuvieron cerrados por el tiempo de la vida: *Et libri aperti* Apo. 20.
sunt. Esto es: darà Dios Nuestro Señor D.Thom. vna ciencia infusa, con que clarissima, y in add. q. distintissimamente veràn todos lo mas 87. escondido de la conciencia de cada vno, 1.Cor. 4. y cada vno todas las conciencias de to- Daniel 7. dos. No aveis visto (dize San Efren) de la Efren. li. suerte que los arboles frutales tienen es- de iud. c. 1. condidas dentro de si sus flores, sus hojas, Abul. q. 352. in y sus frutos en el Invierno, de suerte, que Matth. sino es el hortelano diestro, apenas ay Simil. quien conozca, que arbol es cada vno; pe- Chrysost. ro en llegando el Verano, el calor mismo hom. 54. les obliga à que manifiesten cada qual in Math. sus hojas, flores, y frutos, y conocen todos qual es almendro, qual granado, y assi de los demàs? Pues assi ha de passar en las conciencias. Aora estàn ocultas, que no se conoce con claridad el estado de ellas, mientras dura el Invierno de la vida; pero en llegando el Verano del tremendo juyzio, alli se manifestarà à todos quien fue cada vno, qual santo, qual pecador, qual hipocrita, y se verà hasta el pensamiento bueno, ò malo mas escondido.

45 Alli se verà en los justos hasta el menor deseo bueno, hasta la intencion mas oculta, y que no supo la mano siniestra lo que hazia la derecha. Alli se veran aquellas santas obras, que su humildad escondiò de los ojos de los hombres, sus penitencias, sus limosnas, sus mortificaciones ocultas, cumpliendose lo que dixo David, que sacarà Dios à luz las obras escondidas de los suyos para mas honrarlos: *Deducet sicut lumen iustitiam tuam.* Origenes: *Tuam iustitiam, quam tu egisti* Psal. 36.
in occulto, & revelasti eam soli Deo, hanc pro- Origen. ibi.
ducet sicut lumen Deus, & ostendet te iustum cælo, & terræ, & omnibus. Por el contrario: Què deshonra, què confusion, y afrenta serà para los malos, quando sean vistas todas sus palabras, obras, y pensamientos? Alli (Fieles) se veran los pecados secre-

secretos del coraçon, los feos de obra, que se cometieron en los rincones: alli saldràn à noticia de todos, los pecados q̃ por verguença se callaron en la confession, y los que se encubrieron con solapamientos, y escusas. Alli se manifestaràn las malas intenciones, las trayciones encubiertas, y las hipocresias. Alli seràn conocidos los adulterios en los casados, que parecieron mas honestos, se veràn los falsos amigos, las lisonjas, las mentiras, los odios. Valgame Dios! Si aqui aora (dize San Juan Chrisostomo) se descubriessen las maldades ocultas de vno de los presentes: no fuera bastante para que no pareciera en el mundo, y aun para caerse muerto? Pues què serà delante de todo el Vniverso de Angeles, y de hombres? Como ay quien se fie de el secreto para pecar, creyendo que su pecado se ha de publicar delante de todo el mundo? Y quien ay que encubra la culpa por verguença en la confession, teniendo fee de esta confusion que ha de padecer por averla callado? Tan grande serà (dize San Basilio) que les parecerà menos sensible el infierno, que esta manifestacion de sus culpas: *Plus torquentur iniqui peccatorum pudore in extremo iudicio, quam cum fuerint igni æterno traditi.* Quien podrà sufrir esta afrenta? Pero no solo se manifestaràn las obras malas de los malos, y las buenas de los buenos, sino tambien las malas de los buenos, y las buenas de los malos. Se veràn las negaciones de San Pedro, las persecuciones de Pablo, las flaquezas de Magdalena, y assi las culpas de los demàs que acabaron bien; pero se veràn, no para afrenta, sino para motivo de las Divinas alabanças, al verse la misericordia con que Dios los perdonò, y la penitencia que ellos hizieron. Por el contrario, se veràn las obras buenas que en algun tiempo hizieron los malos, para mayor confusion suya, por no aver perseverado en el bien. Alli serà su rabia, al ver otros pecados mayores que los suyos perdonados en los justos, porque lograron las ocasiones que ellos perdieron. Y qual serà la de aquellos, que veràn à otros convertidos à Dios por medio de sus consejos, y avisos, que ellos no quisieron tomar para si, quando los davan à otros? Verdaderamente, que serà lance terrible.

Chrysost. ho. 5. ad Rom. & hom. 48. ad pop.

Basil. orat 3. de iud. Lesius, de perf. diu. lib. 13. c. 22. n. 138 V. Puent. 1. p. med. 14. punct. 4. Hieron. epist. ad Rustic. Abul. q. 253. in Matth.

46 Manifiestas las conciencias de todos, no solo para honra de los buenos, y confusion de los malos; sino principalmente para que se vea la rectitud de la Divina Justicia: se haràn luego las acusaciones, y cargos à los miserables pecadores. Alli los acusaràn los demonios, los Angeles Santos, en especial los de su guarda, los justos que estàn presentes, la conciencia de cada vno, y lo que serà mas formidable: el mismo Juez los acusarà, y les harà terribles cargos. Harà cargo de los beneficios de averlos criado sin poderlo merecer, de averlos conservado cõ tanto desvelo, de averlos redimido con tanta costa, de averlos traido à su Iglesia con tanta piedad, de averlos sufrido con tanta paciencia. Les harà cargo de los demàs beneficios especiales que hizo à cada vno, assi de los ocultos, como de los manifiestos. Les harà cargo de todos sus pecados, de obra, de palabra, y pensamiento, con todas sus circunstancias. Alli les harà cargo de lo mal que cumplieron las obligaciones de su estado, y de su oficio: de las omissiones que tuvieron, y de los pecados que de ellas resultaron, y de las que resultaron de su mal exemplo, y escandalo. Alli serà cargo terrible el de las consequencias de pecados que de su mala vida resultaron hasta el fin del mundo: de las consequencias de daños espirituales, y corporales que causaron viviendo, y resultaron hasta el dia del Juyzio. Les harà cargo el Divino Jvez por su misma vida, que la puso por exemplar para que ajustaran à ella la suya los Christianos: les harà cargo por la vida de su Santissima Madre, y por las vidas de los Santos, que fueron hombres como ellos; y aun por las vidas de los Gentiles, de los brutos, de los vegetables, y de todas las criaturas insensibles; y todos les convenceràn de atrevidos, ingratos, y desleales.

47 O valgame Dios, y quales estaràn entonces los miserables, sin tener que res-

responder, esperando la sentencia vltima, definitiva, sin apelacion, sin intercession, ni aun de MARIA Santissima, y sin querer bolver los ojos el Juez al valor de su Sangre, para vsar de misericordia, antes se valdrà de ella para mas vsar de su ira! No le pareciò à San Bernardo que podia aver cosa mas tremenda. Bolverà pues JESV CHRISTO Juez supremo àzia la mano derecha, con rostro alegre, blando, y apacible, y con vna voz dulcissima, y afabilissima, dirà à sus escogidos: *Venite benedicti Patris mei, &c.* Venid benditos de mi Padre, y posseed el Reyno que os està preparado desde el principio del mundo. O que sentencia tan llena de dulçuras inefables! *Venid* à gozar, pues venisteis à padecer. *Venid* à coger el fruto, pues venisteis à llevar el yugo de mi Ley. *Venid* de la tribulacion al descanso, de la batalla à la Corona, de las lagrimas à las alegrias. *Venid* que yà se acabò el trabajo, yà se acabò el dolor, yà se acabò el desprecio, y yà se acabò el peligro de pecar, y de perderme. *Venid benditos de mi Padre*, venid, que su bendicion os baña a todos vosotros: *Benedictio illius quasi fluuius inundabit.* Bendita sea vuestra alma, bendito vuestro cuerpo, bendita vuestra vida, bendita vuestra muerte, benditas vuestras obras, benditos vuestros ayunos, limosnas, y penitencias: *Venite benedicti Patris mei.* Benditos sois de mi Padre, de mi, y del Espiritu Santo: benditos de mi Madre, y vuestra, benditos de mis Angeles, y benditos de todas las criaturas. Posseed el Reyno de los Cielos que ganasteis con mi gracia, y vuestras buenas obras. Posseed el Reyno seguro de enemigos, Reyno que nunca aveis de perder, Reyno que para siempre os ha de durar, Reyno infinitamente lleno de todos los bienes, Reyno totalmente libre de todos los males, Reyno en que aveis de ser Reyes Bienaventurados. Venid, y recebidle hijos queridos mios: amigos fieles: compañeros de mi Cruz, venid, y entrad en los gozos de mi Padre.

Ber. ser. 8. in Psal. 90.

Mat. 25.

Eccl. 39.

48 O sentencia digna de todos los trabajos de la mayor penitencia! Quien por oirla no se niega à los viles, y momentaneos deleytes de este mundo? Poco fuera dar mil vidas por llegar à merecer esta dulcissima sentencia de boca de JESV CHRISTO. Quales seràn las alegrias, los gozos, y jubilos inefables de aquella santa Congregacion de los Predestinados, al oir esta sentencia final! Què parabienes se daràn vnos à otros! Què alabanças, y gracias daràn al Padre Eterno que los criò, al Hijo que los redimiò, al Espiritu Santo que los alentò! Què bendiciones a la Virgen Santissima su intercessora, à los Angeles que los guardaron, à los Predicadores, y Maestros que los enseñaron, y à las buenas obras que hizieron! Què bendiciones echarà San Pedro à su Cruz, San Andrès à su Aspa, San Lorenço a sus Parrillas, San Sebastian à sus Saetas, San Pedro de Alcantara à sus rigores, y todos à sus penitencias, y buenas obras!

49 Despues que los desdichados pecadores, para mayor tormento suyo (como dize San Bernardo) ayan oido la sentencia de los Justos, y visto la felicidad que perdieron porque quisieron: se bolverà àzia ellos JESV CHRISTO Nuestro Señor con vn rostro formidable, lleno de ira, è indignacion, y con espantosa voz les dirà lo que por no oir quisieran mas arder en los infiernos para siempre: *Discedite à me maledicti in ignẽ æternum, &c.* Apartaos de mi, malditos al fuego eterno, que està preparado para Luzbel, y sus Angeles: *Apartaos de mi*, vuestro Dios, para nunca verme. *Apartaos de mi* vuestro summo bien, para nunca gozarme. *Apartaos de mi*, vuestro fin vltimo, para nunca conseguirme. *Apartaos* de mi amistad, de mi proteccion, de mi Reyno, de mis riquezas, de mis regalos, y del rio copiosissimo de mis deleytes. *Apartaos* de mi Ciudad Celestial que avia de ser vuestra Patria, y de todos los moradores de ella, y su dulcissima compañia. *Apartaos* de mi Amabilissima Madre, que lo quiso ser vuestra, y no quisisteis. *Apartaos* de mis Angeles, y Santos. *Apartaos de mi, malditos*: sed malditos pues no quisisteis la bendicion, en todas las cosas, y de todas maneras. *Maldi-*

Ber. ser. 8 in Ps. 90.

Mat. 25. V. Puent. 1. p. med. 15. punt. 6.

ditos en el alma, *malditos* en el cuerpo, *malditos* en todas las potencias, y sentidos. *Malditos* en el lugar que aveis de estar, en la eternidad que aveis de durar, y en la compañia que aveis de tener. *Malditos*, cō todas las maldiciones de pobreza, deshonra, dolor, hambre, sed, enfermedad, y eterna muerte. *Apartaos de mi, malditos*, no al mundo, ni à la libertad de vida que soliais tener, sino *al fuego eterno*, à aquella carcel estrecha, à aquel infernal calaboço, à aquel estanque de fuego, en que aveis de estar, no con quien os alivie, sino con el demonio, y sus Angeles, que os daràn à gustar el dexo de vuestros deleytes, y passatiempos. Id malditos al fuego eterno pues no quisisteis el agua de mi gracia. Id à arder, y padecer, no por tiempo de diez años, ò diez mil, no por mil millones de millones de años, sino para siempre, sin fin, sin jamàs tener alivio por toda la eternidad.

50 O valgame Dios, y como herirà este rayo de sentencia irrevocable à los miserables pecadores! Que alaridos levantaràn al oirla! Què dolor penatrarà sus coraçones, y mas los de aquellos que fueron en el mundo mas adulados, y aplaudidos! Acà ilustrissimos, doctissimos, nobilissimos: y allà malditos de todas las criaturas? Acà el Rey, el Duque, el Marquès: y allà el maldito? Alli serà el bramar, y clamar à los montes para que caigan sobre ellos. Alli serà el blasfemar, y renegar, poniendo su boca sacrilega en el mismo Dios, en su Santissima Madre, y en todos sus Santos. Pero luego al punto los demonios como lobos sangrientos començaràn à cebar su hambre en aquellas ovejas perdidas, y con garfios de fuego las arrastraràn, y precipitaràn en el infierno, abriendose en bocas la tierra para tragarlos. Alli entraràn para nunca mas salir; porque se cerraràn aquellas bocas, y se sellaràn con el sello del decreto de Dios, para nunca mas abrirse. Luego los dichosissimos amigos de Dios que desde el balcon en que han estado, han visto esta execucion, sin compassion, ni lastima de los desdichados, aunque sean sus padres, ò hijos, ò hermanos, ò amigos, viendo que se cumple la voluntad justissima de Dios, con grande orden, y concierto subiràn con su Rey, y Capitan JESVS por essos ayres, cantando dulcissimos canticos de alabāça al Cordero, por cuya Sangre se abriò la puerta à sus felicidades, y con cuyos meritos, y gracia, concurriendo sus buenas obras, las consiguieron; y penetrando todos los Cielos, llegaràn al Impirio, en donde sin fin gozaràn de aquella infinidad de bienes para mientras Dios fuere Dios.

51 Este es (Christianos) el juyzio que os aguarda. Dime, dime tu que me oyes: esto que has oido es alguna fabula, novela, ò cuento fingido para entretener? O son verdades catolicas, que no pueden faltar? Què dizes? Crees con fè infalible que ha de passar assi? Crees que te has de ver, y hallar en este Juyzio? Crees que has de ser vno, ò de los que se salvan, ò de los q̄ se condenan? Que no ay medio; que has de estar, ò à la mano derecha, ò à la izquierda de JESV CHRISTO; y que forçosamente has de ser, ò Bienaventurado para siempre, ò para siempre condenado? Pues qual de estas suertes eliges? Quieres la mano derecha, ò la mano izquierda? Yà se vè qual elijes con el deseo; pero qual solicitas con tus obras? Què pretendes estandote en pecado vn año, y otro? Adonde caminas con tus torpezas, con tus juramentos, con tus odios, y vengançās? Què paradero han de tener tus malas costumbres? Si aora se huviera de dar sentencia à tu alma, à qual mano fueras? O dispierta por reverencia de Dios, y mira q̄ estàs por la presente justicia cōdenado; pero ay el consuelo q̄ no avrà el dia del Juyzio. Aquel dia no ay apelacion de la sentencia, porque no se puede revocar; mas oy puedes apelar de la justicia à la misericordia, y se puede revocar la sentencia que tienes merecida. Llora, clama, ruega, y con gran sentimiento de aver ofendido à vn Dios tan bueno, llega à sus pies, y dile de todo coraçon: *Señor mio Jesu Christo, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y porque*

Exemplo para este Sermon, es excelentissimo, el que passò à S. Francisco de Borja, y le trae el P. Alonso de Andrade en el Itinerario grad. 7. §. 12.

que os amo mas que à mi vida, mas que à mi alma, porque os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de averos ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huviera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, &c.

SERMON

TRIGESSIMO SEGVNDO,

DE LAS PROVIDENCIAS OCVLTAS DE DIOS, QVE SE han de manifestar en el vltimo juyzio para cargo del pecador.

Nolite ante tempus iudicare, quoad vsque veniat Dominus, qui & illuminabit abscondita tenebrarum, & manifestabit consilia cordium. Ex 1. ad Cor. 4.

SALVTACION.

1 NO de los fines, ò (por mejor dezir) el principal, porque Dios Nuestro Señor determinò celebrar vn juyzio vniversal en el fin del tiempo, demàs del particular en la muerte de cada vno, es querer hazer aquel dia publica demonstracion de los aciertos de su providencia en el govierno del mundo, delante de todos los Angeles, y hombres. Sientelo assi San Agustin, San Antonio, y otros muchos: *Ad ostensionem iustarum operationum Dei* (dize el Abulense) *nam Deus multa facit nunc, quæ quibusdam videntur iniusta.* Aora ordena Dios las cosas del Vniverso con su sabiduria infinita, siempre santa, y acertada; aunque por ser oculta à nuestro conocimiento, suelen muchos sentir mal de lo que ignoran. Aora està cerrado aquel misterioso libro de la vida, en que estàn escritos los dichosos Predestinados: *Præscientia seu prædestinatio Dei nunc latens*, que dixo de este Libro el Cartujano; pero en aquel vltimo dia se abriràn para el perfecto juyzio de los hombres (dize S. Juan) no solo los libros de las conciencias, sino el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ:* porque se manifestaràn entonces los caminos ocultos de la Divina Providencia acerca de los predestinados, y de los reprobos; y veràn todos quan acertados, y rectos han sido, conociendo de la suerte que Dios ha sabido templar la certidumbre infalible de sus decretos, con la libertad de sus criaturas, y que quantas se han perdido ha sido por su culpa, y quantas se han ganado ha sido porque cooperaron con su libertad à la gracia: *Non solum* (dize San Agustin) *quæcumque tunc iudicabuntur, verumetiam quæcumque abinitio iudicata, & quæcumque ad illud tempus adhuc iudicanda sunt, apparebunt esse iustissima.*

Aug. 20. de ciuit. Dei, c. 2. Anton. 4. p. tit. 14. c. 11. §. 1 Cathech. art. 7. n. 4 Cost. li. 5. inst. art. 7 Turlot. in art. 7. c. 8 lect. 8. Nierc. Theop. 1. p. lib. 2. c. 15. Lesius de perf. diu. lib. 11. c. 9. n. 74.

Abul. q. 318. in 25. Mat. Apo. 20. Cart. Sil. ibi. D. Thom. 1. p. q. 24 art. 3. Alapide, Trinit. Haie, in Apo. 3. 5. Aug. lib. 20. de ciuit. c. 2. Gen. 1.

2 Esta manifestacion general de sus aciertos, diò à entender Dios Nuestro Señor, aun desde el principio del mundo. Criò la luz; y luego hizo examen de essa obra: *Vidit Deus lucæ.* Oleastro: *Examinabit.* Lo mismo al hazer el Firmamento: al descubrir la tierra: al criar los animales: y al formar al Sol, Luna, y demàs Astros: *Vidit Deus.* Acaba todas sus obras, y buelve à examinarlas todas juntas, y las aprueba como bonissimas: *Vidit cuncta quæ*

Oleast. ibi ad li. Aug. lib. 1. de Gen. contra Manic. cap. 21.

quæ fecerat & erant valde bona. Fue advertencia de Augustino: *Cum de omnibus diceretur, parum fuit dicere bona, nisi adderetur, & valde.* No reparo en aquel examen primero; que fue (dize Oleastro) parà enseñarnos Dios à que examinemos nuestras obras. Ni en el examen segundo general; porque no solo ay que mirar las obras (dize Alapide) segun la perfeccion que en si tienen, sino segun la connexion que tienen vnas con otras para la hermosura, adorno, y perfeccion del Vniverso. En lo que si reparo es, porquè al mirar Dios todas las obras juntas, halla que son bonissimas en superlativo grado: *Et erant valde bona*; siendo assi que cada vna de por si solo era buena: *Vidit quod esset bonum*? Què nueva perfeccion adquirieron juntas para que se llamen bonissimas? Aquellos ojos clarissimos de Dios vieron mas en vna ocasion que en otra? No (dize S. Geronimo) pero hizo que las criaturas viessen mas; no fue tanto examinar Dios sus obras, quanto exponerlas à que las miremos nosotros: *Vidit Deus, idest, videre, & cognoscere nos fecit.* La Interlineal: *Videri voluit.*

Oleast. in Gen. 1. ad mor.

Corn. in Gen. 1.

Hieron. epist. 15. Gloss. Intern. in Gen. 1. Hugo Vict. ap. Tilm. in Gen. 1. Corn. fer. 2. Domi. 1. Quadrag. Lessius, de perf. l. 11 cap. 9. n. 57.

3 Ea, entended el misterio. Es assi (Fieles) que las obras de Dios basta que lo sean, para que las celebremos como perfectas, y acertadas, pero ocultandose muchas à nuestro conocimiento: ò nos quexamos de ellas, ignorantes, ò maliciosos, ò nos admiramos rendidos. Què haze Dios? *Aducet omne opus suum in iudicium*, dize Hugo Victorino: manifiesta en el Juyzio todas sus obras; mas con esta diferencia: que en el juyzio particular, muestra al alma que juzga, solo lo que conduce à su juyzio: q̃ fue el examen de las obras en particular: *Videri voluit*; pero en el Vniversal Juyzio mostrarà à todos, y à cada vno de por si (aunque con especialidad à los buenos) el concierto de todas su divinas obras: *Videri voluit cuncta quæ fecerat*; y serà tal la consonancia, que resultarà al atender el orden de su providencia: que si cada disposicion de Dios es buena en si, al mirarlas todas juntas, seràn adoradas de todos como bonissimas: *Et erant valde bona. Licet enim* (dixo Nicolao de Lyra) *qualibet species entis bona sit in se; ex vniversis tamen partibus vniversi, ordinatis ad se invicem, & vlterius ad Deum, admirabilis pulchritudo, & bonitas consurgit.* Veis aqui, Fieles, el fin que tiene Dios en celebrar el Vniversal Juyzio al fin del mundo: manifestar los aciertos de su providencia. Para que? No solo para su gloria; sino para la mayor justificacion de sù causa, y mayor cargo de los pecadores, que sin considerar esta oculta providencia, y este juyzio à que tan por la posta caminan, assi viven, y se alegran, soltando la rienda à sus apetitos, como sino lo esperaran.

Lira, in Gen. 1. Gloss. mor. Bosquier. conc. 2. de Iudic. fine

4 Es admirable aquella parabola, en que compara JESV CHRISTO Nuestro Señor à la Iglesia à vna red que sacan de el mar los pescadores: *Sagenæ missæ in mare.* La Iglesia red? Si. Serà porque como en la red estàn juntos los pezes buenos, y malos: *Ex omni genere piscium congreganti*; assi en la Iglesia estàn juntos los Predestinados, y reprobos? Dezialo Haimon. Serà porque como en estando llena la red, la sacan à la orilla: *Quam, cum impleta esset, educentes*; assi en cumpliendose el numero de los Predestinados, se acabarà en el dia del Juyzio la Iglesia Militante? Dezialo San Paschasio. Serà porque como en sacando la red à la orilla, eligen los pezes buenos, y arrojan à los malos, sin que les valga el aver estado en la red: *Elegerunt bonos in vasa, malos autem foras misserunt*, assi seràn apartados los malos Christianos en el dia del Juyzio, sin que les valga el aver estado dentro de la Iglesia por la Fè, por aver vivido mal? Dezialo San Chrysostomo: Y lo dixo el mismo Señor: *Sic erit in consummatione sæculi, &c.* Es por esto comparada à la red la Iglesia militante? Por esso, y por mas. Ved, Fieles, de la suerte que sacan la red los pescadores: ved aquella diligencia sufrida, con que la vàn tirando àzia la orilla poco à poco: aquella suavidad con que son atraidos los pezes, sin la menor violencia. Preguntad à estos pezes adonde vàn. Adonde camanais pezes malos de la red? No lo advierten; y por esso todo es boltear, retozar, y aun mal-

Mat. 13.

Haim. in Mat. 13.

Pasechas. lib. 7. in Matth.

Chrysost. hom. 18. in Math. Aug. lib. cont. donatist. Simil.

maltratar à los otros. O pezes! Advertid que con cuerdas ocultas à vuestros ojos os vàn sacando à la tierra. O pezes malos! Sabed que en saliendo à la orilla aveis de ser apartados de los buenos. Ay de vosotros, que en saliendo à tierra, vereis para vuestro daño las cuerdas con q̃ os atraian, y sereis como indignos arrojados! *Malos autem foras misserunt.*

5 O Fieles! Digo yo aora: *Sic erit in consummatione sæculi.* Sabeis, y creeis que ay providencia en Dios? Direis que si. No veis (pezes pecadores) la paciencia con que os sufre? La benignidad con que os espera à que con la penitencia os bolvais de malos en pezes buenos? No veis de la suerte que os guarda los fueros del alvedrio, sin hazeros la menor violencia? Esto bien lo veis; pero quien vè las cuerdas ocultas de la providencia, con que lo và sacando à la orilla del Juyzio? O secreto de secretos, formidable! Què hazeis? Como vivis? Entregados à la torpeza, esclavos del dinero, y de la ambicion? Que hazeis? Retozar como los pezes? Maltratar à vuestros proximos olvidados de la quẽta? Ay de vosotros (pecadores) que en aquel dia del juyzio os pondrà delante el Juez de vivos, y muertos los caminos ocultos de su providencia acertada, y (no aviendo hecho con tiempo penitencia) justificarà su causa en essa manifestacion, y os apartarà de si, y de los suyos, à las cabernas profundas del infierno con los demonios: *Et separabunt malos de medio iustorum, &c.*

6 De esta manifestacion de la providencia, y sus aciertos, y de este cargo de ella que ha de hazer JESU CHRISTO Señor Nuestro en el dia del Juyzio, deseo tratar oy como de punto que es de grandissima importancia: yà para el amor al suavissimo govierno de Dios Nuestro Señor, y para el consuelo en los trabajos; yà para apagar las quexas imprudentes de la naturaleza; yà para el temor vtilissimo de la Divina Justicia; y principalmente para suspender nuestro corto juyzio, en las cosas que vemos, y no alcançamos, hasta aquel vltimo dia: que es lo que dize el Apostol en las palabras del Thema: *Nolite ante tempus iudicare.* Quiera Dios Nuestro Señor assistirme con su divina gracia para el acierto, y el fruto que deseo; y todos la solicitemos por medio de MARIA Santissima, diziendo: AVE MARIA, &c.

Nolite ante tempus iudicare, quoadusque veniat Dominus, qui & illuminabit abscondita tenebrarum, &c. Ex Epist. 1. ad Corinth. cap. 4.

§. I.

EN EL JUYZIO UNIVERSAL manifestarà Dios lo que aora oculta de sus providencias.

7 TEMERIDAD bien grande es querer alcançar la corta razon humana, los secretos profundos de la Providencia Divina: mayor, y mas culpable es ponerse con curiosidad à escudriñar sus admirables obras; y suma iniquidad, y malicia, atreverse à sentir mal de lo que no entiende. Què dixerais (pregunta San Agustin) del que siendo sordo, y viendo mover los labios al que habla, sin entender lo que dize, juzgàra superfluos, ò irracionables aquellos movimientos? Que dixerais del ciego, que alabandole vn Palacio, quisiesse examinar su perfeccion à tiento; y encontrando los vacios que hazen las ventanas: *Velut inconvenientes illi æqualitati redargueret:* Juzgàra imperfeccion del Palacio aquella desigualdad? No es cierto que vno, y otro fueran, sobre necios, temerarios? Yà se vè: porque si debe ser antes la sciencia que la sentencia: passaron à sentenciar, estando el defecto de la sciencia en ellos. Pues esta es (Fieles) la necia temeridad de los que, no solo quieren curiosos examinar las obras de la Providencia Divina; sino que sordos, y ciegos passan à juzgar (ò tacita, ò expressamente) como yerros, las siempre acertadas, y adorables disposiciones de Dios.

Simil

Aug. lib. 12. cont. Faust. c. 7.

8 Es assi (dize San Juan Chrysostomo) que desde el principio del mundo hasta su fin, cada dia, està el divino Poder obrando

do algunas cosas, que aunque son en beneficio del hombre, las obra con tan escondida providencia, que solo las comprehende su sabiduria: *Plurima & magna, quotidie pro nostra salute disposuit, quæ sibi soli sunt cognita.* Vemos (dize San Agustin) que todos ignoramos quien es predestinado, y quien precito: Ninguno sabe (sin especial revelacion) si està en la Divina Gracia, todos vivimos ciertos de la muerte, quando mas ignorantes del quando, y modo de ella. Yà se halla en el mundo (dize el Santo) que muchos pecadores vivẽ prosperados, honrados, aplaudidos, ricos, alegres; y por el contrario, muchos Justos, atribulados, perseguidos, abatidos, pobres, y tristes. Vemos (dize San Basilio) que ay pecador escandaloso, que vive muchos años; y que el otro virtuoso acabò su carrera en pocos dias. Vemos à muchos (dize S. Juan Chrisostomo) que despues de aver subido à vn altissimo grado de perfeccion, cayeron en muchas culpas graves, y se perdieron; y por el contrario, à otros que despues de vna vida escandalosa, se convirtieron al fin, y se salvaron. Muere (dize San Agustin) el otro moço, que su vida importava à la Republica; y queda el viejo que sirve de tropieço con sus perversas costumbres. Castiga Dios à vno (dize el Santo) y dexa al otro que es complice de su culpa; y en las publicas calamidades se vè que padece el Justo como el pecador: y que mueren los niños sin pecado, como los que estàn llenos de ellos. Dà Dios hijos al pobre que no tiene con que sustentarlos, y los niega al rico que los desea, y pide.

Chrysost. lib. 1. de prouid. Aug. lib. Soliloq. Aug. lib. 20. de ciuit. c. 2. Basil. ho. 8. in Ps. 36. Chrysost ho. 27. in Matth. Aug. lib. 20. de ciuit. c. 2. Aug. lib. 2. de bon. perseuer. Chrisost. hom. 46. ad pop.

9 Què es esto, Dios, y Señor mio? No sois Padre Vniversal de esta Familia grande de el mundo? No son todos los hombres hechuras de vuestro poder? Y vuestra providencia? Y vuestro amor al hombre? Què rigores? Tened, tened, dize el Espiritu Santo: No os precipiteis en necias preguntas, y en admiraciones quexosas: *Non est dicere, quid est hoc, aut quid est istud?* Tiẽpo tiene Dios reservado para manifestar lo que no alcançais aora de sus secretos: *Omnia enim in tempore suo quærentur.* Esperad (dize Jeremias) que al fin del mundo entendereis sus ocultas disposiciones: *In novissimis diebus intelligetis consilium eius.* Estos que parecen à la razon humana desaciertos (dize San Juan Chrysostomo) estàn vozeando que ha de aver vn Juyzio Vniversal, en que descubra Dios lo oculto de sus providencias. Aora està Dios diziendo à todos, lo que dixo à San Pedro la noche de la Cena: *Quod ego facio, tu nescis modò, scies autem postea.* Tu no sabes lo que aora hago, y permito; pero lo sabràs despues. Esto es (Fieles) lo que dize el Apostol en el texto de mi Thema: *Nolite ante tempus iudicare*: No querais, hombres, hazer juyzio de lo que veis, antes de tiempo; *quoad vsque veniat Dominus*: esperad à que el Señor venga al fin de el mundo; y entonces vereis de la suerte que aclara las tinieblas en que aora esconde lo que no alcançais de sus providencias: *Qui & illuminabit abscondita tenebrarum.* Cayetano: *Clara reddet quæcunque fuerunt occulta hominibus.* Entonces vereis que fueron aciertos de Dios, los que fueron en los hombres desaciertos: entonces conocereis, que, porque, y para que ordenò todas las cosas.

Eccli. 39 Hier. 23. Chrisost. hom. 46. ad pop. Ioan. 13. 1. Cor. 4. Caiet. in 1. Cor. 4.

10 Si entràras en casa de vn herrero, dize San Agustin, te atrevieras à culparle porque tenia en ella, tanto yunque, tanto martillo, tanta tenaza, y tanto hierro? Yà se vè que fuera necia ignorancia; que el herrero sabe el por què tiene tantos instrumentos en su oficina, y que ninguno ay acaso. Pues que serà atreverse à reprehender el hõbre las obras de su Dios, solo porque no las alcança? *In officina non audet vituperare fabrum, & audet reprehendere in hoc mundo Deum?* Pero entra (dize el erudito Bosquiero) entra en la oficina del que haze tapicerias. Aqui veràs la cabeça de vn cavallo: alli las armas de vn ciervo; en esta parte, el braço de vn hombre: en aquella, el tronco de vn arbol. Si viendo cosas tan distintas, y desproporcionadas, condenaras luego al Artifice: què piẽsas que te dixera? Lo que el Apostol: *Nolite ante tempus iudicare.* Amigo: no quieras hazer juyzio antes de tiempo: que dia

Simil. Aug. in Ps. 149. Bosquier. conc. 2. de iudic. Simil.

dia vendrà, en que salga acabado el paño à la plaça; y veràs entonces que cada pieza de aquellas tenia en mi mente señalado su lugar, para componer la hermosa proporcion que celebraràs entonces. O Fieles! Os parecen desconciertos los que veis? *Nolite ante tempus iudicare*: No juzgueis (dize el Apostol) antes de tiempo. Aora se està formando el Vniverso, como paño de tapiceria: esperad (pues no alcançais la mente del Supremo Artifice) esperad al dia vltimo, en que manifestarà en la plaça publica del Valle de Josaphat el concierto, y orden acertado de su providencia.

11 Aora entendereis porquè quando habla el Profeta Malachias de Jesv Christo Señor Nuestro como Juez, le llama Sol de Justicia: *Orietur vobis timentibus nomen meum sol iustitiæ.* Como Sol ha de venir à juzgar el dia vltimo? Si: *Sol iustitiæ.* Porquè? Ea, reparad en lo que causa el Sol, quando sale. Mientras duraron las tinieblas de la noche: que confusas estavan todas las cosas! No se puede de noche distinguir lo blanco de lo negro, ni lo verde de lo encarnado; no se conoce qual es oro, qual cobre; qual vidro, qual diamante: porque (como dixo el Poeta) roba la noche el color à todas las cosas: *Et rebus nox abstulit atra colorem*: pero salga à la mañana el Sol; luego se conoce lo que es cada cosa, se vè el color de que son, se distinguen sus colores, y se destierra la confusion que avia en la noche; que es lo que de Prudencio canta la Iglesia: *Rebusquè iam color redit, vultu nitentis sideris.* Pues llamar el Profeta à Jesv Christo, Sol que sale, quando ha de venir à juyzio, es dezir que lo que en la noche de la vida està aora oculto (porque assi conviene) entre las tinieblas de la ignorancia, cerca de su providencia: al salir el Sol de Justicia, se verà todo de manifiesto. Entonces darà cumplida noticia de sus aciertos, para gloria suya, satisfacion del Vniverso, y cargo del pecador:

Malac. 4. Hier. ibi. Simil. Virg. 6. Æneid. Eccl. ex Pruden. Himn. ad laud. fer. 4.

Sol iustitiæ: qui & illuminabit
abscondita tenebrarum.

()§()

§ II.

CARGO DE LA PROVIDENCIA OCULTA en el secreto de la predestinacion, y la gracia.

12 Sabido ya que este es el fin por que ha de aver vn juyzio Universal: entremos (Fieles) sin curiosidad, con rendimiento humilde à considerar, y adorar con individuacion algunas de estas providencias ocultas. Y lo primero: à quien no tiene atonito, y pasmado el profundissimo secreto de la predestinacion, y reprobacion? Valgame Dios! Que no aya yo de saber si soy de el numero de los electos para la Gloria: ò de los precitos para el infierno! Las lagrimas sacava esta ignorancia à S. Luis Beltran. Es possible que ha de estar entre tinieblas de misterios mi eterna vida, ò mi muerte! Si, dize el Real Profeta: *Posuit tenebras latibulum suum*: Nubes, y obscuridades cercan el venerable trono de los consejos de Dios: *Nubes, & caligo in circuitu eius.* Por entre estas tinieblas ha de subir el Moyses Christiano al Monte de la Gloria: *Ingressusque medium nebulæ, ascendit in montem.* No fuera mejor (pudiera dezir alguno) que supiera el predestinado que lo era, para aumentar su gloria con obras buenas; y el reprobo tambien, para minorar su pena con menos culpas? Pero, ò inescrutables juyzios de Nuestro Dios! No quieras juzgar (dize San Agustin) sino quieres despeñarte en peligrosos errores: *Noli velle iudicare, si non vis errare.* Es cierto (dize Novarino) que no fue mejor saberlo, puesto que no quiso Dios que se supiera; antes nos es mejor ignorarlo, para altissimos fines de la Divina Providencia en beneficio nuestro. Ved algunos.

Psal. 17. Psal. 69. Exod. 24. Aug. tr. 36. in Ioan. Franc. Sales, lib. 4. amor. cap. 7.

13 Ocultò Dios Nuestro Señor su predestinacion al predestinado, y al reprobo la reprobacion: para que el malo fuesse menos malo, y el bueno fuesse mas bueno. Oid como: si el Christiano supiera su predestinacion para la Gloria pudiera ensobervecerse, mirando cierta su felicidad; y facilmente pudiera despreciar à su pro-

Aug. ep. 107. ad vit al. Et lib. de ovibus, cap. 10.

Novarin. in delicijs amor. c. 82.

proximo, teniendose por mas dichoso que èl. Pues ignorandola (dize Novarino) lo aparta Dios de essos riesgos: porque lo conserva en humildad, con las dudas del fin que ha de tener; y lo obliga à tener caridad, y compassion de su proximo, que quizà llegarà à posseer la Gloria que èl puede ser que no alcance. Y por el contrario: Si el reprobo supiera su eterna perdicion, pudiera, despechado, precipitarse en mayores culpas, en mayores escandalos, y en mayor infierno, por faltarle la esperança de la Gloria.

14 Mas: Quiso Dios (ocultando su predestinacion al Christiano) q̃ no se descuydasse con la seguridad, que (como dixo S. Gregorio) suele ser madre de la negligencia: *Mater negligentiæ solet esse securitas*; pero con la ignorancia, y las dudas, obliga à vivir con cuydodosa vigilancia. Preguntad (Fieles) al Patriarcha Abrahã, quando sube al monte à sacrificar à su hijo, para què và tan embarazadas las manos con el fuego, y con la espada: *Ipse vero portabat in manibus ignem, & gladium.* Si para aumentar su dolor con la vista de sus instrumentos: basta en la vna mano la espada, para que es el fuego en la otra? Direis que era necessario para el sacrificio. Es assi; pero era necessario al tiempo del sacrificio. Para que lo lleva desde su casa en tan prolixo camino de tres dias? No era mas facil llevar yesca, eslabon, y pedernal, y en llegando al sitio encẽder? Mas facil era (dize vna docta pluma) pero no lo mas seguro. Antes parece que si; porque mas facil es que se apague el fuego de la mano, que no que falte fuego del pedernal. Ea, atended à la solucion: si llevara Abraham recado para encender en el mõte, pudiera descuydarse en el camino, con el seguro de que allà tendria fuego. Llevando el fuego en la mano, es assi que và con dudas de si llegarà hasta el monte; pero essas dudas le avivan el cuydado de conservar el fuego, y que no se apague. Pues no quiero (dize advertido el Patriarcha) no quiero llevar el recado de encender que me assegure, sino llevo de mi casa el fuego, aunque lleve dudas con èl: que mas quiero llevar vn fuego, que me obligue à ir cuydadoso con las dudas de si llegarà hasta el monte, que no fiarme de la seguridad de la piedra, y eslabon, para ir descuydado por el camino: porque yendo con cuydado, aunque con dudas, vendrè à tener fuego en el monte para el sacrificio; pero yendo con seguridad, y sin cuydado, debo temer que me falte el fuego, no dando fuego la piedra, quando mas lo necessite: *Potuisse* (dixo el docto Expositor) *cum chalybe silicem formitemquè deferre, vt sub hora holocausti ignem attritu eliceret in monte; verùm timuit ne fortè aut tardius ignis emicaret, aut omnino non micaret.* Veis lo que importan las dudas para la vigilancia? Por esso nos ocultò Dios el misterio de la predestinacion à la Gloria.

Greg. lib. 6. epist. 22.

Gen. 22.

Olin. in Gen. c. 22

15 Pero aun tiene su Magestad otro motivo mas noble en ocultarla, dize el docto Novarino. Quierenos Dios à los Christianos muy generosos en el obrar, y padecer; y aunque el obrar por el interès eterno de la Gloria es bueno, y loable: como nos ama su Magestad [illegible] atencion à interès suyo, quiere que le correspondamos esta fineza, con amarle nosotros por si mismo, sin atencion à interès nuestro, sino solo por su agrado, por su gusto, gloria, y honra. Pues aora, Fieles: Si el Christiano supiera su predestinacion, fuera dificultoso obrar sin atender à aquel premio. Què haze su providencia? Oculta, y esconde el premio, para enseñar à obrar con tal firmeza, como sino huviera premio que esperar. Veamos:

Vbi sup. c. 82.

16 Què fue lo que respondiò JesuChristo Señor Nuestro à los dos hermanos, Juan, y Diego, quando por medio de su madre llegaron à pedir las dos sillas primeras de la Gloria? Yà sabeis que despues de advertirles que ignoravan lo que pedian: *Nescitis quid petatis*: despues de proponerles si se atrevian à padecer por su nombre: *Potestis bibere Calicem?* Y despues de explicar ellos su promptitud, y valor: *Possumus*; les dize su Magestad, que lo que toca al padecer, beberan el Caliz de los tormentos: *Calicem quidem meum bi-*

Mat. 20.

bibetis; mas lo que toca à las sillas, que no està en su mano el darselas: *Sedere autem ad dexteram meam, vel sinistram, non est meum dare vobis.* No raparais? Que no està en su mano? Pues què dirà (Dios, y Señor mio) què dirà el blasfemo Ario, si os oye à vos mismo que no teneis potestad? *Non est meum?* No niega el Señor su potestad, dize San Ambrosio, que por ello añadiò: *Vobis*: No puedo dar las sillas à vosotros, hasta que las merezcais: *Non sibi potestatem deesse asserens, sed meritum creaturis.* Pero el mismo San Ambrosio siente, que el dezir JESU CHRISTO Señor Nuestro que no està en su mano el dar las sillas, fue vn dissimular, y ocultar su gran poder, por manifestar à los Discipulos su amor: *Sanctus, & bonus Dominus, qui mallet aliquid dissimulare de iure, quàm de charitate deponere.* Y como se manifiesta su amor en ocultar su poder para las sillas? Os dirè como lo entiendo. Què pedian los Discipulos? Los primeros asientos de la Gloria. Què es lo que ofrecen? Beber el Caliz de las penas. Pues dize su Magestad: bebereis el Caliz; mas no puedo daros los asientos que pedis. Señor: que es impossible que os falte esse poder. Es verdad; mas aprehendiendo mis Discipulos como impossible la Gloria que desean, no atenderàn à essa Gloria quando padezcan como lo ofrecen: *Non est meum*: No està en mi mano, les dize: porque para que sea mas fina su fineza en padecer, les oculta que ay sillas, y poder para darselas, porque padezcan solo por su amor, sin atencion al interès de el premio. En esto les muestra su providencia amorosa: *Qui mallet aliquid dissimulare de iure, quam de charitate deponere.*

Amb. lib. 5. de fide. cap. 2. Abul. q. 80. in Matth. 20.

Amb. li. 3. de fide, cap. 3.

17 Pues aora, Fieles: Què harà el pecador en el juyzio, quando le manifieste el Divino Juez estos, y otros motivos de su providencia oculta en orden à la predestinacion? Què haràs, quando te haga cargo de esta providencia? Dios quiso ocultandola, que fueras muy humilde: tu que hiziste sino crecer en sobervia: Dios pretendiò que no despreciaras al proximo: tu no hiziste otra cosa q̃ despreciarle. Dios quiso que vivieras cuydadoso con las dudas de tu salvacion: tu, como si la tuvieras muy assegurada, assi has vivido entregado à sus ofensas. Dios quiso enseñarte à obrar, y padecer por su amor, sin atender al interès del premio: tu sin atender, ni al premio, ni aun sin temer el castigo, te estuviste quedo en las culpas. Dà quenta de esta providencia oculta, que se manifestarà en aquel dia: *Illuminabit abscondita tenebrarum.*

18 Discurrid (Fieles) los mismos motivos en la providencia de ocultar Dios su gracia al que la tiene. Ninguno sabe (dize el Espiritu Santo) si es digno de odio, ò de amor: *Nescit homo vtrum amore an odio dignus sit*: porque se reserva essa noticia para el dia vltimo: *Sed omnia in futurum servantur incerta.* Y porquè oculta Dios su Divina Gracia? Por conservar à los Justos en humildad, dize San Laurencio Justiniano: *Vt cunctum animi sui tumorem comprimat homo sub humilitatis censura.* Porque no se complazcan en si mismos, dize Novarino. Pero especialmente, para que vivan temerosos de su flaqueza con la ignorancia. Ved à Laban como sigue à Jacob, porque echò menos sus Idolos, juzgando que Jacob se los llevò. Como, ò porquè (le dize muy sentido) como me robaste mis Dioses? *Cur furatus es deos meos?* Aqui Jacob le satisface cortès, y le expone todos sus tabernaculos, para que los busque en ellos. Parecieron? No: *Non invenit.* Ved aora à Jacob furioso sobre enojado: *Tumensque Iacob cum iurgio.* Que es esto? Antes tan cortès, y humilde; y aora tan indignado con Laban? Si, dize Oleastro: No veis que antes ignorava si estavan en su poder los Idolos, y despues del examen se hallò sin alguna culpa? Aquella ignorancia fue la que le tenia humilde, y temeroso; pero con la certeza de que no tenia los Idolos, passò de humilde à furioso, y de temeroso à atrevido: *Quandiu enim* (dize Oleastro) *timuit ne forte forer essetidola inventurus tacuit; postquam vero non invenit, audax factus est.* Quien sabe (almas) los Ido-

Eccl. 3.

Laur. Iust. apud Nouar. in delicijs c. 84.

Gene. 31.

Oleast. in Gene. 31. Chrys. ho. 57. in Gen.

Idolos que esconde su coraçon? Quien sabe que està libre de pecado? *Nesci homo:* nadie lo sabe. O admirable, y sabia providencia! En hora buena (Señor) tengamos esta ignorancia, para vivir humildes, y temerosos. Gracias à tu disposicion acertada en ocultarnos la gracia, para que no nos precipitaramos en sobervias, y atrevimientos. Alabemos (Fieles) à Dios en lo que no alcançamos, y temamos el cargo que ha de hazer de esta providencia, quando la manifieste en el juyzio: *Illuminabit abscondita.*

§. III.

CARGO DE LA OCULTA PROVIDENCIA en la brevedad de la vida, è incertidumbre del quando de la muerte.

19 OTRA providencia admirable ay que considerar en lo breve de la vida, y en lo incierto de el quando de la muerte. Veamos lo primero: Bien pudo Dios Nuestro Señor señalar terminos mas dilatados à la vida de los hombres, en que sus meritos creciessen mas, y mas.
Nouar. in delicijs amor. cap. 104. Es assi, dize Novarino; pero con alta, aunque oculta providencia, ordenò, que fuesse tan breve. Para què? Para beneficio del hombre. Porque la vida (dize) està clamando con su brevedad que no se ponga en ella el amor, y que solo se ponga en la vida eterna. O clamor, y si te oyesse el Christiano! Clama la vida que se dè prisa el Christiano à adquirir la eterna vida. Oigan este clamor los que se juzgan eternos, segun viven. Clama la vida que tengamos paciencia en los trabajos: pues no puede ser mucho lo que tan poco dura. Oigan esta leccion los que hazen eternos sus trabajos, por no querer sufrir los leves, y breves de la penitencia. Veis los aciertos de la providencia de Dios en la brevedad de la vida? Expliquela mas vn texto.

20 Yà sabeis que desterrò Dios à Adan nuestro primero padre de la habitacion gustosa del Paraiso: *Et emissit eum Dominus Deus de Paradyso voluptatis.* Pre- *Gene. 3.* gunto: fue esta accion de la misericordia, o de la justicia? Parece pregunta ociosa. Pues ay duda que fue castigo de su desobediencia? Justicia fue, y efecto de su indignacion. No fue (dize San Juan Chrisostomo) sino mas efecto de vna providencia misericordiosa: *Magis providentiæ quàm indignationis fuit illa eiectio.* *Chrysost. hom. 18. in Gen.* Lo mismo el Abulense. Deseareis saber como fue misericordia. Pues advertid el motivo de la sentencia, en que lo destierra Dios: *Ne fortè mittat manum suam, & sumat de ligno vitæ, & comedat, & vivat in æternum.* Salga Adan de el Parayso, no sea que comiendo del Arbol de la vida, se le perpetue la suya. Si dixera Dios, que porque no comiera Adan de el Arbol de la ciencia: essa si que fuera piedad, alejarlo de la ocasion de la culpa; pero si puede comer de el Arbol de la vida sin pecado: que importa que coma Adan? Mucho importa, dize el Abulense, y en esso està la misericordia. Què dize Dios? Que si come, vivirà mucho: *Et vivat in æternum.* Y despues del pecado, què vida tuviera Adan? De sudores, de afanes, de enfermedades, y desdichas: *Algerus, lib. 2. de Sacram. cap. 6.* *In sudore vultus tui, &c.* Ea pues: Vease la misericordia de Dios en abreviar la vida de Adan: porque si viviera mucho, fueran mas dilatadas sus calamidades; pero viviendo poco, seràn sus penalidades mas breves. Tantos beneficios recibe Adan de la providencia de Dios, quantos años, dias, y horas le quita de la vida; porque tantos menos seràn con la brevedad de la vida sus trabajos: *Si concederetur ei* (dize el Abulense) *esus ligni vitæ, diuturna esset vita eorum: & tantò diutiùs in miserijs angustiarentur. Cum ergo miserarium tempus abbreviavit, misericors valde fuit.* *Abul. q. 24. in Genes. 3. Eucher. & Rup. idem.* Esta es la providencia en lo breve de la vida.

22 Veamos lo segundo, de lo incierto del quando de la muerte. No paro aora en el beneficio, y vtilidades del morir, que estas, aun los Gentiles sin Fè las conocieron. Zaleuco lo juzgò por tan conveniente, que à no ser ley tan antigua (dezia) debiera aver en las Republicas *Eus. Nier. Theoph. p. 1. lib. 1. cap. 12.* ley

ley para morir, que reprimiesse las insolencias. Y asi preguntados los Barbaros Paraguayences, porquè adoravan al Sol, respondian, que porque era Autor de la muerte. Ella es la que haze despreciar todo lo terreno: la que dà fin al riesgo de pecar. Pero vamos à nuestro punto: porquè es incierto el quado de la muerte? Es cierto que (de ley ordinaria) ninguno sabe el dia, ni la hora en què ha de morir: *Nescitis diem, neque horam.* Y es cierto que en ninguna otra cosa puso Dios mayor cuydado, que en ocultar el quando de la muerte. Ved lo que dixo Adan al imponerle el precepto de no comer del Arbol de la ciencia: *In quocumque die comederis ex eo, morte morieris.* Sabe, le dize, que si quebrantas mi mandato, en el mismo dia serà infalible que mueras. Pecò Adan? Si. Y muriò aquel dia? No, que viviò despues novecientos y treintaños. Pues, Señor: y el credito de vuestra amenaza? Muera Adan luego que come, que de otra suerte, no temerà vuestras amenazas el pecador. Pero, ò sabia providencia! Es tanto lo que cuyda Dios de el secreto del quando de la muerte (dize vn doctoExpositor) que antes sufrirà que sus amenazas parezcan menos firmes, que sepa el hombre el dia en que ha de morir. Si Adan huviera muerto aquel dia, quedara el hombre con certeza de el dia de su muerte, y con el seguro de que viviria parte del dia señalado. Pues no quiero, dize Dios, que se assegure el hombre que tendrà vida, ni aun por breve tiempo, aunque padezca el credito de mis amenazas: *Malo, inquit Deus, meas minas irritas videri posse* (dixo aquel Expositor) *quàm Adam suæ mortis, vnam vel diem, vivere non incertum.* Pues aora, Fieles.

Mat. 21.

Gen. 2.

Genes. 5.

Oliu. lib. 6. strom. fol. 126.

22 Puesto que tanto zela Dios que el hombre ignore quando ha de morir: mucho debe de importar. Y muy mucho dize San Gregorio: quiso Dios que no supiera el hombre el quando de su muerte, para que en todo tiempo estuviera prevenido para morir: *Ad hoc conditor noster latère nos voluit finem nostrum, vt dum incerti sumus quando moriamur, semper ad mortem parati inveniamur.* Estè puesto à todas horas quien no sabe la hora de su muerte. Esta ignorancia (dize el erudito Eusebio) alienta la solicitud para obrar bien. En la Noruega, donde son muy breves los dias, se dàn los Halcones mucha prisa à cazar, porque no les falte tiempo: què debe hazer el Christiano, que ni vn dia, ni hora tiene seguro? Mas: quiso Dios ocultarnos el tiempo de la muerte, porque de saberlo se seguirian grandes daños: cessaran muchas obras buenas en bien de la Republica, si supiera el hombre que estava cerca su muerte, porque solo cuydara de si mismo: se dilatara la penitencia, sabiendo que quedava mucho tiempo: crecieran las vengaças, y odios de vnos con otros, con la dilacion de la vida: y faltara la paz y comercio Christiano con saber lo breve de la muerte. Aun mas: què culpas no huviera, si supiera el pecador que le quedava mucha vida? Y si no: de què naciò aquella primera culpa de nuestros primeros padres? De què, sino de creer al demonio, que les persuadiò no moririan? *Nequaquam moriemini.* Pero no es menester tanto como entender q̃ no avrà muerte; basta persuadirse à vn dia solo de vida, para despeñarse en pecados. Quereis verlo?

Greg. lib. 12. mor. cap. 1.

Niremb. ap. Nou. in delic. c. 107.

Stela, lib. 1. de van. mund. c. 69.

Stel. lib. 2. de van. cap. 82.

Raul. tra. 1. de mor. c. 10. fin.

Gen. 3.

23 Oid lo que dizen vnos necios pecadores, que refiere el Profeta Isaias: *Comedamus, & bibamus, cras enim moriemur.* Bien podemos (dizen) entregarnos à las delicias del mundo con desahogo, puesto que morirèmos mañana. Puede ser mas mal inferida consequencia? Del entender que moriràn mañana, infieren libertad para los delitos? Necios: que hazeis? De la muerte de mañana no se sigue sino la penitencia de oy. Pero què quereis? Dize vna pluma docta: por el mismo caso que entendian que moririan mañana, se asseguraron oy de vivir; y vn solo dia que se viva sin el temor de la muerte, es bastante para desenfrenarse en las culpas: *Vnum vitæ diem sine metu funeris habent; ideoquè lasciviunt.* Estos, y otros fines descubrirà Jesv Christo Nuestro Señor el dia del juyzio quando manifieste sus ocultas providencias.

Isai. 22.

Oliu. li. 6. strom. fol. 527.

videncias. Què responderàs entonces, Catolico? Donde està el amor de la eterna vida, que està predicando lo breve de esta vida? Donde el cuydado de la salvacion, teniendo tā corto plaço para ganarla? Donde la paciencia, y penitencia, siendo tan breve, y leve lo que cuesta? Donde la prevencion para morir, no teniendo hora segura? Donde la solicitud de obrar bien, no sabiendo si llegaràs con vida à la noche? Como assi dilatas la penitencia, sin saber si tendràs tiempo para hazer la que necessitas? Como vives en pecado, no sabiendo lo que te queda de vida? Què mas debia hazer (dirà JESV CHRISTO Señor Nuestro) para retirarte del peligro de condenarte, y facilitarte tu salvacion eterna? Dame quenta de estas providencias ocultas, que ordenè para tu bien eterno, y las despreciaste. O Fieles! Y que terrible cargo serà esta manifestacion! *Illuminabit abscondita tenebrarum.*

§ IV.

CARGO DE LA PROVIDENCIA OCULTA en los trabajos de los buenos, y felicidades de los malos en esta vida.

24 LLEGUEMOS aora à las orillas de el profundo mar de vna providencia oculta; que assi le llama S. Augustin à la altissima disposicion con que Dios Nuestro Señor suele embiar en esta vida à los malos prosperidades, y adversidades à los buenos: *Nullum mare tam profundum est, quam est ista cogitatio Dei, & mali floreant, & boni laborent.* Peca el mal Christiano (dize Augustino) vive escandalosamente; y le llena Dios de honra, de riquezas, y conveniencias: *Peccat impius, & floret in divitijs, in honoribus, in excellentia mundi huius.* Què es esto, Señor? Exclama Jeremias: Bien creo, y conozco la rectitud de tu justicia: *Iustus quidem es tu Domine;* pero con tu licencia he de hazerte vna pregunta: *Verumtamen iusta loquar ad te.* Porquè (Dios mio) sufres, que quien te sirve viva lleno de amarguras, y trabajos, y quien te ofende, lleno de consuelos, y felicidades? *Quare via impiorum prosperatur?*

Aug. in Psal. 91. Greg. l. 5. mor. c. 1.

Basil. ho. 8. in Ps. 33.

Hier. 12.

Hasta quando, Señor (pregunta tambien David) hasta quando han de vivir los pecadores llenos de honras, y regalos? *Vsquequo peccatores, Domine: vsquequo peccatores gloriabuntur?* Vn rico Epulon, en combites, purpuras, musicas, y passatiempos, siendo pecador: y vn Lazaro justo, pobre, y despreciado, lleno de llagas, y sin alcançar las migajas que no faltan à los perros? *Quare?* Porquè Señor? La virtud ha de estar despreciada, y abatida; y el vicio aplaudido, y estimado? Porquè? La impiedad se ha de ver en trono, y la iniquidad en la silla de la justicia? Què desconciertos son estos? Ea, dize el Apostol: *Nolite ante tempus iudicare:* No juzgues las cosas antes de su tiempo. Aora (dize Augustino) està oculta essa providencia; pero dia tiene Dios en que se manifieste: *Quod nunc est in occulto, tunc erit in manifesto.* Oigamoslo dezir al Sabio.

Psal. 93.

Luc. 16.

Aug. lib. 20. de ciuit. c. 2.

Aug. ser. 10. de sanctis.

25 *Vidi in loco iudicij impietatem, & in loco iustitia iniquitatem.* Vi (dize) las cosas del mundo desconcertadas: vi fuera de su lugar à la razon, y à los pies de la iniquidad vi la justicia. Pero saquè de estos desconciertos por consequencia legitima, que ha de aver dia de juyzio, en que se vean los aciertos de Dios en su providencia: *Et dixi in corde meo: iustum, & impium iudicabit Dominus.* Notad aora: *Et tempus omnis rei tunc erit:* y entonces (prosigue) tendràn todas las cosas su tiempo. Pues què, no lo tienen aora? No, Fieles; y para que lo entendais, oid à San Augustin como explica à Malachias, quando llama (como vimos) Sol de justicia à JESV CHRISTO Juez. Saldrà (dize el Profeta) el Sol de justicia para los que temen su nombre: *Orietur vobis timentibus nomen meum sol iustitiæ.* Pues si habla de los Justos: no les ha nacido antes? Si, dize Augustino: pero en la vida nace como en Invierno: mas en el juyzio saldrà como en Verano: *Ipse sol de quo scriptum est, sol iustitiæ non est ortus nobis, ipse erit æstas nostra.* Ved (dize el Santo) la diferencia que ay entre estos tiempos. Salid al campo vn dia de Diziembre: entrad en vna huerta: què veis? Vna variedad confusa de arboles des-

Eccle. 3.

Mal. 4.

Aug. in Ps. 148. Sap. 5.

Simil.

desnudos de su hermosura en el tronco, y en las ramas. Pregunto: quales de estos arboles estàn muertos, y quales vivos? Mas facil es errar que responder: porque es possible que el que juzgareis vivo estè muerto, y el q̃ juzgareis muerto estè vivo: *Qui non novit videre, aridam putat vitem, & fortè iuxta est qua verè aruit.* De què nace esto? De que el Invierno oculta la vida de los arboles que la tienen; pero en acercandose el Sol por la Primavera, manifiesta la vida del q̃ està vivo, y la muerte del que està muerto: *At æstas procedit, vita illius clarificatur, mors illa manifestatur.*

Aug. in Ps. 148.

26 O Justos abatidos, pobres, y despreciados! Dize el Apostol: *Mortui estis:* muertos os miro como arboles en Invierno; pero està escondida vuestra vida en Christo: *Sed vita vestra abscondita est cum Christo.* Muertos estais en la apariencia sin las hojas de la estimacion, de la riqueza, y el gusto; pero vivos en la raiz, aunque con vida oculta. Augustino: *Mortui estis; sed mortui specie: vivi in radice.* Han de durar para siempre vuestros trabajos? Que es durar? *Orietur timentibus nomen meum sol iustitiæ:* Saldrà el Sol, en passando el Invierno de la vida; al llegar el Verano del juyzio; y entonces os hallareis con el adorno de honra, riquezas, y gustos que duren para siempre: *Veniet tempus æstatis* (concluye San Agustin) *& tunc dicitur: cum autem Christus apparuerit vita vestra, tunc & vos apparebitis cum ipso in gloria.* Veis aqui (Fieles) el tiempo de todas las cosas que dize el Sabio: *Tempus omnis rei tunc erit:* porque en aquel dia vltimo tendrà su tiempo el Justo que aora es abatido, al recibir el premio de sus trabajos; y tendrà su tiempo el sobervio pecador, que aora es estimado: porque recibirà el castigo merecido por sus culpas: *Tempus omnis rei tunc erit.* Confundase pues el pecador sobervio, y tema que à su prosperidad se siga vna deshonra, y tribulacion eterna; y animese el pobre, y abatido, que à su paciencia se seguirà entonces eterna honra: Y suspendamos todos el juyzio de lo q̃ vemos, hasta que venga el tiempo en que todo se manifieste: *Nolite ante tempus iudicare, quoadvsque veniat Dominus.*

Colos. 3.

Aug. ser. 212. de temp.

27 No obstante (Fieles) que esta manifestacion està reservada para el dia del Juyzio: ha mostrado Dios à sus siervos, algunos de sus motivos en esta providencia; para el consuelo de los Justos, y terror de los pecadores. Veamoslos aora para la enmienda, antes que se descubran entonces para el cargo. Empezemos por los trabajos de los buenos: porquè son? Solo San Juan Chrisostomo señala ocho razones. La primera (dize) para conservarlos Dios en humildad, que fue lo que agradecia David en sus trabajos: *Bonum mihi quia humiliasti me;* y lo q̃ confessava S. Pablo que le sucedia con los suyos: *Ne magnitudo revelationum extollat me.* La segunda: para que no los estime el mundo mas de lo que conviene, como lo hiziera sino tuvieran tribulaciones. La tercera: para que mas se conozca la virtud Divina, ò en la paciencia, ò en el alivio. La quarta; para que vea el mundo que no sirven à Dios por lo temporal; que por esto diò Dios al demonio licencia para atormentar al Santo Job: *In manu tua est,* para que viera que le servia de el mismo modo, pobre, y enfermo, que rico, y con salud. La quinta: para que todos adviertan que ha de aver resurreccion, y Juyzio Vniversal; à quien llamò San Pedro mi Padre, tiempo de restitucion: *Tempus restitutionis omnium:* porque aquel dia serà restituida à los Justos la honra, y la riqueza que aora tienen vsurpada los pecadores. Por esto llamò San Pablo à los Justos herederos de Dios: *Hæredes quidem Dei;* porque como el heredero espera la muerte para gozar: assi el Justo (dize el erudito Eusebio) para gozar la verdadera riqueza, espera, no la muerte de Dios que es inmortal, sino su muerte: *Hæres expectat mortem; iustus quoque, quia hæres; non tamen alienam sed propriam.* La sexta razon es (dize el Chrysostomo) para que los Justos experimentados en la tribulacion, puedan consolar à los que padecen; que por esto (como advirtiò Origenes) dispuso Dios que Daniel, y los tres mancebos fuessen captivos à Babilonia,

Chrys. ho. 1. ad pop.

Ps. 118.

2. Cor. 12

Damasc. lib. 2. de fide, c. 39.

Prosper. sent. 199.

Iob. 2.

Chrysost. vbi supr.

Actor. 3.

Lanu. ho. 6. n. 33.

Rom. 8.

Simil.

Nierem. Theopol. 1. p. li. 2. cap. 8.

Chrys. ho. 1. ad pop.

Daniel. 1.

Orig. ho. 5. in Ezech.

nia, aunque sin culpa, para que pudiessen consolar al Pueblo captivo: *Vt ibi positi, captivum populum consolarentur.* La septima: para que sean à los demàs, exemplares de paciencia, y resignacion; que à esto mirava el Santo Job (como notò San Gregorio, y Polichronio) quãdo deseava que sus trabajos se escriviessen, se gravassen, y se esculpiessen en libro, en plomo, y en piedra, para que los leyesse la posteridad: *Quis mihi det vt scribantur sermones mei?* La octava: para que se conozca que no consiste la verdadera felicidad en que falten tribulaciones, puesto que Dios las da à las prendas que mas estima.

Greg. lib. 14. mor. cap. 26. Polichar. apud Pined. in Iob. 19.

28 Demàs de estas (dize San Maximo) embia Dios trabajos à los buenos, para avivar en todos la fee de su providencia: para experimentar, y probar el amor de los suyos. Para excitar en ellos el cuydado del interior, dize San Paulino, y para conservarlos en temor humilde. Para aumentar su merito, y acrisolar su paciencia, dize el Chrisostomo: que por esso dexò Dios que entraran à los tres mancebos en el horno de Babilonia, dize el Santo: *Eos volens clariores facere, & suam virtutem demonstrare.* Mas: Embia Dios trabajos à los buenos (dize Novarino) para que no se tengan por malos los trabajos; que no en vano llamò JESV CHRISTO Señor Nuestro amigo à Judas, quando le venia à prender para su passion (dize el Parisiense) *Amice, ad quid venisti*: porque aunque no era amigo en la intencion que llevava, lo era en la obra que hazia, de que avia de resultar tanta gloria de Dios, y tanto bien de los hombres: *Iudas proditor, erat amicus facti, sed non intentionis.* Aun mas, dize vn Escritor antiguo: embia Dios trabajos à los Justos, para desterrar de su coraçon la tibieza, embiandoles la penitencia de su mano, tanto mas segura, quanto menos parte tiene en ella el amor propio.

Max. ap. Euse. vbi supr. c. 1. Paulin. epist. 28. Danl. 3. Chrys. ho. 51. in Genes. Nouar. in delicijs amor. c. 74 Euseb. Nie. vbi sup. c. 1. Mat. 26. Guilpar. ap. Raul. ser. 142. quadr. Zarat. li. 2. de patient. dis. 4. fine.

29 Pero oigamos yà en este punto à S. Agustin: embia Dios penalidades à los suyos (dize) porque les reserva el premio para la eternidad: *Quia boni cum hic laborant, exercentur, vt in fine hæreditatem consequantur.* Como que no halla Dios conque pagar en esta vida las obras hechas en gracia, y reserva su paga para la otra; al modo que el que acà compra vna joya que vale mucho: que dà en señal lo poco que alli lleva, y dexa la cantidad mayor para su casa. Porquè pensais que es comparado à la palma el varon Justo: *Iustus vt palma florebit?* Porquè la palma no dà su fruto en el siglo que se planta; se ha de esperar por èl (dize Berchorio) à otro siglo. No quiere Dios que se coja en este siglo el fruto de la virtud, y por esso embia tribulaciones: *Palma idest virtus* (dize el Pictaviense) *non statim fructus portat, idest non statim à Deo præmium reportat. Opportet enim quòd aliud sæculum expectet, & sustineat.* Otra razon añade S. Gregorio de los trabajos de los buenos. Dize que los embia Dios, para mas desaficionarlos del mundo: *Idcirco occulto iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne viam pro patria diligamus.* Experimenten penalidades en la tierra, para que suspiren mas por el Cielo: Veanse (dize Boecio) perseguidos en el mundo, para que mas se alejen de los vicios de los mundanos. Esta fue la providencia que tuvo Dios con su escogido Pueblo en Egypto, quando les permitiò tantas aflicciones. Providencias? Si, dize Teodoreto, y de gran misericordia: porque deseando su Magestad, que aborreciessen la idolatria, fue medio conveniente que padeciessen tanto de mano de los Idolatras: *Vt odio prosequerentur, non tantùm Ægyptios, sed & illorum Deos.* No es facil que imite el Justo al pecador que le persigue.

Aug. in Psal. 41. Greg. lib. 5. mor. cap. 1. Simil. Psal. 91. Berch. li. 12. redu. cap. 112. Greg. lib. 23. mor. cap. 15. Dion. Afrecp. de diu. nom. cap. 8. Martial. li. 2. epig. Greg. ho. epist. 27. Boet. lib. 4. cons. pr. 6. Nazia. lib. de vit. Itiner. Theodor. q. 13. o in Exod. Perer. in Exod. 5. disp 4. n. 15.

30 Pues aun no paran aqui los fines de la Divina Providencia en afligir à sus siervos, dize San Gregorio: porque con las penas temporales pagan en esta vida sus defectos, para entrar mas libres en la otra: *Quia & boni, si qua deliquerunt, hic recipiunt, vt ab æterna plenius damnatione liberentur.* No acaban los Santos Padres de admirarse de la sequedad cõ que se portò con su padre, aquel antiguo Joseph. No es cosa rara? Que hallandose Virrey en Egypto, no avisasse à Jacob de su fortu-

Greg. lib. 5. mor. cap. 1. Chrys. ho. 3. de diuit. & lazar.

tu-

tuna, ni aun de ſu vida! Joſeph; es poſsi-
ble? Te ha merecido eſtos terminos tu
buen padre? A, ſi le vieras llorar ſin ad-
mitir cõſuelo alguno, al imaginarte muer-
to! Embiale vn proprio. No harà (dize S.
Aguſtin) que lo governa providencia ſu-
perior. Es aſsi que es Jacob juſto; pero no
careciendo de algunos pecados, y defec-
tos leves: Diſpuſo Dios con alta provi-
dencia que Joſeph no le aviſaſſe, para pur
garle eſtos pecados con el dolor: *Quia er-*
Aug. ſer. 82. de temp. *go* (dize el grande Auguſtino) *ſine minutis*
peccatis Iacob eſſe non potuit, volens Deus ipſa
Gre. Niſ. ho. 15. de quadr. *parua peccata in hoc ſæculo, tribulationis*
igne conſumere, &c. Aſsi (Fieles) ſabe Dios
purificar à los Juſtos, para que puedan en-
trar ſin alguna mancha en ſu divina pre-
ſencia; y para eſto les embia los trabajos
en la vida, que (como dixo Sineſio) con-
ducen muy mucho para eſta purificacion:
Syneſ. de prou. *Adverſa etiam plurimum conferunt ad no-*
Chryſ. ho. 1. ad pop. *xium affectum, quo caducis afficimur, ex-*
tirpandum. San Chriſoſtomo: *Si aliquas*
habeamus maculas, hic deponimus.

31 Eſto nace de ſer tan Juſto, tan bue-
no, tan amante, y tan zeloſo, que ni vn
atomo de fealdad quiere dexar en los Juſ-
tos ſin purgarlo. Si Abraham ſe extrema
vn poco en el amor de ſu hijo, le manda
que ſe lo ſacrifique; ſi Jacob excede en el
amor de Raquel, le dilata ſu deſpoſorio
Gen. 22. catorze años; ſi el Centurion tiene aficion
Gen. 29. demaſiada à ſu criado, le embia vna en-
Math. 8. fermedad. Què es eſto? Zelos de Dios.
Lucæ 7. Pero vedlos en Joſeph. Dos años mas que-
dò en las penalidades de la carcel, deſ-
pues que interpretò los ſueños à los dos
criados de Faraon; ſin que el hallarſe obli
gado el copero, del beneficio, y de la ſu-
plica, fueſſe medio para que ſe acordara
Gen. 40. de Joſeph: *Præpoſitus pincernarum oblitus*
eſt interpretis ſui. Tanto olvido del bien-
hechor? Si, dize San Aguſtin: que fue diſ-
poſicion Divina, para que purgara Joſeph
con dos años mas de penalidades los de-
fectos de ſu vida, y la demaſiada cõfiança
que puſo en aquel hombre: *Pro caſtigatio-*
Aug. ſer. 82. de temp. *ne Sancti Ioſeph non permiſsit Deus magiſtrũ*
pincernarum vt in mente haberet quod ei San-
ctus Ioſeph, quando de carcere dimiſſus eſt
ſupplicaverat. Veis aqui (Fieles) algunos
de los fines, porque la Divina Providen-
cia embia tribulaciones à los Juſtos, ſin
otros muchos que ha de manifeſtar en el
dia del Juyzio: *Illuminabit, &c.*

§. V.

PROSIGVE ESTA PROVIDENCIA oculta en las felicidades de los malos.

32 VEd aora los fines que ha moſ-
trado Dios en las felicidades
de los pecadores. Porquè ſon? *Quare via* Hier. 12.
impiorum proſperatur? Lo primero (dize
Boecio) para infamar Dios las felicida-
des de la vida, y que vean todos què apre
cio merecen, quando las vèn tan mal em-
pleadas: *Læta magnum bonis argumentum* Boet. lib. 4. conſ. proſ. 6.
loquantur, quid de huiuſmodi fœlicitate de-
beant iudicare, quam famulari ſæpè impro-
bis cernant. Lo ſegundo (dize San Aguſ- Euſ. Niec. Theopol. 1. p. li. 2. cap. 1.
tin) quiere Dios no ſolo infamar las con-
veniencias temporales, ſino moſtrar que
no ſon conveniencias verdaderas, ſino las
virtudes Chriſtianas: *Iſtas terrenas divi-* Aug. ſer. 10. de ſanct.
tias iniuſtum eſt putare divitias, quæ non
auferunt egeſtatem. El mundo (dize David)
llama dichoſos à los que ſe hallan con Greg. ho. 15. in Euang.
honra, con hazienda, y con delicias: *Bea-*
tum dixerunt populum cui hæc ſunt. Pero Pſ. 143.
quien es el verdaderamente dichoſo? Pre-
gunta San Juan Chriſoſtomo: *Tu vero quid* Chryſ. ho. 1. ad pop.
dicis? Yà reſponde el Real Profeta: *Beatus* Aug. 1. de ciuit. Dei, c. 8.
populus, cuius Dominus Deus eius: aquel tie-
ne verdadera felicidad que tiene pura
conciencia: *Non pecunijs affluentem* (dize
la Boca de Oro) *ſed pietate gloriantem.*

33 Lo tercero (dize Eneas Gazeo)
es vna providencia miſericordioſa que
vſa Dios con los pecadores para atraerlos Gazæ. ap. Nierem. Theopol. 1. p. li. 2. cap. 9.
à ſi, acomodandoſe con ellos: *Id conſtat*
eſſe ex providentiæ Divinæ erga nos propenſa
voluntate & gratia. Portaſe Dios (dize)
al modo de vna cariñoſa madre, ò de vn Simil.
maeſtro cuydadoſo, que ofrece al niño el
dulce que apetece, para atraerlo à que eſ-
tudie la leccion. Eſte papel hazia JESV
CHRISTO Señor Nueſtro ſentado junto al
poço de Sichar: *Sedebat ſic ſupra fontem.* Ioan. 4.

Sabia que avia de venir alli la Samaritana atraida de su sed, y tiende sus amorosas redes para cazarla, y atraerla à la gracia, en el sitio mismo à que la traia su naturaleza. Lo quarto (dize el mismo *Gazeus, ubi sup.* Autor) dà Dios prosperidades à los pecadores, para justificar su causa, y que ellos se hallen en el juyzio sin escusa: porque no podràn dezir que no dieron limosna por ser pobres, pues fueron ricos; no, que dexaron de amparar al desvalido por falta de autoridad, pues fueron poderosos; ni que escusaron la penitencia por flacos, pues tuvieron buena salud: *Vnde lapsus nullam habebit excusationem.* Y sino: preguntad (Fieles) à San Ambrosio, porquè fiò JESV CHRISTO Señor Nuestro el pobre caudal de su Colegio à Judas, sabiendo que le avia de ser lazo de su perdicion? *Ioan. 12.* *Ea quæ mittebantur portabat.* Sabeis que responde? Que fue querer justificar su causa, para que no pudiesse Judas alegar que le obligò la necessidad a la traicion inica: *Vt iustificaretur in eo Dominus, hæc ei contulit.* *Amb. li. 1 de offic. cap. 16.* Y este es el fin porque muchas vezes dà riquezas à los pecadores.

34 Lo quinto (dize San Gregorio) suele Dios prosperar en esta vida à los malos, para pagarles algunas obras buenas en esta vida, porque no ha de pagarselas en la otra: *Bona, quæ pro hac vita faciunt, hic inveniunt.* *Greg. lib. 5. mor. c. 1.* No permite Dios (dize San Laurencio Justiniano) que ninguna obra buena quede sin premio, como *Aug. in Psal 41.* ninguna mala sin castigo: y como la paga *Simil.* ha de ser en la moneda que corre en la patria de cada vno; *Arnob. in Ps. 78* paga Dios en esta vida, que es como patria para el pecador, en moneda de prosperidades terrenas, que es la moneda que corre, y que èl mas estima: *Peccatoribus, & huius sæculi incolis, temporalium reddit pro labore mercedem, quam appetunt, quam quærunt, & qua contentatur.* *Iu. Iust. de cast. conn. c. 4.* Esto fue lo que respondiò Abraham al Rico cruel, quando le pedia desde el infierno, misericordia: *Recordare quia recepisti bona in vita tua.* *Lucæ 16.* Si hiziste algo bueno (dize) acuerdate que ya se te pagò en la vida; no ay mas paga, que no es facil juntar en vno dos glorias. Esso significa: *Recepisti*, dize Theofilato: *Recipere de ijs solemus dicere, qui recipiunt quod eis debebatur.* *Theophil. in 16. Lucæ.* Pero no solo porque no ha de premiar à los malos en la otra vida les da en esta prosperidades, dize San Agustin; *Aug. in Psal. 41.* sino porque les ha de castigar por sus culpas eternamente: *Greg. li. 5 mor. cap. 1.* *Quia mali cum hic differuntur, ad pœnas sine fine reservantur.* O miserables prosperidades! *Arnob. in Ps 78* Que importa (dize S. Juan Chrisostomo) *Chris. ho. 27. ad pop.* que muchos imiten en su dureza à Faraon, sin que, como à èl, los anegue el mar Bermejo: si les aguarda vn abismo *4. Re. 5.* de eternas penas? Què importa que muchos sigan en sus simonias à Giezi, sin verse como èl cubiertos de lepra; si les espera en la eternidad el castigo? Què importa que otros, y otros, cometan muchos pecados, sin q̃ al presente los castigue Dios: si han de venir a parar à vn infierno para siempre? Por esto (concluye el Santo) no ay que atender si somos, ò no castigados en esta vida; sino si pecamos, ò no pecamos; porque si los pecados no cessan: mas, y mas tenemos que temer en las prosperidades: *Ergo non attendamus, an modo puniamur, sed an peccamus: quod si peccantes non pœnas damus, magis timere debemus.* *Chrisost. ubi sup.*

35 Ved yà (Fieles) si ay que invidiar las prosperidades de esta vida, quando pueden ser visperas de vna eterna infelicidad: *Itaque* (dize Arnobio) *non est illis invidendum hoc miseræ felicitatis interstitium.* *Arnob. in Ps. 78* Como se alegra el pez quando gusta *Simil.* del buen bocado que se encontrò en las aguas! Y aun como le invidian su felicidad los otros pezes! O pezes Christianos! Dize San Agustin: veis que se alegra el otro con el buen bocado de su dignidad, de su riqueza, y su gusto? *Noli guadere ad piscem, qui in esca sua exultat.* *Aug. in Psal. 91.* No le invidies essa temporal alegria que veis, puesto que no veis el ançuelo de la Divina justicia, que algun dia lo sacarà de las aguas, para darle eterna muerte, si vive mal: *Nondum traxit hamum piscator, nam iam hamum ille habet in faucibus.* Quien alcança este secreto? Ninguno. Pues suspendamos el juyzio hasta que Dios lo descubra: *Nolite ante tempus, &c.*

36 Pero aun ay en este punto otra mas

mas oculta providencia, dizen San Agustin, y San Gregorio; que es quando embia Dios felicidades à los buenos, y adversidades a los malos: *Plerumque* (dize
Aug. lib. 20. deciu. cap. 1.
Augustino) *& malis mala eveniunt, & bonis bona proveniunt, magis inscrutabilia fiunt iudicia Dei.* Quien sabe (dize San Gre-
Greg. lib. 5. mor. cap. 1.
gorio) si la prosperidad de los buenos es para alentarlos à ser mejores: ò si es oculto juyzio, con q̃ les paga Dios sus obras en esta vida? Quien sabe si las adversidades de los malos son medio misericordioso para reducirlos: ò si son principio de su infierno para siempre? En Nabucho, en
Daniel 4. 4. Re. 11 4. Re. 5. Gen. 19. Exod. 9. & 12. 2. Macb. 9.
Manases, y en Naaman Syro, yà hallamos que su destierro, su captividad, y su lepra, fueron correccion misericordiosa para atraerlos; pero à los Sodomitas, à Faraon, y Antiocho, yà vemos que su fuego, sus plagas, y sus gusanos fueron para empezar su infierno en esta vida. Porque (como muy bien distinguiò San Juan
Chris. ho. 42. in Mat. 12.
Chrisostomo) à quatro suertes se reducen todos los hombres: vnos, dize, pagan en esta vida, y en la otra, como los Judios: otros en la otra vida solamente, como el Rico Epulon del Evangelio: otros solo en esta vida, como el deshonesto de Corintho: y otros ni en la otra vida, ni en esta, como el Santo Job, y el Baptista. Luego no sabiendo el Christiano, de si, ni de los demàs, à qual de estas quatro suertes se reduce: ni debe alegrarse en la prosperidad, ni debe en la adversidad entristecerse; ni puede apreciar, ò despreciar à su proximo porque le vè con trabajos, ò sin
Greg. 5. mor. c. 1.
ellos: y si algo ay que hazer (dize S. Gregorio) es temer la prosperidad de esta vida, en que mas peligra nuestra miseria: *Timent enim ne hic laborum suorum fructus recipiant; timent ne quod Divina iustitia latens in eis vulnus aspiciat.* Temblemos, temblemos de vivir con prosperidad en este mundo.

37 Aora sabreis (Fieles) porque Eliseo pidiò à su Maestro Elias que le dexara
4. Reg. 2.
su espiritu doblado: *Obsecro vt fiat in me duplex spiritus tuus.* Pues no le bastara al Discipulo tener tanto espiritu como su Maestro? Fue ambicion sobervia? No, sino temor humilde, dize San Agustin, y es admirable la razon. Como avia passado su vida Elias? Fugitivo, perseguido, encerrado en cuevas, hambriento, y apartado del comercio de los hombres: *Elias profugus, & persequtus, in montibus, & speluncis degens, & eiectus ab hominibus.*
Aug. li. 2. de mir. Scrip. cap. 26.
Y Eliseo, como passò, y avia de passar la suya? Entre favores, entre honras, y dignidades: *Eliseus cum magno honore, & sæculi dignitate.* Pues veis aqui porque Eliseo no se contenta con solo el espiritu de Elias, sino que lo pide doblado, como diziendo: para conservarse Elias, segun Dios, le ha bastado el espiritu que ha tenido, porque ha vivido entre adversidades; mas aviendo yo de vivir entre prosperidades, y honras, necessito de otro tanto espiritu mas que mi Maestro: *Duplex spiritus tuus.* No pido doblado espiritu (dize Eliseo) por ambicion de ser mas que Elias, sino por temor de mi mismo en los riesgos que me amenazan; y como son doblado mayores los peligros de la prosperidad que los de la adversidad: por esso pido doblado espiritu para salir bien de ellos. Explicò à S. Agustin el insigne Mendoza: *Sciebat Eliseus Eliam inter labores vixisse, se inter favores victurum: Eliam persequtionibus Achabi vexatum, se donationibus Naami honorandum; idcirco dupl*ò *maiorem spiritum, quo illis resisteret, postulabat.*
Mend. annot. 3. præm. sect. 9.
O providencias ocultas de nuestro Dios! Quien no teme estas providencias, pues ignora en sus prosperidades, y trabajos el porquè se los embia su Magestad? Aora quiere que suspendamos nuestro juyzio, venerando los aciertos de su govierno: *Nolite ante tempus iudicare;* pero en el dia vltimo mostrarà lo que oculta de sus aciertos, y harà cargo al Christiano de lo que se resistiò à sus siempre amables disposiciones. Què harà entonces el pecador, à quien no rindiò, ni lo prospero, ni lo adverso? Què, el que mirò su prosperidad como fortuna, y sus adversidades como acasos? Què, el que cerrò los ojos à tantos avisos como le embiò Dios con los trabajos de los buenos? Pues infiera aora cada vno (dize San Gregorio) lo que le espera siendo

do enemigo de Dios, de lo que vè que passan en esta vida sus mas amigos: *Hinc vnusquisque colligat, quid illic sint passuri quos reprobat, si hic cruciat quos amat.* (Greg. li. 3 mor. c. 5.)

§. VI.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los niños.

38 VEAMOS yà otras providencias de Dios aun mas profundas. Muere el niño (dize San Basilio) antes de llegar à su perfecta edad. Porquè? *Cur vnus aliquis puer, ante ætatis perfectionem hinc auferatur?* (Basil. ho. 4. in Ps. 33.) Muere el mozo, y se condena (dize San Agustin) el qual si huviera muerto antes, se salvara: *Qui non periret, si ei corporis mors, lapsum eius præveniens, subveniret.* (Aug. li. 2 de bon. per seue. & lib. 20. de ciu. c. 2) Por el contrario: da Dios vida al viejo escandaloso (dize San Basilio) y se la quita al mozo que dava buen exemplo. Què es la causa? *Cur peccatoris vita prorrogetur, iusti autem incolatus huius dies abbrevientur?* (Basil. ho. 8. in Ps. 33.) El Santo Job lo pregunta: *Quare impij viuunt?* (Iob 21.) Mas: Si sabia Dios que estos, y otros muchos avian de condenarse: para què los criò su Magestad? (Eusebio Nie. Tho phil. 1. p. l. 1. c. 24) No es verdad (Fieles) que os causan reparo, y admiracion estas disposiciones? Pues esperad (dize el Apostol) por su respuesta clara al dia del juyzio: *Nolite ante tempus iudicare*; pero oid aora lo que baste para venerar à Dios en su govierno oculto; que aunque lo es, la fee conoce que es acierto lo que se oculta, como dize San Agustin: *Cum tamen in hac re piorum fidem non lateat, iustum esse quod latet.* (Aug. lib. 20. de ciu. c. 2.)

39 Y lo primero: Nada sucede sin alguna causa, dize el Santo Job: *Nihil in terra sine causa fit.* (Iob. 5.) Porque todas las cosas vienen ordenadas por la providencia altissima de Dios. Pues què providencia ay en la muerte de los niños? Vnas vezes mueren, porque como Dios, de ordinario, no violenta las leyes de la naturaleza, hallandose esta sin bastantes fuerças para conservar la vida en muchos, mueren (y aun à vezes sin Bautismo, como dixo San Francisco de Sales) (Fr. Sales pract. amor lib. 4. c. 7.) porque no quiso Dios estorvar el curso de las naturales causas. Otras vezes les quita Dios la vida, para castigar con su muerte las culpas de sus padres. Se le pudiera preguntar al Profeta Nathan, què culpa tuvo aquel niño que le naciò a David del adulterio, para que le notifique sentencia de su muerte: *Filius qui natus est tibi, morte morietur.* (2. Re. 12) Si David pecò, lleve la pena David; pero su hijo? Si, dize el Abulense, que en la muerte del hijo es castigado su padre; y es justo que muera el hijo, siendo justo q̃ sea castigado David: *Parvulus iste iustè patiebatur, quia pater, cuius erat pars, iustè puniebatur.* (Abulens. ibi. q. 13.) Otras vezes se lleva Dios los hijos, por el amor que los padres les tienen demasiado. Dios se los dà para que los crien para su Magestad: ellos los crian para su complacencia. Dios quiere q̃ con los hijos le sirvan: ellos hazen de los hijos estorvos para servirle; y por esso zeloso se los quita. Qual seria la causa porque poniendose Abraham à sacrificar à su hijo, se le impide la execucion, y no se le impide à Jepte quando sacrifica à su hija? (Gen. 22.) Isac no muere, y muere la hija de Jepte: (Iudic. 11) porquè? No veis (dize San Ambrosio) la diferencia con que se portan estos Padres? Abraham ofrece su hijo à Dios con tanta alegria, que como sino fuera Padre, lo renuncia; pero Jepte ofrece à su hija à mas no poder, como èl lo dize: *Aliud facere non potero.* El vno explica su desasimiento en su alegria; el otro manifiesta su asimiẽto en su dolor. Por esso conserva Dios la vida al hijo de Abraham, y no la conserva zeloso à la hija de Jepte. San Ambrosio: *Quia non vna forma meritorum, ideo non vna forma factorum. Pater Iephte doluit, non doluit Abraham, nec consulvit parentis affectum, vbi audivit divinitatis oraculum.* (Amb. lib. 3. de Virgin.) Creed, padres, que quitais à vuestros hijos la vida con el amor demasiado que les teneis.

40 Pero otras vezes se lleva Dios à los niños en su corta edad, con vna amorosa providencia con los niños mismos. Oidselo dezir à San Juan Chrisostomo, quando en toda la Comarca de Bethleem no se oyen sino lamentos, por la muerte de los Inocentes. Yà sabeis (Fieles) la crueldad

con que Herodes hizo quitar la vida à muchos millares de ellos. No es dolor ver morir tanto inocente sin culpa? Y lo permite Dios? Si, dize Chrisostomo; pero lo permite para bien de los inocentes. Si estos niños vivieran, yà fueran hombres al tiempo de la Passion de Jesu Christo Señor Nuestro: y entonces con dificultad dexaran de concurrir à la muerte de su Magestad. Luego si muriendo niños son preservados de tan horrible culpa, y aun de vna eterna condenacion: beneficio recibieron en la permission de su muerte; que à ver Dios que avian de ser buenos, nunca huviera permitido tal crueldad, dize San Chrisostomo: *Non eos permisisset Deus tam celeriter hinc rapi, si eos præclari cuiusdam meriti futuros præscisset.* O padres, y que buen lienço para enjugar las lagrimas en la muerte de los hijos! Què sabeis si esse hijo que llorais muerto, fuera en llegando à mayor edad vuestra deshonra? Què sabeis si el que llorais muerto en la cuna, le vierais despues morir en vna horca? Que sabeis si muriera despues mala muerte, y se condenara? No lo sabeis. Pues venerad la providencia con que os los quita Dios, dexad las culpas que son causa de su muerte, y tenedlos en deposito, como prẽdas de Dios, para darselos, gustosos, quando los pida; que de no, os harà cargo en el juyzio de esta providencia, quando os la manifieste el vltimo dia: *Illuminabit, &c.*

Chris. ho. 6. in Mat

§. VII.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los mozos buenos, y vida de los ancianos malos.

41 Vamos à la otra disposicion, que tambien causa reparo, de llevarse Dios à muchos justos en su mocedad dexando con la vida à muchos pecadores hasta la vejez. San Basilio no quiere que se discurra en esta oculta providencia, sino que la adoremos, hasta que se nos descubra en la eternidad: *Fac memineris quia iudicia Dei sunt abyssus.* Pero su-

Basil. ho. 8. in Ps. 33.

poniendo esta adoracion, yà ay luz para conocer algo de lo mucho que se ha de manifestar en el dia del juyzio. Es cierto (Fieles) que son en el mundo los justos, murallas, escudos, y la total defensa de las Monarquias. Sola le pareciò à Jeremias que avia quedado Gerusalem, al ver que Josias Rey justo avia faltado: *Quomodo sedet sola civitas plena populo.* Mas con alta providencia los quita Dios del mundo, ya con misericordia, yà con justicia. Con misericordia para con ellos mismos: quando se los lleva justos, antes que dexen de serlo; que es lo que dixo el Espiritu Santo: *Raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius.* Y tambien porque llenaron en breve, con la gracia, la medida de sus merecimientos: *Consummatus in brevi explevit tempora multa.* O por aliviarlos Dios del tormento de vivir à la vista de las ofensas de su Magestad à quien amavan: *Placita erat Deo anima illius: propter hoc properavit educere illum de medio iniquitatum.* O que cargo para los que obligaron con sus culpas à que Dios se los llevasse!

Chris. ho. 53. in Acta. *Thren. 1. Freir. in ind. 4. vers. 8. & 9.* *Holcot. in Sap. lect. 49. Sap. 4.* *Ibidem.* *Holcot. lect. 51.* *Ibidem.* *Abul. q. 20. in 4. Reg. 21.*

42 Pero tambien se lleva Dios à los justos vsando con el mundo de misericordia. No es cierto que es mayor el cargo del pecador, quando son mas los medios que tiene para su bien? Pues por esso (dize Novarino) suele Dios quitar del mundo à los justos, para que sea menor el cargo de los pecadores, que no se aprovechan de sus exemplos: *Levius ab hac parte peccatum quod sine bonorum exemplo bono fit.* Porque pensais que Jesu Christo Señor Nuestro no quiso hazer en su patria los milagros que en otras partes? *Non fecit ibi virtutes multas.* Bien conoce que estàn quexosos: *Quanta audivimus facta in Capharnaum, fac, & hic in patria tua.* Porquè no quiere? San Mateo dize que al ver su incredulidad: *Propter incredulitatem eorum.* Fue castigo? No fue sino beneficio, dize San Geronimo: que no aviendose de aprovechar de los milagros, si los hiziera, fuera mayor su cargo, y condenacion: *Ne multas faciens virtutes, civis incredulos condemnaret.* O Dios amabilissimo, que aun

Novar. delic. amor. cap. 66. *Mat. 13.* *Luc. 4.* *Mat. 13.* *Hier. ibi.*

quando no hazes favores, favoreces! Por favorecer à los pecadores se lleva Dios à los justos. Darà quẽta el pecador de esta providencia misericordiosa. Pero atendamosla justa.

43 Vno de los mayores castigos que embia Dios à este mundo es quitarle las almas buenas; porque su falta abre puerta à las mas terribles calamidades. Diga Faraon, quando experimentò la vltima, y mas sensible plaga de la muerte de los primogenitos. Pero yà lo dize el Texto Sagrado. Mandòle à Moyses que se fuesse de su presencia, y que no le viesse mas: *Recede à me, & cave, ne vltra videas faciem meã.* Sea asi, dize Moyses: *Ita fiet vt loqutus es.* Asi? Dize Brixiano: que Moyses se alexa, el justo se retira? Que la dureza de Faraon obliga à que Dios le quite à Moyses? Pobre Rey, y pobre Reyno. Aora vendrà sobre ellos la mayor fatalidad: *Observatum demùm* (dize el Brixiano) *impios consequi supremum interitum, cùm à se viros sanctos eiecerint.* Vean los pecadores que cargo serà el suyo en el juyzio, quando por sus pecados se lleve Dios à los buenos, de cuya falta resultan tantas desdichas en el mundo.

Exod. 11

Exod. 10

Brix. in hunc loc.

44 Pero no solo se los lleva por castigo temporal de los pecadores; sino para que de la muerte temprana de los justos, infieran la miserable muerte que espera à los que se envejecen en la maldad. Sabed (dize el Espiritu Santo) que el justo muerto es condenacion del pecador vivo: *Condemnat autem iustus mortuus vivos impios.* Sabed que el mozo bueno que muere, cõdena la vida dilatada del pecador: *Et iuventus celerius consummata longam vitam iniusti.* Bien: y como le condena? Como Juez? No, sino como Profeta, q̃ le anuncia con su muerte al pecador la que èl tendrà sino trata de enmendarse. Terrible fue aquel castigo de Datan, y Abiron, que sobervios pretendian el summo Sacerdocio. Vivos se los tragò la tierra à vista de todo el Pueblo: *Dirupta est terra sub pedibus eorum: & aperiens os suum devoravit illos.* A ellos solos? A ellos, y à todas sus familias: *Cum tabernaculis suis, & vniversa substantiæ eorum.* No reparais? Pues reparò el Abulense. Que culpa tienen los de las familias para tan horrible castigo? Y yà que las personas grandes tuviessen culpa en consentir con la de Datan, y Abiron: los hijos què culpa tienen en su tierna edad? Direis que la de sus padres, como vimos en el hijo de David, muerto por la culpa de su padre, para su castigo. No satisface; porque David quedò vivo para el dolor; pero Datan, y Abiron murieron al mismo tiempo, sin quedarles vida para sentir. Ea, oigamos la resolucion al grande Abulense. Queria Dios no solo castigar à los padres, sino aterrar al pueblo con aquel castigo, para que temiessen su justicia. Vean pues morir, no solo à los padres culpados, sino à los hijos sin culpa: para que infieran de lo que passa por la inocencia, lo que passarà por la malicia. Si asi prende el fuego de la ira de Dios en quien no tiene pecado: que serà del que no dexa el pecado? *Ista pœna* (escrivia el Abulense) *habebat causam ex peccato patrum, & tamen fiebat ad terrorem populi, vt visa tanta duritie pœnarum, fugerunt similia peccata.*

Sap. 4. Holcot. ibi lect. 53.

Num. 36

Abul. q. 19. in Num. c. 16.

45 De esta suerte anuncia la muerte de los justos, la que espera à los pecadores, condenando la temprana muerte de aquellos, la vida dilatada de aquestos; pero no solo como Profetas, que anuncian sino como fiscales que acusan. Oid, oid, ancianos pecadores, el terrible cargo que os harà Jesv Christo Juez en aquel vltimo dia, quando manifieste esta oculta providencia de averos dado vida dilatada. Porque fue? *Quare impij vivunt?* Porquè, si son malos, les conserva Dios la vida? Supongamos (dize San Gregorio) que aun de lo que Dios aborrece, se sirve para los fines de su providencia: *Dei consilio militant, etiã quæ eius consilio repugnant.* Pues conserva Dios la vida à muchos ancianos malos (dize San Agustin) por servirse de ellos para castigar otros malos, y para exercitar à los buenos: *Ideo vivit, vt per illum bonus exerceatur.* Por esso se llama en Isaias el Rey de los Asirios, vara del furor de Dios: *Asur virga furoris mei.*

Iob 21.

Greg. li. 6 mor. cap. 22.

Bosquier. conc. 8. de mor.

Vn

Vn Rey idolatra, y tyrano? Si, dize Hugo Cardenal, que se sirviò Dios de su tyrania para castigar la rebeldia de su Pueblo: *Assyrius erat minister vindictæ, ad flagellandum populum contumacem.* Veis aì como castiga Dios à los malos con otros malos; pero tambien exercita con ellos à los buenos. Ay de Asur! Dize Dios: ay de Senacherib! *Væ Assur.* Pues como le amenaza, si es vna vara de su justicia? Porque tocò tambien à los buenos sus queridos. Alapide: *Male sunt virga, & instrumenta quibus Deus homines maximè quos diligit, punit, & exercet.* No aveis visto à vn padre que corrige à su hijo con vna vara? Què sucede? Que el hijo queda corregido, y amado; pero la vara, quemada, y aborrecida, aunque fue instrumento para las mejoras de el hijo. *Væ Assur*: ay de Asur (dize Dios) que aunque es vara para mejorar à los buenos de mi Pueblo: se verà despojo de mi indignacion severa! Ay del anciano pecador, que solo vive para hazer que crezcan los meritos de los queridos hijos de Dios, ò para castigo de otros pecadores como èl: *Væ Assur, virga furoris mei.*

Aug. in Psal. 54. Isai. 10. Hugo Car. ibi Theod. ser. 6. de Græc. affect. Abul. in 4. Re. 21. q. 20. Corn. in Isai. 10. Simil.

46 Mas: Dà Dios vida à otros ancianos malos (dize el erudito Bosquiero) no por ellos, sino por los descendientes buenos que vè Dios han de tener: *Malos senescere causa, posteritas prævisa.* Como tuviera el mundo vn Padre de la Fè, como Abraham, sino huvieran tenido vida sus ascendientes, aunque idolatras? Como gozaramos los buenos exemplos del Santo Rey Ezechias, si huviera Dios quitado la vida à su iniquo padre Achaz, antes de tenerle? Por esto conserva Dios la vida à muchos ancianos malos; y tambien (dize el mismo Bosquiero) por esperar à que llenen la medida de sus culpas, para su condenacion eterna: *Vt mensuram peccatorum improbi expleant.* O providencia tan oculta como justa, y temerosa! Teme, teme, anciano, que vives mal, que el vivir mas años, puede ser para tener mas infierno. Pro aun ay otro motivo misericordioso.

Bosq. cõc. 8. de mor. §. 3. Gen. 11. 4. Re. 14 Math. 1. Bosqier. vbi sup.

47 Es Dios Nuestro Señor provido Labrador de la heredad de las almas: *Pater meus agricola est,* y con trage de hortelano sabemos que apareciò Jesu Christo à la Magdalena: *Existimans quia hortulanus esset.* Pero en vno, y otro oficio muestra bien su providencia. Que es vèr al Labrador con la paciencia que espera à que maduren las mieses para segarlas! El hortelano, quien no advierte el concierto con que và alcançando las frutas? Vnas alcança en la Primavera, porque madura entonces; pero a otras aguarda hasta el Otoño, para que le sazonen con mas soles, y mas riegos. El moço santo que muere es fruta que madurò en la Primavera; pero el pecador anciano que vive, es fruta de Otoño, à quien espera Dios que se sazone con los soles, y riegos de su misericordia. Veis aqui (Fieles) porque espera Dios à muchos hasta la vejez. No han ido à la hora de tercia, ni sexta à trabajar à la viña, y misericordioso Dios los busca en la hora vndezima, en que no tendràn escusa. No alabò Jesu Christo Nuestro Señor en la parabola de los siervos à los que estuvieron velando en la primera vigilia de la noche, ò en la quarta; sino solo à los que velaren en la segunda, y tercera: *Et si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita invenerit: beati sunt servi illi.* Fue sin misterio? No, dize el Abulense, que solo puso segunda, y tercera, porque en la primera, y quarta no es dificultoso velar: *Secundam & tertiam posuit, quia in prima & quarta non est difficile vigilare.* No lo entendeis? Pues yà lo explica Drogon Hostiense. La primera vigilia es la niñez, la segunda la mocedad, la tercera la edad varonil, y la quarta la vejez. Pues solo alaba Jesu Christo à los que velaren en buenas obras en la mocedad, y edad varonil, sin hazer mencion de la niñez, y la ancianidad; porque la niñez no es capaz de vigilancia, y la ancianidad por si despierta el cuydado para la muerte: *Quia nec primæva ætas sensum recipit vigilandi, nec vltima, spem proxilius dormiendi.* Vèd que no ay escusa en el anciano para dexar de ser bueno.

Ion. 14. Ioan. 20. Simil. Abul. in 4. Re. 21. q. 20. Mat. 20. Lucæ 12. Abul. q. 245. in Mat. 24. Drog. lib. de Sacr. Domin. Pass.

48 Pues aora: Ved el cargo de los ancianos malos, à quienes condenaràn los moços buenos como fiscales. Llamò Seneca comedia à la vida humana: *Quomodo fabula, sic & vita*; que fue lo que dixo David, que passa el hombre como en imagen, esto es, en representacion; haziendo su papel en la comedia de el mundo: *In imagine pertransit homo.* Dà Dios el tiempo para aprender el papel de vna vida concertada. Pues què responderà el anciano, en el juyzio, quando en setenta años no aprendiò el papel que Dios le repartiò? Què, quando vea à otros muchos que lo aprendieron en veinte, y en menos años? Aqui si, que se veran convencidos, y condenados de los buenos que murieron moços: *Condemnat autem iustus mortuus vivos impios.* Què responderà, quando se le haga cargo de esta providencia? Dios le diò vida larga para que hiziera penitencia de su mala vida: *Ideo vivit* (dize San Agustin) *vt corrigatur.* Què responderà el que abusò de la vida para aumentar los pecados? *Dedit ei Deus locum pœnitentiæ, & ille abutitur eo in superbiam.* Dios le dexò llegar à la vejez, para que con los achaques, y dolores se facilitasse para salir de la vida, y sentir menos la muerte: *Senectus* (dixo San Ambrosio) *ad constantiam subeundæ mortis potior.* Què harà el que quando mas cercano à la muerte, tiene mas amor à la vida? Dios le diò vida larga, para que viendose cerca de entrar al mar de lo eterno, se despidiesse de la codicia de la tierra: què necedad mayor puede ser (dize Seneca Gentil) que cargar de provision el caminante quando se le acaba el camino? *Quid stultius est, quam via deficiente, augere viaticum?* Dios le dexò llegar à la ancianidad, para que en enfriandose la sangre, se apagassen los ardores lascivos de la juventud: què escusa podrà alegar en su favor, el q̃ fue cal de luxuria, que quando le echavan mas agua, ardia mas? En què pararà el arbol (dize San Cypriano) que despues de las flores, no dà fruto? En el fuego. Y en eternos fuegos pararà el anciano, que despues de las flores de la juventud, no quiere llevar fruto ni aun en la vejez. Es Cisne reprobado en los Altares de Dios, que quando mas cercano à la muerte canta mas: *Ipse reprobus est* (dezia San Cypriano) *quem flos deserit iuventutis, & tamen in senectute bonorũ operum fructus maturos proferre parvi pendit.* Assi (Fieles) alli se manifestarà esta providencia para el cargo del pecador: *Illuminabit abscondita tenebrarum.*

Senec. lib. 5. epist. 114. Psal. 38. Aug. in Psal. 54. Iob 24. Apoc. 2. Amb. li. 1 Hexam. Nouar. in delic. amor. cap. 105. Simil. Senec. li. de morib. Nouar. vbi sup. Ambros. vbi sup. Simil. Cypr. lib. de 12. abus. Simil. Leu. 11. Cartar. de imag. Deor. cap. de ven.

§. VIII.

CARGO DE LA PROVIDENCIA OCULTA en las caidas de los buenos, y condenacion de los malos.

49 VEENGAMOS yà (Fieles) à considerar la mas temerosa providencia de las ocultas. San Agustin propone la duda; porquè (dize) muchos que empezaron bien, no perseveraron, sino cayeron, y acabaron mal? *Cur quibusdam, qui eum coluerunt bona fide, perseverare vsque in finem non dedit?* San Chrysostomo se admira de vèr las miserables caidas en horribles vicios, de muchos que florecieron mucho tiempo en varias virtudes. Y lo permite Dios? Si, dize el Santo, que si fueron negligentes en su servicio, justissimamente los dexò caer: *Novimus multos, omnes virtutes numero habuisse, & tamen negligentia lapsos ad vitiorum barathrum devenisse.* Què mucho cayeran (dize el erudito Padre Eusebio) si fueron, ò ingratos, ò sobervios, ò abusaron de los Divinos dones? *Quia vel ingrati, vel elati, vel abusi divinis donis.* O profundidad de la providencia Divina! Ea, notad algunos de los fines desta providencia, que se ha de manifestar el vltimo dia. Permite Dios que caigan algunos de los justos, para que se conserven humildes, mirando lo que son de su cosecha propria. Quien no vè à Elias de la suerte que huye de la impia Jezabel, hasta pedir assustado que le quite Dios la vida? *Sufficit mihi Domine, tolle animam meam.* Quien dixe? Elias. Què es esto, dize S. Eucherio? Elias? El que con imperio cerrava los Cielos para que no lloviesse hasta que èl gustasse: *Nisi iuxta oris mei verba.* Este huye aora de las flacas amenazas de

Aug. li. 2 de bon. perseve. Chrysost. hom. 27. in Math. Euseb. Nieremb. 1. part. Theopol. l. 1. c. 25. 3. Re. 19 3. Re. 17 Eucher. lib. 4. in Reg. c. 8.

de vna muger? *Vbi est illa constantia?* Dize Eucherio: *Vbi libertas?* Què se hizo aquel valor? Què aquel poder? Huir? Desear la muerte? Si, dize San Gregorio: que quiso Dios conservar à Elias humilde; y si en el valor, y el poder se conoce lo que tenia Elias de Dios; en el temor, en la fuga, vea lo que tiene de suyo. Conozca Elias lo que puede con la gracia, y conozca lo que hiziera, si le faltara la gracia: *In illis virtutibus Elias, quid de Deo acceperat; in istis infirmitatibus, quid de se ipso poterat agnoscebat.*

Greg. lib. 19. mor. cap. 5.

50 Pero no solo para la humildad, sino para la compassion de los otros permite Dios las flaquezas en los buenos. Que vn Judas, con todo el coraçon en el oro, entregue à JESV CHRISTO, no es maravilla; pero que le niegue repetidas vezes el primero de los Discipulos Pedro? El que conociò Hijo de Dios à su Maestro con revelacion Divina? *Negavit coram omnibus?* Si, dize San Basilio, que quiso Dios que aprendiesse en su caida, no solo a reprimir la sobervia con que presumiò de si: *Et si omnes, sed non ego,* sino à compadecerse de los flacos, quando los viesse caidos: *Petrus, lapsu institutus est ad pietatem, edoctus etiam alijs infirmis parcere.* Vea el justo (si es que sabe que lo es) que es vispera de su caida, el dia de su sobervia, y el de su indignacion con los flacos.

Mat. 26.

Basil. ho. de hum.

51 Mas, dize San Agustin: permite Dios las caidas en los buenos, para que los demàs teman, y vivan cuydadosos: *Vt non sit servitium sine timore, neque gaudium sine tremore.* Como lo ponderava S. Gregorio en el Santo Job, y en David: Job sale de la tentacion con mas meritos: David sale de la tentacion sin meritos, y con culpa. Què es esto? Dizelo el Santo: que si la victoria de Job anima nuestra esperança; la caida de David conserve nuestra humildad, nuestra cautela, y temor: *Iob describitur tentatione auctus, sed David tentatione prostratus: vt & maiorum virtus spem nostram foveat, & maiorum casus ad cautelam nos humilitatis accingat.* Buen cargo serà esta providencia, para el que de las caidas que viò en otros, no sacò sino desprecio de ellos, murmuracion, y sobervia.

Aug. in lib. Soliliq. & li. 2. de bon. perseu. Iob 1. & 2. 2. Re. 12. Greg. li. 2 mor. c. 1.

52 Pues què, si atendemos que muchos, no solo cayeron, sino que se condenaron, despues de aver sido muy exemplares? O leccion la de mas importancia para todos! Parece à los hombres (dize San Agustin) que el empeçar bien es indicio cierto de acabar mejor; pero permite Dios con alta providencia, que algunos acaben mal, para que ninguno se asségure mientras vive: *Deus autem* (son las palabras del Santo) *melius esse iudicavit miscere quosdam non perseveraturos, certo numero sanctorum suorum, vt quibus non expedit in huius vitæ tentatione securitas, non possint esse securi.* Diga el Abad Casiano quanto aterrò à los Monges, y aun oy aterra à todos, vèr à vn anciano Santo, llamado Heron, que despues de cinquenta años de desierto, de rigores qual ninguno, de ayunos, de soledad, de fervor: engañado de el demonio, se arrojò en vn poço profundo, à hazer prueba de su virtud, saliendo libre; y aun sacandolo casi muerto, perseverò en su sobervia hasta el dia tercero en que espirò. A quien no assombra el caso de la otra muger, de quien refiere Raulino, q̃ no aviendo cometido culpa mortal en toda su vida, que fue muy ajustada: consintiò, al recibir la Extrema-Vncion, en vn pensamiento torpe con vn moço q̃ iba con el Cura, y se condenò? Què es esto? Herir à vnos el rayo para q̃ los otros se humillen, teman, y no se asseguren, para mas assegurarse.

Aug. li. 2 de bono perseuer. Casian. Collat. 2. cap. 5.

Raulin. in serm. Chrysost. conc. 3. de Lazaro.

53 Para esto sirve la condenacion de algunos que fueron buenos, y aun la de todos los que se condenan, dize Novarino: *Aliorum æterna damnatio, aliorum occultum est beneficium.* Y los criò Dios sabiẽdo q̃ se avian de perder? Si, dize S. Agustin; porque sabia que su perdicion avia de aprovechar à otros, que à no ser assi, no los criara: *Nullum Deus, vel Angelorum, vel hominem crearet, quem malum futurum esse præscisset, nisi pariter nosset quibus eos vsibus bonorum commendaret.* Pero se condenaron, no porque Dios los criò, si porque libremente se apartaron por la cul-

Novar. delic. amor. cap. 112. August. sent. 140 Gers. li. 1. de cons. theol. pros. 4.

culpa del govierno de la misericordia, y se entraron por el govierno de la justicia. *Simil.* Los que navegan a Indias saben bien que la aguja que saliò de España mirando à nuestro Norte, prosiguiendo el viage, llegan à punto que dexa de mirar a este, y comiença à mirar al otro Norte contrario. Dos Polos tiene el Cielo de la Divina providencia, el de la misericordia, y el de la justicia: el de la misericordia dirige a la vida eterna: el de la justicia, à la eterna condenacion. Quexese de su porfia el que se condena, pues huyò del norte de la misericordia, y se entrò por el de la severidad, y justicia: *Dum enim* (dixo el doctissimo Lesio) *subducunt se providentiæ dirigenti ad vitam, incidunt in providentiam destinantem ad mortem.*

Lesl. 11. de perfec. diu. cap. 20. n. 71

54 Estas son (Catolicos) algunas de las ocultas providencias que se nos han de manifestar en el dia del juyzio. Quien yà no adora gustoso el acertadissimo govierno de Dios Nuestro Señor? Quien no se rinde con humildad suave à sus siempre amables, aunque ocultas disposiciones? Quien yà no apaga las imprudentes quexas de los accidentes de la vida en este rio de las Divinas providencias, cuyas venerables corrientes alegran la Ciudad de Dios? Quien no suspende yà el juyzio de lo que no alcança, esperando à que Dios lo manifieste a su tiempo? Y quien (Fieles) no teme la profundidad de los juyzios ocultos de vn Dios incomprehensible? Que no sè si soy predestinado! Que no sè si estoy en gracia! Que ignoro el quando de mi muerte! Que no sè si mis prosperidades, ò trabajos, son para gloria, ò para infierno! Que no sè si es para mi bien, ò mi mal el conservarme Dios la vida! Y finalmente: que no sè si por mi sobervia, ò ingratitud me permitirà Dios caer al fin en vna culpa grave, que me arrastre hasta el infierno! O juyzio, y lo que has de descubrir! O juyzio, y lo que eres de temer! Aora (Fieles) adoremos, rindamonos, veneremos estas providencias que no alcançamos. Aora obremos como si lo supieramos. Aora nos dexemos guiar del norte de la misericordia, temiendo lo severo de la justicia. Si, Señor amabilissimo: miranos postrados à tus pies humildes, temerosos, y confiados.

Exemplo excelente para este Sermon se hallarà en el Spec. Magn. Exempl. verb. Iudicium Dei, exempl. 1.

Misericordia, Dios mio: *Señor mio IESV CHRISTO, &c.*

)(§)(



SER-

SERMON

TRIGESSIMO TERCIO,

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO QVE SE harà al Christiano de los beneficios ocultos, que Dios le hizo.

Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes vt iustificeris. Ex Isai. cap. 43.

SALVTACION.

1 ENTRE los medios mas eficaces que nos ha dado la Divina Misericordia para salir bien de aquel tremendo juyzio, à que tan por la posta caminamos, es vno (dize el Apostol) el juzgarnos nosotros, el acusarnos, y condenarnos en esta vida: *Si nos metipsos diiudicaremus, non vtique iudicaremur.* Porque (como dezia S. Bernardo) este juyzio que de si mismo haze el hombre, es poderoso para librarle de aquel juyzio de condenacion, que tiene merecido por sus culpas: *Bonum iudicium, quod me illi districto divinoque iudicio subducit, & abscondit.* No leemos en la Sagrada Historia, que Lamech fuesse castigado, aunque quitò la vida à Cain: y leemos los castigos de Cain, porque quitò la vida à su hermano. Aquel temblor de todo el cuerpo, que fue la señal que le puso Dios: aquel andar siempre fugitivo, y temeroso: aquel no poder levantar los ojos al Cielo, porque (como dixo Procopio) si los levantava, lo aterravan los Angeles con visiones espantosas; como tambien si mirava à la tierra, no solo le negava sus frutos (como dize San Ambrosio) sino que le parecia salian de ella Serpientes, Leones, y otras fieras, para despedaçarle: todos estos fueron castigos de su pecado. Pues aora: Si en Lamech, y en Cain ay delitos tan parecidos; porquè solo es castigado Cain? Reparese (dize Theodoreto) como se portan vno, y otro despues de cometido el delito. Què hizo Cain? Aun preguntandole Dios por Abel, negò su culpa, y se escusò con que no era guarda de su hermano: *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Y Lamech què hizo? Sin que nadie le preguntasse, confessò que avia muerto à Cain: *Occidi virum in vulnus meum*; y no solo no se escusa (aunque en algun modo pudiera, pues no tuvo intento de matarle) sino que èl mismo se sentencia, y condena à mucho mayor pena que à Cain: *Septuplum dabitur vltio de Cain; de Lamech vero septuagies septies.* Pues por esso (dize el docto Padre) huvo para Cain castigos tan grandes, y para Lamech no los huvo. Para Cain que se escusa, y niega su pecado, ay sentencia de maldicion, y castigo; mas para Lamech, que sin escusa confiessa su pecado, y se sentencia, no ay castigo, ni maldicion: *Pœnam evasit* (son las palabras de Theodoreto) *propter peccati confessionem; & contra se ferens sententiam, evitavit sententiam divinam.*

1.Cor.11

Conelio. Alapid. ibi.

Bernard. serm. 55 in Cant.

Alap. in Genes. 4.

Procop. in Genes. 4.

Amb. lib. de Cain.

Genes. 4.

Theod. q. 44. in Genes.

2 Siendo esto asi: quando debieramos todos acusarnos, y sentenciarnos à rigurosa penitencia, para salir bien de aquel tremendo juyzio: no verèmos cosa mas comun en el mundo, que escusas, y mas escusas de los pecados, passando tan ade-

adelante el atrevimiento, que llegan muchos à quexarse del mismo Dios, ò para tomarse mas licencia para proseguir en las culpas, ò para defender assi las cometidas. Yà veo que (como advirtiò S. Gregorio) es miseria que heredò entre otras el hombre, de su primer Padre Adan: pues, no solo se escusò de su culpa con su muger: *Mulier quam dedisti mihi*; sino que (como dixo San Agustin) se quexò de el mismo Dios al escusarse; porque la muger que le diò le fue ocasion para que pecara. Pero, ò Adan! (dize Augustino) Mas agravas delante de Dios tu culpa cõ tu escusa, y con tu quexa: *Ampliavit crimen culpando vxorem, & culpam transferens in auctorèm.* O Christiano! Es assi que aora no faltan (como à Raquel) aparatos, aunque de brutos, en que esconder los idolos de las culpas: ay pared en que se oculten las abominaciones que viò Ezechiel en el Templo: aora (dize San Gregorio) se encierra el pecador dentro de sus escusas (como el Erizo) y todo es defenderse con sus quexas como espinas; pero en aquel dia vltimo del juyzio, en llegando como Adan, à estar delante de Dios, ha de aver escusas, y quexas? De ninguna suerte, dize San Agustin: *Nullus ibi erit imperitæ querelæ locus.* Antes se agravaràn mas con las quexas los pecados; porque para justificar Dios Nuestro Señor su causa en la condenacion justissima del pecador, no solo desvanecerà en aquel dia sus escusas; sino que darà entera satisfacion à sus imprudentes quexas, manifestando al Vniverso, que fueron medios los que tuvo por estorvos, y fueron beneficios los que aprehendiò rigores en la providencia Divina.

Gregor. 4 mor. 19. Genes. 3. Aug. lib. de ver. & fals. pœn. Gen. 31. Ezech. 8. Greg. 33. mor. 32. Aug. lib. 20. de civit. c. 1.

3 A Moyses, le dezia Dios: què tienes en essa mano? Señor, vna vara: *Virga.* Pues arrojala à esse suelo: *Versa est in colubrum*, le bolviò la vara serpiente, y Moyses empieça à huir: *Ita vt fugeret Moyses.* Moyses, Moyses: de què huyes? No he de huir, si miro contra mi vna serpiente? Aguarda, dize Dios: *Aprehende caudam eius.* Toma essa serpiente por la cola. Y que sucede? *Versa est in virgam.* Se bolviò al ser de vara como antes. O admirable misterio para enseñança nuestra! Dize Oleastro. Es la divina Justicia vara, y baculo que tiene à nuestra flaqueza en pie, con el santo temor de los Divinos juyzios; que yà dezia David, que esta vara, y baculo eran todo su consuelo: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Notad aora: Què haze el Christiano quando peca? Arroja de si este vtilissimo temor que lo sustentava, y empieça à mirar à la providencia de Dios como à serpiente espantosa: *Versa est in colubrum.* Yà mira con horror los medios mismos, que ofrece la bondad de Dios para salvarse, y huye de su bien como si fuera veneno: *Ita vt fugeret Moyses.* Vno huye de Dios, porque le parece serpiente la pobreza: otro porque le espanta la persecucion que vè de los virtuosos: aquel por vèr la fiereza de su natural: este por la falta de salud; y otros muchos por otros mil horrores q̃ aprehenden en las disposiciones de Dios. Ea: *Aprehende caudam eius.* Toma por el cabo essa serpiente: mira en el fin essos horrores que te assombran; y hallaràs, que lo que aprehendiste estorvo para salvarte, con què te escusavas, fue medio misericordioso para facilitarte la salvacion: *Versa est in virgam.* Alli veràs, que essas asperezas, de que te quexavas, fueron altissimas disposiciones de la providencia rectissima de Dios, que diò à cada vno lo que, si èl quisiera, le estuvo mejor para salvarse: *Versa est in virgam.* Alli veràs, y veràn todos la justificacion con que el Divino Juez dà las sentencias, desvaneciendo las quexas imprudentes: *Hoc habet iustitia* (dixo aqui Oleastro) *vt si quis principium aspiciat, mordere videatur; sed si finem inspectes, virga est æquans inæqualia.*

Exod. 4. Psal. 22. Oleastr. in Exod. 4. ad mor.

4 Esta satisfaccion publica que Jesu Christo N.S. ha de dar en el dia del juyzio, para el mayor cargo del pecador, es (Fieles) el assumpto que oy vengo à proponer: para que, pues en aquel dia no ha de valer escusa, ni quexa, tratèmos aora de venerar sin quexa las disposiciones de Dios, y de no escusarnos, sino acusarnos,

pa-

para que no nos acuse nuestra misma escusa, y hallemos la favorable sentencia que deseamos todos. Pidamos para el acierto la Divina gracia; y pues sabeis que es MARIA Santissima el medio de alcançarla, lleguemos rendidos à saludarla, diziendo: AVE MARIA, &c.

Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes vt iustificeris. Ex Isai. cap. 43.

§. I.

EXPONE DIOS SV JVYZIO AL JVYZIO de los hombres, para la justificacion de sus cargos.

5 QVe sea tal la bondad de Dios Nuestro Señor, que exponga sus justissimos juyzios al examen, y juyzio de los hombres! No ay duda (dize el Real Profeta) que son los juyzios de su magestad en si mismos, rectos,
Psal. 18. santos, y justificados: *Iudicia Domini vera, iustificata in semetipsa*; pero dudando de esta rectitud los pecadores, harà publica demonstracion de ella en el dia del juyzio, para el mayor cargo de aquellos, y justificacion de su causa. Porquè pensais (Fieles) que el Divino Espiritu, en pluma del Sabio, llama à los Divinos juyzios peso de valanças: *Pondus, & statera iudi-*
Prov. 16. Chald. ibi *cia Domini*, ò como leyò el Caldeo: *Statera bilanx*? Direis, que como en el peso se examinan las monedas para recebirlas, ò no: assi en el juyzio de Dios han de ser examinadas las obras para aprobarlas, ò reprobarlas. Es assi; pero notad otra cosa:
Simil. Llega vno à pagar à vn mercader vna gran cantidad de escudos de oro, y sucede, que al pesarlos aparta vno, y otro, porque estàn faltos. Alli vereis el defenderse el que paga, el escusarse, el alegar que los recibiò por cabales, y aun el echar al peso la culpa, diziendo no es ajustado. Què haze entonces el mercader? Con gran paciencia le pone el peso en la mano, para que sossegandolo reconozca que es ajustado su peso, y confundido vea la justificacion con que reprobò las monedas. O juyzio de Dios! *Pondus & statera iudicia Domini*. Sabed, dize el Espiritu Santo, que es peso este juyzio, en que no solo se hã de examinar las monedas de las obras; sino que para deshazer las escusas, y satisfacer à las quexas del pecador, le ponderà el Divino Juez en sus manos el peso, y conoceràn todos la rectitud con que admite las obras que admite, y reprueba las que reprueba: *Pondus & statera iustificata in semetipsa*.

6 Aun mas claro lo vereis en le Texto de mi tema: *Reduc me in memoriam*: Ea pecador, dirà el eterno Juez: traeme à tu memoria, acuerdate de los beneficios que te hize quando vivias. Hugo Cardenal:
Idest beneficia, quæ feci tibi. Vengamos à juyzio justos: *Iudicemur simul*. Yo te he de juzgar; pero quiero que tambien me juzgues. Yo he de examinar tu vida: tu examina mi providencia: *Ad nostra iudicia descendit*, dixo Alapide, y San Basilio: *Quasi Deus se demittat ad hominum iudiciũ*. Alega por tu parte, si tienes què: *Narra si quid habes vt iustificeris*. Mira si tienes alguna cosa contra mi, ò contra mis disposiciones, que escuse tu ingratitud, dilo aqui: *Narra si quid habes*. Hector Pinto: *Vides habeas ne aliquid contra me, & effer illud in medium*. Señor, y Dios mio: à que os juzgue el hõbre os exponeis? Que es esto? Mostrar su grande humildad, dize Gaspar Sanchez, y Cornelio: *Nota humanitatem Dei*. Es dar à entender su clemencia, dize Hector Pinto: *Vide Dei clementiam*. Es justificar Dios su causa (dize San Basilio) y que vea el hombre la rectitud de sus juyzios en la sentencia de aquel dia, al hallar desvanecidas sus escusas, y satisfechas sus imprudentes quexas contra Dios: *Vt videns vnus aliquis sententiam in reum dilucidè pronunciatam, assentiatur in controversis Dei iudicijs, & inflictam pœnam comprobet, astipulans iudicijs, iuxta omnem iustitiæ formulam sibi productis*. O engrandecida sea la bondad justissima de Dios! Pero vamos mas practicos para la mayor clarida, y fruto que deseo.

Hug. Card. in Isai. 43. Cornel. Alap. ibi. Basil. in Isai. 1. Hector Pint. in Isai. 43. Sanchez, & Alap. ibi. Pint. in Isai. 43. Basil. in Isai. 1.

7 Y lo primero: Supongamos con S. Basilio, que no ha de aver en el dia de el juy- Vbi sup.

juyzio estas preguntas, estas alegaciones,
Aug. lib. 4. de ciu. cap. 26. Holcot. lect. 57. in Sap. D. Th. in 4. distin. 47. q. 1. art. 2. escusas, y quexas del pecador: porque se ha de celebrar aquel juyzio en espacio brevissimo de tiempo; y aunque huviesse mucho, no darà lugar la conciencia, y el temor à hablar palabra; pero en esse brevissimo espacio mostrarà Dios Nuestro Señor en el interior de todos, y de cada vno de por si todo lo que pudiera verse en muchas horas de preguntas, y respuestas; y assi para que mejor lo entendamos, nos lo propone el Espiritu Santo de esta suerte. Puesto pues aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat, empezarà la tela del juyzio, haziendo cargo al Christiano pecador de los beneficios todos que Dios le hizo, generales, particulares, y manifiestos; pero especialmente de los ocultos, que se manifestaràn aquel dia. Ea, à juyzio todo Christiano de todos estados, oficios, y calidades: oid, oid que os habla desde su Trono JESV CHRISTO Juez de vivos, y muertos.

Hol. lect. 112. in Sap. 8. 8 *Reduc me in memoriam.* Me conoceis? Dirà su Magestad: os acordais de mi? Sabeis que soy vuestro Dios, y Redẽptor? Sabes (Christiano) que te di el ser para que me amasses? Que te conservè con admirable providencia? Que te entrè en mi Iglesia sin que lo mereciesses? *Reduc me in memoriam.* Acuerdate de quantos medios te ofreci para tu bien eterno, de inspiraciones, sermones, consejos, avisos, desengaños, exemplos, y escarmientos: *Reduc me in memoriam.* Acuerdate de lo que tan indignamente olvidaste, de tanto como passè por tu amor aqui aqui en esta region en que nos hallamos: *Reduc me in memoriam.* Alli estava Gerusalem, que fue el sitio principal de mis tormentos: Alli estavan las casas en que injustamente me condenaron à muerte: Alli la calle de la Amargura, en donde arrodillè mas con el peso de tus culpas, que con el de la Cruz que llevè sobre estos ombros: Aqui està el monte Calvario, en donde di la vida por ti: Este es el Olivete, desde donde subi al Cielo, dexando impressas mis huellas, y en donde te avisè por mis Angeles que avia de venir à juzgarte. Mira alli à Pilato que me sentenciò: Ves alli à Anàs, Caifas, y Herodes, que me juzgaron reo de muerte, y me despreciaron: Mira alli a los Sayones crueles que me açotaron cõtra toda ley, y razon: Aquellos son los Soldados que me coronaron de espinas: y sobre todo levanta essos ojos, y mira en mis manos, y pies las señales de las llagas que hizieron los duros clavos (es consideracion de Augustino) *En clavorum vestigia quibus affixus pepenai.* Mira este Costado abierto con vna lança cruel: *En perfossum vulneribus latus.* Yo recibi tus miserias, para darte gloria: *Suscepi dolores tuos, vt tibi gloriam darem.* Recebi la muerte que merecias, para darte vida eterna: *Suscepi mortem tuam, vt in æternum viveres.* Fuy sepultado para que tu reynaras en el Cielo: *Conditus iacui in sepulchro, vt tu regnares in Cœlo.* *Aug. ser. 67. de temp. Aug. lib. 2. de Symbol. c. 8.*

9 Dime aora: què hiziste en agradecimiento de estos extremos de fineza? Vẽgamos à juyzio: *Iudicemur simul.* Esto, y muchissimo mas hize por ti: tu que hiziste por mi? Què por tu alma? Di porquè no te aprovechaste del valor infinito de mi Sangre? Porquè quisiste perder tantos tesoros? *Cur quod pro te pertuli perdidisti?* *Aug. vbi supra.* Porquè (ingrato) no admitiste el precio que te ofreci de tu redempcion? *Cur, ingrate, redemptionis tuæ munera renuisti?* Porquè me pagaste las finezas con desprecios? Porquè correspondiste à los beneficios cõ ofensas? Por què viviste peor que los Gentiles, y aun peor que los animales brutos? Ea, mal Christiano: mira si tienes que dezir à esto? *Narra si quid habes vt iustificeris.* Di lo que quisieres, que quiero satisfacerte. Verdaderamente (dize Santo Tomàs) que no tendràn que dezir los pecadores, porque aquellas llagas del Soberano Juez seràn castigos contra los malos, y publicaràn la justificacion de los Divinos juyzios, que para esso las reservò su Magestad: *Vt in iudicio quam iustè damnentur ibidem denuntiet.* *D. Th. 3. p. q. 54. art. 4. cor* Mas porque aora no les falta que dezir, veamos en particular lo que dizen, para que se vea la satisfaccion, y cargo de aquel dia.

§. II.

§. II.

QVEXASE EL PECADOR DE SVS apetitos; pero se le satisface, y haze cargo de ellos como de oculto beneficio.

10 EA, pecador: *Narra si quid habes*: alega si tienes què, para escusar tu mala vida. O quantos salen diziendo, que el aver pecado, y vivir mal es porque estàn llenos de apetitos, passiones, y concupiscencias! Yà se quexan vnos de Adan, y de aquel primer pecado, que fue el origen de los suyos: yà otros se quexan del mismo JESV CHRISTO, diziendo que bien pudo su Magestad, como quitò con su Sangre en el Baptismo el pecado original, quitar tambien del todo estas malas inclinaciones, que son raiz de las culpas. Es la quexa esta? Pues oid, que en el juyzio hallareis que el motivo de la quexa fue vn oculto beneficio. Es verdad que pudo Dios consumir del todo el fuego de la concupiscencia en el Baptismo, en que por la sangre de JESV CHRISTO fue destruido el pecado original; pero aquella su altissima, sabia, y benefica providencia, dexò essas passiones en el Christiano. Lo primero (dize Novarino) para que viviesse humilde, viendo que de suyo no tiene, sino miserias. Lo segundo (dize el erudito Eusebio) para la ocasion de merecer; de suerte, que quantos sentidos, passiones, impetus, y movimientos tiene el Christiano, tantos instrumentos tiene para el merito. Lo tercero (dize Santo Thomas) sirven para que no se entorpezca el alma con el ocio, sino que tenga exercicio de batalla, pues està en el Exercito de la Iglesia: *Hoc est conveniens propter spirituale exercitium*. Lo mismo San Agustin: porque (como dezia S. Bernardo) como puede aver Corona sin pelea? Ni como puede aver pelea sin enemigo? *Quomodo certabunt, si desit qui impugnet?* Luego fue beneficio el dexar Dios Nuestro Señor sin consumir las concupiscencias en el Christiano. Quieres verlo?

D. Th. 3. p. q. 66. art. 3. & q. 69. ar. 4. ad 3. & q. 86. ar. 5. cor. Novarin. in delic. diu. amor. n. 161. & 162. Nierem. in Theop. p. 1. li. 1. cap. 9. D. Th. 3. p. q. 69. ar. 3. cor. Aug. lib. 1. de bapt. paru. cap. 29. Bernard. serm. 64. in cant. Aug. in Psal. 90. Exod. 33 Deut. 7.

11 En varias partes de la Divina Historia prometiò Dios à los Israelitas aquella tierra celebre de Chanaan, llamada por esso la tierra de Promission. Bien: y llegò el caso de posseerla? Si, dize Josue: *Dedit Dominus Israeli totam terram*: Toda se la diò Dios, y la posseyò toda. Josue: què dizes? Mira en tu tiempo quantas de essas gentes enemigas estavan fuera de el dominio de Israel, y aun despues por mucho tiempo. Mas: Porque fueron tantas batallas en tiempo de los Juezes, sino por redir à las rebeldes Naciones? Hasta el tiempo de David duraron muchas. Como dizes que diò Dio toda la tierra? *Totam terram.* Di que les diò gran parte: esso si. No, sino toda, dize el grande Augustino, aunque no toda de la misma suerte. Diòles Dios parte de la tierra, para la pacifica possession; y les diò otra parte para la vtilidad del militar exercicio. Bien dize Josue que la diò toda: *Totam terram*: porque tanto beneficio fue darles la parte que les diò que posseer, como la que les diò que conquistar: para que en aquella empleassen su agradecimiento à Dios, y en esta empleassen su valor, y vigilancia, y no estuviessen ociosos: *Quia illa pars* (dize San Agustin) *quæ nondum fuerat in possessionem data, iam data fuerat in quandam exercitationis vtilitatem.* Vea yà el Christiano, que si dandole Dios su gracia en el Baptismo, le dexa sin destruir las passiones, fue hazerle su Magestad beneficio, en dexarle enemigos, à quien vencer con la gracia que no niega su bondad: para que exercitandose en essa guerra, ni se entorpezca con el ocio, ni pierda las Coronas que puede adquirir con la vigilancia: *In quandam exercitationis vtilitatem.*

Iosue 21. Augus. q. 21. in Iosue. Casian. collat. 4 6 cap. 7. Iudic. 3. num. 1.

12 Pero no solo quedaron las passiones para el exercicio (dize Remundo Sebùde) sino para q̃ el Christiano tuviera dentro de si quien le acordara lo que es de su cosecha propria, y lo q̃ fuera à no averle redimido JESV CHRISTO: y tambien (notad esto que es lo principal) para que estimulados de nuestra miseria misma, no solo excitassemos la memoria de lo que debemos à nuestro Redemptor; sino que conociendo nuestra necessidad acudiessemos

Remund. dialog. 6. de nat. human. Th. Argent. in 2 sent. Euseb. in Theopol. p. 1. li. 1. cap. 27.

mos à su Magestad por el remedio contra nuestros apetitos. Explicome con vn texto: Reparò San Gregorio Niseno en que quando mandò Dios à Moyses que pusiesse en vn palo la serpiente de metal, para la curacion de los mordidos de las serpiẽtes venenosas: *Qui percusus aspexerit eum, vivet*: No destruyò su Magestad las serpientes: *Ipsæ vero feræ non sunt destructæ.* Valgame Dios! Si el poner esta serpiente fuè para que se viesse la piedad Divina en ofrecer remedio à los heridos: yà se ha conocido essa piedad en la primera curacion; mueran las serpientes aora, y se verà mas bien la eficacia de la medicina. No conviene (dize el Santo) que fue acertada disposicion de la Divina Providencia el quedar vivas. Porquè? Porque no solo pretendiò Dios curarlos de las heridas antiguas; sino preservarlos de peores accidentes. Oid como: si quedaran las serpientes muertas, quedaran los Israelitas sin temor, y se olvidaran facilmente de el costoso remedio que les diò para sanar, la Divina Providencia; quedando las serpientes vivas, les quedava, no solo el temor de su veneno, para vivir con cuydado, sino el recuerdo del beneficio, para excitar el agradecimiento, y juntamente quien los estimulasse en orden à atender à la serpiente de metal, para acudir por remedio. Queden (dize Dios con alta providencia) queden las serpientes vivas, para que el Israelita conserve el temor para el cuydado, el recuerdo para el agradecimiento, y vn estimulo que le avive para recurrir al remedio: *Ipsæ feræ non sunt destructæ.*

Numer. 21.
Gregor. Nisen de vit. Moys.

13 Pues aora: Quien no vè aqui vna imagen del beneficio oculto de las passiones? Què piensas que son las serpientes (dize San Gregorio Niseno) sino los apetitos, y concupiscencias viciadas? *Feras dico cupiditates ipsas pravas?* Quien es la serpiente de metal, sino Jesu Christo Señor Nuestro, puesto en vna Cruz para remedio del hombre? Assi lo dixo el mismo Señor: *Sicut Moyses exaltavit serpentem in deserto.* Vease pues, que aunque pudo su Magestad destruir las serpientes de las passiones viciadas, en el Baptismo: con alta providencia no hizo mas de mitigarlas, dexandolas vivas para beneficio del hombre: porque de essa suerte no solo viva con vigilancia para el recato, sino tenga dentro de si quien le acuerde que Jesu Christo diò la vida en vn palo por curarle: y tenga quien le obligue à acudir à su misericordia al sentir el veneno de las passiones: *Insurgunt enim* (concluye Niseno) *& fidelibus sæpe numero cupiditatis morsus, quos ad sublatum ligno respicientes, repellunt.* O bendita sea tan sabia providencia! Quien se acordarà de su Redemptor sin apetitos, si aun con ellos ay tan pocos que se acuerden?

Nisen. vbi sup.
Ioan. 3.
Vbi sup.

14 Veis ya (Fieles) el beneficio oculto en vuestra quexa? Pues què respondereis al cargo de este beneficio? *Narra si quid habes.* Què responderàs (mal Christiano) quando te diga el severissimo Juez: si sabias que tenias essos malos apetitos: como no viviste humilde? Si experimentavas su guerra: como en lugar de sugetarlos, te rendiste de tu voluntad à ellos? Si conocias tu necessidad: como no acudiste à mi por el remedio? Si advertiste tu peligro: como no viviste con cuydado? Dime, Catolico: Si te pusieran en la mano vna tea encendida, para que con ella entraras vna noche en vn molino de polvora, en donde hallarias vn tesoro: à fuer de prudente, que hizieras? Con quanto tiento entraras! Con que cuydado estuvieras para que no saltara alguna chispa! Con què susto anduvieras por sus transitos! Te durmieras? Como es possible, con fuego, y entre polvora? Pero si olvidado de q̃ llevavas fuego contigo, te acostaras à dormir: al abrasarte, pudieras con razon quexarte de quien te diò la tea para ir por el tesoro? Yà se vè que no, pues fue beneficio el dartela: de tu descuydo si, pues te dormiste à la vista de tu riesgo. O Christiano! Advierte que estàs en este mundo como en vn molino de polvora de peligros; contigo llevas el fuego de los apetitos, y passiones, que Dios te dexò para tu bien; si te abrasas en pecados, no tiene la culpa el fuego, sino tu descuydo,

Simil.

do, sabiendo que llevas fuego. Tiembla, tiembla de ti, y teme el Juyzio severissimo de Dios, en que te harà cargo del mal logro de este beneficio oculto: *Narra si quid habes.*

§. III.

QUEXASE EL CHRISTIANO DE EL Demonio, se le satisface, y haze cargo de el beneficio oculto de las tentaciones.

15 VENGA otro de los que se quexan: *Narra si quid habes.* O Señor (dize otro) que sobre estar lleno de apetitos, me hallè combatido de tentaciones fuertes toda la vida! *Tentatio est vita hominis super terram*: El demonio, cuyo poder, y astucias no tienen comparacion en la tierra, no me dexava en todas partes: *Non est potestas super terram quæ comparetur ei.* Què avia de hazer? Como no avia de pecar? Quanto mejor huviera sido que encerrara Dios en el infierno à los demonios, que no dexar tantos en el ayre para que assi me hiziessen caer? Que pastor ay que dexe à los lobos junto à las obejas? Què Padre dexa el vaso de veneno por donde ha de passar su hijo querido? El demonio me hizo pecar: las tentaciones me derribaron. Es esto lo que dizes? No ay escusa tan ordinaria. Pues oye, y veràs el beneficio oculto en tu misma escusa, y cargo que se te harà de este beneficio.

Iob 15.

Iob 14.

16 Es assi que Dios embia, ò permite muchas tentaciones; pero fue para tu bien. Què sabe el que no es tentado? Dize el Divino Espiritu: *Qui non est tentatus, quid scit?* Ni sabe de Dios, ni sabe de si mismo, ni sabe de los proximos: porque la tentacion es medio para conocer à Dios, y su poder, en darnos victoria de ella: haze que conozcamos lo que somos para humillarnos; y haze que nos compadezcamos de el proximo en sus tentaciones. Ellas son oficinas del merecimiento: son despertadores del descuydo: y nos estàn avisando (dize S. Gregorio) que vivimos en el desierto, y no en la patria: *Idcirco occulto iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne viam pro patria diligamus.* Y si aun aviendo tentaciones, y miserias tanto se ama esta vida miserable: què fuera (dize S. Agustin) si nos faltaran? *Amarus est mundus, & diligitur: putas si dulcis esset qualiter amaretur?* Veis como son las tentaciones beneficio? Vamos à la quexa que dais del tentador.

Eccli. 43. Thom. Argent. in 2. sent. Novar. in delic. amor. n. 224. Eucher. in 3. Re. 3. Greg. lib. 23. mor. cap. 15.

Aug. ser. 111. de temp.

17 Es assi que pudo Dios retirar al infierno à todos los demonios; pero con admirable providencia dexò muchos en el ayre. Para què? Para exercicio de los hombres, dize Santo Thomàs. Para labrarles à su pesar la Corona de la Gloria, dize el Chrisostomo. Para labrar como picos las piedras de la Celestial Gerusalen, dize Origenes. Para su mayor confusion, al verse vencidos de hombres, y mugeres fragiles, dize el Chrisostomo. Son los demonios serpientes (dize S. Antonino) cuyo veneno de tentaciones haze correr al alma como ciervo à las fuentes de la gracia. Son (dize San Buenaventura) aves de rapiña, que obligan à las aves Christianas, con los buelos de sus combates, à que se entren por las espinas de la penitencia. Son (dize San Chrisostomo) espantajos que nuestro Padre Dios pone à sus hijos, para que huyendo de ellos, se entren por los braços de su cariño. O que su voluntad es perversa! Què importa (dize S. Ambrosio) si de su veneno sabe hazer Dios la triaca que le vence? Què importa (dize el Cardenal Damiano) si en lo mismo que èl pretende cargar la mano de su malicia, le haze Dios que obedezca al imperio de su gracia? *Inde adversarius noster obtemperat nutibus supernæ gratiæ, unde exercet iram nequissimæ voluntatis suæ.* No aveis visto al Cirujano que aplica la sanguisuela al enfermo? Què pretende la sanguisuela? Beberle toda la sangre. Què pretende el Cirujano? Sacar la mala para que sane el doliente. Pues veis aì (dize S. Gregorio) lo que haze Dios con nosotros: que aunque el demonio con sus tentaciones intenta destruirnos: se sirve la Bondad Divina de su malicia para purificarnos. Pero si por parecerte que la sanguisuela te ali-

D. Thom. lect. 1. in epist. ad Efes. c. 2. Chrysost. lib. 1. & 2. de prouid. Orig. ho. 3. in Hiere. Chrisost. ho. 1. de Osiæ. Antonino 4. p. tit. 13. c. 3. §. 5. Bonau. diet. salut. cap. de pœnit. Chrysost. lib. 1. de prouid. Amb. lib. 1. de pœnit. cap. 13. Damian. serm. 2. S. Vital. mart. Simil. Greg. 2. mor. 31. Cartus. in 2. sent. dist. 23.

aliviava, te dexaste de sangrar: quexate de ti, y no del Cirujano, ni de la sanguisuela.

18 O que vino con gran fuerça la tentacion! Con mayor vino à fortalecerte la gracia: Ademas, que el demonio no tiene fuerça, sino para rogar, y persuadir; ò como dixo San Augustin: puede ladrar; pero morder no puede, sino al que voluntario se le llega, porque es perro atado por virtud de Jesv Christo: *Mordere omnino non potest, nisi volentem.* Puede dezir al alma, como dixo al Señor en el Desierto, que se despeñe: *Mitte te deorsum*; pero despeñarle no puede, dize San Geronimo: *Persuadere potest, præcipitare non potest.* Luego si te hallas mordido, fue porque te llegaste de tu voluntad al demonio; y si te despeñaste en las culpas, fuè porque te quisiste despeñar. O que fue la porfia mucha! Sea assi; pero si te ofrecieran vn plato con veneno, lo comieras aunque mas te porfiaran? Yà se vè que no. Luego no serà escusa la instancia del demonio, puesto que sabias te combidava con veneno. Tienes que dezir otra cosa? *Narra si quid habes.* Di aora lo que quisieres, que de todo hallaràs satisfacion para tu mayor cargo en el dia del Juyzio.

Augusț. ser. 197. de temp. — *Math. 4* — *Hier. ibi.* — *Simil.*

§. IV.

EL NATVRAL DE QVE EL PECADOR se quexa, es beneficio, de que se le harà cargo.

19 AOra sale otro, y otros muchissimos escusando sus culpas, sus iras, sus venganças, y torpezas, con el natural que les diò Dios. No se oye cosa tan comun como dezir: Somos flacos, somos de tierra, somos miserables. Tengo el natural colerico, dize vno: otro invidia el natural templado del otro: y con esto no se enmiendan de su mala vida. Serà esta escusa que valga en el juyzio de Dios? San Prospero lo pregunta: *An forte aliquos ibi fragilitas corporis excusabit?* De ninguna suerte: porq̃ mostrarà entonces el Divino Juez que fue beneficio el natural que diò à cada vno: para que si se pierde, sepa que se pierde, no por el natural que le diò, sino por su voluntaria sujecion à su natural.

Prosp. li. 3. de vit. contempla. c. 12

20 Quieres vèr como es beneficio? Mira con atencion vn relox. En èl hallaràs dos cosas bien encontradas: en lo alto tiene el volante, ò espiritu, y en lo baxo tiene vna pesa. Pregunto: Si fuera racional este relox, pudiera con razon quexarse de este peso? No pudiera. O que lo oprime! Què importa, si pende de essa opresion su concierto, su movimiento, y su puntualidad? Es verdad que (como dize el Sabio) agrava à la razon el peso del natural: *Corpus quod corrumpitur aggravat animam*; pero Dios supremo Artifice le dexò à la razon esse peso (dize S. Gregorio) para que ni se perdiera el espiritu con la sobervia, ni se hiziera negligente con la seguridad: *Ad ima pertrahit caro, nec extollatur spiritus.* Mira si es beneficio tener peso q̃ concierte tu relox con la vigilancia. Es cosa bien particular la que se refiere de la serpiente que se cria en la Provincia del Rio de la plata, que llaman del Cascabel, porque quando camina và haziendo ruido, como si lo llevara atado. Què es esto? Que es vna serpiennte muy venenosa (dize el erudito Eusebio) y le puso Dios esse instrumento en beneficio del hombre: para que le sirviesse de aviso para guardarse: *Favor providentiæ fuit, vt proximos admoneret.* Es assi que vn natural colerico, vengativo, loquaz, ò deshonesto, es serpiente, que trae veneno consigo; pero trae consigo el aviso de su inclinacion, para que se guarde el alma de su veneno. Si conociendolo el alma, se le acerca: quexese de su consentimiento, y no del natural; que de parte de Dios fue beneficio ponerle à la vista la ocasion del merecimiento.

Simil. — *Sap. 15.* — *Greg. 19 mor. c. 6.* — *Hurt. in Plin. li. 8 cap. 23.* — *Eusebio Nierem. Theopol. p. 1. l. 1. cap. 11.*

21 No solo por esto es beneficio el natural mal inclinado; sino tambien para que las virtudes que debe exercitar el Christiano, sean, no virtudes naturales, sino Christianas. Que el que tiene natural humilde no se ensobervezca: el que lo tiene pacifico no se enoje: y el que lo tiene templado no sea deshonesto: essa es virtud que se puede hallar en vn Gentil; pero que el que tiene mala condicion no vse de ella, y el que tiene mal natural lo reprima con la gracia: essa si que es virtud

tud propria de vn Christiano. Reparò divinamente San Ambrosio en aquel aprieto con que ordenò Christo Señor nuestro que compràran los Apostoles espadas, aunque fuesse necessario vender para ello la tunica: *Qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium.* Pues, Señor, si con tanto rigor mandas comprar espada; como con tanta severidad reprehendes à San Pedro, porque vsa de ella? *Cur iubes* (pregunta San Ambrosio) *me emere gladium, quem vetas promi?* Es admirable la respuesta: *Vt sit parata defensio, non vltio necessaria* (aora) *& videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Si Pedro se hallara en el Huerto, sin espada: el no vengarse, pudiera parecer que nacia de no poder mas, como desarmado. Pues esso no, dize JESV CHRISTO: tenga Pedro espada; pero no vse de ella: para que la accion de no vengarse, no sea hija de la necessidad, sino del sufrimiento digno de mi Discipulo: *Vt videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Sepa Pedro, y sepa todo Christiano, que es beneficio de Dios el ceñirle la espada del natural que repartiò à cada vno: para que encerràdola en la baina de la mortificacion, sea el no vsar de los filos de su natural, no virtud de Gentil, sino de Christiano, que pudiendo vsar de ella se reprime con la gracia: *Potuisse vindicari, sed noluisse.*

Luc. 22.

Ambr. li. 10. in Luc.

22 Estais en esto, Catolicos? Pues atencion al cargo de este beneficio oculto. Como lo ponderava S. Prospero! Verdaderamente (dize) que no tendrà el pecador que responder al argumento de JESV CHRISTO Juez, quando le diga: Ven acà mal Christiano, que te quexas del natural que te diò pudiste, ò no pudiste reprimir tu natural. Si pudiste: porquè no le resististe? Si no pudiste: porquè no acudiste à mi en la oracion, en la Comunion, y obras buenas, para poderle resistir? *Si potuistis, quare non restitistis desiderijs peccatorum? Si non potuistis, quare meum contra peccata non quæsistis auxilium?* Mira aora si tienes que responder: *Narra si quid habes;* pero aunque aora afectes escusa, te hallaràs convencido en el juyzio, porque serà contra ti tu mismo natural con que te escusas, y de que te quexas.

Prosp. li. 3. de vit. contempla. c. 12.

23 Què fue aquella insignia que pusieron à JESV CHRISTO en la mano, quando le coronaron de espinas? Vn Cetro de caña, responde San Mateo: *Et arundinem in dexterat eius.* Cetro? A mi me parece pluma (dize San Geronimo) para escrivir tan horribles sacrilegios: *Calamum tenebat in manu, vt sacrilegium scriberet Iudæorum.* Y aun pluma para firmar como Juez la sentencia de su destruccion eterna, dize vn docto Expositor: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* Siendo esto assi para los Judios: examinemos para nosotros el misterio. La caña es pluma para firmar la sentencia contra el pecador? Si. Porquè? Es la caña (dize San Ambrosio) simbolo proprio de la flaqueza humana, por vacia, por leve, por inconstante, y por fragil. Pues aora: Què haze JESV CHRISTO, y què haze el hombre con essa fragilidad? JESV CHRISTO le ofrece su mano, para que la q̃ como caña se moviera à todos los vientos de las culpas, no se mueva sino donde la moviere la voluntad, y mano de su Magestad. San Ambrosio: *Arundo comprehenditur manu eius, vt humana fragilitas, iam non sicut arundo moveatur à vento, sed operibus Christi corroborata fundetur.* Y què haze el hombre? Quando debiera, conociendo la fragilidad de su natural, dexarse mover de la mano de su Redemptor, antes le ofende atrevido con la caña de su flaqueza: *Acceperunt arundinem, & percutiebant caput eius.* Ea pues: vea el pecador, quando pretende escusar sus culpas con la flaqueza de su natural, que essa misma flaqueza es la pluma con que firmarà el Juez la sentencia contra èl: pues ofreciendole el remedio para su flaqueza, no solo huyò de el remedio, sino ofendiò con ella al mismo Señor que se lo ofrecia. Vea que es lo mismo dar essa escusa que dar la pluma al Juez para sentenciarle: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* No ay escusa, Catolico, no ay escusa en el natural; pues no

Mat. 27.

Hieron. ibi iuxta Græc.

Silu. lib. 8. in Eu. c. 11. q. 6. nu. 38.

Amb. lib. 10. in Luc. 23.

Mat. 27.

no negò Dios su gracia para sugetarlo, y vencerlo: *Narra si quid habes vt iustifiCeris.*

§. V.

CARGO DE LAS CONDICIONES contrarias, sinrazones, è ingratitudes, que son beneficio oculto.

24 OTRA escusa, y quexa muy comun ay entre los Christianos, en las cōdiciones contrarias de sus proximos, en sus sinrazones, è ingratitudes: *Narra si quid habes.* Di lo que sientes en esto. Porquè no tienes paz en tu casa? O señor, que es terrible la condicion con quien vivo! Todo es darme ocasiones de pecar: de aì nacen mis maldiciones, mis juramentos, mis votos, è impaciencias. Es materia insufrible tanta sinrazon, como experimento dentro, y fuera de mi casa. O Christiano, dize el Apostol, y dirà en el dia del juyzio el Juez de vivos, y muertos: te engañas en quanto dizes para escusarte. No sabes que Dios es fiel, y no permite que ninguno sea tentado sobre lo que puede con la gracia q̃ su Magestad no niega? *Fidelis Deus, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis.* No sabes (dize el Santo Job) que no ay Medico prudente que assi tasse al enfermo la cantidad de la bebida amarga, como tassa Dios la cantidad de la purga que necessita tu dolencia? *Aquas appendit in mensura.* Te parece que fue acaso el ponerte Dios con tal sugeto de tal condicion, y natural? No fue sino receta medicinal de su providencia, para que sufriendola, purgaras los malos humores de tus culpas. No fue sino ponerte oficiales de escultura que te labraran imagen de JESV CHRISTO, para colocarte en los nichos de la Gloria; pero cō disposicion tan amable, que antes te previno de fuerças que te embiara el golpe, y la ocasion. Ves claro el beneficio oculto? O que caì! Y quien tuvo la culpa de que cayeras? Oye à San Juan Chrisostomo: *Non lapsus & ruinæ causa tentatio est, sed instabilitas animi, & ignavia.* No fue la condicion contraria, y sinrazon quien te hizo caer, sino tu coraçon impaciente; que no es la purga la que te quita la vida, sino la indisposicion de tu estomago.

1. Cor. 10. *Iob. 39.* *Chris. ho. quod nemo læditur, nis à se.*

25 Que vès Jeremias? Le preguntava Dios al Profeta: *Virgam vigilantem ego video*: Veo, Señor, vna vara vigilante. Admirable simbolo! Vara velando? Pues ay varas que duerman? O quantos Ministros se hallarà en el dia de el juyzio que durmieron en su obligacion! Què significa esta vara? El imperio, y poder de Dios, dize Alapide; como el cetro es señal de el poder de el Rey. Tambien significa su providencia, y vigilancia en el govierno de sus criaturas; que por esso los Egipcios pintavan en simbolo de Dios (como dize San Cyrilo) vn ojo muy hermoso sobre vn baculo: para dar à entender que Dios, todo lo vè, todo lo sabe, y todo lo govierna. O si advirtiessemos que nos mira Dios, como es cierto no necessitaramos de mas freno para no pecar! Biē; pero providencia como vara? Si, dize Cornelio: que es la providencia con que su Magestad corrige; y para dar à entender que Dios no corrige à ciegas, sino con ojos muy despiertos, por esso mostrò la vara con ojos: *Maximo iudicio, & examine verberat, vt magnitudo pœnæ magnitudinem culpæ non superet, nec adæquet.* Segun esto (Catolico) la condicion, el natural, el trato, y sinrazon de que te quexas, y con que te escusas, es vara que con amorosa providencia puso Dios para corregirte? Es assi. Pues dime aora: Quando tu golpeas con la vara el tapete, y le vès arrojar polvo que te ciega (pregunto) quien traxo alli este polvo? Fue la vara? Es cierto que no; pero fue la vara quien descubriò el polvo que estava en el tapete. No tuviera el tapete polvo, y no tuviera la vara que sacar. Oye, demas de la experiencia à S. Agustin: *Tribulatio non ponit pulverem, sed facit elevare qui erat.* Veslo claro? Luego de las polvaredas que se levantan de maldiciones, odios, venganças, è impaciencias; no tienes que echar la culpa à tu proximo. O que me hazia pecar su condicion! A Christiano! Essa con-

Hiere. 1. *Cornel. Alapid. ibi.* *Cyril. lib. 9. cont. Iulian. Macrob. lib. 1. c. 21. Plut. lib. de Isid. & oris.* *Corn. in Hiere. c. 1.* *Simil.* *Aug. ap. Aresf. discurs 36. num. 30.*

condicion fue la vara que descubriò tu polvo. Culpa à tu polvo, y no culpes à la vara; que en Dios fue beneficio el embiartela para tu bien (aunque la permita en el otro) y no serà escusa en el Juyzio la quexa que aora dàs de la ocasion que te diò quien te mortifica: *Narra si quid habes vt iustificeris.*

26 Vamos à las malas correspondencias, è ingratitudes. O que quexa esta tan repetida, y tan fundada en razon! Es assi; pero en què razon se funda? En la razon humana; no en la Divina: que segun esta, es beneficio, de que tambien se harà cargo. Beneficio la ingratitud, quãdo hasta los brutos la abominan? Si, que aunque es abominable en el que la vsa, es beneficio de Dios para el que la padece. No fuera beneficio, al irte à afirmar sobre vn vaculo quebrado, el avisarte que lo estava, para que no peligrasses? Ya se vè. Pues esto haze el ingrato con la ingratitud: avisarte que no pongas tu confiança en criaturas, y que solo fies en Dios. No solo esto; sino enseñarte à obrar con pureza de intencion en lo que obras.

Simil.

Novar. in delicijs cap. 27.

27. Aora entendereis (Fieles) vna sentencia misteriosa de Jesu Christo Señor Nuestro por San Lucas. Quando hizieres algun combite (dize su Magestad) mira que no llames à los amigos, y pariẽtes ricos, sino combida à los pobres, à los debiles, à los tullidos, y ciegos: *Cum facis convivium, voca pauperes, debiles, claudos, & cæcos.* Esta es la sentencia; pero es el motivo, digno de reparo. Combida (dize) à los pobres, y seràs Bienaventurado: porque no tienen con que pagarte como los ricos: *Et beatus eris, quia non habent retribuere tibi.* Es acaso para condenar el abuso de los hombres, que socorren al necessitado por tenerlo como esclavo para servirse de èl? O por apartar à los suyos del hazer combites solo por vanidad, y cumplimiento? Dezialo San Chrysostomo; pero mas misterio tiene, dize el doctissimo Alapide. Lo que pretende su Magestad es, que obren los suyos con pureza de intencion: *Inopia invitatorum depurat invitantis intentionem.* Oid como: El combidar à los poderosos, y ricos, puede, y suele hazerse, no solo por la vanidad, y cumplimiento; sino por la dependencia, y esperança de que paguen, y correspondã con semejante, ò con mayor beneficio. Pues esso no, dize el Soberano Maestro: *Voca pauperes*: Sean combidados los pobres, que no tienen con que pagar: para q̃ al hazerles el favor, no se põga la mira en la correspondencia agradecida, sino solo en Dios, por quien se debe hazer todo: *Quia non habent retribuere tibi*: Cornelio: *Vt non nisi ob amorem Dei pauperes invitet, eo quòd à pauperibus nihil speret.* Pues aora: Vè Dios tu vicioso modo de obrar; y por esso permite la ingratitud en el otro à quien hiziste el beneficio: para que quando los hagas, no sea por las criaturas que pagan de essa suerte; sino solo por el Criador, y por agradarle. Ves el beneficio oculto? Dà quenta de este beneficio. Yo (dirà el Eterno Juez) permiti en el otro la ingratitud para enseñarte à purificar en tus obras la intencion; y tu despreciando, por no considerar, este beneficio, ò prorrumpias en quexas, y vengañças, ò cessavas de obrar bien al verte en lo humano mal correspondido. Tu quexa misma te acusa de que obraste por las criaturas, lo que solo debiste hazer por mi amor: *Narra si quid habes.*

Luc. 14.

Chrysost. in Caten. hic.

Alap. in Luc. 14.

§. VI.

CARGO DE LOS MALOS EXEMPLOS de otros con que el pecador se escusa, que son beneficio oculto.

28 AY mas escusas, y quexas? Aora llegan otros muchissimos quexandose, y escusandose en sus culpas con las de otros. Vivimos mal, dizen, porque vemos vivir mal: tantos malos exemplos como tenemos à la vista, nos arrastran à su imitacion. No dixo el Espiritu Santo: que vn pervertido pervierte à los otros? *Cum perverso perverteris.* Pues como, viviendo entre tanta perversidad de costũbres, aviamos de librarnos de su contagio? El oir juramentos nos hizo jurado- *Psal. 17.*

res,

res; el ver tanta ambicion, tanto escandalo luxurioso, tanto duelo, y tanta vanidad, fue la causa de ser ambiciosos, torpes, vanos, y vengativos; que à vivir entre buenos, no fueramos tan malos como somos. Ea (Fieles) basta de escusa, y de quexa; que por mas que la pondereis, aveis de hallar que los malos exemplos fueron tambien beneficio.

29 Y lo primero: no ay duda que es malo el vivir mal en qualquiera sugeto que sea: no ay duda que el mal exemplo es veneno contagioso, de cuyos daños gravissimos darán estrechissima quenta los que lo dàn; pero no ay duda (dize S. Agustin) que el permitirlo Dios en vnos, es para sacar de esse mal exemplo el bien de otros: que à no ser assi, nunca lo permitiera su Magestad: *Neque enim Deus omnipotens vllo modo sineret mali aliqui esse in opere suo, nisi vsque adeo esset omnipotens, & bonus, vt benè faceret etiam de malo.* Mandava Dios en la antiquada ley, al cap. 3. del Levitico, que ninguno comiesse la enxundia del animal que se ofrecia, ni de otro alguno: *Nec adipem omnino comedetis*; pero luego al cap. 7. ordena su Magestad que puedan servirse de ella en vsos varios, especialmẽte de la de el animal que muriesse de suyo sin violencia: *Adipem cadaveris morticini habebitis in varios vsus.* Podiã vsar de ella (dize el Abulense) para alimẽtar las luzes, para vngirse, y para otras varias confecciones: *Ad lucernas, ad vnctiones, & confectiones alias.* Quien no vè aqui (dize Gerson) la imagen de vn pecador escandaloso? Porque si el animal muere sin violencia: el pecador, con su libre consentimiento se quita la vida de la gracia; si no era licito comer de la enxũdia de el animal muerto: tampoco lo es imitar la malicia del pecador. Pero notad (dize Gerson) que aunque no es licito imitar essa malicia: ordena Dios que se sirva de essa malicia el justo para su bien: *Habebitis in varios vsus. Nam etiam* (son sus palabras) *ij qui suis mortui peccatis sunt, sanctorum vitæ serviunt: aliena malitia vtilis est filijs Dei.* Mas para que vamos claros, individuemos: permite Dios la muerte de la culpa en el pecador, para que viendola èl que està vivo à la gracia (dize Novarino) mire en la culpa del otro la que pudo èl cometer, si Dios no lo tuviera de su mano; y con esse conocimiento, se humille, se tema, y tambien se compadezca del otro: *In varios vsus.* Vea el justo, que como cayò el otro, pudo èl caer, como quien està vestido de semejante flaqueza; saque de la caida agena su propria humillacion, y reprima el zelo imprudente, con que se irrita contra el que vive mal; y estime como beneficio proprio la culpa agena, vsando de essa malicia para su bien: *Habebitis in varios vsus.*

August. in Enchir. cap. 11. Lesius de perfect. li. 11. c. 6. Th. Argent. in 2. sent. Leuit. 3. Leuit. 7. Abul. ibi, q. 5. Ger. li. 1. de consl. theol. pros. 4. Nouar. in delic. amor. c. 24.

30 Pero no solo para el justo: para el pecador tambien son beneficio los exemplos malos de otros pecadores, dize Novarino; porque sirven para el escarmiento de vnos los miserables fines de los otros. Acordaos de la muger de Loth, dezia Jesu Christo Señor Nuestro à sus Discipulos, quando le preguntaron de el dia vltimo del juyzio: *Memores estote vxoris Loth.* Hazed memoria de aquella muger, de su desobediencia, de su inconstancia en el camino començado; de su apego à las cosas de la tierra: *Memores estote.* Què se hizo? En què parò? En ser estatua de sal. Reparad (dize Ruperto) que no la buelve Dios estatua de marmol, ò de otra materia. Porquè? No pretendia la Divina justicia, que quedasse vn perpetuo testimonio de aquel castigo? Sea marmol firme para que dure. No sino estatua de sal para que enseñe. Ruperto: *In statuam versa est salis, cuius meminisse proficit ad sapientiam.* Pretendia Dios (dize San Agustin) no solo castigar como justo à la muger de Loth, sino favorecer como misericordioso à los demàs pecadores. Para castigar à la muger, es assi que bastara bolverla estatua de marmol; mas para favorecer à los otros fue conveniente bolverla estatua de sal. Porquè? Dezidme: No es proprio de la sal hazer que escueza la llaga à que se aplica? Digalo la experiencia missma. Echad sal en la palma de la mano. Si està sana la mano, no le causa novedad; pero si està herida, no es cierto que aunque

Vbi sup. Lucæ 17 Orig. ho. 5. in Gen. 19. Rup. lib. 6. in Gen. c. 12. Abul. in Gen. 19.

que antes no diesse la herida algun ruido, al sentir la sal, escuece? Es assi. Pues veis aì el beneficio que haze Dios à los pecadores con el mal exemplo de la muger de Loth: *Memores estote vxoris Loth.* Està el pecador con la llaga de la culpa, sin darle pena su llaga. Què haze la divina providencia? Le aplica sal à la llaga, para que escociendole, reconozca su daño, y su peligro: *Memores estote vxoris Loth.* Acuerdese el pecador de aquella muger, vea en aquel pecado los suyos, y aprenda en aquel castigo su enmienda. Luego es beneficio (concluye San Agustin) aquel mal exemplo, pues enseña en su castigo à no seguirle: *Ergo exemplum illius malum, tibi sit bonum, si caveris.*

Aug. ap. Nou. ibi sup. c. 73. & li. 16. de ciuit. cap. 30.

31 Aun mas, dize Novarino: es beneficio para vn pecador el mal exemplo de el otro: *Quia peccati fœditas in alijs visa maior est*: Porque mirada la culpa en si mismo, no parece tan grande, como mirada en el otro. No pareciendo tan grande, no la aborrece tanto el pecador, como quando la mira culpa agena. Pues para que mas aborrezca el alma la culpa, le pone Dios delante la que permite en el otro. Entremonos (Fieles) con el Profeta Nathan hasta el Palacio de David, y oigamos lo que le dize. Alli và, de orden de Dios, a advertir, y hazer cargo al Rey de aquel adulterio, y homicidio que cometiò; mas para esto, se introduce proponiendo vna parabola de vna obejita q̃ vn hombre quitò à otro, teniendo èl muchas de que servirse; y pide al Rey justicia contra este hombre. Aguarda Profeta Santo: sabes con quien hablas? Advierte que es David: es aquel hombre que aunque aora ha cometido essas culpas, antes ha privado mucho con Dios. Dile, dile con claridad à lo que vàs: para que es essa parabola? El Baptista bien claro le dezia à Herodes su culpa: *Non licet tibi*; y no serà David tan rebelde como Herodes. En parabola ha de ser. Es temor? Es respeto? No es (dize el grande Abulense) sino providencia altissima de Dios en beneficio de David. Queria Dios que la confusion de David por su pecado, y su dolor fuesse grande sobremanera, para que fuesse mas perfecta la restauracion de su gracia. Si el Profeta le dixesse clara su culpa, si se confundiera David, y se arrepintiera; mas pudiera el amor proprio quitarle algunos quilates à su dolor. Pues dize Dios misericordioso: vaya el Profeta à reconvenir à David; pero digale su culpa en vna parabola: para que mirando en otro la culpa, se enoje, y se indigne, con zelo, y aborrecimiento del delito; y assi le sea mas facil el aborrecer en si, lo que aborrecia en el otro. Pongale el Profeta delante el mal exemplo del que quitò la obejuela: para que passe David à mirar que èl quitò la muger à su fiel vassallo; abomine David aquel delito: para que abomine mas el suyo. Oigamos al Abulense: *Quia si clarè fuisset proposita redargutio, minus erubuisset David: voluit quod proponeretur occultè, vt sic magis erubesceret.* Pues aora, Christiano: Quien ay que no abomine en el otro los juramentos, las torpezas, los escandalos, y culpas? Todos las aborrecen. No es verdad? Pues si quando Dios te pone delante esse mal exemplo, para que passes del aborrecimiento de la culpa agena, à advertir, y aborrecer las tuyas proprias: tu sin considerar este beneficio, no passas sino à la murmuracion, y desprecio de tu proximo, y aun à la imitacion de sus perversas costumbres: què escusa tendràs en el juyzio de Dios? Dà quenta de que admitiste en ti lo que aborreciste en el otro: *Narra si quid habes, &c.*

Novarin. cap. 24.

2. Re. 12

Marc. 6.

Abul. q. 2 in 2. Reg. 12.

§. VII.

CARGO DE LA PERSECUCION, CON que el pecador se escusa, que es oculto beneficio.

32 YA oigo la quexa, y escusa de otros, que para negarse al camino de la virtud, alegan la persecucion que padecen los virtuosos en el mundo, y por temor de padecerla, se estàn en la culpa mucho tiempo. Pero en el juyzio se les harà cargo de la persecucion, à los que la padecieron sin fruto, y à los que la

la temieron para perseverar en la culpa, porque para todos fue beneficio. Quereis verlo? Es assi, que es delito gravissimo perseguir à los que vàn por el camino de la virtud, y que les espera vn juyzio formidable; pero respeto de los que padecen la persecucion, quien no advierte el beneficio que reciben? Bastàra para conocer que lo es, que diga JESV CHRISTO Nuestro Señor, que son Bienaventurados los que la padecen, aunque los tenga por desgraciados el mundo: *Beati qui persequtionem patiuntur propter iustitiam*; pero vengamos à razones.

Math. 5.

Arn. tr. de oper. 6. dier.

33 Sirve la persecucion (dize Arnoldo) para la correccion de las faltas; sirve para la humillacion, para el merito, para el acudir a Dios, y para otros innumerables bienes. Porquè pensais, que aquel antiguo Joseph hizo à su mayordomo que bolviesse à sus hermanos el dinero que avian dado por el trigo? Direis que fue mostrar que no tenia odio por los agravios passados: ò magnificencia de su noble coraçon liberalissimo. Pues no fue (dize Philon) sino por pagar à sus hermanos el beneficio de averle perseguido: porque al hallar que fue la persecucion el medio por donde le vinieron tantos bienes, de Dios, y de los hombres, le pareciò debia darles el precio de tantos bienes: *Adeò pœnam ab eis abstulit, vt tanquam benè meritis dat et munera reddito precio*. Aora el docto Calamato: *Quasi eo vellet solvere beneficium persequtionis*. Quereis otro exemplo? El Protomartyr Estevan. Ya sabeis que hizo oracion por los que le apedreavan: *Positis autem genibus*. Direis que fue por exercitar la caridad mas dificultosa, ò por imitar a JESV CHRISTO Nuestro Señor quando pidiò en la Cruz por sus enemigos. Por mas fue, dize San Gregorio Niseno. Conociò que, aun sin querer, le hazian vn beneficio grande en labrarle con las piedras la corona, y no hallando otra cosa con que pagarles el beneficio, ofreciò su oracion para compensarlo: *Non ignorabat Athleta se per crudelitatem cædem nefariam perpetrantium, beneficium accipere*. Aora: *Quare etiam benigna precatione sanguinarios compensat*. Assi sabe estimar la persecucion, quien conoce el beneficio que recibe en ella.

Gen. 42.

Phil. lib. de Ioseph.

Calam in Silu. disc. 68. n. 21

Actor. 7.

Gregor. Nis. ora. de S. Stephan.

34 Pero veamos mas para que todos la estimemos. No es verdad (Fieles) que quando falta persecucion, y calumnia, suele aver descuydo en cumplir las obligaciones? No es cierto que entre la adulacion, y lisonja, suelen perderse la rectitud, y zelo en todos los estados? Ojalà no fuesse tan cierto. Mas levantese vna persecucion: aya vno, ò otro que censure los defectos: quien no vè la circunspeccion, y vigilancia que se pone en quitarlos, ò evitarlos? *Obijciunt crimina* (dixo Novarino) *& dum obijciunt, vel nolentes provocant ad medicinam*. Luego es la persecucion beneficio especial de la Divina providencia. Veamos aquel Leon de Sanson. Saliòle al camino (dize el Sagrado Texto) quando iba à Thamnata con sus padres: *Apparuit catulus leonis sæuus & rugiens, & occurrit ei*. No reparo oy, ni en la valentia del mancebo, ni en las demàs circunstancias que hizieron cèlebre este caso; y solo atiendo al secreto misterioso de la providencia con que Dios Nuestro Señor lo dispuso. Para què le embia su Magestad este Leon furioso al camino? Es hazer experiencia de la fortaleza admirable que avia dado à Sanson? O querer que, como David despues, se adiestrasse aora en Leones, para vencer en adelante Filisteos? Mas misterio tiene, dize vn docto Expositor de los Juezes. Donde le ocurriò el Leon? *Ad vineas oppidi*, en vn camino que tenia muchas viñas. Pues aora: Era Sanson por su profession Nazareo, à quien no le era licito comer el fruto de las vides. Luego lo mismo era ir Sanson por aquel camino, que estar entre riesgos de ofender à Dios. Es assi. Pues veis aì el beneficio oculto de la providencia. Si fuera Sanson sin susto por el camino, pudiera ser que se divirtiera entrando en las viñas à peligro de pecar. Ea, dize Dios: Salgale vn Leon al camino, para que poniendole en cuydado, advierta su obligacion, y estè mas lexos del riesgo: *Ad vineas oppidi*. Vea Sanson que si ay peli-

Nouar. in delic. amor. cap. 32.

Iudic. 14

ligro de ofender à Dios en las viñas, es beneficio que aya vn Leon que le obligue à caminar con circunspeccion à la vista del peligro: *Prudentissimus Deus* (dixo el docto Villarroel) *pro sua pietate disposuit, vt sæuus ei rugiens occurreret Leo, ne forte ad vetitum cibum extenderet manum.*

Villarr. in iudic. 14. vers. 14. n. suo 23.

35 Veis yà (Fieles) el beneficio oculto en la persecucion? Què es el otro que atiende, y observa tus acciones? Vn Leon que se te pone en el camino de la vida. Què es el que murmura quanto hazes, sino vn Leon que abre su boca para destrozar tu honra, ò tu fama? Es verdad que aterra al mas virtuoso; pero es verdad q̃ en esso te beneficia; porque sacude de ti el descuydo en mirar tus obligaciones. No ay duda que pone miedo; pero no la ay en que aviva la vigilancia para componer tu vida. Dà quenta (dirà el eterno Juez) dà quenta de este beneficio. Dà quenta de que no miraste mi providencia para el agradecimiento, sino solo tu ofensa para la vengança. Dà quenta de que mordiste (como el perro) la piedra, sin atender à la mano misericordiosa que te la tirò para tu bien eterno. Dà quenta de que pagaste vna persecucion con otra, quando debias agradecer el beneficio que por su medio te hize: *Narra si quid habes vt iustificeris.*

§. VIII.

CARGO DE LOS TRABAJOS, POBREZA, y enfermedad, con que el pecador se escusa, que es oculto beneficio.

36 VEAMOS yà à la quexa, y escusa mas comun entre los Christianos. No ay quien no tenga trabajos, y tribulaciones en esta vida; pero pocos son los q̃ no escusan con los trabajos sus culpas. El vno alega la pobreza; el otro la falta de salud; este el hallarse sin quien le valga; aquel la opresion, la desgracia, y la captividad; y con esto todos se quexan, y se enmiendan pocos de sus pecados. Pero (ò Fieles) como saldrà de este error el mundo en el dia del juyzio, quando vea claramente que fueron todos essos trabajos, beneficios particulares, y que le hazen cargo de ellos. Diga David si son beneficios: *Tribulatio, & angustia invenerunt me.* La tribulacion, y la angustia (dize) me hallaron. Como le hallaron? Considerad (Fieles) à David como fugitivo por la culpa de la casa de su Padre Dios. Embiò su Magestad ministros que le buscassen. Vayan victorias, vayan aplausos, y estimaciones. Y David? No parece. Vayan à buscar à David otros ministros. Vaya la guerra de su ingrato hijo Absalon: tirele piedras Semei: vaya vna peste que le quite muchos vassallos. Has parecido David? *Tribulatio, & angustia invenerunt me*: La tribulacion, y angustia me hallaron. Estos trabajos consiguieron lo que no pudieron las prosperidades. Los trabajos fueron los que me llevaron à Dios, de quien en las prosperidades huìa. San Ambrosio: *Qui noverat tribulationis profectum esse, quæsitus à tribulatione inventus est, nec refugit.* Ved si es beneficio el embiarnos Dios tribulaciones, para que nos lleven à servirle.

Ps. 118.

Amb. in Ps. 118.

37 Pero veamos mas en particular este beneficio. Quien sino el trabajo basta à conservar en el hombre la humildad? La riqueza lo engrie: la honra, y dignidad le haze parecer en sus mismos ojos algo, siendo nada; la estimacion le haze despreciar al proximo. Pero el trabajo? O le trae la humildad que no tenia, ò le conserva la que tiene. Mas: Halla Dios al Christiano puesto su amor en el mundo; y con alta providencia dispone que el mismo mundo aparte de si al Christiano con sus amarguras, engaños, y repetidas calamidades: *Ipse mundus* (dezia San Laurencio Justiniano) *dum tot amaritudinibus cruciat, dum calamitates ingeminat, quid aliud, nisi vt non ametur clamat?* Quien apeteciera la vida eterna, si todo fuera gusto en esta temporal? Por esso (dize San Agustin) cuyda Dios que no falten sinsabores en la vida, para que suspire el alma por la eterna que no tiene sinsabores: *Miscentur amaritudines vitæ temporali, vt æterna desideretur.* Aun mas: Quien sino el trabajo recoge el Christiano à atender à su interior, quando

Laurenc. Iust. ap. Nouarin. in delic. cap. 29.

Aug. in Ps. 136. Nouarin. vbi sup. cap. 35. simil.

do los gustos de la vida le traen exteriorizado en repetidos riesgos. Por esso (dize el doctissimo Lesio) se comparan los trabajos al Invierno; porque como este, con los frios, nieves, y yelos, haze que se recoja adentro el calor, aun en las plantas, para que à su tiempo salgan con vigor las yemas, flores, y frutos; assi el yelo de el trabajo obliga al alma à recogerse, y cobrar el calor, y fuerças que dissipò el Verano de la prosperidad.

Lesius de perfect. lib. 11. c. 8. n. 50.

38 Pues aun no paran aqui los bienes de los trabajos. Ay quien no aya cometido culpas? Por el mismo caso que las aya cometido, debe à la justicia Divina la satisfacion. Luego es misericordia dar Dios trabajos con que poder satisfacer à su justicia. Debiera el Christiano abraçar muchas penas voluntarias, para purgar sus pecados: pues (como dezia San Prospero) no se purga sin dolor la mancha que se causò con deleyte: *Absque dolore quidem nequeunt mala sueta repilli.* Que acà vemos que la mancha que procediò de la mora dulçe, se quita con la mora verde, y amarga. Pues aora: Vè Dios Nuestro Señor nuestra tibieza en tomar con nuestra mano con que satisfacer por las culpas; y piadosamente provido, embia de su mano las penas con que paguemos. Como lo agradecia David! *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Hallome, Señor (dezia à Dios) favorecido de tu liberalidad, en el consuelo que recibo con tu vara, y con tu baculo. David: que dizes? La vara, y el baculo consuelan? No es la vara, la correccion de las culpas? Assi Hugo Cardenal: *Virgam vocat minorem correctionem.* No es baculo la mayor tribulacion? Assi el mismo: *Baculum, maiorem tribulationem.* Pues si la vara, y baculo de la correccion, y tribulacion lastiman, como David dize que consuelan? *Ipsa me consolata sunt.* Para entender à David, observad (Fieles) vna costumbre del Emperador Domiciano, referida de Suetonio. Solian los Emperadores, en los teatros publicos, echar al Pueblo vàrias monedas de oro, y plata, ò para premio de alguna accion heroica, ò en señal de publico regocijo. Domiciano hazia otra cosa. Mandava echar desde el balcon vnas varas, ò baculos à la plaça, toscos, y bastos sin labor alguna. Acudia el Pueblo, y muchos de èl, juzgandose burlados, al verse heridos del golpe de los baculos, convertian en quexas las q̃ avian de ser gracias; pero los que sabian el secreto, olvidavan el golpe, y estimavan mucho los baculos. Què secreto? Que en cada vno de los baculos estava escrita vna gran cantidad, que pagava al punto el mayordomo del Emperador à quien lo llevava. Ea, que bien dize David que le consolava la vara, y el baculo de Dios: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.* Es verdad (dize) que me duele el golpe, pero me consuela la cantidad que viene escrita en el baculo: Es assi que me lastima la tribulacion; pero me trae essa tribulacion con que satisfacer por mis culpas, y por esso me consuela: *Consolantur flagella Domini* (dize el Cardenal Hugo) *quia pœnas æternas in temporales commutant.* Son beneficio los trabajos? Yà se vè.

Prosper. epigr. 93

Simil.

Hugo Car ibi.

Suet. vit. Domic. Aresf. dis. 10. de tribul. n. 12 Maidalchi. ser. de S. Lucia.

Vbi supr

39 Pero individuemos mas, Catolico: Te quexas de la pobreza, y escusas con ella tu trato deshonesto, y tu mala vida? Y què sabes si fuera tu vida mas perversa, si abundaras de bienes temporales, y Dios no te los diò, ò te los quitò para apartarte mas del riesgo? Mira à Rebeca. Yà sabes aquella traza de que se valiò, para que Isac su esposo diesse su bendiciõ, y mayorazgo, no à Esau su hijo mayor, sino à Jacob su menor hijo. Para esto le viste los mejores vestidos de Esau: le sazona el plato que ha de ofrecer à Isac: y aun se ofrece à la maldicion que se temia Jacob por el engaño: *In me sit ista maledictio.* Què es esto? Tanta ansia? Tanto cuydado? Tanto discurso? Es odio que tiene à Esau, y por esso le quita el mayorazgo? No es sino particular amor, dize San Ambrosio. Mirava (dize) la prudente madre, la fiereza, y mala inclinacion de Esau: este mal natural, si se vè con mayorazgo, y hazienda, ha de arrastrarle à la sobervia, à la luxuria, y à todas las maldades, con que mas ha de irritar la indignacion de Dios. Pues aunque lo sienta aora (dize Rebeca)

Gen. 27.

trazo

trazo como pierda el mayorazgo para desviarlo del peligro: que mas quiero que se salve pobre Esau, que no que se pierda para siempre por tener hazienda: *In quo, & Esau consulebat* (dize S. Ambrosio) *quem divinæ subducebat offensæ: ne graviore implicaretur reatu, si acceptæ gratiam benedictionis amitteret.* Quien podrà yà negar que es la pobreza beneficio? Solo algun falto de Fè.

Amb. lib. 2. de Iacob c. 2.

40 Pues ved aora si la enfermedad, y falta de salud lo es. La enfermedad (dize el docto Novarino) es vn aviso para la eternidad: ella suaviza lo amargo de la muerte: haze desestimar los gustos de la vida: es la oficina de el merito; y es la prueba de la virtud Christiana, que descubre los quilates de el amor, y la paciencia, para la eterna corona. Hable el Santo Job, aquel Catedratico de Prima de la Vniversidad de las penas. Dios mismo le canoniza, y le llama a boca llena siervo suyo: *Servus meus Job: servus meus Job.* Porquè? Ea, miradle (Fieles) en aquel asqueroso muladar, y os causarà lastima su desnudez, sus llagas, y su lepra, despues de hallarse sin ganados, sin mieses, y sin hijos. Job Santo: que ha sido esto? *Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum.* Dios lo diò, Dios lo quitò, sea bendito su nombre. O que bien suena! Dize el grande Augustino: *Quomodo sonuit! Quàm suavem sonum dedit!* Ea, entended el misterio con vn simil. Vereis à vn Artifice de campanas, de la suerte que haze su molde, arde el horno, el metal hierve, forma con èl la campana. Saliò entera? Si. Pregunto: la ponen luego en la torre para celebrar las fiestas de Dios? No, que falta probarla con los golpes del martillo. Suena bien? Pues à la cumbre. Suena mal? Pues buelva al fuego. O Santo Job! Formòle Dios para vna de las mejores campanas de su triunfante Iglesia. Què haze su Magestad? Yà lo dize el mismo Patriarca: *Manus Domini tetigit me.* Le diò golpes con su mano, aunque fue martillo el demonio: golpe en la hazienda, golpe en los hijos, golpe en la salud; que fue diligencia conveniente probar la campana, antes de subirla à la torre. Como suena? O què bien dize Augustino: *Quam suavem sonum dedit!* Suena alabanças de Dios. Pues como no ha de canonizarle su Magestad? Este si que es su verdadero Siervo, que responde con gracias à sus golpes: *Servus meus Job.*

Lobet. de pecca. lib. 4. in apẽdic. ad 1. flagel. Novar. in delic. amor. c. 41. Idem. cap. 35. Iob 42. Iob c. 1. Aug. in Psal. 97. Simil. Iob 19.

41 Esto es (Fieles) el beneficio de los trabajos, que aun antes del juyzio se descubre. Què quenta esperais dar de este beneficio? Què quenta daràs (pecador) si embiandote Dios el trabajo, como su ministro, para llevarte à su casa: tu, prodigo de sus favores, huyes de su bondad con el trabajo? Què responderàs al Soberano Juez, si debiendo humillarte con la adversidad, mas sobervio te bolviste contra Dios? Què asiendote mas al mundo, quãdo èl te arrojava mas de si? Què diras, quando solo tratas de divertirte, con los trabajos que embiò Dios para recogerte? Dà quenta de que añadiste dudas a dudas con nuevas culpas, quando te hizo Dios el favor de embiarte con que satisfacer por las passadas. Da quenta de que abusaste del beneficio de la pobreza, haziendo de ella fomento de mas pecados. Dà quenta de la falta de salud, en que descubriste, no la paciencia para el mayor merito, sino la desesperacion para tu mayor infierno: *Narra si quid habes, &c.*

42 Nunca acabar fuera, si expressara por menor las otras quexas, y escusas que se hallan, à que satisfarà JESU CHRISTO Nuestro Señor en el dia del juyzio. Aora se quexa el Superior, y Padre de familia de lo incorregible de sus subditos; pero en aquel dia veràn que fue beneficio: yà para aprender en essa dureza, à no tenerla ellos con Dios, y sus Superiores: y a para tener horror à los puestos, con la experiencia de sus amarguras: y yà para compadecerse de los otros Superiores: dèn quenta de este beneficio. Los subditos se quexan de la imprudẽcia, miseria, ò mala vida de los que goviernan; pero veran aquel dia que fue beneficio oculto; yà para que mas exercitassen la paciencia: yà para que la obediencia fuesse mas pura, obedeciendo solo por Dios, sin reparar en el hombre: y yà

Noua. c. 34. Noua. c. 33.

y yà para satisfacer por sus culpas con los quebrantos: dèn quenta de este beneficio. Vno se quexa, de los escrupulos que padece; pero hallarà en el juyzio que fue beneficio padecerlos: porque fueron vnos como acicates para no dormirse en el camino de su salvacion: fue ponerlo Dios mas lexos del pecado, con aprehender que lo tenia mas cerca: fueron medio para tenerle su Magestad temeroso, y humillado. Dè quenta de este beneficio oculto. Otro se lamenta de la brevedad de la vida; pero le mostrarà Jesvs Christo, que fue beneficio essa brevedad: porque con ella pretendiò apartarle el coraçon de lo transitorio, para fixarlo en lo eterno: con ella hizo mas tolerable los trabajos que tan en breve se acaban: y con ella quiso avivar el cuydado, para no dexarla passar sin obrar bien. Dà quenta de que obraste todo lo contrario à este beneficio. Assi se quexan vnos, y otros; y assi veràn su satisfacion, y cargo en aquel vltimo dia.

Noua. c. 99.

Nouar. c. 204.

43 Sea pues (Fieles) la conclusion de este discurso, que de oy mas se apaguē las imprudentes quexas de los beneficios que se aprehenden rigores; cessen las escusas de los pecados, puesto que en el dia del juyzio han de acusar al pecador sus mismas escusas; adoremos todos la Sapiētissima providencia de nuestro Dios, venerādo rendidos sus siempre acertadas, y amables disposiciones; demos gracias por tantos beneficios ocultos, que aunque no los alcance nuestra ignorancia, piden de justicia nuestro agradecimiento. Temamos (Fieles) el cargo que se nos ha de hazer de estos beneficios en aquel tremendo dia, para empeçar desde oy vna vida concertada. Y si hasta aqui ha sido fomento de las culpas la ignorancia de estos especiales favores: borre yà el dolor lo que escriviò la inconsiderada ingratitud. Yà (Señor, y Dios mio) yà veo que he sido ingrato: veo la sinrazon de mis quexas: conozco lo vano de mis escusas. No mas (Padre misericordioso mio) no mas escusas, acusarme si. Confiesso que pequè, confiesso que te ofendi, prodigo de tantas misericordias. Yà me pesa sobre quanto me puede pesar de aver ofendido à Magestad tan grande, y à tan benigna providencia. Misericordia, Señor, que tiemblo de los cargos que me ha de hazer tu justicia. Vesme aqui rendido à tus pies: *Señor mio Iesu Christo, &c.*

Exemplo para este Sermon: Itin. del P. Alonso de Andrade, gra. 32. §. 9.



SER-

SERMON
TRIGESSIMO QVARTO,
DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSEQVENCIA que se ha de hazer à los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos, en el vltimo juyzio.

Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Ossea. cap. 5.

SALVTACION.

1 O ay duda que se haze gran favor al que ha de ser examinado en alguna ciencia, ò arte, si antes de el examen, le dizen los puntos que le han de preguntar, para que con tiempo se prevenga, y estudie lo que debe responder, aunque en ello no le vaya mas que el credito de estudiante. Pero què, si pendiesse de su buen examen, su vida? Y què si le importasse con la vida, y con el credito, vna renta considerable? Què, si vn Reyno? Yà se vè quãto solicitaria saber lo que le han de preguntar, y quanto estimarian que se lo dixessen. Pues (Christianos) atencion, que oy os viene Dios haziendo este beneficio. Fè Catolica es que teneis que passar forçosamente por vn estrecho, y rigorosissimo examen, del qual pende (saliendo bien) no menos que honra para siempre, no menos que eterna vida, y reynar para mientras Dios fuere Dios; ò (saliendo mal) vna eterna infamia, muerte sin fin, y esclavitud para siẽpre en el infierno. Creeis esta verdad? Claro està que si. Y sabeis los puntos en que aveis de ser examinados? Direis que de los beneficios recebidos, de los pecados de obra, palabra, y pensamiento: del fin de las obras buenas; y de las obligaciones del estado, y oficio de cada vno. A Fieles! Esso serà en el examen, y particular juyzio de la hora de la muerte; pero no sabeis que en el fin de los tiempos ha de aver otro examen, y juyzio vniversal? Tambien es de Fè. Pues si yà (direis) en el juyzio particular se hizo el examen, y se diò irrevocable sentencia de salvacion, ò condenacion: què queda que examinar, y sentenciar en el segundo juyzio? Esso es lo que oy vengo à proponeros. Guieme el Angelico Doctor Santo Thomàs.

Simil.

Eccl. 11. Ad Hebr. 9. Ioan. 12. Nahum. 1.

2 Aunque es assi (Fieles) que en lo natural acaba la vida del hombre, quando muere; queda en algun modo aun despues de la muerte alguna dependencia: *Licet per mortem* (dize el gran Maestro) *vita hominis temporalis terminetur secundum se, remanet tamen ex futuris secundum quid dependens.* Muriò el hombre; pero vive despues en la memoria de los hombres: *Adhuc vivit in memorijs hominum.* Muriò el hombre; pero queda como con vida en la sucession de sus hijos: *Alio modo in filijs.* Acabò en la muerte su vida; pero no acabaron, sino quedan despues de la muerte, los efectos, y resultas de las obras de su vida: *Tertio modo: quantum ad effectum suorum operum.* Quedaron los buenos, ò malos exemplos, de que resulta, y và resultando hasta el fin de el mundo la imitacion de las buenas, ò malas obras. Ved si ay bien que examinar en el segundo, y Vniversal juyzio: *Sed quia quædam alia* (dize Santo Tho-

D. Thom. 3. p. q. 59 ar. 5. cor.

Vbi sup. ad 1.

Thomàs) *sunt ad hominem pertinentia, quæ toto temporis cursu aguntur, quæ non sunt aliena à divino iudicio: oportet iterum in fine temporis omnia hæc in iudicium adduci.* Desuerte (Fieles) que os ha de examinar JESU CHRISTO Juez, y pedir quenta en aquel vltimo dia, no solo de los pecados de la vida, hasta de la menor palabra ociosa, y pensamiento mas oculto: no solo de los pecados que se siguieron de los vuestros, en los que vivieron al tiempo mismo que vosotros; sino de los que resultaron en los que despues nacieron, y naceràn hasta el fin del mundo, q̃ son los que llamamos pecados de consequencia.

3 No ay cosa mas comun en las Divinas Letras, que compararse à los arboles los hombres. Como arboles, dixo el otro ciego que los via: *Video homines velut arbores ambulantes.* Del Justo avia dicho David que es como el arbol: *Tanquam lignum, quod plantatum est*; y tambien comparò al arbol al pecador: *Elevatum sicut cedros libani.* Tanta repeticion no es sin misterio. Veamos: Llamase el hombbre arbol, porque como este, para llevar fruto, espera del Cielo el rayo del Sol, y la lluvia que lo fecunde: assi el hõbre necessita de la Divina Gracia, para llevar fruto de obras meritorias? Dixolo el docto Palacio. O se compara al arbol, para que en el arbol vea el hombre su inconstancia en esta vida? Yà està hermoso, yà feo; yà con hojas, ya sin ellas: yà con verdores, yà palido. Es por esto? Dezialo San Pedro Chrysologo; pero mas misterio busco; y para descubrirlo, oigamos predicar al gran Baptista. Exortava à los sobervios Fariseos à hazer la penitencia debida por sus culpas: *Facite fructum dignum pœnitentiæ*; y para moverlos à temor, les dixo: Sabed que yà està la segur à la raiz de los arboles: *Iam enim securis ad radicem arborum posita est*; y sabed, que todo arbol q̃ no llevare buen fruto, serà cortado, y arrojado al fuego: *Omnis ergo arbor, quæ non facit fructum bonum, excidetur, & in ignem mittetur.* Què arboles son estos? Los hombres, dize Euthimio: Qual es la segur? La muerte. Qual es la raiz? La vida. Y qual es el fuego? La eterna condenacion: *Securis mors arbores sunt homines, radices eorum vita, ignis est gehenna.*

Marc. 8. *Psalm.* 1. *Palacio, in Mat. cap.* 3. *Chrysol. Ser.* 176. *Math.* 3. *Euth. in Matth.* 3

4 Esto supuesto, reparo con el docto Palacio, en que no dize el Baptista que el arbol malo que es el pecador, serà arrancado, sino cortado en la muerte: *Non dicit Ioannes arborem eradicandam, sed excindendam.* Y me acuerdo que hablando David de los pecadores, dize que seràn arrancados como las espinas, para arrojarlos al fuego: *Prævaricatores autem quasi spinæ evellentur universi*, y luego: *Igneque succensæ comburentur usque ad nihilum.* Luego si vno, y otro hablan del justo castigo que espera al pecador: ambos deben convenir en el modo de explicarlo. O diga David, como el Baptista, que serà cortado el arbol del pecador: ò diga el Baptista, como David, que serà arrancado. Pero que vno diga que lo cortaràn: *Excidetur*; y otro que lo arrancaràn: *Evellentur*? Si, Catolicos: que hablan de distintos tiẽpos vno, y otro. Ved al labrador que hallò en su tierra vn mal arbol: què haze? Lo corta, lo tala, al vèr que no lleva fruto, y lleva la leña para alimẽtar el fuego. Pero buelve otro año: halla q̃ aunque cortò el arbol, como quedaron las raizes vivas en la tierra, ha brotado mas, y mas pimpollos nocivos. Què haze entonces? Lo arranca de raiz para que no le afee su haza, y arroja tambien al fuego la raiz.

Palac. in Math. 3. *2. Re.* 23 *Simil.*

5 O juyzio formidable! *Excidetur, evellẽtur.* El Baptista habla del juyzio, y castigo del pecador en la hora de la muerte: *Securis mors*; por esso dize q̃ serà cortado como mal arbol: *Excidetur*: porque aun despues de la muerte quedan en el mundo las raizes de su mal exemplo, de que resultan mas pecados en los que lo imitan. *Excidendam* (dixo el docto Palacio) *quia vir impius, cum moritur, radices relinquit in terra.* David habla del Juyzio, y castigo del pecador en el vltimo de los dias, y fin del mundo: *Hoc erit in futuro*, dixo el grande Abulense; por esso dize que serà arrancado como las espinas: *Quasi spinæ evellentur*: porque entonces, no solo se le harà cargo de las ramas viciosas de su vida; sino

Palac. in Math. 3. *Abul. in 2. Re.* 23 *q.* 3. *Palac. in Mat.* 18

no de las que, aun despues de su muerte brotaron de las raizes de su mal exemplo, que dexò en el mundo. Y si por las culpas de la vida fue sentenciado à los eternos fuegos en el Juyzio particular: *In ignem mittetur*, por los pecados de consequencia que resultaron hasta el fin de las culpas de su vida, serà sentenciado à mayor (aunque accidental) infierno en el vltimo Juyzio: *Comburentur vsque ad nihilum*. El Abulense: *Hoc erit in futuro, quando omnes mali claudentur in gehenna*. Es assi (dize Santo Thomàs) que desde la muerte hasta el Juyzio vltimo, no es capaz el pecador de pecar mas, ni de merecer por si mas castigo; pero es capaz de padecer en lo accidental mas pena por las consequencias del tiempo en que fue capaz: *Licet enim homo* (dize el Angelico Doctor) *secundum hæc non mereatur, neque demereatur: tamen pertinent ad aliquod eius præmium vel pœnam*. De este espantoso cargo deseo (Fieles) tratar, para que concibamos vn gran horror à la culpa, con el temor de este formidable Juyzio. Quiera Dios N. S. assistirme con su gracia; y para conseguirla, ayudadme con vuestra Oracion, poniendo por intercessora à MARIA santissima, AVE MARIA, &c.

Abulen. ubi sup. D.Th. 3. p. q. 59. art. 5. ad 1. Gran. in 3. p. controu. 13. tr. 2. disp 3. Gabr. Inchin. conc. de fuga peccat. §. 5.

Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Ossea. cap. 5.

§. I.

LAS CONSEQVENCIAS DEL exemplo alcançan en mal, y en bien à toda la posteridad.

6 CRiò Dios Nuestro Señor al hombre, no solo para que fuesse bueno en si mismo, sino que tambiẽ aprovechasse à los otros. Dezialo assi San Juan Chrisostomo, para arguir la maliciosa ignorancia, que ay tan estendida en el mundo, de juzgar muchos que no les toca atender à los demàs: *Hominem, non vt sibi ipsi tantum prodesset, creavit Deus, sed vt multis*. Tiene obligacion el Christiano à vivir de suerte que dè à todos buen exemplo, y no escandalice cõ sus obras à sus hermanos, y proximos; que fue lo que dixo el Espiritu Santo: *Et mandavit illis, vnicuique de proximo suo*. Pero se estiende à tanto esta obligacion (dize San Bernardo) que no solo ay que atender al buen exemplo que se debe dar à los presentes; sino tambien al que se dexa à los que despues han de venir: porque influye (dize el Santo) el exemplo de los que viven aora, en mal, ò en bien, en toda la posteridad: *Ex vobis enim* (gravissimas palabras!) *ex vestro exemplo, ex vestra authoritate, in regione hac pendere habet tota posteritas*. Aora advierto en aquel particular deseo del Santo Job, quando ansiava porque se escriviessen, se gravassen, y se esculpiessen, en libro, en laminas, y en piedras, los trabajos de su vida: *Quis mihi tribuat vt scribantur sermones mei?* Parece afecto de menos humildad. Su vida quiere que se escriva? Si, dize San Gregorio, no para su vanidad, sino para el exemplo de su paciencia: *In exemplum vult pertrahi flagella quæ sentit*. Pero oigamos al Cardenal Hugo. Considerava entonces el Santo Job en la resurreccion vniversal, y en el vltimo juyzio: *Et in novissimo die de terra surrecturus sum*; y al ver en aquel juyzio su obligacion de dar buen exemplo, no solo à los presentes, sino à los venideros hasta el fin del mundo: entra en deseo de que se escriva, y grave su vida: *Vt scribantur sermones mei*: para que si con su paciencia, su caridad, y resignacion, fue exemplo à los que le alcançaron vivo: escritas essas virtudes, puedan ser exemplo, y doctrina à toda la posteridad hasta el fin: *Job igitur* (dize el venerable Cardenal) *sermones suos, & flagella sua, desiderat scribi in libro ad doctrinam posterorum. Quare autem hæc scribi desideret, subdit: scio enim, &c.* Esta es (Fieles) la obligacion. Ved aora la influencia del exemplo en bien, y en mal. Y lo primero, en el bien.

Chrys. li. 13. adu. vitup. vit mon.

Eccli. 17

Bern. ad fratres de mont. Dei

Job 19.

Greg. lib. 14. mor. cap. 26.

Job 19.

Hug. Car in Job 19.

7 Es verdad (dize S. Basilio) que yà muriò el Real Profeta David; pero no se apa-

apagò con su muerte la luz que oy dà, y dara al mundo con su vida, y su doctrina, para conocer a Dios, y adorarle: *Hodie quoquè Beatus David ad veram religionem, & Dei cultum, providentiæquè agnitionem, mundo perutilis est.* Es assi (dize el Angelico Doctor) que murieron ya los Apostoles; mas no acabò con su vida su exemplo, y su enseñança: porque dura, y durarà aprovechando hasta el fin del mundo: *Vsque tunc proficit fides ex prædicatione Apostolorum.* Yà faltaron del mundo los Augustinos, los Geronimos, los Ambrosios, los Gregorios, y demàs Sagrados Doctores; pero no faltò el fruto de su predicacion, de sus escritos, y de sus santas obras: *Adhuc Pauli evangelizant* (dixo el erudito Bosquiero) *adhuc Augustini docent, &c. Et Christo adducunt nova proborum examina.*

Basil. lib. de vera virg. in Caulf. de pec. alie. num. 1. D. Tho. 3 p. q. 59. ar. 5. cor. Basil. vbi supra. Bosquier. conclu. 2. de indic. §. 3. Palac. in Mat. 18. Sic ex hebr. aliqui vbi vul. Frag men. cantic. 4.

8 Estas son las flores de el Parayso de la Iglesia: *Sicut flos mali punici*: que (como advirtiò San Ambrosio) aun despues de cortadas conservan su fragrancia: *Flos odorem suum, etiam succisus reservat.* Estas son las misticas mandragoras de los Cantares, que aun despues de arrancadas (como notò Philon Obispo) esparcen su buen olor: *Mandragoræ dederunt odorem.* Estos son los Abeles, de quien dixo San Pablo, que aun despues de muertos hablan: *Abel... defunctus adhuc loquitur*: porque (como poderò S. Chrisostomo) Cain pudo quitarle la vida; mas no pudo acabar su fama, y su memoria, con que predica en el mundo: *Interemit quidem eum, sed non cum eo interemit eius gloriam, atque memoriam.* Por el contrario, en el mal: aunque yà murieron, Arrio, Lutero, Marcion, y los otros Heresiarcas (dize el Angelico Doctor) và cundiendo hasta el fin del mundo el veneno pernicioso de sus errores: *Ex deceptione Arrij, & aliorum seductorum pullulat infidelitas vsque ad finem mundi.* Lo mismo San Basilio. Y lo mismo passa con el veneno de las perversas costumbres, que van corrompiendo à los presentes, y à los venideros que les imitan, dize Bosquiero: *Quam multi posteritatis corruptores, quà exemplis, quà libris, quà suasu*

Ambros. lib. 2. de Spir. S. cap. 5. Cant. 7. Phil. to. 1. Biblio. SS. Patr. Ad Heb. 11. Chrys. ibi hom. 22. Alapide in 11. ad hebr. nu. suo 299. D. To. 3. p. q. 59. ar. 5. cor. Basil. lib. de vera virginitate. Bosquier. conc. 2. de iudic. §. 3.

Cuius corruptelæ finis, non ante mundi finem. Entienda pues el pecador escandaloso (dize San Basilio) que no se acabò su cargo con su vida: porque si aun despues de su vida quedò su mal exemplo en el mundo, para fomentar pecados en otros: en el dia vltimo de el juyzio se hallarà reo, no solo de los pecados que cometiò, sino de todos aquellos que causò con sus escandalos hasta el fin. *Profectò* (son las palabras de el Santo) *qui tam multos per vitam reprobant* (*quòd perniciosorum operum mundo exempla reliquerit*) *scandalizat: post mortem quoquè, omnium qui sua causa pereunt, dignissimè, ac iustissimè mortis reus habebitur.*

Basil. lib. de veræ virginitat.

9 Veis yà (Fieles) la eficacia que tiene el exemplo, aun para los que no han nacido? Sabeis yà que estos pecados que resultan, y resultaran hasta el fin, son los pecados de consequencia? Pues atencion al cargo que de ellos ha de hazer JESV CHRISTO Nuestro Señor en el dia de el juyzio. Mas porque comprehende à todos los estados, y suertes de personas, dividirèmos segun ellas este cargo, para la claridad que deseo en punto que es de suma importancia. Empezemos oy; pero oigamos al mismo Dios que por su Profeta Osseas, nos dize por quien ha de empezar este cargo: *Audite hoc, Sacerdotes*: Atencion Sacerdotes, dize Dios. Atencion, Casa de Israel favorecida: *Et attendite domus Israel.* Escuchad, Casa de el Rey: *Et domus Regis auscultate.* Aqui cita (dize el doctissimo Alapide) primero à los Sacerdotes: *Increpat primò Sacerdotes*; y luego al Pueblo, y principalmente à los mayores de èl: *Deinde, populum præsertim primores populi*; despues à los Cortesanos, à los Juezes, à los poderosos, y principales: *Demum, Regis Aulicos, & Principes.* Y para què los cita? Para que vengan à Juyzio, dize Dios: *Quia vobis iudicium est.* Alapide: *Vos Deus vocat ad iudicium, & condemnationem.* Terrible Juyzio os aguarda, terrible cargo, y muy estrecha cuenta: *Vobis iudiciũ est.* Què cargo es este? Yà lo dize: *Qoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum su-*

Thema. Osseæ 5. Corn. in Osseæ 5. Corn. in Osseæ 5.

super Thabor. Yo, dize Dios, os puse en la altura de la Dignidad, para que fuessedes zeladores de mi honra, para que encaminasseis à mi Pueblo que os encomendè, pero vosotros, abusando de la Dignidad, no solo no librasteis al Pueblo de las caidas, sino que os hizisteis lazo, y red escandalosa, para que cayeran mas, y mas. San Geronimo: *Speculatores, & principes vos constitui, vt populum regeretis errantem: vos autem facti estis laqueus.* Vatablo: *Quasi dicat: vos scandalo, & offendiculo estis populo.*

Hier. in Osseæ. 5. lib. 1. Hug. C. Corn. in Osseæ. 5. Vatabl. ap. Cor.

10 A la letra, habla este juyzio, y cargo (dize San Geronimo, Hugo Cardenal, Ruperto, Cornelio, cõ otros muchos) con los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos de Israel: porque no solo no apartaron al Pueblo de la idolatria que introduxo Jeroboan; sino que ellos mismos, con vozes, y con exemplos arrastraron al Pueblo para que idolatrasse. Pero al espiritu (dize Theophilacto) habla con los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos de la Iglesia, y Republica Christiana: à quienes haze cargo de que, debiẽdo velar por la salvacion de los Fieles: dormidos à su obligacion, antes les formaron de sus palabras, de sus costumbres, y de sus omissiones, lazos, y redes, para cometer mas pecados, y condenarse: *Speculatores, idest Pastores, & Prælati* (dize Theophilacto) *quorum erat invigilare saluti subditorum, eis fiunt rete, cum aut pravis consilijs, vel moribus, vel exemplis, eos secum implicant, trahuntque ad scelera, & in ruinam.* Con estos sugetos de mas consequencia de la Republica, es con quien primero habla el Juyzio, y cargo de los pecados de consequencia. Empezemos pues.

Rup. lib. 2. in Osseæ Ribera, Castro, Palacio, in Osseæ 5.

Theoph. apud Alap. in Osseæ 5. Glos. Inter. ibi.

§. II.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia del mal exemplo del Sacerdote.

11 EA, Sacerdotes de el Altissimo Dios de la Mageſtad: à dar quenta, que nos citan à Juyzio: *Audite hoc Sacerdotes.* Oid: oiga yo aquella pregunta que mandò Dios hiziesse Isaias à Sobna Sacerdote: *Quid tu hic? Aut quasi quis hic?* Que es lo que hazes en la Catolica Iglesia? Hugo: *Quid tu hic in Ecclesia facis?* Què estado? Què oficio tienes? Parece à la pregunta que hizieron al Baptista? *Tu quis es?* Dime quien eres? Te has puesto à considerarlo? *Ego vox,* podrà dezir el Sacerdote: yo soy voz. Bien respondes: voz eres, porque (como dixo San Gregorio) eres voz de Dios, y de el Pueblo, para pregonar la voluntad Divina, su Ley, sus promesas, y amenazas: *Ego vox.* Voz eres, porque (como dixo Raulino) eres lengua, ò interprete de la Nave de la Iglesia, que debes saber los idiomas de Dios, para que comercie la tierra con el Cielo: *Ego vox.* Voz eres porque eres Abogado del mundo, para defenderle de la Divina Justicia en los Estrados de la misericordia: *Ego vox.* Bien dizes, no que dàs vozes, sino que eres todo voz: porque con todo debes predicar, enseñar, y edificar al mundo: *Ego vox.*

Isai 22. Hug. C. ibi. Ioan. 1. Greg. p. 2. pastor. c. 4.

Raul. ser. 2. Spir. Sanct.

12 En la orla de la vestidura del Sacerdote mandò Dios à Moyses que pusiesse vnas granadas, y campanillas de oro: *Mixtis in medio tintinabulis.* Para què son estas campanillas? *Vt audiatur sonitus quando ingreditur, & egreditur sanctuarium.* Quiero (dize Dios) que oigan todos al Sacerdote, quando entra, y quando sale en el Santuario. Es para que sepa el Sacerdote que no le basta ser bueno en su interior, sino que ha de ser à son de campana? Para mas es, dize San Geronimo. Ved al Sacerdote cercado de campanillas: *Ad pedes eiusdem tunicæ per circuitum.* Si anda, se oye: si entra, se oye: si sale, haze ruido: si se viste, si se sienta, si se levanta, si se mueve, con todo haze armonia. Pues quiero, dize Dios, que el Sacerdote advierta de la suerte que debe componer todas sus acciones: porque con todas haze ruido à lo restante del Pueblo: *Vt audiatur sonitus.* Pero repare que essa armonia ha de ser con cãpanillas de oro: *Ita vt tintinabulum sit aureum:* Para que pues con todas haze armonia, sean de oro todas sus accio-

Exod. 28.

Greg. lib. 4. in 1. Reg. c. 9. Hieron. apud Hol. in Sap. lect. 77. & epist. 2. ad Fabiol. Greg. in registr. lib. 1. indic. c. 24.

ciones en la edificacion, y el exemplo. S. Geronimo: *Vt omnis motus & gressus, & vniversa eius opera notabilia sint: vt quidquid agit, quidquid loquitur, doctrina sit populorum.*

13 O Sacerdote de Jesv Christo! Todo dizes que eres voz: *Ego vox*, porque con todo has de edificar al mundo. Advierte mas, que eres voz del desierto, voz del campo, voz de los montes: porque eres voz con eco en los seglares: *Vox clamantis in deserto.* Los seglares repiten con sus obras, como el eco, la voz que tu les das con tus costumbres. Hasta aora entendia yo que el Sacerdote era espejo de los seglares; pero yà conozco que los seglares son los espejos de los Sacerdotes. Es acaso porque ay muchos seglares, en quienes pueden mirarse los Sacerdotes para componer su vida? No es pequeña confusion (dize San Juan Chrisostomo) ni serà esse pequeño cargo para el Sacerdote en el Juyzio: *Verè magna est confusio Sacerdotum, quando laici inveniuntur fideliores eis, ac iustiores.* Pero no. Veamos aquel labatorio de espejos que avia en el Tabernaculo: *Fecit, & labrum æneum cum basi sua de speculis mulierum.* Ofrecieron sus espejos las mugeres: para què? El Abulense lo dixo: Para que los Sacerdotes se mirassen en ellos, y se purificassen de sus manchas: *In circuitu labri affixa erant specula in quibus Sacerdotes contemplarētur maculas vultus sui, ad tergendas eas.* Pero mas dize: Para que viessen, y considerassen los Sacerdotes sus manchas en los espejos: *Vt sic considerarent Sacerdotes mendas vultus sui.* Infiero aora: Luego no es el Sacerdote en quiē se miran las manchas del espejo, sino el espejo es en quien se miran las manchas de el Sacerdote. Mas claro: Luego si el Sacerdote no tuviera manchas, no las tuviera el espejo. Luego el aver manchas en el espejo, es porque el Sacerdote las tiene: porque el espejo copia en si lo hermoso, ò lo feo del que se mira en èl. No es assi? Pues ved al Sacerdote delāte de los espejos del Tabernaculo; pero ved à los espejos como luego representan en si la imagē del Sacerdote. Como le imitan! Como le parecen! Si el Sacerdote està en pie, la imagen del espejo no se sienta: Si el Sacerdote levanta al Cielo los ojos, luego los levanta la imagen: Si los baxa à la tierra, tambien la imagen los baxa; y en fin: Si el Sacerdote està feo, y manchado, fea, y manchada se vè la imagen en los espejos. Vea pues el Sacerdote que de sus manchas resultan, y se siguen las manchas de los espejos que le imitan: *Vt sic considerarent Sacerdotes mendas vultus sui.*

Mend. in 1. Reg. 6. num. 18. suo 4. Greg. ho. 17. in Euang. Offese 4.

Chrysost. hom. 40. imperf. in Matth.

Exod. 38

Abul. ibi. q. 4.

14 Pues aora: *Audite hoc, Sacerdotes.* Què somos à la vista de los seglares, los Sacerdotes, sino lo que el Sacerdote delante de los espejos? Què son los seglares à nuestra vista, sino vnos espejos promptos à copiar la imagen del Sacerdote? Què son sino vnos montes, en quienes haze eco la voz de nuestras costūbres? Pues à Juyzio, Sacerdotes, dize Dios: *Vobis iudicium est.* Què sonido han dado las campanillas de vuestras obras? Què eco à resultado de la voz de vuestras acciones? Què imagen se ha seguido del cuerpo de vuestra vida en los oidos, en los montes, y espejos de los seglares? Que responderemos (señores) en aquel tremendo dia, quando no solo se nos harà cargo de nuestras culpas, sino de todas las que huvierē resultado de ellas? Què responderà el mal Sacerdote, quando le muestre el severissimo Juez vno por vno los pecados que se siguieron de su mal exemplo? Aora sufre Dios, aora calla; y es lo mas que tiene que sufrir, dize San Gregorio: *Nullum ab alijs maius præiudicium quàm à Sacerdotibus tolerat Deus, quando eos quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla pravitatis cernit.* Pero entonces, no yà sufrido, sino justamente airado, le harà cargo de todas las consequencias de su mala vida. Mira (dirà) aquel, y aquel que despreciaron mi Sacerdocio, porque tu con tus costumbres lo hiziste despreciable; Mira aquel, y aquel que vivieron deshonestamente: porque te vieron entrar en la casa sospechosa. Mira quantos, y quantos fueron ambiciosos, atropellando mi Ley, porque no te oìan hablar sino de pretensiones injustas. Como avia el Pueblo

Greg. ho. 17. in Euang.

Chrysost ho. 4. de verb. Isai

Bern. ser. ad Past. in synod.

blo de levantar al Cielo los ojos, si vian que tu codicia no los apartava de la tierra? *Quæ est subersio maxima populorum?* Dize Galfrido: *Nonne avaritia Sacerdotũ?* Como avian de dar limosna los seglares, si miravan la aspereza con que tratavas mis pobres? Què fue tu vanidad, tu gala, tu fausto, tus adornos, tus alhjas: què fueron sino vna persuasion eficaz para amar al mundo, quando debieras con vozes, y con exemplos enseñar à despreciarle? Como lo ponderava San Bernardo! *Cum tantum fastum videant laici in supellectili Clericorum: nenne per eos potius invitantur ad mundum diligendum, quàm negligendum?* Què avian de hazer los seglares, si asi vian obrar à quien lee el Evangelio? Fue esto ser atalaya, ò ser lazo? *Laqueus facti estis.* Fue ser pescadores para sacar almas de culpa: ò fue ser redes escandalosas para hazer caer à las almas? *Et rete expansum super Thabor.* Dad quenta de vuestros pecados, y dad quenta de tantas consequencias de pecados: *Vobis iudicium est.*

Galfr. ap. Tilm in Exod. 32

Bern. ser. ad Past. in synodo.

15 Ni es menester (para que mas temblemos de lo terrible de este cargo) no es menester que sea el Sacerdote escandaloso, jurador, maldiciente, vengativo, desshonesto, para que se sigan tantas consequencias de culpas: basta vna vida tibia, menos ajustada a sus grandes obligaciones: *Audite hoc Sacerdotes*: Atencion, Sacerdotes del Altisimo. Claro està (dize San Juan Chrisostomo) que si vive con escandalo el Sacerdote, que ha de arrastrar al Pueblo à las culpas: à vnos por imitacion, à otros por murmuracion, à otros por el desprecio: *Si Sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus convertitur ad peccandum.* Lo mas formidable es que basta vn juego, vn paseo, vna chança, vna burla, vna entrada frequente, aunque no sea mala, para que se sigan perversas cosequencias en los seglares. Oigamos à San Bernardo: *Inter sæculares nugæ, nugæ sunt: in ore Sacerdotis, blasfemiæ.* Las chauças, las burlas, las palabras ridiculas, entre seglares son rediculas; pero en boca del Sacerdote, son blasfemias. Como es posible? Yà lo dize el Santo: porque aviendo Consagrado la boca al Evangelio, abrirla para la chança; es ilicito; pero acostumbrarla, es sacrilego: *Consecrasti os tuum Evangelio: talibus iam aperire, illicitum asuescere sacrilegum est.* Serà esto por la alteza del estado? Yo dixera que por las consequencias que se siguen de esse exemplo. Es asi que mirada la chança en si, no es mas que vna chança; pero mirada en las consequencias de culpas à que abre puerta essa chança: es blasfemia, dize San Bernardo: *In ore Sacerdotis, blasfemiæ.* Oigamos tambien à San Agustin sobre las entradas, y visitas frequentes en donde no es muy preciso, aunque sea en casa de las hijas de confession. Juzgan (dize el Santo) que les serà facil conseguir la victoria, y triunfo de la castidad: *In aliena domo cum extraneis mulieribus putant se castitatis obtinere triumphum*; pero no advierten que en el juzio de Dios se hallaràn dos vezes Reos: *Ignorantes, dupliciter se apud Deum reos existere.* Vna, por el peligro en que se ponen: otra (*audite hoc Sacerdotes*) por el exemplo que siembran de semejantes, y peores familiaridades nocivas: *Dum & se ipsos in periculum mittunt, & alijs exemplum perversæ familiaritatis ostendunt.*

Chrys. ho 38. imper. in Matth. Vinc. Fer serm. S. Io an. Baptist.

Bern. li. 2. de consider. fine.

Bern. ibidem.

Aug. ser. 250. de temp.

16 O pecados de consequencia, y que poco os consideramos! Mirèmoslos en vn texto. Yà se sabe lo que enriqueciò Jacob en casa de Laban. Sobre manera fue, dize el Sagrado Historiador: *Ditatusquè est vltra modum*: Porque llegò à posseer muchos ganados: *Et habuit greges multos.* Bien: Y como los adquiriò? Sabido es q̃ hizo concierto con Laban su suegro, que todos los partos que naciessen manchados fuessen suyos, y todos los que de vn color, de Laban. Què hizo para que naciessen manchados? Descortezò à trechos vnas varas, y las puso en los sitios adonde llegavan las obejas à beber, y à concebir; y como es la imaginacion tan atractiva, imprimia en los hijos las manchas que se veìan en los varios colores de las varas: *Factumque est vt oves intuerentur virgas, & parerent maculosa.* Aveis (Fieles) reparado en este sucesso? Què es lo que vèn estas obejas para salir sus partos con tantas man-

Gen. 30.

Plin. lib. 7. c. 12.

Aug. lib. 5. contra Iulin. c. 9.

manchas? Que digo sus partos? oy puede ser que aya obejas manchadas descendientes de las obejas de Jacob: porque de aquel parto mãchado despues nacia otro, de este otro, y assi successivamente mas, y mas, todos con manchas. Vieron acaso alguna monstruosidad, ò fealdad grande? No, dize el Texto, no vieron mas que vna falta en la corteza de las varas: *Ex parte decortizavit*. No vieron mas que vna fealdad que no passava de la corteza. Pero estando essa fealdad, aunque pequeña, en las varas que servian de exemplares: fue bastante essa fealdad para que resultassen manchas tan repetidas: *Et habuit greges multos*. De essa fealdad se siguieron manchas no solo en las obejas hijas de las que la miraron, sino tambien en las que despues nacieron. Veis las consequencias de manchas de vna mancha pequeña de las varas? Pues passad (dize el Pictaviense) à vèr por ellas las consequencias de culpas de vna falta ligera del Sacerdote.

17 Estàn los Pueblos, como las obejas, mirando à los Sacerdotes, para imitar los colores de su vida: *Audite hoc Sacerdotes*. Ea, varas exemplares: que colores vèn los seglares en nosotros? Vèn Missa, vèn Coro, vèn Breviario; es assi; pero vèn la chança, la conversacion ociosa, la murmuracion ligera; la visita menos precissa: vèn que con ellos jugamos, passeamos, y contratamos. Pues què importa esso? En el Juyzio verèmos lo que importa. O que es cosa leve! Sea assi; pero son leves las consequencias? O que es solo vn divertimiento ligero! Sea assi; pero son ligeras las licencias que se toman con esso los seglares? O que no llevo malicia! Esso es no passar la mancha, de la corteza; pero quien dirà las manchas que se siguen de culpas en los seglares, y se seguiràn hasta el fin, de essa mancha que vèn en el Sacerdote? *Re vera* (dize el Pictaviense) *agni, idest, subditi, tales efficiuntur quales virgæ, idest quales Ecclesiastici eorum aspectibus offeruntur*. En el Juyzio se veràn estas consequencias; y le pedirà Dios al Sacerdote (dize San Agustin) todas aquellas almas que cayeron en pecados, por la ocasion que les diò el Sacerdote con essas culpas que despreciò por leves: *Illorum animæ ab illis in die iudicij requirentur, qui eis exemplum perditionis ostendunt*. Entonces (dize San Juan Chrisostomo) serà castigado el Sacerdote, no solo por sus pecados, sino por los de todos aquellos que por su causa pecaron: *Sacerdos peccans, super omnes punitur, non solum propter suum peccatum, sed etiam propter omnium: quia ipse causa sit omnibus ad peccandum. Quoniam laqueus facti estis*.

Berch. li. 11. mor. c. 22. in Genes.

August. Ser. 250. de temp.

Chrysost. hom. 51. in Math.

§. III.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de las faltas del Sacerdote en sus oficios.

18 PEro este cargo es solo de los pecados de consequencia de la vida del Sacerdote; qual serà el de los que resultaron de la mala administracion de sus oficios. A dar quenta de los oficios, Sacerdote. *Quid tu hic*? Buelve à preguntarte Dios: en què entiendes? En què te ocupas? *Ego vox*: Soy voz, soy Cura, soy Predicador, soy Confessor. O que oficios tan altos! Pero, ò que quenta tan estrecha! *Vobis iudicium est*. Cayetano: *Sacerdotes vocat, quia malè populum rexerunt*. Si eres Cura, si eres Pastor: què es del zelo? Què es de la vigilancia? Què es del pasto que diste à tu rebaño? *Vbi est grex qui datus est tibi? Pecus inditum tuum?* Donde està el rebaño de tus feligreses? Estuvieron muchos en la culpa porque no les predicaste, y los corregiste? *Vbi est?* Donde estàn las almas de tu cargo? *Quid dices quando visitaverit te?* Què diràs en el dia de la quenta? Reo seràs (dize S. Gregorio) de todas aquellas culpas que se siguieron de tu tibieza, y silencio: *Nos rei esse ostenditur qui Sacerdotes vocamur... quia tot occidimus, quot ad mortem ire quotidie, tepidi, & tacentes, videmus*.

Caiet. in Osseæ. 5.

Hierem. 13.

Greg. ho. 11. in Ezechiel

19 Ved (Pastores de las Almas) el zelo de Moyses, quando baxò del monte. Hallò fabricado aquel Becerro de oro, y que el Pueblo lo estava celebrando: *Vidit* Exod. 32

vitu-

vitulum, & choros. Què hizo? Lo primero, quebrò las Tablas, passò à deshazer el Idolo; y luego se pone à hablar con Aaron: *Quid tibi fecit hic populus?* Aaron que ha sido esto? Que te hizo este pobre Pueblo? Què maldad ha sido esta? No reparais? Fue informarse del delito? No sino hazerle cargo de èl: *Vt induceres super eum peccatum maximum.* Moyses: advierte que no ha idolatrado Aaròn, el Pueblo fue el delinquente, indignate con el Pueblo. Yà lo harà (dize Brixiano) mas primero haze el cargo, y se indigna con Aaron: porque siendo Aaron entonces el Sacerdote, y Pastor del Pueblo, que debiera aver reprimido su desorden con todas las diligencias possibles; por no averlo hecho, no solo es el primero para el cargo, sino que le haze cargo Moyses de todos los pecados que se siguierõ en el Pueblo de no averlo reprimido: *Sacerdoti* (dixo el Brixiano) *adscribitur peccatum populi quòd non omni conatu restiterit.*

Brixian. in Exod. 32.

20 O Cura de almas, y Pastor de el Rebaño de JESV CHRISTO! Ves el desorden de tu Pueblo, ves los bayles, las comedias, y juegos indecentes de mugeres, y hombres, no solo en la plaça, sino en el Templo mismo: y callas? Y los permites? Y no digo los consientes, y los fomentas? Dà quenta de todos los pecados que se siguieren de essa permission, y silencio: *Sacerdoti adscribitur peccatum populi.* Ves, y sabes los escandalos, los amancebamiẽtos, y las entradas, y salidas de los otorgados: y lo sufres? Ves crucificar à JESV CHRISTO con tantas culpas, y no sacas la espada del zelo para impedirlo? *Christus in oculis vestris crucifigitur: & vos adhuc gladium in vagina habetis?* Para quando es el enojo, de que bien sabes vsar en lo que te toca? Que aya perro (como refiere San Ambrosio) que con ladridos, y ademanes descubra al soldado que quitò la vida à su dueño: y que no hable palabra el Cura, viendo tantas injurias de JESV CHRISTO? Para quando es dar quenta al Prelado? Para quando es traer excomuniones, sino bastan las Platicas, y el consejo? No lo hazes? Pues: *Quid dices quando visitaverit te?* Què responderàs en el dia de el Juyzio, quando te haga cargo JESV CHRISTO Juez de todos los pecados que huvo de pensamiẽto, y aun de obra, en los bayles, y en los juegos? Què diràs quando te halles Reo de todas las culpas, en que prosiguieron los amancebados, y otorgados? Què, quando veas sobre ti vna multitud de juramentos, blasfemias, porvidas, y maldiciones, que se multiplicaron, porque no las atajaste? Y que quando veas que de tu omission se siguieron aun despues de tus dias essas culpas: porque à tu imitaciõ no las atajaron tus sucessores. Dà quenta de todos estos pecados de consequencia: *Sacerdoti adscribitur peccatum populi, quòd non omni conatu restiterit.*

Hug. Vict. apud Til. in Lucæ 22.

Ambr. li. 6. hexam cap. 4. Hiero. li. 3. advers. Rufin. Chrysost. orat. de Eccles.

21 A dar quenta de tu oficio, Sacerdote; *Quid tu hic?* Què oficio tienes? Soy Predicador, dizes: *Ego vox.* Y predicaste para compungir, ò para deleytar? Para deleytar? Dà quenta (dirà el severissimo Juez) de las consequencias de pecados q̃ se siguieron de no predicar à las almas como debias. Dà quenta de las que no se convirtieron: dà quenta de las que no se confessaron; dà quenta de las que no restituyeron; de las que prosiguierõ muchos años en sus culpas: porque tu subias al Pulpito no à reducirlas, sino à entretenerlas. Dà quenta de los Sermones floridos que aplaudiste, y de los que prosiguieron predicando assi con tu aprobacion. Dà quenta de las conversiones que dexaron de hazer todos aquellos que heredaron tus papeles, y tu estilo. O señores, y que consequencias se siguen tan temerosas para el cargo! Mas: Predicavas para cõpungir? Sea assi, pero deshazia tu vida lo que edificavan tus palabras? Pues cuenta las consequencias que se siguen de poco fruto. Bolvamos à ver las obejas multiplicadas de Jacob. Yà vimos las manchas que sacaron, por la fealdad que vieron en las varas. Pero obejas, esperad: dos cosas os pone delante el Pastor Jacob al tiempo del cõcebir, vnas varas descortezadas, y vnas aguas transparentes: *Posuit eas in canalibus, vbi effundebatur aqua.* Mirad, mirad essas aguas, y su hermosura, para concebir los par-

Vide de hoc introduc. to. 1. n. 38.

Introd. à n. 94.

Gene. 30.

partos hermosos; no à las varas, y su fealdad, para cōcebirlos máchados. Las varas miran, dize el Sagrado Texto: *Factūque est vt oves intuerentur virgas*. No atienden tāto, para concebir, à las aguas que beben, como à las varas que miran. Porquè? Como lo dixeran las obejas! Porque las aguas, y su hermosura passan; pero las varas, y sus manchas permanecen à la vista: por esso conciben los partos manchados, y de estos se siguen otros, porque mas se les imprime la fealdad de las varas que miran siempre, que la hermosura de las aguas q̃ beben por ser de passo. O Cura! O Pastor! O Predicador! Dize S. Juan Chrisostomo. Sea asi que dès aguas clarissimas de doctrina à tus obejas, y oyentes: esso es en vna hora, y de passo: pero si estàn siempre viendo las manchas, y fealdad de tu vida, como en las varas; què han de concebir sino la imitacion de tus manchas? *Si non habueris opus bonum, non solum non proderis loquendo, sed etiam plus nocebis*. Dà quenta (Predicador) de todas las consequencias de culpas que se siguen de tu viciosa, ò tu imperfecta vida: *Quoniā laqueus facti estis*.

Chrysost. ho. 30. in Acta.

22 A dar quenta de tu oficio, Sacerdote: *Audite hoc Sacerdotes*: Què ministerio exercitas? *Quid tu hic*? Soy Cōfessor. Aqui si que serà terrible el cargo de consequencias. No tratamos de las que se siguen de no saber, de no estudiar, de no orar, para el acierto en Tribunal tan secreto, y tā sagrado; sino solo de dos extremos de muchas consequencias de pecados en el exercicio mismo, que son el demasiado rigor, y la demasiada blandura. Sabeis porquè llamò Jesu Christo Señor Nuestro llaves à la potestad asi de orden como de jurisdicion que diò à San Pedro mi Padre, y à sus legitimos sucessores para perdonar pecados? *Et tibi dabo claves Regni Cœlorum*. Santo Thomàs reparò en que no dixo llave, sino llaves en plural: porque ha de tener el Confessor, no solo potestad, sino ciencia: *Duo sunt, quia duo requiruntur, potestas, & scientia*. Sea asi; mas porquè se llaman llaves? *Dabo tibi claves*. Porque debe vsar el Confessor de la potestad, y la ciencia, como se vsa de las llaves. La llave para abrir, y cerrar bien, ni ha de ser muy holgada, ni muy estrecha: porque si es muy estrecha, puede ser que quiebre la cerradura; si entra holgada, puede ser que se passe sin abrir. Sepa el Confessor (dize Jesu Christo) que tiene en el Confessonario las llaves de los Cielos, y las lleves de las conciencias; pero sepa que ha de huir los extremos de muy estrecho, y muy ancho. Sean (dize Hugo) llaves discretas de prudencia, y potestad, para abrir, y cerrar como conviene: *Scilicet discretionis, & potestatis*. Estos son los dos extremos que se deben huir: veamos el cargo de consequencias de quien no los huye.

Mat. 16.

D. Thom. in Math. 16.

Simil.

Hug. Car in Math. 16.

23 O valgame Dios, y quantos pecados, y quantos sacrilegios se siguen de la aspereza de los Confessores! *Audite hoc Sacerdotes*: Quantos, del assombrarse de las culpas que oyen! Quantos, de poner mal semblante, y reprehender antes de tiempo! Cazadores llama Dios Nuuestro Señor à sus Ministros, por su Profeta Geremias: *Mittam eis multos venatores, & venabuntur eos*. Cazadores? Si; no solo de fieras, sino de pajaros. Yà avreis visto de la suerte que los cazan. Previene la red el cazador, estiendela en el sitio en que ay passage; retirase con el cabo de la cuerda adonde no sea visto; y alli espera à que los pajaros entren. Ea, cazador: mira quantos pajarillos vienen: yà se sientan junto à la red; yà entra vno. Pues tiro para cogerlo. O imprudente! Què hiziste? Perdiste el lance; porque los demàs volaron sin entrar. No passa asi? Ojalà no fuera tan cierto en la caza de las culpas! *Mittam eis multos venatores*. Llega el pecador al confessonario con animo de confessar todos sus delitos; pero si al dezir vno, le echa el Confessor la red de vna agria reprehensiō: no es exponerlo à que calle los demàs? No es exponerlo à que haga vn sacrilegio? No es exponerlo à que prosiga haziendo otros muchos, temiendo encontrar siempre con aspereza semejante, si confiessa aquel pecado feo? Espere, espere el Confessor à que entren todos los pajaros: aguarde à que confiesse el pecador

Hiere. 16

Simil.

dor todas las culpas; y entonces, eche en hora buena la red de la prudente reprehẽsion; q̃ de no, serà Reo en el juyzio de todos los pecados, y sacrilegios que se siguieren; que San Ambrosio atribuye la desesperacion de Judas al desabrimiento con que recibieron los Fariseos su penitencia: *Quid ad nos? Tu videris.* Què nos viene aora con esso? Le dizen. Asi? Dize San Ambrosio: cõ aspereza lo reciben? El irà à desesperarse; que no se sigue menos que vn lazo de desesperacion, de la aspereza del Ministro: *Hunc sermonem laqueus sequitur.*

Mat.27. *Amb.lib. 2. de pœn. cap.5.*

24 Pero vamos al extremo contrario de la blandura, y facilidad en absolver à los indignos. No solo dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro que dava potestad de absolver, sino tambien de ligar; y aun primero de ligar que de absolver: *Quodcumque ligaveris*, y luego: *Quodcumque solveris.* Vea el Confessor que no solo puede, y debe absolver al pecador que llega dispuesto; sino que puede, y debe ligar, negar, ò dilatar la absolucion al que llega indigno. Pues si lo absuelve: que? Cuente el que supiere las consequencias de pecados que se siguẽ, de perseverar en el odio, en la torpe comunicacion, en la retencion de lo ageno, en el trato vsurario, en la costumbre de jurar, y en los sacrilegios de ir confessando sin dexar essas ocasiones. Advirtamos (señores) que primero ha de ser que salga Lazaro de el sepulcro de la ocasion: *Lazare veni foras*, que el desatarlo los Ministros Apostolicos: *Solvite eum.* Lo demàs no es otra cosa que echar à nuestra cuenta los pecados de los otros. Temamos, temamos este cargo en el juyzio.

Mat.16. & 18. *Ioan.11. D.Th.ibi*

25 Raro caso el de Jehu! Tuvo orden de Dios para destruir la descendencia del impio Rey Achab; y para executarlo, escriviò à Samaria, adonde tenia el Rey setenta hijos, como dize el Abulense, ò hijos, y nietos, como siente Lyra; y los grandes le responden: *Servi tui sumus: quæcumque iusseris faciemus*: Promptos estamos à todo lo que mandares. Asi? Dize Jehu: pues traedme aqui mañana las cabeças de todos los hijos de Achab à quien servisteis: *Si mei estis, & obeditis mihi, tollite capita filiorum Domini vestri, & venite hac eadem hora cras in Iezrael.* Muchas cosas reparo en esta historia. Yà no se rinden los Samaritanos? No ofrecen hazer lo que les mandare? Si, dize el Abulense; mas no assegurandose Jehu de sus palabras, por ser hijas del temor: *Timuerunt vehementer*: Quiere que lo digan las obras: *Nesciebat Iehu an verè loquerentur.* Mas: Digales en hora buena que maten à los hijos de Achab: para que les dize que traigan las cabeças? Para hazer experiencia de su verdad, dize el Abulense: *Ad probandum si vera loquebantur.* Aun mas: No bastara que mueran algunos? No sino todos, dize Jehu, que si algunos quedan con vida, creceràn los enemigos de Dios, y su descendencia. Ay tal empeño? Que quereis? Dize el Abulense: temiò Jehu que le hiziera Dios cargo de los que quedaran con vida, y aun de todos los que de estos nacieran: y para dar buena quenta de la comission que le encomendò su Magestad, no se quieta con palabras, no con q̃ mueran algunos, sino insta en que mueran todos, y en que traigan las cabeças que asseguren las promessas, y el rendimiento: *Omnes filij Achab* (dize el insigne Abulense) *erant rei mortis, quantum ad iudicium Dei; si ergo Iehu relinqueret aliquem illorum, anima sua esset pro anima eius.*

Abul.in 4 Reg. 10. q.2. *Lyr.in 4. Reg. 10.* *4.Re. 10* *Abul.ibi q.8.* *Abul.ibi q.9.* *Abul.ibi q.7.*

26 O, y quantas palabras suele dar el pecador quãdo llega à confessarse! Perdonarè, restituirè, me apartarè; pero quantas vezes nacen (como en los de Samaria) de temor de que los excomulguen, ò de que no los absuelvan, y no de firme resolucion de quitar la vida à las culpas, y sus ocasiones? *Quæcumque iuseris faciemus.* Que debe hazer el Confessor? Lo que Jehu: *Tollite capita*: para que yo me assegure, despues de tantas recaidas: cortese primero essa ocasion: restituya, perdone; y hecho esso: *Venite cras*: Venga mañana por la absolucion. Asi lo haze el que (como Jehu) teme el Juyzio de Dios; pero el que sin esse temor absuelve, serà Reo en el Juyzio de todos los pecados que se siguieren de su

su facilidad: *Anima sua esset pro anima eius*: Serà Reo (dize San Cypriano) de todas las ofensas de Dios que hizo crecer, no solo en el que absolviò, sino en todos los que, à la fama de que absuelve, vienen cõ èl à confessarse: *Properandum non puto, nec incaute aliquid, & festinanter gerendum.* Aora la consequencia: *Ne dum temere pax vsurpatur, divinæ indignationis offensa gravius provocetur.* Esso (dirà el Juez) no fue ser atalaya para escusar culpas, sino lazo para multiplicarlas: *Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis.* Oigan los Confessores lo que oyò vno en Napoles, como refiere el Cardenal Borromeo, sobrino, y sucessor de San Carlos. Fuesse à confessar vn gran señor, tan aplaudido por su valor, como notado por su escandalosa vida; y despues que vn Confessor santo, y docto no lo absolviò, passado algun tiempo, buscò otro con quien confessarse. Oyole con mucha paz, y con alegre semblante le absolviò. El Cavallero, que era, aunque vicioso entendido, reparando en esta facilidad, sin hablar palabra, sacò de vn bolsillo veinte escudos, y dandoselos al Confessor, le dixo: *Guarde Padre este dinero para vna jornada que hemos de hazer los dos juntos.* Yo jornada? Si, Padre: al infierno tenemos que ir: yo por mi mala vida, y V. P. porque tan facilmente me absuelve, sin dexarla. O quantos pudieran dezir lo mismo! De todos sus pecados darà quenta el Confessor: *Quia vobis iudicium est.*

Cypr. epist. 10. ad Præsbit.

Feder. Borrom. to. 3. ser. 3. ad confes.

§. IV.

CARGO DE LOS PECADOS DE *consequencia de la mala vida de Superiores, y Juezes.*

27 VENGAMOS aora al cargo de los mayores de la Republica: *Attendite domus Israel.* Cornelio: *Præsertim primores populi.* Ea, Superiores, Juezes, y Ministros: à dar quenta de las consequencias de vuestra vida, y oficios: *Quia vobis iudicium est.* Oid, Reyes, dize la Divina Sabiduria: *Audite Reges*: Oid Superiores, y Juezes: *Discite iudices, præbete aures vos, qui continetis multitudines.* De Dios es esse poder que teneis: *Quoniam data est à Domino potestas vobis*: No es vuestro, para vsar de èl à vuestro gusto; de Dios es, para que vseis de èl à su voluntad. Sabed q̃ tiene Dios dia en que pediros quenta de vuestros pensamientos, y obras: *Interrogabit opera vestra, & cogitationes scrutabitur.* Dios os diò el poder para impedir sus ofensas: dareis quenta de que no las impedisteis: *Cum essetis ministri regni eius, non rectè iudicastis.* Dareis quenta de la mala administracion de la justicia: *Nec custodistis legem iustitiæ.* Dareis quenta de vuestros exemplos malos: *Neque secundum voluntatem Dei ambulastis*; y la dareis de las consequencias de pecados que siguieron de vuestra mala vida, y govierno. O que juyzio este tan terrible! Durissimo le llamò el Espiritu Santo: *Durissimum iudicium in his, qui præsunt, fiet.* Reparad en el superlativo, dize Holcot: Serà duro, ò fuerte, porque entraron mal al oficio: *Durum quia malè intraverũt*; serà mas fuerte, porque governaron mal: *Durius, quia malè rexerunt*; pero serà durissimo, porque dieron mal exemplo à los inferiores: *Durissimum, quia malè vixerunt.* Empezemos por aqui.

Corn. in Osseæ 5.

Sap. 6.

Psal. 2.

Sap. 6.

Holcoth. ibi, lect. 77.

28 *Attendite, primores populi.* Es el superior, y Juez en la Republica (dize Plutarco) lo que la regla del Artifice para regular las obras; pero si està la regla torcida, como no ha de salir torcido todo lo que se regula por ella? Es la persona publica (dize Bosquiero) el aire de que los Pueblos respiran; pero si el aire està corrompido, quien estarà sano en los Pueblos? Es (dize el mismo) lo que el piloto en la Nave; pero si està el Piloto dormido, quien librarà la Nave de los escollos? Es el Superior (dize San Ambrosio) la fuente publica de donde todos beben; pero si la fuente se atosiga, qual de los que beben puede prometerse la salud? Si el agua se apesta en la nube, què provecho harà la llubia en la tierra? Es el Relox à quien todos atienden para governar sus ocupaciones; pero si està desconcertado el Relox, què concierto puede aver en los que por èl se goviernan? O

Similes. Plut. li. de doctr. Princip.

Bosq. cõc. 16. de iudicio.

Amb. li. de offic.

Villarr. p. 2. gouier. Eccles. q. 14. art. 5

valgame Dios! Y ay quien apetezca govierno? Y ay quien puesto en el oficio publico no trate de ser muy santo, creyendo que ay Juyzio de Dios? Y ay quien viva mal, sabiendo q̃ arrastra su exemplo à los subditos para las ofensas de Dios, y que ha de dar quenta estrechissima de lo torcido de las costumbres, de la corrupcion de los abusos, de los escollos de los escandalos, del veneno de los vicios, de la peste de las conciencias, del desconcierto de los Pueblos, y de todas las cõsequẽcias de culpas que se siguieren de su mala vida? Desdichada Ciudad (dize San Bernardo) en la que reyna Herodes: *Misera civitas, in qua regnat Herodes*. Miserable Ciudad, q̃ beberà aguas de malicia en el vaso de su pernicioso exemplo: *Quoniam Herodianæ sine dubio particeps erit malitiæ*; pero mas miserable Herodes, que tiene contra si, no solo sus pecados, sino todos los que se siguieron de los suyos.

Bern. ser. 3. Epiph.

29 Como clamava el penitente Rey David! *Erravit sicut ovis quæ perijt: quære servum tuum*. Yo errè (le dezia à Dios) errè como la obejuela simple q̃ se perdiò: buscame, Señor, y Dios mio. No reparais? David era superior quando cometio las culpas escandalosas del adulterio, y homicidio: diga que errò como pastor, no como obeja: *Erravit sicut ovis*, dize: como obejuela errè. Dirèmos q̃ porque no fue el pecado en materias de govierno, no dize q̃ errò como pastor? O escusa su pecado con dezir que errò como obeja, para explicar q̃ pecò de flaqueza, y no de malicia? Dezialo el Cardenal Belarminio; pero bien sabe David, q̃ para mover à Dios à misericordia, es mejor agravar la culpa que el escusarla. Porquè dize que errò como obejuela? Por agravar mas su culpa de pastor. Ya me explico. No aveis visto de la suerte q̃ siguen las obejas à vna dellas que es su guia? Tambiẽ avreis visto que por donde salta esta, suelen saltar las demàs. Pues cõsidera David, que siendo guia del Pueblo, se arrojò al despeñadero de la culpa: halla q̃ por arrojarse èl, diò ocasion à que sus vassallos se arrojaran à semejantes culpas: mirase Reo no solo de su pecado, sino de los que causò, y pudo causar con su mal exẽplo; y temeroso del cargo, y del castigo por todas estas consequencias de pecados pide à Dios misericordia, no solo de su caida, sino de que cayò como obeja, precipitando à otras muchas: *Erravit sicut ovis quæ perijt*. Que biẽ Salviano! *Multos secum præcipitaverat in mortem suo malo exemplo, cum Rex Israel esset; & ideo necesse fuit, vt pro tantis lueret pœnas, quantos secum traxit in reatũ*. Veis (Superiores) lo que ay que temer las consequencias de pecados? Veanlas tambien los Juezes.

Ps. 118. *Belar. in Ps. 118.* *Simil.* *Salv. lib. 4. de prov.*

30 Erigiò sobervio Nabucho aquella sabida estatua de oro, para no solo eternizar su memoria, sino hazer q̃ todos le tributassen adoraciones; y luego (dize el Texto Sagrado) hizo llamar à los Magistrados, Juezes, y Principes de su Reyno, para q̃ se hallassen en la dedicacion de la estatua: *Missit ad congregandos Satrapas, Magistratus, & Iudices duces, & tyrannos, & præfectos, omnesque principes regionũ, vt convenirent ad dedicationẽ statuæ*. Què pretende este sobervio Rey? No es que todos los Pueblos vẽgan à adorar la estatua? Dizelo el Texto: *Vobis dicitur populis, tribubus, & linguis*. Pues convo que los Pueblos, q̃ rendidos le obedecerân. Para què llama los Magistrados, y Juezes? Para q̃ los Pueblos (dize S. Geronimo) le obedezcan con mas facilidad en la adoracion de la estatua. Consiga yo (dize Nabucho) q̃ los Magistrados la adoren: que à su imitaciõ serà facil que la adore el Pueblo: *Principes congregantur* (dize el Maximo Doctor) *ad adorandam statuam, vt per Principes seducantur, & gentes*. Y luego: *Seductis autem Magistratibus, subditi populi, maiorum exemplo pereunt*. Porque como ha de dexar el Pueblo de adorar la estatua, si vè que los Superiores, los Juezes, y Magistrados la adoran? *Cum adorarent principes auream statuam, quis ex populis non adoraret?* Tan legitima le pareciò à San Geronimo la consequencia: adoran los Superiores, y Juezes; luego serà sin duda la adoracion del Pueblo: que quãdo el efecto no se siga, basta para el cargo de los Juezes, y superiores, el poner vn antecedente de mal exemplo, de que quanto en si es se siguen en los Pueblos consequẽcias repetidas de pecados. Tiemble, tiemble el Su-

Dan. 3. *Hier. in cap. 3. Daniel.*

Superior, y Juez de vivir mal, que serà durissimo el cargo de las consequencias de su mala vida: *Durissimum, quia malè vixerunt; quoniam laqueus facti estis.*

§. V.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS DE *defectos leves de los Superiores, y Juezes.*

31 PEro estrechemos mas este cargo; que por mas que lo estreche la consideracion, serà sin comparaciõ mas estrecho en el dia del Juyzio: *Attendite domus Israel, primores populi.* Atencion Juezes, y Superiores, q̃ aunque no sea vuestra vida escandalosa, ay que temer las cõsequencias de pecados en los subditos.

Similes.

Basta vn pequeño pez como vna remora, para detener vna Nave: no es menester q̃ estè quebrado el relox, para que el orden de la Ciudad se desconcierte; basta que vn exe el mas minimo estè fuera de su lugar: vna vara sola haze parar la rueda del molino. Ya se vè que si està apagada la luz, q̃ andaràn à ciegas todos los de la casa; y si el Superior, q̃ es la luz de la Republica: *Vos estis lux mundi*, està en las tinieblas de la culpa: claro està (dize S. Ambrosio) que serà causa de que los demàs dèn de ojos: *Ipse dum male agit dignè perit, insuper & alios secum indignè perdit.* Lo mas temeroso es, que basta que la luz tenga pavesas, y bastã leves defectos en los Superiores, para que de essas pavesas se sigan muchos tropiezos, y caidas en los subditos.

Math. 5.

Ambr. li. de dignit. Sacerd. cap. 6.

32 Bien comun es en las Divinas Letras llamar à los Superiores, ojos del cuerpo de la Republica; y assi vemos q̃ el Santo Job, quando dize que siendo Superior se vestia de justicia: *Iustitia indutus sum*: Explica luego su oficio con dezir q̃ servia de ojos à los ciegos: *Oculus fui cœco.* En este sentir conspiran los Santos, y Doctores; y à los Superiores aplica el Abad Celense las propriedades de los ojos: porque si los ojos estàn en la cabeça, los Superiores estàn en lo mas alto: si los ojos son centinelas de todo el cuerpo, los Superiores deben velar por el bien de la Republica: si los ojos ven lo distante, y à si mismos no se vèn, los Superiores deben atender al bien de los otros, olvidados de si mismos: si los ojos lloran los males de todo el cuerpo, el Superior debe cõpadecerse de los subditos: y en fin, si en los ojos parece grande la mancha mas pequeña, en el Superior se tiene por grande el menor defecto: *Magna in eo reputatur macula, quæ in cæteris mẽbris modica censeretur.* Pues aora, veamos las consequencias: *Si oculus tuus fuerit simplex* (dezia JESV CHRISTO S. N.) *totum corpus tuum lucidum erit.* Si tu ojo fuere sencillo, serà lucido todo lo restante del cuerpo; y por el contrario: de estar el ojo obscuro, se seguiràn en todo el cuerpo tinieblas: *Si autem oculus tuus fuerit nequam, totum corpus tuum tenebrosum erit.* Y aunque el comun sentido de estas palabras es del ojo de la intencion, de la qual pẽde lo bueno, ò malo del cuerpo de la obra, como dize S. Agustin, y S. Gregorio; pero S. Isidro Pelusiota entiẽde en este ojo al Superior: *Prælatus, corporis sacri oculus est.* Vease pues (dize el Santo) q̃ del bien, ò el mal del ojo del Superior, se siguẽ grandes bienes, ò males en el cuerpo de la Republica: *Si tenebrosus sit, vniversum prope modũ corpus obscuratur.*

Iob 29. Hier in Iob 29. Greg. li. 29. mor. cap. 30. Orig. ho. 2. in Cant. Basil. in regul. fus. 24. Amb ser. 15. in Ps. 118. Rai. Abb. Celens. de ocul. mist. cap. 12.

Matt. 6.

August. lib. 4. contra Iulia. cap. 4. Greg. 10 mor. 23. & 13. mor. 14. Isidor. Pelus. epist. e

33 Individuemos: ay que notar en los ojos algunos males graves, y otros leves; pero todos de consequencias contra el cuerpo. Son graves, estar ciegos, estar cerrados, y estar dormidos; y ya se vè los males que se siguen à la Republica de vn Superior ciego con la ignorancia, cerrado con la passion, ò malicia, y dormido con la omission. En què despeñaderos no caeràn los miembros de los subditos? Dize S. Ambrosio: *Quid cætera facient membra, quibus lux adempta est oculorum?* Son males leves de los ojos, vn polvo leve, ò humor que les acuda, vna diversion, y aun vna elevacion àzia el Cielo. Y bastan estos para causar en lo demas del cuerpo males? Ya lo dize la experiencia en lo natural: y mas lo dirà en lo moral el cargo del Juyzio. *Oculis læsis* (dize S. Chrisostomo) *totum corpus inutile redditur: sic* (dize el Santo) *in magna emeritis, dicendum est. Quando illi extincti fuerint* (acra) *cum maculam quam piam admisserint, totum, & reliquum corpus intolerabile detrimentum patitur.* Leves manchas en el ojo del Superior

Ambr. li. de dign. Sacerd. cap. 6.

Chrisost. ho. 1. ad pop.

rior

rior son origen de intolerables males en el cuerpo de la Republica. O desgracia de los Superiores! Vn polvo de leve codicia, vn humor de menos seriedad, vna diversiõ aunque licita, menos oportuna, es en si de poca importancia; pero en los subditos, de malas consequencias, de quexas, de murmuraciones, de desprecio, y sobretodo, de tomarse licencia para las mayores culpas. S. Chrisostomo: *Si vel irascitur, si vel rideat, si vel somnum relaxationis concupiverit, multi sunt qui murmurent, qui criminentur, qui offendantur, &c.* Y lo que mas es: los mismos exercicios de devocion fuera de tiẽpo, seràn contra el Superior en el Juyzio, por los males de consequencia q̃ se siguieron de faltar à la obligacion por la devocion; que es lo que dezia el Esposo Santo en los Cantares: *Averte oculos tuos à me.* Quita, aparta de mi tus ojos. Pues Señor, el contemplaros es malo? No lo es, dize el Divino Espiritu; pero no siendo en tiempo, no atiendo tanto à lo bueno de la cõtemplacion, como à los males que se siguẽ de no ser quando conviene. Estos ojos me hazen volar de los subditos: *Quia ipsi me avolare fecerunt.* Hugo Cardenal: *Averte à me, vt curæ subditorum intendas.* Y luego: *Hodie timendum est, quod maiores de Ecclesia ipsum ab ea faciant avolare.* Veis Superiores las consequencias? De todas se os ha de hazer cargo en el tremendo Juyzio: *Quia vobis iudicium est.*

Chris. ho. 3. in Acta

Cant. 6.

Hug. Car in Cant. 6

§. VI.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencias de la omission de los Superiores, y Juezes en sus oficios.

34 ESTE es el cargo de la vida; pero qual sera el de las consequencias del oficio? A dar quenta Juezes, y Superiores: *Attendite primores populi.* Quantas culpas se siguieron de no corregir à los delinquentes, y de no castigar los delitos? S. Bernardo llamò à la impunidad madre de las insolẽcias: *Impunitas, incuriæ soboles, insolentiæ mater, radix impudentiæ, transgresionum nutrix.* Y Seneca conociò las consequencias de culpas en la posteridad: *Vitia tras mittit ad posteros, qui præsentibus culpis ignoscit.* Què otra cosa es dexar de castigar los excessos (dize S. Ambrosio) sino dar licencia para que se continuen? *Facilitas enim veniæ incentivum tribuit delinquenti.* Si el Cirujano curara bien la llaga (dize Origenes) cierto es que no passara el cancer adelante; pero sino corta, sino cauteriza, quien no vè lo que la llaga se aumenta? *Considera quomodo crescat infirmitas, & in deterius vetus humor exuberet.* Ea, Superiores, y Juezes: ay desorden en la Republica? Ay escandalos? Ay amancebamientos? Ay juramentos, y blasfemias? Ay engaños en los tratos? Ay quien se ajuste à los aranceles de su oficio? Bien lo sabeis. Pues si no lo remediais, y castigais (dize S. Chrisostomo) añadis al cargo de vuestras culpas, todas las que se siguieren de la impuridad de las agenas; dareis quenta de la injusticia que se haze al inocente, no estorvando sus agravios: dareis quenta de los pecados que el otro comete, y cometerà, por verse sin castigo; y de los que cometeràn otros muchissimos à su exemplo: *Qui enim* (dize el Santo) *improbo prima remisisti, etiam futuris erit obnoxius, quia ipse quasi author extiteris præteritorum.* Ved en vn texto este cargo.

Ber. ll. 3. de consid.

Senec. in prov.

Amb. ser. 8. in Ps. 118.

Simil.

Orig. ho. 9. in Hier

Chrisost. ho. 16. in 1. Cor. 5.

35 Benadab Rey de Syria puso en bien apretado cerco à la Ciudad de Samaria, y Dios N.S. embiò à su Profeta Micheas al Rey Achab para assegurarle la victoria. Oy (le dize) entregarà Dios en tus manos à Benadab, y toda essa multitud: *Ecce ego tradam eum in manu tua hodie.* Travose la batalla, y venciò Achab, como lo dixo el Profeta; pero huyò el Rey de Syria. El siguiente año tuvieron otra batalla con la misma seguridad, en que murieron de Syria cien mil soldados; y no pudiendo huir su Rey Benadab, vino à manos de Achab Rey de Israel; pero engañandole con falsas promessas Benadab, obligò à Achab à que le dexasse con libertad, y con vida: *Pepigit fœdus, & dimisset eũ.* Assi? Dize Dios: Buelve, Profeta: dile à Achab q̃ le ha de costar la vida el aver dexado cõ ella à Benadab: *Quia dimisisti virum dignum morte de manu tua, erit anima tua pro anima eius.* Ay severidad como esta? Pues què importa que vsara el Rey Achab de esta misericordia? Acaso le mandò Dios que lo matasse? No cons-

3. Re. 20

consta. Pues porquè es tanta indignacion? Que bien el Abulense! No es (dize) el enojo de Dios tanto por la misericordia de Achab, quanto por las consequencias de essa misericordia. Debiera Achab advertir, que si dexava à Benadab con la vida, siendo tan pernicioso à su Reyno, avia de continuar sus maldades, y ser causa de otras muchas: *Credere debebat Achab* (dixo el gran Doctor) *quòd si nunc dimitteret Benadab, quod etiam ille non quiesceret, sed rursus pugnaret contra Israel.* Sucediò assi? Vease el Texto Sagrado. Luego moviò guerra contra Israel, en que murio el Rey Achab: despues cercò à Samaria, y fue causa de aquella hambre, en que valia ochenta reales la cabeça de vn jumento, y tuvo precio excessivo hasta el estiercol de palomas. Què culpas no avria en este cerco? Huvo madre que quitò la vida à su hijo, y lo cociò para comerlo. Ved que delitos, q̃ inhumanidades; pero nacidas todas de aver dexado libre à Benadab. Pues por esso experimenta tan severa la indignacion de Dios aquel Rey cruelmente misericordioso. Muera Achab en castigo de su clemencia iniqua, y de las consequencias de males que de ella se siguieron: *Quia dimisisti virum dignum morte.*

Theod. q. 63.
Abul. in 3 Reg. 20. q. 20.
3. Re. 22
4. Reg. 6
Abul. ibi. q. 27.

36 O Superiores, y Juezes! Sentencia firmais de muerte eterna contra vosotros mismos, quando por no castigar los delitos de la Republica, sois causa de que en adelante se continuen. En el Juyzio os hallareis Reos de los hurtos, muertes, escandalos, y abominaciones, que dexa correr hasta el fin del mundo vuestra omission, ò injusta misericordia: *Principes, & Senatores* (dixo el atiguo Bodeno) *qui homicidas non puniunt, latrones, & prædones non capiunt: omnium homicidiorum rei sunt, quæ ipsi latrones, postquam capi potuissent, committunt.* O que no ay parte! En el Juyzio vereis si la ay. Pues no ay Dios? No ay ley? No ay Rey? No ay Republica? No ay justicia? No ay inocencia? Todos fueron ofendidos de vuestra piedad iniqua; y de todo dareis quenta en el Tribunal rectissimo de Dios: *Vobis iudicium est.*

Boden. conc. 4. de 5. præcepto.

37 Pues que serà quando passe el severissimo Juez de estas consequencias de no hazer justicia por si los Superiores, y Juezes, à las q̃ se siguen de las injusticias de los Ministros inferiores? Alli saldràn los agravios, extorsiones, falsedades de los sujetos que por passion, deudo, dependencia, interès, ò por acomodarlos solamente, fueron electos para los oficios, y exercicios de la Republica, no siendo para ellos, dexando à otros mas vtiles, y mas dignos. O que largas consequencias seràn estas! En aquel apologo de los arboles q̃ fueron à elegir Rey, que propuso Joathan à los Sichimitas, hallò que el electo fue el espino: porque muy facilmente admitierõ los arboles las escusas de la oliva, de la higuera, y de la vid: *Veni* (dizen al espino) *& impera super nos*: ven à ser Rey de los arboles. Aceptò el espino? Si. No reparo en q̃ acepte èl, sino en que lo elijan ellos. Que hazeis? Arboles. Al espino elegis? El robarà quanto encontrare, dize S. Geronimo: *Quæ teneat quidquid attigerit.* El espino superior? El serà cruel, hiriendo à los subditos con sus espinas, dize el Santo: *Et retentum vulneret.* Al espino le dais mano? El serà destruicion de la Republica, y de vosotros todos. No sabeis que si se enciende el espino con el calor del Sol (como dixo Josepho con San Geronimo) abrasarà con su voracidad à los subditos, aunque sean los cedros mas levãtados? Yà èl lo dize: *Egrediatur ignis de rhamno, & devoret cedros libani.* S. Geronimo: *Ignem emittat à se, & regnata ligna consumat.* A este elegis? Ay de la Republica de los Arboles! Pero ay, y muchas vezes ay de los arboles electores, que son causa de todos essos robos, incendios, y crueldades!

Iudic 9.
Hier. in Aggei 2.
Ioseph. ap. Rumet. in viridar. arb. 19. Hieron. in 2. Aggei. Sà in Iud. 9.

38 Exclama aora el Campense, aplicando à nuestras Republicas el apologo: *Væ illis, quorum sufragio electionis sustolluntur indigni! Eis fiet, sicut in libro Iudicum dicitur, vt ignis egrediatur de rhamno, & ligna sylvarum succendat.* Ay de aquellos que eligen para el oficio al indigno: porque con su voto es causa de todas las maldades q̃ comete! Quien es el espino, sino el electo por la passion para el oficio que no sabe? Quien es el espino sino el Ministro sin temor de Dios que và à robar los Lugares, y los pobres? Quien es el espino, sino el

Camp. li. 2. c. 34.

mal

mal Alcalde, Regidor, &c. que destruye la Republica cō las puntas de su crueldad, y cō el fuego de su codicia, y torpeza? Pues: *Væ illis quorum sufragio electionis sustoluntur*! Ay del que los eligiò, y señalò para el tal oficio: porq̃ se cargò de quantos hurtos, crueldades, y omissiones se hallaron en el electo. *Væ illis*! Ay de èl, porque tiene sobre si todas las culpas de los que pendieren de el electo, y penderàn hasta el fin de el mundo! *Væ illis*! Y ay de èl; porque hasta el fin correràn las llamas del espino, y quien lo eligiò darà quenta de todas las culpas, y sus caños: *Væ illis quorum suffragio sustolluntur indigni*! O que no entendi tal! O que debieras entenderlo! Porque à què irà vna piedra que no tiene manos para trabajar: *Lapis abscisus de monte sine manibus*, sino à destruir la plata, y el oro de los Lugares, que como estatuas callan, por no poder mas, à tantas extorsiones? Dè quenta el monte que la embia de todo lo que destruye la piedra.

Dan. 2.

39 Mas: Què consequencias de culpas no se siguen de la detencion afectada de los pleytos? Todas, todas son cargo para el Superior; y Juez que no zela a los Ministros que los detienen porque les valga mas. Alli se veràn las culpas, las torpezas de los forasteros, que por estar detenidos se divirtieron: alli, los daños, y riesgos, y muchas vezes pecados, de la muger, de los hijos, y las hijas, q̃ cometieron por estar fuera de su casa el dueño de ella: alli se veràn los gastos excessivos, que sin caridad, sin ley, y sin razon obligaron à hazer, y aun à buscar medios ilicitos para hazerlos. Aora entiendo vna sentencia dificultosa de nuestro Salvador. Si alguno (dize su Magestad) quisiere litigar contigo, para quitarte la tunica interior, dasela, y dale tambien la capa: *Ei qui vult tecū in iudicio contendere, & tunicam tuam tollere, dimitte ei, & pallium*. No veis la dificultad? Pues si la tunica es mia, que razon ay para que yo la alargue al que me la quiere quitar? Y yà que por hazerlo mas perfecto, le dè la tunica; pero la capa porquè? Que bien el docto Coreno! Porque si quiere proseguir el pleyto para defender la tunica, avrà de gastar mas que vale la tunica, y la capa: *Dimitte ei & pallium*, dize Jesu Christo Señor Nuestro: dè la capa, y la tunica; y le saldrà con mas conveniēcia, que si prosigue el pleyto para defenderse: *Noverat Dominus* (dize esta docta pluma) *quòd aliquando si contendere velimus, & litigare pro vna tunica, multa oportebit solvere, & experdere, quæ plus valebunt quàm tunica, & pallium simul: ita vt melius, & vtilius sit dimittere quod postulatur, ne plus litigando expendatur*. Veis las consequencias de gastos? Estas son las menores; pero de estas, y de las culpas que se siguen, y siguieren de la detencion de los pleytos daran quenta los Ministros que los detienen, y màs los Superiores que dexan vivir como quieren à los Ministros. Despertad, Juezes: velad, Superiores: Electores, abrid los ojos: que ay Juyzio severissimo para todas estas consequencias de pecados: *Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis*.

Math. 5. D. Thom. ibi.

Coren. Clyp. patient. lib. 2. c. 11.

§. VII.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de la mala vida, y acciones de los poderosos, y Nobles.

40 OIGAN yà los señores, los poderosos, y nobles del mundo, que los cita Dios à Juyzio, à dar quenta de los pecados de consequencia: *Domus regis auscultate: quia vobis iudicium est*. Oigan el formidable cargo que se les harà en aquel dia. De què? De que debiendo ser los primeros para el buen exemplo, eran muchos los primeros para el escandalo. Què clamores daràn en aquel dia los pecados cometidos en los concursos, en los passeos, y aun en los Sagrados Templos de Dios, en donde se hazia punto de Cavalleria, el desahogo, la libertad, y las solicitaciones deshonestas? Pero què clamores daràn las consequencias de pecados que de estos se siguieron en los demàs del Pueblo? Hablando el Divino Espiritu de aquel Antiocho enemigo capital de el Pueblo de Dios, dize que fue vna raiz de pecados: *Exijt ex eis radix peccatrix Antiochus illustris*. No veis que no le llama solo pecador, sino raiz de pecados? Porquè? Era Rey, era Ilustre, era Noble; y siendo malo, era cōsiguiente ser vna raiz, y se-

1. Mac. 1.

Mend. in 1. Reg. 2 annot. 19 sect. 3.

seminario de culpas en los demàs: *Radix peccatrix, quia sicut rami, frondes, flores, & fructus à radice arboris germinant* (dixo el insigne Mendoza) *ita ab vno Regis peccato, multa in tota Republica scelera propagantur.* Este Antiocho fue el que atropellando las leyes todas, y aun la razon natural, quiso que lo adoraran por Dios: este fue el que, sin mas causa que su crueldad, arruinò à Jerusalen, assolò el Templo, herigiò en èl aras à los falsos Dioses, y hizo la casa de Oracion escuela de la torpeza. Quantos errores, quantas idolatrias, quantas crueldades, y quantas abominaciones lascivas causò en los que obedecieron su tyrania? Hasta despues de su muerte durò la imitacion perversa de su mal exemplo en Antiocho su hijo, que siguiò las torpes huellas de su aborrecible padre. Ay entre los Christianos Nobles quien en lo moral le imite? Ay quien se haga servir de rodillas? Ay quien viva escandaloso? Ay quien no pague lo que debe? Ay quien combidado à las Fiestas Catolicas, vaya al Templo à sus conciertos torpes? Pues què ha de hazer el hijo? Què lo restante del Pueblo, si vè Cathedraticos de maldad à los que deben ser Maestros de Religion, y virtud? Dad quēta de todos los pecados que se siguieren de esta raiz de pecados: *Vobis iudicium est.*

Hieron. in c. 11. Daniel.

1. Mach. 6.

Canis. de peccat. alien. §. 11.

41 Pero aun mas temeroso serà este cargo de los poderosos, y Nobles, por el que harà el severissimo Juez de las consequencias de pecados que se siguieren hasta el fin, de aver favorecido à los malos, y escandalosos. Alli se veràn los pecados de los criados, esclavos, cocheros, ahijados, y labradores, que cometieron por hallarse con las alas, y sombra de sus dueños, y padrinos. Alli saldràn sus libertades, sus pendencias, sus juramentos, sus violencias à los pobres, sin temer la justicia, ni sus castigos, por hallarse defendidos de sus amos. No es verdad (ò Nobles!) no es verdad (miradlo bien) que se escusaran inumerables culpas, si supieran los que de vosotros dependen que no avian de hallar sus insolencias el calor que hallan en vuestra autoridad? Como lo dezia el Abulense! *Qui male factores defendit, ad plura flagitia originem tribuit, quæ nequaquàm fierent, nisi ab illo defenderentur.* No es verdad que vive amancebado vuestro criado (y ojalà no sea à imitacion vuestra) porque si le quieren prender, hazeis punto en que no se le toque, con dezir es mi criado? Y à daran quenta los Superiores, y Juezes del demasiado respecto, ò temor que os tienen, y de las consequencias de su omission; pero à vosotros se os harà cargo de esta omission, y de las culpas que le siguen, y le seguiràn de vuestro amparo iniquo. Què es esto? Exclama San Bernardo: como sufren pechos Catolicos patrocinar las ofensas de todo vn Dios? *Quale est hoc, turpitudini patrocinari, quod vel maximè formidari à turpibus oportebat?* Esto se sufre? Pues no lo sufrirà Dios en el Juyzio: porq̃ en èl harà cargo de todas estas culpas, y de todas sus consequēcias. Quereis exemplos? Oid vno.

Abul. q. 11. in Iudic. 20.

Ber. li. 3. de consid.

42 Despues que Joatan propuso à los Sichimitas el Apologo que vimos de los arboles, para afearles lo mal que avian obrado en hazer Rey à Abimelech: les dà las quexas, ò les haze cargo de q̃ quitaron la vida à sus setenta hermanos (ò sesenta y nueve, que con èl eran setenta) despues de tantos beneficios como recibieron de su padre Gedeon: *Et interfecistis filios eius septuaginta.* Iudic. 9. Pero si leemos el Sagrado Texto, quien les quitò la vida fue Abimelech hijo bastardo de Gedeon, por la ambicion de Reynar: *Et venit* (Abimelech) *in domum patris sui, & occidit fratres suos, septuaginta viros.* Ibi n. 5. Pues si fue Abimelech quien cometiò el delito: como Joatan les haze cargo de èl à los Sichimitas? No veis (dize el grande Abulense) que los Sichimitas hizieron espaldas al delito de Abimelech? Es assi que fue Abimelech quien cometiò la crueldad; pero siendo como era bastardo, solo, y pobre, nunca por si se atreviera à executarla, sino le favorecierā los Sichimitas: *Si Sichimitæ non fuissent ei, non ausus fuisset occidere fratres suos.* Luego por el favor que le dieron, son Reos de sesenta y nueve muertes, como si por sus manos se executaran; y por esso Joatan les haze cargo de ellas: *Sichimitæ* (dize el gran Doctor) *occiderunt filios Gedeonis, & hoc, quia dederunt favorem Abimelech ad occi-*

Abul. ibi q. 31.

occidendum illos. O poderosos, y Nobles, y el juyzio tan terrible que os espera por patrocinar à los malos! Dad quenta de muertes, de robos, de torpezas, y de todos los demàs pecados que cunden, y cundiràn hasta el fin, porque, abusando de vuestra autoridad, la hizisteis raiz fecunda de todos essos pecados: *Laqueus facti estis*.

43 O pecados de consequencia, y que poco os consideran, y temen los Christianos! Fieles: abramos los ojos à la consideracion de estos pecados, de que muy por menor hemos de dar estrechissima quenta en el dia de el Juyzio. Ay quien aya reparado en ellos? Ay quien se acuse de ellos, quando se confiessa? O Sacerdotes de el Altissimo Señor de la Magestad! Mirèmos como vivimos, que miran los seglares nuestras huellas, para poner en ellas los pies. Mirèmos como obramos en nuestros ministerios, que cargan sobre nosotros las culpas que los demàs cometieren, por no ser los que debemos, y por no obrar como conviene en nuestros oficios. O Superiores, y Juezes! Mirad que se despeñan las obejas por donde se arroja la que las guia, y teneis sobre vosotros todos los precipicios de sus culpas. Despierte el zelo de corregir, y castigar à los malos, si no quereis hallaros Reos de todos los delitos que por no castigados cometieren. Avivese el cuydado en vèr como obran los demàs Ministros, que aveis de dar quenta de todos los yerros, è injusticias que cometieren como hijos de vuestras omissiones. O Nobles, y poderosos! Pues os preciais de hombres de obligaciones, advertid que es la primera, estimar la Nobleza de la Sangre de Jesu Christo, mas que la que heredasteis de vuestros ascendientes. Hazed punto de traer los vicios debaxo de los pies, para que el exemplo reforme en adelante, lo que estragò vuestro escandalo en los demàs. Temblemos, temblemos todos de este severissimo cargo, y prevengamos con tiempo las respuestas para tan sutil examen como en el que nos hemos de vèr en aquel dia de los rigores de Dios. Y pues aora es el dia de sus misericordias, aora con gran dolor pidamos que las vse con nosotros. Llegad, llegad, Fieles à estos pies piadosissimos de nuestro amabilissimo Redemptor. Clamad por misericordia: Dezid: *Señor mio*

IESV CHRISTO,

&c.

Exemplo para este Sermon. P. Alonso de Andrade, Itiner grad. 14. §. 6.



SER-

SERMON
TRIGESSIMO QVINTO,
DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSEQVENCIA que se ha de hazer à los Padres de familia, en el Juyzio final.

Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, visitans iniquitatem patrum in filios in tertiam, & quartam generationem. Ex lib. Exod. cap. 20.

SALVTACION.

1 OY si que mas que nunca avia yo menester el espiritu, y eloquencia de vn San Juan Chrysostomo para el importantissimo punto que vengo à predicar. Oy si que mas que nunca necessito (Fieles) de vuestras atenciones, para oir este importantissimo punto: porque, à la verdad, si este Sermon consigue el fruto que deseo, podemos darnos los parabienes de la reformacion del mundo todo. Atencion, padres, y madres de familias: que oy habla con vosotros el Sermon: atencion al cargo de consequencias de pecados, que se os ha de hazer en el dia de el Juyzio: y atencion à lo que dize el mismo Dios en el Texto de mi Thema. Al dar su Magestad la Ley Escrita, en el monte: despues del primer precepto, y antes de passar al segundo, dixo esta temerosa sentencia: *Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes.* Yo soy (Pueblo escogido mio) yo soy tu Señor, y Dios, fuerte, y zeloso, y tanto, que visito, juzgo, y castigo las culpas de los padres en los hijos, hasta la tercera, y quarta generacion de aquellos que me aborrecen: *Visitans iniquitatem patrum in filios in tertiam, & quartam generationem, eorum qui oderunt me.*

Exod. 20. Visitare pro iudicare. *Isai* 10. *Thren.* 4. *Ezech.* 9 *Ossee* 1. *Sophon.* 1 *Amos* 3.

2 Confiesso (Fieles) que tienen dificultad estas palabras, y que la ha causado à los Santos Padres, y Expositores: porque si lo que en ellas pretende Dios Nuestro Señor es, que los hombres cobren horror à sus ofensas, considerando la rectitud con que ha de juzgar, y castigar sus iniquidades: bastara dezir el Juyzio, y castigo que espera al pecador en su persona; pero añadir que esse Juyzio, y castigo ha de llegar hasta la tercera, y quarta generacion: como puede ser? Acaso castiga Dios en vnos las culpas de los otros? En el Deuteronomio no dize su Magestad, que no morirà el hijo por la culpa de su padre? *Non occidentur patres pro filijs, nec filij pro patribus*? No repite lo mismo por Ezechiel? *Filius non portabit iniquitatem patris*? San Pablo no lo confirma, diziendo que cada vno llevarà à Juyzio la carga de sus pecados? *Vnusquisque onus suum portabit*? Esto es cierto. Pues como se ha de entender, que llega el Juyzio, y castigo à la quarta generacion? *In tertiam, & quartam generationem.* Oigamos à San Geronimo: El dezir Dios (escrive el Doctor Maximo) que examina, y castiga las culpas de los padres en los hijos, es porque los hijos imitaron las culpas de sus padres: *Quia patrum extiterunt æmulatores.* Pero esto serà querer apartar à los hijos de essa imitacion. Diga Santo Thomas: Dize Dios (escrivia el Doctor Angelico) que castiga los pecados de los pa-

Deut. 24. *Ezech.* 18. *Galat.* 6. *Hieron. li* 6. *in Ezechiel* 18. *August. lib. contr. Adim. cap.* 7. *Hug. C. in Exod.* 20.

padres en los hijos hasta la quarta generacion: porque el Juyzio, y castigo de los padres no ha de parar en solos sus pecados, sino que ha de llegar hasta los de los hijos, nietos, y viznietos: porque criados estos à la vista de los pecados de sus padres siguieron, movidos de su exemplo, los passos de su vida desconcertada: *Dicit autem* (son palabras de Santo Thomas) *puniri peccata patrum in filijs, quia filij in peccatis parentum nutriti, proniores sunt ad peccandum, tum propter consuetudinem, tum etiam propter exemplum patrum.* Bella explicacion para el temor de los hijos.

D.Th.1 2.q.87. ar.8.ad 1 Bosq.con. 6.de iud.

3 Pero acabe de darla San Agustin para el terror de los padres. Quiso Dios Nuestro Señor con esta sentencia (dize el Santo) que los padres cobraran horror a sus ofensas, viendo lo que cunden sus culpas en sus hijos, y sucessores: *Deterreri voluit Deus impios patres, vt agnoscentes quantùm mali pareret sectatio idololatriæ* (vel vitiorum) *vel affectu filiorum revocarentur ad reverentiam creatoris.* Recojamos vna exposicion de todas. Sepan los padres (dize Dios) que tengo de juzgar, no solo sus pecados, sino todos los de sus hijos, y descendientes, que nacieron de los suyos: *Visitans iniquitatem patrũ in filios.* No le harè cargo al hijo del pecado de su padre, ni le castigarè por el, si no le imita; pero si harè cargo, y castigarè al padre por los pecados que por ser mal padre cometieron sus hijos, y descendientes: *In tertiam, & quartam generationem: propter exemplum patrum.*

Aug. lib. q.vet. & nou.testa. c.14.

4 Este es (Catolicos) el temeroso juyzio que espera à los padres de familias en aquel vltimo dia; y si aun quereis mas noticia de este cargo, oid lo que dize Dios por su Profeta Osseas: quexase de algunos de su Pueblo, y dize, que han quebrantado su Sacrosanta Ley, como Adam: *Ipsi autem sicut Adam transgressi sunt pactum.* Que hable de los padres, lo supongo con la Interlineal: *Parentes.* Mas porquè se compara con el pecado de Adan el de los padres? Serà porque ingratos, como Adã, ofendieron à Dios, despues de recibir de su mano tantos beneficios? Dezialo San Geronimo. O porque, como Adan, pecaron mas de malicia que de ignorancia? Dixolo Isidoro Clario. Pero por mas es. Ea reparad, que dize Dios, que quebraron como Adan el pacto. Qual fue el pacto con Adan? Dixolo aqui el docto Palacio: fue que e su justicia, ò su pecado avia de passar à todos sus descendientes: *Fuit enim vt eius iustitia, similiter & in iustitia ad suos posteros dimanaret.* Pues el pecado de los padres se parece al pecado de Adan (dize San Rufino) en que como aquel fue (por fuerça del pacto) origen de los pecados de la posteridad: assi el pecado de los padres es como original por fuerça de el exemplo) de que se siguen innumerables en los hijos, y sucessores. Por esso dize Dios, quexandose de los padres, que es como el de Adan su pecado, por lo que le parece en las consequencias de pecados que se siguen en los hijos, y descendientes: *Sicut Adam transgressi sunt pactum.*

Osseæ 6.

Gloss. Intern. ibi.

Hieron. ibi apud Corn. Alapid.

Palac. in Osseæ 6.

Rufin. in hunc loc. Ayllon ad cap. 9. Gen. n. suo 87.

5 Vean los padres de familia si es de temer esta quexa, este juyzio, y este cargo; pero vean a Jacob primero. Entrò Laban su suegro en su Tabernaculo, dandole quexas muy sentidas de que se fue de su casa sin averle dado quenta; y en especial, de que le quitò sus Idolos: *Cur furatus es Deos meos?* Como se portò Jacob? Con temor grande, dize Oleastro: *Timuit.* Y porquè teme? Jacob, dime: quitaste los Idolos à tu suegro? No. Pues si tienes segura la conciencia: que temes en esse cargo? Le leyò Oleastro el coraçon. Es assi (dize el prudente Patriarca) que por lo que toca à mi conciencia, estoy seguro de que no tengo los Idolos; pero no estoy seguro de las cõciencias de los de mi familia, en donde puede ser que se hallen. Si yo fuera solo (dize Jacob) no tuviera que temer el cargo que se me haze de este hurto, estando como estoy con el seguro de que no lo he cometido; pero siendo padre de familia, y no sabiendo si por mi omission he sido causa de que lo cometiesse alguno de ella, temo, y tiemblo del cargo que se me haze: *Timuit* (dixo Olestro) *ne fortè socer esse idola inventurus.* O padres de familia, y lo que ay que temer estas con-

Gen. 31.

Oleast. ibi Chrisost. in Gen. hom. 57.

consequencias de pecados, nacidos de los vuestros, ò de vuestras omissiones! El cargo de vnos, y otros deseo que entendamos, y considerèmos oy: pidamos para el acierto, y para el fruto la Divina Gracia, poniendo por intercessora à MARIA Santissima: AVE MARIA, &c.

Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, visitans, &c. Ex lib. Exod. cap. 20.

§. I.

CONSEQVENCIAS EN EL BIEN DE la buena educacion de los hijos hasta el fin del mundo.

6 QVIEN me darà respuesta à vna pregunta que hizo à sus amigos el Santo Job? No me direis (pregunta el gran Patriarca) si le queda alguna dependencia al padre de vna familia, despues que se apartò de ella por la muerte? *Quid ad eum pertinet de domo sua post se?* Se le acabò en muriendo toda la dependencia? Parece que si. Pues no se le acabò, responde el Divino Espiritu en pluma del Eclesiastico: *Mortuus est pater, & quasi non est mortuus.* Es assi que muriò el padre; mas no parece que ha muerto. Como puede ser? Yà lo dize: *Similem enim reliquit sibi post se*: Porque aunque yà muriò, queda como con vida en los hijos que dexa sus semejantes. Es assi (explica Santo Thomas) que se le acabò al padre, en lo natural, la vida; pero no se le acabò con la vida, en lo moral, la denpendencia de su casa: porque quedan en los hijos las resultas de la educacion, y exemplo de su padre: *Remanet ex futuris secundum quid dependens, alio modo in filijs qui sunt quasi aliquid patris.* Quando el Patriarca Judas suplicava à Joseph en Egypto que le dexasse llevar a Veniamin: para moverle mas, le propuso que no tenia su madre otro hijo sino aquel: *Et ipsum solum habet mater sua.* No dize (reparò vn docto moderno) no tuvo su madre otro hijo; sino no tiene. Luego su madre vive. Consta que no: porque Raquel muriò del parto de Venjamin. Pues como habla de ella como si estuviera viva? Porque aun vivia Raquel en el afecto, y en la imitacion de Joseph su hijo: *Adhuc Rachel* (dixo esta docta pluma) *in Joseph pectore vivebat.* Veis (Fieles) la dependencia que queda de los padres en sus hijos?

Job 1.

Eccli 30.

D.Tho. 3 p. q. 59. ar. 5. cor.

Gen. 44.

Gen. 35.

Ayll. in Gen. 44. nu. suo 358.

7 Pues aun à mas que à los hijos se estiende esta dependencia. Ponese el Divino Espiritu en el Libro de la Sabiduria à alabar la hermosura de vn linage que vive bien: *O quam pulchra est casta generatio cum claritate!* Y passa à dezir que es inmortal su memoria: *Immortalis est enim memoria illius*; y esto, no solo en la aprobacion de Dios, sino en la estimacion de los hombres: *Quoniam apud Deum nota est, & apud homines.* Reparo en que le llame inmortal. Pues no se acaban las familias? Los linages no se acaban aunque vivan bien? Es verdad (dize el antiguo Holcot) que en lo natural se acaban las familias, y los linages; pero es inmortal, y no se acaba la memoria, y exemplo de su ajustada vida: porque los hijos imitan la buena vida de sus padres, los nietos la de los hijos, y assi vàn prosiguiendo de generació en generacion, imitandose las costumbres: *Est immortalis apud homines* (dixo el grande Expositor) *quia de bonis parentibus educantur boni filij, & per illos filij filiorum, & sic deinceps.* Tan dilatadas como esto son las consequencias de la educacion, y exemplo de los padres, que llegan hasta el fin del mundo. *Vnde* (concluye Holcot) *apud homines est casta generatio immortalis: quia vsque ad finem mundi nunquam deficient boni in Ecclesia Dei.*

Sap. 4.

Holc. in Sap. 4. lect. 43.

8 Pero, si bien consideramos estas dependencias, y consequencias, no se quedan solo en los hijos, y descendientes; sino que se estiende tambien à toda la Republica, à la Ciudad, à la Provincia, al Reyno, y al mundo todo, la buena educacion de los hijos. Preguntava vn Filosofo de los antiguos, qual era el fundamento principal de la Republica: *Quodnã est fundamentum Reipublicæ?* Y se responde luego: No es (como dixo Isocrates) ni consiste en los decretos prudentes del Senado: no en las leyes de los Pueblos: consis-

Pitag lib. de Sanct. ap. Stob. ser. 43. Isocr. in Areop.

siste en la buena educacion de los hijos: *Nimirum* (dixo Pitagoras) *adolescentium educatio*. Quereis verlo? Id sacando consequencias. Es buen hijo, y bien educado; luego es buen Ciudadano: *Bonus filius, bonus civis*. Es buen Ciudadano? Luego si es estudiante serà virtuoso, serà buen Maestro, y tendrà virtuosos discipulos: luego serà zeloso Confessor, y Predicador, y harà gran fruto en las almas, y del fruto de estas se seguirà mayor en otras muchas. Inferid mas: Luego serà buen Abogado, buen Juez, y buen Consejero, de que resulten en el Reyno muchos bienes: Luego serà buen Obispo, y si llega à ser Pontifice, buen Pontifice, con inmenso fruto del bien de la Iglesia. Discurrid lo mismo en las Sagradas Religiones: el buen hijo es buen Novicio, buen Professo, buen Lector, buen Prelado, buen Provincial, y buen General: quanto bien irà haziendo à innumerables en todos estos oficios? Y de estos innumerables, quanto bien irà resultando en Confessonarios, en Pulpitos, en Catedras, en exemplos à todo el mundo?

Pitag. vbi sup.

9 Por lo secular tambien: *Bonus filius, bonus civis*: Es hijo bien educado? Inferid todo lo que quisieredes: luego serà si es oficial, ajustado: si es Artifice, con conciencia: si es mercader, con caridad, y justicia: serà soldado sin robos, Capitan sin escandalos, General sin quexa, Corregidor con vigilancia, y zelo: si es pobre, serà sufrido: si es rico, serà misericordioso: y de ser todo esto, que bienes no se seguiràn en toda la Republica? Què juramentos menos huviera? Què torpezas se escusaran? Què virtudes, y exemplos no se promovieran? De estas, quantas imitaran los Sucessores? Veis esta inmensidad de bienes? Pues se infiere toda de aquel antecedente del hijo bien educado con la doctrina, y exemplo de sus padres. Sepan los Padres à quien dà Dios vn hijo (dize San Juan Chrisostomo) que quando ponen el cuydado debido en criarlo bien con exemplos, y doctrinas, que no hazen el bien à sola el alma de su hijo, sino en ella, y por ella à otras muchisimas almas de todo el mundo: *Non igitur* (son las palabras del Santo) *tanquam vnius animæ commedis prospecientes, sed vt plurimis per vnam consulentes, magno cum studio omnia faciamus.*

Chrisost. ho. 9. in 1 ad Timot.

10 Quando Jesv Christo Nuestro Señor diò milagrosa salud à aquel hijo de el Regulo, que estava de peligro en Cafarnaum: al oir las nuevas deseadas de que su hijo vivia, dize San Juan, que creyò en Jesv Christo, no solo èl, sino toda su familia: *Credidit ipse, & domus eius tota*. Creyò su muger, sus hijos, sus criados, y sus esclavos: *Hoc est* (dixo el docto Silveira) *vxor filij, famuli, & ancillæ*. Mas dize Francisco Lucas, que de la Fè del Regulo resultò aquella admirable Fè del Centurion, tan celebrada de Jesv Christo Señor Nuestro: *Non invenit tantam fidem in Israel*. Aun mas dize Tertuliano, que abraçò la Fè de Jesv Christo todo el Reyno de este hombre: *Regnum cui imperabat credidisse, valdè verisimile est*. Sea asi: mas como no lo dize el Evangelista? No me haze dificultad; porque el Evangelista dixo la primera consequencia de la Fè de el Regulo en sus hijos, y familia; y de esta consequencia se siguieron las demàs de la Fè del Centurion, y de todo el Reyno: *Credidit ipse, & domus eius tota: regnum cui imperabat credidisse, valdè verisimile est.* Y quantas consequencias de bienes se avràn seguido hasta aora, y se seguiràn hasta el fin, de aquella Fè del Regulo, de sus hijos, de su familia, del Centurion, y sus descendientes, y del Reyno, y los sucessores? Cuentelas quien acertare, mientras yo passo à las consequencias de pecados que se siguen de la falta de esta educacion, y este exemplo de los padres à los hijos, de que se les ha de hazer cargo en el dia del juyzio: *Visitans iniquitatem patrum in filios.*

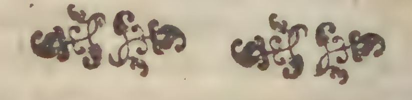
Ioan. 4.

Silv. to. 2. in Eu. li. 4. c. 6. nu. 118.

Franc. Luc. ap. Silu. ibi. n. 123.

Matt. 8.

Tert. ad cap. 4. Ioann.



§. II.

§. II.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS de pecados de no sustentar los padres à sus hijos.

11 MAs para que procedamos con claridad, porque la deseo, serà bien que fundemos el antecedente de la obligacion de los padres, de cuya falta se siguen en los hijos las consequencias de pecados, y aun en todos los descendientes, y en todo el mundo. Què obligacion tienen los padres à sus hijos? Deben quanto al cuerpo cuydarlos, y alimentarlos; y deben quanto al alma, enseñarlos, zelarlos, y corregirlos: deben ponerlos en estado conveniente; y sobre todo, deben darles buenos exemplos que imiten: *Pater* (dixo Santo Thomàs) *est principium generationis, & esse, & insuper educationis, & doctrinæ*, y antes avia dicho el Apostol: *Educate illos in disciplina, & correptione Domini.* Empezemos por lo que toca al cuerpo. A juyzio padres de familia: Aveis cuydado del alimento de vuestros hijos? Aveis procurado medios licitos para sustentarlos? No os llameis padres sino aveis cuydado de ellos: *Nam & cerva* (escrivia Geremias) *in agro peperit, & reliquid: quia non erat herba.* Pariò (dize) la cierva en el campo; y porque no avia yerva, dexò. Què dexò? Sus hijos, claro està. Pues como no los nombra? Pero si los dexò, como ha de llamarlos hijos suyos? *Quia improprium videtur* (dixo el docto Villarroel) *quos dixerat reliquisse, filios nominasse.* Pues que responderà en el juyzio el padre indigno de esse nombre, que dexò, y desamparò à sus hijos sin cuydarlos? Que responderà el que no queria, ni buscava que trabajar, para ganarles la comida? Y què el que disipò la dote de su muger, y el caudal que Dios le diò para sus hijos, en el juego, en el passeo, en los amigos, y en las amigas? Què responderà al cargo de tanta culpa? Pero què al cargo de las consequencias de culpas de essas culpas?

1.Tim.5. Eccles.7. D.Th.1. 2.q.100 art.5. ad 4. & q. 102. ar. 1.cor. ad Efes. 6. Trull.to. 1. lib. 4. cap. 1. dub.3. n. 6. Hier.14. Villarr. in Iudic. c.1.n.14 sup 13. 2. ad Corin.12. D.Th.2. 2.q.101 art.2. ad 2. Filliuc.to 2.tr.28. cap.2. n. 28. Reg. lib. 20.n.35 Boden. conc.2. de 4.præcept.

12 Y sino advertis quales son: estended la vista por esse mundo. Vereis muchachos ladrones, mozos de malos tratos, donçellas con libertad, sin temor de Dios, ofreciendose a la torpeza, callejeando, y escandalizando la Republica. Que es esto? No tienen padres? Que importa, si es como si no los tuvieran, y los dexan perecer? No me direis en que se fundò el atrevimiento del demonio, para llegar à tentar à JESV CHRISTO Nuestro Señor? Bien oiria la voz del Eterno Padre en el Jordan, que le publicò su Hijo: Bien veria el ayuno prodigioso de quarenta dias en el Desierto: y se atreve? Si. Como le dexa su sobervia con tantas premissas de ser vencido? No es cierto que si el demonio se persuadiera à que le avia de vencer, nunca tentara, yà por no darnos invidioso, la ocasion de merecer, yà por no exponerse à ser vencido, como tan sobervio? Es assi. Pues como se atreve à entrar en batalla con JESV CHRISTO? Porque no desesperò de la victoria, dize Theodoreto. Es verdad que le detenia el oir que era Hijo de Dios: es verdad que lo acobardava verle ayunar tantos dias; pero si despues de este ayuno, le vè con hambre, y necessidad: *Postea esurijt*: como no ha de esperar vencerle, aunque sea Hijo de Dios? Theodoreto: *Vidit hostis famem, & victoriam speravit.* Sacad aora la consequencia: Si el demonio espera vencer al mismo JESV CHRISTO, al verle con hambre: què no esperarà de culpas del que vè con hambre, y vè que no es JESV CHRISTO? Què hurtos, què torpezas, què abominaciones, no se prometerà de los hijos à quienes vè con necessidad? Ojalà se quedara en sola la esperança del demonio! Pero quantas sabemos, y quantas no sabemos? En los hijos son gravissimos pecados; porque deben esperar en la providencia de Dios; mas cargan sobre los padres todos essos pecados, y sus consequencias, de que daràn quenta en el dia del juyzio: *In tertiam, & quartam generationem.*

Matt.3. Matt. 4. Theod.lib. de prou. cap.1.

13 Y si este cargo serà por no trabajar para sustentar los hijos: qual serà por ser los padres los que les aconsejan, y aun man-

mandan que busquen, que hurten, y que vendan la honestidad para comer? O que consequencias tan abominables se siguen! Porque si los padres mandan la ofensa de Dios, como la podràn reprehender para la enmienda? Si no se enmiendan: como viven los hijos? Como crian à los suyos quando llegan à tenerlos? Què exemplo dàn à los otros de la Republica? Y qual dexan à todos sus descendientes? Preguntad (Fieles) à los Escriturarios quanto tiempo estuvieron los Israelitas entre las abominaciones de Egypto, y despues de disputar la materia, os responderà San Juan Chrisostomo, San Agustin, San Geronimo, Eusebio, Josepho, y otros muchos, que fueron docientos y quinze años: porque aunque dize el Texto de el 14. de el Exodo, que fueron 430. años: *Habitatio filiorum Israel, quæ manserunt in Ægypto fuit quadrigentorum triginta annorum*: Se ha de entender desde la promessa que hizo Dios à Abraham, y no desde que entrò Jacob en Egypto. Escuso muchos Autores que hazen demonstracion de este computo. Valgame Dios! Tanto tiempo entre abominaciones? Si, porque no solo estuvieron en Egypto los que primero fueron, que dize el Texto (sobre que aora no disputo) fueron setenta; sino todos sus descendientes, que llegaron hasta el numero de seiscientos mil hombres de guerra, que vivian quando salieron, y con ancianos, mugeres, y niños, hasta quinze vezes cien mil. Pregunto aora: De què provino el estar en Egypto tanto tiempo toda esta multitud? Aqui està el punto: Padecia terrible hambre la tierra de Chanaan; y Jacob con la noticia de que se vendia trigo en Egypto, mandò à diez de sus hijos que fuessen à comprar para poder vivir: *Descendite, & emite nobis necessaria, vt possimus viveri*. Fueron? Si, y fueron segunda vez; hasta que en fin fue Jacob con toda su casa: porque les dixo Joseph que quedavan de hambre otros cinco años: *Adhuc quinque anni restant*. No es cosa rara? Que vayan por cinco años, y se estèn ducientos y quinze? Pero què quereis? Vna vez allà fue dificultoso salir: porque si al principio fueron obligados de la necessidad, despues cobraron amor à la tierra, tuvieron hijos, y crecieron los empeños de permanecer tanto tiempo. Veis todas estas consequencias? Pues todas nacieron de mandar el padre à sus hijos que fueran à Egypto por bastimento.

Chrisost. hom. 37. in Gen. Aug. lib. 16. de civit. c. 16. Hier. in 3 ad Galat. Euseb. in Chronic. Ioseph. li. 2. antiq. c. 6. Sulp. li. 1 Sacr. hist. Bed. lib. 6. ætat. mund. Exod. 14 num. 40. Gen. 15. Ap. Per. in Exod. 12. n. suo 110. Abul. & Lyra, in Gen. 46. Perer. in Exod. 12 n. suo 97. Gen. 42. Gen. 45.

14 Pues aora, Fieles: Si estas consequencias se siguen de embiar vn padre à sus hijos à comprar: quales se seguiràn de embiarlos à que hurten? Quales de mandar à su hija que se rinda? Y quantas, y quales de estos hurtos, y de estas desembolturas? O quantos, y quantos se estàn toda la vida en el Egypto del amancebamiento, y enseñan à sus hijos, y descendientes la misma forma de vida, porque los padres les aconsejaron, y mandaron ir à buscar que comer en el egypto de la culpa! O que consequencias tan dilatadas de pecados! Dà quenta padre, y marido, sin Dios, sin alma, y sin honra, dà quenta de todas ellas: *Visitans iniquitatem patrum in filios in tertia, & quartam generationem.*

§. III.

IMPORTANCIA DE LA BUENA *educacion de los hijos, y sus consequencias.*

15 DExo para otra ocasion el tratar de las consequencias del extremo contrario de cuydar los padres con extremo del regalo de sus hijos, con que los crian, endebles, flacos, è inhabiles para los oficios, para las armas, y las ciencias. Dexo tambien las consequencias que se siguen de exponer à los hijos à que los crien otros, sin causa bastante para hazerlo, quitando à otros pobres las rentas, y limosnas; y passemos à la principal obligacion que toca al alma, y al cargo de consequencias de pecados de faltar à ella. Lo primero: deben los padres à sus hijos la buena educacion, para que vivan virtuosa, y modestamente, guardando los Mandamientos de Dios, y de su Iglesia Santa: *Docete filios vestros*, dixo Dios Nuestro

Matth. 6. Aug. in Psal. 50. Abul. in Gen. 18. Deut. 11.

tro Señor, enseñad à vuestros hijos; y esto sea à todas horas: quando esteis en casa: *Quando sederis in domo tua*; quando fuereis de camino: *Et ambulaberis in via*; quãdo os acosteis, y quãdo os levanteis: *Et accubueris, & surrexeris.* Esto es lo que hazia David: *Timorem Domini docebo vos.* Esto el Santo viejo Tobias; esto los padres de Susana; y esto todos los padres que desean cumplir con su obligacion. Lo que deben enseñarles (dize San Ignacio Martyr) es la doctrina Christiana que deben saber, y creer, y los Mandamientos Santos que deben guardar: *Nutrite filios vestros in eruditione & disciplina domini, & docete eos sacras litteras*; y añade el Santo, que les enseñen artes honestas, para que eviten los riesgos de la ociosidad: *Et artes honestas vt non otio gaudeant.*

Psal. 77. Eccles. 7. Psal. 33. Tobiæ 14. Dan. 13. Ign. epist. ad Antioch. Trulle. in 4. præc. c. 1. dub. 3. num. 7.

16 Que pensais (ò padres de familia!) que es daros Dios vn hijo? Es (dize San Basilio) poneros en las manos vna masa de blanda cera, para imprimir en ella verdades, y buenas costumbres. Es (dize San Chrisostomo) poner en vuestra casa vn arbolico tierno, que llevarà el fruto segun las aguas de doctrina con que le regaredes. No solo para regarlo con doctrinas (dize Policiano) sino para dirigirlo, si se tuerce, con correcciones. Lo mismo es daros Dios vn hijo, que: pero digalo vn Texto Sagrado. Despues que Elias resucitò aquel niño difunto, dize la Divina Historia, que lo entregò à su madre; mas es digno de reparo el modo con que lo dize: *Deposuit eum de cenaculo in inferiorem domum, & tradidit matri suæ.* Lo baxò de el Cenaculo, y lo entregò à su madre. Mas dize, advirtiò vna docta pluma: *Nota terminos: deposuit, & tradidit.* Para dezir el Texto que lo entregò, vsa de vn verbo que significa depositar: *Deposuit*; sepa la madre (dize Elias) que lo mismo es poner en sus manos este niño, que ponerlo en vn deposito: sepa que no se le dà, sino se le deposita, para bolverlo à dar gustosa quando se lo pida Dios: *Denotatur* (dixo este Doctor) *non tradidisse matri puerum filium super possidendum, sed tanquam depositum, ab illa, cùm domino placuerit, auferendum.* Bien importante doctrina para los padres, que assi sienten que les lleve Dios los hijos, como si fueran dueños de ellos. Pero mas ay que advertir en el deposito de los hijos. Sabeis que es deposito? Entregar alguna cosa à otro, para que ponga toda diligencia, y cuydado en guardarla, para bolverla entera à su dueño; y si por falta de diligencia se pierde, està obligado el que la recibiò à restituir, mayormente, si recibe algun premio por guardarla. O padres! Dize San Juan Chrisostomo: lo mismo es daros Dios vn hijo, que poner como Elias, en vuestro poder vn grande deposito, que no es menos que vn alma imagen de su ser, vna joya que le costò à JESV CHRISTO el infito precio de su Sangre: *Tradidit tanquam depositum.* Ved quanto cuydado merece este deposito; y ved con que pagareis vn alma, si por falta de vuestro cuydado se pierde. Educacion, padres, que se debe bolver entero el deposito à su dueño: *Magnum habemus* (dize San Chrisostomo) *preciosumquè depositum filios: in genti illos servemus cura, atque omnia faciamus, nè fur nobis id astutus auferat.*

Similes. Basil. regul. fus. disp. 5. Chrisost. ho. 9. ad Colosen. Policia. li. 6. epist. ad Pucc. Greg. 17. Myllon ibi n. suo 172. Lesius de iust. li. 2. cap. 27. dub. 1. Laym. li. 3. tra. 4. cap. 25. Chris. ho. 9. in 1. ad Thim.

17 Quanta sea la importancia de la buena educacion, se conoce aun en las cosas inanimadas: que si el mejor diamante no se labra, se quedarà para siempre en su brutalidad. Mas en las vegetables: porque si la mas noble planta, y el mejor jardin no es cultivado, serà maleza tosca, y no jardin. Aun mas en las sensitivas: pues, como dixo el Eclesiastico, si no doman, y amaestran al mejor potro, jamàs serà cavallo para el Rey: *Equus indomitus evadit durus.* Pero muchissimo mas se conoce en las criaturas racionales: porque (como dixo Platon) segun fuere el principio de la criança del niño, tales se pueden esperar las consequencias de lo restante de su vida: *Quale cuiusque fuerit puerilis educationis initium, tale etiam fore quæ sequuntur.* Yà lo diràn aquellos dos hermanos, Vvenceslao, y Boleslao, que siendo hijos de vnos mismos padres, Vvenceslao fue Principe de Bohemia,

Similes. Eccli. 30. Plat. li. 4. de Rep. Ioann. Dubr. lib. 4. & 5. histor. Boem. Mat. timp. theatr. diu. vindict. lit. P. n. 6.

mia, muy religioso, y ajustado: y Boleslao fue atrocissimo, y cruel; pero naciò esta diferencia de la diferente educacion: porque à Vvenceslao criò Ludmilla piadosissima matrona, y à Boleslao su hermano, educò Drahomira impiissima muger. Y yà lo dirà Licurgo con aquel exemplo excelente de los dos perros hermanos. Hizolos criar à parte (como refiere Plutarco) al vno en casa, y al otro en el campo: al vno con las comidas caseras, y al otro en el exercicio de la caza. Mandò despues traerlos à la vista de los Lacedemonios, advirtiendoles que reparassen en lo que sucedia. Puso al mismo tiempo delante de los perros algunas comidas, y hizo soltar vna liebre. Cosa rara! El que se avia criado en la casa, se fue al punto à las comidas; pero el criado en la caza, corriò à la liebre bolando. Veis (les dixo) la fuerça que tiene la educacion? *An non videtis duos catulos, cum eiusdem sint generis, tamen ob diversam educationem, admodum inter se disimiles evasisse?* No nos detengamos. Es sin duda que pueden las consequencias de la vida de los hijos, de la educacion en que los criaron sus padres.

Pluth. li. de educãd. liberis.

18 Pero aun mas allà de la vida de los padres, y los hijos, llegan estas consequencias, dize San Juan Chrisostomo: porque si los padres crian à sus hijos en santo temor de Dios, y buenas costumbres, no solo hazen el bien à sus hijos, y à todos los que los tratan, sino à los consortes de sus matrimonios, à los nietos, à los viznietos, y consiguientemente à todos los descendientes hasta el fin: *Eas si ita instituerit is* (dize el Santo Doctor) *non ipsas modò servabitis, verum etiam, & viros, qui eas ducturi sunt; neque viros tantùm, sed etiam filios atque nepotes, &c.* Quereis vn Texto Sagrado que lo diga? Ya avian salido de el Tabernaculo de Abraham los Angeles que iban al castigo de las Ciudades nefandas, quando vno de ellos, en persona de Dios Nuestro Señor dixo: *Num celare potero Abraham quæ gesturus sum?* Como es possible que queriendo tanto à Abraham le oculte a lo que voy? Y mas, sabiendo que ha de enseñar à sus hijos, y familia en adelante el santo temor de Dios: *Scio enim quòd præcepturus sit filijs suis, & domui suæ post se, vt custodiant viam Domini.* Quien no adora tan adelantada liberalidad, que premia de presente, los obsequios futuros de el Patriarca? Quien no vè (dize vn docto Expositor) lo que agrada à Dios la buena educacion de los hijos, pues se olvida Dios de las otras grandes virtudes de Abraham, y solo haze memoria de esta educacion? Y quien no advierte (dize el Abulense) que no solo mira Dios el cuydado de Abraham para con sus hijos, sino el de los demàs de su familia? *Filijs suis, & domui suæ.* Advirtamoslo todos; pero reparo en vna palabra que parece sobra: *Filijs suis, & domui suæ post se.* Conozco (dize Dios) que ha de enseñar Abraham à sus hijos, y familia despues de sus dias: *Post se.* Què, ha de resucitar el Patriarca para enseñar? O bastarà su memoria para que aprendan virtud sus descendientes? Como ha de enseñar despues de muerto? *Post se.* Sabeis como? Dize el doctissimo Pererio: Mira Dios (para el premio del Patriarca) la educacion que han de tener sus hijos, y criados con su doctrina: Mira las consequencias de buenas costumbres que han de seguirse de esta educacion en sus hijos, y criados; y sabe su Magestad, que esta educacion, y doctrina ha de passar à sus descendientes; y assi dize, que aun despues de sus dias ha de enseñar: *Et domui suæ post se*: porque hasta despues de sus dias han de passar à todos sus descendientes las consequencias de esta educacion: *Et domui suæ post se.* Pererio: *Quod ad pietatem diligenter erudiret, atque imbueret filios suos, omnemquè familiam* (aora) *Quin etiam de sua quoque posteritate satagens, & solicitus, eiusdem pietatis sanctissima documenta, & præcepta commendaturus esset posteris suis.* Veis (Fieles) quantas son las consequencias de bienes de la buena educacion?

Chris. ho. 9. in 1. ad Thim.

Gen. 18.

Oliva, in Gen. 18.

Abul. in Gen. 18.

Perer. in Gen. 18.

§. IV.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de la falta de buena educacion.

19 VEd aora las consequencias de males, y pecados que se siguen de su falta, para el cargo del juyzio. Que pensais (ò padres de familia) que entendeis se sigue de vuestro descuydo en doctrinar, y educar à vuestros hijos? Què se sigue de no cuydar la limpieza de vna casa? La vereis llena de arañas, carcomas, culebras, y otras sabandijas; y vereis que de estas nacen otras, y de estas otras muchissimas, todas hijas de aquel primer descuydo. Os parece nacen menos pecados de vuestra omission? En el juyzio lo vereis, y conoced aora algo con este texto. En el principio de el Reyno de Salomon, se llegò el parto à dos mugeres vezinas de vna casa. Vna de ellas ahogò à su hijo, dormida, y hurtò su hijo à la otra. Veislas aqui à vna, y otra en el Tribunal del Rey à juyzio: *Steteruntquè coram eo.* Como salieron de èl estas madres? Antes que lo veamos, hemos de salir nosotros de vna duda. Què pudo mover à aquella madre, para quitar el hijo à su vezina? El alivio de su pena por ver à su hijo muerto? Mas no; que en el hurto se cargava de la penalidad de criar vn hijo ageno. El consuelo de verse con sucession? Tampoco; que siempre llevava el côtrapeso de no ser suya. Què le moviò? Diò en el punto el doctissimo Gaspar Sanchez: Avia (dize) ò en la ley, ò en la costumbre penas gravissimas contra los padres, que no solo maliciosamente los matassen; sino tambien contra los que por negligencia, ò descuydo fuessen causa de su muerte; porque se mirava en esto, no solo à la conservacion de los infantes, sino à la de todos sus descendientes, para la conservacion, y aumento de la Republica. Pues aora: Consideròse aquella muger, no solo rea de aquella muerte de su hijo, sino de todas las de los sucessores que podia su hijo tener, si viviera hasta ser hombre: y temerosa del cargo, y de las penas se determinò à quitar à la otra el hijo vivo: *Vt hanc pœnam effugeret* (dixo el doctissimo Padre) *videtur illa mulier alteri suppesuisse filium suum mortuum, & accepisse, & quasi adoptasse viuum.* No preguntemos ya como salieron de el juyzio estas dos madres; pues claro està q̃ avia de salir bien la que cuydadosa conservò à su hijo con vida; y que avia de salir mal la que por su descuydo era rea en vna muerte, de innumerables.

Simil. — *3. Reg. 3* — *Decret. 2. q. 4. c. consului-sti.* — *Burchar. lib. 17. cap. 58.* — *Abul. hic quæst. 14* — *Gaspar Sanchez in 3. Reg. 3. nu. suo 58.*

20 Passad aora (Fieles) del juyzio de Salomon al de JESU CHRISTO, que se representa en aquel, como dixo el Pictaviense: *Gladius Salomonis, idest, divina sententia.* O que sentencia tan formidable espera à los padres descuydados en la educaciõ de los hijos! Vamos à la practica. Poned los ojos en dos familias distintas: en la vna ay vnos padres cuydadosos de la salvaciõ de sus hijos, como la madre que conservò su hijo vivo: en la otra vnos padres muy descuydados en esso, como la madre que ahogò à su hijo, dormida. En la vna oireis la Doctrina Christiana, las Oraciones, y el Santo Rosario; en la otra no oireis sino juramentos, maldiciones, juegos, y palabras torpes. En la vna frequentan los Santos Sacramentos, y los Sermones; en la otra, las comedias, y passeos. En la vna no se sabe si ay hijas, porque nunca las ven; en la otra no se sabe otra cosa, por estar siempre en las ventanas, ò en los concursos. En la vna visten honestamente; en la otra todo es gala, profanidad, y escotados. En la vna sale el hijo al lado de su padre, ò su Maestro, à obras de virtud; en la otra sale acompañado de mozos descompuestos que le llevan à la maldad. En la vna se quebranta el gusto proprio, para q̃ se haga el de Dios; en la otra vive cada vno como quiere, sin mirar mas Dios que su gusto. En la vna se oyen llantos, porque los castigan sus faltas; en la otra se oyen risas, con que les celebran los desatinos, palabras, y juegos torpes. Es esto verdad? Pues vengan al juyzio de Dios estos padres descuydados. Què respondereis (padres dormidos en vuestra obligacion) quando os haga cargo JESU CHRISTO de vuestro descuydo, y negligencia? Què, quan-

Berch. li. 11. redu. scrip. c. 3. — *Euche. in 3. Reg. 3*

quando veais las consequencias de pecados que se siguieron de vuestra omission, en vuestros hijos? Y què quando os halleis reos no solo de la muerte espiritual de vuestros hijos, causada de vuestro sueño, sino de las consequencias de innumerables culpas que se siguieron en todos los descendientes, y en la Republica toda? *In tertiam, & quartam generationem.* Què sentencias esperais, padres dormidos? Diganos algo el caso de Eliseo.

Ayllon in epist. ad tit. c. 1. n. suo. 4.

21 Vnos muchachos hizieron burla del Profeta, diziendole palabras con no se que sonsonete de ignominia; pero Dios Nuestro Señor no sufriendo el desprecio que hazian de su Profeta Santo, mandò à dos Ossos que los despedazassen. Quarenta y dos murieron à manos de su fiereza, dize el Sagrado Texto: *Egressique sunt duo vrsi de saltu, & laceraverunt ex eis quadraginta duos pueros.* Terrible castigo! Pero si los muchachos eran de poca edad, como dize el Abulense con S. Juan Chrisostomo, y lo insinua el Texto: *Pueri parvi.* Què delito fue este, si fue tan poco assistido de malicia? Y yà que tuviessen alguna, para la justificacion del castigo; porque han de ser Ossos los que lo executen: porque el Abulense assegura que avia en aquella tierra muchos Leones? Sean Leones. No sino Ossos, dize San Justino Martyr, Lyra, y el Abulense; porque este castigo no era tanto à los muchachos, como à sus padres: *Puniti fuerunt pro peccato parentum.* Eran los padres idolatras, enemigos de los Profetas, y avian enseñado à sus hijos à hazer burla de los Profetas del Señor; y por esta mala educacion son castigados: *Quia illi erant idolatræ, & erudierant filios suos ad illudendum prophetis Domini.* Y por esso embia Dios Ossos? Si, dize el insigne Mendoza. Nacen los hijos de los Ossos (dize Plinio) informes, rudos, y sin disposicion; pero los padres los formã, y dàn la disposicion conveniente con la lengua; que por esso (como notò S. Ambrosio) son simbolo de los buenos padres, que crian bien à sus hijos. Pues veis aì porque embia Dios Ossos, y no Leones para executar este castigo: porque los Ossos que saben formar à sus hijos cõ la lengua, sean confusion de aquellos padres, que no movieron su lengua para formar à sus hijos: *Meritò igitur* (escrivia el doctissimo Mendoza) *parentes de filijs negligentes, per vrsos de filijs solicitos puniri debuerunt, vt hominum incuria, ex cura belluarum duriùs argueretur.*

4. Reg. 2.

Abulens. ibi q. 41. Chrisost. li. 3. adu. vitup. vit. monast. Abul. ibi. q. 39. fin. Iustin. q. 80. ad ortodoxos. Abul. q. 41. Lyra hic.

Pli. li. 8. nat. hist. cap. 26.

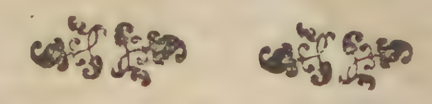
Amb. lib. 6. hexamer. c. 4.

Mend. in 1. Reg. 1. n. 28. annot. 12. sect. 3.

22 O padres de familia descuydados! Ved en esta sentencia vuestra sentencia, y en este castigo vuestro castigo. Es castigo vuestro ver à vuestros hijos despedazados de los vicios, escandalosos à la Republica, infames à su linage, inobedientes, è incorregibles à vuestras *tardas* amonestaciones. Es castigo vuestro que estèn en pecado muchos dias, sin honra, sin hazienda, sin oficio, y llenos de la corrupcion perniciosa de sus costumbres malas. Estos castigos veis, ò vereis en esta vida; pero en la otra, què? Toda essa disolucion es cargo vuestro, dize San Ambrosio: *Ad negligentiam patris refertur disolutio filiorum.* De todos essos pecados de los hijos sois Reos (dize Origenes) y de todos aveis de dar quenta, por no averlos doctrinado: *Omnia quæ deliquerint filij, de parentibus requirentur, qui non erudierint filios suos.* Entonces os pondrà JESVCHRISTO delante à vuestros hijos muertos en la culpa, y à todos los que por ellos vivieran à la gracia, si vuestros hijos vivieran. Entonces os mostrarà à los otros buenos padres, y los inmortales frutos de su buena educacion, para la mayor justificacion de su causa, y mayor confusion vuestra. Y entonces (ò mil vezes desdichados) oireis sentencia de condenaciõ eterna por vuestra omission, y descuydo, y de mas crecido infierno por las consequencias de pecados, que de esse descuydo se siguieron hasta entonces: *In tertiam, & quartam generationem.*

Amb. lib. de bon. mort. c. 8.

Orig. lib. 1. in Iob.



§. V.

CARGO DE LOS PECADOS DE conſequencia de la falta de zelo, y vigilancia con los hijos.

23 PEro individuemos mas; que nada ſobra en punto de tanta conſequencia. Que quenta dareis del zelo, y vigilancia con que debiais mirar con quien ſe acompañavan vueſtros hijos, y vueſtras hijas? Jacob embiò à Joſeph à que vieſſe lo que hazian ſus hermanos, y ſe lo dixeſſe: *Et renuntia mihi quid agatur.* Iſaì embiò à David ſu hijo, no ſolo à que vieſſe lo que ſus hermanos haziã, ſino con quien ſe acompañavan: *Fratres tuos viſitavis ſi rectè agant; & cum quibus ordinati ſunt, diſce.* Quantos deſvelos te ha coſtado (padre de familia) el ſaber ſi tus hijos temen à Dios? Si oyen Miſſa, ſi ayunan, ſi confieſſan? Quanto cuydado has pueſto en ſaber que coſtumbres les enſeña el Maeſtro à quien los encomendaſte? Què vida tiene la amiga, la comadre, la vezina, à quien fias à tu hija, para que ſalga con ella? Pues quien contarà las conſequencias de culpas que ſe ſiguen de eſta falta de zelo, y vigilancia? No es coſa rara (dize San Geronimo) que ſon los padres los vltimos que ſaben los vicios de ſu familia: y que antes los publica el eſcandalo de la vezindad, que lleguen à ſu noticia? *Solemus mala domus noſtræ ſcire noviſſimi, & liberorum ac coniugum vitia, vicinis canentibus ignorare.* Quien dirà los pecados que ſe ſiguen de fiar los hijos de Maeſtros, y Ayos de mala vida? No pudo Alexandro Magno (dize San Geronimo) librarſe de los vicios, que en ſu niñez aprendiò de ſu Maeſtro: *Leonidis pædagogi ſui non potuiſſe carere vitijs, quibus adhuc parvulus fuerat infectus.* Y quien podrà referir las conſequencias de pecados de fiar las hijas de perſonas menos ſeguras? Què ha de aprender la doncellita tierna de la deſemboltura de la otra? Que ha de aprender de la ſobervia, ſino ſobervia? *Qui communicat ſuperbo, induet ſuperbiam.* Que de la gala, y torpeza, ſino lo miſmo? *Qui ſe iungit fornicarijs, nequam erit.*

Gen. 37. — 1. Re. 17 — Hieron. ad Fab. — Hier. ad Lætam. — Eccleſ. 19 — Eccl. 13.

24 Pero en lo que mas deſeo que ſe repare es, en las conſequencias de pecados que ſe ſiguen de las entradas, y ſalidas de los mozos, vezinos, ò parientes; y eſpecialmente dexar la hija ſola con el otro que ſe ha de caſar con ella. Cabe en la Chriſtiandad tan indecente abuſo? Ni en la razon, ni en la politica cabe. Que aya de entrar à todas horas el otro libremente, por ſolo que ſe ha de caſar con vueſtra hija! Direis que entrò Jacob muchos años en caſa de ſu ſuegro. Es aſsi; pero notad lo que paſſa. Siete años ſirviò Jacob à Laban, porque le diera por eſpoſa ſuya à Rachel; mas cumplidos, le introduxo con engaño a Lia ſu hermana: *Veſpere Liam filiam ſuam introduxit ad eum.* La conociò Jacob? Toda vna noche eſtuvierõ juntos, y haſta la mañana no conociò que era Lia: *Facto manè, vidit Liam.* Caſo admirable! No ſe hablaron aquella noche? No ſe vieron? No ſe llegaron? Pues como no la conoce? *Iacob* (dize el Abulenſe) *cognovit Liam illa nocte, ſed non agnovit eam in voce, vel in tactu.* No ha ſiete años que entra en eſta caſa Jacob? Es aſsi; pero era tanta la honeſtidad de Jacob, y de la caſa, que aun deſpues de todos eſſos años, no ſabe Jacob diſtinguir entre dos hermanas qual es Raquel, y qual es Lia por la voz: *Non in voce* (dize el Abulenſe) *quia puellæ verecundæ, quæ moribus inſtructæ ſunt, præ verecundia loqui non audent.* Entren acà los que llaman otorgados, como Jacob, y no avrà que reprehender en ſu entrada; pero ſi no ſolo entran, ſino que conocen la voz, la mano, la letra, la prenda (y ſi no paſſara de aqui, yà ay opinion probable que lo dà por licito; pero no la ay para que lo ſea el conſentir malos penſamientos, el deleitarſe en deſeos, y acciones torpes, el ponerſe en el peligro que conocen proximo, y aun mucho mas.) Ved ſi cabe eſte abuſo en la razon Chriſtiana.

Trullēch to. 1. li. 4 c. 1. dub. 3 n. 4. — Gen. 29. — Abul. ibi, q. 9. — Ioann. à Cruc. præc. 6. tr. 1. cõc. 2.

25 Ni aun en etre Gentiles cabe. De las doncellas Beſtanas, dize Eſtrabon, y Alexandro ab Alexandro, que no les era lici-

Strab. li. 3. Alexa. lib. 2. genial. c. 5. Serv. in Æneid. 2

licito quando se desposavan ir de su grado, ò por su pie à casa del esposo, por lo mucho que estimavan la honestidad: *Nupta sua sponte limen transcenderet non valet.* Y lo que hazian era, despues de hechas las escrituras del casamiento, se abraçava la casta virgen de su madre, y de alli como por fuerça, llena de lagrimas, la sacavan para llevarla à casa de su esposo: *Sed quasi raptam* (dixo Alexandro) *& invitã, è gremio, & sinu matris transcendere limina volunt.* Que fue lo que cantò el otro: *Raptas sine more sabinas.* Esto se vè entre Gentiles; pero entre Christianos se vè, que aun antes de las escrituras, y de las bodas, se comunican yà con la llaneza, y cercania de casados. Y lo vèn los padres? Y lo permiten? Y lo consienten? Ni aun quiso Abraham que su hijo Isaac fuesse à Mesopotamia à buscar muger, sino embiò vn criado confidente que la buscasse: que no quiso poner à su hijo en el riesgo de q̃ viesse à su muger, ni la tratasse antes de serlo. Como se lo encarga al criado! *Cave ne quando reducas filium meum illuc.* Què zelo, y què desvelo de padre! Pero ved tambien la fidelidad del criado. Yà venia con Rebeca, quando Isaac con quien avia de desposarse se hallava en el campo solo. Quien es aquel hombre? Preguntò Rebeca. Y el criado respondiò: es mi señor: *Ipse est dominus meus.* No dixera: es Isaac con quien has de desposarte? No, dize vna docta pluma: que, virtuoso criado, no quiso nombrarle esposo antes de tiempo, por no ocasionar en la doncella algun pensamiento menos puro: *Ne scintilla quidem præposteri amoris excitaretur in virgine.* O buen criado, y como se conoce la educacion que has tenido en casa de Abrahã!

Alex. vbi sup. Tiraq. ibi Virg. li. 8 Æneid.

Gen. 24.

Gen. 24.

Oliu. in Gen. 24.

26 O padres, y como se conoce vuestra falta de zelo, y educacion, en vuestros hijos, y criados! Se habla de otra cosa que del que ha de ser esposo de vuestra hija? Pero que es menester que se hable, si ellos se vèn, y se comunican? Pues vamos al cargo del Juyzio: Id contando pecados, y consequencias de pecados. Quantos pensamientos torpes! Quantos deseos! Quantas palabras! Y muchas vezes, quantas obras! Què juyzios! Què murmuraciones! Què escandalos! Què deshonras! Quantas vezes queda la hija sin honra, y sin casarse? De aqui, quantos odios se siguen? Quantos deseos de vengança! Quantos juramentos! Quantas maldiciones! Quantos pleytos! Quantas maldades! Dudais de ello? En el Juyzio vereis que todas nacieron de vuestra falta de zelo, y de cuydado. Pero ved aora que es assi para la enmienda, antes que lo veais entonces para el castigo. Los ingredientes de la tinta no son negros, que ni es negra la agalla, ni el agua, ni la alcaparrosa; pero dexadlos juntar: què se sigue? Vna tinta negra como la pez. El eslabon de azero, y el pedernal, yà veis lo frios que son; pero si se juntan, que veis? Centellas, llamas, incendios. Hombre, y muger son ingredientes de tinta: son eslabon, y pedernal. Si estàn apartados, estan blancos, y estàn frios; pero si se juntan: que ha de seguirse sino tinta de pecados feos, y centellas de concupiscencia, que no solo los abrasen, sino escandalizen el mundo con sus llamas. Què quereis que se siga de amor, comunicacion, y llaneza, sino culpas, y mas culpas, y consequencias dilatadissimas de culpas? Preguntadle à Tertuliano, de donde naciò el pecado de Eva, y las consequencias de esse pecado, que duran, y duraran hasta el fin? Sabeis de que dize? De que hablò siendo doncella con Adam, antes de llegar à ser su marido en el efecto. De aqui naciò su pecado, el de Adam, y el de todos sus descendientes: *Quòd non sustinuit sola circumventa* (aora) *sed apud Adam*, nondum maritum, *impatiens etiam tacendi est.* Tiene consequencias el hablar, y el tratar de vuestras hijas con los que aun no son sus maridos?

Similes.

Tertul. li. de patien.

27 Pues què respondereis al cargo de tantas consequencias de pecados, nacidos todos de vuestra omission, y descuydo? Como parecereis en la presencia de aquel Señor que diò su vida por las almas de vuestros hijos, y hijas? Como esperais que os reciba el Juez de vivos, y muertos? Que bien lo dà à entender su

Ma-

Magestad en el Levitico ! Entre las aves que alli reprueba por inmundas, vna es el
Leuit. 11 Avestruz: *Hæc sunt quæ de avibus vitanda sunt vobis : Aquilam... struthionem.* Y por
Thren. 4. Geremias llama cruel, como el Avestruz à la hija de su Pueblo: *Filia populi mei crudelis sicut struthio in deserto.* Es reprobado por su crueldad el Avestruz ? Si, y en èl es reprobado vn mal padre de familia. Sabeis en que està la crueldad del Avestruz?
Iob 39. Dezialo el Santo Job : *Dereliquid ova sua in terra.* Dexa en la tierra sus huevos sin
Bonav. in Thren. 4. fomentarlos: *Obliviscitur quòd pes conculcet ea.* No haze caso de que los pisen : *Duratur ad filios suos quasi non sint sui.* No los cuyda, como si no fuessen sus hijos. Mas,
Abul. q. 30. in Levit. 11. dize el Abulense : tiene tanto calor, que digiere hierro : *Tantæ caliditatis est, quod ferrum deglutit, & digerit, & consumit.* O Avestruz cruel ! No entraràs en la aprobacion de Dios. Pero, ò padres, y madres
Hug. C. in Iob 39. mas crueles! *Crudelis sicut struthio.* La hija que paristeis, y criasteis con tantos dolores, y trabajos, poneis en la tierra del passeo, y el peligro? La dexais pisar de el atrevimiento, cariño, y llaneza del otro? Y lo veis, y digeris tanto yerro? Què ha de seguirse de essa libertad, sino vna multitud de pecados? Y què ha de seguirse de la iniqua crueldad cõ que los digeris, sino vuestra reprobacion para siempre? *Visitans iniquitatem patrum in filios.*

§. VI.

CARGO DE LOS PECADOS DE *consequencia de no corregir, y castigar à los hijos.*

28 NO solo de la falta de educaciõ, zelo, y vigilancia con sus consequencias daràn estrechissima cuenta los padres, sino de las consequencias de pecados de la falta de correccion de los de-
Thrull. to. 1. li. 4 c. 1. dub. 3. n. 5. sordenes de su casa. Que vea el padre à su hijo dezir la palabra deshonesta, y en lugar de castigarle, la celebre ! Aun Fabio
Fab. li. 1. orat. inst. cap. 3. Quintiliano lo abominava : *Gaudemus si quid licentius dixerint, & risu, & osculo excipimus.* Que le oigan que apenas el niño sabe hablar, y yà echa el voto, y la maldicion, y se haga de ello fiesta, como si fuera vna gracia ! Que llore el niño porque no hazen su gusto, y en lugar de corregirle, para que no se crie voluntarioso, le piden que escupa la mano, enseñandole à vengativo para acallarle ? Que es esto? Criais a vuestros hijos para Dios, ò para el demonio ? Los Baptizasteis para seguir las vanderas de JESV CHRISTO, ò de Satanàs? Para quando es el castigo, sino para quando estàn tiernos para recibirle? *Tunde latera eius, dum infans est,* dize el Espiritu Santo: porque si se dexan assi, se endureceran : *Ne forte induretur* ; os perderàn el respeto: *Et non credat tibi*; y os causaràn en el alma gravissimos dolores en esta, y en la otra vida: *Et erit tibi dolor animæ.* En esta por las pesadumbres que os daràn en siendo grandes; y en la otra (dize San Clemente Papa) porque os vereis Reos de todos sus pecados en el Juyzio: Eccli. 30
Si parentum incuria id patientur, genitores rei illarum animarum fient. Direis entonces lo que dezis aora: que son niños, y que se ha de dar al tiempo lo que es suyo ? O que frivola respuesta, y mas en padres Christianos ! En el Juyzio vereis las consequencias de esse aver dexado al tiempo lo que es suyo, quando os halleis Reos de innumerables culpas. Oid vn caso admirable para el temor de este cargo. Clem. li. 4 cõst. apost. cap. 11.

29 Llega vn dia Sara con gran resolucion à su marido el Patriarca Abraham, y le dize : *Eijce ancillam hanc, & filium eius.* Abraham : no han de quedar en casa esta esclava, ni su hijo. Ved de passo, que no los echa ella, sino le dize al superior, q̃ es el marido, que los eche. Pues què han hecho? No cõviene que estèn en casa: *Eijce.* No sabremos el delito ? Si leemos el Texto, no ay mas sino que viò que Ismael estava jugando con su medio hermano Isaac : *Cum vidisset ludentem cum Isaac filio suo.* Ea, señora: reprimid el zelo, que juzgara quien os oyere que es passion de vuestro hijo. Si Ismael no es hijo vuestro, sino de la esclava, advertid que es hijo de vuestro esposo: *Eijce.* Han de salir. Ay tal empeño ? Dexadle (dize Lyra) que no es passion de su hijo lo que la mueve, sino Gen. 21.

ze-

zelo de la honra de Dios, y de su casa. Juego de niños parece; pero es persecucion, dize San Pablo: *Persequebatur eum.* Descifre el misterio Lyra. La palabra hebrea que corresponde al *Ludere*, significa (dize) equivocamente quatro cosas: *Significat luaentem, idolatrantem, occidentem, & lascivientem.* Significa jugar, idolatrar, matar, y executar deshonestidades. Aora entendereis lo que Ismael hazia. Era (dize Raulino) formar vnos idolillos de barro, y dezirle à Isaac que los adorasse: *Faciebat Isaac adorare imagines luteas.* Era (dize la Interlineal) enseñarle cosas torpes, y acciones deshonestas: *Lasciuium esse docebat.* Era (dize Achacio) maltratar à Isaac por juego, con que le enseñava à vengativo: *Tentasse occidere Isaac.* Pues veis aqui (dize Lyra) en que estuvo el zelo de Sara. Es verdad (dize la prudente matrona) que lo que miro aora, es solo vn juego de niños: *Ludentem cum Isaac*; mas no pàra mi cuydado en lo que miro aora, sino en las cõsequencias de despues. Lo que aora es juego, podrà venir à ser idolatria de Gentiles: *Idolatrantem.* Lo que aora es juego, podrà venir à ser contagio de torpezas: *Lascivientem.* Lo que aora es juego, podrà venir à ser vengança, y crueldades: *Occidentem.* Y assi, quando trato de criar à mi hijo, y mi familia para Dios, debo quitar la raiz de estas consequencias de culpas. Salga de mi casa Ismael, y la madre que tan mal lo cria: *Eijce ancillam, & filium eius.* Que no quiero que se le peguen à Isaac essas costumbres, y de Isaac à todos sus descendientes: *Timens* (dixo Lyrano) *ne ad similia induceret filium suum Isaac, nuntiavit ista Abraham, petens vt Ismael eijceret.*

Ad Galat. 4. Lyra in Gen. 21. Exod. 32 num. 6. 2. Reg. 2. 14. Gen. 26. Raul. ser. 2. fer. 2. Pasc. Hier. in tradit. hæbr. Rup. li. 6. in Gen. cap. 20. Gloss. Interl. in Gen. 21. Ach. ap. Lipom. in Cate. Gen. 21. Virg. in Apoc. 2. comment. 3. sect. 2. Lyra. in Gen. 21.

30 Esto si que es criar hijos. No dize Sara que es bien dar al tiempo lo que es suyo, como lo dizen acà los malos padres: porque aunque sea assi, que essas acciones no son pecado en los niños, por faltarles perfecta deliberacion; pero son vnos moldes, y ensayos de pecados, en que vàn haziendo costumbre, y cobrando aficion à lo material de la culpa. Llega despues la deliberacion; y como halla costumbre, y aficion: estas lo arrastran à innumerables abominaciones. No ay duda en esto, Catolico; dime aora: Has echado tu de casa al criado, ò criada que jugava cõ tu hijo, y aun con tu hija? Has despedido à la otra que traìa los recados, y papeles? Has castigado à tu hijo à quien viste jugar deshonestamente, aunque no sea mas de juego? O què era con su hermana! Aunque sea con su hermana debes temer las consequencias. Hermana era la que refiere San Antonino: y de tocar la mano de vn hermano suyo, dando à su padre entre los dos vnas friegas, se siguieron tantas tentaciones en èl, que vino à cometer incesto torpissimo con su hermana. Hermanos erã los hijos del Santo Job (dize San Chrisostomo) y al darles sepultura el zeloso Patriarca, hizo cuydado, de que no estuviessen juntos los cuerpos de los varones, con los de las mugeres: que se estendiò hasta mas allà de la muerte su cautela, para exemplo de los padres: *Cavensque* (dize el Santo Doctor) *ne forte in masculinis membris fœminea coniungat.* Veis como aunque sean hermanos ay que temer? Pues què cuenta dareis de no averlos corregido, y castigado? Y què cargo sera el de las consequencias de culpas de no averlos corregido? *In tertiam, & quartam generationem.*

Anton. 4. p. tit. 13. c. 3. §. 2. Chris. ho. 1. in Iob.

31 Y si este cargo se harà por no averlos corregido en el tiempo que aun no tenian malicia: qual serà por no averlo hecho quando yà la tenian, y pecavan? Ved à Absalon con vn exercito en campaña contra su mismo padre David. Ved (dize San Juan Chrisostomo) de la suerte que su desatino hizo desatinar tantos millares de soldados, que se revelaron contra su Rey, y señor: *Vnius parricidæ furor tot millia insanire compellit, vnius dementia dementes effecit multos.* Pero sabeis de que resultaron tantas culpas, tantas deslealtades, tantas rebeliones? De què? Yà sabeis que Amnon hijo mayor de David cometiò aquella maldad tan enorme contra la honestidad de Tamar hermana suya. Què hizo entonces David? Corrigiò, castigò al Amnon atrevido? No, dize el

2. Re. 18. Chris. ho. de Absa.

Tex,

2.Re. 13 Texto, que no quiso contristarlo: *Noluit contristare spiritum Amnon filij sui.* Y què se siguiò de esso? Que lo hizo matar su hermano Absalon en vn combite. Veis aì vn fratricidio que se siguiò de no aver corregido à Amnon, David. Vamos à Absalon aora: Que hizo David con èl por esta muerte? Si mostrò enojo: si, aun
2.Re. 14 despues de los ruegos de Joab, le desterrò de su vista: *Et faciem meam non videat*; pero todo este enojo, que avia de quebrar en muchos castigos, se reduxo à hazerle agasajos: *Osculatusque est Rex Absalonem.* Ea, dize el Chrisostomo: que mas causa quereis de la perdicion de este mozo, y de las consequencias de culpas en sus soldados? Todas nacieron de la falta de correccion, y castigo. No fue amor, agravio fue dexarlo de castigar: *Offendi David filium quòd fratris in eum noluit vlcisci parricidium* (aora las consequencias) *semper enim scelera, dum non resecantur increscunt, & in augmenta facinorum prosilitur, quoties secura impunitate peccatur.* Pobre de David si no huviera llorado esta falta de correccion; pero pobre del padre, que ni la haze, ni llora; que tiene contra si tantas culpas quantas se siguieron de su falta: *In tertiam, & quartam generationem.* O padres! Dize San Cypriano, y què clamores daràn vuestros hijos contra vosotros! Alli pediràn justicia, porque se perdieron por no averlos corregido: *Perdidit nos aliena perfidia, parentes sensimus parricidas.* Si el otro à quien llevavan à la horca por sus maldades (como refiere Gerson) pidiò q̃ le dexassen abraçar à su padre; y al abraçarle, le arrancò de vn bocado las narizes: diziendo à vozes que èl lo ahorcava por no averlo corregido: què vozes daràn los hijos, que por no averlos corregido vinieron à parar en la horca del infierno?

Chris. ho. de Absal.

Cypr. lib. de lapsis.
Gers. ser. 1. de omn. Sanct.

O padres, y el Juyzio tan severo que os aguarda!



§. VII.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de no dar estado à los hijos segun Dios, y su inclinacion.

32 VENGAMOS à otro punto importantissimo, y de gravissimas consequencias, acerca del estado de los hijos, aunque deseo tratar de este punto en Sermon à parte. Quien serà bastante à contar los pecados que se siguen de no poner los hijos en estado, quando buenamente pueden? Quantos, de dilatar el casamiento despues de tratado, por servirse del yerno mucho tiempo? Quantos, de darles el estado contra su razonable inclinacion. Quantos, de impedirles la entrada en Religion, por motivos de carne, y sangre? O inhumano padre! Exclama San Bernardo: O madre cruel! O padres sin piedad, ni caridad! O padres, no padres, sino homicidas, pues os pesa de la salud del hijo, y os alegrais de su muerte! *O durum patrem! O sævam matrem! O parentes crudeles, & impios! Immo non parentes, sed peremptores; quorum dolor salus pignoris, quorum consolatio mors filij est.* Esto dize San Bernardo de los que impiden la entrada: que dixera de los que obligan à la salida? Y què de los iniquos padres que violentan à sus hijos à entrar en Religion, à ser Sacerdotes, sin llamarles Dios à esse estado? De esto nacèn (dize Marchancio) en las Religiones, escandalos, apostasias, maldiciones, descreditos del Convento, torpezas, y deshonestidades, y las consequencias de todos estos pecados: *Exinde in Religione, & claustris tot infausta, tot scandala, & apostasiæ, quia plures irrepunt, non à Deo vocati, sed à parentibus intrusi.* Pues què, de casar las hijas con sujetos que no son de su inclinacion? De aqui vienen las pesadumbres, la inquietud de las casas, el negarles el debito conjugal, los adulterios reales de vno, y otro, los mentales pensando en otro sujeto, y aun los zelos irremediables, vengançs, y homicidios. O padres! Dize Marchancio: todos estos pecados, y sus consequencias teneis contra

Vde, ser. 39. Trull. to. 1. lib. 4. c. 1. dub. 3. num. 4 Machad. lib. 6. p. 7. tr. 6. doc. 17. Azor. p. 2. lib. 2. c. 21. q. 15 Suarez, to. 5. dis. 23. sect. 5. nu. 8. Sanchez li. 4. mor. c. 4. n. 2. Bern. Epist. 111 Concil. Trid. ses. 25. c. 18 Barbosa, collect. ad Conc. ibi. num. 1. March. cā de labr. mist. trat. 8. lect. 5. prop. D. Th. in 4. dist. 29. q. vn. art. 4. Molin. disp. 176 Vbi sup.

tra vosotros en el juyzio: *Quæ quidem in caput vestrum retorquentur.*

33 Os acordais de la vision misteriosa de Ezechiel? Viò quatro prodigiosos animales, simbolo de las almas, tan firmes en su camino, que no bolvian atras de lo començado: *Non revertebantur cum incederent*: Tan atentos à su obligacion, que cada vno iba con los ojos en si mismo, sin atender a los otros: *Vnumquodque ante faciem suam gradiebatur.* Estos eran, Hombre, Leon, Novillo, y Aguila: todos bolavan; pero el Aguila mas que todos: *Et facies aquilæ desuper ipsorum quatuor.* Pues què, tenia el Aguila mas alas que los demàs? No, que todos tenian iguales alas: *Pennas per quatuor partes habebant.* Y buela el Aguila mas? Porquè? Què bien el doctissimo Gaspar Sanchez! Es assi (dize) que todos tenian alas; pero no todos tenian vn natural. El Hombre, el Leon, y el Novillo tienen alas; pero su natural inclinaciō es à caminar por la tierra, no à bolar: el Aguila no tiene mas alas; pero junta con ellas su natural inclinacion al buelo. Pues esta es la razon porque buela mas el Aguila que los otros: *Desuper ipsorum quatuor*: Porque los otros buelan cō las alas contra su natural; pero el Aguila, con su natural, y las alas: *Quòd desuper sit aquilæ facies, inter alias hæc videtur adduci posse ratio, quia animàlia reliqua humi gradiuntur; aquila vero supra terram attollitur.* Què importa (ò padre) que tu hijo tenga alas de buenos deseos, si su natural es mas de andar por la tierra en los negocios, que de bolar al Altar, y à la Religion? Y què importa que le pongas alas para que se case con la otra, sino tiene inclinacion al sujeto? No solo no bolarà àzia Dios, sino que antes se despeñarà en muchas culpas. De todas, y sus consequencias daràs quenta estrechissima en el dia del Juyzio.

Ezech. 1

Sāch. ibi.

Gasp. Sanch. in Ezech. 1. n. suo 49.

34 Mas: Què culpas no se siguen de dar estado à los hijos, y tomarlo ellos, por motivos bastardos de carne, y sangre? Porquè entras à tu hijo, ò hija en Religiō? Porque le sucediò la desgracia? Porquè no se la quiero dar al que la pide; y la entro en vnas Recogidas honradas para vēgarme? Porquè? Si no tiene dote segun su calidad, y mi vanidad: què he de hazer? Porquè? Es fea, y no importa que lo sea para vn Convento? Porquè ordenas à tu hijo? Porque aya en el Linage vn Sacerdote? Porquè? Por librar la hazienda del Rey? Porquè? Porque consiga el Beneficio que pide natural, ò la Capellania que llama pariente? Y sabes si esse hijo, y hija tienen vocacion a esse estado? Sabes si esse hijo serà tratante, serà deshonesto, serà escandaloso: porque era mas para casado que para Sacerdote? Sabes si essa hija se perderà, y perderà à otras muchas con su mal exemplo, porque no la lleva Dios à la Religion? No lo sabes. Pues què Religioso, y què Sacerdote ha de ser, sino los entra Dios, sino tu vanidad, tu interès, ò tu vengança? Dà quenta de todos los pecados que cometieren, y fueren ocasion de que cometan otros.

35 Pues en el matrimonio: porquè casas à tu hijo? Por la dote que la muger tiene? Por la hermosura? Y què costumbres la adornan? Què virtudes? Sera muger de govierno? Vivirà en paz con tu hijo? Esso no se examina, si ay dinero, ò si es hermosa. Me edifica la modestia, y honestidad de Rebeca. Viò de lexos à Isaac cō quien estava tratada de casar; y al punto se baxò del Camello en que venia, y con la noticia de que era èl, con gran prisa se puso vn velo en el rostro: *At illa tollens cito pallium, operuit se.* Veis la honestidad? Pero, señora: Si ha de ser esse mancebo vuestro esposo: dexad que os mire, para conocer si os tiene, y le teneis inclinacion: no se descubre. Es ademàn de muger? No, sino prudēcia de virtuosa: dize vna docta pluma. Venia Rebeca à desposarse con Isaac: venia con ella vn criado para informar à Isaac de las prendas de Rebeca: *Servus autem cuncta quæ gesserat, narravit Isaac.* Pues dize la doncella prudentissima: si me descubro mientras Eliezer informa, puede ser que Isaac atienda mas con los ojos à mi hermosura que con los oidos al informe de mis prendas. Pues esso no: Oiga Isaac primero que me mire; que no quiero que para desposarse, se aficione pri-

Gen. 24

primero à la hermosura que vè, que à las virtudes que oye: *Vt dum servus* (dixo el docto Expositor) *commemorat quæ acciderunt, prius Isaac in se diligat decorem mentis quam vultus.* O matrimonio de Isaac, y como se infieren de tan acertados principios las consequencias de bienes que resultaron en tus descendientes! Pero de matrimonios errados por la passion, què han de seguirse, sino desastres, disgustos, y pecados en la familia, y en los sucessores? De todos darà quenta el padre que los dispuso sin atender à Dios, ni à su alma: *Intertiam, & quartam generationem.*

Oliu. in Gen. 24.

§. VIII.

CARGO DE LOS PECADOS DE *consequencia del mal exemplo de los padres à los hijos.*

36 VLTIMAMENTE, Catolicos: demos que el padre sustente, doctrine, zele, corrija, y dè segun Dios à sus hijos el estado; pero si les dà mal exemplo: si los hijos vèn en sus padres mala vida: que consequencias de pecados no se siguẽ en los hijos, y en todos los descendientes? No ay quien dude de la obligacion de los padres à dar à sus hijos buen exemplo; pero pocos advierten la eficacia que tiene en mal, y en bien, y las consequencias que se siguen de vno, y otro. Què bien el Doctor Machado! *No solamente* (dize) *estàn obligados à reprehenderles, y castigarles sus vicios, sino tambien à darles buen exemplo, que suele ser el medio mas eficaz para la buena educacion de los hijos, y familia, y aun de la Republica, y todo vn Reyno.* Si la raiz es santa (dezia el Apostol) tambien lo seràn los ramos: *Si radix sancta, & rami:* Porque (como expone Theophilacto) si los padres que son la raiz, son virtuosos; los ramos, que son los hijos (regularmente hablãdo) lo seràn: porque participan de la raiz el jugo del buen exemplo con que viven. No es cosa rara, que mostrando Dios Nuestro Señor tanto gusto en la obediencia de el Patriarca Abrahã, que parece no hallò palabras para encarecer, y alabar su promptitud: *Quia fecisti rem hanc:* No haze memoria de la obediencia de Isaac? No ay duda que fue grande la resolucion del padre en salir à sacrificar vn hijo, vnico, y muy querido; mas no sè yo que sea menos grande la obediencia del hijo en exponerse à ser victima. Porquè pues no se haze memoria de ella? Dixolo el insigne Mendoza: porque el ser Isaac tan obediente, y sufrido, se atribuye à la buena educacion, y exemplo de Abraham su padre, de quien aprendiò essas virtudes: *Patientia filij paternæ institutioni tribuebatur; & propterea quidquid boni filius agebat, refundebatur in parentem.* Veis la fuerça del exemplo?

Bonac. to. 2. disp. 6. q. vn. p. 6 num. 4. Trull. in præcep. li. 4. to. 1 c. 1. dist. 3. nu. 5. Mach. li. 6. p. 7. tr. 6. doc. 4. num. 4. Rom. 11. Theoph. ibi. Petr. Dam. ser. 39. Gen. 22. Oleast. ibi. Mend. in 1. Reg. 1. annot. 4. sect. 4. num. 32.

37 Ved aora las consequencias; que no paran en los hijos, en la Republica, y el Reyno, sino que llegan à los descendientes, aun despues de muertos los padres. Soñò Joseph que el Sol, la Luna, y onze Estrellas le adoravã: *Vidi per somnium quasi Solem, & Lunam, & Stellas vndecim adorare me;* y sin que busquemos mas exposicion que la de Jacob su padre, el Sol es el padre, la Luna la madre, y los otros hijos las Estrellas: *Num ego, & mater tua, & fratres tui adorabimus te super terram?* Sea assi; mas què misterio tiene mostrar Dios que el padre es Sol de su casa, y los hijos las Estrellas? Direis, que como el Sol reparte à las Estrellas la luz con que resplãdecen; assi del resplandor del exemplo del padre, se deriva la luz con que resplandecen los hijos. Dixolo el docto Marchãcio: *Per bonum exemplum influant lucem in stellas, hoc est, gratiam conversationis sanctæ in proles, vt & ipsæ instar siderum effulgeant.* Pero observad mas: que no mostrò Dios à los hijos en simbolo de tierra à quien el Sol ilustra; no como aguas, ò espejos, en quienes rebervera su imagen; y para dar à entender la eficacia, y dependencia de el exemplo, esto bastava. Es assi; mas no bastàra para dar à entender las consequencias del exemplo. Vedlo claro: El Sol, es verdad que reparte sus luzes à la tierra, à las aguas, y à los espejos; pero esso es mientras corre desde el Oriente al Poniente: que de noche, ausente yà el Sol, quedan sin luz los espejos, las aguas, y la

Gen. 37. Aref. dis. 31. de tribul. n. 18 March. candelab. mist. tra. 8. lect. 11. prop. 3. Simil.

y la tierra. En las Estrellas no es assi: porque aun despues de puesto el Sol, despues de sepultarse en el Ocaso, quedan las Estrellas sucessoras, y herederas de su luz. No es assi? Pues para mostrar Dios que el buen exemplo de los padres dura en los hijos, y sucessores hasta despues de su muerte: quando pone el padre en simbolo de vn Sol, pone à las Estrellas por simbolo de los hijos: porque nò solo se vè en ellos el resplandor del exemplo como en espejo, ò aguas, mientras dura la carrera de la vida; sino que passa, como en las Estrellas, mucho mas allà de la muerte, y del sepulcro: *Influant lucem in stellas, hoc est gratiam conversationis sanctæ in proles; vt & ipsæ instar syderum effulgeant.*

38 Vengamos yà al cargo de el Juyzio. Si son tantas las consequencias de bienes que se siguen de el buen exemplo de los padres: què quenta darà el padre que no lo diò de las consequencias de bienes de que privò à sus hijos, à la Republica, al Reyno, y à todos los sucessores hasta el fin? O que cargo tan terrible! Pero qual serà el de no solo no aver dado buen exemplo, sino averlo dado malo? Este es el que mas deseo que pondereis. Que han de hazer los hijos (dize San Agustin) sino lo que vèn hazer à los padres? Què han de hablar, sino lo que les oyen hablar? El niño que se cria entre padres Españoles, nunca le vereis que hable en Italiano: porque aprende el idioma de sus padres. Si el padre jura, si la madre jura, y maldice: el hijo, y la hija que hã de hazer? Si el padre es jugador, si es deshonesto, què admira (dize Fabio Quintiliano) que sigan los mismos passos sus hijos? *Nec mirum: nos docuimus, ex nobis audierunt; nostras amicas, nostras concubinas vident: pudenda dictis spectantur.* Si la madre es profana, y deshonesta, en trages, en palabras, y en acciones: què mucho sea la hija libre, y desembuelta? Como lo ponderava San Ambrosio al vèr la desemboltura de la hija de Herodias! Si la madre (dize el Santo) era adultera, y escandalosa: que avia de aprender su hija, sino ruinas de la castidad? *Quid potuit filia de adultera matre discere, nisi damnum pudoris?* Porquè pensais que agradò à Herodes el bayle de esta muchacha? *Cumque.. saltasset, & placuisset Herodi.* Porque en lo descõpuesto la reconociò por su hija, dize San Pedro Crysologo; que no la tuviera el adultero por hija suya, à averla visto con honestidad: *Nam putasset alienam, si pudicam vel aliquantulum pervidisset.* Tan eficaz suele ser la fuerça del mal exemplo de los padres, que tuvo el Sagrado Texto por gran milagro, que no siguieran los hijos de Core à su padre en la Rebelion: *Factumquè est grande miraculum, vt Core pereunte filij eius non perirent.*

Aug. in Psal. 64. & in Ps. 136. Simil. Iuvenal. Satyr. 14. Plut. lib. de educ. liber. Fab. Quint. lib. 1. c. 3. Amb. lib. 3. de virgin. Marc. 6. Chrysol. ser. 174. Num. 26.

39 O, dirà alguno: que yà doctrino, enseño, y corrijo à mis hijos! Què importa (dirà JESV CHRISTO Juez) si destruyes con tus obras lo que edificas con las palabras? Què importa, si mueven mas que las palabras tus malas obras, para que se despeñen en pecados? Dà quenta de todos, y de todas las consequencias de pecados que de ellos se han seguido hasta el fin del mundo. Indignado Dios N. S. con aquel su antiguo ingrato Pueblo, embia à Geremias que les diga de su parte su perdicion: *Et dices ad eos.* Diles, Profeta, que los tengo desamparados: *Proiecit dominus, & reliquit generationem furoris sui.* Reprobados, leyeron los Setenta: *Reprobavit dominus, & repulit generationem facientem hæc.* Su condenacion espera à toda la generacion de los què han hecho esto. Pues què hizieron? Yà lo ha dicho: *Facti sunt retrorsum, & non in ante à die qua egressi sunt patres eorum de terra Ægypti, vsque ad diem hanc.* Han andado àzia atràs desde el dia que salieron sus padres de el captiverio de Egypto, hasta el dia de oy. Esto es (dize el Cardenal Hugo, y Ghislerio) han continuado las idolatrias, y pecados que vieron en sus padres hasta aora: *Illos imitantibus, & eorum filijs, qui hoc vivunt tempore.* Notad el cargo de las consequencias: porque no dize Dios que los reprueba solo por sus pecados, sino añade los de sus padres, para que se vea que del exemplo de estos vino el mal à toda la generacion. Bien: mas porquè, para explicar la

Hier. 7. 70. Interp. ibi. Hier. 7. num. 24. Hug. C. ibi. Ghisler. ibi in paraphrasi.

la imitacion perniciosa de los padres en los hijos, dize Dios que andavan àzia atràs y no àzia adelante? *Facti sunt retrorsum, & non in ante?* Oid à Pedro Berchorio.

Berch. li. 9. reduct. de nat. rer. cap. 94.

40 Son los Cangrejos vnos animalillos, que se crian en las peñas de las orillas del mar, los quales andan àzia tràs, contra el modo comun de los demàs animales. De estos fingieron los Antiguos, que lastimados de vèr en si esta monstruosidad, se juntaron los mayores, para ponerle remedio. Què razon ay (dezian) para que tengamos, y sufamos en nosotros este defecto tan grande? Esto se ha de remediar. Discurrieron pues los de la Junta varios medios. Dezia vno: El medio mas acertado es, pedir al Criador que mude esta costumbre. Dezia otro: Buen medio es esse, pero hemos de poner tambien de nuestra parte: determinemonos desde oy à hazernos fuerça para vencer este habito; y con esso no andarèmos àzia atras de aqui adelante. Dexòlos dezir el Cangrejo que presidia, y luego dixo: No ay duda que este es el parecer mas acertado; pero tiene grandes dificultades el reducirlo à la practica: porque como estamos yà viejos, y los nervios endurecidos con la costumbre en este modo de andar, no ha de ser possible que lo mudemos. Lo que considero es, que nosotros morirèmos mañana; mas podemos dexar remediado este desorden en toda la posteridad. Hagase vn decreto, y publiquese Pregmatica por todo nuestro Reyno, que luego que las madres saquen sus hijos à luz, les enseñen à andar àzia adelante, que les serà facil por lo tierno de la edad; y de essa suerte cessarà en nuestros descendientes el defecto, y tendrèmos la gloria de ave sirdo nosotros los reformadores. Pareciò à todos el medio famosissimo; lo aprobaron; saliò el decreto; se publicò Pregmatica; y la aceptò gustoso todo el Reyno de los Cangrejos. Vamos à la practica.

41 Nacia el tierno Cangrejillo, y le dezia su madre: mira hijo: àzia alli has de andar. Sea assi, dezia el chicuelo: vamos madre. Empezava el hijo à andar àzia adelante como su madre se lo dixo; pero veia que ella se quedava andãdo àzia atràs. Ea hijo camina. Esso no, dezia el chicuelo: por donde và mi madre tengo de ir, y tengo de andar como mi madre anda. Què resultò de aqui? Que hasta oy ha ido corriendo de vnos en otros la mõstruosidad, y andaràn àzia atràs hasta el fin del mundo. O consequencias del exemplo perverso de los padres! *Facti sunt retrorsum, & non in ante vsque ad diem hanc.* Salieron de Egypto los Hebreos, y bolvieron las espaldas al verdadero Dios: *Verterunt ad me tergum, & non faciem.* Yà repitiendo incredulos la desconfiança: yà bolviendose à Egypto con el afecto: y yà idolatrando muchas vezes supersticiosos. Assi caminavan àzia atràs, dexando à sus hijos esse mal exemplo. Es assi que algunas vezes les avisaron de sus obligaciones: *Quanta audivimus, & cognovimus ea, & patris nostri narraverunt nobis.* Es assi (dize David) que no las ignoraron los hijos: *Non sunt occultata à filijs eorum in generatione altera*; antes de vnos en otros iba corriendo la noticia de lo que debian à Dios: *De generatione in generationem* (dixo Titelman) *ac de progenie in progeniem semper patres eo filijs manifestaverunt.* Pero què importa esso, si los vèn andar àzia atràs en las costumbres, para seguir estas, sin atender à lo que les dizen? Què importarà (ò padres de familia) que digais, como los Cangrejos, à vuestros hijos, que caminen àzia Dios, si os vèn caminar àzia el infierno? *Caveant domini* (dixo aplicando la fabula el docto Stapleton) *nè cancrorum more, retrò ambulantes, parvulus suos frustrà, & in cassum doceant rectogressu progredi, & ambulare.* Què importa que riñais en vuestros hijos las maldiciones, y juramentos, si no oyen de vosotros otra cosa? Bien es que reprehendais sus salidas sospechosas; pero que fruto conseguireis, si saben vuestros hijos los passos en que andais? Bien es que castigueis en vuestras hijas su libertad, y la profanidad de vuestras ventanas; pero q̃ importa si las madres no se quitan de ellas? Nada importarà para descargo vuestro: porque siguiendo los hijos

Hier. 2.

Psal. 77.

Titelm. in Psal. 77.

Stapl. Dom. 20. post Pent. th. text. 8.

jos vuestro mal exemplo, y continuandose la imitacion en los descendientes, os hallareis en el Juyzio Reos de innumerables culpas: porque vuestra mala vida fue causa de que hasta el fin del mundo se repitieran: *In tertiam, & quartam generationem.*

§. IX.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de la falta de recato de los padres, &c.

42 MAs: No solo serà este cargo de los pecados que se siguieron de el mal exemplo de las acciones malas; sino de las que resultaron de las acciones, aunque licitas, de mal viso. No basta (dezia San Bernardo) examinar en las obras si son licitas: es menester vèr si son decentes, y tambien si son convenientes: *Primùm an liceat, deinde an deceat, postremò an expediat*; que es lo que dezia el Apostol: *Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt.* Porquè juzgais que Eliseo se encerrò para resucitar al hijo de la Sunamite? *Clausit ostium super se, & puerum.* No fuera mejor que vieran todos el milagro? Quando JESU CHRISTO Señor Nuestro fue à resucitar à Lazaro, preguntò que donde le tenian: *Ubi posuistis eum?* No sabia donde estava? Ya se vè que si, dize Leoncio; mas quiso que con venir à mostrar el sitio, creciessen los testigos à la resurreccion. Y Eliseo se encierra? Si, dize el grande Abulense. No veis que para calentar el cuerpo de el difunto avia Eliseo de poner sus ojos con los de el niño, sus manos con sus manos, y su cuerpo con su cuerpo? *Incubuit super puerum.* Pues como aunque esta accion era en Eliseo licita, y conveniente, no tenia la decencia que se requiere para ser vista: se encierra Eliseo donde no le vean, por no dar con aquella accion mal exemplo: *Incubiturus erat super eum ad calefaciendum membra eius* (palabras del Abulense) *sed istud non erat honestum quòd ab aliquo videretur, ideo clausit super se.*

Bern. lib. 3. de consider. 1. Cor. 6. 4. Reg. 4. Ioan. 11. Leontius ibi. Abul. in 4. Reg. 4. q. 51.

43 O padres de familia! Licitas son entre los casados las llanezas cariñosas: pero à puerta cerrada, como Eliseo. Cuydado (dezia San Geronimo à una madre) cuydado, que ni en ti, ni en su padre vea tu hija acciones, que si las quiere imitar, ofenda à Dios: *Nihil in te, & in patre suo videat, quod si fecerit, peccet.* Pues quien contarà los pecados, y consequencias de pecados que se siguen de no tener los padres el recato conveniente en las licencias, y llanezas licitas de el santo matrimonio? Quantos, de poner en su misma cama à los hijos, quando yà son capaces de advertencia? De aqui nacen quando niños juegos deshonestos, que ellos llaman de marido, y muger: despues de los juegos nacen veras de tocamientos, y otras acciones indecentes torpes, en que se acostumbran. Y quantos sacrilegios de malas confessiones, y Comuniones de muchos años por callar al Confessor essas culpas, ò essas acciones de niños que tienen despues por culpas? Tiene consequencias la falta de recato? O padres! No veis que es muy natural en los niños imitar vuestras acciones? Sabeis como son? Aun allà dezis que como las monas que hazen lo que vèn hazer. Pues oid lo que de una refiere Eliano. Viò en una ocasion que una madre desnudava à un hijo suyo, y que luego lo labava en un barreño lleno de agua tibia. Despues la mona, hallando al niño solo, lo desnudò, y para labarle, lo echò en una caldera de agua que estava hirviendo al fuego, con que en el baño lo quitò la vida. Veis como lo que era licito en la madre, fue muerte en la imitacion de la mona? Què es esto? *Imitatio periculosa*, dixo el erudito Causino. Esto indica los males de una peligrosa imitacion. Mas como se siguiò la muerte de el niño? De no aver recatado la madre aquella accion de los ojos de la mona. Assi se siguen tantas muertes espirituales en los hijos de la falta de recato de sus padres. Todas, todas, y sus consequencias vereis para vuestro cargo en el dia del Juyzio: *Visitans iniquitatem patrum in filios, &c.*

Hier. Epist. ad La tam. Plut. li. de educ. liber. Iuvenal. satyr. 14. Elian. lib. 7. c. 21. de anim. Caus. lib. 7. parab. Histor. Symb. 100.

44 Este es (ò padres) el temeroso cargo que se os ha de hazer en aquel vltimo dia. Y si son padres tambien los Sacerdotes, los Curas, y los Maestros, no solo de las ciencias, sino de las Artes mas mecanicas: si son padres los Reyes, los Principes, Governadores, y Ministros de Justicia: si son padres los señores, respecto de sus criados, esclavos, y labradores: si son padres los ancianos, respeto de los mozos de la Republica: vean todos el cargo de pecados de consequencia que les aguarda. Vean todos que han de responder, quando se hallen reos de innumerables culpas que se siguieron de la falta de sustento de la Republica: de la falta de doctrina, y educacion; de la falta de correccion, y castigo: de la falta de zelo, y vigilancia: y sobre todo, de la falta de buen exemplo, y de la sobra de malo. Ay que responder? Ojalà que tengais mucho! Pero si no: que condenacion tan terrible que os espera, y mayor que à todos à los padres naturales, que son la primera raiz de la perdicion de el mundo. O padres! Abrid los ojos, que pende de la buena educacion de los hijos el bien de toda la Republica, de el Reyno, y de el mundo todo: y de la mala se siguen tantas consequencias de culpas como aveis visto. Temblad de el juyzio de Dios; pero passe el temor à resolucion eficaz de empezar desde oy a cumplir exactissimamente tantas, y tan graves obligaciones como teneis. Mirad en vuestros hijos vnas imagenes vivas de la Beatissima Trinidad; mirad que el Rey de Reyes os pide los hijos para su Palacio Eterno; cuydad de ellos para este fin, adornadlos de doctrinas, de piedad de devocion, y de loables costumbres, que puedan parecer con decencia delante de la infinita Magestad. Y si hasta aqui ciegos, inadvertidos, fragiles, ò maliciosos, aveis descuydado en esta labor de tanta consequencia: supla aora la oracion à Dios por vuestros hijos, supla la vigilancia, el zelo, la correccion, y el exemplo en adelante. Y borre aora la contricion quanto escriviò vuestra omission, y descuydo. Llegad, lleguemos todos à pedir misericordia, que aun estamos en tiempo de conseguirla: dezid con todo el coraçon, con toda el alma:

D.Th.2.2.q.102 art. 1. cor.

Exemplo Itin. del P. Alonso de Andrade, grado 12. §. 18.

Señor mio IESV CHRISTO, &c.



SER-

SERMON

TRIGESSIMO SEXTO,

DE EL CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia, que se ha de hazer à varios pecadores en el dia vltimo del Juyzio.

Non semines mala in sulcis iniustitiæ, & non metes ea in septuplum. Ex lib. Ecclesiastici. cap.7.

SALVTACION.

1 NO ay entre los hombres quien no sepa, ò por la Fè, ò por las experiencias que toca, que ha de morir: ni ay entre los Catolicos quien dude que despues de morir ha de resucitar; pero siendo tan vno en todos el resucitar, y el morir: no serà (dize el Apostol) tan vno en todos el modo de morir, y resucitar *Omnes quidem resurgemus; sed non omnes immutabimur.* Los mundanos mueren (escrivia el eloquentissimo Causino) vnos como las golondrinas, y otros como las arañas; pero los Justos mueren como el gusano de seda. Todos estos animalejos dexan en el mundo algunas reliquias de las obras de su vida; mas con esta diferencia grande, que las golondrinas dexan por memoria vn nido de barro, y paja, y aun muchas inmundicias en la casa en que habitaron: las arañas dexan vna mala tela, y dentro algunas moscas; pero el gusano de seda dexa obras con que lucen las casas de los poderosos, las Iglesias, y los Altares. Mueren los mundanos, y dexan en el mundo, como las golōdrinas, vn nido de barro, y paja; pues no son otra cosa las riquezas de la tierra: dexan las inmundicias de sus vicios, con que mancharon esta casa grande del mundo. Otros mueren, y dexan, como las arañas, las redes, las cazas, de su mal exemplo, y escandalo. Pero los Justos dexan, como el gusano de seda, las obras de sus virtudes, con que se adorna la Iglesia Catolica, y vna memoria inmortal en su buen exemplo.

1. Cor. 15. Cornel. ibi. Causin. tom. 2. aul. Sāct. tract. 2. max. 15. num. 5. Similes.

2 Veis (Fieles) el diferente modo de morir de Justos, y pecadores? Ved aora su diferente modo de resucitar. Resucitaran los Justos para vèr los buenos efectos de su santa vida, y lo que ha multiplicado hasta el fin la memoria, y exemplo de sus virtudes. Yo morirè en mi nido (dezia el Santo Job) pero multiplicarè mis dias como el Fenix: *In nidulo meo moriar, & sicut palma sicut Phænix*, leyò Pagnino cō otros) *multiplicabo dies*. Renace el Fenix de sus cenizas mismas, y halla que aun dura en su nido la fragrancia de los aromas en que se abrasò al espirar; y el Justo quando resucite al fin de el mundo, hallarà que hasta aquel tiempo durò el olor, y memoria de sus obras santas en los que las imitaron. Pero resucitaràn tambien los pecadores: para què? Si el basilisco resucitàra, viera no solo à los que quitò la vida con su veneno mientras èl vivia, sino que (como escrive Solino) aun despues de muerto, tuvo su veneno fuerça para herir, y matar à los que tocaron sus huessos. Verà el pecador, quando resucite, que no solo mientras viviò quitò à muchas almas la vida de la gracia con el veneno de su mal exemplo, y escandalo; sino que aun despues

Simil. Job 29. Sanct. Pagn. ibi. Caiet. Phil. ibi. Tert. lib. de resur. cap. 13. Simil. Solin. ca 30.

pues de muerto, fue causa de la muerte espiritual de muchos, que tocaron con su imitacion esse veneno que dexò en el mũdo. Por esto hablando David de los pecadores, dixo que seràn apartados en el Juyzio, como la cera que corre: *Sicut cera quæ fluit auferentur. Hoc erit in iudicio*, dixo Hugo Cardenal. Pero leyò Pagnino, que iràn como el caracol: *Sicut limax defluens, pergent*; porque como aũ despues de muerto el caracol, queda el rastro de su camino: asi quando en el dia del Juyzio buelva el pecador los ojos, hallarà las perniciosas huellas que dexò en el mundo, y las culpas de que fue causa en los que siguieron sus huellas: *Sicut limax defluens pergent.*

Psal. 57. Hug. C. ibi. Pag. ibi. Simil.

3 Pero no solo resucitaràn para ver los efectos, y consequencias que se siguieron en Justos, y pecadores de su buena, y mala vida; sino que resucitaràn los Justos, para recibir premio mas crecido, por las buenas obras que se siguieron de las suyas: y los pecadores, para el Juyzio, el cargo, y mayor castigo por las consequẽcias de pecados que de los suyos se siguieron: *Arguam te.* Advierte pecador (dize Dios) que tengo de arguirte, y convencerte en el Juyzio: Sabe que tengo de ponerte delante: *Et statuam contra faciem tuam.* Què ha de poner delante del pecador? La ley para convencerlo? Los beneficios para confundirlo? Los pecados para aterrarlo? Si, dize San Geronimo, mas no solo le pondrà delante los pecados que cometiò viviendo, sino le harà cargo de todos los que otros cometieron por su causa hasta el fin del mundo: *Tua scilicet peccata, & aliorum quæ post te reliquisti.* Veis el cargo de las consequencias de pecados? Ved el cargo, y el castigo en el texto de mi Thema.

Basil. lib. de ver. virginit.

Psal. 49.

Hier. in Psal. 49.

4 *Non seminis mala in sulcis iniustitiæ.* Mira, Christiano (dize el Divino Espiritu) que no siembres pecados en los sulcos de la injusticia; porque cogeràs siete vezes mas de lo que sembraste: *Et non metes ea in septuplum.* Siembra el pecador las culpas (dize Lyra) quando con sus obras, ò palabras es ocasion de ruina espiritual à su proximo flaco, que està expuesto, como el sulco, para recibir su mal exemplo: *Idest, non des exemplum malè agendi hominibus ad hoc pronis, sicut sulcus paratus est ad receptionem seminis.* Advierta el pecador (dize el Espiritu Santo) que si siembra culpas, ha de coger penas, y penas eternas en el infierno, si muere sin la penitencia debida: *Et non metes ea in septuplum.* La Interlineal; *In gehenna.* Esto bien lo saben todos; pero como dize que segarà el pecador siete vezes mas penas que sembrò culpas? *In septuplum.* No vemos que mide siempre Dios las penas con los pecados? No ay cosa tan comun: *Pro mensura delicti, erit & plagarum modus*, leo en el Deuteronomio; y en Isaìas: *Mensura contra mensuram*; y aun mas claro en el Apocalipsi: *Quantum se glorificavit, & in delitijs fuit, tantum date illi tormentum, & luctum.* Como pues aqui dize que siete vezes mas que fueron las culpas, han de ser las penas del mal Christiano? *In septuplum.* Porque aqui (responde Lyra) habla Dios cõ el pecador escandaloso, y el que dà à su proximo mal exemplo; y para este no se medirà el castigo, en el Juyzio de Dios, con solo su pecado, sino con todos los que por èl cometieron otros: *In septuplum.* Y asi, si la medida de penas, es por las culpas proprias: *Mensura contra mensuram.* La multiplicacion de essas penas serà por las consequencias de culpas que de ellas resultaron: *In septuplum, idest, multipliciter* (escrivia Lyrano) *nam quot hominibus est causa culpæ, tot pœnis est puniendus secundum ordinem iustitiæ.*

Lyra, in c. 7. Eccli.

Glos. Interl. ibi.

Deut. 25

Isai. 27.

Apoc. 18.

Lyran. in Eccl. 7.

5 Este cargo de pecados de consequencia, nacidos de varios generos de pecados que se hallan en la Republica Christiana, es (Feles) el que oy vengo à proponer, y sus castigos: para que concibais vn horror grande à las culpas, y mayor à las que son publicas de que resulta escandalo, y mal exemplo. Quiera la Magestad de Dios asistirnos con su Divina Gracia para oir con fruto, y predicar con espiritu assumpto tan importante. Lleguèmos à solicitarla por la intercession de la Reyna de los Angeles, MARIA Señora Nuestra. AVE MARIA, &c.

Non

Non semines mala in sulcis iniustitiæ, & non metes ea in septuplum. Es lib. Ecclesiastici cap. 7.

§. I.

EXPLICANSE LOS PECADOS DE consequencia, y su temeroso cargo en el Juyzio.

6 ENTREMOS suponiendo desde el principio del Sermon la obligacion que los Christianos tienen de darse vnos à otros buen exemplo, que es el fundamento en que ha de estrivar el cargo de los pecados de consequēcia que se siguen de darlo malo. El Eclesiastico dezia esta obligacion: *Et mandavit illis, vnicuique de proximo suo*; y se descubre en los animales misteriosos de Ezechiel, que son simbolo del Christiano. Atendiòlos el Profeta, y dize que tenian el aspecto de carbones encendidos: *Aspectus eorum quasi carbonum ignis ardentium*; no solo de carbones; sino de lamparas encendidas: *Et quasi aspectus lampadarum.* Advertis el misterio? El carbon encendido arde, pero no alumbra; la lampara arde, y alumbra tambien. Pues sepa el Christiano (expone Hector Pinto) que no solo debe ser carbon ardiente, sino lampara encendida; porque no solo debe arder con el amor de Dios, sino alumbrar à sus proximos con las luzes del exemplo: *Debemus ardere charitate, & illuminare moribus, & exemplo.* Esto es lo que dezia JESU CHRISTO Nuestro Señor quando instruia en los Apostoles à todos los Christianos, en el modo con que se avian de disponer para el dia de el Juyzio. Ceñidos dize que han de estar, y con luzes en las manos, para recibirle Juez: *Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris.* Ceñidos, para no caer en las culpas; pero con luzes (dize S. Gregorio) para dar buen exemplo à los demàs: *Lucernas quippe ardentes in manibus tenemus, cum per bona opera proximis nostris lucis exempla mostramus.* Esta es (Fieles) la obligacion.

Eccli. 17

Ezech. 1

Simil.

Pint. in Ezech. 1

Luc. 12.

Gregor. ho. 13. in Euang.

7 Pues aora: Què espera el mal Christiano que le suceda en el Juzio, quando no ha tenido en su vida, ni aspecto de carbon ardiente, ni de lampara encendida? Què espera el que ni se ha ceñido, ni ha tenido luzes en las manos? Y què el que no ha sido sino tizon de la Republica con humos escādalosos, y no solo ha tropezado, y caìdo en sus habitos de culpas, sino que ha hecho caer en ellas à otros? Sabeis què? Dize San Juan Chrisostomo: Le espera vn cargo terrible, no solo de los pecados que èl cometiò, sino de todos los que otros cometieron por su causa: *Non propriorum tantummodo malorum rationem reddemus, sed & eorum quibus alijs scandalum præbemus.* Sabeis què? Dize San Basilio: Le espera, si se condenò, mayor infierno, por las ruinas espirituales que causò en sus proximos: *Præter delicti proprij supplicium, ex aliarum etiam ruina, quibus offendiculum ac lubricum posuit, acrioribus etiam supplicijs traditur.* Aviais (Fieles) advertido en estos pecados que se siguen, y se seguiràn de los vuestros? Aviais considerado este cargo que os espera? Creo que muchos no. Pues oigan todos como lo dize JESU CHRISTO Señor Nuestro.

Chris. ho. 25. ad Rom.

Basil. lib. de ver. virgin.

8 En aquella parabola de las semillas, en que aviendo sembrado el Labrador su buen trigo, sobresembrò el enemigo la cizaña, vereis que no permitiò el padre de familia que sus ministros arrancassen la cizaña en yerva, sino les mandò que la dexassen hasta el tiempo de segar: *Sinite vtraque crescere vsque ad messem.* Señor, dizen, mira que ahoga la semilla buena: *Sinite*: dexad que crezca. Señor, que causa muchos daños: *Sinite.* Aguardad à que se siegue. Sabeis la significacion de esta parabola? Pues se dignò el mismo JesuChristo SeñorNuestro de ser Expositor de ella. Es su Magestad el sembrador: el campo, el mundo: el buen trigo, los buenos Christianos: la cizaña, los pecadores escandalosos: *Zizania filij sunt nequam*: Quien la siembra es el demonio: los ministros del padre de familia son los Angeles: el tiempo de segar, hasta que dize que esperen, es el dia del Juyzio: *Messis vero consummatio sæculi est.* Porque entonces es el tiempo de arran-

Mat. 13.

Euch. l. form. spir. c. 4. Sim. Cassia li. 6. in Eu. c. 3. Lauret. verb. Zizania. Aug. lib. de patiēt.

Hier. in Isai. 27. Greg. lib. 19. mor. cap. 27. Hug. C. in Matth. 13. Abul. q. 58. in Mat. 13

arrancar todos los escandalos: *Mittet filius hominis Angelos suos, & colligent de regno eius omnia scandala.* O bendito sea tan claro Expositor! O engrandecida sea paciencia tan sufrida como con la que aora aguarda à los pecadores! Pero pregunto: Què misterio tiene llamar tiempo de segar al dia del Juyzio: *Messis consummatio sæculi.* Es por la separacion que se ha de hazer entonces de Justos, y pecadores, como de trigo, y cizaña? Por mas es dize nuestro Divino Expositor: porque entonces se han de cortar, y acabar los escandalos de la Iglesia: *Et colligent de regno eius omnia scandala.* Luego duraràn los escandalos hasta entonces. Ea, entended el misterio, viendo lo que passa à vn Labrador: siembra vna fanega de semilla; y halla veinte al tiempo de segar: siembra diez, y coge docientas: porque? Yà se sabe: porque vn grano que sembrò, abrigado de la tierra, se ha multiplicado hasta veinte. Pues veis aì porque se llama tiempo de segar el dia del Juyzio: *Messis consummatio sæculi.* Siembra el pecador en la Republica vn pecado publico, y escandaloso. Vno solo es el pecado; pero son las consequencias para su cargo muchissimas: porque como hasta el dia del Juyzio se ha ido multiplicando en los que lo abrigarō con la imitacion: en aquel dia se le pedirà quenta, no solo de aquel pecado, sino de todos los que por su causa se multiplicaron hasta entonces. En aquel dia, no solo serà castigado por el pecado que cometiò, sino crecerà (en lo accidental) su infierno, por las consequencias de pecados que se siguieron en otros: *Ex aliorum etiam ruina, acrioribus etiam supplicijs traditur.*

Simil.

9 Entendeis yà (Fieles) este cargo de pecados de consequencia? Veis yà lo que dize en mi Thema el Espiritu Santo, que quien siembra maldades, siega multiplicados los castigos por lo que las maldades se multiplicaron en otros? *Et non metes ea in septuplum?* Pues vamos individuādo pecados, y consequencias para el temor de pecar, antes que en el Juyzio se vean para el cargo, y el castigo. Mas porque hemos de tocar varios generos de culpas, debo advertiros, que me considereis oy repartiendo vnas Cartas de Dios con avisos, y desengaños: que assi queria San Juan Chrisostomo que le mirassen sus Auditorios. Què hazeis con el que reparte las cartas? Trae veinte: las toma vno todas? No, sino la que trae el sobre escrito para èl, y dexa las demàs para quien vienen. Pedro toma la carta que dize à Pedro, y dexa para Juan la que dize à Juan. Pues tomad el aviso, y desengaño, cada vno el que viene à su necessidad, y dexe para los otros el que les viene: que no es bien sea materia de conversacion, ò murmuracion lo que se oye al Predicador en el Pulpito. Empezemos por los pecados de palabra.

Chrisost. ho. 3. in 2. Thes. Simil.

§. II.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de enseñar à otros à pecar.

10 EA, à Juyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Vosotros los que vsurpando à los demonios su oficio, enseñais à pecar à vuestro proximo, yà en la luxuria, yà en la falsedad, yà en el juramento, y mal trato: dad quenta de todos los pecados que los otros cometieren: dad quenta de los que cometieren los que vieren pecar à essos; y de todos los que por essa causa cometieren otros, y otros en adelante. No veis à vn niño que nace en esta Republica? Pregunto: si este niño no oyera palabras deshonestas, las supiera? Si no oyera juramentos, los echara? Si no oyera votos, sino oyera solicitaciones torpes, y sino oyera el niño, y la niña al otro, y à la otra que le dizen como se peca, supiera pecar aun antes de saber vestirse? Como era facil? Luego lo sabe porque lo oye; luego ofende à Dios, porque se lo enseñan; luego el aver tan malos muchachos, tan malos hombres, tan malas mugeres, y el cundir de vnos en otros estas maldades, es porque las aprenden de las que oyen. Que ha de hazer el niño (dezia San Agustin) sino lo que vè, y oye que hazen los demàs,

que debieran edificarlo con el exemplo? *Quid facturus est adhuc infans? Anima tenera attendens ad maiores quid agat, nisi id quod eos viderit agere?* Los niños aprenden de los hombres: los moços de los ancianos: y vnos, y otros aumentan su cargo con todas las culpas que de las suyas se siguen.

Aug. in Psf. 136.

11 Para alabar David al Varon Justo, que no siguiò el errado camino de los pecadores, dize, q̃ no se sentò como ellos en la Cathedra de la peste: *Et in Cathedra pestilentiæ non sedit.* Què silla, y que peste es esta que tanto califica al que la huye? Ay vn pecar como en pie, y de passo, dize San Basilio, y ay vn pecar con asiento, quando se haze costumbre de pecar; y esto es lo mas abominable. Mas dize San Gregorio: pecar de asiento, y en Cathedra es pecar con particular estudio, y malicia; y esto es pecar sin escusa. Aun mas dize San Bernardo: pecar en Cathedra es enseñar à otros à pecar: *Sedet qui docet, exemplo suo faciens peccare alios.* Pues diga David que es Bienaventurado el que no se sentò en la Cathedra de las culpas, para estar en ellas de asiento, para pecar de malicia, y enseñar à pecar à otros; pero llamar a esta, Cathedra de peste? Si, dize S. Basilio: ay pecados como enfermedades ordinarias, que matan al que las tiene; pero ay pecados como peste: porque se pega el contagio de vnos en otros. Vereis que vn apestado pega el achaque en vna casa, de esta casa passa à la vezindad, de la vezindad à la Ciudad entera, de esta Ciudad, con la corrupcion del ayre, à otras muchas. Pues para explicar David las consequencias de vn pecador que enseña à pecar à otros, le llama Cathedratico de peste: *In Cathedra pestilentiæ*: Cathedratico, porque enseña; y de peste: porque no solo queda con el achaque el discipulo, sino que de este passa à otro, y otro, y à otros muchissimos: *Pestilentes solet scriptura vocare* (dixo San Basilio) *qui non solum se ipsos perdunt; sed etiam in alios pestem suam iuxta pestilentis morbi rationem, transferunt.*

Psal. 1. Basil. in Psalm. 1

Greg. 3. p. past. c. 33.

Bern. ser. 35. ex paru.

Simil.

Basil. in Psal. 1.

12 Pues aora: què se oye por essas calles, y Plaças? Què, por essas tiendas, y oficinas? Juramentos, vótos, blasfemias, torpezas. Estas corrompen el ayre (dize San Gregorio) como avia dicho el Apostol: *Corrumpunt bonos mores colloquia prava.* Entra esta corrupcion por los idos, y và cundiendo de vnos en otros la peste de las costumbres, en niños, en moços, y en todos los que la abraçan: *Sicut malus aer* (dixo san Gregorio) *assiduo flatu tractus, inficit corpus; ita perversa loquutio, assiduè audita, infirmantium inficit animum: vt tabescat delectatione pravi operis, assidui iniquitatẽ sermonis.* Es este pequeño cargo para los catedraticos de maldad? Aora entendereis porquè mandava Dios en el Levitico, que si alguno blasfemasse, lo apedreara todo el Pueblo: *Educ blasfemum extra castra... & lapidet eum populus vniversus.* Valgame Dios! Si lo que pretende su Magestad es, que se castigue el delito: pocos Ministros bastan para la execucion; porque ha de ser todo el Pueblo quien execute el castigo del blasfemo? Dos razones da Salviano: porque lo primero, quiere Dios que assi se conozca la gravedad del pecado, y lo segundo, quiere que todos concurran al castigo, para que todos cobren horror al delito que castigan: *Vt nè quis postea committeret, quod omnis in vno populus vindicasset.* Lo mismo el Abulense. Pero insto mas: para que el Pueblo cobrasse horror à las blasfemias, no bastara que saliera à ver el castigo? Salgan todos: esso si; que segun opinion de los Hebreos, quando Josue, de orden de Dios, hizo apedrear à Achan, mandò llevar à sus hijos, y familia; para que viendo su castigo, temiessen su imitacion. Pues porquè no solo han de salir todos à ver el castigo del blasfemo, sino que todos le han de apedrear? Dirè lo que siento: quiere Dios que todos lo apedreen: porque no solo ofendiò à Dios, sino à todos. Ofendiò à Dios, con la blasfemia: pero ofendiò à todos, dandoles mal exemplo de blasfemar. Sea todo el Pueblo quien lo apedree, puesto que fue ofendido todo el Pueblo: *Et lapidet eum populus vniversus.* Tema, tema su cargo, y castigo el que de palabra enseña à pecar à otros: pues será,

1. Cor. 15.

Greg. ho. 9. in Ezech.

Leuitic. 24.

Salv. lib. 3. de prov. vid.

Abul. q. 11. in Leuitic. 24

Iosue 7. Ap. Abulens. ibi. q. 52.

rà, no solo reo de su pecado, sino de las consequencias de pecados que en los otros se siguieron: *Et non metes ea in septuplum.*

§. III.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de alabar los pecados, y alabarse de ellos.

13 AJUYZIO, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra pecados el que alaba à los que pecan. Vn aplaudir la vengança, llamandola valentia: vn dezirle al otro que tuvo razon en lo que hablò mal de su proximo: vn celebrar el buen gusto del deshonesto, y semejantes adulaciones de vicios: què son (dize San Cypriano) sino semilla de maldades, que se siembra para que prosigan, crezcan, y se multipliquen? *Qui peccantem blandimentis adulantibus palpat, peccandi fomitem subministrat: nec comprimit ille delicta, sed nutrit.* Trae el pecado consigo vna reprehension, y remordimiento de la conciencia, que està siempre acusando al pecador; que fue lo que dixo Dios à Cain, como notò Lypomano, que si pecava, se le pondria el pecado à las puertas del coraçon: *In foribus peccatum aderit:* porque (como dixo el Eclesiastico) es la concienci a del pecador como la rueda del carro, que donde quiera que camina, và quexandose del peso que le echaron: *Præcordia fatui quasi rota currus.* Paludano: *Quia est in continuo murmure conscientia peccatoris.* Bien lo dirà David, quando confiessa que hallava siempre delante el pecado que cometiò: *Peccatum meum contra me est semper:* por que (como explicò San Ambrosio) atormenta al pecador la imagen del pecado, sin dexarle sossegar: *Effunditur enim nobis vltrix nostri imago peccati, nec quietum suum esse reum permittit.* Este remordimiento de la conciencia sirve de estimulo para salir de pecado, y de freno para no bolver o à cometer. Pues aora: Què haze la alabança, y aplauso del pecado? Divierte el remordimiento; para que ni salga de su mal estado el pecador, ni cesse, sino prosiga repitiendo

Cypr. ser. de lapsis.
Gen. 4.
Lypom. ibi.
Eccli. 33
Simil.
Paludan. narr. 1. Dom. in albis.
Psal. 50.
Ambr. in Psal. 35.

mas, y mas culpas. Ay de quien alaba el pecado, dize Isaìas: *Væ qui dicitis malum bonum!* Ay de èl, porque ofende à Dios! Ay de èl, porque mata su alma! Y ay de èl (dize San Basilio) porque se constituye reo de todos aquellos pecados que prosigue cometiendo el otro, porque se vè aplaudido: *Reos æternæ damnationis ob ea quæ approbant, se se constituunt.*

Isai. 5.
Hugo C. ibi.
Basil. in Psal. 61.

14 Con grandes amenazas prohibiò Dios nuestro Señor à su Pueblo, que ninguno sacrificasse al Idolo Moloch: *De semine tuo non dabis vt consecretur idolo Moloch*, dize en el 18. del Levitico; y en el 20. manda su Magestad, que al que tal hiziere, le quiten la vida, apedreandole todo el Pueblo: *Si quis dederit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur: populus terræ lapidabit eum.* Veamos: Què avia en este sacrificio que tãto dava en rostro à Dios? El ser idolatria? Mas, dize el Abulense: Era el Idolo Moloch vna estatua de bronce, que tenia dentro vna gran concabidad. En esta ponian fuego con que se encendia la estatua; luego le ponian en las manos al niño que sacrificavan; y para que los padres no oyessen los clamores que dava el niño al abrasarse, los Ministros hazian ruido grande con varios instrumentos musicos que los divertian: *Vt voces puerorum morientium non audirentur* (dize el Abulense) *in tympanis, & alijs mucisis instrumentis magnas voces reddebant.* Infiero aora: Luego si no huviera quien hiziera esta armonia, se oyeran los clamores del que se abrasava; luego si se oyerã, cessara el inhumano sacrificio; porque obligaran los clamores à dexarlo; luego el no oirlos, el no cessar, y continuarse la inhumanidad, era por la diversion de la musica. Pues veis aì porque abomina Dios tanto este sacrificio supersticioso; y porque lo prohibe con graves penas: *Populus terræ lapidabit eum.* Què otra cosa haze el que aplaude los pecados? Abrasase el otro, ò la otra en fuegos de vengança; abrasase en llamas de luxuria; la conciencia clama para que cesse; mas quando halla quien le haga musica, quien le celebre, y alabe, ni oye los clamores de la conciencia, ni cessa

Leuitic. 18.
Leuitic. 20.
Abul. in Leuitic. 18. q. 8. & q. 5. in Deut. 18.

sa en la ofensa de Dios, sino prosigue con mas libertad, por verse aplaudido. Dè quenta de todos essos pecados quien lo aplaudiò, que de todos ha de ser reo en el juyzio: *Reos æternæ damnationis, ob ea quæ approbant, se se constituunt.*

15 Pero no solo se harà este cargo de consequencias à los que alaban à otros, sino à los que se alaban de aver pecado, y conseguido sus depravados intentos, yà sea con verdad, yà con mentira, como sucede muchas vezes. Malo es pecar en secreto; peor pecar en publico; pero alabarse de aver pecado, malissimo. Es lo que hazian los Fariseos: hallavanse convencidos de la verdad de Jesu Christo; y prorrumpen, ò para su vengança, ò su desahogo: *Nonne benè dicimus nos, quia Samaritanus es tu, & dæmonium habes?* Bien dezimos que estàs posseido de el demonio, y eres Samaritano. Veis como se alaban de la maldad? Ojalà se huviera quedado en ellos! Pero què se halle esta maldad entre los Catolicos! Que aya quien se alabe, y pida que le alaben, el ofender à Dios, y crucificar con sus culpas à Jesu Christo! Que aya quien se alegre, y cuente como hazaña digna de aplauso, el desprecio de la infinita Magestad! *Lætantur cum male fecerint, & exultant in rebus pessimis.* Aun Seneca lo tuvo por lo mas crecido de la malicia: *Tunc enim consummata est in fœlicitas, vbi turpia non solum delectant, sed etiam placent.* Veis la maldad de alegrarse, y alabarse de los pecados? Ved aora sus consequencias, y castigo en este texto.

Vinc. Fer. serm. de Magdal. Raul. tr. 2. de mor. cap. 2.

Ioann. 8.

Prov. 2.

16 En què estuvo el delito de Oza, que obligò à la justicia de Dios à que luego al punto lo matasse? *Mortuus est ibi iuxta arcam Dei.* El comun sentir es, que pecò en llevar el Arca en vn carro, debiendo por ser Levita, llevarla sobre sus ombros. No le descontenta al Abulense; pero es fortissimo el argumento que tiene esta opinion contra si; porque si fue el delito esse: como no lo castigò Dios quando pusieron en el carro el Arca, sino despues? *Non fuit percussus à Deo* (dize el Abulense) *immediate vt posuit arcam super plaustrum, sed postea.* Luego no fue esse el delito. Si fue; pero lo sufriò Dios hasta que llegò à lo summo. Y quando llegò? Quando estendiò el braço para detener el Arca, que se caìa: *Extendit Oza manum.* Yà me explico: Delito fue poner el Arca en el carro; pero pudo tener algun color de escusa; mas quando arrimò el braço para detenerla, fue querer conservar, y sustentar el delito. Pues por esso, aunque dissimula Dios con el pecado de Oza, quando le desobedece; no lo dexa sin castigo al ver que quiere sustentarlo, y conservarlo: *Mortuus es ibi.* Si cayera el Arca, y Oza la pusiera sobre sus ombros, diera à entender que avia errado, y que no queria que passasse el yerro adelante; pero con arrimar la mano, diò à entender que aprobava el yerro, y que queria que se continuasse. Muera Oza, dize la indignacion Divina: que si dissimulè quando cometiò el delito, no sufro que quiera aprobarlo, y continuarlo: *Mortuus & ibi iuxta arcam Dei.* Oigamos à San Gregorio: *Cum paruus quisque impudenter innotescit, quò liberius omne facinus perpetrat, eo etiam licitum putat:* Aora: *Et quod licitum suspicatur, in hoc procuudubio multiplicius mergitur.* Puede ser mayor maldad que aprobar lo que debiera llorarse con lagrimas de sangre? O juyzio de Dios! Quantos, y quantos pecados se continuan, por perder la verguença para pecar? Quantos, por contentarse el pecador de sus pecados? Quantos, por alabarse de ellos el que los comete? Y quantos cometen otros por oir à los que se alaban? No es verdad? No es verdad que por no ser, ò parecer menos, cometen los que lo oyen semejantes, y mayores abominaciones? No es verdad que se cometen muchissimas, por tener como el otro de que alabarse? Y no es verdad que muchas se siguen, y se cuentan por no quedarse atràs, dando ocasion à que los demàs las invidien, las deseen, y las procuren? O consequencias de consequencias! Dè cuenta de todas el que se alaba; que por todas serà castigado en el juyzio de Dios: *Metes ea in septuplum.*

2. Re. 6. Theodor. ibi. q. 20 Multi ap. Sanchez in 2. Re. 6.

Abu. ibi. q. 10.

Greg. in pastor. 3. p. adm. 32.

§. IV.

§. IV.

CARGO DE LOS PECADOS DE *consequencia de hazer amistades torpes, y salidas à concursos.*

17 A Jvyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldades los que, con pretextos de piedad falsa, hazen amistades entre los amancebados. Suele Dios permitir entre estos algun disgusto, de que se sirve su providencia para apartarlos de la culpa; que es lo que cantò David hizo Dios para sacar su pueblo de Egypto: *Convertit cor eorum, vt odirent populum eius.* Permitiò Dios (assi se ha de entender, dize Hugo) que los Egipcios aborreciessen à su Pueblo. Para què? Que bien San Anastasio! Para que, puesto que su amistad los destruìa, creciessen con el odio las pesadumbres, que les hiziessen desear salir de su esclavitud: *Quibus enim amicitia comparabat exitium, ijs odium erat occasio virtutis.* Assi permite Dios la pesadumbre en los q̃ dizen se aman quando se aborrecen mas, para que por medio de essa pesadumbre se aparten de ofenderle. Que haze el demonio? Es proprio de su maliciosa invidia (dize Theophilo) vnir para la culpa à los que estavan discordes, para hazer guerra à Jesv Christo: *Diabolus vbique coniungit disiuncta, vt Christi peragat necem;* que por esto, para aumentar las injurias de su Magestad, trazò que se hiziessen amigos Herodes, y Pilato en el tiempo de la Passion: *Et facti sunt amici Herodes, & Pilatus in ipsa die.* Ay entre los Christianos quien haga oficio de demonio? Ay quien haga las amistades entre los que por la pesadumbre que tuvieron se apartaron de la torpe comunicacion? Pues dad quenta de las consequencias de pecados de que sois causa.

Ps. 104.
Hug. C. ibi.
Anast. ex Chrisost. in Ps. 3.
Theophil. ap. Raul. ser. 144. quadrag.
Luc. 23.

18 Quien viera arder la tierra de los Filisteos? Los trigos se queman; se abrasan las viñas; se consumen con el fuego los olivares: *Fruges concrematæ sunt, in tantùm vt vineas quoque, & olivata flamma consumeret.* No sabremos quien causò tanto incendio, y tanto estrago? Si: Vnas trecientas raposas, à quienes juntò Sanson de dos en dos (como advirtiò Cayetano) y las dexò correr por el campo, y por las mieses: *Caudasque earum iunxit ad caudas.* Pregunto: Si estas raposas estuvieran divididas, abrasaràn la tierra como la abrasaron? No, dize San Lino Abad: *Nec Samson alienigenarum segetes combusisset, nisi conversis vulpium capitibus, earum caudes colligasset.* Luego de la vnion perniciosa se siguiò tan grande incendio. O pecados de consequencia! Dèn quenta los que vnen à los deshonestos (*vulpes sunt meretrices,* que dixo Hugo Cardenal) dèn quenta de las culpas que los vnidos cometen, abrasandose en llamas de torpeza; dèn quenta de quantos papeles, recados, pensamiẽtos, palabras, y obras tuvieron en adelante, no solo ellos, sino todos los que concurrieren à sus culpas; dèn quenta de los escandalos con que se abrasa la tierra donde viven, de las murmuraciones que ocasionan, y de todos los pecados que de este escandalo, y mal exemplo nacieren en adelante: *Et non metes ea in septuplum.*

Iudic. 15
Amb. lib. 3. epist. 25.
Caiet. in iudic. 15
Lyr. ibi.
Linus, in li. ascet.
Hug. C. in 8. Matth.

19 A juyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra maldad la muger que sale sin necessidad de noche, provocando à luxuria con su trage, acciones, y palabras. La Esposa de los Cantares preguntava à su Esposo donde le hallaria su cuydado al medio dia: *Indica mihi vbi pascas, vbi cubes in meridie.* No reparais? A su Esposo haze la pregunta? No pudiera preguntar despues à los que encontrara? Es assi; pero se pusiera en ocasion de hablar con otros, de que pudiera seguirse mas larga conversacion; y no quiso su honestidad ponerse en esse peligro, ni poner en èl à los otros. Mas: yà que pregunta al Esposo por el sitio en que le hallorà: porquè no le pregunta mas que donde le hallarà al medio dia? Y si de noche se le ofrece algun cuydado, no serà bien que sepa adonde està? Bien puede ser que se me ofrezca (dize la Esposa casta) mas como no trato de salir de noche, ni quiero saberlo, ni preguntarlo: *E domo nocte non exibo*, dixo por ella el docto Villa-

Cant. 1.

Villar. in iudic. 1. v. 14. aphor. 2. num. 8.

llarroel. Pues Esposa honesta: Si tu Esposo es Dios: porquè no le buscaràs de noche? O exemplo de las mugeres! Ni aun con pretexto de buscar à Dios quiere salir de noche de su casa; que amante de su Magestad, aunque su intencion salga para buscarle, como puede con essa salida ser à otros ocasion de sus ofensas, no quiere salir de noche, por no darles essa ocasion: *Adeò periculosum fœminis non recludi noctibus, vt ne prætextu Deum quæritandi, domum relinquam in nocte.* Pues si el salir aun à buscar à Dios tuvo el alma santa por peligroso: Oigan esto las que sin amor, ni temor de Dios, salen à la chança, al coche, y al passeo, à ser ruina de las almas que costaron sangre à JESV CHRISTO; y si no lo oyen aora para la enmienda: oiràn en el juyzio el cargo que se les harà de todos los pecados que resultan, y resultaràn de sus salidas de noche para el castigo.

Villar. vbi sup.

20 Pero no se estrecha este cargo à las consequencias de pecados de las salidas de noche; tambien se estenderà à las de dia à concursos peligrosos. Què parece vna muger en vna alameda, en vn sitio profano, y de concurso, sentada toda vna tarde? San Efren lo dezia: Lo que la perdiz del cazador que se pone en vn sitio para llamar à las que passan, y que caigan en la red: *Sicut perdix comprehensa pro esca illis proponitur, quæ nondum laqueo captæ sunt.* Tienete cogida el demonio en la jaula de tu apetito de ver, de ser vista, y celebrada; y te haze salir adonde con tu tapado, con tus meneos, y ademanes, incites à las almas à que caigan en el lazo de malos pensamientos, y deseos. Y quantas vezes de obras torpissimas, y de malissimas consequencias? Digalo el caso bien sabido de Dina, aquella desgraciada hija de Jacob.

Simil.

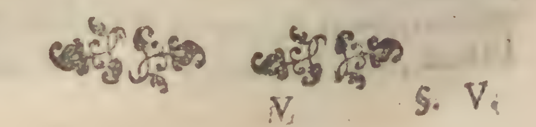
Ephr. li. de rect. viu. ration.

21 Saliò esta doncella, no con animo de ser vista, ni con intencion de ver, ò hablar à los hombres, sino solo de ver à las mugeres de la Ciudad de Sichen: *Egressa est vt videret mulieres regionis illius.* Veis q̃ sin peligro parece aquesta accion? Pues contadle las consequencias de pecados q̃ de ella se siguieron. Fue deshonrada por el Principe de Sichen. Veis aì su pecado, el del complice, y de los que intervinieron con noticias, con recados, con consejos, y persuasiones. Ay mas? Digalo el doctissimo Pererio: Se siguieron en sus dos hermanos Simeon, y Levi muchos pecados, y de estos otros muchissimos. Lo primero: Emprendieron la vengança sin licencia de su padre. Lo segundo: cometieron mentira, y dolo en el pacto con los Sichimitas. Lo tercero, el sacrilegio, con que abusaron del sagrado de la circuncission. Lo quarto, la inhumanidad de matarlos quando estavan con el mayor dolor. Lo quinto, la vengança excessiva. Lo sexto, la crueldad con que quitaron la vida no solo à los culpados, sino à los demàs que estavan inocentes. Lo septimo, la destruccion iniqua de los ganados, y campos, y assolacion de la Ciudad. Lo octavo, la sinrazon de sugetar à las mugeres, y niños à captiverio. Lo nono, el riesgo en que pusieron à su padre de ser destruido con toda su familia. Y quantos, y quantos deseos de vengança, odios, maldiciones, avria en los oprimidos? Què es esto? Exclama San Bernardo: Dina: què es esto? Quien creyera que de vna ociosidad curiosa, ò de vna ociosa curiosidad de ver, avian de seguirse tantos, y tantos pecados? *Quis crederet tunc illam tuam curiosam otiositatem, vel otiosam curiositatem fore post sic non otiosam, sed tibi tuisquè hostibus tam perniciosam?* Veis las consequencias de vna curiosa salida? Quales se pueden temer de vna salida profana? O mugeres Catolicas, y que terrible juyzio que os espera por las culpas, que ocasionais con vuestras salidas! Què terribles por el exemplo perverso que dexais à las doncellas, y niñas que os atienden, y à los mozos, y à todos los que salen, y saldràn à la feria de la perdicion! De todas dareis quenta, y crecerà vuestro castigo como se huvieren multiplicado las culpas: *Et non metes ea in septuplum.*

Gen. 34.

Pere. in Gen 34. disp. 2.

Bern. de grad. humilit.



§. V.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de palabras torpes, y entretener al que solicita para pecar.

22 A Jvyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldad los que siembran en los oidos palabras deshonestas, sean claras, ò sean rebozadas con equivocos. Esta maldad siembran los que en los concursos arrojan à la otra la lisonja, que llaman favor, y no es sino saeta envenenada: esta siembran los que dizen la deshonestidad à la que encuentran por la calle: los oficiales desde su tienda à las que passan; y aun los Cavalleros, y los que no lo son, en los Sagrados Templos. O que fue sin mala intencion! Y què sabe la otra (mal Christiano) la intencion con que lo dizes? Y què sabes tu la intencion con que lo recibe la otra? Què noticia tienes de su flaqueza en consentir, ò de su necessidad para que se rinda? Pues si no lo sabes, què importa que no tengas mala intencion, quãdo pones à la otra en ocasion de que peque? Es admirable el exemplo de Susana. Yà sabeis (Fieles) el testimonio falso que le levantaron aquellos iniquos Juezes, que sin atender à su oficio, ni à su edad, ardian en fuego de torpeza. Yà la condenan à muerte por adultera: yà sacan al suplicio à la inocente matrona: *Cumque duceretur ad mortem.* Y se defiende Susana? No. Valgate Dios por muger! Quien te ha hecho dueño de tu vida, y de tu honra, para que assi te expongas à perderlas? Si tienes valor para sufrir por Dios essa afrenta, y essa muerte: esso fuera loable siendo sola: pero buelve los ojos, y veràs vn marido que padece en lo mas sensible: vnos hijos, y familia que quedan deshonrados: defiendete de tan falsa acusacion. No lo haze, que tiene puesta en Dios su confiança: *Erat enim cor eius fiduciam habens in domino.* Aunque confie en Dios, ponga de su parte su defensa. No lo harà, dize San Ambrosio, que tiene muy altos motivos para no hazerlo. Es assi (dize el Santo) que pudiera Susana, y aun debiera defenderse; mas para hazerlo le era preciso hablar de el atrevimiento torpe de los lascibos Juezes, y delante de ellos. Pues què? Dize Susana: yo he de hablar para defenderme en materias deshonestas? No trato de defenderme: que amante de Dios, y mi honestidad, ni quiero manchar esta con semejantes palabras, ni quiero alentar con ellas en los otros el fuego de la luxuria: *Accusabatur, & tacebat* (dize S. Ambrosio) *ducebatur ad mortem, & silentio se tegebat, ne nudaret pudorem.*

Dan. 13.

Amb. in Psal. 37.

23 O muger admirable, y si te imitàran todos! Aun de hablar en su defensa justa teme Susana que resulten pecados en los otros? Pues què pecados no deberà temer el Christiano de hablar cosas deshonestas? Què consequencias de pecados no debe temer que se sigan en la que oyò la palabra, que fue saeta con que le clavò el coraçon? No has visto alguna vez en essos campos vna higuera muy grande que nace de vna piedra? Tal vez se vè en vn muro, en vna torre. Pregunto: Què labrador plantò la higuera alli? Ninguno diràs. Pues como naciò? Yo lo dirè: Sucediò que vn pajarillo comiò del fruto de la higuera: qudòsele pegado algũ granillo en el pico: buela à la piedra, al muro, ò à la torre, y alli estregandose el pico, dexò el grano. Abrigalo la piedra en alguna concabidad en que ay tierra: y humedeciendose despues, nace, crece, lleva fruto, de que pueden nacer innumerables higueras en adelante. De què se sigue todo esto? De vn granito solo que puso alli el pajarillo. O pecados de consequencia! Aun Seneca los conocia: *Horum sermo multum nocet: nam etiam si non statim officit, semina in animo relinquit.* Aora: *Sequiturquè nos etiam cum ab illis discesserimus resurrecturum postea malum.* Que es la palabra que arroja el otro, aunque sea sin intencion, sino vn grano, fecundo de malicia, que cae en el oido de la otra? Què sossegado se queda! Pero que sabe el abrigo que hallò esse grano en la que lo recibiò,

Simil.

Sen. lib. 22. epist. 124.

biò, aunque sea vna piedra de constancia, vn muro de honestidad, ò vna torre de virtud? El oido lo recibe, la imaginacion lo guarda; la memoria lo calienta, la tierra de la flaqueza lo fecunda: se arraiga en el mal deseo; nace en la obra; crece en la costumbre; lleva fruto en el escandalo; y de aqui se siguen innumerables pecados en otros muchos. Dè quenta de todos el que arrojò el grano de la palabra, que todos los tiene para su cargo en el juyzio: *Et non metes ea in septuplum*. O que no se siguieron! Què importa, si diste ocasion para que pudieran seguirse?

24 A juyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala*. Siembra maldad el sugeto que no desengaña à quien le solicita para ofender à Dios. Cuydado (Fieles) con estas consequencias, que las adviertē pocos; y cuydado con tomar cada vno la carta que le viene. Debe el alma Christiana desengañar desde el principio à quien la solicita para la culpa: que de no, se sigue; pero digalo Joseph aquel antiguo Patriarca. Siendo esclavo en Egypto, su señora se le aficionò con demasia. Vn dia entrò en el quarto de ella: y estando à solas, desembuelta passò de las instancias à la violencia: Le assiò la capa; pero el casto mancebo se la dexò en las manos, y huyò valiente, que en riesgos de la castidad es el huir la valentia mayor: *Relicto in manu eius pallio, fugit, & egressus est foras*. Esta es la accion de Joseph que se ha merecido eternas alabanças; pero esta fue la q̄ le ocasionò trabajos mayores: porque como el amor ofendido se buelve en furor; aunque no merece nombre de amor el q̄ le tenia la muger, desde este dia tratò de perseguirle. Joseph, aguarda: puesto que te hallas sin culpa en aver entrado al riesgo, porque te llevò à èl la obligacion, y no el gusto, como ponderava S. Ambrosio, y S. Agustin: *Excusatur quod ingressus est*: Por quenta de Dios corre sacarte limpio, no es menester tanta demonstracion como dexarle la capa à la deshonesta Egypcia. No ves que le dexas vn instrumento, con que pruebe tu deshōra? Dime: No es mas facil escusarte con buenas palabras? Dile q̄ la estimas, como es verdad, mas de lo q̄ ella se estima: que considere sus obligaciones; y con esso saldràs libre à menos costa. Nada dize, sino le dexa la capa. Porquè? Sabida es la respuesta de S. Ambrosio: porq̄ juzgò Joseph que passaria adelante el contagio, si se detuviera mas: *Contagium indicavit, si diutius moraretur*. Adonde temiò que passaria el contagio deshonesto? Es lo comun que à Joseph. Añado que à su señora. Oid como: Si yo (dize Joseph) me escuso con buenas palabras de cortesia: aunque yo salga libre de este aprieto, quedarà la Egypcia con esperanças de conseguir en otra ocasion su deseo torpe: proseguirà en sus malos intentos, y repetirà los pecados de su solicitacion. Pues aunq̄ atropelle por los peligros de mi honra, no quiero entretenerla, sino desengañarla, q̄ correràn por mi quenta todos los pecados que ella cometiere, por fundar sus esperanças en mi cortesia. Dexole la capa, no solo como al toro, para librarme yo; sino como al cavallo desvocado, porque no se precipite en mas culpas: q̄ no quiero que por mi ocasion passe adelante el contagio deshonesto: *Contagium indicavit si diutius moraretur*.

Gen. 39.

Ambr. li. de Ioseph. Aug. ser. 83. de temp.

Ambr. li. de Ioseph. cap. 5.

25 O almas Christianas! Esto es lo que se sigue de no desengañar con resolucion al que os solicita para la culpa. Yo os quiero conceder que esteis firmes en no condescender jamàs con el deseo torpe del otro; pero si recebis el papel, el recado, el regalo, y el vestido que os embia: no ha de fundar el otro esperanças de cōseguir su mal intento? Si le sustentais la conversacion; sino retirais los dedos de su caxa, mas de guerra que de tabaco: que ha de imaginar el otro? O que fue solo vn entretenerle para sacarle! Pues en el juyzio de Dios vereis las consequēcias de esse que llamais entretenimiento: porque en èl se os harà cargo de los torpes deseos, pensamientos consentidos, tocamientos impuros, papeles, passeos, recados, robos de la hazienda de su muger, ò sus hermanos, que cometiò, por no averlo desengañado desde el principio. Dad quenta de todos ellos, y de los que se siguieren en su casa:

casa: de los zelos de su muger, y sus maldiciones, de los criados que llevan, y traẽ, del amigo que le acompaña, y de innumerables que se veràn entonces. O Joseph, y que fiscal seràs de estas almas! O almas, y que castigo os aguarda por estas consequencias de pecados! *Et non metes ea in septuplum.*

§. VI.

CARGO DE LOS PECADOS DE consequencia de el hablar, y callar contra el bien del proximo.

26 AJVYZIO, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldad el maldiciente, el testigo falso, el que levanta falso testimonio, y el que publica de su proximo faltas graves, por las consequencias de pecados que se siguen, y se aumentan. Es la lengua del maldiciente (dize Santiago) vn fuego abrasador, y vna Vniversidad en que se aprẽden todas las maldades: *Lingua ignis est, vniversitas iniquitatis.* S. Bernardo le llamò harpon de vibora, que lastima à tres de vn golpe: al que dize mal, al otro de quien lo dize, y al que gustoso lo oye. San Agustin dize, que si oyen muchos, les ofende à todos: *Cunctos audientes, inficit, & occidit.* Vna palabra (y aun vna seña à vezes) que se echò en la conversacion contra la honra del proximo, en vn momento (dize San Bernardo) inficionando los oidos, passa à quitar la vida à las almas de los que la oyen con gusto: *Vnum illud verbum, vno in momento, multitudinis audientium, dum aures inficit, animas interficit.* Aun no paran las consequencias en los presentes, prosigue el Santo; que llega quanto en si es la mala voz à lastimar las conciencias de todos los ausentes, à quienes llega la noticia: *Quantum in se est, nec at funditus, & extinguit* (charitatem) *non solum autem in præsentibus, sed & in absentibus vniversis, ad quos volans verbum, fortè per eos qui præsentes sunt, pervenire contigerit.* Es esto sembrar maldad? Oigamos al Real Profeta estas consequencias, y su Juyzio.

Iacob. 3. Ber. ser. de tripl. custod. Aug. ser. 26. ad fratr. in eremo.

Ber. ser. 24. in Cantic.

27 *Sepulchrum patens est guttur eorum.. iudica illos, Deus.* Juzga (Señor) à estos maldicientes con la severidad de tu justicia: que es vn sepulcro abierto su boca. Sepulcro es la boca del maldiciente? Si, dize San Juan Chrisostomo; y no como quiera, sino sepulcro abierto: *Non dixit simpliciter, & absolutè sepulchrum, sed patens.* Dirèmos que porque la mala lengua entierra honras vivas, y desentierra huessos muertos, por esso le llamò sepulcro abierto, David? Dezialo Raulino: *Exhumant mortuos vt comedant, quod faciunt detractores, diffamando, & publicando quæ occulta sunt.* Es el llamar à la lengua sepulcro abierto, por los muchos ciegos que en ella caen, como en sepultura por cerrar? Mas, y mayor abominacion quiso significar David, dize San Chrisostomo: *Vt etiam significet maiorem esse abominationem.* Yà veis (Fieles) el cuydado que se pone en sepultar los cuerpos de los difuntos, y el echarles cal, y tierra encima despues de sepultados. Porque es? Porque como luego se corrompen, sino lo hizieran assi, pudiera vn solo sepulcro abierto apestar toda la Ciudad con su corrupcion, y mal olor. Luego el que abriera vn sepulcro lleno de muchos cuerpos muertos, quanto en si es, abriera puerta à vna peste en toda la Republica. Es assi; y tambien lo es que corrieran por quenta suya todos los daños, y muertes que resultaran. Pues esta es la mayor abominacion que quiso significar David (dize San Juan Chrisostomo) llamando sepulcro abierto à la mala lengua: *Sepulchrum patens est guttur eorum.* Porque debiendo echar tierra à las faltas graves del proximo, antes abrieron su boca para divulgarlas, difundiendo el mal olor de la infamia por toda la Republica: *Cum enim* (son las palabras del Santo) *opporteret eos huiusmodi verba celare, illa etiam proferunt, vt suum magis morbum ostendant.* Juzga, Señor (dize David) juzga con rigor à estos maldicientes: *Iudica illos, Deus.* Y que cierto que los juzgarà, y harà cargo de las consequencias pestiferas q̃ se siguieron de su mala lengua: de las venganças, dis-

Psal. 50. Chrisost. ibi. Raul. tr. 2. de mor. cap. 2. Simil. Chrysost. in Ps. 5. Brun. in Psal. 13.

discordias, pleytos, muertes, perdidas de hazienda, de honra, de casas, de familias, y de almas. Veis la peste q̃ se sigue de pecados? De todos darà quenta quien abriò el sepulcro: *Sepulchrum patens est guttur eorum.*

28 Pero à quien se harà el mayor cargo de estas consequencias de culpas, es al que primero descubriò la falta, ò empezò la murmuracion: porque de esse principio se siguieron todos los daños. Vereis que *Simil.* echando en vn estanque de agua vna chinilla, causa vna onda pequeña: de alli sale otra mayor: de aquella otra, y otra mas grande; y assi crecen hasta que el estanque se llena. Lo mismo passa con la palabra que arroja el otro en la conversacion, contra la honra de la doncella, viuda, ò casada, y contra el linage del proximo: q̃ và estendiendose de vnos en otros la noticia, hasta que se llena de murmuracion toda la Republica. De què naciò todo este mal? De lo que las ondas de el estanque: de aquella chinilla que se echò en la conversacion. Pues dè quenta el que la echò de todos los males que se siguieren, y espere su castigo por todos ellos. Murmuraron Aaron, y Maria, de Moyses su hermano: y no sufriendo Dios el agravio de su siervo, castigò à Maria con asquerosa lepra: *Et ecce Maria apparuit cadens leprà.* *Num. 12* Y à Aaron? No se lee que lo castigasse. Pues si el pecado es de ambos, como es el castigo à vno solo? Es por el decoro de el Sacerdote? Salviano lo dezia: *Deformari lepra summum antistitèm non opportuit.* *Salv. li. 1 de prou.* Pero antes por esso avia de ser en èl, mayor el castigo, puesto que (como siente Santo Thomàs) es mayor la culpa en sugeto de mayores obligaciones. *D. Th. 1. 2. q. 73. art. 10.* Como es sola Maria la castigada? El texto dà la razon, responde el Abulense. Como dize? *Loquta est Maria, & Aaron contra Moysem.* Hablò Maria, y Aaron contra Moyses. Notad el el modo: Primero nombra à Maria, que Aaron, con ser este en todo primero: *Maria, & Aaron.* Pues essa es la causa (dize el docto Obispo Aresio) porque es sola Maria la que experimenta el castigo: porque ella fue la primera que murmurò, y la que fue causa de que su hermano Aaron murmurasse: *Quia illa prima in murmuratione fuerat, & Aaron secum in eadem traxerat.* *Ares. de tribulat. disc. 18. num. 26.* Mas dize el Abulense: Es castigada sola Maria, porque en ella sola se refunde, como en la primera, toda la culpa de la murmuracion: *Ita innuitur quod locutio totaliter pertineret ad Mariam; ideo illa dignè percussa est leprà.* *Abul. q. 64. in Num. 12.* Veis el castigo en quien empezò la murmuracion de Moyses? Pues mayor le espera al que empieza acà la murmuracion: porque serà castigado por su culpa con vn infierno, y con mas crecido infierno por las consequencias de culpas, de que fue causa: *Metes ea in septuplum.*

29 No solo tienen consequencias de pecados las palabras, sino tambien vn pernicioso silencio, que el demonio ha introducido, tanto peor, quanto trae mas buena capa. Dizen algunos, que no es de gẽte de bien, dar quenta al Superior de los escandalos, para que les ponga remedio, aunque aya Edictos en que se mande; y lo que peor es, que aun yendo el Superior, y Juez à hazer la probança; para el remedio, no halla quien diga, y si, quien jure falso, porque dizen, no es de gente de biẽ, y por no hazer mal. O abuso el mas pernicioso! *Quàm malum est* (dezia San Juan Chrisostomo) *aliorum putredines occultare.* *Chrisost. orat. de Eccles. Dei.* O misericordia cruel! Exclama Origenes. Essa es misericordia? Crueldad es; pues por hazer bien al cuerpo, haze al alma el mayor mal. O piedad la mas contagiosa, pues por no hazer mal à vno, haze mal à toda la Republica! *Quæ est ista bonitas, ista misericordia, vni parcere, & omnes in discrimem adducere?* *Orig. ho. 71. in Num.* Diga Martha, si es de gente de bien lo que estos niegan. Llega Jesv Christo Señor Nuestro preguntando por Lazaro, simbolo que es del pecador: *Vbi posuistis eum?* *Ioann. 11* Pues no sabeis vos (Dios, y Señor mio) donde està? *August. serm. 44. de verb. Dom.* Bien lo sabe, dize Theophilacto; mas quiere como Superior, y Juez oir à los testigos para la probança: *Vult omnia ex eis discere.* *Greg. 22. mor. 13.* Què dize Martha? *Domine, iam fœtet, quatriduanus est:* *Ruper. li. 5. in Genes. cap. 9.* Señor, mi hermano Lazaro ha yà quatro dias que muriò; y està de suerte, que echa vn olor insufrible: *Iam fœtet.* *Teophil. in Ioan. 11.* Martha, que dizes? Assi descubres las faltas de vn

vn hermano? Si, dize la virtuosa muger; que si el fin es el remedio de Lazaro, no escuso dar quenta de su estado à quien lo remedie; ni quando se haze la probança, quiero ocultar la necessidad que tiene, al Superior: *Iam fœtet quatriduanus est*. Esto si que es amor, piedad, y misericordia; esto es de gente de bien.

30 Pero, que aya Christiano, que con razones frivolas se niegue à esta piedad con el alma de su proximo? Dime (te pregunta San Agustin) no descubrieras la llaga, que tu hermana oculta, para que el Cirujano la cure? No ay duda, que si. Pues porquè no descubriràs las llagas de su alma al Superior para q̃ las remedie? *Quanto ergo potius eam debes manifestare*? Mas: Tienes boca para murmurar à todas horas la falta del otro; y no la tendràs para solicitarle el remedio, con dezirla al Superior? Ay facilidad para darle en cara con ella, quando se ofrece el disgusto, y para dezirla al otro, con quien le pones mal: Y para el bien de su alma no la ha de aver? Ved si cabe en la Christiandad, y en la razon; y aprended lo que se debe hazer, en casa de Isaac. Quedòse Esau sin la bendicion primera de su padre, y desde aquel dia determinò quitar la vida à Jacob: *Venient dies luctus patris mei, & occidant Iacob fratrem meum*. Morirà mi padre (dize) y entonces me la pagarà mi hermano. No fue tan oculto este pensamiento, que dexassen de alcançarlo algunos de la familia. Què hizieron? El Texto lo dirà: *Nunciata sunt hæc Rebeccæ*, dieron quenta de ello à Rebeca. A quien? A la madre de los dos. O dichosa casa la de Isaac (dize vna docta pluma) en donde no se dize al hermano la falta del otro hermano, sino à la madre de vno, y otro: *Felix sanè Isaaci domus in qua fratris odia, non fratri nunciantur, sed parenti*. Diziendola à la Madre, le procuran el remedio; pero si la dixeran à Jacob, excitaran el odio, y la vengança. Por esso no hablan palabra à Jacob, y avisan à su Madre el defecto de Esau: *Nunciata sunt hæc Rebeccæ*.

Simil.

Aug. ep. 109. ad Monach.

Gen. 27.

Olin. in Gen. 27.

31 Aprendan esta leccion los que tanto pecan hablando, como callando la falta de su proximo; y aun màs, callando quando debieran dezirla, que diziendola quando debierã callarla. Pecan en dezirla à quien no conviene; porque demàs de la culpa de murmurar, tienen contra si las consequencias de essa murmuracion, excitando muchos odios, y vengança: *Nos* (dize el docto Expositor) *furorem Esau, non Rebeccæ nunciamus vt extinguatur, sed nunciamus Iacob, vt augeatur*. Pero pecan mas con callar la falta, y el escandalo al Superior; porque demàs del juramento falso con que negaron lo que sabian, son causa de que se arraygue mas el escandalo: *Eam debes manifestare* (dize San Agustin) *ne perniciosius putrescat in corde*. Dad quenta de lo que crece la corrupcion de la llaga, por no dezirla, ni descubrir el mal olor de la vida de vuestro proximo. Hablemos claro: Os harà cargo JESV CHRISTO Juez, de que por vuestro silencio se conservan, y crecen los pecados en la Republica; porque se queda el amancebamiento, y mal trato como se estava; y hallareis sobre vosotros todos los pecados que prosiguieren, y todos los que de estos resultaren hasta el dia del juyzio: *Et non metes ea in septuplum*.

Oliu. vbi suprà.

Aug. ep. 109. ad Monach.

§. VII.

CARGO DE LOS PECADOS DE *consequencia de deshonrar las Doncellas, y de pinturas torpes.*

32 AJVYZIO, sembradores de maldad: *Non semines mala*. Veamos algunos pecados de obra, y sus consequencias. Siembran maldades los violadores de la virginidad; y no solo se les harà cargo del agravio que hizieron, violentando à la doncella, ò con amenazas, ò con falsas promessas, ò con ruegos el Superior, y poderoso; sino tambien de la infamia de su casa: de impedirle casamiento, y de la restitucion de todos los daños que causaron; pero principalmente de los pecados de consequencia, que de aquel primero se siguieron: porque vna vez perdido el velo de la verguença, facilmente (dize San Vicente Ferrer) se despeñarà en otros

Vinc. Fer. serm. de Magdal. otros muchos pecados: *Ex quo prima vice mulier perdidit verecundiam, non habet faciem resistendi.* Por lo qual (dize à las doncellas el Santo) resistid à los principios valerosamente; que de no, caereis de pecado en pecado en vn estado miserable: *Resistite in principio; quia postquam verecundia est perdita, de peccato in peccatum ruetis.* De donde, sino de este mal principio, han venido muchas à ser publicas pecadoras, vàderas del demonio, y el escandalo de la Republica? Pues quien darà quenta à Dios de estas consequencias de culpas? El primero que la puso en la ocasion de proseguir en la vida deshonesta. Diga el docto Marchancio: *Qui primus illam deflorat, occasionem, & causam dat multorum subinde sequentium peccatorum.* *March. hort. pastor. lib. 3. trat. 4 lec. 10. prop. 2.*

33 Pero oid al Divino Espiritu en pluma del Sabio: *Qui disipat sepem, mordebit eum coluber.* *Eccl. 10.* Al que abre portillo en vn vallado, ò cerca de la heredad, morderà la serpiente. Notad el misterio de la sentencia. Es la doncella vna heredad, y possession de Dios, à quien puso su providencia por cerca para su guarda, al pudor, y recato virginal: *Sepes, pudorem virginalem significare potest,* dixo Laureto, y lo mismo el Cardenal Hugo. *Lauret. verb. Sepes.* Dize pues el Espiritu Santo: *Qui disipat sepem, mordebit eum coluber.* *Hug. C. in Eccl. 10.* Al torpe atrevido, que haziendo caer à la doncella en la culpa, aportilla su recato, morderà la infernal serpiente, en esta vida con la culpa, y en la otra con eternas penas; *Hic, & in futuro,* dixo la Interlineal. *Glos. Interlin. in Eccl. 10.* Sabeis porquè? Dezialo el Eclesiastico: *Vbi non est sepes, diripietur possessio;* *Eccl. 36.* porque si se rompe la cerca, luego la heredad se destruye. *Simil.* Claro està, que el que abriò portillo en la viña, no solo abriò puerta para robar èl; sino quitò el embaraço para que otros roben: *Diripietur possessio.* Pues veis aì la culpa de deshonrar la doncella, y las consequècias de essa culpa; porque el que le quita la verguença, quita la cerca, y guarda que puso Dios à su honestidad, para q̃ dè puerta à otros pecados, y pecadores: *Diripietur possessio.* De todos se le harà cargo en el dia del Juyzio, y serà por todos castigado en mayor infierno: *Mordebit eum coluber. Metes ea in septuplum.*

34 A Juyzio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Vaya vn escrupulo de grandes consequencias de pecados, en que se repara poco. Siembra pecados el que pinta, ò tiene à la vista estatuas, ò pinturas deshonestas. A los que las pintan llamò Seneca ministros de la luxuria; y de ellas dixo San Agustin, que son rios de el infierno; y el devotissimo Sucquet las llamò instrumentos de torpezas. *Senec. epist. 88. ad Luc. Aug. lib. 1. confe. cap. 16. Sucq. li. 2. viæ vitæ æter. cap. 24.* Pues de que sirven en casas de Christianos estos instrumentos de Asmodeo? Faltan acaso incentivos al apetito torpe? Si las palabras deshonestas son tan perniciosas à las almas que las oyen: imagenes torpes què seràn, quando es cierto (como cantò el otro) que mueve mas la especie que entra por los ojos, que la que entra por el oido: *Segnius irritant animos immissa per aurem, quàm quæ sunt oculis subiecta fidelibus?* *Oracio. de art. poet. ver. 180.* Sabeis de què sirven pinturas semejantes? De silla, y Catedra en que se sienta el demonio, para enseñar à pecar à quantos las vèn; porque mueve àzia ellas los ojos, y apetito de los q̃ entran en la casa. Y sufrirà vn pecho Catolico, que sea su casa escuela de pecados? Oficio haze de Satanàs, ò de tentador quien tal pinta, y tal permite à la vista. Què digo oficio de tentador? Peor que el demonio obra, dize el docto Sucquet: *Sucquet. vbi sup.* Que el demonio no siempre tiene licencia para representar al alma imagenes torpes; pero el que tiene tales pinturas se la toma para estarlas siempre representando. Pues què cargo serà el de quien tal tiene, por las consequencias de culpas que se siguen?

35 Quieres verlo? Què dixeras del que pintasse, ò tuviesse pintado el arte, y modo con que rendir à los Turcos vna Ciudad, mostrando la parte debil, por donde sea entrada facilmente? *Sucquet. ibidem. Similes.* Què sintieras del que tuviesse pintado el modo de robar las Arcas Reales? Què del que tuviesse dibujadas en vn lienço formas de llaves, y gançuas para robar à todos los vezinos de esta Republica? Que era traydor al Rey, y al Reyno; yà se vè. Pues mirate

rate traydor à Dios, y à las almas; pueſto, que tienes pintado medio con que ſe entreguen al demonio, la parte debil por donde las vença, y el modo con que les roben los ineſtimables teſoros de la gracia, y las virtudes. Dà quenta, mal Chriſtiano, de eſtas conſequencias de culpas: Dà quenta de todos los penſamientos que conſintieren los malos, y de los peligros en que puſiſte à los buenos. Aun allà Propercio conociò eſtas maliſsimas conſequencias de las pinturas torpes, por el eſtrago que hazen en la honeſtidad de las doncellas: *Quæ manus obſcænas depinxit prima tabellas, & poſuit caſta turpia viſa domo, ille puellarum ingenuos corrupit ocellos.* Pero mejor Poſevino, añadiendo, que paſſan los daños à la Republica toda: *Quis enim dum illa pingit, non cogitat turpia? Non plerumque incitatur ad libidinem? Non ſentit ſe incommodare Reipublicæ?* Y ſi quieres oir exemplos de eſtas conſequencias: pregunta à Plinio, que moviò à Charides à fixar ſus torpes labios en la Venus de Gnido; y te dirà, que ſolo el vèr la eſtatua deſnuda. Pregunta à Luciano, que fue lo que incitò al otro moço deshoneſto para quedarſe eſcondido en vn Templo; y te dirà, que otra Eſtatua laſciva, que avia en èl, ſin q̃ lo frio del marmol pudieſſe templar los ardores, que encendiò la viſta, haſta llegar à execuciones torpes. Pregunta à Terencio, que fue lo que obligò à Cherea à vẽcer el empacho, que reprimia ſu apetito bruto; y te dirà, que ſolo el vèr la imagen laſciva de Jupiter, y Danae. Mas para que refiero Hiſtorias profanas. Vamos al 23. de Ezechiel.

Proper. l. 2. eleg. 4.

Poſeu. de pict. poe. cap. 27.

Plin. lib. 36. de nat. hiſt. cap. 5. Valer. M. l. 8. c. 11. Luci. de imagin.

Terenc. in eunuch. Act. 3. ſcen. 5. Aug. lib. 1. Confeſ. cap. 16. Hug. C. in 23. Ezechiel.

36 Deſcriviendo alli Dios Nueſtro Señor las abominables idolatrias de Samaria, y Geruſalem en metaphora de dos mugeres deshoneſtas, à quienes llama Oold, y Ooliva, dize ſu Mageſtad, que Geruſalem ſe dexò llevar tan torpemente à la imitacion laſciva de los Chaldeos, que les embiò recados, combidandoſe à ſeguirlos: *Inſanivit ſuper eos concupiſcentia oculorum ſuorum.* Pero que moviò à eſta Ciudad tan favorecida de Dios à tan execrable maldad? Leamos el Sagrado Texto: *Cumque vidiſſet viros depictos in pariete, imagines Chaldæorum.* El vèr vnas imagenes de los Chaldeos pintadas en la pared; eſſo fue baſtante incentivo para tanta culpa; y no eran imagenes deſnudas, ſino adornadas. Infiere aora, Chriſtiano; pues ſi vnas imagenes no torpes, ſino adornadas, aſsi movieron à Geruſalem à la idolatria: Què no moveràn imagenes, y pinturas deshoneſtamente deſnudas? Reo ſeràs (Chriſtiano) en el Juyzio de quantas culpas reſultaren de ſu viſta, ſino tratas de eſconderlas; poco es, ſino tratas de borrarlas. O que ſon de grande artifice! De mejor Artifice ſon hechura las almas que perecen con ſu viſta. O que coſtaron mucho precio! Mas coſtaron à Jesv Christo las almas que arruinan. Perezcan tales imagenes, porque no perezcan las imagenes de Dios; que de no, eſte aviſo harà crecer tu cargo, y tu caſtigo, ſobre el de las conſequencias de culpas que ſe ſiguieren: *Metes ea in ſeptuplum.*

Ezechiel 23.

Sucquet. vbi ſupra.

§. VIII.

CARGO DE LOS PECADOS DE *conſequencia de introducir vſos nuevos de pecar, y comprar coſas hurtadas, &c.*

37 A Jvyzio, ſembradores de maldad: *Non ſemines mala.* Siembran pecados, los que introducen nuevos modos de pecar, nuevos vſos de veſtidos profanos, y provocativos, y nuevos modos de malos tratos injuſtos. Quien ay que eſcrupulice en eſto? O valgame Dios, y las conſequencias de pecados que tendràn contra ſi en el dia del Juyzio, de que ſe les harà cargo, por eſſas introducciones! El que traxera à eſta Republica ropa apeſtada, no es cierto, que fuera Reo de todas las muertes que ſe ſiguieran? Yà ſe vè. Pues es menos la peſte de las almas? Digalo vn Texto Sagrado. Va la Divina Hiſtoria hablando de Joacaz Rey de Samaria, y dize eſtas palabras myſterioſas: *Sequtuſquè eſt peccata Ieroboam filij Nabath, qui peccare fecit Iſrael.* Que fue idolatra, ſiguiendo los paſſos de Jeroboan, aquel que

D. Tho. 2. 2. q. 169. ar. 2. ad 4. Boſquier. conc. 6. de indic. fine. Chriſoſt. hom. 50. in Math. Simil.

4. Re. 13

que hizo pecar à Israel. Pregunto. Este Joacaz, de quien fue hijo? De Jehu; consta del Texto. Pues diga, que siguiò à su padre en la idolatria. Mas: Consta tambien, que entre Jeroboan, y Joacaz huvo otros nueve Reyes; y que de estos los mas fueron idolatras. Pues porquè el Espiritu Santo solo haze memoria de Jeroboan, para dezir que siguiò à este, y no à los otros? *Sequtus est peccata Ieroboam.* Què bien el Abulense! Es asi (dize) que Jehu fue idolatra, y los mas de los otros Reyes; pero fue Jeroboan quien introduxo la idolatria en Israel. Pues para dar à entender el Espiritu Santo, que de aquella primera introduccion se siguieron todos los pecados de los sucessores, no dize, que siguiò Joacaz los pecados de su padre, ni de los otros Reyes, sino los pecados de Jeroboan. A Jeroboan se atribuyen, aun despues de muerto, todos los pecados que se siguieron, por aver sido quien introduxo ellos pecados: *Quia lex ab eo introducta de colendo illos vitulos* (dize el grande Abulense) *observata fuit semper ab Israelitis, dicebatur ipse semper facere Israelitis peccare, quamquam tam mortuus esset.* Vean el cargo que tienen contra si los que introducen nuevos modos de pecar: *Metes ea in septuplum.*

4. Re. 14 ad 4. Re. 13.

Abul. in 3. Re. 13 q. 1.

38 Demàs de estos, siembran maldad los que compran de esclavos, ò hijos de familia, ò que saben es hurtado, porque es à menor precio, ò aunque no lo sea. Estos seràn acusados en el Juyzio, no solo de su culpa, sino de quantas cometieren en adelante los que hurtaron, porque hallan quien les compre. Ved el escrupulo de Tobias. Comprò su muger vn cabritillo con dinero que adquiriò de su trabajo, como siente el doctissimo Sanchez. Traxole à casa, y oyendo al entrar en ella Tobias el valido del animalejo, començò con grande instancia à dezir: *Videte ne fortè furtibus sit, reddite eum dominis suis.* Què animalillo es este? Presto, presto, buelvase à su dueño, que puede ser sea hurtado. Tobias santo, que dizes? Què temes, sino te arguye la conciencia? No eres tu el que tuviste animo para proseguir las obras de piedad, aun contra el mandato del Rey? Como asi tiemblas à la voz de vn cabritillo? Como asi sospechas vn hurto en tu muger? Mira, que pecas. No peca, dize el docto Serario, que es padre de familia, y le toca rezelar los daños de su casa. Pues sino peca, en què se funda lo justo de su temor? Dixolo el docto Calamato; Conocia Tobias, que avia ladrones en aquella tierra; y sabiendo su pobreza suma, le pareciò avria comprado su muger el cabrito, de quien lo hurtò, por menor precio; y entrò en escrupulo, por no ser complice en los demàs hurtos que harian los ladrones, hallando quien les comprasse. *Sciebat Tobias* (dize este Autor) *latrocinia fieri in terra sua, & multò viliori pretio vendi; nec hoc volebat, &c.* Quien viera tan escrupulosos de consequencias de culpas à los que compran cosas hurtadas, como es cierto, que se escusaran innumerables pecados? Claro està, que no se robara tanta seda, lino, retazos de tela, y otras cosas (que llaman provechos, siendo sus mayores daños) si los q̃ lo quitan no hallaran quien les comprasse. Luego hurtan porque les compran: luego hurtan mas porque no falta quien compre. Pues dè quenta el que compra de todas essas consequencias de pecados: *Metes ea in septuplum.*

Gasp. Sãchez. in Job 2. num. 21. Tobiæ 2.

Serar. in Tobiæ 2. q. 8.

Calam. Dom. 11. post Pent.

39 Ay mas pecados de consequencia para el Juyzio de Dios? O, y quantos ay, si pudiera detenerme à referirlos! Pero oid algunos por mayor, para tener alguna noticia, y evitarlos. Ay los que se siguen de passar moneda falsa, ò falta, que và corriendo de vnos en otros, engañando à innumerables, por causa del proximo. Ay el no pagar, pudiendo, las deudas, y los jornales; de que se siguen impaciencias, maldiciones, hurtos, torpezas, y otros muchissimos pecados; y aun estos mismos se siguen de no dar limosna, siendo tan graves, y muchas extremas, las necessidades. Ay el dar vayas à los que se sabe lo sienten mucho, de que se siguen irritaciones, votos, blasfemias, odios, y venganças. Ay el hazer fiesta de obligar à beber demasiado en los combites, y fuera

ra de ellos; de que se siguen embriaguezes, y las consequencias que sabeis tiene el embriagarse. Ay el comer en Sabado la carne, que no es de Sabado, en que entran los que la venden, y la permiten vender, y los que la compran, y no solo la comen, haziendose maliciosamente desentendidos, con que la diò el Cortador, sino que hazen que la coman sus hijos, su familia, y labradores. Ay el acompañar, y hazer espaldas para la vengança, ò torpeza; de que se sigue la continuacion de el pecado, y de el escandalo. Ay el obligar à jurar à quien se presume, que jurarà con mentira, en el trato, ò negocio que se trata, de que se siguen muchissimos pecados, por conservar la mentira que se dixo. Ay los pecados que se siguen de escrivir, aprobar, ò leer libros deshonestos, en que aprenden todos los que los leen, y oyen, à pecar. Y ay otros muchos que os dirà, si le preguntais por ellos à la conciencia,

40 Estos son (Catholicos) los pecados de consequencia de que se ha de hazer cargo en el dia del juyzio; y generalmente lo son todos los pecados de que se sigue el escandalo, y mal exemplo. Sabeis como son? Dize el Pictaviense: No aveis visto de la suerte que la piedra imàn atrae el hierro? Pues este hierro tocado de la piedra atrae otro; y este otro, de tal suerte, que se suele hazer vna cadena de anillos tocados: *Atrahit ferrum* (dixo Bercorio) *etiam mediante alio ferro, ita vt catenam faciat annullorum.* Pues à este modo (moraliza) el demonio atrae à vn pecador con su malicia à la culpa, este pecador à otro, y à otros muchos con el mal exemplo, y escandalo; con lo qual se haze vna cadena: De què? De culpas, y de penas; pero tira de todas el primero: *Iste est diabolus, qui attrahit peccatores secum ad damnationem, & vnum mediante alio, per mala exempla, verba, & conversationem.* O cargo terrible de los pecados de consequencia! Advierte Christiano (dize Eusebio Emisseno) que eres reo de todos los pecados que resulta de los tuyos: *Quando aliquis peccat sub conscientia ac destructione plurimorum, de pluribus incurrit reatum.* Y advierte (prosigue) que crecerà tu infierno, al passo que huvieres sido causa de culpas en los otros: *Et quantos destruxerit, de tantis sibi damnationis materiam congregabit.* Lo mismo San Lino, y aun mas claro: *Imitantium enim interitus, pœnarum cumulum facit præceptori.*

Simil

Berchor. li. 11. de nat. rer. cap. 94. Aug. li. 21. de Ciuit. c. 4.

A S. Gemin. lib. 2. simil. cap. 14.

Euseb. Emis. ho. de initio Quadr.

Lin. ap. Euseb. Theopol. p. 2. li. 3. cap. 22.

41 Confirme todo lo dicho vn caso portentoso, que refiere el Evangelista San Lucas, el de aquel Rico Epulon de el Evangelio. Viviò como sino huviera eternidad, y assi muriò cargado de pecados, por los que fue sentenciado à las eternas penas: *Mortuus est dives, & sepultus est in inferno.* Pero aplicad (Fieles) la atencion à vnas vozes que dà desde aquella infernal carcel: *Rogo te, Pater Abraham, vt mittas Lazarum in domum patris mei.* Padre Abraham (dize) yà que es impossible mi alivio en estas penas, te ruego, que embies à Lazaro à la casa de mi padre. Ay mas rara peticion? Dime necio: Què intentas con que vaya Lazaro à tu casa? Yà lo dize: Tengo cinco hermanos, y quiero que les predique, porque no se condenen como yo: *Habeo enim quinque fratres, vt testetur illis, ne & ipsi veniant in hunc locum tormentorum.* No estrañais tal ruego en vn condenado? Acaso en el infierno ay, ni puede aver zelo de el bien de las almas? Caridad en el infierno? No es possible. Es assi, dize San Vicente Ferrer; no nace de caridad la peticion de el Rico condenado. Pues de què? Yà el Santo lo dize: *Non loquebatur ex charitate, sed ne pœna eius augmentaretur.* Parecia nacer de caridad, y no nace, sino de temor de que se aumente su pena. Porque de la suerte (añade el Santo) que añadiendo leña al fuego, crece mas, y mas la llama; assi crece la pena de los condenados, al passo que se condenan otros. Pues si assi es, como no pide por los hombres todos del mundo, sino solo por sus hermanos?

Luc. 16.

Vincent. Ferr. ser. 5. Dom. 2. Quadr. Albert. Mag. lib. 3. comp. theolog. cap. 7. Simil.

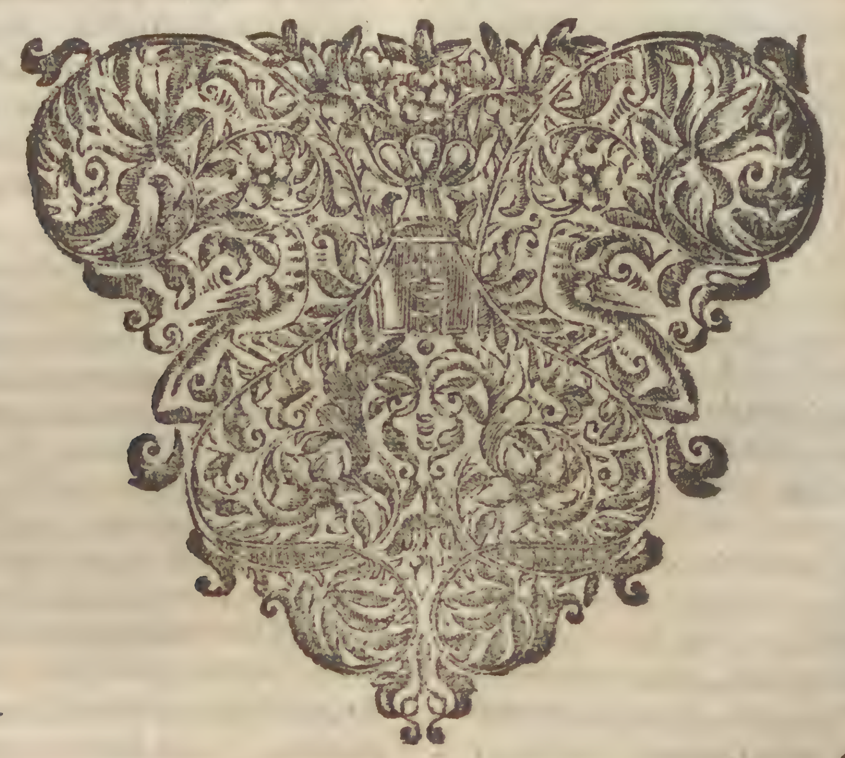
42 Atencion à la respuesta del Doctissimo Nicolao de Lira: *Dixit hoc non charitate ductus, cum illam non haberet, sed timo-*

Lyra, in Lucæ 16

timore servili, ne in ipsorum consortio eius pœna augeretur (aora) *quia fuerat eis occasio peccandi: tùm ratione divitiarum quas eis dimisserat ad abusum: tùm exemplo malæ vitæ, quod eis dederat ad sequendum.* Pide el rico con especialidad por sus hermanos; porque aunque es assi, que se augmentarà su pena accidental cō qualquiera que se condene; pero mas, con la condenacion de aquellos, à quienes dexò lazos en la riqueza, y en su mal exemplo precipicios. Mira el desdichado las culpas, que sus hermanos cometen, y cometeràn, por seguir las huellas de sus perversas costumbres; y con el temor de que sus tormentos se aumenten, si ellos se condenan: clama desde el infierno que les prediquen; porque con la experiencia de sus tormentos advierte, que no solo penarà por sus pecados, sino por las consequencias de los de sus hermanos, à quienes dexò su mal exemplo en el mundo: *Tùm exēplo malæ vitæ, quod eis dederat ad sequendū.*

43 O pecados de consequencia de los Christianos! Parad, parad: *Non semines mala*; que es rigurosissimo el Juyzio de Dios, en que se ha de hazer cargo muy estrechissimo de ellos. Parad, que serà por ellos el infierno mucho mas crecido: *Et non metes ea in septuplum.* O Catolicos! Creeis que ay este juyzio, esta quenta, y este infierno? Pues quien se salva? Quien se salva, Christianos, si està el mundo lleno de estos pecados de consequencia? Como no temblamos con el temor de este examen, y este cargo? Hasta donde ha de llegar el estrago que ay de costumbres en los redemidos cō la Sangre de Jesv Christo? Christianos, buelvo à preguntar, quien se salva? Ea, yo os lo dirè: Se salva, el que viendo su mala vida la llora, y se arrepiente. Se salva, el que restaura con el buen exemplo lo que pervirtiò su escandalo. Ea, paren tantos pecados, que si es el mal exemplo imàn de malicia, que atrae para las ofensas de Dios; el diamante (dize San Agustin) impide al imàn su fuerça; y tenemos en Jesv Christo, diamante que impida la eficacia del mal exēplo. Llegad, lleguemos con gran dolor de aver pecado à los pies de este Señor. Lloremos el aver sido causa, y ocasion de pecar à nuestros hermanos, y proximos. Llegad con gran confiança, y dezid con toda el alma, que os pesa de todos vuestros pecados, y sus consequencias: *Aug. lib. 21. de Civit. c. 4.*

Señor mio IESV CHRISTO, &c.



SER-

SERMON
TRIGESSIMO SEPTIMO,
DEL CARGO DE LOS DAÑOS ESPIRITVALES DE Consequencia, que se ha de hazer à los pecadores en el vltimo Juyzio.

Iudica Domine nocentes me, expugna impugnantes me: apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi. Effunde frameam, & conclude adversus eos, qui persequuntur me. Ex Psal. 34.

SALVTACION.

Simil.

1 BIEN conozco, que es cosa dura para el enfermo, vèr siempre sacar al Cirujano instrumentos de rigor; mas si lo pide la herida, està tan lexos de ser por esso cruel (dize San Agustin) que antes lo fuera, sino vsara del instrumento que necessita la llaga: *Sævit in vulnus vt homo sanetur: quia si vulnus palpetur, homo perditur.* Veo (Fieles) las almas tan enfermas, hallo las conciencias tan heridas, que (aunque duela) me es forçoso, no cessar de hablar del rigoroso Juyzio que aguarda à los pecadores, para que teman, y sanen; pues (como dezia Demosthenes) el hablar de cosas de gusto el Orador fuera de tiempo, no solo no aprovecha, pero daña: *Orationis iucunditas alieno tempore vsurpata, re ipsa detrimentosa fit.* Por lo qual, predicando en vna ocasion, despues de otras, San Agustin, del tremendo dia del Juyzio; y pareciendole, que podria ser molesta para algunos tanta repeticion de assumpto tan temeroso; se introduce, pidiendo al Auditorio, que no le tengan à mal tan importante repeticion: *Rogo vos, vt mihi nullus ex vobis succenseat, quare vobis tam frequenter, tremendum, & vtiliter expavescendum, diem iudicij insinuare contendo*; y la razon que dà es: porque es mejor sufrir aqui vn poco de amargura saludable; que no, por huir de lo amargo de esta consideracion, exponerse al riesgo de padecer eterna amargura: *Quia melius est hic parvam amaritudinem sustinere, &c.*

Aug. ser. 15. de verb. Domin.

Demost. Philip. 1

Aug. ser. 67. de temp.

2 Oy pues (Catolico Auditorio) con estos mismos motivos, vengo à repetir assumpto tan importante, deseoso de vuestro bien eterno. Ojalà fuera con el espiritu mismo que San Agustin! Pero què tengo de predicar, despues de tantos Sermones del Juyzio? Creed, que queda mucho mas, que lo que tengo predicado. Es el Predicador (dezia el erudito Bosquiero) vn Explorador de la verdad; y como el Explorador debe no callar cosa alguna de quantas descubriò su cuydado, para cumplir con la fidelidad de su oficio: asi, para cumplir con la suya el Predicador, debe dezir quanto alcança, y conduce, para la enmienda del Pueblo, y reforma de las costumbres. Yà os he dicho los terribles cargos que se han de hazer en aquel dia al pecador, de los pecados, y consequencias de pecados: Aora debo advertiros, que se ha de hazer tambien cargo de las consequencias de daños, que, en lo espiritual, y corporal, se han seguido, y se seguiràn hasta el fin, de vuestros pecados, y vida desconcertada. Que se sigan

Bosq. concl. 24. de fin. bon. & mal.

Simil.

sigan muchos daños del vivir mal, aun sin luz de Fè lo conocia aquel gran juyzio de Seneca: *Qui se deteriorem facit, non sibi tantummodo nocet, sed etiam omnibus ijs, quibus, melior, illis prodesse potuisset.* No solo (dize) haze daño à si mismo, el que tiene mala vida; sino tambien à todos aquellos, à quienes pudiera aprovechar, si viviera bien. Y que de estos daños se aya de hazer cargo al pecador en el dia del Juyzio, lo dixo expressamente S. Juan Chrisostomo: *Non modò peccatorum nostrorum, verumetiam, & alieni incommodi, cuius ipsi causa sumus rationem profectò reddemus.*

Senec. lib. de vit. beat. cap. 30.

Chrys. ho. 10. in 1. Timot.

3 Pero no solo serà este cargo (dize San Basilio) de los daños que el pecador causò mientras vivia; sino de todos los que (aun despues de muerto) resultaron, y se siguieron de sus pecados. Oygamos como lo dize, explicando vnas dificultosas palabras que escriviò el Apostol à Timotheo su discipulo: *Quorundam hominum peccata manifesta sunt præcedentia ad iudicium, quosdam autem, & subsequuntur.* Vnos pecados ay (dize San Pablo) que preceden al juyzio, y otros que se siguen despues. De qual juyzio habla? San Agustin, Santo Thomàs, y Cayetano con otros, sienten, que habla del juyzio humano, en que và instruyendo à Timotheo, para que no ordene à los indignos; y para su desahogo le distingue los pecados notorios, que son los que impiden; y los que no se saben hasta despues de estàr ordenados con buena fee, lo qual no corre por quenta de quien le ordenò, aviendo hecho las debidas diligencias. Pero San Basilio entiende estas palabras del juyzio particular que haze JESU CHRISTO Nuestro Señor en la hora de la muerte. Y si assi es: què pecados son los que se siguen despues de este juyzio? *Quosdam autem, & subsequuntur?* Los del exemplo, y escandalo, que dexò en el mundo el pecador, de q̃ se le ha de hazer cargo en el vltimo juyzio? Dezialo el erudito Bosquiero: *Subsequenti à cuiusque mortem censuræ huic, iudicioque publico necessariò reservavit.* Pero no solo essas consequencias de pecados (dize San Basilio) sino los daños que causò, y causarà en los que imitaren sus vicios, de q̃ tambien se le harà cargo: *Aliâ sequuntur* (son las palabras del Santo) *eorum scilicèt, qui post ipsorum mortem, per summam nequitiam, & exempla pessima, quæ mundo reliquère, dum eos imitari pergunt, maximè læduntur.* Veis aì los pecados que se siguen despues del juyzio, y los daños que se siguen de essos pecados, para el cargo, y castigo del pecador.

1. Tim. 5

Aug. lib. 2. de ser. Dom. in mont.
D. Th. 2. 2. q. 67. art. 2. ad 3.
Caiet. Magall. Corn. in 1. Tim. 5

Bosq. concl. 17. de fin. bon. & mal.

Basil. lib. de vera virg.

4 En figura de este juyzio, y castigo, mandava Dios en la antiquada ley, que si alguno encendiesse fuego para quemar alguna cosa, y passasse al vallado de alguna heredad, y de alli llegasse hasta quemar los sembrados, que el tal quedasse obligado à pagar los daños de el incendio: *Si egressus ignis invenerit spinas, & comprehenderit acervos frugum, sive stantes segetes in agris, reddet damnum qui ignem succenderit.* Y si la intencion de este hombre no fue quemar las miesses? Què importa, si encendiò el fuego de que se siguiò esse daño? *Reddet damnum qui ignem succenderit.* Oleastro: *Qui causam damni dat, damnum reddat.* Dize aora el Apostol Diez: Pues si el que encendiò fuego junto à las miesses, està obligado à los daños de consequencia que se siguen, aunque no fuera su intencion pegarles fuego, porque debia prevenir essos daños: quanto mas serà Reo el pecador en el juyzio, de todos los daños espirituales que causò en sus proximos, abrasando las miesses de sus virtudes con el fuego de sus culpas, y mal exemplo? *Quanto magis qui causa peccandi suo fratri fuit, & ad cuius exemplum alij perversi, & combusti fuerint, spiritualia damna satisfacere tenebitur.* Serà escusa, que no entendiò, que vinieran tantos daños? No lo serà, dize el Angelico Doctor: pues debiera considerar, que del fuego del pecado no pueden seguirse sino incendios en los proximos; por los quales crecerà su cargo, y su pena: *Propter negligentiam considerandi nocumenta, quæ consequi possent, imputantur homini ad pœnam mala, quæ eveniunt præter eius intentionem, si dabat operam rei illicitæ.* No nos detengamos en considerar

Exod. 22. Alapid. ibi.

Oleastr. ibi ad mort.

Diez, conc. 1. Dom. 5. post Pent. n. 12.

D. Th. 1. 2. q. 73. ar. 8. cor.

siderar este terrible cargo; sino pidamos gracia para el acierto, y el fruto. Yà sabeis, que el medio es la intercession de MARIA SANTISSIMA, digamos: AVE MARIA, &c.

Iudica, Domine, nocentes me, expugna impugnantes me, &c. Ex Psal. 34.

§. I.

DE LAS CVLTAS DEL CHRISTIANO se siguen daños à la Iglesia Vniversal.

5 ENtre los varios nombres con que la Divina Escritura muestra las calidades del dia tremendo de el juyzio, es muy proprio para oy el que le pone mi Padre San Pedro, llamandole tiempo de restitucion general: *Vsque in tempora restitutionis omnium.* Porque si restituir, es aquel bolver à su dueño lo que injustamente se le retiene: en aquel dia vltimo se restituirà (dize el doctissimo Lorino) à Dios su honra, que padece aora menoscabos con tantas ofensas de su soberania: *Restituetur Deo honor, qui nunc videtur opprimi.* Se restituirà à los justos la estimacion que les quitaron en el mundo: A la Iglesia su lustre, que tanto afearon los pecadores; y en fin: serà vn dia de restitucion general à todos los agraviados: *Tempora restitutionis omnium.* Puesto pues aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat, en que para hazer justicia darà publica Audiencia el Rey de Reyes, y Juez de vivos, y muertos, JESV CHRISTO Nuestro Señor: llegaràn presentando sus querellas todos los agraviados, pidiendo justicia contra los pecadores, por los daños que les causaron cō sus culpas hasta aquel dia. Oigamos, que suya es la voz con que David pide justicia à Dios en el Psalmo 34. que es el Texto de mi Thema.

Actor. 3. D.Th. 2. 2. q. 62. art. 2. Lesius, li. 2. de iust. c. 7. du. 4 num. 15. Lorin. in Act. 3.

6 Como dize? *Iudica, Domine, nocentes me:* Juzga (Señor, y Juez severissimo) juzga à los que me hazen daño. En persona de los Santos habla, dize Hugo Cardenal: *Possunt hæc legi in persona Sanctorum;* y de quien se querellan pidiendo justicia, es de los malos Christianos: *Nocentes me, idest, falsos Christianos, qui mores auferre conantur.* Juzga, Señor, à los pecadores: hazles cargo de los daños que nos han hecho: toma las armas del zelo de tu honra: saca la espada de tu, hasta aqui escondida, severidad: *Effunde frameam.* Hugo: *Idest districtionem iudicij.* Y vltimamente pedimos, que concluyas esta causa (que ha estado detenida de tu sufrimiento) cōtra los que han sido tan nocivos, à ti, à tu Iglesia, à nosotros, y à todo el mundo: *Et conclude adversus eos, qui persequuntur me.* Pero mas mysterio tiene el: *Conclude*, dize Hugo. Concluyelos, Señor; esto es, saca yà la conclusion, y consequencia de las premissas de su mala vida, que es la eterna condenacion, que merecen por los daños que han causado: *Conclude, idest, ostende eis conclusionem, quam in iudicio facies, dicens: ite maledicti in ignem æternum.* Aun mas: *Conclude*, convencelos con el argumento fortissimo de vn rigoroso examē, cargo, y severissima sentencia. Aun mas, y mas: *Conclude*, muestrales, Señor, no solo los daños que causaron con sus culpas mientras vivieron; sino las consequēcias que se siguieron de daños hasta este dia. Todo esto encierra el: *Conclude.* Empecemos pues à oir por menor estas temerosas querellas. Mas porque los daños de las culpas, y sus consequencias, no solo son en lo espiritual, sino en lo corporal; para la claridad que deseo, verèmos oy el cargo de los daños espirituales, y dexarèmos para otra ocasion los corporales. Ea, atencion, que vàn llegando los agraviados con sus querellas.

Hug. C. in Psal. 34.

7 Entra quexandose la primera la Iglesia Catolica, de los daños que recibiò de los pecadores: *Iudica, Domine, nocentes me.* Yà sabeis que la Iglesia es la Congregacion de los Fieles en vn Baptismo, vna Fè, y vna obediencia, à vn Pastor, q̄ es JESVCHRISTO, y su Vicario en la tierra, que es el Romano Pontifice. Esta es el Arca mystica del mejor Noe (dize S. Geronimo, y San Agustin) en que se vèn, los dichosos que entra Dios en ella, libres de el diluvio de los errores. Esta es la Ca-

Genes. 6. 7. 8. Hier. lib. 4. adver. Iovin. Aug. 15. de Ciui. 26. Orig. ho. 2. in Gen.

sa

Greg. ho. 38. Orig. ho. 3. in Iosue. sa de Raab (dize Origenes) en la que solo ay salvacion, y fuera de la qual perecen todos en las llamas infernales. Pero los simbolos con que mas se explica lo que es Iglesia son, el de vn Esquadron Militante, y el de vn cuerpo humano perfecto. El primero hallamos en los Cantares, en donde se compara à vn Exercito terrible; porque lo es la Iglesia à las tropas del Cant. 6. infierno: *Terribilis, vt castrorum acies ordinata.* Pero ay que advertir (dize San Gregorio) que en tanto es terrible, en quanto es, no como quiera Exercito, sino Exercito ordenado: *Vt castrorum acies ordinata.* Simil. No ay duda, que pende en gran parte la victoria, del orden, y concierto de vn Exercito, en que cada vno lleva su lugar, y guarda su sitio cada vno: El Capitan el suyo, el Alferez, los Oficiales, y Soldados, los suyos, con vnion, y concierto militar, ayudádose vnos à otros para vencer. Pues entonces es la Iglesia terrible à los espiritus infernales (dize San Gregorio) quando vnidos los Fieles, guarda cada qual el sitio que le toca en las obligaciones de su estado: el Superior el de la vigilancia: el subdito el de la obediencia: el rico el de la limosna; y todos, el del Exemplo, con que vnos à otros se ayudan para la victoria: Greg. in Cant. 6. *Si enim pacem tenet, terribilis hostibus apparet.* O bendiga Dios Exercito tan lucido! Pues aora: Què pensais que es pecar, y vivir mal, vn Christiano? Es perder vn Soldado el sitio: es dormirse, quando debe pelear: es enflaquecer las fuerças del Exercito de la Iglesia, para que no consiga victorias. San Alberto Magno lo dixo: Alb. M. li. 3. Cõpen. Theolog. c. 7. *Ipsis viatoribus nocet peccatum, pro eo, quod acies eorum contra dæmones, minuitur in illo, qui peccatum perpetrat.* Id conociendo los daños de la culpa.

8 El otro simbolo del cuerpo humano, es el que repite à cada passo el Apostol: Rom. 12. 1. Cor. 10. & 12. Ephes. 4. *Multi vnum corpus sumus in Christo: vnum corpus multi sumus.* Son en este cuerpo mistico de la Iglesia (dize Gabriel Inchino) Gab. Inchi. cócl. de fug. pecc. §. 5. ojos los Prelados, boca los Predicadores, ombros los Principes, braços los Nobles, manos los ricos, vientre los pobres, y los Sacerdotes son el estomago, que cuece para todos el alimento. Pues Simil. reparad en vn cuerpo sano, la correspondencia, atencion, y solicitud, que tienen los vnos miembros con otros: *Pro inuicem solicita sunt membra*, dixo el Apostol. 1. Corint. 12. Pero si enferma vno de los miembros: Quiẽ no vè de la suerte que alcança el daño à los demàs? O cuerpo mistico de la Iglesia! Toda la Iglesia padece espirituales daños (dize San Juan Chrisostomo) con el pecado de solo vn miembro suyo: *Vnius peccato, Ecclesia læditur vniversa.* Chry. ho. ad pop. Què es pecar el Superior, y Prelado, yà cometiendo culpa, yà omitiendo lo que debe, sino lastimarse los ojos de este cuerpo, de que se siguen muchissimos precipicios? *Si prælatus transgreditur* (dixo Inchino) *oculus vulneratur.* Inchin. vbi sup. Què es faltar à lo que debe el Predicador, sino torcerse, ò enmudecer la boca, de que se sigue no evitar los Fieles los riesgos? Què es no vivir ajustado el Sacerdote, sino enfermar el estomago, de que se sigue (como ponderava el Chrisostomo) en todos los demàs miembros debilidad? *Si stomachus sanus fuerit totum corpus validum est; si autem dissipatus fuerit, totum corpus infirmum est. Ita, &c.* Chris. ho. 38. imperfecto per. Y què es vivir mal qualquier Christiano, sino lastimarse, ò herirse la mano, el braço, ò el pie (segun el estado, que cada vno tiene) en este mistico cuerpo, de que se siguen desmedros en todo èl: *Vnius peccato, Ecclesia læditur vniversa.*

§. II.

QVERELLAS DE LA IGLESIA POR LOS daños que recibe de los pecadores.

9 VEis, Fieles, de la suerte que causan daño à la Iglesia los pecados de sus hijos? O como se lamenta de estos daños que recibe! Suya es (dize San Agustin) aquella voz de los Cantares: Aug. li. de Doct. Christ. c. 32. *Nigra sum, sed formosa, filiæ Hierusalem.* Cant. 1. O hijas de Jerusalem, almas santas! Os parece, que estoy fea? Pues soy hermosa. Què es esto? Dize San Eucherio: Eucher. in q. vet. test. in Cant. *Si fusca, quomodo speciosa?* Como puede ser hermosa, si es fea? Porque habla del esta-

 do

do presente, dize el Santo: y aora es hermosa en los Justos; pero es fea en los pecadores: *In Sanctis speciosa est, in peccatoribus fusca.* O digamos que se lamenta diziendo: *Nigra sum, sed formosa.* Aora me tienen fea, y negra los malos Christianos: que fui muy hermosa en mis principios. San Chrisostomo: *Cœlum tunc Ecclesia fuit, nunc vestigia tantùm illarum rerum tenemus.* Què bien lo diò à entender en vna visiõ que tuvo vn gran siervo de Dios de Claravalle, como refiere el erudito Eusebio de nuestro siglo. Apareciòle vna señora hermosissima, con gran Magestad, y adorno; que le preguntò: Me conoces? Respondiò el Siervo de Dios: Parece, que eres la Virgen Santissima MARIA. Mirame por las espaldas (dixo la Señora) para que bien me conozcas. Bolviòse; y estava por las esplaldas llena de corrupcion, y gusanos. Aora (dixo) conoceràs, que no soy la Virgen Santissima, sino soy la Iglesia Catolica. Hermosa me viste, y adornada por delante; y es assi, porque fui hermosissima en los Apostoles, en los Martyres, y en los Confessores al principio, enriquecida, y adornada de su zelo, de su constancia, de sus virtudes, y de la vnion, y buen exemplo, que resplandecia en los Fieles; pero yà en estos tiempos, tan contrarios à aquellos, como las espaldas al rostro, creciendo la malicia de muchos de mis hijos, estoy por la mayor parte llena de la corrupcion de sus costumbres, y de la asquerosidad de sus culpas: *Nigra sum, sed formosa.*

Chris. ho. 3. in Acta

Euseb. Nier. ho. 31. §. 5.

10 O Santa Madre Iglesia, y quanta razon tienes de lamentarte! Pero (O Christianos!) Que los que aora son lamentos, para que mirèmos por nuestra Santa Madre, seràn en el Juyzio querellas, pidiendo justicia contra sus malos hijos. Entonces, no yà Madre cariñosa, sino Reyna ofendida, y despreciada, clamarà contra los pecadores delante de todo el Vniverso. Yo (dirà) yo la Esposa del Omnipotente Dios de la Magestad, yo la Madre piadosissima de los Fieles, la que en los primeros siglos me vi tan honrada, y dilatada por toda la esfera de la tierra, enriquecida con las Sillas Patriarchales de la Asia, de la Africa, de la Tierra Santa de Egypto, y de otros Reynos, y Provincias, y despues me vi sin ellos: yo la que me vì tan esclarecida, y valerosa, que con la gracia del Espiritu Santo convertia à mi Fè cada dia innumerables Infieles, y despues me vi de ellos despreciada: Yo la que me gloriava cõ la observancia de los Religiosos, resplandecia con la Santidad, continencia, y zelo de mis Sacerdotes, vivia muy vfana con el exemplo, y perfeccion de los Prelados, y medrava siempre con el lucimiento de mis leales hijos los Catolicos: Despues me vi llorando sus daños, y los mios; porque los mas anhelavan ambiciosos por la honra vana del mundo; otros fatigavan la tierra, y el mar con la codicia de hazienda; otros (quantos, y quantos!) se enlodavan, como brutos torpes, en el cenagoso lago de los deleytes. Lo mas q̃ se oìa era el engaño, la mentira, el juramento, la blasfemia, llegando la ambiciõ con su tyrania hasta el sagrado de las Letras, y los Altares. Vnos Christianos se afrentavan de parecerlo, otros despreciavan, y perseguian à los que lo querian parecer.

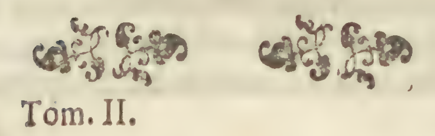
Dion. Cartus. ep. ad Imper Rom. art. 12.

Blasa. Lanuz. 1. p. li. 2. patr. Angel. c. 16. §. 2.

11 De aqui (Señor, Esposo amabilissimo, y severissimo Juez) de aqui se siguiò la fealdad, y de aqui las heridas con q̃ me he visto: de estas culpas de este estrago de costumbres resultarõ los daños que tu sabes en los redemidos con tu Passion, y muerte: me vi sin los Ministros zelosos q̃ bolvieran por tu honra, y mia: me hallè sin los muchos favores que hizieras, à mi, y à mis buenos hijos, si no los impidieran las culpas de los malos: llorè los descreditos de mis Religiosas, las perdidas de los escandalizados, los bienes que perdieron los detenidos en el camino de la salvaciõ: llorè los yerros de los Superiores por las culpas de los subditos, y los daños de los subditos por las culpas de los Superiores. Yà clamè cõ tiernos suspiros, y entrañas de caridad compassiva; vnas vezes proponiẽdo tus promessas, otras, tus amenazas, vnas tus premios, otras tus castigos: yà les avisè, que avia de llegar este dia, y este car-

cargo; pero cõ suma ingratitud se hizierõ sordos, no se compadecieron de mis heridas, despreciaron mis avisos, no hizieron caso de las promessas, ni las amenazas. Mirame, Señor, como estoy: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* *Isai. 38.*

12 Pareciò à San Bernardo, que estas vozes son de la Iglesia Catholica, aunque las entonò el Rey Ezechias despues de su enfermedad. Mira, Señor, que en el tiempo de la paz fue mi amargura amarguissima. Notad el superlativo, dize el Santo: *Amarissima.* Tuvo la Iglesia vna amargura amarga, otra mas amarga, y otra amarguissima; pero de qual se querella? No de la primera, no de la segunda, sino de la tercera: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Fue amargura amarga en la oposicion de los tyranos, que derramaron la sangre de los Martyres: *Amara prius in nece martyrum*; fue mas amarga en la passion de los Hereges, que destrozavan sus verdades: *Amarior post in conflictu hæreticorum*; pero fue amarguissima en los daños de sus domesticos los Catolicos, q̃ con sus malas costumbres le hazian guerra: *Amarissima nunc in moribus domesticorum.* Pues no se querella tanto la Iglesia de los daños que recibiò de los tyranos, y hereges, como de los que le causaron las culpas de sus hijos los Catolicos: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Aqui estan, Señor (dirà aquel dia la Iglesia) aqui estàn los ingratos hijos, que me tuvieron perdido el lustre, el color mudado, el semblante triste, trocadas mis antiguas galas en lutos: *Iudica, Domine, nocentes me.* Justicia, Señor, que yà llegò el tiẽpo de pedirla, despues de tantos siglos, en que pedi siempre misericordia; justicia contra estos malos hijos, que te deshõraron, y me deshonraron: *Iudica, Domine, nocentes me.* Juzgalos, Señor, con severidad, y hazles cargo de tantos daños como se me siguieron de sus culpas hasta oy: *Iudica, Domine, nocentes me.* *Bern. ser. 33. in Cant.*



§. III.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de la falta de Predicadores de espiritu.

13 NO sè (Fieles) para que prosigo; que esta sola tan justificada querella es bastante (si se considera biẽ) para hazer parar el desorden de las costumbres. Valgame Dios! Que mis culpas deshonran la Iglesia de Dios! Que mis pecados llenan de fealdad tanta hermosura! Que mis escandalos enflaquecen las fuerças de este Exercito! Que mis maldades ofenden, y causan daños à la Iglesia Vniversal! Que el pecado que yo cometo en esta Republica llegue à hazer daño hasta lo mas remoto de las Indias! O vnion amabilissima del cuerpo de la Iglesia! Pero, ò maldad inhumanissima del pecado! Quien ay, que no aborrezca esta infernal Salamandra, que (como escriven Plinio, y Pierio) es tan venenosa, que inficiona todos los frutos del arbol adonde sube? Prosiguirè? Ea, que si, que es razon individuemos estos daños, y sus consequencias, para el temor, antes que los veamos para el cargo, y el castigo. Veamos: Padece la Iglesia Santa la falta de Predicadores de grande zelo, y espiritu, que hieran los coraçones de sus oyentes, para q̃ se buelvan à Dios: *Operari autem pauci.* O que daño este de tantas consequencias! Pero de què nace? Oigamos al Angelico Doctor: Puede nacer (dize) de vna de dos raizes; ò de la culpa del Predicador, ò de los pecados del Auditorio: *Gratia sermonis quandoquè subtrahitur propter auditoris culpam, quandoquè autem propter culpam ipsius loquentis.* Pues aora: Bien podrà ser, que nazca este daño muchas vezes de no disponernos como conviene los Ministros del Evangelio; por lo qual se nos ha de hazer terrible cargo en el dia del juyzio; mas quando se vè en los Fieles tan estragado el gusto para lo eterno, y solo vivo para lo temporal: No ay duda (dize San Gregorio) que en castigo de sus culpas permite Dios, no tengan los Ministros que necessitan; y quando los *Plin. lib. 24. c. 4. Pier. lib. 16. fine. Luc. 10. D.Th. 2. 2. q. 177. ar. 1. ad 3 Vide introduc. à n. 130. Vide Mẽdoza in 1 Reg. 3. n. 1. suo 47.*

aya (que si ay muchos) que, ò se retiren, ò que no les hablen al coraçon: *Propter auditorum reprobationem bonis etiam Doctoribus sermo subtrahitur*. Quereis verlo?

Greg. lib. 40. mor. cap. 18.

14 El Santo Job lo dezia en vnas mysteriosas palabras: *Qui præcipit soli, & non oritur: & stellas claudit quasi sub signaculo*. Dize de Dios nuestro Señor, que manda al Sol, que no salga, y encierra à las Estrellas, para que no alumbren. Quãdo manda Dios al Sol, que no dè su luz, y encierra las Estrellas tambien? A la letra se entiende (dize el docto Pineda) quando de los vapores que suben de la tierra se forman nubes que impiden el passo de la luz de las estrellas, y el Sol; y esso es mandarles, que no salgan, y encerrarlas: pero al espiritu (dize San Gregorio) se entiende, quando subiendo de la tierra los vapores de las culpas, son causa de que el Sol, y Estrellas de los Predicadores no comuniquen la luz de la Doctrina: *Oriri quippè ei solem noluit* (dize el Santo) *à quà prædicantium animum divertit: & quasi sub signaculo stellas clausit, qui dum prædicatores suos per silentium intra semetipsos retinuit, cæcis iniquorum mentibus cœleste lumen abscondit*. Vamos à exemplos practicos.

Iob 9. Pined. in Iob. 9. Greg. lib. 9. mor. cap. 3.

15 Llama Dios à Ezechiel, y dizele: Presto, Profeta: encierrate dentro de tu casa: *Ingredere, & includere in medio domus tuæ*. Sea assi, Señor. Pues advierte (dize Dios) que no hables al Pueblo de mi parte, sino calla como vn mudo, ni los reprehendas como solias: *Et linguam tuam adhærere faciam palato tuo, & eris mutus, nec quasi vir obiurgans*. Veis aqui à vn Profeta, y Predicador callando de orden de Dios. Porquè causa? En el texto se verà, dize el doctissimo Sanchez: *Quia domus exasperans est*. La causa es la dureza de el Pueblo, su rebeldia, sus pecados: estos obligan à que les niegue Dios las vozes de su Profeta: *Contumacis populi durities* (dize el V. Padre) *propheticæ vocis officium retardabat*. Saca de aqui aora esta consequencia Hugo Cardenal: luego las muchas culpas, que tan sin temor de Dios cometen los Christianos, son la causa de que falten en la Iglesia los Predicadores, que necessitan para su bien: *Ex quo perspicuum est, vbi multitudo peccatorum fuerit, indignos esse peccatores qui à Domino corrigantur*.

Ezech. 3. Gaspar Sanchez in Ezech. 3. Hug. C. in Ezech. 1.

16 Pero ni es menester, que sean comunes los pecados; vn solo mal Christiano del Auditorio basta para entorpecer la lengua al Predicador. Què alentado se ofrece el Profeta Isaias, para hazer vna Missìon, al tiempo mismo, que cuydadoso Dios solicitava embiar à su Pueblo Predicadores! *Quem mittam? Aut quis ibit nobis?* A quien embiarè? Quien irà? Dezia Dios. Y el Profeta al punto: *Ecce ego, mitte me*. Señor, aqui estoy prompto para obedecerte: Embiame à predicar. Veamos: De que naciò en el Profeta tanta facilidad? Facil es la respuesta, dirà alguno; porque si vn Serafin de los que viò en el Trono le purificò los labios: Què mucho se hallara con essa facilidad, y promptitud? Pues no nace de aì, dize San Juan Chrisostomo con Origenes: Leed esse capitiluo 6. Como empieza? *In anno quo mortuus est Rex Ozias*. No mas. Dize el Profeta que todo esto, el vèr à Dios en el Trono cercado de Serafines, el solicitar su Magestad la Mission, y convidarse èl, fue en el año que muriò el Rey Ozias. Pues veis aì (dize San Juan Chrisostomo) la causa de hallarse el Profeta con facilidad para la predicacion: Essa muerte fue la causa; porque mientras vivia esse Rey pecador, impedia, no solo las visiones de Dios, sino las importantissimas vozes del Profeta: *Silet spiritus gratia* (son palabras del Santo) *non ostensus est Deus, eo quòd sub impuro illo non erat gratia, non adveniebat Deus, non Prophetæ loquebantur, quæ debebant. Mortuus est impius, & Deus reconciliatus est hominibus*.

Isai. 6. Chrisost. ho. 4. de verb. Isai. Orig. ho. 1. in Isai. 6. Hieron. lib. 6. in Isai. 14. & epist. 142.

17 O culpas del Pueblo Christiano! O pecador que me oyes! Como no te estremeces de venir al Templo, y estar aqui con mala disposicion, si puede ser, que por tu culpa no dè Dios al Predicador, las vozes, el espiritu, y eficacia que el Auditorio necessita para su enmienda? *Hoc doctor accipit* (dezia el Chrysologo) *quod meretur auditor*. Como te ha de reprehender

Chrysol. ser. 86.

der con aspereza el Predicador, si aun quando te avisa de tu mal estado con blãdura, lo deshonras, y en èl à Dios, de quien es Legado para tu bien eterno? Quantas vezes le quita la justicia de Dios al Predicador la sentencia de la boca,por que està tu dureza incapaz de recibirla?Si solo vienes al Templo por curiosidad, ò por censurar al Predicador, y quizà por aumentar tus pecados: Què ay que admirar, que permita Dios, no te reprehenda su Ministro?O Christianos! Mirad,mirad, que con essa indisposicion os privais de oìr la verdad,y privais à otros muchos de que la oigan. Mirad, que de no oirla se sigue aver menos conversiones à penitencia. Dad quenta en el Juyzio de tantas consequencias de daños, como se os siguieron, y se siguieron à los otros, que por todos pedirà la Iglesia justicia: *Iudica, Domine, no centes me.*

§. IV.

CARGO DE LOS DAÑOS DE *consequencia de no predicarse doctrinas de perfeccion.*

18 O Señor (podrà dezir alguno) que si ay muchos Predicadores de zelo, y espiritu, que predican al coraçon! Sea asi;mas no por esso se aparta la Iglesia de la querella en nombre de las almas virtuosas. Porquè? Oid, oid, y pesad bien lo que voy à deziros. En lenguas de fuego se comunicò el Espiritu Santo à los primeros Predicadores de el Evangelio: *Aparuerunt illis dispertitæ linguæ tanquam ignis.* Sabeis porquè en esta forma? Porque la nueva ley que avian de predicar (dize el doctissimo Alapide) era ley de fuego, y amor. Sabeis porquè? Dize San Gregorio: porque lo que pretendia el Espiritu Santo era, que predicando amor, encendiesse los coraçones en su llama: *Linguas ignas doctores habent: quia dum Deum amandum prædicant, corda audientium inflammant.* En fuego se comunica (dize el V. Puente)porque sus lenguas, como el fuego, *purificassen* las almas de sus imperfecciones, *alumbrassen* con la luz

Acto. 2.

Cornel. Alap. in Acto. 2. Greg. ho. 30. in Evang. V. Puent. 5. p. med. 23. pũct. 4.

de la doctrina, *encendiessen* en el amor sagrado, las *levantassen* al deseo de las cosas celestiales, *vniendolas* con Dios con vnion de amor; que son los efectos de aquel fuego, que por medio de sus Ministros, dixo Jesu Christo Nuestro Señor queria, que ardiesse en la tierra: *Ignem veni mittere in terram; & quid volo nisi vt accendatur?* Este es el fin principal de la PredicacionEvangelica. Luc. 12.

19 Pues aora: Llegad (Fieles) àzia las puertas de aquel piadoso padre de el Prodigo. Alli vereis la pacientissima caridad con que lo abraça,el cõbite explendido que le haze,la asistencia de los criados à vestirlo,y regalarlo;pero oireis tam biẽ vnas bien sentidas quexas del otro hijo mayor.Bueno es(dize à suPadre) que se lleve todo el cuydado este mal hijo, dissipador de la hazienda, prodigo, y deshonesto; y que para mi fidelidad en servirte, no aya, ni combite, ni criados, ni aun con que regalar à mis amigos? *Ecce tot annis servio tibi, & nunquam dedisti mihi hædum, vt cum amicis meis epularer.* Què hizo el padre? Se indignò por esta quexa? No,sino le diò muchas satisfacciones:Hijo mio, tu estàs conmigo siepre; todo quanto tengo es tuyo: *Tu semper mecum es,& omnia mea tua sunt.* Verdaderamente, no sè de que me admire mas, si de la paciencia con que recibe al mal hijo, ò de la mansedumbre con que satisface al bueno. No es este padre, Dios? Es asi. El Prodigo, no es el pecador? Tambien. El hijo fiel, no es el alma justa? Es verdad. Pues como es justa, si se quexa, ò como sufre Dios, que se quexe? No veis (dize San Agustin) que tiene razon para quexarse? *Non pater, filium quasi mentientem redarguit.* No se quexa el buen hijo de el amor del padre en cuydar del hijo malo; sino se quexa, de que por ser malo,obligò al padre à aplicar todo su cuydado, y de sus ministros àzia èl.Si aquel no fuera mal hijo, se aplicara el amor al regalo del hijo bueno, y de sus amigos. Pues la quexa se funda, en que por sus maldades, privò de los regalos à su hermano, por atender el amor à la mayor necessidad: *Nunquam* de-

Luc. 15.

Aug. li. 2. q. Evang. q. 33.

dedisti mihi hædum, vt cum amicis meis epularer.

20 Ea, descifremos este enigma. Es verdad, que ay muchos Predicadores de espiritu en la Iglesia; pero qual es su estudio, su cuydado, y su desvelo? Todo es hablar contra los vicios, reprehender pecados, buscar invectivas contra los escandalos, deshonestidades, vsuras, blasfemias, juramentos. No es assi? Ojalà lo hizieramos assi todos! Pues en el Juyzio se quexaràn las almas virtuosas, de que por aver tantos pecados, nunca oian en los Pulpitos las materias del amor perfecto, de los regalos de la oracion, y contemplacion, los grados de la vnion con Dios amorosa, ni los caminos de la perfeccion Christiana; porque atendian los Ministros del Evangelio à la mayor necessidad de los pecadores. No es verdad (Fieles) que tuviera razon el rostro de quexarse, al vèr, que el lienzo con agua de ambar que traian las manos para el recreo, lo aplicavã à atarlo en la espinilla q̃ se diò el golpe? Claro està: que por el golpe lo privaron las manos del regalo que tenia, y que tuviera. No es verdad, que pudieran quexarse las 99. ovejas de la falta de la amorosa presencia de su Pastor, que por atender à la ovejuela perdida, las dexò sin los pastos adonde su amor las llevara? Claro està; que à no averse perdido la ovejuela errante, no las privara de la amorosa presencia de su Pastor, y de sus pastos. No es cierto, que pudieran quexarse los Israelitas del Gigante de los Filisteos, no solo por los oprobios con q̃ los deshonrava, sino porque con ellos obligò à David à dexar la cytara, para tomar honda, cayado, y piedras con que vencerle? Yà se vè, que los privò de la melodia suave de la cytara, por atender à la forçosa guerra con èl, y los Filisteos.

Similes.

Luc. 15.

1. Re. 17

21 O almas Religiosas, y espirituales! O miembros sanos del cuerpo de la Iglesia! O ovejitas amantes del Pastor Jesvs, y verdaderos Israelitas! Aora callan, y sufren, oyendo Sermones, aun de los muy zelosos, con el zelo de que sus hermanos los pecadores se conviertan; pero quien duda, que se quexaràn en el dia del Juyzio, al vèr, que por atender à las heridas de los pecados, las privaron del ambar de las doctrinas mysticas? Al vèr, que por buscar la oveja perdida del pecador, carecieron de los pastos espirituales de espirituales documentos? Y al vèr, que por hazer guerra à los Gigantes de tantos escandalos de los Christianos, no oyeron la melodia suave de los canticos del amor Sagrado. Justicia (Señor) diràn, que las culpas de tus malos hijos fueron la causa de los daños espirituales que se nos siguieron: *Iudica Domine, nocentes me.* Justicia, Señor; que por carecer de las Doctrinas, no crecimos en perfeccion, en amor, y en meritos, para tu gloria mayor, y nuestra: *Iudica, Domine, nocentes me.* Justicia (Juez Soberano) que las lenguas de fuego de tus Ministros, no atendieron à alumbrarnos, encendernos, elevarnos, y vnirnos con tu Magestad, por ser mayor la necessidad de quemar la leña de culpas, à que atendieron: *Iudica, Domine, nocentes me.* Que responderàn à esta querella, los prodigos, que no solo no consideraron estos daños, mas ni se aprovecharon de el zelo de los Ministros de espiritu para enmendarse? Què responderàn los miembros heridos, que ni sanaron con las ligaduras, privando tantas almas del ambar de las doctrinas de perfeccion? O ovejas descarriadas! Dad quenta, no solo de vuestra perdicion, sino de los bienes de que privasteis à las ovejas queridas de Jesv Christo. Dad quenta, Gigantes pecadores, no solo de los oprobrios de vuestras culpas con que deshonrais la Iglesia de Dios, sino de los daños que causais al Exercito de las almas virtuosas, privandolas de la suavidad acorde de las doctrinas del amor. Dad quenta de estos daños, y sus consequencias, que por todos se ha de querellar la Iglesia de vosotros en aquel dia: *Iudica, Domine, nocentes me.*



§. V.

§. V.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de la privacion de los favores de Dios que causa el pecado.

22 LLEGARÀN querellandose de los pecadores, las Republicas Christianas, de que la mala vida de muchos de los Catolicos las privarõ de muchos favores que les hiziera Dios, sino huviera esse impedimento. Quantas misericordias vsara Dios con este Reyno, sino fuera por tantas culpas, que son muro, que resiste à su infinita bondad? Quantas mercedes repitiera Dios à la Ciudad, y à cada familia, sino huviera en ella nubes de culpas, que estorvaran los benignissimos rayos del Divino Sol? Explicome con exemplos. No se lee, que visitasse Dios el Santo Patriarca Abraham, hasta que fue de setenta y cinco años, yà se quenten desde que naciò, ò como siente Ruperto, desde que lo sacò Dios del fuego de los Caldeos. Entonces le habla, y dize que salga de su tierra, que dexe su patria, sus padres, y parientes: *Egredere de terra tua, &c.* Entonces le promete para sus descendientes la tierra deChanaan: *Semini tuo dabo terram*; y le haze el singularissimo favor de ser progenitor del Mesias: *In te benedicentur vniversæ cognationes terræ.* Pregunto: No era antes de aora el Patriarca, digno de estos favores? Justo era, dize Guillermo Lugdonense. Pues porquè no los recibe? Porque hasta esse tiempo estuvo entre los Chaldeos pecadores; y aunque no desmerecia por si las visitas de su Dios, se las impedia el estar entre los malos: *Quandiu fuit Abraham cum perversis hominibus in Vr Chaldeorum* (dize Guillermo) *non legitur ei dominus apparuisse, licet bonus fuisse credatur.* Veis aqui como los pecados de muchos impiden los favores de Dios à vno.

Rub. li. 4 in Genes. cab. 2. Gen. 12. Alap. ibi.

Guillel. Perald. in exempl. cap. 121.

23 Ved aora muchos impedir à muchos. Qual seria la causa porque encargò tanto Eliseo à aquella buena viuda que se encerrasse con sus hijos para el milagro de multiplicarse el azeyte? *Claudes ostium super te, & super filios tuos.* Pues condicion impertinente para el milagro. Pues no es sino la mas importante, dize Cayetano. Oid la razon: Vivia aquella muger entre pecadores: si estos assistieran en la ocasion, temiò el Profeta que impidieran la execucion del milagro. Pues para que no se impida: *Claudes hostium*, encierrese la buena madre con sus buenos hijos, y gozaràn sin impedimento el favor. Cayetano: *Solam religiosam matrem, cum filijs rectè instructis, mandat adesse miraculo, ne demerita alicuius impedirent exequtionem miraculi.* Id observando los daños que causan las culpas de muchos à muchos, impidiendoles mercedes.

4. Re. 4.

Caiet. in 4. Re. 4.

24 Mas: Vno à vno es tambien impedimento. Hasta que muriò Abraham no apareciò Dios à Isaac su hijo: *Apparuit ei Dominus.* Apareciole quando experimentò el trabajo de la hambre: *Orta autem fame super terram*; que para recibir favores de Dios no ay mejor disposicion que el padecer. Sea assi; mas fue pequeño trabajo la muerte de su padre? Como entonces, ò al sepultarle, no le regala Dios con su visita? Leed el texto, dize vn docto Expositor: *Et sepelierunt eum Isaac, & Ismael filij sui*: Le sepultaron Isaac, y Ismael sus hijos. Pues no busqueis mas causa para que Dios no le haga favores especiales. Si estava Ismael pecador con Isaac justo: què admira que prive al justo de favores la assistencia del pecador: *Aderat cùm iusto impius* (dixo esta doctissima Pluma) *erat cum Isaaco Ismael; isque dumtaxat ob fuit ne Deus appareret.* Mas moderno es el caso de San Juan Chrisostomo, que refiere el Metafraste. Hazia Dios al Santo muchas mercedes, y en especial mientras dezia Missa. Pero celebrando vna vez, de repente le faltaron: *Depulsa fuit visio Spiritus Sancti.* Afligiose el gran Doctor, temiendo no fuesse por culpa suya; mas le revelò su Magestad, que avia sido por la culpa de vnCapellan suyo que le assistia en el Altar, que avia puesto los ojos con sobrada curiosidad en vna muger.

Gen. 26.

Gen. 25.

Oliua in Gen. 26.

Apud Surium, to. 1. die 27. Ianuar. Vide eundem Sur. die 12. Maij de S. Epiph.

ger. O Dios inescrutable en tus juyzios! El pecado del que estava cerca priva à vn Santo tan grande de los favores del Cielo? O Templo de Dios! O almas! Ved como estais en el Templo, que puede vuestro pecado impedir las mercedes de Dios al Sacerdote, y de consequencia le prive de innumerables bienes.

25 Concluyamos este punto. No solo muchos à vno, muchos a muchos, vno à vno; sino vno à muchos basta para privarlos de celestiales mercedes. Preguntad à San Mateo quantos fueron los Discipulos, à quienes JESV CHRISTO Nuestro Señor hizo la merced de llevarlos à gozar en el Monte de su gloriosa Transfiguracion. Responde que fueron tres, Pedro, Diego, y Juan: *Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem.* Causò este hecho à San Juan Damasceno tan gran reparo, que exclama à favor de los otros que se quedaron: pues porquè los demàs no suben al Tabor? Eran acaso avarientos? Eran invidiosos? Eran pecadores? No. Pues vayan todos à experimentar el favor para que despues prediquen la maravilla. Pero tres no mas? Fue por el secreto, como dixo el Abulense? Mas quien duda que los otros eran hombres de confiança? Por ser los tres mas dignos, como siente Theophilacto? Pero en que lo desmerecieron los otros? Ea que no desmerecieron el favor, dize el Damasceno; mas como estava entre ellos el traidor Judas, por no llevar à Judas JESV CHRISTO, subieron los que bastavan para testigos, y fueron privados de la merced los demàs. Vn solo Judas indigno, basta à privar à ocho Apostoles de aquel tan especial favor: *Vnus hic dumtaxat indignus erat, qui divinitatem spectaret.* A, Christianos, Christianos! Y que cargo tan terrible serà el de estos daños, y sus consequencias! Clamaràn las Ciudades, se querellaràn las comunidades, las familias, y los particulares, que carecieron de muchos favores de Dios, porque los estorvaron vuestras culpas. Dad quenta de essa privacion, y de las consequencias dilatadas de sus efectos: dad quenta de los frutos perpetuos que tuvieran las mercedes de Dios, sino las huviera impedido vuestro pecado; que por todos se ha de querellar la Iglesia en el dia del Juyzio: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Mat. 17

Abul. ibi q. 12. Theophi. in Mat. 17. Tert. de præser. c. 22. Ioan. Damasce. orat. de transfi. Proculus, serm. de Transfig.

§. VI.

CARGO DE LOS DAÑOS DE *consequencia del escandalo, y persecucion de la virtud.*

26 OTRA terrible querella presentaràn contra los pecadores los que fueron escandalizados de sus culpas: *Apud illum perorabunt* (dixo el erudito Bosquiero) *corrupti corruptæque à nobis, auro, suasu, exemplo, neglectu.* Alli se quexaràn de todos los daños que les vinieron por los escandalos que tuvieron à la vista; que fue lo que dezia el Santo Job, despues de referir los muchos males que hazen los pecadores, que clamaràn al Juez Divino, pidiendo justa vengança: *Anima vulneratorum clamavit.* Hugo Cardenal: *Ad Deum, vt vindicet eos.* No es facil conocer hasta aquel dia quantos son los daños que se siguen de los pecados publicos, escandalosos. Toda la tierra, dezia Dios à vna pecadora torpe que avia manchado con sus culpas: *Polluisti terram in fornicationibus tuis*: Porque (como advirtiò el V. Sanchez) las culpas escandalosas contaminan con su veneno toda la Ciudad en que se cometen: porque aunque sea vno solo el que peca, no parece sino que pecan todos: vnos porque lo sufren, otros porque lo callan, otros porque lo dissimulan, otros porque lo consienten, otros porque lo celebran, y otros porque lo murmuran: *Neque ratio deest publici damni* (dixo el doctissimo Padre) *quia in publico peccato, publicè etiam ab omnibus peccari censetur, dum alij fuerunt, alij dissimulant, alij annuunt, alij conniuent, &c.* Veis los daños espirituales que resultan? Pues de todos se harà cargo, y de sus consequencias al que diò escandalo.

Bosquier. concl. 23. de finib. bonor.

Iob 24. Hug. C. ibi.

Hier. 3.

Gaspar Sãchez in Hiere. 3. Cornel. Alap. ibi

27 Oid vn exemplo admirable de este juyzio. Quitò inhumanamente la vida el impio Rey Achab al inocente Naboth en 3. Re. 21 4. Reg. 9

en la Ciudad de Jesrahel, que era Metropoli de Samaria; y despues de tomar Dios justissima vengança de su crueldad, y de la perversa Jezabel, por mano de Jehu: dize su Magestad por el Profeta Osseas, que sobre la causa de Jehu ha de venir à juzgar, y castigar la efusion de sangre de Jesrahel: *Adhuc modicum & visitabo sanguinem Iesrahel super domum Iehu.* No reparo en que castigue Dios à Jehu que vengò de orden de su Magestad la muerte de Naboth: que si obrò por ambicion lo que debia hazer solo por obediencia, y justicia, yà se vè que es digno de castigo. Mi reparo es, que diga Dios, que ha de juzgar la inhumanidad que se hizo con Jesrahel: *Visitabo sanguinem Iesrahel.* La crueldad fue con Naboth: este fue à quien por quitarle su viña, quitaron tambien la vida. Pues si solo es Naboth el agraviado: como dize Dios que ha de tomar vengança de la sangre de toda la Ciudad? *Visitabo sanguinem Iesrahel?* Que bien el Abad Ruperto! Es assi (dize) que Naboth solo fue el ofendido; pero como la culpa de su muerte fue cometida en essa Ciudad de Jesrahel, toda la Ciudad fue ofendida en essa muerte; porque fue escandalizada toda la Ciudad. Es assi que el muerto solo fue Naboth; pero los daños de essa muerte llegarõ à todos los vezinos de Jesrahel. Pues quando trata Dios de castigar essos daños, no dize que ha de juzgar la sangre de Naboth, sino la sangre de toda la Ciudad; porque à toda la Ciudad alcançarõ los daños de esse delito: *Non solus Naboth visitandus erat* (dixo Ruperto) *nec enim illum solum persequuti sunt Iezabel & Achab, sed omnes persequebantur.* O pecados escandalosos! O torpezas! O vsuras! Toda la Republica contamina vuestra malicia. Ay, y muchas vezes ay de quien os comete; que no solo hallarà cargo, y castigo por el pecado, sino por los daños espirituales que en los escandalizados se siguieron. O, y como clamaràn en el juyzio! *Iudica, Domine, nocentes me.*

Osseæ 1. Vide Ser. 25. n. 26

Rup. lib. 1. in Osseæ 1.

28 Pero no solo clamaràn los escandalizados, sino los detenidos en el camino de la salvacion. Atencion à este punto (Fieles) que deseo veros en èl muy escrupulosos. El mal Christiano que murmura del virtuoso, que le desprecia, y pone nombres ridiculos, porque le vè con modestia, porque comulga frequentemente: sabeis que haze? San Bernardo lo dirà: Lo que Herodes, que quita la vida à los buenos deseos niños, estorvando que crezca la virtud que muere à los filos de su maldiciente lengua: *Herodiana malitia est nascentem velle extinguere religionem, & allidere parvulos Israelis.* Quantos, y quantos dexaron el camino de la virtud, porque siendo tierna, no pudo resistir los combates de la persecucion? Yà se vè que la luz de vna vela se apaga con vn soplo; que à ser incendio grande, mas creciera con los mayores vientos. Pues què cargo serà el del mal Christiano, que apagò en su progimo aquella luz que tanto costò à Jesv Christo encender en su coraçon?

Ber. ser. 3. de Epiphan.

Simil.

Luc. 12.

29 Vno de los enojos mayores que tuvo Dios en los tiempos antiguos, fue contra los Amalecitas: *Delebo memoriam Amalec sub cœlo*, dixo à Moyses, mandandole escrevir el decreto que hazia de destruirlos; y estando Moyses instruyendo de orden de Dios al Pueblo, acaba el capitulo 25. del Deuteronomio, encargando que dèn fin de ellos: *Delebis nomen eius sub cœlo.* Despues mandò Dios à Saul por su Profeta Samuel, que los acabasse: *Vade & percute Amalec.* No sabrèmos porquè fue tan grande enojo? Dirà alguno que es facil la respuesta, que la expressò Moyses: porque quando los hijos de Israel salieron de Egypto para la tierra prometida, este Pueblo de Amalech les saliò al encuentro, estorvandoles el passo: *Memento* (dize Moyses) *quæ fecerit tibi Amalec in via quando egrediebaris ex Egypto: quomodo occurrerit tibi.* Pero insto aora: No salieron tambien otras Naciones à hazer guerra al Pueblo de Dios, y estorvarles su viage? Consta que si. Pues porquè es contra Amalec el mayor enojo? Veamos: Quien fue Amalec? Consta (dize S. Geronimo) que fue nieto de Esau, porque fue hijo de su primogenito Eliphaz: *Filius primogenitus Esau, Eliphaz fuit, & huius*

Exod. 17.

Deut. 25.

1. Re. 15.

Deut. 25.

Gen. 36. 1. Par. 1. Hieron. in tradic. hebraic. Serar. in Iosue 3. q. 1. Abul. in 1. Re 15. q. 3.

ius filius Amalec. Segun esto, eran los Israelitas, y Amalecitas parientes muy cercanos, como descendientes de Jacob, y Esau hermanos, hijos de Isaac. Ea pues: Veis aì la causa porque tanto se indigna Dios contra ellos. Que las otras Naciones impidan el passo al Israelita es tolerable; pero que el Amalecita, el pariente, el que tiene vna misma sangre, esse llegue à detener su camino; es para Dios la cosa mas sensible, y por esso trata de acabar con todos.

Barrad. de itin. Isr. lib. 3 c. 21. n. 4

30 Otra razon que trae el Abulense: Sabeis porquè fue tan grande el enojo de Dios contra los Amalecitas: Fueron estos los primeros que salieron à detener à los Israelitas en su viage. Porque donde leemos: *Principium gentium Amalec,* el Caldeo leyò: *Principium bellorum Israel fuit Amalec.* Salieron (dize el Texto) en Raphidio, que fue la vndezima mansion del Pueblo de Dios: *Venit Amalec, & pugnabat contra Israel in Raphidim.* Pues aora: De ser los los primeros se siguieron dos males: vno que no aviendo caminado mucho los Israelitas, los pusieron à riesgo de bolverse à Egypto, de donde costò tanto sacarlos; otro, que siendo los primeros, dieron ocasion à las otras Naciones para que tambien saliessen à hazerles guerra: *Magis peccaverunt Amalecitæ* (escrivia el Abulense) *eo quod ipsi primò pugnaverunt contra Israel, quam omnes aliæ gentes; & in hoc dederunt occasionem cœteris gentibus pugnandi contra Israel.* Pues quando en estos se junta, el ser parientes, y el ser los primeros en perseguir al Pueblo escogido, de que se siguieron tantos daños: justissimamente merecen tanta severidad en el castigo, que determina Dios acabar con todos: *Delebo memoriam Amalec.* Ea, Fieles: sacad la consequencia: Si tanto se enoja Dios por impedir el camino de la tierra prometida: qual sera su enojo en los que impiden el camino de la Gloria? Qual con los malos Christianos que tal hazen? Que el infiel, y que el herege persiga la virtud, malo es, mas es tolerable; pero que el Christiano, el pariente segun Dios, el corredemido con vna Sangre de Jesv Christo, que professa la misma Fè, esse sea el primero que la persiga? Esse sea el que estorve la Comunion? Esse impida que el otro se recoja, esse haga guerra à quien quiere apartarse del Egypto de la culpa? Ved si es maldad esta para que la sufra Dios, à quien tanto costò sacarlos del Egypto.

Numer. 24. Chald. ibi Barrad, vbi sup. Lyra Caiet. ibi. Exod. 17

Abul. in 1. Re. 15 q. 2.

31 Pero ved tambien los daños, y sus consequencias. De empezar vno la murmuracion, y persecucion, se sigue abrir puerta para que persigan otros: se sigue, que el perseguido dexe (como muchas vezes dexan) el camino de la virtud. O familias! O Comunidades! O Republicas! Con todos habla este cargo. No es verdad que muchos dexaron el camino mas perfecto, porque su flaqueza no pudo sufrir la persecucion? Ojalà no fuera verdad! O que muchas vezes fue chança! En el juyzio vereis los daños de consequencia de essa chança. Divertid por burla vna azequia de agua que và encaminada à vna Ciudad. De no caminar aquesta agua que se sigue? Que los molinos cessan de hazer harina: que las huertas quedan sin riego: que los vezinos quedan sin agua para beber, y para la limpieza de sus casas, y se siguen otros muchissimos daños. Pues mas se siguen de divertir al que iba encaminado à la Ciudad de la Gloria. Se sigue los daños de lo que dexa de merecer, si buelve à la culpa, lo que arriesga su salvacion; si se criava para Sacerdote, Predicador, ò Superior (atencion Comunidades) se siguen innumerables consequencias de daños, en lo que dexa de fructificar en las almas con vozes, y con exemplos. Dè quenta de todos estos daños el que en veras, ò en burlas persiguiò al virtuoso para que se siguieran.

Simil.

32 En el 21. de el Exodo mandava Dios, que si vn hombre hiriesse à otro con piedra, ò con el puño, y el herido no muriesse, sino solo estuviesse en la cama algunos dias curandose: el que hiriò estuviesse obligado à pagar todo lo que gastasse el otro en su curacion. No solo esto; sino todo lo que dexò de ganar en aquellos dias, y todos los daños de su casa:

Ita

Exod.21 *Ita tamen vt operas eius, & impensas in medicos, restituit.* Hugo Cardenal: *Operas,* Hug. C. ibi. *idest, damnum rei familiaris.* Cornelio Alapide: *Lucrum laborum quod læsus perdidit.* Corn. ibi num.18. Abul. ibi q.21. Passemos de la figura à lo figurado. Quien es el que hiere à su proximo (dize Hugo) sino el que sin compassion de su flaqueza le escandaliza, le persigue, y lo arroja en la cama de la tibieza, perdida la buena salud que tenia de fervor? Ea, perseguidor de la virtud: à juyzio, què mandarà Dios entonces? Lo que mandò en la mysteriosa ley: *Operas eius, & impensas in medicos, restituat.* Pague el mal Christiano, no solo su culpa, sino los daños que se siguieron: pague todo lo que dexò de ganar el otro de merecimientos, y virtudes: *Lucrum laborum quod læsus perdidit.* Pague lo que dexò de adquirir para la familia de la Iglesia: *Damnum rei familiaris.* Y si se pervirtiò el perseguido, pague los indecibles daños en que cayò, y los innumerables bienes que adquiriera si huviera perseverado en la vida fervorosa. El Diez concl. 2. Dom. 8. post Pent. num.13. Apostolico Diez: *Si sceleratus homo, aliquem in aliquam ægritudinem spiritualem incidere fecerit, & aliqua culpa percusserit* (aora) *persolvet non solum illa scelera, quæ alius commisit, sed etiam omnia quæ ipse lucraturus erat, si in peccato non esset.* Avrà yà quien persiga la virtud? Pobre de èl, quando oiga en el juyzio esta justificada querella: *Iudica, Domine, nocentes me.*

§. VII.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia, à Sacerdotes, Superiores, Subditos, y Religiosas.

33 HASTA aqui vimos las querellas generales de la Iglesia por los daños espirituales de sus queridos hijos; pero quales seràn las de los estados particulares? O Christianos! Alli saldràn los Sacerdotes buenos querellandose de los malos Sacerdotes: porque de ser malos se siguiò aun en los buenos la menor estimacion (por no dezir desprecio) de los buenos. Cuydado, Tito (dezia à este su discipulo, el Apostol) cuydado con darà todos, y en todo buen exemplo, con santas, y loables costumbres: *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorum operum.* Ad Tit. 2. Pero es digno de reparo el fin: *Vt ei quiex adverso est, vereatur, nihil habens malum dicere de nobis.* Esto te advierto (dize) para que ninguno de los enemigos, ò emulos, pueda hablar mal de nosotros, ni tenga què. De quien dize? De nosotros: *De nobis.* Pues si Tito no dà buen exemplo, de èl solo hablaràn mal. No, sino de todos dize el Apostol: *De nobis*: Porque los daños del mal exemplo del Sacerdote, no paran en èl solo, que passan de consequẽcia à todos los Sacerdotes: *Non de te solum* (dixo vn Doctor moderno) *sed etiam de omnibus doctrina Euangelicæ ministris.* Ayllon ibi n. suo 9. De estos daños se querellaràn los Sacerdotes buenos: *Iudica, Domine, nocentes me.*

34 Alli saldràn querellandose los subditos, de sus Superiores: vnos, de que no los doctrinaron, dize Bosquiero: *Ibi de Episcopis ovium incuriosis, impastæ plebes conquerentur.* Bosq. concl. 8. de iudic. Otros, dize Turlot, porque los escandalizaron con su mala vida, porque con su omission no los governaron, y porque con su falta de zelo no los corrigieron: *Accusabuntur ab his, quos scandalizando, aut negligenter regendo, aut non corripiendo, ad perditionem traxerunt.* Turlot. in Thesaur. 1. p. c. 8. lect. 4. Otros se querellaràn (dize Santa Brigida) porque no cuydaron de sus almas, mas que si fueran de perros, y aun de estos cuydaron mas: *Clamabant de inferno, &c. Non plus curabant de animabus nostris, quàm de canibus.* Brig. lib. 8. reuel. cap. 56. Otros, de que los Superiores erravan sus dissignios, porque sus culpas impedian la luz para el acierto. Eușeb. Theopol. p. 2. lib. 5. cap. 3. No es cosa rara, que siendo David tan prudente: al tiempo que por huir de la furia de Absalon, determinò salir de la Corte, dexò diez concubinas suyas en Palacio? *Reliquit Rex decem mulieres concubinas.* 2. Re 15. Para què? Para guarda de la casa: *Ad custodiendam domum.* Y quien serà guarda de ellas para el atrevimiento de Absalon? David: advierte el riesgo de essas mugeres. No te acuerdas de lo que te dixo Nathan, que vno de tu mis-

2.Re. 12 ma casa avia de deshonrarlas? *Suscitabo super te malum de domo tua, &c.* Zela, cuyda, preven el daño. Nada haze. Què es esto? El Abulense lo dixo: que le permitiò Dios essa ceguedad, essa falta de zelo, y de cuydado, en castigo de sus culpas: *Vt compleretur Deus excæcavit eum, ne adverteret ad hoc, & reliquit concubinas.* Dè quenta David, y den quenta los Superiores de los daños de los subditos, nacidos de sus yerros, por la falta de luz, nacida de sus pecados: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Abul. in 2.Re. 15 q.24.

35 Alli saldràn los Superiores quexandose de los subditos; vnos, de que por sus culpas fueron privados de la quietud, y trato con Dios. Digalo Moyses. Presto, le dize Dios: *Descende, peccavit populus tuus.* Baxa, que tu Pueblo ha pecado. Pues, Señor: dexe vuestra Magestad que en la oracion negocie su remediò: *Descende:* baxe Moyses. Què es esto? Que el pecado de el Pueblo priva al Superior de lo apacible, y gustoso de la oracion, dize Oleastro: *Nihil iucundius divino colloquio; hoc tamen privatur dux ob populi peccatum.* Den quenta los subditos de este daño, y sus consequencias. Otros Superiores se quexaràn, de que por culpa de los subditos, les permitiò Dios muchos yerros, y aun pecados. Digalo David. Numera el Pueblo por vanidad; y castiga Dios al Pueblo con horrible peste. Quien pecò? David. El lo dize: *Ego sum qui peccavi.* Pues sea David el castigado. No sino el Pueblo, dize San Agustin: porque el yerro, y culpa de David, fue permitida por los pecados de el Pueblo: *Cum populus Israel peccasset commovit Dominus vt David numeraret populum.* Lo mismo San Gregorio: *Iustus iudex, peccantis vitium, ex ipsorum animadversione corripuit, ex quorum causa peccavit.* Den cuenta los Pueblos de los mas yerros, y culpas de los Superiores, y de las consequencias de daños que se siguen: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Exod. 32

Oleast. in Exod. 32

2.Re. 24

Aug. lib. 2. de mir. Sacr. Scrip. Greg. li. 25. mor. cap. 14.

36 Alli saldrà vn Exercito lucidissimo de Religiosos, y Religiosas, querellandose de los daños de sus Comunidades, y Religiones, nacidos de la omission, y relaxacion de algunos. Pero la mas terrible querella serà la que daràn las Religiosas, de los atrevidos que fueron à inquietar, y profanar sus Monasterios. O maldad sacrilega digna de lagrimas de sangre! Que aya Christiano, que aya racional, que se atreva à solicitar la voluntad de la que sabe es Esposa de JESV CHRISTO, con las visitas, dadivas, lisonjas, y papeles, con que solicitarà à las mugeres del mundo! Cuente el que supiere los daños de este horrible sacrilegio. Denos luz vn texto de los Reyes, para verlos, su cargo, y su castigo.

37 Sabida es la amenaza de Dios contra Eli, sus hijos, y descendientes: *Ecce ego facio verbum in Israel, quod quicumque audierit, tinnient ambæ aures eius.* Yo embiarè (dize Dios) tal castigo que aturda, y haga estremecer à quien lo oyere. Veamos: Què delito es el que merece castigo semejante? Ay delito de Eli, y ay delito de sus hijos. El delito de Eli era no corregir à sus hijos, sabiendo su mala vida: *Eo quòd noverat indignè agere filios suos, & non corripuerit eos.* El delito de los hijos era grande, en gran manera grande: *Erat peccatum puerorum grande nimis.* Què hazian? Acaso el pervertir el orden de los Sacrificios? El violar el derecho de los que sacrificavan? Mas, y mas. Oid el Texto Sagrado: *Dormiebant cùm mulieribus, quæ observabant ad ostium tabernaculi.* Solicitavan estos sacrilegos la honestidad de las Religiosas mugeres (assi les llama el Abulense) que vivian recogidas en el Templo, dedicadas à oracion, ayunos, y vigilias. Es este el pecado grandissimo sobre manera, porque se indigna Dios tanto? *Grande nimis?* Por èl, y por los daños de consequencia que se seguian. Id notando: Se seguia de estas maldades (grandes, por ser inmediatamente contra Dios; mayores, por ser con personas consagradas à su Magestad; y grandissimas, por ser en lugar sagrado, y delante de su Arca) se seguia el escandalo de todo el Pueblo: *Quæ faciebant vniverso Israeli.* Se seguia el daño espi-

1. Reg. 3 Greg. ibi. lib. 2. Mendo. ibi.

1. Reg. 2 num. 17.

Ibidem. num. 22. Abul. ibi q. 12. Hier. lib. 1. adu. Iobin. Amb. in Psalm. 1. Chris. li. 3. adu. vitup. vit. monast. Theod. q. 16.

espiritual de retirarse los Fieles de ir à sacrificar: *Quia retrahebant homines à sacrificio Domini.* El Abulense: *Consistebat occasionaliter in damno quod inde sequebatur, &c.* Se seguia (dize el insigne Mendoza) la privacion de los frutos espirituales que huviera en los Sacrificios que cessavan: *Erat in hoc peccato privatio fructus spiritualis.* Se seguia (dize el mismo) el daño espiritual de hazer despreciable el Templo, y los Sacrificios: *Spirituale damnum emergebat: nam contemnere sacrificiorum ritus cogebantur.* Se seguia (dize el Abulense) que otras mugeres se retiravan de acudir al Templo, temiendo la infamia que padecian las que vivian en èl: *Sequebatur quoque, quod mulieres non irent ad orandum in Sanctuario, cum infamarentur.* Ea pues, si es la culpa tan sobremanera grande, y tan graves los daños que se siguen: que mucho sea tan terrible la amenaza, y el castigo, no solo contra los atrevidos que los causaron; sino contra Eli, que no los atajò como debia? *Tinnient ambæ aures eius.* Pues aora Catolicos:

Cæsar. Arel. ho. 15. Dam. lib. 1. epist. 6 Abu. ibi, q. 8. Ayllon ibi. n. 45 Mend. ibi n. 17. suo 15. & 16

Abul. ibi q. 11.

Basil. interrog. 47.

38 Quien no vè aqui vna imagen de los daños espirituales que causan los profanadores de los Monasterios, de que se les harà cargo rigoroso en el juyzio? Quiẽ no advierte la gravedad de su culpa: *Peccatum grande nimis*, por ser contra Dios, contra las Esposas de JESU CHRISTO, en lugar sagrado, à la vista del Arca de el Santissimo Sacramento? Den quenta los traydores, de tan horrible pecado, y del escandalo que de èl se sigue: den quenta de los Sacrificios que impiden de Missas, y Comuniones, retirandolas de el Coro, y de sus espirituales exercicios: den quenta del daño que se sigue de retirarse de tales Conventos las personas espirituales, que avian de aprovechar à sus almas: den quenta de lo que se minora el Culto de Dios, porque lo que se avia de gastar en esso, se và en los regalos que les hazen: den quenta de los aumentos espirituales que tuvieran las Religiosas, si no las tuvieran divertidas: den quenta de la relaxacion que causan en los Conventos, despreciandose la obediencia, no atendiendo à la pobreza, y aportillando la castidad que professaron. Den quenta de que vanderizan el Convento, con embidias, oposiciones, y discordias, procurando sacar Prelada que passe por sus diversiones. Den quenta de la inquietud que causan en los coraçones, y conciencias, de los escandalos, murmuraciones, y passiones dentro, y fuera, de la perdida del tiempo, del menoscabo de la devocion, y observancia. Den quenta de las manchas que ponen en los Monasterios, de la infamia que se sigue à la Religion. Den quenta de que retiran de el Convento à otras Virgenes que tenian proposito de tomar su Habito, y sacrificarse à Dios; porque no quieren fiar sus almas de barca que haze agua, ni navegar en la nave que vèn peligrar à otras: *Sequebatur quod mulieres non irent adorandum, cum infamarentur.* Bosquiero con claridad: *Peccant damni illatione; exteros enim ab ingressu suæ religionis arcent.* Veis los terribles daños que se siguen? Pues mas vereis en el juyzio de Dios, en que se veràn todas sus consequencias para el cargo: de quien? De los atrevidos que inquietan: de las que se dexan inquietar; y de los Superiores, y Prelados, que lo sufren. Contra todos clamaràn las buenas Religiosas, y seràn confundidos, y castigados todos: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Andrad. guia de la virt. lib. 6. c. 22. §. 2.

Abu. vbi sup. Bosquier. conc. 26. de fin. bon & mal.

§. VIII.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de no convertirse los infieles por culpa de los Christianos.

39 De esta suerte se iràn querellando los ofendidos espiritualmente en todos los estados de la Rupublica; pero cessaràn aqui las querellas? O Catolicos, que se quedan dentro de la Iglesia los daños que hemos visto; y llegan mucho mas allà los daños de la mala vida de los Christianos! Llegan hasta los infieles, hasta Judea, hasta Turquia, Maurita-

Gabr. Inchin. conclus. de fug. pec. §. 5. Bosquier. conc. 26. de fin. bon. & mal.

ritania, Scitia, y otros Reynos, y Provincias de Gentiles. Estos clamaràn (y especialmente los que vivieron entre Catolicos) querellandose de los Christianos pecadores, porque su mala vida estorvò que se convirtieran à nuestra Santa Fè: *Ea est morum nostrorum depravatio* (dixo el Apostolico Diez) *vt credam hanc esse suasionem maximam vt infideles non convertantur*. Pero oigamos à San Juan Chrisostomo: *Nemo profectò gentilis esset, si nos vt oportet Christiani esse curaremus*. No quedara Gentil que no se convirtiera (dize el Santo) si nosotros los Christianos fueramos los que debemos. Si vieran los infieles (prosigue) que los Christianos serviamos à Dios, perdonavamos las injurias, y viviamos ajustados à su santissima Ley: este exemplo los atraxera à professar la Fè, y Ley que professamos; ninguno fuera tan fiero, que no dexara sus mentiras por la verdad, y sus ciegas supersticiones por nuestra Sagrada Religion: *Nemo ita esset tam fera bellua, vt non statim ad veræ religionis cultum accurreret, si videret hæc ab omnibus fieri.*

Diez in 1. quad. Domi. Passion. Chris. ho. 10. in 1 Tim. Inchin. vbi sup. Chrys. vbi sup.

40 Ruegote, Padre (oid vna oracion que hizo Jesu Christo Nuestro Señor) ruegote que los Fieles sean vna cosa, como tu en mi, y yo en ti: *Vt omnes vnum sint, sicut tu pater in me, & ego in te.* Sean vna cosa (expone Cayetano) en la Fè, en la esperança, y en la caridad. Notad el fin: *Vt credat mundus, quia tu me misisti*. Esto pido (dize el Señor) para que el mundo crea que soy el Mesias prometido, y embiado. Señor, y Dios mio: para que el mundo reciba vuestra Fè, no dize vuestro Apostol, que el medio es la predicacion? *Quomodo audient sine prædicante?* Si, dize el Eminentissimo Cayetano: Es assi que son menester Predicadores; pero mas se requieren en los Fieles buenas costumbres. Tengan (dize Jesu Christo) tengan los Fieles esta vnidad que les deseo; y recibirà todo el mundo la verdadera Fè de quien soy: *Vt credat mundus*. Cayetano aora: *Vt intelligamus extensionem fidei, non tam fieri prædicatione, quam virtute vnitatis Christianorum in Deo & Iesu.* Es tan cierto (en lo practico) esta verdad, que refiere Theodoreto, y otros, de vna doncella (à quien llama el Martyrologio, Christiana Ancilla) que captiva de los Iberos Idolatras Gentiles, sus exercicios eran, la oracion, la penitencia, el ayuno, y las Vigilias. Vian en ella vna modestia grande, vna pureza, y compostura admirable de costumbres. De aqui se siguiò alcançar de Dios la salud de vn niño enfermo, bolar hasta los oidos de la Reyna la fama de su virtud, visitarla esta, y alcançar por sus meritos la salud milagrosamente. Se siguiò querer edificar la Reyna vn Templo al Dios de la captiva, rendirse el Rey à que se edificasse, embiar por Sacerdotes al Emperador Constantino; y en fin, en fin (caso admirable!) desterrò el exemplo de vna muger, y captiva, los errores de aquel Reyno, è introduxo en èl la Fè de Jesu Christo, que (como escrive Procopio) se conservò floridissima con admiracion, y exemplo del mundo.

Ioann. 17 Caiet. ibi. Rom. 10. Caiet. in Ioan. 17. Theod. li. 1. Hist. Eccles. c. 24. Martyr. Rom. die 15. Decembr. Rufin. hist. lib. 1. c. 10. Socrat. li. 1. c. 26. Sozom. lib. 2. c. 6 Nizeph. l. 8. c. 34. Proc. de bello pers. li. 2.

41 Tanto pudo (Fieles) la buena vida de esta doncella Christiana: què pudiera la buena vida de todos los Christianos? Pero, ò miseria de nuestros tiempos! Què han de hazer los infieles al ver de la suerte que los mas de los Christianos viven? Què han de dezir al oir tanto juramento, tanta blasfemia, tanta deshonestidad? Què han de dezir al ver tãto engaño, tanta enemistad, y discordia? Què han de dezir al ver tan sin respeto los Tẽplos, en que creemos està Jesu Christo N. Señor real, y verdaderamente? Què han de dezir al ver que en presencia de el que creen Juez, le ofenden, y le desprecian? Què han de dezir al ver tanto estrago en las costumbres, que no solo no parecen muchos Christianos; pero ni racionales, pues viven como brutos, y aun peor que brutos? Sabeis què? Dize San Juan Chrisostomo: despreciar, y perseguir à todos los Christianos: *Pro eo qui peccavit, Christianos omnes calumnijs insectantur*. Sabeis què? Dize Salviano: Blasfemar de nuestra sacrosanta Ley. Donde està (dizen) la Ley Catolica que creen?

Chris. ho. 3. ad pop. Salu. li. 4 de provid.

Vbi

Vbi est lex Catholica, quam credunt? Donde los preceptos de piedad, y castidad que aprenden? *Vbi sunt pietatis & castitatis præcepta quæ discunt?* Leen los Evangelios, y son lascivos: *Evangelia legunt, & impudici sunt.* Oyen à los Apostoles, y se embriagan. Dizen que creen en Jesv Christo, y roban. Se jactan de tener la verdadera Ley, y viven contra ella. Què hemos de entender (dizen) sino que tal debe de ser la ley como lo que siguen? Tal la doctrina como lo que obran? Los Profetas, los Apostoles, y Evangelios, de que blasonan, les deben de enseñar impurezas, y maldades. Què Maestro puede ser el que tiene tales discipulos? Tal debe de ser èl como son ellos: *Vide Christianos quid agant, & evidenter potest deipso scire quid doceat.*

Salv. vbi sup. Gab. Inchin. vbi sup.

42 Que es esto Fieles: como quedais con vida, oyendo blasfemias semejantes? Es este buen credito de la Religion Christiana? Trabajò Jesv Christo para esto tantos años? Jesv Christo, con su vida, y exemplo, con sus milagros, y doctrina, acreditando la Ley: y vosotros con vuestra mala vida quitando el credito à la Ley, y à Jesv Christo? Y ay paciencia en Dios prra sufrir esta deshonra? O bendita sea tal paciencia! Pero, ò temida sea la severidad de su justicia! Hiriò Pedro al criado del Pontifice, al timpo de la prision de Jesv Christo Señor Nuestro: *Percussit Pontificis seruum.* Os parece que fue en el criado el golpe? Dize Tertuliano: Pues mas fue en la paciencia de nuestro Salvador: *Patientia Domini in Malcho vulnerata est.* La herida fue en la paciencia? De què suerte? Que bien el docto Silveira! Avia enseñado Jesv Christo Nuestro Señor de obra, y de palabra, el amor del proximo, y sufrimiento de las injurias. Pues quiẽ viera aora que vn Discipulo suyo sacava la espada para lastimar al otro: pudiera presumir, ò que su Maestro le avia enseñado à vengarse, ò que era essa la doctrina que avia aprendido; y como esto tocava en el credito de Jesv Christo, y su doctrina: por esso dixo Tertuliano, que mas que la oreja de Malcho fue la herida de su paciencia: *Patientia Domini in Malcho vulnerata est.* Silveira: *Durissimum fuit nostro Salvatori, quòd doctrina ab ipso data, tanquam in vindictam tradita ab aliquo iniquo reputaretur.* Vea el mal Christiano, que cargo serà el suyo, quando le muestren que, con sus culpas, y escandalos, ocasionò à los infieles à blasfemar de nuestra santissima Ley, y Religion. Què cargo serà, quando vea que con sus adulterios, vengaças, y crueldades, diò motivo à los Gentiles, para que entendieran que era Jesu Christo cruel? Da quenta de la honra de Jesu Christo, y su doctrina, herida, y ofendida de tus pecados: *Qui malè viuunt, & Christiani vocantur* (dezia San Agustin) *iniuriam Christo faciunt; de quibus dicitur, quod per eos nomen Domini blasfematur.*

Ioan. 18. Tert. lib. de patien. cap. 3. Silvei. to. 5. lib. 8. c. 3. q. 21. Aug. trac. 50. in Ioann.

43 Pues aora, Fieles: Vamos à las otras consequencias. Como, ò quando se convertiràn los infieles à la misma Fè, Ley, y Religion que desprecian por vuestras culpas? Como seguiràn à Jesu Christo por Maestro, si le tienen sin reputacion los que se nombran sus Discipulos? Como han de estimar los Gentiles la Religion Catolica (dize el Chrisostomo) si los que la professan viven vida de Gentiles? *Si quidem viderint nos eadem quoque secum appetere; quando illi Christianam Religionem poterunt admirari?* Es bien aproposito lo que refiere Plutarcho, de Estratonico. Passava de camino por junto à vn poço, bien fatigado de la sed, à tiempo que vn labrador estava sacando agua. Preguntò si era agua de beber. El que la sacava dixo: Nosotros, los de este Pais de ella bebemos. Segun esso (replicò Estratonico) no es de beber, ni saludable: pues bebiendo de ella os miro tan flacos, y de mal color: no quiero beberla: *Non est igitur potabilis, intulit, intuens illorum decoloratas, & valetudinarias facies.* Veis esta consequencia de Estratonico? Pues la misma dais ocasion à que saquen los infieles, al vèr vuestra mala vida. Porque si os vèn tan enfermos en las conciencias, y tan flacos en la virtud: como han de persuadirse à que es saludable el agua de la Religion con que vivimos? Nosotros sabemos, y creemos que

Chrisost. ho. 10. in 1. Timo. Plut. in apoteg.

que no està el mal en el agua de este poço de aguas vivas de nuestra Santa Fè: *Puteus aquarum viventium*; pero ellos, que han de inferir sino defecto de la Ley, y Religion, lo que es sobra de malicia nuestra? Como era facil que los Soldados que fueron à la prision de Jesu Christo, le tuvieran por verdadero Hijo de Dios, al vèr que sus Discipulos huyeron: *Omnes relicto eo fugerunt*? Si vèn despues que Pedro le niega, como era facil que ellos le confessaran? O daños de consequencia! Quantos, y quantos se quedan sin beber las aguas de la verdad Christiana, por vèr las malas costumbres de los que professan beberlas? Catolicos (preguntan con las vozes de su necessidad, los infieles) son de beber las aguas de la Iglesia? Como Catolicos respondeis que si; pero de el color de vuestras costumbres infieren ellos que no: *Non est igitur potabilis*, y se quedan pereciendo con su sed. Dad quēta (dirà Jesu Christo) de innumerables almas que se huvieran convertido à mi Fè, sino lo huviera estorvado vuestra mala vida: *Turcas* (dixo Bosquiero) *cœterosque scandalis à me arcens, adligata è collo molla asinaria, iam in mare demergatur*. Dad quenta de este dilatadissimo daño que causais cō vuestras culpas, y de las consequencias perpetuas de tantos daños, por los quales se querellaràn los infieles en el Juyzio: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Canti. 4. Mat. 26. Caiet. in Ioan. 17. Bosquier. conc. 26. de fin. bon. & mal.

§. IX.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia ocasionados de las culpas à los Bienaventurados.

44 HAsta donde han de llegar las consequencias de daños de las culpas? Atencion, Catolicos: que si hasta aqui vimos que llegan à toda la Iglesia Militante, y que se estienden hasta fuera de la Iglesia; pero todos essos daños se quedan en este mundo. Hasta el otro mundo llegan los daños espirituales de las culpas de los Christianos. Llegan hasta el Cielo, hasta el Purgatorio, hasta el Limbo, y hasta el infierno. O que querellas daran el dia del Juyzio contra los pecadores los que hasta aquel dia estuvieron en estos sitios! Clamaràn contra ellos (dize Santa Brigida) los Angeles, y Bienaventurados: *Iudica, Domine, nocentes me*. Pues què daños pudieron recibir en aquel estado dichoso? Oid à San Alberto Magno: *Peccatum nocet salvatis per modum subtractionis*. Daña (dize) el pecado à los Bienaventurados por modo de subtraccion. Lo primero: Porque quanto es de parte del pecador (dize San Antonino) disminuye la Gloria, y gozo accidental que tuvieran, si como ellos se salvara: *Quia, quantum in se est, gloriam sanctorum, & gaudium minuit, qui de eius gloria visa gauderent*. Lo segundo: porque priva à los Angeles, y Santos Bienaventurados del gozo que tuvieran de sus buenas obras sino pecara: *Et in præsenti* (prosigue San Antonino) *de bonis eius exemplis iucundarentur*; que fue lo que dixo Jesu Christo Nuestro Señor, que tienen gozo en el Cielo quando el pecador haze penitencia: *Gaudium erit in cœlo super vno peccatore pœnitentiam agente*. Veis los daños que se siguen de las culpas?

Birg. li. 8 revel. cap. 56. Euseb. Theopol. p. 2. lib. 1. cap. 3. Albert. Mag. lib. 3. comp. theol. c. 7 Anton. 4 p. tit. 14. c. 6. §. 1. D. Tho. 1 q. 62. ar. 9. ad 3. Anto. vbi supra. Luc. 15.

45 Què dize el Prodigo quando conoce su yerro? Estudiava allà en el campo lo que avia de dezir; y yà en presencia de su padre, dize: *Pater, peccavi in cœlum, & coram te*: Padre, yo pequè contra el Cielo: pequè delante de ti. Què dizes Prodigo arrepentido? Quien mejor que David supo pedir perdon de sus culpas? Oye lo que dize à Dios: *Tibi soli peccavi, & malum coram te feci*: Pequè, Señor, contra ti solo, y obrè mal delante de ti. Di que pecaste contra tu Padre Dios: para què añades que pecaste contra el Cielo? *Peccavi in cœlum*? Pero, ò Prodigo discreto, y que bien dizes! Confiessa David que pecò contra Dios, para explicar la culpa de despreciar su Ley: *Tibi soli peccavi*; pero yo confiesso que pequè contra el Cielo, para explicar los daños que se siguen de mi culpa: *Peccavi in Cœlum*. Contra el Cielo digo que pequè: porq̄ llegaron los daños de mi culpa hasta el Cielo: *In Cœlū* (dixo el devotissimo Stella) *vt intelligas etiam*

Luc. 15. Psal. 50. Stell. in Luc. 15.

etiã omnia in Cœlo clausa (aora) *quæ homo cum Deum offendit iniuria maxima afficit.* Contra el Cielo digo que pequè: porq conozco, y temo las querellas que darà el Cielo cõtra mi por los daños que le hize. Tito Bostrense: *Haud secus firmamenti faciem metuit, atquè accusatoris cuiuspiam voces.* Que sea tal el veneno del pecado, que tenga el Cielo de que querellarse de èl!

Tit. Bost. in Luc. 15.

46 Pero aun mas, y por mas serà esta querella, dize el Pictaviense: *Accusabunt eos Angelorum societas, eo scilicèt quòd, quantum in se erat, reparationem ruinæ Angelicæ impediverunt, & differri fecerunt.* Clamaràn (dize) los Angeles contra el pecador: porque, quanto en si es, impidiò la reparacion de las ruinas de los malos Angeles, y hizo se dilatàra la perfecta Gloria de los demàs Bienaventurados. Entended bien este punto. Es assi (Fieles) que las almas de los Bienaventurados gozan de la Gloria essencial, que consiste en la vista clara de Dios; pero mientras estàn sin sus sagrados cuerpos, les falta vna perfeccion de gozo, la qual tendràn despues del fin del mundo, quando rehunidos almas, y cuerpos gloriosos, tendràn su Bienaventurança consumada; porque entonces (dize Santo Tomàs) se perficionarà, y crecerà su gozo con la compañia del cuerpo: lo vno por estàr el alma con èl con su perfeccion cabal; lo otro, por estar assi mas semejante à Jesu Christo Señor Nuestro, y lo otro, por gozar de la vista corporal de su humanidad santissima. Pues aora: Como hasta el fin de el mundo estàn las almas sin la vnion de sus cuerpos, que apetecen con inclinacion natural: hasta entonces estàn sin aquella perfeccion de gozo que tendràn despues del Juyzio vltimo: *Illud bonum* (dixo Santo Thomàs) *non possidet, secundum omnem modum, quo possidere vellet.*

Berchor. verb. iudicium. Gab. Inchi. conc. de fug. pecc. §. 3 p. 1. D. Th. 1. 2. q. 4. art. 5. c. & ad 5. D. Th. in suplem. 3 p. q. 93 art. 1. Aug. lib. 12. de Gen. ad lit. c. 35. D. Tho. vbi sup. q. 4. ad 5

47 Oigamos al grande Apostol: *Scimus enim quòd omnis creatura ingemiscit, & parturit vsque adhuc.* Toda criatura (dize) gime con dolores de parto. Y nosotros (prosigue) gemimos tambien, esperando la adopcion de los hijos de Dios, y redempcion de nuestro cuerpo: *Et ipsi intra nos gemimus, adoptionem filiorum Dei expectantes, redemptionem corporis nostri.* Què adopcion es esta que esperan los Justos? La de la gracia? No, que la tienen. La de la Gloria? Tampoco la esperan los Santos que la gozan. Es (dize San Chrisostomo, San Ambrosio, y Santo Thomàs) la adopcion perfecta, y consumada en la glorificacion de los cuerpos: *Consummabitur* (dize el Angelico Doctor) *per ipsius corporis glorificationem.* Esto supuesto; entended aora (Fiéles) las consequencias de daños que se siguen de las culpas. Con estas se impide el cumplirse el numero de los escogidos: de no cumplirse este numero, se sigue el dilatarse la resurreccion vniversal: de esta dilacion se sigue el retardarse à las almas bienaventuradas la consumacion perfecta de la Gloria, que han de tener con sus cuerpos. Pues veis aì el cargo que se os harà en el dia de el Juyzio: porque, quanto es de vuestra parte, fuisteis causa con vuestras culpas de esta dilacion del gozo de los Santos, y gloria de sus cuerpos.

Rom. 8. Chris. in Epist. ad Rom. Amb. Epist. 22. D. Th. in Epist. ad Rom. c. 8 lect. 5. Alap. in hunc loc. num. suo 155.

48 Cinco Reyes de los Amorrheos tenian en bien apretado cerco à los Gabaonitas, quando Josuè, de orden de Dios se puso en campaña para destruirlos. Caminò toda vna noche, y al amanecer les presentò la batalla. Continuòse todo el dia: mas viendo Josuè que si cerrava la noche, no avia de perficionarse la victoria, mandò al Sol que se parasse, hasta tomar vengança de sus enemigos: *Sol contra Gabaon ne movearis.* Paròse el Sol: consiguiòse la victoria; y aunque los Reyes huyeron à vna cueva: mãdò Josuè, que traidos à su presencia, les pisaran los cuellos todos los Principes de Israel; hizo ahorcarlos; y que encerrandolos en la cueva misma, pusiessen en la puerta vnas piedras grandes para que nadie los sacasse: *Et posuerunt super eos eius saxa ingentia, quæ permanent vsque in præsens.* Valgame Dios! Tanta indignacion de Josuè? Tanto desprecio? Tanto castigo? Porque? Qual fue la culpa de estos Reyes? La que del Texto consta es averse conjurado contra los Gabaonitas. Bien està; luego no fue la con-

Josue 10.

conjuracion contra Israel. Es asi. Pues porquè Josuè toma tan por su quenta el castigo? Ea oid: porque aunque es assi que la culpa fue contra Gabaon: alcançaron à Israel las consequencias de daños de essa culpa. Quales? Diga Origenes: Las de dilatarse el descanso al Exercito de Israel. Porque pregunto: Si el Sol fuera por su ordinario curso, no es cierto que muchas horas antes se huviera acabado el dia? Acabandose el dia no gozaran los Soldados de su descanso? Es assi. Luego los Reyes, con su conjuracion, y su guerra, ocasionaron à Israel esta dilacion. Pues por esso son Reos ante Josuè, no solo de aquella culpa, sino de los daños que de ella se siguieron, y por esso es tan formidable el castigo. Luego oiremos a Origenes en la aplicacion.

Serar. in Iosue 10. q. 40.

49 Pues aora: Quien no advierte aqui vna sombra del juyzio Vniversal? Assi el doctissimo Serario con Origenes. Aqui Josuè haze traer à su presencia à los Reyes; alli seràn presentados los pecadores ante Jesu Christo Juez. Aqui Josuè haze les pisen les cuellos los Israelitas; alli seràn despreciados de los Justos los pecadores. Aqui Josuè manda que ahorquen à los Reyes, y encerrarlos en vna cueva, sin dexarles puerta alguna; alli JesuChristo mandarà à los demonios, que atormenten à los pecadores, y los entren en la cueva del infierno, de donde no saldràn para mientras Dios fuere Dios. Y si aqui fue la causa de tan gran castigo el aver ocasionado los Reyes con su guerra que el Sol se parasse, y se difiriesse el descanso de Israel; en el Juyzio de JesuChristo agravarà las culpas de los pecadores el aver ocasionado con ellas la dilacion del descanso, y gloria de los cuerpos de los Justos. Diga yà Origenes, cuya es la alegoria: *Donec ergo Ecclesiæ ex diversis nationibus crescant, atque intro eat tota gentium plenitudo, dies producitur, differtur occasus.* Y luego: *Cum vero repleta fuerit mensura credentium, tunc iam abreviabuntur dies.*

Orig. ho. 11. in Iosue 10.

Prevenga el pecador respuestas à esta querella de los Bienaventurados: *Iudica, Domine, nocentes me.*

(§)(§)

§. X.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia que llegaron hasta el Purgatorio, Limbo, è Infierno.

50 PEro prevenga tambien respuesta à la querella de las Almas de el Purgatorio. Estas se quexaràn (dize San Alberto Magno) del daño que en general recibieron de los pecadores, en quanto no tuvo tanta eficacia el socorro que les embiaron, como tuviera estando en gracia de Dios: *Peccatum nocet his qui sunt in Purgatorio, quos non possunt peccatores tam efficaciter iuvare, sicut si essent in gratia.* Pero en particular se quexaràn (dize el antiguo Holcoth) de los testamentarios, q̃ dilataron cumplir los testamentos con omission culpable. *Primo conquæruntur de falsis executoribus.* Se quexaràn de los malos Eclesiasticos, que les retardaron injustamente las Missas: *Secundò conquæruntur de malis Ecclesiasticis.* Y se quexaràn de los iniquos, è ingratos herederos, que no se acordaron de socorrerlas con la hazienda que para esso les dexaron: *Tertio conquæruntur de hæredibus ingratis.* Todos estos (dize San Antonino) pecan gravissimamente, por el daño notable que se les sigue à las almas: *Quia inferunt damnum notabile proximo.* Se les sigue la duracion mayor de sus gravissimas penas: *Ista dilatio* (dize Raulino) *præiudicat animæ, quia sibi remedium non adhibetur.* Se les sigue dilatarseles mas el vèr à Dios à quien aman: *Ab hæreditate* (dixo Holcoth) *cum iniusta dilatione elongati.* O Alvazeas! O Eclesiasticos! O hijos, y herederos! Què quenta dareis de estas consequencias de daños, quando se quexen de ellos las almas? *Iudica, Domine, nocentes me.*

Alb. M. li. 3. cõp. theol. c. 7.

Holcot. lect. 42. in Sap.

Ant. 4. p. tit. 14. c. 10. §. 6

Raul. ser. 2. de defunct.

Holcot. vbi sup.

51 Vendràn despues los niños de el Limbo, que por culpa de otros murieron sin Baptismo (dize S. Vicente Ferrer) querellandose: vnos, de sus mismos padres, y madres, que con inhumanidad, mas que de fieras, los mataron; otros se querellaràn de los que aconsejaron el aborto, de los que hizieron, y dieron la bebida;

otros de los que la traxeron; y todos, de los inmensos bienes de que los privaron: *Illi qui absque Baptismo decesserunt* (dize el Santo) *resurgent, & venient ad iudicium, ad accusandum parentes, vel alios, quorum culpà mortui sunt absque Baptismo.* Verdaderamente que no sè à que comparèmos esta atrocidad que se halla entre los Christianos. Ella es contra la piedad, contra la misericordia, contra la justicia, y contra las leyes todas de la naturaleza. Dirèmos que es como de Leon furioso, que despedaza quanto encuentra? Pero no; que el Leon aun quando mas enojado, no ofende à los infantes tiernos; y estos despedaçan sin enojo à los infantes. Dirèmos que es como de Ossa sangrienta? Pero no; que la Ossa gime, y brama de dolor, si le quitan sus cachorrillos; y estos crueles padres se alegran quando sepultan en los corrales à sus hijos tiernos. Dirèmos que son crueles como el Avestruz? Mas no; que si el Avestruz desampara sus huevos, es por natural olvido; pero estos inhumanos ahogan à sus hijos, olvidados iniquamente de la Ley de Dios, y de su Juyzio tremendo, è infierno que les aguarda.

Vincen. Ferr. ser. 1. dom. 1. Adv. & serm. 3. Dom. 2. advent. & ser. 2. in Sexages. Calv. ho. 6. Dom. 2 adv. cap. 2. n. 17.

Osseæ 13 Hier. ibi.

Iob 39.

52 Grandes fueron las plagas, y castigos que embiò Dios Nuestro Señor al Faraon tirano. Yà verèmos que le buelve el agua en sangre: *Percussit aquam fluminis, quæ versa est in sanguinem.* Ya llena todo su Reyno de molestas ranas: *Ascenderunt ranæ, operueruntque terram Egypti.* Hasta que cansado de sufrirlo, à èl, y todo su Exercito quitò la vida, ahogandolos en el Mar Bermejo, que si diò passo à los Israelitas para la tierra de Promission, à ellos hizo camino para baxar hasta lo profundo del infierno: *Descenderunt in profundum qua lapis.* Parece que no ay que preguntar la culpa de Faraon, quando se sabe su dureza, su tirania, y su crueldad con el escogido Pueblo de Dios, para tā funesto castigo. Pues si ay que advertir, dize Theodoreto, que se vè aqui vna imagen del Divino Juyzio con sus querellas, y sentencia. Veis (dize) las aguas bueltas en sangre? Pues es querellarse el rio de las muertes de los niños Hebreos, que en èl ahogaron: *Fluvius ille mutatus in sanguinem, conquæritur decæde puerorum.* Veis los clamores de las ranas? Pues son los que dàn los niños ahogados, pues aun las ranas parecen imagenes de los niños: *Hac de causa aquæ illorum ebullierunt ranas, pro pueris in illas demersis.* Pues aora: Bien pudo Dios, oyendo estos clamores, y querellas, dar à Faraon otro genero de muerte para condenarle; mas para que se viesse q̃ era el castigo por la crueldad que tuvo, ahogando los infantes: ordena que passe ahogado desde las aguas al infierno, el que hizo passar à los infantes desde las aguas al Limbo: *Tradidit iustissimus Iudex* (dize Theodoreto) *exitio aquarum Pharaonem cum toto exercitu, quia per aquam interemerat infantes hebræorum.*

Exod. 7. Exod. 8. Exod. 15

Theod. q. 19. in Exod.

Aug. q. 9 in Exod.

Theod. q. 25. in Exod.

53 Ea, Fieles: Ay quien, entre los Catolicos, imite la crueldad de Faraon? Què es quien imite? Dize Tertuliano. Excedè su crueldad los que procuran el aborto: *Pharaone sæviores.* Faraon quitava la vida à los que Dios la avia dado; pero estos impiden muchas vezes que Dios la dè. Faraon no dexava que se criaran los niños; pero estos, ni que nazcan dexan: *Pharao non sinebat educari, isti nec permittunt nasci.* Faraon les quitava la vida; pero estos ni los dexan vivir: *Pharao auferebat è vita, isti non admittunt ad vitam.* Faraon los matava en las cunas; pero estos en las entrañas: *Pharao eos interficiebat in cunis, isti in visceribus.* Ea pues: Si por tanta menos crueldad fue tan grande el cargo, y castigo de Faraon; por tanta mas, què cargo, y que castigo le espera al mal Christiano, y Christiana?

Tert. lib. 4. adv. Marcion. c. 23. & lib. 1. c. 29. Hier. Epist. 22. cap. 25.

54 Pero este es el cargo de la culpa: qual serà el de sus consequēcias de daños? Quien podrà explicar el daño de carecer de Dios por toda vna eternidad sin fin? Quien podrà dezir los bienes possibles de que privaron à estos niños, si vivieran: *Qui semen odit* (dize Tertuliano) *fructum quoque execretur necesse est.* El que destruye la pepita del Arbol, yà se vè que destruye todos los frutos, que si llegara à ser arbol pudiera dar la pepita. Pues què frutos naturales, politicos, morales, y Christianos, pu-

Tert. li. 4 adver. Marc. c. 23.

Simil.

pudiera llevar este niño si viviera? O que cargo para quien los impidiò! Alma por alma, mandava Dios que pagara el que

Exod. 21 / Hug. C. ibi.

fuera causa de aborto: *Si mors eius* (Hugo: *Idest puerperij*) *fuerit subsequta, reddet animam pro anima*. Pero veamos: Si ha de ser

Abul. ibi. q. 26.

el castigo segun la ley del Talion, y en esta (como advirtiò el Abulense) se requiere igualdad en las personas: porquè ha de pagarse con la muerte de vn hombre, la de vn niño que aun no ha nacido? Hugo Cardenal: porque no mira Dios tanto la muerte del niño, como los daños de consequēcia de essa muerte:

Hug. ibi.

Quia inde posset rex nasci. Es asi, que el muerto es vn niño; pero si viviera, pudiera esse niño ser vn Rey: *Inde posset rex nasci*. Es asi (vengamos à nuestro caso) que es vn niño à quien quitan la vida; pero en essa vida que quitan, quitan la vida à los sucessores que tuviera: destruyen vn gran soldado que pudiera ser, ò vn gran Ministro, Juez, Sacerdote, Religioso, Obispo, y aun Pontifice. Dè quenta de todos estos daños, y sus consequencias, el que procura el aborto: que que por todos se querellaràn los del Limbo en aquel dia: *Iudica, Domine, nocentes me*.

55 Finalmente: se querellaràn los miserables condenados, porque hasta el infierno llegaron los daños de la culpa, dize San Alberto el Grande: porque con la condenacion de los que pecan crece la pena accidental de los condenados:

Alb. M. li. 3. cōp theol. c. 7 / Vid. ser. 36. n. 41

Peccatū nocet ipsis damnatis: quantò enim plures sunt in inferno, tanto maior est horror, & pœna. Ea, Catolicos: estos son los daños que del general estrago de las costumbre se siguē: estos son, entre otros muchos, de los que aveis de dar quenta en el Juyzio de Dios: estos son de los que se querellaràn tantos agravios como aveis visto. Ay de vosotros, si antes de parecer en este rectissimo Tribunal, no aveis hecho la debida penitencia! Ay de vosotros, que crecerà vuestro cargo, confusion, y pena al passo que huvieren sido mas los daños espirituales hasta aquel dia! Què hazeis, Christianos? Hijos de Dios, què hazeis? Estos clamores se han de dar contra vosotros: què remedio? Yo os lo dirè: dar buen exemplo desde oy, para compensar los daños tan grandes què causò el escandalo. Vean los proximos desde oy vuestra modestia, vuestra honestidad, vuestros buenos exercicios, que los edifiquen. Què remedio? Oracion, limosna, y ayunos, por los que estàn capaces de remedio en los agraviados de vuestras culpas. Penitencia, Christianos, que borre tantas culpas, y ataje tantas consequencias de daños. Aya vn sentimiento grande por aver ofendido à vn Dios tan infinitamente amable. Ea, llegad, que en la Sangre del Señor ay virtud para el remedio que tanto se necessita: llegad postrados, con resolucion de no darle mas disgusto; y dezid de coraçon: *Señor mio Iesu Christo, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y porque os amo mas que à mi vida, mas que à mi alma, porque os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de averos ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huviera pecado! Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, &c.*

SER-

SERMON
TRIGESSIMO OCTAVO,
DEL CARGO DE LOS DAñOS CORPORALES DE Consequencia, que se ha de hazer à los pecadores en el vltimo Juyzio.

Quid fecisti? Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Ex Gen. cap. 4.

SALVTACION.

1 AVN no cessan los cargos del Juyzio con el de los daños espirituales que se siguieron de las culpas: porque aviendo tambien agraviados que clamen por los daños corporales que recibieron, de estos tambien se harà cargo à los pecadores en aquel dia. Es cierto (Fieles) que andan las penas, y los trabajos en seguimiento del pecado, como sigue al cuerpo la sombra, como al delinquente la justicia, y como el eco à la voz; tanto, que en varias partes de vno, y otro Testamento, con vna misma voz suele significar el Divino Espiritu al pecado, y la pena del pecado. Si obrares mal (dezia Dios à Cain) luego al punto se te pondrà el pecado à la puerta: *Statim in foribus peccatum aderit.* Esto es (como advirtiò el doctissimo Alapide) si pecares, experimentaràs luego la pena del pecado: *Peccatum, idest pœna peccati.* En este mismo sentido dixo el Apostol, que JESV CHRISTO Señor Nuestro fue hecho pecado, sin tener pecado: *Eum qui non noverat peccatum, pro nobis peccatum fecit.* Porque fue hecho victima para satisfacer por nuestros pecados, con las penas de su Passion, y Muerte: *Hostia pro peccato*, que dixo Cornelio. De suerte, que vna voz misma significa al pecado, y à la pena, para que se conozca como sigue al que peca la pena de su pecado.

Genes 4. Lobet. li. 4. de pecc. propo. 1. Corn. ibi. 2. Cor. 5. Ala. ibi. Ares. de tribul. disc. 18. n. 31.

2 Pero si el pecado es publico, y escandaloso, sigue la pena, no solo al que cometiò el pecado, sino à la Republica, y aun al Reyno en que se cometiò. Reparò San Ambrosio en aquel castigo exemplar que embiò Dios Nuestro Señor à los sediciosos Dathan, y Abiron, Autores de la conjuracion contra Moyses, y Aaron por el summo Sacerdocio. Se abriò la tierra debaxo de sus pies: *Dirupta est terra sub pedibus eorum*: y baxaron vivos hasta lo mas profundo: *Descenderuntque vivi in infernum.* Terrible castigo! Pero què justificado! Sea su castigo baxar, puesto que fue su delito querer subir. Con todos sus Tabernaculos, y hazienda se hundieron: *Cum tabernaculis suis, & vniversa substantia eorum.* O peso del pecado, y lo que hundes! Este es el que hunde haziendas, hunde honras, hunde vidas, y hunde almas hasta lo profundo del infierno. Pero veamos: El hundir Dios à estos pecadores, fue solo por castigar con su precipicio su ambicion? Por mas fue, dize Ambrosio: Bien pudo la justificacion Divina quitarles la vida con rayos, ò con piedras para castigar su pecado; pero aviendo sido, como fue, su pecado, publico, quiso quitar del mundo los daños de su veneno. Si los mandara ahorcar, murieran; pero infestaran el ayre. Si los arrojara en el mar, quedaran castigados; pero corrompieran las aguas. Si murieran sobre la tierra, quedara

Numer. 16.

dara vengada la justicia; pero quedara contaminada la tierra. Baxen pues hasta lo mas profundo, de donde no sea facil subir la infeccion perniciosa de su peca-
Ambr. Epist. 82 do: *Abripiuntur noxij* (dize San Ambrosio) *& ita ab omnibus mundi huius ablegantur elementis, vt nec aerem haustu nec cœlum visu, nec mare tactu, nec terram contaminarent sepulchro.* Veis lo pestilencial que es al mundo el pecado publico?

3 Pues aun mas deseo que lo conozcais de boca de JESV CHRISTO Nuestro Señor; en varias ocasiones (como refieren los Evangelistas) anunciò su Magestad funestos castigos à los pecadores, con vn *Ay* tristissimo, indice de sus calamidades.
Mat. 23 Ay de vosotros, Fariseos, hipocritas! *Væ vobis, hipocritæ.* Ay de vosotros, guias cie-
Luc. 6. gos! *Væ vobis, duces cæci.* Ay de vosotros,
Luc. 11. avarientos ricos! *Væ vobis divitibus.* Ay de vosotros, sabios sobervios! *Væ vobis legis peritis.* Este *Ay* hallo repetido muchas
Mat. 18 vezes; pero en el 18. de San Mateo vereis vno digno de reparo: *Væ mundo.* Ay del mundo, dize. No veis la diferencia? En las demàs vezes amenaza el castigo à los particulares pecadores; pero en esta, al mundo todo: porquè? Acabad de leer la
Arab. ibi. sentencia: *Væ mundo à scandalis*, ò como leyò el Arabico: *Væ mundo per scandala.* Ay del mundo (dize el Señor) por causa de los escandalos. Veis aì en què està la diferencia de la amenaza. En los pecados particulares que no son publicos, es assi que no faltarà castigo; pero es solo para el que los cometiò: *Vobis*, à vosotros, no à los demàs: Mas quando son los pecados publicos, y escandalosos, no solo dañan al que los haze: *Væ homini illi*, sino que passan los daños, las penas, y los castigos, à la Republica, al Reyno, y al mundo todo: *Væ mundo à scandalis.* El erudito Silveira: *Illud væ quandã vniversalem ruinam denuntiat.* Sepan los pecadores escandalosos,
Silv. to. 4. in ev. lib. 6. c. 10. q. 12 que no solo llaman sobre si, y sobre sus casas, las calamidades; sino que por su causa vienen sobre todo el mundo: *Væ mundo per scandala.* El doctissimo Alapi-
Corn. in Mat. 18 vers. 7. de: *Idest grandia summaquè mala, tàm præsentia, quàm futura, ex Dei ira, & vindicta imminent hominibus mundi propter scandala.*

4 Siendo pues tan generales los daños, son, y seràn generales en el Tribunal de Dios los clamores de los ofendidos, pidiendo justa vengança. Alli clamaràn los agraviados en la salud, y la vida: *Anima vulneratorum clamabit.* Clamaràn los Iob 24.
lastimados con tantas torpezas, y desembolturas: *Clamor sodomorum multiplicatus est.* Clamaràn los pobres oprimidos, de Gen. 18.
los poderosos: *Si læseritis eos, vociferabuntur ad me.* Clamaràn los jornales de los Exo. 22.
trabajadores defraudados: *Ecce merces operariorum... quæ fraudata est à vobis, clamat.* Pero què refiero estos quatro solos, Iacob. 5. Canis. de peccc. in Cæl. clamant. §. 1.
que son los pecados que claman al Cielo, como dizen los Doctores? Clamaràn todos aquellos, à quienes alcançaron hasta aquel dia los daños de las culpas: el mundo todo clamarà contra los pecadores por las calamidades que de sus culpas se les siguieron, y de todas, y sus consequencias les harà cargo JESV CHRISTO Señor Nuestro.

5 Tenemos en la residencia de Cain, vna imagen proprissima de este Juyzio, y cargo. Quitò inhumanamente la vida à su santo hermano Abèl. Viene Dios à residenciarle, y le dize estas palabras, que son las q̃ he tomado por Thema del Sermon: *Quid fecisti?* Vèn acà mal hombre, iniquo her- Gen. 4.
mano: que has hecho? Donde està tu hermano Abel? *Vbi est Abel frater tuus?* Donde està tu hermano, y proximo? Dirà Jesu Christo al pecador? Està en trabajo? Enfermedad? En deshonra? En opresion? Està muerto por tu causa? *Vbi est?* O miserable! Que si entendiste ocultar de la noticia de los hombres, y aun de la mia tu delito: *Nescio*: Yà aora se ha de manifestar al Vniverso. Oye, oye los clamores que viene dando la tierra contra ti: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.* La tierra clama? Si, dize San Ambrosio. Clame Abèl, clame el proximo ofendido. Si clamaràn; pero la tierra tambien. Clamarà el proximo à quien se hizo el agravio; pero aunque no clamara (dize San Ambrosio) darà vozes la tierra por los da-

daños que de esse agravio se le siguieron: *Et si frater parcit, terra non parcit; si frater tacet, terra condemnat*; y luego: *Iudex asperior, quæ tanto scelere coinquinata est.* Ea, Fieles: oigamos estos clamores, y cargo de los daños corporales. Pidamos para el acierto, y fruto la gracia, por la intercession de MARIA SANTISSIMA: AVE MARIA, &c.

Ambr. li. 2. de Cain cap. 9.

Quid fecisti? Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Genes. cap. 4.

§. I.

DAÑOS DE CONSEQVENCIA DE EL pecado original, y de los actuales.

6 ENTREMOS desde luego à la importantissima consideracion de los daños, y calamidades que se siguen de las culpas, para que el temor de su cargo sirva de freno al desorden comun de las costumbres. Allà David introduce à JESV CHRISTO Nuestro Señor hablando por sus Predicadores; y dize, que intenta hablar las proposiciones desde el principio: *Loquar propositiones ab initio.* Hugo: *Has propositiones loquitur Christus per suos prædicatores.* Y què proposiciones son estas? La de vn silogismo (responde el V. Cardenal) de que se siguen muchas consequencias: aquellas, cuyas consequencias se veràn en el dia del juyzio al fin de el mundo: porque se veràn aquel dia todos los efectos, y daños que hasta entonces se huvieren seguido de las culpas de los hombres: *Modò* (son palabras de Hugo) *loquitur propositiones, à principio incipiens vsque ad finem, scilicèt in diem iudicij, in quo fine non loquetur propositiones, sed conclusiones.* Ea pues: *Loquar propositiones ab initio.* Bolved (Fieles) los ojos à aquel principio del mundo: à aquel primer pecado de nuestro primero Padre. Quantas consequencias de daños se han seguido de aquella desobediencia? Las mayores son las de los daños espirituales que recibiò el linage de los hombres; pero se siguieron tambien (dize Santo Thomàs) las de los daños, y penalidades corporales: *Ad hoc consequuntur omnes pœnalitates, quæ ex defectu naturæ hominibus contingunt.*

Psal. 77. Hug. C. ibi.

Ibi.

D. Th. 1. 2. q. 87. art. 7. Cor.

7 Estended (Fieles) la vista por esse mundo. Hallareis calamidades, desgracias, violencias, afrentas, sinrazones, y desdichas: de todas fue origen aquel pecado: *Loquar propositiones ab initio.* Mirad quantas necessidades, trabajos, guerras, pestes, hambres, dolores, enfermedades, y muertes: de todas fue semilla aquella desobediencia: *Loquar propositiones ab initio.* Entrad por las cabernas de la tierra, registrad los dilatados senos de los mares, visitad essos Hospitales del mundo todo: abrid todas las sepulturas del Vniverso: todos essos millones de muertes que hallareis son fruto de aquella culpa: *Loquar propositiones ab initio.* Baxad à los calabocos de las carceles, à las mazmorras de el Africa; alli hallareis debilidad, palidez, pesadumbre, dolor, ascos, gemidos, quexas, lagrimas; y en fin: essas, y las demàs penalidades que hallareis en todo el mundo, estàn dando vozes, diziendo que son hijas de aquel primer pecado: *Loquar propositiones ab initio.*

8 Aora entendereis porque dize el Divino Espiritu que abrieron los ojos Adam, y Eva, despues de aver pecado: *Aperti sunt oculi amborum.* No es cierto que la culpa ciega al que la comete? Assi leemos en la Sabiduria: *Excæcavit illos malitia eorum*; y en Sophonias: *Ambulabunt vt cæci, quòd domino peccaverunt.* Pues como abrieron los ojos los primeros Padres? Oid à San Gregorio: *Culpa oculos claudit, pœna aperit.* Porque abre la pena los ojos que cerrò la culpa. Abrieron (dize San Agustin) los ojos que tenian cerrados à la malicia. Abrieron los ojos (dize San Chrisostomo) porque vieron la flaqueza que antes ignoravan. Abrieron los ojos (dize San Agustin) porque se vieron con el desorden de la concupiscencia que no sabian. Aora Santo Thomàs: Abrieron los ojos para ver en pena de su delito llena de abrojos la tierra, de sudores su rostro, de temores su coraçon, y de todas calamidades su posteridad: *Aperti sunt oculi*

Gene. 3. Sap. 2. Sophon. 1 Gregor. ap. Hug. Card. in Gene. 3. Aug. li. 1. de ser. Domi. in mont. Chrisost. hom. 16. in Gene. D. Th. 2. 2. q. 164 art. 2. cor. Salv. lib. 4. de guvern. Dei. Iren. lib. 5. contra Hæres.

ii amborum. O bocado, y quantos daños causaste! Què cargo fuera el de Adam, si no huviera llorado su culpa, y ser causa, y origen de tantos daños? Pero al vèr la muerte de Abèl (dize Lyra) llorò cien años continuos, conociendo ser efecto de su culpa. Mas dize San Ireneo: toda su vida (que fue de casi mil años) no dexò de hazer penitencia, entrandose à llorar (como dize S. Ambrosio) en las cuevas de los brutos. O si le imitassen en la penitencia los que le parecen en el pecado!

Laur. Iust. lib. de cast. connub. cap. 12. Ambros. serm. 4. in Psalm. 118.

9 Pero acerquemonos mas; que no es solo el pecado original el que tiene estas consequencias de daños: tambien se siguen de los actuales. Bien expressamente lo dixo el Espiritu Santo por el Eclesiastico: *Ad hæc*: Demàs de esto, dize. Què es demàs de esto? Hugo Carddenal: *Id est præter mala prædicta ex peccato Adæ provenientia.* Avia dicho los males que se siguieron del pecado de Adam; y para proseguir, dize: *Ad hæc*: Demàs de esto. Notad aora: *Mors, sanguis, contentio, & rhomphæa oppresiones, fames, & contritio, & flagella: super iniquos creata sunt hæc omnia.* Las muertes, los pleytos, las persecuciones, las hambres, los dolores, y demàs calamidades que se experimentan, vienen ordenadas de Dios en castigo de los pecadores, y por sus culpas. Hugo: *Propter iniquitates eorum.* Pero alcançan (dize San Juan Chrisostomo) no solo à ellos, sino por su causa à los que viven con ellos: *Isti* (son sus palabras) *qui & mores totius humanitatis pervertunt, qui res publicas corrumpunt* (aora) *hi alijs quoque innumerabilium calamitatum causa sunt.*

Eccl. 40. Hug. C. ibi. Chrisost. ho. 5. de pœnit.

Chrisost. lib. 3. advers. vitup. vit. mon.

10 Antes de passar adelante, serà bien satisfacer à vna pregunta que podrà hazer alguno, como la que hizo Abraham à Dios, quando iba al castigo de Sodoma: *Non quid perdes iustum cum impio?* Como cabe en la justicia que padezcan pena los que no han tenido culpa? No dize el Sabio que no es proprio de Dios castigar al que no merece castigo? Si: *Ipsum, qui non debet puniri, condemnare, exterum æstimas à tua virtute.* Pues como en las calamidades publicas sufre Dios que padezcan todos, no siendo todos culpados? Es esta la pregunta? Pues oid à Santo Thomàs la respuesta, para adorar la Divina Justificacion: *Pœna temporali quandoquè vnus punitur pro peccato alterius.* Vnas vezes (dize) ordena Dios que todos, culpados, y no culpados padezcan, para que se conozca quanta es la vnidad de la naturaleza humana, y quanto deben los vnos solicitar el bien de los otros, pues assi participan de los bienes, y los males: *Ad commendandum vnitatem humanæ societatis, ex qua vnus debet pro alio solicitus esse ne peccet.* Y otras, para que mas aborrezcan todos al pecado, cuyos perniciosos efectos son tan generales à todos: *Et ad detestationem peccati, dum pœna vnius redundat in omnes.*

Gen. 18. Per. ibi. disp. 4.

Sap. 12.

D. Th. 2. 2. q. 108 ar. 4. ad 1 Perer. in Genes. 9. v. 24. disp. 4. Aresf. de tribulat. disc. 18. num. 31. Iustin. Mart. q. 138. ad Ortod.

11 Esto es assi, para la justificacion con que embia Dios los trabajos; mas dexarà por esso de ser cargo de el pecador (y que terrible cargo!) Que lastimasse Dios à sus queridos hijos, porque vivian con èl? Aora callan los Justos, haziendo materia de su mayor merito, las calamidades que experimentan. Pero en el dia del Juyzio? O Santo Dios, y como clamaràn contra los pecadores! *Stabunt iusti in magna constantia adversus eos qui se angustiaverunt;* y quando ellos no, clamaràn (como la sangre de Abel) los daños mismos de que llenaron el mundo con sus pecados: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.* Pero si: Si clamaràn los Justos, por los daños corporales que por causa de los malos recibieron, no solo ellos, sino los sucessores tambien, à quienes (al modo del pecado original) alcançaron las consequencias de essos daños hasta el fin del mundo, y de todos se les harà cargo en aquel juyzio.

Per. vbi sup. in Genes. 9.

Sap. 5.

§. II.

CARGO DE LOS DAÑOS DE *consequencia causados à los Iustos, y à los niños.*

12 EA, atencion, que este serà el clamor primero que se oirà en aquel dia contra los pecadores: *Clamat ad me de terra.* Que tocasse Dios en las

las niñas de sus ojos, que son los Justos, por estar entre los malos! Quãtas, y quantas vezes! Ved algunas. Entran en Egypto los hijos de Jacob; y conocidos de Joseph su hermano, à quien tan iniquamente vendieron, los empieza à tratar con aspereza: *Quasi ad alienos durius loquebatur*; (Gen. 42.) dizeles que son exploradores vna, dos, y tres vezes: *Exploratores estis*; los tiene tres dias en la carcel: *Tradidit illos custodiæ tribus diebus*. Què es esto? Joseph? El Santo? El que es imagen de JESU CHRISTO? Les tiene odio? Quiere vengarse del agravio que le hizieron? No es odio, ni vengança, dize San Agustin: *Non quòd eos odisset, aut de illis vindictam sumere vellet.* (Aug. ser. 82. de temp.) No es sino justicia (dize Tomas Anglico) con que castiga el delito cometido: *Ad condignam quandam punitionem, & purgationem criminis eorum contra se commissi.* (Th. Angl. in Gen. 42.) Pero dudo aora: Si la justicia no castiga sino à los delinquentes: como Joseph castiga à todos sus hermanos? Pecaron todos? Es cierto que no: porque Ruben hizo grandes diligencias para que no lo mataran: *Ruben nitebantur liberare eum de manibus eorum.* (Gen. 37.) Pues si Ruben no pecò, porquè ha de ser castigado como los demas? Què bien el doctissimo Cornelio! Porque aunque es assi que no pecò Ruben estava con los otros que pecaron; y siendo justicia que sean castigados los otros, alcançò la pena por su causa al que no pecò: *Ruben* (dize el grande Expositor) *etiam si à venditione Ioseph esset innocens; quia tamen commistus erat cum fratribus nocentibus, hinc & affligitur cum eis.* (Corn. in Gen. 42.) Cuenten los hermanos de Joseph entre las partidas de su cargo, no solo su culpa, sino los daños que de ella se siguieron à Ruben, aunque se hallava inocente.

13 Quereis otros exemplos? Ved al Santo Profeta Ezechiel captivo en Babilonia: *Cum essem in medio captivorum.* (Ezech. 1) Ved tambien captivo à Daniel, y à los otros tres mancebos: *Fuerunt ergo inter eos de filijs Iuda, Daniel, Ananias, Misael, & Azarias.* (Dan. 1.) Què trabajos passarian en poder de Barbaros crueles! Què hambres! Què sedes! Què fatigas! Què afliciones! Pregunto: Mereciò Ezechiel estos trabajos por alguna culpa? O, que era santissimo, dize Theodoreto, mas por las culpas del Pueblo, fue llevado sin culpa à los trabajos de la captividad: *Vt peccatorum causa suos famulos supplicijs, & calamitatibus* (dominus) *afficiat.* (Theodor. sect. 1. in Ezech. 1.) Pecò Daniel? Pecaron los mancebos? De ninguna suerte, dize Origenes; pero estando con las pecadores, padecieron por su causa tantos trabajos: *Daniel non peccavit; Ananias, Asarias, Misael, à peccato immunes fuerunt; & tamen captivi effecti sunt.* (Orig. hom. 5. in Ezech. 1.) Den quenta los pecadores Israelitas de la aflicion, y penas de tantos Justos. Y los pecadores Christianos? O calamidades publicas! O hambres! O pestes! O guerras, y opresiones! Estas vienen por los pecados, dize San Chrisostomo: *Ex peccato tristitia, ex peccato tumultus, ex peccato bella, morbi, &c.* (Chris. hom. 5. de pœn.) Pero quantos Justos ay en la Ciudad, y en el Reyno? No ay duda que muchos. Y quantos mueren? Quantos no tienen que llegar à la boca? Quantos quedan sin consuelo, sin remedio, y sin hazienda, por faltarles sus padres, sus maridos, ò quien les socorria? Luego aquellos que con sus culpas fueron la causa de las calamidades, tienen contra si, no solo sus culpas, si no todos estos daños, y sus conseqnencias en los Justos. Prevenga el pecador con que defenderse de los clamores que daràn en el Juyzio los Justos contra èl: *Clamat ad me de terra.*

15 Mas: Què clamores daràn las Republicas por las muertes de tantos niños como faltan en las publicas calamidades? Porquè mueren estos niños? Hagamos esta pregunta en vna Historia Sagrada. Abriòse la tierra (como yà vimos) para tragarse à los ambiciosos Dathan, y Abiron, con todos sus Tabernaculos: *Aperiens os suum, devorabit illos cum tabernaculis suis, & vniversa substantia eorum.* (Num. 16) Se hundieron ellos solos? Ellos (dize el Abulense) sus mugeres, sus hijos, y familias: *Quæ pertinebant ad istos viros, sive filij, sive vxores, & familiæ: omnia devorata sunt.* (Abul. ibi. q. 18.) De las mugeres, y de los hijos mayores, no tengo dificultad: porque si consintieron (Abul. ibi. q. 19.)

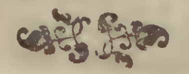
ron en la culpa de Dathan, y Abiron; ò, aunque no consintieran, no se apartaron: no ay que admirarse que se hundieran. De los niños pequeños es el reparo: porquè mueren estos niños? Porque consintieron en la culpa? No; que no eran capaces de pecar. Porque no se apartaron? Tampoco; q̃ siendo pequeños, no pudieron advertir el peligro de quedarse. Pues porq̃? Dirèmos que en castigo del pecado de los padres, como quitò Dios à David el hijo en pena de su adulterio? No, que David quedò vivo para el dolor: y estos padres murieron al tiempo mismo. Ea, oigamos la resolucion al Abulense: Es assi (dize) que no tuvieron los niños culpas actuales; pero fue tan grande la culpa de los padres ambiciosos, que por ella merecierõ que quitara Dios la vida à los hijos niños. Reos son los padres, no solo de su pecado, sino de los daños de tantas muertes de inocentes niños, que de su pecado se siguieron: *Dicendum* (palabras del Abulense) *quòd perierint propter peccatum patrum, quamquam non vt punirentur patres in eis.*

2. Re. 12. Salv. lib. 4. de guber. Dei.

Abul. in Num. 16 q. 19.

16 Pues aora: Si estas muertes no fueron castigo, y pena para los padres, por no quedar vivos estos para el dolor: quien fue lastimado en estas muertes? Inmediatamente los niños; pero las consequencias alcançaron à toda la Republica: porque perdiò esta en los niños, Superiores, y Juezes que la dirigiessen, Maestros que la enseñassen, Soldados que la defendiessen, Artifices que la sustentassen, y en todos los sucessores perdiò innumerables bienes. Veis las perniciosas consequencias? Todas las tienen contra si aquellos pecadores; y semejantes veràn en el dia de el juyzio, para su cargo, los que con sus culpas fueron causa de las publicas calamidades, en que murieron sin culpa tantos niños. Por esso clamaràn las Republicas contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

)(§)(

§. III.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de impedir con las culpas el fruto de las Oraciones.

17 CLAMARAN, demàs de esto, las Ciudades afligidas con hambres, guerras, y pestes, contra los pecadores que en ellas ay, porque con sus culpas fueron causa de su afliccion: *Civitati* (dezia San Ambrosio) *non nisi propter civium peccata infertur excidium.* Amb. Ser. 85. Cuente el que supiere las consequencias de daños. Los Ministros Superiores cessan de la expedicion de los pleytos por atender à la guarda: parase el comercio: los pobres no comen, ò porque no hallan en que trabajar, ò porque no pueden, por ocuparlos en el bien de la Republica. Son pequeños estos daños, y sus consequencias? Pues aun no son los mayores. Atencion: Ay muchas almas justas que en estas ocasiones piden à Dios el alivio; ruegan por las necessidades de los Pueblos. Sabemos lo mucho que valen en la Divina presencia las Oraciones de los buenos: *Multum valet deprecatio iusti assidua.* Iacob 5. No obstante, vemos que los trabajos no cessan, sino crecen: las necessidades no solo se continùan, sino se aumentan. Que es esto? Oid à San Juan Chrisostomo: *Quoniam invaluit malitia:* Chrisost. hom. 79. ad pop. porque prevalece la malicia. Es assi que suben à Dios las Oraciones de los Justos; pero impiden su despacho las culpas de los pecadores. Ved al Profeta Geremias en Oracion por el Pueblo de Israel. Tres vezes ruega por su remedio, dize el Chrisostomo: *Ter ad Deum accessit.* Pero como recibiò Dios esta Oracion? Yà lo dize el Texto Sagrado: *Tu ergo noli orare pro* Ibidem. *populo hoc: quia non exaudiam te.* Profeta Hier. 7. (le dize Dios) no te canses en pedirme: porque no tengo de oirte. Señor: pues vuestra misericordia? Y vuestra condicion benignissima? *Non exaudiam te.* No tengo de oirte. Lo desmerece el Profeta? No; pero lo desmerece el Pueblo

blo ingrato. No vès (le dize Dios.) lo que estàn haziendo? *Nonnè vides quid isti faciunt?* No vès de la suerte que me ofenden? Mira à los hijos recoger la leña: *Filij colligunt ligna*; mira à los padres encender el fuego: *Patres succendunt ignem*; mira à las mugeres como disponen las ofrendas para Diana, y como vnos à otros se ayudan para ofenderme: *Mulieres conspergunt adipem, vt faciant placentas regina Cœli.* A la vista de tanta culpa, como no tengo de irritarme, y como tengo de oirte? *Non exaudiam te.* O pecados, y los daños que causais!

18 Aora entendereis (Fieles) porque siempre que Moyses avia de hazer oraciõ para que alçasse Dios las plagas con que castigava à Egypto, salia de la Ciudad, ò por lo menos de la presencia de Faraon. Assi consta de los Capitulos, octavo, nono, y dezimo del Exodo: *Egressique sunt Moyses, & Aaron à Pharaone: egressusque ex vrbe, &c.* No fuera mejor que alli en presencia del tirano Rey hiziera la oraciõ, para mas moverlo, y desengañarlo? No lo fuera (dize Procopio) porque à la vista de su rebelde dureza, ò no hiziera oracion Moyses, ò, aunque la hiziera, se pusiera à riesgo de que no lo oyera Dios: *Si apud ipsum permansisset, aut non orasset, aut non fuisset exauditus.* Pues aora: Sacad (Fieles) las consequencias de este daño. Si no huviera impedimento para que Dios oyera las oraciones de los Justos, vsara de su piedad con los Pueblos: no huviera tantas perdidas en las guerras, tantas desdichas en las hambres, tantas fatalidades en las pestes, y tantas plagas en las Ciudades, y en el Reyno todo. Luego aviendo Justos que pidan el remedio que necessitamos; quando vemos que no se remedia, ni los oye Dios, porque lo impiden tantas culpas, tantas ingratitudes, tantas torpezas, y tanta dureza de coraçones: son los pecadores Reos de tantas consequencias de calamidades. O formidable cargo el que espera al pecador! Dà quenta (le diràn en el Juyzio) dà quenta de tanta desdicha, dà quenta de tanta pobreza, dà quenta de tanta orfandad, y de todas las consequencias de males que de aqui se siguen, y seguiràn hasta el fin del mundo; que por todos clamaràn los que aora padecen, y los que padecieren por tus culpas hasta entonces: *Clamat ad me de terra.*

Exo. 8. 9 & 10.

Proco. in Exod. 8.

§. IV.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de la falta de Oracion, tibieza, y mala vida de el Sacerdote.

19 PERO no se quedarà este clamor en lo general de los pecadores; passarà à los estados de la Republica, y à las culpas particulares. Alli vendràn los Pueblos (dize San Bernardo) y clamaràn contra muchos de sus Sacerdotes: porque aviendolos sustentado con sus sudores, no fueron medio para que Dios les perdonasse sus culpas, ni consiguieron el alivio en sus trabajos: *Venient ante tribunal Christi, audietur populorum querela gravis, accusatio dura, quorum vixere stipendijs nec diluere peccata; quibus facti sunt duces cæci, fraudulenti mediatores.* Oigamos en este punto à aquel ilustradissimo varon, Apostol de la Andalucia, el V.P. Maestro Juan de Avila. Atencion, señores Sacerdotes. O (dize) *quando seamos presentados en el Juyzio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las heregias, y de todos los males espirituales, y corporales que ay en el mundo: por ventura amargarà entonces aver sido Sacerdotes!* Què es esto q̃ dize este varon Apostolico? Cargo se ha de hazer al Sacerdote de todos los males q̃ ay en el mundo? Es exageracion? No sino la pura verdad. En què se funda? En la obligacion que el Sacerdote tiene de pedir por el mundo todo, para que Dios vse con èl de su piedad. Luego si el Sacerdote no haze oracion por el remedio de los Pueblos, clamaràn contra èl en el Juyzio los Pueblos afligidos, y se le harà cargo de todas las calamidades que padecen, en quanto no las impidiò, como debiera, con su oracion. Fundemos esto.

Bern. in ecce nos.

V. Avil. in Epist. plat. 2. Sacerd.

20 Quando JESV CHRISTO S. Nuestro

tro hizo aquel milagro portentoso de multiplicar los cinco panes, y dos pezes, para que comiessen las turbas en el Desierto, dize el Evangelista San Juan, que les distribuyò el socorro con tanta abun-
Joan. 6. dancia, que les dava quanto querian: *Et cum gratias egisset, distribuit discumbentibus: similiter, & ex piscibus quantum volebant.* Supongamos, con el Cardenal Cayetano, que esta distribucion fue por mano de los
Caiet. ibi Apostoles: *Distribuit Discipulis; Discipuli vero discumbentibus.* Pregunto aora: A quienes daba su Magestad quanto querian? *Quantum volebant.* Parece ociosa la duda. A las turbas, claro està. No està tan claro, dize el doctissimo Cardenal; porque si passava el pan de la mano de JESU CHRISTO a las de los Apostoles, para que lo repartiessen: a los Apostoles dava quãto querian, y pedian: *Quantum volebant.*
Simil. No aveis visto en vn combite de la suerte que se van distribuyendo los platos à los combidados? Quien los ordena? El mayordomo. Quien los reparte? Los ministros de las mesas. Vereis que llegan estos pidiendo: quatro faltan, dos, vno; y segun vàn pidiendo, les vàn dando. No es assi? Luego pende la abundancia de la mesa, no solo de la liberal disposicion del mayordomo; sino de la peticion cuydadosa de los ministros. Ved aora à los Apostoles: llevan de la mano liberal de Jesu Christo vna cantidad de pan que repartir; distribuianlo, y bolvian: Señor, mas pan. Bolvian, repartido este: mas falta. Veislo claro? Luego el socorro de las turbas, no solo pendia de la liberalidad de JESU CHRISTO; sino de la oracion de los Apostoles. Luego si cessaran los Apstoles antes de tiempo en el pedir, cessara tambien el socorro de las turbas: *Quantum volebant.* Diga el
Caiet. in Joan. 6. Eminentissimo Cayetano: *Quemadmodum principalis dispensator dat præpositis mensarum quantum petunt: illi autem petebant ad affluenter dandum.* Veis de la suerte que pende el socorro de los Pueblos, de la oracion del Sacerdote? Ved aora el cargo de consequencias de la falta de oracion, en vna Historia Sagrada.

21 Terrible fue el aprieto en que puso Benadab Rey de Syria à la Ciudad de Samaria. Llegò à tal estremo la hambre con el cerco, que huvo madre que se comiò à su hijo. Sabelo el Rey Joràn, y indignado sobre sentido, pronuncia sentencia de muerte contra Eliseo: *Hæc mihi faciat Deus, & hæc addat, si steterit caput Elisæi super ipsum hodie.* Quien no repara en 4. Reg. 6.
tan estraña sentencia? Contra Eliseo. Porquè culpa? No es Benadab el que puso el cerco, de que se siguiò la hambre? No es la muger la que cometiò la inhumanidad de comerse al hijo? Assi consta. Pues sea contra estos la indignacion; pero contra el Profeta? Si, dize el Rey: y le leyò el coraçon el Abulense. Es assi (hizo el Rey este juyzio) es assi que quien causò inmediatamente tantos daños fue Benadab, y fue la cruel madre; mas fueron daños de consequencia que se siguieron de la falta de Eliseo? Como? Era Eliseo el Ministro de Dios, que por serlo debia hazer oracion, por el remedio de tantas necessidades; luego el durar estas (dize el Rey) es porque Eliseo no ora para que cessen. Pues quando de su falta de oracion se siguen tantas desdichas: como contra Reo de todos ellas, pronuncio sentencia de muerte contra èl. Muera Eliseo quando no ora, puesto que por no orar se continuan tantas calamidades: *Eliseus erat* (dixo el grande Abulense) *qui deberet orare* Abul. in
pro toto populo; ergo ex culpa eius videbatur 4. Reg. 6.
provenire, quòd obsidio, & fames duraret q. 38.
amplius: ideò pro hac negligentia sua errando disposuerat rex occidere eum. O Sacerdotes del Altissimo! Es cierto que errò Joràn en este juyzio que hizo contra Eliseo, porque governava Dios las acciones del Profeta; pero què responderèmos nosotros en el Juyzio de Dios, quando veamos que claman contra nosotros los Pueblos, y q̃ se nos haze cargo de sus calamidades, por quanto no las impedimos con la oracion? Què responderèmos quando clamen que no tuvieron pan porque nosotros no lo pedimos, y que vivieron cercados de desdichas porque nosotros no negociamos su remedio? *Audietur populorum querela gravis.*

22 Di-

22 Dirèmos por ventura, que yà rezamos el Oficio Divino? Que yà en la Missa ofrecemos por ellos Oraciones? Y què sè yo si esse Rezo, y Oraciones augmentaràn nuestro cargo? Porque (como San Cipriano ponderava) como oirà Dios nuestras Oraciones, si aun nosotros que las hazemos no las oimos? *Quomodo te audiri à Deo postulas, cum te ipse non audias?* Como se ha de acordar de nosotros quãdo oramos, si aun no nos acordamos en la Oracion de nosotros mismos? *Vis esse Deũ memorem tui, cum rogas, quando tu ipse tui memor non sis.* Mirèmos los efectos de nuestra Oracion (en quanto nuestra) y por ellos conocerèmos la calidad, y espiritu de nuestra Oracion. Nos ha sucedido alguna vez (como à Aaron con el Turibulo) aplacar la indignacion Divina con nuestras oraciones? *Et plaga cessavit?* Ay de nosotros, que si Aaron aplaca, es porque era su Oracion como el incienso que ofrecia. El humo del incienso nace de las brasas encendidas del Turibulo: y la Oracion para ser la que debe, ha de nacer de vn coraçon, y vna vida abrasada en el amor Sagrado. Pues si nuestra vida no es brasa de fervor, sino la misma tibieza: què admira que no salga bien despachada? Y como no hàn de seguirse consequencias de muchos daños al Pueblo?

Cypr. de orat. Domi. — *Num. 16* — *Simil.*

23 Sabido es lo que passava Josue en la batalla contra los Amalecitas. Josue peleava en el Valle: Moyses orava en el Monte; pero: Cosa rara! Andava la campaña tan pendiente de la oracion de Moyses, que solo tenia brios la espada de Josue, quando era la oracion mas fervorosa, y se embotavan sus filos quando mas remissa. Vencia Josue quando Moyses tenia las manos levantadas, pero si perdia el aliento, se ponia la victoria de parte de Amalec: *Cumquè* (dize el Sagrado Texo) *levaret Moyses manus, vincebat Israel; sin autem paululum rimisisset, superabat Amalec.* Es esto lo que passa entre nosotros? Si, dize Origenes; que con nosotros habla esta Historia: *Hæc scripta sunt propter nos.* Què es tener Moyses las manos levantadas, sino tener el Ministro de Dios la vida fervorosa? Què es baxar Moyses las manos, sino estar lleno de tibieza el Sacerdote? O que no es escandaloso! O que solo es vn descuydo ligero! Sea assi; pero eran ligeras las consequencias que se seguian de baxar Moyses las manos? No son menos pesadas las que se siguen de la tibieza del Sacerdote. Desengañemonos (Ministros de Dios) que la tibieza de nuestra vida es quien dà alientos à los enemigos de esta Corona: nuestros descuydos dan brios à las pestes; y nuestra falta de fervor llenan de calamidades los Pueblos. Diga Origenes: *Donec famulus Dei elevat actus suos ad Deum, & proficit in bono, vincit gens Dei; cum autem deiecerit, & demiserit manus, idest actus suos, vincit Amalec inimicus Dei.* O que quenta tan terrible nos aguarda!

Exod. 17 — *Orig. ho. vnic. in 1 Reg.* — *Orig. vbi supr.*

24 Y si estas consequencias de daños se siguen de vn poco de tibieza de el Sacerdote: *Paululum remississet.* Quales se seguiràn: si el Sacerdote vive mal? Oigamos à San Gregorio: Yà vemos (dize) de la suerte que està el mundo: que lleno de plagas, y aflicciones! *Quanto mundus gladio feriatur, aspicitis; quibus quotidie percussionibus intereat populus, videtis.* Yà lo vemos; pero de donde nacen tantas desdichas? De donde (dize el Santo) sino de nuestras culpas, y principalmente de las culpas del Sacerdote? *Cuius hoc, nisi nostro, Sacerdotum præcipuè peccato agitur?* Què bien lo ponderava San Ambrosio! Estrañò vna tempestad que padecieron los Apostoles; tan deshecha, que estuvo la Navecilla apique de hundirse: *Ita vt navicula operiretur fluctibus;* y tan peligrosa, que obligò à los Sagrados Discipulos à clamar à Jesu Christo, viendose yà perecer: *Domine, salva nos, perimus.* Què es esto? Dize San Ambrosio: no es esta la Nave, desde donde predicò à las turbas que le seguian? Huvo tempestad entonces? No, sino grande serenidad, y bonança. Pues si es la misma aora, y està en ella Jesu Christo Señor Nuestro: como le permite borrasca tan deshecha? Fue solo accidente de las aguas? No, sino providencia especial, dize el Santo. Para probar

Gregor. hom. 17. in Euãg. — *Mat. 8.*

bar la Fè de los Discipulos? Pero à menos costa se podia hazer la prueba. Ea, oigamos la resolucion à San Ambrosio, que moviò la duda; *Hæc est causa periculi. Erat ibi Simon Petrus, sed erat pariter, & proditor Iudas.* La causa de la tempestad fue que estava en la Nave Judas. Quando faltava de la Nave el traydor Discipulo, avia tranquilidad, y bonança; pero luego que Judas se hallò en la Nave: todo fue borrascas, y peligros para los otros. Dè quẽta Judas de lo que, por ser malo, padecieron los demàs aunque eran buenos: *Vnius igitur delicto* (concluye San Ambrosio) *cunctorum merita quatiuntur.*

Ambr. ser. 11.

25 O Nave de la Republica, combatida de repetidas olas de aflicciones! Quiẽ causa tan lastimosas borrascas? Abramos los ojos (Sacerdotes del Altissimo) que basta vn Sacerdote malo, para que los Pueblos padezcan: *Vnius delicto cunctorum merita quatiuntur.* Temblemos del Juyzio que nos aguarda: pues en èl se nos harà cargo de todas las aflicciones de los Pueblos. Mirèmos como vivimos: que clamaràn los Pueblos contra nosotros, si con la oracion no los ayudamos, y mas si los desayudamos, ò con nuestra tibieza, ò nuestra mala vida: *Clamat ad me de terra.*

§. V.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de las culpas de Superiores, y subditos.

26 OIRANSE tambien clamores de los Reyes, Principes, y Superiores buenos, contra los subditos malos, y de los subditos buenos, contra los malos Reyes, y Superiores. Clamaràn los subditos (como los oyò Santa Brigida) representando al severissimo Juez las calamidades que padecieron, por culpa de los superiores malos: *Audivi vocem de terræ infinitorum millium clamantium.* Justicia, Señor (diràn) contra nuestros Reyes, y Principes: *Iudica super Reges, & Principes nostros.* Atiende, rectissimo Juez, à nuestra sangre derramada, à nuestros dolores, y à las lagrimas de nuestras mugeres, y hijos: *Attende effusionem sanguinis nostri, & dolores, & lacrimas vxorum, & filiorum nostrorum.* Mira nuestras hambres, nuestras heridas, nuestras captividades, los incendios de nuestras casas, las violencias, y deshonras de nuestras hijas, y mugeres: *Respice famem, & pudorem nostrum, vulnera, & captivitates nostras, incendiaquè domorum, & violentias, & pudorem iuvencularum, & mulierum.* Todo esto, y mas lo que tu sabes, padecimos, por culpa de nuestros Superiores: porque ningunos de nuestros daños les causavan lastima, como pudieran ellos dilatar su ambicion, su vanidad, y sobervia: *Quia non curant quot millia moriuntur, dum tamen ipsi possunt superbiam suam dilatare.*

Brig. li. 8. revel. cap. 56.

27 O valgame Dios, y quantos clamores de estos oyera el Rey David, sino huviera hecho la debida penitencia! Yà sabeis que dexandose posseer del apetito de vanidad, hizo numerar el Pueblo; y que eligiendo la peste por castigo, en pocas horas murieron no menos que setenta mil hombres à manos de la vengadora espada de vn Angel: *Mortui sunt ex populo septuaginta millia virorum.* Como es esto? Pregunta San Gregorio: No es David el que pecò? Yà èl lo confiessa: *Ego sum qui peccavi.* Pues como es el Pueblo el castigado? Porque el Pueblo es de David, responde el Abulense. En tanto se conserva la magestad del Rey, y su grandeza, en quanto permanece la possession de sus vassallos; luego la falta de estos, es castigo, y pena para el Rey. Es assi. Vea pues David, que si su pecado fue gloriarse en lo numeroso de sus soldados, y subditos: su castigo es que le falten, disminuyendo assi su grandeza: *Propriè potuerunt puniri pro peccato David* (dize el Abulense) *quia quod moriantur subditi, pœna est Principis.* Vea David que no solo es Reo de su pecado, sino de setenta mil muertes, que para su castigo se siguieron. Vea, no solo setenta mil soldados difuntos; sino la soledad, desamparo, pobreza, afliccion, y dolores de los hijos, mugeres, y familias de essos soldados. Llore David aver sido cau-

2. Re. 24

Greg. lib. 25. mor. cap. 14.

Abul. q. 32. in 2. Reg. 24. Salv. lib. 6. de Gubernat.

causa de tan dilatadas desdichas, si no quiere oir los clamores que todas daràn contra èl en el Juyzio. Lloren con David los malos Superiores los daños, y calamidades que causaron à sus subditos con su mala vida: que de no, todos los tienen contra si para el dia de la quenta, en que clamaràn los ofendidos, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

28 Por el contrario: Clamaràn los Superiores buenos cōtra los subditos malos, por los daños corporales q̄ de sus culpas se les siguieron, y à toda la Republica. Dispone Dios con alta providencia las acciones de los que goviernan (dezia San Gregorio) segun los meritos de los governados: *Pro qualitatibus subditorum disponuntur acta regentium*; y assi suele permitir que los Superiores no acierten, porque desmerecen los subditos el acierto: *Pastorum imperitia meritis congruit subiectorum.* Pues que daños no se siguen de este desacierto de los Superiores? Mas: Quantas vezes quita Dios justissimamente à la Republica al buen Superior, y Juez, porque los pecadores que ay en la Republica son indignos de tener buen Superior? Preguntad à Origenes, porquè, muerto aquel Juez admirable de los Israelitas, Othoniel, que conservò en quietud al Pueblo quarenta años con su vigilancia, y prudencia: los entregò Dios à la crueldad, y tirania de Eglon Rey de Moab por espacio de 18. años: *Mortuus est Othoniel* (dize el Texto Sagrado; y despues) *confortavit adversus eos Eglon Regem Moab*? Sabeis que responde? Que leais el Texto: *Quia fecerunt malum in conspectu eius.* Pecaron los Israelitas; y por sus pecados les quitò Dios, como à indignos, al Juez bueno, y los sugetò à la opresion del Rey tirano: *Pro eo quòd iam indigni erant habere principem talem propterea aufertur ab eis.* Luego los Israelitas pecadores son reos, no solo de la muerte de Othoniel, sino de las consequencias de daños que se siguieron de essa muerte. Si viviera mas Othoniel, se conservara la paz, la abundancia, el amparo de los desvalidos, el socorro, y consuelo de los pobres, y el govierno, y alivios de su familia propria. Luego, siendo los pecados de Israel, los que quitaron à Othoniel la vida: tienen contra si los que los cometieron, no solo essos pecados, sino el daño que se siguiò al Juez, y los daños que se siguieron à su familia, y à toda la Republica de Israel, en la opresion de diez y ocho años.

Greg. lib. 25. mor. cap. 14. Greg. 1. p. pastor. cap. 1.

Iudic. 3.

Orig. ho. 3. in Iudic.

29 O Dios, y què de lamentos se oyen en nuestras Republicas, quando nos falta el buen Rey, el buen Obispo, el buen Juez, el buen Cura, ò buen Cavallero! O señor, que muriò el padre de los pobres, el consuelo de los huerfanos, el socorro de las viudas, y el remedio universal de la patria? No es verdad que se oyen estos lamentos? Pero què pocos ay, que digan: Dios nos lo quitò en castigo de nuestras culpas! Nuestros pecados fueron causa de los daños que se siguieron, y se seguiràn! Y què menos ay, que traten de enmendar sus vidas para que sean menos los daños! O juyzio formidable de Dios! Alli se veràn por quales, y quales pecados fue el castigo; y alli se harà cargo de todos los daños corporales, que hasta entonces se siguieron, à instancia de los clamores que daràn los lastimados: *Clamat ad me de terra.*

§. VI.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de los malos juramentos, y de no pagar los Diezmos.

30 PERO no se engañe el pecador juzgando que estos clamores se ràn solo por las culpas del comun. tambien se han de oir por las culpas particulares. Ea, mal Christiano, ve atendiendo, à ver si bastan tus culpas solas, para que vengan castigos corporales sobre la Republica en que vives, y aun sobre el Reyno todo. Yà veis (Fieles) el siglo que alcançamos. En otros tiempos solia Dios mezclar lo prospero con lo adverso. Si avia guerras, avia fertilidad, y abundancia; si venian años esteriles, se cōservava la hazienda, y la salud; desuerte q̄ lo vno templava el sentimiēto de lo otro. Pero aora, quien

quien no vè de la suerte que vienen amõtonados los trabajos? Quien no advierte del modo que el rio de la indignacion de Dios viene anegando, y destruyendo cosechas, abundancias, haziendas, saludes, vidas, alcançando el trabajo que viene, à la calamidad que aun no ha salido? Que es esto? Quien es el Jonas de tanta tempestad? Quien es la causa de tan repetidas desgracias, y fatalidades? Sabeis quien? Los pecadores todos. Sabeis quien? Cada vno de los pecadores; y cada vno ha de dar quenta de todas essas desdichas en el dia del juyzio. Individuemos algunos, corriendo los Mandamientos.

31 Quien es el Jonas de esta tempestad? Iràn respondiendo Textos Sagrados. En el tiempo que reynava David embiò Dios N. S. vna terrible hambre

2.Re.21 que durò tres años continuos: *Facta est fames in diebus David tribus annis iugiter.* Hallòse el Santo Rey afligido; y deseoso de saber la causa de aquella calamidad, para quitarla, consultò à Dios, para que se la dixesse. Respõdiòle su Magestad, que por vn pecado de Saul su antecessor: *Propter Saul, & domum eius*; y porque no dudasse por qual, le dize que porque maltratò à los Gabaonitas: *Quia occidit Gabaonitas.* Dudo aqui: No cometiò Saul otros pecados? Si, y algunos mayores que este, dize el Abulense. Saul fue el que

Abul.ibi. q.13. ofreciò sacrificio antes q̃ llegasse Samuel,

1.Re.13 contra su mandato: Saul fue el que deso-

1.Re.15 bedeciò à Dios en no acabar con todos los Amalecitas: Saul fue el que repetidas vezes persiguiò à David, y le intentò matar: Saul fue el que quitò la vida à ochen-

1.Reg. à c.18. ad 27. ta y cinco Sacerdotes. Pues si son tantos los pecados de Saul; porquè el castigo de la esterilidad, y la hambre es solo por la persecucion de los Gabaonitas, y despues de muerto èl? Que particular malicia tiene este pecado, para que aun despues de sus dias, padezca por èl el Pueblo esta calamidad?

32 Para resolver esta duda, hemos de recurrir al cap. 9. de Josue. Alli cons-

Joseph.li. 5. antiq. cap.2. ta que temerosos los Gabaonitas de el estrago que los hijos de Israel hazian en los moradores de la tierra de Promission, embiaron sus Embaxadores, fingiendo ser de tierras muy remotas, aunque eran del linage de los Amorrheos, pidiendo pazes, y confederacion con los Israelitas. Admitiòlos Josue con sus Capitanes, y recibiendolos por amigos, confirmaron la amistad, y paz con juramento: *Fecitquè Iosue pacẽ cum Gabaonitis, & initio fœdere, &c.* Josue 9. Y aunque supieron despues el engaño, y que eran de aquella tierra: por aver firmado las pazes con juramento, se las guardarõ. Pues aora: Viene Saul seiscientos años despues (como advirtiò San Chrisostomo) y quebrantando el juramento de Josue, quitò la vida à muchos de los Gabaonitas. Chrisost. in Ps.14 Estos (como dize el Abulense) clamavan à Dios por la vengança del agravio: *Quotidie orabant vt vindicaretur sanguis eorum.* Abul. in 2.Re.21. q.15. Y atendiendo su Magestad à estos clamores, embiò sobre todo el Pueblo la hambre, que durò hasta que fueron crucificados en vn monte los siete hijos que avian quedado de Saul. Luego el quebrantamiento de aquel juramento fue lo particular que tuvo este pecado, para que (aun despues de los dias de Saul) embiasse Dios tan general castigo. Luego es reo Saul, no solo de aquel pecado, sino de los daños que se siguieron de la muerte de sus hijos, y de la hambre que padeciò todo el Pueblo.

33 O jurador! Dize San Juan Chrisostomo: Sì aun despues de seiscientos años se siguen tantos daños corporales de vn juramento quebrantado: que daños no se seguiràn à la Republica de vn juramento con mentira? *Si ergo post sexcentos annos Deus iusiurandum vindicavit; & cum alij iurassent, alij qui iusiurandum violaverant pœnas dederunt: quid patiemur qui peieramus?* Chrisost. in Ps.14 Si vn Saul solo, por quebrar vn juramento, basta para la destruccion de sus hijos, y para la esterilidad, y hambre en todo el Pueblo; que no debe temer el jurador que suceda por su causa? El jurador es el Jonas de esta tormenta de calamidades. Y si basta vno: què dirèmos de tantos juramentos falsos, è injustos? Què de tantas blasfemias como se oyen? Reos

seràn

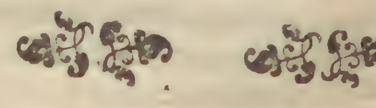
seràn en el juyzio de los daños que vinieren à sus hijos, à sus familias, y à toda la Republica, que clamaràn pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

34 Quien es el Jonàs de esta tempestad? Es el que vsurpa, no paga, ò paga mal, y de lo peor los Diezmos à la Santa Iglesia. Son los diezmos (dize el Abulense) vn tributo que se paga à Dios, y en su nombre al Sacerdote, en reconocimiento de los beneficios recebidos de su liberalissima mano. Son (dize San Agustin) vn ofrecimiento que de si mismo haze à Dios el hombre, significado en el Diezmo, por ser el hombre la dezima criatura racional, à quien criò Dios despues de los nueve Coros de los Angeles. Este tributo, y ofrecimiento tuvo principio en Abraham, quando ofreciò à Dios Nuestro Señor el diezmo de todos los despojos que ganò en la victoria que tuvo de los Reyes de Sodoma. Despues le imitò Jacob su nieto, haziendo voto de ofrecer à Dios el diezmo de todo lo que posseia; hasta que en la Ley Escrita mandò Dios que le pagassen el diezmo de las cosechas, y la primicia de los frutos, hasta de los hijos: *Decimas & Primicias tuas non tardabis offerre Domino, &c.* Y explica su Magestad, que ha de ser de lo mejor: *Opima & electa erunt cuncta.* Quantos sean los bienes que se siguen de pagar bien este tributo, los dixo el mismo Dios por su Profeta Malachias, y los expressò S. Agustin: Son, la abundancia de los frutos, la sanidad del cuerpo, el perdon de los pecados, y el eterno premio de la Gloria: *Non solum abundantiam fructuum recipies, sed etiam sanitatem corporis consequeris, &c.*

Abul. in Gen. 14. — *Aug. ser. de decim.* — *Gen. 14.* — *Gen. 18.* — *Exod. 22 & 23.* — *Leu. 27. Num. 18 Deut. 14 Eccli. 35 Mala. 3.* — *Aug. ser. 219. de temp. Abul. q. 208. in Mat. 23.*

35 Por el contrario: Los males que de no pagarlo, ò de pagarlo mal se siguen son muchissimos, dize el Abulense: *Eos qui non soluunt, multa mala consequuntur.* Se sigue el pecado de quebrantar el precepto: se sigue, que justissimamente dexa Dios el diezmo solo de los frutos, al que negò à su Magestad el diezmo. San Agustin: *Hæc est Domini iustissima consuetudo, vt si tu illi decimam non dederis, tu ad decimam revoceris.* Veis aì vn daño gravissimo que se sigue à la familia que avia de sustentarse con los frutos. Se sigue, el hurto que se haze à la Iglesia, y el daño de los Ministros que han de vivir de los diezmos: *Qui eas dare noluerint, res alienas invadunt*, dize Augustino. Se siguen las plagas de langosta, y semejantes, que destruyen toda la tierra: se sigue que se coman los executores lo que no se quiso dar à Dios, y aun mucho mas. Como lo ponderava S. Agustin! Los antiguos (dize) tenian grandes cosechas, porque eran fieles en pagar los Diezmos: *Maiores nostri, ideo copijs omnibus abundabant, quia Deo decimas dabant*; pero despues que se falta à esta obligacion, permite Dios, que los Executores se lleven lo que no se diò à JESV CHRISTO: *Hoc tollit fiscus, quod non accipit Christus.* Se sigue (dize el Santo Doctor) que quantos pobres murieron de hambre en donde se pagan los Diezmos: de tantos homicidios seràn reos en el Tribunal de Dios los que no los pagan: *Quanti pauperes, in locis vbi ipse habitat illo decimas non dante, fame mortui fuerint, tantorum homicidiorum reus ante tribunal æterni iudicis apparebit.* Y en fin, dize San Geronimo: Si ay quien no pague los Diezmos, como es debido, sepa que es bastante para que Dios airado embie sobre el Reyno todo hambres, esterilidades, y desdichas: *Cum fames, penuria, & omnium rerum egestas oprimit mundum: sciamus hoc ex Dei ira descendere qui se in pauperibus, si non accipiant eleemosynã, fraudari loquitur; & suas possessiones possumus decimas & primitias interpretari.* Vea el que no paga los diezmos como debe, si son pequeños los daños que se siguen; y vea el formidable cargo que de ellos, y sus consequencias se le harà en el dia del juyzio, quando clamen contra èl su familia, los Sacerdotes, los pobres, y los Pueblos todos à quienes alcançaron los daños: *Clamat ad me de terra.*

Augstin. vbi sup. — *Ser. cit.* — *Vbi sup.* — *Hier. ap. Abul. q. 208. in Mat. 23.*



§. VII.

§. VII.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia de las culpas de los padres de familia.

36 BVELVO à preguntar: Quien es el Jonàs de la tempestad de los trabajos? Responderan en el Juyzio innumerables clamores de muchissimos hijos contra sus padres: vnos porque se vieron sin hazienda; otros sin fuerças, y sin salud; otros sin honra, y otros sin vida: porque por culpas de sus padres la perdieron, y consiguientemente alcançaron todos essos daños à la Republica. O què cargo, padres de familia! Quereis verlo? Clamaràn los hijos legitimos contra los adulteros: porque fueron damnificados en la herencia, entrando à la parte los hijos que nacieron de adulterio: *Fit damnũ* (dize el Abulense) *filijs illius viri: quoniam si adulterinus ille non nasceretur succederent ipsi in tota hæreditate paterna; cum autem ille natus est suscipit cum eis partem successionis: & sic tantum eis tollet quantum sibi suscipit.* Muriòse à David el hijo que le naciò de Bethsabee; y siendo asi que mientras estuvo enfermo, ni se enjugavan sus ojos, ni queria passar bocado con la tristeza: al oir que avia muerto, se labò, se vngiò, se vistiò de gala, y se puso à comer gustoso: *Quia mortuus est, quare ieiunem?* No estrañais (Fieles) esta demonstracion de David? Para quando eran los sentimientos, y lagrimas, sino para la muerte del hijo? Sensible es la enfermedad; pero quanto mas es la muerte? Pues como en la enfermedad siente tanto, y en la muerte se llena de alegria? Dirèmos que como el quitarle Dios aquel hijo fue para quitar el escandalo: porque era à todos aquel niño vn recuerdo de su flaqueza, por esso se alegra el penitente Rey? *Potius iste quam alius mortuus est* (dixo el Abulense) *ad tollendum scandalum.* Buena razon; pero aun mas pudo motivar à David: porque no solo pudieran murmurarle el adulterio, sino que aquel hijo concebido en èl, viniera à entrar à la parte en la herencia con los legitimos; y al ver el Rey penitente que muriendo el niño cessava el motivo de vna, y otra murmuracion: se alegra con su muerte; aunque yà entonces le tenia legitimado con el matrimonio intermedio: *Quia mortuus est, quare ieiunem?* Entienda pues el adultero, y la adultera, que no solo tienen contra si el gravissimo delito de su adulterio; sino los daños que se siguen à los hijos legitimos, à quienes defraudan en la parte de la hazienda que lleva el que no lo es: *Et sic tantum eis tollet, quantum sibi suscipit.*

Abul. q. 7. in Lev. 18.

2. Re. 12

Abul. ib. q. 14. Theodor. ibi. Ayll. ibi n. 116.

Abul. in 2. Re. 11. q. 23. Faul. ser. 2. in eius vit.

37 Mas: Clamaràn los hijos contra los padres viciosos, porque nacieron flacos, sin fuerças, y sin salud, y consiguientemente inhabiles para las Artes, para las Armas, y las Ciencias, con que aprovecharan en la Republica. Que sea esta vna de las raizes principales de los achaques de los hijos, lo assegura el doctissimo Suarez, y lo confirma la experiencia. Ved (Fieles) que lastima seria nacer todos los hijos de Giezi, aquel criado de Eliseo, cubiertos de lepra contagiosa. Pero no solo los hijos, los nietos, y todos sus descendientes nacieron asi, como se lo dixo el Profeta: *Sed & lepra Naaman adhærebit tibi, & semini tuo, vsque in sempiternum.* Què culpa tuvieron estos niños para nacer leprosos, y enfermos? Ellos por si, ninguna; pero aviendo sido el padre Simoniaco: en castigo del padre, ordenò la justicia rectissima de Dios, que naciessen sus hijos, y descendientes tan enfermos, y leprosos. El Abulense: *Lepra fuit inflicta filijs, & nepotibus Giezi, in pœnam peccati Giezi.* Dè quenta Giezi, no solo de su pecado, sino de los daños que de èl se siguieron à toda la posteridad. Dè quenta de los bienes de que privò con su pecado à la Republica, quitando con su pecado à sus descendientes la salud. O padres adulteros, y deshonestos! O padres pecadores! Vuestras culpas quitan la salud, y las fuerças corporales à vuestros hijos: vuestros pecados quitan à la Republica los Soldados que la defiendan, los Artifices que la sustenten, los Maestros que en-

Bosquier. conc. 8. de mort. Ayllon, in 2. Reg. 3 n. suo 28. Suar. ap. Lobbet. lib. 4. de pec. pro. posi. 4.

4. Reg. 5.

Abu. ibi q. 41.

ennoblezcan, y la llenan de sugetos inutiles, y viciosos. Dad quenta de todos aquestos daños, nacidos de vuestras culpas: *In pœnam peccati Giezi.*

38 Aun mas: Quitan las culpas de los padres la honra, y estimacion à sus hijos. Digalo Eli, privando à sus descendientes de la honra del Sacerdocio; pero digalo Saul. Yà sabeis que le eligiò Dios para que fuesse Rey de Israel; y como Samuel le dixo, quando le reprehendiò por el sacrificio que ofreciò sin esperarle, era el animo de su Magestad conservar la Corona en todos sus descendientes: *Iam nunc præparasset Dominus Regnum tuum super Israel in sempiterno.* Despues, no haziendo la voluntad de Dios, que le mandò destruir à todos los Amalecitas, le notifica Samuel la sentencia de privacion del Reyno: *Abiecit te Dominus ne sis Rex*: Se executò esta sentencia? Si: aquel mismo dia: *Scidit Dominus Regnum Israel à te hodie.* Aqui tengo dificultad: Porque si consta que Reynò Saul hasta su muerte: como se puede verificar que dexò de ser Rey en aquel dia? El Abulense que moviò la duda, nos ha de dar la respuesta. No veis (dize) que aunque Reynò Saul, fueron privados sus hijos del derecho à la Corona? Pues como el Reyno que Dios le avia dado era no solo para èl, sino para sus hijos: quando èl con su pecado es causa de que sus hijos no reynen, es verdad que en aquel dia perdiò el Reyno, porque aquel dia perdiò el derecho para que Reynaran sus hijos: *Filij Saulis* (dize el Abulense grande) *non fuerunt privati regno, nisi propter peccatum patris: ideo ipse in eis privabatur hoc iure.* Luego tiene Saul contra si, no solo su pecado, sino el daño de sus descendientes, à quienes quitò la honra de Reynar. Quantas honras? Quantas estimaciones, y Dignidades se veràn el dia del juyzio perdieron los hijos por las culpas de sus padres? Y quantos bienes perdieron las Republicas, por carecer del govierno de tales hijos? Cuydado, padres, que de todos estos daños aveis de dar quenta en aquel tremendo dia.

1.Re.13

1.Re.15

Abul. ibi q.26.

39 Demàs de esto: Se hallaràn entonces muchos hijos que padecieron las miserias de la esclavitud, y captivdad por las culpas de sus padres. Sabeis de donde tuvo origen la esclavitud que es tan odiosa à la nobleza, y libertad humana? S. Chrisostomo, y S. Agustin lo dixeron: del pecado de Chã, aquel atrevido hijo de Noe: *Peccatum fecit servum* (dixo el Chrisostomo) *vnde postea servitus sumpsit originem.* Yà sabeis la insolencia con que Cham, no solo mirò la desnudez indecente de Noe su padre, sino llamò à sus dos hermanos, para q̃ la viessen. Què hizo Noe al despertar? Le echò vna maldicion; pero es digna de reparo que no fue la maldicion à Cham, sino à Chanaan hijo de este: *Maledictus Chanaan, servus servorum erit fratribus suis.* Sea maldito Chanaan, y sea esclavo de los esclavos de sus hermanos. Suponed que no fue vengança esta maldiciõ, sino zelo de justicia, con especial impulso de Dios, para que no os tomeis licencia de echar maldiciones impacientes à vuestros hijos. Dudo aora: Si fue Cham el que pecò: porque la maldicion de esclavitud es à Chanaan? Oid responder à S. Ambrosio: para que se vea la gravedad, y daños de la culpa de su padre, que no solo alcançan à èl, sino tambien à sus descendientes. Sea esclavo Chanaan, y la sucesion que tuviere, para que el mundo vea, que basta la culpa de vn padre à causar tantos daños en toda la posteridad: *Diutius pœna producitur* (dize S. Ambrosio) *cum etiam ad filiũ vsque pertendit, & successoris afflictio in tempora multa profertur.* Clamaràn pues los hijos captiuos, esclavos, pobres, hambrientos, y desnudos, contra sus padres pecadores, que les ocasionaron tantos males, yà por sus torpezas, yà por sus injusticias, y yà por sus juegos, y falta de cuydado en su educacion.

Chrys. hom. 29. in Genes.
Aug. lib. 19. de civit. c. 15.
Perer. in Genes. 9. vers. 25.
Genes. 9.
Lobet. de pecc. li. 4 flagell. 6.
Per. vbi sup.
Ayll. in Gen. 9. n. suo 87.

Amb. lib. de Noe & Arca, cap. 32.
Vid. Per. vbi sup.

40 Concluyamos este punto: Alli saldràn muchos hijos que fueron muertos, yà à manos de sus enemigos, yà à manos de la justicia, por los delitos de sus padres, y porque con tiempo no los corrigieron. Sirva de exemplo David. Id mirando su casa, y hallareis muerto de enfermedad,

2.Reg. 12 aquel hijo que naciò del adulterio: luego
2.Re. 13 vereis cosido à puñaladas à Amnó su pri-
2.Re. 18 mogenito, por el incesto con Thamar su
3.Reg. 2 hermana, por mandado de Absalon: despues à este Absalon pendiente de vna encina, y atravesado el coraçó con tres lanças; y finalmente hallareis à Adonias muerto de orden de Salomon. Veis todas estas muertes? Todas fueron (dize el doctissimo Serario) castigo de las culpas de David, padre de essos difuntos. Quitò David (dize Jacobo Lobetio) injustamente la vida à Vrias su fiel vassallo, y le castigò Dios con la muerte de quatro hijos: *Pro vno ducis innoxij funere, quatuor omnino principũ fratrumquè ducuntur funera.* Ved, padres, como vivis, y de la suerte q̃ criais à vuestros hijos: que si por vuestras culpas, y vuestra omission en corregirlos, passan à insolentes, y mueren mal: Sereis Reos en el juyzio de Dios, no solo de vuestras culpas, y de las que se siguieron de las vuestras, sino de todas las consequencias de daños, que à ellos, y à toda la Republica se siguieron: por cuya vengança clamaràn entonces al severissimo Juez: *Clamat ad me de terra.*

Serar. in 2.Re. 12 vsque ad 18.

Lobet. li. 4. de pecc. flagel. 5.

§. VIII.

CARGO DE LOS DAÑOS DE *consequencia del vengativo, del deshonesto, y profanador de los Monasterios.*

41 BOLVAMOS à nuestra pregunta: Quien es el Jonàs de la tempestad de los trabajos? Es el vengativo, el q̃ conserva el odio, el que fomenta discordias. Refiere la Historia Sagrada, que apareciò Dios N. S. à Abraham, y le prometiò dar toda la tiera que mirava, para èl, y para sus descendientes: *Omnem terram, quam conspicis, tibi dabo, & semini tuo vsque in sempiternum.* Pero es muy para advertir el tiempo de la aparicion, y de la promessa: fue (dize el Texto) despues que Loth se apartò del Patriarca: *Dixitquè Dominus ad Abram postquma divisus est ab eo Loth.* Pues què, impedia Loth este favor à Abrahã? No, dize el erudito Padre Eusebio, que era justo; pero lo impedian los criados de vno, y otro. Fue el caso, que los Pastores de Abraham, y los de Loth tuvieron vn disgusto sobre apacentar sus manadas: *Facta ex rixa inter pastores;* y esta sola discordia de los Pastores fue bastante para impedir a Abraham el favor de la abundancia de la tierra: *Nocet peccatum servorũ sanctissimo hero.* Pues si este daño causa vn disgusto solo: què serà, con tantas discordias, odios, vengancas, maldiciones, y enemistades? Darà quenta el vengativo de tantas consequencias de daños, y clamaràn en el juyzio contra èl los ofendidos: *Clamat ad me de terra.*

Gen. 13.

Euseb. Nierem. hom. 54. §. 2.

42 Quien es el Jonàs de la tempestad de los trabajos? Es, y el mas pernicioso el pecador deshonesto. Y si no: ved aquel castigo vniversal del Dilubio en los primeros siglos del mundo: porquè fue? Por destruir Dios la descendencia de Cain, dize Theodoreto: *Delere sobolẽ Cain voluit.* Y porquè culpa? Oid el Texto Sagrado: *Videntes filij Dei filias hominum, &c.* Vivian los descendientes de Seth (à quienes llama hijos de Dios) apartados de la descendencia de Cain (à quienes llama hijos de hõbres) por la maldicion que le echò Dios, despues de la inhumana muerte de su hermano; hasta que passando tiempos, solicitaron con musicas, y halagos, las mugeres de la familia de Cain (como dize Theodoreto) los animos de los descendientes de Seth: *Illecti instrumentis mucicis.* Y confundieron estos sus familias con la torpe comunicacion de aquellas mugeres: *Impurarum mulierum pulchritudine capti, confuderunt familias, alioqui distinctas.* Vè Dios N. S. esta maldad; y para acabar con tan torpe generacion embiò el Dilubio: *Delere sobolem Cain voluit.* Mas valgame Dios! Para esto es menester vna mortandad tan vniversal? Fue todo el mundo deshonesto? No. Pues mueran los q̃ lo son no mas. No sabe Dios anegar à los Egypcios, sacando à salvo à los Israelitas? Perezca, q̃ es muy justo, la descendencia de Cain; pero todo el Vniverso, porquè? No veis (dize Theodoreto) que los buenos que avia, vivian entre los malos, y torpes? Por esso fue tan general el estrago: *Quia piorum tribus illi permixta erat, ob id supplicij particeps fuit.*

Theod. q. 50. in Genes.

Gen. 6.

Theod. q. 47. in Genes.

Theod. q. 50. in Genes.

Pues

Pues sacad (q̃ bien clara sale) la consequencia. Luego son reos los descendientes torpes de Cain, no solo de sus torpezas, y solicitaciones; sino de los daños de tantas muertes, sobre aflicciones, sustos, congojas, y desdichas, de los que no fueron deshonestos. O contagio de la luxuria! O escandalos torpes! O solicitaciones deshonestas! Vosotras sois el Jonàs de esta tempestad: vosotras causais en el mundo tanto dilubio de hambres, de mortandades, de pobreza, y aflicciones. Reo seràs (deshonesto) de tantas fatalidades, y clamaràn contra ti tantos buenos que por tu causa padecen: *Clamat ad me de terra.*

43 Y si es el Jonàs de esta borrasca qualquiera deshonesto de la Republica: què diremos de los que cõ sacrilego atrevimiento, sin respeto à Dios, y su Templo Sacrosanto, sin temor de la justicia Divina, y humana, vàn à inquietar à las Esposas de Jesv Christo, profanando el sagrado de los Monasterios Religiosos? Estos si, estos si que son los que tienen el Reyno como està: pobres los Monasterios: esteriles los campos: pereciendo los pobres; y lleno de calamidades el Reyno todo con las pestes, y las guerras. Veamos arder la tierra de los Filisteos: los trigos se queman: se abrasan las viñas: se consumen con el fuego los olivares: *Fruges concrematæ sunt, in tantum vt vineas quoque, & oliveta flamma consumeret.* (Iudic. 15) No parò aqui el estrago: passò à las casas, y passò à las vidas de innumerables. Que ha sido esto? Lease el Texto Sagrado, que en èl està la pregunta, y la respuesta: *Quis fecit hanc rem?* Quien ha hecho esto? Preguntavan los Filisteos. Y què les respondian? *Samson gener Thamnathæi.* Esto ha hecho el fuerte Sanson. Con què motivo? Oid el Texto: *Quia tulit vxorem eius, & alteri tradidit, hæc operatus est.* Esto ha hecho Sanson, porque hallò à su esposa con otro. Aviase (Fieles) desposado Sanson con vna Philistea, que le llevò el afecto: hizo vna ausencia; y al bolver hallò que los padres de su muger la avian dado otro dueño. Aqui fue su indignacion; aqui el corage contra todos los Philisteos: *Hac contumelia commotus Samson* (escrivia Josepho) *decrevit de tota gente pœnas sumere.* (Ioseph. lib. 5. antiq. c. 10)

44 Pero, Sanson, aguarda: Si quien te hizo el agravio fue tu esposa, fue su padre, fue el otro que la admitiò: destruye en hora buena su hazienda, derribales la casa, quitales la vida; pero contra todos ha de ser el enojo, y el corage? Porquè? Dexadle (dize el Abulense) que obra con espiritu Divino. Dexadle (dize San Ambrosio) que agravio semejante pide vn publico, y general açote: *Stimulo iniuriæ exulceratus, publicam excogitavit vltionem capescere.* Dexadle (dize S. Prospero) que representa Sanson à Jesv Christo, y su muger representa a sus Esposas; y manifiesta en lo general del castigo lo inmenso de la ofensa que se le haze. (Abul. q. 14. in Iudic. 15. Amb. lib. 3. epist. 23. Prosp. lib. de Promiss. & Prædict. part. 2. Simil.) Pues què? Dize San Cypriano: Es menos zeloso de sus Esposas Jesv Christo, que lo es vn marido honrado de su muger? No veis à este (quando la halla traydora) como brama? Como se enfurece? Como haze pedazos quanto se le pone delante? Pues què admira que Jesv Christo (como tan honrado Esposo) haga tantos estragos en vidas, y en haziendas, al ver los sacrilegos atrevimientos contra su honor, y de sus sagradas Esposas? *Quia?* Dize San Cypriano: *Christus Dominus & Iudex noster, cum Virginem suam sibi dicatam, & sanctitati suæ destinatam, iacere cum altero cernat, quàm indignatur, & irascitur? Quas pœnas incestis eiusmodi coniunctionibus comminatur.* (Cypr. lib. 1. epist. 11.) Vigilancia, Superiores: cuydado Juezes: desvelo Preladas: que si bastò vno para irritar à Sanson; vno solo de estos atrevidos basta para que à todos nos destruya Jesv Christo. Y vea esse vno que en el Tribunal de Dios serà reo no solo de su pecado, y los que se siguen de èl; sino de todos los daños que ha causado, y causa en las vidas, y haziendas del Monasterio, de la Ciudad, y del Reyno todo, que clamarà contra èl en el dia del Juyzio: *Clamat ad me de terra.*

)(§)(

§. IX.

CARGO DE LOS DAÑOS DE *consequencia de los hurtos, y malos tratos.*

45 QVIEN es el Jonàs de tanta tempestad de desdichas? Es el robador de la hazienda agena, el vsurero, logrero, y de malos tratos. Hable vn exemplo de la Sagrada Historia. Cercò Josue à la Ciudad de Hai con solos tres mil hombres, porque pareciò à los Exploradores q̃ sobravan para rendirla; pero cobardes bolvieron las espaldas con perdida de 36. de ellos. No es esto lo mas: Fue tan grande la indignacion de Dios, que no solo amenaza al Pueblo con que huiràn de sus enemigos:
Josue 7. *Nec poterit Israel stare ante hostes suos*: Sino con el desamparo de su especial proteccion: *Non ero vltra vobiscum.* Què es esto, Señor? Ha idolatrado este Pueblo? Què delito ha cometido Israel, para que tu Magestad le dexe? Asi clamava Josue a Dios; pero oid como le descubre su Magestad la causa de este castigo: *Peccavit Israel, & prævaricatus est pactum meũ: tuleruntque dẽ anathemate, & furati sunt atque mentiti.* Mi enojo es (dize Dios) porque Israel ha pecado: este castigo es porque contra mi mandato han tomado, y robado algunas cosas. No reparais en el numero plural? Pues Lyrano reparò: *Licet vnus solus peccaverit, tamen generaliter dicitur: filij Israel.* Fue el caso, que mandò Dios nuestro Señor, que ninguno tomasse cosa alguna de el saco de Jericò: y vn Soldado, que fue Achan, tomò vnas prendas, llevado de su codicia: *Achan tulit aliquid de anathemate.* Pues si fue vno solo el que robò las alhajas, que fueron vna capa, vna regla de oro, y vnas monedas de plata que hallò entre los despojos del enemigo: como dize Dios q̃ todo Israel pecò, que todos robaron? *Furatæ sunt.* Robaron otros? No, dize San Agustin; pero la culpa de este fue bastante para la pena de todos, como si huvieran robado los demas: *Ne vnus quidem ita potuit iudicari, vt ab eo possent cæteri esse securi.*

Lyra. in Iosue 7.

Aug. q. 8. in Ios. Chrisost. ho. 1. de verb. Isa. Salv. lib. 6. de Guber.

46 Veis (Fieles) los daños que se siguieron à todo el Exercito de Israel, por el robo de vn particular? Què se seguirà (dize Augustino) si huvieran robado todos? *Quantum malum fieret, si vniversa congregatio peccasset?* O Catolicos! Quien es entre nosotros el Achan que ocasiona tantas desdichas? Entre en su pecho la mano cada vno. Eres Ministro de justicia en el nombre, y de injusticia en tus obras, que quitas la capa al pobre litigante, con las detenciones afectadas, y con la exorbitancia de los derechos, sin mas arancel que tu codicia? Achan eres, de cuyos robos se siguen innumerables daños. Eres mercader vsurero, yà vendiendo por mayor precio de lo justo al fiado, yà dando (como se dize, y se dize bien) à daño el dinero con interesses excessivos? Achan eres que robas la hazienda de los pueblos. Escondes los granos que tienes, aunque veas la necessidad de la Republica, porque te valga mas despues? Achan eres, que esterilizas la tierra donde vives. Eres Aministrador, y no cuydas de la hazienda, ni pagas segun es tu obligacion? Achan eres, que tienes cõtra ti todos los gastos excessivos que se siguen de no hazer las provisiones à tiempo. No pagas, pudiendo, las deudas, los salarios, y jornales à quien debes? Achan eres inhumano, que quitas al pobre la sangre con que vive. Eres artifice, y oficial q̃ no hazes las obras en conciencia? Achan eres, que daràs quenta à Dios de los gastos que causaste, por no durar vn mes el calçado, ò el vestido, &c. que hecho en conciencia, durara meses, y años.

47 Què es esto? Catolicos: es esta vida de hijos de Dios? Son estas costumbres de Christianos? Ay quien obre de esta suerte? Pues prevengase para el cargo de tantas consequencias como de sus malos tratos se siguen, en daño de la hazienda, de la vida, y especialmente del comercio humano. No es cosa rara que siendo Joseph esclavo en Egypto, le fie su dueño Putifar su casa, y hazienda toda? *Præpositus omnibus, guvernabat creditam sibi domum.* De vn Estrangero, y en estado tan miserable, haze vn infiel tanta confiança? A quien no admi- Gen. 39. Abul. ibi.

mi-

mira? Pero lea el Texto, y cessarà la admiracion: *Habitavitque in domo domini sui*, aora: *Qui optime noverat Dominum esse cum eo.* Conociò Putifar que estava Dios con Joseph. En què? En la lealtad con que servia, en la verdad que tratava, en la modestia de sus acciones. En todo se portava Joseph de suerte, que aun vn infiel pudo alcançar que era Joseph siervo de Dios; y por esso hizo de èl tanta confiança: *Optime noverat Dominum esse cum eo.* O valgame Dios, y que con sequencias tan buenas se siguieron en aquella casa, y aun en todo el Reyno de Egypto, de esta fidelidad de Joseph! Buscad acà entre los Christianos, si ay quien haga, ò de quien se pueda hazer tanta confiança. Antiguamente (dize San Ambrosio) no era creible que vn hombre pudiera engañar à otro: *Adeò sancta erat illis temporibus fides, vt fallere aliquos posse non crederentur.* *Amb. li. 3. offic. cap. 10.* Pero aora: no es menester mas que ver vna Escritura, con tanta repeticion de clausulas, tantas prevenciones, tantas cautelas, y resguardos, para conocer los engaños que se vsan, que piden tanta diligencia (y aun no basta) para evitarlos. Cuente el que supiere los daños que se siguen de no fiarse vnos de otros, y prevenga el pecador de malos tratos respuestas para el dia del Juyzio: que si todo el Pueblo de Israel apedreò à Achan, porque causò daños con su hurto en todo el Pueblo: *Lapidavit eum omnis Israel.* *Iosue 7.* Todo el mundo clamarà en el Juyzio contra el pecador, por los daños que se le siguieron de su codicia: *Clamat ad me de terra.*

§. X.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consequencia del murmurador, y maldiciente.

48 FINALMENTE: Quien es el Jonàs de tantas calamidades? Es el murmurador, y maldiciente, que no perdona à la honra, y fama de su proximo. O que peste es esta tan venenosa! Exclama San Agustin: *O quàm pestis misera, & mortalis, & ipsa murmuratio! O quam venenosa!* *Aug. ser. 26. ad fratr. in erem.* Esta es (prosigue el Santo) la que ha arruinado muchas familias, muchas Comunidades, y Ciudades muchas: *Hæc enim est quæ Conventus Clericorum, & Civitates multas destruxit.* Veis las consequencias de daños? Vedlas mejor en vn Texto. Yà sabeis el cuydado con que llevò Dios à los Israelitas por el desierto, y el desvelo con que los governava, guiandolos con aquella coluna que era sombra en los ardores del dia, y era farol en las tinieblas de la noche. Pues llegad à la mansion dezimaquarta q̃ fue en Haseroth, y hallareis immoble la coluna, y parado siete dias todo el Exercito: *Populus non est motus de loco illo.* *Num. 12.* Huvo acaso alguna necessidad de detenerse estos dias? No, dize el Abulense: *Abu. ibi q. 45.* *Manserunt ibi, non ex necessitate.* Pues porquè Dios no les haze señal con la coluna para que caminen? *Bar. li. 7. de Itin. fil. Isr. c. 5. num. 10.* Cometiò el Pueblo algun pecado en esta ocasion? No, dize el Abulense; pero lo cometiò Maria hermana de Moyses. Murmurò Maria de su hermano: *Locuta est Maria & Aaron contra Moysem*; y sintiò Dios tanto esta murmuracion, que la cubriò en castigo, de asquerosa lepra, y por su causa se detuvo el Exercito siete dias: *Israelitæ* (dize el Abulense) *Abu. vbi supra.* *recessuri erant de Haseroth parum post quàm illuc accesserunt; sed morati sunt propter Mariam.* Luego de la murmuracion de Maria se siguiò, no solo su lepra, sino el daño de la detencion de todo el Exercito de Israel. Vea en este exemplo el murmurador, si basta su mala lengua para que padezca todo el Pueblo. Vea el maldiciente, si es bastante su conversacion venenosa para privar de muchos bienes à la Republica.

49 Preguntèmos à los Sagrados Expositores, qual pudo ser la causa porque echando Dios N. S. su bendicion copiosa à las aves del ayre, y à los pezes todos del mar: *Benedixitquè eis*: *Gene. 1. n. 22.* Passando à criar el dia sexto los animales de la tierra, los dexò sin bendicion? En què (pregunto) pudieron estos desmerecer el favor que no se negò à los otros? Fue acaso, porque significan al pecador que pone la morada de su aficion en la tierra? Oid vna resolucion particular à San Anastasio Synaita: La causa (dize) porque no bendixo Dios à los animales terrenos, fue porque entre ellos

ellos estava la serpiente, de cuya forma se valiò el demonio para hablar à Eva contra el mismo Dios: *Bestias terræ* (son las palabras del Santo) *privatas fuisse benedictione: quoniam in eis erat serpens, Evæ seu potius Sanctæ Ecclesiæ hostis & insidiator.* Vna sola serpiente venenosa que aya entre todas las especies de los animales terrenos, basta à privarlos del beneficio de la bendicion de Dios? O murmurador, y maldiciente! Quien sino tu es entre los Christianos la serpiente venenosa, que con el harpon de tu lengua hieres la honra, y la fama de tu proximo? Bien lo dezia David: *Acuerunt linguas suas sicut serpentis.* Mira sin bendicion los campos, sin salud los cuerpos, sin paz la Republica, el Reyno sin abundancia. Quien los priva de tantas bẽdiciones? *Quoniam in eis erat serpens.* Tu mala lengua es bastante para causar tantos daños. Da quenta de todos en el Juyzio de Dios, en donde clamaràn contra ti tantos como fueron lastimados de tu veneno: *Clamat ad me de terra.*

Anasth. Syn. lib. 6. hexamer.

Ps. 139.

50 Ea, Catolicos: Yà aveis visto de la suerte que se siguen las consequencias de daños corporales de los pecados: Yà veis que es el Jonas de la tempestad de los trabajos, no solo el comun de los pecadores, sino que cada pecador es bastante para que Dios embie sobre nosotros tantas calamidades publicas como padecemos: Yà aveis oido los clamores que daràn cõtra el pecador los Reynos, las Ciudades, las familias, y todos los particulares, en el dia del Juyzio, como la sangre de Abel, por los daños que hasta entonces se huvieren seguido de sus culpas? Yà teneis entendido que Jesv Christo Juez de vivos, y muertos os ha de hazer cargo en aquel dia de todos estos daños, y sus consequencias. Què hazeis? Què hazemos, creyendo que ha de aver este dia espantoso de juyzio? Què hazeis? Irse luego à juzgar que vienen los trabajos por las culpas de los otros? Por esso he hecho demonstracion que pueden, y suelen venir por la culpa de solo vno, en todos los estados de la Republica, y en todo genero de pecados particulares. Todos somos el Jonàs de estas tempestades: cada vno somos la causa de los trabajos. Mirèmonos todos, y cada vno reos de tantas desdichas, para (pues estamos en tiempo por la bõdad de Dios) llorar, no solo nuestras culpas, sino el ser la causa de tantos daños con nuestra mala vida, y desconcertadas costumbres, sino queremos perecer por vna eternidad.

51 Acabo con este exemplo, que refiere Sofronio en el Prado Espiritual. Vivia en vna Ciudad Maritima vna docella mas hermosa que prudente, à quien casarõ muy niña sus parientes. Muriò en pocos años el marido, dexando dos hijos de este matrimonio. La madre, quando debiera criarlos para Dios con la educacion, y el exemplo, lisongeada de su hermosura vana, puso los ojos en vn Soldado para casarse con èl. Informòse este, y respondiò à quien le tratava el casamiento, que no queria casarse con muger que de otro marido tenia hijos. Viendo ella (que estava perdida en sus amores) que los hijos eran estorvo à sus intentos, determinò quitarles la vida, como lo hizo dando veneno al mayor, y ahogando al menor con vna toalla; y embiò à dezir al Soldado, que yà se podia casar porque se hallava libre del estorvo de los hijos. El Soldado sospechando lo mismo que passava, dixo que por el mundo todo no se casaria con tan cruel muger. Aqui ella viendose despreciada, y en riesgo de ser descubierto su delito, hizo almoneda de sus bienes, y recogiendo algun dinero, y joyas, tratò de poner no solo tierra, sino mar en medio. Avia à la sazon en el puerto muchos Navios, y vn dia que entrava mucha gente à ver la Capitana, con ella se entrò, y ocultò en las obras muertas. Llegò el tiempo de partir quatro Naves juntas con viento favorable, quando à deshora (cosa rara!) la Nave Capitana calmò, como si se clavara en vna peña, yendo las demàs bolando viento en popa.

Prad. Espir. lib. 1. Flor. de satisfacion, c. 2.

52 Quinze dias estuvieron en calma, sin hallar medio para mover la Nave. La admiracion de todos era igual al riesgo, y desconfiança, por no conocer la causa de tan prodigioso efecto. Sobre todos se

afligia el Patron, que no cessava de clamar à Dios; y vna vez que con mas fervor orava delante de vna Imagen devota de Maria Santissima oyò vna voz que le dezia assi: *Lança à Maria fuera de la Nave, y navegaràs con prosperidad.* Dudoso del oraculo, instava en su oracion por no saber de tal muger; pero oyò la misma voz. Aqui el Patron empezò à dar vozes por lo interior de la Nave: *Maria, à Maria, donde estàs?* Al punto saliò de vn retrete lobrego vna muger como la estatua de la muerte, de lo flaca, palida, y disfigurada que estava. Què te parece, Maria, le dixo el Capitan, de nuestra adversa fortuna? Que graves son mis pecados, pues por ellos pereceis. Yo soy (replicò la muger) yo soy la pecadora, que retarda la navegacion, y por quien todos perecen: porque has de saber (Patron, y señor mio) que ciega del amor, y engañada del deleyte, mas fiera q̃ las fieras, quitè la vida à dos hijos. Pensè escapar por la mar; pero quien podrà huir de vn Dios inmenso? Aora bien, Maria (dixo el Patron) hagamos vna experiencia para saber el origen de esta calamidad: yo saldrè primero al batel; y si la Nave prosiguiere su derrota, serà señal que mis pecados la detienen. Hizolo assi; y la Nave siempre inmoble. Baxò la infeliz Maria, y entrando en el batel, à vista de todos començò à dar bueltas, y al dar la tercera, se hundiò hasta el abismo infernal, en donde està la desdichada muger padeciendo eternos tormentos, que duraràn para mientras Dios fuere Dios en castigo de sus culpas, y por no averse aprovechado de el tiempo que Dios le diò para llorarlas. Con esto la Nave prosiguiò su viage, con tanta brevedad, que caminò en tres dias, y medio lo que avia de aver navegado en los quinze dias.

53 O Christianos, y si escarmentarais en cabeça agena! Conoced en esta Historia quanto he dicho en el Sermon de las consequencias de daños de las culpas; y llorad con tiempo, antes que os falte tiẽpo para llorarlas. Llore el Sacerdote tibio, y malo ser la remora de la Nave de la Republica: Llore el mal Superior, y los malos subditos: llorèmos todos, y cada vno de por si ser el origen de las calamidades, antes que nos veamos en el tremendo dia de el juyzio, y que nos hazen cargo de todas. Penitencia Catolicos; penitencia, pecador: enmienda de costumbres, hijos de Dios, para que cessen tantas afliciones. Llegad, lleguemos postrados à pedir misericordia, que prompto està este Señor, à vsarla con nosotros, si arrepentidos de coraçon se la pedimos. Misericordia, Señor, que me pesa entrañablemente de aver ofendido à tan infinita, y amable Magestad. No mas pecar, Dios mio: no mas dar disgusto à quien es digno de infinito amor. *Señor mio Jesu Christo, &c.*

SER-

SERMON

TRIGESSIMO NONO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS, Y DAñOS DE consequencia, que se siguen de errar el Christiano la vocacion para el estado, y oficio.

Dominus de cœlo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum. Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt. Ex Psal. 13.

SALVTACION.

1 BIEN me persuado à que jamàs he predicado tan importante assumpto, como el que oy vengo à tratar, de las buenas consequencias que se siguen de acertar la eleccion del estado, y oficio en que vivir, y de las consequencias malas que se siguen de errarla, de que se ha de hazer especial cargo en el dia del juyzio. Id atendiendo. No ay cosa tan comun como llamarse esta vida, navegacion à la Eternidad: *Vita nostra naviganti similis est*, dezia San Gregorio. Embarcanse los Christianos en la segurissima Nave de la Iglesia:
Greg.lib. *Facta est quasi navis*, para poder llegar al
6. epist. deseado Puerto de la Bienaventurança. O
26. valgame Dios, y què Nave tan hermosa,
Prov.31. y que dichosos los que navegamos en ella!
Orig. in Si padece tempestades: *Iactabatur flucti-*
Matth. *bus*; pero siendo el Espiritu Santo el vien-
cap. 14. to que la encamina, como cantò David:
Hilar. como sean prudentes los navegantes, ven-
can.7. in ceràn las tempestades, y llegaran al puer-
Matth. to deseado: *Spiritus tuus bonus deducet me*
Hier. in *in terram rectam*. Bien: Y qual es la pru-
Ezech. dencia que se requiere? Ved (Fieles) vna
26. Nave, vna Galera bien aprestada en el
Mat.14. Occeano, como navega à remo, y vela
Ps. 142. para llegar al Puerto à que camina. Pero
Simil. si se levanta tempestad, ò si se teme: que es ver de la suerte que todos se aplican al reparo! El Piloto sin quitar los ojos de la carta de marear, rige el timon: los remeros acuden à su banco para bogar: de los demàs Marineros, vnos suben à la gavia, otros amainan las velas, aquel acude al ancora, este à la bomba, otro alienta à los demàs con vozes, y todos claman à Dios que los remedie. Què es esto? Acudir cada qual al exercicio para q̃ entrò en la nave, porque no peligre, y lleguen todos cõ seguridad al Puerto. Veis la prudencia de los navegantes, para assegurar su navegacion? Esta es la que se requiere en la Nave de la Iglesia, para assegurar los Christianos su Bienaventurança: que atendiendo cada vno al cargo, al estado, y oficio que le señalò Dios en la Nave, se aplique à cumplir sus especiales obligaciones, para no peligrar en la dudosa navegacion de la vida.

2 En otra bien propria comparacion manifestò Dios nuestro Señor à Ezechiel esta prudencia. Mostròle vn campo lleno de huessos de hombres, y le mandò que en su nombre les pronosticasse su vida: *Vaticinare de ossibus istis*. Diles (Profeta) Ezech.
que atiendan à la voz de Dios: *Ossa arida*, 37.
audite verbum Domini. Diles que les ofrezco espiritu con que vivan: *Ecce ego intremittam in vos spiritum, & vivetis*. Empezò el Profeta su vaticinio; y luego se comen-

mençò à oir vn sonido, y commocion en aquellos huessos secos: *Factus est sonitus prophetante me, & ecce commotio.* Despues se fueron juntando los vnos con los otros: *Et accesserunt ossa ad ossa.* Hasta que en fin, entrò en ellos el espiritu, con que no solo quedaron con vida; sino que compusierō vn numerosissimo Exercito muy lucido, incontrastable: *Steteruntque super pedes suos: exercitus grandis nimis valdè.*

Hect. Pint. Hug. C. Gasp. Sanchez. Corn. in Ezech. 37.

3 No nos detengamos en la significacion literal de esta vision; sino, suponiendo que en ella diò à entender Dios Nuestro Señor la libertad de su Pueblo captivo en Babilonia, en donde se consideravan sin la amable vida de la libertad, y secos sin esperança de alivio: *Aruerunt ossa nostra, & perijt spes nostra*: Passemos à mas misteriosa significacion del Exercito incōtrastable de la Militante Iglesia. Y para entenderla, pregunto: De què se forma este Exercito? Yà sabeis que de los fieles vnidos, à quienes vivifica el Espiritu de Jesu Christo Señor Nuestro: mas para que los vivifique, què sucede? Concurre Dios, y concurren ellos. Concurre Dios llamandolos como aquellos huessos del campo: *Ossa arida audite verbum Domini*; y concurren ellos, obedeziendo el llamamiento: *Ecce commotio.* Como le obedecen? Aqui està el punto: *Et accesserunt ossa ad ossa, vnumquodque ad iuncturam suā.* En la vision advirtiò el Profeta, que se fueron juntando los huessos, cada vno à su coyuntura propria: *Ad iuncturam suā.* Fuesse la cabeça, y se puso sobre los ombros: el huesso del braço al braço, y el de la mano à la mano, como tambien los de los pies à los pies. Veis el orden? Dize Hugo Cardenal: *Hic est ordo?* Pues de este orden con que acude cada huesso à su sitio señalado, se siguiò que tuviessen vida, y se siguiò que pudiessen formar Exercito tan lucido: *Primum ossa cum alijs ossibus nervorum vinculis colligantur; & tunc accipiunt spiritum, qui vivere ea faciat.* Luego el obedecer los Fieles el llamamiento de Dios, es seguir cada vno su vocacion, aplicandose à la coyuntura del estado, y oficio en que Dios lo quiere: *Ad iuncturam suam.* Es asi, dize el Pictaviense: *Pro eo quòd quilibet efficitur contentus proprij gradus, & promotionis.* Pues sacad las consequencias de este concierto en seguir la vocacion. De aqui se sigue, no solo la quietud de la vida temporal, no solo la vida espiritual, y muchas vezes la eterna: *Ingressus est in ea spiritus*; sino tambien, componer vn Exercito de Iglesia Militante, inconstrastable al mundo, y al infierno: *Exercitus grandis nimis valdè.*

Hug. C. in Ezech. 37. Berch. li. 23. mor. in scrip. cap. 16. Sucquet. lib. 1. viæ vit. æter. cap. 3. V. Puent. to. 2. de perf. tra. 1. cap. 3. §. 1.

4 Estas son las buenas consequencias que se siguen de la acertada eleccion en el estado, y oficio; sacad aora las malas q̄ de no acertarla se siguen en las dos comparaciones propuestas. Si en la Nave dexasse cada vno de atender al sitio, y oficio que le toca: si el remero dexasse el remo, por acudir al timon: si el piloto dexasse su carta por atender à las velas; y en fin si, confundidos los exercicios, acudiessen vnos, y otros à lo que no les toca, ni entienden: como se libraran de la tempestad? Como escaparan del peligro? O como llegaran al deseado Puerto? Yà se vè quantos yerros, y daños se siguieran de esta confusion. Vamos al cuerpo humano: Si el huesso del pie, al llamarlo Dios al pie, no quisiesse sino ir à la cabeça: si el huesso del braço, no quisiesse sino ponerse en el estomago: si los oidos no quisieran sino ser ojos; y cada huesso dexando el orden de Dios, no quisiesse sino seguir su apetito: quando tuviera vida este cuerpo? Quando se formara aquel Exercito tan lucido que pretendia Dios? Yà se conoce los males que se siguieran de esta monstruosidad tan monstruosa. Pues mayores se siguen de errar la vocacion el Christiano. *Similes.*

5 Sabeis de donde nacieron las desdichas todas del mundo? Vamos al Parayso. Puso Dios en èl à nuestros primeros padres; y à poco tiempo, tentada de el demonio la muger, aplicò la vista al Arbol prohibido: *Vidit igitur mulier quòd bonum esset lignum ad vescendum.* Esta vista (dize vn docto Expositor) fue el origen de todas las miserias: *Fons malorum nostrorum.* La vista? Si. Pues acaso le mandò Dios

Gene. 3. Oliu. ibi.

Dios que no viesse el fruto del Arbol? No; que el precepto fue solo de que no comiesse: *Ne comedas.* Pues como pudieron nacer de essa vista las miserias? Leed con cuydado el Texto, y lo hallareis: *Vidit quod bonum esset lignum ad vescendum*: Viò que el fruto del Arbol de la Ciencia era bueno para comer. Muger: què hazes? El saber si es bueno para comer, toca al paladar, à quien Dios señalò para distinguir los sabores: *Palato hoc sapere debuit, non oculo.* A la vista toca solo el distinguir los colores, que es el oficio que Dios le encomendò. Pues quando la vista no se ajusta al orden de la Divina Providencia, sino quiere passar à ser paladar: *Ex aspectu iudicavit gustum*, que dixo Oleastro: Como de este antecedente no avian de seguirse tantas consequencias de culpas, y de daños en Eua, en Adam, y en todo el linage de los hombres? *Oculus, dum manus obit palati, perijmus.* Esto es (concluye la docta pluma) esto es lo que arruina las almas, las familias, y las Republicas Eclesiastica, y Religiosa, quando no se sigue el orden de la Divina Providencia en los estados, y oficios: *Hæc in Ecclesiastica, sive Religiosa Republica, omnis ruina est.* El cargo de estas consequencias de ruinas, que se ha de hazer al que se apartò del orden de la Providencia Divina, es el assumpto que vengo à predicar. Ved si es assumpto importante. Pidamos para el acierto la Gracia: AVE MARIA, &c.

Oliv. ibi. *Oleast. in Gene. 3.* *Oliu. vbi sup.*

Dominus de cœlo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum. Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt. Ex Psal. 13.

§. I.

PROVIDENCIA ADMIRABLE DE DIOS en la variedad de estados, y oficios; y su conveniencia.

6 SIENDO, como es, el fin para que Dios criò al hombre la eterna Bienaventurança, como dezia el Apostol: *Finem verò vitam æternam*: No es menos admirable la paternal providencia con que su Mageſtad le preparò tantos medios en orden à conseguirla, como lo es la traza maravillosa, con que instituyò los estados, oficios, y suertes de vida que ay en la Iglesia, y Republica Christiana, para facilitar, y suavizar la execucion de aquellos medios. Què es ver la variedad conforme de los estados, y oficios! Es vn Parayso de las delicias de Dios, en que, siendo (como advirtiò San Cyrilo Jerosolimitano) vna la fuente de las gracias que lo riega, se vè tanta variedad de flores de exercicios santos, para componer el ramillete de los escogidos. Es la citara acorde del mejor David, en que se hallan varias cuerdas de estados, con sonido distinto de oficios, y de acciones; pero resulta de ellas tan suave consonancia, que ahuyenta al demonio, al pulsarlas la mano de la providencia. Es la carroza militar de la Gloria de Dios que viò Ezechiel, en que si ay rostro de Aguila, simbolo de los Prelados, como dixo el Venerable Puente: rostro de hombre, simbolo del estado Eclesiastico: rostro de Buey, que representa el estado de los Continentes: y rostro de Leon, que significa al estado Secular; pero à todos mueve vn espiritu de JESU CHRISTO Señor Nuestro para hazer guerra al pecado, y al infierno: *Vbi erat impetus spiritus, illuc gradiebantur.* Estos son (como expone San Agustin) los tres varones que dixo Dios à Ezechiel, hallarian salvacion para sus almas, Noe, Daniel, y Job: *Si Noe, & Daniel, & Iob fuerint in medio eius: ipsi sua iustitia liberabunt animas suas.* En Noe (dize Augustino) se entienden los Prelados que goviernan el Arca de la Iglesia: *In Noe, iustos præpositos*: A que se reduce el estado de Sacerdote, dize el V. Puente. En Daniel se entiende el estado de Continentes, à que se reducen los Religiosos: *In Daniele, iustos continentes.* Y en Job, el estado del matrimonio, y Republica seglar: *In Iob, iustos coniugatos.*

Rom. 6. Aug. lib. de dilig. Deo, c. 3.

Alb. M lib. 2. cõp. Theo. cap. 62. Rup. lib. 14. in Ioan. 20. Gene. 2. Cyr. Hieros. Cat. 16. 1. Re. 16 Greg. lib. 30. mor. cap. 6. Ailred. ap. Tilm. in 16. Isai. Ezech. 1 Gasp. Sãch. ibi. V. Puent. tom. 2. de perf. tra. 1. cap. 1. §. 1. Oliu. lib. 4. strom. pag. mihi 308. Ezech. 14. Alap. ibi Aug. lib. 2. de pec. merit. & remiss. Et in Ps. 132. Bern. in id Psal. 83. aud. iam quid Bon. lib. de Eccl. Hie. p. 1. V. Puent. vbi sup. Ephes. 4. num. 11. V. Puent. vbi sup.

7 Esta variedad de estados, y oficios de la Iglesia (dize el Angelico Doctor Santo Thomàs) es conveniente à la misma Iglesia para tres fines. El primero, pa-

D. Th. 2. 2. q. 183 ar. 2. Cor.

para su perfeccion; como lo es en el Cielo corporal la muchedumbre de Estrellas diferentes, y en la Iglesia triunfante el tener tres Jerarchias, y en cada vna tres ordenes, ò choros, empleados en diversos oficios, y ministerios: *Primò ad perfectionem ipsius Ecclesiæ.* El segundo, fue conveniente para su conservacion, respecto de la necessidad que ay de varias acciones en la Iglesia: *Secundò pertinet ad necessitatē actionum*: Porque (como dezia el Apostol) si todo el cuerpo fuera ojos, quien oyera? *Si totum corpus oculus, vbi auditus?* Si todos (dize San Bruno) fueran Sacerdotes, y Religiosos: Quien defendiera la Republica? Quien criara hijos para el Cielo? Si todos fueran casados: Quien se dedicara à solo Dios? Luego es importante que aya esta variedad de estados para la conservacion de la Iglesia en tanta diferencia de acciones, como le es precisa. Lo tercero, es conveniente (dize Santo Thomas) para la dignidad, hermosura, y adorno de la Iglesia: *Tertio hoc pertinet ad dignitatem, & pulchritudinem Ecclesiæ.* Que fue lo que cantò David, en sentir de Casiodoro, que el vestido, y adorno de esta Reyna es la variedad que tiene en los estados, y oficios: *Astitit regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumdata varietate.*

1. Cor. 12.

Rom 12. Brun. ap. Thilm. in Exod. 26

Psal. 44. Casiod. ibi

8 Pero no solo fue esta variedad conveniente para el bien vniversal de la Iglesia, sino tambien para el provecho particular de los Fieles. Porque aviendo ordenado Dios Nuestro Señor que tengamos tanta necessidad vnos de otros, assi en lo espiritual como en lo corporal, yà para que nos conservemos humildes, ya para que exercitèmos la caridad, la paciencia, y mansedumbre: trazò tambien con altissima providencia, que huviesse varios estados, y oficios, para que lo que no pudo vno por si, lo alcance por medio del otro, y todos se ayuden à llevar las cargas que tienen, como dezia el Apostol: *Alter alterius onera portate.* Mas: Conviene esta variedad para facilitar en los Fieles el cōcierto de la vida temporal en orden à la eterna. Porque siendo tan diversas las inclinaciones de los hombres, como las complexiones lo son, y los talentos, y habilidades tan diferentes como los rostros: vnos se inclinan à vn estado, y otros à otro: vnos tienen talento para vn oficio, y otros para otro diferente; y sino huviera mas que vn estado, y oficio, muchos no pudieran vivir en èl con provecho, ni negociar la vida eterna con seguridad. Por esso ordenò Dios Nuestro Señor, con acertada, y suave providencia la diversidad de los estados, y oficios: para que el que por razon de su complexion se abrasa, halle facilidad para salvarse, casandose: el que està mejor viviendo en quietud, pueda abstenerse de casamiento, y salvarse Sacerdote, continente, ò Religioso: el que tiene talento para las letras, pueda con su exercicio aprovechar à si, y à otros en orden à la salvacion: el otro que no es mas que para obras mecanicas, pueda vivir bien sin ser Letrado; y en fin, para que todos pudiessen hallar estado, y oficio proporcionado a su caudal, en que poder negociar su salvacion.

Gala. 6. V. Puent. to. 2. de perf. tr. 1 cap. 1.

Bern. de convers. ad Cler. cap. 29.

9 Veis yà (Fieles) la admirable providencia que resplandece en esta variedad de estados, y oficios? Ved aora la que Dios tiene en llamar a ellos, como medios que son para la Bienaventurança. Y para mejor entenderla, llegad à ver la fabrica de vn Templo: Sea el magnifico Templo de Salomon. Edificole (dize el Sagrado Texto) de vnas piedras muy hermosas, y perfectamente labradas: *De lapidibus dolatis atque perfectis*; mas con vn primor tan nunca visto, que no se oyò ruido alguno de instrumentos al edificarle: *Maleus & securis, & omne ferramentum non sunt audita in domo, cum ædificaretur.* No reparais? Pues como se labravan estas piedras? Si los Rabbinos leyeran con cuydado el capitulo antecedente, no huvieran recurrido à dezir que se labraron con sangre de vnos gusanillos, con que dividian las piedras como querian. Lo cierto es que las labravan en el campo, y despues las traìan ajustadas, para colocarlas en el Templo sin ruido, en los quales ministerios se ocupavan no menos que ciento y ochenta mil hombres, sin

3. Reg. 6.

Rabbin. ap. Lyra. & Abul. ibi.

tres

3.Reg.5. tres mil y trecientos Superintendentes de la obra: *Quos dolaverunt* (dize el Texto Sagrado) *cæmentarij Salomonis, & cæmentarij Hiram.* Segun eſto, avia dos ſitios; vno en Jeruſalem, donde ſe ponian las piedras ſin ruido en la fabrica del Templo; y otro en el campo, donde era todo el ruido de la labor de las piedras. Es aſsi, dize el Abulenſe: al modo que acà vemos poner en vn Templo las piezas de vn retablo ſin eſtruendo, porque vienen yà labradas, y ajuſtadas de caſa del Artifice.
Abul.ibi q.6. fine.

10 Pues aora, Fieles: parad vn poco cõ la conſideracion en aquel campo. Què ſeria ver tanta multitud, y variedad de piedras, vnas grandes, pequeñas otras, promptas para la labor? Ea, oficiales: manos à la obra: piedras teneis, è inſtrumentos para labrarlas: que aguardais? Que reparta las piedras, y los inſtrumentos el Maeſtro. Diſpuſo Salomon (dize el Abulenſe) que los Maeſtros tomaſſen las medidas de la fabrica, y conſideraſſen quantas piedras ſerian meneſter, ſu calidad, y proporcion, para los diſtintos ſitios; y conforme à eſto iban al campo, y repartian inſtrumentos, y piedras à los oficiales: *Fecit* (dize el Doctor inſigne) *quòd Artifices Templi caperent menſuras Templi, & conſiderarent quot lapides & quales neceſſarij erant, & pro quibus locis; & tunc iuſſerunt lapides ſic parari in monte.* Llegava el Maeſtro con ſu idea, y planta bien conſiderada: mirava las piedras, y iba haziendo de ellas eleccion: eſta es buena para cimiento; eſta es apropoſito para arco, eſta para coluna, aquella para pared, quedeſe eſta para el portico, aquella para la puerta; y hecha la eleccion ſegun ſu idea, las iba encomendando à varios oficiales. Eſta me has de labrar para cimiento; ves aqui inſtrumento, y regla. Eſta es para coronacion, y ha de llevar mas primores; ves aqui inſtrumento, y regla apropoſito. Què es eſto? Providencia del Maeſtro, para que ſalga perfecto el Templo de Salomon.
Simil.
Abul. in 3.Reg.6 q.12.

11 O Maeſtro Mayor del Templo de la Gloria Jesv Christo! No penſeis que ſignifica otra coſa aquel Templo, dize San Gregorio: *Quid domus illa, niſi cœleſtem Eccleſiam, & beatitudinem figurabat?* Què es no oirſe inſtrumento al edificarſe, ſino que la Gloria no es eſtado de merecer? Què es ir las piedras, del monte labradas, y ajuſtadas, ſino que en eſta vida ſe ha de hazer la labor de las almas, para poder colocarlas en el Templo de la Gloria? *Hic enim* (dize San Gregorio) *foris tundimur, vt illuc ſine reprehenſione veniamus.* Què es tanta diferencia de piedras, ſino la que ay de complexiones, naturales, inclinaciones, y talentos? Què es la variedad de ſitios en la planta, ſino la que ay de eſtados, y oficios en la Igleſia? Què es la diferencia de inſtrumentos, ſino los diferentes exercicios de cada eſtado? Y què es encomendar el Maeſtro à los oficiales las piedras que eligiò ſegun ſu calidad, ſino la eleccion, y vocacion con que Jesv Christo ſeñala diſtintos Fieles, para diſtintos eſtados, encomendandoles la labor de ſus almas, para que ſean dignas de colocarſe en el Templo de la Gloria? *Vt illuc ſine reprehenſione veniamus.* O engrandecida ſea tal providencia, tal variedad, tal planta, tal vocacion, tan para gloria de Dios, y vtilidad de las almas! Pero mas deſeo explicarme en eſte punto de las vocaciones para los eſtados, y oficios. Atencion.
Greg. lib. 14. mor. cap. 10. Eucher. lib. 3. in lib. Reg. cap. 7.

§. II.

VARIOS MODOS CON QVE LLAMA Dios à los eſtados, y oficios.

12 DE dos modos ſuele Dios llamar para los eſtados, y oficios de la Igleſia, y Republica Chriſtiana: el vno es, ſirviendoſe de medios naturales, y el otro de medios ſobrenaturales: el vno executa como Autor de la naturaleza, y el otro como Autor de la gracia. Ved el primero: Reparte Dios, como Autor de la naturaleza varias inclinaciones, y talentos naturales, para que ſe apliquen à diverſos eſtados, y oficios, con que los hagan con guſto, y con ſuficiencia: con guſto, por ſer conformes à la inclinacion; y con ſuficiencia, por tener talento, y cau-
V. Puent. tom. 2. de perfec. tr. 1. cap. 4.

caudal bastante para ellos. Què es ver à Jacob, y Esau, hermanos de vn vientre, de la suerte que nacen con muy diversas inclinaciones? Fue acaso? Ya se vè que no; sino altissima providencia de Dios en orden al govierno acertadissimo del Vniverso. Vemos à vnos con inclinaciones generosas, y talentos grandes, que parece nacieron, ò para governar, ò para enseñar; à otros vemos con inclinaciones, y talentos mas rateros, que parece nacieron para oficiales, y trabajadores, ò para servir à los otros. Lo mismo en los estados. No os acordais de aquella parabola de los talentos? A vno repartiò el padre de familias, cinco; à otro dos; y à otro vno. Esto es (dize San Vicente Ferrer) dà Dios como Padre que es de esta gran Familia de la Iglesia, al que llama para Religioso, cinco talentos, para cumplir sus grandes obligaciones: al Sacerdote, dos talentos, para cumplir con las suyas; y al casado vno, para las que tiene en su estado: *Vno dedit quinque talenta, alij autem duo, alij vero vnum*; pero diò los talentos, segun la disposicion de su natural: *Vnicuique secundum propriam virtutem*. San Vicente: *Idest, secundum propriam dispositionem*: Todo en orden à que fuesse à todos facil, y suave el camino de la salvacion, cumpliendo con gusto las obligaciones de su estado, que es negociar con los talentos que repartiò su providencia.

Genes. 25

Greg. ho. 9. in Evã. Hier. Lyra Cart. Hug. in Matt. 25 Abul. q. 128. Matt. 25 V. Puent. vbi sup. Vinc. Ferrer. ser. 3. Dom. infraoct. Epiphan. Palac. in Mat. 25

13 Porquè pensais (Fieles) que llamò Jesv Christo Señor Nuestro à su santissima Ley, yugo suave: *Iugum meum suave est*, y à la carga de las obligaciones de el Christiano, carga ligera? *Et onus meum leve*? A Rabbano pareciò dificultoso: porque si avia dicho su Magestad que es muy estrecho el camino de la vida Eterna: *Arcta est via quæ ducit ad vitam*: como llama aora à este mismo camino de ley, y obligaciones yugo suave? Sabeis porquè? Dize San Agustin: porque es ley de amor; y donde ay amor, no ay aspereza, ni peso. Sabeis porquè? Dize San Buenaventura: porque la gracia que dà Dios, quita al yugo lo molesto, y à la carga lo pesado. Pero San Bernardo al intento: Llamale yugo suave, y carga ligera, porque sentando vno, y otro sobre la almohada de la inclinacion, se haze ligero, y suave. Y sino: Ved lo que dize su Magestad: *Tollite iugum meum super vos*: Tomad sobre vosotros mi yugo. No reparais? Dize Bernardo. No lo pone de por fuerça, sino combida à que voluntariamente lo tomen: *Ac si diceret: non impono invitis; sed vos tollite*. Porque pretendiendo que caminen con descanso, no quiere (ordinariamente) violentar sus inclinaciones: *Alioquin, non requiem, sed laborem invenietis*. Pero aun sin ver mas, sino que llama yugo à la obligacion, se descubre todo el misterio. Reparad en vn yugo. No tiene vna cabidad, vn circulo sin esquina alguna, por donde entra la cerviz de el que le lleva? Para què es? Para que no lastime: para que se acomode con la cerviz. No es verdad? Pues dize Jesv Christo Señor Nuestro: *Iugum meum suave est*: Llamo yugo suave à las obligaciones que os impongo en los estados; porque entendais, que no quiero lastimar con ellas, sino acomodarlas à la inclinacion natural que os reparti: para que ayudados de mi gracia, os sea suave el camino de la salvacion: *Si Christus* (dixo el docto Palacios) *iugum nobiscum portat, non potest non esse leve iugum*.

Matt. 11 Hilar. Can. 11. in Matt. Rabb. ibi in Caten. Matth. 7 Aug. lib. de ver. innoc. c. 25 Bon. in 3. dist. 37. art. 1. q. 1 Bern. lib. de dilig. Deum. Simil. Palac. in Mat. 11.

14 Este es el modo ordinario con que Dios suele manifestar su voluntad en orden à los estados, y oficios; pero tiene otro mas excelente, como Autor que es de la Gracia, por medio de sus Celestiales ilustraciones, è inspiraciones, dando sobrenaturalmente la inclinacion, el talento, el gusto, y el caudal que es menester. Desuerte, que para este modo de vocacion, no haze al caso la inclinacion, y aptitud natural: porque si la ay, la perficiona la gracia; y si no la ay, se le añade con la misma vocacion. Y assi vemos (dize San Gregorio) que muchas vezes dà Dios à algunos naturalmente reposados, y amigos de su quietud, vn espiritu de amor, y zelo, con que los haze salir con gusto à empressas de su agrado; y à otros de bullicioso natural, les imprime espiritu

V. Puent. vbi supr. §. 2. D. Tho. 2. 2. q. vlt. arti. vlt. Greg. lib. 6. mor. cap. 26.

tu de temor, que los haze retirarse. Vemos (dize San Pablo) que elige para la mayor conquista de el mundo vnos hombres (que fueron los Apostoles) en lo natural ignorantes, flacos, y despreciados: *Quæ stulta sunt mundi elegit Deus; infirma mundi elegit Deus.* Y si preguntamos al Divino Apostol el motivo, nos dirà que quiso Dios confundir à los Sabios, à los fuertes, y à los estimados del mundo: *Vt confundat sapientes, vt confundat fortia.* Quiso Dios (dize San Ambrosio) dar à entender al mundo, con elegir sujetos semejantes, que su vencimiento no se avia de atribuir à la prudencia humana, al poder de las riquezas, ni à la Nobleza del Linage, sino à la gracia: *Ne traduxisse potentia, ne redemisse divitijs, ne potentiæ nobilitatisque authoritate traxisse aliquos ad suam gratiam videretur.* Ved esta providencia en vn texto.

1. Cor. 1. Caiet. ibi Alap. ibi.

Amb. lib. 5. in Luc. Aug. ser. 59. de ver. Dom.

15 Saliò Gedeon con vn Exercito numeroso contra los Madianitas, y despues de bolverse de orden de Dios, veinte y dos mil Soldados; para elegir los de su mayor agrado su Magestad, le ordena que lleve à beber à vn rio à los diez mil que quedavan. Ea, Gedeon: repara en essos Soldados como beben. Vnos bebian postrados en la tierra; otros llevando el agua à la boca con la mano, que fueron trecientos solos: *Fuit itaquè numerus eorum qui manu ad os projiciente lambuerant aquas, trecenti viri.* Essos trecientos son los que elijo, dize Dios: con essos se ha de conseguir la victoria: *In trecentis viris qui lambuerunt aquas, liberabo vos, & tradam in manu tua Madian.* A quien no admira esta eleccion de Dios? Veamos: Què mas haze beber de vna que de otra suerte, para que estos solos sean los escogidos? Dos cosas buenas, dixo Origenes: Son escogidos estos trecientos, porque no arrojaron todo el coraçon a las inconstantes olas del siglo, sino bebieron solo para la necessidad: y tambien porque solo aquellos son dignos Soldados de Jesu Christo, que tocan las aguas de la Doctrina, no solo con la boca, sino con las manos, y primero con las manos que con la boca. Buenas alegorias; pero sin salir de la letra: porque son estos los escogidos? Dixolo Theodoreto: por mas medrosos; porque de tal suerte se ponian à beber, que no quitavan los ojos de la parte por donde temian al enemigo. Por esto? Si; que como queria Dios que aquella victoria fuesse suya con especialidad, no quiso que se atribuyesse, ni à la multitud, ni a lo robusto del Exercito; sino eligiò lo mas fragil, para que mas se viesse su poder en la mayor flaqueza: *Eos* (dixo Theodoreto) *vt ignavos, & socordes, iussit in hostes irruere, vt omnibus prospectum esset auxilium Divinum.* Assi llama Dios quando es servido para los estados, oficios, y empressas que quiere, sin atarse à las leyes naturales, para que mas campe el poder de su Divina Gracia. El que sintiere que su vocacion es assi, bien puede arrojarse à todo, que por quenta de Dios corre la suficiencia.

Iudic. 7.

Orig. ho. 9. in Iud. Pet. Bles. Epist. 94

Theod. q. 15. in Iudic.

§. III.

QVANTO IMPORTE ELEGIR ESTADO, y oficio segun la voluntad, y vocacion de Dios.

16 SEGVN esto (Catolicos) no està el punto del acierto en que sea este, ò aquel el estado, y oficio que se elige; sino en que se elija aquel que Dios quiere, y à que llama: porque como los medios en tanto lo son, en quanto ayudan al camino por donde Dios quiere; faltando este querer, yà no seràn medios, sino estorvos. No està el punto (como algunos piensan) en que sea el estado mas excelente, y perfecto, como el de Continencia, Sacerdocio, y Religion; porque si Dios no ha llamado à esse, ò con la inclinacion, y talento, ò con vocacion especial: aunq̃ en si sea mejor el estado, puede ser ocasion à quien le elige de perdidas grandes, y aun de perdicion eterna. Què bien hizo David! Vistieronle las armas de Saul, para salir à la singular, y peligrosa batalla con el Gigante; y vierais al mancebo resistirse: *Non possum sic incedere.* No se cansen, dize, que no puedo dar passo con estas armas: venga mi cayado, y mi hon-

Serna, Ciel. Esp. 2. p. c. 12 Izquier. in exer. de bon. elect.

1. Re. 17

honda. David: espera. Repara en essas armas: mira què hermosas, què fuertes, son del Rey? Quanto mejores son que la honda, y el cayado? *Non possum*: No he de llevarlas. Es temeridad. No es sino prudencia, dize Franconio. Mirò David la hermosura, la fortaleza, y mejoria de las armas; pero no parando en esso, passò à considerar su talento, y habilidad para vsar de ellas. Hallase sin talento, y sin inclinacion; y dize: què importa que sean mejores las armas de Saul, si no me hallo con expedicion para vsarlas? Què importa que sean mejores, sino tengo inspiraciõ de Dios para vsar de ellas? Pues si me arrojo à ir con ellas sin talento, y sin inspiracion, no solo arriesgarè mi vida, sino la libertad de todo Israel. No quiero armas, que si me ha de dar Dios gracia para vencer, espero sea llevando yo las armas de pastor en que tengo vso, inclinacion, y talento. Franconio: *Bellica arma non requirit: baculum pastoralem vt pastor accepit*. San Basilio el de Seleucia: *Gratiæ, non armis trophæum adscribatur*. Y luego: *Videant te pastoris habitu deprælia ntem*.

Franc. to. 5. de grat. Basil. Seleu. orat. 15.

17 O quantos, y quantos (como ponderava el devotissimo Sucquet) vivieron mal en esta vida vencidos de los Gigantes de sus passiones, y aun padecieron, y padecen eterno oprobio en la otra, por no aver llevado las armas del estado en que los queria Dios, sino las que eligieron por su apetito! *Verum esse* (dize) *plurimos idcirco male vivere, & æterna excidere salute, quòd vitæ genus non eligant, aut perperam potius sua libidine, &c.* Quantos (dize el doctissimo Lesio) se condenaron, Religiosos, que se huvieran salvado en estado de matrimonio? *Quidam in Religione pereunt, qui in matrimonio salutem fuissent consequti.* Muchos (prosigue) hallan en vna Religion su peligro, que à auer entrado en otra hallaran su salvacion. Lo mismo se ha de entender de los demas estados, oficios, Dignidades, y ocupaciones. Quantos se perdieron en las Dignidades, que no se perdieran en inferior fortuna? A quantos fueron las letras precipicio, que idiotas fueran Bienaventurados? Porquè fue esto? Las mas vezes, porque erraron la vocacion. Fue porque Dios los queria en vno, y ellos por su apetito se fueron à otro. Fue, porque como en aquel estado en que Dios quiere que vno le sirva, es en el que (mas que en otro) le tiene su Magestad librados los auxilios eficaces de su gracia, con que le ha de servir: siguese que no tomando el que Dios quiere (hablando à nuestro modo, como dize el V. Puente) no està Dios obligado à dar fuerças para la carga que no pone, ni a dar caudal para el estado à que no llama. Fue (dize San Ignacio en el Libro de oro de sus exercicios) porque hizieron del fin medio, y del medio fin. No fueron derechos à Dios, sino quisieron que Dios viniesse derecho à ellos, y à sus afecciones desordenadas.

Sucq. li. 1. viæ vit. æter. cap. 3. March. virg. Agar. tr. 2. lect. 1. Les. opus. de stat. vit. q. 6. num. 71. Sern. 2. p. Ciel. espir. c. 12. D. Tho. Præf. in Epistol. Canon. Steph. ap. Tilm. in 2. Re. 11 Izquierd. in exer. 6. de elect.

V. Puent. tom. 2. de perf. tra. 1. c. 3. §. 1. Igna. Loyol. hebdoma. 2. exerc. circ. fine.

18 Veis yà (Fieles) como no està el acierto en elegir el estado, y oficio mas excelente; sino es el que quiere Dios? Què cosa mas santa (pondera vn grave Doctor) que seguir à Jesv Christto Señor Nuestro en su Passion Santissima? Pues para S. Pedro mi Padre fue ocasion de sus negaciones: *Ea tamen pietas Petrum impulit in abrupta perfidiæ*. Què accion mas religiosa, que ofrecer à Dios inciensos? Pues Dathã los ofreciò, y pagò la accion con la vida: *Adolevit Dathan, & conflagravit*. Què obra tan del agrado de Dios, como perdonar la vida al enemigo? Pues porque Saul perdonò, le privò su Magestad de vida, y Reyno: *Remissit Saul, ideoquè regno, vitaque excidit*. Què fue esto? Que no entraron en estas acciones por la voluntad de Dios; y es mejor la obediencia que el sacrificio. Son los estados, y oficios (dezia S. Gregorio Nazianzeno) como los manjares: porque como aunque estos sean buenos en si, no todos arman à todos los estomagos, y los que son sanos para vnos, son nocivos para otros, y los que para vnos son menos buenos, para otros son mejores: assi aunque todos los estados aprobados por la Iglesia son buenos en si, y vnos mas perfectos que otros; no por esso son todos para todos convenietes: *Vt enim* (son las palabras del Santo) *non omnibus idem cibi*

Oliv. lib. 2. strom. pag. mihi 134. 1. Re. 15 num. 22. Simil. Izquior. vbi supr. Gr. Naz. de divers. vit. gen. beatit.

cibi genus arridet, ita nec Christianis omnibus vnum idiemque vitæ institutũ convenit. Santo fue San Pablo el Hermitaño primero, retirado à la soledad; y si no huviera querido ser sino Predicador, quizà no fuera Santo. San Pablo el Apostol fue Santo predicando la verdad de Jesv Chrsito; y si se huviera ido al Desierto, pudiera ser no lo fuera: *Væ mihi si non evangelizavero.*

1. Cor. 9.

19 O Christianos, y lo que importa vna muy atenta, madura, y deliberada eleccion acerca del estado, y oficio! Sabeis que tanto? Dize el Venerable Puente: *Si bien se mira, de el acierto en esta eleccion pende grandemente la alegria de nuestro coraçon, la paz de nuestra conciencia, el aprovechamiento de nuestro espiritu, el concierto de nuestra vida, la perseverancia en la virtud: y por dezirlo todo de vna vez, nuestra misma salvacion. Y por el contrario, si en esto se yerra, toda la vida irà llena de tristezas, y turbaciones, de vicios, y desconciertos, con peligro grande de nuestra condenacion.* Lo mismo el devotissimo Sucquet: *Scito* (dize) *nullam rem diligentius esse considerandam: cum à status electione sæpè aut fœlicitas, aut miseria dependeat æterna.* Es negocio para fiarlo de la brutalidad de las passiones el de que pende muchas vezes salvarse, ò condenarse? Yà es tiempo de que nos estrechemos; que me he detenido en estos fundamentos, para que mejor entendais el cargo que os espera en el Juyzio por errar la vocacion.

V. Puēt. vbi supr.

Sucquet. lib. 3. viæ vit. æter. cap. 3.

§. IV.

MEDIOS PARA ELEGIR ESTADO CON acierto, y consequencias generales de elegirle mal.

20 EA, piedras de el campo de la Iglesia: ea, oficiales Catolicos; à quien toca labrar estas piedras para el Templo de la Gloria: A Juyzio; que nos cita el Real Profeta David en el texo de mi Thema: *Dominus de cœlo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum:* El Señor (dize) mirò desde el Cielo à todos los hijos de los hombres, para examinar, si ay en ellos quien tenga inteligencia, y quien busque à Dios. Debe el hombre (dize San Agustin) y el Christiano mas, à quien Dios diò entendimiento, y à quien ilustrò esse entendimiento con su Sacrosanta Fè: debe emplear esse entendimiento en buscar à Dios en todas las cosas, y en todas sus acciones: *Ad hoc debet homo esse intelligens, vt requirat Deum.* Esso es ser inteligente, lo demas es igorancia. Mas: Aquel es inteligente (dize el docto Lorino) que considera lo que ha de executar, y con atencion, diligencia, y cuydado, pregunta, consulta, y averigua el modo mejor de obrar lo que desea: *Intelligens est qui rerum probè tractandarum exploratos habet modos, attentè, diligenter, studiosè interrogando, & investigando.* Dize pues David: Sabed, hijos de los hombres: sabed Catolicos, que examina Dios, y examinarà con rigor en el Juyzio, si fuisteis inteligentes, atentos, y cuydadosos, en buscar à Dios, y su voluntad para seguirla: *Vt videat, si est intelligens, aut requirens Deum.*

Psal. 13.

Basil. ibi.

Aug. lib. 15. de Trinitat.

Lorin. in Psal. 13.

21 O Christiano que me oyes, y què temeroso examen! Que me ha de examinar Jesv Christo, si busquè à Dios en todas mis acciones? Si, Catolico; y mas que en otras en la eleccion de el estado, y oficio para vivir. Què consideracion hiziste para esta eleccion? Atendiste al fin para que fuiste criado de servir, honrar, y glorificar à Dios en esta vida, y despnes gozarle en la otra: para ponerte (como dize San Ignacio) indiferente, apartando la voluntad de toda aficion desordenada? Consideraste que todas las cosas de esta vida, entrando los estados, y oficios, son solo medios, para conseguir con su buen vso aquel fin: para no apetecerlos por si, sino en quanto conducen à la vida eterna? Hiziste oracion à Dios, humilde, importuna, y confiada, pidiendole el acierto, para su mayor agrado, y tu salvacion? Pesaste con la consideracion los provechos, y daños que de elegir tal estado, y oficio se te pudieran seguir en orden à la salud eterna, para vèr à q̃ parte se inclinava

Notaestas reglas para acertar ☞

Igna Loyol. hebdoma. 2. exerc. fine

Les. opusc. de elect. stat. q. 6. num. 73.

V. Puent. tom. 2. de perf. tr. 1 cap. 6.

Sucquet. li. 1. viæ vit. æter. cap. 3.

Izquier. exerc. 6. fine.

Ioan. Climac. grado 26.

Greg. lib. 1. dial. c. 18.

va el fiel de la razon ilustrada con la Fè? Mediste tu inclinacion, complexion, fuerças, y talentos naturales (ò si los tenias sobrenaturales) para no echarte mas carga en el estado, y oficio que la que pudieras llevar hasta la Gloria? Tomaste consejo de personas virtuosas, prudentes, y experimentadas, para no errar en negocio de tanta consequencia? Miraste que avias de verte en la hora de la muerte, y en el Juyzio, para no hazer eleccion de otro estado, que la que en aquella hora quisieras aver hecho? O valgame Dios, y como acertara el Christiano, si se pusiesse à hazer estas consideraciones, antes de entrar en el estado, y oficio! *Si est intelligens, aut requirens Deum.*

Bern. Epist. 107. Amb. li. 1 de offic. c. 44. Gr. Naz. vbi supr. Eccles. 7. num. 30.

22 Pero què dize David? *Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt*: Los mas (dize) declinaron, y se hizieron inutiles. Què es declinaron? Es (dize S. Basilio) que aviendo Dios criado al hombre recto para atender a las cosas Celestiales: èl, de su voluntad, se torciò, inclinandose, ò precipitandose à las cosas de la tierra: *Inabrupta ruentes, declinaverunt, recti videlicèt ex natura constituti.* Mas: Llamase estado (dize el Angelico Doctor) vna rectitud quieta, y permanente: *Status à stando dicitur.* Y luego: *Simul addita quadam quiete.* Luego lo mismo es llamar Dios a vn estado, que llamar à vna rectitud permanente en las acciones de la vida. Pues aquel declina que no busca en el estado la rectitud: *Declinaverunt.* Aun mas: Preguntad (dize Raulino) que sea declinar, à los Gramaticos. Llaman estar en recto, quando està en nominatiuo el nombre: luego declina al genitivo, al dativo, al acusativo, al vocativo, y al ablativo. Pues entonces (dize el Cluniacense) està recto el Christiano, quando con intencion recta; y pura busca à Dios en todas las cosas, y mas en el estado; pero dexandose arrastrar de sus passiones declina en casos obliquos. Oid como: Llama Dios à vno à la Religion; y èl no quiere sino casarse: este declina al genitivo de la luxuria. Quiere Dios que el otro se case; y èl no quiere sino por sus interesses ser Sacerdote: este cae en el dativo por adquirir. A otro inspira Dios que se conserve con quietud en continencia; y èl no quiere sino casarse, con que entra en cuydados, en pleytos, è inquietudes: este cae en el acusativo de los zelos, y discordias. A otro tiene Dios humilde, y virtuoso en su retiro; y èl por su ambicion se mete à governar: este declina al vocativo con que llama à otros à seguir su mal exemplo; y cae en el ablativo, quitando, y destruyendo la hazienda de los pobres en el oficio publico. O declinacion miserable! *Omnès declinaverunt.* Y què se sigue de aì? Yà lo dize el Real Profeta: *Inutiles facti sunt*, que se hazen inutiles. Abominables, leyò Felix: *Abominabiles facti sunt.* Se corrompieron, dize Pagnino: *Rancidi facti sunt.* Echaron de si mal olor, dize Vatablo: *Fœtuerunt.* Pero sin salir del latino, se conocen las consequencias: *Inutiles facti sunt.* Se bolvieron inutiles. San Bruno: infructuosos, y perniciosos, no solo à si, sino à los demàs: *Idest infructuosi, & perniciosi sibi, & alijs.* Veis (Fieles) las consequencias de abominaciones, corrupcion de costumbres, mal olor de escandalos, y daños perniciosos que se siguen de torcer la intencion para tomar estado, y oficio? Pues individuemos el cargo de estas consequencias.

Psal. 16. num. 11. Basil. in Psal. 13. Lor. ibi.

D. Tho. 2 2. q. 183 ar. 1. arg. 1. & ad 1 Simil.

Raulin. serm. 60. in quadr. lit. H.

Felix, in Psal. 13. Pag. Vatab. apud Lor. ibi.

Brun. in Psal. 13.

§. V.

CONSEQVENCIAS DE LA temeridad de entrar al Sacerdocio sin vocacion de Dios.

23 VENDRA el Sacerdote à Juyzio. O quantos vendràn de la mano izquierda! Ea, que estado tuviste en la Iglesia Catolica? Sacerdote. Y quien te puso en èl? Te puse yo? Dirà JESV CHRISTO Señor Nuestro; te llamè yo à estado tan alto? No te llamè: que ni tenias para ello inclinacion, talento, ni vocacion especial. Y si no te llamè: como te atreviste à entrar? Que bien el Apostol! *Ne quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron.* Ninguno debe tomar para si la honra del Sacerdocio,

Hebr. 5. Bern. de convers. ad Cler. cap. 27.

cio, sino el que es llamado como Aaron. Quien ay (dize San Pedro Chrysologo) que sin que el Rey lo llame, quiera entrarse à los primeros oficios de Palacio? *Quis non vocatus, ad aulæ regis se prorripit servitutem?* Hombre: adonde vàs? A ser Privado del Rey. Tienes merced de su Magestad? No señor; pero me ha parecido bien esse puesto. Necio, necio: què esperas de atrevimiento semejante? Luego no ay mas, sino tu parecer para esso? Tu que te arrojaste al Sacerdocio, te determinaras à entrar en la Privança, sin ser llamado? Como es posible? Y es posible que te entres à ser Privado del Rey de Reyes, à consagrarle, à tenerle en tus manos, y bendecirle, sin ser llamado de su Magestad Santissima? A quien, sino al señor de la casa, toca el hazer eleccion de los criados para distintos ministerios? Pues si el criado que entrò para la cocina, no quisiesse sino ser Secretario: si entrando para servir à la señora, no quisiesse sino desposarse con ella: no es cierto que se hiziera odioso, y aborrecible? Pues si te entrò Dios en su hermosissima Casa de la Iglesia para que le sirvas seglar: que atrevimiento es querer ser su Sacretario, y querer desposarse con la altissima Dignidad del Sacerdocio? Huviera piedra que escogida del Artifice para cimiento, dexara su sitio por ser piedra del Altar? Què fuera si no destruirse, y querer destruir el Tẽplo? Se arruinan, y quanto en si es tiran à arruinar la Iglesia de Dios los que sin ser escogidos de Dios para el Altar, se suben al Altar sin vocacion.

Chrysol. ser. 109. *Simil.* *March. tra. 2. de virg. Aaron, lect. 1.* *Similes.* *Bern. Ciel. Espir. 2. p. cap. 12. V. Avil. 1. plat. à Sacerd.*

24 Mas: Consideraste tu talento, tu complexion, è inclinacion natural, para tomar esse estado? *Si est intelligens.* No sabias que ser Sacerdote es (como dize el V. P. M. Juan de Avila) ser Relicario vivo de Dios? Pues si el metal es hierro, y plomo: como pide que lo hagan Relicario? Si tu natural era hierro, y plomo de inclinaciones sensuales: como apeteciste ser Relicario de la Pureza misma? Cabe en la razon que quiera la madera ser llave de vn Palacio? Pues como cabe en la prudencia que quiera ser llave de los Cielos el que por su complexion es madera que se abrasa, y no puede resistir los impetus del fuego de su carne? Huviera ciego, que tomara ser atalaya en vn Castillo? Y à se vè que no; que fuera arriesgarse, y arriesgar el Castillo juntamente. Y ay quien siendo ciego, sin suficiencia, ni talento, tome el ser atalaya de la torre de la Iglesia? Como es creible (hablando de la providencia ordinaria) que te llamasse Dios à estado tan desigual a tu caudal, y fuerças? Oye à Santiago en su Canonica: *In mansuetudine suscipite insitum verbum, quod potest salvare animas vestras.* Recibid (dize) con mansedumbre la palabra de Dios como ingerto; que es poderosa para salvar vuestras almas. Què palabra de Dios es esta? El Evangelio, dize Cayetano. El Verbo humanado, dize el Concilio Vienense; pero tambien es (dize el doctissimo Alapide) la Divina inspiracion: *Hanc enim* (inspirationem) *inserit menti Spiritus Sanctus.* Sea assi; mas porquè llama ingerto à la inspiracion Divina? Acaso, para dar à entender que los dones sobrenaturales no son proprios al natural del hombre, sino infundidos graciosamente por Dios? O para que se conozca que las obras meritorias, no son tanto de la naturaleza, como de la gracia, al modo que el fruto del arbol ingerto mas se atribuye à la pua que le ingiere, que al tronco que la recibe?

V. Avil. ibid. *Similes.* *Bern. de conu. ad Cleric. c. 29.* *V. Puent. tom. 2. de perf. tr. 1 c. 4. §. 1.* *March. vbi sup. Simil.* *Iacob. 1.* *Caiet. ibi* *Cõc. Vien. apud Cor. Alap. ibi.* *D. Th. 2. 2. q. 24. art. 3.*

25 Bien està; pero entendiendo por esta inspiracion la vocacion de Dios al estado: tiene misterio grande llamarlo ingerto: *Insitum verbum.* Oid à vn Escritor de Agricultura. *De todas las maneras de ingerir* (dize) *es lo mas seguro, prende mejor, crece mas presto, vive mas tiempo, lleva mas fruto, siendo de semejante en semejante,* que es de huesso en huesso, ò de pepita en pepita. Pues llamarse ingerto la vocacion, es para dar à entender, que Dios como Hortelano diestro, pone (ordinariamente) la pua de su llamamiento al estado, segun el natural del arbol en que la ingiere: *Insitum verbum.* Avia pues de ingerir la pureza del Sacerdocio en vn arbol tan desemejante como vn natural lascivo? Bien puede hazerlo como Autor de la Gracia; mas

Herrer. lib. 3. c. 28. *Orig. in Epist. ad Rom. 8.*

mas no lo suele hazer como Autor de la naturaleza. Vea el Christiano (dize el Santo Apostol) que lo mesmo es tomar estado que ingerirse: *Suscipite insitum verbum.* Pese su inclinacion natural (dize el Nazianzeno) para que sea el ingerto mas seguro: *Ad quod quisque vitæ genus natura sua proclivior est, hoc sane suscipiat.* Con esto, prenderà mejor la vocacion, crecerà mas presto en virtud, vivirà mas tiempo en perfeccion, llevarà mas fruto de buenas obras, y facilitarà mas su salvacion eterna: *Quod potest salvare animas vestras.* Pero si quiere ingerirse en Sacerdote con talento, y natural desemejante (no teniendo especial vocacion) como no ha de seguirse todo lo contrario? Dà quenta de que entraste sin esta consideracion: *Vt videat si est intelligens.*

Nazian. de diu. vit. gen. beatit. March. tra. 2. de virg. Aaron. lect. 1

26 Pero demos que no sea el natural contrario: q̃ prevencion de buenas obras has hecho para hazer cierta la vocacion, como dezia mi Padre San Pedro? *Magis satagite, vt per bona opera, certam vestram vocationem, & electionem faciatis.* Que material de virtudes has juntado, para edificar en ti la torre altissima de la magestad Sacerdotal, como dezia el P. M. Avila segun la parabola del Evangelio? *Non prius computat sumptus qui necessarij sunt?* Què es del amor de Dios? Què es del zelo de su honra? Què es de la caridad con el proximo? Què es de la humildad? Què es de la oracion, no solo para el acierto en elegir, sino para llenar la obligacion del estado? A Geremias llamò Dios para su Ministro, y Profeta: *Et Prophetam in gentibus dedite.* Ved que hizo: se escusò con que no sabia hablar: *Ecce nescio loqui.* Geremias: mira q̃ te llama Dios. Sea assi, dize; pero examino en mi si tengo prendas que me asseguren de que Dios me llama. Pues si me llama para Profeta, y no sè hablar, como no he de escusarme para esse exercicio santo? *Ecce nescio loqui.* Profeta, y sin saber formar razones? Esso no, dize Geremias. Pues què haze esso para escusarse? Si dixera que era vn sobervio, vn luxurioso, ò que tenia otros vicios: esso si; pero por no saber hablar? Ea entendamos à Geremias. Si vieras à vn balbuciẽte que pretendia con grandes ansias recibirse por Abogado en vna Real Audiencia, para defender pleytos muy graves: què le dixeras? Pero yà lo dize el V. M. Juan de Avila: *Dezirlehe que no tome oficio de Abogar, sino sabe hablar.* Mira Geremias, que el ser Profeta, y Ministro de Dios es ser Abogado de los hombres para con Dios; y al ver que no sabe hablar, se escusa, y no se atreve a ser abogado: *Ecce nescio loqui.* Sacerdote, y sin oracion? O almas! Es querer ser Abogado de todo vn mundo sin saber hablar. *No sè* (concluye el V. Maestro) *no sè con que conciencia puede tomar esse oficio quien no tiene Don de oraciõ.* Aviais reparado en esto? En el Juyzio os haràn que lo repareis: *Si est intelligens.*

2. Petr. 1

V. Auil. plat. 1. Sacerd.

Luc. 14. Bern. de conu. ad Cler. cap. 29.

Hiere. 1.

Simil.

V. Auil. plat. 1. à Sacerd.

27 Mas: Què es del afecto, y aplicacion à las cosas espirituales, y de la Iglesia? Si gustas mas de la conversacion que de la Missa, que se te haze vn siglo media hora: si atiendes mas à la comedia, que al Sermon: mas à la varaja, que al Breviario: si vès en ti la aversion que tienes à las cosas Eclesiasticas: quien se persuadirà que tienes vocacion de Dios para Sacerdote? Observad conmigo dos lances del Evangelio. Llama JESU CHRISTO Nuestro Señor à mi Padre San Pedro para su Ministro, y le dize, que sobre èl ha de edificar la Iglesia: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Lleva el demonio à su Magestad, quando las tentaciones, y le puso sobre lo alto de el Templo: *Assumpsit eum diabolus... & statuit eum super pinnaculum Templi.* Pregunto: En que se conoce que vna es accion de Dios, y otra del demonio? Direis que lo dize el Evangelista. Aunque no lo dixera se conoce. En què? Reparad en vna, y otra. JESU CHRISTO lleva à Pedro à poner la Iglesia sobre èl: *Et super hanc petram.* El demonio llava à JESU CHRISTO à poner debaxo de sus pies la Iglesia: *Super pinnaculum Templi.* Veislo claro? A la Iglesia llevan JESU CHRISTO, y el demonio; pero Jesu Christo lleva à poner al sugeto debaxo de la Iglesia; esta es vocacion de Dios; mas el demonio lleva al suge-

Hier. ap. Anton. 4. p. tit 14 c. 11. §. 2.

Mat. 16.

Matth. 4 Abul. ibi q. 33.

geto à que tenga la Iglesia debaxo de sus pies: ella no es vocacion, sino tentacion, con que pretende el demonio precipitarle: *Si præsumit* (dixo el docto Silveira) *supra ipsam* (Ecclesiã) *se extollere, omnium malorum occasio, ac ianua ei aperitur.* Ved de què casta es vuestra aplicacion à la Iglesia, y vereis si os lleva Dios, ò el demonio; si es vocacion, ò tentacion; si es para bien de vuestra alma, ò para vuestro precipicio, y ruina: *Si est intelligens.*

Silv. to. 1. li. 3. c. 3. q. 25. in Euang. March. tra. 2. de virg. A. ar. lect. 1.

§. VI.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS DE entrar al Sacerdocio con fines bastardos.

28 PVes què, si miramos el examen que harà JESV CHRISTO Señor Nuestro de los fines con que quieres, ò quisiste entrar al Sacerdocio? Miraste à Dios, y buscaste su mayor agrado? *Si est intelligens aut requirens Deum?* Buena señal de la vocacion; pero què buscaste? O lo que descubrirà de fines bastardos el Juyzio! Entraste solo huyendo de los tributos? Juzgaste que entrar à ser Sacerdote era solo entrar, como quien se pone à oficio, para ganar de comer? Como lo llorava el Nazianzeno! *Tanquam non virtutis exemplum, sed victus parandi occasionem, & subsidium, hunc ordinem iudicantes.* Assi se toma vna Dignidad tan alta? Pobre del que assi entra sin examinar su vocacion. Ay (dize Dios) ay de Ephrain! *Væ eis.* Y porquè es esta amenaza? *Ephraim quasi columba seducta non habens cor*: Porque ha venido à ser como vna paloma ignorante (*insipiens* leyeron los 70.) està hecho vna paloma sin coraçon; esto es, sin entendimiento, sin sagacidad, sin prudencia, y sin memoria. Assi el doctissimo Alapide. Compara Dios à Ephrain à la paloma, porque no previene los riesgos, ni huye de las redes, antes se entra en ellas voluntaria, como tenga alli que comer? Dezialo Arias Montano. Veis ai imagen del que sin prevenir los riesgos de entrar à ser Sacerdote sin vocacion: en nada repara, como tenga que comer en esse estado; pero

Gregor. Nazian. orat. 1.

Osseæ 7.

70. Interpret. ibi.

Corn. ibi vers. 11.

Arias ap. Corn.

mejor lo vereis en la paloma del tiempo del Dilubio. Al Arca acude: *Reversa est ad eum in arcam.* Preguntadle què la lleva, quando ansia por el Arca con tantos buelos. Es la amable compañia de Noe? Es el amor al retiro? Es la mayor oportunidad para gemir? Digalo el Texto: *Cùm non invenisset vbi requiesceret pes eius.* Porque no hallò en el mundo en donde tener descanso. Mirò la paloma el mundo lleno de los horrores del Dilubio: buscò en èl modo, y forma para vivir, sin poder hallarle à su modo: halla que en el Arca estarà libre de tantas miserias, y que en ella hallarà conveniencia para passar; y con estos motivos acudiò volando al Arca: *Cùm non invenisset vbi requiesceret pes eius.* O paloma sin prudencia! O Efrain como paloma! O Christiano como Ephrain! Porquè acudes al Arca de la Iglesia? *Fortè arcam diligis* (dixo vn grave Doctor) *non quia placet, sed quia servat.* Acudes al Sacerdocio, porque el dilubio de pechos de los seglares te obliga à huir al Arca? Por ponerte à oficio honrado para tener que comer? Ay de ti! Dize Dios Nuestro Señor: ay de ti en el dia de la quenta: *Væ eis*: porque entonces veràs las consequencias de culpas que se siguieron de entrar al Sacerdocio con motivos tan bastardos: *Qui tali fine ad Sacerdotium ascendunt* (dixo el docto Marchancio) *funem sibi nectunt funestũ, & ruinã moliuntur.* Què es esto sino declinar à fines torcidos? *Omnes declinaverunt.*

Genes. 8.

Oliv. in Genes. 8.

March. tr. 2. de virg. A. ar. lect. 1.

29 Veamos otro. Porquè quieres ser Sacerdote? Por gozar de vna vida acomodada? Por tener conveniencias temporales? O pobre de ti, que no llama Dios à esso quando llama al Sacerdocio! Oye vna ley que intimò Dios à Moysès en el Levitico. Forma (le dize) doze panes grandes, cuezelos, y ponlos sobre vna mesa muy limpia en el Tabernaculo. Ea, Señor: yà estàn puestos. Pues advierte que se han de renovar essos panes todos los Sabados: *Per singula Sabbata mutabuntur.* Bien: Y què se ha de hazer con los panes que se quitan? Yà lo dize: *Eruntque Aaron, & filiorum eius.* Essos panes han de comer Aaron, y los demàs Sacerdotes,

Levit. 24

tes, que sirven en la semana, como obser-
Abul. ibi. q. 6. vò el Abulense: *Cum ibi mansissent vsque ad Sabbatum sequens, tollebantur, vt comederent eos Sacerdotes.* No reparais? Pan de ocho dias? Estarà muy duro. Y aun por esso, dize Dios que esse pan lo coman los Sacerdotes. Sepa el Sacerdote de la antigua ley, que entra al Tabernaculo à comer pan duro; y sepa el que entra à ser Sacerdote de la Ley de Gracia, que và à la Iglesia, no à descanso, no à comer el bocado mejor, no à la mayor conveniencia; sino à comer el pan duro de los trabajos para gloria de Dios, y vtilidad de las almas. El que entra Dios entra à esto; y el que no entra à esto no lo entra Dios. Y no entrandolo Dios, vea que Sacerdote serà, y què quenta ha de dar en el Juyzio: *Si est intelligens, aut requirens Deum. Declinaverunt.*

30 Porquè quieres ser Sacerdote? O si hablara solo la doctrina, y no las experiencias! Por tener mas desahogo para los negocios? Por tener mas libertad para los tratos del siglo? Ved si son essos empleos de Sacerdote. Para reconocer la tierra de Chanaan embiò Moyses vnos exploradores. Quantos? Los que le dixo Dios: vno
Num. 13 de cada vna de las doze Tribus: *Mitte viros qui considerent terram... singulos de singulis tribubus.* Pero leyendo el Texto, hallo menos vna Tribu, de que no fue explorador. Fue de Ruben vno, de Simeon otro, de Judà, de Isacar, de Ephrain, de Venjamin, de Zabulon, de Joseph, de Dan, de Aser, de Neptali, de Gad. Y la Tribu de Levi? No se habla de ella, ni và de ella Explorador. Sabeis la causa? Oidsela dezir al Abulense. Era la Tribu de Levi la Tribu Sacerdotal; y Tribu de Sacerdotes, no quiere Dios que se ocupe en explorar la tierra, quando los llamò su Magestad à ser Exploradores del Cielo. Sean Exploradores de tierra los seglares; pero los Sacerdotes, à quien toca atender al Culto Divino, no es bien que se empleen sino en ministerios Sagrados: *Non debuit*
Abul. ibi *mitti explorator aliquis* (dize el Abulense) *quia non erat Levi vt Tribus Israel, sed quædam gens separata ad Cultum Dei.* Luego el que entra à ser Sacerdote para ser Explorador de tierra, no es de los llamados de Dios, y no siendolo, què se puede esperar de tal Sacerdote en vida? Y què se debe temer en la muerte, y el Juyzio, quãdo se le haga cargo de que no buscò à Dios en la eleccion del estado, y de las consequencias que se siguen de esse yerro? *Si est intelligens aut requirens Deum.*

31 Què consequencias, direis? O quantas, y que perversas! Ay (dize San Juan Chrisostomo) ay muchos Sacerdotes, y pocos Sacerdotes; porque ay muchos (y aun innumerables, como ponderava San Bernardo) que lo son en el nombre, y muy pocos en las obras: *Multi Sacerdotes, pauci Sacerdotes; multi nomine, pauci opere.* Ay muchos con nombre de labradores, y muy pocos operarios. Ved la abundancia de tanta mies Christiana sin segar: ved la haza de la Iglesia llena de zizaña escandalosa. De què nace, sino del sueño de los Sacerdotes? De què se sigue que no ay (como dezia Salomon) quien sepa cortar maderos para el Sagrado Tẽplo de Dios, sino de la falta de aplicacion de sus Ministros? De què tanto estrago como haze el lobo infernal en las ovejas de JESV CHRISTO, sino de estar amigos los Pastores, y los lobos? O de no ser Pastores sino Mercenarios? De què nacen tantas culpas, tantos escandalos, tanta rotura de costumbres, tantas calamidades, y miserias? De què (dize San Bernardo) sino de entrar tantos precipitadamente à ser Sacerdotes, sin reverencia, y sin consideracion? *Curritur passim ad sacros ordines, & reverenda ipsis quoque spiritibus Angelicis ministeria homines apprehendunt sine reverentia, sine consideratione.* De què (dize el docto Marchancio) sino de que se entran al Sacerdocio sin ser llamados de Dios? *Quia multi ad Sacerdotium accedunt non vocati à Deo.* Como han de segar, sino los llevò Dios para segadores? Como han de velar, sino fueron escogidos para centinelas? Como han de guardar el Rebaño, si pretenden solo su interès? Como han de aplacar à Dios, si necessitan que otros le aplaquen para con ellos? Como abogaràn

Chrisost. imperf. Mat. 23.
Bern. de conu. ad Cleric. c. 29.
Luc. 10. Mat. 13.
3. Reg. 5.
Greg. ho. 17. in Euang.
Bern. vbi supr.
Marchi. de virg. Aar. tra. 2. lect. 1 V. Auil. plat. 1. à Sacerd.
Bern. vbi supr.

ràn por el mundo, sino los quiere Dios Abogados? Como edificaràn la Iglesia, si los llamò Dios à ser piedras, y no Artifices? Ay valor para sufrir el cargo de tantas consequencias de culpas, y de daños? Quanto mejor fuera salvarse, que condenarse, y ser ocasion de tantos males, Sacerdote? Mas digo: Aunque siendo seglar se condenara, le estuviera mejor, ò menos mal: porque se condenara solo èl, y tuviera menor infierno; pero condenarse Sacerdote: O Dios! Y què infierno, por sus pecados, y por sus consequencias! San Gregorio: *Quia si solus caderet, tolerabilior eum pœna cruciaret.* Veis la declinacion? Veis la inutilidad para si, y para los otros? *Inutiles facti sunt sibi, & alijs.*

Mat. 18.

Gregor. 1 p. Past. c. 2.

§. VII.

CARGO DE ESTAS CONSEQUENCIAS à los padres que los inclinan, y Prelados que los ordenan.

32 O Padres de familia! Cuydado, cuydado, que tambien à vosotros se ha de hazer cargo de estas consequencias. Què examen hizisteis de la inclinacion, del natural, y talento de vuestro hijo, sobrino, ò ahijado, à quien inclinasteis à la Iglesia? De los Athenienses, escrive San Basilio, que para dar à sus hijos estado, y oficio en la Republica, solian mostrarles con dissimulo variedad de instrumentos, y exercicios: y al que reconocian se inclinavan, esse, y no otro hazian que aprendiessen: porque conocian quanto importava la buena inclinacion, para salir eminentes en lo que se aplicavan. Esto hazian vnos Gentiles: què deben hazer los padres Christianos, quando son tan otras las consequencias? Mas: Què desvelos? Què oraciones? Què consultas te costò el examinar si tenia tu hijo vocacion para Sacerdote? Ninguna. O inhumano padre, y què cargo tienes contra ti para el dia de la quenta! Aveis reparado (Fieles) en los distintos fines que tuvieron, el sacrificio de Jepte, y el de Abraham? Abraham sacrifica à Dios à su hijo: Jepte sacrifica à su hija; pero ay Angel que impide el golpe à Abraham, y no lo ay para impedir à Jepte: *Ne extendas manum tuam super puerum*, dize el Angel: no ha de morir Isac. Y la hija de Jepte? Essa si muere, despues de llorar su virginidad: *Flebat virginitatem suam in montibus*; esto es (como expone el Abulense) llorava el morir en tan tierna edad, y el morir infecunda sin tener hijos. Vamos à la duda: Què particular privilegio goza Isac para no morir, y para verse enriquecido con tan numerosos frutos de bendicion? No lo veis? Dize San Agustin. Es verdad, que vno, y otro padre hazen sacrificio de sus hijos; mas con grande diferencia: que para el sacrificio de Isac huvo llamamiento de Dios: *Tolle filium tuum quem diligis Isaac*; pero Jepte ofreciò à su hija sin llamamiento. Pues què admira que sean tan distintas las consequencias? Abraham tendrà en su hijo credito, consuelo, y sucession; pero Jepte tendrà en su hija descredito de temerario, dolor, y esterilidad. San Agustin: *Multum intervallum est inter casum Abrahæ, & Jepte. Abraham præceptum est, vt filium Deo offerret; Iepte nunquid coactus devovit?*

Basil. Epist. 117 ad Eudox.

Gen. 22.

Iudic. 11

Abul. ibi q. 50.

Ricard. à S. Laur. lib. 7. de laud. B. M.

Aug. 7. 15. vtrusque testament.

33 O padres, que sacrificais como Jepte à vuestros hijos! Què os admira verlos muertos en las culpas? Ser Sacerdotes escandalosos? Ser ignorantes, y esteriles de buenas obras, y frutos de bendicion en las almas, si los sacrificasteis sin vocacion? Si los entrais à Sacerdotes, ò por el interès, ò por la vana estimacion, ò por otros fines bastardos de carne, y sangre? Dad quenta de tantas consequencias de culpas, y de daños que se siguen, y se seguiran, por no aver mirado à Dios en dar à vuestros hijos el estado: *Si est intelligens aut requirens Deum*, de que se siguiò ser inutiles, y perniciosos para si, y para la Iglesia: *Inutiles facti sunt, & perniciosi sibi, & alijs.*

34 Y yà que los padres cometan este yerro, por estar ciegos con el amor natural, tiene algun color de escusa; pero què quenta darà el que los aprueba, y ordena sin el debido examen, de la vocacion, de la ciencia, y de las virtudes? Esta

ta es(dize el docto Marchancio)la raiz de aver muchos Sacerdotes, que les fuera mejor el no serlo: *Ratio numeri grandis malorũ ministrorum, est incuria, & negligentia prælatorum.* Muy mal haze el que se arroja al santo Sacerdocio sin talento, sin ciencia, y sin oracion, pero: *Aunque este tal* (dize el V.P.M. Avila) *lo haze muy mal, no sè si lo haze peor el Prelado que lo ordena, sin examinar en esta calidad al que ha de ser ordenado.* Antiguamente (dize San Leon) no solo se mirava à la disposicion presente del que avia de ser adornado, sino à toda su vida passada, desde la niñez: porque no es facil que el gusano de seda buele, aunque le nazcan alas; que si fue gusano toda su vida, què buelos puede dar con alas à la vejez? *Qui diù vermis fuit*(dize vn grave Doctor)*ne tunc quidem ales fit cum alas accipit.* El Profeta Amòs viò à Dios Nuestro Señor con vn diamante en la mano: *Et in manu eius trulla cæmentarij.* Los 70. *Et in manu eius adamas.* Serà bien que el diamante que ha de estàr en manos de Dios sea vna piedra tosca, sin labrar? Esso no: Antes, y muy antes se ha de labrar el diamãte, para poder estàr en manos de Dios. No veis el Vino que se consagra en el Caliz? Quantos, y quantos meses antes està cociendo para ser materia decente de el inefable Sacrificio? Pues què quenta ha de dar a Dios el Prelado, y Examinador, que ordena, y aprueba para los buelos de el Altar al que mira gusano entregado à la tierra, y su codicia? Como ha de estàr en manos de Dios, y tener à Dios en sus manos, el que jamàs dexò la brutalidad del siglo? Como sin cocimiento de mucho tiempo de letras, y virtudes ha de ser decente Vino para el Sacrificio del Altar? Ayer verde en el passeo, en la gala, en el vicio, en el escandalo: y oy en el Caliz de Jesu Christo? O señores! Y si es mal Sacerdote? Si prosigue escandaloso, por quenta de quien iràn todos sus pecados? Bien lo dezia el Apostol.

Amb. lib. 1. offic. cap. 44. Marcha. trat. 2. de virg. Avar. lect. 2. V. Avil. plat. 1. à Sacerdoc.

Leo. Epistol. 87. ad Episto. Afric.

Simil.

Oliv. lib. 6. strom.

Amos 7. 70. Interpret. ibi.

35 Mira Thimotheo (escrive à su Discipulo) mira que à ninguno pongas apresurado las manos: *Manus citò nemini imposueris.* Què lenguage es este? Era Timotheo Obispo (dize San Leon) y le encarga no se apresure en ordenar à alguno. Què es (dize el Santo) ordenar aprisa, sino ordenar antes de la edad madura, y conveniente, antes del tiempo del examen, antes del merito de las obras, y antes de la experiencia de las costumbres? *Quid est citò manus imponere, nisi ante ætatem maturitatis, ante tempus examinis, ante meritum laboris, ante experientiam disciplinæ, Sacerdotalem honorem tribuere non probatis?* Esto es lo que encarga el Apostol. Notad aora las consequencias de la apresuracion: *Neque communicaveris peccatis alienis.* Del ordenar sin consideracion, se seguirà ser participante de los pecados agenos. San Geronimo: *In ordinatione malorum particeps est peccatorum, qui tales constituit.* Cayetano: *Peccata si quidem communia erunt tibi, si minus idoneum promoveris.* Expliquemos mas al Apostol: Què haze, ò que debe hazer, el que labra moneda para el Rey? Debe antes de sentar el cuño, antes de estampar las Armas Reales, pesar el pedazo de oro, ò plata, de que quiere hazer moneda. De suerte, que ni ha de imprimir sello de doblon al que no es oro, ni al que es cobre ha de estampar sello de plata; como ni aunque sea plata, ò oro, tampoco ha de sellarlo, si no tiene el peso bastante. Y si no lo haze asi? Yà se vè: haze moneda falsa, ò falta, con que no solo agravia al Rey, sino à la Republica toda, y à todo el Reyno, por dode và corriendo la moneda engañando à vnos, y à otros. O Timohteo! Dize San Pablo: *Manus citò nemini imposueris:* Lo mismo es ordenar à vn sugeto, que imprimirle el Caracter Real de Jesu Christo Rey: mira que no imprimas el caracter, sin vèr primero si es oro; sin pesar primero el juyzio, la ciencia, el talento, la virtud del que pretende ordenarse, para que sea conforme al caracter que ha de recibir. Si asi lo hizieres labraràs buena moneda; pero si no: te hago saber que labraràs moneda falsa, y seràs Reo de todos los pecados, agravios, y escandalos que se siguieren: *Neque communicaveris peccatis alienis.* O Prelados! Què necessidad tiene la Iglesia de Dios de

1. Tim. 5

Leo. Epist. 87.

Hier. lib. 16. in c. 58. Isai.

Caiet. in 1. Tim. 5.

Simil.

de tales Sacerdotes? Què vtilidad puede esperarse de ellos? Ninguna, ninguna; q̃ antes le son, no solo inutiles, sino perniciosos. Pues temblemos de la quenta de tan perniciosas consequencias que se siguen de ordenarlos: *Inutiles facti sunt sibi, & alijs.*

§. VIII.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS DE tomar oficios Eclesiasticos sin vocacion de Dios.

36 MAs: Si tan terrible cargo serà solo por entrar sin vocacion al Sacerdocio, y poner en èl al indigno: qual serà por encomendarse, y encomendar à este indigno, y sin vocacion, muchas almas? Sacerdote solo, podrà ser dañoso con su mala vida; pero Sacerdote, y Confessor: Sacerdote, y Predicador: Sacerdote, y Cura, dañarà, no solo con la vida, sino con la ignorancia, con la falta de zelo, y omissiones. Veamos (que en el juyzio se ha de vèr) si se busca à Dios en estos oficios: *Si est intelligens aut requirens Deum.* Porquè se estudia? Porque el padre aplica à su hijo al estudio? Por la vanidad? Por el interès? Por la conveniencia temporal de la Capellania, ò Beneficio? Y porque le inclina, ò se inclina à vna facultad mas q̃ à otra? Porque tiene mas salida? Y Dios? Y la consideracion del talento, è inclinacion que se debe atender? *In scientijs* (dixo San Basilio) *illas addiscere debemus, ad quas naturaliter sumus propensiores.* Nada se mira, sino lo que conduce à tierra, y mas tierra, y mas que quiera Dios otra cosa. Pues què estudiante? Què Sacerdote, y què Ministro serà, no aplicandose à lo que Dios quiere?

Ber. ser. 36. in Cant.

Basil. Epist. 117. ad Eudox.

37 Vamos à los oficios. Como, ò por què se toma el de Confessor, y Predicador? Es creible que elijan en vna Ciudad à vn mudo para voz del Pueblo? Pues assi lo es que dè Dios el oficio de Predicador al que no tiene lengua del Cielo para publicar sus verdades: *Nec elingui* (dixo el docto Palacio) *datur talentum prædicatorium.* O que sabe mucho! Què importa si no tiene la ciencia de los Santos? O que es muy retorico! Esso serà bueno para vna pintura que divierta; pero sin zelo, y espiritu hablarà al oido, mas no penetrarà el coraçon de quien le oye. El Sabio Justo (dize el Espiritu Santo) permanece en la sabiduria como el Sol: *Homo Sanctus in sapientia permanet sicut Sol*; pero el necio es inconstante como la Luna: *Nam stultus sicut Luna mutatur.* Notad la propriedad, dize San Bernardo. El Sol tiene luzes, y tiene ardores; mas la Luna no tiene ardores, aunque tiene luzes: *Luna habet absque fervore splendorem.* Pues aquel Sabio es electo de Dios para alumbrar, y fecundar las almas, que tiene, como el Sol, luzes de doctrina, y fervores de espiritu, y de zelo; pero Lunas con luzes de letras, y sin fervor de espiritu, no son escogidas de Dios para ilustrar el dia de su Iglesia: *Ille inquam stultus* (dize San Bernardo) *qui indecore suo perdidit sapientiam, idest qui friguit in splendore.* Trate la Luna de ser Sol, y verà frutos admirables de sus luzes; pero muchos estudios, y sin ningun espiritu: Cuente si puede las consequencias que se siguen de su tibieza, y de entrarse à ser Sol sin el calor de espiritu para serlo.

Simil.

Palac. in Mat. 25.

Eccl. 27.

Simil.

Bern. ser. 3. de verb. Isai.

38 Es bien digno de reparo el modo con que se porta Isaìas. Oye que pregunta Dios à quien embiarà, y quien irà à predicar: *Quem mittam? Et quis ibit nobis?* Y al instante se ofrece para que lo embie: *Ecce ego mitte me.* Profeta Santo: dos cosas pregunta Dios: à quien embiarà, y quien irà: *Quem mittam? Et quis ibit?* Pues, como te ofreces à que Dios te embie, porquè no te resuelves à ir? Lo reparò San Basilio: *Non adiecit: & ego ibo.* Pero, ò prudentissimo Isaìas! Dize el Santo. Considerò el Profeta lo grande del ministerio; pero considerò tambien su flaqueza propria. Si yo (dize Isaìas) me determino à ir, me expongo à cometer muchos yerros, no hallandome con el talento que conviene; si Dios me embia, me darà talento para èl. Pues aunque oigo que Dios pregunta à quien embiarà, y quien irà: solo respondo que me embie, si quiere: *Mitte me*; pero arrojarme yo à ir sin embiarme, solo ser-

Isai. 6.

Basil. in Isai. 6.

servirà de poner à mi cargo los yerros, y faltas que se siguieren: *Propriæ conscius infirmitatis* (dize San Basilio) *non est ausus polliceri se iterum.* Oigan, oigan esto los q̃ precipitadamente se arrojan à la predicacion, sin edad, sin estudios, sin oracion, sin virtud, sin zelo, sin embiarlos Dios, solo por luzir, por adquirir, por medrar en el mundo, y por vanidad. Si Isaìas, siendo Isaìas, teme ir sin que Dios lo embie: què Juyzio, y cargo debe temer el que sin embiarlo se arroja? Dà quenta (dirà Dios) de que tomaste en mi casa el oficio que no te di: dà quenta de el fruto que se perdiò en las almas, por querer que te oyeran como Pastor, siendo solo Mercenario: *Inutiles facti sunt sibi, & alijs.*

Basil. vbi sup.

39 Como, y con què fin se dà, y se toma el Curato? Se dà acaso solo por acomodar al criado, al ahijado, y al pariente? Bien lo llorava en algunos de su tiempo San Bernardo: *Nunc dati sunt sacri gradus in occasionem turpis lucri.* Para poner vn Medico que cure los enfermos de vna Republica, yà se vè el cuydado que se pone: qual se debe poner en elegir Medico de las almas que es el Cura? El Medico si no es el que debe, podrà dañar en los cuerpos; pero si no es el que debe el Cura: quantos daños podrà causar en las almas? Quanto và de vida à vida, y de salud à salud? Què serà del Rebaño, si eligen al lobo por su Pastor? *Quid pastorem designas* (dixo vna grave pluma) *qui lupus est*? Si siendo obeja despedazava con su mala vida à las otras: que estrago no harà quando se vea con el poder de Pastor: *Si lacerat dum ovis est: quam putas edet stragem cum oves rexerit*? Por quenta de quien iràn estos estragos, y daños sino de quien lo puso en la ocasion con acomodarle sin mas consideracion? Es bien doctrinal el caso que San Antonino refiere. Presentaron à cierto Obispo vna fuente de peras muy hermosas; y entrando en cuydado de encomendarlas à quien las guardasse, se ofreciò à hazerlo vn sobrino suyo, à quien poco antes avia dado vna Dignidad con cargo de almas. No las fio de ti, dixo el Prelado. A Señor! Dixo entonces vn confidente suyo: pues le fiaste poco ha tanto numero de almas, y no te atreves à fiarle esse corto numero de peras? Terrible cargo para los Prelados, para los que se empeñan con los Prelados, y para los que los aprueban, sin tener talento, ni vocacion!

Bern. ser. 1. in conv. S. Paul. Simil. Diez 3. quadrag. ser. 6. Domin. 2. num. 23. Oliv. lib. 6. strom. Anton. 4. p. tit. 15. c. 6. §. 6.

40 Y para el que và gustoso à su Curato, què serà, quando le examinen el fin que le llevò? *Si est intelligens aut requirens Deum.* Fue el fin la renta? Què otra cosa se pregunta al pretenderlo, sino quanto vale? O Dios! Quanto mejor fuera preguntar: quantas almas tengo que doctrinar, que corregir, que sufrir, y de que dar quenta? Quando llamò Jesu Christo para Ministros suyos à los primeros Apostoles, les dixo los queria hazer pescadores de almas: *Faciam vos fieri piscatores hominum.* Pescadores? O misterio! Quando el pescador echa la red en el mar: que pretende? Sacar pezes. O que recibe la red cantidad de agua! Es assi; mas està dispuesta de suerte, que el agua que se recibe passa sin pegarse à la red, porque solo busca los pezes: *Faciam vos fieri piscatores hominum.* Al que llama Dios para Cura, lo llama à pescador de almas; lo llama à que passe el agua de la renta, sin poner el fin en esso, y que solo sea el fin solicitar à las almas su eterno bien. Passe el agua sin pegarse al coraçon: y passe al socorro de los pobres, que es accessoria de la renta, y es el cuydado de las almas lo principal: *Laxabant retia* (dixo San Bernardo) *non in capturam auri, & argenti, sed in capturam animarum.* Pero si solo se entra con el bastardo fin de la conveniēcia: què cuydado? Què zelo? Y què desvelo ha de aver para las almas? Y si no lo ay: què pecados? Què escandalos? Què desordenes, y que daños no se conservan en la Republica? De todos, y los que se siguieren hasta el fin tiene que dar quenta el Cura: *Inutiles facti sunt sibi, & alijs.*

Mat. 4. Simil. Bern. Epist. 237.

14 Pues que, si passaramos al examen, al juyzio, y cargo, de los que sin vocacion se suben à oficios superiores? Llamase oficio (dize San Isidoro) no solo del hazer cosas grandes para gloria de Dios, y bien

Isidor. li. 6. etymo. cap. 19. D. Th. 2. 2. q. 183 ar. 3. ad 2 Pagnin. ser. de Lupis, & Pastor.

y bien de las almas: *Ab efficiendo*; sino porque el que lo tiene debe no hazer daño à ninguno, sino aprovechar à todos: *Officiũ est, vt quisque illa agat quæ nulli officiant, sed prosint omnibus.* Què es tener vn oficio superior, sino ser vn baculo de enfermos, confirmacion de flacos, espuela de perezosos, y freno de insolentes precipitados? Es facil hazer bien tantos papeles? Es poco dificultoso domar vn cavallo? Templar vn instrumento? Echar vn rio por otra parte? Refrenar vn arroyo impetuoso? Pues què serà governar hombres? Humillar sobervios? Templar alvedrios? Cortar abusos? Refrenar pasiones? Sufrir varios juyzios? Tolerar molestias, invidias, cuydados, y desvelos? Mas: Si todo esto fuera solo en orden à la salud corporal, como el Medico: ò en orden al natural conocimiento, como el Pphilosofo: ò à la Moralidad, como el Ethico: ò en orden à la paz domestica, como el Economico: ò en orden à la publica quietud como el Politico: aun assi era muy dificultoso; pero en orden à Dios, à su amor, à su conocimiento, à su gloria, y à la eterna gloria de los encomendados: es facil? Y con cargo de pagar alma por alma, si se pierde alguna por su omission? Es ligero? Es para entrar en ello solo porque es honroso?

Similes. Nilus. li. Ascet. Chris. ho. 3. in Act.

42 Si à vn hombre sin saber el Arte de marear le encargaran (dize San Juan Chrisostomo) vna Nave de mucha estima, vna Capitana Real, para que la llevasse por golfos, y por estrechos hasta las Indias, con obligacion, à riesgo de su hazienda, de su honra, y de su vida, de ponerla en salvamento: fuera facil que aceptara el cargo? O señor, que es honroso! Que importa si es mas el peligro que la honra? Que importa si hundiendose la Nave, todo se pierde? Valgame Dios! Dize S. Juan Chrisostomo: què tiene que vèr Nave con Iglesia? Riqueza con riqueza? Y peligro con peligro? El peligro de la Nave pàra en hundir cuerpos en el mar; pero el peligro de la Iglesia, passa à hundir almas en el infierno. Y ay quien se ponga, y ponga las almas en tan manifiesto peligro, sin talento, sin caudal, sin saber el Arte sublime de marear, para llevarlas à la Bienaventurança, solo por la ambicion de la honra?

Simil. Chris. li. 3. de Sacerd.

43 Què hizo el Alma Santa de los Cantares? Llamòla el Esposo que viniesse desde el Libano donde estava: *Veni de Libano, sponsa mea, veni de Libano, veni.* Vèn, Esposa mia, vèn, ven. No reparais? Tres vezes repite el: *Veni.* Si es Dios quien la llama: como no parte à la primera vez? Tan bien hallada està en el monte, que ha menester tres recados para dexarle? No veis (dize Gilleberto) que es el llamamiẽto à ser Superior: *Veni coronaberis.* Pero aunque lo sea; por què ha de tardarse si es Dios el que le llama? No la culpemos (dize Gilleberto) que el detenerse no es contumacia, sino cautela: *Mora hæc non est contumaciæ, sed cautelæ.* Ea, notad la prudencia: Oyò el alma el llamamiento para oficio superior. Bien le pareciò ser Dios quien la llamava; mas como la inclinacion es tan sospechosa, pareciòle que podria nacer de la ambicion, y codicia, lo que juzgava Divina vocacion. Llameme (dize) si es Dios, segunda vez: *Veni de Libano.* Yà te llama. Pues no me satisfago, sino me llama tercera: *Veni*; que si es Dios el que me llama, lo he de conocer en la perseverancia de la inspiracion. De otra suerte: Miròse la alma Santa en el Lìbano de vna conciencia muy pura, y de vna intencion muy limpia: quiso assegurarse de la vocacion; y aunque pudiera entender que hallandose sin ambicion, era de Dios el *Veni* primero: espera segundo, y tercero *Veni*, para assegurarse. Sea en hora buena Dios (dize el alma) quien me llama, à governar quando yo no lo pretendo; pero quiero satisfacerme con oir tres vezes el *Veni*: vn *Veni* de Dios que inspire: vn *Veni* de Superior que me mande; y otro *Veni* de consejo que me aliente, y de oracion, y consideracion que me assegure; que quando son los peligros tan mayores, no se tendrà por contumacia mi resistẽcia, sino por prudencia mi detenciõ: *Mora hæc non est contumaciæ, sed cautelæ.*

Cant. 4. Gilleb. serm. 29. in Cant. Gilleb. ibid. fine.

44 O como acusa esta cautela pruden-

dente (dize Gilleberto) la ambiciosa precipitacion de los que sin considerar los peligros del govierno, sin pesar su talento necessario, y sin esperar la Divina vocacion, se arrojan à vna empressa tan dificultosa! *Sponsæ mora* (son sus gravissimas palabras) *festinationem nostram suggillat, & arguit, qui nimis prompti, & parum providi, vires nostras minus pensantes festinamus ingredi in labores prælationis, in solicitudinum molestias, & materiam lapsus: nec expectantes vel semel vocari, vltro nobis ipsi honorem sumimus, vocationem vel prævenientes, vel arte procurantes.* Pues valgame Dios! El que assi entra donde no es llamado: con que confiança (dize el V. P. Puente) podrà pedir à Dios ayuda para llevar los trabajos, y afliciones que le sucedieren en el estado, y oficio que tomò contra su voluntad por seguir la suya? Como tendrà animo para dezirle que lo saque de los peligros que tuviere en el oficio que tomò por sola su ambicion, sin hazer caso del Divino llamamiento? Y què responderà en el juyzio quando vea muchissimas almas que se perdieron, porque no supo, ni quiso saber encaminarlas à la salvacion? Què, quando vea que no se huvieran perdido, si con su ambicion no huviera estorvado que otro llamado de Dios las encaminara? Què dirà al cargo de las cõsequencias de pecados, de daños espirituales, y corporales q̃ se siguieron, porque no fue el escogido de Dios para impedirlos? O Fieles, y lo que ay que temer en errar la vocacion! Pero veamos brevemente los demàs estados, y oficios.

Gillēber. serm. 29. in Cant.

V. Puent. tom. 2. de perf. tra. 1. cap. 3.

§. IX.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS de tomar sin vocacion los demàs estados, y oficios.

45 NO menos dañosas consequencias se siguen de errar la vocacion al tomar el estado Religioso, y de Continencia. Es cierto (Fieles) que el caminar en la Religion à la Gloria, es ir en Nave, donde aun durmiendo se camina, sin que tẽga mas que hazer el alma Religiosa, que dexarse llevar, y governar de los Superiores que son los Marineros. Dezialo mi San Francisco de Sales; pero no ay duda que son mayores los riesgos, por ser las obligaciones mayores. No es otra cosa ser Religioso, que estar dos vezes atado. San Agustin: *Ei vni religantes animas nostras, vnde religio dicta creditur.* Ata, y liga al alma la Ley de Dios: esto es comun à todos los Christianos; pero el alma Religiosa añade à essa, la preciosa ligadura de sus votos, en orden à la perfeccion Christiana, entrando en la Religiõ, que es vna escuela de la abnegacion, y mortificacion de si misma. Los tres mancebos del horno de Babilonia salieron libres del peligro de su incendio, y dixo San Fulgencio, que les diò la victoria aquella mortificacion que antes tuvieron, sin querer comer los deliciosos manjares de la mesa Real; que aver querido delicias, no fuera facil que triunfaran de las llamas: *Alioqui nunquam vincerent flammas, si vellent amare delicias.* Pero el texto missmo motiva la razon mistica. Como entraron en el horno? Entraron atados: *Viri illi vincti missi sunt in medium fornacis.* Pues en esta Babilonia del mundo, donde son tantas las llamas de los peligros, los mas atados son los mas seguros: los Religiosos, ò religados con la puntual observancia de sus grandes obligaciones, son los que mas lexos estàn de recibir daño de tantas llamas, que à estar con mas soltura, seràn mayores los riesgos.

Gran. Sales entret. 20. fine. Oliv. in Genes. 1. Aug. lib. de ver. Relig. fine.

Dan. 1.

Fulgent. serm. 7.

Daniel 3.

46 Segun esto, vea el Christiano si es estado este para tomado sin mucha cõsideracion: vean los padres si es para darlo à sus hijos por motivos solos de tierra: y vean los que los reciben, si basta obrar en esto por respectos solos humano: que todo se ha de examinar en el juyzio: *Vt videat si est intelligens, aut requirens Deum.* Por donde entra la relaxacion en las Comunidades Religiosas, sino por los sugetos que entraron en ellas sin vocacion? Sabeis (Fieles) quienes fueron los Moabitas, y Amonitas, q̃ hizieron siempre guerra al Pueblo de Dios? De ellos huvo ladrones, que infestaron à Israel: contra ellos ay en

en los Profetas muchissimas amenazas. Quienes fueron? Descendientes de Loth, y de sus hijas. Sacò Dios Nuestro Señor à Loth de los peligros de Sodoma, y pareciendole que estaria mal seguro en la Ciudad de Segor, diò en que avia de subir al monte, llevandose consigo à sus dos hijas: *Ascenditque Loth de Segor, & mansit in monte, duæ quoque filiæ eius cum eo.* Alli sus hijas le embriagaron, alli concibieron de su mismo padre, y de estos incestos horribles nacieron Moab, y Ammon, de que se siguieron essas dos infestissimas Naciones. O Loth! Què ha sido esto? En Sodoma casto, y en el monte incestuoso? Què quereis? Dize Hugo Cardenal: en Sodoma estava por voluntad de Dios, y subiò al monte por su propria voluntad: *Montem ascendit proprio vsus consilio.* Pues si Dios no lo llevò à la cueva: què admira sino que se siguiesse de essa ida, no solo su pecado, todos los pecados, y daños que de sus descendientes se siguieron? Quanto mejor le estuviera quedarse en la Ciudad de Segor, que no por apetecer mas retiro venir à tantas miserias? O quantos (dize San Bernardo) se salvaran siendo casados, que se condenaron por subir sin vocacion Divina al monte de la Religion, en donde no pudieron (por su natural) contenerse? *Vtinam qui continere non valent, contrahærent: esse eis proculdubio melius in humili gradu fidelis populi salvari, quam in Dei sublimitate deteriùs vivere, & districtius iudicari.* Si suben al monte de la Religion (dize Hugo) llevandose consigo à la sobervia, y luxuria: si alli (dize el Pictaviense) se dexan embriagar de ambiciones, de pretensiones, de deleytes: como no ha de ser mayor su peligro, y como no han de seguirse en la Religion perniciosas consequencias? Dè quenta de todas el que entrò à ser Religioso sin vocacion: *Sunt multi qui de valle ad montem, idest, de mundo ad Religionem ascendunt, qui tamen ibidem ebrietati, & luxuriæ vacantes, deteriores fiunt, &c.*

Gen. 19. — *Greg. ho. 1. in Ezech. Hug. C. ibi.* — *Vide Gregor. 3. p. Pastor. adm. 28.* — *Bern. ap. Hugo ibi.* — *Berch. li. 1. c. 15. Moral. script.*

47 Pero no solo daràn cuenta de estas consequencias los que entraron; sino los que los entraron. O padres! O tios! No ay mas, sino entrar en la Religion à vuestro hijo, ò hija por razon de estado, de mundo, y de carne, y sangre, sin mas examen de la vocacion? Y si por no llamarlos Dios, son malos Religiosos? Si escandalizan su Comunidad? Si abanderizan sus Conventos? Si los deshonran con sus trages, con sus comunicaciones, y malas costumbres? Si pegan à otras essa peste? Quien darà à Dios cuenta de tantas consequencias de males? Quien sino vosotros? Y quien tambien, sino quien los recibe, y vota su profession? Dezidme: Si vierais que vn librero tomava vn libro de comedias, y le ponia por titulo: *San Augustin*? Otro de amores profanos, y lo rotulava: *Vida de San Francisco*? Y de esta suerte fuera poniendo titulos de Santa Clara, de Santa Inès, y otros Santos à libros de juego, de profanidad, y semejantes: què sintierais? O traidor à Dios, à los Santos, à la Republica, y à todo el mundo! Pues què es votar la profession de vn sugeto de malas costumbres, si no poner el rotulo, y Abito de vn Santo, ò Santa, segun la Religion, à quien no contiene sino vn libro entero de maldades? Dè quenta de las consequencias que se siguen de su voto, contra Dios, contra la Religion, contra la Republica, y contra toda la Iglesia, à quien son no solo inutiles, sino perniciosos: *Inutiles & perniciosi sibi & alijs.*

Vide S. Sales, entret. 17. — *Simil.*

48 Finalmente: tambien examinarà el juyzio à los del estado de matrimonio, que tambien requiere vocacion de Dios. Este es el estado en que menos se considera, y menos consideran los padres, en aviendo dote, y hermosura. Que bueno es el exēplo de Abrahan! Embiò à su criado por muger para su hijo, y le encarga cuydadoso que no la elija de los Conaneos: *Non accipias vxorem filio meo de filiabus Chananæorũ.* Patriarca Sãto, no examinarà el criado q̃ hazienda tiene? Què persona? Esto licito es, y conveniente. Sea assi, dize el Patriarcha; mas no quiero que atienda, sino à lo principal, de q̃ sea virtuosa. S. Chrisostomo: *Attende quomodo veteres non quærebant substantiã multam, non divitias, non servos, & in-*

March. candel. mist. tra 8. lect. 2 prop. 3. — *Gene. 24.* — *Chris. ho. 48. in Genes.*

iugera agri, tot & tot, non externæ venustatis formã, sed animæ pulchritudinem, & morũ nobilitatẽ. Esto es lo que se debia hazer, pero lo que se haze què es? Sea, ò no sea segun Dios, sin mas oracion, sin mas consulta, sin mas examen de la inclinacion, ni de las costumbres con quien se ha de estar de por vida: en siendo segun la codicia, y el apetito se trata. O consequencias, y cargo de consequencias! Preguntad al antiguo Bachiario, de donde nacieron aquellos Gigantes en estatura, y malicia, por cuya causa embiò Dios al mundo el Dilubio Vniversal? Leed el texto, dize: *Videntes filij Dei filias hominum quòd essent pulchræ, acceperunt sibi vxores.* El texto refiere que los hijos de Seth, viendo la hermosura de las hijas, y descendientes de Cain, se casaron con ellas. Pues de aì nacieron aquellos pessimos hombres, dize Bachiario. Què es esto? Dize el Chrisostomo: la hermosura fue causa del pecado? No; que es Dòn de Dios. Es delito el casarse? Tampoco. Mas debiendo casarse (como pondera San Agustin) con fin de dar Ciudadanos à la Celestial Gerusalen, y (como dixo Aresio) piedras para aquel eterno Edificio: dexandose llevar del apetito bruto, y amor de lo terreno, se casavan sin mas consideracion, que el fausto de sus familias, y el cumplimiento torpe de su apetito. De tales casamientos, que avia de seguirse sino la peste del mundo en los gigantes? *Mox* (dize el antiguo Padre) *vt concupierunt filij Dei filias hominum, nati sunt in terra Gigantes, vel quòd enormis nimium, & vltra staturam peccaminum reliquorum gigantis forma est.* Què de Gigantes de adulterios, de zelos, de inquietudes, de maldiciones, de pesadumbres, y aun de malos hijos, suelen nacer de no mirar à Dios en los casamientos! De buscar solo en la muger (como dize S. Chrisostomo) lo que buscaran en vna ramera publica! *Quod in meretricibus solet quæri, hoc in coniungibus optant.* Aora las consequencias: *Propterea non genuerunt filios subditos, vel sibi, vel Deo; sed contumaces, & contra se, & contra Deum.* De todas darà quenta el que se casò, ò hizo casar à otro sin atender à Dios.

Perer. li. 8. in Gen. c. 6. n. suo 28.

Gene. 6.

Chris. ho. 3. in Isai. 6.

Aug. lib. 15. de ciuit. c. 23.

Aref. de trib. dis. 15. n. 26

Bachiar. epist. de recip. laps.

Chrisost. imperf. Matth. hom. 1.

49 Lo mismo aveis de entender en los oficios q̃ se toman para vivir, aun los mas mecanicos. Eligense, ò porque los tuvierõ sus padres, sin mirar que el padre pudo tener el talento para el oficio, que èl no tiene, y es menester; ò por la codicia de tierra, sin reparar, ni considerar los peligros à que se pone. De aqui se sigue, que haziendo mal la obra, porque no le diò Dios talento para ella, no gana de comer, lo padece su familia, busca modos ilicitos de passar, y es damnificada toda la Republica en la mala administracion del oficio que avia de servir al bien comun. Ay quien aya reparado en esto? En el juyzio le harã que lo repare porque lo debiò reparar. Que no supo Pedro lo que dixo en el Tabor, dize el Evangelista San Lucas: *Nesciens quid diceret.* Y que dixo? *Faciamus tria tabernacula:* Que queria labrar tres Tabernaculos. Què es esto? Pedro: le dize Timotheo Antioqueno: si el oficio que sabes es el de pescador: quien te mete en ser Arquitecto sin ciencia, ni experiencia? Muy bien dize San Lucas, que errò Pedro en la propuesta: *Nesciens quid diceret*; que es error, y muy pernicioso tomar el oficio sin talento para èl: *Quid tibi in mentem venit, Petre?* Las palabras de Timotheo: *Quæ non didicisti facere aggrederis? Retia didicisti contexere; nunc autem & tabernaculum vis ædificare?* Veis como ay que temer el cargo de consequencias hasta en el oficio que se elige?

Marcb. vbi supr.

Lucæ 9.

Tim. Antioch. orat. de transfig.

50 Ea, Fieles: este es el Juyzio, y cargo de las perniciosas consequencias que se siguen de elegir el estado, y oficio sin vocacion de Dios: como pensais salir de este juyzio, y cargo, quando son tantos los yerros que se suelen cometer en esta eleccion? Mas porque no es mi animo dessesperar à nadie, sino avivar la consideraciõ para tomar el estado como conviene: debo no negar la respuesta à vna pregunta que parece estoy oyendo de alguno. Yo errè la eleccion del estado, y no puedo deshazerla: què he de hazer? Es esta la pregunta? Pues respondame à otra el que la haze. Si saliste en vna Galera forcejando contra el viento; y aviendo caminado mucho, advir-

Simil.

que lo erraste: què hizieras? Re-
las remar para llegar al puerto
No es assi? San Ennodio lo de-
s opus est quoties nullo flaminum
puppes invantur impulsu. Pues esso mismo
respondo: Si huvieras entrado en el esta-
do, y oficio segun el viento favorable de
la inclinacion, talento, y vocacion: nave-
garas con muy minimo trabajo. Puesto
que vàs contra el viento, necessitas de re-
mar, y mas remar para no perderte: neces-
sitas de mucha oracion, vigilancia, y mor-
tificacion para salir con seguridad al puer
to; que yà vemos en el edificio, que suple
Simil. la mezcla fuerte lo que le falta à la piedra.
Supla el temor, y la confiança lo que faltò
de talento. Que bien el devotissimo Suc-
Sucq. via vit. æter. li. 1. c. 3. quet! *Quamuis forsitam error in prima ele-
ctione fuerit, quando tamen is mutari nequit,
in eo se perficere oportet, atque ad patrem mi-
sericordiarum confugere, ne fiat novissimus
error peior priore.*

51 No es esto lo que hizo la pruden-
te Esther? Llama à Mardoqueo su tio, y le
encarga que publique vn ayuno de tres
dias en todos los de Israel, que ella tam-
bien ayunarà con sus criadas, y que hagan
Esther 4. mucha oracion por ella: *Vade, & congrega
omnes Iudæos, quos in Susam repereris, &
orate pro me non comedatis, & non bibatis tri-
bus diebus, & tribus noctibus, & ego cum an-
cillis meis ieiunabo.* Valgame Dios! Porquè
es toda esta oracion, ayunos, y peniten-
cia? Es por la libertad de Israel? No por
cierto. Sabeis porquè? Esther lo dize: *Et
tunc ingrediar ad regem contra legem faciens,
non vocata, tradensquè me morti, & periculo.*
Considerò el peligro de entrar à la pre-
sencia del Rey Asuero sin ser llamada: *Non
vocata.* Y para salir bien de los peligros de
aver entrado sin vocacion, se dedica, y
encarga que se dediquen à tantas oracio-
nes, y penitencia. Si Catolicos: si Sacer-
dotes del Altissimo: si Religiosos, y Reli-
giosas: si, todos los que aveis errado la
vocacion: el peligro es grande, y es menes-
ter que sea grande el remedio, grande la
vigilancia, y grande la penitencia: *Los que
esta carga tomamos* (dize el V. M. Avila ha-
blando con los Sacerdotes) *sin medir nues-
tras fuerças, para si la podriamos llevar, ò no:* *V. Auila plat. 2. à Sacerd.*
*lloremos nuestro atrevimiēto: lloremos los males
que avemos hecho: los malos exemplos què ave-
mos dado, y aun no basta esto: lloremos los ma-
les que han venido por nosotros. Atraviese du-
ra espina de dolor nuestro coraçon, y pidamos
perdon à Dios, y al mundo: que à èl no le ave-
mos servido conforme à la alteza, y honra en
que nos puso, y al mundo de que no le avemos
evitado muchos males, y alcançadole muchos
bienes.* O Fieles, y què debido llanto! Llo-
remos todos, pues estamos en tiempo de
misericotdia, antes que lleguemos al
tiempo de justicia. Digamos to-
dos: *Señor mio Iesu
Christo, &c.*
)§(

SER-

SERMON QVADRAGESSIMO,

DEL CARGO QVE SE HA DE HAZER A LOS PECADORES del daño de consequencia de poner la Fè à peligro con sus pecados.

Erudire Hierusalem, ne fortè recedat anima mea à te: ne fortè ponam te desertam, terram inhabitabilem. Ex Hierem. cap. 6.

SALVTACION.

1 QVANDO es tan grande el pernicioso sueño de los Christianos pecadores, no es bien que cessen los clamores de los Ministros de Dios para despertarlos; que si duerme Jonàs desobediente en lo interior de la
Ionæ 1. Nave en que camina fugitivo: *Dormiebat sopore gravi*: como han de cessar los temerosos bramidos de las olas hasta que despierte, y llore su desobediencia? Duran los bramidos, porque dura el sueño: no estrañeis (Fieles) que prosigan los clamores del Juyzio, pues tanto dura el sueño de los Christianos. Pusose San Juan Chrisostomo à mirar à Jonàs, la Nave, y la tempestad; y le pareciò no tanto tempestad para afligir, quanto diligencia del mar, como de criado de Dios, que viendo à Jonàs fugitivo, desobediente, que avia robado à Dios la sujecion debida, sale en su seguimiento para bolverle à casa de su dueño Soberano: *Mare Domini mancipium, conservum fugitivum Ionam*
Chris. ho. de Iona. *agnitum, & Deo furantem obedientiam, non vult illum relinquere, donec domino communi præsentetur, & Deo reddat quod furatus est, & ad illum revertatur*. Para esto le da bramidos espantosos: para esto lo atemoriza, quando lo busca: y para esto lo quiere quando con el temor lo despierta.

2 Pero mas pretende el mar en estas diligencias con Jonàs. No solo lo atemoriza para que despierte, no solo lo despierta para que advierta, y llore su desobediencia, sino para que advierta, y llore los daños que causò con su desobediencia, y su profundo sueño. Mirò el mar à Jonàs enriquecido con la Fè del verdadero Dios: *Dominum Deum Cœli ego timeo*; Ionæ 1.
halla que debiendo obrar segun la Fè que tiene, no obra sino segun su proprio querer: *Vt fugeret in Tharsis à facie Domini*; repara en que con este obrar tan desobediente, no solo se arriesgò èl; sino puso à la Nave en que iba à peligro de que se perdiera: *Navis periclitabatur conteri*; y al vèr que à la vista de tanto daño duerme con tanto descuydo, llega aterrandole con bramidos para que despierte, y despertando conozca que es reo de tantos daños como se siguieran, si se hundiera la Nave. Jonàs, Jonàs: que pereces; y perecen por tu causa quantos en la Nave caminan. Es verdad? Yà despierto lo conoce: *Scio quoniam propter me tempestas hæc grandis venit super vos*. Pues yà cessa la tempestad, y el peligro: *Et stetit mare à fervore suo*.

3 O Catolicos, navegantes de la hermosissima Nave de la Iglesia! Enriquecidos os miro con la Fè del Dios verdadero; pero quantos ingratos, y desobedien-

dientes, dormis en el profundo letargo de los vicios? *Dormiebat sopore gravi.* Oy se repiten los bramidos espantosos del Juyzio vniversal, no solo para que despertes de tan pernicioso sueño; no solo para que advirtais vuestra desobediencia; no solo para que temais el peligro que os amenaza de eterna condenacion; sino para que lloreis el riesgo en que aveis puesto con vuestras culpas à los que caminan con vosotros en esta Nave: *Et navis periclitabatur conteri.* Reos sereis en el juyzio de Dios, no solo de vuestros pecados, sino de la temerosa consequencia que de los pecados se siguen, del peligro en que està la Fè de que nos la quite Dios justissimamente. O abramos los ojos de la consideracion para ver, y estimar el inmenso beneficio de vivir por la bondad de Dios en la Fè Catolica, para que nos sea mas sensible el riesgo de perderla!

4 Quando Jesu Christo Señor Nuestro fue à resucitar à Lazaro, antes de mandarle salir vivo del sepulcro, dixo à los que asistian que quitassen la piedra de la puerta: *Tollite lapidem.* Valgame Dios! Si esta resurreccion ha de ser obra de la Omnipotencia Divina: que necessidad ay de que la piedra se quite? No puede (claro esta que puede) resucitar à Lazaro dentro del sepulcro, y hazer que salga sin quitar la piedra? Dirèmos que fue, porque à los hombres toca quitar los estorvos, para que Dios obre sus maravillas? Assi San Agustin. O fue para que viessen los circunstantes los horrores del Sepulcro, para leccion de desengaño, y facilidad de su Fè? Dezialo San Ambrosio. O para que no pudiessen dudar del milagro los Hebreos, viendo à Lazaro antes muerto que resucitado à la vida? Dezialo San Basilio el de Seleucia. Pero yo dixera que fue no solo para facilitar la Fè de los circunstantes, sino para excitar el agradecimiento de Lazaro. Oid como: Si Lazaro resucitara sin quitar la piedra, es assi que recibiera el beneficio de la nueva vida; pero cerrado el sepulcro, no tuviera luz para ver à los otros que se quedavan muertos en el horror de la cueva. Ea pues: *Tollite lapidem*: Quitese la piedra, dize Jesu Christo, y entre luz en el sepulcro, para que al hallarse Lazaro con la nueva vida que le comunico, no solo advierta el beneficio que recibe, sino lo singular de esse beneficio. Vea Lazaro los muchos que quedan entre los horrores, y tinieblas de la muerte, quando èl se halla con los nuevos alientos de la vida: *Tollite lapidem.* Quitese el estorvo de la piedra, y advierta Lazaro que es singular quanto le sucede: *Circa Lazarum quod geritur* (dixo San Pedro Chrysologo) *totum singulare.*

Joan. 11. / *Aug. ser. 104. de temp.* / *Amb. lib. de fide. resurr.* / *Basil. Sel. orat. 41.* / *Chrysolo. ser. 63.*

5 O Fieles, y si quitaramos tanto estorvo como ponemos à la Divina luz, con el olvido, con la falta de consideracion, y con las culpas: que cierto es, vieràmos el singular beneficio que hemos recibido en ser Catolicos! No es verdad? Quantos, y quantos Reynos, y Provincias se hallan en el sepulcro horroroso de la idolatria? Quantos, entre las tinieblas de heregias, y de errores? Y que entre tantos nos aya Dios dado la vida de la Fè? O engrandecida sea su bondad! Pero, ò temida sea su justicia! Porque, si ingratos pagamos con ofensas tan singular beneficio: si, como la higuera del Evangelio, nos contentamos con solas las hojas del nombre de Catolicos: *Nihil invenit in ea, nisi folia tantum.* Al vernos Jesu Christo Señor Nuestro, sin el fruto de obras de Christianos: què debemos temer, sinò vna maldicion de esterilidad? *Nunquam ex te fructus nascatur.* Què debemos temer (explica Origenes) sino quedar secos sin el jugo de la Fè, como han quedado otros muchos, por no aver querido llevar frutos de buenas obras? *Quos, quia non fructificabant, videmus recedentes à fide, & siccos.* Este temor deseo oy quede muy impresso en los coraçones: este peligro pretendo que entendais; y el cargo que se ha de hazer de aver puesto con las culpas à la Fè en este peligro, os pido que pondereis. Pero pidamos antes la gracia, para entenderlo, y ponderarlo; y pues ha de ser por medio de Maria Santissima, llegad, lleguemos à saludarle: Ave Maria, &c.

Matt. 21. / *Orig. ho. 16. in Mat. 21.*

Eru-

Erudire Hierusalem, ne fortè recedat anima mea à te, ne forte ponam te desertam, terram inhabitabilem. Ex Hierem. cap. 6.

§. I.

LA Fè SE CONSERVA CON LAS obras buenas; sin ellas està arriesgada.

6 VOzes viene oy dando, en pluma de Geremias, la Divina misericordia à la pecadora Gerusalem, que puede muy bien oirlas nuestra atencion, y la de toda España. Avisos son con que nos previene la piedad de vn Dios amante de nuestro bien, para que no vengamos à ser despojos de sus iras. Amenazas son de vna ofendida Magestad, que entre severa, y compassiva, muestra el açote, para que temerosos huyamos la execucion del golpe mas funesto. Oye, oye (dezia Dios à Gerusalen) oye, Ciudad ingrata: *Erudire Hierusalem.* Vence con mis avisos tu rudeza: *Erudire.* Buelve en ti, que te tienen fuera tus abominaciones. Alapide: *Ad mentem redi.* Llora arrepentida tus culpas: *Resipisce.* Aya vna exemplar mudança en tus perversas costumbres: *Mores commuta.* Porque si no: puedes, y debes temer que se aparte mi alma de ti: *Ne fortè recedat anima mea à te.* Teme que te falte mi especial afecto, mi amor, mi favor, y cuydado con que te assisto. Cornelio: *Anima, idest, affectus, amor, cura.* Teme que te desampare mi proteccion especial, y te entregue à tus enemigos los idolatras: *Quasi dicere: ne te abijciam, tradamquè hostibus vastandam.* Teme que me aparte de ti, por la subtraccion de todos los bienes. Hugo Cardenal: *Recedat anima mea à te, per subtractionem omnis boni.* Teme que, en castigo de tus culpas, y tu impenitencia, te reduzga à vna inconsolable soledad, inhabitable à los hombres, en donde solo se miren silvestres yervas, fieras venenosas, y espantosas aves: *Ne fortè ponam te desertam, terram inhabitabilem.* Porque sin mi proteccion, todos los males vendràn à castigar tu rebeldia. Hugo: *Per inflictionem omnis mali.* Estas son (Fieles) las vozes, los avisos, y las amenazas, con que prevenia Dios à Gerusalen quando ella se hallava tan gloriosa con su Templo, y verdadera Religion, que fundava en esso toda su seguridad; porque era este (dize el Venerable Padre Gaspar Sanchez) el mas severo castigo que les podia venir: *Nihil accidere poterat acerbius, quàm templum, & civitatem excindi.* Pero continuaron las culpas, despreciaron los avisos, no hizieron caso de las amenazas; y Dios indignado castigò su pertinacia con quitarles el Templo, la Religion, y la Fè: *Quod tandem experti sunt miseri.* Dixo el Venerable Padre. Hasta aqui el texto de mi tema, y su amenaza.

Cor. Alapid. in Hiere. 6. Gas. Sanchez ibi. n. suo 17

Hug. C. ibi.

Gasp. Sanchez in Hier. 6. n. suo 18.

7 O Catolicos, y como os deseo atentos este dia! Sabeis que es Fè? Es vn Dòn graciosissimo, q̃ infunde Dios en el Baptismo à las almas, con que inclina los entendimientos à assentir, y creer las verdades que su Magestad ha revelado. Es vna preciosissima joya con que enriqueciò à los Christianos la Divina Liberalidad; pero es sumamente delicada, y por esso necessita de caxa en que se conserve. Esta es (dize el Apostol) la pureza de conciencia: *Habentes mysterium fidei in conscientia pura;* y sin esta, està à riesgo de quebrarse. Es la Fè (dize S. Juan Chrisostomo) vna luz admirable que raya en el entendimiẽto para ver lo que no se vè; pero es luz de lampara, que para no apagarse ha menester azeyte de buenas obras; sin estas, se apaga poco à poco. Es (dize Santiago) vn misterioso cuerpo, cuya vida pende de la caridad, y obras buenas; sin esta alma, como cosa muerta viene despues à corromperse: *Fides sine operibus mortua est.* Es vn caudal que dà Dios al hombre para grangear la vida eterna; si no pone las diligencias debidas, merece que le quite Dios el caudal. Es el vestido riquissimo con que se adorna el alma; pero si no tiene vso de bien obrar, viene por vltimo à romperle la polilla de los errores. Es la Fè el ojo derecho del Christiano; pero si no ay parpados de obediencia que lo guar-

D. Th. 2. 2. q. 4. ar 1. Cor. Aug. tr. 40. in Ioa. Damas. l. 4. c. 12 Dionis. Areopag. de diu. nom. c. 7. 1. Tim. 3. Similes. Chris. ho. 52. oper. imperf. Iacob. 2. Bonav. c. 26. diæt. salut. Bonav. diæt. sal. cap. 26. Alb. M. li. 5. cõp. theol. c. 19. Hortig. cor. æter. c. 1. §. 3. Tertul. apud illũ. Esius lib. 1. embl. 27.

guarden, viene à cegarlo con su polvareda la heregia. Es el fundamento de el Catolico edificio; pero si sobre èl las manos de las obras no edifican, no ay perfecta defensa de los enemigos de la Fè. Es el hermoso hilo que ata las flores de los eternos gozos que cree; pero si no ay mano que las componga, facilmente se irà cada vna de las flores por su parte. Es la cuerda del relox del pecho, cuya eficacia es principio del concierto de las ruedas, y las horas (que *Fides* es la cuerda, y es la Fè) pero si flaquea el movimiento del espiritu, y la puntualidad de la mano: està por demàs la cuerda, y se la quitan. Pero oigamos al Apostol.

Hebræ. 11. 8 *Est autem fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium.* Es la Fè (dize el divino Pablo) la substancia de lo que se espera, y el argumento de lo que no se vè. Notad lo misterioso de la difinicion. Substancia es la Fè? Si. Porque en substancia contiene quanto esperamos, dize Santo Thomàs, y San Antonino. Vn mapa dezimos que tiene en substancia à todo el mundo, con sus Reynos, y Provincias; pero si no se conquistan con las armas, se veràn en el mapa para desearlas, mas no se llegarà a posseerlas. El titulo de vn libro contiene en substancia todos sus tratados; pero si no se abre, y se lee, no serà docto el que estudiare solo en el titulo. Sabed (dize el Apostol) que es la Fè la substancia de lo que esperamos: *Sperandarum rerum substantia*: Es mapa de la Gloria, y titulo del libro de las grandezas de Dios; pero ni avrà Gloria, si no se conquista, ni llegarà à la ciencia de Bienaventurado el q̃ se contentare con solo el titulo de la Fè. Mas: Argumento de lo q̃ no se vè, le llama el Apostol: *Argumentum non apparentium*; no solo porque como en el argumento del capitulo se halla en sumario todo lo que cõtiene, assi en la Fè se lee la suma de los eternos bienes, sino porque es argumento que convence al entendimiento con la autoridad de Dios, para creer sus verdades, como explica Santo Thomàs; y tambien porque de la Fè se sigue (dize Guillermo Lugdunense) por modo de argumentacion la Bienaventurança; pero como? Dize la Fè: El que cree en Jesv Christo, y le ama, conseguirà la vida eterna. Dize la Vida Christiana: Yo creo en Jesv Christo, y le amo. Sale la consequencia: luego la vida Christiana conseguirà la eterna vida. Este es el argumento de la Fè: *Argumentum non apparentium*: Guillermo: *Fides nobis primò proponitur; secundo vitæ rectitudo assumitur; ex quibus vita æterna concluditur.*

D.Th. 2. 2. q. 4. art. 1. c. Ant. 4. p. tit. 8. cap. 2.

Similes.

Ant. vbi sup. §. 1. D. Tho. vbi supr.

Ioan. 3. Guil. Peral. to. 1. de vit. tr. 2. c. 2. Alb. M. lib. 5. comp. theol. c. 19.

9 Pues aora: Quien no vè que tiene en vano esta substancia, y argumento el mal Christiano, que se contenta con creer, sin passar à amar? Y quien no advierte q̃ se haze indigno del titulo de la Fè el que no lee el libro de las obras, y merece que le falte este argumento Catolico el que no pone medio de amor para la consequencia de la Bienaventurança? Aora entendereis porquè David hablando de su lengua, dize que es, no lengua, sino pluma: *Lingua mea calamus scribæ.* Como es possible esto? La la lengua forma vozes; la pluma forma letras. Es acaso porque la Fè que tiene David, y confiessa con la lengua, es tan firme como si la escriviera con pluma? Por mas, dize el Cardenal Hugo. La pluma para escrivir bien, necessita de que la lleve la mano: porque sin esso no escrive: *Quod impedit ne fiat scriptura est, si calamus manu non tenetur, sed tantum ore.* Pues llamar David à su lengua pluma, es dar à entender que junta la mano con la lengua: es dezir que lo que la lengua habla confessando las verdades; esso executa la mano, obrando lo que confiessa: es enseñar al Catolico la necessidad que tiene de obras la Fè, que es tanta como la que tiene la pluma de la mano: *Lingua mea calamus scribæ.* Pero mas enseña que la necessidad: tambien enseña el peligro. La pluma mientras està en la mano, no solo escrive, sino se assegura; pero si la mano le falta, no solo no escrive segun la mente del que la avia de governar, sino queda expuesta à que qualquier viento la mueva, à que se caiga, y que manche con borrones el papel que avia

Psal. 44.

Simil.

Simil.

avia de ennoblecerse con las letras. No es assi? Pues dize David: no solo llamo pluma à mi lengua, sino pluma que està en la mano para escrivir, y escriviendo: *Calamus scribæ*: para que se entienda, que mientras la Fè, y su confession estuviere mantenida de las obras, vivirà segura; pero si falta la mano de las obras à la pluma de la Fè, no solo no escrivirà segun Dios; sino que està en peligro de que el viento de la heregia la derribe, y llegue à ser, no pluma de la Christiandad, sino lengua que llene el papel de la vida de los feos borrones del atheismo. Mano, mano Catolicos: que sin mano està arriesgada la Fè: *Calamus scribæ.* Pero vamos mas practicos en este assumpto tan importante como temeroso: *Erudire Hierusalem.*

§. II.

POR SUS PECADOS, Y FALTA DE obras buenas perdiò la Fè el Reyno de los Judios.

10 EA, Fieles: estended la vista por todo el mundo: corred desde el Oriente al Poniente, y desde el Septentrion al Medio dia: Entrad en la Asia, passad à la America, visitad à la Africa, bolved à Europa: preguntad en tantas Naciones, Imperios, Reynos, y Provincias, por la Fè de JESU CHRISTO, y su Religion. Donde estuvo, y donde està? O quantos debieran responder mas con lagrimas que con vozes! Hablen las Historias Divinas, y Eclesiasticas. Estuvo en Egypto la Viña de la Fè; pero de alli la trasplantò Dios (dize David) à la Palestina: *Vineam de Ægypto transtulisti.* Estuvo en el Pueblo Hebreo, llenandole de inmensos beneficios; pero despues hizo transito à la Gentilidad: *Ecce convertimur ad gentes*, dixeron San Pablo, y San Bernabe. En la Gentilidad ha andado mudando varios sitios en distintos tiempos. Ya veremos florecer la Fè en el Oriente desde el tiempo de los Apostoles, y tanto, q̃ los primeros ganarò en Antiochia el nobilissimo nõbre de Christianos: *Ita vt* (escrive San Lucas) *cognominarentur primùm Antiochiæ discipuli, Christiani*; pero yà lloramos en poder de los Turcos infieles tantas Provicias. Passò despues al Septentrion, y Medio dia, y la veremos fecundissima de Santos, en Inglaterra, en Alemania, en Olanda, y Gelanda, en Escocia, en Polonia, y otras partes; pero yà lloramos, ò posseidos, ò sembrados de errores, y heregias tan bellos pagos. En el medio dia no ha quedado, ni aun el nombre de la Fè, porque entrò en toda el Africa la Apostasia. Recogiòse la Fè al Occidente, y està España con este Dòn muy gloriosa.

Psal. 79. Acto. 13. Lor. ibi. Acto. 11. Cyr. Hie. catech. 17. Athanas. disp. cont. Arrium. Ign. epist. 6. ad Magnes. Lesius li. 13. de perf. diu. c. 10. n. 57.

Gabr. Inchin. de fug. pec. §. 4.

11 Quien no vè lo que ha corrido la Fè en dos siglos solos? Què ha sido esto? Mostrar al mundo que ay Fè, y ha de aver Fè hasta el fin, sin que jamàs puedan las puertas, y exercitos del infierno prevalecer contra su estabilidad: *Et portæ inferi non prævalebunt adversus eam*; pero que no esta vinculada à este, ò aquel sitio, Reyno, ò Provincia. Es el Arca mistica de el mejor Noe (dize Origenes) que sin poderle entrar el agua cenagosa del dilubio de los errores, yà la veremos correr à esta parte, yà àzia aquella: *Porrò arca ferebatur super aquas.* Es (dize San Ambrosio) el misterioso rocio del Vellocino de Gedeon, que yà humedece el Vellocino, dexando seca la tierra; ya humedece la tierra dexandose seco el Vellocino: *Ros in vellere fides erat in Iudæa, &c.* Es el combite del mejor Asuero JESU CHRISTO, à que si ay vna Vasthi que se niegue, ay (dize la Glossa) vna Esther à quien ceñir la corona quando en su lugar la admiten. Es el Propiaciatorio con Querubines, cuyas alas sirven de Trono al verdadero Dios; pero es Trono de alas, para mudarse de vna parte à otra. Baste de symbolos. Es tan soberana la Fè, que no necessita de sitios, ni de Reynos, y por esso se muda de vnos à otros.

Mat. 16. Genes. 7. & 8. Orig. ho. 2. in Gen. Aug. 15. de ciu. c. 26. Berch. 1. mor. 5. Amb. lib. 1. de Spi. Sanct. Aug. de vnit. Eccles. c. 5. & ser. 2. de ver. Apostol. Gloss. in Esther 1. Exod. 25.

12 Pero porquè se muda? Porq̃ se mudò la Fè de aquellos Reynos? Empezemos por el de Israel. Quitòle Dios la Fè, lo primero dize el Apostol, porque la tenia ociosa: *Tu iudæus cognominaris, & requiescis in lege.* Gloriavase el Hebreo (como pudiera el Vellocino de Gadeon que le representava) con el Celestial rocio de la Fè, y bene-

Rom. 2. Iudic. 6.

neficios singularissimos de Dios: *Gloriaris in Deo*, que dixo el Apostol; Rom. 2. pero ingrata tierra, no quiso llevar frutos con el rocio, porque no quiso aplicar las manos à la labor. Pues por esso (dize San Agustin) yà se vè el Vellocino del Hebreo, seco sin el rocio de la Fè, y lo passò Dios à la Era de la Gentilidad: Aug. ser. 2. de ver. Apost. c. 9. & in Psal. 88. explic. Isai. 5. *Discute gentem Iudæorum, quasi vellus siccum invenies; orbis vero totus quasi illa area plenus est gratia.* Què bien lo dize el caso de Thamar! Llegòse el tiempo del parto; y reconociendo la que le assistia que nacerian dos: al ver que el vno (que fue Zaran) sacò vn braço para nacer, atandole vna cinta encarnada, exclamò celebrandole el primero: este serà el mayorazgo: este gozarà los privilegios: Gen. 38. *Iste egredietur prior.* Pero, ò disposiciones de Dios! Phares, que era el otro, naciò primero, y gozò los privilegios de mayorazgo. Què es esto? Què ha de ser? Que retirò el braço Zaran, y perdiò por esso los privilegios: Hiero. in Galat. 3. Chrys. ho. 62. in Genes. *Illo vero retrahente manum, egressus est alter.* O misterios! Dize Hugo Cardenal. Es Zaran (dize, con San Geronimo, y Chrisostomo) el Pueblo Hebreo, como Phares el Gentil. Hallòse el Pueblo Hebreo favorecido con privilegios singulares, con promessas de mayores, con ser primero en la Fè: sacò el braço, prometiendo obrar obedeciendo à Dios; mas no prosiguiendo, sino retirando la mano de las obras, quedò sin Fè, sin privilegios, y promessas, passando Dios al Pueblo Gentil el Mayorazgo de su Fè: Hug. C. in Genes. 38. *Hic* (dize el Cardenal Hugo) *protulit manum, quia Iudæus promisit se facturum quidquid Deus præciperet; sed statim manum retraxit, quia ab opere defecit.*

13 Passo à otra causa: porquè se mudò la Fè del Pueblo Hebreo? No solo porque la tenian ociosa, sino porque la trataron mal: no solo porque no la conservaron con obras buenas, sino porque la arrojaron de si con obras malas. Oigamos al Divino Espiritu por el Eclesiastico: Eccli. 10 Cor. Alap. ibi. *Regnum agente in gentem trãsfertur propter in iustitias, & iniurias, & contumelias, & diversos dolos.* Passa Dios el Reyno de vna gente à otra, por los pecados, por las injusticias, è insolencias. A la letra yà se viò en los Caldeos, Persas, Griegos, y Romanos, significados en los metales de la Estatua de Nabucho; pero al espiritu (dize Hugo Cardenal) yà se ha visto en el Reyno de la Fè, que quitò Dios à los Judios por sus pecados, y abominaciones. Dan. 2. Hug. C. in Eccli. 10. Este es el Reyno, que bien claro les dixo JESU CHRISTO Nuestro Señor se les avia de quitar en castigo de la maldad con que intentavan su muerte: *Auferetur à vobis Regnum Dei*, Matt. 21 Hilar. ibi Can. 22. para darlo à los Gentiles: *Et dabitur genti facienti fructus eius.* No es cosa rara, que al ir à executar esta muerte de nuestro Redemptor, no se hallasse entre tanta multitud, vn Judio que le ayudasse à llevar la Cruz hasta el Calvario? Alli se encontraron vn hombre de Cyrene que se llamava Simon, para que la llevasse. A este hallaron, dize San Mateo: *Invenerunt hominem Cyrenæum, nomine Simonem: hunc angariaverunt vt tolleret Crucem eius.* Mat. 27. Pasch. li. 12. in Matth. Leo, ser. 8. de pass. Hier. in Matth. Pas. vbi sup. Dieron acaso à este la Cruz, porque no avia en los Judios compassion? O porque no se dignavan de tocar la Cruz que miravan como ignominia? Eligen por esso à Simon, que acaso venia por aquel camino? Acaso? Dizen San Paschasio, y San Leon. No fue sino altissima providencia: *Non fortuitò obuiam venit, sed ex providentia Dei.* Ea, notad el mysterio: Era Simon Gentil, como sienten San Leon, San Geronimo, y San Paschasio. Pues quando el Hebreo trata de cometer la mayor maldad en dar la muerte à Jesu Christo, entonces trae Dios alli vn hombre Gentil para que lleve su Cruz: para denotar (dize San Leon) que quitava à los Judios la Fè en castigo de sus culpas, y la passava su Magestad a los Gentiles: *Vt tali facto præsignaretur Gentium fides, quibus Crux Christi non confusio erat futura, sed gloria.* Leo, ser. 8. de pass. cap. 5. Hilar. can. 33. in Mat. Y luego: *Non ergo fortuitum, sed misticum fuit vt Iudæis in Christum sævientibus, ad compatiendum ei peregrinus occurreret, &c.*

14 Veis como por sus pecados quitò Dios à los Judios la Fè? Si; pero por quales pecados? A Fieles! Tenia Dios en el venerable secreto de sus ocultos juyzios, señalado numero, y medida de los pecados

dos que avia de sufrirlos, y del tiempo q̃ avia de esperarlos; y al cumplirse este numero, y llenarse esta medida con la muerte de nuestro Salvador, luego les quitò la Fè. Esto es lo que dezia el Profeta Isaias,
Isai. 34. Cor. ibi. hablando de Idumea: *Extendetur super eam mensura, vt redigatur ad nihilum.* Se tomarà Idumea la medida para aniquilarla; pero aun mas misterioso lo dixo Geremias
Thren. 2. hablando de Gerusalem: *Cogitavit Dominus dissipare murum filiæ Sion: tetendit funiculum suum.* Entrò Dios en pensamientos de destruir el muro, y defensa de Sion; y para esto tomò la medida cõ vna cuerda. No reparais? Los Artifices toman medidas, y echan la cuerda para edificar: como la echa Dios para destruir? S. Buenaventura, para que se vea la rectitud de su justicia: *Per funiculum iustitiæ rectitudo inteligitur Divinæ, secundum merita illi populo infœlici retribuentis.* Mide Dios los castigos con los pecados, y por esso echa la cuerda para destruir à Sion. Mas dize Ruperto: Echò Dios la cuerda, señalando setenta años de captividad al Pueblo de Israel:
Bon. in lament. Hie. c. 2. Cornel. Alap. ibi. *Tetendit super eam funiculum septuaginta annorum.* Luego ay medida para los pecados, y para el tiempo? Si, Catolicos. Esperò Dios à Israel vn año, y otro año: vna ingratitud, y otra ingratitud: vna maldad, y otra maldad; que es el pensar de Dios,
Rup. lib. 1. ibi c. 44. dize San Buenaventura: *Cogitatio Dei patientia est, qua peccata ad tempus dissimulat.* Pero al cumplirse el termino de la espera, y al llenarse la medida de las culpas, quedò Israel sin muro, ni antemuro: quedò
Vbi sup. (dize el Santo) sin la especial defensa de los Angeles, y sin la custodia, y antemuro de los hombres: quedò sin el muro de la Fè, porque llenaron el numero de sus pecados: *Vtraque illi populo subtracta vsque hodie Iudæa lamentatur.*

§. III.

PERDIERON LA FE OTROS REYNOS por sus pecados, y no escarmentar en los Iudios.

15 ESto es (Fieles) lo que passò en el Reyno de Israel: que passò en los otros Reynos del Oriente, del Septentrion, y Medio dia? Perdieron, ò en todo, ò en parte la Fè de Jesu Christo. Pero porquè? Perdiòla el Oriente, porque demàs de tener la Fè sin manos, las tuvieron llenas de tiranias sus Emperadores. Genebrardo: *Imperatorum Orientalium audacia ingentes in Ecclesia turbas excitavit, & causa fuit, cur tam multæ hæreses in Ecclesiam irrepserint.* Perdiò la Fè el Medio dia, porque no solo quiso tenerla ociosa, sino acompañada con la vida de brutos que introduxo en las Africas el impio Mahoma con su Alcoran. Perdiò la Fè el Septentrion, porque el malvado Lutero la quiso conservar manca, no advirtiendo que muere en cortandole las manos; y yà dirà Inglaterra, que la perdiò por la torpeza de su Rey Henrico Octavo, de cuya aficion lasciva à Ana Bolena, se siguiò el repudio de su legitima muger la Reyna Catalina: de aqui, negar la obediencia al Sumo Pontifice Romano; y de aqui, el lamẽtable estado en que se halla aquel Reyno sin la Fè. O culpas, y si acabaramos de conocer vuestras consequencias! Cuydado, Timoteo (dezia à su gran Discipulo, el Apostol) cuydado con juntar con la *1. Tim. 1*
Fè la buena conciencia: *Habens Fidem & bonam conscientiam*: porque te advierto *Brun. ibi.* que muchos, por no cuydar de la conciẽcia, vinieron à naufragar en la Fè: *Quam quidam repellentes, circa fidem naufragaverunt.* Veamos pues que los pecados de aquellos Reynos hizieron que se les fuera la Fè de JESV CHRISTO.

Genebr. anno Christi 964. Bar. ann. 458. Cor. Alap. in 1. Amos. Genn. lib. de con. græc.

16 Quien no sabe que aquella misteriosa muger del Apocalipsi, es symbolo claro de la Catolica Iglesia? Nadie lo ignora. Es la Iglesia Militante, dize el Doctissimo Cornelio. Aquel estar vestida del Sol: *Mulier amicta sole.* Què es, sino tener consigo à Jesu Christo Sol de Justicia? Aquel fundarse en la Luna: *Luna sub pedibus eius*: què es, sino assegurarse en el Patrocinio de MARIA Santissima? Y què es la Corona de doze Estrellas: *Corona stellarum duodecim*: sino la variedad de los Santos que la coronan? Pero què es esto? Yà esta muger se vè huyendo: *Mulier fugit in solitudinem.* Yà se vè con alas de

Aug. ho. 3. in Ap. & in Ps. 142. Cor. Alapid. in Apo. 12.

Aguila ir bolando: *Datæ sunt mulieri alæ duæ Aquilæ magnæ vt volaret in desertum.* Muger santa: que te ha sucedido? Porquè huyes? Porque buelas? Digalo el Texto Sagrado: *Draco stetit ante mulierem.* Se le puso delante vn dragon horrible; y huye apresurada de su presencia formidable. Ribera: *Vt volaret in desertum à facie serpentis, idest, fugiens serpentem.* Entendeis el misterio? Huye la Iglesia del dragon de la malicia (*quid per dracones nisi malitia?* Dixo San Gregorio) pero huye de ofendida, no de cobarde; que por esso, como notò Alcaçar, no bolò con alas de timida paloma, sino de Aguila valiente: *Alæ duæ Aquilæ magnæ.* Huyò, y bolò (dize) porque se fue la Iglesia, y la Fè del Judaismo à la Gentilidad: *Profectio in desertum fuit Iudaici populi derelictio, & ad gentes commigratio.* Pero dixera yo, que pues huyò primero, y bolò despues, que el huir, fue irse de los Judios à los Gentiles; pero el bolar, fue irse de vnos Gentiles à otros; mas el irse, y bolar fue en todos, porque le obligò à dexarlos el dragon de la malicia: *Fugiens serpentem.*

Riber. in Apoc. 12.
Greg. 7. mor. 15.
Hieron. in Iob 30.
Alcaz. notat. 9.
Idem in comm. vers. 14.

17 Añado mas: Que la Fè se ausentò de los Judios como quien huye caminando por la tierra; pero de los otros Reynos se ausentò como quien huye bolando por el ayre. Hugo Cardenal me motiva: *Mulier prius fugit quasi pede; sed modò volat.* En vna, y otra ocasion huye del dragon de las culpas; pero huye mas apresurada de los Gentiles, porque tuvieron sus culpas otra nueva circunstancia. Qual fue? El pecar despues del açote de los Judios. Porque pensais que no acabò Dios con la Nacion Hebrea, como lo merecian sus maldades? Quitòles la Fè, el Sacerdocio, el Reyno, y la Republica, y los tiene esparcidos por el mundo. Para què? Hizo Dios con ellos (dize San Agustin) lo que acà la Justicia con el salteador, que lo haze quartos, y los pone en los caminos, para que viendolos, escarmienten los demàs. Asi esparciò Dios à los Judios por el mundo, para que viendo todos su desdicha, escarmentassen en cabeça agena, y no los imitassen en sus culpas: *Per omnes gentes* (dize Augustino) *dispersi sunt Iudæi, testes iniquitatis suæ, & veritatis nostræ.* Pues, teniendo los Gentiles que perdieron la Fè, vna Estatua de escarmiento à la vista en cada Judio: no obstante pecar, y mas pecar à su imitacion: es circunstancia que agrava tanto sus culpas, que obligaron à la Fè, que se les fuesse bolando para su mayor castigo.

Hug. C. in Apoc. 12.
Simil.
Aug. in Psal. 58. conc. 1. fine.

18 Ved (Fieles) al Rey Baltasar en las delicias de aquel su magestuoso combite. Servido se hallava, y celebrado de todos, quando vna mano escrivia en la pared del salon la sentencia de su muerte, y privacion de su Reyno: *In eadem hora apparuerunt digiti quasi manus hominis scribentis.* Y se executò esta sentencia? Aquella noche misma, dize el Texto Sagrado: *Eadem nocte interfectus est Balthasar.* Veamos: Què delito cometiò este Rey? De sobervia? De gula? Mas, dize Theodoreto: Atreviòse à profanar los Sagrados Vassos del Templo de Gerusalem, bebiẽdo en ellos èl, sus Grandes, y concubinas; y este sacrilegio fue quien llamò tan presto el castigo: *Vbi Balthasar Rex vasis in convivio vti ausus est, statim punitus debitas pœnas luit.* Sea asi; pero dudo aora: Es asi que Baltasar bebe profanamente en los Sagrados Vassos; mas los profana, porque su abuelo Nabucho los sacò del Templo: *Quæ asportaverat Nabuchodonosor pater eius de Templo.* Otras culpas cometiò su abuelo tambien, hasta hazerse adorar como Dios en vna Estatua, y no leemos castigo semejante; que aunque fue castigado en vivir vida de bruto, fue despues restituido à la Corona. Como pues es tanto el rigor con Baltasar, quando es tan menos el castigo de Nabucho? Què grandemente Theodoreto! Nabucho (dize) es verdad que cometiò muchas culpas; mas no tuvo escarmiento de otros que mirar: por esso fue el castigo con misericordia; pero Baltasar tuvo à la vista el escarmiento de el castigo de su abuelo, y no le enfrenò para dexar de seguir sus malas costumbres: por esso fue con tanta severidad su castigo. Nabucho que no tuvo escarmiento de otros, bol-

Dan. 5.
Theodor. orat. 1. in Dan.
Ferr. lib. 6. in Daniel.
5. Dan. 3.

bolverà al Reyno que tenia; pero Baltasar que no logrò el escarmiento que Dios le puso delante, esse quedarà sin vida, y sin Reyno: *Quia Nabuchodonosor* (escrive el docto Padre) *alterum impietatis pœnas luisse non conspexerat, idcirco dignum venia iusto Dei iudicio extstimatum, sed iste summum patris supplicium suspicatus, nihil inde percepit vtilitatis.* Vea el Oriente, el Septentrion, y Medio dia, quando se miràn sin la vida, y Reyno de la Fè, que si la perdiò el Judaismo, tiene esperanças de recuperarla al fin; mas quando ellos sin escarmentar en el Judaismo, por imitarlos en las culpas, la perdieron: deben temer que se les bolò para siempre, sin esperanças de recuperarla: *Quia nihil inde percepit vtilitatis.* Pero demos yà la buelta al Occidente.

Theod. or. 5. in Daniel.

§. IV.

PELIGRA LA Fè DE ESPAñA CON SVS pecados, y corrupcion de costumbres.

19 EA, Catolicos: yà que ha visto nuestra Catolica compassion la desdicha de los otros Reynos, y las causas de su desdicha, què nos obliga (como ponderava San Agustin) à tristes lamentos, en especial por los que son de la Gentilidad como nosotros: *Multùm plangere cogimur fratres nostros, qui non contra occultam, sed contra apertam gratiam, manifestamquè contendunt:* Acerquemonos à ver los fundamentos de mi temor, y el cargo que se ha de hazer de estos fundamentos, y todas sus consequencias. Oigamos, y oiga toda España lo que dize Dios en el texto de mi tema por Jeremias: *Erudire Hierusalem*: Estudia, aprende, y escarmienta en lo que has visto, y oido, si no quieres que tambien te desampare: *Ne fortè recedat anima mea à te.* O España, España! Enriquecida te hallas, por la gran bondad de Dios, con la joya preciosissima de la Fè, con la proteccion de Dios, con el Patrocinio de MARIA Santissima, de señor San Joseph, de San Miguel, y del Apostol Santiago. Yà leo (y es digno de advertencia) que la heredad de la Fè se diò à los Judios solo como arrendamiento: *Locavit eam agricolis*; pero à los Gentiles (à los Españoles primicia de la Gentilidad, que dixo Flavio Dextro) se diò la Fè no como arrendamiento temporal, sino como donacion perpetua: *Dabitur Genti.* Origenes lo advirtiò: *Cùm vinea illi populo traderetur, non est dictum: & dedit eam colonis, sed locavit; hic autem habetur dabitur.* Pero advirtamos todos que se prometiò, y se diò: *Genti facienti*: no para tenerla ociosa, no para tratarla mal; sino para obrar mucho con essa Fè: *Dabitur genti facienti fructus eius.* Origenes: *Nemini datur Regnum Dei, idest, verbum Domini, nisi facientibus fructum de eo.*

Aug. ser. 2. de ver. Apost. c. 9

Mat. 21.

Flat. Dext. ann. Rom. 10. Orig. tra. 19. in Matth.

Vbi sup.

20 O España! Que gloriosa te miras con la Fè de JESV CHRISTO! Sea assi; pero como la has tratado, y la tratas? Te glorias con la Fè, como los otros que dize Geremias se jactavan con palabras en el Templo, teniendo secas las manos para las obras? *Nolite confidere in verbis mendacij, dicentes: Templum Domini, Templum Domini, Templum Domini est.* Te glorias de tener Fè, Religion, y Ley de JESV CHRISTO (como dezia el Apostol) deshonrando à JESV CHRISTO con el desprecio de su Ley? *Qui in lege gloriaris, per prævaricationem legis Deum inhonoras.* Què respondeis, Catolicos? Diga el Abad Guarrico: *Hodiè si de misterio fidei interroges, omnes ferè invenies Christianissimos; si conscientias discutias, paucos admodum invenies verè Christianos.* Si preguntamos por la Fè, todos responderàn q̃ son Christianissimos; pero si examinamos las conciencias: O Dios, y què pocos hallarèmos buenos Christianos! Si preguntamos por los Misterios q̃ creen, no solo responderàn que los creen, sino passaràn à dezir con arrogancia que derramaràn la sangre, y daràn por ellos la vida; pero se rie Tertuliano de essa arrogancia, al ver la facilidad con que sin tanto riesgo niegan con las obras à Jesu Christo. Qual es mas facil (fuerte es su argumento) dàr la vida, ò vencer vna passiõ? Derramar la sangre, ò sufrir vna palabra? Yà se vè. Luego si por no vencerse, y sufrir, niega à JESV CHRISTO con las obras el Christiano: en vano presume que serà fiel à su Magestad à costa de la vida, no siendolo à costa de vna abstinencia. Antes

Hier. 7.

Rom. 2.

Guarr. ser. 4. de Epiphan. Bernardi. to. 2. ser. 6. cap. 1.

tes se puede dudar quien niega mas: el que niega à Jesu Christo por no morir, ò el que le renuncia por no perder vn deleyte? *Quis magis negavit Christum: qui vexatus, an qui delectatus amisit?* Mal morirà por la Fè, quien la mata por pecar. Pero buelvo à la pregunta.

Tert. lib. de pudic.

21 Como trata España la Fè? No ay duda que si ponemos à vn Catolico pecador el Evangelio delante, dirà que cree lo que contiene; pero sus costumbres què dizen? Pongamos vn exemplo, y sea el cap. 5. de San Mateo, en que se contienen las ocho Bienaventuranças. Jesu Christo dize: Bienaventurados los pobres: *Beati pauperes.* Asi lo creo, dize el Christiano. Y las obras? No ay mas dicha que tener hazienda. Jesu Christo dize: Bienaventurados los que tienen mansedumbre: *Beati mites.* Asi lo creo, dize el Catolico. Y las obras? El que me la hiziere me la ha de pagar. Jesu Christo llama dichosos à los que lloran sus culpas, y su destierro: *Beati qui lugent.* Yà lo cree el Christiano; pero sus costumbres què dizen? Que no ay cosa como vivir à gusto, aunque sea contra Dios. El Evangelio dize que son Bienaventurados los que tienen hãbre, y sed de justicia: *Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam.* Asi es, dize el Catolico, pero què dize su vida? Que no quiere sino hambre, y sed de honras vanas, y deleytes torpes. La Fè tiene por dichosos à los que tienen caridad, y misericordia: *Beati misericordes.* Todos lo creen. Pero las obras què dizen? Que yà muriò la caridad, y misericordia, y no vive sino el proprio amor, y codicia. Jesu Christo dize, que son Bienaventurados los limpios de coraçon, los pacificos, y los perseguidos por la verdad: *Beati mundo corde: beati pacifici: beati qui persequtionem patiuntur propter iustitiam.* Què dize el Christiano? Que lo crree; pero sus costumbres siguen rumbo contrario: *Confitentur se nosse Deum, factis autem negant.* Es este el modo con que trata España à la Fè? Ojalà no fuera en los mas asi! Pues dezidme, Catolicos: Si estan tan opuestos, Jesu Christo, y la vida de los mas de los Christianos: si tan encontrados estàn el Evangelio, y las costumbres: si andan tan enemistadas las obras, y la Fè: como podràn conservarse mucho tiempo? O han de faltar de España las malas costumbres, ò temo que faltarà de España la Fè, como faltò de los otros Reynos que vimos.

Mat. 5.

Al tit. 1. Hug. C. ibi.

22 Y si no, dime: Què hizieras à ley de Catolico, si hallaras en este Tẽplo vna pintura de vn feissimo demonio, con vn rotulo muy dorado, q̃ dixera: *Iesu Christo Hijo de Dios?* Claro està que vna de dos, ò borrar la imagen del demonio, ò, no borrandose, quitarle el rotulo q̃ no dize con la imagen. No es asi? Pues q̃ es ser Christiano este Reyno, sino tener vn rotulo de Jesu Christo, Hijo de Dios? Luego si el cuerpo de las costũbres es imagen del demonio por los pecados: ò se avràn de quitar estos pecados, ò obligaràn à que Dios les borre el Titulo de sus hijos que tienen por la Fè. Es fundado mi temor? *Erudire Hierusalem.* Mas: Yà vemos de la suerte q̃ se aparta de las demàs vna obeja con enfermedad contagiosa, vna fruta corrompida, vna muela dañada. Porquè es? Porque no pegue el mal, corrompa, y dañe à las otras. Luego sino se aparta, es manifiesto el peligro de las demàs. Digalo la experiencia, y digalo esta Historia peregrina, que refiere Lyra con otros. Por los años del Señor de 1322. nacieron en los confines de Normandia dos hermanas tã vnidos los cuerpos por las espaldas, q̃ no parecia ser dos, sino vna muger; pero la experiencia mostrò en breve, no solo que eran dos, sino de muy opuestas inclinaciones: porque si la vna queria dormir, queria velar la otra: si la vna llorava, la otra reìa: si la vna queria dulçe, la otra agrio: y si la vna queria andar, la otra queria estarse queda. En fin, la vna muriò; y no pudiendo dividirla de la viva para sepultarla, la embalsamaron, y andava la otra cõ su difunta à cuestas; pero los aromas no bastaron à atajar por mucho tiempo la corrupcion: y asi à los tres años quitò la vida à su hermana.

Similes.

Gregor. Nis. epis. de Christ. forma. Niceph. Cal. l. 15 Hist. 23.

Lyra in Gen. c. 1. Spec. Hist. lib. 26. c. 38 Spec. exemp. to. 2. ver. Monstrũ Veg. de vinc. pacis. & ap. ill. Abul.

23 O Fieles! Que son el entendimiento, y la voluntad, sino dos potencias hermanas, que renacieron en el Baptismo con la vida de la Fè, y la caridad?

Què

Què es pecar el Christiano mortalmente, sino perder la vida sobrenatural de la caridad, y la gracia? Es verdad que no por esso pierde el entendimiento la Fè; pero corrompida la voluntad con los pecados: creciendo mas, y mas esta corrupcion con los vicios: què se puede esperar sino que venga à corromperse el entendimiento, pierda la Fè, y caiga en mil errores? No sucediò assi en el Judaismo, y en los otros Reynos? Yà lo vimos. Pues: *Erudire Hierusalem.* Trate España, tratemos todos de curar el contagio de las voluntades: tratemos de apartar la fruta corrompida de los afectos, que es mucha la vecindad que tienen los entendimientos con las voluntades, y debemos temer en castigo de que dexan las voluntades à Dios, que dexe, y desampare los entendimientos: *Ne fortè recedat anima mea à te.*

§. V.

INDIVIDUANSE LOS PECADOS QUE ponen la Fè de España à peligro.

24 MAs para què gasto el tiempo en generalidades? Ay en España pecados? Ay corrupcion de costumbres, que pueda obligar à Dios à que nos desampare? Respondan las conciencias de los presentes; pero sin que responda lo oculto de los coraçones, es tanta la corrupcion en lo publico, que se entra por los oidos, y por los ojos, y aun està clamando al Cielo por la vengança. Digan essas calles, plaças, y oficinas, quales son mas, si sus piedras, ò los juramentos falsos, è injustos, las blasfemias, y porbidas, vltrajando el Sacrosanto Nombre de Dios, y trayendole por testigo de falsedades, y vengaças: *Qui in lege gloriaris, per prævaricationem legis Deum inhonoras; nomen enim Dei per vos blasfematur.* Valgame Dios, y el estrago que se viò en Gerusalem en tiempo del Rey Sedecias! Despues de cercarla Nabucodonosor Rey de Babilonia, entraron la Ciudad por fuerça de armas: Mandò Nabucho quitar la vida à los hijos de Sedecias, y à los Grãdes de su Corte, à sus mismos ojos, que solo se los dexò para ver tan lastimoso espectaculo, porque luego se los hizo sacar, quedando el pobre captivo, ciego, sin hijos, sin vassallos, sin Reyno, y (lo que es mas lamentable) sin el Templo, que quedò abrasado con toda la Ciudad: *Et succendit domum Domini, & domum Regis, & domos Hierusalem.* Señor: què es esto? Què culpas ha cometido Gerusalem para tan grande castigo? y yà que merezca la captividad, y la muerte: vuestro Templo? Reservad, Dios mio, vuestra Casa. Paguenlo las personas; pero quede Templo en que seais adorado. No lo merecen. Porquè? Digalo el Texto: *Recessit Sedecias à Rege Babilonis:* Se apartò Sedecias de la confederacion del Rey de Babilonia. Expliquelo el Abulense: hizo Sedecias juramento à Nabucodonosor de pagarle cierto tributo; pero despues se retirò, quebrantando el juramento. Por esto pues, no solo es castigado en sus hijos, en sus Grandes, en sus vassallos, y en su persona, sino en lo mas sensible de quitarle Dios el Tẽplo. Quede sin Templo Gerusalem, que no lo merece quien pierde el respeto al Sacrosanto nombre de Dios: *Peccavit* (dize el Abulense) *quia fuit periurus: nam iuravit Regi Babilonis non rebellare contra eum per nomen Domini, & hoc non obstante rebellavit.* Què puede temer España, quãdo no en vn juramẽto, sino en tantos, y tan repetidos (que se haze gala de echar mas votos, y juramentos que palabras) pierde el respeto à Dios Nuestro Señor, y su Santissimo Nombre? Què puede temer sino semejante castigo de quedar sin Templo, y sin Fè? *Erudire Hierusalem.*

Rom. 2.

4. Re. 25.

4. Re. 24.

Abul. q. 17 in 4. Reg. 24.

25 Digan las Curias, y Tribunales las injusticias de que abundan muchos de sus Ministros, sin zelo de la hõra de Dios, aviendolo para otras niñerias. Què delitos, y desordenes se castigan? Cada vno vive como quiere: los Soldados son insolentes, de que nace no conseguirse victorias: los Gremios hazen lo que les parece: yà suben los precios de las mercaderias, yà adulteran quanto hazen. Porquè es esto? Porque no ay mas zelo que de la conveniencia, interès, y vanidad. Digan las

las ambiciones, las simonias, los robos, las vsuras, y malos tratos, si puede llegar à mas el desconcierto: *A minore vsque ad maiorem* (dize Geremias) *omnes avaritiæ student, & à Propheta vsque ad Sacerdotem, cuncti faciunt dolum.* Pues yà dezia el Espiritu Santo, que por las injusticias, injurias, insolencias, y engaños, passa Dios la Fè de vn Reyno à otro: *Regnum à gente in gentem transfertur propter iniustitias, & iniurias, & contumelias, & diversos dolos.* Tiemble España de este açote, pues no cessa de pecar: *Erudire Hierusalem.*

Hier. 6.

Eccli. 10 Hug. C. ibi.

26 Digan los campos regados con sangre de Catolicos, la execrable iniquidad de los que enemigos de Dios, y de su Evangelio, han formado otra ley, que llaman de duelo, contraria à la ley de Jesu Christo. Digan el desmesurado atrevimiento de tener por menores sus ofensas que las de Dios, pues quieren que Dios perdone las suyas, no queriendo perdonar ellos las que les hazen. Què es esto, sino querer que Dios se humille, y ellos no? Què es sino hazer moneda falsa de falsa honra, pervertiendo el orden de la Gracia, y aun el de la Naturaleza? Se sufriera en España vn Altar en que pusiessen vn Idolo, para cuya adoracion se cõbidassen vnos à otros, y se tuviesse por infame quien no le ofreciesse inciensos? Como es possible? Y se sufre (y entre los mas Nobles, que traen la Cruz de JESU CHRISTO en su pecho) que aya vn altar de duelo, con el Idolo del honor falso, y el que diràn, teniendo por infame al que no lo adora? Quien viera este, hecho caso de Inquisicion, antes que en su castigo destruya Dios à España, y le quite su Sacrosanta Fè: *Erudire Hierusalem.*

Simil.

27 Digan los Sagrados Templos de Dios, de la suerte que los tratan los Christianos. Què sin reverencia! Què entrar en ellos como en vn corral de comedias! Què hincar en tierra vna rodilla sola, y escõbrar con los ojos todos los rincones! Y què convertir la Casa de Oracion, en oficina torpe de pecados! Diga el Pulpito que se hizo para venir à oir desde èl la verdad de JESU CHRISTO, quantas vezes se viene solo à oir la curiosidad para entretener el entendimiento, y quantos Ministros de Dios condescienden indignamente con esta perniciosissima vanidad. Digan los Confessonarios quantos sacrilegios se cometen en ellos, yà por callar los pecados, yà por no traer verdadero pesar de ellos, ni firme proposito de enmendarse, quedandose en pie las ocasiones, los odios, los malos tratos, y comunicaciones deshonestas. Digan los Sagrarios, quantos sacrilegios ven en ellos repetidos de los que Celebran, y Comulgan indignamente. Digan los Altares, y Ministerios Sagrados; pero yà lo dize Dios, hablando con los Ministros de su Iglesia: *Quis est in vobis qui claudat ostia, & incendat altare meum gratuito?* Què diràn las Fiestas que se celebran con la desemboltura que si fueran de Adonis, y de Bacho? Què diràn los Claustros de los Conventos Sagrados, quando en las Fiestas se abren para hombres, y mugeres? Què diràn las noches de Navidad en que celebra la Iglesia el mas tierno Misterio de JESU CHRISTTO? Què, las noches de Jueves Santo, en que abusando muchos de la ocasion de tanta devocion, y ternura, renuevan con sus culpas la Passion, y muerte de el Remptor? Què diràn los dias solemnissimos del Corpus? Pero yà lo mostrò en vna ocasion su Magestast à su gran sierva Doña Sancha Carrillo. Viò à JESU CHRSITO (que llevavan preso) maltratado, corriendo sangre, y que le iban escarneciendo, diziendole mil baldones, y pregonandole por mal hechor. Què es esto, Señor? En este dia? Sabeis que le respondiò JESU CHRISTO Señor Nuestro? *Oy me trata assi el mundo, y me pone tal qual me ves.*

Malach. 1.

Rea, li. 2 cap. 4.

28 Què es esto, Catolicos? Assi se trata à JESU CHRISTO? Assi se celebran las Fiestas, y los Misterios de nuestra eterna salud? Assi se respeta la Casa en que se cree, y se sabe està realmente Jesu Christo Dios, y Hombre? Pero què digo se sabe? Quantos, y quantos ignoran quien està en el Santissimo Sacramento? Quantos no saben qual de las Personas Divinas se hizo Hombre? Quantos no saben lo que

se

se requiere para confessarse bien, y otras verdades de la Fè Catolica? Pues si assi se trata à Dios, y en su misma casa, como ninguno sufriera que lo trataran en la suya; què castigos no podremos esperar de vn Dios tan justamente indignado? No leemos en el Evangelio que Jesu Christo tomasse açote en la mano, sino contra los que no reverenciavan el Templo, para arrojarlos dèl; pero aun ay mayor açote, que es salirse del Templo su Magestad. Assi lo hizo en Gerusalem: se escondiò, y se fue del Templo: *Abscondit se, & exivit de Templo.* Donde se escondiò? Se hizo invisible, y cegò à los Fariseos, dize San Agustin: *Cœlica potestate invisibilem insidiantibus se constituens.* Que pues ellos tomaron en el Templo piedras para ofenderle, es justo que queden privados de la vista de los ojos, en castigo del atrevimiento de las manos. O Fieles! Què son las desembolturas, las solicitaciones, los deseos torpes, y acciones indecentes en los templos, sino piedras que se toman contra Jesu Christo? Ay de nosotros si nos ciega como à los Fariseos! *Erudire Hierusalem.*

Ioan. 8.

Aug. ibi. in cate. D.Thom. Greg. ho. 18. in Evangel. Beda, in caten. Ioan. 8.

29 Vltimamente: Digan las calles, las plazas, las casas, los concursos, los Templos Sagrados, y aun las Clausuras Religiosas, si puede estar mas insolente la luxuria. Yà no tiene personas, ni sitios reservados: à todos se atreve con sus combates; y quiera Dios no queden los mas vencidos. Los galanteos son publicos, no solo en los lugares profanos, sino en los Templos de Jesu Christo, en que yà parece caso de menos valer, y menos Cavalleria, no hazer tiempo de esperar la Missa con vna conversacion deshonesta. Yà con atrevimiento sacrilego ay muchos que se arrojan à profanar las Sagradas rexas de los Monasterios, inquietando las Esposas de Jesu Christo: Que se puede esperar de vna insolencia semejante? Si el amor deshonesto arrastrò al mas Sabio de los hombres Salomon hasta idolatrar, como ponderava el Papa Inocencio: *Hæc* (luxuria) *Salomonem seduxit*; si el lodo de la estatua del sueño de Nabucho arruinò todos los metales de su fabrica, que eran las Monarchias que perecieron con la torpeza: *Contrita sunt pariter*; si las delicias del Desierto fueron passo para la adoracion del Becerro de oro: *Sedit populus manducare, & bibere, & surrexerunt ludère*: de culpas semejantes q̃ se puede seguir, sino semejantes fatalidades, y castigos? Ay de España, si prosigue en las torpezas! Quien quitò à los hijos de Eli el Sacerdocio, el Imperio, la honra, la vida, y (lo que es mas lamentable) el Arca de los Tesoros de Dios? Quien sino la deshonestidad, dize San Isidoro Pelusiota, y deshonestidad con mugeres Religiosas del Tabernaculo? *In sanus mulierum amor effecit, vt Ophni & Phinees Sacerdotio, & Arca, & Tribuum imperio, & gloria, & honore truncati, hostili gladio trucidarentur.* Ay de la Fè de España, si no se pone remedio en la insolencia de profanar los Monasterios Sagrados! *Erudire Hierusalem.*

Innoc. li. 1. de contempl. sæc. c. 23. 3. Re. 11.

Dani. 2. Lauret. verb. Testa. Exod. 32.

1. Re. 4. Isid. Pel. li. 1. epis. 69.

§. VI.

VLTIMO FVNDAMENTO DE ESTE peligro, y cargo de sus consequencias.

30 DEZIDME yà, Catolicos: es verdad que ay en España: ay entre nosotros estas culpas? O nunca las huviera! Pero si no solo las ay, sino que ha llegado el mal à lo vltimo que dezia Seneca, que se han hecho costumbres los vicios, y pecados, impidiendo su remedio: *Definit esse remedio locus, vbi quæ antea vitia fuerant, mores fiunt*; si ha llegado al extremo que dezia San Agustin, de no solo ser costumbre, sino que se haze gala de vivir mal, y es perseguido, reprehendido, y murmurado el que vive bien: *Tanta ibi nefandæ turpitudinis consuetudo erat, vt iam nequitia esset iustitia, & prohibitor potius reprehenderetur quam factor.* En què ha de parar tanto escandaloso desorden? Què terrible es la profecia del Apostol! *In novissimis temporibus descedent quidam à fide, attendentes spiritibus erroris, & doctrinis dæmoniorum, cauteriatam habentium* (ò

Sen. ap. Bonau. li. 3. Phar. c. 12.

Aug. ser. 44. de verb. Domin. in Ioan.

1. Tim. 4

Corn. ibi (ò *habentes*, como advierte Alapide) *suã conscientiam*. En los tiempos vltimos, dize (yà estamos en ellos) se apartaràn muchos de la Fè, seguiràn el espiritu del error, y doctrinas de los demonios. Quienes han de ser estos desdichados? Yà lo dize: Los que tienen cauterizada su conciencia: *Cauteriatam habentes suam conscientiam*. Alude (dize el doctissimo Cornelio) à los cauterios, sellos, ò señales, con que marcan à los esclavos para que sean conocidos, de quien son. Pues aquellos (dize el Apostol) perderàn la Fè, que tienen cauterizada su conciencia, que como esclavos del demonio, traen el yerro de su esclavitud, mostrando serlo sin avergonçarse. En llegando las culpas à esta libertad: *Discendent à fide*: Cerca esta de que se pierda la Fè, y se sigan las doctrinas de el demonio. Santo Thomàs: *Ex igne perversæ voluntatis quasi cauteriatæ, vlceratur conscientia, & egreditur falsa doctrina dæmoniorum*. Ha llegado à España esta libertad? Este no recatarse? Este no reparar en el escandalo? Ay de España, si le comprehende la profecia del Apostol! *Erudire Hierusalem*.

Alap. ibi. *Diez. conc. 1. de Sanct. Steph. n. 24.* *Simil.* *D. Th. in II. Tim. 4*

31 Mas: no vimos lo que passò con el Pueblo Hebreo, que era el escogido de Dios? Crecieron las culpas: llenòse la medida; cumpliose el termino de la Divina espera, y les quitò Dios la Fè. Acà crecen los pecados: no sabemos con quantos se llenarà la medida, ni el termino que tenemos: què esperamos? Què bien el doctissimo Lesio! Que crezca el poder del demonio: que se aumenten las fuerças de la malicia: que se disminuya la Divina Proteccion: para que como en aristas secas prenda el fuego pestilencial de la heregia: *Crescente enim in dies peccatorum mensura* (son sus gravissimas palabras) *crescit quotidiè diaboli, & impiorum potentia, & minuitur Christiano orbi Protectio Divina: & per ipsa peccata animi hominum ad hæresim, & atheismum disponuntur*. Aun mas: Vimos que perdieron la Fè los otros Reynos, porque demàs de sus culpas, no aprendieron en el escarmiento de los Iudios la debida penitencia. Acà tenemos demàs de las culpas, y del escarmiento de los Judios, el de los otros Reynos castigados: y no solo no ay enmienda, sino que crecen las culpas con los escarmientos. Como no tememos açote semejante? *Erudire Hierusalem*.

Lesius de perf. diu. lib. 13. c. 10. n. 57

32 Aun mas, y mas: Han faltado avisos de Dios en España? Han faltado golpes para que despierte? No es menester recurrir à tantas fatalidades como vieron nuestros passados. Abramos los ojos los que vivimos, y verèmos el Reyno que fue mas poderoso, yà el mas flaco: nada se acierta: los medios que se toman, se buelven estorvos: la hazienda desparece: todo es pobreça, y necessidades: las hambres frequentes: las guerras desgraciadas: las pestes continuas: las tempestades de agua, 1680. piedras, y rayos repetidas, y los terremotos horribles. oct. 9. Que es todo esto? Golpes de Dios para que despertemos, y temamos. Què es irse los rayos à los Templos de Dios, sino dar el golpe, y avisar la culpa, y el castigo? Esto vemos: esto experimentamos. Y què novedad se ha visto en las costumbres? En lo general yà lo vemos, que ni bastan avisos de Dios, vozes de sus Ministros, ni golpes de su Justicia, para que aya enmienda. Pues què puede, y debe temer España? David lo diga.

33 *Domine, in civitate tua imaginem eorum ad nihilum rediges*. Veo, Señor (dezia à Dios el Profeta) que en tu Ciudad *Psal. 72.* has de destruir, y aniquilar la imagen de los pecadores. La imagen, David? Y no à ellos? Pues què culpa tiene la imagen? Sean ellos destruidos, pues son ellos los que pecaron. De los pecadores habla (dize Hugo Cardenal) pero de los pecadores que son como imagenes: *Imaginem eorum, qui sunt quasi imagines*. Lo entendeis? Ea, ved *Hug. C. ibi.* vna imagen, ò estatua de piedra en essa plaça, ò en el campo. Dadle vozes; se està queda. *Simil.* Llueva, granize, nieve sobre la estatua; no se mueve. Suenen truenos, caigan rayos; no huye: ni aun levanta la mano para defenderse. Dize pues David: Con pecadores que oyen à Dios, hazen penitencia de sus culpas, y huyen de la Justicia à la misericordia: Sabe Dios vsar

de

de sus piedades; pero si se buelven estatuas, que ni oyen las vozes de los avisos, ni se mueven con la lluvia de la doctrina, ni huyen con los rayos de las calamidades: *Imaginem eorum ad nihilum rediges*: para estas estatuas ay justicia de Dios que las destruya: *Imaginem eorum qui sunt quasi imagines*. Yà ha tenido España vozes, doctrinas no le faltan, calamidades le siguen. Pues si no se mueve: en què ha de parar tan insensible dureza, que ni aprende en los escarmientos agenos, ni en los proprios? En què, sino en que Dios la desampare, y se destruya, no solo en lo corporal, como yà lo vemos; sino en lo mas formidable, que es en lo espiritual? *Erudire Hierusalē, ne forte recedat anima mea à te.*

34 Pues aora, Catolicos: Recoged los cabos del Sermon para el cargo de el Juyzio. Yà veis que es consequencia que se sigue de los pecados la perdida de la Fè: *Ex quibus necessariò sequitur* (dixo el doctissimo Lesio) *vt impiorum potentia diabolico fulta præsidio crescat, & Christianos sensim subijciat, religionemquè labefactet, & multis locis extinguat.* Yà veis que este castigo llega en cumpliendose el numero de las culpas que Dios determinò esperar à vn Reyno. Pues què sabes (pecador) si la culpa que has de cometer mañana serà la vltima que espera Dios para destruir à España, y quitarle el Tesoro de su Sacrosanta Fè? No lo sabes. Pero demos que assi sea: demos que se llevara Dios la Fè de este Reyno, porque con essa se cumpliera el numero de sus culpas, puesto que vna culpa ha de ser la que cumpla el numero determinado: si sucediesse assi, què fuera de este Nobilissimo, y favorecido Reyno? Què errores! Què desdichas! Què tiranias! Què daños corporales, y espirituales! Que condenacion de inumerables almas se siguieran! Quien tuviera ojos para ver tan horribles consequencias como se siguieran de este temerosissimo açote? Quien tuviera coraçon para ver la honestidad de las Matronas, Virgenes, y Religiosas, hecha presa de Hereges, y de Barbaros? Quien tuviera animo para ver despojados los Obispos, muertos los Sacerdotes, martirizados los Religiosos, y quemados los Sagrados Libros? Quien quedara con vida, al ver vnos Templos arruinados, otros hechos mesones, los Altares hechos pesebres, y hechas las Escuelas de la Oracion teatros de la torpeza? Quien no muriera de dolor (aun solo pronunciarlo es para caerse muertos) quiē no muriera de dolor, al ver arrojadas à los rios las Reliquias de los Santos; y sus Imagenes, las de MARIA Santissima, y de Nuestro Redemptor hechas pasto de las llamas? Y quien tuviera ojos, coraçō, animo, y vida (no es possible) para vèr hollado el SANTISSIMO SACRAMENTO, y echado à los perros, y à las bestias?

Lesius de perf. diu. lib. 13. c. 10. n. 56

Lesius ibi c. 11. n. 63.

35 Què es esto que oìs, Catolicos? Es possible esta desdicha la vltima de las desdichas de esta vida? Què es possible? Si, Christianos. Esto passò en otros Reynos, y es possible que passe por España. Si, pecador que me oyes: tus culpas son las que estàn echando à empellones à la Fè. Si, mal Christiano: tus juramentos, tus torpezas, y escandalos estàn à toda prisa llenando la medida de los pecados de España, para que venga sobre ella este castigo. Dà quenta de tantas consequencias de culpas: dà quenta de tantas cosequēcias de daños corporales, y espirituales: y dà quenta de todas las consequencias de culpas, y de daños que se seguiràn hasta el dia vltimo del Juyzio. Què infierno serà bastante para pecado de tan espantosas consequencias? Llega, llega à las puertas de aquel eterno calaboço, y hallaràs à vn Mahoma que pervirtiò el Oriente, y toda la Africa: à vn Lutero, que desterrò la Fè del Septentrion: à vn Calvino que estragò gran parte de la Francia con ciento y veinte y ocho errores contra la Fè: à vn Henrico Octavo que hizo volar la Fè de Inglaterra: pregunta à estos, y te diràn que crecen sus penas al passo que crecen, y se continùan las consequencias de culpas, y de daños que se siguen de la semilla perversa que dexaron en el mundo. Ay de ti, pecador, si te condenas con este terribilissimo cargo!

D. Th. 3. p. q. 59. art. 5. Cor. Basil. liver. virginit. Bosq. cōc. 2. de iud. §. 3.

36 Pues què, Señor, y Dios mio: ha de

de llegar à tu querida España este açote? No, Señor, no, Padre Amabilissimo de los Españoles: Confio en tu Bondad infinita que no ha de llegar, que es MARIA Santissima Nuestra Abogada, y Patrona, y por su Patrocinio has de conservar la Fè de España hasta el fin. Pero, ò pecador! Aunque no llegue el açote: seràs Reo de todas las consequencias que se siguieran, porque con tus culpas pusiste là Fè de España à peligro, si no te enmiendas. Tiembla, tiembla del primer pecado, no sea el vltimo que ponga à la Fè en el vltimo peligro. Temblemos todos, Catolicos, hijos de Dios: Avivese el cuydado, y zelo de los Superiores à la vista de este riesgo: Clamen los Predicadores, y Confessores, penitencia: Velen los Tribunales, y Juezes sobre los desordenes de la Republica: Cuyden los Padres, y Señores de reformar sus familias, y doctrinarlas: Sea general el llanto, y el dolor de las culpas, para detener tal, y tan funesto castigo. Si Clementissimo Señor, y Dios mio: No mas sordera à tus vozes, no mas insensibilidad à los golpes con que nos despiertas. Vengan, Señor, los trabajos que quisieres, y no nos falte tu Fè: vengan calamidades, y seamos Catolicos hijos tuyos. No mas pecar contra vn Dios que tanto nos sufre. Miranos yà rendidos à tus pies: *Señor mio Iesu Christo, &c.*

SERMON

QVADRAGESSIMO PRIMO,

DEL CARGO QVE SE HARA EN EL DIA DE EL JVYZIO de las consequencias de culpas, y de daños que se siguen de la profanidad de los trages.

In die hostiæ Domini visitabo super Principes, & super filios Regis, & super omnes qui induti sunt veste peregrina. Ex Sophonia cap. 1.

SALVTACION.

1 EL que desea acertar vna Jornada que haze, no solo debe considerar el termino à que camina, sino el camino para llegar à aquel termino. No solo debe mirar (dezia Seneca) adonde desea ir, sino por donde: *Decernamus, & quò tendamus, & quà:* Porque si el camino que toma no es seguro: arriesgara la felicidad de llegar al termino que desea. Por esto importa poco ver vn camino muy frequentado, si le falta la seguridad. En los brutos es muy ordinario vivir de sequito: porque caminan sin eleccion, siguiendo las huellas de los que les precedieron, sin mas consideracion, que porque los otros brutos las dexaron. Salta la obejuela simple el arroyo, y como si fuera ley para las otras su salto, se arrojan todas, porque se arrojaron las primeras; pero el hombre, el racional (dize Seneca) debe no vivir de sequito como los brutos: debe caminar, no por donde vàn los otros, sino por donde se debe caminar, para llegar al fin que desea: *Ne pecorum ritu sequamur antecedentium gregem, pergentes, non quo eundum est, sed quo itur.* Esta brutalidad (dixo el gran Filosofo) este vivir, no por la razon, sino por

Senec. li. de vit. beat. c. 1.

Simil.

Senec. ibidem.

por imitacion imprudente; no por eleccion, sino por vso, es la causa de nuestros mayores daños: *Inter causas malorum nostrorum est quod vivimus ad exempla; nec ratione componitur, sed consuetudine abducimur.* ib. is. Y no solo (añade) es la causa de los daños proprios, sino antecedente perniciosso de que se siguen muchas consequẽcias de agenos males: *Nec ad rationem, sed ad similitudinem vivimus; inde ista tanta coaceruatio aliorum supra alios ruentium.*

2 O Catolicos! No es pequeña confusion que venga à enseñar à los Christianos vn Gentil. Caminantes sois: bien lo sabeis; pero adonde, y por donde caminais? Caminas (Christiano) à la Region de la Eternidad, y deseas llegar à vna Eternidad dichosa. Sea assi; pero esse es el termino. Te has puesto à considerar qual es el camino seguro para llegar à essa felicidad que deseas? *Decernamus, & quò tendamus, & quà.* Te dexas, como bruto, arrastrar de la muchedumbre, de la imitacion, y del vso, sin pesar con la consideracion, si esse vso, essa imitacion, y muchedumbre acierta? *Pergentes, non quo eundum est, sed, quo itur?* Pues oy (con la gracia de Dios) vengo à descubrirte los daños que se te siguen, y los que se siguen à otros, de vivir, no por la razon Christiana, sino por la imprudente imitacion de la muchedumbre: *Inde ista tanta coaceruatio aliorum supra alios ruentium.* Individuemos el assumpto. Hallo en lo mas florido de la Christiandad introducido vn vso, ò abuso de vestir ricamente, profanamente, y aun escandalosamente; y si preguntamos la razon, no ay otra sino que se vsa, que es costumbre, y que lo hazen muchos. O alma Christiana! Y sabes si essa costumbre es viciosa? Sabes si esse vso es peligroso? Y sabes si essos muchos aciertan? No lo sabes. Pues si caminas à la Eternidad: si vàs à todo correr acercandote al Juyzio de Dios: què razon, y què cuenta has de dar al Juez de vivos, y muertos, quando te pregunte porquè vestiste tan profanamente? Diràs que porque se vsava, y lo hazian muchos, sin mas examen, y consideracion? Buena respuesta para quien tuvo Fè Catolica, y entendimiento. Assi piensas hallar la eternidad dichosa que deseas? Oye.

3 Aquel Leon de Samson, muerto, es simbolo de Jesv Christo, que mereciò serlo con su passion, y muerte, como sienten los Teologos con Santo Tomàs; que fue (como siente San Alberto Magno) lo que dezia el Apostol, que por averse humillado hasta la afrentosa muerte de Cruz, fue exaltado: *Propter quod, & Deus exaltavit illum*; y mereciò que todas las criaturas le adoren, como lo haràn en el dia del Juyzio: *Vt in nomine Iesu omne genuflectatur, &c.* Esto supuesto, repara en lo que sucede à Samson. Llegòse adonde el Leon estava, y viò que tenia en su boca vn exambre de abejas, y vn panal de miel: *Et ecce examen apum in ore leonis erat, ac fauus mellis.* Tomò Samson el panal para comerlo: *Quem cum sumpsisset, &c.* Y no le ofendieron las abejas? Ociosa pregunta (dize el docto Villarroel) siendo Samson el que tomò el panal. Nota el misterio con San Bernardo. Tiene la abeja miel con que regala; y estimulo, ò aguijon, con que lastima. Ya se sabe. Pues assi tiene Jesv Christo Juez dulçura para los justos, y estimulo para herir à los pecadores: *Huius apis mel, & aculeum non ignorat, qui misericordiam ei, & iudicium cum propheta decantat.* Porquè pues Samson halla en el Leon dulçura que le regale, y no estimulo que le lastime? Porquè el alma que representa Samson, halla en Jesv Christo Juez, y en su boca la dulcissima bendicion de los justos, y no el estimulo aspero de la maldicion de los pecadores? Leasse con advertencia el Texto, dize el docto Pisano: *Declinavit vt videret cadavere leonis.* Para llegar Samson donde el Leon estava, se apartò del camino, dexò la senda, y huellas de los brutos, no siguiò las pisadas comunes de los otros: *Declinavit.* Pues ves aì porquè hallò Samson la dulçura que deseava: por esso encontrò con el panal de miel en la boca del Leon; que no lo huviera hallado à ir por el camino comun: *Declinavit.*

D.Th. 3. p. q. 59. art. 3. Cor. Albert. Mag. lib. 4. comp. Theol. c. 16. Philip. 2. Iudic. 14. Villar. ibi num. sub 4. Simil. Ber. ser. 2. de adu. Aug. ser. 103. Amb. ser. 83.

4 O alma que me oyes! Adviertes

yà

yà que estuvo toda la dicha de Samson en apartarse del camino comun, governandose, no por el sequito de los otros, sino por la consideracion de lo que le convenia? Dime: qual es el camino comun de los mundanos? No es la gala? La desnudez escandalosa? La profanidad? Luego si quieres hallar en el Leon de Juda Jesu Christo Señor Nuestro la dulçura que deseas en el dia del Iuyzio: has de apartarte, como Samson, de esse camino comun: debes no governarte por lo que hazen muchos, sino por lo que debes hazer. Si, alma: esse és el camino seguro de hallar la dulcissima sentencia de los Justos en aquel dia: *Qui declinant à negotijs prophanis* (dixo el docto Padre) *vt Christum cogitent, videbunt extinctum hunc leonem de Tribu Iuda habere in ore fauum mellis, quo esurientes recreare possunt famen suam.* Pero si como bruto te dexas arrastrar del vso, y la muchedumbre: que hallaràs en aquel dia tremendo? O que estimulos de cargos espantosos! Què puntas agudissimas de las culpas de otros, y sus consequencias, para taladrarte el coraçon! Aora (dize San Bernardo) muestra Jesu Christo la miel de su misericordia, y paciencia; pero dia tiene en que vsar del agudissimo rigor de su justicia: *Habet enim apis nostra quandòquè assumere aculeum suum, & acriter nimis infigere illum in medullas hominum peccatorum.*

Tert. lib. de vel. virg. c. 1.

Pise. ser. 2. dom. 1. quadr.

Labat. verb. Ornatus. pp. 9.

Ber. ser. 2. de advent.

5 Oye como lo dize su Magestad por su Profeta Sophonias en el Texto de mi Thema: *In die hostiæ Domini:* En el dia del sacrificio del Señor: en el del Juyzio, expone San Geronimo: *In consummatione mundi:* En aquel dia tremendo en que se ha de sacrificar à la Divina Justicia la justificada vengança de los pecadores: *In die hostiæ Domini.* Entonces, dize Dios, tengo de visitar, examinar, y juzgar à los Principes, à los hijos del Rey de Reyes, los Christianos: *Visitabo super Principes, & super filios Regis.* San Geronimo: *Qui se iactant Christianos, & quòd Regis Christi sint filij gloriantur.* Y en que ha de examinarlos? Yà lo dize: *Et super omnes qui induti sunt veste peregrina.* En el vestido peregrino de que vsan. Què es vestido peregrino? En los Hebreos era (dize Hugo Cardenal) el vestido de Gentiles: porque debian distinguirse de ellos en el vestido los del Pueblo de Dios: *Idest quæ non competit Iudæis, qui habitu discernebantur à cæteris gentibus.* Pero en los Christianos es (dize el insigne Cornelio) el vestido profano, y provocativo. Valgame Dios! En el vestido ay tambien que examinar? Si, Catolicos: ay que examinar, y que castigar, como en semilla que es de innumerables culpas: *Hic discant Christiani* (dize el grande Expositor) *quam Deus oderit vestium novitatem, & luxum, quàmquè eam vindicet, & puniat.* Entremos pues à la consideracion de este examen, cargo, y castigo; pero pidamos antes la Gracia, por medio de la honestissima Reyna de los Angeles Nuestra Señora: AVE MARIA, &c.

Hier. in Sopho. 1.

Hier. ibi.

Hug. C. in Sophon. 1.

Corn. À lap. in Soph. 1.

In die hostiæ Domini visitabo super Principes, & super filios Regis, & super omnes qui induti sunt veste peregrina. Ex Sophon. cap. 1.

§. I.

PROPONESE EN GENERAL LAS consequencias de los trages profanos.

6 MALDITO sea de Dios el hombre que bolviere à edificar à Jericò. Assi (Fieles) prorrumpiò Josue con espiritu profetico, despues que viò destruyda aquella Ciudad: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitaverit, & ædificaverit civitatem Iericho.* Yà sabeis de la suerte que Josue, los Sacerdotes con las tubas del Iubileo, y el Pueblo todo con el Arca dieron bueltas por espacio de seis dias à la Ciudad de Iericò; y que al dar la vltima en el dia septimo, cayeron de repente todos sus muros: *Muri illicò corruerunt.* Despues passò à cuchillo à todos sus moradores, y hizo pegar fuego à sus edificios. Entonces con impulso soberano echò aquella maldicion à quien se atre-

Iosue 6. Abul. ibi q. 60.

atreviesse à reedificar los muros de Jericò: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitaverit, & ædificaverit civitatem Hiericho.* El Abulense: *Solum intelligitur hoc de muris.* Veamos: Què Ciudad es esta en lo mystico? Sabed (dize San Agustin) que dos amores opuestos edificaron dos encontradas Ciudades: *Fecerunt itaquè civitates duas amores duo.* El amor proprio edificò vna Ciudad terrena, levantando sus muros hasta el desprecio de Dios: *Terrenam, amor sui vsque ad contemptum Dei.* Y el amor de Dios edificò vna Ciudad Celestial, dilatando su poblacion hasta el desprecio de todo lo terreno, y de el amor proprio: *Cælestem verò amor Dei, vsque ad contemptum sui.* Pues la Ciudad de Jericò (dize el Abulense, vna vez que se descuydò en hablar mystico) es simbolo de la Ciudad terrena, y habitacion de el demonio: *Vrbs Jericho significat civitatem diaboli.* Esta es la Ciudad, cuyos habitadores son las culpas, y cuyos muros son los varios apetitos de los mundanos: porque como los muros guardan las Ciudades, para que no las entren los enemigos: assi los apetitos conservan las culpas, y no dexan entrar en el alma el amor de Dios. Es muro el deseo de deleytes, es muro el ansia por riquezas, y es muro el apetito de propria estimacion: *In quo* (dize el Abulense) *multiplex significatur murus, carnalis concupiscentiæ, temporalis affluentiæ mundialis excellentiæ.* Es muro el vestido profano, en quien se vèn todos essos apetitos.

Aug lib. 14. de civit. c. 28.

Abul. in Josue 6. q. 73.

7 Pues aora: Quien no repara, y considera los desvelos que costò à Josue, (A) à Jesvs Nuestro Redemptor, el destruir esta Ciudad de el demonio? Quantas bueltas diò, con peregrinaciones, con doctrinas, (B) con milagros, con penalidades, con bofetadas, açotes, espinas, Cruz, y muerte: todo à fin de destruir las culpas, y arruinar los muros que las defienden? A esta gloriosa empressa concurriò el Arca, Maria Santissima con su perfectissima vida: los Exploradores, que son los Santos, con sus admirables exemplos: los Sacerdotes con las tubas, que son los Predicadores de zelo: y los Soldados de Josue, que son los buenos Christianos. Cayeron los muros de Jericò? Digalo la honestidad de la primitiva Iglesia: aquel despego de las riquezas temporales: aquella vnion de almas, y coraçones: aquella modestia Christiana en trage, (C) en rostro, en cabeça, y en todas las acciones, con humildad profunda, y obediencia prompta. Què fue esto, sino derribar los muros à la Jericò de los vicios, no dexandoles la guarda que los conserva? Cayeron los muros de Jericò: *Muri illicò corruerunt.* Ea: Avrà quien opuesto à Dios, y su voluntad santissima, se atreva à reedificar estos muros que derribò Jesv Christo Señor Nuestro con tanta costa como la de su preciosissima Sangre? Avrà quien levante las torres de la vanidad que derribò con su purissima vida la Reyna de los Angeles? Avrà quien labre la profanidad que demolieron los Santos, los Profetas, los Predicadores, y buenos Christianos, con doctrinas, y con exemplos? Si huvo (como consta de la Sagrada Historia) quien reedificasse la Jericò material. Vn hombre, llamado Hiel, en tiempo del Rey Acab bolviò à levantar sus muros: *In diebus eius ædificavit Hiel de Bethel, Ierico.* Pero en este estàn simbolizados (dize San Eucherio) los que reedifican los muros de la profanidad, y pompas del mundo, que derribò Jesv Christo, su Madre Purissima, y los Santos: *Cum quis eorum qui in Ecclesia habitum Religionis assumpserat* (palabras de San Eucherio) *ad agenda scelera, quæ ei Dominus Iesus in die Baptismatis donaverat, redit;* aora: *Quasque ipse anathematizaverat diaboli pompas luxuriosè vivendo repetit: ruinas Ierico resuscitat.*

(A) Orig. hom. 21. in Num. Aug. q. 103. in Exod. Chrisost. hom. 1. de ver. Isai. Rup. li. 1. in Iosue, cap. 3. (B) Orig. ho. 1. & 6. in Iosue Hier. in Psal. 86. Aug. Epist. 118. Cyril lib. 4. sup. Ioan. cap. 28.

(C) 1. Timot. 2. n. 9. & 10. 1. Petr. 3 num. 3. Adric. in Chroni. ann. 44.

3. Re. 16

Euch. in lib. Reg. lib. 4. c. 3. Gloss. ord. in 3. Reg. 16.

8 Luego ay quien se atreva à reedificar la Jericò de los vicios, levantando los muros de la profanidad, en donde vivan, y se conserven. A, Fieles! Ay España, el Reyno mas Catolico: Ay Corte del Rey mas Christiano, y con los mas sa-

sabios Consejos: Ay Ciudades muy ilustres, y con los sujetos mas doctos: Ay almas Christianas: Si, mugeres Españolas: vosotras sois las que con el porfiado teson de conservar la gala, la profanidad, y el abominable vso de essa escandalosa desnudez en vuestros trages, levantais los muros de Jericò, para fomento de las culpas, y reclamo de las penas. Vosotras sois las que opuestas à Dios, y su voluntad, à JESV CHRISTO Dios, y Hombre, y su Purissima Madre, à los Santos, y sus exemplos, reedificais al infernal Faraon las murallas de la malicia, para que dure mas la torpe esclavitud de las almas. Como lo llorava San Bernardo! *Reædificavit inimicus vrbes flagitij, & turpitudinis mænia.* Contad aora las consequencias que se siguen de este escandaloso atrevimiento. Si Hiel, reedificando à Jericò fue causa de la muerte de sus hijos: vosotras lo sois de la destruccion de vuestra hazienda, y familia: *In novissimo liberorum posuit portas eius.* Si por labrar Hiel los muros, huvo quien poblara à Jericò: por labrar vosotras tanta profanidad, ay innumerables pobladores de la Jericò de los vicios. Si crecieron los daños por causa de Hiel, al passo que iban creciendo los muros, como dize el Abulense: por vuestra causa se augmentan las culpas, al passo que và augmentandose la disolucion: *Fit successio in filiorum morte, sicut in ædificatione.* Si incurriò Hiel la maldicion de Dios, y toda su casa: por vosotras vienen tantas maldiciones, y calamidades à este Catolico Reyno: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitaverit, & ædificaverit civitatem Iericho.* Y si por causa de Hiel alcançò la maldicion de Dios à todos los que fueron (ò fueran) reedificadores principales: por vuestra causa llega à todos los que concurren, consienten, y aconsejan este escandaloso desorden: *Si multi essent ædificatores principales* (dize el Abulense) *omnes incurrerent has maledictiones.* Dad quenta de tantas consequencias de culpas, y de daños como se siguen, y seguiràn; que de todas se os ha de hazer cargo en el dia del juyzio: *In die hostiæ Domini visitabo.*

Bern. de conu. ad Cleric. c. 29.

Iosue 6. 3. Re. 16 Abul. in Iosue 6. quæst. 60

Abul. ibi quæst. 65

Abul. ibi quæst. 66

§. II.

FVNDAMENTO PRIMERO DE LAS consequencias de los trages, que son contra Dios, y su voluntad.

9 PEro no es bien que mirèmos de monton este gravissimo assumpto. Vamos desvendãdo esta llaga pestilencial, q̃ aunque duela ha de doler mas (si no se cura aora) en aquel vltimo dia. Y lo primero, pregunto: Es segun Dios, y su voluntad este abuso tan desordenado de los trages? No avrà Catolico que lo afirme. Porque si recurrimos al origen primero de los vestidos, hallarèmos que aviendo pecado nuestros primeros Padres, los vistiò Dios de pieles de animales: les hizo vnas tunicas, dize el Sagrado Texto: *Fecit quoquè Dominus Deus Adæ, & vxori eius tunicas pelliceas, & induit eos.* Què fue esto (dize San Chrisostomo) sino vestirlos de vn saco de penitencia en castigo de su culpa, como à delinquentes? Què fue (dize el mismo Santo) sino ponerles delante vn recuerdo continuo de la caida que dieron, y la pena que merecian por su desobediencia? Y què fue sino darles vn resguardo para que no se provocassen el vno al otro? Entended esto. Pecaron Adan, y Eva, y luego (dize el Texto) conocieron su desnudez: *Cumque cognovissent se esse nudos.* Pues antes no lo estauan, y lo conocian? Si (dize San Agustin) conocian su desnudez con el entendimiento; pero como despues de la culpa sobrevino el desorden de la concupiscencia, entonces conocieron su torpe desnudez con la experiencia de la provocacion: *Non quòd eis sua nuditas esset incognita* (dize Augustino) *sed turpis nuditas nondum erat, quia nondum libido membra illa præter arbitrium commovebat.* Notad aora: Què hizieron entonces los primeros Padres? Se cubrieron con vnas hojas de higuera: *Consuerunt folia ficus, & fecerunt*

Genes. 3. Chrisost. hom. 18. in Genes. Interl. in Genes. 3. Amb. li. 2. de pœnit. c. vltima.

Genes. 3.

Aug. lib. 14. de ciuit. c. 17 Gloss. in Genes. 2.

Genes. 3.

runt sibi perizomata; que les pareciò (dize San Agustin) que era indecente la torpe desnudez, y aplicaron esse remedio à su peligro: *Extitit in motu corporis quædam impudens novitas, vnde esset indecens nuditas, & fecit attentos, &c.*

Aug. vbi sup.

10 Pues, valgame Dios! Si yà Adam, y Eva tienen vestidos con que encubrir su torpeza: para què les haze su Magestad las tunicas de pieles de animales? Es para mostrar que por la culpa quedavan semejantes à los brutos? O para que tuviessen defensa contra las inclemencias de los tiempos? Mas dize el Abulense: Eran los vestidos de hojas, de calidad que necessitavan del cuydado de las manos para que se tuviessen, y se conservassen. Por ello los viste Dios de las tunicas: que no quiere vestidos que se lleven todo el cuydado: *Deus eos induit* (dize) *quia fortè tenebant manibus perizomata, ne caderent*. Aun mas: Dixo Estrabon que las tunicas que Dios hizo, fueron cumplidas, para vestir todo el cuerpo. Pues aora entendereis el fin de Dios en hazerlas. Es assi que hizieron los primeros Padres vestidos de hojas para encubrir su torpe desnudez; pero quedando desnudo lo demàs del cuerpo, no quedava bastante resguardo para la provocacion de vno à otro. Ea pues: quiere Dios enseñar à Adam como ha de ser el vestido, y para esso haze vnas tunicas cũplidas. Sepa Adam (dize Dios) que el vestido ha de ser para defender de las inclemencias de los tiempos, y esso no lo conseguirà con las hojas: sepa ha de vestirse sin el cuydado que el vestido de las hojas necessita: y sepan Adan, y Eva lo principal, que ha de ser el vestido que encubra todo el cuerpo, para que no provoquen à luxuria con la desnudez que con las hojas quedava. Estrabon: *Ipsi fecerunt sibi perizomata, vt peccatum suum absconderent; Deus verò tunicas pelliceas, quibus totum eorum corpus induit.* Esto es (Fieles) vestirse segun Dios, y su voluntad. Luego no es segun Dios, y su voluntad el vestirse con la desnudez de los escotados que oy se vsa.

Lyra in Genes. 3.

Abul. in Genes. 3.

Strab. in Gloss. Genes. 3.

11 Y sino, dezidme: Cabe en la bondad de Dios querer conservar vn fomento de vanidad, y torpezas? No cabe. No es verdad que no cabe? Digalo Gedeon. Aparecele Dios vna noche, y le manda destruir el Altar, y Ara que cansagrò su padre à Baal: *Destruesque Aram Baal quæ est patris tui.* No solo la Ara, sino el bosque que estava junto à ella: *Et nemus, quod circa Aram est, succide.* No reparais? Què pretende Dios en este mandato? No es apartar à su Pueblo de la idolatria? Es assi. Pues deshagase el Idolo: demuela Gedeon el Altar; pero el bosque para que? El Altar es el ocasionado: las arboledas son indiferentes: queden las arboledas para otros vsos. Non han de quedar, dize Dios: *Succide.* Hallò la razon el Abulense. Era estilo de los Gentiles plantar bosques amenos junto à los Altares, no solo para tener leña con que ofrecer sacrificios, sino para entregarse en ellos à la luxuria; que por esto mandò Dios que no se plantassen arboles cerca de su Altar: *Non plantabis locum, & omnem arborem iuxta Altare Domini Dei tui.* Porque (como dixo Philon) los Altares, y Templos de Dios, no piden amenidades profanas, sino castidades severas: *Quoniam verum Templum Dei non amænitates postulat, sed severam castimoniam.* Pues aora: Mira Dios la perversa inclinacion del Pueblo à la idolatria; y para apartarlos de ella, manda à Gedeon, no solo que derribe el Altar, sino que tale el bosque que lo sustenta de leña para los sacrificios. Si solo le destruyera el Altar, y quedara el bosque, aunq̃ cessara por algun tiempo la idolatria, fuera facil edificar otro Altar para sacrificar à los Idolos: porque el bosque mismo estuviera combidando para edificarlo. Pues esso no: *Nemus quod circa Aram est succide*: Tale Gedeon las arboledas; que faltando esse fomento para los supersticiosos sacrificios, faltarà la idolatria de raiz, no teniendo leña con que sustentar las Aras: *Si mansisset nemus* (dize el grande Abulense) *ibi denuò constructum fuis-*

Iudic. 6.

Riber. in Osseæ 4. Pin. lib. 7. de Salom. c. 10 Villarr. Freire in Iudic. 6. Hier. in Mat. 10. Deut. 16 Exod. 35. Deut 7. ibi Abul. 3. Reg. 15. 13. Phil. lib. 2. de Monarch.

Abul. in Iudic. 6. quæst. 38

fuisse Altare. Debuit ergo succidi lucus, tanquam principium pertinens ad idolatriam. Què bien inferida consequencia! Luego por el mismo caso que Dios aborrezca el vicio de la luxuria (que es espiritual idolatria) por esse mismo aborrece las arboledas de los trages profanos, que son la leña con que se alimenta la luxuria: *Et nemus succide.*

12 No nos detengamos mas en probar vna evidencia. No es segun Dios, y su voluntad el desorden de los trages. Y si no lo es: que harà su Magestad en el dia del juyzio, con quien se vistiò, y adornò contra su santissima voluntad? Como lo ponderava S. Cypriano! Entonces (dize) mirando à la muger q̃ fue profana, dira: *Opus hoc meum non est, nec hæc imago nostra est*: No es esta la obra que yo hize: no es esta la imagen que formè: no es este el modo de vestir que señalè en el Paraiso. El trage que señalè fue de penitencia; este es trage de malicia. El que yo señalè fue para memoria de la culpa, y escusar la provocacion deshonesta; este es traxe q̃ haze olvidar la culpa, y es incentivo de pecados: *Opus hoc meum non est.* Entonces (dize S. Ambrosio) examinando el rostro transfigurado con invenciones diabolicas, dira: *Non agnosco colores meos*: No son estos mis colores; *non agnosco imaginẽ meam*; no conozco aqui mi Imagen; *non agnosco vultum quem ipse formavi*: no es este el rostro que te reparti, qual convenia para tu salvacion. O muger! Dize San Cypriano: no temes, no tiemblas de que en el dia de el Juyzio te desconozca tu Dios? *Non metuis ne cùm resurrectionis dies venerit, artifex tuus te nõ recognoscat?* No te assombra (dize Origenes) atreverte à querer enmendar las obras, y disposicion de el Artifice Supremo? *Tanquam non prudenter istam faciem constituerit, creatoris opus volunt emendaret.* Què responderàs entonces? Dize San Ambrosio: *Quid respondebis?* Que haràs, quando te embie con el demonio, inventor de essas profanidades? Anda busca al que te pintò; anda con èl, y vive en su compañia: *Illum quære qui te pinxit, cum illo habeto consortium.* Què haràs (dize San Cypriano) quando te embie à arder en los eternos fuegos con el demonio à quien seguiste en las galas: *De inimico tuo compta, cùm illo pariter arsura.* Pero no hagamos el cargo hasta fundarlo mas.

Cypr. lib. de disc. & hab. virg. Tert. lib. de cult. fœmin. Naz. de laud. Gorgon. Orig. ho. 4. in Mat

Amb. li. 6 Hexam. cap. 8.

Cypr. lib. de disci. & hab. virg. Tert. vbi sup. Orig. ho. 4. in Mat

Amb. vbi sup.

Cyp. vbi sup.

§. III.

FUNDAMENTO SEGUNDO DE LAS *consequencias de los trages, que son contra Iesu Christo, y su Evangelio.*

13 HAgo segunda pregunta: Este abuso profano es segun JESU CHRISTO, y su Evangelio? Lo aprobò su Magestad en si mismo, ò en su doctrina? O almas! Abrid los ojos que os ciega la passion, para mirar à Jesvs, vuestro Esposo, vuestro espejo, y vuestro exemplar, de la suerte que reprueba las profanidades. Què fue toda su santissima vida, sino la misma compostura? Què enseñò, sino toda honestidad? Qual fue la seña que diò el Angel à los Pastores para que le conociessen Salvador de el mundo? *Et hoc vobis signum: invenietis infantem pannis involutum.* Hallareis (dize) vn Infante tierno en vn pesebre, embuelto en pañales pobres. O Dios, y Señor mio! Dize San Bernardo: Essa es la seña de que eres Salvador? *In signum positi sunt panni tui Domine Iesu.* Pues como ha de aver quien quiera señales de riqueza; y profanidad para hallarte? Esta es la leccion que enseñas desde la Cathedra del Pesebre? Quien se atreverà à contradecir tu doctrina? Pero si ay quien, dize el Santo: *Sed in signum cui à multis contradicitur vsque hodie.* Què es vestirse con tan indecente desnudez, sino oponerse à Jesvs, à lo que obra, y à lo que enseña? Quereis almas hallar al Salvador, y la salvacion? *Hoc vobis signum.* No es la señal la riqueza, sino la pobreza; no la gala, sino la honestidad; no la insolente desnudez, sino la modesta compostura: *Invenietis infan-*

Luc. 2.

Ber. ser. 4. de nat. Domi.

fantem pannis involutum. Despues, qual fue el trage de Jesv Christo? Què pobre! Què humilde! Què modesto! Qual fue su gala? La purpura de escarnio. Qual su adorno? Espinas, cordeles, caña, clavos, salivas, sangre. Que es esto? Creeis que el que assi estuvo es vuestro Dios, vuestro Redemptor, y el exemplar que debeis seguir? Sabeis que es este el vestido proprio de los redemidos, la imitacion del Redemptor? No dixo el Apostol que la divisa de los Predestinados era la conformidad con el Hijo de Dios? *Conformes fieri imaginis filij sui.* Pues reparad en què os pareceis a Jesv Christo.

Rom. 8. Corn. ibi.

14 En què se parece el color de tu rostro (muger profana) à lo acardenalado, y abofeteado del suyo? En què las joyas, y cintas de tu cabeça, à la Corona de espinas de la suya? Què semejança tiene lo compuesto, y descompuesto de tu pelo, con el de Jesv Christo mesado, y arrancado? Como dizen tus anillos, y diamantes, con los clavos duros de sus manos soberanas? Como se conforma la liviandad de tu calçado, con la prision de los pies de JesuChristo en la Cruz? Como se pueden vnir tus ojos altivos cõ los suyos bañados de su sangre? Y quien dirà que se parece tu escandaloso escotado à sus espaldas, y pecho, hechos vna llaga con los açotes? Ay conformidad alguna? Ya vès que no la ay, sino todo lo contrario, que como revelò su Magestad à Santa Angela de Fulgino, fue esta profanidad la causa de sus tormentos. Pues si huyes de la cõformidad con el Hijo de Dios: què divisa te queda de predestinada? Si contradices la seña del Salvador: como piensas hallar la salvacion que deseas? Si assi te opones à la honestidad, y modestia que enseña Jesu Christo: como ha de vivir en ti, por su amor, y su gracia Jesu Christo?

Angel. Fulg. c. 35. in 6. vision.

15 Reparò muy bien Origenes en el modo con que se portò la Magdalena, quãdo ansiosa buscava à su Divino Maestro. Preguntaronle los Angeles que estavan en el sepulcro, la causa de su llanto; y les respondiò fatigada: *Quia tulerunt Dominum meum, & nescio vbi posuerunt eum:* No he de llorar, si se llevaron à mi Señor, y no sè donde le han puesto? Entonces le aparece su Magestad en trage de hortelano; y haziendole la misma pregunta: *Quid ploras?* Le responde de esta suerte: *Domine, si tu sustulisti eum, dicito, mihi vbi posuisti eum.* Señor, si tu le llevaste, dime donde le pusiste. Què es esto? Repara Origenes: Al responder à los Angeles, dize q̃ otros llevaron, y pusieron en otra parte el Cuerpo de su Maestro; y al hablar con el que juzga hortelano, dize que èl pudo llevarlo: *Angelis dixit: tulerunt, & posuerunt; & non dixit: tulistis, & posuistis.* Pues què mas viò en el hortelano para juzgar que podia tener el Cuerpo del Señor? O por què no juzga que le podian tener los Angeles como el hortelano? *Non dixit: tulistis, & posuistis.* Pero què sabiamente ignora (dize Origenes) y què doctamente yerra! *O quã scienter nescit, quàm doctè errat!* Como viò à los Angeles? Y como al que juzgava hortelano? Viò à los Angeles como à dos mancebos hermosos, vestidos con mucha gala: *Vide duos Angelos in albis sedentes.* S. Chrisostomo: *Plenos splendoris.* En otra parte: *Sedentes speciosos.* Al hortelano viò con trage de hortelano. Pues dize Magdalena como tan docta en el amor Divino: quando miro en el hortelano la humildad, y modestia de su trage, facilmente me persuado que tendrà à mi Soberano Maestro: *Si tu sustulisti eum;* pero tanta gala, tanto resplandor, y adorno como miro en los mancebos, me haze increible que tengan à mi Señor: *Tulerunt Dominum meum.* Yerras en el juyzio, Magdalena: porque los que miras son Angeles. Es verdad que yerra, dize Origenes; pero yerra doctamente: porque si yerra en no conocer los Angeles, acierta en no persuadirse (al verlos como mancebos) que tengan à Iesu Christo con tanta gala: *O quàm scienter nescit, quam doctè errat! Angelis dixit: tulerunt, & posuerunt; & non dixit: tulistis, & posuistis.* Ea, muger Catolica: gala, adornos vanos, y escotados indecentes; aunque en las demàs costumbres seas Angel, son muestra de que no tienes à Jesv Christo, pues obras contra lo que enseño

Ioan. 20.

Orig. hom. vlt. de divers.

Chris. in Marc. 16. & ho. 85. in Ioan.

ño su Magestad de obra, y de palabra.

§. IV.

FUNDAMENTO TERCERO DE LAS consequencias de los trages que son contra el exemplo, y doctrina de Nuestra Señora, y los Santos.

16 BVelvo à preguntar: Esta indecente desnudez es acaso segun los Santos, su exemplo, y su doctrina? Es acaso conforme à la Reyna de los Angeles, y Santos, Maria Señora Nuestra? Veamos: Què doctrina ha dado en esto la Santissima Virgen? Oid como se lo dictò à Santa Brigida: *Las mugeres* (dixo la Maestra Soberana) *dexen los vestidos de ostentacion, que por sobervia, y vanidad se pusieron.* Notad aora: *Porque el demonio dictò à las mugeres, que despreciando las costumbres antiguas, y loables de la patria, tomassen este abuso de adornos indecentes en la cabeça, pies, y los demas miembros del cuerpo, para provocar à luxuria, è irritar à Dios.* Veis que les llama esta Señora adornos indecentes? Veis que à lo que llamais vso, llama abuso? Veis que dize es dictado del demonio? *Luego* (no es mia la consequencia, sino del doctissimo Gelsomino) *luego las mugeres vanas, que se adornan superfluamente, segun el sentir de la gloriosa Virgen Maria, son discipulas del demonio, y de su escuela.* Pues, ò conceded esta consequencia, ò borrad la revelacion aprobada de la Iglesia Santa. Esta es la doctrina que enseña Nuestra Señora; ved su exemplo. Què vestido vsò la Santissima Virgen, siendo de Prosapia Real, y vnica heredera de sus Padres, y aviendo recibido de los Magos tan ricos dones? Su vestido fue (dize Simeon Metephraste) dos tunicas solas en toda su vida; las quales (como tambien lo dize Nicephoro) mandò à dos honestas Virgenes antes de su gloriosissimo Transito. Quanto à la calidad eran (dize Gregorio Turonense) texidas de lana sin algun tinte, ò color, mas que el nativo. La interior llegava desde el cuello hasta el pie, y la exterior, como

Brig. lib. 8. revel. c. 57.

Fr. Andr. Gels. thes. Cælest. de V. Mar. Croix. hort. mor. aureol. §. c. 15. Metaph. orat. de vit. & dormit. deip. Niceph. li. 2. hist. cap. 21. Cast. hist. deip. c. 20. n. 12 Gregor. Tur. lib. de salut. Angel.

manto, hasta la rodilla. Traìa calçado honesto por la decencia; mas nó vsò de guantes, anillos, ni otra gala, y mucho menos de afeites para el rostro. O que hermoso espejo para las mugeres Christianas! Es este, ò como este, el trage de las que se tienen por devotas de Maria Santissima? O siglo miserable en el que vivimos! *Diganme* (y lo pregunto con las mismas palabras que dixo vn varon Apostolico, que muriò con aclamacion de Santo, predicando en Zaragoza contra este abuso, el V. P. Geronimo Lopez de la Compañia de Jesus) *diganme las que andan con essa escandalosa desnudez, en que sesso cabe querer antes imitar en su trage à vna comedianta loca, què à la Santissima Virgen? La qual andava en este mundo con el trage que tiene essa Imagen del Pilar, pues aun viviendo en la tierra se apareciò à Santiago en la forma que allì vèn; conviene à saber, con vn vestido ceñido con sus botoncillos hasta el cuello. No se corren (señoras) de querer antes imitar en el vestido à vna comedianta, que à la Virgen?* Es verdad que quando no huviera otra razon, bastara esta sola para desterrar de España este abuso. Passo à los Santos.

17 No me direis què Santa ay que vsasse estos trages indecentes? No serà facil hallarla. Y hallarèmos Santo que los apruebe? Mejor preguntarè: Y hallarèmos algun Santo que no los juzgue dignos de infierno? Innumerables son los que los condenan, dize el doctissimo Padre Diego Lainez: *Innumeri Sancti, & Doctores, & antiqui Patres huiusmodi abusum taxant, & igne æterno dignum existimant.* Fuera nunca acabar si huviera de referir sus sentencias. Vease à San Cypriano, S. Geronimo, San Clemente Romano, San Chrisostomo, San Gregorio, San Ambrosio, San Antonino, San Vicente Ferrer, San Bernardino, San Carlos Borromeo. Mas para que prosigo? Que solo para referir los nombres (A) faltarà tiempo. Dezidme aora: No son los Santos los Maestros de la verdad? Los que con la luz de las Escrituras Sagradas nos enseñan el camino de la salvacion? Los que nos guian con

Croix vbi supr. Ap. Tirs. in resp. theo. circ. hunc abus. q. 59. Lain. de orn. mul. §. 15. cas. 12. (A) Cip. de discip. & hab. vir. Cler. Rom. lib. apost. const. c. 8. Hier. ep. ad Eust. & ad Lætam 4. Tert. lib. de cult. fœm. Chris. to. 5. serm. quod reg. fœmin. Ber. to. 1. de Christ. Rel. ser. 4. art. 2. c. 2. & serm. 44. art. 1. c. 1. 2. & 3. Vinc. Fer. ser. dom. 4. post Epiphan. V. Abil. ap. Roa. in vit. D. Sanch. Eur. Suf. l. 3. c. 11 Cle. Al. li. 3. pædag. cap. 1. Ant. p. 2 tit. 4. c. 5 §. 7. Cas. procl. ad florent. Amb. lib. 6. hexa. cap 8.

con su exemplo, para acertar el camino? Pues donde cabe querer acertar; y huir de la luz, y de la guia para el acierto? Pues, ò aveis de dezir que erraron los Santos, ò que errais vosotras en no seguirlos. Qual es lo cierto? Yà se vè. Luego porfiar, y mas porfiar en sustentar el abuso, es hazer tema de errar, y querer de proposito perder el camino seguro de hallar à Dios, su gracia, y su gloria.

18 Para entrar en Gerusalem el dia de su Triunfo, Jesv Christo Señor nuestro, ya sabeis, que traxeron los Apostoles, por mandato de su Magestad, dos jumentos, madre, y hijo, y que poniendo sobre ellos sus vestiduras los Discipulos, entrò en ellos el Rey pacifico en la Ciudad: (B) *Et imposuerunt super eos vestimenta sua, & eum desuper sedere fecerunt.* Mas puesto que (como advirtiò S. Juan Chrisostomo) no fue põpa, sino misterio este aparato: *Propter misteria, & non propter pompam Christus asinæ insedit.* Veamos para nuestra doctrina, su significacion. La entrada en Gerusalem (dize San Agustin con San Iustino) es la que haze su Magestad en la Gloria. El jumento, y su madre (dize San Bernardo) son los pecadores, que estàn (como notò Origenes) atados con las ligaduras de los pecados. Son (dize San Geronimo, y San Gregorio) los pecadores Gentiles: *Asina, & pullus, idest Gentes*; son los Españoles, primicia de la Gentilidad, como dixo Flavio Dextro, y los de ambos sexos, dixo San Ambrosio: *Asina & pullus, sexus scilicet vterque.* A estos quiere Jesu Christo Señor nuestro entrar en la Gerusalen de la Gloria; mas què se requiere para esto? Lo primero, embia dos Discipulos. Embia sus Doctores, dize el V. Beda: *Idest Doctores*; y embiados, porque los Santos Apostoles, y Doctores atraen à las almas con la doctrina, y el exemplo: *Duos, propter scientiam, & opus.* Lo segundo, ordena que los desaten: *Solvite, & adducitæ mihi*, porque es menester (dize la Interlineal) que el pecador se confiesse, y el Ministro lo desate con la absolucion: *Soluite, scilicèt à peccatis.* Ea, Señor: yà los Apostoles, y Doctores salen

Greg. ho. 6. & 40. in Euãg. V. Taul. in prof. ap. Cub. c.46. instit. Abul. in Mat. 11. q.24. Birg. li.7 reu. c.16 Angel. Fulg. c. 55. vis.6 Dionis. Cart. in decr. vit. Nob. art. 14. Petr. Herem. ap. Corn. in Isai. 3. v.26. Car. Borrom. in monis. ad conf. & alijs quã plures citati, & citandi. (B) Mat. 21. Chris. ho. 67. in Matth. Aug. lib. 12. cõtr. Faust. c. 42. Iust. dia. contr. triph. Hug. C. in Matt. 21. Ber. ser. Dom. in ramis. Orig. ho. 14 in Matth. Hier. in Mat. 21 Greg. 1. mor. c.16

à buscar los pecadores de España: yà los traen: yà los absuelven quando se confiessan: Sentaos, Dios mio: estad en ellos de assiento, para entrarlos en la Gerusalem de la Gloria. No es facil, dize San Geronimo. Pues què falta? No veis, dize el Santo, la desnudez con que vienen? Sepa el pecador, sepa la muger, à quien ha buelto bruto la culpa (dize el Doctor Maximo) que para tener à Jesu Christo de assiento, y entrar en la Triunfante Gerusalem, no le basta oir à los Santos, no el dexar los lazos de la culpa, ni el confessarse, sino cubre la desnudez, segun la doctrina, y exemplo de los Apostoles, y Doctores. Vistanse con honestididad; y asseguraràn la felicidad que desean. San Geronimo: *Ante adventum salvatoris nudi erant, absque operimento frigebant.* Aora: *Postquã verò acceperunt Apostolicas vestes, pulchriores effecti, Dominum habuere sessorem.* Esta es (dize Origenes) la honestidad que practicaron los Santos para nuestro exemplo: *Ornamenta eis imposuerunt, quibus fuerant cooperti, honestatem eis adijcientes.* Y esta es la que condena el abuso de la desnudez indecente de las mugeres Catolicas.

Chrisost. hom. 67. Flav. Dext. ann. Roman. 10. Amb. lib. 9. in Luc. Beda, in Luc. 19. Glos. Interlin. in Mat. 21. Hier. in Mat. 21. Orig. ho. 14. in Matth.

§. V.

FVNDAMENTO QVARTO DE LAS consequencias de los trages que son contra la Christiana Religion.

19 HAgo quarta pregunta, para fundar las consequencias de este abuso pestilente. Es acaso segun la Christiana Religion, de que tanto nos gloriamos los Españoles? Veamos: Que es ser Christiano? Es (dize Lyra) ser Discipulo de Jesu Christo, como ser platonico es ser discipulo de Platon. Es (dize S. Gregorio Niseno) ser imitador de Jesu Christo. Es creer en Jesu Christo, para aprender su doctrina, y para seguir sus exemplos; que por esso (como dize Turriano) el Canon primero del Concilio Antioqueno que celebraron los Apostoles, mandò que se llamassen Christanos los q̃ creyessen en Jesu Christo: *Vt credentes in Dominum*

Lyr. in Act. 11. Nis. orat. de profes. Christ. Cyril. Cath. 17. Athan. disp. cõtr. Arrium. Turr. l. 1 con. mag. deb. c. 15

num Iesum, Christiani deinceps vocarentur. Pero digan los Niños: què quiere dezir *Christiano*? Hombre que tiene la Fè de Iesu Christo que professò en el Bautismo. Aguarda muger Catolica: Luego en el Baptismo professaste en la Religion Christiana. Es assi. Y què prometiste en essa professión? Diga el Apostol lo que prometiste: *Mulieres in habito ornato, cum verecundia, & sobrietate ornantes se.* Prometiste traer vn habito, y adorno honesto, y modesto. Oye mas: *Non in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, vel veste pretiosa.* No pienses (dize el Apostol) que porque dixe adorno, puedes tra r el que quisieres: ha de ser sin arte en el pelo; sin oro, y sin piedras preciosas en tu garganta; y sin vestidos preciosos en lo restante del cuerpo. Y esto (dize el Divino Pablo) porque ha de ser el habito decente, segun la professión que hiziste de piedad, y de obras buenas: *Sed quod decet mulieres, promittentes pietatem per opera bona Profitentes*, dixo Lorino. Luego por el mismo caso que professaste en la Christiana Religion, renunciaste todas las profanidades de el mundo, y del demonio. Acuerdate bien (dize el Chrisostomo) que assi lo dixiste, ò por ti lo dixo tu Padrino, al Baptizarte: *Vocis illius recorderis, quam in Baptismo professus es: Abrenuntio tibi sathana, & pompæ tuæ.*

1.Tim.2 — *1.Pet. 33.* — *Lori.in 1 Petr. 3. num.3. Ephr. lib. de iudicio, c. 5. Chris. ho. 21. ad pop.*

20 Què bien significò esta renuncia el Pueblo de Israel! Caminava à la tierra prometida, simbolo de nuestro camino à la Gloria; y aviendo de passar por tierra de Sehon Rey de los Amorrheos, le embiò Nuncios, que le dixessen: *Obsecro yt transire mihi liceat per terram tuam*: Danos permisso para passar por tu tierra; que te prometemos no tocar en tus campos, ni en tus viñas, ni aun detenernos à beber el agua de tus poços: porque irèmos siempre por el camino real, hasta passar de tus terminos: *Non declinavimus in agros, & vineas, non bibemus aquas ex puteis, via regia gradiemur, donec transeamus terminos tuos.* Veis esta promessa? Dize Origenes: pues es la que haze el Christiano en el Baptismo: *Cum primùm baptizati sumus, diximus non vsuros pompis diaboli, nec operibus eius.* Camina el alma Christiana por la tierra de este mundo, como el Israelita por la de los Amorrheos; y como para caminar bien, debe no sujetarse al amor-reo que es el amor carnal: assi debe abstenerse de las profanas pompas, que son los campos, viñas, y cisternas, de que se sustenta este amor: *Non declinabimus in agros, & vineas*: debe ir por el camino real de la salvacion, que es Jesu Christo, cuya Fè, doctrina, è imitacion professò en el santo Baptismo. Origenes: *Quæ est via regalis? Illa sine dubio quæ dicit: ego sum via.* Este Señor es (dize San Geronimo) el vestido proprio de esta Religion, como dezia el Apostol: *Vestis filiorum regis, & principum indumentum Christus est, quod accepimus in Baptismo, iuxta illud: induite vos Dominum Iesum.* Las virtudes de Jesu Christo son las galas proprias de la Religion Christiana: *Induite vos viscera misericordiæ, benignitatem, humilitatem, mansuetudinem.* Luego la que prometiò vestirse de estas virtudes, renunciando todas las pompas del siglo; y vive como si huviera renunciado las virtudes, y professado essas pompas: và camino contrario de la Religion Christiana que professò en el Baptismo.

Num.21 — *Orig. ho. 18. in Num.21* — *Vbi supra* — *Ioan. 14.* — *Hier. in Sophon. cap.1.* — *Galat. 3.* — *Collos. 3.* — *Aug. Epist. 73.*

21 Mas: Quien no sabe que vive en campaña mientras vive? *Vivere militare est*, dezia Seneca; y mas bien el Santo Job: *Militia est vita hominis super terram.* La vida natural es vna milicia con los accidentes de la vida; la vida Christiana es vna milicia con las passiones del anima. Pues quien no vè (dize San Bernardo) que no es tan à proposito en la campaña lo sutil, y precioso del vestido, como lo accerado, y fuerte del escudo? *Vtilior in conflictu lorica ferrea, quàm stola serica, licet oneri sit illa, hæc honeri.* O muger Catolica! Dize San Juan Chrisostomo: lo mismo fue entrar à ser Christiana, que dar el nombre, y alistarte en la milicia contra el mũdo, el demonio, y el apetito. En guerra estàs, y te adornas? *Tempus adest certaminis: tu autem sericis indueris?* Estàs en tan dudosa batalla, de que pende la Corona Eterna, y olvidando el escudo, solo cuydas

Sen. lib. 16. epist. 97. — *Iob 7.* — *Ber. ser. 4. de nat. Dom.* — *Chrisost. ho 7. in Acta.*

das de la gala: *Tempus est exercitationis, tempus stadijt; tu autem quasi ad pompam te ornas?* Dime (te pregunta el Santo) y como piensas vencer? *Et quomodo vinces?* Yà te lo dirà Absalon. Atravesado el coraçon con tres lanças rindiò la vida, quãdo con tirana ingratitud hazia guerra à su padre. Què ha sido esto? Justo juyzio de Dios, dize el Chrisostomo: *Scias quod factum est, totum fuisse divini iudicij.* Fue castigo de su tirania? No solo esso, sino pena de su profanidad. Mira como muere. Pendiente de vna encina, en que se enmarañaron sus cabellos: *Adhæsit caput eius quercui.* Los cabellos en que se complacia, fueron el lazo para su muerte. Porquè? Oyeselo dezir al V. P. Gaspar Sanchez. Donde se hallava entonces Absalon? En la campaña. Y à ley de soldado, como debia llevar los cabellos? Yà se vè: sugetos, y oprimidos con el morrion. Pues ves aì porque estuvo en los cabellos su desdicha. Soldado, en guerra viva: y los cabellos sueltos, y libres? Essos mismos han de ser el lazo para su muerte. Si Absalon llevara oprimidos con el morrion los cabellos, aunque llegara à lo estrecho de la encina; passara por debaxo sin peligro; mas quando los dexa correr al ayre con libertad, es justo juyzio de Dios, que halle su tormento, en donde buscava su complacencia: *Galeà* (dize el gravissimo Doctor) *in illo rerum articulo comam præmere noluit, quam solutam, & liberam, & à sole radiantem in delicijs attulerat.* O muger Christiana! Quedò vencido Absalon, por no estar en la guerra como soldado: como venceràs tus passiones, si alistada en la milicia de Jesu Christo, no sigues con tu profanidad, las leyes de la milicia? *Quomodò vinces?*

Chrisost. in Ps. 7.

2. Reg. 18.

Sanch. in 2. Reg. 18.

22 Mirate, mirate bien; y te hallaràs contraria à la Religion que professas. Eres Christiana, para celebrar la Passion, y Muerte de Jesv Christo, representada en el Santo Sacrificio de la Missa que oyes? Pues què muger de juyzio assiste à las exequias de su difunto esposo con la profanidad que tu assistes à la Missa? Vienes al Sagrado Templo de Dios à hazer Oracion a su Magestad? Oye al gran Chrisostomo: A orar vienes, y con gala? *Accedijs obsecrans Deum, & circuminduis aurum?* No lo creo, dize el Santo. Di, si veniste à dançar? *Num saltare venisti?* Di, si veniste à la comedia? *Num ad spectaculum accessisti?* A orar veniste? Pues con què confiança (dize San Geronimo) te atreves à levantar en la oracion el semblante, que por transfigurado lo desconoce el Criador? *Quà fiducia erigis ad Cœlum vultus, quos conditor non agnoscit?* Vienes à llorar tus pecados? Y como podràs? Te pregunta San Chrisostomo: *Qualiter potes gemere, qualiter lacrymari, talis schemate circuminduta?* Se quitarà el barniz, y descompondràs tu gala. Traes el coraçon atravesado con el dolor de tus culpas, para confessarlas? Como es possible? Que el arbol à quien fixàron vn clavo en el coraçon, luego marchita toda su hermosura. No tienes clavo de dolor, pues conservas tan profana lozania. Como es possible que sienta la muerte de su alma por la culpa (dize San Cypriano) quien se muestra alegre, y risueño? *Qui hilaris ac lætus incedit, quomodo mortem suam deflet?* La que perdiò el precioso vestido de la Gracia (prosigue) como ha de ser creida que lo siente, quando assi se muestra profanamente vestida? *An illa ingemescit, & plangit, cui vacat cultum pretiosæ vestis induere, nec indumentum Christi, quod perdidit cogitare?* Pero que prosigo? No ay accion Christiana à que no se oponga tu profanidad.

Simil.

Chrisost. 1. Tim. 2

Hier. ap. Thirel. in resp. theol §. 16.

Chrisost. vbi sup.

Simil.

Lanuza, tr. 1. Euãgel. p. 2. n. 112.

Cypr. de lapsis.

§. VI.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS DE daños corporales de los trages, en quien los vsa, y en su casa.

23 EA, Fieles: visteis yà que este abuso desordenado, de galas, profanidades, y desnudez indecente, no es segun Dios, y su voluntad; no es segun Jesv Christo, y su Evangelio; no es segun la doctrina, y exemplo de Maria Santissima, y los Santos; ni segun la Christiana Religion; antes es reedificar

car la Jericò de los vicios, que tanto costò à Jesu Christo Señor nuestro, y los Santos destruir. Passad aora, con estos fundamentos, à sacar las perniciosas cōsequencias que se siguen de este abuso, y de que se ha de hazer cargo en el dia del Juyzio, sino ay enmienda: *In die hostiæ Domini visitabo*. Quales son? O almas! Ay consequencias contra el bien corporal de quien assi se viste: las ay contra su bien espiritual: ay consequencias contra el bien corporal de los proximos: y las ay tambien contra el bien espiritual de los demàs Fieles; y en fin: son tantos los males que se siguen de este desorden, que pareciò impossible à San Juan Chrisostomo, poder reducirlos à vn Sermon, y se remitiò à la conciencia de los oyentes: *Quot inde nascantur mala, non possum nunc sermone complecti, sed satis est vt relinquam conscientiæ eorum, qui in ijs occupati sunt.* Pero veamos algunos.

Chrisost. ho. 37. in Gen.

24 Sea la primera consequencia, que este abuso indecente es contra el bien corporal de la misma que lo sigue. Llamò Musonio al vestido, escudo del cuerpo: porque se debe vsar de èl como del escudo, para defenderse de las inclemencias de los tiempos; y assi vemos que llama el Texto Sagrado tunicas à los vestidos que hizo Dios à nuestros primeros Padres, quando los quiso desterrar del Parayso à padecer las inclemencias que antes no sentian: *Tunicas pelliceas*: porque tunica se dize: *A tuendo corpore*, del amparo, defensa, y abrigo, que necessita el cuerpo. Pues dexe Seneca de reprehender à las mugeres Gentiles, y abomine lo mismo en las mugeres Christianas: *Video sericas vestes, si vestes vocandæ sunt, in quibus nihil est, quo aut defendi corpus, aut denique pudor possit.* Estoy viendo (dize) vnos vestidos de preciosa seda; si es que pueden llamarse vestidos, los que ni defienden, ni pueden defender el cuerpo, ni amparar la honestidad. No es esto lo que miramos nosotros? Y lo que abominava San Geronimo: *Ableganda sunt ea indumenta, quibus amicta corpora, nudantur potius, quam operiuntur.* Y assi alabando el trage de Santa Marcela dize, que vestia para resistir al frio, no para q̃ se viessen sus carnes: *Nostra Marcella talibus vsa est vestibus, quibus arceret frigus, non membra nudaret.* Pues aora.

Ap. Stob. serm. de virt.
Abul. in Gen. 3.
Gen. 3.
Calep. verb. Tunica.
Sen. li. 7. de benefi. cap. 9.
Hier. in Sohpon. c. 1.
Hier. Epist. 16. cap. 2.

25 No es verdad (muger Christiana) que vistiendote con essa indecente desnudez, no tienes reparo para el frio? No es cierto, como ponderava Seneca, que no podràs jurar con verdad que estàs vestida? *Quibus sumptis, mulier parum liquidò nudam se non esse iurabit.* Dime mas: Ay duda que padeces, no solo las inclemencias, sino innumerables cuydados, sustos, afanes, y tormentos, con esta voluntaria esclavitud? Digalo el aparato de aguas, è invenciones que tienes à mucha costa, para sustentar tus aliños. Digalo el martirio que dàs à tu cuerpo para estrechar la cintura, y ajustar el talle. Digalo la mortificacion indecente que sufres, por mostrar las manos blandas, y suaves. Digalo lo que padece tu cabeça con el demasiado frio que se le entrò con las vnciones de el pelo, que (como Galeno afirma) fue à muchas causa de su muerte. Quantas vezes se quita gran parte de el sustento necessario, cercenando lo decente de la mesa, porque no falte lo superfluo de la gala? Quantas noches seràn testigos de tus desvelos, desentrañandote porque el lucimiento no falte? Puedes negar estas verdades? No es facil. Pues mirate en el dia del Juyzio. Què quenta daràs de la perdida del tiempo, que te concediò la piedad de Dios para negociar tu salvacion eterna? Què cuenta daràs de tu falta de salud, con que te inhabilitaste para el govierno de tu casa? Què responderàs al cargo de los abortos, que muchas vezes se siguen de los tormentos con que te fatigas, privando de sucession à tu casa, y de los bienes que pudiera esperar de el niño toda la Republica? Què diràs al ver los daños de tu casa, y familia, por tan excessivos gastos como causaste, destruyendo dote, hazienda, y patrimonio, por no destruir vna vanidad vanissima? Bien conociò esta consequencia el doctissimo Padre Sal-

Sen. vbi suprà.
Galen. li. 1. de medic. compos.

Salmeron: *Inde excrescunt in immensum dotes, & patrimonia integra absumuntur.* Clamaràn contra ti los hijos pobres, los maridos fatigados, y todos los de tu casa, à quienes atormentaste con cuydar de tus adornos.

Salm. to. 15. disp. 9. in 1. Tim. 2.

26 En el principio del mundo, despues de aver criado Dios al hombre solo, determinò formarle consorte de su misma naturaleza; pero esto fue, no solo para la propagacion del linage de los hombres, y la humana sociabilidad: sino para que le ayudasse: *Faciamus ei adiutorium simile sibi.* Segun esto el dar Dios al hombre muger, fue darle vna compañera que le aliviasse, y socorriesse. Es assi, dize San Vicente Ferrer; pero esso era en aquellos tiempos. Mas si aora huviera de criar cõsorte para el hombre, ni dixera su Magestad, que no estava bien el hombre solo; antes dixera que le estuviera mejor la soledad, porque es la muger ruina, y destruicion: *Sed si modò haberet creare vxorem, diceret Deus: bonum est hominem esse solum: non faciamus ei destructorium simile sibi.* Quando se gastava poco en las galas, era la muger socorro del marido, porq quedava la dote en pie: *Erat adiutorium viro;* mas despues que es menester mas para galas que para dote, no es la muger socorro del marido, sino su total destruiciõ, de sus hijos, y familia: *Sed modo est destructorium.* Dà quenta de todos estos daños, que todos son contra ti; y de todos, y sus consequencias te harà Jesu Christo cargo en aquel dia: *In die hostiæ Domini visitabo.*

Genes. 2.

Vinc. Fer Dom. 2. post Trin. serm. 2.

§. VII.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS DE *daños corporales de los traxes, en toda la Republica, y Reyno.*

27 PERO no se quedan solo en ti, y en su casa estos daños de tu profanidad: llegan à la calle, passan à la Republica, corren, y van corriendo todo el Reyno, los daños corporales de este abuso para tu cargo. Es assi (dize S. Juan Chrisostomo) que muchas vezes estos gastos superfluos en los adornos vanos, reducen las familias à vna vida miserable: *Rerum difficultas ingruens, in extremam inopiam redigit, & graviorem morte vitam eis attulit;* pero quien no vè, que por no faltar à sustentar estos adornos, se falta à pagar las deudas, y salarios; no ay adornos para los Templos de Dios; y especialmente, no queda para socorrer los Templos vivos de Dios, que son los pobres? Quantos pudieran sustentarse (dize el Santo Doctor) quantos pudieran vestirse, con solo lo que valen las joyas, y telas superfluas que trae vna muger? *Quot pauperum ventres poterant inde pasci, & quot corpora nudè agentium contegi, ex his quæ à solo collo, & humeris pendent?* Pero què digo joyas? En vna caxa para tabaco, en vn Rosario (que ni aun està seguro de la vanidad) se gasta lo que bastarà para sustentarse vn pobre muchos meses. Pues dime (te pregunta San Chrisostomo) què esperas por esta superfluidad vanissima en el dia del juyzio? *Dic mihi, quæ vtilitas in die iudicij de margaritis istis veniet tibi?* Què escusa alegaràs tu entonces, quando te haga cargo Jesu Christo de tu profanidad tan costosa, y te ponga delante los pobres que pudieron, y debieron con lo que se gastò en ella sustentarse? *Quam excusationem habes, quando te Dominus accusabit de margaritis istis, & pauperes fame perditos in medium aget?* Diràs que tenias caudal para costearla? Esso mismo agravarà tu cargo: porque tienes obligacion de dar à los pobres lo que sobra à tu persona, y estado, conteniendote en los limites de la templança: *Quod superest date eleemosynam.* Porque (como dezia San Agustin) lo que en ti es superfluo (no à tu vanidad, sino à tu decencia) es en el pobre necessario; y consiguientemente lo robas, quando no le das, lo que tu esfera no necessita: *Superflua diuiti, necessaria sunt pauperi; aliena rapit qui ista retinet.* Avrà escusa? No la avrà. Pues dà quenta de los daños que recibieron los pobres, y de las consequencias que nacen de su necessidad, cõtra los pobres, y toda la Republica, que to-

Chrisost. ho. 37. in Genes. Lessius de iust. lib. c 4. dub. 14. num. 113. Hieron. epist. 22. cap 4. Chrisost. ibidem.

Caus. Cort Sant p. 3. sess. 8. Chrisost. hom 21. ad pop.

Lucæ 11.

Aug. in Ps. 147.

todas se siguen de los superfluos gastos de tus profanos trages.

28 Mas: Quien sino estos demasiados adornos, tiene tan menoscavado en lo temporal el Reyno de España? Porque como las galas se consumen con tanta brevedad, ò aunque no se consuman, pide nuevos gastos la invencion codiciosa de los vsos nuevos de cada dia: se destruye insensiblemente el oro, y plata de esta Monarquia, con grande dispendio suyo; pues no solo se empobrece con los gastos, sino enriquece à los Reynos Estrangeros, que llenan à España de invenciones de oropel, y se llevan el oro, y la plata de sus Indias. Ved si es este pequeño daño, no solo de la perdida de tantos interesses, que fueran necessarios para la conservacion de las felicidades antiguas de este Reyno; sino del descredito de el juyzio, y govierno de los Españoles, à quienes atan las manos con listoncillos, y colonias, para que ni las muevan en su defensa, ni trabajen en su conservacion. Dad quenta (mugeres vanas) de todos estos daños, y sus gravissimas cõsequẽcias.

29 Aun mas: De donde le han venido à todo este Reyno tantas calamidades particulares, y publicas, de guerras, hambres, pestes, inundaciones, rayos, piedras, y terremotos, que estamos viendo, y experimentando cada dia? Direis que de nuestros pecados. Es verdad; pero de quales? No hablarè palabra propria. En vna embaxada que embiò Dios à la Reyna de Chipre por medio de Santa Brigida, le dize entre otras cosas, que quite la vergonçosa costumbre de las mugeres, en traer descubiertos los pechos, y vsar de otros afeites immoderados: porque son estas profanidades muy aborrecibles à Dios: *Quod deponat consuetudinem pudorosam mulierum in strictis vestibus, & ostensione mamillarum, & vntionibus, & pluribus vanitatibus, quia omnino sunt Deo odiosa.* Luego basta para que por ellas embie Dios muchos castigos, y trabajos. Digalo el Venerable Simon de Casia, varon ilustrado cõ espiritu de profecia en su declamacion à la Ciudad de Florencia, en ocasion que padecia semejantes calamidades que nuestro Reyno. Bien experimentas (le dize; y pudiera dezirlo à toda España) quan terrible es el castigo de vn Dios poderoso, y ofendido con tan repetidas culpas. Sabe pues, que aunque no huviera otras, sino las que cometen las mugeres que te habitan, con sus vanidades, y escandalosa desnudez, sobrava para los estragos que padeces, y mayores: *Nam si omnis alia à civitate Florentina defecisset iniquas: tantarum fœminarum, & tam innumerabilium vanitas improba turpis, astabat Altissimo, vt non solum temporalem, sed æternam inferret vltionem.* Mas para què busco exemplos estraños? Diga el insigne Historiador de estos Reynos el Padre Mariana, de donde se originò la perdicion de España, sino de aver visto el Rey Don Rodrigo desde vn balcon de Palacio, à Florinda, hija del Conde D. Julian, desabrochado el pecho en vn jardin? De esta vista se levantò la llama, que abrasò primero al Rey en la culpa, y despues à èl, y à todo el Reyno en la pena: *Cum aliqua ex parte nudasset pectus Cava Iuliani Comitis filia, Regis animum, ex fenestra respicientis, succendit ad stuprum.*

Guevar. vit. Mar. Aur. lib. 1. c. 12.

Birgit. lib. 7. revel. c. 26 num. 4.

Casia. declam. ad Flor.

Mar. lib. 6. hist. c. 21.

30 Pues inferid aora consequencias de estos antecedentes. Luego no es menester buscar otra causa de nuestras calamidades; pues bastan los trages profanos, que tanto aborrece Dios, para que su Magestad las embie. Luego teneis (mugeres atrevidas) la culpa de tantas aflicciones. Luego todas, y cada vna de las que con dura porfia conservais la profanidad, cõcurris à tanta desdicha. Dad quenta de tanta enfermedad, de tanta opresion, de tanto estrago, muertes, pobrezas, orfandades, viudezes, y demàs calamidades, con todos los daños de sus consequencias, y mayores castigos que nos amenazan. Preguntad al iluminado Doctor Fr. Juan Taulero de donde le vinieron à la infeliz Alemania, patria suya, tantos açotes como èl mismo le profetizò 160. años antes, de guerras, y otras plagas, y la mayor, de la heregia de Martin Lutero? Oid sus palabras: *Verdaderamente* (dize)

Taul. ep. Cubillas in eius vit. c. 46.

(dize) *las señales que prometen estas terribles, y espantosas plagas, en parte son estos vestidos rasgados, breves, y rotos, yà de esta forma, yà en vn instante de la otra; aora assi, y al punto con abominable transformacion variados, con insolentes, y lascivos modos.* No son estos los vestidos, y trages profanos que se vsan? Pues si el Juez es el mismo, y no es aceptador de personas: siendo la causa la misma, como no debemos temer açote semejante? Darà quenta la muger vana de los daños que vinieren à España si le alcança semejante açote; y aunque no le alcance, la darà, porque fue causa con su indecentissima desnudez para que justissimamente le alcançasse: *In die hostiæ Domini visitabo.*

§. VIII.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS DE daños espirituales de los trages, en quien los vsa, y su familia.

31 VEEGAMOS yà al cargo de las consequencias de daños que en lo espiritual se siguen de este infernal abuso; y primero: En la persona que assi se viste, y en su casa, què se sigue? Que arriesga el buen nombre, y fama de honesta, que tanto conviene para el buen exemplo. Allà Plutarco refiere de las doncelllas Milesianas, que les sobrevino vn accidente tan raro, que las sacava de juyzio, y se ahorcavan; sin que las lagrimas de sus padres, y su diligencia, yà con amenazas, yà con halagos, bastasse à detenerlas. En fin, los Magistrados deseosos del remedio, ordenaron, que la que se hallasse ahorcada, fuesse puesta desnuda à vista de todos; y assi descubierta la llevassen al sepulcro. Cosa rara! Fue tan eficaz este remedio, que de alli adelante no se oyò huviesse alguna que se ahorcasse, ò se quitasse la vida. Tanto pudo el amor de la honestidad, y el temor de que fuesse notoria su desnudez à los hombres aun despues de muertas. Esto se vè aun entre mugeres Gentiles. Què debieran hazer mugeres Christianas? Y que se puede presumir de las que no solo no hazen lo que deben; sino que ellas mismas descubren con su escandaloso trage tanta parte de sus cuerpos? No basta la honestidad Christiana (dezia Tertuliano) la verdad de que lo es: *Pudicitiæ Christianæ non satis est esse; verùm, & videri;* pide no solo serlo, sino parecerlo, y que salga del coraçon al rostro, y al vestido: *Tanta esse debet plenitudo eius, vt emanet ab animo in habitum, & eructet à conscientia in superficiem.* Luego si falta del vestido, es indicio de que no la ay en el coraçon. Sabeis quanto? Dize Clemente Alexandrino: Al ver à vn hombre con vna S, y vn clavo en el rostro, no dezis: este es esclavo? Claro està: porque aquel hierro es señal de su esclavitud. Pues assi, vn rostro adulterado con colores, y vn vestido indecente, son señal de la esclavitud à la torpeza: *Sicut nota iusta fugitiuum, ita etiam floridi colores adulteram indicant.*

Plut. ap. Lobet. de pecc. lib. 4. flag. 5.

Tert. lib. de cult. fœm. c. 8.

Simil.

Nazian. opusc. ad vers. mul. ornat.

Cyp. lib. de habit. virg.

Clem. Alexand. li. 3 pædag. cap. 3.

32 No dixo el Espiritu Santo que el vestido, la risa, y el modo de andar del hombre, son nuncios de su interior? Si: *Amictus corporis & risus dentium, & ingressus hominis enuntiant de illo.* No vemos que del color del rostro infieren los Medicos la interior disposicion del hõbre? De ver la tumba, y feretro adornado no inferis al instante que oculta cuerpo muerto? Pues què han de inferir los que ven vuestros indecentes vestidos, vuestras risas, vuestro afectado modo de andar, vuestro color, y vuestros profanos adornos? Què (dize S. Cypriano) sino que sois rameras, pues traeis su proprio trage? *Ornamentorum ac vestium insignia, & lenocinia formarum, non nisi prostitutis, & impudicis fœminis congruunt.* Què han de inferir (dize San Bernardo) sino la mala disposicion de la salud del alma? *Quantò amplius corpus foris propter vanam gloriam componitur atque ornatur; tantò interius anima fœdatur, & sordidatur.* Què han de inferir (dize S. Chrisostomo) sino que teneis el alma muerta, quando el sepulcro del cuerpo està tan adornado: *Sepulcrũ eis est corpus; animã verò intùs habent mortuam.* Què han de inferir (dize Tertuliano) sino lo q̃ vosotras infe-ris

Eccl. 19.

Similes.

Pise. ser. 5. Dom. Pass. 1. p. fin.

Cyp. lib. de habit. virg.

Bern lib. 3. de consider.

Chrisost. hom. 36. ad pop.

ris de la tumba con adorno? *Hæc ista damnata, & mortuæ mulieris impedimenta sunt, quasi ad pompam funeris constituta.* Podeis negar estas consequencias? No es facil; porque no lo es (dize San Chrisostomo) que aya quien pueda distinguir las mugeres honestas de las que no lo son: *Ornatus habitus adulterest, atque adeo fœdus, vt meretrices, ac virgines ferè discernere nequamus.*

Tert. lib. de habit. mu'ier. c. 1. & 2

Chris. ho. 8. in 1. ad Tim.

33 Preguntemos à la Samaritana en què conociò que era Profeta Jesv Christo Señor nuestro. Dixole su Magestad el mal estado en que estava con vn hombre, despues de la comunicacion de otros cinco; y ella, al punto: *Domine, video quia Propheta es tu.* En verdad (Señor) que conozco que eres Profeta. Muger; en que lo conociste? En que te dize tus pecados? Pues si son publicos: què profecia es menester para conocerlos? Es verdad (dize) que son publicos; pero lo son en Samaria. Mas que quando yo vengo con honestidad, y decencia en mi trage, y mi persona, me diga Jesu Christo que vivo mal, esso no pudiera conocerlo sin ser Profeta: *Video quia Propheta es tu.* El docto Silveira: *Ita cautè & circunspectè degebat, vt ad sua delicta deprehendenda, veluti quodammodo prophetiæ donum exigeretur.* O tiempos! En aquel, era menester ser profeta para conocer à vna muger mala; pero en este, parece es menester ser Profeta para conocer à la que no lo es; pues malas, y no malas, rameras, y no rameras, todas se visten con la misma profanidad. Es este buen credito de mugeres Christianas? Es esta buena reputacion de mugeres principales? Dareis cuenta las malas, y rameras de la infamia de las mugeres Catolicas; y las buenas, y principales la dareis de que conservais la infamia con vuestros trages, en descredito de la Christiana Religion. Se reirà el Pagano, dize el Chrisostomo: *Nonne ridebit?* Juzgarà ser engaño nuestra Religion Catolica: *Nonne Christianorum Religionem, deceptionem esse iudicabit.* Dad quenta de este descredito: dad quenta de la confusion que ay de malas, y buenas, con que crecen las culpas, falta el buen exemplo, y se aumentan los escandalos.

Ioan. 4.

Sil to. 2. lib. 4. in Euang. c. 5. n. 185

Chris. ho. 28. in 12 ad hebr. Taul. ser 2. in eius vit.

34 No solo se sigue del trage indecente este deshonor: quantas culpas se siguen en quien lo vsa? No es vna sola, sino muchas, dize el doctissimo Salmeron: *In ornatu vestium superfluo, non vnum simplex peccatum, sed multiplex, & grave sæpè invenitur.* Todas las de los vicios capitales, hallò vn Predicador Apostolico. Ay (dize) la vanidad, y sobervia: porque toda su ansia es que las celebren por hermosas; ay la embidia: porque las tales se carcomen de que otras las aventajen, ò igualen; ay la ira: porque facilmente se enojan con los de su casa (como observò el Chrisostomo) y cō las mas sobresalientes en la hermosura, y gala, ay la avaricia: porque para mantener la gala, guardan con demasia lo que tienen; y codician lo que no tienen; ay la gula: porque para conciliar hermosura, atienden con demasia al regalo; ay la luxuria, cuyo nido es el trage exquisito (como dixo Augusto Cessar) porque la castidad no se cria entre essas pajas, sino entre espinas; y ay la pereza: porque (como dixo San Agustin) las que son muy diligentes en los adornos de el cuerpo, suelen ser negligentes en el adorno del alma; y gastando muchas horas en componerse se les haze muy larga la Missa de media hora. Juntad à estas culpas las que dize el Padre Salmeron acompañan este abuso: la vanagloria, la superfluidad, la impudicicia, la provocacion à la luxuria, el desprecio del proximo, la falta de misericordia con los pobres, el desprdicio del tiempo, y la sordera à las inspiraciones de Dios, y vozes de sus Ministros. O juyzio de Dios, y lo que has de descubrir!

Salm. to. 15. disp. 9. in 1. Tim. 2. Thirso. resp theo. §. 15.

Chris. ho. 37. in Genes.

Sueto in eius vit. cap. 73. Aug. ser. 18. de ver. Apost.

Salm. vbi supr.

35 Como Templos adornados, dixo el Real Profeta, que eran semejantes mugeres: *Filiæ eorum compositæ, circumornatæ vt similitudo Templi.* S. Agustin leyò cō otros: *Quasi anguli ornati.* Como los angulos, ò porticos adornados. Vereis en vn Fiesta q̄ cubrē los porticos de juncia, paraq̄ no se vea el lodo, y costras q̄ tienen; pero passa la

Ps 143. Aug. in spec. Hieron. Symmac. Treu. Lor in Psal. 143. Simil.

la fieſta: quitaſela juncia; y ſe deſcubre el lodo q̃ avia. Aora ay jũcia de razones frivolas, adulaciones, y eſcuſas aparentes para los trages; mas paſſarà la fieſta; ſe quitarà la juncia el dia del juyzio, y vereis las culpas que oculta vueſtra profanidad. Pero ſigamos la Vulgata: *Vt ſimilitudo Templi*. Llama David Templos adornados à las mugeres profanamente veſtidas, porque quieren competir, y aun exceder à los Templos Sagrados en ſus adornos? Dixo el docto Lorino: *Qui æmulentur, æquet, vincat etiam eum qui ſacris locis ac rebus debetur*. No es eſſa pequeña confuſion de pechos Catolicos; pero mas. Las llama Templos, porque ſon como los de Egypto, que tienen por defuera mucho adorno; y adoran adentro ſerpientes, crocodilos, y otras ſabandijas? Dezialo Clemente Alexandrino. Veis ai la ſobervia, invidia, y demas vicios que ocultan eſſos indecentes retablos de la torpeza. Notad aora: No aveis reparado que quando vn Templo eſtà veſtido de tapicerias, y ſedas, no ſe oye tanto la voz del Predicador? Porquè es? Porque ſe comen las colgaduras la voz. O vozes de Dios, y vozes de ſus Miniſtros! Habla Dios, y en ſu nombre los Predicadores, reprehendiendo los vicios, y los abuſos: y vemos tan poca enmienda. En què irà eſto? En que ſe comen la voz las colgaduras: en que el deſordenado afecto de las galas no dexan herir los coraçones con la verdad: *Vt ſimilitudo Templi*. En que la atencion à ver, y à ſer viſtas tiene ocupada toda el alma; y aſsi no han baſtado aviſos, inſpiraciones, trabajos, calamidades, y Sermones, para reformar los trages. Es pequeño daño eſte? En el juyzio lo vereis con todas ſus conſequencias.

Lorin. in Pſ. 143. Hiero. in regul. ad Monach. Clem. Alexand. 2 pædag. c. 12. & lib. 3. cap. 2.

Simil.

36 Y ſi os parecen pequeñas, y leves eſtas culpas: de quantas mayores ſeràn teſtigos las conciencias en el dia del juyzio? Quantos penſamientos torpes? Quãtos tocamientos impuros ſe veràn aquel dia, originados, y fomentados con el calor de eſte abuſo? Quantas, porque no les faltaſſe la gala, ſe deſnudaron de la verguença, y vendieron ſu honeſtidad? Ya leemos que Sanſon quitò la vida à treinta hombres, para tener veſtidos que dar à ſus combidados, que deſcifraron el enigma: *Percuſit triginta viros, quorum ablatas veſtes dedit ijs qui problema ſolverunt*; pero eran Filiſteos enemigos de Dios, y los matò impelido de divino eſpiritu; como dize el Abulenſe. Mas que aya muger que robe (diganlo los telares, y los ingenios de la ſeda) y quite à ſus proximos la vida de ſu alma, y à ſi miſma, porque no le falte el veſtido à ſu vanidad inſolente: q̃ impulſo ſino diabolico la mueve à tan inhumana crueldad? Què quenta le eſpera de tantos robos, y eſpirituales muertes? Pero no ſalgamos aun de dentro de ſu caſa. Quantas obligan à ſus padres, ò maridos, à que buſquen por medios ilicitos lo que han meneſter, para conſervar ſu fauſto? *Et vt hæc poſsint ſuppetere* (dixo el Padre Salmeron) *multæ vſuræ admittuntur, &c.* Reparò San Vicente Ferrer en el diferẽte modo de eſcuſarſe de aquellos tres cõbidados à la cena de la Bienaventurança. El primero dixo que avia comprado vna heredad, y iba à verla: el ſegundo q̃ avia comprado cinco yuntas, y iba à probarlas: y aſsi rogavan que les admitieſſen ſu eſcuſa: *Rogo te habe me excuſatum*: pero el tercero dixo que ſe avia caſado, y que por eſſo no podia ir al combite: *Vxorem duxi, & ideò non poſſum venire*. No reparais? Los dos primeros ſe eſcuſan cõ corteſia; mas el vltimo alega impoſsibilidad: *Ille* (dize San Vicente) *allegat impoſsibilitatem*. Porque ſe casò juzga impoſsible ſalvarſe? Que quereis? Reſponde el Santo: No eſtà la impoſsibilidad de parte de el matrimonio; que antes ſe inſtituyò para medio de la ſalvacion de muchos; pero al ver aquel hombre que ſe casò, que para mantener las vanidades de ſu muger, ha de caer en muchos pecados: tiene por impoſsible ſu ſalvacion, porque la vanidad de ſu muger lo impoſsibilita: *Et ideo non poſſum venire*. San Vicente: *Quia modo vxores impediunt viros ne poſsint ire ad convivium paradyſi*. Què maldades no cometen muchos maridos en ſus oficios, y tratos,

Iudic. 14

Abul. ibi q. 16.

Salm. to. 15. diſp. 9. in 1. Tim. 2.

Luc. 14.

Vincenc. Ferr. ſer. 2. Dom. 2. poſt Trinit.

tos, porque no descaezcan las visitas, las alhajas, las galas, y adornos de sus mugeres? Todas, y sus consequencias seràn cargo para estas en el juyzio, como originadas de su vanidad profana: *In die hostiæ Domini visitabo.*

37 Pues qual serà el de las consequencias de culpas, y de daños que se siguen en las hijas de imitar à sus madres en este abuso desordenado? *Pessimum matris ad filias, & alias mulieres transfusum exemplum*, dixo el docto Salmeron. Tienes hijas? Dize San Chrisostomo: *Filiolam habes?* Pues advierte no le venga à su alma algun daño por tu culpa: *Vide ne damni quicquam capiat.* Repara que tu hija se vestirà como te vistieres, y serà profana si le dieres exemplo de profanidad: *Solent enim filiolæ ad rationem educationis componi, & mores imitari maternos.* Pues què cuenta daràs de las culpas que cometiere tu hija, y de las que otros, y otras cometieren por su ocasion? Y què castigo te espera, porque no solo diste à tu hija el mal exemplo; sino porque tu misma le hiziste, y le vestiste el trage escandaloso? No sè si diga que tuvo su merecido Jacob en el dolor que tuvo de la muerte imaginada de Joseph su hijo; y aun en que le quisiessen sus hermanos quitar la vida, y le vendiessen. Seria porque lo amava mas que à los otros? Por esso, y porque le hizo vn vestido muy precioso: *Fecitque ei tunicam polymitam.* Oidme el fundamento. Porquè perdiò Esau, la bendicion, y mayorazgo? Porque Rebeca vistiò à Jacob de los vestidos ricos de Esau, para que se la ganasse: *Vestibus Esau valde bonis induit eum.* Luego si Esau no tuviera vestidos ricos, no se disfrazara Jacob con ellos, para quitarle el mayorazgo. Es assi. Pues que sepa Jacob lo que costò à su hermano tener vestidos preciosos, y ponga à Joseph en riesgo semejante, haziendole otro vestido: muy merecido tiene el dolor de imaginarle muerto de vna fiera, y que le aborrezcã, y vendan sus hermanos. O madres Christianas! No imaginadas muertes, sino muertes verdaderas de sus almas, incurrè vuestras hijas, à manos de la fiera cruel de la luxuria, porque vosotras las criasteis vanas, sobervias, y profanamente vestidas. Dad quenta de todos sus pecados, y de todos los que otras, y otros cometen, y cometeràn por su ocasion. Diga vuestro castigo aquella señora noble, llamada Pretextata, à quien (como refiere S. Geronimo) le anunciò vn Angel su muerte, y condenaciõ eterna, por aver enrizado, y aliñado el pelo à la doncella Eustochio: *Finito mense quinto ad infernæ deduceris, quia mundano more puellam ornasti.* Semejante infierno os aguarda por las pestilentissimas consequencias que se siguen de la profanidad en que criais vuestras hijas; y quando no os parezcan muy graves las culpas de estos adornos: Ay justicia en Dios (dize San Enrique Suson) para permitiros caer (en castigo de las menores) en gravissimas culpas, y dessesperacion, con que os condeneis: *In morte ob tot peccata in desesperationem pertrahuntur, mortemquè obeunt sempiternam.* Son estas consequencias de despreciar? El dia del juyzio lo vereis: *In die hostiæ Domini visitabo.*

Salm. to. 15. disp. 9. in 1. Timot. 2. Chris. ho. 10. in epist. ad Colos.

Gen. 37.

Gen. 27.

Mend. in 1. Reg. 4 n. 3. suo 23.

Hieronl. epist. 4. ad lætam. Lorin. in Ps. 143. Labat. verb. Ornat. prop. 5.

Enr. Sus. lib. 9. de Rupth. cap. 21.

§. IX.

CARGO DE LAS CONSEQVENCIAS de daños espirituales de los trages en la Republica, y Reyno todo.

38 HAsta donde han de llegar las perniciosas consequencias de los trages profanos? Aora vereis las mas pestilenciales. Llegan sus daños espirituales à la Iglesia toda, y alcançan à todos los estados de la Republica. No preguntemos adonde llegan; sino adonde no llegã? Quien està seguro de sus incentivos? No lo està, ni el Cõfessor en el Confessonario, ni el Predicador en el Pulpito, ni el Sacerdote en el Altar; pues todos tropiezan cõ la vista en lo que puede inquietar el coraçon, sin que pueda el Sacerdote honesto dar la Sagrada Comunion à las mugeres, sino que sus ojos encuentren vn peligro en tan escãdalosa desnudez. No està seguro de su provacaciõ el mozo; ni aun el deseo mas dormido del anciano, dexa de despertar al ruido torpe q̃ haze el apetito cõ

la

la peligrosa imagen de tanta vanidad. Como lo ponderava el Venerable Simon de Casia, llamando à tales mugeres maestras de perdicion! *Fœminæ tuæ magistræ perditionis existunt, tegenda detegunt, & non prodenda produnt.* Porque con su desnudez indecente van clamando luxuria: *Ita vt omnino clament luxuriam*; van mostrando impudicicia, y desemboltura: *Indicent impudicitiam*; y van predicando à todos carnalidad: *Prædicent carnalitatem.* Y esto no solo à sus hijos, criados, y familia; sino al Pueblo todo: yà arruinando la juventud: *Confundant iuuentutem*; yà alterando la ancianidad mas elada: *Emortuam suscitent senectutem*; y yà tirando à destruir la severidad mas observante de los Religiosos: *Et in Religiosis Religionem vsque ad perniciem persequantur.* Ojala no fueran ciertas estas consequencias!

Casia. in decla. ad Elor.

39 Por esto los Santos Padres, y Doctores dan tantos epitetos, y nombres à los trages indecentes, para significar las consequencias de sus daños. Clemente Alexandrino los llama, yà madres de crueles deleytes, yà portillos de la honestidad, yà alas de la desemboltura. San Cypriano, veneno de la castidad, y espada cõtra la virtud. Tertuliano, puñal para herir las almas, y pulpito de lascivia. San Juan Chrisostomo, provocacion de luxuria. San Gregorio Nazianzeno, nuncios de los adulterios. San Pedro Heremita, ruina de la honestidad. San Ambrosio, incentivo de los vicios. San Idilberto, hechizo de los que miran. San Geronimo, fuego de los mozos. Philon, ilusion de los flacos. El Petrarca, vandera de la sobervia, con que alista el demonio gente para el infierno. Amiano, exercito contra las almas. Diga el otro Santo Hermitaño, que refiere el Prado Espiritual, lo que le dixo vn Angel, de los adornos profanos. Viò en vn extasi, muy gustoso, que muchos entravã por vna puerta que se abriò en el Cielo; pero que luego dos dragones horribles ponian en aquella puerta vna red, cõ que impedian la entrada. Quedò confuso; mas le dixo el Angel: *La red es el vano, y demasiado atabio, y afeite de las mugeres, y con esto causan tal perdida en el mundo, que hartas vezes cierran la abertura que Christo hizo con su sangre.* Examinemos testigos de experiencia. Diga la otra Condesa virtuosa, que siente de los trages indecentes. Apareciò llena de llamas de infierno (como refiere Fray Juan Egidio con otros) y dixo: *Casta fui, limosnera, y abstinente; pero me condenè, no por otra cosa que mi adorno vano.* Aora: *Con el qual fui peor que el fuego de el infierno; porque este no quema sino à los pecadores; pero mi profanidad abrasò tambien à los buenos, Santos, y Justos.* Diga el demonio mismo su sentir en este punto. Reprehendia en Paris à vna muger herida de esta peste, su Confessor (como refieren las Coronicas antiguas de San Francisco) y lleno de zelo de Dios le dixo: *Todas estas pompas, y adornos son armas del demonio para robar las almas, y quitarselas à Jesu Christo.* La muger entonces con el temor de Dios: *Plegue à Dios* (dixo) *que si ay en mi adorno algo contra Dios, y que pueda ser ocasion para pecar, que el demonio como cosa suya se la lleve.* Cosa rara! Al instante apareciò vna sombra, y à vista de todos le quitò las joyas, çarcillos, y galas; y se oyò vna voz del demonio que dezia *Estos son los lazos, las redes, y las banderas, con que caço las almas, y me las llevo al infierno.* Què mas quereis oir? Pero oid mas.

Clem. Alex. lib. 3. pædag. & lib. 2. cap. 1. & 10.
Cypr. de disc. & hab. virg.
Tertul. de cult fœm. cap. 2.
Chrysost. hom. 8. in 1. Timot.
Nazian. carm. 33.
Pet. Her. ap. Corn. in Isai. 3. vers. 26.
Amb. lib. 1. de vir.
Idil. epis. 3. 4.
Hier. ap. Thir. §. 2
Phil. lib. de Gigan.
Petrarc. dial. 20.
Amian. lib. 14.
Prat. Spirit li. 4. cap. 82.

Ioan. Egi. vel. iunior in Scal. Cæl. Spe. Magn. verb. Vestiment. exem. 7.
Chronic. Frat. mi. 2. p. lib. 4. cap. 30.
Raul. tr. de infer. cap. 17.
Chronic. Frat. mi. 2. p li. 4. cap. 30.
Specul. Magn. verb. Ornatus. exem. 1.

40 Veis lo que dizen los Santos, los Doctores, los Angeles, los condenados, y los demonios, de los trages indecentes? Pues que consequencias no tendràn contra vosotras el dia del juyzio? Pero fundemos el antecedente de que se siguen; que deseo veros convencidas para vuestro bien eterno. Y lo primero: Suponed que he de hablar en toda opinion, para q̃ no os encastilleis en que ay opinion probable à favor de essos adornos. Es cierto que ay opinion benigna que no se atreve à condenarlos à pecado mortal: esta es de el Cardenal Cayetano, (A) de Navarro, de Lesio, y otros nueve Doctores; aunque despues vno de ellos, que es Diana, se retractò, y los tiene por culpa grave. Y es cierto que ay opinon contraria que dize son pecado mortal; la qual llevan mas de trein-

(A) Caie. 2. 2. q. 169. art. 2. & in sum. ver. Ornatus,
Navar. in man. cap. 23. n. 19
Lesio de inst. li. 4. c. 4. dub. 14.
Grafius, lib. 2. de ci. aur. c. 76.
Filliuc. tr. 30. c. 10.
Azor. p. 2. inst. li. 12. c. 18. quæst. 13.
Laim. li. 2. tr. 3. cap. 13.
Sanch. de matrim. disp. 46. num. 26.
Tambur. oper. mor. lib. 7. c. 8 §. 8. n. 7.

treinta Doctores (B) y de ellos muchos Santos, que cita el Padre Alberto de Alvertis de la Compañia de Jesus. Pues aora: No disputo si es pecado mortal, ò no. Pregunto à los Autores benignos: Es conveniente que aya el vso de este trage? Antes (dizen todos) conviene que se destierre: *inhibendum esset*, dize Cayetano. Pregunto mas: Este trage es provocativo à luxuria? El mismo Cayetano dize que si: *Ornata superfluè mulier movet ad sui concupiscentiam.* Lesio, que es incentivo de torpeza; y que por esso conviniera desterrarle: *Rex ipsa meritò ob periculum, etiam vbi est recepta, tanquam* illicium libidinis *esset abroganda.* Les es mas claro que la luz del medio dia (dize Thomàs Sanchez) q̃ muchos mozos han de amarlas torpemente por ocasion de essos trages: *Cum tamen luce meridiana clarius ipsis pateat, fore vt ob id à plerisque iuuenibus turpiter amentur.* Lo mismo los demas. Segun esto, no està la disputa en si se siguen, ò no pecados en la Republica, de andar las mugeres con esse trage indecente, que todos vienen en que se siguen; sino solo en si de suyo es pecado mortal, ò no. Pues demos que no lo sea: que en el juyzio se verà. Y què importarà (muger Catolica) que no sea culpa mortal, si lo son las consequencias que se siguen? Y què haze al caso que no te condenes por el trage que no tienes por culpa grave, si por las consequencias que se siguen te condenas; pues eres ocasion voluntaria de las culpas que se siguen?

41 Quieres verlo? Porquè se permite à las rameras publicas esse trage que es el proprio suyo, como dezia San Cypriano? (C) *Non nisi prostitutis & impudicis fœminis congruunt.* Y assi los Lacedemonios solo lo permitian à las rameras, como dize Clemente Alexandrino; y en España de la misma suerte, como consta de vn Edicto promulgado por el Consejo Real. (D) *Jubones escotados* (dize) *ninguna muger los pueda traer, salvo las que publicamente ganan con sus cuerpos.* A estas se permite, porque provocando à pecar con ellas, se escusen otros mayores pecados.

Dian. p. 5. tr. 7. resol. 31. Idem retract. to. 7. de scãd resol. 63. num. 11. Bonavent. Thum. Armill. apud. Alb. dis. 1. cap. 7. §. 1. (B) Ales. 2. p. q. 151. mẽb 3. 2. p. q. 11. art. 2. §. 4. Abul. in Mat. 11. q. 24. Lain. de Ornat. muli. q. 15. casu 12. Salm. to. 15. disp. 9. in 1. Timot. Suarez disp. 10. de char. sect. 3. n. 10. Gran. 2. 2. contr. 3. tr. 13. disp. 5. sect. 5. Aufraus Suplem. Psalm. 5. Clauas. verb. Ornat. n. 3. Trouam. ver. Ornat. n. 53 Bustos, 2 p. ros. ser. 28. p. 3. Mazin. lib. de Ornat. c. 23 Sà, verb.

Luego este trage es de suyo provocativo. Dixolo el Espiritu Santo: *Occurrit illi mulier ornatu meretricio præparata ad capiendas animas.* Luego imitando à las rameras en el trage, las imitas en la provocacion, y consiguientemente en ser rea de todas las culpas que de la provocaciõ se siguieren, y que no huviera, si no las provocaras. Y si no, dime: El Patriarcha Judas, porquè cometiò aquel incesto con su misma nuera Tamar? El Texto lo dize: porque la viò en trage de ramera: *Suspicatus est esse meretricem.* Tertuliano: *Quia se depinxerat & ornaverant, idcircò Judæ suspicione visa, est quæstui sedere.* Luego si no tuviera esse trage, no cometiera Judas tan gran pecado. Luego es rea Thamar, no solo de su pecado, si no del que se siguiò de su indecente trage en su suegro. Es evidente. Pues saca para ti la consequencia.

42 Mas: porque es ilicito (E) pintar, ò tener à la vista pinturas deshonestas? Dixolo al prohibirlas el Concilio Constanciense: porque son provocativas à luxuria: *Picturas, oculorum præstigiatrices, & mentis corruptrices, & sufflammatorium ad turpes voluptates, sancimus, vt nullatenus in posterum pingantur.* Pues quien duda que son mas provocativas, las vivas pinturas de las mugeres escotadas? Assi les llama el Nazianzeno: *Tabulas viventes.* Luego si el que tiene en publico pinturas torpes aunque muertas, es reo de los pecados q̃ de su vista se siguen: con mas razon lo serà la que sale en publico hecha vna pintura viva de la torpeza con su desnudez escandalosa. Cruel, y homicida llamò San Gregorio Nazianzeno, à la hermosura del Arbol de la ciencia, en que pecaron nuestros primeros Padres. Sabeis la causa? Mirò Eva su hermosura: *Vidit igitur mulier quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, aspectuquè delectabile.* Pues como de esta vista se siguiò su pecado, el de Adan, y sus descendientes: es cruel, y homicida el arbol, cuya hermosura fue ocasion de tan malas consequencias. El Nazianzeno: *Ante fugit, quemadmodum primogenitum parentem, tuum, exi-*

Ornatus Mour. in exam. 4. p. cap. 9. Sofranis, dig. 1. in David, disp. 3. cap. 7. Doubalos. tra. de charit. q. 19. art. 5 Brackius prompt. conf. 2. p. cap. 23. Marchã. Rochas. & alij ap. Dian. tom. 7. de scand. resol. 63. num. 11. Alber. de Ornatus, disp. 1. c. 7. §. 1. & apud ill. alij multi. (C) Cyp. li. de hab. virg. Chrisost. hom. 28. ad hæbr. Clement. Ro. lib. 1. const. Apost. c. 8. Tert. li. de cult. fœ. c. 12. Clement. Alex. lib. 2. pædag. cap. 10. (D) Nou. Recop. li. 7. tit. 12 in fine. Prouerb. 7. n. 10. Gen. 38. Ab. q. 3. Tert. lib. de cult. fœ. c. 12.

exitiosæ, atque homicidæ arboris pulchritudo, in fraudem impulerit? Què dirèmos sino que sois homicidas crueles de las almas, que tropezando con la vista en vuestra desnudez escandalosa, caen miserablemente en la muerte horrorosa de la culpa? Rea sois de tantas muertes espirituales como se siguen: *In die hostiæ Domini visitabo.*

Lippom. in Ge. 38 (E) Tho. Sanchez, lib. 9. de matrim. disp. 46. Azor tit. 2. lib. 12 c. vlt. alij ap. Vega lib. Deuo. Mar. n. 145. Con. conf. tanc. 9. can. 110.

§. X.

NO AVRA ESCVSA EN EL JVYZIO para librarse del cargo de estas consequencias de daños.

Naz. or. de laud. Gorgon. Genes. 3. Gregor. Mag. lib. 21. mor. cap. 2. Gorgor. Naz. tr. cont. mulier. orn. Caiet. 2. 2. q. 169 art. 2. ad 5. dub. Vbi sup. num. 16. Tert. lib. de cult. fœm. Naz. or. de laud. Gorgon. Cons. 3. p Cort. S. Jess. 8.

43 EA, muger Catolica: alegaràs yà que tienes opinion? Es assi que la ay para que no sean tus trages culpa mortal; pero no la ay para las consequencias de muchas culpas mortales, que se siguen de tus trages. Ni satisfarà el dezir que tambien se siguen muchos pecados de ver la hermosura del rostro de la muger; y no por esso se harà cargo à la muger, de essos pecados. No satisface; porque la hermosura natural tiene por Autor à Dios: la artificial demasiada, con escotados, y barnizes, tiene por autor al demonio, dize Tertuliano: *Quod nascitur, opus Dei est; ergo quod fingitur diaboli negotium est.* La natural, es buena, y santa en si misma, pues Dios la diò para fines muy justos: la artificial de que hablamos, es reprobada de Dios, vergonçosa al sexo, ofansiva à la naturaleza, y escandalosa à la decencia civil, politica, y Christiana, inventada del demonio para provocar à luxuria, è irritar à Dios, como dixo nuestra Señora à Santa Brigida: *Ad provocandam luxuriam, & irritandum Deum.* Mas: El rostro lo formò Dios para que por èl se conozcan las personas, dize San Gregorio: *Per faciem vnusquisque cognoscitur;* y sirve, no solo para que los principales sentidos exerciten sus operaciones; sino para mostrar los afectos del coraçon, la ira, la tristeza, la alegria: *Vultum regis ac reginæ ferre non sustinens.* Y assi la muger tiene derecho à la hermosura natural del rostro. Pero el descubrir el pecho, y espaldas, para què sirve? Que operacion natural tiene la muger, para cuyo exercicio necessite de desnudarlos? Ninguna. No es verdad? Luego ningun derecho tiene à essa desnudez. Es mas que cierto. Luego aunque no se le haga cargo à la muger de los pecados que otros cometieren por ver su hermosura natural, à que tiene derecho; no por esso se le dexarà de hazer de los que se siguieren de su desnudez profana, à que ningun derecho tiene.

Brig. lib. 8. revel. cap. 57. Greg. ho. 3. in Eze. Esther 7.

44 Observad conmigo dos textos: vno es del Eclesiastico, en que dize el Divino Espiritu: *Ne circunspicias speciem alienam:* Mira, hombre, que no pongas con curiosidad, y cuydado los ojos en el rostro de la muger: *Ne curiosè intuearis,* explicò el Chrisostomo: porq̃ por el rostro hermoso de la muger perecieron muchos: *Propter speciem mulieris multi perierunt.* El otro lugar es de Osseas, en que dize el Espiritu Santo: *Auferat fornicationes suas à facie sua, & adulteria sua de medio vberum suorum:* Mira, muger, que quites de tu cara las torpezas, y los adulterios de tus pechos. Quales adulterios? El Venerable Gaspar Sanchez: Los afeytes del rostro, y la desnudez indecente de los pechos, que provocan à deshonestidades: *Adulteria vberum vocari potest, vel ipsa vberum inverecunda nuditas, vel alia quædam ornamenta, quæ suspensa ad vbera, illecebræ sunt, & irritamenta libidinis.* No reparais? Si en vna, y en otra parte dize el Espiritu Santo que ay culpas, y perdicion de muchos: porquè en vna habla solo con el hombre, y en otra cõ sola la muger? Vedlo claro: Porque en vn Texto habla de la natural hermosura, y en otro de la artificial, y afectada. Quando habla de la natural, dize al hombre que no mire el rostro de la mager: *Ne circunspicias speciem:* Porque no siempre la muger debe ocultar su rostro, sino èl debe no mirarle con cuydado; para que si peca, sepa que peca porque mirò, y no porque tiene el rostro hermosura. No assi quando habla de la artificial, y afectada: que entonces dize à la muger, que quite la ocasion de torpezas de su rostro, y de su

Eccli. 9. Tigurin. Pulchritudinem Chris. ho. 3. de ver. Isai. Cor. Al. in Eccli. 9. Oss. 2. Gas. San. in Oss. 2.

su pecho: *Auferat fornicationes à facie sua, &c.* Porque como no tiene derecho à essa afectacion, y artificio: los pecados que cometieren los flacos, no tanto seràn hijos de la flaqueza, quanto nacidos de la provocacion de su trage: *Auferat*: Sea ella quien los quite, pues ella es la que debe no provocar. Estais en la diferencia? Luego no serà escusa en el juyzio para vuestras consequencias, las culpas que pueden seguirse de la natural hermosura.

45 Serà escusa el dezir que no te vistes esse trage con mala intencion de que pequen otros? San Gregorio Nazianzeno se admira de que no la tengas: *Mirabor si tu aliam ob causam formam pingas, quam vt nitidorum, & falacium virorum oculos ad te convertas.* Pero sea assi como lo dizes: serà essa bastante escusa en el juyzio de Dios? No lo serà, dize S. Juan Chrisostomo: *Nec sufficit eis ad excusationem.* Pero oye la razon à San Bernardino de Sena: Què importarà (dize) que no tengas mala intencion, y que en no tenerla no peques, si conoces, ò debes conocer, las consequencias de culpas que se siguen? No te condenaràs por la mala intencion que no tuviste; pero si te condenaràs por las culpas que de tu trage se siguieron, aunque fue sin mala intencion: *Licet enim* (no ay mas que oir las palabras del Santo) *licet enim in hoc nulla concurrat intentio mala; cùm tamen ex hoc multarum animarum perditio subsequatur: qui tantorum malorum præstat occasionem, æterna morte dignus meritò reputatur.* Pues acaso (dime) ha menester el demonio tu mala intencion, para el destrozo que pretende hazer en los hōbres? El tiene la mala intencion; pero tu (dize San Chrisostomo) afilaste la espada de tu desnudez escandalosa, y se la pusiste en la mano: *Tu gladium acuisti, tu dexteram armasti.* Como te libraràs del cargo de tantas muertes de almas como por tu medio executò el demonio? *Quomodò ergo poteris ab homicidij supplicio liberari?* Desuerte que dàs veneno à las almas con tu trage, y te juzgas inocente, porque tu no lo bebiste?

Caietan. vbi supr. Greg. Nazian lib. advers. mul. orn. Chrisost. to. 5. ser. quod reg. fœm.

Ber. Sen. s. 4. & 44 de Chri. Rel. ar. 1. c. 1. 2. & 3. & ser. 47. de Evang. Dei

Chris. to. 5. s. quod reg. fœm.

Defensam te creais, quia tu non bebisti, sed alteri præbueris venenosa? No serà escusa essa, dize San Cipriano; que tienes contra ti las muertes que se siguieren de tu veneno: *Vt ipsa non pereas, alios tamen perdas, & veluti venenum videntibus præbeas: excusari non potes.*

Cyp. li. de hab. vir.

46 Seria escusa para el que se embriagò, sabiendo los daños que se siguen de embriagarse, al ver veinte hombres muertos, el dezir que su intencion no fue matarlos? Ya se vè que no; porque aunque no quiso las muertes, quiso la embriaguez, de que las muertes se siguierō. Si alguno (dize San Bernardino) se pusiesse à arrojar piedras desde su casa à la calle, advirtiendo que puede passar gente, y matasse vn hombre: le valdria dezir que no lo hizo con intencion de matarlo? El que abriesse vn hoyo en medio de vn camino por donde suelen passar muchos, y cubriendolo de flores, cayessen algunos en èl: se libraria con dezir que no quiso que cayeran, sino solo entretenerse? El que arrojara vn tizon encendido en vna casa de polvora, ò por solo su gusto se pusiesse junto à la polvora à echar las yescas: al abrasarse la casa, y aun todo el barrio con todas sus riquezas, le admitirian la escusa, de que èl no quiso abrasarlas? Como es possible? Pues como lo serà (muger Catolica) que te admita Jesv Christo la escusa de no tener mala intencion en tu escandaloso trage, si sabes que embriagada en tu vanidad, hieres de muerte, arrojas piedras, abres hoyos, y arrojas tizones, y centellas de luxuria con èl à las almas de tus proximos? Rea seràs en el juyzio de todas las muertes espirituales que causaste. Sabes lo que te dirà Jesv Christo? Lo que el otro General de vn Exercito, referido de Philopono. Prendieron los soldados à vn Clarin del Exercito enemigo. Llevavanlo à matar; y èl clamava por misericordia. Señor, dezia: porque me quieren matar, que yo no he muerto à alguno de tu Exercito? El General entonces: què importa que tu con tus manos no ayas muerto a alguno, si con tu clarin animas-

Similes.

D. Th. 1. 2. q. 20. art. 5. & q. 73. ar. 8. & 2. 2. q. 43. ar. 3. & 4. Bañez ibi ar. 4. Bernard. Sen. to. 1. de Christ. Rel. ser. 4. art. 2. cap. 2.

Phil. ap. Beseum Dom. 22 post Pentb.

te

te à los demàs para que mataran? A mas quitaste con tu clarin la vida, que los otros la quitaron con sus manos. Què importa que tu (dirà Jesu Christo) no quisieras matar las almas que tanto me costaron, si con tu trage, como con velico clarin, las provocastes para que se siguiera su muerte? Dame quenta de todas las almas que por tu ocasion perecieron.

47 O Señor, *que es vso vestirse de esta suerte!* Tambien serà vso el condenarse, dixo à vno que le respondiò con el vso, el iluminado Taulero: *Ergo etiam consuetudo erit descendere in infernum*: Porque esse no es vso, sino corruptela, y abuso; y si el ser vso lo hiziera licito, lo fueran tábien los juramentos, y otros pecados, porque le vsan. O Señor, *que Judich, y Esther fueron Santas, y se adornaron con extremo!* Es verdad dize San Gregorio Nazianzeno; pero porquè se adornaron? Por especial inspiracion de Dios, y para libertad, y salud de todo Israel: *Esther quidem elegantiam formæ sibi arte conciliavit. Sed quis huius elegantiæ fructus extitit? Totius Iudæorum gentis salus Iudith similiter.* Acaso, tu que lo dizes, tienes inspiracion especial? Acaso pende de tu adorno profano la libertad, salud, ò salvacion de algun hombre? La muerte si espiritual de muchos. O Señor, *que no me consta, ni debo presumir que pecaran los hombres por esso!* Pues aunque ninguno peque (dize S. Geronimo) aunque ningun daño se siga de tu trage: no por esso serà menor tu cargo en el juyzio; pues quanto en ti es, yà ofreciste el veneno, si huviera quien lo bebiesse: *Si mulier se ornaverit* (dize el Doctor Maximo) *& vultus hominum ad se provocarit; & si nullum inde sequatur damnum, iudicium tamen patietur æternum: quia venenum attulit, si fuisset qui biberet.* Mas debo dezirte: aunque no fuera (como suponen todos que lo es) ni pecado venial de suyo; aunque no tuviera (como de hecho tiene) especie de mal; aunq de suyo fuera indiferente este trage. Mas: aunque de suyo fuesse licito, bueno, y santo; no obstante, si conoces, ò debes conocer (pues yà Dios te lo dize por sus Ministros) que con esse trage has de ocasionar ruina espiritual en los proximos: estàs obligada por la ley de la caridad, que manda no escandalizar à los pequeñuelos, que son los flacos, ò ignorantes, à abstenerte de essos adornos profanos, quando puedes (como es cierto que puedes) sin grave incomodidad tuya, y antes con muchissimas comodidades de alma, y cuerpo; y de no, iràn à tu cargo todas las consequencias que se siguieren, y se pudieren seguir.

Ioann. Taul. ser. 2. in eius vit.

Greg. Nazianz. ad verf. mul. ornat. Chrisost. ho. 5. contra concubin.

Hieroni. epist 43. D. Th. 2. 2. q. 43. art. 7. Vazquez opusc. de scand. ar. 8. dub. 2. num. 27. Valent. to 3. disp. 3 q. 18. punct. 4.

Suarez, disp. 10. de char. sect. 4. num. 4. Greg. in Past. p. 3 admon. 36. Mat. 18. à num. 6. Leu. 19. num. 14. Chris. ho. 5. cont. concub.

48 Tienes que alegar otra cosa? Vna dirà, *que es doncella, y que para casarse puede vestirse al vso*, que assi lo dize S. Thomàs, con San Agustin. No ha leido à los Santos Doctores quien se vale de su autoridad para ser profana. Lo que los Santos dizen es, que es licito à la doncella que quiere casarse, el adornarse decentemente, para conciliar el amor casto del santo matrimonio; pero adornarse superfluamente, y con indecente desnudez, que provoque à luxuria, donde, ò como han de dezir los Santos que es licito? *Nolo* (palabras de San Agustin, que trae Santo Thomàs) *vt de ornamentis auri, vel vestis, præproperam habeas in prohibendo sententiam, nisi in eos qui neque coniugati, neque coniugari cupientes, cogitare debeant quomodò placeant Deo.* Veis como habla de los adornos, y no de los escotados provocativos? Otra dirà, *que es anciana, y que por serlo, no tiene peligro de provocar.* En essa es mayor pecado que en las otras, dize el Abulense: *Si autem sit mulier, quæ non possit nubere, propter ætatem, semper videtur esse in ea mortale, fuco vti.* Y es la razon, demas de faltarle fin honesto; que aunque no provoque por su persona la ancianía, provoca por la de otras que siguen su mal exemplo de profanidad. Otra, y otras muchas diràn, *que son casadas, y que deben agradar à sus maridos, adornandose.* Responda la que lo dize, à San Juan Chrisostomo: *Quid ornaris, dic, quæso?* Dime (pregunta el Santo) porque te adornas? Dizes que por agradar à tu marido? *Vt viro placeas?* Pues adornate en su presencia: *Igitur domi hoc fa-*

Aug. epist 73. ad Posid. D. Th. 2. 2. q. 169 art. 2. Cor.

Abul. in Mat. 11. q. 25. D. Tho. vbi sup.

Chris. ho. 10. in epist. ad Colos.

facias. Però si hazes lo contrario, y estàs desaliñada en tu casa, y solo te compones para salir: ò has de confessar que te adornas para agradar à otros, ò à lo menos por tu vanissima vanidad, y no por agradar al marido: *Hic verò contrarium fit, scilicet domi summa incuria est; si foras itur, annus est dum comuntur: si proprio vis placere viro, alijs ne cura vt placeas; si verò alijs placere vis, non potes placere tuo.* Pero demos que sea por agradar al marido: esso serà licito en los adornos; no en la desnudez escandalosa. Què bien San Francisco de Sales! *La muger casada* (dize mi Santo Maestro) *se puede, y debe adornar* (nota que dize adornar) *quando està presente su marido, como èl quisiere; pero si haze lo mismo quando està ausente, preguntaràn, à què ojos quiere favorecer con adorno tan particular?*

Franc. Sales intr. à la vida devota 3. p. c. 25.

49 Què espejos eran aquellos que puso Moyses en aquella pila del antiguo Tabernaculo? *Fecit & labrum æneum cum basi sua de speculis mulierum.* El texto dize que eran de vnas mugeres devotas, que assistian al Tabernaculo. Se los quitò Moyses? No; que ellas los ofrecieron, dize Lyra. Mugeres, y se privan de los espejos? Fue el caso (dize Rabi Salomon) que quando en Egypto ahogava à los infantes Hebreos la crueldad de Faraon, se abstenian los padres del vso del matrimonio, por no tener el dolor de ver à sus hijos en el Nilo. Entonces las mugeres se componian en estos espejos, para inclinar à sus maridos à la propagacion que pretendia Dios de los Israelitas: *Vxores eorum componebant se ad specula, vt provocarent viros suos ad actum matrimonij, non libidine ductæ, sed prolis amore, & sic procreaverunt exercitum Israel.* Pues como saliendo yà de Egypto, faltava la necessidad de provocar à los maridos: à ley de mugeres religiosas, consagraron los espejos al Tabernaculo, en testimonio de que yà no querian adorno, pues no avia necessidad: *In signum* (dize Lyra) *quòd nolebant amplius intendere ornatui exteriori, obtulerunt specula sua.* O mugeres Hebreas, y como sereis Fiscales de las mugeres Christianas! Vuestros maridos os quieren honestas; que ninguno quiere ser tercero de su deshonra: y pues ninguno quiere que su muger sea mala (dize Guillermo Lugdunense) como ha de querer que ande en trage de las que lo son? Vosotras, vosotras sois, las que contra la voluntad de vuestros maridos (que no muestran disgustos por conservar la paz) vestis esse indecente trage, sin que os valga (como no valdrà en el juyzio) dezir que lo traeis por ellos: pues pareceis con el mismo delante de los que no lo son, ocasionando su ruina; y vna de dos: ò vuestros maridos son de otra naturaleza que los otros, ò ninguno podrà ser provocado, sino de su propria muger. Aquel dia se verà: *In die hostiæ Domini visitabo.*

Exod. 38

Rabban. Sal. ap. Lyra, in Exod. 38

Lyra, in Exod. 38

Guill. Peral. to. 2. de vitijs c. 14. de superb.

Ber. to. 3 serm. 13.

§. XI.

NO SOLO A LA MVGER SINO A otros muchos se harà el cargo de estas consequencias en el juyzio.

50 EA, mugeres Catolicas: puesto que si no ay enmienda, os aveis de hallar en el juyzio sin escusa: prevenios para el cargo de las consequencias dilatadissimas de vuestro trage profano, y escandalosa desnudez: *In die hostiæ Domini visitabo.* Dad quenta, no solo de vuestros gastos superfluos, y sus daños, y pecados en vuestras casas; sino de los daños, y pecados que se siguen en las agenas, en toda la Republica, y el Reyno, porque à vuestro exemplo, ninguna quiso ser menor en la vanidad. San Bernardino: *Si vna sola in quadam magna civitate sit vana: omnes per illam trahuntur ad immoderantiam vanitatum.* Dad quenta, no solo de los pecados que ocasionasteis à los flacos con vuestra desnudez; sino de los que otras ocasionaron, y ocasionaràn hasta el fin, que movidas de vuestro exemplo, tambien se desnudaron. S. Bernardino: *Culpabiles, & participes fiunt omnium mortalium peccatorum, quæ ex talibus subsequuntur.* Dad quenta de la puerta

Ber. Sen. to. 1. ser. 5. art. 2. cap. 3.

Idem to. 1 ser. 3. art. 1. c. 2.

que

que abristeis à las solicitaciones torpes en vosotras, y en las demas; pues veis que el ver salir humo de vna casa, es ocasion de que acudan à ella por fuego. El Abulense: *Propter apparentem pulchritudinem solicitant eas amatores carnis; quas non solicitarent, si simplici habitu vtentes, naturali decere contentæ essent.* Dad quenta de las calamidades publicas que se padecen, del deshonor que ocasionais entre los infieles de nuestra Catolica Religion, y de los escrupulos en que teneis a los Confessores, Predicadores, Superiores, Consejos, padres, maridos, oficiales, y à todos los que concurren à la conservacion de essa desnudez indecente, con sus omissiones, ò adulacion: *In die hostiæ Domini visitabo.*

Simil. Abul. in Mat. 11. q. 25. Caus. Corte Santa, 3. p. sess. 8.

51 Pero no solo se harà el cargo de estas consequencias (dize el doctissimo Salmeron) à las mugeres que vsan esse trage; sino à todos los referidos: *In his, non minùs viri hæc tolerantes, quam fœminæ ipsæ peccant & Sacerdotes qui à Confessionibus earum sunt: imò quod pius est, Episcopi negligentius agentes, &c.* Daràn quenta los Principes, y Governadores supremos: porque no permitiendo que ninguno entre ropa apestada; y mandando (como se mandò en Valladolid en años passados) que vna muger traxera cubierto vno de los ojos, porque con èl matava los niños que mirava, permiten la peste escandalosa de este abuso, y no prohiben (pudiendo tan facilmente) esta indecente desnudez de cuyo veneno se siguen tantas muertes espirituales: *Visitabo super Principes.* Daràn quenta los Prelados Eclesiasticos: porque debiendo oponerse con valor à las corruptelas que enferman sus rebaños: si no se oponen à este perniciosso abuso, se les harà cargo de todos los daños que resultan, y resultaren: *Visitabo super Principes.* Daràn quenta los Predicadores, que son las atalayas de el Exercito de la Iglesia, si no clamaren cōtra los vicios; y mas contra este, de que redundan gravissimos daños contra el bien comun: *Sanguinem eius de manu tua requiram.* Daràn quentan los Confessores, que aunque puedan dar dictamen probable de que no es este trage culpa mortal; no pudiendo darlo de que no se siguen, ò pueden seguirse muchos pecados: dissimulan, ò condescienden con las que le vsan, poniendo almohadas en que descanse este abuso, para que duren sus daños mas, y mas: *De talibus* (dixo S. Bernardino) *Dominus ait: cœci sunt, & duces cæcorum.* Daràn quenta las señoras de mayores obligaciones: porque si estas reformaran su trage, y no hizieran punto de andar mas escotadas por mas señoras: facilmente se quitara el desorden en los demas que procuran seguir sus huellas en los vsos: *Visitabo super Principes, & super filios Regis.* Daràn quenta los padres, y maridos, que consienten en sus hijas, y mugeres esta profanidad, dize San Bernardino: *Permittunt vxores suas velunt meretrices adamari.* Daràn quenta los mercaderes, y maestros de vestidos, que inventando (como advirtiò Santo Thomàs) nuevas curiosidades, y vsos indecentes, echan leña al fuego deshonesto, para que crezcan las llamas de tantas culpas, de que seràn reos en el juyzio. San Bernardino: *Quotidie novas ad inventiones reperientes, & innovantes: qui omnes culpabiles, & participes fiunt omnium mortalium peccatorum, quæ ex talibus subsequuntur.* Y en fin, daràn quenta todos, y todas las que aplaudieren, y adulando celebraren esta desnudez escandalosa; que a no aver quien la aplaudiera, ya se huviera dexado, como se han dexado otros vsos de menores inconvenientes: *Et super omnes qui induti sunt veste peregrina.*

Salm. to. 15. disp. 9. in 1. Tim. 2. D. Th. 2. 2. q. 169 ar. 2. ad 4. D. Th. i. 1. de reg. Princ. c. 1. & 9. Lessius, de sum. bon. c. 5. n. 24. Dian. p. 2. tr. 15. resol. 65. D. Th. 2. 2. q. 33. art. 3. ad 1. Valent. to. 3. dis. 3. q. 10. punct. 3. Ezech. 33. Prosp. li. 1. de vit. cont. c. 20. Greg. 2. p. Pastor. cap. 4. Ezech. 13. n. 18.

Ber. to. 1. de Christ. Rel. ser. 44. art. 1. cap. 1. Mat. 15. Ber. ibid. & to. 3. serm. 13. D. Th. 2. 2. q. 169 art. 2. ad 4. Chris. ho. 50. in Matth. Ber. to. 1. serm. 3. art. 1. c. 2. Epitect. cap. 46.

52 O muger, y como pudiera aqui repetir el V. P. M. Avila lo que dixo en Ezija à Doña Sancha Carrillo, al verla con mucho adorno; de que se siguiò su reformacion, y perfeccion! *A, señora, y como me huelen tristemente à infierno todas essas sus galas!* O muger Catolica! Si caes en este infierno, ò por tu trage, ò por sus consequencias: què fruto avràs sacado de tu porfia? Ninguno. Què penas padeceràs, en castigo de tan rebelde teson? Oyeselas dezir à vna condenada. Apareciò

Roa in vit. D. Sāch.

ciò à vn hijo suyo Religioso, que hazia oracion por ella (como refiere Enrique Gran con otros) cavallera en vn dragon, rodeada de llamas infernales: à los dos lados venian dos demonios que la traìan presa con dos cadenas de fuego, cuyos remates le penetravan las entrañas: sus cabellos eran culebras, que le roìan los sessos, sus ojos picavan dos crueles escorpiones, y por arracadas traìa dos encendidos ratones: por collarejos traìa en la garganta dos fieras serpientes, que no la dexavan respirar, y con las bocas la despedazavan los pechos: en los dedos traìa vnos sortijones de fuego, y tenia los pies atados por el vientre del dragon; y al fin, venia vn Gimio de vn demonio, que con vna piedra le quebrantava los dientes. Quedò el Religioso con esta vista pasmado, cubierto de vn sudor frio, sin poder hablar palabra; pero ella rompiò el silencio, y le dixo: *Yo soy la desventurada de tu madre, que estoy condenada à las eternas penas del infierno.* Pues como? (dixo el hijo, yà mas confortado) No confessaste, y recibiste los Santos Sacramentos? *Es verdad* (respondiò ella) *pero quando me confessava de la vanidad, y peligro de mis galas, que son vn saco lleno de la ira de Dios, por las quales me he condenado, no tenia firme proposito de enmendarme, y dexarlas; y aunque las dexè para morir, fue à mas no poder, y no tuve verdadero dolor de averlas vsado, ni me acusè de las malas confessiones que hize, permitiendolo assi Dios en castigo de mi desordenada aficion à ellas.*

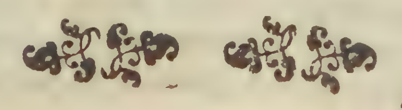
Enr. Grã Sca. Cœli dist. 9. c. 15. Specul. exemp. ver. vest. ex 8. Ioan. Iunior. ibi.

53 Y què tormentos son estos? Replicò el hijo: *Este dragon me atormenta* (respondiò) *por los malos pensamientos que consenti, y por las muchas ocasiones que di à otros para pecar. Estos dos demonios, el vno me aflige por el mal exemplo que di à otras, para que se compusieran como yo; y el otro, porque quanto hazia por tu padre era para sacarle mas galas. Las serpientes de mi cabeça son pena de los rizos, y tocados curiosos. Estos escorpiones son por las vistas lascivas: estos ratones son por el gusto de que me celebrassen: estas serpientes que me taladran el pecho, son porque lo descubria con mi trage: estos anillos son por los que yo traìa, y porque mostrava las manos: estas cadenas de los pies son por mis dançças provocativas, y por los passos que di para que me vieran: y este Gimio me atormenta en la boca, por mis musicas profanas, y palabras provocativas. Por esto soy maldita de Dios, y me he condenado para siempre, sin que puedan serme de alivio tus Oraciones.* Y llegando aqui, de repente se levantò el dragon, y con vn bramido espantoso, despareciò con la muger, sepultandola en los infiernos, en donde arde, y arderà para mientras Dios fuere Dios, por eternidad de eternidades sin fin.

54 Dime tu que oyes esto: te sientes con valor para padecer estas penas? Creo que no. Pues porquè no lo tendràs para reformarte? Què importa que te lleve el demonio por jardines, si te lleva à la horca del infierno. Ea, que no es menester mas que vna Christiana resolucion. Qual tomara esta muger del exemplo, si Dios le diera el tiempo que à ti? Como vistiera? Yà se vè. Pues mira, por reverencia de Dios, lo grande de tu peligro, y acaba de resolverte: mira el riesgo en que pones à las almas; pero mira qual has puesto à Jesu Christo con tus adornos profanos. Baste yà, que el que ha de juzgarte riguroso Juez, espera aora, misericordioso Padre, tu arrepentimiento, y enmienda. Dile que te arrepientes de tu escandaloso trage, y de aver ocasionado tantas culpas, y daños tan crecidos. Dile que viviràs de aqui adelante segun su Divina voluntad, segun su modestissimo exemplo, el de Maria Santissima, y de los Santos: que vestiràs como quien ha professado piedad en la Christiana Religion. Si, Señor mio: Assi me arrepiento, y assi lo propongo: Hago sacrificio à tus pies de mis vanidades, que renuncio por tu amor.

Chris. ho. 9. in 1. ad Thes.

Señor mio Iesu Christo, &c.



SER-

SERMON
QVADRAGESSIMO SEGVNDO,
DEL CARGO QVE SE HA DE HAZER EL DIA DE EL Juyzio de las consequencias que se siguen de varios desordenes, y abusos.

Quæ seminaverit homo, hæc & metet: quoniam qui seminat in carne sua, de carne & metet corruptionem. Ex epist. D. Pauli ad Galat. cap. 6.

SALVTACION.

1 EN què pararà (esto quisiera yo saber) en què puede parar vn vivir segun la carne, y el apetito? Què fin puede tener vn vivir el racional, y (lo que es mas abominable) el Christiano como bruto? Vn ser esclavo de las passiones, el que goza de la inestimable libertad de hijo de Dios? Vn governarse no por la razon, y la professsion Christiana; sino por el gusto, y conveniencia de los sentidos? En què puede parar vn no hazer caso de los peligros del alma que cercan al Christiano? Verdaderamente que admira ver de la suerte que se previenen los riesgos corporales, y la diligencia que se pone en atajar los daños de el cuerpo, para que no crezcan, quando aun los muy crecidos del alma, ò se desprecian, ò no se advierten. No es menester que arda toda la casa; basta que prenda vna centella, para que luego se acuda con agua que la apague. No se aguarda à que el cancer aya corrompido al cuerpo: desde el principio se corta con toda diligencia, porque no cunda. Aun antes que se hunda la pared, solo porque hizo sentimiento, se le previene el reparo. Què es esto? Atajar los daños pequeños, para que no lleguen à ser grandes con mayor peligro. O hijos de los hombres! Passa acaso lo mismo en los peligros del alma? Què desvelo os ha costado, prevenir los incendios de las culpas, con apagar las centellas primeras de las ocasiones? Què cuydado os ha merecido vuestra alma, en cortar el cancer del pecado quando se halla al principio de su riesgo? Que diligencia os ha debido vuestra conciencia, en acudir con el reparo, quando haze sentimiento con el peligro de hundirse eternamente? No lo veis en tantos abusos, y desordenes, que se han passado de costumbres à ser leyes, por no considerar sus consequencias, y peligros? No lo veis en vn vivir solo à lo temporal, à la conveniencia, al gusto, al apetito, y à la carne? Pues en què puede parar este desconcierto de vida, y este olvido de los peligros eternos?

Similes. Hier. in cap. 5. ad Galat. Chrys. ho. 2. in. 2. Thimot.

2 En vna bien discreta parablo, que trae San Antonino de Florencia, citando el libro de los siete Dones, hemos de hallar la respuesta. Fue el caso (dize) que dos hermanos, el vno sabio, y prudente, y el otro ignorante, y necio, determinados de bolver à su tierra, de donde se hallavan distantes, empezando à caminar, llegaron à vn sitio en que se dividian dos caminos. Dudosos qual seguirian, preguntaron à vnos pastores, por qual de aquellos caminos irian bien à su patria. Respondieronles, que el vno iba derecho adon-

Anton. 4. p. tit. 14. cap. 6. §. 2. Lib. de 7. donis ibi. In gest. Roman. cap. 47. Simil.

adonde querian; aunque era algo montuoso, y aspero; y que el otro, aunque era de mucho recreo, llano, y apacible; pero tenia algunos passos peligrosos, de atascaderos, rios, y ladrones. Despidieronse con esto, y el hermano prudente quiso guiar por el camino, que aunque aspero, era el mas seguro; pero el necio le començò à instar para que fueran por el otro mas apacible. Què importa (dezia) que los pastores dixeran que ay peligros? Quizà no los avrà; y quando los aya, no nos faltaràn medios para salir de ellos: huellas ay de otros que han ido por aqui, y no sabemos que ayan peligrado. El prudente replicava, pesando con la consideracion los inconvenientes; hasta que en fin, importunado de las porfias del necio, condescendiò, y empezaron à ir por el camino llano, y deleytoso. Presto encontraron, yà el prado ameno alfombrado de vistosas flores; yà el rio con su hermosa ribera, poblada de arboles con sabrosas frutas. Alli miran la cristalina fuente que los combida à vn tiempo con gusto, y con alivio: aqui el soto con varias alamedas, en que las aves con la suavidad de su musica, lo acreditan Paraysо; y en fin, quanto iban encontrando era vn continuado recreo. Què te parece? Dezia el necio à su hermano. Mas que no avia esto por la aspereza del otro camino que querias? Come, bebe, alegrate: porquè vas triste? Como he de alegrarme (respondiò el prudente) sino sè el paradero de estos gustos?

3 Assi caminavan estos dos hermanos, quando al passar por vna espesura, les saliò vna quadrilla de ladrones, cosarios de aquella tierra. O pobres de nosotros, y què bien nos dixeron los pastores! Alli los maniatan, los roban, y apalean. No parò su mal en esto: porque viniendo vna esquadra, de orden de la Justicia, à prender à los ladrones, llevaron con ellos à los dos hermanos. Vedlos yà salir à la presencia del Juez. Ladrones sois (les dixo) y ambos aveis de morir en vna horca. Señor (clamava el prudente) el estar con los ladrones fue, porque queriendo yo ir por camino mas seguro, este mi hermano porfiò en que aviamos de ir por el otro en que nos robaron, y prendieron, sin querer atender à mis razones. Señor (dixo el necio) es verdad que yo apeteci el camino mas apacible, por huir el trabajo que aprehendi en el otro, llevado de las huellas que vi de otros caminantes; pero sabiendo mi hermano mi poca capacidad, debiera no dexarse vencer de mi porfia: que aunque lo sintiera al principio, por vltimo fuera por donde me llevara mi hermano. Assi? Dixo entonces el Juez: vayan ambos al suplicio: este, que es el prudente, porque sin prudencia se dexò llevar del necio; y este, que es el necio, porque no quiso atender las razones del prudente.

4 O Catolicos, y si, como Nathan à David, os pudiera convencer con esta parabola! Quien son estos dos hermanos (dize San Antonino) sino el alma, y el cuerpo, ò la razon, y el apetito, aquella prudente, y este necio, que vàn juntos por el camino de esta vida à la Eternidad? Què dos caminos son aquellos, sino los que dixo Jesv Christo Señor Nuestro; el estrecho, que lleva à eterna vida: *Arcta via est quæ ducit ad vitam*; y el ancho, y espacioso, que guia à la perdicion eterna: *Spatiosa via est, quæ ducit ad perditionem*? No os lo dizen assi los Pastores, Ministros de la verdad? Yà lo ois. Què es resistirse el necio al camino aspero, sino aprehender el apetito, montañas de dificultad en el camino de la virtud? Què es condescender el prudente à las porfias de el necio, sino la indignidad con que atropellando su dictamen la razon, se dexa ir por donde quiere el apetito? Què son los prados, las flores, los rios, las frutas, las aguas, y la musica de las aves, sino los concursos, passeos, combites, bayles, comedias, juegos, y los demàs entretenimientos de el siglo, en que el apetito se deleyta? Què es la tristeza de el prudente, sino la falta de lleno que halla la razon en estos gustos? Y què es dar en manos de ladrones, que los roba-

Anton. & alij, vbi sup.

Math. 7.

Basil. ho. 1. in Ps. 1.

baron; sino las tentaciones, peligros, culpas, y daños, que se suelen seguir de estas ocasiones? Vamos al juyzio de Dios. Què fin han de tener estos passatiempos? O Fieles! Alli se descubriràn sus peligros: alli vereis las perniciosas consequencias de aver vivido segun las inclinaciones de la carne: alli resucitado el pecador, serà castigado en cuerpo, y alma: en el alma, porque se dexò llevar de los apetitos de el cuerpo; y en el cuerpo, porque no siguiò las inclinaciones nobles de el alma, y de la razon. Estas consequencias, y su cargo son las que oy vengo à proponer; y las que dezia el grande Apostol en el Texto de mi Thema. Pero antes de oirle, pidamos la gracia, para el acierto, y el fruto, por medio de MARIA Santissima. AVE MARIA, &c.

Quæ seminaverit homo, hæc, & metet: quoniam qui seminat in carne sua, de carne, & metet corruptionem. Ex epist. D. Pauli ad Galat. cap. 6.

§. I.

PROPONENSE EN GENERAL LAS consequencias de vivir segun la carne, y sangre.

5 O Valgame Dios, y què peligroso es andar el Christiano tanteando, y midiendo sus acciones si llegan, ò no, à ser pecado mortal! Què arriesgado vive el que se porta con Dios tan apocado, y escaso, que no le haze peso, sino lo que su Magestad le manda con pena de culpa grave, y de infierno para siempre! Pocas almas hallarèmos, que con David, no solo aborrezcan el pecado: *Iniquitatem odio habui*; sino tambien
Ps. 118.
abominen todas las vias, y sendas que llevan al pecado: *Odivi omnem viam iniquitatis*. Son sendas para el pecado los
Ibidem. Amb. ibi serm. 16.
que llaman en el mundo gustos, y passatiempos. Pues si el Christiano no dexa de andar por estas sendas peligrosas, con el seguro de que no son culpa grave: quiē no vè que midiendole Dios con la medida corta que èl mide, como dezia JESU CHRISTO Señor Nuestro: *Eadem mensura, quà mensi fueritis, remetietur vobis*:
Lucæ 6.
Se hallarà falto de las especiales ayudas, que tiene desmerecidas por su ingratitud, y cortedad; y vendrà à experimentar las consequencias de culpas que se siguen, en si mismo, y en otros, de el antecedente de sus gustos, y passatiempos? Oygamos al grande Apostol. Clama, con el zelo de la salvacion de sus proximos, y dize: *Quæ seminaverit homo hæc, & metet.* Advertid (Christianos) que lo que se siembra se coge; y que quien siembra en su carne, no cogerà de ella sino corrupcion: *Quoniam qui seminat in carne sua, de carne, & metet corruptionem.* Lo entendeis? Aora (dize San Chrisostomo, y la Glossa) mientras dura la vida, es el tiempo de sembrar; y en la Eternidad se siega segun lo que se sembrò: *Nunc serendi tempus est; tunc, messis, & proventus.* Las obras de la vida (dezia San Bernardo) son semilla de la Eternidad: *Temporalia quæque, veluti æternitatis semina iaciuntur.*
Chris. ho. 24. in Ioan. Gloss. in 6. ad Gal. Cor. Ala. ibid. Ber. ser. 15. ad Cleric.
Dize pues el Apostol: De sembrar en esta vida en la tierra corrompida de la carne, lo que se sigue es segar en la Eternidad, corrupcion: *De carne, & metet corruptionem.* De sembrar obras carnales, què avia de seguirse sino corrupcion eterna? Cornelio: *Qui operatur carnalia, vt scilicèt carnem suam pascat, & oblectet: hic de carnali operatione, & voluptate, metet corruptionem, & mortem, tum præsentem, tum æternam.*
Corn. in 6 ad Galat.

6 Pero no solo ay que segar en la eternidad, dize Cayetano; en esta vida ay que segar tambien: en esta, vanidades; y penas en la Eternidad: *Penalia in futura vita, & vana in præsenti*; pero todo lo que se siega es corrupcion. Sabeis porquè? Dize San Bruno: porque
Caiet. in 6. ad Gal.
sembrò el Christiano corrupcion, obrando segun los deseos, y gustos corruptibles de su carne: *Qui operatur corruptibilia carnis desideria: hic vtique metet de carne corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Desuerte (Fieles) que el sembrar
Brun. in 6. ad Gal.

brar gustos, y passatiempos, no solo es disponerse para segar en esta vida la vanidad que es el fruto de essos gustos, y las penas de las culpas que de essos gustos se siguen; sino es sembrar en los proximos corrupcion de costumbres, para segar en la otra vida las penas de lo que huviere crecido essa corrupcion: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Veis las consequencias que se descubren inferidas de los passatiempos? Pues fiaos en que no son culpa mortal. Y què importarà que muchas vezes no lo sean; si las consequencias lo son? Què importarà que no lo sean, si son semilla de innumerables culpas, y de la corrupcion de muchas almas? Vendrà el tiempo de segar, que es el dia de el Juyzio: *Messis, consummatio sæculi est*; y entonces os mostrarà el severissimo Juez, para vuestro cargo, no solo vuestras culpas, ocasionadas de vuestros passatiempos; sino las que se siguieron en otros de la corrupcion que sembrasteis: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Entonces vereis si son para despreciar los antecedentes, de que se siguen tantas, y tan perniciosas consequencias. Es verdad que ay vapores que apenas se divisan; pero aumentandose, y subiendo, no solo obscurecen al Sol, sino llegan à ser densas nubes, que arrojan rayos para abrasar la tierra. No huviera vapores, y no huviera el estrago que los rayos hazen. Es assi (dize San Geronimo) que vna centella apenas se dexa vèr; pero si halla materia con disposicion: que llamas no levanta? *A scintilla vna augetur ignis*, dixo el Eclesiastico. Què incendios no ocasiona? Destruye casas, abrasa montes, consume Ciudades, y buelve en cenizas, regiones dilatadas: *Scintilla res parva est; sed si fomitem comprehenderit, mœnia, vrbes, latissimos saltus, regionesque consumit.* O peligrosos gustos de el siglo! Es verdad que ay muchos que apenas se reparan, como vapores, y centellas; pero despreciados, crecen; y creciendo, son rayos de que se sigue el estrago de las costumbres, y son incendios que abrasan el Reyno todo. Pero individuemos yà; que sirven poco doctrinas genenerales.

Mat. 13. *Similes.* *Eccl. 11.* *Isai. 2.* *Hier. in cap. 5. ad Galat.*

§. II.
CONSEQUENCIAS DE LOS concursos profanos de hombres, y mugeres: y su cargo.

7 Y Lo primero: Quien ay que repare en los peligros de los concursos de hombres, y mugeres? Bien los considerò el Apostol, quando dispuso que aun en el Templo, estando en oracion, cubriesse su cabeça la muger; con tanto aprieto, que manda cortar el pelo à la que no quisiere cubrirse: *Si non velatur mulier tondeatur.* Y dando la razon, dize que es por los Angeles: *Propter Angelos*: Por los Sacerdotes, que son llamados Angeles en las Divinas Letras, dizen San Ambrosio, San Anselmo, y Santo Thomàs. Porque aviendo de concurrir con los Sacerdotes en el Templo, pareciò al Apostol preciso el manto, porque sin èl pudieran serles incentivo de luxuria. Alapide: *Ne eos, mulieres non velatæ, formà sua ad libidinem provocent.* Atendiendo à esta debida honestidad, tenian en el Templo los Israelitas (como escrive Josepho) vn atrio para los hombres, y otro distinto para las mugeres. No os ha causado reparo alguna vez, como pudieron MARIA Santissima, y su virginal Esposo Joseph, perder à su amãtissimo Jesus? Seria por falta de diligencia? No es possible essa falta en tal Madre, y en tal Ayo. Pues es cierto que se les perdiò: *Remansit puer Iesus in Hierusalem, & non cognoverunt parentes eius.* Porquè seria? Oidselo dezir al Venerable Beda: Era costumbre à los hijos de Israel, quando subiã à Gerusalen à las fiestas, que era tres vezes al año, ir divididos los hombres de las mugeres; pero los niños podian ir, ò con las mugeres, ò con los hombres. Veis aqui porque MARIA, y Joseph perdieron al

Peral. to. 2. de vitijs, tr. de luxu. c. 2. *1. Cor. 11.* *Apoc. 2.* *Ambr. Anselm. D. Thom. ap. Corn. ibi. n. 10* *Ioseph. li. 6. de bello cap. 6.* *Lucæ 2. Haim. Bonaven. Lyra. Cart. Cajet. in Luc. 2. Zachar. 12.*

al Niño Dios. Juzgava Maria Santissima que iba el Niño Divino con Joseph; y juzgava Joseph q̃ iba con Maria Santissima; porque como iban divididos, no conocieron su falta hasta que llegaron à ir juntos: *Quia filijs Israel ad festa confluentibus* (dize el V. Beda) *mos erat seorsum viros, seorsum fœminas incedere; pueri cùm quolibet parente indiffierenter ire poterant: ideo, &c.*

V. Beda, ap. Hug. Card. in Luc. 2.

8 Valgame Dios! Tanto cuydado se ponia en evitar los concursos de hombres, y mugeres, que aun dividian à los casados en el Templo, y en las fiestas? Tanto rigor en que las mugeres cubriessen su cabeça, aun para hazer oracion? No se harà distincion de casados, y parientes? No, dize Tertuliano: sea madre, sea hermana, sea hija, sea virgen: en todas debe aver grãde recato. Si es madre, por sus hijos: si es hermana, por sus hermanos: si es hija por sus padres: *Sive mater, sive soror, sive filia, sive virgo, vela caput; si mater propter filios: si soror propter fratres: si filia propter patres.* Què esto? Què ha de ser? Dize Tertuliano: que ay peligro en todas edades, y no tiene el peligro respeto al parentesco: *Omnes in se ætates periclitantur.* Oigan esto los que por ser parientes, dexan la rienda suelta à la llaneza, à la chança, al juego de manos, y à otras indecentissimas acciones, de que seràn testigos en el dia del juyzio, las visitas, las holguras de las familias sin algun recato, por ser parientes, como si el serlo les quitara el peligro de hombre, y muger: *Omnes in se ætates periclitantur.* Pero oigan todos lo que de aqui se infiere. Si ay peligro en el Templo, aun para los Sacerdotes; quando el mismo sitio està recogiendo los animos àzia Dios: si ay peligro, aun entre los casados, hermanos, y parientes: què avrà en concursos que no son del Templo, ni de parientes, y hermanos? Si aun entre los que lo son se requiere tanto recato, y modestia: entre estraños quanta serà menester? Como nos lo enseñò Jesv Christo Señor nuestro.

Tert. lib. de Velãd. Virgin.

Guil. Peral. to. 2. de vitijs tratad. de luxur. c. 2.

Basil. cõst. mon. c. 4.

9 Propuso su Magestad dos parabolas, vna de vn pastor que perdiò vna oveja, y otra de vna muger que perdiò vna joya: ambos hallaron lo que avian perdido, y convocaron à que les dieran el placeme de su hallazgo; pero es digno de consideracion el estilo. El pastor (dize Jesv Christo) convocò à sus amigos, y vezinos: *Convocat amicos, & vicinos*; y la muger convocò à sus amigas, y vezinas: *Convocat amicas, & vicinas.* No advertis la diferencia? El varon convoca hombres, y la muger convoca mugeres. O Soberano Maestro del recato! Què fue esto sino enseñarnos quanto debe ser el retiro de mugeres, y de hombres, por el peligro que tienen sus concursos? Combide el Pastor à los hombres para celebrar su hallazgo de la ovejita: *Convocat amicos, & vicinos*; Pero no combide à mugeres. Combide la muger à las mugeres, que celebren el hallazgo de su joya: *Convocat amicas, & vicinas*; pero no combide à los hombres: porque quanto ay en la division de seguridad, tanto ay de peligro en el concurrir. Y si no: Donde, sino en los concursos, tiende el demonio sus redes? En ellos pone por señuelo, la gala, la hermosura, y la desnudez provocativa de las mugeres: atrae con la seña, con la conversacion, con el regalo: arroja la centella del pensamiento torpe, halla materia dispuesta en el gusto de los sentidos, està la voluntad sin virtud para arrojarla, y lo que empeçò recreo, ya es tragedia de las almas, es concierto luxurioso, passa à incendio de comunicacion, llega à estrago escandaloso, y crece hasta hazer empeño de vivir mal. Podeis negarme que suelen seguirse de los concursos estas consequencias? Ojala pudierais negarlo.

Luc. 15.

Basil. ho. 1. in Ps. 1. Hier. li. 6. in Isai. 21. Aug. in Psalm. 1. Isid. lib. 2. de sum bon. c. 39

10 Aora entendereis porquè el Espiritu Santo comparò à la muger vaga, amiga de ver, y de ser vista, à la ratonera: *Creaturæ Dei in odium factæ sunt, & in muscipulam pedibus insipientium. Mulieres*, dixo Hugo Cardenal. Lo mismo Holcot. Estraña comparacion; pero muy propria. Què es ver al ratoncillo como acude atraido del olor! Entra gustoso sin sospechar peligro: ponese à comer imaginan-

Sap. 14. Hug. C. & Holco. ibi. lect. 162. Simil. August. lib. 2. de symb. ad Cathec.

nandose dichoso; pero que presto experimenta el dexo de sus gustos! Cae la no considerada compuerta, y halla carcel la que apeteciò casa de recreo. Dezidle que coma, que se quiete. Què es comer? Turbado, y lleno de susto, toda su ansia es por la libertad que no halla. Què haze de ir, y venir à la puerta! Què de tentar si ay verja que flaquee! Pero son en vano sus diligencias todas. Alli espera que le abran; y es lo ordinario hallar al abrir vna desgraciada muerte. O viva imagen de los peligros del siglo! Adonde vàs, hombre? A recrearme al passeo, al concurso, al rio, à la alameda. O Christiano! Y sabes la trampa que tiene armada el demonio? Què es la muger que sale con sus adornos al sitio, sino trampa, en que
Iudic. 16 caen los flacos? *In muscipulam pedibus insipientium*. Pregunta à Sanson el fuerte, à
2. Re. 12 3. Re. 11 David el Santo, à Salomon el Sabio, si cayeron. Es cierto que si, por dexarse llevar del olor de las ocasiones. Pues dile à
Hier. Epist. 2. ad Nepoc. S. Geronimo, si eres mas fuerte que Sanson, mas Santo que David, y mas sabio que Salomon. Di à San Juan Chrisostomo, si por ventura eres de piedra, ò hierro: *Nunquid lapideus es, aut ferreus?* Dile
Holco in Sap. 14. lect. 162 si podràs juntarte al fuego sin quemarte:
Chris ho. 1. in Psal. 50. *Igni coniungeris, & non ardebis?* Di al Espiritu Santo, si podràs andar sobre ascuas,
Prov. 6. sin abrasarte los pies: *Ambulabit quis super prunas, & pedes non comburentur?* Diga tu experiencia, las culpas que se te ocasionaron de essos passeos. Ves la trampa del demonio? Vès los peligros de essos gustos? Vès las consequencias de hallar en ellos, como el ratoncillo, la carcel, el escrupulo, la inquietud, perdida la hazienda, la libertad, la opinion, la gracia de Dios, y esperando por instantes la eterna muerte? Quien darà quenta de estos daños? Tu que te pusiste en el peligro; pero mucho mas la muger que sin necessidad saliò à ser red, lazo, y trampa de el demonio para las almas. A esta se le harà cargo, no solo del peligro en que se puso, sino de la corrupcion que sembrò con su salida: *De carne metet corruptionem quia seminavit corruptionem.*

§. III.

CONSEQVENCIAS DE LOS BAYLES profanos, y el cargo de ellas, y de los juegos lascivos.

11 Y Si tienen estos peligros los concursos, en que se conserva en algo la honestidad: que dirèmos de los bayles, saraos, y musicas profanas, tan introducidas en los lugares cortos, y aun en muchos de los grandes? Veamos. Quien fue (pregunta San Efren) el que enseñò à los Christianos estas acciones indecentes? *Quis talia Christianos edocuit?* Ephr. ap. March. hort. past lib. 3. tr. 3. fine.
Fue San Pedro? Fue San Juan, ò alguno de los Santos? No por cierto; sino el demonio enemigo de las almas: *Non Petrus, non Ioannes, non alius divino numine afflatus, verùm ille draco antiquus suis voluminibus docuit*. El mismo lo dixo à vn siervo de Dios, como se refiere en el Libro de los Siete Dones. Deseava saber este Religioso que era lo que mas ofendia à Dios, Nicol. Dinclesp. lib. de 7. Donis. Specul. Mag. vera chorea, exemp. 9.
como incentivo de pecados; y estando en oracion, viò entrar vn mancebo por la Iglesia, con otros muchos baylando; y dando vna buelta, herian con los pies de los de JESV CHRISTO Señor Nuestro Crucificado: daban otra, y herian las manos de su Magestad: en otra, le quitavan la Corona de su Cabeça, y la acozeavan: en otra, se reìan de sus dolores; le escupian, le abrian su sacratissimo Costado, y le blasfemavan. Atonito el Religioso, è indignado, se fue à levantar para tomar vengança de tales atrevimientos: quando el mancebo que los guiava le detuvo, y dixo: porque deseavas saber lo que mas ofende à Dios, y provoca sus ofensas, yo, por su mandado, que soy el Principe de las tinieblas, maestro, y guia de las dанças, y bayles profanos, he venido à manifestarte lo que deseas. Sabe que en los bayles se cometen los males que viste contra JESV CHRISTO. Con el movimiento de los pies, y descubriendo el calçado curioso, ofenden los pies de su Redemptor: con los braços abiertos desprecian

los de ſu Salvador abiertos en la Cruz: con las bueltas, y circulos que hazen, vituperan ſu Corona: con las muſicas hazen burla de los dolores, y lagrimas de ſu Mageſtad: con los adornos, y trages laſcivos, eſcupen à JESV CHRISTO: con la vana alegria, le rompen el Coſtado; y con los tocamientos impuros, le blasfeman. Por todo lo qual es deſpreciado en los bayles el Hijo de Dios; y yo en ellos vſo de todas mis armas contra los Chriſtianos.

12 Veis (Fieles) como el demonio confieſſa ſer el Autor, maeſtro, y guia de los bayles, para deshonrar à Jeſu Chriſto Señor Nueſtro? Ved mas. Dixo San Aguſtin, que el bayle es vn circulo, cuyo centro es el demonio: *Chorea eſt quidam circulus, cuius centrum eſt diabolus.* Deſde alli arroja ſus ſaetas à las almas, hiriendo, no ſolo à los que hazen el bayle, ſino à los que lo eſtàn mirando. Alli (dize Guillermo Lugdunenſe) tiene tantas eſpadas el demonio, quantas ſon las mugeres que le aſsiſten con ſus adornos laſcivos: alli hiere con la eſpada deſnuda, porque no ay manto que ſirva à la honeſtidad: alli eſtàn afiladas las eſpadas, porque ſe componen para venir al bayle: y el miſmo bayle es muela, que afila con ſus bueltas la hermoſura mas robada, para mayor incentivo de torpezas. Eſtas mugeres ſon (dize San Antonino) las pernicioſas langoſtas que viò San Juan ſalir del poço del infierno, embueltas en humo de luxuria: *Et de fumo putei exierunt locuſtæ in terram.* Langoſtas, porque ſaltan ſin Rey, y razon que las govierne; langoſtas, por lo inſaciable de ſu apetito vano; y langoſtas nocivas, porque deſtruyen con ſu provocacion la hermoſura de las mieſes de la Igleſia, que ſon los ſantos propoſitos. San Antonino: *Vanitate tripudiorum, viriditatem boni propoſiti, quod eſt in hominibus auferunt, in laſciviam inclinantes.* Eſtas ſon (dize San Baſilio) las que corrompen, y contaminan el ayre con ſus muſicas laſcivas, y la tierra con ſus indecentes bayles: *Aerem meretrices cantibus, terram verò pedibus laſcivè ſaltando contaminaverunt.* No es eſto ſembrar corrupcion? Ved aora las conſequencias que cogen de lo ſembrado. Como lo ponderava mi San Franciſco de Sales! *Los bayles* (dize) *las dançàs, y ſemejantes juntas tenebroſas, atraen ordinariamente los vicios, y pecados, que reynan en vn lugar: las pendencias, las embidias, las burlas, y los locos amores.* Què ha de ſeguirſe (dize el Petrarcha) de vnas manos deſembultas, de vnos ojos libres, de vnas vozes de ſirenas, y de vnos pies ſin recato? Exercito ſon que deſtruyen el temor de Dios, y la verguença: *Hæc ſunt quæ timorem, ac pudorem pellunt.* Eſtimulos ſon que avivan el apetito bruto: *Hi ſunt libidinum ſtimuli;* y con eſſo ſe ſueltan las riendas à toda diſolucion: *Hæc laxamenta licentiæ.* Quien no vè (dize San Ambroſio) el deſtrozo que cauſan en las almas de los moços con todas ſus acciones, y movimientos? *De decoro ludibrio ſpectat corona adoleſcentium, & fit miſerabile theatrum.* Què de penſamientos impuros! Què de acciones indecentes! Què de pretenſiones laſcivas! Dudaìs de eſtas conſequencias?

13 Diaga el Pueblo de Iſrael, de donde ſe ſiguiò la idolatria del Becerro, tan enojoſa à Dios, y las muertes de veinte y tres mil Iſraelitas. De donde, ſino de ſus bayles profanos? *Vidit vitulum, & choros.* Acà mueren las almas por el pecado, y muchas vezes los cuerpos por los diſguſtos. Diga Herodes, porque ofrece la mitad de todo ſu Reyno, y haze cortar la cabeça al Baptiſta. Porquè (dize San Mateo) ſino por el deſembuelto bayle de la hija de Herodias? *Saltavit filia Herodiadis in medio, & placuit Herodi.* Acà cortan la cabeça à la Divina Gracia (que eſſo ſignifica Juan) y renuncia, no ſolo la mitad, ſino todo el Reyno de los Cielos por vn delyte tan vano. Mas: quantas vezes empeñados en el bayle, pierden el reſpeto à los Sacerdotes que los reprehenden? Aſsi ſucediò vna Noche Buena (como refiere Vincencio Belbacenſe) en la Villa de Colbeche en Saxonia con vn Sacerdote llamado Roberto, à quien inquietavan eſtando celebrando; pero viendo que nò ha-

Aug. ap. Pelbart. ſer. 46. Dom. quinq.
Guil. Peral. to. 2. de vitijs, trat. de luxur. c. 3
Apoc. 9. Prov. 30. à S. Gem. l. 4. c. 35
Anton. 2. p. tit. 6. c. 6. §. 2. Peral. vbi ſup.
Baſil. ſer. de ebriet. & luxur.
Amb. li. de Elia, c. 18.
Franc. Sales, introd. Vit. Devot. 3. p. c. 33.
Franc. Petrar. dial. 24. de choreis.
Amb. lib. de Elia, & Ieiun. cap. 18.
Exod. 32. Peral. vbi ſup. Lyra in Exod. 32. Aug. ſer. 231. de temp.
Mat. 14.
Marc. 6.
Vinc. Bel. lib. 25. c. 10. Chriſt. Maſ. lib. Chro. 16.

hazian caso de vn recado que les embiò, pidiò à Nuestro Señor que se quedassen baylando vn año entero. Cosa rara ! Sin comer, ni dormir se estuvieron de aquel modo todo vn año, y despues murieron los mas. Quantas vezes, ni respetan el Sagrado Templo, ni aun al mismo Jesu Christo ? Assi lo hizieron vnos en la Villa de Mastrich de Flandes (como refiere Nauclero) que passando el Santissimo Sacramento por vna calle, à tiempo que vnos docientos hombres, y mugeres estavan en vn bayle sobre vna puente, ni dexaron el bayle, ni adoraron à su Magestad; pero los castigò su justicia con hundirse la puente, y se ahogaron casi todos. Veis lo que se sigue de los bayles?

Alb. Krant. li. 4. hist. Saxo. c. 33. Trithem. in Chro. March. in hort. past. li 3. tr. 3. fin. Naucl. in Chro. March. vbi sup. Cantimp. lib. 2, apū cap. 49.

14 Pues què, si juntamos à ellos los infernales juegos, que el demonio ha introducido, no solo en los Lugares cortos, sino aun en muchas visitas de las Ciudades, y entre gente que se llama de obligaciones. Ya sabeis que juegos digo; en los que logra el atrevimiento de los insolentes, la ocasion que fuera del juego les negò, ò la honrilla, ò el recato. Juegos, en que (como dize el Petrarcha) aprende la doncellita lo que fuera mejor que no supiera : *Ibi infœlix virguncula didicit, quod melius ignorasset*. Juegos, que suelen ser veras de perder su honestidad la matrona mas recatada : *Sæpe ibi matrona diù servatum decus perdidit*. Y juegos, que suelen ser causa de mil deshonras : *Hic ludus, multorum dedecorum causa fuit*. Juegos, en que (como lo viò vn siervo de Dios, que refiere Pelbarto) yendo asidos de las manos los hombres, y las mugeres, entre vno, y otro vàn dos demonios atizando el fuego de la luxuria. Juegos, en que se dan, y se executan sentencias de abraços, osculos, y mas lo que vosotros sabeis. Què es esto ? Estos llaman juegos los Christianos ? Los hijos de Dios ? Los que esperan salvarse ? Juegos, las escuelas publicas de torpeza ? O Sacerdotes! O Curas ! Esta roña se sufre en las ovejas de Jesu Christo ? O, què juyzio ! O què cargo! Qual fue el que hizo Dios al Obispo de Pergamo en el Apocalypsi ? Dizele que aunque conoce su Fè, y su virtud; pero que le ha de dar quenta de que permite aya quien conserve la doctrina de Balaan : *Habeo adversus te pauca : quia habes illic tenentes doctrinam Balaam*. Què doctrina ? Ya lo dize : que enseñò al Rey Balaac el modo de derribar al Pueblo de Israel en muchas culpas : *Qui docebat Balaac mittere scandalum coram filijs Israel*. Qual fue el modo? Temia el Rey à los Israelitas, por mirarlos favorecidos de el verdadero Dios; y Balaan le aconsejò que les hiziesse guerra con mugeres, que con su hermosura, palabras, bayles, y meneos, los rindiessen, como de hecho los rindieron à la torpeza, y à la idolatria. Esto sufre el Obispo de Pergamo? Pues no le salvarà su virtud propria, quando tiene sobre si tantas consequencias de las culpas que permite : *Habeo adversus te pauca*. Vean este cargo los Sacerdotes, y Curas, que tanto deben procurar que no sea Dios ofendido, que sobre si tienen las consequencias de pecados que se siguen de los bayles, y los juegos.

Petrarc. dial. 24. Basil. ho. 14. de luxur. Pelb. Domin. quinqua. lit. T. Chris. ho. 49. in Matth. Apoc. 2. Numer. 31. Phil. lib. de fortitud. Num. 25

15 Veanlo tambien los padres de familia, que no solo los permiten à sus mugeres, y hijas, sino que componen à estas para el juego, y para el bayle. O padres inhumanos ! El agua juntais con tierra? Dad quenta del lodo que se sigue, y de todos los que caen en esse lodo. Què es adornar à la hija para essos bayles, y juegos, sino echar azeyte en la leña para que arda mas ? *Quasi festucas vngunt, vt melius ardeant*, dixo el Lugdunense. Es possible que assi olvidais la honra, y alma de vuestra hija ? Què respondereis en el juyzio ? Direis que con esso se ajustan los casamientos ? Y quantas vezes con la esperança del casamiento, se facilitan las solicitaciones, y torpezas? Digalo el Principe Amnon. Enfermò de amores de Thamar su hermana; pero al considerarla doncella, le parecia dificultoso el llegar à execuciones torpes: *Quia cum esset virgo, difficilè ei videbatur, vt quippiam inhonestè ageret cum ea*. Luego le vereis tan atrevido, que no dudò hazer violencia à su honestidad : *Prævalens viribus oppressit eam*.

Peral. tr. de luxur. cap. 3. Amb. li. 3. de virgin. 2. Re. 13

Quien

Quien venciò aquella dificultad que tenia? Direis que el consejo de Jonadab. Mas descubro en el Sagrado Texto. Rogava à su hermana que consintiesse en su deseo lascivo; y ella le propone que la pida à su padre para casamiento: *Loquere ad Regem, & non negavit me tibi.* Entonces fue quando passò de las palabras à las manos, y de los ruegos à la violencia. Entonces? Si: porque toda la dificultad que tenia al mirarla virgen, se facilitò al oirla tratar de casamiento: *Prævalens viribus oppressit eam.* O quantas indecencias se facilitan con las esperanças de casarse! Den quenta los padres de todas, y todas sus consequencias.

16 Pero demos que no queden burladas, como muchas vezes quedan: què casamientos pueden salir, quando fue tercero de ellos la culpa? Quantos casamiẽtos desvaratados se siguierõ de essos bayles, y juegos, contra la honra, y gusto de los padres, quedando llenos de pesadumbres, en castigo de su descuydo con las hijas? Texto expresso en el Libro de los Juezes. Despues de casi destruida la Tribu de Venjamin por las otras Tribus, y juramentadas estas de no dar sus hijas à los que huviessen quedado: de vnos seiscientos hombres que escaparon con la vida, aviendo hallado mugeres los quatrocientos, los docientos restantes pidieron à los de la Ciudad de Silo, les diessen para casamiento à sus doncellas. Estos no quisieron, ò por el juramento, ò por otras causas; y los de Venjamin, aconsejados de los mayores, se valieron de este ardid para conseguirlo. Esperaron el dia en que solian salir à vn bayle las doncellas de Silo, y escondiendose en las cercanas viñas, quando ellas estavan mas divertidas en su recreo, salieron de repente, y robaron docientas doncellas, con las quales se casaron: *Iuxta numerum suum rapuerunt sibi de his quæ ducebant choros vxores singulas.* Valgame Dios! No reparan estos hombres en los inconvenientes de este arrojo? Si repararon. Pues què diràn los padres viendo robadas sus hijas? Què extremos no haràn con la pesadumbre? Digan, y hagan lo que quisieren (dizen los de Venjamin) que ellos se tienen la culpa de su dolor: *A vestra parte peccatum est.* En què està la culpa de los padres? En que no dieron à sus hijas quando las pidieron? Pero no; que demàs del juramento, quien ha puesto en los padres essa obligacion? Ea, oid à Josepho: La culpa estuvo en que aviendo negado à sus hijas, las dexaron ir al bayle; y assi, si se casan à su disgusto, y se les sigue pesadumbre: ellos tienen la culpa de essas consequencias, pues las dexaron ir à la ocasion, y peligro: *Ipsos in culpa esse, quia filias negligenter custodierint.* O padres, y que terrible cargo os espera! Seràn cargo las culpas que vuestras hijas cometierẽ: las que cometieren los que las solicitaren: y las consequencias de culpas, y de daños que se siguieren hasta el fin, de irse conservando, y aumentando la corrupcion de este abuso con vuestro exemplo: *Metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.*

Iud. 20. *Iud. 21.* *Abul. ibi q. 41.* *Iud. 21.* *Villarr. in Iudic. 21. in comment. nu. 6.* *Ioseph. li. 5. antiq. cap. 2.*

§. IV.

CONSEQVENCIAS DE LAS comedias de torpes amores, y el cargo de ellas.

17 NO ay duda (Fieles) que son muy perniciosos los abusos que hemos dicho de los concursos profanos, bayles, y juegos: de que se siguen tan malas consequencias; pero qual serà aquel de que se siguen todas las consequencias de essos abusos, como es el de las comedias de amores torpes? Digo de amores torpes: porque si el argumento de la comedia es honesto, ò indiferente, y en la representacion no ay acciones, ò palabras ilicitas, ò dehonestas, ò nocivas: es licito componerla, representarla, y assistir à ella, guardando las circunstancias de personas, lugar, y tiempo; como dize Santo Thomàs. Passo à las otras, y passo sin disputar si sean pecado mortal, ò no: porque solo pretendo mostrar sus consequencias, y su cargo. Y lo primero: Suponed (dize San Cypriano) que el inventor de essas comedias fue el demonio:

Sà. verb. Ludus. Sanch. lib. 9. de matrim. disp. 46. n. 40 Filiuc. tr. 30. 10. Regin. li. 22. n. 8. *D. Thom. 2. 2. q. 168. art. 2. & 3. Cap. quæ semel. 19 quæst. 3. Cap. Clerici 2. de vit. & hom.* *Cypr. lib. de Spect.*

nio: *Inventa dæmoniorum*, *Diabolus artifex*. En ellas tiene su ocupacion, y negocio, dize Tertuliano: *Palestrica diaboli negotium est*. Ellas son (dize el mismo) Sagrario de Venus, y consistorio de la luxuria: *Sacrarium veneris: impudicitiæ consistorium*. Ellas son (dize el Nazianzeno) escuela de lascivia: *Schola fœditatis omnis, & lasciviæ*. Ellas son (dize S. Chrisostomo) Vniversidad en que se aprende toda luxuria, deshonestidad, y torpeza: *Fornicationis gymnasium, intemperantiæ schola, turpitudinis exhortatio, inhonestatis exemplar*. En otros desordenes, y culpas (dize Salviano) ocupa cada vicio alguna parte del hombre: los malos pensamientos, el coraçon; los objetos torpes, los ojos; las malas palabras, los oidos: desuerte que estando el vicio en vna parte, pueden estàr sanas las demàs; pero en los teatros: què ay que no sea veneno para todo el hombre? *In theatris verò nihil horum reatu vacat*: Ay veneno para el coraçon, para los ojos, y para los oidos: *Quia & concupiscentijs animus, & auditu aures, & aspectu oculi polluuntur*. Y si no, ved (dize San Chrisostomo) què ay que no sea torpe? Las palabras, los vestidos, los tocados, las vozes, las musicas, las quiebras, y melodias, los passos, los movimientos, las miradas, los lances: todo esta lleno de torpezas, y lascivias: *Cuncta quæ ibi simpliciter fiunt, turpissima sunt*.

Tert. lib. de Spect. cap. 18. Idem c. 10. & 17. Naziãz. Iamb. 3. Chris. ho. 62. ad pop. Salvian. lib. 6. de Gubern. Dei. Chris. ho. 38. in Mat. 11.

18 Pues aora: Ay esto en las mas que se representan entre los Christianos? Ay esto en los enredos, y lances de vna comedia de profanos amores? Ojalà no; pero si lo ay: quien bastarà à contar las consequencias que se siguen? Atendedme; y negad la que no fuere legitima, à los Santos, y Doctores que las infieren. Otros vicios (dize Salviano) manchan al que los executa; no al que los oye, ò vè executar; pero en la comedia profana queda manchado, no solo el que las representa; sino los que la vèn, y la oyen: *Spectaculorum impuritatis sunt, quæ vnum admodum faciunt, & agentium, & aspicientium crimen*. No es verdad que se sigue la perdida del tiempo, que se nos diò para negociar la vida eterna? San Chrisostomo lo dixo: *In theatro temporis impendium, & superflua dierum consumptio*. No es verdad que se sigue, el criarse los hombres afeminados, que cede en grave detrimento de la Republica? Aun Scipion Nasica lo dezia, como refiere Orosio: *Ad nutriendam desidiam, lasciviæquè commentum*. No es verdad, que se sigue, al entrar en la Ciudad vna farsa, que los moços se inquietan, y si viene en ella alguna muger de garvo, cursan su casa, mas que las escuelas, y los Templos, perdiendo no pocos el tiempo, el dinero, la salud, y el alma? Y esto los sugetos de mayores obligaciones? Dixolo vn grave Doctor. No es cierto que aprenden en ellas las doncellitas el modo de tratar, y responder à los que las solicitan, y aun las casadas aprenden las trazas del adulterio? Dezialo San Cypriano: *Adulterium discitur, dum videtur*. Alli (dize) la matrona que vino honesta al teatro, buelve deshonesta à su casa: *De spectaculo revertitur impudica*. Alli (prosigue) se corrōpen las costumbres: alli se fomentan los delitos; alli los vicios se aumentan; alli la mayor firmeza es combatida; en muchas, la fama postrada: y ninguna sale mas casta. Què quieres? Dezia Seneca à Lucilio: de alli salgo mas avaro, mas ambicioso, y mas torpe: *Avarior redeo, ambitiosior, luxuriosior, &c.*

Salv. li. 6 de Guber. Dei. Chris. ho. 62. ad pop. Cypr. Epist. 2. ad donat. Paul. Oros. lib. 4 cap. 21. Flor. in theat. cōtr. theat. nu. 713. P. Thirs. resp. theol §. 44. Flor. cit. n. 813. Tacian. orat. ad Græcos. Cyp. ep. 2. ad donat. Lact. lib. 6. inst. c. 20. Minut. Felix. in octauio. Sen. ep. 7. ad Lucil.

19 Ea, Fieles: ay quien niegue alguna de estas consequencias? Ay quien no experimente estos daños? Quien es essa Salamandra, ò Lino Albestino, que sale de entre las llamas sin lesion? Es vn San Geronimo en vna cueva, cargado de silicios, y austeridades? Pero què digo? El mismo Santo confiessa de si, que muchas vezes, en medio de tan rigorosa vida, se hallava con la imaginacion entre las delicias de Roma, y obligado à repetir los ayunos, y los rigores para librarse del peligro: què serà en quien no vive como San Geronimo, y tiene las passiones mas vivas? *Quid patietur puella quæ delicijs fruitur?* Dize el Santo. Es algun Da-

Hier. ep. ad Eusto.

David cortado à la medida del coraçon de Dios? Aunque lo fueras (dize San Chrisostomo) que David tuvo bien que llorar por atender con cuydado vna muger. Y David viò à vna muger honesta; tu à vna farsanta: David la viò en su casa, no en el teatro; tù en el teatro, no solo la vès, sino le oyes su voz, y su profana musica. Y te persuades à que la veràs, y oiràs sin peligro? *Quid audio?* Dize el Chrisostomo: *David læsus est, & tu non læderis?* Como quieres que lo crea? Concluye: *Qui credere queam te à ferarum morsibus esse immunem?* No lo creo, dize San Geronimo. No es possible (dize San Basilio) sino que, ò no eres hombre; ò si lo eres, estàs frenetico, para no sentir tu daño. Que vaya Alipio al amphiteatro, llevado casi con violencia de sus amigos (como dize San Agustin) que se estè cerrados los ojos por no vèr las crueldades; y que vna vez que abriò los ojos para ver a vn herido que moviò el clamor del Pueblo, fuesse mas herido en el alma con la complacencia, que lo fue el otro en el cuerpo con las armas: y que en peligros mayores que los de Marte, como lo son los de Venus, aya quien diga que puede estàr sin lesion! Hombre, quien eres? Pero yà lo dixo el otro Santo Monge en caso semejante. Si eres meson publico de los malos pensamientos, que hallan siempre abierta la puerta del coraçon: como has de sentir sus combates, y sus golpes? No es tanto de estrañar que la jumenta de Balaan hablasse, quanto que oyendola èl no se pasmasse al oirla, sino que prosiguiesse apaleandola: *Cur percutis me ecce iam tertiò?* Pero como se avia de pasmar (dize S. Agustin) si estava hecho yà à semejantes monstruosidades? No solo no se assombra; mas ni aun repara: *Loquente asina, territus non est, velut talibus monstris assuetus.* O Catolico! No quisiera que el vso fuera la causa de no advertir tu peligro. Ay peligro, y ay en las comedias innumerables ruinas de las almas.

2.Re. 12

Chris. ho. 1. in Ps. 50.

Hier. ap. Anton. 2. p tit. 6. c. 6.

Basil. const. Monast. c. 4.

Aug. lib. 6. Confes. cap. 8.

In vitis Patr. lib. 17. part. 2.

Num. 22

Aug. ibi q. 48.

20 Ea, puesto que no se pueden negar estas consequencias: à quien se ha de hazer el cargo de ellas en el dia del juyzio? Lo primero: A los que componen comedias de amores torpes, y de coloquios lascivos, por la ocasion que dàn à los flacos. Lo segundo: A los que las representan, por las ruinas que ocasionan. Lo tercero: A los que las leen, oyen leer, ò representar, no solo por el peligro en que se ponen; sino porque (como dixo Lactancio) con celebrarlas, las aprueban: *Probantque illam, dum rident;* y, como ponderava San Chrisostomo, si no huviera quien las viera, es cierto ninguno las compusiera, ni representara: *Si enim nullus esset talium spectator, aut fautor, nec essent quidem, qui aut dicere illa, aut agere curarent.* Y si estos daños se siguen de verlas los seglares: què cargo serà el de los Eclesiasticos, y Religiosos? O Dios, y què olvidado està lo terrible de tu Juyzio! Mas: Qual serà el cargo de los padres de familia, por permitir à sus mugeres, hijos, y hijas, ir à semejantes comedias? O padre Christiano! No viste à tu hija, antes que viesse comedia, con vna dichosa ignorancia de estos peligros, que vivia como innocente paloma? No la viste despues, que abriendo los ojos à la malicia, supo lo que debiera ignorar? Yà pide galas; yà desea salir; yà quiere ver, y ser vista; y yà te dà que llorar, ò el casamiento desacertado, ò el escandalo con que vive. Que fuè esto? Que las especies que llevò de la comedia fueron como vna mina, que hizo volar la torre de su constancia. El que regara vn arbol venenoso, pudiera quexarse al verle llevar frutos con veneno? Yà se vè que no. Pues no te quexes de los disgustos que recibes de tu hija, puesto que regaste el veneno de su apetito con las aguas de el teatro. Què fruto puede llevar con el riego, el arbol que aun sin riego es venenoso? Si se cae por su inclinacion la tierra (dize San Cypriano) en què pararà impelida? *Quæ sponte corruit, quid faciet impulsa?* Dà quenta de sus pecados, y de todas las consequencias de sus pecados.

D. Th. 2. 2. q. 168 art. 3. Anton. 3. p. tit. 8. cap. 4. §. 12.

Lact. lib. 6. inst. c. 20.

Chris. ho. 6. in Math. 2.

Cap. non opportet. 2. de cõs. dist. 5.

Cap Cler. de vit. & honest. Cleric.

Lezan. tom. 1. q. reg. c. 10. num. 2.

Simil.

Cypr. lib. de spect.

21 O marido Catolico! Què ha de sacar tu muger, y las que lleva consigo, de vna comedia lasciva? Repitirà San Cy-

Cypriano, que representado el adulterio, se aprende: *Adulterium discitur, dum videtur.* Y quando no buelva deshonesta la que saliò casta; quando porque es constante, no se rinda à la traicion: quien sabe sus pensamientos? Yà vemos que el fuego arrimado al muro, no lo derriba; pero dificultoso es que no se tizne, dixo el Lugdunense: *Et si murus à candela iuxta se posita non comburatur, tamen denigratur.* Pero demos que ni tizne con malos pensamientos: y el peligro, de que debieras guardarla? Oigamos à Eva hablar con la serpiente. Preguntòle esta, porquè les prohibiò Dios comer de los arboles del Parayso; y Eva responde: no ay tal; porque podemos comer de todos, si no es vno, que es el Arbol de la Ciencia, del qual nos mandò Dios que no comieramos, y que no le tocaramos: *Præcepit nobis Deus ne comederemus, & ne tangeremus illud.* Muger: què dizes? Quando mandò Dios que no tocaras al Arbol? El precepto es solo de no comer: *Ne comedas.* Quien te dixo que no lo tocaras? Su marido Adam, responde S. Ambrosio: porque cuydadoso del alma de su muger, para que estuviera mas lexos de comer del Arbol, le intimò prohibicion del peligro de tocarle: *Adam dixisse mulieri, dum eam vellet facere cautiorem, neque tangetis ex eo.* No solo del arbol de la torpeza, sino de sus peligros debe el marido guardar à su muger. Si no la guarda: dè quenta de su peligro, y de todas las consequencias dichas de su peligro, pues à su exemplo vàn à la comedia otras flacas, que tienen, no solo peligro, sino pecados.

Cyp. Epist. 2. ad donat.
Simil.
Guill. Peral. tra. de luxur. c. 2.
Genes. 3.
Genes. 2.
Amb. lib. de Parad. cap. 12.

22 Pero no sè si el mayor cargo de estas consequencias serà à los Principes, Magistrados, y Superiores, que permiten representar comedias lascivas: pues deben por su oficio impedir quanto pudieren todas las corruptelas en materia de Religion, y de costumbres: *Debet curare* (dize el doctissimo Lesio, hablando del Principe Christiano) *vt omnes Religionis, & morum corruptelæ, quoad eius fieri poterit, è medio tollantur.* Huviera Principe que permitiera representar vna comedia, estando moralmente cierto, que veinte personas del Auditorio, se avian de caer muertas cada dia que se representasse, cō ocasion de los afectos vehementes que la representacion excitara? Como es possible? O Santo Dios! Y aviendo, si no certeza, tanta probabilidad de que quizà mas de veinte almas mueren à la gracia en vna comedia de amores torpes, se permite? Y ay quien la apruebe, y la vote? Demos que fuesse licita esta permission en los principios, ò por estorvar mayores males, ò por el alivio del Pueblo en algunos trabajos; pues (como dize S. Agustin, y Paulo Orosio) se inventaron los teatros para alegrar la Plebe, que por razon de vna pestilencia se hallava en profunda melancolia; pero si yà la experiencia enseña que no se estorvan los males, sino crecen; y que (como dixo Orosio) por quitar la peste, y tristeza de los cuerpos, se admitiò vn contagio perpetuo de las almas: *Et ita, pro depellenda temporali peste corporum, accersitus est perpetuus morbus animarum*: Como ay quien permita esta perniciosa peste de las comedias, que assi las llamò San Isidoro Pelusiota? *Theatra, hoc est, communem vniversi totius pestem.* Preguntemos al Santo Rey Ezechias, porquè deshizo aquella serpiente de metal, que de orden de Dios se puso en el Desierto para la salud de Israel? *Confregitque serpentem æneum, quem fecerat Moyses.* No era recuerdo del beneficio recibido? No era consuelo del Pueblo? Es assi, dize el Abulense; pero si desordenado el Pueblo, passò à idolatrar en ella: como ha de conservar vn Rey Catolico el consuelo de los cuerpos, con peligro, y perjuyzio de las almas? Y assi, aunque fuesse licita su permission al principio; reconocido el daño, conviene que se destruya: *Et sic* (concluye el grande Doctor) *quod olim fuerat bonum effectum, nunc erat malum; ideo destruendum erat.* Pues si acà no se destruyen tantas serpientes, no de metal, sino vivas, y venenosas: què cargo serà para quien con su autoridad, silencio, y permission, conser-

Lesius, de sum. bon. c. 5. n. 24 L. congruit, ff. de offic.
Præsid. Menoch. de arbit. tr. de induc. li. 2. cas. 69.
Simil.
Aug. lib. 1. de ciuit. c. 32.
Oros. lib. 3. hist.
P. Hurt. de virt. theol. disp. 173 sect. 28.
Oros. vbi sup.
Isid. Pelus. li. 5. epistol. 186.
Num. 21.
4. Re. 18
Abul. ibi q. 15.

va la raiz de tantos males? Este Texto lo dirà.

23 Luego que fue Jehu vngido Rey de Israel, le intimò el Profeta, que entrava en obligacion de destruir la casa, y generacion del Rey Achab: *Et percuties domum Achab*; pero es digno de reparo el motivo que manifiesta Dios: *Et vlciscar sanguinem servorum meorum prophetarum, &c.* Esto ha de ser (dize su Magestad) para tomar justa vengança de la sangre de mis Profetas, y Siervos. Quien derramò esta sangre? Consta que fue Jezabel: *De manu Jezabel*, dize el Texto. Pues sea la vengança en Jezabel, no en Achab. Se ha de quedar Jezabel sin castigo, por tantas muertes? No, dize Dios; pero tambien Acab es Reo de aquesas muertes, y ha de llevar su castigo: *Percuties domum Achab.* Acaso quitò Achab la vida à los Profetas? No consta. Es verdad (dize el Abulense) que no consta los matasse con la espada; pero fue su homicida con la permision. Sabia Achab las crueldades que executava Jezabel: debia por ser Rey, impedir los males del Reyno. Pues quando pudiendo impedirlos no lo haze, se le haze cargo de todas aquellas muertes que de su permission se siguieron, como si èl mismo las huviera executado: *Ad officium suum pertinebat* (palabras graves del Abulense) *corrigere vitia, & prohibere omnia mala in Regno.* Aora: *Ipse ergo dicebatur occidere omnes illos quos Iezabel occidebat.* O Juyzio formidable de los Principes, Magistrados, y Superiores! Què importa que no quiten la vida à las almas con su mala vida, si permiten en las tablas tantas Jezabeles lascivas que se la quiten? Reos seràn en el juyzio de tantas culpas, quantas se siguen, y se seguiràn de las tablas. Es esto sembrar corrupcion? Yà se vè. Pues què ha de seguirse sino corrupcion para el cargo de tantas consequencias en el Juyzio? *Metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.*

4. Reg. 9.

Abul. q. 11. in 4. Reg. 9.

§. V.

CONSEQVENCIAS CORPORALES, y espirituales del vicio del juego, y el cargo de ellas.

24 PASSEMOS à otros abusos, y sus consequencias. Quales, y quantas no se siguen de el abominable vicio del juego? Ved la corrupcion del grano, para conocer la corrupcion que produce. Es el juego hijo del demonio, dize San yCpriano, y San Chrisostomo, y tiene por madre à la avaricia; aunque tiene muy otras inclinaciones que su madre: porque la avaricia nunca se cansa de adquirir, y el juego no se cansa de despender. Es vna guerra civil, en que sin publicarse los hombres por enemigos, en conversacion se quitan las haziendas, y tal vez las honras, y las vidas. En el juego (dize San Ambrosio) Reyna el engaño, la falsedad, la invidia, y la codicia, que es raiz de todos los males. En èl (dize Guillermo Lugdunense) se halla la traicion, porque quiere el que juega robar al otro, quando mas caricias le haze: se halla la crueldad, pues no perdona ni aun la camisa: se halla falta de respeto à Dios, y à la Iglesia, pues por jugar se quiebran sus Mandamientos: se halla (dize San Basilio) la porfia, la contencion, la murmuracion, el testimonio falso, el juramento, y blasfemia. Vamos à las consequencias que se siguen. Si miramos al jugador, se le sigue la perdida de la hazienda, de la paciencia, de la paz, de la quietud, del tiempo, y de las buenas obras que pudiera entonces hazer. Si miramos su casa, se sigue la destruicion de todo lo bueno que avia en ella: se consume el caudal, se disipa la dote, se empeña el mayorazgo, se mancha su credito, no se cuidan los hijos, ni se pagan los criados. O manos crueles (dize San Cypriano) armadas contra su mismo dueño, y contra toda su familia! *O manus crudeles, & ad periculum sui armatæ, quæ bona paterna, ignominioso studio dilapidant!* Si

Cypr. & Chris. ap. Pelb. ser. in quinq. lit. T.

Amb. lib. de Tobia

Guil. tr. de auar. cap. 15. Bod. conc. 5. in 3. precept.

Basil. ho. in hexa. Castr. lib. de damn. ludi. Guil. vbi sup.

Cypr. tom tr. Aleatores.

Si salimos de su casa, se siguen perdidas semejantes en las otras familias de los q́ juegan con èl, y en las de los que por mirarlos jugar faltan al cuydado de las suyas. Se siguen calamidades en la Republica, como lo dixo el Apostol San Pablo, apareciendo en Ezija (lo refiere el P. Martin de Roa) donde despues de reprehender muchos abusos, por los que estava Dios enojado, les encarga, *que quitèn las ocasiones de blasfemias, como son los juegos, y tableros publicos; que si no lo enmendassen, que N. Señor embiaria pestilencia grande*. Dè quenta el jugador de todas estas consequencias. Pero estas son de daños: Tambien la darà de las consequencias de culpas.

Ro. li. de los Sant. de Ezija Euseb. causa de los mal. publ. §. 10.

25 Digan los experimentados, si se siguen culpas del juego. Se siguen todas las que dezian San Basilio, y San Ambrosio: si es hijo de familias, se siguen (dize el Lugdunense) las iras, impaciencias, juramentos, y maldiciones de sus padres: *Sequitur inde ira parentum ipsius lusoris*; si es Padre de familias, se siguen los mismos pecados en sus mugeres, hijos, y toda su casa: *Sequitur inde ira vxoris, & totius familiæ*; se sigue la perdicion de los hijos que quedan sin hazienda, y aun la mala, y torpe vida de las hijas que quedan pobres: *Sequitur quandoque filiarum præstitutio*; se siguen hurtos, sacrilegios, pendencias, homicidios; què se sigue? La corrupcion, y escandalo de los que assisten al juego: *Corrumpuntur autem multi, qui ad ludum inspiciendum conveniunt*; y las consequencias de todos los daños, y pecados que se siguieren de los que siguiendo el exemplo de los presentes jugaren en adelante. Dè quenta de todas el jugador; pero no solo èl, sino todos los q́ concurren, aprueban, ayudan, dan su casa, ò instrumentos à los que juegan, pues dan espada al furioso, para que se sigan tantos males.

Guill. vbi sup.

Guill. ibidem.

26 Con grande aprieto mandò Dios en el Levitico, que ninguno pusiesse en que tropezar al ciego: *Nec coram cœco pones offendiculum*: porque si lo haze, sepa que ay Dios que lo castigue: *Quia ego sum Dominus*. El Abulense: *Scilicèt potens vobis retribuere sufficienter pœnas pro peccatis vestris*. Suponed (con San Gregorio) que este poner tropiezo, es dar ocasion para pecar; pero quien es el ciego à quien se dà essa ocasion? Oìd vna buena moralidad al Pictaviense. El Aguila (dize) para cazar al ciervo se vale de esta traza: Llenase las alas de tierra; y poniendose en la cabeça del ciervo, las sacude sobre sus ojos, con q́ cegandolo le haze se precipite. Veis aqui vn simbolo del jugador: ponele el demonio delante la tierra del dinero: èl ciega con la codicia; con que viene à precipitarse en todos los males: *Aquila est diabolus* (dixo el Pictaviense) *qui pro certo cervum, idest avarum, tunc excæcat, quando arenam bonorum temporalium, & eorũ amorem in oculis cordis iactat*. Vamos al juyzio de Dios. Darà quenta el jugador de su codicia, de su hechizo con que anda fuera de si, y del amor de la tierra, con que cegò, para precipitarse en tantas consequencias de culpas; y darà quenta el que ayudandole, viendole ciego, le puso en que tropezara, para que fuera mayor, y mas continuado su precipicio: *Ego sum Dominus, potens vobis retribuere*. Dèn quenta vno, y otro de la corrupcion que sembraron para segar tanta corrupcion de haziendas, y de costumbres: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem*.

Levit. 19

Abul. ibi. q. 6.

Greg. 3. p. Pastor. adm. 36.

Simil.

Berch. li. 7. reduct. de nat. rer c. 2. n. 26.

§. VI.

CONSEQVENCIAS DE VARIOS *abusos de los Padres de familia, y su cargo.*

27 AY otros abusos, y desordenes en la Republica Christiana? Oygan los padres de familia, algunos; q́ aunque parezcan menudencia, no lo son las consequencias que se siguen. Vn deseo demasiado de hijos que tienen algunos casados: vn inquietarse porq́ no los alcançan con rogativas, y novenas: quien no lo tendrà por menudencia? Yà se vè. Pero què saben los tales lo que desean, y piden con essa demasia? Ved las ansias de Raquel. Hijos pide à su esposo, advirtien-

tiendole que le và la vida en tenerlos: dame hijos (dize) porquè de no, morirè: *Da mihi liberos, alioquin moriar.* Notad el desorden, dize vn grave Doctor: hijos desea, no para Dios; sino para si: *Da mihi*, no los desea para gloria de su Magestad; sino por no padecer la nota de esteril: *Da mihi, non vt Deo servirent; sed ne sterilis videretur.* Bien: Y què se siguiò de este desorden? Què juzgando le iba la vida en tener hijos, el tenerlos le costò la vida: porque muriò en el parto de Benjamin. Procopio: *Morituram se dicit Rachel nisi pariat liberos, & postea in partu filij moritur.* Pues què sabeis si pedis vuestra muerte, quando deseais, y pedis hijos con tanta demasia? Mas: y què sabeis los hijos que tendreis, si oye Dios vuestros desordenados deseos?

Genes. 30

Oliv. ibi.

Genes. 35

Proco. in Gen. 30.

28 De què edad empeçò Noe à tener hijos? De quinientos años: *Noe vero cum quingentorum esset annorum, genuit Sem, Cham, & Iaphet.* No es cosa rara? Ninguno de los antecessores se detuvo tanto tiempo. Lease el 5. del Genesis. Adan tuvo hijo, siendo de 130. años: Seth de 105. Enos de 90. Cainan de 70. Malaleel de 65. y assi los demàs. Acaso Noe desmereciò tener antes sucession? Porque Dios le castiga con negarsela? No fue castigo (dize el Abulense) sino gran misericordia. Si Noe huviera tenido antes hijos, pudiera ser alguno malo, y digno de perecer en el Dilubio; luego fue misericordia no darselos para que no tuviera el quebranto de ver su mala vida, y de verlos perecer. El Abulense: *Quòd non genuerit Noe ante diluvium, nisi tres filios, vt nullus malus esset, & dignus perire diluvio, satis rationale est.* Veis la misericordia con Noe? Porquè no juzgareis que la haze Dios con vosotros en no daros los hijos que deseais? Dexad, dexad governar à la Providencia de Dios, y advertid que de esse desorden se sigue la inquietud, la impaciencia, el perder la paz, y el amor, que deben los casados tener: se sigue la falta de rendimiento à las disposiciones de Dios; y puede seguirse, si su Magestad os oye, ò vuestra deshonra, ò vuestra muerte, ò la mala vida de los hijos que deseais, y las consequencias de corrupcion de essa mala vida: *De carne metet corruptionem.*

Genes. 5.

Abul. ibi. q. 12.

29 Vamos à otros. Quien no advierte el yerro de dilatar à los niños el Baptismo, por respetos, y cortesias humanas? Es primero esperar dias, y meses al Compadre, que limpiar aquella alma de la culpa original? De aqui se sigue muchas vezes que el demonio (permitiendolo Dios en castigo de los padres) mata los niños antes de baptizarlos, y quedan privados para siempre de la vista clara de Dios. Quien no repara en el abuso de dar à criar los niños à otras madres, sin mas causa que vna vanissima vanidad? Què es esto? Dize S. Eucherio: se averguença de criar à su hijo la que es su madre? *Erubescit fieri nutrix, quæ facta est mater?* La vanidad, y sobervia le quitaron la piedad: *Pietatis insignia abscidit supervia.* De aqui se sigue, que los niños pierden el amor à sus padres, cargan su afecto en las amas, y les beben en los pechos las inclinaciones. Pues si no son estas buenas en la ama: mirense las consequencias. Fue acaso que siguiesse la cestilla en q el niño Moyses iba por el rio, su misma hermana? Fue acaso que sacandole la hija de Faraon de la cestilla, se ofreciesse la hermanica à traerle vna ama Hebrea, y le traxesse à su madre? *Perrexit puella, & vocavit matrem suam?* No fue sino providencia de Dios, para que no criara à Moyses muger Egypcia, q le diera à beber sus inclinaciones. Y si no: porquè encargò tanto el Angel à la madre de Sanson que se abstuviesse de vino? *Cave ne bibas vinum, &c?* Abstengase Sanson que ha de ser Nazareo; pero su madre? Si, dize Montano: que suelen los niños sacar, y seguir las afecciones de las madres que los crian. Sea abstinente la madre, para que ayude à serlo el hijo que ha de criar: *Quia plerumquè efficitur; vt matrum affectiones nati iam infantes imitentur, & sequantur.* Cuydado (padres) que van à vuestro cargo todas las consequencias que se siguieren de dar à criar los hijos.

Blasc. Lanuz. Patroc.

Aug. 3. p. li. 2. c. 10.

Plat. li. 5 politic.

Euch. li. 2. in Reg. cap. 8.

Boden. conc. 2. in 4. præcep.

Basil. ho. 9. in exham.

Amb lib. 1. de Abrah. c. 7

Exod. 2.

Iud. 13.

Mont. ibi

In vit. Marc. Aur. l. 2. cap. 32. Arist. li. 7. polit. cap. 16. Plat. dialog. 5. de Rep.

30 Pues quales no se siguen del abuso de casar à los hijos, y hijas, quando apenas (como dezis) han dexado el pecho? Entre los Cartaginenses fue ley inviolable que el moço no se casasse hasta los treinta años, y la doncella hasta los veinte y cinco. Esto si; pero estar esperando al dia en que la niña cumple los doze años para desposarla: què hijos han de nacer de esta niña? Què govierno se puede esperar de su casa? Què educacion de su familia? Què respeto le han de tener los criados, y criadas? Què prudencia? Què exemplo? Què doctrina? De vbas en agraz, quien se podra persuadir à que saldrà vn vino fuerte, y generoso? Como puede ninguno dar lo que no tiene? O padres! Dize el Erudito Bosquiero: Advertid que no solo quitais la vida à vuestros hijos, casandolos tan temprano; sino à los hijos de vuestros hijos, y à todos sus descendientes: *Natos suos, & natos natorum, & qui nascuntur ab illis, stulti parentes trucidant, quos præmaturè coniugant.* Dad quenta de todas las consequencias de daños que se les siguen, y se siguen contra la conservacion de la Republica: *Et quis scit, an non Deo idcircò tandem parricidij etiam accersendi?* Concluyò Bosquiero. No menos se siguen de casamientos de ancianos? El Emperador Tiberio lo prohibiò con ley; y la deformidad de casarse hombre viejo con mugeer de poca edad, bien la advirtiò el Poeta Teognis: *Non iuvenis vetulo coniux est apta marito*; pero aun es mayor la de casarse muger anciana con hombre mozo: *Volo iuniores nubere*, dezia el Apostol: porque, como es casarse con la hazienda mas que con la muger, se siguen (dize Aristoteles) pleytos, y disgustos: *Lites ac discordiæ oriuntur.* Ella se consume con zelos; èl se muere de enfado; pierdese la paz; se turban las familias, ay murmuraciones, deseanse la muerte, y se exponen à empezar en esta vida su infierno.

Simil.

Bosq. coc. 8. de fin. bon. & mal.

Suet. in Claud.

Clem. Alex. lib. 6 strom.

1. Thim. 5.

Arist. lib. 7. polit. cap. 16.

§. VII.

CONSEQVENCIAS, Y CARGO DE otros abusos que ay en el Pueblo Christiano.

31 SALGAMOS por vltimo al comun de todos estados. Dexo los desordenes, y abusos de las visitas, y combites, de que se siguen los empeños; la falta de caridad con los pobres, y aun la falta de justicia no pagando lo que se debe; la perdida del tiempo; las conversaciones ociosas, y aun peligrosas, de galas, de linages, y vanidades, delante de las doncellas, y hijas; los juegos, cuyo exemplo siguen los hijos, y criados. Dexo estas consequencias por ser tan claras, por passar à otras en que se repara poco. Quien ay yà que no quiera tener Oratorio para que se le diga Missa en su casa? De aqui se sigue la falta de respeto à lo Sagrado, el peligro de mil indecencias à que estàn expuestos los Oratorios, que por esso San Carlos Borromeo no lo quiso permitir al mismo Governador de Milàn. Se sigue perder el amor à las Iglesias, no oir la familia la palabra de Dios, ni aun confessar; se siguen muchos sacrilegios en las confessiones, por verse la familia obligada à hazerlas con el Sacerdote que và à dezir la Missa, con quien tienen yà conocimiento, y llaneza. Esto, y mucho mas se sigue del hazer punto de tener Oratorio en casa, y que el otro por no ser menos quiera tenerlo tambien. Dad quenta de todas estas consequencias que se siguen.

Eusеb. Nier. caus. de mal. publ. §. 7. Vit. S. Carol. lib. 8. cap. 4. Diez, 3. quadr. fer. 5. post ciner. n. 13.

32 Ay mas desordenes? Ved si es pequeño, que yà no es politica alabar al Santissimo Sacramento al acabar las Ave Marias, al alçar en Missa Mayor, y otras ocasiones semejantes, ni aun à los pajes, y doncellas se permite que alaben à su Magestad, quando entran la luz en la sala; como lo hazian nuestros mayores, que eran mas devotos que nosotros, aunque seamos tan Catolicos como ellos. Esto se puede sufrir entre Christianos? Sa-

bed (dize Jesv Christo Señor Nuestro) que al que me confessare delante de los hombres, yo le confessarè delante de mi Padre Celestial, y de los Angeles; pero al que me negare, le negarè: *Qui autem negaverit me coram hominibus, negabo, & ego eum coram Patre meo.* De aqui se sigue, que todos, por imitar à los de mayores obligaciones, de sangre, y aun de Iglesia, siguen el mismo estilo, Den quenta de el merito de que privan à todos los que hizieran (y no los hazen) aquellos actos de Religion, de Fè, y alabança de Jesv Christo, assi en los que viven, como en los que vivieren en adelante.

Mat. 10. Luc. 12.

33 Demàs de esto: No se os viene à los ojos el abominable desorden de estàr en el Sagrado Templo de Dios, con vna rodilla sola en la tierra, y levantada la otra? Sabeis que es hincar las rodillas en la tierra? Responderà S. Agustin, Cessario Arelatense, y San Geronimo, que es confessar el hombre su flaqueza, y necessidad: aquel doblar las rodillas es representar à Dios la fragilidad, con que le ofendimos; es dezir con la accion, que si sobervios nos levantamos contra su voluntad santissima, yà humildes nos doblamos, y sugetamos: es representar nuestra promptitud à los castigos merecidos, que nos quisiere embiar para aplacar su justicia; pero el hincarlas ambas es, no solo confessarlo con el entendimiento, sino mostrar que lo abraça tambien la voluntad. Pues inferid lo que significa el hincar vna rodilla sola. A Fieles, Fieles! Y, què amortiguada està la Fè! Y lo que peor es, que los que no hincan las rodillas à Dios, se hazen servir de rodillas de sus pajes, y doncellas. O abuso abominable, y pestilencial! Que vn vil gusano, vn costal de huessos tenga delante de si quien le sirva de rodillas, y no quiera servir de rodillas al Altissimo Dios de la Magestad! En verdad que San Vicente Ferrer refiere de vno que estava en el Templo sin hincar ambas rodillas, y que apareciò alli vn demonio, que dandole vn golpe, le quitò la vida, y muriò sin confession. Tanto se ofendiò Dios de esta irreverencia; y tanto siente la que teneis, por ella, y porque con ella conservais en los demàs la corrupcion de esse abuso. Ay, si os castiga Dios como à este sobervio!

Aug. lib. de cura pro mort. cap. 5. Cesar. ho. 30. Hier. lib. 2. in Epist. ad Ephes. c. 3. Durant. lib. 3. de Rit. Eccl. c. 24. Lorin. in act. 7. vers. 60.

Vinc. Fer. ser. 1. de Superb.

34 Ea, Fieles: Estos son algunos de los abusos, y desordenes que se hallan en el Pueblo Christiano: estos son los que no se reparan, ni se haze caso de ellos, por no considerar sus perniciosas consequencias. Yà os las he dicho, y no podreis alegar en el juyzio, ignorancia, ni aun aora, si preguntais à vuestra conciencia. No os dize los pecados que se os han seguido de los concursos, de los bayles, de los juegos, de las comedias, del juego, y demàs desordenes? Baste ya: y vivid como Christianos. Rompase la cadena de tan peligrosas costumbres: no mas vivir segun los apetitos, sino segun la razon, y Ley de Dios, que no se puede coger sembrando en la tierra de la carne, sino corrupcion de culpas, y de penas. Llegad con esta resolucion à pedir perdon de los yerros passados: *Señor mio IESV CHRISTO, &c.*



SERMON

QVADRAGESSIMO TERCIO,

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO DE LAS consequencias que se siguen en el mismo Christiano de su mala vida, y tibieza.

De propitiato peccato noli esse sine metu, Ex lib. Ecclesiastici, cap. 5.

SALVTACION.

1 SI hasta aqui, aunque he deseado hablar al coraçon, se han quedado las vozes en el oido: oy (como lo ordena Dios por
Isai. 40. Isaias) vengo à hablar al coraçon inmediatamente: *Loquimini ad cor Hierusalem.* Ea, coraçones Catolicos: ea Almas Christianas qualesquiera que seais, de estado de perfeccion, de aprovechadas, de principiantes, ù de pecadoras: atencion, que con todas vengo à hablar. Vno de los mayores, y mas peligrosos yerros, que ha introducido en el mundo la malicia del demonio, por la puerta de la tibieza, y relaxacion, es vna falsa seguridad, con que todos, hasta el mayor pecador se persuade facilmente, à que tiene muy cierta, y segura la salvacion eterna. De aqui nace (como ponderava San Gregorio) vn pernicioso descuydo con que los buenos se contentan con vna vida tibia, y los malos no atienden à enmendar la suya relaxada: *Mater negligentiæ solet esset securitas.* De aqui viene el gusto con que muchos viven en sus pecados: el olvido de la Divina Ley, y de los bienes eternos: el desafecto de las cosas Celestiales, y el amor de las terrenas: el engañoso contento de los que viven sin Dios: el sentimiento iniquo de que les quiten las ocasiones de pecar: el señorio

Greg. lib. 6. ep. 22. Tert. lib. de cult. fœm. c. 2. Galfrid. ap. Tilm. in Prou. 28. Hug. de Toil. ibi.

que el apetito tiene en las almas: la falta de consideracion de los Divinos Juyzios; lo poco que se caba en los riesgos de nuestra summa flaqueza: y generalmente, lo nada que se pondera el peligro, è inmensidad de peligros en que todos estamos de perder a Dios para siempre. Estos son los hijos perversos de la falsa seguridad.

2 O valgame Dios, y que otra doctrina, y camino fue el que siguieron los Santos, y que debemos seguir! Què dize el Divino Apostol? Que trabajemos por la salvacion eterna, con temor, y con temblor: *Cum metu, & tremore vestram salutem operamini.* El que juzga que està en pie (dize en otra parte) tema, y mire no caiga; ò tema, y mire, para no caer: *Qui se existimat stare, videat nè cadat.* Por lo qual llamò el Espiritu Santo en los Proverbios, bienaventurado, al que siempre està temeroso: *Beatus vir qui semper est pavidus.* Siempre? Si. Oid la explicacion à San Bernardo. Tema el Christiano (dize) quando le assistiere la divina Gracia: *Time cùm arriserit gratia.* Tema quando le faltare: *Time cum abierit.* Y tema, quando le bolviere: *Time cùm denuo revertetur.* Y esto serà estar siempre temeroso: *Et hoc est semper pavidum esse.* Ay que temer quando assiste, sino se obra segun la gracia, y con ella; ay que temer quando falta, porque sin ella es proxima la cai-

Philip. 2. *1. Cor. 10.* *Prou. 28.* *Bern. ser. 54. in Cant.*

caida; y ay que temer quando buelve, porque no se buelva à perder. Y aunque el Santo hablò de los auxilios de la gracia; no menos ay que temer acerca de la gracia que justifica: porque tiene muy bien que temer el que està en gracia de Dios: tiene que temer el que la perdiò por el pecado; y tiene que temer el que la recobra por la penitencia. Luego si la seguridad es la madre del descuydo, y el principio de la perdicion; el temor serà
Tert. lib. principio de la salvacion, por nacer de èl
de cult. el cuydado. Tertuliano lo dezia: *Timen-*
fœm. c. 2. *do, cavebimus: cavendo, salvi erimus.*

3 Dos vezes fueron à Egypto los hijos de Jacob. En la primera, hallaron penalidades grandes en la aspereza del Virrey su hermano: yà los llama vna, y otra vez Exploradores: yà los tiene tres
Gen. 42. dias en la carcel: *Tradidit illos custodiæ tribus diebus.* En la segunda, despues de la prueba del amor de Benjamin, se les manifiesta, los acaricia, los honra, los rega-
Gen. 45. la: *Osculatus est Ioseph omnes fratres suos.* No estrañais esta diferencia, siendo el mismo Joseph en ambas ocasiones? Què nuevo merito tuvieron sus hermanos en la segunda, para mudar los rigores en cariños? Direis que entonces traxeron à Benjamin. Mas ay, dize el Docto Stapletonio. Como vinieron la primera vez? Sin temor alguno, muy seguros en el dinero que traian para el trigo. Y en la segunda? Es assi que llevan dinero dobla-
Gen. 43. do, vn gran presente para Joseph, y à Benjamin; pero van llenos de temor. Pues veis aì (dize) porque hallan essa vez tan diferente acogida. Quando van con seguridad hallan rigores; mas quando
Staplet. van con temor hallan piedades en el Tri-
Dom. 1. bunal de Joseph: *Cum nihil timerent in pri-*
adv. tex. *ma perfectione, in magna mala inciderunt;*
2. *in secunda autem vbi cum maximo timore accesserunt, omnia eis prosperè successerunt.* Passad de Joseph à Dios, y vereis el mis-
Chris. ho. mo estilo, dize San Juan Chrisostomo. En
2. in 2. què estuvo la seguridad de los Ninivitas?
ad Thes. En su temor, dize el Santo; como la perdicion de los que anegò el dilubio se fundò en su seguridad.

4 Supuesto esto, acerquemonos à la practica: què es lo que hemos de temer? Què ha de temer el justo? Què el pecador? Què todos? Hemos de temer al demonio, y sus tentaciones? Ved lo que dize San Lucas de aquel Simeon que recibiò en el Templo à JESV CHRISTO Niño:
Et homo iste iustus, & timoratus. Que era *Lucæ 2.*
justo, y timorato. Pues si es justo, como teme? Si tiene en su alma al Espiritu Santo: *Et Spiritus Sanctus erat in eo*: Porq admite temor en su coraçon? Por esso mismo, dize el Abad Galfrido. Si es caminante: si và con essas riquezas por donde son salteadores los demonios: como no ha de ir
temeroso Simeon? *Non erat vacuus coram* *Galf. ap.*
latrone viator: & quomodo non timeret? Veis *Tilm. in*
este temor? No es el que busco. Hemos *Prou. 28.*
de temer al mundo, y sus peligros? Diga *& Luc. 2.*
David. Dava gracias à Dios porque lo *2. Re. 22*
avia librado de Saul, y demàs enemigos *Psal. 17.*
que le perseguian; y ponderando este beneficio dize, que le perficionò Dios los pies, como los de los ciervos, para poderse librar: *Qui perfecit pedes meos tamquam cervorum.* Què perfeccion es esta de los pies? Serà la ligereza con que huyò de los riesgos que le amenazavan? Essa
es; pero fue ligereza como de ciervo: *Tan-* *Simil.*
quam cervorum. El ciervo (dize San Juan *Chris. ap.*
Chrisostomo) anda siempre huyendo, y *Pined. in*
lleno de miedo: *Semper sunt in metu ac* *Iob 39.*
fuga; desuerte que quanto corre, tanto *v. 1.*
tiembla. Gracias à Dios (dize David) que me librò de los peligros, dandome pies como à ciervo: enseñandome, y enseñando à todos, que el vnico medio para librarse de los peligros del mundo, es huir, correr, y temblar: *Tanquam cervorum; semper sunt in metu ac fuga.* Es este el temor que necessitamos? Aun no es este. Pues serà el temor de Dios, y de su Juyzio. Què ademan era aquel de los Serafines que viò en el Trono Isaias? Yà sabeis que cubrian con dos alas los pies, con dos los rostros, y con otras dos bolavan: *Et duabus volabant.* Veis que buelan? Dize
Galfrido. Pues no es tanto bolar, como *Isai. 6.*
temblar: *Alæ ipsæ, timor & pudor possunt* *Galfr. ap.*
inteligi. Hallanse à la vista de vn Dios *Tilm. ibi*
Juez;

V. Puent. Guia Espirit. tra. 1. cap. 2. Juez; y aunque Serafines, tiemblan: para enseñar à las almas à temblar del juyzio de Dios, aunque sean tan amantes como Serafines: *Et metuunt & erubescunt ad vultum gloriæ magni Dei.* Pero ni es este el temor que oy vengo à intimaros.

5 Quereis que os diga qual es? El temor de nosotros mismos: el temor de nuestra flaqueza: el temor de este enemigo casero, inseparable del amor proprio. *Orig. tra. 35. in Matth.* Este es el que dà armas al demonio, fuerças al mũdo, y rigores al juyzio de Dios: este, el que nos haze, y puede hazer mas daño que todos los otros enemigos, y aun que el juyzio tremendo: porque el juyzio nos puede condenar; pero nuestra miseria nos puede quitar à Dios nuestro infinito bien. No aveis oido el animo del Apostol? A todas las criaturas desafia à ver si alguna se atreveà apartarlo de el amor de JESV CHRISTO: *Quis poterit nos separare à charitate Christi?* *Rom. 8.* Quien (dize) nos podrà apartar de este amor? Seràn los trabajos, ò las tentaciones del mundo, y del demonio? Què se entiende? Estoy cierto, que ni la vida, ni la muerte, ni el poder de todos los Angeles, ni lo passado, ni lo futuro, ni lo alto, ni lo baxo, ni criatura alguna serà bastante para quitarnos el amor de JESV CHRISTO: *Certus sum enim, quia neque mors, &c. Nequè creatura alia poterit nos separare.* Què es esto? Luego quien tuviere amor como San Pablo, nada tiene que temer. Si tiene. Pues si dize que ninguna? Leed bien lo que dize. No dize el Apostol que ninguna criatura le podrà quitar el amor; sino que ninguna otra: *Neque creatura alia.* Luego solo habla de todo lo que no es èl. Repara (dize San Bernardo) advierte que nombrando todas las criaturas, à si mismo no se nombra: *Bern. ser. de dupli. Baptis.* *Attende quanta enumeravit Apostolus; minimè tamen adjciens: nec nos ipsi.* Què fue esto, sino advertir que solo nosotros podemos privarnos del sagrado amor? *Soli id deserere possumus, propria voluntate abstracti.* Què fue sino enseñar que à nosotros solos es lo mas que tenemos que temer? *Præter hanc enim nihil est quod timiamus.* Si, Christianos: este es el vtilissimo temor que necessitamos todos, justos, y pecadores, para no caer en las consequencias que se siguen de la falsa seguridad, que se han de ver en el dia del juyzio. No nos detengamos en verlas para el temor, antes que se nos manifiesten para el cargo; sino pidamos la Gracia para predicarlas, y entenderlas. Yà sabeis como. AVE MARIA, &c.

De propitiato peccato noli esse sine metu. Ex lib. Ecclesiastici, cap. 5.

§. I.

CONSEQVENCIAS QVE SE siguen en el Christiano del pecado ya cometido.

6 O No tiene que perder, ò ignora que puede perder, el Christiano que se imagina seguro mientras vive: *Tua securitas* (dezia el Abad Galfrido) *aut de inopia, aut de ignorantia est.* *Galf. ap. Tilm. in Prov. 28.* No temer, estando en tierra de tantos peligros, ò es porque no tiene que le quiten, ò porque juzga que no ay enemigos que le roben: *Aut enim dee st quod possit auferri, aut deesse iam putas qui possit auferre.* Pero siendo cierto que tiene el Christiano que perder, y que le quiten: tema mas porque no teme: *Time igitur* (concluye el Abad) *vel ob hoc ipsum, quòd te inuenis non timentem.* Puesto pues que (con la gracia de Dios) venimos oy à destruir esta falsa seguridad: veamos (Fieles) las consequencias que convencen, y persuaden el temor. Oigamos al Espiritu Santo en el Texto de mi Thema. Despues de amonestar al que pecò, que no se assegure, pareciendole que no le ha venido daño alguno: *Ne dixeris: peccavi: & quid mihi accidit triste?* *Greg. ho. 13. in Euang.* Porque aunque lo sufre Dios, es justo para castigarle à su tiempo: *Altissimus enim est patiens redditor.* Passa à encargar à todos que no vivan sin temor: *De propitiato peccato noli esse sine metu.* *Iaus. in Eccle. 5. Cor. Al. ibi.* No quieras estar (dize) sin temor del pecado. De qual? Del cometido, ò del que està por cometer? De vno, y otro: *Noli esse sine metu.* De qual

Belarm. lib. 3. de iust. c. 4. Vazq. 1. 2. to. 2. disp. 112 cap. 4. Valent. 1. 2. tr. de grat. disp. 8. q. 4. part. 4. Suar. tr. de grat. p. 3. li. 9. cap. 9.

qual pecado? Del mortal, ò del venial? De vno, y otro; que el Texto todo lo abraça: *De propitiato peccato*. Y aun de la tibieza de la vida, y de la mala, ò tarda correspondencia à las Divinas inspiraciones, ay que tener temor: porque de todo se siguen bien perniciosas consequencias en el Christiano: *Noli esse sine metu*. Empezemos yà.

7 Sea el primero, el pecado mortal aun no cometido. Què ay que temer en este? O Fieles! Es el demonio grande predicador de la Divina misericordia antes del pecado: persuade que serà facil hallar el perdon; y lo peor es q̃ el Christiano se persuade à ello para pecar. Pero quien sabe si de esse pecado se seguirà su condenacion eterna? Què sabes (Catolico) si acabando de cometerlo, te quitarà Dios la vida? Què sabes si serà el vltimo que Dios ha determinado esperarte? Què sabes si te desampararà justissimamente, para que te pierdas? Y què sabes si podràs hazer la penitencia que conviene para que te se perdone? No lo sabes. Y si te sucede? Yà conoces lo que se sigue. Pues mira si ay que temer en el pecado antes de cometerlo: *De propitiato peccato*. San Agustin leyò con el Griego: *De propitiatu peccati*. Teme el perdon del pecado. Esto es, dize Jansenio: no te assegures que hallaràs el perdon del pecado que cometieres: *Noli tibi certò promittere, quod Deus propitiabitur peccatis tuis*. No nos detengamos en esto. Passo al pecado yà cometido, que tambien servirà para no cometer otro.

Corn. in Eccli. 5.

Aug. in speculo.

Iansf. in Eccli. 5.

8 Quien bastarà à dezir los males de consequencia que se siguen del pecado no perdonado? Hablando el Angelico Doctor de los daños espirituales del pecado original, à quienes llama heridas, con que quedaron desordenadas las potencias, y facultades del hombre: dize luego: *Etiam ista sunt quatuor vulnera ex alijs peccatis consequentia*. Tambien de los pecados actuales se siguen en el pecador estas consequencias de daños. Se sigue obscurecerse la razon: *Per peccatum & ratio hebetatur*; se sigue endurecerse la voluntad para lo bueno: *Voluntas induratur ad bonum*; crece la dificultad para obrar bien: *Maior difficultas benè agendi accrescit*; y mas se desenfrena la concupiscencia para el mal: *Et concupiscentia magis exardescit*. Pecaste, Christiano? Mirate vn Adam de ti mismo, que demas de ser homicida de tu alma, prodigo de la gracia de Dios, y de los Dones, y Virtudes infusas que la acompañan: demàs de privarte (mientras estàs en pecado) de todos los bienes que estando en gracia participaras, de los justos de todo el Vniverso: demàs de venderte, porque quisiste, al demonio por esclavo, y entregarte à ser compañero suyo: demas de llamar contra ti la ira de Dios, para que te destruyera, y condenara: diste à tu pobre alma quatro penetrantes heridas, que son, ignoracia, malicia, flaqueza, y concupiscencia. Miralo bien: De donde nace esse estar ciego para lo que te conviene? Esse no advertir los peligros en que vives? Esse tener lo malo por bueno, y lo bueno por malo? Esse aplaudir sinrazones, desordenes, y culpas? De la ignorancia que te causò el pecado. De donde te vino essa desgana que tienes de la virtud? Esse abusar para ofender à Dios de los medios mismos que te diò para salvarte? De la malicia con que te hiriò la culpa. Quien sino el pecado te tiene tan sin resolucion para apartarte del demonio, y con tanta flaqueza para seguir el camino de la salvacion? El pecado que cometiste fue el que te haze buscar con tantas ansias las ocasiones de perderte, y sentir con tanto desatino que te falten. Mira quantos daños has causado en ti mismo con el pecado. Te parecen muchas estas consequencias? Oye mas.

D.Th. 1. 2. q. 85. art. 3. Aber. M. lib. 3. cõp. Theol. c. 7

Isai. 5. Greg. 16. mor. cap. 26.

9 Si cometido vn pecado se paràra en èl, no fuera su mal tan grande; mas como dexa al alma tan ciega, y tan debil, luego vn pecado llama à otro, y otros muchos: *Abyssus abyssum invocat*. Porque assi como las obras de luz (como dezia David) facilitan las siguientes: *Dies diei eructat verbum*; assi la noche de la culpa, es maestra que enseña à cometer otra: *Et*

Psal. 4.

Psal. 44.

nox

vox nocti indicat scientiam. Pon el exemplo en vn pensamiento malo. Este (dize Hugo Cardenal con San Bernardo) llama à la obra, la obra à la costumbre, la costumbre à la necessidad, la necessidad à la escusa, la escusa à la defensa, la defensa al gloriarse en la culpa, al escandalo, à la desesperacion, y à la condenacion. De aquel pensamiento se siguiò esto? Si. Mira vna cria de seda. Què maquina de gusanos ay en toda la casa! De donde vinieron? Quien los traxo? Avia esto aora vn mes? No estava esta casa quieta? Es verdad; pero avia vnos granillos pequeños como mostaza: estos los abrigaron, con el calor revivieron: luego ocuparon vn pequeño sitio, despues vna sala grande: hasta que creciendo llenaron toda la casa de gusanos, de ocupacion, è inquietud. Aquellos granitos? Si. Aquellos pensamientos pequeños abrigados con la voluntad, son el origen de los pecados que se siguen, de los gusanos, de los remordimientos, de la inquietud del coraçon, y de la ocupacion de mas, y mas pecar, con que se sustentan, y aumentan estos gusanos. San Anselmon: *Propter præcedentia peccata multiplicantur sequentia.*

Hug. C. in Iob. 7. Ber. ser. 81. in Cant. Greg. 4. mor. 27.

Simil.

Ansel in epist. ad Rom. c. 1.

10 Hable vn experimentado: David. Errè (dize) quando ofendi à mi Dios, como la oveja que se perdiò en el monte: *Erravit sicut ovis quæ perijt.* San Agustin leyò: *Sicut ovis perdita.* Para entender à David, ocordaos (Fieles) de aquellas dos parabolas, que propuso JESV CHRISTO Señor nuestro por San Lucas: Vna es de la oveja, que se perdiò, y otra de la joya perdida; pero vna, y otra son simbolos de lo que pierde el pecador que se pierde. Dudo aora: Porquè David dize que errò como la oveja perdida: *Sicut ovis perdita*; y no como la joya que se perdiò: puesto que esso bastava para declarar su culpa? Sabeis porquè? Porque queria declarar no solo la culpa, sino las consequencias tambien. Ya me explico: ay esta diferencia entre la cosa viva que se pierde, y la muerta: que esta se queda donde se pierde, y no crece su perdicion; pero la viva no pàra, y mas se pierde quanto se aleja mas. Pues dize David: Para declarar mi perdicion por la culpa, bien bastarà dezir que me perdi como alhaja, ò como joya; y esso ya lo tengo dicho: *Factus sum tanquam vas perditum*; mas quando quiero explicar las consequencias de mi perdicion, digo que me perdi, no como vna cosa muerta, sino como oveja viva: *Erravi sicut ovis perdita*: porque no parò mi perdicion en la primera culpa, sino prosiguiò en muchas mas, originadas todas de la primera. Cōsenti (dize el penitente Rey) vn pensamiento de adulterio; de aqui passè à su torpe execucion; luego me empeñè en encubrirlo à costa de vna inculpable vida: creciò mi perdicion haziendo pecar à otros: de aqui se siguiò el mal exemplo, y escandalo. Pobre de mi, que me perdi como oveja: *Erravit sicut ovis quæ perijt.* Veis (Fieles) las consequencias de pecados que se siguen de consentir vn pecado?

Ps. 118. Aug. ibi Lucæ 15.

Simil.

Psal. 30.

2. Re. 12.

§. II.

CONSEQVENCIAS QVE SE *siguen de no hazer penitencia del pecado cometido.*

11 PEro porque se siguen? Por no querer salir de aquel pecado primero: por irle dexando echar raizes mas profundas; porque es Dios Justo (dize San Anselmo) y quando espera misericordioso que se convierta el pecador, y no quiere, le permite se despeñe en las culpas mas, y mas: *Si citius pœnitendo* (son sus temerosas palabras) *non tergitur: iusto iudicio omnipotens Deus, obligatam peccantis mentem etiam in culpam alteram permittit cadere.* O, lo que ha de descubrir de estas consequencias el dia del juyzio! El Apostol lo dezia: *Secundum duritiam tuam, & impœnitens cor, thesaurizas tibi iram in die iræ, & revelationis iusti iudicij Dei.* Advierta el pecador (dize) que con la dureza que tiene, y el coraçon impenitente con que se halla, està atesorando ira para

Ans. in epist. ad Rom. c. 1.

Rom. 2.

ra el dia de la ira, en que se manifestarà el justo juyzio de Dios. Mas misterios ay que palabras. No reparo en que llame al dia del juyzio dia de ira, y dia en que mostrarà Dios lo justissimo de sus juyzios; que claro esta, vivimos aora en el dia de la misericordia, y no alcançamos el venerable secreto de los juyzios justos de Dios en sus permisiones. Si reparo en que al no hazer el pecador penitencia, llame el Apostol atesorar ira: *Thesaurizas tibi iram.* Que es atesorar? Puede suceder de dos modos. Atesora (dezimos) el que guarda el dinero que và allegando; y tābien dezimos que atesora el que emplea, ò pone à censo el dinero. En què esta la diferencia? En que el que guardò el dinero, halla quando lo busca lo que guardò; pero el que empleò el dinero, halla despues, no solo lo que empleò, sino todas las ganancias, y reditos que multiplicò su empleo.

Aug. in Ps. 100.

Simil.

12 Pues aora: El que pecò gravemente, es assi que por entonces llamò contra si la ira de Dios: *In peccatores respicit ira illius*; pero haziendo luego la penitencia debida, el tesoro de la ira no creciò; antes cessò la ira con la misericordia dia de perdonarle. No habla de esse el Apostol (dize Origenes) sino del que pecò, y no haze la debida penitencia: *Secundum duritiam tuam, & impœnitens cor.* Este es el que atesora ira cotra si: *Thesaurizas tibi iram*: porque poniendo el principal de aquel pecado en el tesoro de la ira justissima de Dios: halla despues, no solo el principal de aquel pecado; sino las ganancias (mejor dirè perdidas) y reditos de pecados, que multiplicò aquel primero: *Qui iniquus est* (dize Origenes) *perduritiam cordis, & cor impœnitens, in thesauro iræ actus suos recondit.* Este (dize San Bernardo) no solo allega vn tesoro, sino muchos tesoros de ira, porque no haziendo penitencia, despreciò los tesoros de la misericordia: *Thesaurizas tibi thesauros iræ, pro prorogatis tibi thesauris misericordiæ, quos contemnis.* Vea el pecador (dize San Anselmo) que es tanto lo que Dios siente el desprecio de la piedad con que le espera, que justissimamente le dexarà caer en mas culpas: *Deus, qui peccatorum diu expectat vt redeat, non redeunti atque contemnenti, ponit adhuc vbi gravius impingat.* Y vea tambien que aquel pecado, que dilata confessar, no solo es pecado, sino causa de pecado: porque de èl nace que permitiendolo Dios se despeñe en mas pecados: *Peccatum ergo quod pœnitentiæ lamento non diluitur, peccatum est simul, & causa peccati: quia ex illo oritur, vnde adhuc peccatoris animus altiùs obligetur.* Dè quenta el pecador de aquel pecado no solo como pecado, sino como origen de las consequencias de los demàs que se siguieron de aquel.

Eccl. 5.

Orig. lib. 2. in c. 2. ad Rom.

Ber. ser. de tripl. miseric.

Ansel. in cap. 1. ad Rom.

Greg. lib. 25 mor. cap. 9.

Ibidem.

13 Fuesse verdaderamente Samuel, ò fuesse solo su imagen la que apareciò à Saul: es bien digno de consideracion lo que le dize. Consultòle Saul, para saber lo que haria en el aprieto en que le ponia los Filisteos; y anunciandole el Profeta la muerte, y perdida de sus soldados, le responde: *Quia non obedisti voci Domini, neque fecisti iram furoris eius in Amalec, idcirco quod pateris fecit tibi Dominus hodie.* Sabe (Rey ingrato) que todo lo que padeces, y lo que te queda que padecer, es porque no obedeciste a Dios perdonando al Rey de los Amalecitas, quando su Mageſtad te mandò que los destruyesses sin reservar à alguno. Por esto solo? Quantos otros pecados gravissimos cometiò Saul? No quitò la vida à ochenta y cinco Sacerdotes? No destruyò la Ciudad de Nobe, con todos sus ganados? No persiguiò à David, y intentò quitarle la vida repetidas vezes? No consultò à la Pithonisa? No merece por estos grandes castigos? Bien cierto es, dize el Abulense. Pues como el Profeta se haze solo cargo de la iniqua piedad con los Amalecitas? Què bien vn docto Escritor! Porque aquella culpa fue el principio de que se siguieron las demàs: por esso se le haze cargo especial de aquella culpa: *Quia illa inobedientia initium reliquorum fuit peccatorum, & in illo, tanquam principio quodam, reliqua peccata continebantur.* Es verdad que muere Saul, y es castigado por todos los peca-

August. epist. ad Felic. & 18. de ciuit.

Abul. q. 28 in 1. Reg. 28.

1. Re. 28

1. Re. 22

Ac. 18. ad 28.

Abul. in 1 Reg. 28. q. 28. & 29.

Labata. ver. pec. cat. propo. 56.

cados que cometiò; pero se le haze cargo de aquel con especialidad, para que entienda Saul, y entendamos todos, que aquel primer pecado cometido, y no borrado con la penitencia, fue el antecedente de que se siguieron las consequencias de los demàs pecados: *Initium reliquorum fuit peccatorum.* Veis (Fieles) lo que ay que temer en el pecado cometido, y no llorado, ni perdonado? *Noli esse sine metu.*

§. III.

CONSEQVENCIAS QVE SE SIGVEN del pecado mortal yà perdonado.

14 PAsso al pecado llorado, y confessado. Se podrà el Christiano con esso assegurar? O alma! *Noli esse sine metu*: No puedes assegurarte con esso, y asi no has de dexar el temor. Y lo primero: Supongamos aquel gravissimo fundamento para temer, bien ponderado de San Gregorio, que sabe el alma que pecò; pero ignora que fuesse su penitencia verdadera: *Quàm prava commisserit meminit; sed an commissa dignè fleuerit, nescit.* Sabe que pecò, y se arrepintiò; pero no sabe si consiguiò el perdon de su pecado; y esto la tiene solicita, y temerosa: *Et plerumque culpam iam veritas relaxat; sed mens afflicta, adhuc de venia, dum valde sibi est solicita, formidat.* Supongamos este fundamento, que obliga à andar temeroso al mas ajustado, para no admitir la propria estimacion; pero demos (Catolico) que supieras que yà estavas perdonado; te podràs assegurar del pecado cometido? Aun no te has de assegurar, dize el Espiritu Santo: *De propitiato peccato noli esse sine metu.* Pues si yà se perdonò: què ay que temer? Es la obligacion à la pena, aqui, ò en el Purgatorio, que queda despues de perdonada la culpa? Dixolo el doctissimo Alapide: *Noli esse sine metu: quia esto culpa sit remissa; remanet tamen pœna tibi luenda, vel hic, vel in purgatorio.* Es la reincidencia en nuevas culpas con la satisfacion de estar yà perdonado? Dixolo el muy docto Catharino; pero aùn ay mas, y mas que temer en las consequencias del pecado perdonado. Oyeme con atencion; que esto es lo que mas deseo que entiendas. No hablo aora de las consequencias de penas, y castigos temporales; que todos saben que aun despues de perdonada la culpa, las embia Dios para la satisfacion. Baste por testigo David. Yà oyò de boca del Profeta que Dios avia perdonado su adulterio, y homicidio: *Dominus transtulit peccatum tuum*; pero tambien oyò, que moriria el niño que naciò del adulterio: tambien oyò que le perseguiria su mismo hijo, y que no faltaria de su casa la espada de la Divina justicia: *Non recedet gladius de domo tua.* Todo se cumpliò (dize San Agustin) en pena de sus culpas, aun despues de perdonadas, como consequencias que se le siguieron de sus culpas: *Illud ei flagitium facinusquè remissum est.* Aora: *Et tamen consecuta sunt quæ Deus fuerat comminatus, vt sic humiliaretur à filio.* No hablo de estas consequencias, que voy à mas temerosas.

Corn. in Eccli. 5. ver. 5. — *Greg. lib. 4. mor. c. 42.* — *Corn. in Eccli. 5.* — *Chatar. opusc. de cert. Grat.* — *2. Re. 12* — *Chris. in Psalm. 7.* — *Cyri. Catech. 2.* — *Sal. li. 2. de Gub. Dei.* — *Aug. lib. 2. de pec. merit. c. 34.*

15 Que el pecado mortal no perdonado, cierre las puertas à la Divina Luz, es lo que ay mas repetido en las Divinas Letras: *Ambulabunt vt cæci quia Domino peccaverunt.* Dixo Sophonias: que andaràn como ciegos porque pecaron. De aqui passan à amar las tinieblas: *Dilexerunt magis tenebras quàm lucem*; y aun llegan desatinados à tener à sus tinieblas por luz: *Ponentes tenebras lucem, & lucem tenebras.* Pero aun despues de perdonado, si no quita al alma la Divina Luz; à lo menos la retarda. Quereis verlo? Apareciò JESV CHRISTO Señor nuestro à sus Discipulos despues de resucitado, en las riberas del mar de Tiberiades, y dize el Evangelista que no le conocieron: *Non tamen cognoverunt discipuli quia Iesus est.* San Juan si; y aun se lo dixo à San Pedro: *Dixit Petro Dominus est.* A quien dixe? A San Pedro? Què es esto? Dize San Pedro Chrysologo: A Pedro es menester que le dèn à conocer à JESV CHRISTO? No fue el que entre todos le conociò, y aclamò

Isai. 43. — *Sophon. 1.* — *Ioan. 3.* — *Isai. 5.* — *Ioan. 21.*

Mat. 16. por Hijo de Dios? *Tu es Christus Filius Dei vivi?* Es assi dize el Chrisologo; pero aviendo pecado Pedro: aunque tenia yà su culpa perdonada, quedò tardo para la luz, que antes de aver pecado, tenia tan abundante, y tan presta: *Tardius suum Dominum videbat, qui vocem facilè ancillæ susurrantis audivit.* Veis clara la consequencia de retardar la luz, y el conocimiento? Pues de esta luz retardada, que peligros, y daños no podràn seguirse al alma? Luego lo veremos.

Chrisost. Ser. 78.

16 Otra consequencia. No solo se sigue de el pecado la falta de luz, sino vna cobardia grande para con Dios, y los hombres. Quereis exemplo? Saul. Saliò de la cueva en que le pudo, y no quiso quitar la vida el perseguido David; y le pide juramento, para que despues de sus dias, no destruya David à sus descendientes: *Iura mihi in Domino, ne deleas semen meum post me.* No reparais? Dize Theodoreto: Saul, el Capitan, el Emperador, el que està assistido de tantos, esse ruega à David, soldado, pobre, y fugitivo? Què es esto? Que està en pecado, y lo acobardò la culpa: *Tanta est vitij imbecilitas; qui erat dux, & imperator tam multorum millium rogabat fugitivum.* Pero esto no admira. Si es para temer que acobarde el pecado, aun despues de perdonado. Bien lo dixera David huyendo de su ingrato hijo Absalon: *Surgite, fugiamus.* David huye? El que venciò al Gigante huye de vn hijo? Que quereis? Dize el Chrisostomo. Huye del hijo, porque èl huyò antes de la castidad; y aunque se le perdonò aquella culpa, dexò por consequencia esta cobardia: *Fugiebat filium David, quoniam castitatem fugerat.* Pero mejor lo dirà mi Padre San Pedro. Encargò el Angel que estava en el sepulcro à las mugeres piadosas, que avisassen à los Discipulos, de la Resurreccion de su Maestro Soberano. Id (dize) y avisad à los Discipulos, y à Pedro: *Ite, dicite Discipulis eius, & Petro.* No estrañais el estilo? Pues acaso Pedro no es Discipulo? Como lo aparta de los demàs? Basta que diga à los Discipulos;

1. Re. 22
Theod. in 1. Re. 22 q. 55.
2. Re. 15
Chris. in Psal. 3.
Marc. 16.

que en ellos entra Pedro. No basta, dize San Gregorio. Pues para què lo nombra? Porque si no lo nombrara (dize el Santo) no se atreviera Pedro à parecer delante de Jesu Christo: *Si Angelus non nominasset, venire inter discipulos non auderet.* Veis la cobardia, aun despues de llorada, y perdonada la culpa? O lo que ay que temer en el pecado! Voy adelante.

Greg. ap. Sa, in Marc. 16
Euseb. ap. Damas. lib. 2. parallel.

17 De esta falta de luz, y cobardia se sigue en el pecador antes de perdonado vn no atreverse à pedir el remedio que necessita. San Chrisostomo: *Peccatum enim suapte natura linguam adstringit, atque os obturat.* No es cosa rara? Que conociendo Pedro su culpa en la mirada amorosa de Jesu Christo, no se arroje à pedirle misericordia? Què hizo? Saliò, y se puso à llorar: *Et egressus foras, flevit amare.* Y lo advirtiò San Ambrosio: *Invenio quòd fleverit; non invenio quid dixerit.* Porque no habla? Fue porque no tenia que dezir para su escusa? O porque es primero el llorar la culpa que el pedir misericordia? Todo lo dixo San Ambrosio; pero que mas es menester que verle pecar? El pecado lo acobardò para no pedir. Esto se sigue al cometer la culpa. Y despues de perdonada? Se sigue vn genero de falta de confiança en la Oracion. Diganlo los experimentados: No es verdad que no và el alma tan confiada como antes? Mas que es esto lo que pedia David, quando ansiava porque Dios le abriesse los labios para alabarle? *Domine, labia mea aperies.* David, advierte que estàs perdonado yà. Bien lo sabe, dize el Chrisostomo; pero pide ser restituido à la confiança antigua, que por el pecado perdiò: *Rogat Propheta, vt peccati remissione, priorem fiduciam percipiat.*

Chris. in Psal. 50.
Hier. in Eze. 16.
Lucæ 22
Ambros. ser. 48.
Eligius, hom. 16.
Ambr. in Lucæ 22
Psal. 50.
Chris. in Psal. 50.

)(§)(



§. IV.

CONSEQUENCIA DE CONDENACION que puede seguirse del pecado yà perdonado.

18 PUes aora, Fieles: con esta luz retardada: con esta cobardia, y falta de confiança que se sigue del peca do, aun despues de perdonado: què no se debe temer? *Noli esse sine metu.* No pierdas el temor, dize el Espiritu Santo. Porquè? Fuerte proposicion; pero verdadera. Ay que temer (O temerosissimo Juyzio de vn Dios Justo!) Ay que temer que de esse pecado se siga la condenacion eterna. O Santo Dios! Què es lo que oimos? Pues el pecado vna vez perdonado, revive? Es cierto que no; que esse es privilegio de la penitencia, que haze revivir con la gracia los merecimientos de las obras mortificadas con la culpa. Quando Dios perdona el pecado, no lo perdona para siempre? Tambien es verdad. Luego no ay que temer que Dios me impute el pecado que perdonò. Es assi dize el doctissimo Cornelio: *Metus hic de propitiato peccato, non est, ne Deus peccatum propitiatum iterum revocet, iterumque imputetur ei qui illud commisit.* Pues como es possible que se pueda seguir de este pecado la condenacion? Oye como, no à mi, sino al doctissimo Leonardo Lesio; que por esta causa (dize) encargò el Divino Espiritu este temor del pecado perdonado: *Ob hanc causam sapientissimè dictum est à sapiente: de propitiato peccato noli esse sine metu.*

D.Th.3. p.q.89. art.5.

D.Th.3. p.q.88. ar.1. & 3.

Corn. in Eccli. 5.

Lesi. de perf. diu. lib.13.c. 15.n.83

19 Demos (dize el doctissimo Padre) que llorando, y confessando el pecador su culpa, se la perdonasse Dios. Demos mas, que mediante las obras satisfactorias, ò el beneficio de las Indulgencias, le perdonasse tambien la pena que avia de pagar en esta vida, ò en el Purgatorio: y demos que le constasse al Christiano de vno, y otro; pero de donde te consta que Dios no te castigarà con la pena permissiva, ò negativa, que merecisre al pecar? Antes de passar adelante expliquemos esta pena. Assiste Dios à la alma que le es fiel en hazer su voluntad, con sus Divinos auxilios, con los quales la ampara, yà reprimiendo las fuerças del demonio, yà apartando las tentaciones, y ocasiones, y yà dando auxilio oportuno para vencerlas quando vienen. No solo ampara, sino excita al alma para el bien, ilustrando su entendimiento: esforçando su memoria, y moviendo la pia afeccion de la voluntad. No solo la excita, sino la dirige, apartando los impedimentos, ofreciendo ocasiones para obrar bien, y inspirando consejos saludables para la execucion. Pues la pena permissiva, ò negativa consiste en que le falten, ò se desminuyan en el alma estos tan importantes auxilios. Esta se merece por la culpa grave demas de la pena positiva del infierno, ò perdonada esta, la temporal de esta vida, ò del Purgatorio. Luego se compadece muy bien el estàr perdonada la culpa, y la pena positiva, con quedar el alma sugeta à esta pena negativa. Claro està: porque no es lo mismo perdonarse aquella culpa, y pena, que hazer Dios al alma los mismos favores, y beneficios que antes que pecara, y tener con ella la misma familiaridad.

Lesi. vbi sup.c. 12 à n. 68.

20 Pues aora, Christiano: vamos infiriendo consequencias. Del pecado grave cometido, aunque ya estè perdonado, se sigue la falta de familiaridad con Dios: de esta falta de familiaridad se sigue que sea menor la protecciõ Divina; de aqui, que no estèn tan reprimidas las fuerças del demonio, y que no sean tan grandes las del alma para las ocasiones, y tentaciones. De aqui se sigue que sean menos las ilustraciones del entendimiento, y q̃ sean mas las dificultades de la voluntad; y tambien que sea menor la direccion, y eficacia para lo bueno; todo lo qual fuera mayor sino huvieras cometido aquel pecado. De ser mayor la proteccion de Dios, y menores las fuerças del demonio, se siguiera hallarte superior à las tentaciones para vencerlas. Luego de ser menor la proteccion, y mayores las fuer-

fuerças del enemigo, se sigue mayor facilidad para consentir vna tentacion grande, q̃ puede armarte en la hora de la muerte: de cõsentirla se sigue cometer culpa mortal: de la culpa mortal de entonces se sigue tu condenacion eterna: luego aunque no se te impute, ni reviva la culpa perdonada, puede seguirse de essa culpa tu condenacion, por seguirse de essa culpa las consequencias de que se sigue la culpa mortal que te condena. Ves clara la consequencia? Oyesela al doctissimo Lesio: *Et si enim constaret esse ita condonatum* (peccatum) *vt nihil amplius tibi pœnæ restet luendum; tamen non constat, te propter illud non puniendum pœna permissiva, vel negativa.* Aora: *Ex qua grande malum potest provenire: hæc enim pœna sæpè est occasio damnationis.* Pero aun mas deseo explicarme para que me entiédan todos.

Lesi. vbi sup. cap. 15. n. 83

Simil.

21 Imaginad que vn Rey poderoso eligiò à vna muger aldeana por esposa suya; y que esta despues le fue traydora, y adultera. Demos que atendiendo el Rey à su piadosa inclinacion, y à las sentidas lagrimas de la Reyna arrepentida; quando pudiera justamente hazerla quemar en fuego vivo, le perdonò el agravio, y solo la mandò (como hizo con Absalon, David) quitar de su presencia: *Faciam meam non videat*: ò la hizo llevar à vn Reyno estraño. Demos, que despues le alçasse este destierro, y diesse licencia para bolver a la Corte, y à Palacio. Veis aqui à esta Reyna, perdonada la culpa, admitida à la gracia de su esposo, y perdonada la pena merecida. Què sucede? Que poniendose en camino con el acompañamiento de veinte hombres, le salen cien salteadores al camino, que despues de robarla, y deshonrarla, la alcabuzean, y muere con muerte desgraciada. Pregunto aora: Si esta Reyna no huviera sido adultera, huviera venido à tan desgraciada muerte? Es evidente que no. O señor, que bolviò à la gracia del Rey! Es assi; pero no bolviò à la familiaridad, y privilegios de Reyna. Si esta muger huviera conservado con su lealtad estos privilegios; aunque se le ofreciera hazer el camino, fuera tan assistida de los Grandes de la Corte, y tan guardada de Soldados, que, ò no se atrevieran los salteadores à salir, ò aunque salieran, no huviera peligrado. Luego peligrò porque iba con poca guarda, y iba con poca guarda porque iba sin los privilegios de Reyna, y iba sin estos privilegios porque avia sido adultera. Luego del adulterio, aunque perdonado, se siguiò la muerte à esta Reyna. Es verdad que no la mandò matar el Rey en pena de su adulterio; pero es verdad que no dandole tanta guarda, como le diera si no huviera sido traydora, aunque no muere por el adulterio, muere por las consequencias que de el adulterio se siguieron. Ay quien lo dude?

2. Re. 14

22 Luego no ay que dudar, si que temer que se siga la eterna muerte de el pecado aun despues de perdonado; porque aunque no es possible que te condene Dios por esse pecado que yà te perdonò: es possible que no te restituya a los favores, y privilegios que tenias antes de pecar, de que puede, y suele seguirse el hallarse con menos guarda para defenderse de los salteadores demonios, de hallarse con menos guarda el caer en la muerte de la culpa, y de caer en esta, el caer en la eterna muerte. Es verdad que esta pena de la subtraccion de los especiales favores, no es ordinaria, y general para todos, sino arbitraria en los juyzios ocultos de la justicia de Dios; pero quien sabe si està determinada para èl? Veamos exemplos. Yà sabes que pecò Adan, y que residenciandole Dios, le desterrò del Parayso: *Emissit eum Dominus Deus de Paradiso voluptatis.* Hizo penitencia Adan? Toda su vida, que fue de casi mil años, dize S. Ireneo; y se entrava à llorar (dize San Ambrosio) en las cuevas de los brutos. Bien: Y le perdonò Dios? Claro està que si. Pues como no lo buelve al Parayso? No viviò ajustadamente? Es assi, dize el grande Augustino; pero no es lo mismo el perdonar Dios à Adan, que el restituirlo à los favores, y privilegios antiguos, que gozava antes del pecado: *Illi primi homines* (escrivia San Agus-

Lesi. vbi sup. n. 84

Genes. 3.

Iren. lib. 5. contr. hæres.

Lauren. Iust. lib. de cast. connub. cap. 12.

Sal. li. 4. de Gub. Dei.

Ambros. ser. 4. in Ps. 118.

Agustin) *postea iuste vivendo, vnde meritò creduntur per Domini sanguinem ab extremo supplicio liberati; non tamen in illa vita meruerunt ad Paradisum revocari.* Veis aqui à Adan perdonado, y no restituydo al Parayso que perdiò. Pues como por vltimo se salva? Porque, aunque mereciò por la culpa que Dios le desamparasse: alcançò por la bondad de Dios, y su penitencia, que le assistiesse, para que no se continuassen las consequencias de su culpa. Este es exemplo de piedad.

Aug. lib. 2. de pec. mer. cap. 34.

23 Oid otro de rigor, y de justicia. Diez mil talentos debia al Rey aquel Siervo de la Parabola; pero al humillarse, y pedir misericordia, vsando de ella, le perdonò el Rey toda la deuda: *Misertus autem Dominus servi illius, dimisit eum, & debitum dimisit ei.* El no quiso perdonar despues à vn compañero suyo, y airado el Rey, hizo entrarlo en la carcel, para que pagasse todo lo que debia: *Tradidit eum tortoribus, quoadusque redderet vniversum debitum.* No sè que aya parabola tan dificultosa como esta; pero nos explica, y prueba todo el assumpto. Dudo lo primero: Como este Siervo no pide que no lo echen en la carcel, aviendo antes pedido, y alcançado misericordia? No conoce por experiencia la piedad del Rey? Es asi; pero fue efecto de su culpa no tener luz para conocer essa piedad, y quedar cobarde, y desconfiado para pedir. Dudo mas: Como le haze el Rey pagar toda la deuda, si yà estava perdonada? *Debitum dimisit ei.* Quitèmos el velo à la Parabola: Si esta duda es la de las penas debidas por las culpas: y estàn yà remitidas con las culpas estas penas: como dize Jesu Christo Señor Nuestro, que serà condenado à pagar todas las penas que antes del perdon debia el pecador? *Quoadusque redderet vniversum debitum.* Santo Thomàs dixo, que por la ingratitud que tuvo, no perdonando à su compañero, mereciò las penas mismas que antes merecia por las culpas perdonadas: *Propter subsequentem ingratitudinem redit vniversum debitum.* Sea asi, que no se condene este hombre por

Mat. 18.

D. Th. 3. p. q. 86. art. 3. ad 3.

las culpas antiguas que se le perdonaron, sino por la culpa nueva: *Non redit, in quantum sequebatur ex actibus præteritorum peccatorum; sed in quantum consequitur actũ præsentis peccati;* pero no me causa menor dificultad esta nueva culpa. Tan presto? Asi que saliò perdonado de la presencia del Rey, luego se le ofrece el compañero? *Egressus, invenit vnum deconservis.* O temerosa doctrina! Es verdad (Fieles) q̃ saliò perdonada la culpa, y la pena positiva: *Debitum dimissi;* pero el efecto muestra que la negativa, ò permisiva, no: pues tan presto le permitiò Dios la ocasion, y la tentacion. Pues notad las consequencias. De esta permission se siguiò la ocasion con el compañero: de la ocasion la tentacion: de la tentacion (hallandose sin el favor de la caridad para vencerla) se siguiò la ingratitud, y la culpa grave de la crueldad: de esta culpa grave se siguiò su condenacion; la qual no se siguiera à no aver merecido la tentacion con las culpas primeras, aunque se le perdonaron: *Plurimi enim* (concluye el doctissimo Lesio) *salvati fuissent, nisi certis quibusdam tentationibus Deus eos pulsari permisisset, per quas fuere ad interitum pellecti; quas ille tentationes non permisisset, nisi id prioribus peccatis meruissent.* Ea, Christiano: Luego no sabiendo si Dios vsarà cõtigo de la piedad que con Adan, ò dexarà correr las consequencias con sus ocultos juyzios, como en este de la parabola: tienes bien porque estar temeroso del pecado, aunque supieras que estava perdonado: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

Isid. Clar. & Pal. in Mat. 18. D. Th. ibidem. in corp.

Lesi. lib. 13. de perf. diu. cap. 15. num. 83.

§. V.

CONSEQVENCIAS DE LAS afecciones, y habitos que quedan despues de perdonado el pecado.

24 PERO aun no he acabado este punto; que solo lo hemos visto por parte de los juyzios ocultos, y temerosos de Dios: y ay que verlo por parte de nosotros, y de las reliquias que que-

quedan del pecado. No toco aora en los que, aunque se confiessen, dexan viva la ocasion proxima de pecar; que estos yà se vè no consiguieron la gracia, estando en su mano apartarse de la ocasion. Hablo del que se confessò bien, y quedò perdonado. Què ay que temer aqui de parte nuestra? Sabeis què? Las consequencias de las afecciones, y habitos del pecado. Yà me explico. Suelen quedar en el alma, aun despues de aborrecer, y estar aborreciendo la culpa vnas afecciones à lo material, ò la materia de la culpa, que aunque sea verdad que estàn en gracia de Dios, pero conservan el afecto à las dependencias del pecado. Oidselo explicar mejor à San Francisco de Sales: *Todos los Israelitas* (dize mi Santo) *salieron en efecto de la tierra de Egypto; pero no todos en el afecto: y por esta causa en el desierto, muchos de ellos sentian carecer de las cebollas, y carnes de Egypto. Assi tambien ay penitentes, que con efecto salen de pecado; pero no por esso pierden la aficion que le tenian; esto es, que proponen de nunca mas pecar; pero con cierta desgana de privarse, y abstenerse de los desventurados deleytes del pecado.* Es como el que tiene con otro vn rencor pequeño; que aunque le haze tener aversion, y apartarse del otro que aborrece: no huye, ni tiene grande disgusto, ni aun se aparta de sus parientes, y amigos, como quando es el odio mortal, que haze aborrecer al enemigo, y à todo lo que le toca. Assi pues, ay almas que aunque aborrecen el pecado lo bastante para que se les perdone; pero no con aquel odio mortal que conviene para no solo aborrecerlo, sino à todas sus dependencias, y ocasiones.

Fran. Sales, intr. 1. p. c. 7. Exod. 16

Simil.

S. Sal. ibi cap. 8.

25 Entendido este antecedente: quien bastarà à dezir sus consequencias? O quantas pudieran referir los experimentados! O quantos, veremos à la mano izquierda en el dia del juyzio, porque no cuydaron de arrancar estas afecciones! De aqui se sigue, no temer la ocasion; de no temerla, presumir que no caeran; del presumir, buscarla; del buscarla, peligrar en ella. Què bien Tertuliano! *Qui praesumit, minus veretur, minus praecavet, plus periclitatur.* Y vltimamente se sigue del peligro la caida, y de la caida puede seguirse la condenacion: *Neque timendo, neque cavendo, difficilè salui erimus.* Predica Isaias (le dize Dios) à los hombres que la carne es heno: *Omnis caro foenum.* Es para que entiendan lo fragil de su vida? O para que sepan que dà materia para las eternas llamas? Para mas, dize vn grave Doctor. El heno, aunque se siegue, ò se seque, reverdece con facilidad, si le quedan raizes en la tierra: *Omnis caro foenum: quia cum exaruerit, iterum reviresćit.* Sepa el hombre que son heno los apetitos de su carne, y que aunque los siegue con la buena confession, si quedan raizes de afecciones, buelven à brotar, y dar materia para el eterno fuego. No basta talar las espinas, dize el Chrisostomo: es menester fuego que consuma sus raizes. Si basta vna buena confession para quitar las espinas de las culpas: importa para conservar la gracia arrancar las afecciones: *Oportet omnem affectionem vndiquè expurgare.* Què bien hizo David! Yà viò postrado en tierra al Gigante: *Cecidit in faciem suam super terram.* Buelva à los Reales, à que celebren su victoria. No haze tal; sino llega à cortarle la cabeça. Es vanidad de soldado, para que al verla le aclamen vencedor? No es (dize S. Bernardo) sino temor prudente, con que no se assegura de su enemigo. Es assi que le vè postrado; pero passa à cortarle la cabeça, para assegurarse de que està muerto: *Devictus est quidem Golias; sed forsitam adhuc vivit.* Y ay quien se assegure del pecado, aunque lo vea à los pies del Confessor? Y si reviven, ò por mejor dezir, no estàn muertas las afecciones? Ay del Christiano que se fiare de ellas! *Accede proprius* (dize San Bernardo) *ne forte resurgat, & stans super eum, mucrone proprio caput abscinde.*

Tert. lib. de cult. faem. c. 2

Isai. 40.

Simil.

Oliv. in Gene. 25.

Chris. ho 3. in 2. ad Thes.

1. Re. 17.

Ber. ser. de Dau. & Gol.

26 No sabeis la fabulilla de la serpiente? Hallòla el pastor vn invierno casi muerta: compadeciòse, y se la echò en el pecho: con el calor tomò fuerças, y mordiò al pastor. Quexavase este de la ingrati-

Simil.

titud; pero la serpiente le dixo: quexate de ti que me abrigaste. Pues si sabes que yo no hago daño en no teniendo calor: de què te quexas si dandome calor, vsè de mi natural? A, Fieles, dize San Antonino: El invierno del dolor, y la lluvia de las verdaderas lagrimas, tienen casi muerta la carne, y sus apetitos; pero si por esso te asseguras; si la fomentas; si le das calor, de que te admiras de sus fuerças? No podràs en el dia del juyzio quexarte de las consequencias de su veneno: *Caro, cum delicatè fovetur, venenum concupiscentiæ, quod in se habet, effundit.* Què otra cosa es dexar la comunicacion deshonesta, y no obstante recrearse en la gala, y el galanteo, sino dar à la serpiente calor? Què es sino fomentar el veneno, despues de perdonado el enemigo, no hablar de otra cosa, que del sentimiento, y la quexa? Si cayeres, y aun si te condenares, te podràs quexar de los apetitos? No, sino de ti que conservaste vivas sus afecciones.

Ant. 4. p. tit. 13. cap. 3.

27 Buen simbolo en Abraham, aunq̃ justo. Quien asistiò en su muerte, y sepultura? Consta del Texto que Isac, y Ismael, sus hijos: *Et sepelierunt eum Isaac, & Ismael filij sui.* De Isac no me admiro, que es aquel hijo querido sacrificado, y seria de grande consuelo para Abrahan; pero Ismael, el hijo de la esclava, que le diò tantos disgustos? Y yà que asista Ismael: què se han hecho los otros hijos de Cethura? O Fieles! En la muerte no asisten otros que las buenas obras significadas en Isac, y las malas, hijas de la esclava de la carne, como Ismael. Buena alegoria; passo à otra. No fue este Ismael el que à instancias de Sara fue echado de casa de Abrahan con Agar su madre, quando pequeño? Es asi: *Tardidit puerum & dimisit eam.* Pues de donde sale aora, para asistir à la muerte del Patriarcha? *Vnde erupit Ismael?* Dize vna grave pluma: No saliò desterrado? *Nonne eiectus fuerat?* Es asi que saliò; pero saliò vivo: *Eiectus quidem, sed non enectus.* Muriò Sara, à cuya instancia saliò; y por esso se halla à la muerte de Abrahan: *Et ideò redijt mortua Sara; & ideo morientem circumstetit Abrahamum.* O consequencias de dexar con vida à Ismael, y dexar vivas las afecciones de la culpa! Es asi que saliò Ismael de casa de Abraham. Id aplicando: Es asi que saliò la culpa de el alma. Es asi que se viò Ismael casi muerto de sed al pie de vn arbol; pero vivo: es verdad que queda postrado el apetito sin el agua de los deleytes; pero vivas las afecciones. De quedar vivo Ismael se siguiò el ir creciendo: *Qui crevit*; y de quedar las afeccioaes vivas se sigue que se aumenten. De crecer Ismael se siguiò ser Sagitario: *Factusque est invenis Sagitarius*; y de crecer las afecciones se sigue que arrojen saetas de tentaciones al alma. Al ir creciendo Ismael, iba Sara (la que instò para que saliera) descaeciendo, hasta que espirò; y al ir creciendo las afecciones, y tentaciones, và la gracia enflaqueciendose, hasta que consintiendo el alma en la tentacion, muere la gracia con la culpa grave. Muriò Sara? Veis aì à Ismael en la muerte de Abrahan: *Ideo redijt mortua Sara.* Muriò la gracia? Veis aì las afecciones atormentando al alma en la muerte, porque de dexarlas con vida se siguieron todas essas consequencias. Y ay quien se assegure del pecado perdonado, dexando vivas las afecciones del pecado? *Expulsus est Ismael* (concluye aquella pluma) *num securus es? Cave, ne Sara decedat, hoc est, ne Gratiæ exundantia parumper exsiccetur: ea enim deficiente, redibit, qua instigante abire coactus est.* O lo que ay que temer en las afecciones! *Noli esse sine metu.*

Gen. 25.

Gen. 21.

Oliv. in Gen. 25.

Gen. 21.

Gloss. in Gen. 16.

Oliv. vbi sup.

28 Pues no ay menos en los habitos viciosos. Demos que ya perdonada la culpa quedara tambien el alma libre de sus afecciones con vna contricion grande: porque (como dixo mi Santo Sales) *quando es grande, y vehemente, nos libra de todas las aficiones que dependen del pecado*; pero quedan inseparablemente los habitos perversos de los pecados cometidos. Què bien los explicò S. Agustin con el exemplo del Gentil que se baptiza! Este tenia antes costumbre de embriagarse. Pregunto:

Franc. Sales, intr. 1. p. c. 8.

Aug. ser. 45. de temp.

to: Aunque à este por el Baptismo se le perdonan todos sus pecados: no es verdad que le queda aquella mala costumbre que le inclina à beber con demasia? Essos son los habitos que ay que temer aun despues de perdonado el pecado. Creedme (dize San Bernardo) que el vicio que se corta, buelve à brotar: el que se hecha de casa, queda llamando à la puerta: el que se juzgava muerto, y apagado, se enciende: y el que se tuvo por dormido, està despierto: *Credite mihi, & putata repullulant, & effugata redeunt, & reaccenduntur extincta, & sopita denuo excitantur.* Porquè es esto, sino por los habitos que quedan de las culpas? Vamos à las consequencias. Sea assi (alma) que ayas conseguido estar libre de la culpa, y limpia de sus afecciones; pero que daños no te pueden venir si no tratas de destruir los habitos perversos? No has encontrado alguna vez en el rincon de vna arca, vnas cebolletas yà secas las raizes? Quiẽ no las tendrà por muertas? Lo seco, y lo ligero dan bastante testimonio. Las conoces? Ni aun te acuerdas yà. Estas son las raizes de los nardos que arrancaste. Vessas las secas, y olvidadas? Pues buelvelas à plantar; y hallaràs que buelven à echar nardos para tu deleyte. Pero què digo plantar? Aunque no las plantes, en entrando la Primavera, ellas mismas brotando en la misma arca, solicitaràn que buelvas à plantarlas.

Bern. ser. 58. in Cant.

Simil.

29 O Alma Christiana, aunque seas la mas recoleta Religiosa! Doyte que arrancaras las raizes de los vicios, por privarte de sus desdichados gustos: doyte que las tengas, ò en el arca del retiro, ò en la clausura de vn Convento; pero si no quebrantas, y deshazes essas raizes con la continua vigilancia, y mortificacion: son cebolletas de nardo, que brotaràn en tentaciones pequeñas: de aqui creceràn à grandes: de aqui la curiosidad de verlas: de aqui el deseo de plantarlas en la conversacion: de aqui el regarlas cõ la memoria: de aqui el cuydarlas con el discurso: y de aqui el deleytarte en las flores que llevan, con la voluntad. Què es esto? Tanto se siguiò de aquellas raizes muertas? No se siguiò sino del descuydo en quebrantar las raizes. Bien celebrado fue el valor, y zelo de aquel Machabeo grande Eleazaro. San Ambrosio no sabe acabar sus alabanças: pero no alaba tanto San Gregorio lo que significa. Quien le viera arrojarse por el Exercito del Rey Antiocho, el hijo del Epiphanes, y hazer calle con su espada: *Interficiens à dextris & à sinistris?* Adonde và? Viò vn Elefante que sobresalia entre los treinta y dos que traìan los enemigos; y pareciendole que venia en èl Antiocho, se arrojò à quitarle la vida. Lo consiguiò? Si. Entròse debaxo del Elefante, y metiendole la espada por el pecho, lo matò: *Et iuit sub pedes elephantis, & supposuit se ei, & occidit eum.* Admirable triunfo! Si, pero muy costoso. Cayò el Elefante, y quitò la vida à Eleazaro: *Et cecidit in terram super ipsum, & mortuus est illic.* Eleazaro, què es esto? El enemigo muerto, te mata? Te hiriò con sus dientes al caer el bruto? Te alcançò la espada de Antiocho? No, Fieles. La muerte de Eleazaro se siguiò de la opresion del pesado cuerpo del Elefante: *Cecidit in terram super ipsum.* Es verdad que Eleazaro quitò al Elefante la vida; pero quedo despues de su muerte lo pesado de su cuerpo para oprimirle. Si como tuvo Eleazaro valor para matar el Elefante, huviera tenido cuydado de librarse de su peso: consiguiera sin peligro la victoria. Luego su peligro, y su muerte se siguiò de la opresion, porque se siguiò la opresion de su descuydo: *Cecidit in terram super ipsum, & mortuus est.*

Amb. li. 1. de offi. cap. 40.

Greg. 19 mor. 15.

1. Mar. ch. 6.

30 Què bueno es vn quitar con resolucion la vida à la culpa, y sus ocasiones! Pero què peligroso es fiarse de verlas muertas, sin considerar las consequencias que quedan con el peso de los habitos! A quantos Christianos Eleazaros ha oprimido este peso, despues de vencer con la gracia pecados, y ocasiones Elefantes? Cuydado, cuydado con el cuerpo muerto que queda, que pueden seguirse del cuerpo de essos habitos consequencias

cias de vna eterna muerte. O quien viera hechos Tobias à los Christianos, sepultando cuerpos muertos! Esta era su solicitud dize el Texto Sagrado: *Atque occisis sepulturam solicitus exhibebat.* Para este exercicio dexava la comida: *Relinquens prandium, ieiunus pervenit ad corpus*; no atendia humanos respetos: *Plus timens Deum, quam regem*; se privava del sueño, y el descanso: *Medijs noctibus sepeliebat.* Valgate Dios por cuydado, y desvelo de Tobias! Es por exercitar la piedad, y misericordia? En Tobias si; pero es mas en nuestra doctrina. Los cuerpos muertos se corrompen: de corromperse se sigue la infeccion del ayre: de esta infeccion vna peste; y de la peste se sigue muerte de muchos. Desvelese en hora buena Tobias en sepultar los cuerpos por el amor de sus proximos; pero desvelese el Christiano en sepultar el cuerpo de los habitos por el temor de si mismo. Cabe en la tierra de su flaqueza propria, y heche tierra en sus viciosas costumbres; que suelen corromperse, y apestar el Reyno interior del alma. Trate de sepultar con la oracion, y mortificacion los cuerpos muertos de los habitos viciosos, si no quiere experimentar las perniciosas consequencias de su corrupcion. Si, Catolico: todo esto ay que temer, aun despues de perdonada la culpa grave: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

Tobiæ 1. Tobiæ 2. Amb. lib. 1. offic. cap. 4. Aug. lib. de cur. pro mor. cap. 1. Simil.

§. VI.

CONSEQVENCIAS DEL PECADO venial, de la tibieza, y de no responder à las inspiraciones de Dios.

31 AY mas consequencias que temer dentro de nosotros? Ay mas; porque ay mas antecedentes de que se siguen. No visteis à Tobias sepultando muertos? Luego le vereis ciego sin acertar à dar passo. Tobias? Si: Tobias cegò. Sabeis porquè? Cansòse de sepultar: *Fatigatus à sepultura*; acostòse à dormir: *Et obdormisset*; y de aqui se siguiò el cegar, porque cayò no se que horrura de vn nido de golondrinas en sus ojos: *Et ex nido hirundinum dormienti illi calida stercora inciderent super oculos eius, fieretque cœcus.* O sueño de las almas virtuosas, y què cõsequencias tienes! Cansanse en la mortificacion; dexanse dormir en culpas leves; descansan en vna vida tibia; no observan con el sueño las inspiraciones de Dios: què puede seguirse sino ceguedad, y de la ceguedad muchos riesgos, y precipicios? Ay que temer? Christianos. Ved el pecado venial, que ay que temerlo en si mismo, y mas por sus consequencias.

Tobiæ 2. Valles. sacr. Philos. c. 42.

32 Es cierto (Fieles) que para aborrecer, y temer al pecado venial, bastarà saber, que por pequeño que sea desagrada à Dios; y aunque no sea tanto que por èl nos quiera privar de su gracia, y de su gloria: como puede caber en vn pecho Christiano vna voluntad, y aficion al pecado venial, que no es otra cosa que vna resolucion de querer desagradar à su Dios? *Serà possible* (dize San Francisco de Sales) *que vna alma noble quiera, no solo desagradar à su Dios sin amar el desagradarle?* Yà veo que no podemos estar de todo punto libres de estos pecados veniales: *In multis offendimus omnes*; pero podemos bien no tenerles aficion, que es la que Dios mas aborrece, y la que nos causa mas daños. Testigo es el Purgatorio, en donde castiga Dios estas culpas veniales con atrocissimas penas, que exceden à quantas se han padecido en esta vida. Y ay quien con gusto junte leña, heno, y paja (que assi llamò à estas culpas el Apostol) para encender, y atizar vn fuego en que le quemen? Mas: Los daños que causan en el alma son grandissimos. Ellas obscurecen el entendimiento, disminuyen el fervor de la caridad, manchan el espiritu, y enflaquecen sus fuerças para resistir à los malos habitos, hazen al alma perezosa para el bien, y hazen nuestras oraciones mas tibias, y menos impetratorias. Repetidas vezes vereis que pide David à Dios que incline su Magestad los oidos à sus vozes: *Inclina aurem tuam mihi: inclina aurem tuam ad precem meam.* Pida que le oiga; pero que

Franc. Sales, intr. 1. p. c. 22. Isido. li. 2. de sum. bon. c. 18. Iacob. 3. 1. Ioan. 1. Aug. in Psal. 37. Greg. in Ps. 2. pænit. D. Th. 3. p. q. 46. art. 6. ad 3. 1. Cor. 3. Alv. art. ben. viv. li. 2. c. 7. num. 2. Psa. 19. & 30. & 70. & 87. & 101.

que incline los oidos: para què? No aveis visto quando vn enfermo està muy debil, que apenas se le oye lo que habla? Quiere pedir al Medico remedio, y como no puede hablar alto, le dize que se incline para que oiga lo debil de su voz. Esto pedia David al ver lo que enflaquezen las culpas leves: *Inclina aurem tuam*: Inclina (Señor) tus oidos, que estoy tan debil, que temo no me oigas si no te inclinas: *inclina aurem tuam mihi*.

Simil.

33 Aun mas: Los pecados veniales impiden el gusto de la dulçura espiritual, y el trato amoroso, y regalado de Dios; pero sus aficiones (dize San Francisco de Sales) *son directamente contrarias à la devocion, como las del pecado mortal lo son à la caridad*. Es lo que dixo de las moscas el Espiritu Santo, que pierden la suavidad del vnguento: *Muscæ morientes perdunt suavitatem vnguenti*. Pero notad las moscas que dize: *Muscæ morientes*: Las que mueren. *Quiere dezir* (explicò mi Santo Sales) *que quando las moscas no se arrojan al vnguento, sino que le gustan de passo, no dañan sino lo que toman; pero quando mueren en èl lo echan à perder, y le quitan la estimacion*: *Muscæ morientes perdunt suavitatem vnguenti*. Pecados veniales, quando son de passo, no dañan mucho; pero si hazen asiento por la aficion à ellos, es sin duda que echan à perder en el alma la devocion: *Perdunt suauitatem vnguenti*. Esto haze el pecado venial, mirado en si mismo; pero en sus consequencias? O Dios, y lo que se haze temer! O Christiano, y que dolor es ver lo poco que las temes!

Fran. Sales, vbi sup.

Eccl. 10.

Vbi sup.

34 Pues què puede seguirse de vna cosa tan minima como vn pecado venial? San Chrisostomo haze en tu nombre la pregunta: *Quid est risus, aut quid vnquam ex risu, mali sequetur?* Pero oyele las consequencias que infiere: de vna risa demasiada nace vn dicho de donaire, de aqui vna palabra deshonesta, de donde se viene luego à caer en la obra torpe: *Orta tamen ex immoderato risu paulisper scurrilitas, à scurrilitate turpiloquium, à turpiloquio operatio turpis profecta est.*

Chris. ho. 87. in Matth.

Similes.

Pequeños son los granos de la arena, dize San Agustin; pero tantos se pueden cargar en la nave que la hunda. Pequeñas son (prosigue) las gotas de la lluvia; pero quien no vè que hazen crecer los rios, y anegan las Ciudades? Poco daño es en vna casa (dize el Chrisostomo) la falta de vna teja; pero dexandola, es gotera: de la gotera despreciada se pudre el enmaderado; y por vltimo se sigue la ruina de la casa: *Totam domum diruit*. No lo tocas en el punto de vna media? Toda se và si no se coge con tiempo. Estas son las consequencias de los pecados veniales despreciados. Pequeños son, comparados con los mortales; pero à quantas almas hundieron, anegaron, y arruinaron? No, porque muchos veniales puedan hazer vn mortal; sino porque despreciados, disponen, y ayudan à caer en èl por modo de consequencia. Santo Thomàs: *Peccatum veniale potest disponere per quandam consequentiam ad peccatum quod est mortale.*

Aug. lib. de 10. Chord. c. 11. & in Ps. 129. & trat. 12. in Ioan. & ser. 244. de temp. Chris. ho. 8. in 1. Cor.

Eccl. 19.

D. Th. 1. 2. q. 88. art. 4.

D. Th. ibi ar. 3.

33 Quieres saber sus temerosas raizes? Tres son, dize el doctissimo Lesio. La primera de parte de la justicia de Dios, que en castigo de los pecados veniales, suele quitar, ò disminuir los especiales auxilios, sin los quales nadie de hecho vence las graves tentaciones, aunque tenga los generales, comunes, y suficientes: *Primò quia auxilia per illa minuuntur*. Y què se sigue de aqui? Conocelo en este simbolo. Pareciò mal à Michol que fuera David dançando delante del Arca del Testamento; y con algun desprecio, mostrò su sentimiento à David: *Quasi nudetur vnus de scurris*. Pecò Michol? Si pecò, dize el Abulense: *Peccavit aliqualiter*; pero no fue culpa grave: *Michol peccavit, & non nimis*. Esta es la culpa. Tuvo pena? Y grande en aquellos tiempos: quedò esteril: *Igitur Michol non est natus filius vsque ad diem mortis suæ*. No reparais en la nota de ilacion? A dicho el texto su culpa; y como si de ella se infiriera su esterilidad, concluye: *Igitur Michol, &c.* Pues claro està (dize el Abulense) que se infiere la esterilidad, de su cul-

Lesio de perf. div. lib. 13. c. 15. n. 85

2. Reg. 6.

Abul. in 1. Paral. 15. q. 43

Ibidem in 2. Reg. 6. q. 25.

Abu. ibidem.

culpa: *Propter hoc quod fecit Michol, nunquam habuit filios*: Y tan grande pena es essa? No lo veis? Era Michol la primera esposa de David: era la mas digna: era hija de Rey, si tuviera hijo fuera heredero del Reyno, y ciñera la corona de Israel, y despues los sucessores. Luego se siguiò el no tener hijo coronado, de la culpa leve que cometiò. Es assi: porque se siguiò de essa culpa la esterilidad en su castigo, y de esta el no tener hijo Rey. San Ambrosio: *Illa quæ saltationem huiusmodi reprehendit, sterilitate damnata non dedit sobolem Regiam*. Veis las consequencias de culpas leves? Què importa que en si mismas sean leves, si de ellas se sigue vna esterilidad de auxilios eficaces, y de esta esterilidad, carecer de obras dignas de corona eterna?

Ambr. epist. 36. Abul. in 1. Paral. 15. q. 43

36 La segunda raiz (dize el doctissimo Lesio) es de parte de los pecados veniales, que hazen crecer las tentaciones: *Secundo, quia tentationes increscere sinuntur*. San Francisco de Sales dixo que les abren la puerta. Y lo explicara yo cõ el Simil de los ladrones, que entran al muchacho; à titulo de pobre, y pequeño es admitido; y luego abre la puerta de noche para que entren los grandes à robar la casa. Despues que el Espiritu Santo embia al pereçoso à que aprenda de la hormiga, le encarga que de la abeja tambien. Assi los 70. *Aut vade ad apem, & disce quam operaria sit*. Y què ha de aprender de la abeja? Muchas cosas; pero aora la diligencia con que guarda su casa de las savandijas, dize San Antonio de Padua. Ponense à mirar con gran cuydado, que no entre, ni la araña mas pequeña; y si acaso entra alguna, luego al momento la arrojan: *Sedent inspicientes super foramina alvearium, si aliquid extraneum intrare contingat, ipsum inter se permanere non patiuntur*. Valgame Dios! Porquè es tanto desvelo? Temen que las arañas las maten? No, dize mi San Francisco de Sales: *Las arañas no matan à las abejas*. Notad aora: *Pero gastan, y corrompen su miel*. Mas: *Con los hilos de las telas que texen dentro de la colmena, las embarazan de suerte que no pueden continuar su obra*. Aun mas: De no continuar su obra se sigue no tener que comer; y de no tener que comer se sigue morir à manos de los rigores de vn invierno. O abejita, y lo que enseñas! O Christiano! Aprende de la abejita: *Vade ad apem*. Es assi que el pecado venial no mata al alma; pero gasta, y corrompe la devocion, impide la promptitud de la caridad; enreda las potencias, y las embaraza: viene despues vn invierno de tentaciones fuertes: que ha de hazer vna alma enredada, sin prõptitud, y sin devocion, sino consentir, y morir? De què se sigue todo esto, sino de dexar avezindar el pecado venial en el alma por la aficion? *Quia mora trahit periculum*, dixo San Antonio de Padua.

Lesius, vbi sup. Fran. Sales, intr. p. 1. c. 22. Simil. 70. in Prou. 6. Amb. li. 5 Hexam. cap. 21. Hier. in Ezech. 3. & epist. ad Rust. Paulin. epist. 21. Ant. Padua, ser. 2 Dom. 3. quad. Simil. Fran. Sales, vbi sup. Chris. ho. 87. in Matth. Ant. Padua vbi sup.

37 La tercera raiz es la facilidad que se adquiere para cometer pecados mortales con la costumbre de los veniales. Lesio: *Tertio, quia consuetudo in parvis, ad maiora disponit*. Esta bien conocida es: porque (como dize Santo Thomàs) acostumbrase el alma à condescender con su voluntad propria, y à dexar el orden recto; de lo qual se sigue facilidad, para atropellar la ley de Dios, aunque sea cosa grave. Ninguno (dize S. Chrisostomo) passò de repẽte desde muy bueno à muy malo: *Nemo repente ad extremam improbibitatem insilijt*. Pues yà vemos que ni entra de repente lo elado de vn Invierno, ni lo abrasado de vn Estio: poco à poco se và perdiendo el calor hasta introducirse el frio; y en la Escala de Jacob ay grados para baxar, como los ay para subir. No empezara Judas à descuydarse en hurtos pequeños, y no llegara (dize San Leon) à cometer el mayor delito: que porque el otro anciano hizo costumbre de llevar sobre si vn mismo bezerro, no estrañava llevarlo de el mismo modo quando muy grande. No nos detengamos mas. Es cierto que se facilita el alma para los pecados graves, quando desprecia los pequeños: *Qui spernit modica, paulatim decidet*. Son de temer estas consequencias? Yà se vè; *Noli esse sine metu*.

Lesi. vbi sup. D. Th. 1. 2. q. 88. art. 3. Chris. ho. 87. in Matth. Simil. Gen. 28. Ioan. 12. Leo serm. 16. de Pass. Simil. Eccl. 19.

38 Pues aun ay que temer mas. Las que se siguen de contentarse con vna vida tibia. O Sacerdotes! O Almas Religiosas! O Christianos todos! Quantas espadas muy bellas no se pudieron vsar quando fue menester, por dexarlas enmohecer en la vaina? Quantos cavallos generosos se mancaron, por estar parados en casa? Quantas aguas cristalinas se llenaron de sabandijas ponçoñosas por encharcarse? Hablemos claro: A quantos vimos (dize San Chrisostomo) que despues de florecer en todas virtudes, dieron horribles caidas en vicios abominables. Porquè cayeron? Por su negligencia en el camino començado: *Et tamen negligentia lapsos ad vitiorum barathrum devenisse*. Porquè cayeron? Porque es justo juyzio de Dios, no cuydar tanto de preservarle, en castigo de su tibieza en servirle: *Qui enim negligenter Deo servit* (dixo el doctissimo Lesio) *mereiur vt Deus vicicim non tantam eius curam gerat*. Si se duerme la portera de Isboseth, que es la guarda del interior: *Ostiaria domus purgans triticum obdormivit*: Como no han de hallar puerta los enemigos que vienen à matarle? Dize San Eucherio: *Quia cum discretionis solicitudo cessaverit, ad interficiendum animum malignis spiritibus iter pandit*. Veanse las consequencias de bienes que se siguieran de la vigilancia en vn hijo de vn Rey; que tantas se siguen de perdidas por el sueño. O Almas! Abramos los ojos à estas consequencias de bienes que se pierden, y de males que se siguen de la tibieza: *Noli esse sine metu*.

Similes, *Chris. ho. 27. in Matth.* *Lesi. vbi sup.* *2. Reg. 4.* *Euche. in lib. Reg. 2. cap. 2.*

39 Finalmente: Ay que temer las consequencias de no corresponder à las inspiraciones de Dios, aunque no sea pecado. Lesio: *Non solum ob peccata sed etiam ob temporem & neglectum quemdam divinarum inspirationum, qui tamen per se non sit peccatum, divina auxilia plerumque minui*. De esta falta de correspondencia se sigue lo que al caminante que dexa passar el Sol, y quando quiere caminar despues, le coge la noche, y se descamina, à merced de las fieras de essos campos. Se sigue lo que al marinero, que no logrò la ocasion del viento favorable, y luego arriesga la Nave en vna tempestad. Se sigue lo que à las madres perlas que se estàn cerradas quando llueve el Cielo el rocio: que se quedan esteriles sin concebir las perlas preciosas. Que es la inspiracion, sino vn rocio del Cielo, vn viento favorable para la gloria, y vna luz que encamina al alma à su fin vltimo? Si nò se logra quando viene: què riesgos no se siguen en el alma? Què esterilidad? Què calma? Y què descaminos? El Ciervo (dize Berchorio) si lleva las orejas levantadas, oye los caçadores, y se libra; pero llevandolas caidas, ni oye, ni se libra de su muerte. O Fieles! Y quanto importa oir à Dios! O, y quanto se arriesga en cerrar los oidos à sus vozes! Y si se passa la ocasion? Y si de lograrla avia de seguirse la salvacion? Y si se sigue la condenacion de perderla? O Dios, y quantos riesgos nos cercan, para derribar los muros de la falsa seguridad! *Noli esse sine metu*.

Lesi. de diu. perf. li. 13. c. 15. n. 86 *Similes.* *Franc. Sales, pract. amor. lib. 4. cap. 5. & 6.* *Berch. li. 10. de natur. rer. cap. 26.* *Plin. lib. 8. c. 32.*

40 Ea Almas Christianas: veis yà las consequencias que ay que temer aun dentro de nosotros? Ay que temer al pecado mortal antes de cometerlo, despues de cometido, antes de confessado: y lo que mas es, aun despues de perdonado. Ay que temer al pecado venial, à la tibieza, y à la mala correspondencia à las inspiraciones Divinas. Què hemos de hazer con tantos temores? Què haze el Ciervo cercado de los caçadores, y perros? *Ad lacrymas, & ad hominem recurrit*, dixo Raulino. Se acoge à las lagrimas, à la humillacion, y à ampararse de la piedad del hombre. No fue esto lo que hizo San Pedro aun despues de perdonado? *Flevit amare*. Llorò amargamente toda su vida: se deshazia en lagrimas al oir cantar el Gallo. Porquè lloras, Padre mio? A Fieles! Llora (dize San Gregorio) para regar la raiz de la Fè, que se le iba secando con las negaciones. O llora, aun despues de perdonado, para el remedio de las consequencias; que es

Raul. tra. 1. de mor. cap. 18. *Luc. 22.* *Nicepb. lib. 2. c. 37.* *Baronio ann. Christ. 69. c. 29* *Greg. 25 mor. 16.*

es conveniente regar vna planta para arrancarla con mas facilidad. Lloremos (almas) y lloremos presto, pues no sabemos que estamos perdonados, quando assi llora San Pedro, y llora Maria Magdalena, temiendo las consequencias de sus culpas perdonadas. Què hemos de hazer? Humillarnos, como el Ciervo, y acudir al amparo de el Hombre Dios, Jesu Christo Señor Nuestro, que yà David nos enseña: *Amplius lava me ab iniquitate mea.* Lavame mas (Dios mio) de mis maldades. David yà estàs perdonado: yà se borraron tus culpas. Es assi; pero pido que me lave mas. Se borraron las letras de mis pecados; pero han quedado los habitos viciosos: *Amplius laua me*: Lavame, Señor, de estas consequencias.

Corn. in Eccli. 5. *Luc. 7.* *Psal. 50.* *Lorin. in Psal. 50.*

41 Si, Christianos mios: Aya lagrimas, aya humillacion, y oracion; aya vigilancia, mortificacion, y temor de los peligros, y ocasiones; avivese el fervor para obras excelentes de amor de Dios, y del proximo: porque si merecimos por nuestros pecados, y tibiezas, que Dios nos disminuyera los auxilios eficaces, y nos permitiera muchas tentaciones: alcancemos por la oracion, y fervorosas obras, que las tentaciones no vengan, y que los auxilios se aumenten, para ser restituidos à los antiguos favores, y mercedes. No fue restituido mi Padre San Pedro? Si, dize San Juan Chrisostomo: La penitencia lo restituyò à la primera honra: *A priorem reduxit honorem pœnitentia.* Pues porquè no serèmos nosotros restituidos, si clamamos, y lloramos? Llamemos, y llorèmos à los pies de Jesus Señor Nuestro, no solo las culpas, sino las consequencias de las culpas. Si, Amabilissimo Jesus: nueva vida desde esta hora. *Señor mio Iesu Christo, &c.*

Lessi. vbi sup. n. 83 *Chris. ho. 8. ad Pop.*



SER-

SERMON

QVADRAGESSIMO QVARTO,

DEL CARGO QVE SE HA DE HAZER AL Christiano en el dia del Juyzio por la vida de Jesu Christo Nuestro Señor.

Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est qui est vitæ, & iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris, secundum opera ipsorum Ex lib. Apocalipsi, cap. 20.

SALVTACION.

1 ORMIDABLE es sin duda el Juyzio de Dios, al mirar los espantosos cargos de los beneficios, y de los pecados con todas sus consequencias; pero es sobre manera terrible, al considerar que se han de hazer estos cargos por la vida de JESV CHRISTO Nuestro Señor. Atencion, Christianos; que con nosotros habla este Juyzio. Hizose Dios Hombre (dezia San Agustin) no solo para redimir al hombre; sino para ser su Maestro, regla, y exemplar de su vida: *Tota vita Christi in terris per hominem quem fecit; disciplina morum fuit.* Yà sabeis que criò Dios al hombre, imagen de su divino Ser: *Ad imaginem, & similitudinem nostram*; pero siendo imagen viva, le diò el ser (dize San Leon) para que imitasse à su Criador perfectissimo: *Inveniemus hominem, ideò ad imaginem Dei conditum, vt imitator sui esset auctoris.* Son los exercicios de Dios, dentro de si mismo, el conocerse, y amarse; y assi la imitacion del hombre consiste en conocer, y amar à Dios: *Et vt in novis formam suæ bonitatis inveniat, dat vnde ipsi quoque quod operatur, operemur.* Pecò el hombre: quedò por la culpa, no solo privado de la Divina Gracia, y de el derecho à la Gloria; sino rudo, è inhabil para conocer, y amar à Dios, sin lo qual fuera impossible su salvacion eterna: *Cum in honore esset, non intelexit.* No ay remedio para el hombre? Ea que si: hallòle la Divina Sabiduria, en aquella suma dignacion con que se hizo Hombre la Segunda Persona de la Trinidad Santissima. Yà tiene el hombre remedio: yà tiene Redemptor que le compre con su Sangre el derecho à la Gloria que perdiò por su desobediencia: yà tiene Maestro que le enseñe à conocer, y amar à su Criador; y si aun no acierta à aprender esta celestial doctrina; yà tiene en JESV CHRISTO Hombre Dios, vn vivo exemplar que seguir para acertar.

[Margin: *Aug. lib. de Vera Relig. c. 15.* — *Genes. 1.* — *Leo ser. 1. de Ieiun. decim mēs.* — *Psal. 48.* — *Palacio, proem. in Matth.*]

2 No es esto lo que dezia Isaìas? Anunciava sus felicidades al hombre en la Encarnacion del Verbo Divino, y al dezir que seria su Doctor, y Maestro: *Et non faciet avolare à te vltra Doctorem tuum*: Añade, que no quite de su Maestro los ojos: *Et erunt oculi tui videntes præceptorem tuum.* Pues, Profeta Santo: para aprender la doctrina de vn Maestro, no basta oirle? Què necessidad ay de mirarle? Yà no encargas que oigan a Jesu Christo Maestro de la verdad? *Et aures tuæ audient verbum*? Es assi, dize el Profeta; pero estando el hombre bueltas las espaldas à Dios por el pecado: *Post tergum*

[Margin: *Isai. 30.* — *Hug. Card. ibi.*]

gum monentis: le advierto que le mire, para que no se quede solo en oir, y passe à convertirse con lo que oye, dexando la culpa, con que buelve a Dios las espaldas: *Erunt oculi tui videntes*. Es esto lo que pretende Isaias? Dezialo Haymon, con San Gregorio; pero busco mas mysterio. No aveis visto à vn Maestro de harpa dar leccion? Acaso se contenta con dar de palabra la doctrina? Yà veis que no. Lo que haze es, tomar el harpa en las manos, y herir con destreza sus cuerdas à la vista del discipulo, que tiene en las suyas otra para imitarle. No es assi? Luego no solo ofrece este Maestro palabras a los oidos, sino exemplar a los ojos, para facilitar su imitacion. Es verdad (dize Isaias) que tendrà el hombre en Jesu Christo, doctrina que oir: *Aures tuæ audient*; pero siendo tanta su rudeza en aprender: le ofrecerà tambien en su vida vna idea de virtudes que vèr, y que imitar: *Erunt oculi tui videntes præceptorem tuum*. El docto Palacio: *Non dixit: solæ audient aures; sed videbunt oculi tui.*

Haym. in hunc loc. Greg. ho. 34. in Euang.

Simil.

Palac. proem. in Matth.

3 Siendo este el fin de hazerse Dios hombre, y conversar con el hombre en la tierra tanto tiempo: sepa el Christiano que no vive para otra cosa en el mundo, que para copiar en su vida la vida de Jesu Christo Señor Nuestro. Aqui llegan los ecos de aquellas vozes que dixo Dios à Moyses, quando le diò la traza para el Tabernaculo: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in monte monstratum est*. Cuydado, Moyses, que no has de exceder, ni faltar al exemplar que te mostrè en el monte. Sepa el Moyses Christiano (llamo al Christiano, Moyses: porque si à este pusieron esse nombre porque lo sacaron de las aguas: *Quia de aqua tuli eum*: el Christiano renace en las aguas del Baptismo) sepa el Christiano, que renaciò en la Iglesia para labrar à Dios vn Tabernaculo de amor, y de obediencia; y si para vna Fabrica se requieren, Arte que dirixa, y planta que facilite la execucion: Arte tiene (dize S. Thomàs de Villanueva) en la doctrina de Jesu Christo Señor Nuestro; pero tiene exemplar, y planta, en su sacratissima vida: *Exemplar in vita illius, & ars in doctrina eius*. Esta vida de Jesu Christo (dize San Antonio de Padua) es el exemplar de el Monte: *Exemplar est vita Christi*. Esta, la que debe el Christiano mirar para copiarla: *Inspice, & fac secundum exemplar*. Si, Christiano: con nosotros habla aquella sentencia que dixo Nuestro Redemptor à sus Discipulos la noche de la Cena: *Exemplum dedi vobis, vt quemadmodum ego feci, ita & vos faciatis*. No solo os he dado doctrina que oir, sino exemplo que mirar, para que imiteis mis obras. Para esto fuimos llamados à la Iglesia, dize mi Padre San Pedro: *In hoc enim vocati estis*: Porque para esto padeciò Jesu Christo Nuestro Señor: *Quia & Christus passus est pro nobis*. Para què? *Vobis relinquens exemplum, vt sequamini vestigia eius*. Para dexarnos exẽplo, y que sigamos las huellas de su vida. Bien puede ya dezir à los Christianos el divino Apostol, que sean imitadores de Dios, como sus hijos queridos: *Estote imitatores Dei, sicut filij charissimi*; que si antes de Jesu Christo era empressa dificultosa: con su doctrina, con su gracia, y con su exemplo, podemos, y debemos emplearnos todos en conocer, y amar à Dios.

Exod. 25 Ad Hebr. 8.

Exod. 2.

Simil.

Th. Vill. nou. ser. 1. de S. Nicolao

Ant. Padua, ser. dom. 9. post Penth.

Ioan. 13.

1. Pet. 2.

Ephes. 5.

4 Ea, Fieles: Artifices de este Tabernaculo: discipulos de Jesu Christo: hijos de Dios, con obligacion de imitarle: quien es el q̃ se acuerda de lo que debe à su Redemptor, y Maestro? Quien atiende à este exemplar para copiarlo? Quien no vive sino por la doctrina, y vida de Jesu Christo? Quien no pone piedra en el edificio de su vida, sino reglandola con el nivel de esta vida? Ay quien? O dichosissimo mil vezes! Pero el que no: que harà en el dia de la quenta, en el dia de la vengança, quando en aquel tremẽdo Juyzio pongan su peso, aver si està conforme al contraste? Què harà quando tomen las medidas al edificio de su vida, aver si viene labrado segun el exemplar del mismo Juez de vivos, y muertos, Jesu Christo? Què harà el q̃ llevare el peso falso, porque lo ajustò con las opiniones del demonio, del mundo, y de la carne? Què harà el que no

Ezech. 41. & 43 Apo. 21.

no solo no edificò segun Jesu Christo, sino destruyò con sus culpas, y malos exẽplos lo que otros edificavan? O Juyzio formidable! Entremos à su consideracion, aora que estamos en tiempo de remedio, antes que llegue aquel dia en que saldrà reprobado lo que no se conformare con este exemplar Divino: pero pidamos luz, y gracia para el acierto, y el fruto que deseo. Valgamonos para conseguirla de la poderosa intercession de la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra: AVE MARIA, &c.

Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vitæ, & iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris secundum opera ipsorum. Ex lib. Apocal. cap. 20.

§. I.

JUYZIO, Y CARGO DE LA VIDA DEL Christiano por la vida de Iesu Christo Nuestro Señor.

5 PREGUNTEMOS al Sagrado Evangelista profetico, què vè al cap. 20. de sus revelaciones. Què vès sagrado Benjamin? Oid (Fieles) que responde en el Texto de mi Thema. Vi (dize) vn Trono grande, blanco, y magestuoso, y en èl vn personage sentado: *Vidi thronum magnum, & candidum, & sedentem super eum.* Vi tambien que estavã delante de este Trono todos los difuntos, grandes, y pequeños: *Et vidi mortuos magnos, & pusillos, stantes in conspectu Throni.* Supongamos que es vision literal del dia vltimo del Juyzio, en que parecerà Jesu Christo Nuestro Señor en vn Trono de admirable magestad; y pareceràn en su presencia para ser juzgados todos los hombres, desde Adam hasta el vltimo que naciera, à quienes llama muertos el Evangelista; porque todos han de aver passado por la muerte para hallarse en aquel Juyzio resucitados. Notad aora: *Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vitæ.*

Apo. 20. Menoch. Tirin. ibi Silv. ibi. nu. 129.

Mat. 25. n. 31. Hug. C. ibi. Rup. in Apoc. 20.

Vi mas (prosigue el Evangelista) que se abrieron muchos libros; y se abriò vno, que es el libro de la vida: *Et iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris, secundum opera ipsorum.* Y fueron juzgados todos por lo que contenian los libros, cada vno segun sus obras. Què libros son estos? No nos detengamos en referir opiniones. Los muchos libros (dize San Ambrosio) son las conciencias de los hombres que se han de manifestar aquel dia, para que todos vean, como en libro abierto, las obras malas, y buenas de los demàs: *Qui libri sunt, nisi conscientiæ, velut libri peccatorum nostrorum seriem continentes?* Lo mismo San Justino con otros muchos. Y el libro de la vida, quien es? Es (dize San Anselmo) el de la vida de Jesu Christo Señor Nuestro: *Liber vitæ est vita Iesu.*

Aug. 20. de civit. cap. 14. Amb. in Ps. 1. pænit. Iust. cõtra Triphon.

Riber. Corn. Estius. Tirin. Menoch. & alij in Apoc. 20. & ap. Sãcb. in Dani. 7. Ansel. in Elucidar. Sap. 1.

6 Bien està; pero si basta para convencer al pecador la acusacion de su conciencia propria: *Accusatione conscientiæ suæ convincetur*, que dixo el Espiritu Santo: porque (como escriviò el Apostol) ella darà testimonio verdadero de su vida en el Juyzio: *Testimonium reddente illis conscientia ipsorum, in die cùm iudicabit Deus occulta hominum*: Para que se ha de manifestar el libro de la vida de JESU CHRISTO? San Anselmo: para que todos lean en esta vida, como en vn libro, en que guardaron, y en que quebrantaron sus santos Mandamientos: *Liber vitæ est vita Iesu, in qua omnes quasi in libro legunt, quid de præceptis eius, vel fecerunt, vel neglexerunt.* Para mas es, dize Hugo Victorino. Es el libro de la vida de JESU CHRISTO, el original que se nos diò en el Baptismo, para que lo copiaramos los Fieles en los libros de nuestras vidas: *Scribi debent libri nostri secundum exemplar libri vitæ.* Para esto vivimos los Christianos; y si por flaqueza, por ignorancia, ò malicia, cometemos en el traslado algun yerro, se nos dà la vida para corregirlo: *Et si sic scripti non sunt, saltem corrigen-*

Rom. 2.

Ansel. vbi sup.

Hug. Vict. ap. Tilm. in Apoc. 20

gendi sunt. Este debe ser el estudio del Christiano : examinar en què se conforma, ò desconforma el libro de su vida con el de la vida de Jesu Christo : *Conferamus itaque libros nostros cum hoc libro.* Porque llegando aquel temeroso examen, se abrirán no solo los libros de las conciencias, sino el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ*, para ir examinando por la vida de JESV CHRISTO, las vidas de todos los Christianos; y no hallandose las copias conformes al original, seran excluidos de el estante de la Gloria, y sentenciados à quemar en el fuego de el infierno : *Ne in illa vltima collatione* (concluye Hugo) *si quippiam aliter inventi fuerint habentes, abijciantur.*

7 Quereis acabarlo de entender? Ved lo que passa en la impression de vn Libro. Dà el Autor su original, que es parto de su entendimiento, al Impressor, para que lo copie, ofreciendole la satisfaccion de su cuydado, y trabajo. Ea, yà se pone à componer, arrimado à la caxa, en que estàn las letras : yà lee el original, no como quien lee solo por leer, que atiende solo à la colocacion: no como quien lee para estudiar, que solo atiende à la substancia, sino lee para imprimir, reparando en los menores apices, qual ha de ser letra grande, qual pequeña, qual con acento, qual sin èl. Yà quenta las planas, para que ni le falte, ni le sobre. Yà empieza à componer el Titulo de el Libro, prosigue en los Capitulos, todo esto sin perder de su vista el original, y preguntando, si se le ofrece duda. Yà tiene forma compuesta : Se tira, ò se imprime luego? No, sino se sacan vnas pruebas, para corregirlas, notando, para que se enmienden, los yerros, por el original. Hecho esto, se prosigue en la impression, y saliendo correcta, es presentada al Juez, que examinandola, y hallandola conforme, dà su sentencia, y dize: *Este libro intitulado, &c. concuerda con su original.* Con esto corren sin embaraço los Libros; y vno

Simil.

se vè en casa del Letrado, otro en casa del devoto, este en el Palacio de el Prelado, aquel en la libreria del Rey. Esto passa en la impression correcta; pero si por descuydo, ò por malicia de el que compone, saliera este Libro sembrado de muchos yerros: si fuesse todo el Libro vn yerro continuado, sin que los huviesse enmendado el Corrector : al verlo, y examinarlo el Juez por su original: os parece que lo dexaria correr? Como es possible? Lo reprueban, lo recogen, y aun lo queman.

8 O proprissima imagen de el Juyzio de Dios! No es esto lo q̃ dezia Hugo Victorino? Y aun lo q̃ dize S. Juan en el texto de mi Thema. Es el Verbo Divino aquella eterna palabra, parto fecundo de el entendimiento de el Padre, q̃ escrita en el papel de la humana naturaleza, se nos diò libro original, para que lo copiaramos los Christianos, como Impressores, ofreciendonos vn eterno premio. Para esto nos entrò Dios en la Oficina de su Iglesia : para esto nos ofrece en la caxa de el estado de cada vno las letras que necessitamos para componer la vida segun el original de JESV CHRISTO Dios, y Hombre : *Scribi debent libri nostri secundum exemplar libri vitæ.* Què son la Fè, y conocimiento de Dios verdadero, y de nuestro Redemptor, que ay en la Iglesia Catolica? Què son la Ley, la Religion, los Sacramentos, las virtudes, las promessas, las amenazas, y todas las Escrituras Sagradas? Cuente el Christiano, si puede, las inspiraciones, los buenos deseos, los Sermones, los buenos Libros, los consejos, los exemplos, los escarmientos, los lances, los tiempos, las ocasiones que se le han ofrecido en toda su vida: què han sido, y son, sino letras admirables para componer vna vida conforme à JESV CHRISTO? Ea IMPRESSOR CATOLICO: en q̃ estado està tu impression? Quanto compones cada dia? Quanto lees en tu Divino Original? Se corrigen los yerros passados, ò imprimes sin corregir? *Conferamus libros nostros cũ hoc libro.*

Psal. 44.
Ioann. 3.

bro. En q̃ se parece à la de JESV CHRISTO tu vida? Ojalà que en todo; pero si no: si es toda yerros sin enmendar: què sentencia esperas en el Juyzio, en donde se ha de examinar tu libro por aquel original? *Libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vitæ.* Como correrà tu vida? Como se verà en la Libreria de aquel eterno Palacio? Como no la reprobarà el severissimo Juez, mandandote arrojar à los eternos fuegos?

9 Dificultosa sentencia la que dixo a Nicodemus Jesu Christo Nuestro Señor: *Nemo ascendit in cœlum, nisi qui descendit de cœlo; filius hominis qui est in cœlo.* Ninguno (de los hombres) sube al Cielo, si no es el que baxò del Cielo, que es el Hijo del hombre, que (como Dios) està siempre en el Cielo. No veis la dificultad? Ninguno? Y MARIA Santissima? Y tanto numero de Santos? Ninguno sube sino Jesu Christo: *Nemo ascendit, nisi qui descendit.* Què es esto? Dize San Bernardo: Pues què ha de ser de nosotros? *Quid ergo nos?* Hemos de desesperar? *Ita nè continuò desperabimus?* Ninguuo? Lee bien la sentencia, dize el Santo; que no dize su Magestod, que ninguno: sino que ninguno sino Jesu Christo: *Nemo ascendit, nisi qui descendit:* Pues si ninguno sino Jesu Christo sube al Cielo; luego los demàs podemos desesperar de subir. Antes (dize) hemos por esso de esperar: *Imo verò sperabimus, & hinc maximè.* Lo entendeis? Ea oid, que es divina la explicacion del Santo. Es Jesu Christo Señor nuestro Cabeça mystica del cuerpo mystico de su Iglesia. Pues quando en el dia del Juyzio suba al Cielo con el lucido acompañamiento de sus escogidos, serà verdadero dezir que sube solo; pero no sola la cabeça, sino la cabeça, y los miembros juntamente: porque sube todo el cuerpo mystico de Jesu Christo: *Licet enim solus, sed profectò totus intrabit; non sine membris caput invenitur in Regno.* Luego los que fueren miembros de este cuerpo mystico, subiràn con Jesu Christo al Cielo. Es assi (dize Bernardo) pero han de ser miembros vnidos, y conformes: vnidos por la Fè, y conformes por las costumbres: *Si tamen membra fuerint conformia sibi, & cohærentia capiti suo: conformia moribus, cohærentia fide.* Aora entendereis la dificultosa sentencia: *Nemo ascendit in cœlum, nisi qui descendit de cœlo.* Ninguno subirà al Cielo, sino Jesu Christo que baxò del Cielo; porque no subirà sino el que estuviere hecho vna cosa con Jesu Christo, por la Fè, y por la conformidad de las costumbres de este Señor: *Conformia moribus, cohærentia fide.* No subirà al Cielo el infiel, que no es miembro de este cuerpo mystico: no subirà el herege, que es miembro separado deste cuerpo; pero ni subirà el Christiano pecador, que aunque sea miembro por la Fè, no tiene la conformidad de costumbres con Jesu Christo: antes serà libro reprobado, al hallar aquel dia que no concuerda con su original: *Et iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris.*

Ioann. 3. Amb. in symb. c. 6. Fulg. lib. 2. ad thrasym. cap. 17. Ber. ser. de 6. tribulat. Tert. lib. de Trinitat. c. 13 Ether. & B. Presbyt. li. 2. contr. Elpid. Aug. tr. in Ioann. Tilm. in Apoc. 21 Bern ubi supr.

§. II.

CARGO DE EL TITVLO, Y NOMBRE de Christiano, por el titulo, y nombre de Iesu Christo.

10 PEro vamos viendo mas en particular el examen de estos libros. Se abrirà (Fieles) el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ.* Què titulo tiene? Jesu Christo: *Vocabis nomen eius Iesum.* Este titulo significa Dios, y Hombre, Mesias, Rey, Salvador, perfeccion, y exemplar de los hombres. No se lee assi en la Cruz? Si: *Scripsit titulum Pilatus... IESVS NAZARÆNVS REX IVDÆORVM:* Escriviò Pilato el titulo de Jesvs Nazareno Rey de los Judios. Y advierte el Evangelista que estava escrito en lengua Hebrea, Griega, y Latina: *Et erat scriptum Hebraicè, Græcè, & Latinè.* No bastava que se escriviesse en lengua Hebrea, como las causas de los dos Ladrones, como nota Lipsio? Para què en tres lenguas distintas? Seria para significar que la Fè, y Religion avia de pas-

Matt. 1. Lucæ 1. Ioan. 19. Lipsius, lib. 2. de Cruce. c. 11.

passar de los Judios à los Griegos, y de estos à los Latinos, y por esso los puso el Evangelista por su orden? *Hebraicè, Grecè, & Latinè?* Pero San Lucas puso la lengua Hebrea en el vltimo lugar: *Litteris Græcis, Latinis, & Hebraicis.* No ay apice sin misterio: fue para dar à entender, que à lo vltimo recibiràn là Fè los Hebreos, como escriviò el Apostol: *Cum plenitudo gentium intraverit tunc omnis Israel salvus fiet.* Para què se pone este titulo en tres lenguas? Porque son las principales de todo el mundo, dize San Agustin: *Quæ linguæ in toto orbe maximè excellunt.* Vease pues este titulo de Jesu Christo en las lenguas principales de todo el mundo, para que todas las Naciones del mundo puedan copiar en su lengua el titulo de Jesu Christo. A todos llama, à todos busca, y quiere que todos impriman, ò imprimir en todos su Nombre. O bendita sea tal bondad!

Luc. 23. *Silve. lib. 8. in Evang. cap. 14. n. 56* *Rom. 11.* *August. in Ps. 58*

11 Vengamos à nuestros Libros. Tienen titulo impresso? Si. El titulo de Christianos. O titulo, y què poco te consideran los hombres! Què significa Christiano? Hijo de Dios: *Vt filij Dei nominetur, & simus.* Domestico de Dios, y Ciudadano de la Ciadad de los Santos: *Cives Sanctorum, & domestici Dei.* Hombre que professa santidad: *Gens sancta.* Significa fiel, porque lo ha de ser en la firmeza en creer, y en la fidelidad de cumplir lo prometido: *Sponsabo te mihi in fide.* Significa Rey, porque ha de serlo de si mismo; y mystico Sacerdote, que se ofrezca à Dios en Sacrificios continuos: *Vos autem genus electum, regale sacerdotium*: Significa Baptizado, ò limpio de las inmundicias de la culpa: *Lavit nos à peccatis nostris in sanguine suo.* Significa ilustrado, porque tiene el conocimiento del verdadero Dios: *Fuistis aliquando tenebræ; nunc autem lux in Domino.* Ea, Christiano: corresponde al titulo lo que contiene el libro? Es tu vida de hijo de Dios, ò del demonio? Si soy Padre (dirà Dios en aquel dia) donde està mi honor? Donde el respecto que me tuviste? *Si pater ego sum: vbi est honor meus?* Es tu vida de quien professa satidad: ò has hecho profession de los vicios? Es tu vida Fiel à vn Dios à quien tanto debes? Eres Rey de tus apetitos, ò su esclavo? Sacrificas tu coraçon à Dios, ò à la torpeza? Vives limpio del lodo de la culpa? Vives por la luz de la Fè, ò por la ceguedad, y tinieblas de las passiones? Dà quenta del titulo de Christiano.

1. Ioan. 3 *Ioann. 1.* *Ephes. 2.* *1. Petr. 2* *Osseæ 2.* *1. Petr. 2* *Apoc. 1.* *Ephes. 5.* *Malac. 1*

12 Mas: Este titulo es de vna nobilissima Esclavitud, con obligacion de servir al Señor que te comprò tan à costa suya: *Liberati à peccato, servi autem facti Dei.* Y si debe el siervo temer à su Señor, obedecerle, guardarle; y todas sus cosas, adquirir para su Señor, y no para si: Siervo de Dios, donde està el temor de Dios? *Si ego Dominus, vbi est timor meus?* Donde, la obediencia à Dios? *Domine, quid me vis facere?* Donde, el defender à Dios, sus verdades, y su Ley? *Zelus domus tuæ comedit me?* Donde el adquirir para Dios, para su gloria, y honra? *Ecce alia quinque super lucratus sum.* Pecador Christiano: mira si es conforme al titulo tu vida. Pero mas significa este titulo de Christiano. Es titulo de milicia; que por esso (como advirtiò San Agustin) nos vngen en el Baptismo; en la Confirmacion, y en lo vltimo de la vida: porque entramos à luchar con el demonio: *Ideo nos vnxit, quia luctatores contra diabolum fecit.* Què es del trabajo? Del sudor? Del polvo? De las vigilias? No es verdad que tenias horror à las armas con que avias de vencer? No temblavas al oir dezir QVARESMA, y buscavas escusas para el ayuno? No huias de los Sermones, de los Confessonarios, y de la lecciõ de materias de desengaño? Dime: has batallado en favor de Jesu Christo, ò contra Jesu Christo? Has seguido sus vanderas, ò las del demonio? O conciencia, y lo que has de descubrir en aquel dia! Pues no ay corona, sino para el que llenare este titulo: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.*

Rom. 6. *Malac. 1* *Act. 9.* *Psal. 68.* *Mat. 25.* *Aug. tra. 33. in Ioan. & lib. sent. 342.* *2. Tim. 11.*

13 Aun mas; y es lo principal. Què es ser Christiano (dize San Gregorio Niseno) sino ser imitador de la divina Naturaleza? *Christianismus est imitatio Divinæ*

Gre. Nis. orat. de profes. Christ.

næ naturæ. Què es, ſino obligarſe à vivir como Jeſu Chriſto? San Juan: *Debet ſicut ille ambulavit, & ipſe ambulare*. Què es ſer Chriſtiano, ſino veſtirſe de Jeſu Chriſto? *Quotquot baptizati eſtis; Chriſtum induiſtis*. Eſto es (dize S. Chriſoſtomo) q̃ en ſus paſſos, en ſu viſta, en ſu veſtido, en ſus palabras, no ſe vea otra coſa que Jeſu Chriſto: *Et ab inceſu, & ab aſpectu, & à veſte, & à voce*. Què es ſer Chriſtiano, ſino tener vn titulo, copia del titulo de Chriſto? Pues ſi el titulo del libro de la vida de Jeſu Chriſto, es, y ſignifica Dios Hombre: el ſer Chriſtiano ſignifica, y debe ſer vn como hombre Dios. El erudito Boſquiero: *Chriſtiani intus dij, foris homines; vel dij, & homines, inſtar Chriſti, qui Deus idem, & homo*. De ſuerte, que ſi como hombre tiene paſsiones, y apetitos: ignore como Dios ſus deſordenados efectos: *In carne ambulantes, non ſecundum carnem militamus*. Es eſto lo que pide el titulo del libro? Se imprimiò para eſto en tu alma el titulo de Chriſtiano? No ay duda que ſi. Pues con què cara has de preſentar tu libro en el juyzio de Dios, ſino contiene lo que promete el titulo? De què te avrà ſervido llamarte Chriſtiano (dize San Aguſtin) ſi en las obras no lo eres? *Quid tibi prodeſt vocari quod non es*? O quantos ſe hallaràn en aquel dia con nombre de vivos, y eſtaràn muertos! *Nomen habes quod vivas, & mortuus es*. O Chriſtiano! Si al tomar las letras para componer *Chriſto*, pones *Antichriſto*. que es ſer contrario à Chriſto, y à ſu vida, como advirtiò San Hilario: no corrigiendo eſte yerro, què eſperas que te ſuceda en el tremendo juyzio?

1. Ioan. 2. — Galat. 3. — Chriſ. ho. 4. imperſ. in Matt. — Baſquier. conc. 28. de fin. bon & mal. — 2. Cor. 10 — Aug. lib. de vita Chriſt. — Apoc. 3. — Aug. in Epiſt. Ioan. c. 3. — Iuſt. apol. 2. pro Chriſt. — Hilar. li. contr. Arrian.

14 Siempre fue myſterioſo aquel Texto de los Cantares: *Pone me vt ſignaculum ſuper cor tuum, vt ſignaculum ſuper brachium tuum*. Ponme como ſello ſobre tu coraçon, y como ſello ſobre tu braço. Què ſello es eſte? El miſmo Jeſu Chriſto, que habla con el Chriſtiano, dize San Ambroſio: *Signaculum Chriſtus*. Què fue tanto padecer de eſte Señor, ſino labrarle el Eterno Padre à ſincel, por medio de los ſayones, para que fueſſe ſello de los Chriſtianos? Aſsi lo dixo por ſu Profeta: *Ecce ego cælabo ſculpturam eius*. Pero ſi lo que pretende ſu Mageſtad es que el Chriſtiano traiga conſigo ſu imagen, como dezia el Apoſtol: *Portemus imaginem cæleſtis*: para eſſo baſtara dezir que le traxera como lamina, ò medalla; pero como ſello? Si, dize el Venerable Puente; que es grande la diferencia: *Las otras imagenes ſirven, ò para recrear la viſta, ò para traer à la memoria la perſona que repreſenta; pero la imagen del ſello ſirve principalmente para ſellar con ella, imprimiendo ſu propria figura en la coſa ſellada, para que ſe conozca cuya es*. Pues como lo que pretende Jeſu Chriſto Señor Nueſtro, no es ſolo que el Chriſtiano ſe recree en ſu memoria; ſino que traiga en ſu alma impreſſa vna imagen viva de ſu Mageſtad: por eſſo le dize le traiga conſigo, no como lamina, ſino como ſello: *Pone me vt ſignaculum*.

Cant. 8. — Ambr. lib. de Iſac. & anim. c. 8 — Zachar. 3 — 1. Cor. 15. — V. Puent. Guia Eſpir. tr. 2. c. 2. §. 2. — Simil.

15 Sea aſsi; pero, Señor: el ſellar al alma por vueſtra, à quien toca, ſino à vos, y a vueſtros Miniſtros? No mandaſteis al Notario que viò Ezequiel, que ſellara con el Thau las frentes de los que hallaſſe llorando? *Signa thau ſuper frontes*. El Angel del Apocalipſi, no dixo que venia à ſellar en las frentes a vueſtros Siervos? *Quoad vſque ſignemus ſervos Dei noſtri in frontibus eorum*. Pues como aqui mandais al alma que ella miſma ſe ſelle, y que eſto ſea en el coraçon, y en el braço? *Pone me vt ſignaculum*. Deſcubriò el myſterio San Ambroſio. Ay, y debe aver (dize) ſello de Jeſu Chriſto en la frente, ſello en el coraçon, y ſello en el braço: *Signaculum Chriſtus in fronte eſt, ſignaculum in corde, ſignaculum in brachio*. En la frente ha de aver ſello, para creer, y confeſſar à Jeſu Chriſto: *In fronte, vt ſemper confiteamur*; en el coraçon, para amar: *In corde, vt ſemper diligamus*; y para obrar, en el braço: *In brachio, vt ſemper operemur*. Ea pues: vea el Chriſtiano, que de eſtos tres ſellos, el de la frente ſe encarga à los Miniſtros: *Signa ſuper frontes*; pero el del coraçon, y del braço, ſe encarga à èl: *Pone me vt ſignaculum*

Ezech. 9. — Apoc. 7. — Ambr. vbi ſupr.

culum: Porque si en el Baptismo le imprime el Ministro el titulo de Jesu Christo, para creer; èl mismo debe imprimirle en el coraçon, y en el braço, para amar, y para obrar: *In corde, vt semper diligamus, in brachio, vt semper operemur.* Ay del Christiano, si al examinar lo que imprimiò en su coraçon, y en su braço con este sello, no halla el Juez amor, y obras! Ay del pecador, si debiendo imprimir Christo, no imprimiò en sus obras sino contra Christo; que serà apartado, como libro que no concuerda con su original, que es el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ.*

§. III.

JUYZIO DE LOS PENSAMIENTOS del Christiano, por los pensamientos de Jesu Christo.

16 EXAMINADO el titulo del Christiano, passarà el severissimo Juez al examen de los capitulos de los libros: *Et libri aperti sunt.* Què serà aquella manifestacion de las conciencias, à vista de todo el Vniverso? Pero què serà aquel irlas regulando por la vida de Jesu Cristo? *Alius liber apertus est, qui est vitæ.* Tiene este libro de la vida tres capitulos, de pensamientos, de palabras, y de obras; pero aunque Libro grande, como de vn Hombre Dios: estàn escritos sus capitulos (como dixo el Profeta) con estilo de hombre: *Et scribe in eo stylo hominis.* *Esto es* (como explica el Venerable Puente) *con letras grandes, claras, y patentes de virtudes proporcionadas à la naturaleza de los hombres: de modo que todos, desde el mayor hasta el menor, pudiessen leerlas, entenderlas, y practicarlas.* Ea, libros Christianos: al examen de la impression de los Capitulos. Veamos el primero, de los pensamientos, afectos, y deseos, en el libro de la vida.

Isai. 8.

V. Puent. Guia Espir. tr. 2. c. 10. §. 2

17 Quales fueron los pensamientos de Jesu Christo? Diga David en nombre de su Magestad: *In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam.* En el principio del libro de mi vida està escrito (ò Eterno Padre!) que tengo de hazer tu volūtad. Yo assi lo quiero: *Deus meus, volui.* Eran los pensamientos de Jesu Christo de como hazer la voluntad de su Eterno Padre, de zelar su honra, de desenojar su justicia, de satisfacer por el hombre. Para esto se ofreciò desde el instante primero: *In capite libri*, à padecer todo lo que le era mandado: *Deus meus, volui.* Hablad à este Señor, acabando de concebirse en el purissimo vientre de MARIA SANTISSIMA. Quereis Señor estàr nueve meses en la obscuridad deste sitio? Dize que si; *Deus meus, volui.* Quereis sufrir en naciendo, el ayre, el frio, el yelo, el desabrigo de vn portal? *Deus meus, volui.* Quereis derramar vuestra sangre à los ocho dias? *Deus meus, volui.* Quereis huir à Egypto, como desterrado? *Deus meus, volui.* Quereis passar vna vida de treinta y tres años, pobre, aspera, y entre gente de diferentes costumbres? *Deus meus, volui.* Quereis ayunar en vn Desierto quarenta Dias? Quereis sufrir la groseria de vuestros mismos Discipulos? Quereis padecer peregrinaciones, ser mal juzgado, murmurado, y que contradigan los hombres vuestras obras, y doctrina? *Deus meus, volui.* Quereis sufrir ingratitudes, amistades falsas, agonias, prision, y ser llevado de Tribunal en Tribunal, vno mas iniquo que otro? *Deus meus, volui.* Assi lo quiero, pues assi lo quiere mi Padre. Quereis: Pero què pregunto mas? Alli ofreciò su Cabeça à las espinas, sus ojos à las lagrimas, sus mexillas à las bofetadas, su boca à la hiel, y vinagre, su rostro à las salivas, su cuerpo à los açotes, à los clavos, à la lança, à la Cruz, à la desnudez, al dolor, al tormento, à la sed; sin que huviesse el menor poro que no ofreciesse para llorar con sangre por el hombre: *Deus meus, volui.* Alli se ofreciò à los falsos testimonios, à las afrentas, à ser tenido por loco, al descredito aun con sus mismos amigos, à ser pospuesto à Barrabas, à ser sentenciado injustamente, à ser burlado, blasfemado, y desamparado hasta de su mis-

Psal. 39.

mismo Padre. Y lo quereis assi? Señor mio. Assi lo quiero pues mi Padre assi lo quiere: *Deus meus, volui.* Veis los deseos, los afectos, y pensamientos de JESV CHRISTO?

18 Pensamientos del Christiano: en què os pareceis à estos pẽsamientos? Almas: en què pensamos? En què discurrimos? En què, sino en todo lo contrario? En què, sino en huir de la Cruz, y de toda penalidad por minima que sea? O confusion de quien se precia de ser Christiano! Pecador que me oyes: quales son tus pensamientos, afectos, y deseos? Ay si aqui aora se abriessen los libros de las conciencias, y los pensamientos que se manifestaran! Vnos vanos, otros iniquos, yà de torpeza, yà de ambicion, yà de vengança, y de los otros vicios. Que es esto, Christiano? JESV CHRISTO pensando en como remediarte; y tu en como perderte? JESV CHRISTO ofreciendose à padecer tanto, tanto, para satisfacer por tus culpas; y tu ni aun queriendo confessarlas? JESV CHRISTO trazando como darte vida; y tu en como renovarle su muerte? Yà vès que lo que ay escrito en el coraçon de este Señor es vn rendidissimo *Quiero*: què has impresso en el tuyo, sino vn atrevidissimo *no quiero*? Lee bien, Christiano Impressor. Quieres perdonar à tu enemigo? No quiero. Quieres dexar la ocasion que te condena? No quiero. Quieres restituir lo mal ganado? No quiero. Quieres empezar nueva vida? No quiero. Quieres sufrir las penalidades que te embia Dios? No quiero. Vès errada la impression? Pues en què pararà tanto no quiero, sino en vn no quiero de Dios, quando le pidas la Gloria, si no te enmiendas? Oyeselo dezir à Eliphas, aquel amigo de Job.

19 Despues de suponer que ningun Justo perece, y que no borra Dios el bien impresso libro de los buenos: *Quis vnquam innocens perijt? Aut quando recti deleti sunt?* Job 4. Passa à dezir que viò à los malos perecer con el aliento, y respiracion de Dios: *Vidi eos qui operantur iniquitatem, & seminant dolores, & metunt eos, flante Deo perijsse.* Què lenguage es este? Si dixera que perecen los pecadores, al pronunciar Dios contra ellos la sentencia: esso està claro; pero que son destruidos respirando Dios? *Flante Deo perijsse.* No es esta respiracion la que diò la vida al hombre? Si: *Inspiravit, in faciem eius spiraculum vitæ.* Genes. 2. Pues como han de perecer con ella los pecadores? Que bien San Gregorio el grande! Simil. Què es respirar? Es (dize, con la experiencia) aquel atraer el ayre de afuera à dentro, y bolverle el coraçon à arrojar de dentro à fuera: *Nos cùm flamus, aerem ab exterioribus introrsus trahimus, & introrsus tractum, hunc exterius reddimus.* Greg. lib. 5. mor. cap. 15. Pues aora: Respira la misericordia de Dios, y respira en el Juyzio su justicia. Respira la misericordia, quando recibe los afectos, y deseos de los Justos, y los buelve en la vida encendidos en amor; y en la muerte en premios eternos. Ved respirar la justicia. Arroja el pecador el ayre pestilencial de sus afectos desordenados, y resistencias à Dios, y su voluntad. Què haze Dios? Sufre en vida la respiracion de su enojo; pero llegando el Juyzio: como recibiò en si la resistencia à su voluntad, buelve resistencias à la voluntad del pecador. Mas claro: El que respira, buelve el ayre mismo que recibiò. Pues como lo que Dios recibiò del pecador fue vn *no quiero* à su voluntad santissima: quando quiera el pecador en el juyzio recibir la Gloria, le bolverà su indignacion vn *no quiero*, como respiracion, y sentencia de su perdicion para siempre: *Flante Deo perijsse.* S. Gregorio: Greg. vbi supr. *Flare Deus in vindictæ retributione dicitur, quia ab exterioribus causis introrsus iudicij consilium concipit, & ab interno consilio extrorsus sententiam emittit.* Què es esto, sino reprobar Dios el primer capitulo de los pensamientos, y afectos del pecador, por no estar conforme al original del libro de la vida? *Et iudicati sunt ex his quæ scripta erant in libris.*

)()(

§. IV.

§. IV.

JUYZIO DE LAS PALABRAS DEL Christiano, por las palabras de Iesu Christo.

20 PAssarà de los pensamientos al capitulo segundo, de las palabras. Quales fueron las de JESV CHRISTO Señor Nuestro? Palabras de vida eterna, las llamò mi Padre San Pedro: *Verba vitæ æternæ habes.* Hablava su Magestad para gloria de su Eterno Padre, y vtilidad de los hombres. O Christiano! Y quales son tus palabras? Para que las pronuncias? Son tus palabras, y conversaciones de la vida eterna, ò son de eterna muerte? Hablas de los medios que ay para salvarte, ò de los que ay para condenarte? Son tus palabras para alabar à Dios, ò para ofenderle? Son para edificar al proximo, ò para escandalizarle? Què es lo que ha de hallar el Juez de vivos, y muertos en este capitulo, quando abra para examinarlo, el libro de tu vida? *Et libri aperti sunt.* Hallarà blasfemias, y juramentos? Hallarà mormuraciones, y maldiciones? Hallarà que te alabaste de averle ofendido? Que heziste burla de los que le servian? Que sembraste discordias? Que afrentaste al proximo? Ay algo de esto en el Libro de la vida de JESV CHRISTO? No lo ay, ni lo pudo aver. Miralo, que ya se abre para tu cargo: *Et alius liber apertus est qui est vitæ.* Pues si debiendo copiar en tus palabras, las palabras de JESV CHRISTO: no solo no se hallan conformes, sino contrarias: como ha de aprobarlas su Magestad? Como no ha de reprobar el libro de tu vida?

Ioann. 6.

21 Presto Moyses: lleva essa vara de Aaron, y colocala en el Tabernaculo: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonij*: Ponla en el Sancta Sanctorum: entrala en el Arca de el Testamento. Y las otras, Señor? Essas quedan excluidas. Veamos: porquè goza esta vara tantos privilegios? Fue porque floreciò, para declarar la eleccion Divina en el Summo Sacerdocio? Yà lo declarò; ya se ha conocido: para que se ha de colocar en el Tabernaculo? Queria Dios que huviesse testimonio de la eleccion para la posteridad; que por esso (como sintiò el Abulense) se conservaron en ella siempre las milagrosas flores. Pero sin tanto milagro podia conservarse la memoria. Florezca en hora buena la vara la primera vez, y escrivase luego la maravilla; pero colocarla en el Sancta Sanctorum, y que se conserven sus flores con perpetuidad? *Eam mansisse florentem?* Porquè se haze à esta vara tanta honra? Porque floreciò. Yà me explico: Què flores llevò esta vara? De almendro; que asi lo dà à entender el Texto Sagrado, cõ dezir que fue de almendro su fruto: *Eruperant flores, qui folijs dilatatis in amigdalas deformati sunt.* Y la vara era de almendro? Claro està que si. No està tan claro; que el Abulense dixo que no, sino que era de otro arbol: *Illa virga erat de alia arbore.* Luego llevando flores de almendro no siendo de almendro la vara, hazia demostracion de que en el florecer, no seguia las leyes de su natural, sino las disposiciones de Dios. Es asi, dize el Abulense: *Vt totaliter supernaturaliter fieri appareret, fructus alterius generis produxit.* Vara pues, q̃ no se dexa llevar de su natural al florecer, sino q̃ florece segun se lo ordena Dios: vease colocada dentro del Sancta Sanctorum: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonij.* Vara que no conforma sus flores con su naturaleza, sino cõ la voluntad Divina: vease florecer con perpetuidad en el Tabernaculo: *Eam mansisse florentem.*

Numer. 17. Abul. ibi. q. 10.

Abul. ibi. q. 11.

Num. 17.

Abul. vbi sup. q. 12

22 Pues aora, Fieles: Quien no sabe que son las flores simbolo de las palabras, como de los pensamientos las yemas, y de las obras los frutos? Quien no vè que somos los Christianos varas que estamos en la Iglesia para florecer en palabras santas, con hermosura en alabança de Dios, y con buen olor en la edificacion de los proximos? A Juyzio, varas Catolicas. Todos llevarèmos palabras al Juyzio; pero los Justos que no se governaron en sus palabras por lo viciado

do del natural, sino por la ley, y voluntad de su Dios: essos seràn colocados en el Sancta Sanctorum de la Gloria, para florecer eternamente en divinas alabanças: *In atrijs domus Dei nostri florebunt*; pero el pecador que se quedò seco, sin conformar sus palabras con las de JESV CHRISTO: como vara seca serà arrojado en el fuego, y excluido del eterno Tabernaculo: *Foris carnes, & venefici, & omnis qui amat & facit mendacium.* Serà libro reprobado, al hallar que no concuerdan sus palabras con las del libro de la vida; antes imprimiò palabras contrarias à las palabras de Jesu Christo: *Et iudicati sunt ex his quæ scripta erant in libris.*

Psal. 91. *Apo. 22.*

§. V.

JVYZIO DE LAS OBRAS DE EL Christiano, por las obras de Jesu Christo.

23 EL mas terrible examen serà el del capitulo de las obras. Se abrirà el libro de la vida, y se verà que fueron sus obras, como sus palabras, y sus pensamientos: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ.* Me sabreis dezir que concepto formais, quando ois nombrar à Jesu Christo? Direis que de vn Dios Hombre, Redemptor, y Maestro de los hombres. Mas aveis de conocer, dize S. Bernardo. Quando yo nombro à Jesvs (dize su experiencia) formo vn concepto de vn señor apacible, humilde de coraçon, benigno, templado, casto, misericordioso, y adornado de todas las virtudes, y santidad: *Cum nomine Iesum, hominum mihi propono mitem, & humilem corde, benignum, sobrium, castum, misericordem, & omni denique honestate, ac sanctitate conspicuum.* Este es el concepto que se debe formar de Jesu Christo. No os acordais de aquel mysterioso libro que viò San Juan en la mano derecha de Dios? *Et vidi in dextera sedentis supra tronum librum.* Estava (dize) escrito por de dentro, y por de fuera: *Scriptum intus, & foris*: pero estava cerrado con siete sellos: *Signatum sigillis septem.* Què libro es este? La humanidad de Jesu Christo Señor Nuestro, dize San Bernardo: *Humanitas eius ipse est liber.* Està escrito por adentro, y por afuera: porque asi en lo interior de su benditissima alma, como en lo exterior de su Sagrado Cuerpo, tenia letras de excelentissimas virtudes. Sea asi; pero si està cerrado con siete sellos, como sabrèmos lo que contiene? Aguardad, dize San Bernardo; que el libro mismo, el mismo Señor abriò el libro de su vida: *Liber ipse dignus est aperire se ipsum.* Sabeis quando? Al predicar aquel Sermon del monte, dize el Venerable Puente: porque alli enseñò las principales virtudes que exercitava.

Palacio, proem. in Matth. *Apoc. 5.* *Bern. ser. 1. de Resurr.* *V. Puent. Guia Espir. tr. 2. c. 10. §. 1.* *Bern. vbi sup.* *V. Puent. vbi supr. §. 1.*

24 Id notando: *Beati pauperes spiritu*: Bienabenturados los pobres de espiritu. Veis aì abierto el sello de la pobreza, y humildad; porque se hizo pobre, y humilde por nosotros: *Beati mites*: Bienaventurados los que tienen mansedumbre. Veis aì el segundo sello que abriò, sufriendo desprecios, y olvidando injurias. *Beati qui legem.* Bienaventurados los que lloraron. Veis aì el tercero sello q̃ abriò, llorando nuestras culpas, como si fuessen suyas proprias. *Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam.* Bienaventurados los que tienen hambre, y sed de justicia. Què fue esto sino abrir el sello quarto, teniendo por su comida, y bebida hazer la voluntad de su Eterno Padre? *Beati misericordes*: Bienaventurados los Misericordiosos. Veis aqui abierto el sello quinto: porque hizo bien à todos, hasta à sus mismos enemigos, y perseguidores. *Beati mundo corde*: Bienaventurados los de limpio coraçon. Este es el sello sexto que abriò con la castidad de su vida, y purereza de intencion en todas sus obras. *Beati pacifici*: Bienaventurados los pacificos. Veis aqui el sello septimo que abriò pacificando à los hombres con Dios, y à vnos hombres con otros, con doctrinas, y con exemplos. Y porque en la execuciõ de estas virtudes ay muchas contradiciones, concluyo diziendo, que serian Bienaventurados los que padecieren persecu-

Matth. 5. à n. 3. *Mat. 11 num. 29.* *Isai. 53. num. 7.* *Luc. 19. num. 41.* *Isai 53. num. 4.* *Ioann. 4. n. 34. & 8. n. 55.* *Luc. 6. n. 19.* *Ioann. 8. n. 9. & 49.* *Ioan. 14. num. 27.*

cucion por la Justicia, esto es por conservar la virtud, y santidad: *Beati qui persequtionem patiuntur propter iustitiam.*

25 Veis yà (Fieles) abierto el Libro mysterioso de la vida de Jesu Christo? Mas porquè se llama libro esta vida? No avia otro modo de explicar este Señor sus virtudes? Claro està que si; pero ninguno tan proprio. Es para que lo lean los Christianos, considerandolo? No solo para esso, sino para que lo copien, imprimiendole. Lea el Christiano el Libro de la vida de Jesu Christo, no solo para el agradecimiento, sino principalmente para la imitacion de sus obras. Oid al grande Apostol: *Semper mortificationem Iesu in corpore nostro circunferentes.* Traemos (dize) continua en nosotros la mortificacion de Jesu Christo. La muerte, dixo, ò leyò San Ambrosio: porque trae el Christiano, desde que recibiò el Baptismo, esta muerte, como armas, y sello de su Señor. Notad aora: Esto es (dize el Apostol) para que se manifieste en nosotros la vida de Jesvs: *Vt & vita Iesu manifestetur in corporibus nostris.* Lo entendeis? Ea, ved vn tronco en casa de vn Escultor. Bolved la semana que viene, y vereis que es imagen de Jesu Christo. Quien traxo aqui esta Imagen? Vino de fuera? No señor, que estava dentro del tronco; y se ha manifestado. Como? Descortezandole, y cortando toda aquella madera superflua que criò quando estava con las raizes en la tierra, dexòse arrancar, dexòse labrar, y se manifestò la Imagen de Jesu Christo que ocultava. O Christiano! Què fue Baptizarte, sino imprimir en tu alma la Imagen de Jesu Christo? Pero sabes para què? *Vt & vita Iesu manifestetur in corporibus nostris:* para que manifiestes en tus obras essa Imagen: para que cortes raizes de la tierra: para que quitando madera de culpas, y afectos desordenados, se manifieste en tu vida la vida de Jesu Christo: *Vt & vita Iesu manifestetur.* Para esto se abriò el Libro de la vida de este Señor, y para esto formò en nosotros su Imagen.

2.Cor. 4.

Amb. 4. apud. Cornel. ibi.

Simil.

26 Pero dexadme que os pregunte: Se ha abierto este divino Libro? Mejor dixera: dexadme llorar con el Evangelista, que viò el Libro mysterioso: *Et ego flebam multum.* Llorava San Juan porque no se hallava quien abriesse el Libro, y le viesse: *Quoniam nemo dignus inventus est aperire librum, nec videre eum.* Quanto es mas para llorar que estè yà el Libro abierto, y no aya quien lo lea, è imprima? Quiè es el que lo lee, considerando sus obras? Quien es el que lo imprime, imitando sus virtudes? Quien pone su Bienaventurança en la renuncia de las riquezas, honras, y estimaciones del mundo? Quien ama, y tolera con mansedumbre las injurias? Quien llora con verdad sus pecados, y los agenos? Quien tiene por su comida, y bebida la Ley de Dios? Donde esta la misericordia, el amor, y compassion de los proximos? Donde la castidad, y pureza del alma, y cuerpo? Donde la paz con Dios, con los hombres, y consigo mismo, que se consigue (como dezia San Agustin) venciendo apetitos, y passiones, para que ninguno se revele contra la razon? Donde el cortar madera del tronco del natural viciado, para que se manifieste en el Christiano la Imagen de Jesu Christo? Quien se desvela en esta impression? Quien trabaja en esta Imagen? Abre, abre (pecador) el libro de tu conciencia, y mira lo que ay impresso. No es verdad que por poner: *Pobreza de espiritu*; has impresso: *Espiritu de codicia*? Por humildad, sobervia? Por mansedumbre, vengança? Por lagrimas de los pecados, has puesto alegria de averlos cometido? No es verdad que por copiar hambre, y sed de justicia, has impresso hãbre, y sed de vanidades, y gustos? Por misericordia, crueldad? Por castidad, y pureza, torpezas, y desembolturas? No es verdad que por componer paz con Dios, con los proximos, y contigo, has impresso paz con el demonio, paz con quien te condena, y paz con tus apetitos viciados? Por Ley de Dios, no has puesto ley de la carne? Por exemplo no has puesto escandalo? Por amor del proximo, no has puesto engaño del proximo?

Apoc. 5.

Aug. lib. 1. de ser Dom. in mont. c. 4

No

No es verdad que por imprimir en tu coraçon, amor de Dios sobre todas las cosas, has impresso amor de todas las cosas sobre Dios?

27 Lee bien todas tus obras, aver qual de ellas se parece à las de JesuChristo? Te Baptizaron para esto? IMPRESSOR CATOLICO: te han faltado letras para imprimir? No podràs dezirlo. Escultor Christiano: te han faltado instrumentos para manifestar en ti la Imagen de JESV CHRISTO? No han faltado. Pues si (como dixo el Apostol) la señal de los predestinados consiste en conformarse con esta Imagen, para recibir la Gloria, efecto de la predestinacion: *Quos præscivit, & prædestinavit conformes fieri imaginis filij sui*: Quando parezcas en el Juyzio, que no solo no te has conformado, cortando madera para formarte Imagen; si no que echavas nuevas, y mayores raizes en la tierra: que harà el fuego de la ira de Dios, que vendrà abrasando, no las Imagenes de los justos, sino la selva de los pecadores? *Sicut ignis qui comburit siluam, ita persequeris eos in tempestate tua.* Si no ay bendicion de su padre para Jacob, si no se desnuda de sus proprias vestiduras, y se viste las de Esau su hermano mayor: no desnudandote tu, de los vestidos del Adam terreno, para vestirte los de tu Hermano Mayor Jesu Christo: como has de alcançar en aquel dia la bendicion de tu Padre Celestial? O Catolico! Vestidos de virtudes te ha ofrecido: instrumentos no han faltado, letras has tenido en tantos medios como ay en la Oficina de la Iglesia: patente ha estado el original en sus Escrituras, y Sermones. Ay de ti, que si vna vez se abriò el Libro de la vida de Jesu Christo para tu remedio: en aquel dia se ha de abrir para tu examen, cargo, y castigo! *Et alius liber apertus est qui est vitæ.*

Rom. 8.

Psal. 82.

Gen. 27.

28 Diga Isaìas. Habla con Gerusalen, ò con sus hijos captivos en Babilonia, y les pregunta compassivo: *Quis consolabitur te?* Dime, quien bastarà para consolarte? Mira tus hijos arrojados de los Caldeos por las plaças: *Filij tui proiecti sunt.* Miralos bien que estàn como el Orige aprisionado: *Sicut orix illaqueatus.* Y advierte que todo esso es castigo de la indignacion de Dios: *Pleni indignatione Domini.* Supongamos lo literal del castigo del Pueblo de Israel de mano de los Babilonios; y passando al que representa de los Christianos, hijos de la Gerusalen Mystica la Iglesia, por mano de los demonios: en el dia del Juyzio, pregunto. Porquè dize el Profeta que estaràn los Christianos pecadores aquel dia como el Orige aprisionado: *Sicut orix illaqueatus?* Ya sabemos que estaràn arrojados à la mano izquierda: *Proiecti sunt*: que estarà Dios indignado contra ellos: *Pleni indignatione Domini*; pero què han de estar como el Orige? Si. Entendereis el mysterio, sabiendo sus propriedades. Es este (dize Aristoteles) vn animal muy fiero de la Africa, que resiste fortissimamente à los caçadores. Lo particular aora, segun escriviò Plinio, y observò Berchorio: padece vna sed perpetua: *Est animal perpetuo sitiens*; y esto (que es lo admirable) teniendo dentro de si vn licor muy saludable, que es remedio contra la sed: *In corpore eius* (dize el Pictaviense) *inveniuntur vesicæ liquore saluberrimo plenæ, quibus Getuli contra sitim vtuntur.* No es cosa rara, que perezca de sed, quien tiene dentro de si el remedio de la sed? O Iglesia Santa, Gerusalen Militante! Dize Mystico Isaìas: O afligida madre de tus hijos los Christianos! *Quis consolavitur te?* Estiende la vista à aquella plaça grande del Valle de Josaphat. Mira tus malos hijos los pecadores, que los tiene alli la indignacion de Dios arrojados como Origes: *Sicut orix illaqueatus.* Alli estaràn pereciendo de sed, los que tuvieron dentro de si la fuente de la Gracia: *Servi mei bibent, & vos sitietis.* Alli (si, pecador) alli se descubrirà que tuviste en el Baptismo la fuente de las Virtudes Iesu Christo: y no apagaste, ni templaste con essa agua el ardor de tus passiones. Alli se manifestarà essa Fuente para tu cargo, porque no te aprovechaste de su remedio. Y alli (si no te enmiendas aora)

D. Thom. Hug. C. Sanch. in Isai. 51.

Isai. 51. Corn. ibi.

Simil.

Arist. li. 2. de hist. animal. cap. 1. Oppian. lib. 2. Plin. lib. 2. c. 40. Idem lib. 10. c. 73 Berch. li. 10. de rer. propriet. cap. 74.

Isai. 65.

ra.) serà tu castigo vna eterna sed, en pena de que malograste tantos medios como te ofreciò Jesu Christo para la imitacion de sus obras. Seràs libro reprobado, al hallarte contrario à tu original: *Et iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris.*

§. VI.

CONFVSION DEL PECADOR EN EL Juyzio, si con tiempo no enmienda su vida, por la de Iesu Christo.

29 O Valgame Dios (Christiano) y què confusion tendràs en aquel dia, si con tiempo no enmiendas tantos yerros como tiene el libro de tu vida! No adviertes que no vives para otra cosa? No reparas de la suerte que se passa el tiempo? Que se passa el tiempo, y la ocasion de imprimir, y de enmendar? Què dolor serà el tuyo al ver lo que pudieras aver hecho para tu salvacion, y no lo hiziste? Miralo bien significado en lo que passò à aquellos hijos de los Profetas de el tiempo de Eliseo. Determinaron ir à vna selva à cortar maderos, para labrar decente habitacion en que vivir: *Vt ædificemus nobis ibi locum ad habitandum.* 4. Reg. 6 Llegaron à las riberas del Jordan, y alli à la vista del rio empeçaron à cortar madera: *Cumque venissent ad Iordanem, cædebant ligna*; pero à vno de ellos, ò por desgracia, ò por descuydo, se le cayò en el rio la hacha. Aqui fueron sus exclamaciones sentidas à Eliseo: *Heu, heu, heu, Domine mi.* Ay, ay, ay, señor mio! Hombre què tienes? Què te ha sucedido para sentir tanto? Si se perdiò la hacha: què importa? Ay pobre de mi (dize) que es mas que el perder la hacha lo que siento! *Et hoc ipsum mutuo acceperam.* Abul. ibi q. 2. Si la hacha fuera mia, no fuera tan grande mi dolor; pero aviendomela prestado para esta obra: tengo que sentir el descuydo porque la perdi: tengo que dolerme por la quenta que he de dar à quien me la prestò; y tengo que lamentarme, por que faltandome la hacha, no tendrè la habitacion que deseo. Ay de mi, por mi descuydo! Ay de mi por la quenta que he de dar! Y ay de mi, por lo que dexo de hazer para tener habitacion! *Heu, heu, heu, Domine mi, & hoc ipsum mutuò acceperam.*

30 O Christiano que me oyes! Què fue recibir el Baptismo Sagrado, sino recibir la Fè de Jesv Christo, y su gracia, como hacha que tiene cabo, y azero? Para que se te diò, sino para cortar madera de la selva de los apetitos, con que labrar vna eterna habitacion: Prestada la recibiste, con obligacion de bolverla à su dueño, en acabando la obra. Què has hecho? Perdiste por la culpa mortal el azero de la gracia, aunque te quedò el cabo de la Fè? Pues la Fè sin la gracia no es bastãte para labrar la habitacion de la Gloria. Repara en lo que tienes que sentir, dize San Eucherio. Es la perdida de la gracia por la culpa? No solo esto, dize el Santo: *Non solum quæ mala commisserunt.* Euch. li. 4. in lib. Reg. c. 21. Tienes que sentir las obras meritorias que dexaste de hazer, por aver perdido la gracia que se te diò para hazerlas: *Sed ex accepto munere, quæ reddere etiam bona debuerunt.* Tienes que dolerte por la quenta que has de dar de la gracia recebida: *Moderatur lætitia, quando solerti providentia, etiam constitutum tempus reddendi cogitatur.* Y tienes que lamentarte, porque te quedaràs sin la habitacion de la Gloria que deseas. No ay remedio? Digalo el que perdiò la hacha. Clamò à Eliseo, hasta que se la restituyò milagrosamente: *Natauitque ferrum, & ait: tolle.* Ay remedio, clamando à Jesv Christo? Si, Christiano: ay remedio en las aguas de la penitencia, que si el otro no huviera clamado con el dolor de su perdida, fuera su dolor perpetuo. Y si tu, lleno de dolor de lo que perdiste en tantos medios, no clamas à Jesv Christo, serà eterno tu dolor.

31 En tiempo estàs de que Jesu Christo te restituya à su gracia, para que cõ ella trabajes en su imitacion. En tiempo estàs de enmendar los yerros passados, y pro-

y proseguir sin yerros tu impresion, sin perder de vista tu Divino Original. Sean desde oy tus pensamientos, tus palabras, y tus obras vna copia viva de los pensamientos, palabras, y obras de JESV CHRISTO. No pienses, ni desees, sino lo que pensara, y deseara JESVS: no hables, sino lo que este Señor hablara: y no obres, sino lo que obrara su Magestad, imitando la substancia de las obras, el modo, y la intencion con que las hiziera. Trabaja en esto à las riberas del Jordan, que significa, Rio de Juyzio. No pierdas de vista este Juyzio, este examen, este cargo que por la vida de Jesu Christo se ha de hazer de toda tu vida. Confiere todas tus acciones, palabras, y pensamientos, con las de este Libro Original, para que corrijas las que no salieren conformes, y salgan con aprobacion del Juyzio. Assi lo ofrezco (clamemos à nuestro Divino Eliseo) assi lo ofrezco, Señor, Dios, Redemptor, Maestro, y exéplar mio: *Heu, Domine, mi*, yà lloro mis yerros passados; yà me pesa. No mas resistir à tu voluntad santissima: no mas governarme por mi natural: no mas perecer de sed, estando por tu misericordia entre tantos mares de gracia. Misericordia Dios mio: *Señor mio Jesu Christo, &c.*

SERMON

QVADRAGESSIMO QVINTO,

DEL CARGO QVE SE HA DE HAZER AL Christiano en el dia del Juyzio por las vidas de los Santos.

Ecce venit Dominus in Sanctis millibus suis, facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum. Ex Epist. Cathol. Judæ cap. 1.

SALVTACION.

1 VNO de los mayores castigos del pecador en esta vida es (dezia S. Agustin) permitirle Dios el olvido pernicioso, y falta de temor del espantoso Juyzio que le espera: *Puto quòd magna sit iam peccati pœna, metum ac memoriam futuri perdidisse iudicij*; como por el contrario: es vno de los mayores beneficios que recibe el pecador, embiarle Dios quien le acuerde este Juyzio, para que conciba el vtilissimo temor de su justicia. Para què serian aquellas campanillas, y granadas, que mandò Dios poner en la extremidad del mysterioso vestido del antiguo Sacerdote? *Ad pedes eiusdem tunicæ, per circuitum, quasi mala punica facies...mixtis in medio tintinnabulis.* Aya en hora buena campanillas que suenen: aya sonido de predicacion, expone San Gregorio: *Vt videlicèt voces prædicationis habeat*; pero lleve el Sacerdote en las manos las campanillas, para que predique con sus obras. En la extremidad se han de poner, dize Dios: *Ad pedes eiusdem tunicæ.* Y con gran mysterio, dize Origenes. Queria su Magestad que oyesse el Pueblo el sonido de la predicacion, para que reformasse sus costumbres. Pues ponganse en la extremidad de el vestido las campanillas (dize el docto Padre) para que oyendo hablar de la extremidad de los tiempos, y fin del mundo: reforme el Pueblo su vida con el temor del Juyzio. Traiga el Sacer-

Aug. ser. 120. de Temp. — *Exod. 28* — *Greg. 2 p. Past. c. 4.* — *Orig. hom. 9. in Exod. 28.*

cerdote las campanillas en la extremidad: porque quiere Dios que no cesse de predicar de aquel espantoso dia: *Vt de extremis temporibus, & fine mundi, nunquã sileas, sed inde semper tones.* Y si (como dize Clemente Alexandrino) eran aquellas campanillas 366. que es el numero de los dias que tiene el año, aunque sea visiesto: todos los dias de el año debieramos hablar de este importantissimo punto, los Predicadores: *Vt de fine mundi nunquam sileas.*

Clem. Alex. lib. 5 strom.

2 Segun esto (Fieles) no debeis tener à mal tanta repeticion como hago de el Juyzio, pues tanto os importa su repiticion. Pero què podrè deziros? Aver si nos lo enseñan las granadas, puesto que me disculpan las campanillas: *Quasi mala punica facies.* Granadas quiere Dios que aya en la extremidad del vestido. Si nò suenan, para què son? Para que se vean. Mas claro: Para que quando suenen las campanillas, llamen las atenciones para mirar las granadas en la extremidad. Notad el mysterio. Es la Iglesia vn Parayso de granados, cuyo fruto con corona son los Justos, que perseverando en la gracia, reciben la corona immarcesible de la Gloria eterna: *Emissiones tuæ paradisus malorum punicorum.* Llamanse Granadas: yà por el concierto que (como estas) tienen en su interior, dize S. Gregorio Niseno cõ S. Geronimo; yà por lo encendido de la caridad, dize San Gregorio; y yà por el buen exemplo que comunican, dize Laureto. Ponganse pues las campanillas enmedio de las granadas en la extremidad del vestido: para que quando suenen las vozes del juyzio extremo, llamẽ las atenciones para q̃ vean en el Juyzio las Granadas de los Justos. Para que fin? Este es el assumpto de oy: para confusion, y acusacion de los pecadores. Atendedme.

Exod. 28
Cant. 4.
Gregor. Nis. de vit. Moysi.
Hier. in Zach. 12
Rup. lib. 3. in Reg.
Greg. 2. Past. 4.
Lauret. V. Mal. Gran.

3 No ay instituto alguno (dezia San Geronimo) que no tenga sus Principes, à quienes sigan los demàs, q̃ lo professan: *Habet vnumquodque propositum principes suos.* Tuvieron los Capitanes Romanos a los Camilos, Fabricios, y Scipiones; los Philosofos, à Aristoteles, à Pitagoras, à Socrates, y Platon; los Poetas, à Homero, à Virgilio, à Menandro, y à Terencio; los Historiadores, à Salustio, à Herodoto, à Livio; los Oradores, à Lysias, à Demostenes, y à Tulio. Avia de estar sin sus Principes el instituto Christiano? No por cierto: tenemos (dize el Doctor Maximo) à los Pablos, à los Antonios, Julianos, Macharios, Hilariones; y pudiera proseguir en todos los Santos q̃ venera nuestra Religion Catolica: *Nos autẽ habemus propositi nostri Principes, Paulos, & Antonios, Iulianos, Hilariones, Macharios.* Pues aora, Fieles: Dionos Dios à estos Principes, para que tuviesemos à quien seguir los hijos dichosissimos de la Iglesia: *Pro patribus tuis nati sunt tibi filij: constitues eos principes super omnem terram.* Nos los diò (dize S. Basilio) como vnos originales de su mano (mejores que los del Ticiano, y Apeles) para q̃ copiaramos con el pincel de la imitacion, en el lienço de nuestra vida, la perfeccion hermosa de sus virtudes. Son (dize S. Gregorio) las varas rectas, que nos pone el mejor Jacob à la vista, para que concibamos los colores semejãtes de su vida en nuestras obras. Son (repite el Santo Doctor) las vistosas flores del Parayso de la Iglesia, para que del jugo de su exemplo formen, como solicitas abejas, los Christianos, el panal que los sustente en el tempestuoso invierno de este siglo miserable. Son (dize S. Basilio) vnas Oficinas medicinales, en donde se halla remedio para las dolencias de las almas, en los vasos preciosissimos de su exemplo.

Hier. ep. 13. ad Paulin.
Psal. 44.
Basil. ep. 1. ad Grego. Theo.
Greg. li. 21. mor. cap. 1.
Th. Vill. Nou ser. de S. Nic.
Greg. lib. 4. in 1. Reg. 10.
Basil. vbi sup.

4 Preguntad à S. Eucherio, què dos ordenes de Estatuas fueron aquellos que puso en el mar de bronce, Salomon: *Duo ordines sculpturarum striatarum erant.* Estatuas, y en dos ordenes? Seriã para adorno del Templo. Eran mas significativas, dize el Santo: Erã estatuas de los varones insignes de la antiguedad; y estavã en dos ordenes, significando los Justos de vno, y otro Testamento: para q̃ (si el otro Scipiõ Africano dezia de si, que le avian alentado para las batallas, las estatuas q̃ Roma cõsagrò à la fama de los antiguos heroes) viendo el Christiano las virtudes de los Jus-

3. Reg. 7
Raul. ser. 4. Dom. 1. quad.
Euch. li. 3. in lib. Re. c. 21.
Duran. ration. div. lib. 7 cap. 1.

Justos, y sus imagenes, se aliente à la batalla contra sus enemigos, mundo, demonio, y carne: *Vt hi qui in fonte Baptismatis imbuti sunt, vtrusque testamenti diligenter auscultent historias.* Para esto celebra la Iglesia las Fiestas de los Santos: para esto nos manda (à los Eclesiasticos) leer sus vidas; y para esto principalmente tiene sus Imagenes en los Templos.

Ger. 2. mor. 1.

5 Vamos aora al Juyzio de Dios, y primero al 43. de Ezechiel. *Fili hominis:* Hijo del hombre, dize Dios: *Ostende domui Israel templum.* Muestra el Templo à essa ingrata Casa, y Pueblo de Israel, que no merece que le llame mio; muestraselo todo, que quiero confundirlos, y que se confundan de sus maldades: *Et confundantur ab iniquitatibus suis.* Con vèr el Templo se han de confundir? Si seria por vèr en èl las imagenes de los que no imitavan. No examino la letra; pero es cierto (dize San Gregorio) que serà terrible la confusion de los pecadores, quando les muestre Dios los Templos vivos de los Santos, de cuya imitacion huyeron quando vivian. Veis yà las granadas en la extremidad del Juyzio? A, Fieles, y que confusion serà para los malos vèr en aquel dia à los Justos! Pero no solo confusion: acusacion han de ser los buenos, de los malos. No aveis visto (dize Santo Thomàs de Villanueva) de la suerte que los Maestros de escrivir dan à los discipulos vnos regladores, ò seguideros, para que escrivan su plana? Tambien avreis reparado que en llegando la hora señalada por el Maestro, se oye vn clamor en la Escuela: *A corregir, Escrivanos.* O Dios, y què susto para el que gastò en jugar, el tiempo que se le diò para escrivir! Porquè es el susto? No lo veis? Porque ha de examinar el Maestro letra por letra todas las de la plana, por el seguidor que diò; porque teme la sentencia, y el castigo, no estando conformes al seguidor las letras de la plana. Dize aora el Santo Arçobispo de Valencia: què son los Santos, sino vnas formas vivas de la letra del Evangelio? *Quid aliud est Sanctorum quilibet, nisi evangelica forma?* Para què los diò Dios, sino para que el Christiano escriva la plana de su vida, siguiendose por la vida de los Santos? Pues si el tiempo que ha dado su Magestad para escrivir esta imitacion, lo gasta el pecador en el juego de las culpas: què susto tendrà quando se oiga aquella citacion temerosa: *A Juyzio Christianos?* Què confusion, al vèr que no quiso seguir à los Santos en sus obras? Què horror, quando vaya el Juez examinando las letras de la plana? Que harà, quando le muestre lo que los Santos hizieron siendo de la misma masa su papel? Verdaderamente que serà esta terrible acusacion, y sin respuesta. Passemos (Fieles) à considerarla, pidiendo gracia antes, para el acierto, y el fruto. AVE MARIA, &c.

Ezech. 43. Greg. lib. 24. mor. c. 6. 11. Simil. Diez, quad. 1. fe 2. post Dom. 4. num. 20. Th. Vill. Nov. ser. 1. de S. Nicol. Vibi sup.

Ecce venit Dominus in Sanctis millibus suis, facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum. Ex Epist. Cathol. Judæ cap. 1.

§. I.

SE HALLARA EL PECADOR SIN escusa en el Iuyzio, convencido de los Santos.

6 QVE ha de venir JESV CHRISTO Nuestro Señor à juzgar à los vivos, y los muertos, en el fin del mundo, lo confessamos todos porque nos lo enseña la Fè: que han de parecer en este Juyzio todos, Justos, y pecadores, no ay Catolico que lo dude; pero que ha de venir JESV CHRISTO Señor nuestro à Juyzio con los Santos, aunque ninguno lo duda, y todos lo confiessan, es bien que todos entiendan para què. Reparad (dize San Thadeo, citando vnas palabras del Santo Profeta Enoch, que son las de mi Thema) reparad en esta venida del Juez, que ha de ser con muchos millares de Santos: *Ecce venit Dominus in Sanctis millibus suis, facere iudicium.* Para què? Yà lo dize: *Arguere impios de omnibus operibus impietatis eorum.* No solo para la magestad del acto; sino para arguir, concluir, y convencer con los Santos à los pecadores. Yà vemos que no ay

Deut. 33. num. 2. Zach. 14. num. 6. Isai 3. Tert. de habi. mulier. c. 3. Hier. lib. de Scrip. Eccles. Iren. lib. 4. c. 30. Clem. Alex. li. 6. strom. Lanuz. hom. 6. nu. 35.

cosa tan comun, como buscar el pecador escusas à sus pecados; pero no ay cosa tan cierta como el averse de hallar sin escusa en el Juyzio. Y aunque en la conciencia propria, en sus obras mismas, y en la manifestacion que harà Dios aquel dia de sus ocultas providencias, ay fundamentos bastantes para desvanecer las escusas: quando todos essos faltaran, serà terrible argumento el exemplo de los Justos. Como lo ponderava San Bernardo! *Tot arguentibus confunderis, quod tibi præbuerunt benè vivendi exemplum.* Tantos seràn (dize al pecador) los argumentos que te confundan, quantos han sido los exemplos de vivir bien: *Tot convinceris testibus quot te monuerunt bonis sermonibus, & iustis actionibus.* Tantos han de ser los testigos que te convençan, quantas fueron las buenas obras, con que te persuadian los Justos su imitacion. Como lo temia todo vn San Agustin, quando meditava este cargo! *Tot arguentibus confundar, quot mihi præbuerunt benè vivendi exempla: tot convincar testibus, quot se imitandos iustis dederunt actionibus.*

Ber. lib. de int. dom. cap. 38.

Hug. Vict. li. 3 de anim. cap. 23.

Aug. lib. medit. c. 4.

7 Dime (te pregunta San Prospero) que escusa podràs alegar en tu favor? *Quid excusationis obtendere poterimus?* Aora es cierto que ay muchas: vno se escusa con su natural, con sus apetitos, y con las tentaciones; otro con la persecucion que padece, con la pobreza, y con la enfermedad; este, con los afanes de su estado; aquel, con las molestias de su oficio; y ordinariamente los mas, con la flaqueza. Esto es aora; pero valdràn entonces? *An fortè ibi aliquos, fragilitas corporis excusabit?* Què es valer? Dize San Prospero: Saldràn, al imperio de Dios, los exemplos de los Santos, reclamando, y arguyendo contra el pecador: *Sed excusationi eorum reclamabunt omnium Sanctorum exempla*: Mostraràn alli que vivieron en carne como nosotros; y quantos, y quantos con mas fuertes naturales, con mas vivos apetitos, con mas vehementes tentaciones, con persecuciones mas hostiles, con pobreza mas pobre, y con enfermedades mas graves? Pero venciendo, con la gracia, essos estorvos, hizieron demostracion, de que podiamos todos vivir en carne, sin sujetarnos à las leyes de la carne, y governar nuestras acciones por la Ley de Dios: *Qui* (concluye San Prospero) *cum fragilitate carnis in carne viventes, fragilitatem carnis in carne vincentes: quod fecerunt, vtiquè fieri posse docuerunt.* Yo os confiesso (Fieles) que aun quando huviera mucho que responder à otros cargos del Juyzio: este me tiene tan convencido, que ni aora tengo que responder.

Prosp. li. 3. de vit. contem. cap. 12.

Vbi sup.

Vbi sup.

8 O valgame Dios, y quien viera el coraçon del grande Augustino antes de convertirse à Dios, hecho campo de batalla! Què lucha tan sangrienta de pensamientos! Què angustias entre los deseos de resolverse, y sin acabar de tomar resolucion! Augustino: què tienes? *Et erubescebam nimis*: Hallome (dize) avergonçado, y confundido. Vn entendimiento tan grande? Vna voluntad tan libre? Pues què puede ofrecerse de dificultad que no sea menor que tu entendimiento? Si la dificultad que se te ofrece para abraçar la Religion Christiana es la renuncia de los deleytes torpes: si te parece no podràs vivir sin ellos: di que no quieres; que afrentas tu libertad, y tu entendimiento con essas confusiones. No habla de confundido. Sabeis porquè? Mostrò Dios à Augustino vna imagen de la castidad. Esta venia assistida de todo genero de personas, de niños, de niñas, de mancebos, de doncellas, de viudas, y de ancianas, que à la sombra de su manto conservaban la puraza. Mirò à Augustino con severidad apacible, y le dixo: *Tu non poteris quod isti, & istæ?* Es possible? Augustino: tanta dificultad se te ofrece en vivir casto? No podràs tu lo que pueden estos niños? No podràs lo que pueden estas doncellas? *Tu non poteris quod isti, & istæ?* Aqui fue la confusion de Augustino; que si antes hallava sofisticas evasiones à las inspiraciones de Dios: al argumento eficaz de los exemplos no pudo hallar su grande entendimiento que responder, y se confiessa concluido, y aver-

Aug. lib. 8. conf. cap. 11.

avergonçado: *Et erubescebam nimis.* Pues aora Fieles: Si la capacidad sobresaliente de Augustino no pudo hallar respuesta para el argumento fortissimo de los exemplos aun en esta vida: quien podrà responder à este argumento en el dia del Juyzio?

9 Presto, Moyses (oid que le habla Dios al 38. del Exodo) mira que se ha de hazer para el Tabernaculo vna pila grãde, ò lavatorio de bronce; con advertencia, que su basa ha de ser de los espejos que han ofrecido essas devotas mugeres que renunciaron su adorno. Se hizo assi? El Texto lo assegura: *Fecit, & labrum æneum cum basi sua, de speculis mulierum.* No reparais? Quanto pesaria este lavatorio? Yà se vè que mucho: por ser grande la pila; por ser de bronce; y por la grande cantidad de agua que recibia. Pues como han de poder sustentar vnos espejos frágiles tanto peso? No ay alabastros? No ay jaspes? Espejos han de ser: *Cum basi sua de speculis.* Como es possible? No veis (dize San Gregorio) que es esse lavatorio la Divina Ley? *Labrum æneum lex Dei.* Pues para que ha de estar la Ley sobre espejos? Vamos practicos entendereis el mysterio. Manda Dios al Christiano que le ame sobre todo, y al proximo como à si mismo: dize al pecador que dexe la ocasion, que se aparte de la culpa, que se confiesse, que haga penitencia, que restituya, que ayune, que dè limosna, que perdone los agravios. O que peso tan incomportable para el pecador! Mira como Dios perdona, para que le imites: *Estote perfecti, sicut, & Pater vester cœlestis.* Pero diràs (hablo con voz del Chrisostomo) que Dios es superior à las passiones humanas: *Sed dices: ille Deus est, omni passione superior.* Mira à JESV CHRISTO, que es tu exemplar para seguirle: *Speculum sine macula.* Dizes que aunque JESV CHRISTO es Hombre, es tambien Dios. Mira à MARIA Santissima, que es (como dixo San Ambrosio) el espejo de los Christianos: *De qua velut in speculo refulget species castitatis & forma virtutis.* Diràs que fue assistida de gracia singular. Ea, dize el Chrisostomo: vengamos à mas cercanos exemplos: *Eia ergo, tibi homines proponamus.* Mira quanto numero de Santos expusieron sus vidas à los tormentos por no faltar à la Divina Ley. Diràs que tuvieron especial prerrogativa. Assi? Dize Dios: que para todo halla el pecador evasiones? Pongase el Lavatorio de mi Ley, no sobre espejos de azero, ni de bronce: no sobre alabastros, y jaspes; sino sobre espejos de vidro: *Cum basi sua de speculis.* Vease no solo sobre espejos de hombres animosos; sino sobre espejos fragiles de fragiles mugeres: *De speculis milierum*: para que viendo todos que pudo con su peso essa fragilidad, quede mi Ley acreditada de ligera: *Et onus meum leve*; y quede el pecador, que no quiso obedecerla, confundido: *Vide legem Dei* (Dixo el Apostolico Obispo de Barbastro) *quam fingis tanto pondere prementem, vt importabilem iudices: eam ferunt mulieres infirmæ, puellæ, virgines debilioris sexus.* Ea pecador: ay escusa para guardar la Divina Ley? Es cierto que no la ayrà à la vista de vna Inès, de vna Luzia, de vna Cecilia, de vna Agata, y otras delicadas Virgenes que te pondrà Dios delante para confundirte, y concluirte: *Venit Dominus cum Sanctis milibus suis, arguere omnes impios.*

Exod. 38 — *Lanuz. tr. 4. Ev. nu. 189.* — *Greg. ho. 17. in Evang.* — *Math. 5.* — *Chris. ho. 62. ad pop.* — *Sap. 7.* — *Amb. li. 2 de virginib.* — *Vbi supr.* — *Mat. 11.* — *Lanuz. tra. 4. Evang. nu. 189.* — *Amb. lib. ad Virg. Laps. c. 4*

§. II.

CONVENCERAN LOS SANTOS *al ambicioso en el dia del Juyzio.*

10 PERO individuemos mas este temeroso cargo. A Juyzio, Christianos pecadores: Id respondiendo à las preguntas de Dios. Llamarà al ambicioso, al que atropellava su Divina Ley por conseguir el puesto, el oficio, y la Dignidad: Dime, porque te valiste de tantos medios ilicitos para tener lo que yo no queria de ti? O Christianos! O Sacerdotes! O Religiosos! Ay porquè? Yà se vè que no lo ay para dexar por la vanidad à Dios. Como se quexava su Mages-

gestad por Geremias! *Verterunt ad me tergum & non faciem*. Bolvieronme (dize) las espaldas, y no el rostro. Señor: esso hazen todos los que pecan. Es verdad; mas es en los otros por alguna cosa; pero los ambiciosos, por sola vanidad: *Ambulaverunt post vanitatem*. Vedlo claro: El que camina àzia el Sol, lleva la sombra à las espaldas: huye de ella; pero quiera seguir la sombra: por el mismo caso buelve las espaldas al Sol. No solo esto; sino que aunque mas la siga no la alcança. Hombre, que naciste para mirar al Sol de Justicia: en què te ocupas? En seguir las sombras? Ay que temo que has buelto al Sol las espaldas: *Verterunt ad me tergum*. Preguntalo à tu conciencia, y à tu vida arrastrada, sin dexar de pecar, ni conseguir: *Ambulaverunt post vanitatem*. No ay porquè para pecar.

Hier. 2.

Simil.

11 Di, si lo ay para escandalizar con tus iniquas pretensiones à los otros con quien vives? Jacob, y Esau luchavan en el vientre de su madre sobre la primacia en el nacer: *Collidebantur in utero eius parvuli*. Ellos luchavan; pero quien lo padecia? Su buena madre. O Comunidades! O Congregaciones! Vosotras padeceis, por lo que luchan vuestros hijos pretendientes. Lo padece la observancia; lo padece la residencia, y lo padece el credito de la madre de tales hijos. Ay porquè para estos daños? No lo ay; como ni lo ay para el escandalo de los seglares. No fue esto lo que dixo Jesu Christo Nuestro Señor? El que escandalizare à alguno de estos pequeñuelos serà arrojado al mar con vna piedra: *Qui scandalizaverit vnum de pusillis istis qui in me credunt, expedit ei, &c.* Con quien habla? Con los Apostoles, dize San Geronimo: *Contra Apostolos dictum intelligi potest*. Fue el caso, que tentados los Apostoles de ambicion, preguntaron al Soberano Maestro quien auia de ser el mayor en su Reyno, que juzgavan seria en este mundo: *Quis putas maior est in Regno Cœlorum?* Y para apartarlos su Magestad de esse vicio, no solo les enseña en el niño la humildad, sino les amenaza con el castigo por el escandalo: *Qui scandalizaverit*. Què escandalo? El que se sigue (dize San Geronimo) de ver que los que professan el desprecio del mundo, essos anden en pretensiones de mundo; y que los que predican la Doctrina de Jesu Christo, sean los que con su ambicion la contradigan: *Poterant* (dize el Doctor Maximo) *eos quis ad fidem vocabant, per suum scandalum perdere, dum Apostolos viderent inter se de honore pugnare*.

Gen. 25.

Mat. 18.

Hieron. ibi.

Maldon. Cornel. in Mat. 18.

In Matt. 18.

12 Vengamos al Juyzio de Dios. Què cargo se harà al que por su estado debia despreciar, y traer al mundo debaxo de sus pies, si fuere hallado que lo ponia sobre su cabeça? Què quenta darà de los pecados que cometiò en sus pretensiones? Què responderà al ver escandalizada su Comunidad, y à los que avian de oirle, y seguirle para su salvacion? Pero què dirà, quando le muestre Jesu Christo Exercitos de Santos que huyeron de los puestos, quanto èl huyò de la humildad que debiò tener? Mira (dirà el severissimo Juez) à aquel grande Gregorio, que se fue à vna cueva, huyendo de la Tiara: Aquel es Pedro Celestino que renunciò el Summo Pontificado: Vès alli à Ambrosio que huyò de Milan por no ser Obispo: Aquel es Thomàs el Sol de la Theologia, que no quiso ser Arçobispo de Napoles: Mira vn Phelipe Neri, vn Antonio, vn Gaufrido, y otros innumerables. Estiende por esse valle la vista, a ver si hallas alguno de mis Santos pretendiente, y de la suerte que tu eres pretendiente. O Señor, que hombres han de tener los puestos! Es assi; pero hombres electos de Dios, no intrusos por ambicion, y codicia como tu. No quiso la oliva el Imperio de los arboles; llegan à la higuera, y se escusa; la vid tampoco lo admite. Quien lo admitiò? El espino: *Sub vmbra mea requiescite*. Pobres arboles con el Espino por Rey! Los robarà, dize San Geronimo: *Quæ teneat quidquid attigerit*; serà cruel hiriendo con sus espinas: *Et retentum vulneret*, se encenderà con el calor del Sol (dize Josepho) y abrasarà la Republica de los arboles: *Egrediatur* ig-

Iudic. 9. Hier. in Agei 2. Ioseph. ap. Rumet. in Viridar. arb. 19.

ignis de rhamno. Ea pues: Vea el espino, y el que le imita en costumbres, y ambiciò, que no solo se le harà cargo de los daños que se siguen de sus espinas, y su fuego; sino que crecerà su cargo con el exemplo de los otros arboles que no admitieron el Imperio que les ofrecian. Serà cargo de los ambiciosos el exemplo de los Santos, que tanto despreciaron las vanidades de el mundo, al manifestarlo Dios en el Juyzio: *Venit Dominus in Sanctis millibus suis arguere omnes impios.*

Sà in Iudic. 9. Abul. ibi q. 29.

§. III.

SE HALLARÀ EL AVARIENTO convencido de los Santos en el Juyzio.

13 A Juyzio, codicioso; tu, que como sino huviera Eternidad, assi tratas de adquirir para este mundo: tu, que (como dixo el Apostol) idolatras en el dinero: *Quod est idolorum servitus*: porque la Fè, Esperança, y Amor que avias de tener à tu Dios, la pones en èl; pues del dinero te fias, en el dinero esperas, y al dinero amas: Dime, porquè abrigas en tu coraçon essa raiz de todos los males? No llamò assi el Apostol à la codicia? Si: *Radix omnium malorum est cupiditas*; y con gran propriedad: porque como de la raiz salen en el arbol muchas ramas, que se sustentan de ella: assi nacen, y se sustentan de la codicia los demas vicios. De ella nace vn ramo de robo, otro de vsura, otro de logro, otro de impiedad en no socorrer al pobre, otro de injusticia en no pagar las deudas, ni restituir lo mal ganado. Di, porquè obedeces al dinero como à señor, sabiendo que no se puede servir à dos señores? *Non potestis Deo servire & mammonæ.* No vès que Dios, y Dinero, Dios, y codicia son Señores encontrados? Dios dize que dès; la codicia dize que no. El vno que seas piadoso, el otro que seas duro. Luego obedeciendo à la codicia, no puedes servir à Dios. Pues porquè quieres ser esclavo de tantos males? O señor, que tengo obligaciones que sustentar, y es preciso que lo busque! A juyzio codicioso: Mira (dirà Jesu Christo) mira innumerables Siervos mios con tantas obligaciones como tu, y mayores, de la suerte que las sustentaron sin ofenderme: esto era porque fiavan de mi, y no de sus diligencias: porque davan el cuerpo à los cuydados, y el coraçon à mi Ley; porque aunque tenian hazienda, tenian en mi su voluntad, y su amor. Conoce à aquel Padre de los creyentes Abraham; mira à Isac su hijo: aquel es Jacob: preguntales como acudieron à sus obligaciones sin faltar à mi obediencia.

Ephes. 5. 1. Cor. 6. Simil. Math. 6.

14 Responda Jacob por todos. Yà sabeis (Fieles) aquella vision maravillosa que tuvo de vna Escala: *Vidit in somnis Scalam.* Pues sabed (dize Theodoreto con otros) que à la letra significa la providencia especial, con que se encargava Dios de Jacob, y todas sus cosas: *Quam providentiam* (dixo el docto Padre) *apparitione sua confestim Deus declaravit; ostendit enim ei Scalam.* Veamos aora: porquè se encarga Dios de Jacob con tanta providencia? Por el rendimiento con que và obedeciendo à sus Padres, en no casarse con muger de los Chananeos? O por la aspereza con que se tratò en este camino, recostandose sobre vnas piedras para descansar? Leamos el Texto, que en èl està mysteriosa la respuesta: *Cumquè venisset ad quemdam locum, & vellet in eo requiescere post solis occubitum.* No mas. Quando le hizo Dios este favor fue al recostarse, el Sol yà puesto: *Post Solis occubitum.* Pues no pudo Dios mostrarle la Escala à medio dia? Si pudo; mas como en la Escala symbolizò su providencia: mostrò en el tiempo el merito de Jacob: *Post Solis occubitum.* Notad el mysterio con vna observacion de Filon. Reparò en que el Sol quando nace, y mientras prosigue à nuestra vista su carrera, causa muy otros efectos que quando se pone, y se oculta: al nacer nos descubre con sus rayos quanto encubriò la noche, mares, rios, arboledas, edificios, colores, hermosuras; pero en poniendose, nos ciega, sin

Gen. 28. Theod. in Genes. q. 82. Boet. li. 3 metr. 9. Perer. in Gen. 28. disp. 3. Simil.

sin dexarnos ver quanto entretenia nuestra vista, y los demas sentidos. Reparad mas: que por el mismo caso que nos ciegue para las cosas de la tierra, nos descubre las del Cielo: se vèn los Astros, los Plantas, las Estrellas todas. Luego lo mismo es ponerse el Sol, q̃ obscurecer las cosas de la tierra, y descubrir las del Cielo. Diga Filon: *Ortus Solis illustrat quæ in terris sunt omnia: at quæ in cœli sunt astra occultat; è contra verò occasus eius cœlestia sidera ostentat terrestria vero corpora, quasi velo quodam caliginis & tenebrarum contegit.* Pues aora: Si se le pone el Sol à Jacob: como no ha de mostrarle Dios la Escala mysteriosa? Mas claro: Si aunque està Jacob en la tierra, no se ocupa en cosas de la tierra: como ha de faltarle con su providencia, Dios? Tendrà Jacob hazienda para sustentar su casa, puesto que sin atencion à la tierra, se emplea todo en atender al Cielo. Por esso acudiò à sus obligaciones sin faltar à la obediencia de Dios; porque mirò al Cielo para acudir à sus obligaciones: *Post Solis occubitum: occasus eius cœlestia sidera ostentat.* Fiscal serà Jacob, y sus semejantes en el Juyzio, de los que quieren escusar su codicia con las obligaciones que tienen: *In Sanctis millibus suis.*

Phil. lib. de somnijs.

§. IV.

NO TENDRA EL VENGATIVO escusa en el Iuyzio à la vista de los Santos.

15 A Juyzio, vengativo: Porquè no perdonas al que te agraviò? O que fue el agravio grande! No puedo. Aguarda, dize San Agustin: Dios te dize en todas sus Escrituras que puedes; tu respondes, que no puedes: considera à quien hemos de creer: *In ominibus scripturis Deus tibi dicit, quia potes; tu è contrario respondes, non posse. Considera nunc, vtrum tibi an Deo debeat credi.* Acaso te avia Dios de mandar cosas imposibles? Digan los Santos si lo es. Buelve los ojos (dirà Jesu Christo Señor Nuestro) à

Aug. ser. 61. de Temp.

tantos de mis Siervos, que perdonaron agravios tan grandes, y mayores que los tuyos. Fue pequeño el que hizieron sus hermanos à Joseph en venderle como vil esclavo? Pues yà sabes que los perdonò. Fue pequeño el que Maria hizo à su hermano Moyses? Fueron ligeros los que David recibiò de Saul, de Semei, y de su mismo hijo Absalon? Vno, y otro perdonaron. Mira à mi Protomartir Estevan, que hinca las rodillas en tierra para pedir por sus enemigos lo que no hizo para pedir por si; que aun mostrò mas afecto al bien de los que le ofendian, que à su vida propria. Mira allì à mi Siervo grande, Juan Gualberto, que si le matan vn hermano; al encontrar vn Viernes Santo al que le matò, le perdona por mi amor, y se le haze amigo. Vès como no es imposible lo que te parece lo es? Vès como si quieres puedes lo que pudieron hombres como tu? Mas que piensas (dize S. Ambrosio) que fueron los Santos de otra mejor naturaleza? No fueron de mejor; sino de mejor correspondencia à la gracia: *Cognoscamus illos, non naturæ præstantioris fuisse, sed observantiæ maioris.* Pues si tu no quieres corresponder como los Santos à la gracia: que has de hallar en el Juyzio governandote por sola naturaleza?

Gen. 37. & 45.
Num. 12
2. Re. 14 24. 26.
2. Re. 15 16.
Act. 7.
Beda ibi
Pet. Damian. ser. de S. Stephan.
Brev. Roman. 12. Iul.
Ambr. li. de Ioseph.

16 Os acordais (Fieles) de aquella higuera que maldixo Jesu Christo Señor Nuestro, porque la hallò sin fruto, y con solas hojas? *Nihil invenit in ea, nisi folia tantum.* Tambien avreis oido el reparo de que dixo San Marcos, que no era tiempo de que tuviesse fruto, quando su Magestad lo buscava: *Non erat tempus ficorum.* Pues, valgame Dios! Vn arbol debe mas que llevar el fruto à su tiempo? Luego bastante escusa tiene esta higuera en no aver llegado su tiempo, para no dar fruto. No la tiene dize Origines. Como no? No veis que es Dios el que pide el fruto à la higuera? Como ha de tener escusa? Saldràn contra ella el pedernal de el Desierto, que diò aguas siendo de dar centellas su natural: la acusarà el fuego de la Zarça, y el del horno de Babilonia,

Mat. 21.
Marc. 11.

que fueron rocio apacible olvidados de la voracidad à que su naturaleza los inclina: Arguiràn contra ella las olas del mar, reprimiendose al imperio de Dios en el debil muro de arena: los Leones del Lago, la Ballena de Jonas, diràn que no ay natural quando ay mandato de Dios. Todas estas criaturas reprimieron su naturaleza, para executar la voluntad Divina. Pues querer la higuera escusarse de dar fruto con que no es tiempo, es delito que merece la maldicion de Dios; pues à la vista de tantos exemplares, quiere mas seguir las naturales leyes del tiempo, que la voluntad Divina, que viene buscando frutos: *Nunquam ex te fructus nascatur*. O vengativo, Higuera infructuosa, dize Origenes! El fruto que Dios te pide es el amor de tu proximo! *Fructus est charitas*. Es fruto à su tiempo, quando amas al que te ama; y esso lo hazen los Gentiles: *Huius tempus est, quando non est difficilè fructum reddere charitatis, & diligere diligentem*. Pero el fruto que busca JESV CHRISTO, es el de amar à quien te agraviò, y hazer bien al que te hizo mal, que es fruto fuera de lo natural del tiempo: *Si autem quis excitetur ad odium, & diligat insidiantem sibi: iste non in tempore ficuum, dat fructum charitatis*. Luego si no quieres dar mas fruto que el natural quando te lo manda Dios, incurriràs en el Juyzio la maldicion Divina, sin que sea escusa el ser contra el natural, porque te mostrarà JESV CHRISTO lo que hizieron los Santos venciendo su natural con la gracia: *In Sanctis millibus suis*.

Orig. ho. 11. in Mat. 21

§. V.

EL DESHONESTO SE HALLARA convencido en el juyzio con el exemplo de los Santos.

17 A Juyzio, deshonesto. Aqui si que son las escusas. Veamos si valdràn en el Juyzio. Porque vives como bruto? No puedo mas. O, y como te mostrarà JESV CHRISTO Señor Nuestro (como à Augustino) vn numero sin numero de Santos, y Santas que con la gracia pudieron vivir como Angeles en la tierrra. Alli te dirà (dize yà Augustino convencido) lo que le dixeron: *Tu non potes? Ille potuit*. Tu dizes que no puedes? Como aquel pudo? Como Joseph, mozo en la flor de sus años, pudo librarse de la torpe importunacion de su señora misma? *Ille potuit*. Como Susana pudo salir limpia de entre los ascos atrevidos de los lascivos Juezes? Como Judith? Como Luzia, entre enemigos poderosos, y sus violencias? Miralas, que aì estàn todas para convencerte: *Fœminæ potuerunt: numquid tu infirmior es fœminis?* Como pudo Casimiro, hijo de los Reyes de Bolonia, mozo, y delicado, exponer su vida, antes que obedecer à los iniquos Medicos en exponer por la salud la castidad? Conocelo, que aquel es: *Delicati potuerunt: pauperes non possunt?* Aquel es Leon Papa, que se cortò vna mano porque la tocò vna muger: aquel, Vrsino, que apartò de si à su muger propria, estando para morir, diziendole que quitasse la paja de junto al fuego: aquel es el Patriarcha Francisco que hizo cama, yà de fuego, yà de nieve, para vencer las tentaciones lascivas: aquel es Bernardo, que muy combatido de vna muger, diò vozes, como que avia ladrones en la casa: aquel es Thomàs de Aquino, que ahuyentò à otra con vn tizon encendido, porque entrò à solicitarle. Pudieron estos? *Delicati potuerunt*. Pudieron, Tecla, Cathalina, Margarita, Barbara, Columba, Marciana, Hirene, Flavia, Seraphia, y Vrsula con aquellas once mil Virgenes? *Fœminæ potuerunt*. Pudieron, porque con la gracia quisieron; tu no puedes, porque no quieres. Pudieron porque estimavan mas à Dios que à su vida, y à su gusto; tu no puedes, porque estimas mas à tu gusto que à tu Dios. Miraste yà convencido? Pues acabe de concluirte Sanson.

Aug. in Psal. 119
Gen. 39.
Dan. 13.
Iudit. 13
Sur. to. 6 in eius vit.
Brev. Roman. 4. mart.
In vit. S. Leon.
Greg. 4. dial. c. 11.
In vit. eorum.
Amb. li. ad Virg. Laps. c. 4
Hier. in Ps. 140.

18 Mirale caminar à Thamnata con sus padres, à tiempo que vn Leon le saliò al camino para quitarle la vida: *Apparuit catulus leonis sævus, & rugiens*. Repara en la valentia del mancebo. Al Leon se arro-

Iudic. 14

arroja. Sanson: què hazes? No adviertes que es temeridad ponerse en tan evidente peligro? Huye: escondete. No harà tal, dize San Basilio. Es sobervia de valiente? No, dize el doctissimo Serario, sino prudencia, y zelo de Religioso. Veamos: Donde le ocurriò el Leon? *Cum venissent ad vineas oppidi, apparuit catulus leonis.* En vn camino que tenia viñas por vna, y otra parte. Pues hizo Sanson este discurso. Yo soy Nazareo de profession, à quien està prohibido el fruto de las viñas: *Quidquid ex vinea esse potest non comedent.* Miro que vn Leon viene à matarme; pero no puedo librarme de èl, sino entrandome en las viñas. Si entro en ellas, me libro del Leon; pero me pongo en la ocasion, y riesgo de quebrantar la ley. Si acometo al Leon, es assi que me pongo a riesgo de perder la vida; pero no tendrè riesgo de pecar. Ea pues: Entre estos dos peligros, elijo antes el menor, de morir à manos del Leon, que el mayor de entrar en las viñas à riesgo de cometer vn pecado. *Ad vineas occurrit* (el doctissimo Serario) *vt à vineis abhorrentem Nazaræum, metu perculsum, ad vineas fugere, in ijsquè latebram ac effugium quærere compellat; sed fortis extitit Nazaræus: sobrietate sua leonem ad vineas ipsas corripuit, confecit, ac dissipavit.* O admirable exemplo de los Christianos! O confusion, y cargo del pecador deshonesto! Dios te manda abstenerte del vino de la luxuria, y de las viñas de las ocasiones. Te escusas con que no puedes, porque te se pone delante el Leon de la pobreza, de la passion, de la edad, y fragilidad? Y què responderàs en el juyzio, quando veas tantos Sansones que, con espiritu de Dios, quisieron antes perecer, que ofender à Dios? Mas què digo perecer? Esso fue en su resolucion; pero quien pereciò jamàs, por querer antes que pecar, morir? Venciò Sanson al Leon; y librò Dios à los Santos de la pobreza, de las passiones, de la edad, y fragilidad, como te libràra, si le fueras fiel. No ay escusa deshonesto: que te concluiràn los Santos en el Juyzio: *In Sanctis millibus suis.*

Basil. li. quod Deus non est caus. mal.

Num. 6.

Serar. in Iudic. 14 q. 18. n. 11.

Prov. 10 Psal. 36. Mat. 6. Cyp. ser. 6. de orat. Domin.

19 Y si no ay escusa para entrarte en la ocasion: di si la avrà para no dexarla? Què alegaràs para estarte vn mes, y otro, vn año, y otro año en la comunicacion deshonesta? Te han faltado inspiraciones, avisos, golpes, escarmientos? Yà ves que no; pero te ha faltado resolucion. O que no hallo como apartarme, aunque lo deseo! Mira vn David, que avisado del Profeta, luego cortò los lazos de la culpa: mira vna Samaritana, que al oir à Jesv Christo, se apartò luego de la ocasion: mira à vna Maria Magdalena, que atropellò por reparos humanos, y se entrò à buscar su remedio en casa de Simon: mira à vna Thais, à vna Maria Egipciaca, à vna Pelagia, à vna Theodora, que sin perder la ocasion en que las llamò la Divina Misericordia, huyeron la ocasion en que estavan condenadas por la presente justicia. Miralas (dirà Jesv Christo) que estàn à mi mano derecha, porque se resolvieron à dexar la culpa; y pues no quisiste aprovecharte de sus exemplos para dexarla: sus exemplos seràn tus fiscales para acusarte.

2. Re. 12

Ioan. 4.

Luc. 7.

In vitis Patrum. Marc. Marul. lib. 4. fact. memor. cap. 10.

20 Buen simbolo en Geremias, aunque Justo. Le vereis (Fieles) en vn pozo, ò lago lleno de cieno: *Descenditquè Hieremias in cœnum.* Alli estava esperando su muerte por instantes. O pobre Geremias! No ay medio para salir de esse lago? Es cierto que lo desea; mas no lo tiene. Aguardad, q̃ ya se lo ofrece Abdemelech. Juntò muchos paños viejos: buscò vnas cuerdas, y se llegò à la boca del lago. Geremias: toma estos paños viejos, y puestos debaxo de los braços, atate con essas cuerdas, y te sacarè: *Pone veteres pannos, & hæc scissa, & putrida, sub cubitū manum tuarum.* Valgame Dios! No bastan las cuerdas para sacar del lago à Geremias? Para entrar en èl bastaron. Consta del Texto: *Sub misserunt Hieremiam funibus in lacum.* Lleve cuerdas Abdemelech: para què son los paños viejos? Para que no le lastimen las cuerdas al salir. Pues ha de reparar en esso Geremias? Puede ser que Geremias no, dize Bachiario; pero si, el pecador à quien representa.

Hier. 38.

ra. Està el deshonesto en el cenagoso lago de la luxuria, y en el poço de la ocasion: echale Dios, por mano de sus Ministros cuerdas para que salga, ya en la memoria de su libertad antigua, ya en la representacion de sus miserias presentes, ya en las amenazas de los males que le esperan. Pecador: sal del cieno de tus vicios. No hallo medio. Pues si bastaron para precipitarte, las cuerdas del concurso, de la conversacion, y de la necessidad: *Submiserunt funibus in lacum*: como no bastan mas fuertes cuerdas de la Ley de Dios, sus promessas, y amenazas, para salir? No es possible. No sientes el mal olor de esse cieno en el escandalo? No temes que darte muerto en esse lodo? No ay resolverse. Què temes? Que me lastimen las cuerdas: que si me ato, y ligo con la Ley de Dios, no se de què he de passar. Assi? Dize Dios: *Pone veteres pannos*. Toma essos paños rotos, y viejos, para que no te lastimen: mira quantos de los Santos antiguos fueron pecadores; que su exemplo te facilitarà la salida, y passaràs como passaron ellos. Diga Bachiario: *Mittamus ei pannos veteres; reducamus in memoriam eius, exempla antiquorum, qui per peccatum colapsi, postmodum de profundis malorum per pœnitentiam ad superna relati sunt*. Para esto te acuerda Dios los exemplos de David, de Magdalena, de Pelagia, y otros; pero si ni con estos exemplos quieres salir de esse lago: te hallaràs en el Juyzio sin escusa; porque por muchas que alegues, te mostrarà el Juez entonces para tu cargo, los exemplos que en vida no quisiste tomar para tu remedio: *Venit Dominus in Sanctis millibus suis*.

Bachiar. epist. ad Ianuar.
Greg. lib. 25. mor. cap. 7.

§. VI.

LA PENITENCIA DE LOS SANTOS confundirà à los pecadores en el Iuyzio.

21 A Juyzio, pecador, qualquiera que seas. Sabes que has pecado? Que has ofendido à la Magestad infinita de tu Dios? Bien lo sabes. Y donde està la penitencia de tus culpas? Ya me confessè. Ojalà que fuesse bien hecha tu confession. Y què satisfacion has dado à la Divina Justicia? Ya cumpli la penitencia que me impusieron. No hablo de essa; sino de las mortificaciones voluntarias, para castigar tu carne, y sujetar tu apetito. Què es del ayuno? Ni aun puedo ayunar los dias de precepto. Què es de la disciplina? Del silicio? (menos penoso) Què es de la limosna? Què es de la Oracion, para estar mas lexos de la recaida? Yo no se de esso. A Christiano, Christiano; y como se vè en tus escusas, lo muy lexos que estàs de conocer lo que es aver ofendido à Dios, y los riesgos en q̃ vives de ofenderle! Vamos al juyzio tremendo: *Congregate illi Sanctos eius*, escrivia David; y parece (dize el grande Obispo de Barbastro) q̃ habla Dios con los Angeles, y les manda: Ponedme à vna parte los Santos: ponedlos de por si. Para què es esto? Para, cõ la santa vida de estos, condenar la mala de aquellos. Si, pecador: no ay medio (dize San Agustin) ò has de castigarte tu, ò Dios te ha de castigar: *Aut punis, aut punit*. Luego si quieres que no te castigue Dios, debes castigarte tu: *Vis non puniat? Puni tu*; porque aviendo pecado, no es possible quede sin castigo: *Nam illud fecisti, quod impunitum esse non possit*. Y si no: porquè Josaphat publicò vn ayuno general en todo su Reyno, sino por aplacar à Dios, y cõseguir la victoria de sus enemigos? Como alcançò Ezechias triunfo tan grande de los Asirios, sino rompiendo sus vestiduras Reales, y vistiendose de vn saco? Como consiguiò 15. años mas de vida, sino con lagrimas, y oracion? Manasses; porquè fue restituido al Reyno, despues de captivo en Babilonia, sino porque hizo penitencia de sus idolatrias? Como librò Judith à Bethulia de la invasion de Holofernes, sino con ayunos, silicios, y oraciones? Como Mardoqueo, y Esther alcançan revocar la sentencia contra los Judios, sino con sacos, ayunos, y zeniza? O Dios! Y querràs tu, que tus passiones enemigas se rindan, ser restituido à la vida Christiana, y al Reyno de las virtudes, y que se revo-

Psal. 49.
Lanuz. hom. 6. quadr. n. 37.
August. in Ps. 58
2. Paral. 20.
3. Re. 19.
4. Re. 20
4. Re. 21
2. Paral. 33.
Iudit 4. & c.
Hester 4. & 7.

que la sentencia de tu castigo eterno, ò temporal, sin imitar esta penitencia?

Iob 16. 27. 42. 22 Mas: Què culpas tenia el Santo, Job, à quien no acusò la conciencia en toda su vida? Ya se vè. Pues como no cessa de llorar, y hazer penitencia: *In favilla, & cinere*? Què pecados cometiò el gran Baptista? Santificado fue desde el vientre de su madre. Pues para que es aquel silicio de cerdas de camello, aquel ayuno, aquella soledad asperissima? Ya no me espanto de las lagrimas de Pedro, de las mortificaciones de Pablo, de los rigores de Magdalena, y de las asperezas grandes de la Egipciaca. Què mucho hizieran tanto aviendo pecado, si tanto hizieron los q̃ no tenian pecado? O pecador! Vnos, y otros seràn tus Fiscales en el juyzio. Miralos hombres como tu; fragiles como tu; delicados tanto, y mas que tu; pero sin el olvido, y desprecio de los pecados q̃ tu. No era hombre él Papa Marcelino; y por vn pecado q̃ cometiò, se privò de la Tiara, y mandò que no le sepultassen? No era hombre Victorino, y por vna culpa deshonesta que hizo, aprisionò sus manos en vn arbol, abriendolo con violencia, y entrandolas como cuña de hierro en la abertura? No era hombre Maurilio; y porque hallò muerto à vn niño que avia de Baptizar, por averse detenido à dezir Missa, se ausentò, y estuvo siete años sirviendo de moço de vna huerta? Què es esto Christianos? Es lo q̃ debe ser: es castigarse, para no ser castigados: es privarse de lo licito, en pena de aver passado à lo ilicito.

Math. 3. Luc. 22. 1. Cor. 9. Luc. 7. Platin. in vit. Pont. Greg. ho. 34. in Evang. Surius, tom. 5.

23 Venga à Juyzio David. Preguntadle (Fieles) porquè no quiso beber el agua de la cisterna de Bethleen, q̃ tanto deseava? *Noluit bibere*. David: se te divirtiò la sed? Aunque assi sea: no ves lo que ha costado el traerla? Bebe, dà esse gusto à tus Capitanes. No quiere, sino hazer de ella sacrificio à Dios: *Sed libavit eam Domino*. Fue porque estava en campaña, y le pareciò impropio deliciarse con la bebida en tiempo de guerra? O por dar à su Exercito exemplo de valor? No fue (dize S. Eucherio) sino que se acordò de su adulterio passada; y al hazer memoria de q̃ bebiò los ilicitos deleytes de la cisterna agena: rigoroso Juez consigo, se priva de los deleytes licitos del agua de su patria: *Qui enim se illicita perpetrasse meminerat* (dize S. Eucherio) *contra semetipsum iam rigidus, etiam à licitis abstinebat*. Ea, pecador: ay escusa para dexar de hazer penitẽcia de tus pecados? Di aora lo que quisieres; que en el Juyzio veràs como te convencen los Santos con sus exemplos: *Congregate illi Sanctos eius*. Alli veràs que no eran de otra naturaleza que tu: hallaràs q̃ sentian el ayuno, la disciplina, el silicio, y la aspereza; pero vencian su sentimiento con la resolucion de satisfacer por sus culpas los que las tenian; y con el deseo de sujetar su carne los que no las tuvieron, para no tener culpas porque satisfacer. Miralos, miralos (dirà Jesu Christo) que todos acusan con su aspereza tu regalo, con su abstinencia tu gula, con su silicio tu gala, con sus lagrimas tus risas, y con su mortificacion tu relaxacion: *In Sanctis millibus suis, arguere omnes impios*.

2. Re. 23. Euch. li. 2. in lib. Re. c. 11.

§. VII.

LA PACIENCIA DE LOS SANTOS mostrarà inescusable al pecador que no la tiene.

24 PEro ya que no ayas hecho muchas penitencias voluntarias: què escusa tendràs de no aver llevado cõ paciencia las forçosas? Nò sabias que son en esta vida los trabajos, ò preservaciõ, ò satisfaciõ de las culpas? Ya lo dirà el correo que vino à Saul, quando tenia cercado à David para quitarle la vida: *Nuncius venid ad Saul*: Señor: los Filisteos se han entrado en tu tierra de repente: date prisa en acudir al reparo: *Festina & veni*. Què fue esto? Direis que beneficio que hizo Dios à David en divertir à su enemigo. Es assi; pero mas beneficio lo juzgo de Saul. El peligro de David era de perder la vida; el peligro de Saul era de cometer vna culpa. Luego mas beneficio recibiò Saul en la persecucion de los Filisteos; pues con esse trabajo le preservò Dios del homicidio de David. Veis (Fieles) como los trabajos preservan? Mirad como con ellos se sa-

August. in Ps. 50. Greg. lib. 9. mor. c. 35. 1. Re. 23.

satisface: *Vis sanus fieri?* Quieres sanar? Ya sabeis que hizo esta pregunta nuestro Redemptor al Paralitico de la piscina: serà de tu gusto tener salud? Simon de Cassia: *Placet ne tibi sanitas?* Siempre se estraña esta pregunta. Pues no ha de querer la salud, y ser de su gusto? Dixo Theophilacto que fue para que se conociera la paciencia de este enfermo: *Factum est, vt monstraretur nobis hominis patientia.* Pero dixera yo que para experimentar su penitencia. Hombre, quieres sanar? Esso se pone en duda? Si: porque teniendo aquella enfermedad por pena de sus pecados, como dizen San Ireneo, y S. Cyrilo: puede ser que quiera mas que la salud, la enfermedad, para poder con ella satisfacer. Ea, Christiano: si embia Dios para esto los trabajos: què escusa alegaràs, quando no solo no los has llevado en paciencia; sino que han crecido con los trabajos las culpas?

Ioan. 5. Sim. Cas. lib. 5. c. 27. Theoph. in Ioan. 5 Iren. lib. 5 c. 15. Cyril. lib. 2. c. 133

25 *O, que es mucha mi pobreza!* O quãtos veràs mas pobres que tu, que fueron muy Santos! Mira al pacientissimo Job, sin hazienda, sin consuelo, y sin vn paño pobre para limpiar sus llagas. Mira al pobre Lazaro, con hambre, con llagas, rodando por los suelos, y sin hallar quien le diera vna limosna; pero ni se quexò de Dios, ni de los hombres, dize Theophilacto. *O, que estava ciego!* Tambien lo estuvieron Isaac, Jacob, Sanson, y Tobias, no solo con paciencia, sino alabando à Dios; y en la ceguedad de tres dias empeçò la santidad de Pablo. *O, que estuve muy enfermo!* Veis alli al Apostol, que se gloriava en sus enfermedades, y hallava en ellas su mayor constancia. Aquel es Ezechias, que hallò en vna enfermedad con la humillacion su remedio. Aquella, Petronila, à quien no quiso dar salud el Principe de los Apostoles su Padre. Aquel el grande Gregorio, que quiso mas vivir enfermo toda su vida, que padecer dos dias solos de Purgatorio. *O, que mis dolores eran grandes!* Ves alli à Paula Romana, q̃ teniendolos muy agudos de estomago, no se pudo acabar con su paciencia que bebiesse vino. *O, que estuve paralitico sin poder moverme!* Mira aquel mendigo que lo estuvo; pero sin cessar de alabar à Dios, y darle gracias. Mira à Hildegardis, nunca mas regalada de Dios, q̃ quando mas impedida. *O, que la gota me hazia desesperar!* Mira al Pontifice Gregorio, que la tuvo; y no por esso faltò à su obligaciõ à Dios, y à la Iglesia, considerando que los dolores de esta vida son medio para no padecerlos en la otra. Pues què podrà alegar el pecador en el Juyzio (dize el mismo S. Gregorio) à la vista de estos exemplos de paciencia? *Quid in iudicio dicturi sumus, cum hunc servulum viderimus, cui longus languor brachia tenuit, sed tamen à bono opere non ligavit?*

Iob 1. Lucæ 16 Theoph. in Luc. 16. Genes. 26 & 27. & 48. Iudic. 16 Tob. 2. Act. 9. 2. Cor. 12. 4. Re. 20 Greg. lib. 2. Dial. cap. 44. Hieron. Epist. 27 ad Eust. Greg. lib. 4 Dial. cap. 14. Sur. 17 sept. Greg. lib. 8. epist. 35. Greg. lib. 4. Dial. c. 14. & hom. 15. in Evang.

26 Ay que poder alegar? *La prision?* Saldrà Joseph preso injustamente, y sin quexarse de la q̃ fue la causa, como ponderava el Chrisostomo. Saldrà el Baptista, saldràn los Apostoles Pedro, y Pablo con nueve meses de prision, y vnos, y otros con augmento de su Corona: *Diràs que padeciste destierros, desamparo, viudez, orfandad, desnudez, y las demàs miserias?* O Christiano, que no serà escusa de tu impaciencia, y mala vida (dize S. Chrisostomo) porque veràs que los Santos padecieron trabajos mayores sin faltar à la obediencia de Dios! *Quæ erit venia, quæ excusatio his qui pro parvis tribulationibus, quæ vtique illis longè inferiores sunt, blasfemant?* Dios te dà aora estos exemplos para que los imites en la paciencia, como leemos en la historia de Tobias: *Vt posteris daretur exemplum patientiæ*; pero no imitandolos: te hallaràs à su vista, inescusable en el Juyzio de Dios. Oye à David: *ideò non resurgent impij in iudicio.* Por esso (dize) no resucitaràn en el Juyzio los pecadores. Como no? Pues todos, buenos, y malos no hemos de resucitar? Es de Fè que si. Como David dize que no? Entendamos à David: No dize que no resucitaràn para el Juyzio; sino que no han de resucitar en el Juyzio: *Non resurgent impij in iudicio*: porq̃ aunque es assi que resucitaràn para ser juzgados: estaràn alli caidos, cõfundidos, y despreciados. Lorino: *Non se erigent, non stabunt, non consistent.* Vamos al *ideò.* Porq̃ ha

Amb. lib. de Ioseph. cap. 5. Chris. ho. 62. ad pop. Marc. 6. Baron. ann. 69. Chris. hom. quod nem. læd nisi à se. Tobiæ 2. Chris. ho. 1 ad pop. Psalm. 1. Lorin. in Psal. 1.

de ser esta confusion? A dicho antes q̃ justo es como el arbol plantado junto à las corrientes de las aguas: *Et erit tanquã lignum quod plantatum est*; pero que el pecador no es asi: *Non sic impij, non sic*; sino como el polvo de la tierra, compelido de fuerte viento: *Sed tanquam pulvis quem proijcit ventus à facie terræ*. Y por esso ha de estar el pecador confundido? Si. Notad la diferencia con que se portan el arbol, y el polvo quando los combate el viento. El arbol abate, y rinde las ramas: pero el polvo se levanta con impacientes remolinos. Pues ves aì porquè ha de estar confundido en el Juyzio el pecador: *Non resurgent impij in iudicio*: porque quãdo los Justos se humillaron, y rindieron con paciencia al sentir el viento de los trabajos: el pecador se levantò, como el polvo, con remolinos de impaciencia: *Tanquam pulvis*. Entonces (dize David) confundiràn los arboles sufridos de los Justos, al polvo impaciente de los pecadores: *Ideò non resurgent impij in iudicio*. Entonces se hallarà sin escusa, al verse confundido de los Santos: *In Sanctis millibus suis, arguere impios*.

Simil.

§. VIII.

ARGVIRAN LOS SANTOS EN EL Iuyzio à los que escusan sus culpas con su estado.

27 Vengamos por vltimo à la mas comun escusa. Quien ay (escrivia Boecio) que al hallarse impaciente con los trabajos, no dessee mudar de estado de vida? *Quis est ille tam felix, qui cùm dederit impatientiæ manus, statum suum mutare non optet?* Quien ay que no se disguste con su estado, quando no le suceden las cosas como quiere? *Quis est tam compositæ fœlicitatis, vt non aliqua ex parte cùm status sui qualitate rixetur?* Y aun quien es el que no invidia en muchas ocasiones el estado de los otros? *Alienum nobis* (dixo el otro Poeta) *nostrum plus alijs placet*. Invidia el mercader al soldado; este, al Labrador; el Labrador al Letrado; y aun de aqui passan vnos, y otros à escusar cõ su estado, ò su tibieza, ò su mala vida. Sino fuera casado, dize vno; si no fuera Juez, dize otro; si no tuviera este oficio publico, dize este; si no tuviera estas obligaciones, dize aquel. O Fieles! O almas! Y què haremos en el Juyzio de Dios, quando veamos Santos de todos los estados, y oficios? Alli veràn los Pontifices à S. Lino, à San Cleto, à S. Clemente, à S. Leon, à S. Gregorio, y otros Pontifices Santos, que los haràn inescusables, sino huvieren llenado el nombre de santissimos que tuvieron. Alli veràn los Reyes à David, à Ezechias, à Josias, à S. Luis Rey de Francia, y à San Fernando, de España, que pudieron hermanar con la Corona, la humildad, la piedad, la justicia, y la oracion. Alli veràn los Principes Eclesiasticos, al Santo Cardenal Borromeo, à S. Ambrosio, à S. Agustin, y otros muchissimos Cardenales, y Obispos, que supieron ser pobres, y penitentes entre las rẽtas, y estimaciones. Alli veràn los Juezes Eclesiasticos à S. Ambrosio, à S. Ivon, à S. Francisco de Sales, con otros muchos, que ardieron en zelo de la honra de Dios, y de su Iglesia; y los Juezes seculares veràn à otros Juezes zelosos de la Republica, desinteressados, y rectos.

Boet. de consol. pros. 4.

Orat. lib. 1. epist. 14. Ovid. lib. 1. de art.

28 O Religiosos, y Religiosas! Alli os mostrarà Jesu Christo, no solo à vuestros Santos Patriarchas, y Fundadores; sino à muchos de vuestro mismo habito, y aun de vuestro mismo tiempo, para confundir vuestra tibieza, vuestro traxe, y menos observancia, con la misma, y mayor necessidad, que alegais aora por escusa. O Sacerdotes, y què confundidos nos veremos à la vista de vn S. Phelipe Neri, de vn V. M. Avila, y otros perfectissimos Sacerdotes! Alli saldràn Predicadores, y Confessores santissimos, q̃ con su zelo, y su fruto arguiràn nuestro vano lucimiento, y respectos menos que humanos. Què diremos entonces? Què dirà el Colegial, viendo à S. Juan de Sahagun, à S. Pedro de Arbues, y à otros Sãtos q̃ fueron Colegiales, y humildes, y castos, y llenos de todas las virtudes? Què dirà el casado viendo a San Luis, à S. Vvenceslao, à Santa Monica, à Santa Francisca Romana, y otros Santos q̃

pu-

pudierõ serlo en estado de matrimonio? O Christianos de los demàs oficios, y estados de la Republica! Allì saldrà vn S. Francisco de Asis mercader à arguir à los mercaderes: San Sebastian, San Juan Gualberto soldados, à los soldados: San Isidro Labrador, à los Labradores: San Cosme, y San Damian Medicos, à los que professan la medicina: San Lucas Pintor, à los Pintores. Arguirà San Joseph Carpintero à los de esse oficio: los Apostoles Pescadores, à los de esse Arte: San Crispin, y Crispiniano Maestros de calçado, à los de esse oficio: San Homobono Maestro de vestidos, à los que viven de esso: San Eloy Platero, à los de esse trato. Pero què me canso, ni os canso? No avrà estado, ni oficio, que no tenga Santos, y almas virtuosas, para concluir, y convencer à los del mismo estado, y oficio, que no lo fueron.

29 Dezidme aora: Tiene este argumento respuesta? O señor, que los Santos fueron Santos! *Sed dices: ille Paulus erat, &c.* O pecador! (dirà el Juez) Y por esso fueron de otra naturaleza que tu? Son palabras del Chrisostomo: *Nonne eiusdem naturæ cuius nos*? O que los Santos tuvieron mucha gracia de Dios! Y tu no fuiste como ellos baptizado? *Et tu etiam accepisti gratiam per Baptismum.* No participaste de la misma Sangre de JESU CHRISTO, y de los tesoros de su Iglesia? Luego tu misma escusa te acusa, y te hallaràs sin escusa à la vista de los Santos. Y si no: Traed (Fieles) à la memoria aquella higuera, no la que diximos, que refiriò S. Matheo, sino la de la parabola referida por San Lucas, en quien buscò su dueño fruto por tres años, y le pagò con hojas los beneficios: *Venit quærens fructum in illa, & non invenit.* Sentenciada la vereis à que la corten para el fuego: *Succide illam.* Valgame Dios! Sin mas examen? No puede ser que sea la tierra esteril? Què le aya faltado el riego? *Succide*, cortenla al instante, que no ay escusa. Como no? No veis (dize Guillermo Abad) en donde està plantada esta higuera? Està en vna viña: *Plantatam in vinea sua.* Pues como ha de tener escusa à la vista de las otras plantas? Antes està tan lexos de tenerla, que las otras plantas fertiles acusan la esterilidad de la higuera infructuosa: *Ficulneam illam sterilem* (dixo el docto Abad) *quam dominus iussit succidi, fertiles de vicino plantæ condemnabant.* Higuera que con los mismos riegos, y labores que las vides, se queda sin fruto, quando las vides se hallan con frutos tan colmados: què escusa podrà alegar quando la mira esteril su dueño? O Christiano! O pecador, higuera infructuosa! Podràs negar que tuviste los riegos, y labores mismas de Sacramentos, de Sermones, de exercicios, que los Santos? No podràs; que estàs plantado en la viña misma de la Iglesia, y en el mismo estado, y oficio, en que obraron tantas virtudes. Luego no tendràs escusa que te valga, quando te mires sin fruto en el dia de la quenta. No la avrà (Catolico) no la avrà; que te acusaràn los Santos con la fertilidad de su exemplo: *Fertiles de vicino plantæ condemnabant; in Sanctis millibus suis, arguere impios.*

Chris. li. 1. de cõp. cord.

Supra n. 16.

Luc. 13.

Guil. apud Calam. Dom. 19. Pent. n. 10.

§. IX.

CARGO DEL PECADOR, SIN refugio à los Santos en el juyzio.

30 PUes aora: Yà vemos (dize S. Augustin) lo que padecieron por no desagradar à Dios, tantos hombres, tantas mugeres, tantos Esclesiasticos, tantas niñas, y niños delicados: *Tot viri, tot mulieres, Clerici, pueri, tantæ, & tam delicatæ puellæ, flammas, & ignes, & bestias æquanimiter pertulerunt.* Pues con què cara, con què conciencia, se atreverà à pedir parte de su Gloria, el que huye à todo correr de sus exemplos, y su imitacion? No lo se, dize Augustino: *Nescio quà fronte, vel quà conscientia cum omnibus Sanctis in æterna beatitudine partem habere desideramus, quorum exempla sequi in rebus minimis non acquiescimus.* Mirate bien, Christiano: Quieres ser piedra de aquel eterno Edificio de la Gloria? Diràs que si. Y donde se ha de poner esta

August. serm. 61. de temp.

Ibidem.

Osfor. ser. de Iudic. tom. 4.

cio de los Sacerdotes, como ponderava
Orig. ho. 1. in Ps. 37. Origenes) vengo à recetaros medicinas
contra las enfermedades que os impiden
caminar à la Bienaventurança, mostran-
Hier. 8. do la necessidad que teneis los pecadores
de que se os apliquen: *Non est opus valen-*
Math. 9. *tibus medicus, sed malè habentibus.* Vengo
como el Profeta Ezechiel, à quien orde-
nò Dios que rompiesse la pared del Tem-
plo, para ver, y hazer que vieran todos,
sus pecados, y abominaciones, con que
Ezec. 8. tenian irritada à su Magestad infinita: *Fo-*
de parietem. Rompase oy la terrena pared
del coraçon humano, para que vistas, y
examinadas sus abominaciones, las abo-
Greg. 2. p. Past. c. 10. rrezca: *Quid est parietem fodere* (dezia
San Gregorio) *nisi acutis inquisitionibus*
duritiam cordis aperire? Vengo como aque
2. Mac. 1. llos Sacerdotes del tiempo de Nehemias à
buscar en el poço de las conciencias el
fuego del amor de Dios, que depositò su
Magestad en las almas al tiempo de su
Berch. ibi lib. 28. mor. c. 1. Baptismo: *Puteus iste significat conscien-*
tias, dixo Berchorio. Ay en vuestras al-
mas amor de Dios? O en quantos no ha-
llaremos este fuego soberano, sino el agua
gruessa de los deleytes torpes de la car-
ne! *Non invenerunt ignem, sed aquam cras-*
sam! Dezialo Estephano Cantuariense:
Steph. apud Tilm. *Sed si modò requiratur ignis, non inve-*
nietur, nisi aqua crassa, scilicet voluptas
carnis. Vengo (Fieles) à mover, como el
2. Mac. 1. Ioan. 5 Angel de la piscina, las aguas de esta Re-
publica Christiana, para ver si descubier-
ta la necessidad, vistas, y examinadas las
abominaciones, y manifiesta la frialdad
de los deseos ineficaces del pecador, ay
quien se arroje con resolucion à procurar
su eterna salud con la debida penitencia
de sus culpas.

3 Esta visita de las conciencias se
significò bien en la que hizo aquel Ma-
yordomo de Joseph el Virrey de Egypto.
Ya sabeis que salieron segunda vez de
aquel Reyno los hijos de Jacob con bas-
timento de trigo para su casa, y que de-
màs de bolverles el dinero, fue puesto
con industria en el saco de Benjamin el
vaso de plata en q̃ bebia Joseph. Ya avian
salido contentos de la Ciudad, quando
el Mayordomo de orden del Virrey los
alcançò à poca distancia: *Surge, & per-* Gen. 44.
sequere viros. Alli con severidad les haze
cargo del vaso que quitaron de su señor.
Donde cabe (les dize) que assi pagueis
con mal, tanto bien como aveis recibi-
do? *Quare reddidistis malum pro bono?* No
sabiais que el vaso que robasteis es en el
que bebe mi señor? *Scyphus quem furati*
estis; ipse est in quo bibit dominus meus.
Donde cabe tal ingratitud? No, no ay
que escusarse: por esclavo ha de quedar
aquel en cuyo poder estuviere. Sea assi,
dixerõ ellos. Pues presto: vayan abriendo
los sacos. Yà estàn abiertos: *Deponentes in*
terra saccos, aperuerunt singuli. Comiença
el Mayordomo à hazer escrutinio desde
el mayor al menor; y halla el vaso de Jo-
seph en el saco de Benjamin: *Quos scru-*
tatus, incipiens à maiore vsque ad minimum,
invenit scyphum in sacco Beniamin. Aqui
fue el rasgar con el dolor los vestidos: el
bolver confundidos à la Ciudad; el pos-
trarse avergonçados delante de Joseph; el
confessar que no tienen que dezir en su
defensa, y el ofrecerse à servirle como es-
clavos: *En omnes servi sumus Domini mei.*
Què os parece (Fieles) haria Joseph à la
vista de estas demonstraciones? Sabeis
què? No pudo mas contenerse: *Non se po-*
terat vltra cohibere Joseph. El que hasta alli Gen. 45.
se les avia ocultado severo, ya se les mues-
tra cariñoso: *Ego sum Ioseph.* Yo soy (les
dize) Joseph vuestro hermano; yo el que
me olvido de las ofensas que me hizisteis;
yo el que os quiero consolar, y sustentar;
porque me embiò Dios aqui por vuestra
salud: *Pro salute enim vestra missit me*
Deus ante vos.

4 Veis (Catolicos) lo que pudo el
dolor, la confusion, el rendimiento, y
confession de estos hombres, efectos to-
dos de la visita que hizo de sus sacos el
Mayordomo de Joseph? Pues passad de la
corteza à la medula, y de la letra al espi-
ritu. Todo pecador, por el mismo caso
que cometa culpa mortal, roba à Dios la Bern. ser.
honra, y obediencia que se le debe. Este 15. in
es el Caliz de la justicia (dize Ricardo Cant.
Victorino) en que bebe JESV CHRISTO
nues-

nuestro rendimiento: *In hoc calice bibit ille cui data est omnis potestas in cœlo, & in terra.* Quien es el atrevido que cometiò tan pessima iniquidad? El polvo, y ceniza tuvo ossadia para robar à la Magestad increada la honra, gloria, y obediencia, que se le debe como à supremo Señor? Què es esto? Christianos (pudiera hazeros cargo como el Mayordomo de Joseph) *quare reddidistis malum pro bono?* Porquè pagais con tan villana execrable ingratitud, y ofensas, los inmensos beneficios que os ha hecho Dios? Podeis negar que es assi? Pero aunque lo negueis: abramos, visitemos, y examinemos las conciencias: desatad las ligaduras de vuestra passion, que no os dexan conocer el robo cometido: *Aperuerunt singuli.* Vea el sobervio, el ambicioso, el avariento, el vengativo, el deshonesto, y todo pecador vea que èl es el robador de la honra de Dios: *Invenit scyphum in sacco Beniamin.* O si (como los hijos de Jacob) reconociendo en este escrutinio, y visita vuestro atrevimiento, rasgarais vuestros coraçones con el dolor! Bolvierades à la presencia de Dios, de quien huiais por la culpa, y postrados ante su Magestad, cõfessarais sin escusas vuestros pecados! Esto es (Fieles) lo que pretendo en esta visita de vuestras conciencias, para que el mejor Joseph JESU CHRISTO os perdone, y buelva à su gracia cariñoso: mas para conseguir este fruto solicitemos la gracia por medio de MARIA SANTISSIMA. AVE MARIA, &c.

Ric. ap. Tilm. in Gen. 44.

Transi per mediam civitatem in medio Hierusalem, & signa Thau, &c. Ex Ezech. cap. 9.

§. I.

PROPONESE LA VISITA QUE mostrò Dios à Ezechiel.

5 ADMIRABLE vision la de Ezechiel en el texto de mi Thema. Oyò vna voz de Dios que le dezia: *Appropinquaverunt visitationes vrbis.* Advierte, Profeta, que ha llegado el tiempo de visitar la Ciudad de Gerusalen: aora verà esse Pueblo ingrato el fruto de sus maldades: levanta los ojos. Obedeciò el Profeta, y viò que de la parte del Aquilon venian seis Varones, ò seis Angeles en su forma, cada qual con vna espada en la mano: *Et ecce sex viri veniebant de via portæ superioris, quæ respicit ad Aquilonem: & vniuscuiusque vas interitus in manu eius.* En medio de estos venia otro, vestido de vna tunica talar de lino, como Sacerdote, segun notò Cornelio, y con su escrivania en la cinta, como Notario: *Vir quoque vnus in medio eorum vestitus erat lineis, & atramentarium scriptoris ad renes eius. Quasi notarius*, explicò el mismo Cornelio. Con este aparato se entraron hasta lo interior del Tẽplo; y puestos junto al Altar de los holocaustos, dixo al Notario Dios Nuestro Señor: *Transi per mediam civitatem in medio Hierusalem.* Passa por toda essa Ciudad: corre todas sus calles: visita todas sus casas; y à los que hallares gimiendo con amargura sus pecados, y doliendose compassivos de los agenos, ponles en la frente la lètra, y señal del Thau: *Et signa Thau super frontes gementium, & dolentium super cunctis abominationibus, quæ fiunt in medio eius.* Bien: Y para que es esta señal? Aora lo vereis. Mandò entonces su Magestad à los seis Angeles que con las espadas desnudas siguiessen al Notario: *Transite per civitatem sequentes eum*; y sin tocar en los señalados con el *Thau*, que fuessen quitando la vida à los demàs; sea anciano: *Senem*, sea moço: *Adolescentem*; sea virgen: *Virginem*; sean qualesquier mugeres: *Et mulieris interficite vsque ad internecionem.* Y esto advirtiendoles que empezàran por el Santuario, por los Sacerdotes: para que los que son primeros en las culpas como en la dignidad, sean los primeros en el castigo: *Et à Sanctuario meo incipite.* Assi Hugo Cardenal, y Theodoreto.

Hug. C. Theodor. Corn. in Ezech. 9

Greg. lib. 22. mor. cap. 13.

Cornel. ibid.

Hug. C. Ezech. 9

Theodor. Hug. hic Bern. Ser. de conv. S. Paul.

6 O valgame Dios, y que seria ver esta visita de aquella populissima Ciudad! Aquel entrar el Angel Notario por las casas, examinando à todos sus habita-

tadores! En vna estavan divertidos, ē on fiesta, musica, y passatiēpo, olvidados de sus culpas: aqui passava adelante el Notario sin escrivir la señal de su preservacion. En otra estavan llorando sus pecados con dolor: aqui entrava el Notario, y les escrivia en la frente la letra mysteriosa, para que no les alcançasse el castigo. Seguianse despues los seis Angeles Ministros de la Divina Justicia: miravan las frentes de los moradores de Gerusalen: y si estavan señalados con el *Thau*, que es la vltima letra del Alphabeto Hebreo, simbolo de la Cruz por tener essa forma; de la penitencia, porque significa: *Erravi*; y de la perseverancia, por ser la vltima letra: passavan sin hazerles daño alguno; pero à los que miravan sin esta señal fuessen del estado, condicion, ò edad que fuessen, luego les quitavan la vida: *Egressi sunt, & percutiebant eos.*

Hug. & Coro. hic.

7 Ea, Fieles: levantad los ojos de la consideracion; que aun con los corporales se ven seis Ministros de la Divina Justicia, que por su mandado vienen visitando este Reyno: *Appropinquaverunt visitationes vrbis.* Que otra cosa son, la guerra, la hambre, la peste, los rayos, las inundaciones, los terremotos? Estos son los ministros que con espada desnuda vienen à tomar justa vengança de los pecados: *Ecce sex viri*; pero entre estas demonstraciones de rigor: *In medio eorum:* Embia su Magestad vna visita misericordiosa, para que señalando con la señal mystica del *Thau*, à los que lloraren sus culpas: *Super frontes gementium*; no solo se libren de estas calamidades temporales, sino tambien de las eternas, que indican las seis palabras de la sentencia vltima: *Discedite à me maledicti in ignem æternum.* Hugo Cardenal: *In iudicio liberabuntur à sententia iudicis.* Veisme aqui como Notario de Dios, y Ministro de esta visita misericordiosa, para hazer escrutinio de las casas de las conciencias, y ofrecer señal de piedad à los que arrepentidos lloraren sus pecados.

Pebin. serm. 3. de Rosar.

Mat. 25.

Hug. C. in Ezech. 9.

§. II.

VISITA DEL TEMPLO, Y SUS Sacerdotes.

8 ENPECEMOS por el Templo, como lo manda Dios Nuestro Señor: *A Sanctuario meo incipite.* Pero notad à quien lo manda: no al Notario, sino à los Ministros de la Justicia. O Sacerdotes del Altissimo, Templos, y Santuarios de la sobre infinita Magestad! En la Ciudad, entre los seglares hallò el Angel a quienes señalar libres de la vengadora espada; porque hallò à muchos llorando sus culpas con dolor; pero en el Templo, entre los Sacerdotes no hallò à quien llorasse como deben sus pecados, y los agenos: y por esso no hallò à quien señalar en el Santuario: *Angelus* (escrive el Padre Cornelio) *iussus fuit signare aliquos in civitate, sed neminem in templo.* Ay esto en nuestros Templos, y Sacerdotes? Ay Sacerdotes, que despues de estar todos los dias con la Casulla, y entre dos luzes como amortajados, estàn vivos al mundo, y à sus negocios? Ay Sacerdotes que olvidando su estado, y professìon, visten como seglares, ò soldados, sin acordarse de su habito proprio en baxando del Altar? No juzgò possible David el dar passo con el vestido, y armas de Saul: *Non possum sic incedere*: que siendo por su obligacion, y oficio, Pastor: no quiso mas armas, y defensa que el baculo, dize Franconio; ni llevar mas vestido que el proprio de su estado, dize San Basilio el de Seleucia: *Bellica arma non requirit* (dixo Franconio) *baculum pastoralem vt pastor accipit.* Y San Basilio: *Videant te pastoris habitu deprœliatem.* Esto es; y lo que no es esto disuena tanto como si vieramos en trage de soldado à vn Religioso.

Alap. in Ezech. 9.

1. Re. 17.

Francon. tom. 1. de grat. Basil Seleu. orat. 15.

9 Avrà acaso en esta Republica Sacerdote, que sin advertir la indecencia, y aun monstruosidad de sustentarse el Pastor del pasto mismo que las ovejas: sin considerar que de vna madre tan buena

co-

como la àfabilidad, suele nacer vn tan pessimo hijo como el desprecio: sea el que consienta, fomente, y aun sea el primero en el concurso, en la conversacion, y en el juego con los seglares? El estar Pedro entre los del Palacio, calentandose al mismo fuego que los demàs, le fue ocasion para caer en tan feas negaciones de JESV CHRISTO: *Erat Petrus in medio eorum*; que si el Sacerdote se alegra, y se calienta en el brasero mismo que el Pueblo (dixo Paulo Granatense) como no arruinarà su decencia, su estimacion, y el fruto de las almas con quien vive? *Si ijsdem rebus lætatur, & calescit Petrus, quibus & insima plebs: quid expectat, nisi vt in insima ruat peccata?* Avrà Sacerdote, y Eclesiastico, que debiendo cuydar del respeto al Sagrado Templo de Dios, no solo no le come las entrañas este zelo, sino que obliga con su modo à que se lo pierdan? Dos vezes hallamos à nuestro Redemptor indignado contra los que profanavan el Templo: formò vn açote de cordeles (dize San Juan) para arrojarlos: *Et cum fecisset quasi flagellum de funiculis omnes eiecit de templo.* No estraño el zelo, y la indignacion de nuestro gran Sacerdote JESV CHRISTO: en el açote reparo. De cordeles? Si: *De funiculis.* No fue baculo, ni otro instrumento alguno. Porquè? El baculo hiere al otro sin lastimar al que hiere con èl; pero el cordel, para dar el golpe en el otro, ha tocado antes la espalda de quien lo dà. No es assi? Pues para instruir Nuestro Redemptor à los Eclesiasticos en el modo de zelar la reverencia del Templo, haze de cordeles el açote: porque es bien que el Sacerdote corrija primero en si, la profanidad que debe corregir en los otros: *Quasi flagellum de funiculis.*

Luc. 22. *Palac. in Mat. 26. fine.* *Mat. 21. Ioann. 2.* *Simil.*

10 Avrà à caso Sacerdote, que en su trato, y comercio forçoso con criaturas: degenere de la verdad, justicia, y caridad debida à su estado? No pareciò possible al Patriarca Isaac que podia aver engaño en Jacob su hijo al darle la bendicion de primogenito. Antes si examinò vna, y otra vez quien era: *Qui es tu, fili mi?* Si le pregunta cuidadoso si es Esau su hijo: *Tu es filius meus Esau?* Si bacilò su juyzio al oir la verdadera voz de Jacob: *Vox quidem vox Iacob est*; pero al sentir la fragrancia de sus vestidos, luego, luego, le bendize, sin mas examen, duda, ni sospecha: *Statim* (dize el Sagrado Texto) *vt sensit vestimentorum illius fragrantiam, benedicens illi, &c.* Ay novedad mas estraña? Què tienen estos vestidos? El Texto dize que eran los mejores de Esau: *Vestibus Esau valde bonis.* Eràn (dize el Abulense) los vestidos proprios de primogenito. Mas luz nos da San Geronimo: eran vestidos de Sacerdote, porque lo eràn los primogenitos entonces: *Tradunt* (dize) *primogenitos functus officio Sacerdotum, & habuisse vestimentum Sacerdotale.* Ea pues: Ya no atiendo (dize Isaac) al informe de la voz: depongo la duda, y sospecha del engaño: que basta contra todas el olor de este vestido de Sacerdote. Sacerdote, y mentira? Sacerdote, y engaño? No lo tengo de creer aunque lo oiga. O Fieles! No creais à los sentidos, aunque oigais, y toqueis faltas en los Ministros de Dios. O Sacerdotes! Correspondan las obras à los vestidos Sagrados, para que se haga impossible el credito de nuestras faltas en los proximos.

Gen. 27. *Abul. ibi q. 4.* *Hier. in q. hebr. in Genes. Et epist. ad Evagr. Caldeus in Gen. 49.*

11 Pero sino solo no corresponde en el trato con las criaturas, sino que en el trato con Dios somos ingratos: si siendo los mas favorecidos somos los que mas le ofendemos: què linage de agravio serà este? Cruel llama la Iglesia à aquella lança que rompiò el Costado de nuestro Salvador: *Mucrone diro lanceæ.* Y en què està la crueldad? Diremos que en aver herido à JESV CHRISTO despues de muerto? O almas! Despues de aver dado la vida por nosotros el Vnigenito de Dios, es crueldad ofenderle. Pero mas: Quien hiriò con la lança el Sagrado Pecho? Vn soldado: *Vnus militum lancea latus eius aperuit.* Y quien fue este soldado atrevido? Dixo Drogon Hostiense, que aquel à quien cupo en suerte la Tunica sagrada de Nuestro Redemptor: *Quis est ille vnus militum, nisi fortè ille qui tunicam tuam* in-

Himn. Dom. in Pass. *Ioan. 19.* *Drog. de Sacr. Domin. Pass.*

inconsatilem sorte accepit? Pues no es hombre, cruel fiera es (dize la Iglesia) el que se atreve à ofender à JESU CHRISTO, despues de tan favorecido con su tunica: *Mucrone diro.* Sacerdote honrado con la tunica de JESU CHRISTO, revestido con su Casulla: y celebrando indignamente? Y ofendiendo al que consagra? No es hõbre, es fiera cruel: *Mucrone diro.* Avrà algo de esto en este Templo Sagrado que oy visita la misericordia de Dios? O no lo permita su Magestad! Pero si lo huviesse: què? O ay llanto, y dolor, ò no lo ay. En el Templo de Gerusalen no huvo dolor, y llanto, y por esso no huvo señal de misericordia: *Neminem in templo.* No sea asi, señores Sacerdotes: aya dolor, y gemido por nuestros pecados, y los agenos, para que nos alcance señal de misericordia: *Signa Thau super frontes gementium, &c.*

§ III.

VISITA DE LOS ANCIANOS, Juezes, y embegecidos en las culpas.

12 SALGAMOS ya del Templo à visitar los demàs de esta Republica: *Appropinquaverunt visitationes urbis.* Cinco son los que señala el sagrado Texto: los ancianos: *Senem*; los moços: *Adolescentem*; las virgenes: *Virginem*; los niños: *Parvulum*; y las demàs mugeres: *Et mulieres.* Empezemos: Quien vive en esta casa? Aqui hallaremos vn anciano: *Senem.* Este es el que por su edad, prudencia, y experiencia avia de ser la reformacion de los demàs, con el exemplo, consejo, y direccion; pero por sus malas costumbres es el escandalo de todos. Este es el que mirandose casi muerto (esso es: *Senex, seminex, ò semimortuus*) debia estar muy prevenido para morir bien. Què bien David! Viò que venia el Gigante àzia èl, y dize el sagrado Texto, que se diò prisa, y corriò: *Festinavit David, & cucurrit.* Què prisa es esta, ò porquè? Responda el Texto sagrado: *Cum surrexisset Philisteus, & veniret, & appropinquaret contra David.* Viò el mancebo valeroso, no solo que su enemigo venia, sino que se le acercava: *Et appropinquaret.* Si viniera lejos el enemigo, bastàra à David vna moderada prevencion; mas para enemigo de cerca, es menester apresurarse, y correr: *Festinavit, & cucurrit.* Es cierto (Fieles) que viene contra todos el Gigante de la muerte; pero no puede dudar el anciano que la tiene cerca: *Et appropinquaret.* Pues què monstruosidad puede ser mayor, que mirar de cerca al enemigo, y no darse prisa como David? Portento llamò Seneca al anciano que reproduce en su vejez los años passados de su edad viciosa: *Senex amens, senex ebrius, & in præteritos annos se retro agens, nonnè portentum est?*

Coren. Clyp. patient. lib. 2. cap. 9.

1. Re. 17

Sen. li. 2. controu. cont. 14.

13 O monstruo del mundo, anciano, y pecador! El pie en la sepultura, y toda el alma en los vicios? La sangre elada, y el apetito de hazienda, y de luxuria ardiendo? Cuenta los años de tu edad (te dize Seneca) y te avergonçaràs de verte viejo cõ los ardores de moço. Tres linages de pecadores aborrece Dios, dezia el Eclesiastico; al pobre, y sobervio; al rico, y falso; pero en vltimo lugar pone, como al mas aborrecible, al viejo, y vicioso: *Senem fatuum, & insensatum.* Di (aborrecible à Dios, y escandaloso à los hombres) di què esperas de el mundo quando yà lo dexas? Què hazes entre lazos, y ocasiones, quando yà te mueres? Para què es tanto anhelar por hazienda, quando yà te falta el tiempo para su vso? Oye, oye, que te habla aquel Angel del Apocalipsi: *Tempus non erit amplius.* Ya se te acaba el tiempo en que llorar tu mala vida. Oye, higuera infructuosa, que ya no ay mas plaços para que lleves fruto de buenas obras, pues te ha esperado Dios los tres años de la juventud, de la edad viril, y de la vejez: *Ecce anni tres sunt, ex quo venio quærens fructum in ficulnea.* A quando aguardas, labrador de la viña de tu alma? Què hazes ocioso à la hora vndezima del dia de tu vida? *Quid hic statis tota die otiosi?* A podar, à cortar apetitos, y llo-

Sen. epist. 23.

Eccl. 25.

Apoc. 10.

Luc. 13.

Mat. 20.

y llorar pecados,ſi quieres hallar ſeñal de miſericordia: *Signa Thau.*

14 Llamaſe tambien anciano, el Juez, y miniſtro de la Republica, porque debe ſerlo en la prudencia,aunq̃ no lo ſea en la edad: *Æthas ſenectutis, vita immaculata*; que bien moço era Daniel, quando para la cauſa de Suſanna le dieron aſsiento entre los ancianos, y Juezes: *Quia Deus dedit tibi honorem ſenectutis.* Viſitemos pues: Centinelas de la Republica:ay vigilancia, ò pernicioſo ſueño? Os echaſteis à cueſtas el peſo de tanta obligacion, como los Elefantes, que al verſe veſtidos de inſignias precioſas,y al oir que les llaman *Señoria*,ſe inclinan con facilidad à la carga? Y yà que os inclinaſteis à tanto peſo,ò por la vanidad, ò el interès:como eſtàn las valanças de la Juſticia? O quantos ay como Milanos, que no ſe atreven à las Aves grandes,y ſolo ay juſticia para los polluelos pobres! Son como maeſtros de Leones, que ſin atreverſe à tocarles, emplean ſu rigor en vn gozquecillo. Si el pobre cortò en el monte vna rama, ò tomò de la era dos eſpigas,ſe hunde el mundo;pero aunque el poderoſo viva con eſcandalo, ſe diſsimula. Mas demos que eſtèn iguales las valanças: como eſtà el fiel de la rectitud de la vida,ſin la qual ſe deſhaze quanto texe el zelo,y la juſticia corrige? En aquel candelero del antiguo Tabernaculo en que ardian ſiete luzes hallò el Abulenſe vn ſimbolo claro de la vida de los hombres: *Significatur in his vita noſtra*; y es conforme à lo que dixo Jesv Christo N. S. quando inſtruyendo à los Fieles, les encarga tener luzes en las manos: *Et lucernæ ardentes in manibus veſtris*: porque la vida Chriſtiana ſe compone del arder en el amor de Dios,y del alumbrar al proximo con las luzes del exemplo. Siendo eſto aſsi, notad aora que ordena Dios que haga Moyſes vnas deſpaviladeras para el candelero, advirtiendole que han de ſer de oro puriſsimo: *Emunctoria quoque... fiant de auro puriſsimo.* No baſtàran de hierro? De oro han de ſer. Sean de plata. No han de ſer ſi no de oro, dize Dios;y de oro acriſolado: *De auro puriſsimo*: porque ſi ſon las luzes los Fieles,y las deſpaviladeras ſon los Miniſtros que han de cortar las paveſas, y exceſſos de eſſas luzes: deben ſer los Miniſtros, no de hierro, ni de otro inferior metal; que ha de ſer ſu vida vn oro con muchos quilates de perfeccion: *Fiant de auro puriſsimo.* Vea el que tiene vida de hierro,quanto debe llorar para hallar miſericordia: *Signa Thau,&c.*

Cic. li. de Senect. Sap. 4. — Dan. 13. — Simil. — Similes. — Amb. li. 2. de Cain & Abel, cap. 2. — Abul. in Exod. 25 q. 32. — Mat. 5. — Luc. 12. — Hect. Pin in Ezec. 1 — Greg. ho. 13. in Evang. — Exod. 25

15 Pero el anciano peor, à quien amenazan los caſtigos, es el envegecido en las culpas: *Senem.* Hugo Cardenal: *Inveterati in malis.* Los que acoſtumbrados à ſus malas obras, no ſienten lo amargo de ſu conciencia, como los pezes criados en la amargura del mar. Los que duermen en ſus vicios, ſin deſpertar, como el perro del herrero, à los golpes de los caſtigos: *Sicut canis mallearius ad fremitum aſſuetus*, dixo S. Atanaſio. Los que cierran las puertas à la luz bien hallados con ſus tinieblas. Hallarèmos en quien me oye alguno de eſtos? O mil vezes deſdichado! No adviertes que te vàs impoſsibilitando al remedio? Como lo dezia el Santo Job! Habla del cuerpo de Leviathan, que ſon los pecadores, y dize que todo eſtà cubierto de eſcudos, y cõpueſto de vnas eſcamas apretadiſsimas: *Corpus illius quaſi ſcuta fuſilia compactum ſquammis ſe prementibus.* Es propriſsima la comparacion. Sirven los eſcudos para defenderſe. El q̃ no tiene mas de vno, puede ſer herido por otra parte; pero ſi todo es eſcudos: por donde ha de entrar la punta para herirle? Cada pecado es vn eſcudo con que el pecador reſiſte à la divina gracia; pero añadiendo pecados à pecados, ſe cubre todo de eſcudos, para que ni inſpiraciones, ni conſejos, ni Sermones, pueden penetrar ſu coraçon: *Cum enim verba prædicationis audiunt* (dize S. Gregorio) *nulla prædicationis iacula ſe penetrare permittunt: quia in omni peccato quod faciunt, ſcutum defenſionis opponunt.* Es poſsible (Chriſtiano) que tu miſmo has de oponerte à tu remedio? Què le dexas al demono? Deſpierta, deſpierta, y oiràs los inſufribles golpes de tu conciencia miſma. Sal de eſſe mar de

Hug. in Ezech. 9 — Holcot. in Sap. lect. 133. — Athan. q. 39. ad Antioch. — Job 41. — Simil. — Greg. lib. 33. mor. cap. 24.

de culpas en que te anegas, y conoceràs la amargura de tu alma. Dexa essos escudos, con que resistes à Dios, para que te penetren las puntas del desengaño; que aun ay aguas de penitencia para renovar, como el Aguila, tu dichosa jubentud. Arrojate à ellas con valor, si quieres librarte de los eternos castigos: *Signa Thau super frontes gementium.*

§. IV.

VISITA DE LOS MOZOS OTORGADOS, de los adulteros, y demàs deshonestos.

16 PROSIGAMOS la visita, y entren à visitarse los moços: *Adolescentem.* Estos son (dize Hugo Cardenal) los entregados al vicio de la luxuria: *Lascivi in malo.* Entre el primero el que tratado de casar, no solo entra, y sale en casa de la que ha de ser su muger; sino que passa à tomarse licencias de marido. Y ay padres que lo consienten? Y ay Ministros de Dios, y Curas que lo permiten? Pues no se quexen de trabajos que vengan à los Pueblos: que esto solo es bastante para que Dios los destruya. No se admiren los padres de ver en su casa pesadumbres, pobreza, enfermedades, y deshonras, puesto que ellos mismos son los que las traen à su casa. Advertid (moços otorgados) que teneis indignado à Dios con vuestros excessos. Efectuad brevemente el matrimonio, ò retiraos del peligro si no quereis experimentar vuestra ruina. Yà os lo aviso: temblad de la ira de Dios, y si no temblais, temed mas porque no temeis, que serà esse vuestro castigo mayor. En Sodoma avia dos donzellas, hijas de Loth, tratadas ya de casar con dos mancebos: *Erant illæ duæ filiæ Loth desponsatæ* (dize el Abulense) *sed nondum in matrimonium traditæ.* Los Angeles que de orden de Dios iban à destruir aquella tierra, no solo ofrecieron à Loth su libertad, sino por respeto suyo, à todos los que le tocavan en parentesco. Fue el Patriarcha cuydadoso à avisar à los que avia elegido para sus hijas, y con grande aprieto les encarga que guarden sus personas: *Surgite, egredimini de loco isto:* Presto, hijos, salid de este lugar, porque lo quiere Dios destruir. Què fuera bueno hizieran estos moços? Ya se vè; pero no hizieron lo que fuera bueno, sino les pareciò que Loth se burlava: *Et visus est eis quasi ludens loqui.* Valgame Dios! Tan poco credito ha ganado el Patriarcha, que se persuaden à que los burla vn hombre de su edad, y su prudencia? No ven que và à avisarles de noche, y tan à deshora? Pues como se rezelan q̃ es burla? Porque lo permite Dios para su castigo, dize el Abulense. Claro està que ay muchas razones para creer verdadera la amenaza; pero en pena de sus muchas culpas los cegò Dios para que no la creyessen: *Quia peccata sua* (dize el Doctor insigne) *ad summitatem devenerunt, exigentibus sceleribus, excæcavit eos Deus, ne sanum consilium auscultarent.* Teme (moço que me oyes) que te castigue Dios, si no te apartas de la ocasion peligrosa; y sino temes, ciego en tu pobreza, la amenaza, ten essa ceguedad por tu castigo mayor: *Excæcavit eos Deus, ne sanum consilium auscultarent.*

Hug. in Ezech. 9

Abul. in Genes. 19

Genes. 19

Abul. ibi.

17 Passo à otra casa. En esta vive vn adultero, sin temor à Dios, sin respecto al santo Matrimonio, y sin atenciõ à su riesgo eterno, y tẽporal. Philon le llama (y cõ razon) enemigo publico del linage humano. Porquè pensais que en la antigua Ley mandava Dios q̃ apedreassen todos à los adulteros? Que aunque no està expresso en la ley esse genero de muerte, y solo dize que mueran: *Morte moriantur, & mæchus, & adultera:* El Abulense tiene por cierto que avian de ser apedreados: *Lapidari debebant;* y lo colige de que yà llevavan à apedrear a Susana, por averle falsamente probado el adulterio; y de que los Judios citaron esta ley quando presentaron à la otra adultera delante de JESV CHRISTO S. N. *In lege Moyses mandavit huiusmodi lapidare.* Porque pues han de ser apedreados? Y yà que aya de ser: porque ha de executar el castigo todo el Pueblo? San Gregorio Niseno dixo, que

Phil lib. de spec. adult.

Leuit. 20

Abul. ibi. q. 3.

Dan. 13.

Ioan. 8.

Ribera. ibi.

que porque todos cobrassen horror à esse pecado; pero es excelente la razon de el Docto Villarroel: Moria (dize) à manos de todos, porque es justo que castigue toda la Comunidad al que ofende la seguridad comun: *Quia nimirùm* (dixo otra docta Pluma) *adulterium in damnum totius communitatis vergit, & Reipublicæ.* A todos los de la Republica ofende vn adultero: porque haze exemplar para que ninguno se assegure.

Villarr. tom. 25. in quad. Sab. 4. Veg. Apolog. Sacr. c. 14. §. 4.

18 Pues què, si haze à la amistad tercera de su malicia? Y aun se mañea el ser compadre, para facilitar las entradas? Para detestar Dios Nuestro Señor las maldades de aquellos lascivos Juezes, que intentaron derribar la castidad de Susana, dize de ellos por su Profeta Geremias, que se atrevian à las mugeres de sus amigos: *Pro eo quòd fecerint stultitiam in Israel, & mæchati sunt in vxores amicorum suorum.* Desuerte que no encarece el adulterio, no el falso testimonio, no el querer quitarle la vida; y solo haze mencion de que hollaron la amistad. Porque es maldad tan execrable quitar vn hombre la honra al que se la fia, que parece se apoca el pecado al lado de esta circunstancia: *Et mæchati sunt in vxores amicorum suorum.* Para esto se consume el caudal, se disipa la dote, se arde la casa de zelos, y pesadumbres. Por esto los antiguos pintaron en simbolo de vn adultero à la vivora: *Adultera vipera est*, dixo San Ambrosio. Dexa la vivora à su consorte, y busca à la murena à las orillas del mar para cometer adulterio. Lo particular es, que dexa la vivora el veneno para llegar à la murena; pero buelve à tomarlo para bolver con su consorte. O vivoras ponçoñosas los adulteros! En la casa agena sin veneno, con gusto, y agasajo; pero al bolver à su casa propria, todo es veneno de indignacion, odio, malas palabras, y peores obras? Temed las iras de Dios si no ay enmienda.

Rabban. Hug. C. D. Thom. Lyra. Sic.

Hier. 29

Villarr. vbi sup.

In destr. vitior. Ambr. lib. 5. exham. cap. 7.

Simil.

19 Ay mas deshonestos que visitar? Ay escandalos? Ay quien haga gala de vivir mal, sin correrse de ser escandaloso, que es lo que dixo David, y explicò Origenes, desembaynar la espada de la malicia, sin ocultarla en la bayna del recato: *Gladium evaginaverunt peccatores?* Pues advierta todo deshonesto, que ha plantado vna yedra, que con sus aparentes halagos le consumirà toda la substancia del arbol de su hazienda. Sepa (dize el Santo Job) que ha encendido vn fuego que le destruirà las fuerças, y salud del cuerpo, y alma: *Ignis est vsque ad perditionem devorans.* Considere, que aun entre los Gentiles, en el Templo de Venus avia muchas ligaduras, y mortajas de difuntos, como refiere Cartario: porque el que frequenta la casa de la torpeza, en ella misma suele hallar la causa de su muerte: *Inclinata est ad mortem domus eius*, que dixo Salomon. Ea pues: Si quereis vida, y eterna vida, dexad al gusano de la conciencia, que mejor que el de Jonas roerà la yedra que os destruye: Sacad del coraçon agua de lagrimas para apagar este fuego que os abrasa: retiraos del profano Templo de Venus para no dar en manos de la muerte; que la señal de vida q̃ oy viene ofreciendo la Divina misericordia, es solo para los que hazen penitencia de sus culpas: *Super frontes gementium & dolentium.*

Psal. 36. Orig. ibi. hom. 2.

Plin. lib. 16. c. 39.

Iob 31.

Cart. lib. de imag. deor.

Prov. 2.

Ionæ 4.

§. V.

VISITA DE LAS VIRGENES, Y DEL Christiano esteril de buenas obras.

20 EN tercer lugar pone el Profeta para la visita à las Virgenes: *Virginẽ.* O lo que avia en este estado q̃ visitar! Las que avian de ser huertos, y paraysos de Dios, con la clausura de la honestidad, y modestia: *Hortus conclusus*: Son yà por la mayor parte, campañas del desahogo, y desemboltura. Las que avian de ser fuentes puras, y selladas, para que solo el Rey de Reyes Jesu Christo, bebiera las aguas de su amor: *Fons signatus*: yà son arroyos inmundos de los caminos, que combidan à todos con sus aguas. Las que avian de ser paraysos de los deleytes de Dios, guardados de sus padres con espada de fue-

Cant. 4.

Cant. 4.

Genes. 3.

fuego del zelo de su honra: yà son jardines, cuya llave fian los padres de qualquiera sin distincion. Què otra cosa indica la profanidad indecente de los trages? Lo desgarrado de las conversaciones? Lo peligroso de los bayles, y los juegos deshonestos? Y la libertad de los passeos, y concursos? Es esto criar hijas para Dios?

21 Ha costado mucho desvelo el concordar à los Evangelistas en la hora q̃ fueron al sepulcro de nuestro Salvador aquellas devotas mugeres, las Marias. S. Marcos dixo que avia salido el Sol: *Veniunt ad monumentum orto iam sole*; y el mismo assegura que aun era muy de mañana: *Valde mane.* S. Mateo, que fueron en la noche del Sabado: *Vespere autem Sabbati.* San Lucas, que à la madrugada del Domingo: *Vna Sabbati, valde diluculo.* San Juan, que fue essa mañana; pero q̃ aun hazia obscuro: *Cum adhuc tenebræ essent.* Veis aì la dificultad: Si aun era tan obscuro, como podia aver nacido el Sol? Bien celebre es la salida que hallò S. Pedro Chrysologo, que ellas salieron antes que el Sol; pero que este se anticipò mucho antes de la hora natural de salir (tres horas, dixo el Incognito) para suplir la falta de luz, embargada con las tinieblas del Viernes: *Qui ante noctem fugerat* (son las palabras del Santo) *nunc ipse noctem prævenit fugaturus: vt reddat luci nox horas, quas terror Dominicæ passionis invaserat.* Sea assi para gloria de Nuestro Redẽptor; mas se pudiera dezir para nuestra doctrina, que madrugò el Sol à salir antes de tiempo, porque las devotas mugeres no pareciessen tan à deshora fuera de su casa. Es verdad que las llevava la devocion; mas pudieran otras menos devotas imitarles la salida, no al sepulcro de Jesv Christo, sino al de su honestidad. Pues para prevenir esse inconveniente, salga tres horas antes el Sol, para quitar en aquella estacion toda sospecha. Ved lo que ay que prevenir en otras estaciones, y salidas. Doncella, y en passeo? Y en concurso? Y en juego? Carguen los padres à su descuydo en esto las desdichas que vieren en su casa.

Marc. 16. *Syriac. ibi nu. 2.* *Mat. 28* *Luc. 24.* *Ioan. 20.* *Incogn. in Psal. 138. nu. 12.* *Chrysol. serm. 82.*

22 Pero si hemos de seguir la exposicion mystica de Hugo Cardenal, Virgen se llama el Christiano esteril de buenas obras: *Steriles in bono, qui nihil boni operantur.* O à quantos abraça esta visita! Christiano, que estàs en culpa mortal: como vives? En què entiendes? Doy que hagas muchas obras buenas, limosnas, ayunos, y las demàs que quisieres: te podràn servir para muchos fines buenos: no las dexes; mas en orden à merecer con ellas la Gloria, son muertas sin la vida de la gracia, y assì como si no fuessen para esse fin, por estar en culpa mortal, esteril para merecer. La primera vez que hallamos bendicion de Dios es en el dia quinto de la Creacion del mundo. Diò el ser en este dia à las Aves, y los pezes, y luego dize el Texto Sagrado, les echò su bendicion: *Benedixitque eis*, y les mandò que creciessen, y se multiplicassen: *Crescite, & multiplicamini.* Quien ay que no estrañe esta singularidad? Pues en què desmerecieron las otras criaturas de los dias antecedentes la bendicion de Dios, que la reserva su Magestad para el quinto dia? La luz no es digna de mil bendiciones? El Firmamento, sus aguas, la tierra, con la poblacion hermosa de sus arboles, y yervas: y lo que es mas, el Sol, la Luna, y Estrellas tan resplandecientes, y hermosas, no merecen que su Magestad las bendiga? Què mas tienen las Aves, y los pezes, duda Ruperto: *Quid amplius reptilibus maris, sive volatilibus cœli?* Mucho mas tienen, responde mystico S. Ailredo. Las otras criaturas, aunque tienen mucho resplandor, carecen de la vida que tienen los pezes, y las Aves. Es verdad que tienen alguna vida las plantas; pero vida que no las arranca de la tierra. Las Aves viven para bolar àzia el Cielo: los pezes tienen vida para explayarse en su centro que es el agua. Pues por esto gozan estas la bendicion, de que priva Dios à las otras: porq̃ no echa Dios su bendicion à las obras muertas, y solo bendice à las que conservan la vida de la gracia: *Pisces spirituales effecti* (dize S. Ailredo) *vitam nostram inter vndas servemus; ac mentis no-*

Vide ser. 25. to. 2. n. 17. *Genes. 1.* *Rup. li. 1 in Gen. cap. 52.* *Simil.* *Ailred. ap. Tilm. in Gen. 2.*

stræ

stræ desideria, quasi volatilia pennata, ad cœlestia erigentes, multiplices bonorum operum fructus, Deo benedicente reddamus. O Christiano! Obras hechas en pecado nunca se veràn con la bendicion de Dios en el dia del juyzio: que son esteriles para el merito, por ser muertas sin la vida que la gracia les comunica. Llora tu infeliz muerte, si quieres merecer la eterna vida: *Signa Thau super frontes gementium.*

§. VI.

VISITA DE LOS NIÑOS, Y LOS QVE viven como niños en el amor de lo caduco presente.

23 ENTREN aora à visitarse los niños: *Parvulum.* Què dezis, niños, y niñas de esta Republica? Sabeis la Doctrina Christiana? No sabeis jurar, y maldezir? Ignorais el modo de hablar palabras deshonestas? Què respondeis? Pero respondan los padres. Aveis cuydado de que sepan vuestros hijos lo que deben saber, y de que ignoren lo q̃ deben ignorar? O los aveis dexado con quien les estorve lo que les importa, y les enseñe lo que les daña? Oid al Real Profeta, que mysteriosamente os dize vuestra obligacion: *Filij tui sicut non vellæ olivarum in circuitu mensæ tuæ.* Vuestros hijos (dize) han de estar en cerco de vuestra mesa, como las plantas nuevas de la oliva. Notable comparacion! Como olivas pequeñas? Serà porque se ha de procurar conserve siempre la frescura de la virtud, sin secar, ni marchitar su hermosura? *Sicut novellæ olivarum?* Por la paz, y misericordia que han de tener, simbolizada en la oliva? O por el cuydado que se ha de tener con ellos como con planticas tiernas? *Sicut novellæ.* Aun à esto parece que mira el dezir que estèn en cerco junto à la mesa: *In circuitu mensæ tuæ:* dando à entender que no los ha de perder el padre de vista; ò que los ha de juntar à la mesa para instruirlos en la doctrina, y Ley de Dios. Asi lo explicò Lorino: *Quando advocas filios tuos institutionis, & doctrinæ gratia.* Es por esto dezir David que han de ser los hijos como las plantas de oliva? Por mas es.

Ps. 127.

Lorin. ibi v. 3.

24 Tiene la oliva vna especial propriedad, dize Lorino con otros: que no sufre ingerto de otro arbol: *Ferunt autem* (son sus palabras) *olivæ nullam inseri aliam plantam posse.* Pierde la oliva, el que la permite ingerir de arbol ageno. O padre de familia! Te diò Dios los hijos, para q̃ los cuydes como plantas nuevas de oliva: *Filij tui sicut novellæ olivarum;* no solo instruyendolos para que vivan à lo Christiano, y den fruto de obras buenas; sino zelandolos con Christiana vigilancia, para que no padezcan ingerto de otro arbol. Es arbol ageno la mala compañia: es arbol ageno la llaneza demasiada del pariente; la otra de quien las fias, ignorando sus costumbres; y es arbol ageno de la vida Christiana, la ociosidad, la conversacion menos honesta, el libro profano, y el dexarlos vivir à su voluntad. Què fruto pueden llevar con este ingerto? Advierte que se les seca el jugo de la gracia, y por vltimo se pierden, y por tu quenta. Miralos plantas de oliva si los quieres assegurar, y assegurarte: *Filij tui sicut novellæ olivarum.*

Lorin. in Ps. 127. Veg. Apolog. Sacr. cap. 14. §. 4.

25 Llamanse tambien niños, prosigue Hugo Cardenal, los que aun siendo yà hombres viven como niños, aficionados à las cosas temporales, y caducas: *Parvuli sunt, qui caduca diligunt.* No es puerilidad dar vn diamante precioso por vna alcorça? Esso haze el que pierde la gracia de Dios por vn deleyte. No es puerilidad juzgarse dichosissimo por tener mas cascos de teja con que jugar? Esso haze el que se ensobervece porque tiene mas barro de riquezas. No es niñeria jugar en el invierno con la nieve, y en el verano con el fuego? Veis aì de la suerte que trueca los tiempos el pecador: en el tiempo de la vida en que avia de llorar, rie: claro està que ha de llorar quando querrà alegrarse en la hora de la muerte. Hombres niños: qual es vuestro empleo? Lo vano? Lo caduco? Lo presente? Preguntad à Eva nuestra primera madre, qual fue el principio de toda su ruina: *Vidit*

Hug. C. in Ezec. 9.

Similes.

Genes. 3.

dit mulier (dize el Texto Sagrado) *quòd bonum esset lignum advescendum*. Viò la fruta del Arbol vedado, y le pareciò buena para comer. O Eva! Le dize San Bernardo: para què miras lo que no te es licito gustar? *Quid spectare libet, quod manducare non licet?* Tu muerte buscas, quando tan atenta miras: *Quid tuam mortem, tam intentè intueris?* De esta vista naciò su precipicio. Pero como? Dios no le mandò que no mirara, sino que no comiera: *Non est interdictum ne videam, sed ne comedam.* Es verdad; pero mirò curiosa. Mas: Mirò aprobando la fruta: *Vidit quòd bonum esset.* Pues al ver Dios los arboles con su fruto en el dia tercero de la Creacion, no los aprobò por buenos? El Texto lo dize: *Vidit Deus quod esset bonum.* Luego si Eva aprueba lo que aprueba Dios, và sin riesgo en lo que mira, y aprueba. O Fieles, que es la diferencia grande! Dios, solo dize que es bueno: *Quod esset bonum*; pero Eva añade que es bueno para comer: *Bonum advescendum.* Veis aì el yerro de nuestra primera madre. Si miràra la fruta como buena, miràra bien; porque era buena para declarar el poder, sabiduria, y bondad del Criador; era buena para sacrificarla à su obediencia, temiendo los riesgos de quebrantarla. Pero mirandola buena para comer, parava en lo que ofrecia à la vista, sin considerar lo que amenazava al alma en su gusto. O Eva! Mira los fines de esse gusto, para no precipitarte en lo que vès. O Christiano! Buena es la hermosura, buena la hazienda, y las demàs criaturas; pero son buenas para passar por ellas à Dios: si te detienes en ellas contra su voluntad, amas como niño lo que vès, sin atender à tu riesgo. Passa de lo que vès à lo eterno que no vès, y lloraràs el desorden con que te has dexado arrastrar de lo temporal, y caduco: *Parvuli sunt qui caduca diligunt.* Llora aora, para alegrarte despues: *Signa Thau, &c.*

Bern. de grad. humilit.

Genes. 1.

§. VII.

VISITA DE LAS MUGERES, Y LOS amadores del siglo significados en ellas.

26 ENTREMOS por vltimo à visitar las demàs mugeres: *Mulieres.* En què estado se hallan vuestras conciencias? Si aora se manifestassen que dirian? Donde està el temor de Dios? Donde la honestidad, y modestia? Donde el buen exemplo, y cuydado de la familia? Dizen vuestras conciencias que no ay sino todo lo contrario? Responden que no ay sino profanidad, torpeza, y mal exemplo, como sino huviera fee de la otra vida? Dizen que no se abre vuestra boca, sino para juramentos, y maldiciones? Quando despertò Noe, y hallò el atrevimiento insolente con que su hijo Cham hizo publica su indecente desnudez, con impulso especial de Dios, y zelo de su justicia, echò vna maldicion, que fue profecia para la posteridad; pero advierte el Texto Sagrado, que la echò, no à Cham su hijo, sino à Chanaan su nieto: *Maledictus Chanaan, servus servorum erit fratribus suis.* Pues si fue Cham el atrevido; porquè ha de ser à Chanaan la maldicion? Oid à San Juan Chrisostomo. Avia Dios Nuestro Señor echado su bendicion à Noe, y sus hijos quando salieron del Arca: *Benedixit Deus Noe, & filijs eius*; y aunque es assi que merecia Cham que lo maldixesse su padre, no se atreviò à maldezir à quien Dios avia echado su bendicion: *Ne videatur maledicere* (dize el Santo) *quem Deus semel benedixerat: præterito illo, qui se contumelia affecerat, filio maledictum intulit.* O madres! Quantas bendiciones à echado Dios à vuestros hijos? Acordaos de las que en el Baptismo recibieron. Y à los que Dios bendice os atreveis à maldezir? O iniquidad digna de muchas mordazas! A vuestros hijos? Mejor dirè: à los hijos de Dios echais maldiciones? Temed sus iras, si no tratais de la enmienda en adelante, llo-

Perer. in Genes. 9. vers 25. Villarr. in Iudic. 8. n. su 15.

Genes. 9.

Ibi. n. 1.

Chris. ho. 29. in Genes.

llorando lo passado para alcançar misericordia: *Super frontes gementium.*

27 Pero en las mugeres se entienden (dize Hugo Cardenal) los que viven entregados à las delicias de el cuerpo: *Delicijs corporis dediti.* En què casa entraremos, donde no aya de estas almas femeniles? Vn vivir para comer? Vn tratar solo de dar gusto al apetito? Vn poner debaxo de los pies la Ley de Dios, poniendo sobre las cabeças las leyes de la carne? Vn descuydar de la salud eterna, como si estuviera segura? Advierte, Christiano, que es mayor tu riesgo que el que imaginas. No sabes que tienes cõtra ti conjurado à todo el infierno? Pues què sintieras de vn hombre, que despues de aver infamado à vn enemigo suyo feroz, despues de averle desafiado, y despues de oirle dezir, y jurar que no avia de dormir, ni comer hasta vengarse de èl porque lo infamò, le viesses irse sin armas à passear? Què, si se acostasse à dormir à la puerta misma de su enemigo? No dixeras que era prodigo de su vida? Pues mirate prodigo de tu alma. Tu eres quiẽ en el Santo Baptismo infamaste, y desafiaste al demonio. Este es el que con ira, y saña furiosa, comprehendida solo de aquel señor que conoce la iniquidad de su pecho sobervio, y revelado contra el Santo Nombre de Dios, ha jurado no dormir, ni comer hasta vengarse de ti. En esto estudia, y se desvela à todas horas, rodeandote sin descansar, para aguardar lance en que destruirte. Y sabiendo esto, andas sin armas de virtudes, y buenas obras? Con tal enemigo, tan malicioso, y astuto, te vàs à passear en las delicias de el siglo? Y duermes con lamentable descuydo de tu riesgo? Veste prodigo? Miraste dementado? Conoceste cruel con tu propria alma, obrando contra el amor que tienes à ti mismo? Pues en que puede parar necedad tan incomparable? Oye à Isaias.

Simil.

Mend. q. 1. posit. de num. prædest.

Ephes. 6.

1. Pet. 5.

28 Habla con Gerusalen, cuyos moradores estavan à la sazon captivos en Babilonia, y le dize que repare en su desdicha. Mira à tus hijos arrojados de los Chaldeos por las plaças: *Filij tui proiecti sunt.* Miralos durmiendo en ellas, como el Orige aprisionado de los caçadores: *Dormierunt in capite omnium viarum, sicut Oryx illaqueatus.* Y advierte que tienen sobre si la indignacion de Dios: *Pleni indignatione Domini.* No avrà castigo que no les alcance. Porquè? Por averse olvidado de su Dios? Porque se dexaron llevar del vano temor de los Chaldeos? No, sino porque durmieron como el Orige. Es este (como escrive Aristoteles, Plinio, y Oppiano) vn animal muy fiero de la Africa, tan animoso, que no teme à los caçadores, y aunque los vea venir no le dà cuydado, sino se està quedo: *Non metuere venatores vel canes* (escrivia el doctissimo Alapide) *sed, cum eos videt irruentes, immotam stare.* No solo esto; pero si llegan a cogerle en el laço, no se inquieta como los otros animales, sino como si estuviera en la cueva mas segura, assi duerme en medio de su peligro. Pues si los Israelitas; si los Christianos con mayores obligaciones, duermen como el Orige entre los lazos del mundo: *Dormierunt sicut Oryx illaqueatus*: Si viven descuydados entre tantos riesgos de el demonio; si desprecian los ardides de la carne: como no ha de caer sobre llos la indignacion divina? *Pleni indignatione Domini.* Por esso experimentan tantas calamidades; por esso padecen tanta ceguedad, y tinieblas en orden à su eterna salvacion.

Isai. 51.

D. Thom. Hug. Sanch. ibi.

Arist. li. 2. histor. anim. c. 1. Oppian. lib. 2. Plin. lib. 2. c. 40. lib. 8. c. 53. Corn. in Isai. 51.

29 O Catolico, y si abrieras los ojos de la razon para considerar este riesgo! Y si lo ay en el descuydo: qual serà el del pecador que sabiendo el peligro de su alma, voluntariamente se arroja desde la altura de hijo de Dios, hasta las furiosas manos de los caçadores infernales? Qual serà el riesgo del mal Christiano, que ciego entre la luz de la Fè, entrega su alma à los mas crueles enemigos, por vn vil deleyte momentaneo, por vn interès caduco, y vna vanidad vanissima de la tierra? Y qual serà el de aquel que prosiguiendo en las culpas quiere que Dios le estè aguardando con su gracia, hasta

que

que èl se canse de pecar? O Christiano! No vès el riesgo en que vives de tu perdicion eterna? Este ha venido à descubrirte esta visita de la Divina misericordia. Dale gracias por esta piedad, quando has merecido que te dexàra perecer. No es verdad que si aora te cogiera la muerte, estando en culpa mortal, te condenaras? No es verdad que si, como es esta visita de la misericordia, fuera de la Divina justicia, que te entregara à los ministros infernales? Yà lo vès, y te lo dize tu conciencia. Pues baste de ceguedad, acabese yà la rebeldia, antes que experimentes estas piedades convertidas en rigores.

30 Oyeme este escarmiento para excitar tu agradecimiento, y temor. En las partes Septentrionales (refiere Goscalco Holon, varon insigne de los Hermitaños de San Agustin) huvo vn hõbre sobre manera perdido, sin reservar vicio, ni pecado à que no se abalançasse; mas por grãde que era su malicia, se mostrò mayor infinitamenre la misericordia de Dios, sin dexar medio que no probasse para restaurar su alma. Visitòle con vna peligrosa enfermedad, para que, yà que no de grado, por fuerça se retirasse de las ocasiones de perderse. En ella le hablò muchas vezes al coraçon, para que conociesse su riesgo, y se confessasse; mas con el tropel interior de sus vicios, no atendiò, voluntario sordo, à las vozes sutiles de las inspiraciones. Embiòle à sus amigos, y parientes, que con sensibles palabras le avisaran la gravedad de su achaque, y el peligro de su eterna condenacion; pero como frenetico, no solo no les diò oido, sino que buelto cõtra ellos, les dezia palabras afrentosas. Entonces mas doloridos de su perdicion, que sentidos de sus oprobrios, llamaron vnos Religiosos de Espiritu, que como Ministros de Dios procurassen reducirle. Vinieron; pero fue en vano; porque endurecido mas que el diamante, resistia todos los golpes de sus saludables consejos. O culpas, y que poco conocen las almas vuestros efectos perniciosos!

Goscalc. serm. 58. part. hiem Andrad. Itiner. gr. 7. §. 11.

31 No se cansò por esto la bondad de Dios, antes, como si interessara algo en la reduccion de este hombre, mostrando lo inmenso de su piedad, vino el mismo Jesv Christo en persona à combidarle con el perdon de sus culpas. Aparecìòle su Magestad à solas, porque desesperado avia hecho que todos le dexassen, y con rostro benigno, y blandas palabras nacidas de su amor, le dixo: *Yo soy* Jesv Christo, *que acosta de mi sangre te redimi, y movido de piedad vengo otra vez al mundo por ti solo à perdonarte, si quieres que te perdone. No te acobarde la gravedad, y numero de tus culpas, porque las excede infinitamente mi bondad, y misericordia. Conviertete à mi de coraçon, que yo te perdonarè.* Quien yà no juzgàra este coraçon rendido à tan dulce bateria? Quien no entendiera que luego este pecador se avia de arrojar à los pies de Jesv Christo? Pero, ò dureza del coraçon humano, si se dexa envejecer en las culpas! No se moviò mas que si fuera de piedra. Ea, Señor, que se desacredita en este coraçon la eficacia de vuestras vozes: vsad de vuestras finezas cõ quien las corresponda agradecido. No veis, Dios mio, essa ingratitud? Mas què digo? Fieles. No es la paciencia de Dios apocada como la nuestra. Aora fue quando mas creciò la llama de su amor, q̃ pretendia apagar el agua de tanta rebeldia. Levantò su Magestad el manto, y descubriendo las llagas de sus manos santissimas, y pecho, se las mostrò corriendo sangre, como si entonces las abrieran, y con singular piedad le bolviò à dezir: *Mira, hijo, la sangre que derramè por ti: mira lo que me costaste: este es el rescate de tu alma: aprovechate de èl, y no le pierdas: confiessa tus culpas, que quiero perdonarte con el mismo amor que derramo mi sangre por ti solo.* Ea, demonos los parabienes por la conversion de esta alma. Como es possible que desprecie tan singular misericordia?

32 Pero en verdad que fue possible, y no hizo caso del amor, de las palabras, ni de la sangre. Entonces, convirtiendo Jesv Christo en ira su benignidad, saliò co-

como rio arrebatado el raudal de su justissima indignacion, viendo tan ofendida, y despreciada su misericordia: y entrando la mano en su Costado santissimo, la sacò llena de sangre, y arrojandosela con indignacion al rostro, le dixo: *Pues no has querido mi perdon, ni aprovecharte de mi piedad, esta sangre que desperdiciaste serà testimonio delante del Vniverso en el dia del Juyzio, de tu eterna condenacion.* Con esto despareciò su Magestad, y el miserable empeçò con la sangre à sentir vnos ardores terribles, y con increible dolor dezia à grandes vozes: *Que me abraso en vivas llamas de fuego!* Entraron al ruido los amigos, y parientes, que quedaron pasmados viendole bañado en sangre, y haziendo tantos estremos. Deseavan aliviarle; pero no avia modo. Procuravan reducirle; pero no les dava oidos: antes prorrumpia en blasfemias contra JESV CHRISTO, refiriendo lo que le avia passado. En fin, alli en presencia de todos diò su alma à Satanàs, que la llevò à los calaboços eternos, en donde padece, y padecerà por eternos siglos sin fin, por no aver querido la misericordia, que le ofreciò Dios N. S. por tantos medios.

33 Este es (Catolicos) el escarmiento que oy os pongo delante, para que pues no quereis ir à acompañarle en las penas, no le imiteis en la sordera à las divinas piedades que en esta visita os ofrezco en nombre del mismo JESV CHRISTO. Ea, pecador, seas el que fueres: sean tus pecados en gravedad, y numero mayores que los de Judas, y de todos los condenados: ya vès el riesgo en que has vivido: ya conoces que no has distado del infierno mas que el vapor debilissimo de tu vida: todos, todos te los quiere JESV CHRISTO perdonar, y apartarte de esse riesgo, si te arrepientes, y lloras de coraçon. Què aguardas? No te haze fuerça lo que te he dicho como Ministro de Dios? Venga el mismo JESV CHRISTO en esta su Imagen devotissima (✠) oyele, que suyas son las vozes con que te hablo. Hijo mio, aunque prodigo de mis favores: vna vez derramè por ti la sangre, y tēgo amor para derramarla mil vezes que fuera necessario. Yo soy el ofendido, y vengo à pretender tu amistad. Què me dizes? No quieres? Quieres mas que mi amistad, la esclavitud del demonio? Y què esperas de servirle? Tu perdicion eterna? No, no ha de ser assi. Llega, pideme, arrepientete, confiessa, y seamos amigos. O almas! Quien no se dà por obligado de esta piedad? Quereis que se convierta en ira la misericordia? Que sea para vuestra condenacion esta visita? No, no: postrados todos, con gran dolor de lo passado, llegad, y dezid conmigo: *Señor mio Iesu Christo, &c.*

Advertencia en gracia de los Predicadores principiantes.

Puedense formar otros Sermones con este mismo modo de visita para empezar Mission, ò Vespertinos de Quaresma, del Sermon 23. del cargo por la Ley de Dios: del 27. de los estados, y oficios: del 28. de los pecados agenos: y del 36. de las consequencias de varios pecadores, con solo preguntar: Quien vive aqui? *Y ir respondiendo por sus numeros como se siguen.*

SER-

SERMON
QVADRAGESSIMO SEPTIMO,
DEL NVMERO DE LOS CHRISTIANOS que se salvan.

Ibat per civitates & castella docens, & iter faciens in Ierusalem. Ait autem illi quidam: Domine, si pauci sunt qui salvantur? Ex Evang. Sec. Luc. cap. 13.

SALVTACION.

1 

AVNQVE hasta aora no me he determinado à tratar, y predicar el punto temeroso de el numero de los dichosos que se salvan, movido de las razones que propusieron à S. Agustin, San Prospero, y San Hilario, de que muchos que no entendian la materia de la predestinacion, se escandalizavan, y otros, ò se desconsolavan con demasia, ò se despechavan con desesperacion: viendo ya de la suerte que San Agustin, no solo responde, sino concluye que es conveniente, y necessario que se predique este assumpto, he tomado resolucion de tratarlo. Porque si no fuera conveniente (dize el Santo) huviera dexado de escrivirlo, y predicarlo tantas vezes el Apostol: *Aiunt prædestinationis definitionem vtilitati prædicationis adversam, quasi adversata sit Apostolo prædicanti.* Y quando hallamos tan repetido este punto en las Divinas Letras: porquè hemos de juzgarlo menos vtil para el biẽ de las almas que pretendemos en la predicacion, y exhortacion? *Cur ergo prædicationi, præceptioni, exhortationi, correctioniquè, quæ omnia frequentat scriptura divina, existimamus inutilem definitionem prædestinationis, quam commendat eadem scriptura divina?* Antes (concluye el Santo Doctor) debe temer el Predicador que de su silencio se siga daño à las almas: *Cavendum est igitur, ne dum timemus, tepescat hortatio, extinguatur oratio, accendatur elatio.* Hablese de la predestinacion, como sea con la prudencia Christiana que conviene: *Dicatur ergo verum, &c.*

Aug. lib. 2. de bon. perseu. c. 14.

Ibid. c. 16.

Gran. 1. p. tr. 11. disp. 7.

2 Demas del aliento que me dà San Agustin, veo (Fieles) el poco cuydado que generalmente dà à los mas de los Christianos, la duda de si seràn de los de aquel dichoso numero de los Escogidos, que han de conseguir la eterna felicidad, que no es bien callar los fundamentos q̃ ay para no vivir sin cuydado. Diga David lo que le passava: *Anticipaverunt vigilias oculi mei*, hallavame (dize) desvelado: madrugava mas que las centinelas mas despiertas. San Geronimo: *Antequam aliquis vigilaret ego vigilabam.* No solo me hallava con desvelo, sino con grande cõgoja, y turbacion: *Turbatus sum, & non sum loqutus.* Estava atonito: mi coraçon desfallecia: *Stupebam*, leyò San Geronimo; y Felix: *Deliquium animi passus sum.* Pues? David: que es esto? Nace tu afliccion de considerar la eternidad que te espera? *Et annos æternos in mente habui.* Oid (Fieles) de que nace su afliccion: *Numquid in æternum proijciet Deus?* Por ventura me ha de arrojar Dios de si para siempre? Considerava el Santo Rey la eternidad de siglos infinitos: mirava en ella à vnos Reynar con Dios para siempre:

Psal. 76

Hier. ibi

Felix ibi

pre: mirava à otros apartados de su Magestad en el eterno lago del infierno. Bolvia àzia si los ojos, y dezia: no ay medio entre gozar, ò penar? Alma mia: has de ser, ò para siempre dichosa, ò para siempre desdichada! Fuerte lance! O Reynar con Dios, ò ser apartada de Dios, y esto sin fin, sin fin por vna eternidad? Si me apartarà Dios de su Gloria? *Numquid in æternum proijciet Deus?* Esto me tiene sin sueño; esto me cõgoja, y aflige: esto me trae atonito, y me haze desfallecer: *Turbatus sum, & non sum loqutus, stupebam, deliquium animi passus sum.*

3 Veis (Catolicos) los sustos de David? No me direis quantas noches os ha quitado el sueño este *que serà?* Si serè de los admitidos, ò de los desechados? Preguntad à aquel prodigio de peniten-
Iustin in eius vit. li. 1. c. 4. Aresf. de tribul. disc. 5. n. 21. cia San Luis Beltran, porquè se deshazia en lagrimas, como muchas vezes lo hallavan los Religiosos? La respuesta era: *No he de llorar, y temblar, sino sè que ha de ser de mi, si me he de condenar?* Què lagrimas os ha sacado esta duda, esta ignorancia? Respondan los que ni aun se acuerdan de lo eterno: los que asi viven en las culpas, como si tuvieran segura la penitencia, y la salvacion, con aborrecible desprecio de los medios de cõseguirla. Vno de los mayores sentimientos que tuvo Jesv Christo Señor Nuestro fue
Ioan. 19. vèr sortear entre los soldados su sagrada Tunica: *Sortiamur de illa cuius sit.* Dixo-
Palac. in Mat. 27. cap. 6. lo el docto Paulo Granatense: *Quis non intelligit quantum illa tunicæ sortitio, Christo dolorem infligeret?* Deseareis saber la razõ.
Aug. in Psal. 21. Mat. 22. Simbolizava aquella Tunica (dize San Agustin) la caridad, que es el vestido nupcial, que ha de llevar el Christiano para ser admitido à las bodas de la Gloria. Esta dichosa Tunica se ha de procurar con lagrimas, penitencia, y oraciones. Pues que quiera el Christiano entrar à las bodas de la Gloria, sin procurar esta Tunica, sino que le venga por suerte, y como acaso: si fuera oy capaz de sentimiento Jesv Christo, renovàra el que tuvo en la Cruz, al ver echar las suertes à los soldados: *Multi sunt ex Christianis iniquis* (dixo el docto Palacio) *qui gloriam, non ex operum sanctitate, non ex vitæ merito; sed ex quodam casu, & ex quadam velut fortuna à Deo expectant.* *Palac. vbi sup.* Ay quien quiera salvarse de esta suerte? Asi parece en las obras, en el olvido de lo eterno, en el descuydo de la vida, en el poco susto que causa la ignorancia de lo que ha de ser.

4 Esto nace de no considerar lo mismo que se ignora: de no pararse à pensar en el negocio vnico de la mayor importancia, que es el de la salvacion eterna. Ved si tengo razon de deteneros este rato en esta consideracion de los pocos que se salvan, para que trabaje cada vno en ser vno de los pocos. En dos ocasiones prometiò Dios al Patriarca Abrahã, descendencia dilatada; pero es digno de consideracion el modo de vna, y otra. La primera, le dize que serà tan numerosa como el polvo de la tierra: *Faciamque semen tuum sicut pulverẽ terræ.* *Genes. 13.* La segunda, que como las Estrellas del Cielo: *Numera stellas, si potest; sic erit semen tuum.* *Genes. 15.* Y despues del sacrificio celebre de Isac, le dize juntos el vno, y otro simbolo de Estrellas, y de arena, ò polvo: *Multiplicabo semen tuum sicut stellas cœli, & velut arenam quæ est in littore maris.* *Genes. 22.* Dudo aora: Para significar la dilatada sucession del Patriarca, no era bastante que se comparassen, ò à las Estrellas, ò al polvo? Claro està que si, dize el Abad Ruperto; mas para el mysterio no. No veis la diferencia que ay del polvo à las Estrellas? Estas se hallan en el Cielo; el polvo se halla abatido en la tierra. Sepa Abrahan (dize Dios) que de lo numeroso de sus hijos, vnos subiràn al Cielo como Estrellas; pero otros se quedarã como el polvo sin subir allà. Mas: Las Estrellas tienen señalado su numero, como cantò David: *Qui numerat multitudinẽ stellarum;* *Ps. 146.* pero el polvo no tiene numero señalado. O Abrahan! En tus hijos avrà vnos tan contados como las Estrellas para ir al Cielo; *Albi. in Ps. 138. Freir. in Iudic. 7. num. 2.* pero otros avrà sin numero como el polvo para baxar al infierno; y como es mas el numero del polvo que el de las Estrellas: asi serà mayor el numero de los reprobados

probados que de los escogidos: *Benè* (escriviò Ruperto) *pulveri terræ comparati sunt; quem dinumerare nobis quidem impossibile, Deo autem iudicetur superfluum, apud quem soli electi noti sunt.* Pero veamos: si son hijos de Abrahan todos los Catolicos, como dixo el Apostol: *Qui ex fide sunt, ij sunt filij Abrahæ*: Se ha de entender que de los Christianos son los menos los que se salvan? Esto veremos en el discurso del Sermon. Ayudadme (Fieles) à pedir la abundante gracia que necessito para el acierto, y el fruto q̃ deseo. Yà sabeis que ha de ser por la intercession de Maria Santissima; y assi saludemos à esta Señora, rogandole nos la alcance. AVE MARIA, &c.

Rup.li. 5 in Genes. cap. 10. Aug.li.3 contr. crescon.c. 66. Galat. 3.

Ibat per Civitates & Castella, docens, & iter faciens in Ierusalem. Ait autem illi quidam: Domine, si pauci sunt qui salvantur? Luc. 13.

§. I.

AY NUMERO CIERTO, Y *determinado de los escogidos para la Gloria.*

5 NO es mi intento en este Sermon (Christianos mios) escudriñar curioso el inaccessible secreto de la Magestad Divina en la predestinacion, y reprobacion de los hombres; porque, como dixo el Sabio, fuera exponerse à cegar con lo inmenso de la luz: *Qui scrutator est maiestatis opprimetur à gloria*: Bastanos (como dize San Agustin) adorar, y confessar la misericordia de Dios en los que se salvan, y su justicia en los que se condenan, sin passar à examinar lo inescrutable, ni investigar lo incomprehensible de sus ocultas providencias: *Misericordiam eius in his qui liberantur, & veritatem in his qui puniuntur sine dubitatione credamus: neque inscrutabilia scrutari, neque investigabilia vestigare conemur.* Ni es mi animo traer al Pulpito las disputas de la Catedra en la materia profundissima de la predestinacion; si solo proponer la pregunta que hizo vn hombre à JESU CHRISTO Señor Nuestro en vna ocasion que caminava à Gerusalen. Señor (dixo) no me diràs si son pocos los que se salvan? *Domine, si pauci sunt qui salvantur?*

Bern.ser. 1. de septuag. Abul. in Genes.19 Prov. 25 Ecli. 3. 22.

Aug.li. 2 de bon. perseu. c. 11. Idem tr. 36. in Ioan.

6 Esta es (Fieles) la pregunta; pero antes que veamos su respuesta, suponed que de los hombres, vnos se salvan, y otros se condenan. Los que se salvan estàn escritos en aquel mysterioso Libro de la vida, tan repetido en las Divinas Letras, que viò San Juan en su Apocalipsi: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ.* Y no penseis al oir dezir Libro, que tiene Dios alguno como los de acà, sino se llama assi (dize el Angelico Doctor) aquella indefectible noticia que su Magestad tiene de los Predestinados para la vida eterna: *Ipsa Dei notitia qua firmiter retinet se aliquos prædestinasse ad vitam æternam, dicitur liber vitæ.* Aora està cerrado este Libro con siete sellos: porque sin especial revelacion ninguno sabe de si, ni de otros si està escrito en el numero de los Predestinados: *Nescit homo vtrum amore, an odio dignus sit*; y porque solo Dios conoce este numero de sus Escogidos, como dize Santo Thomàs, y canta la Iglesia: *Deus, cui soli cognitus est numerus electorum*; pero en el dia del Juyzio Vniversal se abrirà este Libro, y se manifestarà à todos el numero de los que se salvan. Luego ay numero? O Catolicos! Tan cierto (dize San Agustin) que ni vno solo se puede quitar, ni añadir à los que son: *Ita certus est numerus, vt nec addatur eis quisquam nec minuatur ex eis.* Veamoslo en este Texto.

Apo. 20. Cart.ibi. D.Th. 1. p. quæst. 24. art. 1.Cor. Eccl. 9. D.Th. 1. p. q. 23. art. 7. c. Eccl. in orat. 2.Thim. 2. Aug. de corr. & grat. c. 13.

7 En dos ocasiones echaron los Apostoles sus redes en el mar por mandato de JESU CHRISTO Señor Nuestro. La vna fue la que refiere San Lucas, quando despues de aver trabajado toda la noche sin fruto, les dixo su Magestad que echassen las redes: *Laxate retia vestra in capturam.* Obedecieron los Discipulos, y fueron tantos los pezes, que se llenaron con ellos dos Navecillas: *Impleverunt ambas naviculas.* La segunda ocasion fue, quando

Luc. 5.

do despues de resucitado JESV CHRISTO Señor Nuestro (como refiere San Juan) les apareciò su Mageſtad, y les mandò echar la red àzia la mano derecha: *Mittite in dexteram navigij rete.* Hizieronlo assi los Apostoles, y dize el Evangelista que la sacaron llena de pezes, todos grandes, y que eran todos ciento y cincuenta y tres: *Traxit rete in terram plenum magnis piscibus centum quiquaginta tribus.* Verdaderamente, que ay mucho que observar en estos lances. En el primero, ay dos Naves con pezes; en el segundo ay vna sola Nave. En el primero se rompian las redes: *Rumpebatur rete eorum*; en el segundo no se rompia: *Non est scissum rete.* En el primero no se dize que los pezes eran grandes; en el segundo lo eran todos: *Plenum magnis piscibus.* En el primero se quedaron los pezes en las Naves: *Impleverunt ambas naviculas*; en el segundo los sacaron à la tierra: *Traxit rete in terram.* En el primero no se haze mencion del numero de los pezes; en el segundo se sabe que fueron ciento y cincuenta y tres: *Centum quinquaginta tribus.* Què es esto? Misterios grandes de la Iglesia, responde divinamente San Agustin. Reparad para entenderlos en la distinta disposicion de los lances. En el primero no les señala la mano à que lo han de echar: *Laxate retia*; pero en el segundo se les intima que ha de ser à mano derecha: *Mittite in dexteram navigij.* Porquè es esto? Porque el vno es simbolo de la Iglesia en el estado de esta vida mortal, y transitoria; y el otro, del estado de la vida gloriosa, è inmortal. Mas claro: En el vno se vè la Iglesia con sus hijos buenos, y malos: *Ex omni genere piscium*; y en el otro, con solos sus hijos buenos, que son los de la mano derecha.

Ioan. 21.

Mat. 13.

8 Ea, empieze à hablar San Agustin. No visteis en la vna ocasion dos Naves, y en la otra sola vna? Pues las dos Naves son los dos Pueblos Hebreo, y Gentil, en los quales huvo de todo genero de pezes, Justos, y pecadores; y la Nave sola es la Congregacion de los Justos que de vno, y otro Pueblo se ha de juntar en el dia del Juyzio, para la Gloria: *Fiet vnum ovile, & vnus pastor.* Visteis que en la vna pesca se rompia la red, y en la otra no? Esso es, que muchos que entraron en la red del Evangelio, lo rompen, ò haziendo divisiones en la Iglesia, y saliendo de ella, ò lastimando con sus culpas la Iglesia sin salir; pero despues de la Resurreccion, ninguno de los Justos se perderà: *Non est scissum rete.* Visteis que en la vna ocasion no se llaman grandes los pezes, y en la otra si? Esso es que en esta vida, aunque ay Santos, no se califican hasta la vida eterna, y entonces todos seràn grandes, sentados delante de Dios à su misma mesa de la Gloria: *Plenum magnis piscibus.* Oisteis que los vnos pezes se quedaron en las Naves, y los segundos fueron traidos à tierra? Esso es, que mientras se vive, estamos todos expuestos à mil borrascas, y riesgos; pero despues se hallaràn los Justos en la tiarra firme de la Bienaventurança: *Traxit rete in terram.* Y finalmente: si fueron contados los pezes que se cogieron à mano derecha, fue para significar, que si aora mientras dura la vida estan en la Iglesia juntos buenos, y malos sin distincion; pero en el vltimo dia se veràn à la mano derecha solos los buenos en su numero cierto, y determinado. Oid las palabras de Augustino: *Modò habet sine numero multos bonos & malos; post resurrectionem autem habebit certo numero solos bonos.*

Aug. trat. 122. in Ioann. Et serm. 148. de Temp.

Ioan. 10.

Aug. ser. 148. de Temp.

§. II.

ES MAYOR EL NVMERO DE LOS que se condenan comparados hombres con hombres.

9 PVes aora, Fieles: yà veis que ay numero determinado, y cierto de los escogidos para la Bienaventurança, yà sea segun el numero de los Angeles que cayeron, como sienten vnos, que refiere Santo Thomàs, porque han de llenar los hombres sus ruinas, como cantò David: *Implevit ruinas*, segun exponen

Ber. ser. 68. in Cant.

Apud D. Th. 1. p. q. 23. art. 7.

Ps. 109.

Hugo Cardenal, Dionisio, y Raynerio: *Implebit ruinas Angelorum, quia homines illuc ascendere faciet*; yà sea, como sienten otros, segun el numero de los Angeles que quedaron; ò (lo que es mas cierto, como dizen S. Agustin, y Santo Thomàs) segun el numero que Dios sabe. Entra aora la pregunta, inquiriendo, si son pocos los de este numero? *Si pauci sunt qui salvantur?* No es la duda si son en si mismos, pocos: porque bien cõsta que no lo son. San Pablo les llama muchos hermanos, de quienes es Jesu Christo el primogenito: *Vt sit ipse primogenitus in multis fratribus.* Isaias llama à los hijos de la gracia, que nos mereciò Jesu Christo con su muerte, generacion dilatada: *Si posuerit pro peccato animam suam; videbit semen longævum.* El Real Profeta David dize que los amigos de Dios son mas en numero que las arenas: *Dinumirabo eos, & super arenam multiplicabuntur.* S. Juan en su Apocalipsi viò que eran vna multitud innumerable: *Vidi turbam magnam, quam dinumerare nemo poterat.* Ea, no dudemos de esto: muchissimos son los que se salvan. Lo que se pregunta es, si respecto de los que se condenan, son los que se salvan muchos, ò pocos? *Si pauci sunt qui salvantur?* O Fieles! Què hemos de responder?

Hug. C. Dionis. Rayn. in Psal. 109. Aug. in Enchir. cap. 29. D. Tho. vbi supr. Aug. lib. 3. contr. cresc on. c. 66. Rom. 8. Isai. 53. Ps. 138. Apoc. 7. Pelbart. ser. 2. in Septuag.

10 Es cierto que en quanto es de parte de la bondad de Dios, quiere su Magestad que se salven todos los hõbres, como lo dixo el Apostol: *Deus vult omnes homines salvos fieri*; y que si se condenan, no es porque quede por Dios, sino por ellos. Doze puertas viò San Juan en la Ciudad Santa de la Celestial Gerusalem: *Habentem duodecim portas*: y en cada vna de las puertas viò escrito vno de los nombres de las doze Tribus: *Et nomina inscripta, quæ sunt nomina duodecim tribuum filiorum Israel.* Esto fue al 21. del Apocalipsi; pero si bolvemos à leer el septimo: allì và numerando de cada Tribu doze mil, que se han de convertir à la verdadera Fè de Jesu Christo (como siente San Geronimo) para entrar por aquellas doze puertas: doze mil de la Tribu de Judà: doze mil de la de Ruben, y assi de las demàs Tribus: *Ex tribu Iuda duodecim millia signati, &c.* Pero siendo *Dan* vna de las Tribus, no leemos de esta señalados. Fue reparo de San Agustin, y otros muchos. Pues porquè se ha de excluir la Tribu de Dan? Dixolo San Agustin, S. Anselmo, San Ambrosio, Beda, Ruperto, que se excluye porque ha de ser de esta Tribu el Antichristo: *Eijcitur ex hoc loco Dan* (dixo Ruperto) *vt ostendatur Antichristus ex omni numero eijciendus sanctorum.* Dudo aora: Si el Antichristo, y los sequazes de su Tribu han de ser excluidos de la Ciudad Santa de la Gloria: para què es aquella puerta con la inscripcion de su nombre? O borrese el nombre, ò entren los de essa Tribu. O mysterios! Ni entraràn, ni se borrarà el nombre de la puerta. Porquè? Què bien Alexandro Calamato! Porque conste, que si el Antichristo no ha de entrar en el Cielo, no es porque le falte puerta para entrar, sino porque no querrà èl; que de parte de Dios, y su bondad, ni aun al Antichristo cierra la puerta del Cielo: *Vt nobis innotescat* (dize el Autor citado) *Deum, quantum est ex parte sua, neque etiam ipsi Antichristo præcludere portam cœli.* O engrandecida sea tan gran misericordia!

1. Tim. 2. Aug. ser. 28. in Ps. 128. Apoc. 21. Hier. lib. 1. adver. Iovin. Apoc. 7. Aug. q. 22. in Iosue. Ans. ap. Riber. hic. Amb. li. de Benedict. Patr. cap. 7. Beda, in Apoc 7. Theodor. q. 109. in Genes. Rup. li. 4. in Apoc. Calam. in Silv. disc. 62. n. 7.

11 Ea, yà es tiempo de que veamos la temerosa respuesta de la pregunta: son mas los que se salvan que los que se condenan, ò son menos? *Si pauci sunt qui salvantur?* Mas porque se puede entender la pregunta comparando hombres con hõbres, ò Christianos con Christianos, veamos con distincion la respuesta. Cõparando hombres con hõbres no ay duda (Fieles) que son mas en numero los que se condenan, q̃ los que se salvan. Esto publican las Sagradas Escrituras, lo persuade la razon, y lo muestra la experiencia. Id atẽdiendo. El Sabio dixo q̃ era casi infinito el numero de los necios, que son los pecadores: *Stultorũ infinitus est numerus.* David dize à Dios, hablando de los pecadores en el dia del Juyzio: *Domine, à paucis de terra divide eos*: Apartalos (Señor) de los pocos. El Chaldeo leyò: *A iustis.* Apartalos de los Justos: porq̃ lo mismo es Justos que po-

Mendoz. q. 1. positiva. prop. 3. D. Th. 1. p. q. 23. art. 7. ad 3. Eccles. 1. Psal. 16. Chald. ibi.

pocos. Por esto el Profeta Isaias dize que el infierno dilatò sus senos, y que abriò sin termino su boca para tragar tanto numero de almas como caen en èl: *Propterea dilatavit infernus animam suam, & aperuit os suum absque termino.* Veis lo que publican las sagradas Escrituras?

Isai. 5.

12 Esto mismo convence la razon. Quien no sabe que sin Fè Catolica es impossible salvarse? *Sine Fide* (escrive el Apostol) *impossibile est placere Deo.* Pues estended por todo el mundo la vista: corred (Fieles) por sus quatro partes, Assia, Africa, America, y Europa. Mas ha de seis mil años que esta tierra se començò à habitar casi toda, de Adam, y sus descendientes. Despues se despoblò con el Dilubio. Noe la bolviò à poblar, y empezaron las Monarchias: el celebrado Imperio de los Asirios, y Chaldeos: el de los Medos, y Persas: el de los Griegos: el de los Romanos. Passad à quanta tierra fecundan aquellos quatro Rios del Parayso, el Ganges, el Nilo, Tigris, y Eufratres. Que maquina de Reynos, y Provincias dilatadas! En quantas de ellas hallareis la Fè del verdadero Dios, y de Nuestro Redemptor JESU CHRISTO? En las muy menos: porque en vnas partes no creen, en otras creen mal, y en muy pocas creen bien. Pues en tantos millares de años: en tanta succession de generaciones: quanto numero seria el de los Catolicos? Cortissimo. Quanto el de los Infieles, y Hereges? Solo Dios puede contarlo; pero ya se vè que seria de muchissimos millones. Pues todos estos millones de Infieles, y Hereges se han condenado al infierno en todo el tiempo passado. Veis como lo convence la razon?

Habac. 2. Rom. 1. Hebr. 11. Vide ser. 40. à nu. 10.

13 Pero sin salir del tiempo presente. A quien no admira ver casi toda la haz de la tierra cubierta de infidelidad? Ver que aun despues del tiempo de la ley Natural, y de la Escrita, y (lo que mas assombra) despues de la Redempcion de el Genero Humano, y publicacion de la Ley de Gracia, se estè tan gran parte del mundo en las tinieblas de sus errores? Porque, què es toda la tierra de Christianos, si se compara con la que ay de Infieles, sino vn rincon muy estrecho? Y lo demàs? Tiranizado de el Principe de las tinieblas, sin que les aya alcançado el resplandor del Sol de Justicia. Y lo demàs? Tierra esteril, en donde (como los montes de Gelboe) no cae agua, ni rocio de el Cielo. Pues valgame Dios! (aora haze su demonstracion la experiencia) quantos avràn muerto en este año? Quantos en este mes? En este dia? A esta hora que yo lo estoy diziendo, quantos estaràn espirando? O que lastima inconsolable! Tantos como espiran, tantos se condenan en todas essas tierras de los Infieles, y Hereges. Llegad à las orillas de aquel lago del infierno, y vereis que caudalosos rios de condenados entran en èl, para jamàs bolver à salir. Yà no me admiro de lo que dixo el otro Santo Hermitaño al Papa Inocencio III. quàdo aun era Cardenal, que viò caer en el infierno las almas como quando nieva mucho, que obscurece el ayre la multitud de los copos. Yà no estrañarè lo que el otro Philipo Canciller de Paris (q̃ apareciò condenado à su Obispo) preguntò, si se avia acabado el mundo. Y como el Obispo le replicasse, porquè lo dezia, respondiò: porque en treinta dias que ha que estoy en el infierno son tantos los que han baxado à èl, que no creyera que en todo el mundo pudiera aver otros tãtos. Veis como la experiencia muestra que son muy pocos los que se salvan?

Ludouic. Gran. lib. 1. duc. peccat. cap. 27.

Plat. lib. 1. de bon. stat. Rel. cap. 15. Lib. de Orig. Carthus. Drexel. Cron. zodiac. Fab. conc. 2. dom. 3. post Pasch. Cantipr. l. apum. c. 19. p. 5. & 6. Spec. exempl. V. infern. nu. 14.

14 Aora entendereis, porquè Jesu Christo Señor Nuestro llamò pequeña Grey à sus Discipulos: *Nolite timere, pusillus grex.* No porque sean pocos los de su escogido Rebaño, sino (como advirtiò el V. Beda) porque en comparacion de los reprobos, es su Rebaño pequeño: *Pusillum gregem electorum ob comparationem maioris numeri reproborum.* Por esto el Real Profeta comparò à los pecadores al heno: *Cum exorti fuerint peccatores sicut fœnum;* siendo assi que en el mismo Psalmo compara al Justo à la palma: *Iustus vt palma florebit.* O, como lee Tertuliano, al Ave Fenix: *Vt fenix*: porque (como dixo

Luc. 12. V. Bed. lib. 4. c. 54. in Luc. 12. Psal. 91. Ibid. Tert. lib. de Resur. cap. 12.

xo Raulino) el heno facilmente se multiplica; pero el Fenix es muy raro: y aun siguiendo la comparacion de la palma, como son menos las palmas que el heno, assi son menos los Justos, que los pecadores: *Quia fœnum facilè multiplicatur, &c.* Y si no, porquè San Juan, en la vision que tuvo del Juyzio Vniversal viò muchos libros abiertos: *Et libri aperti sunt*; y aparte, el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vitæ?* Para que se entienda (dize el doctissimo Mendoza) que para escrivir el Cathalago de los pecadores son menester muchos libros: *Et libri aperti sunt*; mas para los Justos, como son tan pocos, es bastante vn libro pequeño: *Et alius liber.* Sus palabras: *Quia impiorum Cathalogus, ne multis quidem capitur voluminibus: iustorum autem, exiguo clauditur libello.*

Raulin. serm. 90. in quad.

Apo. 20.

Mend. in 1. Reg. 1 ann. 4. sect. 3.

15 En vna bien propria comparacion significò esto mismo vn Angel à Esdras, como se lee en su libro 4. que aunque no es Canonico, es de grande autoridad. Porque despues de averle dicho, que hizo Dios el siglo presente por muchos, y el venidero por pocos: *Hoc sæculum fecit Altissimus propter multos, futurum autem propter paucos.* Le dize assi: Preguntalo à la tierra, y te dirà, que es mucha mas la materia que dà para formar vasos de barro, que las minas que ofrece para formar vasos de oro: *Dabit terram multam magis vnde fiat fictile, parvum autem pulverem vnde aurum fit.* No es verdad? Pues assi lo es que son mas los que se condenan que los que se salvan: *Multi quidem creati sunt, pauci autem salvabuntur.* Preguntad à la misma tierra (dize Pelbarto) y os dirà, que son mas las yervas, y plantas ordinarias, que las preciosas: mas los metales inferiores, que los generosos, y nobles. Preguntad al mar, y os dirà tambien que son mas las arenas que las Margaritas: mas los pezes vulgares que las ballenas: y mas sus aguas amargas que las dulces. Preguntad al Ayre, y os dirà, que son mas las aves comunes, que las Aguilas, y Faysanes. Y si preguntais al fuego, responderà tambien que son mas los que se abrasan en sus ardores, que las Salamandras à quien no haze daño. Passad à las Republicas, y vereis que son mas las Ciudades que los Reyes, mas los hombres del Pueblo que los Titulos, y Grandes, mas los pobres que los ricos, mas los plebeyos que los Nobles, mas los ignorantes que los sabios, como dize Santo Thomàs. Què es esto? Que las Escrituras Sagradas, la razon, las experiencias, los simbolos, y la naturaleza misma en sus elementos, y en su govierno politico vozean que son mas en numero los malos que los buenos, y que son mas los que se condenan que los que se salvan, comparando vnos hombres con otros hombres: *Si pauci sunt qui salvantur.*

4. Esd. 8

Ibid.

Simil.

Similes. Pelb ser. 2. in Septuag. Aug. lib. 3. cont. cresc. cap. 66.

D. Th. 1. p. q. 23. art. 7. ad 3.

§. III.

ES PROBABLE QVE COMPARADOS Christianos con Christianos, son menos los que se salvan.

16 VENGAMOS aora à ver la respuesta de esta pregunta, comparando Christianos con Christianos: *Si pauci sunt qui salvantur?* Aqui si que necessitava yo de aquel duplicado espiritu que pidiò à Elias, su discipulo Eliseo: *Obsecro vt fiat in me duplex spiritus tuus.* Pediallo el Profeta, no por vanidad de ser mas que su Maestro; sino (como observò S. Agustin) porque, viendo los pecados tan sin numero que el Pueblo cometia, le pareciò necessitar de doblado espiritu para convertirlo: *Videns peccata populi innumera, non simplici spiritu Eliæ, sed duplici compesci posse prævidit.* Yo lo pido, y deseo duplicado (Dios, y Señor mio) para que el vno pueda consolar à los flacos, quando el otro pretende reprimir à los insolẽtes. Ea, Catolicos: Son mas los Christianos q̃ se condenan q̃ los que se salvan? *Si pauci sunt qui salvantur?* Oid q̃ suena como espantoso trueno la respuesta que diò al que hizo la pregunta, Jesu Christo: aquel Señor que cuenta las Estrellas del Cielo, y llama à cada vna por su nõbre: *Contendite intrare per angustam portam: quia multi, dico vobis, quærent intrare & non poterunt.*

4. Reg. 2.

Aug. lib. 2. de mirab. Sac. Script. Vorag. ser. 3. in Septuag. Drexel. in Cron. zodiac. Ps. 146.

Gloss. in Luc. 13.

runt. Me preguntais (dize el Divino Maestro) si son pocos los que se salvan? Pues lo que os digo es, que trabajeis por entrar por la puerta angosta: porque muchos han de querer entrar, y no han de poder. No parece (dize San Cyrilo) que su Magestad responde à la pregunta de si son muchos, ò pocos; y fue sin duda, para que tratassen de obrar, y no saber. Pero si responde, dize San Agustin: porque diziendo su Magestad que es la puerta angosta, dize tambien que son pocos los que por ella entran: *Confirmavit Dominus quod audivit, scilicèt quòd pauci sunt qui salvantur: quia per angustam portam pauci intrant.* Si responde, dize San Basilio: porque de la suerte que los que passan por vn puente angosto, caen al rio todos los que no van rectos: assi, diziendo el Señor lo angosto de la puerta para salvarse, explica que son mas los que se condenan, por ser los mas los que se divierten: *Sicut in ponte, à quo vtrinque divertens flumini immergitur.* Si responde, dize San Gregorio: porque como para vadear vn rio a nado, es menester luchar con las olas para no hundirse: assi, diziendo su Magestad que trabajemos para llegar à la Gloria: *Contendite*: en esso mismo responde que son pocos los que llegan, por ser pocos los que trabajan, y luchan contra las olas del mundo, y el apetito: *Dicturus angustæ portæ introitum, præmisit, contendite: quia nisi mentis contentio ferveat, vnda mundi non vincitur, per quam anima semper ad ima revocatur.*

San Lucæ 13. *Cyril. in cat. D. Tho. hic.* *Aug. ser. 32. de verb. Domin.* *Simil.* *Greg. li. 4 dial. c. 36* *Basil. in Cate. hic.* *Simil.* *Diez, conc. 2. in fest. ad Nives n. 2.* *Greg. in Cat. ibid.*

17 Pero en el Texto concordante de San Mateo se vè mas clara la respuesta de nuestro Salvador: *Intrate per angustam portam.* Entrad (dize) por la puerta angosta: porque os hago saber, que es muy dilatada la puerta, y muy ancho el camino que lleva à la perdicion: *Quia lata porta, & spatiosa via est quæ ducit ad perditionem*; y por esta puerta entran muchos: *Et multi sunt qui intrant per eam.* Luego, con exclamacion, y sentimiento dize: O que estrecha es la puerta, y que angosto el camino que lleva à la eterna vida! *Quàm angusta porta, & arcta via est quæ ducit ad vitam!* Pocos son los que hallan esta puerta: *Et pauci sunt qui inveniunt eam.* Notad que aquel camino ancho es de muchos, y el camino estrecho es de pocos. Parece que miraron esta sentencia los antiguos, quando para significar la vida de los hombres, pintavan vna Y griega, que, como se vè, es como vn tronco con dos ramas encontradas, que vna và à la mano derecha, y otra à la izquierda: *Vitam hominis* (dixo Ruperto) *Y græcè literæ similem esse dixerunt.* Lo mismo Ricciardo; y fue lo que cantò el Latino, llamandola letra de Pythagoras: *Littera Pythagoræ discrimine secta bicorni.* Pero ay que advertir (dize el Minorita Mendoza) que las lineas, ò ramas de esta letra, la vna es angosta, y la otra ancha, como dos caminos, vno estrecho, y otro dilatado. Pues aora: de que nace ser vn camino ancho? De que muchos juntos lo caminan, claro està, porque nunca es ancho el que se camina vno à vno. Pues veis aì porque llamò Jesu Christo Señor Nuestro ancho al camino de la perdicion, que es la linea ancha de la letra: porque los muchos que caminan à la perdicion lo han hecho ancho: *Spatiosa via est quæ ducit ad perditionem.* Y por el contrario: por esso llama angosto al camino de la vida, que es la linea angosta de la letra, porque como son tan pocos los que frequentan, no se ha dilatado el camino: *Arcta via est quæ ducit ad vitam.* Diga el citado Mendoza: *Duas hasce vias, Pythagoras per litteram Y significabat: quarum quæ ducit ad vitam, arcta est; contra verò, quæ ad perditionem, lata* (aora) *& multorum per eam transeuntium pedibus detrita, aperta, & omnibus pervia.*

Math. 7. *Simil.* *Rup. li. 4 in Genes. cap. 29.* *Ricciar. lit. Y. & ap. ill. Virg. & costal.* *Simil.* *Mend. q. 1. posit. de nu. prædest. prop. 3.*

18 Y si quereis aun mas clara sentencia de Jesu Christo Señor Nuestro: en dos ocasiones dixo su Magestad vna misma. La primera fue, al concluir la parabola de los Obreros de la Viña, quando dixo: *Multi sunt vocati, pauci verò electi:* Muchos son los llamados, y pocos los escogidos. La segunda, al acabar la otra parabola de los combidados à las bodas, de las que fue arrojado el que entrò sin la

Mat. 20.

la vestidura nupcial; y porque pudiera parecer que siendo vno solo el excluido, (Abul. in Mat. 22. q. 69.) eran mas los que quedavan premiados (como advirtiò el Abulense) concluyò, diziendo: Muchos son los llamados, y (Mat. 22.) pocos los escogidos: *Multi enim sunt vocati, pauci verò electi.* Ademàs, que en (Hier. ibi.) aquel vno (dize San Geronimo) estàn entendidos todos los reprobos, como en el vno que dixo el Apostol, todos los pre- (1. Cor. 9.) destinados: *Vnus accipit bravium.* Direis que Jesu Christo Señor Nuestro hablò de todos los hombres, y no solo de los Christianos. Para responder à essa replica hablaràn, no yo (que no he de dezir palabra mia) sino los Santos Padres, y (Aug. lib. 3. cont. erescon. c. 66.) Doctores. San Agustin: *Ipsi boni veriquè Christiani, qui per se ipsos multi sunt: in comparatione malorum, falsorumquè itidem pauci sunt.* Aunque los verdaderos, y (Silv. to. 4 in Euang. c. 34. exp 7. n. 118) buenos Christianos (dize) son muchos en si mismos; pero comparados con los malos, y falsos, son pocos: que claro està (Pelb. ser. 2. Dom. Septuag. Simil.) (dize Pelbarto) que los granos de arena de que se llenara vna casa, fueran muy muchos; pero en comparacion de toda la del mar, fueran poquissimos. San Juan Chrisostomo, explicando la parabola pri- (Chris. ho. 65. in Matth.) mera: *Non iniuria paucos fore salvandos quidam dicebat.* No sin fundamento (dize) se puede afirmar, que son pocos los que se salvan. San Gregorio con claridad: *Ad* (Greg. ho. 19. in Evang. & ho. 38.) *fidem multi veniunt: ad cœleste Regnum pauci perducuntur.* Muchos son (dize) los que entran por la puerta de la Fè (essos son los Christianos) pero pocos son los que entran al Reyno de los Cielos. El Abu- (Abul. in Mat. 22. q. 69. Et in Math. 13. q. 68.) lense: *Pauci sunt electi, quia pauciores salvantur de Christianis.* Dize Jesu Christo que son pocos los escogidos, porque de los Christianos son los menos los que se salvan.

19 Oid explicar esto mismo al Obispo Januése Jacobo de Voragine. No dize Jesu Christo Señor Nuestro, que son pocos los escogidos, aunque muchos los lla- (Vorg. ser. 3 in Septuag.) mados? Pues los llamados (dize) somos los hijos Catolicos de la Iglesia: porque lo somos à la dignidad de la Bienaventu- (1. Pet. 2.) rança: *Vos autem genus electum, regale Sacerdotium;* y en vn concurso à vna dignidad, aunque se convoca à todos los que (Simil.) quisieren, es solo el electo, vno. Pues assi son pocos los electos para la Bienaventurança, aunque son pretendientes todos los Christianos: *Sic etiam multi vocantur* (Vorg. ibid) *ad fidem, sed pauci eliguntur ad cœlestem dignitatem.* Lo segundo: Somos llamados à correr por la palestra de la Iglesia Militante, para alcançar la joya de la eterna felicidad; pero como no todos los que corren (segun dize el Apostol) ganan la joya: *Omnes currant sed vnus accipit bravium:* (1. Cor. 9. Ps. 118.) Assi, son pocos los que alcançan el premio de la Gloria, porque son pocos los que perseveran en la carrera de los Mandamientos de Dios: *Pauci verò electi.* Lo tercero, somos llamados à ser granos de la Era de la Iglesia para los troxes de la Celestial Morada: *Congregabit triticum* (Matth. 3) *suum in horreum;* pero como es mas la paja que se saca de la era, que los granos (Aug. lib. 3. contr. crescon. c. 66.) limpios: assi en la Era de la Iglesia, son mas los pecadores que como paja iràn al fuego, que los granos limpios de los Jus- (Drexel. in Cron. zodiac. Simil.) tos para las troxes de Dios: *Pauci verò electi.* Lo quarto, somos llamados para piedras vivas de la Ciudad Eterna de la Triunfante Gerusalen: *Ipsi tanquam vivi* (1. Pet. 2.) *lapides;* pero ay que advertir que hasta los cimientos de aquella Ciudad son de piedras muy preciosas, como la viò S. Juan en su Apocalipsi: *Fundamenta muri civitatis omni lapide pretioso ornata.* (Apoc. 21) Pues quien no vè que son mas las piedras comunes, (Mend. q. sup. cit. Drexel. vbi sup. Pelb. ser. 2. Sept. Zara li. 8 de pat. disc. 9.) y toscas, que las Esmeraldas, y Topacios? Assi son de los Christianos los menos los que seràn piedras preciosas de el Palacio Eterno de Dios: *Pauci verò electi.* Y vltimamente: si somos llamados de el Egypto de este mundo à la Tierra de Promission de la Patria celestial: què significò que de seiscientos mil hombres que (Exod. 12 Num. 14 Vorag. ser 2. Sept. Alap. in Num. 14) salieron de Egypto (sin los niños, y mugeres) entraron dos solos en la Tierra prometida (dize el Januense) sino que de los que salen del Egypto de la culpa por el Mar Bermejo del Baptismo, son pocos los que llegan à la Bienaventurança? *Pauci verò electi.*

20 Con-

20 Confirme todo lo dicho vn excelente lugar del Tercero de los Reyes. Edificò Salomon aquel su Templo magnifico, en que fuesse adorado Dios nuestro Señor, en lo interior de èl labrò vn Oraculo primoroso, en que poner el Arca del Testamento, que es el que se llama Sancta Sanctorum. Pusole sus puertas de oliva, cubiertas de laminas de oro; y aunque puso tambien puertas à la entrada de todo el Templo, es digno de reparo el modo con que refiere el Texto las vnas, y las otras. A las del Oraculo llama puertecicas: *Et ingressu oraculi fecit ostiola de lignis olivarũ*; pero à las de todo el Templo llama absolutamente puertas: *Fecitquè in introitu tẽpli...duo ostia de lignis abiegnis*. Desseareis saber la causa. Oidla del Abulense: *Vocantur ostiola, quia erant parva in comparatione ostiorum, quæ erant in domo exteriori*. Llamanse (dize) las del SanctaSanctorum puertecicas, porque erã muy pequeñas en comparacion de las de la entrada del Templo. Mas valgame Dios! Faltò madera? No. Fue por escusar gasto de oro? No fue sino mysterio, responde el insigne Padre Mendoza; pero supongamos la letra. Quien entrava al Sancta Santorum? Vn Moyses: el Summo Sacerdote vna vez al año; y los Sacerdotes menores solo en vna ocasion q̃ el Sanctuario se mudava. En lo demàs de el Templo podian entrar muchos mas. Pues para que entren los muchos, aya en la entrada del Templo puertas grandes: *Duo ostia*; mas para el Oratorio, en que tan pocos han de entrar, bastan vnas puertecicas pequeñas: *Fecit ostiola*. Aora lo mystico: Era el Templo simbolo de la Iglesia; mas con esta diferencia, que la parte exterior significava la Iglesia en el estado Militante, y el Sancta Sanctorum el estado Triunfante. Vease, pues, que aunque para entrar à la Iglesia Militante ay grandes puertas, por ser muchos los que en ella entran: *Duo òstia*: mas como de essos muchos son pocos los que entran al Sancta Sanctorum de la Bienaventurança, son sus puertas pequeñitas: *Fecit ostiola. Quia licet* (escrive el grande Expositor) *amplissimus pateat aditus ad Ecclesiam militantem; ad triumphantem autem angustissimus*. Si, Catolicos: esto dize Jesu Christo en sentir de tantos Padres, y Doctores, que son pocos los Christianos que se salvan, en comparacion de los muchos que se condenan: *Pauci sunt qui salvantur*.

3. Reg. 6. *Abul. ibi. q. 18.* *Num. 7.* *Abul. in Levit. 16 q. 5.* *Num. 9. & 10.* *Bed. de Temp. c. 15.* *Ribe. li. 1 de Templ. cap. 21.* *Mend. in 1. Reg. 1. annot. 4. sess. 3.*

§. IV.

ES DE TEMER SEAN MAS DE LOS *Españoles los que se condenan.*

21 SI no temiera cansaros, me detuviera aqui a tocar los simbolos que hallamos en las Divinas Letras de los pocos Christianos que se salvan; que son muchissimos los que ay. Yà vereis q̃ de todo vn mundo de hombres, y mugeres, solos ocho fueron libres del Diluvio, en que los demàs perecieron: *Pauci* (escriviò mi Padre San Pedro) *idest octo animæ salvæ factæ sunt per aquam*. Yà vereis que del incendio de Sodoma, y las demàs Ciudades nefandas, solos quatro fueron libres, Loth, su muger, y dos hijas. Ya vereis que de todas las casas de Jericò, en que se abrasaron innumerables, sola la casa de Raab quedò sin abrasarse. Yà vereis que de treinta y dos mil soldados de Gedeon, eligiò Dios Nuestro Señor trecientos solos para la victoria de los Madianitas. Què fue todo esto (dize Drexelio) sino vn prologo, ò exordio del Sermon que avia de predicar Jesu Christo Señor Nuestro de los pocos que se salvan? Cuente el que pudiere (prosigue) quanto numero de Israelitas avrà avido desde Abraham hasta la venida del Redemptor, y los que avrà desde entonces hasta el dia del Juyzio, yà se vè quan innumerables. Pues solos ciento y quarenta y quatro mil viò San Juan de todas las Tribus, señalados para la Gloria; que repartidos entre toda la multitud que ha avido, y avrà, apenas saldrà vno que se salve, entre mil que se condenan: *Vix pars erunt millesima omnium simul numeratorum*. Repare que pocos son los que suben

Genes. 7. *1. Pet. 3. Lorin. & Corn. ibi. num. 20.* *Genes. 19.* *Iosue 2. & 6. Chris. hom. 27. ad Hebræos.* *Iudic. 7.* *Drexel. in Coron. zodiac.* *Barlet. ser. de pauc. salvand.* *Apoc. 7.* *Drexel. vbi sup.*

ben al Calvario con Jesu Christo, entre la multitud que sube contra su Magestad. *Mat. 17.* Advierta que de todos los Apostoles, tres solos subieron à la Gloria del Thabor, para significar (dize Rabbano) que son menos que los llamados, los escogidos: *Rabb. ap. Corn. ibi.* *Tres solummodo discipulos secum ducit, quia multi sunt vocati pauci verò electi.* Y si es la Iglesia la Viña que plantò la diestra del Altissimo: *Mat. 20.* *Qui plantavit vineam.* Yà se vè (dize Drexelio) que en vna viña son las hojas mas que los razimos: *Similes. Drexel. vbi sup.* *Multi in vite pampini, paucæ vuæ.* Si es el Jardin de las delicias de Dios: *Cant. 4.* *Hortus conclusus:* Bien se vè q̃ en el Jardin son mas las hojas, y espinas que las rosas: *Multæ in rosetis spinæ, paucæ rosæ.* Si es el Palacio de Dios, en que (como dixo el Apostol) ay vasos de honor, y de contumelia: *Rom. 9.* vasos de misericordia, y vasos de ira: pero baste de simbolos; que es tiempo yà de que mas nos estrechemos.

22 Todo lo que aveis oido (Fieles) funda, prueba, y confirma la opinion de que son mas, aun de los Christianos, los que se condenan, que los que se salvan; pero no saliendo este sentir de la esfera de de opinion (aunque, como dize el Doctissimo Suarez, es la mas comun entre los Doctores: *Molin. in 1. p. q. 23 art. 4. & 5. disp. 7. Mend. q. de hoc v. Caiet. in Mat. 25. Suar. to. 1. in 1. p. tra. 2. de prædest. lib. 6. c. 3* *Communior est sententia, ex Christianis plures esse reprobos quam prædestinatos:*) No funda mas que vna congetura, aunque bien temerosa, solo probable; assi no huviera culpas, que dieran à esta opinion, y conjetura mas fuerça. Para que la veamos, preguntemos: Seràn mas de los Christianos Españoles los que se condenan que los que se salvan? Seràn mas los de esta Ciudad? Seràn mas los de este Auditorio? A estas preguntas no he de responder yo (que no es facil) sino las conciencias. Què dezis conciencias de los moradores, y naturales de España? *Si pauci sunt qui salvantur?* Oigamos à Ezechiel. Llamale Dios, y le dize: Profeta: entona vn cantico triste, y endecha lastimosa sobre el Reyno de Egypto, y sus habitadores: *Ezech. 32.* *Cane carmen lugubre super multitudinem Ægypti.* No solo sobre Egypto, sino sobre otros Reynos, y Provincias, por la desdicha que les amenaza de su eterna condenacion: *Hect. Pin ibi. Hug. C. ibi. Hiero.* *Detrahe eam ipsam, & filias gentium robustarum ad terram vltimam.* Hugo: *Idest in profundum inferni.* En esto, le mostrò Dios aquella Ciudad, y Reyno de la eterna muerte, con diversas casas, y sepulturas, habitaciones de los condenados. *Hect. Pin ibi. Ioseph. li. 1. antiq. cap. 14. Pint. in Ezech. 32.* Alli vi (dize el Profeta, y notad que es literal el texto) vi vn quartel de los Asirios: *Ibi Assur, & omnis multitudo eius.* Otro, de los Elamitas, ò Persas, segun San Geronimo declara: *Hug. C. ibid. Hiero. Hug. Pint. i bi* *Ibi Elam, & omnis multitudo eius.* Avia otro quartel de los Idumeos, con sus Reyes, y Capitanes: *Ibi Idumæa, & Reges eius, & omnes duces eius.* Alli estavan los Principes del Aquilon, que son (dize Hector Pinto) los Babilonios: *Maluend. lib. 5. de ant. c. 11* *Ibi Principes Aquilonis.* Alli estavan los insignes caçadores, que son los Sidonios, como siente Hugo Cardenal: *Hier. in 27. & 38 Ezech. Eus. li. 9 dem. Euãg. c. 3. Ioseph. li. 1. ant. c. 6* *Ibi... vniversi venatores.* Todos estos (dize el Profeta) vi que tenian prevenida casa en el infierno en castigo de sus culpas: *Descendunt in lacum.*

23 Pero mas vi, dize Ezechiel: alli avia quartel para Mosoch, y Thubal con la multitud de sus Pueblos: *Hug. in 32. & 38 Ezech. Theod. sect. 12. in Ezec. Lira, Burg. Pint. in Ezec. 32 Et alij apud Maluend. li. 5. ant. cap. 12.* *Ibi Mosoch, & Thubal, & omnis multitudo eius.* Mosoch (dize Hugo, y Hector Pinto) es Cappadocia. Y Thubal? Cuydado aora. Esse es (dize S. Geronimo, Eusebio, Josepho, Hugo Cardenal, Theodoreto, Lira, el Burgẽse, Hector Pinto con otros muchos) Thubal es el Reyno de España, que se llama con el nõbre de su Fundador: *Thubal est Hispania,* dixo Hector Pinto: porque Thubal, que fue hijo de Japhet, y nieto de Noe, la fundò ciento, y quarenta años despues del Dilubio, y antes de la venida de Jesu-Christo Señor Nuestro dos mil ciento y setenta y quatro, segun el computo de San Geronimo. *Maldon. chron. vni. ad an. 1799 Hier. ap. Pint. Ezech. 32* Luego tambien avia quartel para los Españoles en el infierno? Propheta Santo: no es este el Reyno favorecido de Dios con especialidad? *Ioann. à pont. in Monar. lib. 3. c. 18. §. 2.* *Deus Hispanos aspicit benignus,* cantò Prudencio. No es el que ha producido innumerables Santos, y exercitos de Bienaventurados? *Prud. him. S. Fruct.* Y tiene en el infierno lugar como los Gen-

Gentiles? Si, Christianos: y mayor infierno que losGentiles tendran los malos Españoles. Què dize de ellos el Profeta? *Et non dormient cum fortibus, cadentibusque, & incircuncisis.* No seràn sepultados en los sepulcros eternos con los otros fuertes incircuncisos Gentiles. De los demàs, si dize que seràn sepultados con ellos: *Descende, & dormi cum incircuncisis.* Porquè de los Españoles no lo dize? Hugo Cardenal responde: porque serà su pena mayor, por quanto fue mayor que la de los Gentiles, la malicia, è ingratitud de los Españoles: *Non dormient cum eis* (dize el Cardenal Venerable) *idest non punientur in inferno pœna consimili, sed maiori; & sic ostenuit magnitudinem iniquitatis Thubal.*

Hug. in Ezec. 32

24 Ea, Fieles: No dudemos que aũque dà España muchos de sus hijos para poblar el Cielo, da tambien muchos para poblar el infierno; pero quales seràn mas? O tiempos! O costumbres de los Españoles! Si nos fuera possible subir à aquel monte à que San Cypriano deseava subiesse Donato amigo suyo, que sè yo si vieramos en España lo que muestra el Santo. Finge (le dize) que subes à vn monte alto, desde cuya eminencia se registra el mundo: mira desde aì lo que passa: *Paulisper te crede subduci in montis ardui verticem celsiorem: speculare inde rerum infra te iacentium facies.* Mira, si te dieren lugar las forçosas lagrimas de tus ojos, por essos mares, tierras, Palacios, plaças, Tribunales, y veràs tantas maneras de pecados, tantas mentiras, calumnias, engaños, perjurios, robos, invidias, lisonjas, vanidad, y tanto olvido deDios, tanto menosprecio de la propria salvaciõ, como si no la esperaran. Sube, y veràs q̃ la mayor parte de los hombres vive como bestias brutas, siguiendo el impetu de sus passiones, sin atender à ley, à justicia, ni razon, como si no huviera mas que nacer, y morir. Sube, y veràs maltratados los Inocentes, perdonados los culpados, menospreciados los buenos, honrados, y sublimados los malos, los humildes, y pobres abatidos, y que puede mas en todos los negocios el favor que la virtud. Sube, y veràs vendidas las leyes, despreciada la verdad, perdida la verguença, estragadas las Artes, adulterados los oficios, y corrompidos en muy gran parte los Estados. Sube, y veràs mandando al dinero, governando al interès, y que se rinde general vassallage à la dependencia. Y en fin, dize San Cypriano; ha llegado à ser tan publico el vivir mal, que se tiene yà por licito, por ser publico: *Consensere iura peccatis, & cœpit esse licitum quod publicum est.* Se hallarà esto en nuestra España? En la flor de la Christiandad? En vn Reyno tan favorecido? Y si se halla: quantos seràn mas que los que se salvan, los que se condenan? O España! No resuelvo: no resuelvo; pero si temo que tus pecados hazen cierta la opinion de que son los menos Españoles los que se salvan.

Cypr. ep. 2. ad Donat. li. 2.

Lud. Gr. li. 1. duc. pecc. c. 29. §. 5.

Cyp. ibi.

25 Ay de mi! Exclama el Profeta Micheas, ò el Espiritu Santo por su boca: *Væ mihi!* Ay de mi, dize Dios, que me ha sucedido lo que al pobre que rebusca la viña despues de vendimiada! *Quia factus sum sicut qui colligit in autumno racemos vindemiæ.* El Caldeo: *Post vindemiam.* Vereis al pobre despues de la vendimia, de la suerte que entra en la viña buscando algun racimo que comer, que acaso dexò, ò el descuydo, ò el desprecio de los vendimiadores. Estos se llevaron à cargas los racimos; pero el pobre, apenas halla aqui vna vba, alli vn grumo que comer; pero racimo no: *Non est botrus ad comedendum.* O Viña de la Iglesia Catolica! O Viña de la Catolica España! Dios se lamenta porque despues de tantas labores, riegos, y beneficios como ha hecho en esta viña, apenas halla vno, ò otro que con fidelidad le sirva, y ame: apenas halla qual, ò qual Christiano à quien dar su Gloria: *Non est botrus ad comedendum:* porque el demonio ha hecho la vendimia de las almas, llevandoselas à cargas a los lugares del infierno: *Væ mihi!* Ay de mi! *Vbi nota* (dixo el doctissimo Cornelio) *grave pathos Dei, & Christi, cum diabolo tribuunt vineæ, idest Ecclesiæ vindemiam, vtpotè*

Mich. 7.

Vide Isai. 24. num. 13.

Corn. in Mich. 7.

Chald. ibi.

Simil.

Corn. in Mich. 7.

Ribe. ibi.

Corn. ibi.

Fabr. Domin. post Pent. côc. 1.

vtpotè qui vuas omnes colligat; sibi vero ascribunt racemationem, vtpotè qui paucos à diabolo relictos, quia eius oculos manusque fugerunt, colligant.

§. V.

INDVCCION POR LOS ESTADOS, para fundar el temor de que son menos los Fieles que se salvan.

26 O Fieles hermanos mios! Ruegoos, antes de passar à la aplicacion, que no seais como el Camello, de quien dize Plinio que enturbia las aguas claras, por no mirar en ellas su fealdad. No enturbieis con la passion lo claro de estas verdades; que mas vale mirar lo feo de las costumbres para el remedio, y conocer el precipicio para evitarlo, que negarse al conocimiento, para incurrir ciegamente en la eterna fealdad, y precipicio. Entrad, entremos en esta viña, à ver si es España de quien se lamenta Dios. Què poblada està de Sacerdotes! Lleno està el mundo de Ministros del Altar, dize San Gregorio: *Ecce mundus totus Sacerdotibus plenus est*; pero què pocos son los que llenan la inmensa obligacion de su oficio! *Sed tamen in messe Dei rarus valdè invenitur operator*. Nunca ha avido tantos Predicadores, y Curas de Almas; pero quantos son los q̃ con zelo Christiano buelven por la honra de Dios? Hablando el Sagrado Historiador de Azarias, dize de èl que fue Sacerdote del Altissimo en su Santo Templo: *Ipse est qui Sacerdotio functus est in domo quam ædificavit Salomon*. Hizole dificultad al Abulense: porque antes, y despues de Azarias huvo en el Templo otros muchos Sacerdotes. Porquè pues solo este se ha de llamar Sacerdote, del Sagrado Templo? Que bien el Abulense! Fue este Azarias el que lleno de zelo santo reprehendiò al Rey Ozias, quando se atreviò à vsurpar el oficio de los Sacerdotes. Pues Ministro de Dios que pospuestos respectos, y temores buelve por la honra de su Magestad: esse es el que dignamente se llama Sacerdote: *De Azaria specialiter dicitur, quod ministravit in Templo Salomonis: quia ipse fuit specialis zelator contra Regem Oziam*. En quantos de nuestros Sacerdotes se hallarà este zelo? En quantos Curas? En quantos Predicadores? En los menos, ò en los mas? O señores Sacerdotes, y Ministros de la infinita Magestad! Què diràn aqui, el rustico que por no doctrinarlo, ignora lo que debe saber para salvarse? Què responderà el pecador que no convalece por falta de Cura? El tentado que se rinde por no darle esfuerço? El que muere sin Sacramentos por culpa del Parroco? El que no sabe confessarse porque no se lo enseñan? Y no llamo para que respondan las pretensiones, la ambicion, la codicia, el interès, y torpeza luxuriosa. Son los mas, ò son los menos? No respondo; pero estremece la respuesta de San Juan Chrisostomo tan sabida como olvidada, de que son mas que los que se salvan los Sacerdotes que se condenan: *Non arbitror inter Sacerdotes multos esse qui salvi fiant, sed multò plures qui pereant*. Haze el demonio la vendimia en los Sacerdotes? No lo se. *Væ mihi*, dezia Dios.

Plin. lib. 8. c. 18.

Greg. hò. 17. in Evang.

1. Par. 6.

2. Paral. 26.

Abul. in 1. Paral. 6. q. 4.

Chris. ho. 2. in Act.

27 Yà vemos quan grande es el numero de Religiosos, y Religiosas en toda España: Son acaso mas los q̃, como debẽ, aspiran à la perfeccion, ò los menos? Sagrado es este en donde no es facil entre à resolver mi veneracion. Hable S. Bernardo: *Fratrum numerus super numerum multiplicatus est; verum, & si multiplicasti gentem, Domine, non magnificasti lætitiam: dum nihil minus apparet decessisse meriti, quàm numeri accesisse*. Llora el Santo que no iguale al numero la perfeccion de vnas almas, que vestidas de mortajas de difuntos muestran que deben estar muertas à todo lo terreno. A quien no assombràra ver vn difunto en la calle, en la visita, en el passeo, en el negocio temporal? Lo mismo es vn Religioso en cosas de siglo. No assombra por comun? Yo no lo sè; pero si sè, que el que siendo seglar pudiera hallar su salvacion en los negocios del mundo: siendo Religioso hallarà en el mun-

Bern. de convers. ad Cler. cap. 29. Isai. 9.

Simil.

Ber. ser. 2. de S. Michael.

mundo su perdicion. En vn mismo dia, q̃ fue el quinto de la Creacion, y aun de vna misma materia formò Dios las aves, y los pezes: vnos, y otros salieron de las aguas: *Producant aquæ reptile animæ viventis, & volatile super terram.* Llegò à considerar esta formacion Ruperto, y excitò esta bien fundada dificultad: Si los pezes, y aves son hijos de vna patria misma: como los pezes viven, y se conservan en ella, y las aves mueren en las aguas? *Cur cum omnia volatilia aquæ produxerint, non etiam sub aquis natalibus eadem vivere possint?* Què madre cruel ahoga à sus hijos aquienes diò la vida? Desmerecen las aves por lo noble de sus buelos su conservacion en las aguas? Ea, oid lo que medito, que otra vez oiremos à Ruperto. Es assi que las aves recibieron de las aguas el ser como los pezes; pero dexando Dios à los pezes en las aguas, levantò à mas superior region à las aves. Pues los pezes podràn conservar su vida en las aguas de su origen; pero aves favorecidas à quien sacò Dios de los golfos, y peligros de las aguas, si buelven à ellas, hallaràn en ellas, no vida, sino la muerte: *De aquis producta sunt, & tamen sub aquis vivere non possunt.*

Bern. ser. 2. de S. Michael.
Genes. 1.
Rup. li. 1 in Genes. cap. 50.

28 O almas Religiosas! Aves sois aquienes sacò Dios del mar amargo del siglo: *Aquæ significant istius sæculi voluptatem*, dixo el Pictaviense. Aves sois, para volar en Cruz àzia lo eterno, crucificando apetitos, y passiones. Aves sois, para hazer como ellas vuestro nido de lo que el mundo desprecia, de la pobreza, sujecion, silencio, y recogimiento. Pues si hazeis el nido de lo que el mundo aprecia: si dexais la Cruz, y los buelos de la oracion: si aviendoos sacado Dios del mundo os bolveis à èl: que esparais hallar en sus aguas, sino la muerte? El seglar bien puede conservar como el pez la vida de la gracia entre las olas del mundo, porque es forçoso que viva entre sus negocios; pero el ave? El Religioso? Ay del ave si buelve à entrarse en el agua! Ay del Religioso si buelve al golfo del siglo! Hallarà su muerte, donde siendo seglar pudiera conservar como los pezes su vida: *Et tamen sub aquis vivere non possunt.* Quien haze en los Religiosos la vendimia? No respondo. Vea el Religioso si vive como ave; y de no, tema el *væ mihi*, que dezia Dios al ver la vendimia de el demonio.

Berch. li. 1. mor. in Gen. c. 2.
Diez, tr. 13.
Isich. in Levit. 11
Aug. lib. 16. de civ. c. 24
Greg. lib. 11. mor. cap. 2.

29 Quien haze la vendimia en los Superiores, Juezes, y Ministros de la Republica? Son padres de los pobres, ò tiranos? Son Pastores, ò son lobos de el Rebaño de su Pueblo? Se sobre escrive la sobervia, codicia, y ambicion, con el nombre de decencia? Se trata solo de medrar, oluidando el bien de las almas? Respondan las conciencias. Se condenaràn los menos? No lo sè. Espantoso es aquel caso del Sinodo de Paris, q̃ refiere con otros Cantimprato. Preveniase para predicar en èl vn gran sujeto, quando le apareciò vn demonio, que le dixo: Si quieres predicar bien, di lo que oiràs aora: *Los Principes del infierno, y de las tinieblas à los Principes, y Superiores de la Iglesia desean mucha salud. Alegres todos os damos gracias inmensas, por quanto con vosotros mismos se nos ofrecen muchos subditos; y por vuestra negligencia ya casi se viene tras de nosotros todo el mundo.* No es menos formidable lo que dixo Gaufredo Monge de Claravalle, aquel que ni à instancias de San Bernardo quiso ser Obispo, apareciendo despues de muerto à vn amigo suyo: *Salvus sum; si autem fuissem de numero Episcoporum, fuissem de numero damnatorum.* He conseguido la felicidad de Bienaventurado; pero à aver sido del numero de los Obispos, huviera sido del numero de los condenados para siempre. Quien no tiembla? Como ossa moverse el que tiene sobre si peso de almas, de govierno, de pobres, de administracion de justicia, y todo lo que conduce à conservar en la Republica la Fè, la Religion, y la obediciencia à la infinita Magestad? Y si basta para condenarse la omission en lo que se debe: què serà el vivir con escandalo de la Republica? O ven-

Barlet. serm. de pauc. salv.
Cant. lib. 1. apum cap. 20.
Marchã. hor. Past.
Prat. Spir. lib. 5. cap. 10
Labat. verb. Ambit. prop. 23.
Alvar. ar. ben. viv. l. 2. c. 19

vendimia de Superiores, y Ministros! Quien te haze: Dios, ò el demonio? En el dia del Juyzio se verà.

30 Pues si se passa à lo demàs de aquesta viña de España: quantos de los Nobles son exemplares? O quãtos no son escandalosos? Quantos no son los primeros en el vicio, debiendo por su sangre ser los primeros en la virtud? Vereis que en menos de vn quarto de hora se enciende lumbre al anochecer en toda vna vezindad, y aun todo vn barrio. Què fue esto? Tenian todos fuego en su casa? No es menester. Echaron en vna casa las yescas: encendieron fuego: saliò por los texados el humo: acude à encender el vezino, de este passa à otro, y de este à otro, y veis aì con fuego todo el barrio. Pues si encendeis (ò Nobles!) el fuego de las vengan ças, de las iras, y torpezas: si no solo lo encendeis, sino que sale el humo pegajoso de vuestro escandalo: què admira q̃ acudan vnos, y otros à encender este fuego de culpas, y se abrase en perversas costumbres la Republica? De ser vosotros los primeros en el desorden de los traxes, de los galanteos, y libertadas acciones, se sigue la iniqua perversidad con que los demàs os imitan. Pues si sois los mas à la mala vida, es facil que seais para la buena muerte los mas? *Væ mihi.*

Barlet. vbi supr.

Simil.

31 Busquese en los demàs estados, y oficios si ay mas de parte de Jesv Christo, ò del vando del demonio: en los casados, en las viudas, en las doncellas: en los soldados, en los mercaderes, en los Artifices, en los ricos, en los pobres, y generalmente en todos: quantos son los resueltos à antes perder la vida que ofender à Dios gravemente? Son los menos, ò los mas? Discurrase por la maquina numerosa de Villas, y Lugares pequeños, y se verà quantos aun no saben lo que deben para salvarse. Son los mas, ò los menos? Responda el que lo huviere tocado. Quãtos no se confiessan sino de año à año *por cumplir* con la Iglesia, por temor de la tablilla? Entrese con ellos aun en Ciudades grandes: què ay generalmente en sus plaças, sino la vsura, y engaño? Apliquese el oido à las casas, y calles, y apenas se oirà palabra buena: lo mas es murmuraciones, torpezas, juramentos, blasfemias, rencillas, codicias, y amenazas. Mirèmos à los muros: que ay en ellos? *Super muros eius iniquitas*, dixo David: la iniquidad està en los muros. Què es esto? No veis que quando vn Rey entra, y toma vna Ciudad, q̃ obligada de su poder se le rinde, manda poner en los muros sus estandartes en señal de que domina ya en ella? Es la maldad el estandarte del demonio. Pues si se vè en los muros de la Christiandad, y de lo mas florido de ella que es España: *Super muros eius iniquitas*: què indica, sino que la tiene sugeta, y està por la mayor parte rendida à la maldad? *Super muros eius iniquitas*; y añadiò el Minorita Mendoza: *Quasi populi victrix.* Y si es la mayor parte: cuya se puede temer sea la vendimia, sino del demonio que se lleva el fruto de la viña de Jesv Christo, quedando solo para su Magestad de todos estados los menos, y los pocos? *Si pauci sunt qui salvantur?*

Barlet. ibid.

Psal. 54.

Simil.

Mend. q. de nu. prædest. num. 9.

§. VI.

ESTRECHASE LA DOCTRINA AL temor de esta Republica, y Auditorio.

32 Ahora, Fieles: què responderemos à la pregunta de si son pocos los que se salvan, ciñendo la pregunta à los moradores de esta Ciudad? Seràn los mas de esta Ciudad, ò los menos? *Si pauci sunt qui salvantur?* No me atreverè yo à dezir, pues aun temo el proponer, lo que todo vn San Juan Chrisostomo, Santo, docto, ilustrado de Dios, no arrojado, sino muy prudente, predicò en la gran Ciudad de Antiochia. Quantos, juzgareis (les dixo) que de todos los de esta Ciudad se salvaràn? *Quot esse putatis in civitate nostra qui salvi fiant?* Triste cosa es lo que os voy à dezir; pero no lo he de callar: *Infestum quidem est quod dictu-*

Chrisost. ho. 40. ad popul.

rus

rus sum; dicam tamen. Bien reconoceis los muchissimos millares de personas que ay en Antiochia: pues de todos essos apenas se hallaràn ciento que se salven: *Non possunt in tot millibus centum inveniri qui salventur.* Os parecen pocos? Pues aun de essos pocos dudo, concluye el Santo: *Quin, & de his dubito.* Valgame la misericordia de Dios! Era esta Ciudad de infieles? No, sino de Catolicos; y aun fue la primera en donde se empezaron à llamar Christianos los hijos de la Iglesia. Avia falta de Doctrina? Pregunta ociosa, estando en ella San Juan Chrisostomo. Y en Ciudad de Catolicos, con doctrina, y medicinas espirituales, se salvan solos ciento, y aun essos en duda? San Chrisostomo lo dixo: que no yo; mas no puedo dexar de valerme para nosotros de su argumento.

Act. 11. num. 26. Drexel. in Coron. zodiac.

33 Si no salva la Fè sola, que sin las obras es muerta, como Santiago escriviò: *Fides sine operibus mortua est.* Si no basta dezir, Señor, sin la guarda de los Mandamiẽtos para salvarse, como dixo Jesu Christo Señor Nuestro: *Non omnis qui dicit mihi Domine, Domine, intrabit in Regnum Cœlorum:* Què importa (dize S. Chrisostomo) que seais buenos Catolicos, si sois malos Christianos? Ved quanta es la malicia de los mozos: quanta la pereza de los viejos: què pocos padres crian en temor de Dios à sus hijos: *Quanta in iuvenibus malitia? Quantus in senibus torpor? Filij curam gerit nemo.* Es verdad esto en esta Ciudad? Pues por donde han de ser mas los que se salvan? Si (como ponderò el Cardenal Cayetano) de las diez Virgines del Evangelio, fueron las cinco excluidas de las celestiales bodas: *Nescio vos*, en significaciõ de que de los Christianos que viven medianamente bien, apenas se salva la mitad: *Terribilis sententia* (dize el Cardenal) *qua media tantum pars fidelium, quorum lucent tam bona opera, quam studia ad obviandum sponso, prudens, ac per hoc salvanda describitur.* Què serà de tantos, y tantos como vivẽ mal? Si de diez Virgenes se pierden las cinco: quãtos se perderàn de diez deshonestos? Si de los adultos (como dize San Remigio) son pocos los que se salvan por causa de la torpeza: *Ex adultis, pauci propter hoc vitium salvantur:* Quantos seràn los que se condenan en tiempo, y siglo en que yà no respeta la luxuria à lo mas Sagrado? *Adulteris repleta est terra.*

Iacob. 2. Math. 7. Chris. ubi supr. Mat. 25. Caiet. in Mat. 25 Remig. in Ro. 1. Hier. 23.

34 Quantas son las Salamandras, ò Zarças de Moyses, que entre tanto fuego de culpas, y ocasiones no se abrasan? Buscadlas (dize Dios por Geremias) entrad por Gerusalem, rodead toda su poblaciõ: *Circuite vias Hierusalem, & aspicite, & considerate:* Mirad, y considerad à todos sus vezinos, buscadme quien ay que sea verdaderamente Justo: *Et quarite in plateis eius, an inveniatis virum facientem iudicium, & quærentem fidem.* Què dixera aqui aquel correo que vino à David quando vio el exercito de Absalon contra su padre? *Toto corde universus Israel sequitur Absalon:* Todo Israel sigue con toda voluntad à Absalon. O almas! Jesu Christo, verdadero David, muestra el camino de la salvacion con sus sacratissimos, y ensangrentados passos: el demonio, Absalon rebelde, ingrato, y tirano, viene procurando vuestra eterna perdicion. Quien tiene mas Soldados en su exercito? *Universus Israel sequitur Absalon.* Quiẽ bolviò por Jesu Christo Señor Nuestro entre los Fariseos? Un Nicodemus, dize San Juan. Ved quantos son acà los Nicodemus, à vista de tantas ofensas tan publicas, y escandalosas. Quien es el Dimas que corrige al blasfemo Gestas?

Exod. 3. Hier. 5. 2. Re. 15. Ioan. 7. num. 51.

35 Es verdad que ay en la Iglesia remedio contra las culpas; pero quantos son los pecadores q̃ los admiten? Todos son combidados à las bodas de la Gracia, y à la Cena de la Gloria; pero se escusan los mas: *Cœperunt simul omnes excusare.* Tiene en poco, dize David, aquella tierra apetecible de los vivientes: *Pro nihilo habuerunt terram desiderabilem.* Quiẽ por conseguirla haze la debida penitencia de sus pecados? Geremias lo dirà: *Nullus est qui agat pœnitentiam super peccato suo.* Los muy menos. De los enfermos todos de la piscina, sanava uno: Porque, donde estàn las lagrimas de Pedro, que

Mat. 22. & Luc. 14. Drexel. coron. zodiac. Ps. 105. Hug. C. ibi. Hier. 8. Ioan. 5.

que duraron toda su vida? Donde, la resolucion de Magdalena, que sin reparar en dichos de mundo, dexò galas, culpas, y ocasiones? Donde la restitucion de Zaqueo, y sus copiosas limosnas? Quien dexa, como Mateo, el oficio peligroso? Verdaderamente (dize Origenes) que si se considera quan pocos son los que se buelven à Dios, facilmente se conocerà que es cierto son pocos los que se salvan: *Si quis consideret multitudinem eorum, qui in Ecclesijs congregantur, & discuserit quanti sunt qui convertuntur: disciplinatè iudicavit esse verum sermonem Dei, dicentis: multi sunt vocati pauci verò electi.* O Señor, que à lo menos en la hora de la muerte se convierten todos los mas! Y quantos mueren de repente, y sin Sacramentos? Muchos, direis: pero los mas los reciben. Y quien sabe quales son los que los reciben dignamente? Quantos hazen en vida, y muerte malas confessiones, por falta de dolor, por falta de proposito firme de enmendarse, por no dexar de raiz las ocasiones, y por callar por verguença los pecados? Plegue à Dios no sean los mas: *Si pauci sunt qui salvantur.*

Orig. in Mat. 22.

Fabr. conc. 1. Dom. 19 post Pent.

36 Yà hemos preguntado en la Ciudad: preguntemos à los presentes: quantos de los que me oyen en este Santo Templo, se salvaràn? O que espantosa pregunta! Yà se vè (dize San Gregorio) que llenais estas sagradas paredes; pero quien sabe los que llegaràn à las sillas del Templo de la Gloria? *Ecclesiæ parietes implemus; sed tamen quis sciat quam pauci sunt qui in illo electorum Dei grege numerantur?* Yà vemos quantos estais oyendo la palabra de Dios; pero quantos la aprovechais? De las quatro partes de la semilla, vna sola se logrò, y se perdieron las tres, en la parabola del Evangelio. Si se recibe la palabra de Dios en el camino, y solo de passo: si cae en piedras de coraçones endurecidos: si entre espinas de apetitos desordenados de hazienda, y de deleytes: què fruto ha de hazer esta semilla del Cielo? O Templo Santo, Arca del mejor Noe! Quantas mansiones tienes? En la de Noe avia mansion para los brutos, y mansion para los hombres: *Mansiunculas in arca facies*; mas con esta diferencia: que la de los hombres era mucho mas estrecha que la de los brutos: para significar que son mas los que en la Iglesia viven como brutos, que los que viven como hombres, racionales: *Quia plures sunt* (dixo Laureto) *qui in Ecclesia bestialem vitam sequuntur, & latam viam: pauciores verò rationem sequentes, & angustam viam.* Pues quantos se salvaràn?

Greg. ho. 19. in Evang.

Luc. 8.

Genes. 6.

Abul. ibi Hug. Victor. ap. Tilm. ibi Lauret. v. Arc.

37 Oid el caso que refiere S. Vicente Ferrer con otros. Vn Arcediano de Leon de Francia, que renunciò su Dignidad, y se retirò à hazer penitencia en vn desierto, muriò el dia mismo que S. Bernardo: y apareciendo despues à su Obispo, que le preguntò del estado de su alma, le dixo: *En la misma hora que yo espirè, murieron treinta mil personas: de estas, S. Bernardo, y yo fuymos al Cielo sin detenciõ alguna, tres al Purgatorio, y todas las otras 29995. baxaron al infierno para siempre.* Os parecen pocas, cinco de treinta mil? Oid otro caso de los Annales de S. Francisco. Predicando en Alemania Bertoldo, Predicador insigne, afeò cierto pecado con tal espiritu, que vna muger del Auditorio se cayò muerta de dolor à vista de todos. Hizieron oracion por ella, y bolviendo à la vida dixo: *Quando fuy presentada en el Tribunal de Dios, lo fueron tambien sesenta mil personas; de las quales se salvaron tres, que fueron al Purgatorio, y todas las demàs se condenaron.* De sesenta mil solas tres? O Abismo de los juyzios de Dios! O pecador que oyes esto! Què hazes? Como vives? Què esperas? Adonde caminas? Si oyeras à vn gran Astrologo, que con grandes fundamentos afirmàra que avia de venir tal peste à esta Ciudad, que quitaria la vida à la mayor parte de sus vezinos: como te guardàras? Yà se vè. Y no te guardas oyendo à tantos Santos, y Doctores, con tantos fundamentos de Escritura, razon, historia, y experiencia, que son mas los que se condenan?

Vinc. Fe. ser. 6. in sep. Mart Polon. in prop. ex. cap. 18. Ioan. Tr. in Ch. ad an. 1160 Spe. exẽp. tit. dam. exẽpl. 2.

Pla. li. de bon. stat. Reli. c. 5.

Drex. in Coronid. zodiac. Fab. conc. 1. Dom. 19 post Pẽt.

Simil.

38 Diràs que esso se entiende de todo el mundo. No bolvamos à la disputa, q̃ yà he dicho q̃ no he de resolver, ni se puede

Simil. sacar vna conclusion infalible; pero oye: Si supieras por divina revelaciõ que avia de caer vn rayo en esta Ciudad, y matar à vno de ella sin saber à quien, y yà empezàra la tempestad: què hizieras? O que temor! Rayo fue aquella sentencia que
Mat. 26. dixo Jesu Christo à sus Discipulos: *Vnus vestrum me traditurus est*. Vno de vosotros me ha de entregar, segun el pavor cõ que preguntaron todos: *Numquid ego sum?* Serè yo? Serè yo? O pecador! Es el infierno por ventura menos mal que el rayo? Yà se vè. Pues doyte que vno solo de toda esta Ciudad, ò de todo el mundo se huviera de condenar: vno solo. Quien serà este? Quien, sino tu que estàs en culpa mortal? Salvense en hora buena los demàs: pero si tu te condenas: q̃ consigues con que sean los mas los que se salvan? Esto no tiene respuesta. Ea pues: Mira lo facil del camino de la perdicion: la inmensidad de laços, y peligros que te cercan: como no huyes? Como andas descalço entre serpientes? Desarmado entre tantos enemigos? Bendados los ojos entre tantos despeñaderos? Como duermes entre tantos basiliscos? Ea, despierta, abre los ojos, armate de resolucion, prevente de preservativos para esta eterna peste que amenaza à la mayor parte de los hombres. Ninguno tan eficaz como esta Sangre de tu Divino Redemptor. Llega Christiano, llega, que quiere seas del numero de sus escogidos: pidele perdon de tus culpas, y ceguedad. Si, clementissimo Dios, y Señor mio: ciego anduve por el camino ancho de la perdicion: yà me pesa, y me pesa porque ofendi tu amabilissima Bondad. Quiero desde oy entrar por el camino estrecho de la penitencia para ser de los pocos que te sirven, te aman, y alaban de coraçon: *Señor mio Jesu Christo, &c.*

SERMON QUADRAGESSIMO OCTAVO, DE LAS SEÑALES DE LOS PREDESTINADOS, y Reprobos.

Fratres, magis satagite, vt per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis. Ex Epist. 2. Petr. cap. 1.

SALUTACION.

1 CON alta, siempre amable, y adorable providencia, toda Sabia, toda poderosa, y toda dulce, ha ocultado Dios Nuestro Señor de la noticia de los hombres el mysterio profundissimo de la predestinacion, y reprobacion: yà (como dixo San Agustin) para conservarnos humildes con la ignorancia; yà (como notò San Gregorio) para que no se descuydasse con la seguridad el predestinado, y para que fuesse despues mayor su gozo al hallarse libre de todos los peligros; yà (como dixo el docto Novarino) para que las dudas fuessen estimulo para aumentar los merecimientos con la penitencia, y Santas obras, y la ignorancia disminuyesse la malicia de las culpas, y especialissimamente, para que (como advirtiò San Bernardo) fundassemos en el mayor temor nuestra mayor seguridad. Quereis exemplos de estos piadosos motivos? Ved lo que dixo Jesu

Aug. de corrept. & grat. cap. 13. Greg. li. 6. epist. 22. Aug. lib. de persev. cap. 8.

Nov. in delicijs amor. ex 82.

Bern. ser. 15. in Psal. 90.

Christo Señor Nuestro à sus Discipulos en el Sermon de la Cena : *Ioan. 15.* *Si manseritis in me , &c.* Si permaneciereдes en mi , en mi Fè , y en mi obediencia , vereis el fruto de vuestras oraciones. Si permaneciereдes? *Ioan. 13. num. 30.* Pues no sabia su Magestad que todos (que yà Judas se avia ido) avian de permanecer? Como les habla con aquella condicional? Porque les habla (dize San Agustin) no segun lo que su Magestad sabe , sino segun lo que à ellos conviene. Y como para conservarse humildes convenia que ignorassen su perseverancia en el amor : les propone condicional la misma perseverancia que sabe : *Aug. li. de corrept. & grat. cap. 13.* *Hinc Apostolis dicebatur: si manseritis in me : dicente illo , qui illos vtiquè sciebat esse mansuros.* Veis aì en la ignorancia la humildad.

2 Ved aora en la presumptuosa seguridad el descuydo , que se evita con la ignorancia. Què fue lo que pedia Salomon à Dios? Que ni le diera pobreza, ni riqueza , sino solo lo necessario para passar : *Prov. 30* *Mendicitatem , & divitias nè dederis mihi : tribue tantùm victui meo necessaria.* Buena peticion de vn Rey ; pero aùn es mas mysteriosa en vn Espiritu Rey , dize San Bernardo. Notad las tres cosas: pobreza , riqueza , y lo necessario. Es pobreza perniciosa hallarse el alma sin caudal de merecimientos : *Bern. ser. 68. in Cant.* *Pernitiosa paupertas , penaria meritorum.* Es engañosa riqueza , presumir que tiene caudal para adquirir la Gloria : *Præsumptio autem spiritus , fallaces divitiæ.* Es lo necessario tratar de merecer sin presumir , fiando en la Divina Bondad. Dize pues el espiritu de el Sabio : Señor, ni pobreza, ni riqueza ; que ni quiero verme sin meritos , ni presumir que los tengo ya seguros : bastame lo necessario para passar esta vida, ignorando mi seguridad , para no descuydarme en adquirir : *Tribue tantùm victui meo necessaria.* *Bern. ibi* San Bernardo: *Merita habere cures : habita , data noveris: fructum speraveris Dei misericordiam , & omne periculum evasisti paupertatis , & præsumptionis.* Veis aì en la ignorancia el cuydado.

3 Diga Joseph como excitan las dudas la penitencia. Yà se sabe la estrañeza con qne tratò à sus hermanos en Egypto: *Quasi ad alienos durius loquebatur.* *Gen. 42.* Fue sobervia de Virrey? Pero no cabe en Joseph mudarse con el puesto. Fue vengança por los agravios antiguos ? No fue sino piedad , dize San Agustin. Si Joseph se les mostrara desde el principio hermano cariñoso : ni examinàran sus hermanos la causa de sus infortunios , ni lloràran tan amargamente los agravios cometidos contra Joseph : porque las caricias borraran de la memoria las ofensas. Oculte pues su amor , y su cariño , para que essa ignorancia mas excite su arrepentimiento , y mas adelante su satisfacion : *Non vt se vindicaret* *Aug. ser. 82. de temp.* (dixo San Agustin) *sed vt illos corrigeret , & de tam gravi crimine liberaret.* O primores de la providencia de Dios! No muestra à sus amigos que lo es, porque no dexen con el cariño la penitencia.

4 Pero aun tiene mas primores en ocultarse, que disminuye assi con la ignorancia la malicia de las culpas en los reprobos, y haze crecer la fineza en los pre destinados. A què hora se oyò aquel clamor en casa de aquellas diez Virgenes, necias, y prudentes de la Parabola ? *Novarin. vbi sup. Mat. 25.* A la medi noche , escrive San Mateo : *Media autem nocte clamor factus est.* Quando mas profundo era el sueño, dize S. Geronimo: *Quando sopor gravissimus est.* *Hier. ibi* Parece rigor que venga el esposo à hora en que es tan dificultoso velar. Venga al amanecer, ò al anochecer : y si durmieren entonces, serà bien merecido castigo; pero à media noche, es rigor grande. No es sino grande misericordia. Oid como : Si viniera al amanecer, ò anochecer, no fuera tan estimable que velaran las Virgenes prudentes; y fuera mas reprehensible que las imprudétes durmieran. No es assi? Luego es piedad venir à la media noche: porq̃ assi halla mas q̃ premiar en vnas, y menos que castigar en las otras: pues es mas digno de premio velar à la media noche, q̃ si à prima noche velaran; y dormir à la media noche merece menos castigo, que si à prima no-

noche durmierã: *Media nocte clamor factus est*. Vean los predestinados, y reprobos (significados en las diez Virgenes) que es misericordia tenerlos Dios en la noche de tan profunda ignorancia: *Nox ignoratio est*, dixo San Agustin, y el de Casia: *In profunda rerum ignoratione*: porque dispone assi, que quando llegue el juyzio, sea mayor en vnos la fineza, y sea menor en otros la malicia: *Ecce sponsus venit: in profunda rerum ignoratione*.

Cajet. in Mat. 25. Aug. ser. 23. de v. Dom. Sim. Cas. lib. 6. c. 28.

5 Quierenos Dios (este es el principal motivo) que vivamos en temor santo, que nos assegure, y por esso ocultò la predestinacion. Por esso San Geronimo llamò al temor, custodia de las virtudes: *Timor, virtutum custos*; San Bernardo, materia de la esperança: *Timor, maxima spei est materia*. Y assi el Alma Santa de los Cantares fundò la esperança de los abraços gloriosos de la diestra de su Esposo, en el prudente temor de la maldicion de su siniestra: *Leva eius sub capite meo, & dextera illius amplexabitur me*. Quien assegurò al navegante el puerto deseado (dize San Machario el mayor) sino el temor que le obligava à no descuydarse, ni en las tempestades, ni en las bonanças? Porquè acaba el Artifice con felicidad el palacio que edifica (dize San Chrisostomo) sino porque aunque lo mire levantado, no se assegura, y pone con temor los pies, mirando hasta el fin continuo su peligro. Y porquè mandò Dios à Moyses que se descalçasse: *Solve calceamentum*, sino porque yendo descalço pusiesse la atencion debida en sus passos, con el temor de las espinas, y piedras, para assegurar su mas intima comunicacion, y favores.

Hier. epist. 127. ad Fabiol. Bern ser. 15. in Ps. 90. Canti. 2. Machar. hom. 43. Similes. Chris. ho. 8. ad Phi. Exod. 3.

6 Estos son (Fieles) entre otros mas ocultos, algunos de los motivos con que escondiò Dios de nuestra noticia (y de nuestro riesgo) el mysterio de la predestinacion. No obstante (dize San Bernardo) aunque no tenemos certeza; pero porquè no nos atormenten demasiado las ansias de esta duda, nos ha dado Dios algunas señales, è indicios de nuestra salvacion, que aunque son en su principio conjeturas, su perseverancia haze indubitable que el que muere con ellos es del numero de los escogidos: *Propter hoc* (palabras de San Bernardo) *data sunt signa quædam, & indicia manifesta salutis, vt indubitabile sit eum esse de numero electorum, in quo ea signa permanserint*. Es verdad (dize en otra parte) que nos ha negado Dios la certeza: *Certitudo nobis omnino negatur*; mas quien no vè que por esso nos seràn mas agradables, si descubrimos señales de nuestra eleccion? *Nunquid non tantò delectabiliora erunt, si quà fortè electionis huius signa possimus invenire?* Y quien no advierte que si estas señales de predestinacion, son de grande consuelo para los escogidos, hazen tambien inescusables à los reprobos? *Hoc sanè verbo, & electis consolatio ministratur, & subtrahitur reprobis excusatio*: Porque conociendo las señales de la vida, queda el que las despreciare convencido que recibiò en vano su alma, y que tuvo en nada la tierra apetecible de la eterna felicidad: *Cognitis siquidem signis vitæ, quisquis hæc negligit, manifestè convincitur in vano accipere animam suam, & pro nihilo habere terram desiderabilem*. Veis (Fieles) como no es todo noche de ignorancia, sino que ay tambien dia claro de noticia? Pues que escusa podrà alegar Isboset (que es, dize San Gregorio, hijo de confusion) si està durmiendo en medio del dia claro? *Dormiebat super stratum suum meridie*. Si de noche durmiera, se le admitiera su escusa, pero el sueño a medio dia fue reclamo de su desgraciada muerte. Si, Christianos: no ay escusa para dormir, quando ay tantas luzes de las señales de la eterna vida. Para verlas, ayudadme à solicitar la Divina gracia.

Bern. ser. 1. in sept. Ber. ser. 2. de ott. Paschal. Greg. lib. 1. mor. cap. 36. 2. Reg. 4.

AVE MARIA, &c.

Fratres, magis satagite, vt per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis. Ex 2. Epist. Petr. cap. 1.

§. I.

NO TOCA AL CHRISTIANO discurrir en la predestinacion, sino hazer lo que Dios le manda.

7 DE gran consuelo es que no nos mande Dios, antes nos prohiba, discurrir, y escudriñar el investigable secreto de la predestinacion, contentandonos con hazer lo que nos manda: *Altiora te nè quæsieris* (dixo por el Eclesiastico) *sed quæ præcepit tibi Deus, illa cogita semper.* Què sintierais (Fieles) de vn hombre, que llegando con calor, y sed à vna fuente cristalina, se detuviera sin querer beber de sus aguas, hasta averiguarle su origen, donde nace, en què peñas, por quales minerales viene, y gastar el dia en estos discursos sin caminar? No le tuvierais por necio? Pues essa es la necedad de los que se detienen en el camino de su salvacion eterna, sin querer beber en la Fuente de la Gracia, Sacramentos, y Doctrina, hasta averiguar el origen primero de la predestinacion. Parecense (dezia mi San Francisco de Sales) parecense al humo, que subiendo se sutiliza, y sutilizandose se pierde, ò à las mariposas, que quando incautas se arrojan à la luz, se queman las alas, y perecen en el fuego. Bastame (dezia la siempre discreta sencillez del Santo Fray Gil) bastame la orilla del mar para labarme, sin querer medir con mi riesgo su profundidad. Por esto me pareciò siempre bien aquel ademan mysterioso de los Serafines de Isaìas. Tenian seis alas; pero de las dos texian velo à sus ojos, de las otras dos formaron grillos pàra los pies, y con las dos del pecho bolavan: *Duabus velabant faciem eius, duabus velabant pedes eius, & duabus volabant.* Què es esto? Confessar (dize San Bernardo, y Origenes) que ni alcançan, ni quieren examinar los secretos, y caminos ocultos de la Divina Providencia: *Eo quòd lateat quid ante mundum fuerit, quid vè futurum post consummationem.* Bien: Mas para què buelan con las dos alas del pecho? Parece que los oigo: Somos (dizen) Serafines: por serlo, nos toca amar à Dios. Vease pues que bolamos con las alas del pecho que es la silla del amor, quando impedimos los ojos, y pies con las otras alas: porque ni queremos ojos para examinar el origen de la Divina Fuente, ni pies para entrar al occeano investigable de sus disposiciones, contentandonos con amar, que es nuestra obligacion, sin mas examen: *Duabus volabant.* O Fieles, y quien os viera, no mariposas, sino Serafines! Amar, y obedecer os toca, saber no.

Eccles. 3. *Similes.* *Franc. Sales pract. amor. lib. 4. cap. 7. & 8.* *Egid. ap. Euseb. in Theop. p. 1. li. 1. c. 22.* *Isai. 6.* *Orig. ho. 1. in Isai.* *Bern. ser. de verb. Isai.*

8 Pero quereis saber si sois predestinados? Ya sabe Dios, y està de Dios lo que ha de ser de mi (dizen algunos) y esso serà infaliblemente. Aguarda, tu que lo dizes, no ves que te precipitas? Dime: Y esse saber Dios lo que ha de ser, quita à tu alvedrio la libertad? Essa sabiduria de Dios escusa que pongas de tu parte? No Christiano: que sabe Dios lo que ha de ser, porque ha de ser: no pienses que ha de ser porque lo sabe Dios. Sabe Dios que vn hombre se ha de condenar, porque èl ha de querer no dexar las culpas que lo condenan, y sabe Dios que otro se ha de salvar, porque èl ha de poner de su parte con la gracia los medios para salvarse. Y si no: quando sales à vna jornada larga, para què sales de la posada temprano? Dizes que para llegar con tiempo antes que cierren. Pues no sabe Dios si llegaràs, porque te fatigas? Mas: quando te sigue vn toro, porque huyes? Porque si sabe Dios que no te ha de alcançar, es por demàs el correr, ò el estarse quedo. Lo mismo puedes ver en el estudiar, en el trabajar, y otras muchas acciones de la vida. Discurrelas mientras yo refiero lo que passò al V. Doctor Sutil Escoto. Iba de camino (dize la historia de su vida) en ocasion que viò acaso à vn Labrador que sembrava mas blasfemias, y juramentos que granos, impacien-

Iustin. dialeg. ad trifon. *Fulgent. lib. 1. ad Monim. cap. 24.* *Aug. lib. de præd. Dei, c. 3.* *Amb. explic. loc. Rom. 9.* *Orig. li. 7. in Rom. 8* *Similes.* *Saman. in eius vit. li. 1. c. 6.* *Ex varijs Author.*

ciente con los mal sugetos brutos. Llegòse cortès, y caritativo: le corrigiò zeloso: y le advirtiò benigno el riesgo de su alma. Indignòse el rustico, y con enfado le dixo: Padre, para què se cansa en predicarme? Si Dios determinò salvarme, serà sin duda que me salvarè: y si condenarme, aunque mas haga, me avrè de condenar: què importa que yo jure, ò que no jure, si ya sabe Dios lo que ha de ser? Oyòle el Varon de Dios con paciencia, y le replicò sutil: Pues (hermano) si assi es: para què ara? Para què cultiva? Para què siembra? Para que se enoja cõ essos brutos? Porque si Dios determinò que coja mucho trigo, avrà de ser assi, que siembre, ò que no siembre, que labre, ò que no labre; y si determinò que no ha de tener cosecha, no la avrà por mas que se fatigue. O fuerça de la razon caritativa, y à tiempo! Se convenciò el rustico, y se rindiò a la instruccion de el Doctor Sutil: llorò su culpa, y siguiò en adelante la verdadera doctrina. Tiene respuesta este argumento? No es facil.

9 Semejante sucesso fue el que refiere Cesario, de Ludovico Lantgrave Duque de Lotharingia, que astava posseido de esta fantasia perniciosa. Cayò en vna enfermedad grave, y llamando à vn Medico que sabia su error, para que le curasse, le dixo este: para que tengo de poner cuydado, ni aplicar medicina à vuestro achaque? Porque si esta de Dios que aveis de sanar, no son necessarias: y si està que aveis de morir, son superfluas. Pues no quiere Dios (dixo el Conde) que apliquemos las medicinas, y nos valgamos de ellas? A Señor, replicò el Medico: pues porquè no hazeis el mismo discurso para curar el alma? Porque no poneis los medios convenientes para vuestra salvacion? Pues si esta de Dios que os aveis de salvar, està de Dios que serà poniendo de vuestra parte los medios. Si, Catolico: cada arbol ha de llevar el fruto segun su especie: *Faciens fructum iuxta genus suum*; y el hombre es arbol libre, que si tiene para llevar fruto las influencias del Sol de la Divina Gracia: ha de llevarlo, concurriendo con su libertad: *Secundum genus suum*. Si, alma: quando el dia del Juyzio, de las sentencias el Eterno Juez, no dirà: te salvo porque sabia que eras predestinado; sino por que hizistes buenas obras: *Esurivi enim, & dedistis mihi, &c.* Ni dirà: yo te condeno porque sabia que eras reprobo, sino porque no me obedeciste: *Esurivi enim, & non dedistis, &c. Simul enim dicitur* (escrivia Paulo Granatense) *possidete Regnum paratum à Patre, & comparatum à vobis, quia dedistis cibum, &c.* Bien sabia Jacob que estava de Dios avia de gozar la bendicion de primogenito; mas dexò por esso de obedecer à su madre? Dexò de ponerse los vestidos de Esau? Dexò de llevar à su padre la comida? Yà se vè que no. Bien sabia por la promessa de Dios en la Escala, y por la del Angel en en la lucha, que no avia de ofenderle Esau su hermano; por esso dexò de poner medios para librarse, y librar à su familia? No por cierto. Bien sabia David que le destinò Dios la Corona de Israel; mas por esso dexò de guardarse de las persecuciones de Saul? Fuera el no hazerlo, temeridad. Ea, no multipliquemos exemplos. Baste saber que por esso se llama la Bienaventurança, paga, premio, retribucion, y Corona de justicia: porque no se dà sino al que trabaja, merece, sirve, y pelea: para que dexando lo que sabe Dios, y està de Dios, tratemos de lo que nos toca, que es hazer lo que nos manda.

Cæsar. li. 1. cap. 27 Fabr. Dom. 2. post Pasc. ser. 8. n. 5

Genes. 1.

Mat. 25. Palac. in Mat. 25. Gene. 27. Chris. ibi hom. 50. Gen. 28. & 32. 1. Re. 1 & 18. Math. 5. Rom. 2. 2. Tim. 4

§. II.

SEÑAL PRIMERA DE PREDESTINADO, *oir la palabra de Dios, con estimacion de las maximas del Evangelio.*

10 He querido (Fieles) desvanecer esta perniciosa doctrina, para entrar sin embarazo à oir à mi Padre San Pedro en el texto de mi Thema. Hermanos (dize) solicitad con buenas obras el hazer cierta vuestra vocacion, y elec-

2. Corin. in 2. Pet. 1. eleccion: *Satagite, vt per bona opera certum vestram vocationem, & electionem faciatis.* O valgame Dios, y què buenas nuevas para el Christiano! Las buenas obras certifican al alma su predestinaciõ? Si, Catolico: porque si persevera hasta el fin en ellas, conseguirà su efecto, que es la Gloria, la qual no se dà sino à los Predestinados. Santo Thomàs: *Prædestinatis conandum est ad benè operandum, & orandum: quia per huiusmodi, prædestinationis effectus certitudinaliter impletur. Propter quod dicitur: satagite, vt per bona opera, &c.* Es verdad que no se puede dezir quien es aora predestinado, con infalible certeza: *Nescit homo, vtrum amore, an odio dignus sit;* pero se puede colegir de las señales, con probable congetura. Ea, quales son estas señales? Aver si las hallamos en vn texto del libro de los Juezes.

D.Tho. 1. p. q. 23. ar. 8. corp. — Ber. ser. 2. de oct. Pasc. — Eccles 9. — Conc. Trid. ser. 6. c. 12. & Can. 15. & 16.

11 Saliò Gedeon contra los Madianitas con vn Exercito de treinta y dos mil soldados; mas porque Dios no queria que se atribuyesse à la multitud la victoria, manda intimarles que se retiren los medrosos: y se bolvieron veinte y dos mil. Ea Señor: diez mil solos han qnedado. Aun son muchos, dize Dios: *Adhuc populus multus est.* Lleva à essos diez mil à las aguas, y en ellas te señalarè los que elijo para la victoria: *Duc eos ad aquas, & ibi probabo illos.* Iban llegando, ò à vn rio, como quiere Josepho; ò à vna fuente, como es mas verisimil, sin saber ninguno la nota de su eleccion; pero consistia en el modo de beber. Bebian vnos, postrados en la tierra, llegando al agua la boca; y los ponian aparte: *In altera parte erunt.* Bebian otros, inclinandose, y trayendo con la mano à la boca el agua: Ponganse à otra parte estos: *Separabis eos seorsum.* Ea, Gedeon: quantos han bebido con la mano? Trecientos. Pues essos son los que he elegido para la victoria: *In trecentis viris, qui lambuerunt aquas, liberabo vos.* Esta es la Historia Sagrada; pero, ò Fieles! Y què fecunda està de misterios! Id notando. No llegaron todos à las aguas? Veis aì como los Christianos llegan todos à las aguas del Sacrosanto Baptismo, dize Origenes. No fueron los escogidos entre tanta multitud solos trecientos? Veis aì (dize el Erudito Drexelio) la temerosa opinion, de que son, aun de los Christianos, los menos escogidos. Bien: y què señales ay para conocer essos pocos? Atencion à los trecientos soldados.

Iudic. 7. — Ioseph. ap Villar. ibi in comment. — Orig. ho. 9. in Iudic. 7. — Drexel. in Coronic. zodiac. Freire. in Iudic. 7. v. 7.

12 Como bebieron? Trayendo con la mano el agua à la boca. Veis aì la señal primera de los escogidos: juntar lengua, y mano, que es (dize Origenes) *Acompañar la Fè con las obras.* Como bebieron? Llenos de temor del enemigo, dize el Abulense: obedeciendo à Dios en el modo de beber, dize San Agustin. Essa es la segunda señal: *Tener horror al pecado, por obedecer à Dios.* Como bebieron? Todos conformes en el modo de beber, y sin contenciones con los que bebieron de otro modo, dize el Abulense. Essa es señal tercera: *Amor, y paz con el proximo, en especial con el enemigo.* Como bebieron? Tomando lo necessario para si (dize el Blesense) y dexando passar las aguas à los demàs. Essa es la señal quarta: *Tomar de esta vida lo preciso, y dar à los pobres lo superfluo.* Como bebieron? No poniendo las manos en tierra para descansar, sino tomando las aguas con quebranto, dize Augustino. Essa es la quinta señal: *Mortificacion, y penitencia, sin querer descanso en el mundo.* Como bebieron? Sufriendo con gran constancia la sed, dize Origenes: portandose con fortaleza en no postrarse, dize Lyra. Essa es la señal sexta: *La paciencia, y fortaleza en los trabajos.* Como bebieron? No de vna vez sola, como los postrados; sino repitiendo el traer el agua con la mano. Veis aì la septima señal: *La frequencia de los Santos Sacramentos, bebiendo* (como dize Ruperto) *con rectitud de vida las aguas de la gracia.* Como bebieron? No como los otros que se postraron (dize Lyra) con el habito que tenian de adorar al Idolo Baal. Veis aì la señal octava: *El culto del Dios verdadero, y exercicio de oracion.* Como bebieron? Humillandose profundamente para tomar el agua,

Orig. ibi hom. 9. — Abul. in Iudic. 7. q. 10. — Aug. q. 37. in Iudic. — Abu. ibi q. 11. — Bles. ep. 94. — Augst. q. 37. in Iudic. — Orig. ho. 9. in Iud. — Lyr. in Iudic. 7. — Rup. lib. 1. in Iud. c. 11. — Lyr. in Iudic. 7.

agua, dize el Blesense. Esta es la nona señal: *La humildad profunda, con verdadera resignacion en las divinas disposiciones.* Asi (Catolicos) bebieron aquellos escogidos. Ved vosotros de la suerte que bebeis en la fuente de la Iglesia: y podreis conjeturar si sois, ò no del numero de los predestinados: *Satagite, &c.*

Blesens. epist. 94.

13 Pero no es bien que veamos tan de monton estas señales: individuemoslas para el consuelo de los Justos, y enmienda de los pecadores. Y puesto que JESV CHRISTO Señor nuestro las enseñò en las propriedades de las ovejas, y cabritos (como dixo el Chrisostomo) en essas propriedades las propondrè, para que todos las entiendan: *Mores vtriusque partis aperiuntur, cum alij hædorum, alij ovium nuncupatione nominantur.* La propriedad primera de la oveja es aquella ansia con que apetece la sal: y la señal primera del predestinado es oir, y gustar de la palabra de Dios, dize San Bernardo, como lo dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro: *Qui ex Deo est verba Dei audit.* Esta es la mayor señal, dize San Agustin: *Nullum maius signum æternæ prædestinationis est, quam audire libenter verbum Dei.* Porque como es señal de buena salud apetecer la comida: assi (dize el Chrisostomo) es señal de la vida eterna, apetecer como la oveja la sal de sus verdades. Què es ver al cortesano con el gusto que oye hablar de las grandezas de Madrid! Se olvida hasta del comer por conservar, y que no se mude la conversacion. Porquè es esto? Porque es de Madrid, y gusta de oir tratar de su Patria. El Captivo en Argel, què haze de preguntar por Granada! No ay gusto como que le hablen de ella. Què es esto? Señal de que es de Granada, donde desea venir. O Fieles! Conoced vuestra Patria por lo que gustais oir. Ved que efecto os haze la palabra de Dios, y conocereis de donde sois. De aquellos dos Discipulos que iban à Emaus, dize San Lucas, que oyeron al Redemptor en el camino, y que despues en el Castillo le vieron, y conocieron: *Aperti sunt oculi eorum, & cognoverunt eum.* No lo estraño:

Chris. in Mat. 25
Fabr. Dom. 2. post Pasc. ser. 6. n. 5.
Bern. ser. 1. in sep tuag.
Ioan. 8.
Aug. li. de præd. SS. c. 25
Chris. ho. 14. in Genes. Similes.
Greg. ho. 18. in Evang.
Aug. in Ps. 145.
Luc. 14.

que claro està es primero oir en el camino de la vida, que ver à Dios en el Castillo de la Gloria. Pero aunque el Evangelista no dixera que le vieron, se conociò que le avian de ver en el modo con que le oyeron por el camino. Pues como le oyeron? Con calor ardiente en el coraçon: *Cor nostrum ardens erat in nobis.* Ea, dize Hugo de Sancto Victore: no dexarà de ver quien siente calor al oir: *Qui ergo in via ex sermonibus Iesv ignem amoris corde concipiunt, in fine viæ claritatem eius videbunt.* Què sè yo lo que diga à muchos de su salvacion, quando los miro elados en los Sermones?

Hug. Vict. lib. 1. Misc. ti. 100.

14 Mas: Son vozes de Dios las verdades de la Fè Catolica; y mis ovejas (dize JESV CHRISTO Señor Nuestro) oyen con rendimiento mi voz: *Oves meæ vocem meam audiunt.* Notad (dize San Basilio) que para ser ovejas no han de disputar sobre la voz, sino oirla con sencillez: *Audiunt, inquit, non disputant.* El Herege no oye, sino disputa: no es oveja. Ni basta para serlo oir, si no se acompaña con obedecer: *Beati qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud:* porque la oveja oye, y sigue: *Vocem meam audiunt, & sequuntur me.* Creer, y obrar es la señal de oveja de JESV CHRISTO. Oid à San Juan: *Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra.* La victoria que vence al mundo es nuestra Fè. Pues aqui no haze mencion de las obras. Como no? No veis q̃ dize el Apostol nuestra Fè? *Fides nostra.* Era acaso Fè sin obras la de S. Juan? Ademàs, que dize que vence: *Quæ vincit mundum;* y Fè que pelea, y vence (dize San Bernardo) viva està; que la que està muerta, no vence: *Nec sane mirum videri potest, si nequaquam vincit, quæ nec vivit quidem.* O Fè de muchos de los Catolicos! Vives, ò mueres? Todos creen bien; però quantos obran mal contra lo mismo que creen? Pues como han de vencer con Fè muerta? Todos oyen con el entendimiento; pero quantos disputan con la perversa voluntad? Vno dificulta el restituir, otro el dexar la ocasion, otro el perdonar el agravio. Què es esto? Disputas la voz de Dios?

Ioan. 10.
Basil. ho. 26.
Luc. 11.
Ioan. 10.
1. Ioan. 5.
Bern. ser. 1. de oct. Pasc.
Chris. ho. 2. ad Roman.

Dios? No tienes señal de oveja de Jesv Christo; que la que lo es, oye la voz sin disputar, y sigue rendida para obedecer: *Vocem meam audiunt, & sequuntur me.*

15 Aun mas: *Vocem meam audiunt.* Las ovejas oyen, y obedecen la voz de su Pastor; y no obedecen la del que no lo es: *Alienum autem non sequuntur.* Cuydado con esto, Fieles. Vn vivir, y governarse por la voz de Jesv Christo: vn examinar las acciones con aquella candela de la hora de la muerte: vn obrar mirando las cosas con el ojo derecho de la Fè: vn aprecio de las verdades, de las maximas, y dictamenes del Evangelio: O que bella señal de predestinacion! Y por el contrario: vn governarse por dictamenes, y maximas terrenas de la prudencia del siglo, y de la carne: por la dependencia, por el interès, por el què diràn, por el gusto, sin reparar en ley, y en Evangelio: vn atender à lo presente, sin registrarlo con la Eternidad: vn obrar por inclinacion, y no por Christiana razon: vn no oirseles à muchos hablar sino segun los principios de politica perversa, de duelos, de vengança, de galanteos, de conservar su vanidad cõ daño del proximo, y otros iniquos respectos: O Fieles, y què mala señal! No veis que se conoce la Nacion por el lenguage? Al que ois hablar en Español, luego lo juzgais de España: al que en Frances, de Francia: y assi por mas que San Pedro negava ser de la compañia de Jesu Christo, lo convencian por el habla Galileo: *Nam, & loquela tua manifestum te facit.* Pues quien no habla sino en idioma de infierno: dà acaso señal de que es del Cielo? Vedlo vosotros, mientras yo salgo de vna dificultad. Dixo el Sabio, que es proprio del varon prudente tener en la cabeça los ojos: *Sapientis oculi in capite eius.* Què es esto? Dize San Basilio: pues què hombre no tiene los ojos en la cabeça? *Cuiusnam oculi non sunt in capite?* Y si todos los tienen: siguese que todos son prudentes, pues no ay quien tenga los ojos en los pies. Yà sè que se han hallado hombres con los ojos en el pecho, como refiere Plinio: y otros en los ombros, como dize Gelio. Quiere distinguir de estos à los prudentes, el Espiritu Santo? No, sino à los Justos, de los pecadores, dize San Basilio. Por tener los ojos en la cabeça? Si. No aveis oido la propriedad del pez Calionimo, à quien llamò Plinio, Vranoscopos; porque (como dize Vallesio) tiene los ojos en la cabeça, y và mirando al Cielo en todos sus caminos? *Vranoscopos, idest, Cœlum spectans?* Pues la nota, y caracter del Predestinado es tener en la cabeça los ojos, para mirar al Cielo en todas sus obras: *In capite* (dize San Basilio) *hoc est, vt ea contempletur quæ in sublimi sunt.* Si habla, si obra, si discurre: es Vranoscopos, que no pierde al Cielo de vista. Vea el Christiano en donde pone los ojos: repare si sigue la voz de Jesu Christo; que no es oveja suya la que sigue al que no es Pastor: *Satagite vt per bona opera, &c.*

Ioan. 10. Greg. 8. mor. cap. 41. Euseb. Nier. li. 5. de gra. c. 15. § 2. Simil. Mat. 26. Eccles. 2. Basil. ho. 9. in hexam. Plin. lib. 7. cap. 2. Aul. Gel. lib. 9. noct. attic. c. 4. Aug. ser. 37. ad Fratr. in erem. Mela, li. 1. c. 4. Plin. ap. Valles. de Sacr. Philos. c. 42. Corn. in Tob. 6. Basil. vbi sup. Nis. orat. 2. de for. ho. & ho. 5. in Eccles.

§. III.

SEñAL SEGVNDA DE PREDESTINADO, horror al pecado con obediencia à la ley, y obras de supererogacion.

16 Segvnda propriedad de la oveja es tener vn perpetuo horror, y temor del lobo, y de todo lo que le parece; tanto que aun (como dize Plinio) despues de muerta le dura: porque no suenan las cuerdas de piel de oveja, si estàn juntas con las de piel del lobo. Esta es la señal segunda de Predestinado: vn perpetuo horror à la culpa grave. Y al contrario: es señal de reprobo, la facilidad de pecar mortalmente. El Sabio (escrivia Salomon) teme, y se aparta del mal: *Sapiens timet, & declinat à malo*; pero el necio passa sin temor, y confia: *Stultus transilit, & confidit.* Lo entendeis? El Venerable Beda lo explica. Llegan dos hombres à la orilla de vn rio caudaloso. El vno considerando el peligro, teme ahogarse, y và à buscar el puente; el otro se arroja sin consideracion, y se ahoga. Què juyzio hazeis? Que el vno es prudente, y otro necio. Pues conoced al prudente,

Alciat. embl. 70. Pier. lib. 10. Hierogl. Alb. M. lib. 1. hist. ani. cap. 38. Drex. in zodiaco sign. 11. Prov. 14. Simil. Basil. in Regul. breu. inter. 196.

que es el Justo (dize el Venerable Beda) en que teme arrojarse al rio de la culpa: *Sapiens timet*; y conoced al necio, que es el pecador, en que sin temor se arroja: *Stultus transilit*. Sus palabras: *Qui peccatum, quantum valet, declinat, timens ne involvantur malis, sapiens est; stultus autem ille, qui contemptim peccat, blandiens sibi.*

Beda in Prov. 14.

17 No ay cosa tan comun en las divinas Letras, como llamarse hijos de Dios, los Predestinados: yà por la conformidad con Jesu Christo, como dixo el Apostol: *Prædestinavit conformes fieri imaginis filij sui*; yà por la adopcion de la gracia: *Dedit potestatem filios Dei fieri*; y por la dichosissima herencia de la Gloria: *Si autem filij, & hæredes.* Bien: Y en què se conocerà los que son hijos? Nos lo dirà vn Juez que refiere Diodoro Siculo. Litigavan ante èl tres mancebos sobre la herencia de su padre: y el motivo fue, que sabiendo este que de los tres, el vno solo era suyo, ordenò en su testamento que fuesse heredero de su hazienda el que probasse ser su hijo. El Juez no hallava fundamento para dar sentencia, y recurriò (al modo que Salomon) à la experiencia de los interiores afectos. Mandò atar à vn palo el cuerpo del difunto padre, y les dixo: el que de los tres atravesare el coraçon de este hombre con mas destreza, esse serà declarado por hijo, y heredero. Dieron el arco, y las saetas al vno, y disparò: al segundo tambien, y le clavò otra saeta. Venga el otro, dixo el Juez; pero cosa rara! Tomò el arco en la mano, y le vierais temblar, y desmayarse. Bolviò en si, y le instavan para que executasse su tiro. Què es tirar? Dixo, arrojando al suelo el arco, y las saetas: mas quiero perder la hazienda que herir el coraçon de mi difunto padre. Basta, dixo el Juez: este es el hijo verdadero; y diò al punto sentencia en favor. O Catolicos! Todos litigamos, y pretendemos la herencia de la Gloria, que nos ganò nuestro Padre Jesu Christo. Pero quien tiene seña de hijo verdadero para conseguirla? Yà lo veis: el que tiembla, y se desmaya al verse con el arco de vna tentacion, viendo que es possible ofender à tan buen Padre. Pero el q̃ sin temor le flecha las saetas de las culpas: el que bebe la maldad con la facilidad que vn jarro de agua: pobre de èl, sino haze penitencia, que dà à entender, que ni es hijo, ni serà heredero; que no es oveja la que no tiene horror perpetuo al lobo.

Rom. 8. Ioann. 1. Rom. 8. Diod. Sic. li. 2. Bustos in Rosar. Simil. 3. Reg. 3. Iob 15. Greg. 12. mor. 17.

18 Pero este horror al pecado ha de estar assistido de la obediencia à la Divina Ley: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata.* No veis aquella promptitud con que la ovegita obedece à su Pastor? No aguarda el golpe del cayado: al menor silvo dexa hasta el comer por seguirle, privandose de su gusto por obedecerle. Con esto evita el riesgo de los pastos venenosos, y logra su obediencia seguridades. No es esto lo que dixo el Eclesiastico? *Si volueris mandata servare, conservabunt te.* Si guardares los Mandamientos de Dios: ellos te guardaràn. Quereis entenderlo? Diga Symposio el enigma de la llave: *Servo domum Domino, sed rursus servor ab ipso.* Es assi que la llave guarda à su dueño la cosa; pero esto es, si el dueño guarda la llave; porque si se pierde, no guarda. Pues aora: Llamò San Buenaventura à la obediencia llave del Parayso: *Est obedientia clavis paradisi*; que por esso diò las llaves del Cielo Jesu Christo, no à otro que à Simon Pedro: *Beatus es Simon, & tibi dabo claves*: porque Simon es lo mismo que obediente. Dize pues el Espiritu Santo: Si quieres tener seguro el Cielo, como con llave: guarda la llave, y te guardarà: guarda los Mandamientos, y te guardaràn el Tesoro que deseas: *Si volueris mandata servare, conservabunt te.* No pierdas la llave de la obediencia, y essa obediencia te assegurarà el Reyno de los Cielos: *Si vis ad vitam ingredi serva mandata.*

Mat. 19. Eccli. 15. Symp. enigm. 4. Simil. Bon. Vet. diæt. salut. c. 21. Mat. 16.

19 No veis clara esta señal? Pues mas deseo que la assegureis. Quien de vosotros se contenta con echar la llave al escritorio en donde tiene el dinero, y no passa à cerrar de noche la puerta de la sala, y de la calle? Hombre: no està el dinero en el portal: para que cierras la puer-

Simil.

puerta? Para que estè el dinero mas seguro. Luego para assegurar mas la señal de la guarda de la ley, serà bien que el Christiano no se contente con abstenerse de culpas graves, sino echar la llave tambien à las culpas leves: pues estarà mas lexos de quebrantar la ley con culpa mortal, el que procurare no cometer la venial. No solo esto, dize el Apostol: *Sic ambuletis, vt abundetis magis:* Caminad de suerte que abundeis; esto es (dize San Chrisostomo, y Theofilacto) no os contenteis con hazer lo que Dios manda, sino passad à la abundancia de obras meritorias de supererogacion; que la tierra no solo buelve al Labrador la semilla que encomendò à su abrigo, sino le ofrece abundancia de granos su fecundidad: *Et abundetis magis.* El Chrisostomo: *Oportet, non in acceptis tantùm præceptis consistere, sed etiam transcendere.* Y esta es la señal mas segura del Predestinado? David lo diga: *Quoniam non cognovi litteraturam introibo in potentias Domini.* He de entrar (dize) en las potencias del Señor. De la Gloria habla, dize San Bernardo. He de verme en la Gloria entre los Angeles, y Santos. Asi el Apostolico Diez: *Inter Angelos, & Sanctos se fore collocandum.* No veis la resolucion con que habla? David: quien ha hecho à tu esperança, seguridad? Ya lo dize: *Quoniam non cognovi litteraturam:* el no conocer las letras. O à quantos fueron las letras lazo de su perdicion, que à aver sido ignorantes fueran Bienaventurados! Vnas letras vanas, y sobervias: vnas letras mercenarias: essas son las que impiden la salvacion; y asi leen algunos: *Quoniam non cognovi negotiationem.* Pero mas mysterio tiene la leccion de Santespagnino: *Quoniam non cognovi numeros.* Porque no supe de numeros (dize David) me tengo de salvar. Como si dixera, no contava yo lo que hazia en servicio de mi Señor, y Dios: no tenia libro de caxa para ajustar el numero de obsequios con que pagava sus finezas, porque siendo innumerables los beneficios que le debo, no era razon que tuviessen numero los obsequios. Esto es lo que esfuerça mi confiança, y la haze passarse à seguridad: *Quoniam non cognovi numeros, introibo in potentias Domini, inter Angelos, & Sanctos.*

1. Tesal. 4. Simil. Chris. ibi hom. 5. Theophi. ibi. Psal. 70. Ber. ser. 8. in Ps. 90. & epist. 11. Diez, ser. 3. incom. Sanct. mulier. Lorin. in Psal. 70. Apud Lorin. ibi v. 16. Pagnin. in Ps. 70

20 O Catolicos! No sabrè yo ponderaros, quanto es el peligro de los espiritus apocados, que andan cargados de libros, y opiniones para numerar, y tantear sus obras: hasta aqui llega à pecado mortal: hasta aqui à venial: esto no cae debaxo de precepto: esto no importa que no es culpa grave: esto tiene opinion de que es venial. Es possible, que ay alma Christiana que ande con Dios con tanta quenta? Que merece sino que ande Dios contandole los auxilios, y le dè solo los comunes à que se obligò, negandole los especiales que suele dar à los que son liberales con su Magestad, sin los quales ninguno de hecho vence las tentaciones graves? *Eadem mensura qua mensi fueritis, remetietur vobis.* Parecense almas semejantes à aquellas bacas, que refiere Eliano, de la Ciudad de Susa, Corte antigua de los Persas. Davan estas cada dia cien caminos de agua para regar los huertos del Rey: estos con gran ligereza, y promptitud; pero si les querian obligar à vn solo camino mas de los ciento: alli era la furiosa resistencia, sin poder moverlas con blandura, ni castigo. No son asi las almas de tarea? Pues yo no hallo à Jesu Christo Pastor de bacas, sino de ovejas. Y si tiene peligro de no ser oveja la que numera los obsequios: què serà de quien no tiene obsequios que numerar? Què, de quien no solo no cierra la puerta à los pecados veniales, sino que arroja la llave de la obediencia despreciando el hazer muchos mortales? Persuadios, almas, que quien oye Missa cada dia, està mas lexos de dexarla de oir los dias de precepto. No es verdad? Pues asi lo es que tiene señal de predestinado el que para guardar mejor la ley, se emplea en muchas obras de supererogacion: que de estas obras habla San Pedro (en sentir de algunos con la aprobacion de Lorino) quando dize que hazen cierta nuestra eleccion las obras: *Satagite vt per bona opera, &c.*

Luc. 6. Elian. li. 7. ani. c. 1. Caus. li. 7. simb. nu. 17. Fab. auct. dom. 7. post Pet. serm. 5. §. 1. Lorin. in 2. Pet. 1. v. 10.

§. IV.

§. IV.

SEÑAL TERCERA DE PREDESTINADO, amor, y paz con el proximo, especialmente con el enemigo.

21 TERCERA propriedad de las ovejas es aquella concordia con que todas se vnen, y abrigan en vn Redil; y tercera señal de predestinado es el amor, y paz con el proximo, segun dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro: *In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem.* Entendereis aora, porque dize David que los pecadores, y reprobos andan al rededor: *In circuitu impij ambulant.* Pues, y como andan los Justos? Por caminos derechos, dize el Sabio: *Iustum deduxit per vias rectas.* De la circunferencia, y el centro lo entendiò el insigne Mendoza, para explicar el corto numero de los Justos en comparacion del excessivo de los pecadores, que es la distancia que ay del punto del centro, à lo dilatado de la circunferencia: *Quia sicut iusti* (dize) *præpaucitate in centro conquiescunt: ita impij præ multitudine ad circunferentiam dilatabuntur.* Pero voy à otra cosa; y para que la veais, reparad, Fieles, en la rueda de vna carroza. Ay en ella, circunferencia, que es aquel circulo con que ya sube, ya baxa, ya se enloda, ya sale del cieno; y ay lineas rectas, que son los rayos, cuyo camino es al centro. Dirèmos pues, que la señal del Predestinado es caminar por sendas derechas, porque su caminar es al centro de su Dios: *Per vias rectas*; y la señal del reprobo es andar en circulo, porque su caminar no es al centro, sino à enlodarse en el cieno de las culpas? *In circuitu?* Y què cierto es! Que por esso fue menester que Dios preguntasse al demonio si avia visto al Santo Job en el mundo: *Nunquid considerasti servum meum Iob?* Porque como el demonio andava en circulo: *Circuivi terram*: y el Santo Job, en rectitud: *Homo simplex & rectus*: no era facil encontrarlo en camino de pecadores. Sea assi; pero notad mas: aquellos rayos de la rueda, no reparais que cerca del circulo estàn mas apartados, y quanto mas se acercan al centro, se acercan mas entre si, hasta vnirse todos en el punto de su centro? Es verdad. Pues conoced aora la señal de predestinado. Camina este Justo, y aquel como los rayos al centro, por los caminos rectos del amor de Dios: *Per vias rectas.* Van creciendo en amor, y à esse passo mas se acercan à Dios, à cuya vnion aspiran; pero què sucede? Que quanto mas se acercã à Dios, se acercan mas entre si, como los rayos. Mas claro: quanto mas crecen en el amor de Dios, crecen mas en el amor del proximo: porque la rectitud con que caminan à Dios los enlaça mas entre si. O almas devotas! Yo os confiesso que no entiendo el amor de Dios de algunas. Dizẽ que aman à Dios, y no pueden ver, ayudar, y sufrir al proximo. Passa assi? Luego no van por el camino recto del amor de Dios, sino por el circulo de su conveniencia propria; que à ir rectas, creciera vn amor con otro, y creciendo, hallaran à Dios, y como à Job no las encontrara el demonio; pero en el circulo, ni tienen amor de Dios, ni del proximo, y por vltimo el demonio las encuentra, porque andan por su camino: *Circuivi terram: in circuitu impij ambulant.*

Ioan. 13.

Psal. 11.

Sap. 10.

Mend. in 1. Reg. 1 annot. 4. sect. 3.

Simil.

Iob 1. &c.

Simil.

22 Pero tiene otro primor esta señal: que la oveja no solo se conoce en la concordia con las otras, sino en la mansedumbre con los demàs animales. Ella no tiene armas, no ofende con dientes, ni con vñas, y esto aunque la maltraten, y ofendan. Verdaderamente (dize S. Buenaventura) ninguna señal ay tan evidente de predestinacion, como la mansedumbre de oveja en perdonar las injurias, y no vengarse. No lo dixo claro JESV CHRISTO Señor Nuestro? Amad à vuestros enemigos, para ser hijos de vuestro Padre Celestial: *Vt sitis filij patris vestri, qui in cælis est.* Bienaventurados los que tienen mansedumbre: porque ellos posseeràn la tierra: no cita, dize S. Geronimo, sino la tierra de los vivientes, que es la Glo-

Bonav. lib. de profect. Relig.

Math. 5.

Chris. ho 2. ad Philip.

Gloria: *Beati mites, quoniam ipsi possidebunt terram.* Y aun allà Saul dixo à David que tenia por cierto avia de Reynar: *Nunc scio quòd certissimè regnaturus sis.* Saul: en què lo conociste? Ociosa pregunta. Pues si ve que lo pudo matar en la cueva, y le perdona la vida: què señal mas cierta de su Corona? *Certissimè regnaturus.* Como no ha de coronarse el Sol Rey de los Astros: *Vt præesset diei*, si favorece con su calor, y luz à los malos, como à los buenos? *Super bonos, & malos.* Como no ha de certificarse el Centurion de que es Jesv Christo Hijo de Dios, si le oye hazer oracion por los mismos que le crucifican? *Verè Filius Dei erat iste.* Si, Christianos: hizo su Magestad oracion por sus enemigos (dize Arnoldo Carnotense) para consagrar en si mismo essa señal de hijos de Dios: *Vt in hoc æmulatio filiorum probaretur.* Porquè pensais que quando iba con los Discipulos à Emaus, al estrañar ellos que no supiesse lo que avia passado en Gerusalen, les preguntò: Pues què ha passado? *Quibus ille dixit: quæ?* Fue por oirles tratar de las afrentas de su Pasion, y Muerte? No fue sino que los perdonò al morir, y muestra olvido de los agravios al resucitar. Luego la señal de hijo de Dios es no solo hazer bien al enemigo, y orar por èl, sino olvidar sus agravios. Pues de quien no perdona, de quien no arranca de su coraçon el odio, què dirèmos? Lo que Tomàs, al dezirle los Discipulos que avian visto resucitado al Señor: *Nisi videro in manibus eius fixuram clavorum... non credam.* He de ver para creer que tiene vida gloriosa, los agujeros de los clavos. En Tomàs fue poca Fè, respecto de Jesv Christo; pero respecto del pecador vengativo: no creerè que tendrà vida gloriosa, sino veo que ha sacado los clavos del odio de sus manos, y coraçon: *Nisi videro, non credam.* Mansedumbre, Fieles, para hazer con las obras cierta vuestra eleccion à la Gloria: *Satagite vt per bona opera, &c.*

Math. 5. Hieron. ibi 1. Re. 24 Genes. 1. Math. 5. Mat. 27 Arnold. trat de 7 verb. Luc. 24. Stell. ibi. Ioan. 20.

§. V.

SEÑAL QVARTA DE PREDESTINADO, *la caritativa limosna, y socorro de los pobres.*

23 Qvarta propriedad de la oveja se ve en la facilidad con que se desnuda de su lana para vestir al desnudo, dà leche para bebida, y para comida su carne. Veis aqui (dize San Geronimo, y San Gregorio Nazianzeno) la quarta señal de predestinacion: la caritativa limosna, y socorro de los pobres. Esta es la que dixo David quando asségurò al limosnero de que lo librarà Dios en el dia del Juyzio: *Beatus qui inteligit super egenum & pauperem: in die mala liberabit eum Dominum.* Esta, la que dixo Tobias à su hijo para aficionarlo à la limosna, que libra al alma de las tinieblas eternas: *Eleemosyna ab omni peccato, & à morte liberat, & non patietur animam ire in tenebras.* Y si no: porquè dixo Jesv Christo Nuestro Señor à Zaqueo, que se avia entrado por su casa la salud? *Hodie salus domui huic facta est.* Oyele dezir que dava à los pobres la mitad de su caudal: *Dimidium bonorum meorum do pauperibus*; què avia de seguirse de essa limosna, sino la señal de salvacion? *Hodie salus.* Bien se ve, en que para dar la vltima sentencia à los Justos en el dia del Juyzio, parece que se olvidarà el Eterno Juez de las demàs obras de virtud, porque solo harà memoria de las obras de misericordia, y caridad: porque disteis de comer, porque disteis de beber, porque vestisteis: *Esurivi enim, &c.* Veis las señales de oveja de Jesu Christo? Ea, no ay que cansarse, dize San Geronimo: En quanto he leido, no he hallado muriesse de muerte mala, hombre caritativo, y limosnero: *Nunquam memini me legisse, mala morte defunctum, qui libenter opera charitatis exhibuit.*

Fabr. Domin. 2. post Pas. ser. 6. Euseb. de grat. lib. 5. c. 15. § 2. Hieron. in 1. epist. Ioan. Nazian. orat. de amor. paup. Psal. 40 Tobiæ 4. Drexel. sign. 6. Zodiac. Luc. 19. Mat. 25 Hieron. epist. ad Nepotia.

24 Es muy digno de reparo lo que passò en el Parayso despues del pecado de nuestros primeros Padres. Vino Dios à residenciarlos, y convencidos de su culpa

pa

pa los sentencia al sudor de su rostro, y al dolor: y echa su maldicion à la serpiente: *Maledictus eris inter omnia animantia.* Aqui està mi reparo: pues què culpa ha cometido la serpiente para que la eche Dios su maldicion? La maldicion es pena de pecado; pues si no es la serpiente capaz de cometerlo: porquè ha de experimentar la pena? Ni satisface el dezir q̃ la maldicion fue, no à la serpiente, sino al demonio que se valiò de ella para la tentacion: porque el texto no dize que fue al demonio, sino à la serpiente; y assi se ha de entender, dize San Efren, el Abulense, y Pererio. Ea, porquè le echa Dios la maldicion? Fue instrumento de la culpa, dize el Abulense: *Serpens qui fuit huius mali instrumentum maledicatur.* Fue organo del demonio, dize Cornelio: *Quia ipse diaboli fuit organum.* Bien resuelto; pero replico: Quatro cosas concurrieron à esta culpa: Adan, Eva, Arbol, y Serpiente: Adan, y Eva como delinquentes contra Dios, la Serpiente como instrumento, y el Arbol como materia de la culpa, y desobediencia. Pues si por ser instrumento la Serpiente merece la Divina maldicion: porquè no alcança al Arbol como à materia de la culpa? Què privilegio goza el Arbol para que sea libre de la pena, en q̃ incurren todos los que concurren al pecado? Si porque no es capaz de pecar, tampoco la Serpiente lo es, que fue solo instrumento material. Oigamos à S. Basilio el de Seleucia. Dize con S. Isidoro Pelusiota, y S. Atanasio, que fue higuera el arbol de la culpa, y que de esta misma higuera fueron las hojas de q̃ se vistieron nuestros primeros Padres: *Circa arborum prævaricati ab ipsa arbore tegumentum mutuantur.* Basta, que yà no tengo dificultad. Arbol que dà liberal sus hojas para vestir los primeros Padres desnudos, no es facil que le alcance la maldicion. Llamele San Gregorio Nazianzeno, arbol homicida: fuesse materia del pecado con su fruto; que si es vestido de los desnudos con sus hojas: essa como caridad es el privilegio que lo libra de la maldicion de Dios. Aya maldicion para la Serpiente, que fue instrumento de la culpa, y no tuvo limosna que la patrocinasse: *maledictus eris*: que no ay maldicion, para quien và à Juyzio amparado de la limosna: *Ab ipsa arbore tegumentum mutuantur.*

Genes. 3.

Efrem, Abulens. Perer. in Genes. 3.

Abulens. ibi & q. 690.

Corn. in Genes. 3.

Isidor. Pelus. lib. 1. epist. 51. Athan. q. 58.

Basil. Sel. orat. 3.

Naz. tr. contra mul. orn.

25 O Fieles, y si yo viera muchos Arboles Christianos limosneros, que parabienes les diera de su predestinacion! Pero que aviendo tanta liberalidad para gastar en vanidades, y culpas, aya tanta miseria para socorrer à los pobres: aviendo tantas alhajas, granos, y vestidos para las polillas, no aya entrañas de caridad para aliviar à tanto necessitado: què darè, sino pesame por la señal que tantos muestran de su perdicion? Es formidable el caso de vn Rico que refiere el Prado Espiritual. Era cruel, y avariento con los pobres: enfadavase con sus ruegos, tanto que huvo ocasiones en que indignado cerrava sus oidos con las manos para no oirlos. Llegò la muerte sin que bastasse todo su dinero para detenerla, y llevando su cuerpo à la Iglesia para darle sepultura: empezaron los Ministros del Templo los Oficios, pidiẽdo à Dios el descanso eterno de su alma en el Introito de la Missa: *Requiem æternam dona eis Domine*: quando à vista de todos (caso espantoso!) El Santo Crucifixo del Altar Mayor desclavò sus Manos Sagradas de la Cruz, y se tapò con ellas los oidos: significando que no queria oir Oraciones por aquel que avia cerrado sus oidos à las vozes de los pobres. Quereis (Fieles) que os suceda lo mismo que à este miserable? Como es possible? Pues hazed cierta vuestra predestinacion con muchas obras de Christiana caridad: *Satagite, &c.*

Prat. ap. Calam. in Silva V. Pœna pecc. nu. 12.

§. VI.

SEÑAL QVINTA LA PENITENCIA *de los pecados sin dilatarla para quando no es segura.*

26 QVINTA propriedad de la oveja, es no sossegar si acaso se pierde, sino repitiendo balidos dolorosos, ansias por bolver à su

Pastor. Como aplica el oido à todas partes por si puede oirle! Si le oye, como corre apresurada sin detenerse! O imagen la mas propria de la penitencia, señal quinta de predestinacion! Mis ovejas oyen mi voz, dize Jesu Christo Señor
Joan. 10. nuestro: *Oves meæ vocem meam audiunt.* Notad que dize mi voz, y no mis vozes, *vocem meam*; porque es señal de oveja de Jesu Christo no aguardar à que repita su Magestad las vozes con que le llama à penitencia: *Vocem meam audiunt.* Como al contrario: es señal de reprobacion (dize
Isidor. ap. Fabr. ser. 7. Dom. 2. post Pas. San Isidoro) diferir el hombre la penitencia de sus culpas: *Pigritia, & in dies pœnitentiam differre, signum manifestum reprobationis est.* Por esto dixo David que se
Ps. 118. perdiò como oveja: *Erravit sicut ovis quæ perijt.* Porque si pecò como flaco: al oir
3. Re. 12 la voz de Dios por su Profeta Nathan, luego al punto mostrò ser oveja predestinada, en responder con penitencia à la voz: *Peccavi Domino.* No solo esto; pero aun en el estado de la culpa lo mostrò. No le veis con zelo de justicia indignar-
Simil. se contra aquel reo que le propuso Nathan en la parabola? Pues le sucediò lo que al hijo de vn Principe, que por algun fracaso vino à baxa fortuna, que aun captivo, y entre cadenas, muestra su nobleza en sus acciones, y abomina toda vileza. Muestra David, aun siendo pecador, la nobleza de Predestinado, aborreciendo la vileza de la culpa, y dando sentencia contra el reo imaginado: *Vivit Dominus quia filius mortis est vir qui fecit hoc.*

27 Esto si; pero vn celebrar las culpas de los otros: vn ensordecer à las vozes de Dios para llorar las proprias: vn vivir gustoso en el mal estado: mala señal, malissima señal. Le di tiempo (dezia Dios en el Apocalipsi, hablando de la luxuriosa Jezavel) le di tiempo para que hiziera
Apoc. 2. penitencia, y no quiere? *Dedi illi tempus vt pœnitentiam ageret, & non vult pœnitere à fornicatione sua.* Pues yo la castigarè con echarla en vna cama: *Ecce mittam eam in lectum.* Y esse es castigo? El mayor que pudo ser, dixo Primasio. Le embiò Dios alguna enfermedad? Assi
Pannon. ibi. Pannonio: *In ægritudinem*; pero la enfermedad mas es medicina de culpas que
Sic etiam Aretas, & And. Cæsar. Pas. de cor. Domin. c. 8. castigo, dixo San Paschasio. O fue embiarle vn frenesi, para que se precipitasse en mas abominaciones? Assi lo dixo
Haim. Haimon: *Punitur ista meretrix in lectum, non vt quiescat, sed vt phrenesim incurrat.* O es arrojarla en la cama, sentenciarla à la cama horrorosa del infierno? Assi Ricar-
Apoc. 2. Ric. Vict. & V. Beda ibi. do Victorino, y el Venerable Beda: *Iusto Dei iudicio agitur* (dixo este) *vt in lecto pœnæ iaceat aeternæ, quæ miseros in lecto libidinis stravit.* Veis todo esto? Pues mas horrible castigo se significa en la cama, dize Primario. Mas que frenesi? Mas que infierno? Si, que es essa cama la falsa se-
Primas. hic. guridad de essa alma pecadora: *Lectus datur intelligi securitas delinquentium.* Dexar Dios à vna alma que descanse en su pecado; permitirle que sossiegue, que duerma gustosa en su mala vida: esse es el castigo mayor que puede ser: porque assi le
Simil. impossibilita à su remedio: Y si no: Ved à vn hombre que duerme sobre vnas piedras: ved à otro que duerme sobre vna cama regalada, y blanda. Pregunto: qual de los dos despertarà mas facil? Yà se ve que el que està en piedras: porque la misma incomodidad no le dexa tomar el sueño con quietud. Assi pues: si peca el predestinado, està como sobre piedras, sin quietud, atormentado de su conciencia, y con esso despierta à penitencia à la primera voz; pero el que descansa gustoso en el pecado como en regalada cama, llega à dexarse posseer del sueño, de suerte que ninguna voz basta à despertarle à penitencia. Ay de èl, que dà señales de reprobo! Este si que es castigo de la indignacion de Dios: *Mittam eam in lectum.* Pues advertid, Fieles, que embia Dios este castigo à los que dexan passar el tiempo de la penitencia de sus culpas: *Dedit illi tempus, vt pœnitentiam ageret.* Penitencia, almas, y penitencia presta, para tener señal de oveja de Jesu Christo: *Satagite, &c.*

§. VII.

§. VII.

SEÑAL SEXTA DE PREDESTINADO, padecer trabajos en esta vida con paciencia Christiana.

Drexel. sign. 5. 28 SEXTA señal de predestinacion nos ofrece la sexta propriedad de la ovejita, en la paciencia con que sin resistirse sufre que la liguen, que la esquilen, y que le quiten la vida. Esta señal, no solo la mostrò en su doctrina Jesu Christo Señor nuestro: *Math. 5.* *Beati qui persequtionem patiuntur*; sino, como cabeça de los Predestinados, la consagrò su Magestad en si mismo; y assi dixo que fue conveniente para entrar en su Gloria padecer lo que padeciò: *Luc. 24.* *Nonnè hæc oportuit pati Christum, & ita intrare in gloriam suam?* Esta paciencia en los trabajos (dixo el Venerable Blosio) es la señal mas cierta del Predestinado: *Blo. inst. Spir. c. 8.* *Non est vllum certius signum divinæ electionis.* Si vieres (dize San Chrisostomo) que vn hombre virtuoso padece muchas ttibulaciones: sin temeridad puedes juzgarlo Bienaventurado: *Chrisost. orat. 3. de Lazaro.* *Beatum hunc puta*; y si vieres à vn pecador, que le sucede todo à medida de su gusto: *Greg. ho. 40. in Evang.* *Ne putaveris illum beatum*: Llora su felicidad, que es señal de reprobacion. Ea, almas: de gran consuelo es esto para los justos atribulados en la vida; pero de gran temor para los pecadores prosperados en el mundo. Quereis exemplos? Bastarà el del Rico, y Lazaro, con lo que dixo el Patriarca Abraham: que à las felicidades del Rico eran consiguientes las penas: *Luc. 16.* *Tu verò cruciatis*; y à las penas del pobre eran consiguientes en la otra vida las felicidades: *Hic consolatur.* Pero oid mas.

Similes. 29 Ved salir al campo à trabajar dos Labradores: vno và con vn vestido de seda, y otro cō vn vestido basto de paño. Què inferis de verlos? Ello se dize: Para el dia de trabajo vestido de seda? No tendrà el dia de fiesta vestido que ponerse. El que và vestido de paño, esse si; que reserva para la fiesta el mejor vestido. Esta vida es el dia de trabajo: el dia de fiesta es la otra vida. Yà me entendeis: passo à otro exemplo. Ved (dize San Gregorio) dos bacas: la vna està todo el dia atada al yugo; la otra anda por el campo à sus anchuras. Qual de las dos es mas dichosa? Direis que la que anda libre. Os engañais, dize San Gregorio: que la libre morirà presto en el rastro; pero la del yugo se conserva con desvelo de su dueño. *Greg. lib. 21. mor. cap. 4.* Ved (dize el mismo Santo Doctor) à vn Medico que assiste à dos enfermos: al vno permite que coma, y beba lo que gustare: al otro le señala lo que ha de comer, le tassa la bebida, le quita el sueño, le dà bebidas amargas. Desgraciado enfermo! No es sino dichoso, dize el Santo: Porque à este trata el Medico mal, porque tiene esperanças de su salud; pero al otro dexa hazer lo que gustare porque desespera de su vida. Ved (dize San Chrisostomo) à vn Labrador por Octubre. *Chris. ho. 4. ad pop.* Saca de los graneros aquel trigo que con tantos afanes encerrò: no solo lo saca, sino lo arroja; no solo lo arroja, sino lo embuelve en la tierra; no solo lo embuelve, sino se alegra de que le llueva, y se pudra; quando todos tiemblan de ver enlutado el Cielo, que graniza, que haze con los truenos estremecer los montes, entonces se alegra mas el Labrador. Hombre cruel: ten lastima de esse trigo: no nos oye. Veamos, si haze lo mismo con la paja. Què se entiende lo mismo? La guarda en lo mas alto de la casa: no dexa que le dè el aire: si sale de alli, es muy defendida de lienços, ò de redes: si la llevan à otra parte es en carrozas: todos la sirven, quando el pobre trigo està enterrado, y corrompido en el campo. Qual es mejor: ser paja, ò ser trigo? O Catolicos! Es maltratado el trigo, para renacer, y ser alimento de los Reyes; es tan cuydada la paja, para venir à ser alimento de las bestias. Quanto mejor es ser trigo, que ser paja?

30 Veis yà en estas comparaciones, que los trabajos en esta vida son indicios de los descansos en la otra? Claro està (dize San Agustin) que quando el padre *Similes.* castiga à vn hijo las faltas que comete, mues-

muestra que lo ama, y que le reserva pa-
Aug. in Psal. 93. ra su heredero: *Quia huic caso hæreditas reservatur*; pero al otro que dexa los mayores crimenes sin castigo, muestra que le ha de desheredar: *Ille autem dimissus, exhæredatus est.* No es esto lo que passò en Sodoma? Yà sabeis que fueron dos Angeles para destruirla, y que dixeron à Loth que si tenia alli alguno de los suyos lo sacasse de la Ciudad para que no pereciesse. Avisò el Patriarca à vnos mo-
Gen. 19. ços que avian de casarse con sus hijas: *Surgite egredimine de loco isto*, y les intimò el estrago que venia sobre aquella tierra: *Quia delebit Dominus Civitatem hanc.* Amaneciò el dia siguiente, y los Angeles instavan à Loth para que saliesse con su muger, y sus hijas: *Cogebant eum.* No solo le instaron, sino tomando de la mano à todos quatro, los sacaron de la Ciudad: *Apprehenderunt manum eius, & manum vxoris, ac duarum filiarum eius.* Què fue esto? Sacarlos con violencia, dize el Abu-
Abul. in Gen. 19. lense: *Apprehenderunt manum eius, vt eum aliqualiter violenter traherent.* Y los moços? Perecieron con los demàs de Sodoma: Valgame Dios! Como no les instan los Angeles? Como no los sacan por fuerça como à Loth? Y si no los han de sacar: porquè les avisan? Hallò aqui el Abulen-
Ibid. se el secreto de la predestinacion: *Pulchra secreta latent hic de prædestinatione.* No lo examino; pero atended las señales. El hazer violencia à Loth, era señal de que vsava Dios con èl de misericordia para librarlo del incendio: *Eo quòd parceret Dominus illi*, dize el Texto, y lo explica
Abul. ibi. el Abulense: *Si Deus non iudicasset quòd Loth exui deberet de Sodomis, non tantum instarent Angeli vt educerent eum.* El no hazer violencia à los moços, era indicio de que vsava Dios con ellos de su justicia, dexandolos perecer: *Quia Deus non pepercerat illis, non curaverunt Angeli quòd instaret Loth ducendo eos.* Infiere (Christiano) que bien clara se vè la consequencia: luego la violencia con que te pone Dios en vna cama, te destruye el caudal, permite tu deshonra, y te embia tribulaciones, es señal de que te cuyda como à la baca del yugo, de que te cura como à enfermo de esperanças, de que te quiere para su mesa como al trigo, de que como à hijo querido te guarda la eterna herencia, y como à Loth te librarà de las llamas del infierno: *Eo quòd parceret Dominus illi.* Pero tu (pecador) que viviendo mal, tienes abundancia, y prosperidades, infiere la temerosa consequencia de todo lo contrario: *Quia Deus non pepercerat illis.* Y conoced todos que es señal de predestinacion el padecer, si se padece como la oveja con paciencia: *Satagite, &c.*

§. VIII.

SEÑAL SEPTIMA DE PREDESTINAdo, la frequencia de los Santos Sacramentos, &c.

31 SEPTIMA propriedad de la ovegita es la que observò San Basilio, que come con mas ansia, y mas vezes al acabar el dia, y al empezar el Invierno, con quien se previene de viatico para la futura necessidad: *Oves accedent hyeme, pabulum copiosius avidiusquè ventri ingerunt: proinde quasi sibi viaticum providentes pro indigentia cibi futura.* Aqui significa la septima señal del predestinado en la devota frequencia de los Santos Sacramentos de la Confession, y Comunion. De la Confession hablava el Eclesiastico, quando dixo que avia vna confusion que conducir à la Gloria: *Est confusio adducens gloriam & gratiam*; y de la Sagrada Comunion dixo JESU CHRISTO Señor Nuestro, que el que come este Divino Pan, vivirà para siempre: *Qui manducat hunc panem, vivet in æternum.* Luego si el Christiano frequenta el Confessar, y Comulgar dignamente, tiene indicio de que conseguirà la Gloria, y vida eterna; y al contrario: probablemente se sigue que no irà allà el que se descuyda demasiado en esta frequencia.

Basil. ho. 9. in hexam. Euseb. de grat. li. 5 c. 15. § 2 Drexel. in zod. sign. 3. Eccli. 4. Greg. li. 4 mor. cap. 17. & ho. 10. in Ezech. Ioann. 6. Similet.

32 En la casa que esperan vn huesped de importancia, ya vemos de la suerte que repiten su purificacion, y su adorno: en la que aguardan vnas bodas, yà se vè *Similes. Ex Cost. lib. 1. instit. c. 2*

vè el cuydado en labrar la ropa, y en disponer las galas. En la que ni purifican, ni adornan, ni lavan, ni disponen? què indican, sino que no esperan huesped, ni bodas? O Christiano! Dizes que esperas al Rey de Reyes que te glorifique, y las bodas eternas de la Gloria; y no te confiessas muchas vezes para purificarte? Como estarà tu conciencia con el descuydo? Como cabeça con mucho pelo, adonde rara vez llega el peine; enmarañada, y llena de gusanos asquerosos. Pues vna conciencia enmarañada, llena de culpas, y remordimientos, es facil q̃ derepente se componga para las bodas eternas en la vltima enfermedad? Ni admite el peyne del diligente Confessor entonces, ni bastan diligencias comunes para quitar los remordimientos, y sossegarla. Quien duda que el pobre que no tiene mas caudal que su clamor, muestra que quiere perecer, sino sale muchas vezes à pedir? Eres pobre de gracia, y no pides muchas vezes en vn Confessonario la que necessitas? Pobre de ti, que tienes mala señal! Enfermo, y huyes la medicina? Asqueroso, y huyes del agua? Preguntale à Salomon en que conociò los varones, entre vnos niños, y niñas, que vestidos de vn mismo trage, le propuso la Reyna Sabà para que los distinguiesse. Mandò (dize Georgio Cedreno) que traxessen vnas fuentes con agua, y que todos se lavassen. Traza prodigiosa! Los varones tomavan con denuedo el agua en las dos manos, y la llevavan al rostro muchas vezes; pero las niñas, con gran melindre tomaron vna vez el agua con vn lienço, y lo aplicaron al rostro; y assi distinguiò los niños de las niñas. Si, Christiano: el Naaman leproso se ha de lavar en el Jordan muchas vezes, si quiere prendas ciertas de su salud: *Lavare septis in Iordane, & recipiet sanitatem caro tua.* Los otros leprosos que no se lavaron (dezia Jesu Christo Señor Nuestro) se quedaron sin salud, y con su lepra: *Nemo eorum mundatus est, nisi Naaman Syrus.* Mira como te lavas, y conoceràs si eres varon para conquistar el Reyno de los Cielos; que al Faraon infernal (dize Origenes) no dà cuydado que aya en el Egypto del mundo, mugeres, si no varones, ò almas varoniles que lo destruyan.

Simil. | Cedren. in Sal. | 4. Reg. 5 | Lucæ 4. | Orig. ho. 2. in Exodo.

33 Pues què, en la Sagrada Comunion? Quien no sabe que de la frequencia en tratar à vna persona grave, se sigue la familiaridad; y de esta el recibir sus favores? Pues què familiaridad ha de adquirir con Jesu Christo Señor Nuestro el que no frequenta recibirle en el Sacramento Santissimo inefable? Es facil q̃ el leño verde se haga ascua con aplicarle el fuego vna vez? Pues como lo serà que el verdor de las passiones se consuma con vna tarda Comunion; aunque concedamos que sea bien hecha essa Comunion? Verdaderamente (Fieles) no se que diga de los Christianos que vna vez al año, ò muy de entarde en tarde comulga. Sabes què? Me dize vn grave Doctor: que viven con vn peligro moral, ò con vna necessidad moral (que es lo mismo) de condenarse; porque toda, ò casi toda la vida viven en estado de pecado mortal, como lo dize la experiencia mas comun, y sus mismas confessiones; lo que no sucede, sino lo contrario, en los que comulgan con frequencia. Quereis verlo? Pues observad dos arboles: el de la vida, que viò San Juan en medio de la plaça de la Celestial Gerusalen: *In medio plateæ eius lignum vitæ*; y la higuera del Evangelio, que San Mateo refiere que estava junto à vn camino: *Videns fici arborem vnam secus viam.* El arbol de la vida es imagen del Predestinado, libre de la maldicion de Dios: *Et omne maledictum non erit*; la higuera es viva imagen de vn reprobo, à quien echò Jesu Christo maldicion eterna: *Nunquam ex te fructus nascatur in sempiternum.* Y en què se conoce? En que vno tiene fruto, y otro no? Si la higuera no lo tiene, lo tendrà à su tiempo; que no lo era quando lo buscava Jesu Christo: *Non erat tempus ficorum*, dize San Marcos. Y quando es su tiempo? Dos vezes en el año. Pues veis aì porque es imagen de reprobo. Arbol que tan de tarde en tarde lleva el fruto, como en vn año dos vezes, y no

Similes. | Ex Coster li. 1. inst. c. 6. | Izquierd. medio 4. de Salv. punt. 1. | Apoc. 22. | Matt. 21. | Alb. M. ibi. | And. Casar. in Apoc. 22. | Marc. 11.

y no quando se lo pide el deseo de Jesv Christo: vive expuesto à la maldicion, no por el, sino por el pecador, y Christiano descuydado à quien representa, dize S. Paulino: *Porpter nos vtique scriptum est, in quibus Deus escam suam semper vult invenire.* Pero el Arbol de la vida, que, como lo viò San Juan, lleva doze frutos al año: *Per menses singulos reddens fructum suum*: Esse si que se verà en la Celestial Gerusalen colmado de bendiciones, como imagen de vn Christiano cuydadoso, que por lo menos cada mes lleva fruto de virtud: *Et omne maledictum non erit.* Sabeis què fruto? Dize el docto Matias Fabro: el de la Confession, y Comunion cada mes: *Similes esse nos decet ligno vitæ, vt singulis mensibus singulos peculiarium bonorum operum fructus edamus, vti confessionem & communionem menstruam.* Frequencia Fieles: para hazer cierta vuestra eleccion à la Gloria: *Satagite, &c.*

Paulin. epist. 33.
Apoc. 22
Fabr. in auctar. Dom. 7. post Pent. them. 2. §. 2. n. 2

§. IX.

SEÑAL OCTAVA DE PREDESTINADO, la oracion, y devocion verdadera con Maria Santissima.

34 OCTAVA propriedad de la oveja es repetir los balidos, que es en el Christiano repetir los clamores de la oracion; y aun señala la oveja los tiempos de la oracion al Christiano: porque antes de acostarse vemos que se pone de rodillas, y al levantarse de la misma suerte. O que bella señal de oveja de Jesv Christo es el estudio de la devota oracion! Si bala la oveja, es facil que la halle el Pastor, y no se pierda; pero si le cogiò el lobo la garganta, y no la dexa balar: es dificil que no acabe entre sus presas la vida. Bien claro lo dizen aquellos dos Ladrones del Calvario: vno se salva, y otro se pierde. Porquè? No veis que el vno diò balidos à Jesv Christo su Pastor: *Domine, memento mei*; y el otro estava cogido del lobo infernal por la garganta, y no clamò pidiendo misericordia? Quando el Artifice arroja de si los instrumentos del Arte conque vive: como podrà sustentarse, y sustentar su familia? Presto vendrà à suma pobreza, y perecer. Alma sin oracion, que es el instrumento del Arte de bien vivir: facilmente se reduce à la pobreza de auxilios, y à perder la vida de la gracia à riesgo de perecer para siempre. Alma sin oracion (dize San Chrisostomo) es Ciudad sin muros, que facilmente es entrada del enemigo: es Nave sin lastre, que facilmente se hunde: es pez fuera del agua, que con brevedad se muere: es jardin sin agua que brevemente se seca. No se si llame desesperacion (dezia el devoto, y erudito Padre Eusebio) la falta de oracion en los Christianos: porque dista poco de desesperado el que porfiasse en querer vivir sin sustento, y es sustento del alma la oracion. Y prosigue: *No querer comer, es de desesperados, ò locos: el no poder, es de enfermos: el no comer es de pobres. Con orar se alimenta el alma.* Pues *el Christiano que no tiene oracion, ò es pobre de gracia, ò enfermo en el alma, ò privado de juyzio, ò maldito como desesperado.* Que bien aora el Real Profeta David! Ponese à alabar à Dios, y darle gracias por los beneficios recibidos, y despues de combidar à todas las criaturas para que le ayuden, concluye con estas mysteriosas palabras: Bendito sea Dios q̃ no apartò de mi, ni mi oracion, ni su misericordia: *Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me.* Pero de donde sabe David que no apartò Dios su misericordia de èl? No lo veis? dize San Agustin: De ver que no le faltò de su espiritu la oracion. Tenga yo oracion, dize David, que esso me assegura que no me faltarà la Divina Misericordia: *Benedictus Deus, &c.* Si, alma: infiere para ti lo mismo, dize Augustino: *Cum videris non à te amotam deprecationem tuam, securus esto quia non est à te amota misericordia eius.*

Luc. 23.
Simil.
Similes.
Chris. lib. 2. de ora. & lib. 1. de orand. Deu. Idē lib. 2. de orand.
Idem hom. 79. ad pop.
Euseb. dicto.
Christ. ubi sup.
Ibid. 52.
Psal. 65. v. vlt.
Aug. in Psal. 65.

35 Pero no solo la oracion con que damos culto à Dios, es señal de oveja de Jesv Christo; sino la devocion amorosa, verdadera, y solida, con Maria Santissima su Madre, y Señora nuestra:

que

que ya se ha visto arrodillarse vn rebaño de ovejas ante vna Imagen de esta Señora, al tiempo de salir al pasto, y al bolver. Esta devocion (dixo Alano Derupe) es muy grande señal de que es Predestinado el que la tiene: *Habentibus devotionem ad hanc* (Deiparam) *signum est ordinationis & prædestinationis per magnum ad gloriam.* Dichoso mil vezes el Christiano a quien fuere concedido pensar muchas vezes con amoroso cuydado en la SANTISSMA VIRGEN: porque este (dize San Anselmo) tiene para mi indicio de alcançar su salvacion: *Cui concessum fuerit sæpè dulci studio posse cogitare de illa* (SANTISSIMA MARIA) *magnum promerendæ salutis indicium esse coniecto.* Que otra cosa es aquel echar raizes en los escogidos, que escriviò el Eclesiastico, y entiende de MARIA SANTISSIMA la Iglesia: *Et in electis meis mitte radices?* Què es dezir alli esta Señora, que alcançaran los que la ilustran con su vida la eterna vida: *Qui elucidant me vitam æternam habebunt?* Porque (como dixo San Geronimo) de la suerte que es señal de vida la respiracion: assi lo es de eterna vida el respirar el dulcissimo nombre de MARIA, con la continua repeticion de su dulçura. Què bien lo dize el caso de Abiathar! Era Sacerdote en tiempo de David, y despues hizo las partes de Adonias contra Salomon. Subiò este al Trono de su padre: quitò la vida à Adonias; y quando se pudiera presumir hiziera lo mismo con Abiathar, lo llama, y aunque lo retira de si, vemos que le perdona la vida: *Equidem vir mortis es; sed hodie te non interficiam.* Salomon: què justicia es esta? O merece, ò no merece morir. Es verdad que es digno de muerte, dize Salomon; pero si me acuerdo que llevò sobre sus ombros el Arca: como no he de vsar con èl de misericordia? Sepa Abiathar que debe al Arca la vida que no merece: *Quia portasti arcam Domini Dei.* O quantos (dize aqui el devotissimo Ossorio) quantos huvieran ya caido en la eterna muerte del infierno, à no aver llevado en su coraçon el Arca Mistica de MARIA! *Ita multi in infernum iam essent trusi, nisi hanc portassent arcam in corde suo.*

Balvg. in Calen. Beat. V. Mai. 30. *Alan. de Psalt. V. cap. 11.* *Anselm. de excel. Virg. c. 4* *Eccl 24. Corn. ibi.* *Eccli. 24 Hug. C. ibi.* *Similes.* *Germ. orat. de Deipar.* *3. Reg. 2.* *Osfor. to. 4. ser. de devot. ad B. M.*

36 Veis (Fieles) como es señal de Predestinado esta devocion? Pues advertid que dixe que ha de ser devocion solida, y verdadera: porque como es possible que tenga verdadera devocion à la Madre, el que à sus ojos mata sin causa à su Hijo? Blasonar de devotos de MARIA Santissima por rezar su Rosario, y ayunar vn dia de la semana; y por otra parte, no cessar de crucificar à su Santissimo Hijo con juramentos, odios, torpezas, è injustos tratos: no es essa la devocion que marca los escogidos. O que es Maria Santissima Madre de pecadores! Es verdad; pero es Madre de pecadores para que se conviertan: no es Madre de pecadores, para que se salven, si no lo dexan de ser. Oid, que habla Jesu Christo desde la Cruz con Maria Santissima: muger (le dize) ves aì à tu hijo: *Ecce filius tuus.* Al Sagrado Venjamin S. Juan: ves aì à tu Madre: *Ecce mater tua.* Ya se sabe que señalando à San Juan por hijo de Maria Santissima: en èl quedamos todos con esse titulo, en especial los dichosos Predestinados: *Iuxta Crucem* (dize el devotissimo Ossuna) *erat tanquam mater omnium prædestinatorum.* Pero merece reparo el estilo del Evangelista. No dize que fue San Juan el favorecido con el titilo de hijo de Maria, sino el Discipulo: *Et discipulum stantem: dixit discipulo.* No era mejor dezir el nombre para la verdad de la historia? Direis que como era San Juan quien lo escrivia, calla su nombre por su humildad, como lo haze siempre que habla de si mismo. Buena respuesta; pero hallò otra mas mysteriosa el devotissimo Ossorio. Llamase (dize) no Juan, sino Discipulo: porque se entienda que el ser hijo de Maria, Madre de los Predestinados, lo tiene por ser Discipulo de Jesu Christo. Sea Discipulo de Jesu Christo el que quisiere tener por Madre à Maria; que si el ser hijo es señal de Predestinado: para assegurar essa señal, ha de ser Discipulo de la doctrina, y virtudes de Jesu Christo: *Non eum nomine proprio appellat*

Corn. in Eccli. 24 *Guil. Paris. ap. Escot. to. 1. lib. 12 sect. 4. obs. 8. ad Ioan. 19.* *Guiliel. Abad. ap. Delr. in can. 1. 7.* *Ioan. 19.* *Petrus Mont. de passion.* *Ossun. ser. 62. in quad.* *Osfor. to. 4. ser. de devot. ad B. M.*

llat (dize el doctissimo Padre) *sed generali vocabulo discipulum dicit: quia in quantum discipulus, filius est Mariæ.* Sea (Fieles) solida la devocion de Maria, que essa es la señal de la predestinacion: *Satagite, &c.*

§. X.

SEÑAL NONA DE PREDESTINADO, *la humildad, y resignacion en la voluntad de Dios.*

37 VLTIMA propriedad de la oveja es la humildad con que camina, y que no vemos que se levanten sobre los pies, como los cabritos, para tomar la comida de los arboles. Veis aqui (dize San Gregorio) vna evidentissima señal de predestinacion en la humildad, y de reprobacion en la sobervia: *Evidentissimum reproborum signum est supervia, & contra humilitas electorum.* Porque, como dixo Jesu Christo Señor Nuestro: el que no se humillare como los niños, no entrarà en el Reyno de los Cielos: *Nisi conversi fueritis, & efficiamini sicut parvuli, &c.* Por esto (dize Vverrico) se llamò su Magestad, no solo Pastor, sino puerta de sus ovejas: *Ego sum ostium ovium.* Por esto? Si. No aveis visto vn Castillo, que para su mayor custodia tiene solo vna puerta, ò postigo muy baxo para entrar en èl? Como entrarà en este Castillo vn hombre grande? Yà se ve: baxandose para caber por el postigo. Pues sepan los que se juzgan grandes en Nobleza, en Letras, en Armas, que no ay mas puerta de el Cielo que Jesu Christo humilde: *Ego sum ostium.* Sino se baxan, y humillan, vean como han de entrar por esta puerta: *Nisi ergo incurvetur altitudo virorum* (dize Vverrico) *eos huius humilitas non admittit.*

Greg. lib. 34. mor. cap. 21. Ambro. Apol. de Dav. c. 9. Mat. 18. Joan. 10. Simil. Vverr. ap. Tilm. Joan. 10.

38 Esta humildad no solo se ha de ver en sentir el Christiano mal de si mismo; sino en humilde rendimiento, conformidad, y resignacion en las disposiciones de Dios; que es lo que dezia David à su Magestad: *In manibus tuis sortes meæ.* Señor, en vuestras manos pongo mis suertes. No pido suerte determinada, sino que sea la que fuere passe por vuestras manos. O de otro modo: Señor, sabiendo que està en vuestras manos la suerte que me ha de caber, vivo gustoso, sin querer saber mi suerte. Veis esta conformidad en la ignorancia de la predestinacion? Dize Novarino: pues es señal de Predestinado: *Quadam prædestinati nota est, æquo animo ferre, se nescire esse prædestinatum.* Quereis exemplos? Ay muchos. Fatigavasse vn siervo de Dios (dize el Venerable Kempis) con la ignorancia de su predestinacion, y exclamando vna vez: O si yo supiera que avia de perseverar! Oyò en su interior: *Y que hizieras si lo supieras? Haz lo que hizieras, entonces, y te salvaràs.* Con esto (dize) se entregò à la voluntad de Dios, viviò con quietud, y muriò en paz. Mas hizo vn Religioso, que refiere Ludolfo Cartujano; porque diziendole otro (que à instancia suya lo avia pedido à Dios) que era del numero de los reprobos, respondiò: *No per esso dexarè la penitencia, y haga Dios su voluntad.* Mereciò con este acto que revelasse Dios al otro que no era sino del numero de los escogidos. Aun mas hizo vn Monge que refiere San Antonino. Via que su Maestro en viendole se deshazia llorando. Instavale porque le dixesse la causa; y despues de muchos ruegos, como le dixesse que llorava de compassion porq̃ se avia de condenar, con gran serenidad le respondiò: *Pues por esso lloras? Padre. No es Dios Justo? Pues si me condenare serà justissimamente: amo la justicia con que me ha de condenar, y acepto desde luego la sentencia; mas no dexarè por esso de servirle.* Caso raro! La noche siguiente revelò Dios al Maestro que era predestinado su Discipulo. Veis estos actos? Pues aun es mas noble el que hizo vna virtuosa doncella que refiere Novarino. Tentavale el demonio, diziendole que se cansava en vano sirviendo à Dios, porque se avia de condenar. A que ella respondiò: *Pues si assi ha de ser: allà no podrè amar à mi Dios; y assi te estimo el aviso, para de oy mas amar-*

Psal. 30. Novar. delic. divin. amore c. 82. Kemp. lib. 1. de imitat. Chri. cap. 25. Ludolf. p. 2. c. 5. Anton. 2. p. tit. 12. c. 1. §. 4. Nov. vbi sup. c. 83.

amarle, y servirle con mas fervor mientras viviere. Ay duda (Fieles) que en este humilde rendimiento davan muestras de ser predestinados?

39 Ea, baste. Estas son las señales que ay mas principales de la predestinacion, de las quales es sello la perseverancia en
Mat. 10 la gracia. Quien ya no entra dentro de si à examinar si las tiene? Y si no halla que las tiene: quien ay que desde luego no se resuelva à procurarlas tener? Si, almas: *Satagite*: para qual negocio sino para este se ha de poner toda la solicitud? No veis lo que hizo Raab? Le advirtieron los exploradores que el cordon rojo era la señal de
Iosue 2. salvarse del incendio de Jericò: *Signum fuerit funiculus iste coccineus*; y ella puso en la ventana la señal: *Appendit funiculum.* Quando lo puso? Al instante, dize Lira:
Lyra in Iosue 2. *Statim appendit.* Pues para què tanta prisa? Para assegurarse mas (dize el Docto Fabro) porque no sabe la hora en que
Fabr. in Auctar. de Sanct. Ser. 4. de omn. Sanct. vendràn à destruir à Jericò: *Quia de adventum eorum incerta erat.* Ea, Fieles; yà veis las señales de salvacion: veis que no ay hora segura para morir: aprisa, aprisa: *Statim*: à poner por obra las señales: *Statim.* Aprisa à avivar la Fè: *Statim.* Aprisa à amar à Dios: *Statim.* Aprisa à amar al proximo: *Statim.* Aprisa à hazer limosnas: *Statim.* Aprisa à hazer penitencia: *Statim.* Aprisa à abrazar las tribulaciones: *Statim.* Aprisa à frequentar los Sacramentos: *Statim.* Aprisa à tener oracion, y devocion cordial à Maria Santissima: *Statim.* Aprisa à humillarse para caber por la puerta: *Statim.* Aprisa à echar el sello con la perseverencia: *Statim.* Y si la señal de Raab significava (como dize la Glossa) la San- Interli. in Iosue 2.
gre de Jesu Christo. Aprisa à aprovecharse del fruto de esta Sangre. A llorar el aver malogrado tàto fruto cō tantas culpas. Ea, con gran sentimiento, y dolor, aprisa à pedir misericordia. Llegad, y dezid conmigo: *Señor mio Jesu Christo, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y porque os amo mas q̄ à mi vida, mas que à mi alma, porque os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de averos ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huviera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Divina Gracia, de nunca mas pecar, &c.*



SER-

SERMON

QVADRAGESSIMO NONO,

DESENGAÑO CHRISTIANO CONTRA LAS VANAS esperanças que dan al pecador el Demonio, Mundo, y Carne.

Dominus Deus locutus est, quis non prophetavit? Ex prophetia Amòs, cap. 3.

SALVTACION.

1 QVIEN darà à mis ojos vna copiosa fuente de lagrimas, para llorar de dia, de noche, y à todas horas? Assi (Fieles) exclamò en vna ocasion el Profeta Geremias: *Quis dabit capiti meo aquã, & oculis meis fontem lachrymarum, & plorabo die ac nocte?* No desea arroyos de lagrimas: porque tal vez se secan los arroyos: vn manantial perenne pide, para no cessar de llorar: *Fontem lachrymarum*. Pero, Profeta Santo: quien ay que eche menos el agua en medio del Occeano? Quien en vn valle poblado todo de fuentes, desea agua? Pues si estàs en vn mundo valle de lagrimas, y occeano de miserias: què pides? *Fontem lachrymarum*: vna fuente de copiosas lagrimas. Buelve los ojos à todas partes, y hallaràs que en el mundo todos lloran; vnos porque no consiguen lo que desean; otros por la perdida de los hijos, aquellos por la falta de salud, estos por el menoscabo del caudal: recoge lagrimas, si es esso lo que deseas. O (dize San Agustin) que todos essos lloran con ojos de carne, y sangre: *Omnes isti à gemitu carnis rugiunt.* No son essas las lagrimas que desea Geremias; antes desea lagrimas para llorar, que aviendo lagrimas para llorar las perdidas temporales, no las aya para llorar las eternas: *Et oculis meis fontem lachrymarum.*

Hiere. 9. *Aug. in Psal. 37.*

2 O Christianos! No es para llorar este miserable destierro en que viviendo se muere, ausentes de la eterna Patria? Yà lo dirà aquella Ave hermosa del Parayso, de quien dize Roberto Holcot, que siendo assi que canta con vna voz suavissima: si la encierran, no cessa de llorar, y gemir hasta que buelve à su libertad, y lo diràn los Israelitas, quando captivos en Babilonia, no se pudo conseguir de ellos que cantaran al considerarse captivos? *Quomodo cantabimus canticum Domini in terra aliena?* Quien es entre los Christianos el Israelita verdadero, y Ave del Parayso, que llore verse en el captiverio del mundo? Pida Geremias fuente de lagrimas, al ver que parecen Babilonios los Israelitas, gustosos en el destierro: *Et oculis meis fontem lachrymarum*. No es para llorar, que vivan los hombres tan entregados à lo terreno, aviendo que conquistar no menos que vna Bienaventurança? Diga el otro ciego del Evangelio lo que ve al darle vista Jesu Christo Señor Nuestro: *Video homines sicut arbores ambulantes*. Veo los hombres (dize) que andan como arboles. Allà los Filosofos llamaron al hombre arbol del rebes; y assi con vista ordinaria se pudiera dezir que eran arboles los hombres. Què especialidad vè ilustrado de Jesu Christo? Que los ve como arboles ordinarios. Debiera el hombre ser arbol del rebes, con las rai-

Holcot. lect. 144 in Sap. *Ps. 136.* *Marc. 8.*

zes al Cielo, y los pies sobre la tierra. Ve el ciego ilustrado que echá àzia la tierra las raizes, y àzia la Gloria los pies, y assi dize que los mira como arboles: *Video homines sicut arbores*. O Geremias! Bien hazes en desear vna fuente de lagrimas, que las comunes no son bastantes para llorar este desconcierto: *Et oculis meis, &c.*

3 No es para llorar que sepa el pecador que ha ofendido á la Magestad infinita de su Dios tan repetidas vezes, y no se deshaga en dolor de atrevimiento tan inaudito? Que digo dolor? Vive alegre, y gustoso: *Lætantur cum malefecerint.* (*Prov. 2.*) Dios, siendo el ofendido (dize Isaias) lo llama al sentimiento de la culpa: *Vocabit Dominus Deus exercituum in die illa ad fletũ & planctum*; (*Isai. 22.*) pero èl, despues de despreciar le con la ofensa, no haze caso de su llamamiento, y trata de alegrarse: *Et ecce gaudium & lætitia*. Què es esto? Pregunta S. Agustin: passagero, captivo, desterrado, pecador, y reo de lesa infinita Magestad: *Vnde tibi lætitia?* (*Aug. lib. de conflict. vitior. c. 21*) En què se funda, ò de dõde te nace essa alegria? Acaso, venciste ya al demonio? *Numquid iam diabolum vicisti?* Por ventura tienes seguro de que no has de condenarte? *Numquid iam inferni pœnas evasisti?* Sabes qué es infalible que has de morir? Pues q̃ preso sentenciado à muerte se alegra viendo sacar del calabozo à su compañero para la horca? Sabes que ay juyzio muy estrecho en que has de dar cuenta de tu vida? Se pasmò vn Santo Monge (que refiere el Cartujano Dionisio) viendo reir à otro: pues como (le dixo) es possible que hemos de ser juzgados delante de todo el mundo, y te atreves à reir? *Et tu rides?* (*Dio. Ca. de novis. cap. 16.*) No sabes si oy baxaràs al infierno: y puedes alegrarte? Llore Geremias este desalumbramiento de los mortales, y mas de los Christianos, y pida fuentes de lagrimas para sentirlo: *Et oculis meis, &c.*

4 Pero veamos si ay quien responda à las preguntas de S. Agustin: *Vnde tibi lætitia?* De què nace esta alegria del pecador? Persuadome (Fieles) à que nace de no considerar lo que le espera: de no mirar el paradero miserable de su perverso camino. El Sabio, y Justo (dize el Espiritu Santo) tiene en la cabeça los ojos; pero el necio, y pecador anda en tinieblas: *Sapientis oculi in capite eius: stultus in tenebris ambulat.* (*Eccle. 2.*) Estraño modo de hablar, dize San Basilio: pues no vemos que todos, Sabios, y necios, Justos, y pecadores, tienen en la cabeça los ojos? (*Basil ho. 9. in hexam.*) *Cuiusnam oculi non sunt in capite?* Essos son los ojos del cuerpo; y el Espiritu Santo habla de los ojos de la prudencia, dize el doctissimo Alapide. Pues aora: Si tiene el Justo los ojos en la cabeça: el pecador donde los tiene? En los pies, dize Cornelio: *Stultus perinde ac si oculos haberet in calcaneo, non in capite: in talis, non in cerebro.* (*Corn. in Eccl. 2.*) Valgame Dios! No assombràra ver por essas calles vnos hombres sin ojos en la cara, y solos los pies con ojos? (*Simil.*) Dezidles que anden: que miren lo que està al fin de la calle: que prevengan vn barranco que està en ella. No pueden: porq̃ con los ojos en los pies no miran lo que està lejos; y assi antes caeràn en el hoyo, que lo miren: *Damna vel commoda non prævidet, nec providet.* No assi los que tienen los ojos en la cabeça: porque desde lo alto pueden ver lo distante, y prevenir los daños futuros. El Caldeo: *Sapiens contemplatur in principio quod futurum est in fine.* (*Chald. in Eccl. 2.*) Veis aqui (Fieles) porque el pecador se alegra, quando el Justo anda temeroso, y triste. Este considera los peligros, y por esso teme; pero el pecador no teme, porque no considera los peligros: no mira el barranco del infierno en que caerà, sino haze penitencia, y de aì nace vivir gustoso en la culpa.

5 Diga David que fue lo que le estimulò para bolverse à Dios tan de veras: *Cogitavi vias meas, & converti pedes meos in testimonia tua*: (*Ps. 118.*) Puseme (dize) à pensar en mis caminos. Quales? No los passados, sino los futuros, dize S. Ambrosio: *Vias non superiores, sed futuras.* (*Amb. ibi.*) He caminado (dezia el penitente Rey) por vanidades, y deleytes: pues puseme à pensar en què pararè, sino salgo de esse camino: *Cogitavi vias meas.* Què espera à las culpas, sino vn infierno? No mas culpas:

buelvome al camino de la penitencia: *Et converti pedes meos in testimonia tua.* Lo acertò David? Por esto (Catolicos) vengo oy con deseo de que subais como atalayas vigilantes à la torre de la consideracion: como marineros diestros à la gavia de la providencia, para prevenir los enemigos, y escollos que amenazan al pecador, si no muda de camino. Y porque ay sirenas engañosas que entretienen al pecador cõ musica de vanas esperãças: deseo tambien que queden desvanecidas; pero nada podrè sin la Divina Gracia. Ayudadme à solicitarla, interponiendo la poderosa intercession de la Reyna de los Angeles, obligando à esta Señora como ya sabeis. AVE MARIA, &c.

Dominus Deus locutus est: quis non prophetabit? Ex Amòs, cap. 3.

§. I.

NOTICIA DE LOS PROFETAS falsos que engañan al pecador.

6 SI huviere quien reprehenda en mi que de ordinario soy portador de malas nuevas al pecador: oyga al Profeta Amòs en el texto de mi
Corn. in Amos 3. tema. Solian los incredulos Hebreos sentir mal de los Profetas, porque ordinariamente les prognosticavan desdichas, captiverios, muertes, y perdicion eterna, quando deseavan ellos que les hablassen
Isai. 30. al gusto: *Loquimini nobis placentia*; y sale Amòs à defender à los Profetas, y defenderse con estas palabras: *Dominus Deus locutus est: quis non prophetabit?* Si hablaramos (dize) porque tuvieramos mala voluntad, y deseo de vuestra perdicion: fuera cosa dura, y reprehensible, pero si hemos de anunciar lo que Dios dize: como no hemos de prognosticaros lo que dize
Chris. ho. 3. in 2. Thesal. 2 Dios? *Quis non prophetabit?* O Fieles hermanos mios! No dudeis que me assiste buen deseo de vuestra salvacion: estad ciertos de que me duele traer al pecador malas nuevas; pero diziendo Dios que se condena, si no haze penitencia de sus pecados: como no he deanunciar à su impenitẽcia su perdicion? *Quis non prophetabit?*

7 Sucede aqui lo que al Profeta Micheas con el Rey Acab. Deseava este salir à vna campaña, y por consejo del Rey Josaphat, que se ofreciò à assistirle, consultò los Profetas para saber el sucesso de la guerra. Juntò para esto vnos cerca de quatrocientos Profetas falsos: y todos le dixeron que podia salir, porque seria suya la victoria: *Ascende, & dabit eam Dominus in manu regis.* No ay otro Profeta? 3. Re. 22
Replicò Josafat. Vno ay aì (dixo Achab) pero no lo puedo ver, porque jamàs me profetiza buenos sucessos. Venga esse: presto, vayan à llamar à Micheas. El Nuncio que fue à llamarlo, le rogava que se conformasse con el dicho de los otros: *Si sermo tuus similis eorum, & loquere bona.* Aora Micheas: *Vivit Dominus, quia quodcũque dixerit mihi Dominus, hoc loquar.* Vive el Señor (dize) que no hablarè otra cosa q̃ lo q̃ su Magestad me dixere. Dixo al Rey lo contrario que los otros. Los otros le dixerõ que venceria: y Micheas que seria vencido. Los otros le anunciaron que bolveria cõ vida: y Micheas, que seria muerto. Sucediò assi? Por mas que se disfraçò, y mudò de traxe, entrò en la batalla contra el Rey de Siria, y con vna saeta lo mataron: *Mortuus est Rex.* Muriò Achab, porq̃ se fiò de los falsos Profetas que le hablavan à su gusto, y no diò credito al Profeta verdadero, q̃ aunque no le hablava à gusto, le dezia la verdad en nombre de Dios.

8 O Christianos! Oy tengo de hazer el oficio de Micheas. Anda el pecador solicitando hazer su voluntad contra la Divina, como el Rey Achab: quisiera salir en todo con la suya, y por vltimo quedar biẽ, y con victoria en la hora de la muerte. Para esto consulta: à quien? No à los Ministros de Dios q̃ le digan la verdad; sino à los falsos Profetas q̃ lo adulan, y lo engañan. Sabeis quales? El Demonio, el Mũdo, y la Carne, ò apetito. Estos le dizen que haga su gusto, que viva como quisiere, que al fin saldrà victorioso. Pues aora: Serà bien que el Ministro de Dios se ponga de parte destos Profetas falsos? Pobre del Predicador que lo hiziere! Esso no, dize Micheas: esso no, debo yo de-

dezir: no hablarè sino lo que quiere Dios q̃ diga: *Vivit Dominus, quia quodcunque dixerit mihi Dominus, hoc loquar*. He de dezir al pecador q̃ sin dexar la culpa se salvarà? Esso no. He de dezirle que tendrà buena muerte, despues de vna mala vida? Esso no. He de dezirle que sin hazer obras para la Gloria, vencerà el infierno? No. Fieles mios: que si dize Dios que se condena: *Dominus locutus est*; como no he de prognosticarle que se condena? *Quis non prophetabit*? Culpe Achab, quando se vè morir, su temeraria resolucion, por no creer al Profeta verdadero, y fiarse de los Profetas falsos; y el pecador quando se vea condenar, no culpe al Ministro de Dios que lo previno, sino su temeraria presumpcion en proseguir su mala vida, por fiarse de las esperanças vanas que el Demonio, Mundo, y Carne le ofrecieron. Ea, hagamos demonstracion de esta verdad.

§. II.

EL MVNDO ENGAÑA AL PECADOR, con los exemplos de los que aviendolo sido se salvaron.

9 CONSVLTE el pecador en què vendrà à parar su vida desconcertada: *Nunquid in æternum proijciet Deus*? Por ventura me he de condenar? Quien ay que teniendo Fè, no viva combatido de este cuydado? Yà se vè que por mas que cierre las puertas, y ventanas à la luz, hasta el mayor pecador espera salvarse. Preguntemos al blasfemo, al vengativo, al luxurioso, al maldiziente, y à los demàs quando mas empeñados en sus culpas: hombre te piensas salvar? Todos responden que si. Y en que lo fundas? Quien te dà esperanças? El mundo. Este es el que presumiendo de docto, de erudito, y aun de Profeta, ofrece esperanças de salvacion à sus amadores. A vnos dize que dèn al tiempo lo que es suyo, que gozen de las delicias presentes, que despues se recogeràn; à otros aplaude las vengaças, con dezir que es bien cõservar la honra; ya enseña que Dios no quiere aturdimientos, y escrupulos, que se chancee, que de todo quiere Dios vn poco, y que come coraçones; y assi que se puede salir al galanteo, vsar de traxe profano, y no apartarse del peligro de ofender à Dios, que lo demàs es hazerse hipocritas, y embusteros. Publica que el Cielo es para los hombres, que Dios no quiere que se condene alguno, que todos los Christianos se salven. Promete à los que siguen sus banderas alegria, quietud, honra, firmeza, descanso en vida, y en muerte. O mundo, Profeta falso! Exclama S. Agustin: *O munde proditor*! Eres falso, porque prometiendo todos los bienes, lo que das son todos los males: *Cuncta bona promittis, sed cuncta mala profers*. Eres falso, porque prometiendo alegria, das tristeza: *Promittis gaudium, sed largiris mærorem*. Eres falso, porque quando prometes quietud, das tribulacion: *Promittis quietem, sed ecce turbatio*. Prometes flores de vanas esperanças, y das por fruto vanidad, porque se desvanecieron las flores: *Promittis florem, sed citò evanescit*. Prometes firmeza, y al cumplir eres solo firme en ser inconstante: *Promittis stare, sed citò recedis*.

Psal. 76.

Sap. 2.

Aug. ser. 31. ad fratr. in eum.

10 Es verdad esto? Ciegos amadores del mundo. Respondan vuestras mismas experiencias. Què os ha cumplido el mundo, de quanto os ha ofrecido? Que premio os ha dado por tantas tareas de cumplimientos, visitas, gastos, pesares, y correspondencias passadas? Ninguno, sino cuydados, y pesadumbres. Pues dime, Christiano: En què razon cabe que te fies de este Profeta falso, que ni aun con lo temporal cumple lo que te promete? Es excelente aquel apologo de San Cyrilo; y aun el antiguo Holcot lo refiere como Historia. Hallavase (dize) vn Marinero en su Nave, deseoso de encontrar con tierra firme, quando à lo lexos descubriò vna Isla. Acercòse, y desembarcando en ella, encendiò fuego para calentarse. Pero à breve rato la Isla començò à moverse. Atonito el Marinero, juzgando que era terremoto, se arrojò à la Nave, y bolviendo los ojos viò que la que tuvo por Isla, caminava, porque era

Cyr. li. 1. apol. mor. cap. 8. Holcot. lect. 63. in Sap. Simil.

vna Ballena. Aqui prorrumpiò en quexas contra el marino bruto: es posible (le dezia) que asi te ayas metido tierra firme? Què fuera de mi, sino huviera recurrido al refugio de mi Nave? Y es posible que tu (le replicò la Ballena) tan facilmente te quisiste fiar de mi inconstancia? Yo te tuve por Isla, dixo el Marinero. Yà quedaràs advertido (dixo el bruto) para no
Vbi sup. creer, y fiarte de apariencias: *Hinc disce* (concluye S. Cyrilo) *nequaquam in perituris confidere*. Què fuera de este hombre, si viendo moverse la Ballena, se estuviera quedo? Se hundiera, se ahogara, y pereciera, como de hecho se ahogaron los que refiere Holcot.

11 Pues mira (Catolico) por esse mundo: hallaràs hundidas haziendas, hõras ahogadas, y vidas que perecieron por fiarse de la aparente firmeza de este Profeta falso. Alli està vn Jacob sirviendo catorze años à Laban por la promessa de Raquel, que se halla con Lia al tiempo de la paga. Alli està vn Amasa Principe del Exercito de Judà, que sin reparar en el cuchillo, ò espada del traidor Joab, se fiò de sus caricias, y abraços, y le costò la vida el fiarse. Y ay quien crea à este engañador? Mas: y ay quien ponga la Ley de Dios debaxo de los pies, por no faltar à las ignominiosas leyes del mundo? Y ay quien afee su alma con las culpas, por atender à estas esperanças vanas? Hõbre: què fruto esperas? Me assombra lo q̃ passò à las ovejas de Jacob. Llenos de manchas salian todos sus partos: *Et parerent maculósa*. Yà sabeis porquè: por mirar vnas varas descortezadas à trechos, que estavan en las canales del agua que bebiã: *Factumquè est vt... oves intuerentur virgas*. Pobres ovejas! No veis lo fugitivo de essas aguas? Si, mas las varas no se mueven. Es asi; pero son varas, no arboles: son varas, pero sin raizes, ni corteza: son varas, pero sin flores, ni fruto, ni aun hojas tienen: *Et possuit virgas*. Luego nada esperais de ellas. Y por nada tantas manchas? Me assombran las ovejas de Jacob; pero mas me pasma el Christiano q̃ las imita, porquè tantas manchas de pecados? Porquè tantos juramentos? Porquè tantos duelos, y vengancas? Porq̃ tantos deseos torpes? Por atender al amigo, por el punto, por el deleyte. No digas, sino por nada. Y por nada tantas manchas? Pobre de ti en la hora de la muerte!

Gen. 29.
2. Re. 20
Gen. 30.

12 Què serà del pecador en aquella hora? El mundo le pronostica lo que vna de sus mugeres à Sisara aquel Capitan General de Jabin Rey de los Chananeos. Tardavase este quando saliò à campaña contra los Israelitas. Lamentavase su madre viendo la tardança; y vna de sus mugeres dezia: *Forsitam nunc dividit spolia*: no ay señora que tener cuydado: aora estarà Indic. 5. dividiendo los despojos de sus enemigos: *Nunc vestes diversorum colorum Sisaræ traduntur*. Aora le caben los mas preciosos vestidos: *Supellex varia ad ornanda colla congeritur*: Aora està juntando joyas preciosissimas que traernos. Bien: Este es el prognostico de la muger; pero què era lo que passava en la verdad? Què? Huìa Sisara à pie viendo desbaratados los carros de su Exercito, quando llegò sediento al Tabernaculo de la famosa Jael. Pidiòle agua: ella le diò vn tarro de leche, y se durmiò. Entonces Jael atravesondole vn clavo por las sienes, cosiendolo con la tierra, hizo que juntasse el sueño con su muerte desgraciada: *Soporem morti consotians defecit, & mortuus est*. O valgame Iudic. 4. Dios, y lo q̃ và de la verdad al prognostico! La muger le anunciava trofeos, quãdo Jael executava su muerte: èl se rebolcava en su sangre, quando en su casa celebran su victoria. O mundo, mundo! Què serà del pecador? En aquel ausentarse de la vida, quando entre en batalla cõ exercitos de demonios, quando se vè que no buelve à los sentidos: què serà? Què passarà alli? Muriò como vn Santo, dizen: con què quietud se quedò! *Nunc dividit spolia*. Aora triunfa del demonio: aora se enriqueze con las joyas de la Bienaventurança. Y en la verdad? Quantos, y quãtos se rebuelcan entonces en las llamas infernales? Quantos quedan à los pies del demonio por vna eternidad? Es esto ser Profeta falso?

13 No ay duda (dize el Mundo) que se han condenado muchos de los q̃ seguian mis banderas.; pero no la ay de que muchos que las siguieron se salvaron. Se salvò David que algun tiempo fue adultero, (2.Re.12) y homicida: se convirtiò Manases despues de 55. años de idolatrias, sacrilegios, homicidios, robos, y tiranias grandes: (2. Parl. 33.) Magdalena fue Santa despues de muchos años de escandalosa: (Luc. 7.) Mateo fue Discipulo del Redemptor despues de robar el mundo en vna Aduana: (Mat. 9.) Zaqueo, despues de sus malos tratos; (Luc. 19.) y baste saber que Pedro fue Principe Santo despues de sus negaciones. (Mat. 26) Ea, esperen los mundanos buena muerte con el exemplo de estos pecadores, dize el mundo. Fieles, Fieles: nunca mas falso el mundo, que quando funda en verdades sus engañosos prognosticos. En el Deuteronomio mandava Dios que quando algun Profeta falso (asi lo explica Lyra) propusiesse algun sueño, dando señal, y sucediesse (Lyra in Deut. 13. Vide Lor. ibi.) asi, que le quitassen la vida: *Si surrexerit in medio tui prophetes... & prædixerit signum atque portentum, & evenerit quod locutus est... propheta ille interficietur.* (Deut. 13) Señor: pues si sucede como lo dize, porque ha de morir? Por esso mismo. Si no sucediera fuera de todos conocida su falsedad, y ninguno se fiara de èl; pero saliendo cierto lo que dize, ay el riesgo de que por creerle essa verdad, passen muchos à seguirle en sus mentiras. Muera el tal Profeta (dize Dios) si sucediere lo que pronostica: *Et evenerit quod locutus est*: porque con essa verdad os quiere atraer à la adoracion de los Dioses falsos: *Propheta ille interficietur.* (Abul. in Deut. 13 q. 3.) El Abulense: *Quia posset alicui persuadere quòd iret ad colendos deos alienos nisi interficeretur.* Es verdad (Catolico) que se salvaron essos que te dize el mundo; mas para què te lo dize? Para que sigas su penitencia? No sino para que no dexes las culpas. Luego nunca mas falso el mundo que quando te propone essa verdad, para que obedezcas sus mentiras.

14 Oye, oye, que habla Jesu Christo: *Dominus locutus est.* Oye, que de lo que habla he de pronosticarte tu fin: *Quis non prophetabit?* Sabes en què pararà tu mala vida? Si hazes penitencia, como los que fueron pecadores, y se salvaron, como ellos te salvaràs; pero si, creyendo al mundo, te persuades à que porque aquellos se salvaron, te salvaràs, no imitando su penitencia: desegañate, que te condenaràs sin remedio. Què bien explican esta indefectible verdad aquellos prognosticos de Joseph à los dos criados de Pharaon! Vno, y otro faltaron à la obligacion de su oficio, dize Philon: ambos se hallavan en la carcel, ambos tuvieron sueños mysteriosos; y no obstante, al Copero prognostica Joseph que saldrà libre, y serà restituido à su oficio, y à su honra: *Restituet te in gradum pristinum*; (Genes. 40) y al panadero prognostica muerte de horca, sin honra, y sin oficio: *Suspendet te in cruce.* Joseph: no pecaron ambos? Dizelo el Texto: *Accidit vt peccarent duo Eunuchi.* Pues porquè les anuncias tan contrarios fines? Tienes acaso mas afecto al vno que al otro? Ea que no cabe en Josep essa accepcion; y podrà dezir q̃ èl no prognostica, sino interpreta los sueños. Luego en los sueños de ellos mismos està significada la dicha del vno, y la desdicha del otro. Veamos los sueños. Mirava delante de mi (dixo el Copero) vna vid hermosa con tres bastagos, que produciendo yemas, flores, y frutos en sazon pude tomar de ellos, exprimirlos en el Caliz de Pharaon que tenia en la mano, y ministrar la copa de vino al Rey: *Tuli ergo vvas, & expressi in calice quem tenebam, & tradidi poculum Pharaoni.* Tu seràs restituido (dize Joseph) à tu fortuna antigua. Vamos al otro. Yo mirava (dixo) que tenia sobre mi cabeça tres canastos con pan, y otras comidas del Rey, y que venian las aves à comer de ellas: *Quòd haberem tria canistra farinæ super caput meum.* Tu moriràs mala muerte, dize Joseph. Pues què mas tiene vn sueño que otro para fines tan contrarios? No es vno pan, y otro vino? Es asi; pero de què suerte? El vino, en la mano: *Calicemquè in manu mea*; pero el pan, en la cabeça: *Super*

Super caput meum. O Christiano! El pan de la Fè sobre la cabeça, y sin passar à las manos de las obras: prognostica eterna muerte; pero el vino del amor en las manos de la obediencia, prognostica eterna vida. Es este el mysterio de los sueños?

15 Mas descubriò Hugo Cardenal. Tener en la mano el Caliz es cumplir (como dezia el Apostol) la Passion de Jesu Christo con obras de penitencia: *Calicem in manu habet, qui Christi passionem habet in opere.* Pues ves aì (dize) el mysterio de salir el Copero libre, y salir el otro sentenciado à muerte: porque aunque es assi que pecarō ambos: entre dos que pecan, sale libre de la carcel de la vida el que haze penitencia de sus culpas, y sale condenado el que no hizo penitencia: *Pincerna qui peccavit, sed postea liberatur, significat pœnitentes; Pistor qui peccavit, & suspenditur, significat impœnitentes mortuos in peccatis.* Bien està; pero aun hallò Josepho el Historiador otro fundamento para el prognostico infausto del panadero. Oyò este las buenas nuevas que diò Joseph al Copero de Pharaon; y entrò en esperanças de que le anunciaria buenas nuevas: *His auditis simile priori præsagium expectabat.* Consideròse Reo como èl, en la carcel como èl, y con vision semejante: y de aqui inferia semejante fin. Hombre temerario: què esperas? Si te miras Reo como el otro, y no tienes como el otro el Caliz en la mano: en què fundas las esperanças de tu libertad? Ten tu el Caliz como el otro Reo, y te prognosticarà Joseph tu libertad como al otro. O pecador engañado con las esperanças vanas del mundo! Miras que David, y los otros fueron pecadores. Es verdad; pero donde tienes tu el Caliz de la penitencia que tuvieron ellos? Ellos lloraron sus culpas, tu las celebras; ellos hizieron buenas obras, tu no dexas de hazer malas. Luego en vano esperas salvarte como ellos sin penitencia: luego no en vano se te prognostica de tu impenitencia tu cōdenacion: luego miente el mundo, como Profeta falso, quando te alienta à pecar con el exemplo de los Santos que fueron pecadores, dandote esperanças vanas de buena muerte: *Quis non prophetabit?*

Colos. 1. Hug. C. in Gen. 40. Ibi. moraliter. Ioseph. li. 2. antiq. cap. 3.

§. III.

EL DEMONIO ENGAÑA CON LA temeraria confiança en la Divina Misericordia.

16 CONVENCIDO yà el Mundo de Profeta falso: nos queda que desengañar al pecador contra las esperanças de salvacion que le ofrece otro Profeta peor, que es el demonio. Què serà del pecador que se està de assiento en la culpa? Por vna parte teme el Christiano que le halle la muerte en culpa mortal, y le condene Dios al infierno; por otra se halla arrastrado de su passion à la vana honra, à la hazienda, ò al deleyte. Ya quiere tomar resolucion de salir de su mal estado, mirando su peligro: yà se halla cercado de mil dificultades que siente para salir. Como nos las dixera el grande Augustino que las experimentò! Es possible (dezian à Augustino sus delicias) que nos dexas? *Dimittis ne nos?* Que yà para siempre no hemos de bolver contigo? *A momento isto non erimus tecum vltra in æternum?* Como has de vivir sin gusto? *Putas ne sine istis poteris?* Diga el experimentado: no es verdad que passa assi? Yo he de estar toda la vida (dize vno) sin mirar lo que me enamora? Yo sin discurrir en lo que me deleita? Yo sin ver lo que quiero, y sin querer lo que me quiere? Es impossible. Pero ay de mi! Que si es impossible, lo serà tambien el salvarme. Yo he de perdonar? Dize otro. Y con què cara he de parecer en el mundo? Pero ay Dios! Y con què cara he de parecer en el Juyzio? Yo he de restituir? Dize otro. Pues què, he de perder de mi punto? Pero què digo? Es mejor perder la Gloria? No mas pecar, dize Augustino. A dexar la ocasion (dizen los otros) à perdonar, à restituir, à vivir bien.

Aug. li. 8 Conf. cap. 11.

17 Oye el Demonio astuto estas razones, y temiendo que tome firmeza la

re-

resolucion, sale al camino al pecador, hecho Profeta de su salvacion eterna. Para esto se introduce predicador de la Divina misericordia: trae muchos lugares Sagrados que la asseguran. No dixo Dios que no quiere la muerte del pecador? *Nunquid voluntatis meæ est mors impij? Nolo mortem peccatoris.* No es palabra suya que en qualquiera hora que el pecador gimiere, se olvidarà de todas sus maldades? No vemos que combida à todos con su piedad, sin exceptuar à alguno? *Venite ad me omnes.* Què hazia en la escala de Jacob sino estéder los braços para recibir en ellos à los que suben? Para què los estendiò en la Cruz, sino para abraçar pecadores? Què fue lo que mas le desagradò en Cain, y en Judas? No fue tanto su culpa, como su desesperacion. Ea, que es infinita la Divina Misericordia, sin que se estreche, ni pueda estrecharse à tiempos, ni à pecados: *Non impeditur temporis angustia misericordia Dei,* (palabras son del Chrisostomo) *quid est peccatum ad Dei misericordiam? Tela araneæ quæ stante vento nusquam apparet.* Veis (Fieles) lo que engrandece el Demonio la misericordia de Dios? Veis lo que facilita el perdon de los pecados? Pues como en todo lo que alega, no dize que soliciteis essa misericordia, y perdon? Vamos demonstrando su falsedad.

Eze. 18. & 33. Mat. 11. Gen. 28. Hie. ibi. Gen. 4. Abul. ibi Mat. 27 Hier. in Ps. 108. Chris. ho. 2. in Ps. 40.

18 Y lo primero: Sabes (Christiano) lo que pretende el demonio con predicarte lo infinito de la Divina Misericordia? Quiere empeñarte mas en la culpa, para que en confiança de que Dios es misericordioso para perdonarte, no te resuelvas à salir del mal estado, y te pierdas. Es Profeta falso, que por vna parte te facilita el perdon para que peques; y por otra està impossibilitado esse perdon con obstinarte. Delante de ti, disminuye la culpa con la esperança de la misericordia; pero delante de Dios, exagera la ofensa para que te castigue su justicia. Alli alega que eres suyo porque lo quieres tu ser, y que no ay justicia para darte auxilios, pues no los admites: alli clama que no merece misericordia quien la desprecia, al tiempo mismo que te facilita la culpa en confiança de la misericordia. Esto haze en la vida; pero aun haze mas en la muerte. O quien viera lo que alli passa con el que cegò à su proprio riesgo para que pecasse mas seguro! Miralo en Judas. Va refiriendo San Mateo los passos que diò para desesperar, y empieza con estas misteriosas palabras: *Tunc videns Iudas, qui eum tradidit, quòd damnatus esset, pœnitentia ductus retulit triginta argenteos.* Viendo entonces Judas que vendiò al Hijo de Dios, que estava su Magestad sentenciado à muerte en el Concilio sacrilego, movido de penitencia, restituyò los treinta dineros, los arrojò en el Templo, y se fue à ahorcar. Paremos en aquel *Tunc.* Entonces viò Judas: *Tunc videns Iudas.* Porquè, estava ciego antes? Lo estava, dize vna docta pluma: al cometer la culpa no tenia ojos; despues de cometida empeçò à ver: *Cum peccaret, non videbat; postquam peccavit, cœpit videre.* Valgame Dios! Vna maldad tan corpulenta; vna deslealtad con el mejor amigo; vna ingratitud con el mayor Maestro; vna impiedad con el mas piadoso Padre; vn sacrilegio contra el mismo Dios, no se dexa ver? Vn robo continuo, vna traycion tan grande, vna simonia como la que Judas comete, se esconde de sus ojos? *Cum peccaret, non videbat?* Què quereis, si lo cegò el demonio? Que à ver Judas lo que hazia, como era possible que lo executasse? Quitòle la vista quando cometiò el pecado (dize el Chrisostomo) con la confiança en la misericordia: *Confidebat enim in lenitate magistri.* Y yà se la buelve, para que viendo aora su fealdad, desespere del perdon: *Tunc videns Iudas.* Entonces viò: *Tunc.* Entonces le abriò los ojos, y le clamava al oido: què es lo que has hecho? Si vendiste el precio de la misericordia: adonde has de ir por precio para comprarla? *Tunc videns Iudas.* Si entregaste las llaves de la piedad: como has de abrir la puerta del perdon? *Tunc videns Iudas.* O fieles! Fue tal la bateria, que le pareciò à Judas menor mal que sufrirla, el ahorcar-

Mat. 27. Staniburst. de Christ. patient. c. 4. §. 5. Chris. ho. 84. in Matth.

carse. Era este el que facilitava la culpa con la esperança de la misericordia? Este era con Judas, y este es con el pecador; que si aora oculta la justicia para que se empeñe en pecar: en la muerte oculta la misericordia para que desespere por aver pecado: *Tunc, cum descendisset ad vltimum gradum omnis malitiæ* (concluyò el Autor citado) *Aperuit ei oculos dæmon.* Veis la falsedad de este Profeta?

19 Mas no solo facilita la culpa con la esperança de la misericordia, sino con la libertad que tiene el hombre para convertirse, y conseguirla. Promete al pecador, pues no puede hazer fuerça à su alvedrio, que lo dexarà libre quando èl quisiere. Y la desdicha es que ay Christianos que se fian de èl, y le creen sus promessas. Què serà de estos? El Apostol lo dirà: *Iis qui non acquiescunt veritati, credunt autem iniquitati, ira & indignatio.* Vendrà (dize) la ira, è indignacion de Dios sobre los que no se rinden à la verdad, sino dan credito à la maldad. Lo entendeis? Sirvanos para la explicacion vn Apologo que propone à las Republicas Aristoteles para que no admitan tiranos. Introduce vn cavallo brioso, que ofendido de ciertos animales, pretendia tomar vengança de ellos. Diò parte de sus intentos à vn hombre, que aprobando sus designios, se ofreciò à ayudarle en la empressa tan digna de su valor; pero que advirtiesse que para esto avia de ir cavallero en èl, y con esso el vno con su ligereza, y el otro con su industria, conseguirian la victoria que deseava. Pareciò bien al cavallo la propuesta. Pues amigo (dixo el hombre) es menester que te dexes ensillar, y para que mas à tiempo te muevas en la ocasion, conviene ponerte vn freno: y por si se ofrece avivar el passo, me pondrè vnos acicates. Con esto acometeremos al enemigo, tu quedaràs satisfecho, y yo con el gusto de averte ayudado, y despues te dexarè libre en donde quisieres. Consintiò con estas promesas el cavallo: dexòse ensillar, y enfrenar, y que el hombre subiesse en èl; quando al punto lo comiença à picar para su casa. Alli lo atò à vna argolla fuerte de hierro, y se servia de èl para todo lo que queria. Pues? Y las promessas de dexarlo libre? Solo tuvieron apariencia de promessas. Estas son (dize Aristoteles) las promessas que haze vn tirano pretendiente.

Rom. 2. Lanuza, to. 13. n. 46. Arist. in Rethor. Simil.

20 O pecador! No son estas las promessas del demonio? No te dezia que te confessarias quando quisieras? No te assegurava que en queriendo saldrias de la ocasion? Como no sales? Como no te confiessas? Porque creiste sus promessas como el cavallo, le dexaste subir sobre tu alma, y te atò à la argolla de vna viciosa costumbre, para que no te sea facil lo que quieres, ò quando quieras. Aora entenderàs lo que te prognostica el Apostol: *Iis qui credunt iniquitati, ira & indignatio.* La ira, è indignacion Divina te aguarda por fiarte de las falsas promessas del demonio. Quantos, y quantos se lamentan oy sin remedio en las cabernas infernales por aver creido à este Profeta falso? Quantos arden en las vengadoras llamas, creciendo su ardor con el licor mas suave de la misericordia de que temerariamente presumieron? *Iis qui credunt iniquitati, ira & indignatio.*

§. IV.

DESENGAÑO DEL PECADOR QUE temerariamente confia.

21 EA, no ay duda que es Profeta falso el demonio; passo à desengañar al que se fia de èl. Dizes (pecador) que es grande la misericordia de Dios? Bastàra para conocerlo ver que te sufre la blasfemia con que lo dizes para hazer à la misericordia padrino de tus maldades. Què tan grande te parece? No pregunto en si misma, que yà sè que es infinita, è inmensa: para contigo què tan grande es essa misericordia? Allà parece que lo dezia San Lucas. Pusose Jesu Christo en oracion (dize) apartado de los Discipulos. Quanto? Vn tiro de piedra; *Et ipse avulsus est ab eis quantum iactus* Luc. 22. est

est lapidis. O palabra mysteriosa! Vn tiro de piedra? Si, dize Simon de Casia: porque en esta vida nunca se aparta JESV CHRISTO del pecador tanto, que si aunque sea su coraçon vna piedra dura quiere bolverse à su Magestad, no le halle: *Quantum iactus est lapidis*. El de Casia aora: *Vt nunquam tantùm in hac vita Christus ab aliquo elongetur, quàm cor lapideum hominis, etiam peccatoris, ad ipsum non possit, si voluerit plenè converti*. Què consuelo para el Christiano! Si amenaza el peligro de la tentacion, oirà el clamor del alma, porque està cerca: *Quantum iactus est lapidis*. Si cae en la culpa, y quiere levantarse, no està lexos para acudirle: *Quantum iactus est lapidis*. Parecete (pecador) que aqui tienes la cuerda con que medir para ti la misericordia de Dios? Pues oye que en el texto mismo he de mostrarte el mas temeroso secreto de essa misericordia.

Sim. Casia li. 13. cap. 30.

Stanhurst. de pass. c. 1. §. 5.

22 Quanta era la distancia? Corta, vn tiro de piedra: *Quantũ iactus est lapidis*. Pues porquè el Evangelista no la señala por passos, por cuerda, por varas? Quien sino el de Casia avia de dezirlo? Que si explicò la cercania para la confiança, advirtiò en el modo para el temor. Ay (dize) esta diferencia entre lo que se mide por passos, por cuerda, ò varas, y lo que por tiros de piedra: que aquello tiene medida fixa: pero el tiro de piedra no la tiene. Serà mayor el tiro de piedra, si fue el impulso mayor, y serà menor si fue menor el impulso. No es assi? Diga el Doctor insigne: *Propiùs, & longiùs lapis potest proijci prout valitudo minor, & maior fuerit iacientis*. Ea pues: advierta el pecador, que aunque la misericordia es en si misma infinita; pero tiene medida su exercicio. Quanta? *Quantus iactus est lapidis*: vn tiro de piedra: no son passos, no son cuerdas, no son varas, porque no tiene determinada medida: *Proinde* (concluyò el de Casia) *melius sub indistincta mensura describitur, quàm si determinata mensura iactus lapidis poneretur*. Bien sabes (pecador) que Dios ha vsado contigo de misericordia hasta oy; pero sabes si la vsarà hasta mañana? No lo sabes. Ves aì el tiro de piedra. Bien ves que te ha sufrido los pecados que has cometido hasta esta hora; pero quien assegurarà el sufrimiento del primer pecado que cometieres? Ninguno. Ves aì el tiro de piedra. Luego si te fias del demonio para pecar, con la temeraria confiança en la misericordia de Dios, vas tan lexos del acierto, que antes tienes que temer en essa misericordia, por ignorar su medida.

Casia vbi supr.

23 Mas: como se compadece con essa misericordia la condenacion de tantos? Mira quantos del Paganismo, Mahometanos, Judios, Hereges, Cismaticos, baxã cada dia al infierno. Quantos de los Christianos se condenan, que ojala no sea la mayor parte? Y la misericordia de Dios lo sufre? Si Catolico. La misericordia celebrò vn contrato de compañia con las almas: *Societas nostra sit cum Patre, & cum filio eius Iesu Christo*; su Magestad pone el caudal de la Sangre de JESV CHRISTO; pero han de poner las almas con la gracia las diligencias. Quien las pone tiene por ganancias la Gloria; pero quien no, pierde las ganancias, y viene à parar en la carcel del infierno. Assombrase S. Juan Chrisostomo de ver lo que sucede à la Cananea. A grandes clamores pedia misericordia à JESV CHRISTO Señor Nuestro para que le curasse vna hija posseida del demonio: *Miserere mei Domine filij David*; pero su Magestad no se diò por entendido: ni vna palabra tan sola le responde: *Qui non respondit ei verbum*. Què es esto? Exclama el Chrisostomo: que novedad es esta? Què cosa tan inaudita? *Quàm novum atque inauditum hoc est*. El Sol niega sus luzes? La fuente, aguas? El Cielo, influencias? Lo mismo es negar JESV CHRISTO su misericordia à quien la pide: como la niega à esta muger, quando à todos combida con sus piedades? No rogò al paralitico con la salud? *Vis sanus fieri*? Al ciego de Jericò no le puso en su voluntad la omnipotencia? *Quid tibi vis faciam*? Como aqui rogado no responde? Era esta muger Gen-

1. Joan. 1.

Mat. 15.

Chris. hom. 53. in Matth. Orig. hom. 7. de divers.

Joan. 5.

Luc. 18.

Gentil, dize San Geronimo, y no le habla por no dar ocasion de calumniar à los Judios. Bien dicho; pero tambien el Centurion era Gentil, y le oyò su Magestad sin dilacion: *Ego veniam, & curabo eum.* Fue acaso porque pidiò el Centurion por su criado, y la muger por su hija? Deziaalo S. Basilio el de Seleucia. Sea assi; pero aun tiene mas mysterio. Sabeis porque no luego la oye? Porque pide misericordia: *Miserere mei.* El Centurion pedia la salud: por esso es oido luego; pero la Cananea pide misericordia, y por esso no es oida. Hasta quando? Hasta que la pida bien. Muger: buelve à pedir: *Domine, adiuva me*: Señor (dize) ruegote que me ayudes. Ea ya le habla su Magestad: *Non est bonum sumere panem filiorum, &c.* Y aunque parece sequedad, era disponerla con la humildad para el beneficio: ya le concede lo que pide: *Fiat tibi sicut vis.* Pues porque aora? No lo veis? La vez primera pedia misericordia, sin ofrecer de su parte cosa alguna: *Miserere mei*; la segunda vez pide que le ayude su Magestad: y quien pide que le ayuden, quiere poner diligencia de su parte: *Adiuva me.* Pues veis ai (dize Paulo Granatense) porque aora le concede Jesu Christo lo que pide: porque aora ofrece poner de su parte la Cananea, y no ay misericordia, sino para quien concurre con sus diligencias para conseguirla: *Mulier dicit* (las palabras de Palacio) *adiuva me. Non dicit: tu sana, fac, præsta.* Y luego: *Exigit Deus à nobis materiam, cui præstet ipse formam.*

Hier. in Mat. 15. Basi. Sel. orat. 20. Math. 8. Chris. ho. 17. in Matth. Aug. ser. 6. de v. dom. Abul. q. 26. in Math. 8. Basi. Sel. orat. 19.

Hilaret. ser. 6 post Dom. 1. quadr.

Palac. in Mat. 15

24 Vea ya el pecador que se compadece muy bien con ser Dios misericordioso la condenacion de tantas almas; y vea que sin dexar de serlo, le condenarà, si abusando de la misericordia no pone de su parte para que se le comunique: *Non respondit ei verbum.* Diga el pecador: *Adiuva me.* Pida que Dios ayude sus diligencias; y no dude conseguir la misericordia: *Fiat tibi sicut vis.* Ea, diga el Profeta David vna profecia cierta a mi Auditorio, contra las del demonio Profeta falso: *Misericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine.* Cantarè, Señor (dize) tu misericordia, y tu justicia. O que bien! Dize San Geronimo: Oigan el Cantico, y pronostico de la misericordia los pecadores que tiemblan de la justicia: *Audiant canticum misericordiæ peccatores, qui de sua salute desperant*; pero oigan el Cantico, y prognostico de la justicia, los que para pecar, y estarse en el pecado presumen temerariamente de la Divina Misericordia: *Audiant canticum iudicij contemptores, qui dicunt: misericors est Dominus: peccemus, indulgebit nobis.* Prognostique el pecador su fin; que bien puede con estos fundamentos Catolicos: *Dominus Deus locutus est: quis non prophetabit?*

Ps. 100.

Hier. ibi.

§. V.

LA CARNE ENGAÑA AL PECADOR con la esperança de tiempo para penitencia.

25 VENGA ya el otro Profeta falso, tanto mas peligroso, quanto mas dissimulado, y domestico. Sabeis quien es? La Carne, el apetito, el amor proprio. Preguntele el pecador si sabe lo que serà de èl. Què responde? Que sin duda se salvarà. Y en què lo funda? El Mundo alegava los exemplos de los que fueron pecadores, y se salvaron: el Demonio fundava su profecia en lo infinito de la Divina Misericordia; el amor proprio va por otro camino. Bien sè (dize) que se salvaron muchos que fueron pecadores; pero fue porque hizieron penitencia. No dudo que es infinita la misericordia de Dios; pero no ignoro que se condenarà el que no pusiere de su parte para conseguirla; y assi son falsos los prognosticos del mundo, y del Demonio. Yo si quiero hazer penitencia: quiero poner de mi parte: quiero apartarme de la culpa, y confessarme; pero serà despues, tiempo avrà, aora soy moço, basta vna buena confession antes de morir, y con esso serà cierta mi salvacion. O que bien ajusta su prognostico! Deme Dios espiritu para descubrir su falsedad. Dime pecador: tu que con essas es-

esperanças vanas te estàs dias, meses, y años en la culpa: quien te ha assegurado esse despues, esse tiempo, esse llegar à viejo, y essa confessión al morir?

26 Aora vives: si. Demos que vivas; que mas bien dirè que mueres. Y sabes que es vivir? Oyeselo dezir à Tertuliano. Llamò à este mundo, vientre de la naturaleza, dentro del qual estàn los hombres como las criaturas en los vientres de sus madres. Desuerte, que los nacimientos de los hombres son los preñados del mundo, y las muertes son sus partos. Pues aora: partos se han visto (dize Cardano) de 16. meses; otros (dize Avizena) de 14. Celio refiere de vn Graccho, que naciò de 12. meses; otros dize Plinio de 11. Salomon refiere el suyo de 10. *Decem mensium tempore coagulatus sum.* La madre de los Machabeos dixo à vno de sus hijos que le avia traido en su vientre nueve meses: *Te in vtero novem mensibus portavi.* Este suele ser el termino mas comun; pero quita esto que aya avido otros muchos partos de menos termino? Plinio refiere algunos de ocho meses; la muger de Phinees, vno de los hijos de Eli (como dize Josepho) diò vn hijo à luz à los siete meses: porque (como dize el Texto) al oir que quedava el Arca captiva, se asaltaron de repente los dolores: *Irruerant enim in eam dolores subiti.* Ludovico Peramato dize, que conociò algunos que nacieron de cinco, y de quatro meses; y aun Esdras en su quarto Libro dize que en los vltimos tiempos naceràn algunos de tres meses: *Et prægnantes immaturos parient infantes trium, & quatuor mensium.* Què variedad es esta tan rara? Que no ay termino fixo de estar en el vientre de la madre, dize Lorino: *Non idem est omnibus spatium intra matris vterum remanendum.* Luego si el vivir (como dezia Tertuliano) es estar en el vientre de la naturaleza: y el morir es nacer à la eternidad: como no ay termino fixo de estar en el vientre de la madre, no lo ay para vivir en el mundo. Diga David que el ordinario termino es de setenta años: *Dies annorum nostrorum in ipsis septuaginta anni:* Añada que en los mas robustos, de ochenta: *Si autem in potentatibus octoginta anni;* que bien claras son las vozes de la experiencia delos muy pocos que cumplen esse termino.

Tert. ap. Caus. p. 2. Aul. Sanct. mag. 15
Cardan. ap. Pin. de Sal. lib. 1. c. 10.
Avic. 9. de anim.
Cæl. lib. 12. ant. lect. c. 4.
Plin. lib. 7. c. 5.
Sap. 7.
2. Mach. 7.
Plin. vbi sup.
1. Reg. 4
Iosep. li. 5. ant. c. 12.
Peram. lib. de ho. procr. cap. 8.
4. Esdr. 6.
Lorin. in Sap. 7.
Psal. 89. Ibi iuxt. Hebr.

27 No se vè? No se oye? No se toca? Quantos mas mueren de pocos años, que de anciana edad? Vnos salen de el mundo à la Eternidad de 80. años; pero què pocos! Otros salen de 50. otros de treinta. Pues tu que te prometes esse tiempo para essa buena confessión: sabes los años de que saldràs? Aora estàs en el vientre de la naturaleza: sabes quando serà su parto? Que hazen las mugeres de contar los meses de preñado que les quedan! Pero quantas vezes las assaltan de repente los dolores, y hallan su prognostico incierto? *Irruerant in eam dolores subiti.* Què haze el pecador de contar años de vida! Pero què sabe si de repente lo arrojarà el Mundo à la eternidad? Y si te arroja, Christiano: donde està esse tiempo que te prometes con, moço soy? Por esto dezia el gran juyzio de Seneca, que de la misma suerte han de tener la muerte delante de los ojos, los moços, y los viejos: *Ista* (mors) *tam iuveni ante oculos debet esse, quam seni.* Y es bien emphatica la razon: *Non enim citamur ex censu:* porque la vida no es censo que se paga. Pues què es? Oigamos al Apostol: *Bonum depositum custodi.* Thimotheo: cuydado con guardar el buen deposito. Què deposito? La vida, dize Origenes: el alma, y cuerpo que recibiò de Dios: *Ipsam animam, & corpus depositum accepimus à Deo.* Desuerte que no es la vida censo que se paga al morir, sino deposito que se buelve. Porque? Ay esta diferencia (dize el docto Matias Fabro) entre el censo, y el deposito: que el censo se paga en los tiempos señalados para pagar, sin que antes de llegar el tiempo se pueda obligar à que se pague; no assi el deposito: que no està determinado à cierto tiempo: porque siempre que se pida se ha de bolver, sin que el depositario tenga hora segura en que no se le pueda pedir. Pues la vida (dize este grande Escritor) no es censo, como de-

Sen. li. 2. epist. 12.
2. Tim. 1
Orig. ho. 4. in Levit. 6.
Amb. lib. de Tobia. cap. 20.
Simil.

dezia Seneca: es deposito, como dezia San Pablo: para que sabiendo el hombre depositario que no tiene hora segura en que no se le pueda pedir: estè prevenido à todas horas para bolverla. Si fuera censo, pudiera dezir, aora soy moço, no ha llegado el tiempo de pagar; pero siendo deposito, no puede fiarse de que es moço, pues pueden venir de repente por su vida: *Census* (dize el docto Padre) *non nisi evoluto termino; depositum autem omni tempore repeti potest. Talis est vita nostra, depositum, non census.* Ves ya (Catolico) la falsedad del prognostico quanto al tiempo?

Fabr. in Silv. Novar. Domin. 3. post Pasc. 3. §. 2

28 Passo à lo demàs. Demos que tengas tiempo, que llegues à la vejez, que no mueras de repente: y en què fundas la esperança de essa buena confession que te prometes al fin de la vida? Llamò San Bernardo à la vida del pecador, sombra de la muerte: *Vita in delicijs agens, & mors est, & vmbra mortis.* Pues aora: Mira la sombra de vn arbol: la tienes por sombra de pared? Yà se vè que no. La sombra de vn cavallo, ninguno la juzgarà por de hombre. Claro està: porque la sombra es conforme al cuerpo que la causa, y el cuerpo es conforme à la sombra. Pues sea (como dize San Bernardo) la vida sombra de la muerte, ò sea la muerte sombra de la vida: si la vida es de cavallo desvocado en los vicios, es por ventura facil que sea la muerte de hombre de razon? Si vives como bruto: serà facil que al morir tengas razon para confessarte biè? No es impossible à la Divina Gracia; pero es muy dificil à los malos habitos de tus vicios. Ya vemos que en aquella hora todos se compungen, se humillan, aprientan la mano, dizen que si, ò con la boca, ò inclinando la cabeça, à todo lo que el Confessor les propone; pero quien sabe como lo dize? Aquel ciego de Bethsaida, ya oisteis que dixo via andar los hombres como arboles: *Video homines velut arbores ambulantes.* Ciego, alumbrado de Jesu Christo: en què se parecen à los arboles los hombres? Vereis que corre vn viento recio: què hazen los arboles al sentirlo? Inclinan la cabeça, que es su copa. Sopla el viento otra vez. Otra inclinacion, otra, y otra; pero sin mover el tronco. Veis aì en què se parecen los hombres à los arboles. Sopla recia la enfermedad: acude el Confessor: le pesa à v. md. de aver ofendido à Dios? Inclina el enfermo la cabeça. Perdona v. md. los agravios que le han hecho? Otra inclinacion; pero el coraçon como està? Como vn tronco sin moverse; que aquello fue solo obligado del viento del accidente. Passe el ayre, y se buelve à quedar el arbol como se estava: *Sicut arbores.*

Bern. ser. 48. in Cant.

Simil.

Vide, to. 1. ser. 7. 8. & 9.

Marc. 8.

Simil.

29 Sucede esto con el pecador muchas vezes? Mira las vezes que has estado enfermo si te sucedia. Mira la poca satisfacion que te quedò despues (y con razon) de la confession de entonces. Y si te huvieras muerto? Si huviera cortado la muerte el arbol de tu vida: no te parece que ibas al eterno fuego? O quantos diràn que si! Luego debes prognosticar lo mismo, si dexas la confession para entonces. Si Christiano: repara bien en las falsas profecias de tu carne, de tu amor proprio, y apetito, que te asseguran buena muerte con essas vanas promessas, para que seas su esclavo de por vida, y te condenes. Quieres aprender à hazer profecia cierta? Oye à David: *Tuus sum ego, salvum me fac.* Señor (dezia à Dios) con gran confiança te pido que me salves, porque soy tuyo. Por esso no mas? David. Pues quien ay que no sea de Dios? Quien ay que no pueda dezir à su Magestad; tuyo soy: *Tuus sum ego.* Soy tuyo, porque me criaste: soy tuyo, porque me rediniste: soy tuyo, porque me hiziste Christiano: *Tuus sum ego.* Ay cosa mas facil que dezir: *Tuus sum ego*, tuyo soy? Facil es dezirlo (dize San Ambrosio) pero no es facil el serlo. David lo dize con verdad, porque lo es; pero el pecador porque no lo es, no puede dezirlo con verdad: *Non potest dicere secularis, tuus sum.* Dirà con verdad (respondeme à esta pregunta) dirà vn esclavo con verdad à otro que à su amo: *Tuyo soy*? No puede: porque saldrà su

Ps. 118.

Ambr. ibi ser. 12.

Simil.

su amo à quien sirve, diziendo: no es sino mio. Pues assi (dize San Ambrosio) aunque el pecador diga à Dios: *Tuyo soy*: como son las passiones de quien es esclavo, à quien sirve, sale cada vna diziendo: mio es. Viene la luxuria, y dize: mio es, porque me sirve de dia, y de noche, como esclavo: *Venit libido, & dicit, meus es*. Viene la codicia, diziendo mio es, porque se me vendiò por esclavo de el dinero: *Venit avaritia, & dicit, meus es*. Viene la ambicion, y dize, mio es, porque entregò su libertad à mi doctrina: *Venit ambitio, & dicit, planè meus es*. De esta suerte van saliendo los vicios à quienes sirve, pidiendole por suyo: *Veniunt omnia vitia, & singula dicunt, meus es*. Ves como no puedes dezirlo à Dios con verdad? *Quomodo ergo tu qui huiusmodi es, potes Christo dicere: tuus sum?* Luego si la esperança de la salvacion se funda en poder dezirlo como David: *Tuus sum ego, salvum me fac*: puede prognosticar su condenacion el que no puede dezirlo, porque no quiere: *Quis non prophetabit?*

30 Si, pecador: esclavo de tu apetito: engañado con sus promessas falsas: à quando aguardas? Què esperas para tratar de veras el vnico negocio de tu salvacion? Yà ves que te engaña el Mundo: te engaña el Demonio: te engaña tu Carne, porque no tienes hora segura. Si estàs en mal estado, no sabes que si aora, en este momento en q̃ yo lo digo te quitara Dios la vida: en este mismo punto, baxaras desde este templo à las llamas infernales? Demos que entrara aqui aora vn Angel, y haziendome callar, dixera: Vengo de parte de Dios à echar suertes en todos los de este Auditorio, y sepa el que le cayere que al punto se ha de condenar. Ea, ya se echan las cedulas con los nombres de todos en vn cantaro: llegue aquel niño, y saque de èl vna cedula. Quien saldrà? Quien saldrà? Santo Dios, y que pabor tendrian todos! Quien serà este desdichado? Si sacarà el niño vna cedula, y leido el nombre entraràn los demonios, y se llevaràn al que estava escrito en ella: quanto diera aquel miserable por aver vivido bien? Oye, oye, que en la verdad se estàn echando en este punto estas suertes. Oye, tu que estàs en culpa mortal: en este punto te cayò la suerte desdichada de tu eterna condenacion: por la presente justicia estàs condenado à las vengadoras llamas del infierno. Como no se executa? Porque aun espera Dios à que te conviertas, que tu bien merecias que se executara. Pero què sabes si se executarà mañana? Què, si esta noche? Què, si antes de llegar à tu casa? Què, si en saliendo à la calle? Mira en este escarmiento, si te puede suceder.

§. VI.
EXEMPLO, Y CONCLUSION.

31 SVcediò en España, en la Ciudad de Valencia (segun refieren graves Autores que cita el Padre Alonso de Andrade) que vn Cavallero casado, Noble, y rico, tomò devocion con vna Monja, que à la sazon era Sacristana de su Cõvento, y cõ el oficio tenia mas licencia, y frequentes ocasiones de hablarla: ayudavale en los gastos que se ofrecian en las cosas de su oficio, para que saliesse dellas con todo luzimiento; como sino le fuera mejor luzir menos en gracia de su Divino Esposo, q̃ serle adultera por no faltar à su vanidad. Crecia con la ordinaria leña de regalos, y visitas el aborrecible fuego de su torpe amor; y llegò con la continuacion à extremo tan sacrilego, que concertaron verse à solas en la Iglesia, facilitandoles el demonio los medios para lograrlo. O Dios misericordioso, y lo que sufre tu paciencia! Pero, ò Dios justo, y lo que ay que temer à tu sufrimiento! Llegò la noche aplazada, en que esperava la adultera al sacrilego para sus intentos torpes; y viniendo èl àzia el Convento, acercandose, viò que estava abierta la puerta de la Iglesia, y que salia de ella mucho resplandor de luzes. Entrò estrañando la novedad, y hallò que avia en medio vna tumba cubierta de luto, cercada de velas, y hachas encendidas, y muchos Clerigos,

Anton. de Torquem. colloq. 3. fol. 126. Villeg. Flos Sãct. 2. p. c. 6. Andrad. guia de la virt. to. 2. lib. 6. c. 23.

y Religiosos que estavan cantando el Oficio de difuntos. Causòle admiracion, estuvo atento, y pareciendole que conocia a muchos de los que alli estavan, se llegò deseoso de saber por quien eran aquellas honras tan à deshora, y preguntò à vno de los Clerigos: *Quien (Señor) es el difunto, por quien se hazen estos oficios?* El Clerigo respondiò: *Por Don Fulano*, nombrandole al mismo que lo preguntava. Sonriose entonces, y dixo: *Bien sè yo que esse cavallero està vivo, y no solo vivo, sino bueno, y sano.* El Clerigo le replicò: *Pues no està tan bueno como à v. md. le parece, porque como vè, dentro de poco tiempo le hemos de enterrar.* Tuvolo por burla, juzgando que le avia conocido, y que hazia donaire de èl; y deseando enterarse mas de el caso, se acercò à vn venerable Religioso, preguntòle lo mismo, y le diò la misma respuesta.

32 Aqui fue la confusion del Cavallero, aunque mejor le llamarè vil esclavo del demonio, al que ingrato al beneficio de su noble sangre, se valia de ella para ofender à Dios con mas libertad. Falto de consejo, estimulado de su conciencia, y sin acertar à tomar resolucion, saliò de la Iglesia, quando à pocos passos le acometieron dos fieros alanos, negros, y peludos, con tanto impetu, y rabia, que parecia le querian despedazar. Desembaynò la espada, y defendidose de ellos lo mejor que pudo. O Dios, y quantos avisos despreciados! Fuesse retirando à su casa que no era lejos, y entròse en ella huyendo, assombrado, y temeroso; pero arrepentido no. Desnudaronle luego, acostaronle en la cama, y alentado refiriò lo que le avia sucedido. Hombre: para quando es llamar vn Confessor? No tratò de esso, sino de descansar, olvidando el peligro en que avia estado. En fin, llegò al colmo la medida de la espera, y experimentò su mas funesto castigo: porque entraron à vista de los de su casa, los dos perros, que eran dos demonios, y saltando en la cama con rabiosa furia le despedazaron, sin que ninguno le pudiesse valer (que todos huyeron despavoridos) y llevaron su alma à los infiernos, en donde desde entonces, aora, y para siempre arderà sin remedio, ni alivio, vna eternidad sin fin.

33 O pecador que esto oyes! Es este el que se burlava quando le dezian que eran por èl las exequias? Es este el que se prometia mas vida por mirarse con salud? O que falso le saliò el prognostico! El entendia vivir muchos años; y ya ves que no passò de aquella noche. El juzgava que le quedava mas vida para sus deleytes; y aquella noche acabaron para nunca mas bolver. El presumia que le esperaria mas la Divina Misericordia; y en verdad que no le diò mas plaços su justicia. Prognostica, pecador: *Quis non prophetabit?* Si le imitas en la vida: como no temes semejante muerte? Como duermes? Como descansas? Como ries, si en este punto puedes condenarte? Vozes te dàn todos los Profetas, prognosticãdo tu eterna perdicion. Ay de los pecadores! Dize Isaias: *Væ genti peccatrici.* Geremias: *Isai. 1.*
Ay del que edifica en injusticia su casa! *Væ qui ædificat domum suam in iniustitia.* *Hier. 22.*
Ezechiel: ay de los falsos Profetas q̃ presumen segura su salvacion! *Væ Prophetis insipientibus.* *Ezec. 13.*
Oseas: ay de los pecadores q̃ se apartaron de Dios! *Væ eis, quoniam recesserunt à me.* *Osseæ 7.*
Amòs: ay de los q̃ opulentos en el monte de la Iglesia confian en el monte de Samaria! *Væ qui opulenti estis in Sion, & confiditis in monte Samariæ.* *Amos 6.*
Micheas: ay de los q̃ gastais la vida en pensamientos inutiles, y vanos! *Væ qui cogitatis inutile.* *Mich. 2.*
Nahum: ay de la Ciudad del Alma, q̃ tiene yà el nombre de sus mismas culpas! *Væ civitas sanguinum.* *Nahum. 3.*
Habacuch: ay del que se le passa el tiempo en la avaricia mala de lo temporal, debiendo ser solo avariento de lo eterno! *Væ qui congregat avaritiam malam.* *Habac. 2.*
Sophonias: ay del alma que corresponde con maldades al beneficio de averla JESV CHRISTO redemido con su Sangre! *Væ provocatrix, & redempta civitas.* No acabara si prosiguiera.

34 Què es este *Ay* de los Profetas sino vn prognostico de la desdicha eterna

que

que amenaza al pecador sino se enmienda de su mala vida? Pues, Christiano: si eres pecador: si estàs en culpa mortal, con quien hablan, sino contigo? Estos si que son Profetas ciertos, cuyos prognosticos debes creer, y temer; no los que el Mundo, Demonio, y Carne te dizen, para que te pierdas, y que ya has visto quedan convencidos de falsos. Ay remedio para que no llegue lo que te anuncian los Profetas? Digalo Ninive, que despues de profetizada su ruina quedò sin que se le desmoronara vna piedra porque lloraron sus culpas. Aya llanto, y avrà sentēcia favorable. Aya resolucion de no creer mas à los Profetas falsos, y enmendarte, y no llegarà el *Ay* triste de los Profetas verdaderos. Què no ofrece el sentenciado à muerte porque le revoquen la sentencia? A què partidos no sale? Quieres salir desterrado? Esso es poco. Quieres ir à la campaña? Con mucho gusto. Quieres ir à galeras? No me ahorquen, y salgo à lo que quisieren. Pues pecador: à que partido sales, puesto que estàs condenado por la presente justicia à los infiernos? A desiertos? A cubas? A paredes? A captiverios? A carcel perpetua? Ea, que con menos se revocarà la sentencia: con retirarte, como desterrado, de la casa peligrosa, del juego, del mal amigo; con arrepentirte aora de lo passado. Te arrepientes? Y muy mucho. Diselo à este Señor, que aun està esperando tu penitencia. Errè, Dios mio, fiandome de los falsos Profetas que me han traido engañado: ya me pesa, y me pesa; solo por ser vos quien sois, tan bueno, tan santo, y tan amable. No mas, Señor, no mas pecar: *Señor mio Jesu Christo, Dios mio, Padre mio, Redemptor mio: en quien creo, en quien espero, à quien amo, mas que à mi vida, mas que à mi alma, mas que à todas las cosas: à mi me pesa, me pesa Señor: entrañablemente me pesa de averos ofendido. O Bondad infinita! O Iesus mio! Quien nunca huviera pecado! Quien huviera muerto con mil muertes antes que aver ofendido à tan soberana Magestad? Me pesa Padre mio por ser vos quien sois, tan santo, tan bueno, y tan amable, me pesa de averos injuriado con mis culpas; yo propongo bien mio, firmissimamente, con vuestra divina gracia, de nunca mas pecar: mil vidas Señor ofrezco dar antes que bolver à disgustaros. Propongo amado mio, de apartarme de todas las ocasiones, y peligros de ofenderos; y de confessarme enteramente, y cumplir la penitencia que me fuere impuesta, &c. Y confio, &c. Pequè, Señor: Aved misericordia de mi. Misericordia Dueño mio; misericordia Iesvs mio. Pequè Señor; te amo Iesvs mio sobre todas las cosas. Viva Iesvs, viva su amor, viva su Fè, viva en nosotros su gracia, prenda de la Gloria: Ad quam nos perducat, &c.*

Simil.

)(§)(

SERMON QVINQVAGESSIMO,

DE LOS HAZES, Y GAVILLAS DE VARIOS PECADORES que se condenan.

Colligite primùm Zizania, & alligate ea in fasciculos ad comburendum. Ex Lect. Evang. Matth. cap. 13.

SALVTACION.

1 
NO puedo negar que es muy molesto oir hablar de cosas de temor; pero ni puedo negar à San Juan Chrisostomo que essa misma molestia que se siente al oirlas, haze demostracion de que seràn mas molestas al experimentarlas: *Si verborum gravitatem, & molestiam non ferimus, manifestum est, quòd rerum ipsarum afflictionem non feremus.* Mal sufrirà vn infierno para siempre, el que siente que se hable de èl vna hora; pero conduce muy mucho el oir que se hable de èl essa hora, para no experimentarlo para siempre. Claro està que molesta al enfermo lo amargo de la purga; pero quien no ve lo que essa amargura conduce para la salud que desea? Aun mas que de la Gloria quiere San Juan Chrisostomo que nos acordemos del infierno: *Regni non ita recordemur vt gehennæ.* Tanto le pareciò que importava su consideracion temerosa para la eterna salud, que juzgò era el assumpto mas vtil que podia tratar vn Predicador: *Nihil ita est vtile, atque de gehenna sermocinari*: porq̃ es vtil para preservar de pecados, y lo es para salir dellos.

Chrys. ho. 2. in 2. Thesal.

Vbi sup.

Simil.

2 Considerava el mismo Santo al temor de las eternas penas, como à vn hõbre armado que estuviera siempre à la puerta de vna casa. No ay duda (dize) que mientras estuviesse alli, no ossara el ladron entrar à robarle su riqueza: *Non latro, non fur apparere proprius audebit.* Yà se ve que no es facil, quando està el Cherubin con espada de fuego à la puerta de el Parayso, que se atreva Adan pecador à entrar por fruta del Arbol de la vida: *Ne fortè mittat manum suam, & sumat etiã de ligno vitæ.* Es el alma en gracia de Dios vna casa llena de riquezas Celestiales: vn parayso de recreo para la Magestad infinita; pero quien guarda esta casa, y este parayso, es el hombre armado del temor; y la espada del eterno fuego en manos de la consideracion de aquellas penas. A la vista de esta espada, ni el ladron de la tentacion diabolica, ni el Adan de la passion humana, se atreven à despojar al alma de sus tesoros. Veis aì como preserva de culpas esta consideracion; y que conduce para salir de ellas se vè en que para poner derechas vnas varas que se torcieron, vemos que suelen passarlas por las llamas. Passee el pecador, vara torcida, aquellas llamas eternas, que sino es de piedra marmol, facilmente conseguirà su mas debida rectitud.

Chris. ho. 15. ad pop.

Genes. 3.

Simil.

3 Pero no solo conduce para salir de la culpa, sino facilita para adquirir las mas perfectas vitudes: *Non improbas tantum nostras expellit passiones* (dize el Chrisostomo) *cæterum, & omnem cum multa facilitate virtutem inducit*; pero oigamos

Chris. Ibi hom. 15.

mos como lo explica San Agustin. Vereis (dize) que para bordar vn vestido, concurren vnas, y otras hebras, ya de seda, ya de oro, que ajustandose al dibujo con que preparò la tela el Artifice forman con sus puntos vistosas, y primorosas labores; pero sepamos: quien ajustò essas hebras? La aguja, ya se vè. Esta es la que introduce los hilos. Es verdad que hiere la tela; pero facilita con las heridas la labor. Es assi tambien que sale la aguja, y no queda en el bordado, porque solo quedan los hilos en sus puntos; pero sino huviera aguja que introduxera los hilos, como tuvieran essos puntos perfeccion en el bordado? O primores de Augustino! *Seta prius intrat, sed nisi exeat, non succedit linum.* Es la caridad perfecta el vestido con que se adornan las almas justas para entrar con la mayor decencia à la presencia del supremo Rey en el Palacio de la Gloria. En esta vida como en oficina de bordador, van labrãdo primores de perfeccion con los hilos de oro de las virtudes; pero quien introduce essos hilos, sino la aguja del temor? Es verdad que sale el temor, quando es perfecta la caridad. San Juan lo dixo: *Perfecta charitas foras mittit timorem*; pero como llegàra la caridad à ser perfecta, si la aguja del temor no introduxera las virtudes que la perficionan? *Timor* (dize el grande Augustino) *primò occupat mentem, non autem ibi remanet timor: quia ideò intravit vt intraduceret charitatem.*

Simil. *Aug. tr. 9. in Epist. Ioan.* *1. Ioan. 4*

4 Pues aora, Fieles: luego es menester enhebrar en el temor las virtudes, para facilitar la perfeccion Christiana. De San Agustin es la conclusion: *Si autem nullus timor, non est qua intret charitas.* Bien està; pero de què ha de ser este temor? De los peligros de la vida? De los horrores de la muerte? Del examen del Juyzio? No tanto como de la sentencia de infierno. No aveis visto enhebrar vna aguja? Yo lo reparava la otra noche. Vi que tomava vn hombre la aguja en la mano izquierda, en la derecha la hebra, y que se acercava à vna luz, ò llama de vna buxia. Alli, puesta la aguja entre la llama, y los ojos, vi que no mirava tanto el cabo de la hebra, ò el estrecho ojo de la aguja, como la llama. No os ha sucedido assi? O Christianos! Mucho ay que atender en el cabo del hilo de la vida: mucho mas en el ojo de aguja de lo estrecho del Juyzio; pero oy deseo que, como el que enhebra la aguja, pongais toda la atencion en el eterno fuego, para passar à labrar con la aguja de su temor la enmienda de las costumbres, y aun el mas perfecto bordado de las virtudes. Dexad que hiera este vtilissimo temor vuestros desordenes; que hiriendo haze sus labores, y sus bordados la aguja.

Ibidem. *Simil.*

5 Acuerdome de vna admirable traza que descubriò vn Principe llamado Cleonino, para confortar sus vassallos en vn penoso cerco que padecian, como refiere Sexto Julio. Yà se hallavan los cercados muy cerca de entregar al enemigo las llaves de la Ciudad: no avia medio para avisarles el socorro que les venia de su Principe; pero entre tantas dificultades, discurriò este, el amor de Cleonino. Mandò à vn soldado de su confiança, que se entrasse con su arco, y vnas saetas que le diò, por el Exercito contrario, y que al tiempo que disparassen sus flechas los enemigos, èl arrojasse las que llevava, de suerte que cayessen dentro de la Ciudad. Cleonino (le dezian) y esse es amor de tu Pueblo? Què otra cosa hazen los enemigos? Saetas son amor? Si, dixo el discreto Principe: leed lo que và escrito en las saetas. Leyeron, y dezia assi: *Confortamini, & estote fideles: ego Cleoninus obsidionem istam vobis venio celeriter removere.* Tened valor, Pueblo mio, no os entregueis: que yo Cleonino vuestro Principe vengo ya à deshazer este cerco. Veis (dixo) como lo que parece hostilidad es amor, es aviso, y beneficio? Llegò el soldado, arrojò las saetas, y leidas de los cercados: cobraron animo para defenderse con la esperança que las saetas ofrecian.

Sext. Iul. li. 3. c. 6. Holcot. lect. 128 in Sap.

6 O Christiano pecador! No ves el cerco de demonios que tiene la Ciudad de tu alma mientras estàs en culpa mortal?

tal? O que cerca estàs de venir à su possession eterna! Què haze tu Principe JESV CHRISTO de solicitar medios para librarte! No reparas en los beneficios q te ha hecho, y no cessa de hazerte todos los dias? Pero ninguno halla entrada en tu ingrato coraçon. Ea, dize JESV CHRISTO: vaya vn soldado, suba al Pulpito vn Ministro mio, y arroje saetas al pecador rebelde: digale que està condenado por la presente justicia. Veisme aqui como Ministro de Dios: *Pecador, que te condenas.* O que saeta tan molesta! *Pecador, que te pierdes para siempre.* Que sentencia tan desabrida! *Pecador, que tienes preparado ya lugar en el infierno.* Què Sermon de tan poco gusto! Aguarda, aguarda: lee lo que và escrito en estas saetas. Lee, y hallaràs que lo que parece rigor, es aviso misericordioso. Lee, y conoceràs, que te dize el Ministro de Dios que te condenas, para que no te condenes: que te pierdes, para que no te pierdas: y que tienes en el infierno lugar, para que labres lugar con la penitencia en el Cielo. Estas son las saetas agudas que cantò David hazen que obedezcan los Pueblos à su Dios: *Sagittæ tuæ acutæ, populi sub te cadent.* Estas son las saetas que pedia el mismo David à Dios para conturbar el sossiego del pecador en la culpa: *Emitte sagittas tuas, & conturbabis eos.* Sea assi, dize Augustino: hieran estas saetas à los mal sanos, para que sanen bien heridos: *Vulnerentur malè sani, vt sanentur benè vulnerati.* O, quiera la Divina Magestad que quando deseo vuestra eterna salud, acierte yò à heriros bien con las saetas de los desengaños, para que bien heridos saneis! Esto ha de ser por medio de la Divina Gracia: por medio de MARIA SANTISSIMA el conseguirla, saludandola nosotros, diziendo: AVE MARIA, &c.

Psal. 44. *Ps. 143.* *Aug. ibi.*

Colligite primùm Zizania, & alligate ea in fasciculos ad comburendum. Ex Evangel. Sec. Math. cap. 13.

§. I.

PROPONESE EN GENERAL LOS hazes, y gavillas que se haràn de los pecadores.

7 ADONDE van à parar los malos Christianos, y pecadores, que despues de tan favorecidos de Dios, con villana execrable ingratitud, pagan los beneficios con ofensas? Adonde van los blasfemos, y juradores? Adonde, los que profanan las Fiestas, y los Sagrados Templos de Dios? Adonde los malos padres de familia? En què pararàn los vengativos? En què, los deshonestos? Los que roban la hazienda de sus proximos? Los que destruyen las honras con sus malas lenguas? En què pararàn todos los pecadores, que no hazen penitencia de sus pecados? Ezechiel (atencion, que le habla Dios para que todos oigamos) Profeta: *Fili hominis:* oyeme (le dize su Magestad) que quiero hazerte vna pregunta. Què se podrà hazer de vn sarmiento que cortò de la vid la podadera, entre los arboles todos de los bosques, sotos, selvas, y montañas: *Quid fiet de ligno vitis ex omnibus lignis nemorum, quæ sunt inter ligna silvarum?* Ya ves que de los demàs arboles, de la encina, del roble, del nogal, y el pino, se pueden hazer varias cosas para el vso de los hombres: por ventura se podràn hazer de los sarmientos secos semejantes obras? *Numquid tolletur de ea lignum, vt fiat opus?* Artifices que me ois: què os parece de esta pregunta? Se podrà hazer de sarmientos vna Nave? No es capaz essa madera. Haremos lanças para el Exercito? No se puede. Haremos vigas para vna casa? No son aproposito. Se haràn vnas puertas para esta Iglesia? Es impossible. Pues que se harà de los sarmientos? Vn escaño, ò silla para

Ezec. 15. *Hug. C. ibi.* *Corn. ibi.* *Simil.*

ra sentarse? No es facil. Se harà vna arca? No tienen anchura. Vn puntal? No tienen fuerça. Vn baculo? No tienen vigor. Se harà siquiera vna estaca? Dios lo pregunta: *Aut fabricabitur de ea paxillus, vt dependeat in eo quodcumque vas?* Què respondes? Profeta. Què respondeis? Artifices. Pero yà responde Dios: *Ecce igni datum est in escam: vtramque partem eius consumpsit ignis, & medietas eius redacta est in favillam.* El sarmiento seco, y sin fruto no es para otra cosa que para el fuego. No ay medio (dize San Agustin) entre la vid, y el fuego, para el sarmiento: *Vnum de duobus palmiti congruit, aut vitis, aut ignis.* Si no està en la vid, vendrà à ser alimento de las llamas: *Si in vite non est, in igne erit.*

Aug. tr. 81. in Ioan.

8 O viña de la Catolica Iglesia! Advertid (dize el Padre Cornelio) que no quiso Dios que la Iglesia fuesse jardin, ò soto, sino viña: porque lo que quiere de las almas no son flores de deseos solos, no hojas de solas palabras, sino fruto de buenas obras. Es vid de esta viña JESV CHRISTO Señor Nuestro, como lo dixo su Magestad: *Ego sum vitis*; y son sarmientos los Fieles: *Et vos palmites.* Què propria comparacion! No dan cosa alguna los sarmientos à la vid (dize Augustino) ella si dà à los sarmientos el ser, la vida, y jugo para fructificar; que apartados de ella, ni viven, ni llevan fruto. Que amable dependencia de Nuestro Salvador! Con su gracia vivimos los Christianos, y llevamos fruto de obras meritorias; el que se dexa secar por la culpa grave es sarmiento seco sin la vida de la gracia, incapaz (por entonces) de merecer la Gloria eterna. Pues aora, Fieles: *Quid fiet de ligno vitis?* Què se podrà hazer de tantos sarmientos secos como ay en esta viña? Què harèmos de vn mal Christiano? Haremos vn buen Sacerdote? No, que serà vn Judas. Haremos vn buen Prelado Eclesiastico? Pero serà vn Caifas. Haremos vn buen Rey? No, que serà vn Herodes. Haremos vn Juez recto? No, q serà vn Pilatos. Haremos vn buen Ministro? No, q serà vn Achitophel. Haremos vn buen Soldado, y Capitan? Serà vn Joab iniquo. Para que serà bueno vn mal Christiano? No para otra cosa que para el fuego: *Ecce igni datum est in escam.* Si, pecador: no ay medio entre permanecer con Jesu Christo, y arder en las eternas llamas: *Aut vitis, aut ignis.* Si te halla la muerte seco sin la vida de la gracia, baxaràs sin duda à ser pasto del eterno fuego: *Si in vite non est, in igne erit.* Sarmiento, despues de tantos riegos, y labores, seco, è inutil, què otro paradero ha de tener?

Corn. in Ezec. 15

Ioan. 15.

August. sent. 364

Hug. C. in Ezec. 15. Corn. in ser. 6. post Dom. 2. quadr. Petr. Vald. in hac ser.

9 Veis aqui respondidas las preguntas con que empezè el Sermon; mas porque yà en otra ocasion he tratado de las penas eternas à que baxan los pecadores; oy solo tratarè del modo con que baxan. Ya veis que llevan al fuego à los sarmientos secos; mas como los llevan? Todos lo saben: atados, en gavillas. Y como à los pecadores? Oigamos à JESV CHRISTO Nuestro Señor en el texto de mi Thema. Propuso su Magestad aquella temerosa parabola de la Zizaña que naciò en vn campo entre el buen trigo; y que despues de esperarla su dueño hasta el tiempo de segar, mandò à sus segadores, que cogieran lo primero la Zizaña: *Colligite primùm Zizania*; y que hizieran de ella vnos hazes para quemar: *Et alligate ea in fasciculos ad comburendum.* Sabeis lo que significa? El mismo Señor que la propuso se dignò de ser su Expositor. El sembrador es su Magestad: *Qui seminat bonum semen est filius hominis.* El campo es el mundo: *Ager autem est mundus.* El buen trigo, los buenos Christianos: *Bonum semen, hi sunt filij regni.* La Zizaña, los malos, y pecadores: *Zizania, filij sunt nequam.* Quien la siembra, es el demonio: *Inimicus est diabolus.* El esperar sin arrancarlas, es la misericordiosa espera, con que aguarda à penitencia à los pecadores. El tiempo de segar es el dia del juyzio: *Messis, consumatio sæculi est.* Y porquè se llama tiempo de segar? Id notando: porque al segar derriban todas las mieses; y para el juyzio hemos de aver muerto todos. Mas: porque las mieses sega-

Tob. 2. ser. 29.

Mat. 13

gadas todas estàn en el campo sin distincion; y en el dia del juyzio altos, y baxos todos estaràn rendidos al Juez. Aun mas: porq segadas las mieses no buelven mas à fructificar; y en el dia del Juyzio se acaba el tiempo de merecer. Demas de esto: porque en la siega se aparta el trigo de la Zizaña; y en el juyzio se apartaràn los justos de los pecadores.

10 Otra razon al intento: porque como la Zizaña se liga en muchos hazes para llevar al fuego: assi (dize nuestro Divino Expositor) ha de suceder con los pecadores en aquel dia: *Sicut colliguntur Zizania, & igni comburuntur: sic erit in consummatione sæculi.* Luego se han de hazer de los pecadores, hazes para el fuego eterno. Si, Christianos: oid como lo explican los Santos Padres. De la suerte que acà (dize San Isidoro) se compone vn haz de leña de muchos maderos parecidos: assi en aquel vltimo dia mandarà juntar el Juez à los que fueron parecidos en la culpa, para que lo sean en la pena: *Sicut fasciculi lignorum ad combustionem de similibus colligantur: ita in iudicij die, similis culpa rei suis similibus iungentur, vt ex æquo pœna constringat quasi in fasciculum, quos actio similes fecit in malum.* Lo mismo, San Bernardo, San Gregorio, San Agustin, y San Vicente Ferrer. De suerte (dize en otra parte San Gregorio) que juntaràn los Angeles, à los sobervios con los sobervios, à los luxuriosos con los luxuriosos, à los avarientos con los avarientos, y assi à los demas pecadores, semejantes con semejantes: *Messores Angeli zizania ad comburendum in fasciculos ligant, cum pares paribus in tormentis similibus sociant; vt superbi cum superbis, luxuriosi cum luxuriosis, avari cum avaris, fallaces cum fallacibus, infideles cum infidelibus ardeant.* No solo esto (dize San Vicente Ferrer) sino que haran hazes de los que fueron complices en vna misma culpa. *De omnibus participantibus in eodem crimine, fiet vnus fasciculus.* Eutimio lo mismo: *Ij qui in eodem peccato communicant, etiam in supplicio communicaturi sunt eodem.* O Santo Dios! Què

Isid. lib. de sum. bonor. c. 32.

Bern. lib. medit. c. 3 Greg. li. 9. mor cap. 47. Aug. ser. 39. de Sanct. Vin. Ferr. serm. de Dom. 4. post Epiphan. Greg. lib. 4. dial. c. 35.

Vin. Ferr vbi sup. Eutbim. in Mat. 13.

serà ver apartar pecadores para formar los hazes? Vno serà (dize San Vicente) de los malos Emperadores, Reyes, Principes, y Governadores del mundo; otro de los malos Prelados; otro de los malos Religiosos; otro de las malas Religiosas; alli juntan vn haz de malos Sacerdotes; aqui otro de malos Juezes, y Ministros de Republica; allà atan en vno avarientos, vsureros, ladrones, y fallos mercaderes; en otro à los prodigos; en otro à los deshonestos; en otro a las mugeres profanas: *Et congregabuntur* (dixo Isaìas) *in congregatione vnius fascis in lacum.* Veis ya (Fieles) las gavillas que se han de hazer de los sarmientos secos de la Viña de la Iglesia? Veis los hazes de la Zizaña de los pecadores? Con estas gavillas fomentaràn los ministros infernales aquel eterno horno de la infernal Babilonia: *Et non cessabant qui miserant eos succedere fornacem, naphtha, & stuppa, & pice, & malleolis.* Con estos hazes arderà para siempre el fuego del infierno: *Alligate ea in fasciculos ad comburendum.* Ea, individuemos hazes, y gavillas, y guienos la misma ley que desprecian.

Ibidem.

Isai. 24.

Isai. 30.

Dan. 3.

Anton. Pad. ibi.

§. II.

PRIMERO HAZ, Y GAVILLA DE LOS blasfemos, y juradores.

11 QVien no ve lo que sucede por essas calles, y plaças? Què se oye por essas tiendas, y oficinas, sino blasfemias, votos, y juramentos mas que palabras, para el comprar, y vender? Ya se ha hecho punto de hombre de valor este pernicioso abuso, y aquel es mas valiente que mas blasfema. O si se vieran executadas tantas Pregmaticas, y Decretos, como han salido en España contra las blasfemias, y juramentos! O si los Principes, Governadores, y Juezes tuvieran el espiritu, y zelo de San Luis Rey de Francia, que hazia cauterizar à los blasfemos los labios! Pero advierte (jurador) que si acà no experimentas el castigo que mereces: tiene Dios vn infierno en que castigarte. Horri-

Sur. in eius vit.

Chris. ho 27. ad pop.

rible es el caso que se refiere en la Summa Prædicantium, de vn hombre dado à este vicio. Hallavase enfermo, y estando en vna ocasion solo, llegò à su quarto vna buena muger muy afligida. Què tiene, señora? Le preguntò el enfermo. Què no he de tener (respondiò ella) à la vista de este dolor? Y levantando el manto, descubriò vn niño pequeño, hijo suyo, todo llagado, y herido. Juzga que merece (prosiguiò la muger) quien assi ha puesto este Angelico tierno, que no ha hecho mal à nadie? El enfermo, entre la compassion de la pena, y furiosa indignacion por la crueldad, respondiò: merece quien tal ha hecho que le codenen à muerte, y no se tenga misericordia de èl. Entonces la muger dixo: *Tu misma te has condenado: porque te hago saber que soy la Reyna del Cielo, y este que ves tan herido, y llagado es mi hijo Iesu Christo, à quien tu con tus blasfemias, y juramentos, quanto ha sido de tu parte, has herido de esta manera: por tanto, la sentencia que has pronunciado, essa se te darà.* Y dicho esto, desapareciò Maria Santissima; y el miserable contando à los de su casa lo que avia visto, y oido, desesperando de su salvacion, muriò luego desventuradamente. No se (Fieles) que aya mas que dezir contra este vicio. Maria Santissima: la madre de piedad, y misericordia, se buelve Fiscal riguroso del jurador? Por cierto no ay mas que ponderar para que los Christianos destierren este pernicioso abuso. Ves pecador el castigo que te aguarda, si no te enmiendas?

Summ. Prædic. verb. iuram. Perez, in sum. mand. 2. An. Fer. art. Ser. Ies. 1. p. dial. 9. §. 5. Avil. in sum. disc. 2. c. 6. §. 2.

12 Pero oye mas, para que mas conozcas la justificacion del castigo. Otros pecados, de ordinario los cometen los hombres con algun miedo, y recato, como huyendo de Dios, y como que quisieran que Dios no los oyesse, ni viesse: *Non vidit Dominus nos: dereliquit Dominus terram*; pero el que jura en vano, tiene tan poco respeto, y miedo à Dios, que le cita, y trae por testigo de su culpa. O Christiano! Puede ser mayor maldad, que vna muger llame à su marido, para que estè presente, y sea testigo de su adulterio? No cabe en la esfera de lo possible. No es verdad? Pues el jurador le haze caber, pecando delante de Dios, y trayendole por testigo. Pues què, si es con mentira? Repara que aun no se expressa en el Mandamiento. Como dize? *No jurar el nombre de Dios en vano.* No es mas jurar con mentira? Ya se ve. Pues como no lo expressa? Porque es cosa tan grave el jurar falso, que no parece avia de aver quien se atreviesse à cometer essa culpa. O que fue en cosa leve, y sin perjuyzio! Esso agrava mas el pecado: porque mas afrenta se haze à vn hombre dandole de palos, que dandole de cuchilladas; y si son los palos con caña, mucho mayor, porque es mayor el desprecio. Mayor es el desprecio de Dios, de su verdad, y bondad, quanto es mas leve la materia con que le ofendes, jurando con mentira. Dios, testigo falso? Jesv Christo, testigo de mentiras? La Reyna de los Cielos, testigo de falsedades? No me admiro que quien tal haze viva sin temor del infierno: pues ha perdido el temor à tan exorbitante desverguença, digna de mayor temor. Es cosa leve hazer à Dios, quanto es en ti, mentiroso? Es cosa leve destruir el comercio de de toda la Republica, haziendo que ninguno se fie de otro, y haziendo de tu parte que concurra Dios à su destruccion? En el infierno veràs si es cosa leve; oye aora.

Ezech. 8

Similes.

Exod. 20

Similes.

13 Despues de la muerte de Josue, movieron guerra contra los Chananeos, los hijos de Judà, y dize el Sagrado Texto que los entregò Dios en sus manos: *Et tradidit Dominus Chananæum ac Pherezæũ in manus eorum.* Ois (Fieles) esta sencilla narracion? Pues encierra vna gravissima dificultad. Con què derecho les movieron esta guerra? Con què justificacion pudieron desposseer de su tierra à los Chananeos? Y concurre Dios con su beneplacito? No faltaron Paganos, y Manicheos sacrilegos, que juzgaron injusticia en Dios, esta violencia; pero no merecieron ellos la luz para la solucion, como S. Agustin, y San Epiphanio. Luego hu-

Iudic. 1.

Ap. August. ser. 105. de temp.

huvo derecho, y justificacion? Y muy grāde. Descendian los Chananeos de Chan, vno de los tres hijos de Noe, que fueron Sem, Chan, y Japhet. A estos dividiò el Patriarca toda la tierra, y los exortò à la paz de vnos con otros; y aun demas de la exortacion (dize San Epiphanio) hizo que se obligassen con juramento à cōservarla. Pues aora: Esta tierra que se llama de Chanaan, cupo en la division à Sem el hijo mayor, y la posseyò mucho tiempo; pero despues, creciendo los hijos de Chan, que son los Cananeos, quitaron (dize San Agustin) à sus hermanos, los hijos de Sem, violentamente esta tierra: los Israelitas son descendientes de Sem, como consta de la Sagrada Historia. Vea pues el Manicheo blasfemo (dize Augustino) que si quita Dios con violencia à los Chananeos para los Israelitas esta tierra, es justissimo castigo de la violencia con que ellos la quitaron primero à los ascendientes de los Israelitas: *Quia ergo eos invenit reos divina censura pro eo quòd terras alienas invaserant, iusto iudicio puniuntur, & Israelitico populo antiquorum patrum possessio reformatur.* Vea el Manicheo, y vea el Christiano pecador (dize San Epiphanio) que fue tan enojoso à Dios que los Chananeos quebrantassen la fee del juramento de sus mayores, que aun despues de tantas generaciones los castiga, quitandoles aquella tierra celebrada de Promission: *Tunc Deus* (son las palabras del Santo) *post multas generationes iustus existens, vlciscitur iusiurandi transgressionem.* Dize aora San Chrisostomo en cosa semejante: si assi castiga Dios vn juramento quebrantado: como castigarà vn juramento con mentira? *Quid patiemur qui peieramus?* Como castigarà no vno, sino tantos juramentos, falsos, è injustos? Estos son la causa de tantas calamidades como padece nuestra tierra. Si, juradores: poned à vuestra quenta las hambres, y las pestes que padecemos; y esperad en el Valle de Josaphat el mas funesto castigo. Alli apartaràn los Angeles, à los juradores, y blasfemos, à los que los alaban, à los que debiendo no los corrigen, à los que tocandoles por su oficio no los castigan; y à los Confessores que no estando dispuestos los absuelven; y como de sarmientos secos, y zizaña de la Iglesia, haràn de todos vn haz, y gavilla para las eternas llamas: *Alligate in fasciculos ad comburendum.* Ya va vna gavilla de juradores al infierno.

Genes. 9. *Genes. 5.* *Epiphan. in Anchor.* *Gen. 11.* *August. ser. 105. de temp.* *Epiphan. vbi sup.* *Chris. in Ps. 14.*

§ III.

SEGVNDO HAZ, Y GAVILLA DE LOS profanadores de las Fiestas, y los Templos.

14 VEAMOS otra. Esta se compone de los que profanan las Fiestas, y los Sagrados Templos de Dios. Para què se instituyeron las Fiestas? Misteriosamente lo significò Jesu Christo Señor Nuestro en cinco curaciones que hizo de enfermos, todas en dia de Fiesta. Id notando: En dia de Fiesta sanò al hidropico que dize San Lucas, quando preguntò à los Fariseos si podia curar en Sabado: *Si licet Sabbato curare.* Què fue esto, sino enseñar que en el dia de Fiesta se ha de curar el pecador hidropico de deleytes, corrigiendo con la penitencia la sed de los apetitos? Por esto mandava Dios en el Levitico, que en el dia de Fiesta se afligiessen: *Sabbatum requietionis est, & affligetis animas vestras:* porque (como advirtiò Origenes) es la penitencia dia festivo para el alma: *Dies festus vocatur afflicto animæ.* En dia de Fiesta curò JESV CHRISTO à la muger que estava tan inclinada, que no podia levantar los ojos al Cielo: *Mulier dimissa es ab infirmitate tua.* Què fue esto, sino enseñar que el dia de Fiesta es para levantar al Cielo los ojos, que en toda la semana se han ocupado en atender à las cosas de la tierra? Por esto prohibiò Dios que cogiessen en Sabado el manà: *Sex diebus colligite:* porque era menester inclinarse à la tierra para cogerlo; y el dia de Fiesta es para atender solo à las cosas Celestiales. En dia de Fiesta curò JESV CHRISTO à aquel hombre que tenia la mano seca, ò manca, y le

Fabr. in silv. nov. Dom. 16 post Pent. th. 2. *Luc. 14.* *Lev. 16.* *Orig. ho. 23. in Num.* *Luc. 13.* *Exod. 16*

Luc. 6. le mandò estenderla: *Extende manum tuam.* Què fue esto, sino enseñar que el dia de Fiesta es para estender la mano en limosnas? Por esso mandava Dios que todos los Sabados se pusieran nuevos panes de la proposicion en el Tabernaculo: Lev. 24. *Per singula Sabbata mutabuntur*: porque el mejor medio para entrar al Templo de Dios, es el pan que se reparte à los pobres. En dia de Fiesta diò vista su Magestad à aquel ciego que lo era desde que naciò, poniendole lodo de su saliva en los ojos: *Fecit lutum ex sputo.* Què fue Ioan. 9. esto, sino advertir que el dia de Fiesta es para que el hombre ciego con la malicia, ò ignorancia, cobre vista espiritual con la saliva de la palabra de Dios que sale de su boca? En dia de Fiesta diò salud Jesu Christo Señor Nuestro al Paralitico de la piscina, que no podia moverse: Ioan. 5. *Erat Sabbatum in die illo.* Què fue esto sino dezir que el dia de Fiesta es para acudir à la piscina del Templo para oir Missa: à la piscina de los Hospitales para visitar sus pobres: y para moverse à todo genero de obras de virtud?

15 Ea, Fieles: para esto se instituyeron las Fiestas: para esto se fundaron los Sagrados Templos: en qual de estas obras os exercitais? O conciencias de muchos, y lo que respondereis! Què es de la penitencia? Que es de la oracion? Què es de la limosna? Què es del afecto à la palabra de Dios, à la Missa, y obras de virtud? A què venis al Templo de Dios? Para fundar Salomon aquel tan celebrado, no se oyò el menor ruido de instrumentos: porque venian las piedras 3. Reg. 6. del campo ya ajustadas: *Malleus, & securis, & omne ferramentum, non sunt audita in domo cùm ædificaretur.* Tanto quiso Beda, in can. 2. que fuesse el silencio, y reverencia. Quantos venis al Templo à conversaciones, à porfias, à contratos, à risas, y profanidades, inquietando al Sacerdote en el Altar? Y si paràra en esto, no tan malo. Quantas vezes veniste al Templo de Dios à deshonrar à Jesu Christo con escandalos, y torpezas? Allà los Judios tomaron piedras contra su Magestad, y se saliò del Templo antes que se las tirassen: *Abscondit se, & exivit de templo.* Ioan. 8. Fue temor de la muerte? O escusarla hasta el tiempo, y hora señalada? No fue (dize Hugo Cardenal) sino respeto al lugar sagrado. No escuso el morir (dize Jesu Christo) pero no ha de ser en el Templo. Sufrirè que me ofendan en otra parte; pero que me tiren piedras en el Templo: esso no: *Non quòd mori non cuperet; sed nè tanto sacrilegio domus illa pollueretur.* Hug. ap. Calam. disc. 6. in qu. ad. O pecador! Què son los deseos torpes que has tenido en el Templo? Cuentalos (dize el Venerable Beda) que tantas piedras has tirado à Jesu Christo: Beda in cat. D. Th. Ioan. 8. *Quot malas cogitationes quis assumit, quasi tot lapides in Iesum mittit.* Ves que calla en aquel Sagrario? Ay de ti! Que dia tiene en que hablarà su indignacion, para castigar tu insolencia, y atrevimiento.

16 Mas: que son las desembolturas, las solicitaciones, y acciones deshonestas en este santo lugar? Que es el juntarse los moços en essa puerta sagrada à la seña, al guiño, y à todo lo que vosotros sabeis? Què, sino ir componiendo el haz de zizaña, y gavilla para el infierno? Sabe (le dize Dios à Eli por su Profeta) que tus dos hijos Ophni, y Phinees, han de morir juntos en vn dia: *In die vno morientur ambo.* 1. Reg. 2. Pues què culpa cometieron? O que era culpa grande en gran manera! *Erat peccatum puerorum grande nimis.* Què hazian, para que assi los prive Dios del Sacerdocio, del Imperio, de la honra, de la vida, y del Arca de los tesoros de su Magestad? Era grandissimo pecado: *Grande nimis.* Qual era? Lease el texto: *Dormiebant cum mulieribus; quæ observabant ad ostium tabernaculi.* Solicitavan estos mozos sacrilegos la honestidad de las mugeres que acudian al Templo de entonces, que era el Tabernaculo. Pues veis aì (dize San Isidoro Pelusiota) el pecado que cometen en gran manera grande, por el qual son castigados tan severamente: *Insanus mulierum amor effecit, vt Ophni & Phinees Sacerdotio, & arca, & tribuum imperio, & gloria & honore, truncati, hostili gladio trucidarentur.* Isidor. Pelus. lib. 1 epist. 69. Pero, Señor:

ñor: no puede morir vno el mas culpado, y quedar el otro enmendado con el escarmiento? Ambos juntos han de morir, dize Dios: *In die vno morientur ambo;* que si el vno al otro se ayudavan para la culpa: juntos han de experimentar el castigo. Veis la gavilla para la muerte? Pecad, pecad, moços deshonestos, y libres; que sino os enmendais, os vereis ardiendo juntos como sarmientos de gavilla en el infierno: *In die vna morientur ambo.* Valgame Dios! Ponderad esto, indignos del nombre de Christianos: que no ha de poder venir la muger honesta al Templo Sagrado, sin encontrar en la casa de la vida, laços de su eterna muerte! Que retire la matrona honrada à su hija del peligro de su honestidad; y que trayendola al Templo, vea, oiga, y aprenda lo que mejor ignorara, porque halla en èl Catedraticos de torpeza! Ved sino es poco vn infierno para iniquidad tã exorbitante. Pues què, si à estos se juntan los que juegan el dia de Fiesta quanto ganaron en toda la semana? Què, si se juntan los bayles profanos, los teatros, y comedias lascivas, los passeos peligrosos, los cõbites, pendencias, embriaguezes? No juzgan muchos que es fiesta (dize San Chrisostomo) quando no ay abundancia de estos excessos: *Nonnulli festivos se esse dubitant, nisi gulæ, nisi ventri, nisi luxuriæ satisfecerint.* Es esto santificar las Fiestas los Christianos? Esto es hazerse gavilla para arder en el infierno: *Alligate in fasciculos ad comburendum.*

Chris. ser 8. de Resurr.

§. IV.

TERCERO HAZ, Y GAVILLA DE LOS malos padres con sus hijos malos.

17 FORMAN otro haz de zizaña, y otra gavilla, los padres, y los hijos: estos por vivir sin freno en las culpas; y los padres, porque con doctrina, correccion, y exemplo, no los enfrenaron para que no las cometiessen. Geremias: no ves (le dize Dios) lo que estàn haziendo los de mi Pueblo? *Nonnè vides quid isti faciunt?* Los hijos traen la leña: *Filij colligunt ligna;* los padres la componen para que arda: *Patres succendunt ignem.* Hugo: *Melius scientes ordinare struem lignorum*, las mugeres fomentan con manteca el fuego para que sea la llama mas crecida: *Mulieres conspergunt adipem.* Hugo: *Vt melius ardeat ignis*: Què esto? Que todos, padres, madres, y hijos, concurrian en Israel à encender el fuego de la idolatria. Esta es la letra: *Ad faciendum ignem, isti omnes cooperantur*, dixo Hugo Cardenal. Pero en lo mystico (dize) significa, que hijos, y padres cooperan à encender el fuego de las culpas. Los hijos traen la leña: porque del monte del pecado original traen los apetitos viciados: *Per ligna significantur malæ concupiscentiæ.* Los padres componen la leña para que arda: porque con su omission en doctrinarlos, y corregirlos son causa de que vivan los hijos desordenadamente: *Patres succendunt ignem, quia non corrigunt filios suos.* Las madres fomentan el fuego: porque los crian en delicias, y con su amor desordenado hazen crecer en los apetitos la llama de las culpas: *Mulieres conspergunt adipem, delitiosè filios suos nutriendo, & nimis delicatè eos amando.* Es verdad esto en las familias de esta Republica? O en quantas! Veis clara la gavilla de pecados? Pues lo que aqui es fuego de culpas, es en la eternidad fuego de penas en los padres, y en los hijos.

Hier. 7.

Hugo C. ibi.

18 Si, padre Christiano: en què se emplea el cuydado de tu hijo? En que tenga salud, hazienda, honra? Y el alma que puso Dios en tus manos, para que con la educacion la encaminasses à la Gloria? Como si no tuviera alma. No ves sus inclinaciones? Sus siniestros? Sus amistades, y compañias? O tirano padre! Todo para el cuerpo? Quieres (dize San Chrisostomo) dexar à tu hijo con hazienda, con honra, y estimacion? Cuida de que sea virtuoso: *Vis filium relinquere divitem? Bonum illum ac benignum esse doce.* Pero cuydar solo de que tenga su cuerpo conveniencia, dexando al alma en los vi-

Chris. ho. 9. in 2. ad Tim.

vicios: ſabes que es? San Aguſtin te lo dize: es caer tu, y tu hijo en el profundo del infierno: *Dicunt patres filios ſe nutrire; ſed ecce iam pater & filius, ambo in foveam cadunt.* Sabes que es? Dize San Gregorio: que condenandote tù por el deſordenado amor con que atropellas la Ley de Dios por ſu conveniencia: y condenandoſe tu hijo porque cayò en el laço de la hazienda mal ganada, y mal exemplo que le dexaſte: augmentarà tu condenacion la condenacion de tu hijo: *Eos quos inordinatè nunc reprobi diligunt* (graves palabras de San Gregorio) *mirò iudicij ordine, ſecum tunc in tormentis videbunt: vt pœnam propria punitionis exageret illa Auctori præpoſita carnalis cognatio, pari ante oculos vltione damnata.* Y avrà quien diga que es amor condenar à ſu hijo, y condenarſe?

Aug. ſer. 33. ad Fra. in Erem.

Greg. lib. 9. mor. c. 49.

19 Fue entre los Egipcios el Pelicano, ſimbolo de vn hombre imprudente, y demētado, como dize Horo Niliaco: *Pelicanū pingentes, amentem ſimul ac imprudentem ſignificant.* El motivo fue, no ſolo porque quando las otras aves ponen ſus nidos en los ſitios mas ſeguros elige el Pelicano lo deſcubierto, y llano de las eras; ſino por la imprudencia con que ſe dexa coger de los cazadores. Llegan eſtos al nido en donde tiene à ſus hijos (dize Horo) y cercandolo de alguna leña, ò materia ſeca, le pegan fuego. El Pelicano, que volando por el ayre deſcubre el fuego, y el humo, con la fuerça del amor ſe arroja al nido para apagar la llama. Alli bate las alas apreſurado; pero que ſucede? Que no ſolo no apaga el fuego, ſino lo enciēde mas, y quemandoſe las alas, padre, y hijos ſon preſa de los cazadores: *Pelicanus, conſpecto fumo* (dize Horo) *dum pennis ſuis ignem vult extinguere, contra potius earū agitatione accendit.* Ea, no ſe diga ya que es el Pelicano ſimbolo del amor; de la imprudencia ſi. Pelicano, q̄ deſpues de poner à ſus hijos en el rieſgo de las eras, ſe arroja al fuego para hazer crecer la llama en que ſe abraſan: vea en pena de ſu imprudente amor, q̄ ſi èl haze crecer el fuego para ſus hijos, abraſandoſe ſus hijos, aumenta la llama para que èl ſe abraſe mas. No diga el padre Chriſtiano que ama à ſus hijos quando, olvidando ſus almas, trata ſolo de anidarlos en la era de lo terreno. Diga que los aborrece, y ſe aborrece; pues criandolos mal los condena, y ſe condena. Si, mal padre; eſſos hijos, à quienes dizes que amas, ſeràn tu mayor tormento en el dia del juyzio.

Hor. li. 1. Hier. n. 51.

Pier. lib. 20. Hierogl.

Cauſ. li. 6 ſimb. 89.

Simil.

Vbi ſup.

20 Eſtraño caſo el de Senacherib! Mano inviſible de vn Angel quitò la vida en vna noche à 185. mil ſoldados de ſu Exercito. Y Senacherib? Viendo à la mañana la mortandad, ſe retirò con ſolos diez ſoldados (ſegun dizen los Hebreos) à la Ciudad de Ninive, Corte que era de los Aſirios: *Recedens abijt, & reverſus eſt Sennacherib Rex Aſſyriorum, & manſit in Ninive.* No es para eſtrañar eſte ſucceſſo? Pues ſi el caſtigo es para las blaſſemias del Rey contra el verdadero Dios: como es ſolo el Rey el que queda ſin caſtigo? Angel ſanto: què es eſto? Al Rey reſervas la vida ſiendo el principal que avia de morir? Muera el primero el Rey. No ha de morir, dize el Angel. Es piedad, por eſperar ſu penitencia? No es ſino ſeveridad para ſu mayor caſtigo, dize el Abulenſe: *Hoc fuit ad inferendum ei maiorem pœnam.* Seria por el dolor de verſe tan de improviſo ſin Exercito? O por la ignominia de bolver tan ſin autoridad à la Corte? Leaſe el Texto, que en èl eſtà la razon. Es verdad que bolviò cō vida à la Corte; pero eſtando en el Tēplo de ſus Dioſes falſos, dos de tres hijos que tenia lo coſieron à puñaladas: *Filij eius percuſſerunt eum gladio.* Sus miſmos hijos? Veis aì (dize el Abulenſe) el mayor caſtigo de Senacherib: *Deus fecit hoc, vt mors ſua eſſet durior: nam occiſſus eſt à filius ſuis, à quibus tamen maximè diligi debuiſſet.* Vea el ſobervio Rey que aquellos hijos que criò imitando ſu ſobervia: aquellos à quienes diò mal exemplo de blaſſemar: aquellos à quienes queria dilatar ſu Imperio, con deſprecio execrable del verdadero Dios: eſſos ſon los que para ſu mayor pena lo deſpojan de la vida: *Vt mors ſua eſſet durior.* Aquella eſpada miſma que les

Hebr. ap. Abu. hic. 4. Re. 19.

Abul. ibi. q. 30.

les ciñò para honrarlos: essa es la que aora le atraviessa el coraçon para su mayor castigo: *Vt mors sua esset durior.*

21 O Padres malos, y descuydados! Què esperais hagan vuestros hijos (si con ellos os condenais) sino atravesaros el coraçon, aumentando vuestra pena en el infierno? Essa falta de educacion, esse mal exemplo, essa hazienda mal ganada que les dexais, se os convertirà en espada de dolor que os atraviesse: *Ad inferendum ei maiorem pœnam.* Digalo aquel caso que refiere San Antonino, del otro padre vsurero que ni en la hora de la muerte quiso restituir, por no dexar pobres à sus hijos. Muriò, y se condenò. Notad aora: Vno de los hijos restituyò lo que le quedò de hazienda, y se entrò Religioso para assegurar vna buena muerte; el otro no quiso sino darse à vicios, empleando en ellos el caudal que le quedò, sin que bastasse para su enmienda el exemplo, y consejos de su hermano. Muriò en fin en medio de su mala vida; y estando en oracion el hermano Religioso (caso raro!) de repente se abriò la tierra, descubriendose por la abertura hasta los mas profundos senos del infierno. Alli viò juntos à su padre, y à su hermano, que estavan maldiciendose el vno al otro sin cessar. El padre dezia: maldito seas, hijo, que por dexarte yo hazienda me condenè. Le respondia el hijo: maldito seas, padre, no padre, sino homicida cruel, que por dexarme hazienda mal ganada, me di à los vicios que me han traido à estas penas. Maldito seas, padre tirano, y maldita sea la hora en que me engendraste, para aver venido à tanta desdicha. De què me sirviò el nacer? De què el Baptismo? Quanto mejor me huviera estado verme ahogado en el vientre de mi madre? Porquè, inhumano, no me quitaste la vida quando pequeño, para no aver caido en esta miseria? Maldito seas de Dios, y de sus Angeles. Asi (Fieles) se saludavan hijo, y padre en aquellas llamas eternas, augmentando su dolor el vno con el otro. Veis la gavilla? En esto parareis sino tratais de criar vuestros hijos en temor de Dios. Gavilla de padres, y hijos malos, al infierno: *Alligate in fasciculos ad comburendum.*

Anton. 2. p. tit. 1. c. 6. §. 3. Peralt. to. 2. de vitiis, tra. 4. c. 15. Dauroult. Exemp. 2 part. tit. 12. c. 3 num. 9.

§. V.

QVARTO HAZ, Y GAVILLA DE los vengativos, homicidas, y duelistas.

22 OTRO haz de zizaña, y otra gavilla de sarmientos secos. De què se compone? Diga San Agustin: *Ligati fasciculos, hoc est, homicidas cum homicidis, iracundos cum iracundis:* de vengativos, duelistas, homicidas, iracundos, con todos los que concurren à su pecado. El que conserva el odio en el coraçon: el que no quiere hablar al que le hizo el agravio: el que le aconseja la vengança, el que le ayuda, el que le celebra, el que le acompaña, el que apadrina, el que no lo remedia siendo su obligacion, y el Cõfessor, que faltando à la suya los absuelve sin estar dispuestos: todos estos no han de estar en el Valle de Josafat el dia del Juyzio? Pues de todos (si murieron sin la penitencia debida) haràn los Angeles vn haz, y gavilla para el infierno: para que (como dixo San Gregorio, y S. Bernardo) padezcan juntos las penas, los que asi se vnieron para las culpas: *Similis culpæ rei* (San Bernardo) *suis similibus iungentur cruciandi.* Sean (que es justo lo sean) los vnos tormento de los otros, pues asi se ayudaron à la vanidad vanissima de los duelos. Vivan juntos para el dolor, los que no se vnieron para la caridad de sus proximos.

Anton. Pad. in Daniel c. 3. Aug. ser. 39. de Sanct.

Bern. vbi sup.

23 Notad (Fieles) vn texto proprio del Valle de Josafat. Llamò el Profeta Joel à este sitio, el valle de la division, y destrozo, quando denota serà en èl el Vniversal Juyzio: *Populi, populi in valle concisionis.* Para saber el fundamento, hemos de recurrir al Libro Segundo del Paralipomenon. Alli refiere la Sagrada Historia, que à este valle vinieron de mano armada contra el Rey Josafat, el Rey de Ammon, el de Moab, y los Idumeos: *Congregati sunt filij Moab, & filij Ammon, & cum*

Ioel. 3. Cornel. ibi. Rup. lib. 1. in Ioel. 3.

cum eis de Amonitis. Bien: y en què parò esta venida? Dizelo el Sagrado Texto. Josafat se entregò en manos de Dios con gran confiança; y su Magestad tomò por su quenta el castigo de los que le venian à destruir: *Non est vestra pugna, sed Dei.* Quantos eran? Tres Exercitos, de Amonitas, de Moabitas, è Idumeos. Què hizo Dios? Permitiò indignado que se bolviessen vnos contra otros, en esta forma: los Amonitas, y Moabitas dieron contra los Idumeos con tal crueldad, que los passaron todos à cuchillo: *Consurrexerunt adversum habitatores montis Seir.* No parò en esto: porque luego etre ellos mismos se levantò tal motin, que Amonitas, y Moabitas vnos à otros se destruyeron, y mataron: *Cùmque hoc opere perpetrassent, etiam in semetipsos versi, mutuis concidere vulneribus.* Veis aqui (dize Ruperto) porquè llama Joel al Valle de Josafat, el Valle de la division, y destrozo, por el que huvo entre los que venian contra Josafat: *Propter hoc ipsum, quòd proprijs gladijs concisi sunt, rectè vallis concisionis dicta est.*

2. Paral. 20.

Rup. lib. 1. in Ioel 3.

24 Bien; pero si quiere Dios castigarlos, porquè no embia vn Angel que lo execute, como hizo con Senacherib? Porquè no embia rayos, ò piedras que los destruyan, como hizo en otras ocasiones? Què bien el Abad doctissimo! No se juntaron aquellos tres Exercitos en vno para hazer guerra à Josafat? Si: *Congregati sunt.* Pues por esso quando llega la hora de su castigo, no embia Dios Angeles, ni rayos que los acaben, sino los entrega vnos à otros que se destruyan: porque es justo juyzio de Dios que los que se vnieron para la ofensa del proximo, sean los vnos tormento de los otros, al castigarlos: *Quia in valle Iosaphat* (las palabras de Ruperto) *congregati filij Ammon, & Moab, & montis Seir, vt pugnarent contra Iudam: versi contra semetipsos, mutuis concidere vulneribus.* Què serà ver à los vengativos, y à todos los que concurrieron à la vengança, en el Valle de Josafat, bolverse vnos contra otros à atormentarse? Maldito seas (dirà vno) que me aconsejastes la venganza. Maldito seas tu (dirà el otro) que me pediste consejo. Maldito seas tu, que me acompañaste. Tu lo seas que me lo pediste. O Fieles! Què serà esto? Lo que serà de ti, y de ti, sino ay enmienda, y perdon de los agravios: gavilla de vengativos para el infierno: *Alligate in fasciculos ad comburendum.*

Rup. ibi. Sanch. in 2. Paral. 20. Hilaret. hom. 19. in Ioel.

§. VI.

QVINTO HAZ, Y GAVILLA DE LOS deshonestos, y profanos con sus complices.

25 DISCVRRID lo mismo en la perniciosa gavilla que se formarà de las que no abren su boca sino para maldiciones, de las que las imitan, y de las que no las remedian; que yo passo à ver la grandissima gavilla de los deshonestos, y deshonestas en palabras, en obras, en trages, en juegos, en bayles, en concursos. San Agustin: *Ligate fasciculos, hoc est, adulteros cum adulteris, fornicatores cum fornicatoribus.* Tendrà muchos sarmientos secos esta gavilla? O cuerpo de la Republica! Que miembro ay libre de esta dolencia torpe? Diga Isaìas: *A planta pedis vsque ad verticem non est in eo sanitas.* Desde los pies à la cabeça todo es enfermedades pestilentes, y heridas penetrantes. De què? De luxuria, dize Hugo Cardenal: *Vulnus est concupiscentia carnis.* Solia respetar este vicio à la cabeça de los Superiores, y Principes: *Caput Ecclesiæ, cœtus Prælatorum.* Solia no atreverse al coraçon de los Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia: *Cor eius, cœtus doctorum, & prædicatorum.* Solia aver honestidad en los pies de los demàs del Pueblo: *Pedes eiusdem, plebecula.* Esto solia ser; pero aora? Diremos que de pies à cabeça està todo contaminado? No lo sè: en el dia del Juyzio se verà lo que aora puede ser oculten Purpuras, Togas, cambray, Habitos, sacos, y velos. Estended los ojos por aquel valle. Alli apartan vna gavilla del amancebado es-

Aug. ser. 39. de Sanct.

Isai. 1.

Hug. C. ibi.

Gloss. in Isai. 1.

candaloso, de la muger complice de su torpeza, de los terceros que mediaron, del que llevò los recados, y papeles, de los padres que no impidieron las entradas, y salidas, de los Ministros de la Republica que no zelaron, y remediaron, de los Parrochos, y Confessores, que sin apartarse los absolvieron, de los que pidiendoles su dicho para el remedio, callaron. Allà và vna gavilla de luxuriosos al infierno. San Vicente Ferrer: *Nonus* (*fasciculus*) *de omnibus luxuriosis, lenonibus, meretricibus*. Alli estas raposas nocivas de la Iglesia, se veràn vnidas por el fuerte Sanson para el tormento, porquè acà se vnieron ellas para el deleyte: *Caudas earũ iunxit ad caudas*. Alli se abrasaràn en infernal fuego, los que acà se abrasavan en llamas de amor lascivo: *Faces ligavit in medio*. Alli se atormentaràn para siempre, ellos, y todos los que cooperaron con ellos en la torpeza. San Gregorio: *Vt par cruciet flamma supplicij, quos in igne luxuriæ par succendit flamma peccati*.

Vinc. Fer. ser. Dom. 4. post Epiph. Hug. C. in Mat. 8 Iud. 15. Greg lib. 9. mor. cap. 47.

26 Ved viva imagen del infierno el horno de Babilonia: porque si en este subia la llama quarenta y nueve codos en alto: *Cubitis quadraginta novem*: en el infierno (dize el erudito Drexelio) subirà la llama, sin encontrar jamàs con el numero cinquenta, que es de Jubileo, y misericordia: *Nunquam eò pertinget, vt iubilæi gratiã attingant*. Esta es la pena eterna, y sin remedio. Veamos mas: quiẽ sustenta aquella llama? La de Babilonia, huessos, ò herrage de oliva, estopa, pez, y sarmientos: *Napta, stuppa, pice, & maleolis*. La del infierno (dize S. Antonio de Padua) se sustenta con la avaricia, herrage de oliva sin azeyte de caridad; con la sobervia, estopa vana que en breve desparece; con sarmientos secos, sin amor de Dios, y del proximo; y con pez de luxuria, que mancha, corrompe, y escandaliza con el mal olor del exemplo: *His quatuor fomentis* (dize San Antonino) *succenditur fornax Babilonis*. Esta es la señal de aquel horno. O deshonestos, y la pena que os aguarda! Pero sepamos si arde mas. Leed el Texto: *Et erupit* (flamma) *& incendit quos reperit iuxta fornacem de Chaldæis*. Saliò (dize) la llama, y encendiò, y abrasò à los Caldeos que hallò cerca. No dize que abrasò à los Ministros del horno, sino à los Caldeos: *De Chaldæis*. Fue acaso? No sino mysterio grãde, dize Teodoreto. Era el fuego el Dios que los Caldeos adoravan. Pues quando determina Dios castigarlos, ordena que sea instrumento de su pena el mismo idolo de su adoracion: *Ignis fugit, & terga dedit* (dixo el docto Padre) *& proprios invasit cultores*. Deshonesto: quien es tu idolo? La muger à quiẽ ofrecias por incienso tu voluntad, tu desvelo, y toda el alma? Pues sabe que si te condenas, serà essa muger en el infierno la que mas te ha de atormentar: *Proprios invasit cultores*. Mas: quienes eran aquellos que abrasò la llama de Babilonia? Los que encendian el horno, dize Teodoreto: los que ministravan materia para conservar la llama: estos fuerõ abrasados, y davan bramidos al abrasarse: *Qui camino materiam, seu alimentum præbuere, ab igne consumpti sunt, & incensi ac ardentes eiulabant*. Luego no solo ay fuego para los deshonestos, sino para todos los que cooperan para conservar su pecado. O que gavilla tan grande! Fieles, Fieles, temor de Dios; que espera fuego eterno à todos los que componen esta gavilla: *Alligate in fasciculos ad comburendum*.

Dan. 3. Drexel. consid. 1. de ætern. §. 2. Dan. 3. Ant. Pad. expoſit. mist. in Dan. 3. Dan. 3. Theod. ser 8. de provid. Theod. ibidem.

27 A esta se reduce la que dize San Vicente Ferrer se formarà de las mugeres profanas en su adorno, y trage, aunque sean castas, y honestas en su interior: *Decimus* (fasciculus) *de omnibus mulieribus vanis, pomposis: quæ licet fuerunt castæ, & honestæ, ex illis tamen picturis, & vanis ornamentis damnabuntur*. Pero aun mas son que las mugeres (dize el Padre Matias Fabro) los sarmientos de esta gavilla. Sabeis quien? La hija profana que se viste en trage provocativo: la madre que no lo corrigiò, sino le diò mal exemplo: el padre que se empeñò en tratos iniquos para que no faltara la profanidad: la criada que la lisongeava para hazer ella otro tanto: el moço que cayò en la torpeza por mirarla: el que inventò el vso nue-

Vinc. Fer. serm. in Dom. 4. post Epiphan.

nuevo para aumentar los gastos de los vestidos; y aun el Predicador que no reprehendiò el abuso (dize el docto Padre) entra en la gavilla tambien. Doy sus palabras: *Filia superbè ornata, & mater quæ ornavit, & iuvenis qui adamavit, & ancilla quæ suasit, & pater qui non correxit, & concionator qui non redarguit: in fasciculum.* Terrible fue la sentencia que diò aquel Rey de la parabola contra el criado que le debia diez mil talentos. Mandò que lo vendiessen, no solo à èl, sino à su muger, y sus hijos, con todo quanto tenia en su casa: *Iussit eum Dominus eius venundari, & vxorem eius, & filios, & omnia quæ habebat:* Sentencia terrible! Pues, Señor: que culpa tienen los hijos, y la muger en la deuda del padre? Pague el padre su culpa; y si es el pecador Reo de los diez mil talentos contra la Ley de Dios: sea condenado; pero la muger, y los hijos, es rigor. No es sino recta justicia, dize Oleastro: porque contraxo el padre la deuda por culpa de su muger, y sus hijos: *Quoniam noverat, magna debita, vxoris & filiorum gratia contraxisse.* Lo entendeis? La muger, y los hijos vestian profanamente: el padre robaba, y se empeñava para que no faltasse la gala, y profanidad: *Non timuit aliena rapere, vt vxorem & filios pomposè indueret & ornaret.* Pues si todos cooperan à la culpa: què admira que de todos se forme la gavilla para la pena? *Alligate in fasciculos ad comburendum.*

Fabr. Dom. 5. post Epiph. conc. 8. q. 9. Idem in Silv. nova ead. Domin. The. 5. n. 7.

Mat. 18.

Oleast. ap. Via lam. 72. p. 2. Silveir. to. 4. in Evang. lib. 6. c. 12. exp. 2. n. 16.

§. VII.

SEXTO HAZ, Y GAVILLA DE LOS que quitan la hazienda agena, y malos Ministros.

28 AY mas hazes, y gavillas? Aora se sigue (dize S. Agustin) la de los avarientos, y robadores de la hazienda agena: *Ligate fasciculos, hoc est, avaros cum avaris, fures cum furibus.* En esta entra (dize San Vicente Ferrer) avarientos, vsureros, ladrones, y mercaderes iniquos: *Septimus* (fasciculus) *erit de avaris, vsurarijs, latronibus, falsis mercatoribus.* No solo essos (dize el Padre Fabro) sino las mugeres, los hijos, los criados, los Confessores, y todos aquellos que fueren complices, ò participantes en el trato injusto: *Vsurarij cum vxore, liberis famulis, confessarijs, cæterisque complicibus.* Quereis exemplos? Preguntad à los Expositores Sagrados, porque para castigar à Achan por el robo que hizo en el saco de Jericò, mandò Josue que no solo apedreassen à Acham, y quemassen todos sus bienes, sino tambien à sus hijos, y sus hijas? *Tollens Iosue Achan filium Zare... filios quoque & filias eius.* Robaron por ventura los hijos? No consta. Pues porquè han de ser castigados con su padre? Porque sabiendo los hijos el pecado de su padre, no le impidieron que lo cometiesse: *Erant filij & filiæ conscij huius peccati* (dize de opinion de otros el Abulense) *ideo occisi sunt.* Veis aì gavilla de hijos, y padre. En otro exemplo la vereis mayor, y se refiere en la Historia de los Varones Ilustres del Cister, de vn Mercader injusto de malos tratos, que llegando al tiempo de morir sin aver restituido, al ordenar su testamento, dixo asi: *Mando mi alma à los demonios.* Assombrados los circunstantes, vnos lo tenian por delirio, otros por melancolia; pero èl replicò diziendo: *Escriva v. md. que bien sè lo que estoy ordenando: mando à los demonios mi alma, tambien el alma de mi muger; mandoles las almas de mis hijos: mandoles el alma de mi Confessor. La mia, por mis malos, è injustos tratos; las de mi muger, y mis hijos porque me ayudavan à ellos; la de mi Confessor, porque viendome sin animo de restituir me absolvia.* Y diziendo esto, espirò, y baxò su alma à las eternas llamas, à esperar à à los que nombrò, si con tiempo no hazian penitencia, para arder hechos gavilla del infierno por toda la eternidad.

August. serm. 39. de Sanct.

Vin. Fer. vbi sup.

Fabr. in Silv. nov. vbi sup.

Iosue 7.

Abul. in Iosue 7. q. 69.

Ap. Marchan. hor. Pas. lib. 3. tr. 41. lect. 12.

29 Aqui entran tambien los malos Ministros de Justicia à formar su haz de zizaña, dize San Vicente Ferrer: los Juezes iniquos, los Abogados, Procura-

radores, Escrivanos, Notarios, y demas Ministros que detienen los pleytos injustamente, y hazen mil extorsiones en los Pueblos: *Sextus* (fasciculus) *erit de malis Iudicibus, advocatis, iuristis, notarijs, qui dilatant litigia, devorant viduas, & pauperes consumunt gentes.* Pero si los hazes se forman de pecadores que acà se ayudaron à la culpa, como dixo S. Bernardo: *Similis culpæ rei suis similibus iungentur cruciandi.* En què se ayudan los malos Ministros, vnos à otros, puesto que la codicia quiere ser sola para el interès? Responda Origenes. En casa del vno se hallavan los hijos del Santo Job, quando vn viento furioso, batiendo los quatro angulos de la casa, hizo que se hundiera sobre ellos: *Repente ventus vehemens irruit à regione deserti* (palabras del Sagrado Texto) *& concusit quatuor angulos domus*: No reparais? Si era solo vn viento, como pudo batir la casa por todos lados? Todos quatro vientos eran, dize Origenes. Pues como el Texto dize que vno solo? Porque se vnieron todos para hazer mal, y hundir la casa de los hijos del Santo Job. Origenes: *Ad iniquitatis perfectionem omnes sibi concordant, cum invicem sibi discordes sint, atquè contrarij.* Es verdad que cada vno de los vientos que hieren à vn pleyteante, quisiera ser solo para el interès; pero ha hallado yà vn primor la maliciosa codicia para que crezca el interès, haziendo cada vno las partes de los demàs. Yo contento estoy, dize el vno; pero es menester contentar al otro. Digamoslo claro, que aunque duela aora, algun dia lo estimarà el que se enmendare. Satisfecho estoy, dize el Procurador, pero es menester que se contente el Abogado: este alega por el Relator, este por el Escrivano; y siendo cierto que pretende cada vno solo su interès: *Ad iniquitatis perfectionem*: para consumar la codicia, vsan del primor de hazer las partes del otro. Asi se hunden las casas de los litigantes: asi se destruyen los Lugares con las execuciones; pero tambien se vnen asi, para formar la gavilla para el infierno: *Ad iniquitatis perfectionem omnes sibi concordant, cum invicem sibi discordes sint atque contrarij.*

Vin. Fer. vbi supr. Fabr. vbi sup. Bern. lib. medit. c. 3. Iob 1. Orig. lib. 1. in Iob.

30 Bien lo dirà vn caso que sucediò en vna Villa de la Corona de Aragon, y lo refiere vn Predicador Apostolico Capuchino. Muriò vn Alcalde de aquella Villa (que llaman allà Jurado) y previniendose para el Sermon de sus hõras vn Religioso grave (de quien se supo el caso quando estava para morir) le apareciò el alma del Alcalde, y le dixo: *No prediques mis honras, sino mis deshonras: porque estoy condenado por justo juyzio de Dios à los infiernos, por aver sido mal Ministro de la Republica.* Y prosiguiò dizendo: *Y diràs tambien que muchos Ministros de los que han muerto en esta Villa de sesenta años à esta parte, de Jurados, Regidores, Alguaziles, y Escrivanos, estàn ardiendo en el infierno: por no aver cumplido con las obligaciones de su oficio.* Veis la gavilla de Ministros malos? Allà iràn à parar los que los imitan, sino se enmiendan: *Alligate in fasciculos ad comburendum.*

Carav. 1. p. lib. 3. serm. 8. p. 430.

§. VIII.

SEPTIMO HAZ, Y GAVILLA DE todos los murmuradores, y maldicientes.

31 LLeguemos ya à ver el vltimo haz de zizaña, que se compondrà de los maldicientes, murmuradores, testigos falsos, y todos aquellos que levantan à sus proximos falso testimonio. San Agustin: *Ligate fasciculos, hoc est, falsos testes cum falsis testibus.* Atencion, murmuradores: vosotros, los que (como dixo David) deshazeis como al pan, la honra, y fama de vuestros proximos: *Qui devorant plebem meam sicut escam panis.* Reparad que no dize, como pez, sino como pan: porque el pez se come con temor de sus espinas; pero vosotros, como quien come pan, destrozais las honras sin temor: *Sicut escam panis.* Vosotros, cuyas lenguas (como dixo el mismo Profeta Rey) todo el dia

Aug ser. 39. de Sanct. Psal. 13. Simil. Psal. 51.

se

se ocupan en pensar en injusticas: *Tota die iniustitiam cogitavit lingua tua*; y notad que da à la lengua el oficio del pensar: porque como và tan poco del pensar la falta del proximo al dezirla, que dize como vna cosa misma el dezirla, y el pensarla: *Cogitavit lingua tua*. Vosotros, digo, aveis reparado en la maldad que cometeis? Es mayor que robar la hazienda: porque quitais la honra, y fama, que es mas preciosa: *Melius est nomen bonum quàm divitiæ multæ*. Es mayor que quitar la vida, dize San Agustin: *Maiora vulnera sunt linguæ, quam gladij*: porque el que quita la vida ofende al cuerpo; pero la mala lengua llega con sus filos al alma: *Gladius corpus interficit; animam autem non interficit*. Y quantas vezes es causa de muchas muertes del cuerpo, ocasionando odios, rencores, persecuciones, venganças, de que se siguen las muertes?

Prov. 22

Aug. ser. 45. ad frat. in erem.

Chris. ho. 3. ad pop.

32 Mas: Es este vn pecado, en que no tiene escusa que alegar el que lo haze. No es verdad? Pecador maldiciente, miralo bien. Si Pedro negò à su Divino Maestro, fue por temor de la muerte: si Judas le vendiò, fue por la codicia de el interès, pero por murmurar, què temes? Què esperas? Què estipendio te ha dado el demonio? Què has ganado? Què provecho has adquirido? Què Dignidad? Que honra? Què gusto? Què interès? Sabes qual? Obligarte à vna de dos: ò à perder de tu punto desdiciendote del falso testimonio, ò à condenarte para siempre sin remedio. El Venerable Obispo de Barbastro te lo dirà en vn caso que refiere, y dize lo oyò en Salamanca à los Padres antiguos de su Convento de San Estevan del Orden de Santo Domingo. Fue que vn Cavallero, estando con algunos Titulos, y Señores en la Corte, se alabò de que tenia à su gusto (siendo mentira) à vna señora principal; y estimulado de su conciencia fue à Alcalà, à consultar su remedio con vn Varon insigne de la Religion Serafica. Este le dixo que se condenava sin remedio; y aunque mas le replicava el Cavallero, persistia en su respuesta. Saliò afligido, fue à Salamanca, en donde comunicò su afliccion con otro sugeto muy docto de Santo Domingo, que admirado de la respuesta del primero, le abriò puerta à la esperança, con assegurarle que al pecado mas enorme no negava el perdon la misericordia, si el pecador se disponia. Con esto, le contò el caso; y el docto Confessor le advirtiò la obligacion que tenia de desdecirse delante de los mismos, à quienes avia puesto en mala fee de la fama de la señora. Aqui el Cavallero: O Padre! Dixo. Como puede hazer esso vn hombre como yo? Y mi honra? Por cierto no harè tal. Pues tenga v. md. (dixo el Religioso) que muy bien le dixeron en Alcalà, que no tenia mas remedio que condenarse. No ay medio, Christiano: A estos extremos te obligas, quando quitas la honra à tu proximo de palabra. En lo que parò este Cavallero, no se sabe; pero sino restituyo, no ay duda que pararia en el infierno, para componer la gavilla de los maldicientes.

Lanuz. ho. 23. in quad. nu. 34.

33 O Fieles! Quales de vosotros la han de ir à componer? Todos los que aveis concurrido à la deshonra del otro, y de la otra, si os halla la muerte sin la debida penitencia, y restitucion. O que yo no lo levantè, dize vno. Y si era falso, ò oculto el defecto? Yo lo oì dezir, dize otro; y si fue en secreto? Otro, yo lo dixe en secreto; y fue esso à todo el Lugar? Otro, yo lo dixe à quien yà lo sabia; y fue con mala intencion? Otro, yà protestè que no le dava credito; luego lo tenias por falso? Ay tal escusarse? Què es esto? El caso de la estatua de Nabuco. Cayò en tierra toda su hermosa fabrica, se deshizo en leves pavesas toda la composicion de sus preciosos metales: *Redacta quasi in favillam*. Quien diò este golpe? Quien hizo est daño? Vna piedrecilla que baxò de vn monte: *Lapis de monte*. Quien tirò essa piedra? Què mano la arrojò para causar estrago tan grande? No parece: *Sine manibus*. Se vè la Estatua destruida; mas no parece la mano que la destruye: *Abscisus*

Chris. ho. 3. ad pop.

Lan. ho. 15. in quad. n. 26.

Dian. 2.

sus est lapis de monte sine manibus. O santo Dios! Se ve la doncella infamada: la casada sin honra: el credito del linage hecho polvos: la honra del Religioso, y del Sacerdote reducida à pavesas. Quien causò este estrago en Estatuas tan hermosas? Vna piedrecilla: vna palabra: *Lapis de monte*; pero si se busca quien arrojò essa palabra: no parece, porque se escusan todos: *Lapis sine manibus*; ninguno confiessa que tiene culpa, siendo asi que todos la tienen: *Sine manibus.* No passa asi? Pues sabed todos: tu, que alegas que no lo levantaste: tu, que te escusas con que asi lo oiste: tu, que te defiendes con que el otro lo sabia: tu, y tu, y todos los que, aunque os escuseis (quando no es la escusa legitima) fuisteis complices en la deshonra: sabed que sin penitencia, y restitucion, compondreis vna gavilla para las eternas llamas.

34 Es muy digno de observacion el modo con que referia Jesv Christo Señor Nuestro su Passion Santissima à sus Discipulos, vsando de estilo impersonal. Si es en el camino de Jericò, dize: *Et filius hominis tradetur.* Serà entregado à la muerte el Hijo del hombre. Si es yà cerca del tiempo en que avia de padecer, repite lo mismo: despues de dos dias serà entregado el Hijo del hombre para ser puesto en vna Cruz: *Post biduum Pascha fiet, & filius hominis tradetur vt crucifigatur.* No dize (reparò Origenes) quien es el que le ha de entregar: *Impersonaliter posuit*, tradetur, *non dicens à quo.* Valgame Dios! No era facil dezir quien avia de hazer esta sacrilega entrega? No podia dezir que Judas lo entregaria? *Iudas, qui tradit eum.* No podia dezir que la impia Sinagoga? *Pontifices tui tradiderunt te mihi.* No podia dezir que el Presidente iniquo Pilato? *Tradidit voluntati eorum.* No es cierto que entregaron à su Magestad todos estos? Ya se ve, que lo dizen los Evangelistas; pero veamos si ellos lo dizen. Ven acà Judas: quien tiene à Jesv Christo en vna Cruz sin vida, y sin honra? Yo, es verdad (dize) que le vendi; pero ya dixe à los Fariseos que era Justo,

Mat. 20. Mar. 10. Luc. 18. Mat. 26. Orig. tr. 35. in Matth. Mat. 27. Ioan. 18. Luc. 23. Lauu. ho. 15. in quadra. n. 26. Mat. 26

y les bolvi el dinero: *Peccavit, tradens sanguinem iustum.* Se escusa Judas. Ven aca sacrilega Sinagoga: quien deshonrò al Hijo de Dios? Nosotros (dizen) es asi, que celebramos vn Concilio para condenarle; pero ya delante del Presidente nos descargamos: *Nobis non licet interficere quemquam.* Se escusa la Sinagoga. Vamos à Pilato: di, iniquo Juez: quien diò sentencia contra la inocencia impecable de Jesv Christo? No niego (dize) que yo le sentenciè; pero todos saben mi repugnancia, y que lavè mis manos, confessando delante de todos que era Justo: *Innocens ego sum à sanguine iusti huius.* Se escusa tambien Pilato. Venga el demonio. Di tu (espiritu sobervio) podràs alegar escusa en tu favor? Tu fuiste el que moviste à todos para esta entrega. Es verdad (dize) que al principio instiguè à ello, pero ya hize quanto pude para que el efecto no llegasse. Aì està la muger de Pilato à quien instè para que persuadiesse à su marido: *Nihil tibi & iusto illi.* O prodigio singular! Que veamos q̃ muere Jesu Christo, blasfemado, deshonrado, y crucificado; y no ay quien diga: yo lo hize! Vemos el efecto afrentoso, y no parece la causa! Veis aì (dize Origenes) el misterio del impersonal, *tradetur.* Serà entregado (dize Jesu Christo) sin explicar de quien: porque todos los que lo entregan se han de escusar; pero sin dezir de quien, comprehenden à todos los que se escusan: *Quod verbum* (dize el antiguo Padre) *potest ad omnes respicere, qui tradiderunt eum.* Serà entregado, de Judas por codicia: *Iudas propter avaritiam*; de la Sinagoga por invidia: *Sacerdotes propter invidiam*; de Pilato por dependencia: *Non es amicus Cesaris*; del demonio por temor: *Diabolus propter timorem.* Luego todos son culpados? Si, Fieles: culpados, y condenados. No es esto imagen de lo que passa? Veis aì la gavilla de maldizientes para el infierno: *Alligate in fasciculos, &c.*

Ioan. 18. Mat. 26. Mat. 26. Orig. tra. 35. in Matth.

35 Ea, Christianos: estos son los hazes, y gavillas que se han de hazer en el dia del Juyzio para las eternas llamas de la

la zizaña, y sarmientos secos de los pecadores, que despreciando la Ley Sãtissima de Dios, se vnieron à quebrantar sus Mandamientos Santos: *Hi sunt fasciculi ad cõburendum*, dize S. Agustin. Ved (dize el Santo) si tenemos bien que temer: *Expavescere, & timere debemus*. Y porque deseo en todos este temor, abramos todos los ojos. Abralos el pecador, para ver como vive, y como se confiessa; y el Cõfessor los abra, para ver como confiessa al pecador, y como le absuelve: que tambien entran en los hazes los malos Confessores. Allà vn Italiano pintò vn lienço, en que estavan dos personages de superior dignidad, y vn Cavallero que dezia: *Yo sirvo à estos dos*; vn Labrador: *Yo sustento à estos tres*; vn Mercader: *Yo engaño à estos quatro*; vn Letrado: *Yo rebuelvo à estos cinco*; vn Medico: *Yo mato à estos seis*; vn Confessor: *Yo absuelvo à estos siete*; y por vltimo vn demonio que dezia: *Yo me llevo à estos ocho*. Cuidado señores Confessores, que no en pintura, sino en realidad ha sucedido, de que pudiera referir muchos exemplos; pero baste vno, cuya verdad averiguò el V. P. M. Avila Apostol de la Andalucia; y fue, que vn Cavallero de mala vida se confessava con cierto Confessor, que, ò por amistad, ò por regalos, le tratava con mas suavidad que pedian sus desordenes. Repetia el confessarse; pero siempre mal, sin apartarse de la ocasion, ni restituir. En fin muriò, y se condenò, sin que el Confessor supiesse cosa alguna; pero vna noche llamaronle muy aprisa para que fuesse à casa del Cavallero. Llevaronle por calles ocultas, hasta sacarlo à vn muladar, en donde buelto al Confessor el que le guiava, le dixo: *Conocesme? Yo soy Don Fulano, que he muerto, y estoy condenado por tu causa, porque dissimulaste mis pecados, y no me negaste la absolucion como debieras; y por tanto manda el Omnipotente Dios, que pues fuiste mi compañero en las culpas, vengas à serlo en las penas*. Y dicho esto, se abraçò con èl, y abriendose la tierra de improviso, los tragò à ambos, que fueron sepultados en el infierno, como haz de Confessor, y penitente, para arder alli para mientras Dios fuere Dios.

Aug. ser. 39. de Sanct.

Ap. Siccard. tr. de murmur.

Alexand. Tava. ver. Confess. Vega, de Confess. cap. 12. Vide alia ap. And. lib. 1. Guia de lo Virt. c. 33. §. 2. Alia ap. Ioan. Sebast. lib. 6. de Stat. Clerico. ver. Absolution.

36 O pecador, que me oyes! Mirate zizaña, y sarmiento seco de la Viña de la Iglesia. Què hazes añadiendo pecados à pecados, induciendo à otros à pecar, sino juntar leña, y mas leña en que abrasarte? Pero despierta, despierta, que en tiempo estàs de poder dexar de ser zizaña, para ser trigo escogido de las Troxes de la Gloria. Ocasion tienes, aunque te tengan seco las culpas de bolver à la vida de la gracia. Mira esta vid Jesu Christo, que te viene à comunicar esta vida: *Ego sum vitis*. Llegad pecadores, que aun està abierta la puerta del perdon, como vengais con passos de arrepentimiento. No os pesa mucho? Que quisiera aver muerto mil vezes, antes que aver ofendido à vn Dios tan bueno, y tan amable. Ea, dizelo à este Señor con toda el alma. O Padre Amabilissimo mio! O suma bondad! Me pesa, &c. *Señor mio Iesu Christo, &c.*

)(§)(

SER-

SERMON

QVINQVAGESSIMO PRIMO,

DESENGAÑO DEL PECADOR EN LAS CONCLVSIONES eternas de los condenados.

Ego erravimus. Ex lib. Sapientiæ. cap. 5.

SALVTACION.

1 MY de necios es esperar los escarmientos en cabeça propria; como al contrario, es de varones prudentes aprender cautelas en los escarmientos agenos. Que abrieron los ojos nuestros primeros Padres, dize el Sagrado Historiador: *Et aperti sunt oculi amborum*: Pero quando los abrieron? Despues de aver caido en vn abismo de lastimosas miserias, desde la altura de la gracia, y justicia original. O Adan primero Padre mio! Antes arruinado, que con ojos para prevenir la ruina? Tarde los abriste para conocer tu daño, pues esperaste ciego su experiencia: *Aperti sunt oculi amborum.* Pero aun mas tarde (dize San Lucas) abriò los ojos aquel avariento rico; que Adan, aunque despues de la culpa, los abriò en tiempo de penitencia, y alcançò el perdon de la Divina Misericordia; pero el rico, quando? *Elevans autem oculos suos, cùm esset in tormentis.* Estando en los eternos tormentos, levantò los ojos. O que tarde! Dize San Gregorio el Grande: *Serò dives aperuit oculos.* Necio, necio: essos ojos te los diò la Divina liberalidad, para que vieras el precipicio à que caminava tu vida, y lo evitaras; pero aguardar à experimentar la desdicha para verla, quando ya no tiene remedio, ni reparo: es escarmiento de necios, cuyo fruto serà desesperacion, y rabia inconsolable: *Cùm esset in tormentis.*

Gene. 3. Luc. 16. Greg. lib. 18. mor. cap. 10.

2 No assi el escarmiento de los prudentes: porque estos aprenden en las ruinas agenas la leccion importantissima de evitar las proprias. Es lo que dezia David à Dios Nuestro Señor: *Memor fui iudiciorum tuorum à sæculo, Domine*: He hecho memoria (Señor) de la severidad de tus juyzios desde el principio del mundo: me he puesto à considerar los castigos, y penas terribles que ha embiado tu justicia sobre los pecadores: me he acordado de los muchos vasos de ira, que caminavan à la perdicion eterna. S. Agustin: *Memor fui iudiciorum tuorum super vasa iræ, quæ parata sunt in perditionem.* Bien, David: y que has sacado de essa consideracion? Vn consuelo grande, dize: *Et consolatus sum.* Otros leyeron con aprobacion de San Agustin: *Et exhortatus sum idest, exhortationem accepi*: Me hallo (dize David) con esta consideracion exhortado: he aprendido el santo temor de Dios: *Exhortatus sum.* He estudiado en los castigos de los otros, el modo de huir de sus costumbres, para que no me alcancen sus castigos: *Et exhortatus sum.* O prudentissimo escarmiento!

Ps. 118. Aug. in Ps. 118. conc. 15. Aug. ibi.

3 Pero no escuso examinar el consuelo que David, dize tenia, acordandose de la severidad con que Dios castiga à los pecadores: *Et consolatus sum.* Pru-

Prudente Rey: essa es materia de consuelo? El ver condenarse almas, es gusto? Es dolor, esso si: es compassion; pero consuelo, por donde? Mas: vn hombre que como ellos ha pecado, se consuela de verlos padecer? Que se alegren los Bienaventurados, està bien, y tu lo dixiste: *Lætabitur iustus, cùm viderit vindictam*: porque demas de alegrarse de que Dios sea Justo, estàn ya fuera del riesgo; pero quien ha pecado, y aun està en peligro de condenarse, se consuela? Si, dize el Rey penitente: *Et consolatus sum*, y le leyò el coraçon San Agustin. Es verdad que he pecado, dize el Real Profeta: es assi que vivo en riesgos de condenarme; pero no obstante esso, me he consolado, viendo la justicia con que Dios ha condenado à muchos pecadores: *Et consolatus sum*: porque nunca he visto que aya condenado à los que han hecho penitencia de sus culpas. No digo que me alegro de su condenacion, sino que me ha consolado su memoria: *Memor fui... & consolatus sum*: Porque si Dios con su justicia los condenò porque los hallò impenitentes: en ella misma condenacion descubre los tesoros de su misericordia, para el consuelo de los que hallare con verdadera penitencia arrepentidos: *Et consolatus sum*. San Agustin: *Quia per hoc quoque ostendisti divitias gratiæ & gloriæ tuæ in vasa misericordiæ*. Vease pues (dize David) que no solo he sacado de los escarmientos de otros, doctrina, sino consuelo: *Exhortatus sum: consolatus sum*: el consuelo, porque me descubren la puerta de la misericordia en la penitencia: *Et consolatus sum*; y la doctrina, porque me enseñan à hazer la penitencia que ellos no hizieron: *Et exhortatus sum*.

Prov. 24. Iob 31. *Psal. 57.* *Hug. C. ibi.* *Aug. con clus. 15. in Psal. 118.*

4 Veis aqui (Christianos mios) vno de los principales fines, porque Dios ha embiado sobre muchos pecadores castigos exemplares publicos: para que su vista à los presentes, y à los ausentes, y sucessores su memoria fuesse freno que no los dexasse precipitar en la imitacion de sus perniciosas costumbres, escarmentando como prudentes en cabeça agena. Por esto quando se tragò la tierra vivos à aquellos sediciosos Dathan, y Abiron, autores de la conjuracion contra Aron, y Moyses por el sumo Sacerdocio: despues que abrasò fuego del Cielo à los otros docientos y cinquenta sobervios conjurados, mandò Dios à Eleazaro hijo de Aron, que de los incensarios de aquellos atrevidos hiziera vnas laminas, y las fixara en el Tabernaculo: *Producatque ea in laminas, & affligat altari*. Señor: que està todo el Pueblo temblando à vista de este castigo, y no serà facil que se olvide dèl: *Affligat altari*. Pongan en el Altar essas laminas, dize Dios; que quiero que todo Israel lea en ellas la severidad de mi justicia: *Vt cernant ea pro signo, & monimento filij Israel*. Vea Israel essas laminas, para que si le vinieren à alguno pensamientos de ambicion, se acuerde del castigo que embiè a los ambiciosos, y se reprima: *Affligat altari*. Tanto como esto (dize Oleastro) quiere Dios que aprendamos à temerle con los escarmientos de otros: *Docere nos vult Dominus, vt accipiamus in alieno capite disciplinam*.

Barrad. itin. filior. Isr. li. 8. c. 2. *Num. 16* *Oleastr. ibid. ad mor. Bernard. li. 4 mor. in Num. cap. 14.*

5 Oy pues (Catolico auditorio) os deseo à todos muy prudentes, porque deseo que escarmenteis en cabeça agena, haziendo memoria de los infelizes condenados, y leyendo en las laminas de su castigo eterno el mas seguro medio de preservaros del castigo. Ea, al infierno hemos de baxar oy todos como estamos. No estrañeis el combite; que David deseava que baxassen vivos al infierno los pecadores: *Descendant in infernum viventes*. No deseava (como advirtiò singularmente San Bernardo) que se condenassen vivos; sino que vivos baxassen: *Descendant viventes*; porque el baxar vivos al infierno cō la consideracion, es medio poderosissimo para no baxar despues de muertos en la realidad: *Descendant viventes*. San Bernardo: *Videlicet, ne descendant morientes*. No importò poco el baxar allà al otro pecador, à quien mostrò Dios el infierno como vn cimenterio lleno de sepulturas horrendas, llenas de fuego, dragones, viboras, serpientes, y todas con sus titulos que dezian: Esta es la sepultura de Fulano, deshonesto: esta es de Fulano, ven-

Psal. 54. *Bern. lib. de Vit. Solit. ad Frat. de Mont. Dei. Lanuz. hom. 16. in quad. num. 38.*

vengativo: esta de Fulano sobervio: esta de Fulano jurador. Passò adelante, y viò vna mas horrorosa que las demàs, y que el titulo era de su nombre. Quedò con esta vista pasmado, y buelto en si, no ossava mirar, hablar, ni comer; todo era gemir, y sollozar: *Que yo tengo ya lugar prevenido en el infierno!* Y con esto emprendiò tan penitente vida, que asegurò con ella su buena muerte.

6 O Christiano pecador! Baxa, baxa à visitar este cimenterio: lee los rotulos de los sepulcros, y mira si ay alguno para ti. Ay sepulcro para carnales, para avarientos, para blasfemos, para murmuradores, para vengativos, para todos los pecadores rebeldes à su Dios: en qual de ellos està tu nombre? Miralo bien, que para todos ay sepulcro, dize Ezechiel que lo viò: *Ibi Asur, ibi Elam, ibi Idumæa, ibi Principes Aquilonis, ibi Mosoch & Thubal: in circuitu eius sepulchra illius.* Baxa, baxa, y ojala baxes para subir como el otro; pero baxemos todos: *Descendant in infernum viventes.* Baxemos, no solo à ver, y leer, sino à oir: que tambien dize Ezechiel que hablavan los condenados: *Loquentur ei potentissimi robustorum de medio inferni.* Oigamos; que no es vana, ò inutil curiosidad (dize el erudito Drexelio) querer saber lo que hablan aquellos miserables: *Neque enim otiosa videtur, aut inutiis curiositas, nosse, quæ apud inferos loquantur damnati.* Pues que hablan? Què dizen? Qual es su conversacion? Antes de saberlo, hemos de pedir para el acierto, y el fruto la Divina Gracia: solicitemosla por medio de la Reyna de los Angeles, MARIA SANTISSIMA: diziendo con el Angel: AVE MARIA, &c.

Ezech. 32. Hug. C. ibi. Ezec. 32 Drex. in Zodiac. sign. 1. §. 12.

Ergo erravimus. Ex lib. Sapient. cap. 5.

§. I.

QVESTION DE LAS CONCLVSIONES eternas de los condenados.

Mat. 22

7 TENGANSE oy todos los que me oyen por combidados; no à las bodas del gran Rey de las Eternidades: *Venite ad nuptias*; no à la cena grande de la Bienaventurança: *Et vocavit multos*; sino à vn desengaño que se aprende en las cabernas mas profundas de el abismo: que si los pecadores se combidan à gozar de los deleytes del mundo: *Venite ergo, & fruamur bonis, quæ sunt*; es bien que los Ministros de Dios los combidemos à que vean el amargo dexo de sus deleytes, en aquella ira terrible que experimentan: *Venite, & videte opera Dei, terribilis in consilijs super filios hominum.* Combido al Eclesiastico, al Seglar, al docto, al ignorante, al rico, al pobre, al Justo, al pecador, à todos, que todos tenemos bien que oir, y que aprender. Ea, Fieles: aì, aì en el sitio mismo en que estais, cavad con el pensamiento: ahondad con el discurso: apartad tierra con la fee de la otra vida: penetrad con la consideracion essos ocultos senos de la tierra: caminad, que aunque està obscuro, os darà mucha luz aquella candela de la hora de la muerte. Adonde vamos? Al infierno. Llegad, y entrad sin rezelo; que solo es de temer el entrar para no salir. No quiero que os divirtais en ver la variedad horrorosa de sus penas; que os he combidado solo para atender. Què? Vn acto de conclusiones que tienen, y tendràn para siempre los condenados.

Luc. 14. Sap. 2. Psal. 65.

8 Es la question la que dixo el otro Estudiante, que apareciò condenado à su Maestro. Preguntòle este (dize el Papa Innocencio) si avia allà argumentos, y questiones? Y respondiò tristissimo el estudiante: *Apud inferos quæritur solummodo: quid non sit pœna?* La potissima, y vnica question que se trata en el infierno, es solo preguntar, si ay alguna cosa en èl que no sea pena? Y què se resuelve? *Resolvitur pro parte negativa*: Se resuelve que no la ay, porque es tormento todo lo que se vè, lo que se oye, lo que se huele, lo que se gusta, lo que se toca, todo atormenta, y aflige. Lo que imaginan: lo que se acuerdan, lo que saben, y piensan, lo que aman, lo que aborrecen: todo es desconsuelo, todo pena, y afliccion: esta es la question, y conclusion eter-

Innoc. 3. lib. 3. de miser. human. cōd. cap. 7.

eterna del infierno. Y ay argumentos tambien? O Fieles! Muchos, y todos concluyentes. Si aveis asſiſtido en las concluſiones que acà ſe tienen en las Eſcuelas: rara vez ſe llega en ſus argumentos à concluir: porque corta, ò quita la fuerça al argumento, ò la habilidad, ò la corteſia; pero en el infierno no ay corteſia, ni habilidad que deſate los argumentos: todos ſe hallan alli concluidos, no ſolo de la juſtificacion Divina que los condenò, como dezia David: *Efunde frameam, & concludet*, ſino de ſu miſmo, aunque inutil, deſengaño: *Pœnitentiam agentes, & præanguſtia ſpiritus gementes*. Ea, Chriſtianos: à tomar aſsiento, que eſtàn ya los condenados en ſus concluſiones. Aplicad la atencion: què ſe oye? Vn ruido, y aſſombroſo eſtruendo de aquel perpetuo martillar, y golpear de los infernales verdugos. Què ſe oye? Vn llanto rabioſo, y *Ay* continuo de lamentos deſeſperados: gritos, y alaridos inceſſantes de aquellos triſtes. Que ſe oye? Maldiciones horribles, blaſfemias execrables, y atrociſsimas injurias contra ſi miſmos, contra Dios, contra MARIA Santiſſima, contra los Angeles, contra los Santos, y contra todas las demàs criaturas. No ois mas? Pues mas ay que oir, dize el Eſpiritu Santo en el texto de mi Thema. Almas infelices: què dezis? *Ergo erravimus*: luego erramos. Eſta es la ilaciõ de todos ſus argumentos: luego erramos: *Ergo erravimus*. O peſimos dialecticos! Dize Drexelio: *Heu peſſimi dialectici!* Poneis el antecedente en el mundo: y aguardais à ſacar en el infierno la cõſequencia? En donde fue el antecedente de la culpa, avia de aver ſido la conſequencia del conocimiento, y el dolor: *Vbi antecedens poſuerant, ibi & conſequentiam debuiſſent ſubiungere*. Eſſo ſi; pero la conſequencia en el infierno? Bien infieren, dize el Padre Lorino: no para convencer à la Divina Miſericordia; ſino para darſe vnos à otros por convencidos: *Bona & vera, ſed inutilis illatio*. Todo es pena quanto vemos? Luego anduvimos errados en el mundo: *Ergo erravimus*. O inutil aunque verdadera conſequencia! *Bona, & vera, ſed inutilis illatio*. Veis (Fieles) como ay en el infierno argumentos? Atencion pues, y vamos individuando.

Pſal. 54. Hug. C. ibi.
Sap. 5.
Drexel. in Zodi. ſig. 1. §. 2.
Lorin. in Sap. 5. v. 6.

§. II.

ARGVMENTO PRIMERO DEL QVE llamado de Dios no quiſo oir ſus aviſos miſericordioſos.

9 PONE el primer argumento vn condenado, à quien Dios embiò muchos aviſos para que ſaliera de la culpa, y no haziendo caſo de ellos, le hallò la muerte en mal eſtado, y ſe condenò. Ay de mi! Dize el miſerable: *Que me llamò Dios, y no le quiſe oir*! Que me avisò por ſus inſpiraciones, y Miniſtros, y no hize caſo de los aviſos! Ay de mi, que quando mucho, dixe: mañana, mañana, y nunca llegò aquella mañana! *Ergo erravimus*: Luego errè; luego erramos todos los que no reſpondimos con tiempo à los aviſos de Dios: *Ergo erravimus*. O pecador! Atiende à eſte argumento, que eſtà lleno el infierno de pecadores ſordos à las Divinas vozes. Quanto ha q̃ Dios llama à las puertas de tu coraçon; y tu cõ aborrecible groſeria no le quieres reſponder? Quanto ha que te dize: pecador, baſta: pecador, nueva vida, dexa la culpa que te condena, dexa la ocaſion que te arraſtra al fuego eterno? No puedes negarlo. Y que has hecho? Ya lo ves: Sordo voluntario te has hecho deſentẽdido. Ay de ti, ſi te coge ſordo la muerte, que vendràs à acompañar en el argumento à eſte deſdichado! Ay de ti, que conoceràs entonces tu yerro, quando ya no lo puedas remediar! Ay de ti, que te veràs entonces convencido ſin fruto de tu miſmo conocimiento!

10 Quien viera à Semei, aquel que con villana deſcorteſia, ſe atreviò à arrojar piedras, y maldiciones contra David; quando ſe hallò deſpues delante de Salomon, y que le mandava quitar alli la vida? *Iuſſit Rex Banaiæ, &c.* Què penſamientos tan triſtes conturbarian el coraçõ de eſte hombre! Fue el caſo (Fieles) que lue- *3. Reg. 2.*

go que Salomon entrò à Reynar, hizo llamar à Semei, y le dixo que edificara casa en Gerusalem, y que viviesse en paz, puesto que su piadoso padre le perdonò la vida; pero que advirtiesse que no avia de salir de la Ciudad mas termino que hasta el Torrente Cedron: porque si salia, tuviesse entendido que avia de pagar la salida con su muerte: *Quacumque die egressus fueris, & transieris Torrentem Cedron, scito te interficiendum.* Passa vn año, y otro, y otro: *Post annos tres*: Y sabiendo Semei que se le huyeron vnos esclavos, se pone luego en camino para traerlos. Tiene el Rey noticia del viage, hazele llamar, y alli, alli le manda quitar la vida. Què es esto? Salomon pacifico: no fue mayor delito el què cometiò Semei contra tu padre David, que el salir aora de Gerusalen? Para aquel huvo misericordia, y para este todo justicia? El primero paga Semei, dize el Abulense: *Salomon occidit nunc Semei pro malis, quæ fecit contra David, & non præcipuè pro transgresione legis.* Pues si assi es, como no lo castiga quando entrò à Reynar? Para què espera à que cometa nuevo delito? Para la mayor justificacion de la causa, dize el Pictaviense. Es verdad que pudo quitarle la vida justamente desde el principio; pero le esperò piadoso: no solo le esperò, sino le previno de avisos para que mirasse por si. Ea, pues: si Semei huviera observado los avisos de Salomon, nunca huviera venido à fin tan desgraciado, porque continuara el Rey su misericordia; mas quando llega à olvidar ingrato los avisos, viene sobre èl de golpe la justicia: *Cum dictam sententiam oblivioni dedisset* (dize el Pictaviense) *Hierusalem exivit, sed cum rediret ad Salomonem, statim occisus est.* No te lo dixe ya? Dize el Rey: no te previne? *Nonnè testificatus sum tibi per Dominum, & prædixit tibi?* Pues paga con la vida el desprecio de mis avisos.

Abul. in 3. Reg. 2. q. 44.

Lobbet. de pecc. li. 4. flagel. 6.

Berch. li. 11. mor. in 3. Reg. cap. 2.

11 Pues aora, Fieles: mirad à este desdichado en la presencia del Rey, y que ya Banayas desembayna la espada para matarle: como tendria su coraçon? Què le diria su conciencia? O pobre de mi! Que por aver salido tras de mis esclavos, aya yo venido à esta desdicha! Què harè? Pedirè misericordia? Pero ya no es tiempo. Alegarè escusa? Pero como podrè, si me avisaron? O nunca huviera salido de Gerusalem! Pero tarde lo conozco quando ya no tengo remedio. Veisle (Fieles) convencido? O imagen la mas propria de vn pecador! Mirate, mal Christiano, en la hora de la muerte: tu, que despreciando la ley, y voluntad de Dios, sales desatinado tras de tus esclavos los apetitos: mirate ya delante de Jesu Christo, que en el Juyzio te haze cargo del abominable desprecio que hiziste de su Eterno Padre: de la piadosa espera con que te aguardò su misericordia; pero muy en particular del olvido ingrato de sus inspiraciones: *Nonnè prædixi tibi?* Ven acà, no te previne? No te avisè? No te dixe que no fueras à la casa que tu sabes? *Nonnè prædixi tibi?* Què responderàs entonces? Nada podràs. Què haràs quando te entregue à las furias infernales à que te den eterna muerte? Lamentarte del yerro de tu sordera: pero què tarde! *Ergo erravimus.* Conocer tu ingratitud; pero sin remedio: *Ergo erravimus.* Mirarte convencido; pero sin fruto: *Ergo erravimus.* O abre, alma, los ojos; que assi te vendrà à suceder sino te enmiendas.

§. III.

ARGUMENTO SEGUNDO DEL QUE malogrò las ocasiones que tuvo para salvarse.

12 EL segundo argumento pone vn pecador que se halla en los eternos tormentos, porque tuvo ocasion de bolverse à Dios, y la dexò passar. Con que rabiosa furia se lamenta! *Que pude, y no quise! Que tuve ocasion, y la malogrè!* Que huvo tiempo en que me rogava Dios con la Gloria, y no lo aprovechè! *Ergo erravimus*: Luego errè: luego erramos en dexar passar la ocasion: *Ergo erravimus*: O que bien arguye! Pero inutilmête: *Bona, & vera, sed inutilis illatio*: Porque la ocasion perdida, no dexa mas q̃ su memoria, cô el dolor de averla perdido. No lo

Chrisost. Epist. 5. ad Theod. Laps.

lo vemos acà en muchiſsimas ocaſiones? El q̃ quando avia de aprender à eſcrivir, no quiſo ſino jugar: como lo ſiente quando ſe vè ya hombre, y que le haze falta! Pobre de mi que pude, y no quiſe! Otro ſe lamenta de que no eſtudiò quando le dava eſtudio ſu padre, y deſpues ſe vè ſin oficio, ni beneficio. Aqui ſuſpira el Labrador quando vè la buena coſecha de otros: que pude yo aver ſembrado, y que no quiſe! Alli el otro à quien ſe le hunde la caſa, y no tiene caudal para ſu reparo, gime con el dolor de que no quiſo repararla quando pudo à poca coſta: que pude atajar eſte daño con ſolo tapar vna gotera! El Mercader que dexò paſſar la ocaſion de la feria, y el empleo, como lo ſiente quando conſidera las ganancias que perdiò! El delinquente que ſe vè llevar por las calles publicas à la horca: como ſe laſtima por no averſe entrado en Sagrado! Que tuve abierta la puerta de la Igleſia, y que no quiſe! En fin: no ay coſa tan comun en el mundo, como eſtas lamentaciones; pero dezid necios: de què os ſirve eſſe conocimiento paſſada la ocaſion? De nada mas que de hazer que crezca el dolor de averla perdido.

Similes.

13 O penitencia! Y què buena eres para hecha en tiempo! Eres el eſtudio con que ſe conſigue el beneficio de la gracia: eres el grano que ſembrado haze crecer la coſecha del merecimiento: eres el reparo que aſſegura el edificio del alma: eres el empleo ſeguro para las ganancias eternas: eres el Sagrado de los pecadores delinquentes; pero paſſado el tiempo, y la ocaſion, què eres? Eterno lamento de los condenados: *Pœnitentiam agentes, & præ anguſtia ſpiritus gementes.* Que pude, y no quiſe! Que pude aver confeſſado, y no quiſe! Que pude aver reſtituido, y no quiſe! Que pude aver perdonado, y no quiſe! Que pude aver dexado la ocaſion, y no quiſe! Y que ya paſsò aquel tiempo! Que no ha de bolver aquella ocaſion! O loco de mi que la dexè paſſar! Es muy comun en las Divinas Letras llamar à la vida del hombre, navegacion: *Dies mei* (dezia el Santo Job) *pertranſierunt quaſi naves*, y la muger fuerte, el alma juſta, es comparada por Salomon à la Nave del Mercader: *Facta eſt quaſi navis inſtitoris.* Bien: y què miſterio encierra la comparacion? Es Nave el hombre, porque ha de eſtar como la Nave, cerrado el coraçon àzia el mar, y abierto ſolo àzia el Cielo? Aſsi el antiguo Holcot. Es navegacion la vida, porque como el que navega no pàra, ya duerma, ya vele, ya eſtè ſentado, ya en pie: aſsi el hombre ſin poder pararſe camina inceſſantemente à la muerte? Dezialo S. Gregorio. Pero por eſſo, y por mas: criò Dios al hombre como Nave para que hollando las olas del ſiglo, y de las culpas, llegaſſe al deſeado Puerto de la Gloria. Para eſto le comunica el favorable viento de ſu gracia, ſus auxilios, y iluſtraciones, como dezia David: *Spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam.* Pero ay que advertir que eſte viento corre como, y quãdo quiere, dize JESV CHRISTO S.N. *Spiritus vbi vult ſpirat.* Luego es meneſter obſervar el viento para aſſegurar la navegacion. Es aſsi.

Aug. ſer. 11. ad fratr. in erem.

Sap. 5.

Aug. ſer. 220. de temp.

Iob. 9.

Greg. lib. 9. mor. c. 24.

Prov. 31.

Ruper. li. 7. in Apocal.

Holcot. lect. 63. in Sap.

Greg. lib. 6. Epiſt. 26.

Pſ. 142.

Ioan. 3.

Interlin. Theophi. ibi.

V. Puent. 5. p. med. 23. & 26.

14 Pues aora, Fieles: ſi corriendo oy el viento, que cõbida à retirarſe de la tierra, lo dexa paſſar el Marinero: quando deſpues ſe levante la tempeſtad, y eſtrelle la Nave en vna roca: què harà entonces eſte deſdichado? Vedle luchar cõ las olas deſpues de perdida la Nave, y ſus riquezas. Què haze de eſtender los braços por ver ſi encuentra vna tabla! Pero no ay tabla. Què clamores dà pidiendo q̃ le ſocorran! Pero no ay quien. Aqui ſe acuerda de la ocaſion que perdiò: O necio de mi, que pude retirarme de la tierra quando ſenti el viento favorable! Ha ſi huviera entonces ſalido! No quiſe, y ya me veo ſin remedio perecer; perezca, pues q̃ lo quiſe. No paſſa aſsi? Catolicos. Veis aì el miſterio de llamarſe la vida navegacion, que en llegando à hundirſe la Nave, no ay remedio, dize S. Juan Chriſoſtomo: *Neque guvernator poſtquam navis ſubmerſa eſt, quicquam prodeſſe poteſt.* O Chriſtiano! Tu que aora tienes tiempo, ocaſion, viento,

Simil.

Chriſ. ho. 75. in Matth.

to, y oportunidad para salir de la culpa: quieres, ò no quieres? No quieres? Pues oye, y tiembla de oir à S. Agustin: vendrà tiempo en que quieras, y no puedas, en castigo de q̃ quãdo puedes no quieres: perderàs justissimamẽte el poder hazer fructuosa penitencia, porque no quisiste hazerla quando Dios te combidava: *Erit tempus* (estas son las temerosas palabras) *in quo peccator velit pœnitere, & non poterit: quia quando potuit noluit; & propter malum nolle perdidit bonum posse.* Aora, aora, Christiano: que de no, lloraràs tu yerro como el condenado, sin fruto: *Ergo erravimus.*

Aug. ser. 58. de temp. Greg. ho. 12. in Evang. Calãm. in sēt. verb. pœnit.

§. IV.

ARGUMENTO TERCERO DEL QUE se le passò la vida en deseos, y propositos sin resolucion.

15 O Que argumento viene aora! este lo propone vn condenado que se le passò toda la vida en deseos, sin llegar la execucion. Ay de mi (dize) que todo fue hazer propositos, y desear, sin tomar vna importante resolucion de poner los medios! Este tiene muchissimos compañeros, que estàn clamando entre las eternas llamas: que hizimos? Què hizimos? *Desear, y mas desear, sin executar? Proponer, y mas proponer, sin resolucion? Ergo erravimus:* Luego erramos, pues ya sin remedio padecemos: *Ergo erravimus.* O Christianos! Quien de vosotros ha de venir à acompañar para siẽpre este argumento? No lo sè; pero ya veis en lo que paran deseos, y propositos sin cumplir. Que dixo de la muger fuerte, ò el alma justa, Salomon? *Digiti eius apprehenderunt fusum*: que tomò en sus dedos el huso. Y la caña con el lino? No parece. Pues no consta que hizo empleo de lino? Si: *Quæsivit lanam, & linum.* Dõde està? Lo tiene ya hilado, dize S. Ambrosio. Entended el misterio, dize el Santo: en la caña està el lino por hilar: està por hazer: *In cœlo est quod facturus es*; en el huso està lo hilado: lo que està hecho: *In fuso quod fecisti.* Pues quando descrive Salomon vn alma justa, no la pinta cõ lo que ha de hazer; sino cõ lo que ya ha hecho: *Digiti eius apprehenderunt fusum*: porque solo lo hecho es lo que assegura al alma. S. Ambrosio: *Vide ergo si aliquid habes in fuso, ibi firmentur digiti tui: ibi sit fortis conscientia tua: ibi securus eris.* Mirate, pecador, à las manos: *Vide ergo*: Què tienes en ellas? No otra cosa que lo que està por hazer: la confession por hazer: la restitucion por hazer: el perdon por hazer: la separacion de la ocasion por hazer. Pues en què puede parar tanto lino sin hazer, sino en el fuego de la indignacion de Dios?

Prov. 31. Ibidem. Simil. Amb. in hunc loc.

16 Terrible amenaza la de su Magestad en el Deuteronomio: *Si acuero, vt fulgur gladium meum, & arripuerit iudicium manus mea, reddam vltionem hostibus meis.* Si yo (dize) afilare, si llegare à sacar los filos à mi espada, me tengo de vengar de mis enemigos los pecadores. Luego pende la vengança de que la espada se afile? Es assi: *Si acuero.* Y en donde se ha de afilar? Acà ya aveis visto que se afilan en vna rueda de piedra, que dãdo vna buelta, y otra, y otra, le và sacando los filos à vna espada; pero qual es la piedra, en que Dios afila la suya? El coraçon endurecido del pecador. Diga David: *In circuitu impij ambulant.* Dize que es proprio de los pecadores dar bueltas. Es porque no caminan al centro, como los Justos? O por la facilidad con q̃ caen en las culpas, como los que andan al rededor? Hugo Cardenal lo dixo: *Rotantes se, & turbantes circa temporalia, subito ruunt in peccatum.* Pero yo dixera que fue para significar que son la piedra que con sus bueltas saca los filos à la espada de la Divina ira. Con què bueltas? Ved la piedra de amolar: hallase metida en vna caxa, ò fosa con agua turbia, inmunda, y encenagada. O piedra! Què hazes en esse cieno? Acaba de salir de essa inmundicia. Llegad à moverla: con quanta facilidad dà vna, y otra buelta! Es para salir? Lo parece; pero despues de dar bueltas todo el dia, se està metida en su cieno como al principio: que no es piedra q̃ camina como la del Desierto, sino piedra dispuesta

Deut. 32. Simil. Psal. 11. Hug. C. ibi. Simil.

para

para afilar eſpadas. O coraçon piedra! Què aguardas, q̃ no ſales de la inmundicia de tus culpas? Yo hago propoſito de ſalir. Què hazes que no huyes del cieno de tus torpezas? Yo lo deſeo. Quando has de dexar la turbacion de eſſe odio? Yo lo dexarè. Què es eſto? *In circuitu impij ambulant*: bueltas de piedra de amolar, que deſpues de todas ſus bueltas no ſale de ſu inmũdicia. Paſſa aſsi? Ojalà pudiera dezir que no! Sabe pues que con eſſas bueltas de propoſitos ſin cumplir, ſacas los filos à la eſpada de la indignacion Divina, para que tome juſtiſsima vengança de ſus ofenſas: *Si acuero gladium meum, reddam vltionem hoſtibus meis*. Y ſi ſe venga: què? Lamentar ſin remedio tu falta de reſolucion como el condenado? *Ergo erravimus*. Eſcarmienta en cabeça agena, antes que vengas à ſer eſcarmiento de otros; que yà los ves conociendo ſu yerro entre las eternas llamas: *Ergo erravimus*.

§. V.

ARGUMENTO QUARTO DEL QUE ſaliò de la culpa, y deſpues ſe bolviò à ella.

17 OYE eſte argumento otro miſerable; y le vereis ſalir de lo mas profundo del infierno al teatro de las concluſiones, maldiciendoſe con rabioſa deſeſperacion: O maldito de mi, que no me hize ſordo à los aviſos: no dexè paſſar la ocaſion de mi remedio: no me faltò reſolucion para ſalir de la culpa! Pero, ò mil vezes deſdichado, *que ſali de la culpa, y bolvi à ella! Ergo erravimus*: Luego errè; luego erramos todos los que deſpues de guſtar de Dios, y de ſu gracia, nos bolvimos à la eſclavitud del demonio: *Ergo erravimus*. Entra Chriſtiano, dentro de ti: mira ſi eſte condenado te lee el coraçon. Quantas vezes te determinaſte à ſalir del mal eſtado? Tomaſte reſolucion de dexar los falſos amigos que te condenan? Y luego? Y luego? Paſſa la Quareſma, paſſa el Jubileo, la enfermedad, la deſgracia, y buelta à las miſmas culpas. Pobre de ti, ſino conoces aora tu yerro para la enmienda, que lo conoceràs deſpues, como el condenado, para tu tormento. Ciudado con eſte argumento, amancebado.

18 Es muy digna de obſervacion aquella ley del Levitico, en que mandava Dios à la muger que ſe iba à purificar, que ſi fueſſe pobre para no poder ofrecer vn cordero en ſacrificio, ofrecieſſe dos tortolas, ò dos palomas pequeñas: *Quòd ſi manus mulieris non potuerit offerre agnum, ſumet duos turtures, vel duos pullos columbarum*. No reparais? Para el ſacrificio admite Dios las tortolas grandes; y no admite las palomas, ſino fueren pequeñitas: *Duos pullos columbarum*. Què razon ay para que no lleguen las palomas grandes à los Altares de Dios, pudiendo llegar aunque ſean grandes las tortolas? Gime la tortola, dize Vverrico: *Vbiquè gementem audias*; pero tambien la paloma gime, dize San Aguſtin: *Gemitum columbinum*: y aſsi vna, y otra es imagen de vn pecador que llora ſus culpas: porque no ſon admitidas igualmente? Dixo San Bernardo, que la paloma grande es luxurioſa; pero la tortola ſiempre es caſta; y aſsi encarga ſu Mageſtad que ſea la paloma pequeña, porque ſe le ofrezca en tiempo, que aun ignore lo que es luxuria: *Quia libidinoſa avis eſt, non decuit offerri in ſacrificium Domini, niſi ea ætate, quæ neſciret libidinem*. Buena razon, y bien temeroſa para Eclesiaſticos, y ſeglares. Al Altar con torpeza? O Fieles! No es eſſo de lo que ſufre Dios; pero oigamos à San Antonio de Padua. Ved (dize) à vna paloma en vna caſa, de la ſuerte que fabrica ſu nido, para ſacar ſus polluelos. Llega, y quitaſelos: què haze eſta paloma? Huye? Se aparta? Dexa al compañero de ſus deleytes? Por entonces ſi; pero al mes ſiguiente ya tiene otro nido, y otros hijos. Buelve à quitar eſſos; pero aunque ſe los quites, no dexa de bolver al nido de ſus deleytes. S. Antonio: *Ibi nidificat, vnde frequentius auferuntur pulli*. Quitad, quitad de mi Altar (dize Dios) eſſas palomas grandes.

Levit. 12.
Vverr. ap. Tilm. in Luc. 2.
Aug. ſer. 36. de ver. dom.
Ber. ſer. 59. in Cant.
Simil.
Anton. Pad. ſer. 5. de Apoſt.

Aves luxuriosas que buelven con tanta facilidad (mas claro) pecadores que derribandoles el nido de sus deleytes, buelven à anidarse con tanta facilidad: no se veràn en los Altares de mi Gloria. Oye, oye, luxurioso: Què fue el golpe en la salud, en la hazienda, en la honra, ò en tus hijos, sino derribar Dios el nido de tus deleytes? Para que embiò su Magestad la peste, la hambre, ò otro trabajo comun, sino para que te apartaras de tu torpe nido? Què fue la voz eficaz del Predicador, sino dedo de Dios, para que dexaras la culpa? No lo conociste? No la dexaste? No te confessaste? Todo esso hize. Y despues? Buelta à fabricar otro nido? Mirate paloma torpe, excluida del Altar de la Bienaventurança. Llora aora, ò lloraràs para siempre tu recaida, si te halla (como puede ser) en esse estado la muerte: *Ergo erravimus*, diràs; pero lo diràs sin remedio.

§. VI.

ARGUMENTO QUINTO DEL QUE empezò à seguir el camino de la virtud, y no prosiguiò.

19 OID (Fieles) aora el tropel de inumerables condenados, que empezaron el camino de la virtud con fervor, y luego se entibiaron, y por vltimo perecieron. Ay (dize vno) y si yo huviera proseguido en la oracion que empezè à tener! O dia desdichado (dize otro) en el que dexè la devocion de Nuestra Señora! Ay de mi (dize este) que el bolver con las malas compañas me destruyò! Aquel dexar de mortificarme (dize aquel) fue el principio de mi ruina! O infame de mi, que fui dexando la frequencia de los Sacramentos, dize otro; y todos à vna: *Ergo erravimus*: Luego erramos *en empezar, y no proseguir* el camino de la virtud: *Ergo erravimus*: Luego erramos en dexar los medios con que se conserva la gracia. *Ergo erravimus*: Luego erramos en dexarnos enflaquecer, para que tan facilmente nos derribara el demonio: *Ergo erravimus*. O argumento, y si convencieras à mis oyentes! Dime Christiano: Si desafiado vn hombre de su enemigo para que saliesse mañana à estas horas à tal parte, se estuviesse sin comer estas veinte y quatro horas: que sintieras de èl? Hombre: pues has de pelear, y te dexas enflaquecer? Como jugaràs la espada? Como apartaràs la punta del enemigo? Como le venceràs? Eres prodigo de tu vida. No es verdad? Pues mirate prodigo de tu alma. Desafiado estàs del demonio para la hora de la muerte. O con què ira espera aquella hora! *Habens iram magnam, sciens quia modicum tempus habet.* Y dexas los buenos exercicios? Estaràs flaco, y te vencerà facilmente. Como podràs sin habito, resistir, y apartar vna fuerte punta de vna tentacion? Como podràs estar fuerte sin comulgar? Te derribarà el demonio, y quedaràs excluydo de la Gloria.

Simil.

Apol. 12

20 *Et tribum Ephraim non elegit.* Oid, que habla el Real Profeta. No eligiò Dios à la Tribu de Ephraim, para poner en èl su Tabernaculo, y Templo: *Ephraim non elegit.* Y què fue lo que diò à Dios en rostro en Efraim? Vamos à Oseas: *Ephraim quasi avis avolavit.* Efraim (dize Dios) volò como vna ave. Suponed (dize el Pictaviense) que significa Efraim al pecador: *Peccator potest dici Ephraim.* Y porque queda sin ser Templo vivo, y habitacion de Dios? *Ephraim non elegit?* Porque volò como el ave, dize Oseas. Veis aì la inconstancia del pecador, dize el Pictaviense: *Peccator potest dici Ephraim, quia est instabilis, & in virtuosus, Oseæ 9. quasi avis avolavit.* Pero oidla explicar al Venerable Obispo de Barbastro. Què es ver (dize) por el Agosto vn monton de trigo en vna era! Què alegres llegan las aves à cercarlo! Como se satisfacen à su placer! Pero llegue cerca vn hombre, y dè vna palmada. Menos: baxesse al suelo por vna piedra. Aun menos: solo con que le vean mover el braço, todas huyen. De què huyes? Avecilla simple: te hiriò? Te lastimò? No por cierto, que todo fue vn amago, y vn leve ruido de vna palmada.

Psal. 77.

Hug. C. ibi.

Oseæ 9.

Berch. in diccion. verb. Ephraim.

Lanuza, to. 3. de Euchar. §. 6.

Y por tan poco te privas del comer, de la satisfacion, y consuelo? No admira en vna ave sin discurso; pero pasma en vn hombre con entendimiento, y con Fè: *Quasi avis avolavit.* Christiano, que asi dexas los buenos exercicios: que asi te apartas de la sagrada Comunion, que satisface, y fortalece al alma: *Sicut acervus tritici:* porque te apartas? Porque te privas de tantos bienes? Porque me dezian hipocrita, y otros nombres: Pobre del que te lo dixo; pero mira tu que es todo esso sino menos que el ruido de la palmada. Y por esso huyes? O ave inconstante como Ephraim! *Ephraim quasi avis avolavit.* Teme, teme q̃ no te elija Dios por Tabernaculo de su gracia; y teme mas que no llegues à ser Templo de su Gloria: *Ephraim non elegit*; porque si flaco sin alimento, buelves à perder la gracia por la culpa: puedes venir à perder la Gloria, si te halla la muerte sin la gracia. Y entonces? Ya oyes lamentarse sin esperança à los condenados: *Ergo erravimus.*

§. VII.

ARGVMENTO SEXTO DE EL QVE no logrò los medios con que otros, aun con mas culpas, se convirtieron.

21 ATENCION (Catolicos) que prosiguen las Conclusiones del infierno. Con despecho furioso viene aora vn condenado, despedazandose, al acordarse que se condenò, quando otros con los mismos medios que èl tuvo, se salvaron. Oid, que clama con rabiosa invidia, y no es solo, sino muchos: *Ergo erravimus*: Luego fue yerro nuestro *querernos condenar con los medios mismos* con que se salvaron otros: *Ergo erravimus.* No es cosa rara (Fieles) que con vna misma lluvia se vean en vn mismo jardin crecer las espinas, y las flores? Con vn mismo rocio se queda la piedra dura, sin penetrar, quando vemos que la tierra toda se cala? Con vn mismo rayo del Sol se ablanda la cera, y se endurece el barro? Vna misma comida es veneno para vn estomago, quando para otros es salud? Valgame Dios! Vn mismo Sermon, vn mismo Libro, vnos mismos Sacramentos, vna misma lluvia de inspiraciones, con que vnos Christianos crecen hasta ser flores del eterno Parayso, la convierten otros en espinas para el eterno fuego? En què irà esta diferencia? En què irà que en el mismo Mar Bermejo hallen passo los Israelitas para la tierra de Promission: y Faraon baxe à ser sepultado en el abismo? En què irà que al passar por el Jordan el Arca, vnas aguas se hagan montañas de transparente cristal, quando otras baxan à sepultarse al mar muerto? En què irà que vn mismo Nacimiento de Nuestro Salvador sea para los Magos de inexplicable gozo, quando es para los Judios de summa turbacion? En què irà que con vna misma palabra de JESV CHRISTO Señor Nuestro: *Ego sum*: queda Saulo convertido, y los Hebreos obstinados? Ha, Fieles: y què bien lo saben los condenados, quando lo lloran! En las cosas naturales proviene de las calidades distintas, dize Origenes; pero en lo moral nace de las distintas conciencias, y voluntades. No tuviera Faraon mala conciencia, y passara como el Israelita el Mar Bermejo: no tuvieran los Judios mala voluntad, y se alegraran como los Magos del Nacimiento de Nuestro Salvador. Tuviera buena cōciencia, y buena voluntad el Christiano, y experimentara los efectos mismos de salvacion que otros hallan en los medios que ellos por su malicia desprecian. Ya lo lloran; pero lo lloran sin remedio para mas atormentarse.

22 No hallamos huviera quien suplicara al Rey por aquel pobre hombre que fue hallado en las bodas sin el vestido nupcial: *Et neminem pro illo intercedentem*, dixo el Chrisostomo; todo es rigor, y severidad quanto experimenta: condenado sale sin que se le admita apelaciō: *Ligatis manibus, & pedibus eius mittite eum in tenebras exteriores.* Ni aun el miserable pide

Roa de stat. ani. cap. 30. | Similes. | Cyril. Ierosol. catech. 16. | Orig. li. 3. periar. ch. c. 11. Flosc. Arist. fol. 79. | Exod. 14 | Iosue 3. | Matth. 2 | Ioan. 18. | Act. 9. | Orig. vbi supra. | Chris. ho. 22. ad pop. | Matt. 22

pide por si, dize San Mateo: *Obmutuit.* Ay caso mas estraño? Hombre: pide misericordia; que esse Rey sabe perdonar deudas de diez mil talentos: *Omne debitum dimissit ei.* Tan gran delito es el estar sin el vestido decente q̃ cierra la puerta de la intercession al Reo, y à los padrinos, y (lo que es mas) la puerta de la piedad al Rey? No es esse vestido la gracia? Si, dize San Hilario: *Vestitus nuptialis est gratia Spiritus Sancti.* No es la caridad, y el amor de Dios? Si, dize San Chrisostomo, San Ambrosio, y San Gregorio. Pues si le falta aora, no la podrà recobrar? Porque no halla, ni pide misericordia? Es porque no confiessa su culpa? Dixolo el Abad Galfrido. Es porque dandose à todos los combidados vestido decente en la puerta de Palacio: este hõbre, ò no lo tomò, ò si lo tomò, no lo conservò? Assi Paulo Granatense: *Quòd vestem in ipso liminis ingressu ipsi donatam, non conservavit, sed amisserit.* Es; pero què me canso, si diò San Maximo la razon? Si este hombre (dize) fuera solo combidado, pudiera alegar escusa al hallarlo sin el decente vestido; pero hallandose entre tantos combidados vestidos cõ decencia: es inescusable su culpa, y por esso no alcança misericordia. Ser malo solo, ò entre malos, malo es; mas ay alguna disculpa; pero ser malo acompañado de buenos: es maldad que no merece padrinos, ni perdon. San Maximo: *Quantò plus simul discumbentium beatorum candebat sanctitas, tantò magis peccatorum illius apparebat improbitas.*

Matt. 18
Hilar. in Mat. 22.
Chris. ho. 41. imperf.
Amb. ser. 14. de nat. Dñi.
Greg. ho. 38. in Evang.
Galfr. ap. Tilm. Mat. 22.
Palac. in Mat. 22.
Maxi. ho. in vigil. Nat. Domin.

23 Sea assi, para que se conozca la justificacion del Rey de Reyes JESCHRISTO Señor Nuestro; mas por esso ha de enmudecer este desdichado? *Obmutuit.* Hõbre: no oyes que te condenan? Pide perdon. No es yà tiempo, dize Paulo Granatense; pero aun por mas dixera yo que no hablaria palabra. Porquè? Por ocupado todo en considerarse. Què es lo que me passa? Le diria su coraçon: no daban à todos, vestidos en la puerta? No vi yo que los tomaron los otros? No me combidavan con el vestido? Todo es assi. Y logrando los otros la ocasion, la perdi yo? Como he de tener boca para pedir, si demàs de no ser tiempo, me veo tan convencido? Veis aì (Fieles) la imagen de vn condenado, que se atormenta con su mismo conocimiento. Que otros con los medios mismos se salvaron, y yo quise condenarme! *Ergo erravimus.*

Cyril. Ierosol. in præf.
Vbi sup.

24 Pero aun no es este su mayor tormento: porque, que el que siempre fue hijo de Rey, tenga, y possea la Corona, no causa invidia; pero ver al otro que fue vn traidor al Rey, y al Reyno, sedicioso, adultero, robador, que llega à serRey porque enmendò sus procedimientos: que invidia rabiosa no causarà en el que fue complice de los delitos mismos? Ya se vè. Y quanta mayor en el que tuvo menos delitos, que el otro à quien vè exaltado con la Corona? Esta es, y serà la turbacion, y angustia de algunos condenados. Què otros con mas culpas que yo estàn en la Gloria, porque hizieron penitencia, y que yo me vea en vn infierno, porque no la quise hazer! Que yo arda en llamas eternas por quatro pecados deshonestos, quando estàn en la Gloria para siempre vna Magdalena, vna Maria Egipciaca, vna Thais, vna Pelagia, vna Teodora, con tantos años de culpas, y de escandalos! Me carcome las entrañas esta invidia. Ved (Fieles) hecha imagen del infierno la Ciudad de Jericò. Despues de morir todos à los filos de las espadas de Israel, arde toda la Ciudad en vivas llamas: *Vrbem autem, & omnia, quæ erant in ea, succenderunt.* Pero, cuydado, Israelitas, dize Josue: cuydado con la ramera Raab, que ni ella, ni su familia ha de morir: *Sola Raab meretrix vivat, cum vniversis qui cum ea in domo sunt.* Oyele San Chrisostomo, y exclama: como es esto, Josue? Raab la ramera? Pues si ha de vivir, como le llamas pecadora? Y si es pecadora, para què, ò porquè ha de vivir? *Si vivere debet: quare meretrix? Et si meretrix, quare vivat?* Pero ya entendiendo el secreto, dize el Chrisostomo. Explica Josue lo que antes era Raab, para que admire lo que ya no es: *Dico prio-*

Simil.
Iosue 6.
Chris. ho 5. depœnit.

priorem statum, quo sequentem discas mutationem. No es ya ramera sino caritativa; pero le llama ramera para que la memoria de que lo fue, sea torcedor de los que perecen, y se abrasan porque no imitaron su penitencia, y caridad: *Sola Raab meretrix vivat.* Raab (dirian) vive, la que fue ramera, quando nosotros sin tanto escandalo perecemos? Veis aì imagen del infierno à Jericò: *Ergo erravimus*, arguyen convencidos: luego erramos en no imitar la penitencia de aquellos cuya felicidad invidiamos: *Ergo erravimus*. Penitencia (Catolicos) sino quereis venir à este argumento.

§. VIII.

ARGUMENTO SEPTIMO DEL QUE se estuvo en las culpas en confiança de la misericordia, y espera de mas tiempo.

25 VENGAMOS ya à oir los argumentos de otros miserables, que ojala no huviera quien les pareciera en el Auditorio. Ay de mi (dize vno) que *me fiè en que Dios era misericordioso*, para no salir de la culpa! Miserable de mi (dize otro) que *entendi tener tiempo* para bolverme à Dios, y no lo tuve! O mil vezes desdichado (clama otro) *que juzguè que me esperara Dios mas*, y por sus justos juyzios no me esperò! *Ergo erravimus*, dizen todos: luego erramos en tener tan temeraria presuncion de la misericordia, sin temer, como debiamos, la justicia: *Ergo erravimus*. Ya le experimentamos Justo, los que le despreciamos misericordioso: *Ergo erravimus*. Ya no tenemos tiempo, los que malogramos el que tuvimos: *Ergo erravimus*. Ya se acabò la espera para llorar con fruto, porque gastamos en reir, los plaços de nuestra espera: *Ergo erravimus*: luego erramos. Bien infieren; pero què sin fruto! *Bona, & vera, sed inutilis illatio.*

26 Sucediò (Fieles) à estos, al modo que à aquel Milon Crotoniates, referido de Strabon. Estava talando, ò haziendo leña; y rompiendo vna abertura, ò raja grande en el tronco de vna encina, entrò en ella vna cuña, para facilitar su division; pero despues pareciendole que podria acabar de dividirla con las manos, asiò el arbol de vna, y otra parte: aplicò sus fuerças para romperle; pero, ò infeliz! Con la violencia abriò la raja; abriendola se cayò la cuña; y sin poderlo remediar, juntandose la abertura de repente, le cogiò las manos, y quedò en aquel campo sin quien le pudiesse valer, à ser pasto de las fieras. No es esto lo que passa al pecador presumptuoso? Halla que la ira de Dios està detenida de su infinita misericordia, como la abertura del arbol, detenida de la cuña. Mas claro: Mira que Dios no lo ha condenado, aunque muchas vezes lo ha merecido: experimenta que lo ha esperado su paciencia vn mes, y otro en el amancebamiento, ò en otra culpa; y temerario dize: Ea, que bien puedo proseguir en esta vida, que es infinita la misericordia de Dios: me esperarà, y darà tiempo para salir de todo. Hombre: què hazes? Fiar de la misericordia de Dios. O necio, que no es sino arrojar de ti essa misericordia, para que te coja de repente su justicia! No ves que puede juntarse el arbol? Y si se junta? Quedaràs à merced de las fieras infernales, sin remedio, sin perdon, y sin tiempo para conseguirlo. Sucede asi? Ya lo dizen los condenados; pero oyeselo dezir à San Fulgencio: *Tales enim, qui ab iniquitatibus suis recedere negligunt, & sibi de Deo indulgentiam repromittunt, nonnunquam ita præveniuntur repentino Dei furore, vt nec conversionis tempus, nec beneficium remissionis inveniant.*

Simil. Strab. li. 6.

Fulgent. de Fide ad Petr. c. 3.

27 O valgame Dios, y que numero sin numero de almas tiene en el infierno este abuso de la misericordia de Dios, este desprecio del tiempo, y esta temeridad de esperar mayor espera! Almas: porquè os condenasteis? Preguntemoslo al que se està ahogando en el rio, porque cayò al passar por el puente. Hombre: por donde te vino essa desdicha? Entendi que era el puente mas ancho, echè en va-

Simil.

vago el pie, faltòme puente, y me ahogo sin remedio. Entendi què? Aun acà en el mundo se rien de essa palabra; y tienen razon: que es voz de infierno entendi que. Pues imprudente, y necio: pudiendo ir con seguridad por medio de el puente, vas à medirle con tu riesgo las orillas? Almas condenadas: por donde venisteis à caer en el rio de fuego de la indignacion de Dios? No sabiais que era medio forçoso para salvarse despues de aver pecado, la confession, y enmienda de la vida? Bien lo sabiamos; pero entendimos que Dios nos esperàra: juzgamos tener mas espacio de tiempo para poderlo hazer: y faltando puente, nos despeñamos al rio del infierno. Ha, dizen, si huvieramos ido por medio del puente, entre temor, y esperança, y no nos huvieramos arrimado al extremo de la confiança necia! Ha, si huvieramos con tiempo confessado, como no nos huviera faltado la misericordia, y el tiempo!

28 En vna excelente metaphora explicò David estos lamentos tristes de los condenados: *Convertentur ad vesperam, & famem patientur vt canes, & circuibunt civitatem.* Se convertiràn à la tarde, tendràn hambre como perros, y andaràn dando bueltas à la Ciudad. De quien habla David? De los pecadores, à quienes llega primero la muerte que su conversion, dize Titelman con otros. Dexaron passar en culpas el dia de la vida, y entendieron hallar al fin la penitencia: esso es convertirse à la tarde: *Convertentur ad vesperam.* Bien: y que sucede à esto? *Famem patientur vt canes*: que padeceràn vna hambre canina, sin poder hallar en toda la eternidad el pan de la misericordia, y perdon. Porquè? Para saberlo, hemos de vèr vna ley del Deuteronomio. Mandava Dios que ninguno empeñasse, por muy apretado que se viesse, ninguna de las piedras de molino; y que si lo hiziesse, ninguno se atreviesse à recebirlas: *Non accipies loco pignoris superiorem, aut inferiorem molam.* Habla la ley (dize Hugo Cardena) de los molinos manuales, de que vsavan los Palestinos. Veamos: porquè prohibe Dios este empeño? Dixo Oleastro, que porque no se reciba prenda, de que pende el sustento de los pobres; pero Hugo añade, que porque vna piedra sola no puede servir, ni al deudor, ni al acreedor: que es forçoso que estèn juntas para poder servir, y dar harina: *Quia quotidie erat necessaria, nec altera per se quid valet.* Baste esto para la letra; pero notad el mysterio, dize San Gregorio. Ya veis que tiene dos piedras el molino: vna superior, que es la que se mueve, y otra inferior, que es la que està sin moverse. Las conoceis? Dize el Santo: son la esperança, y el temor: *Superior, & inferior mola est spes, & timor.* La esperança es la superior, que se mueve, y mueve al coraçon àzia la misericordia; el temor es la inferior q̃ no se mueve, y aprieta el coraçon, considerando la justicia. Pues, si el Christiano (dize S. Gregorio) quiere que no le falte pan de indulgencia, que comer en la Eternidad, debe no empeñar alguna de estas piedras: porque debe tener juntas la esperança, y el temor, para que ni la esperança sola lo haga atrevido, ni el temor solo lo haga desesperado: *In peccatoris itaque pectore* (son las palabras del Santo) *incessanter debet spes, & formido coniungi: quia in casum misericordiam sperat si non etiam iustitiam timeat; in casum iustitiam meruit, si non etiam de misericordia confidat.* Es por esto la hambre de los condenados? No lo veis? Empeñaron, y echaron de si el temor de la Divina Justicia: quedaronse con sola la piedra de la esperança en la misericordia; y como vna piedra sola no dà harina, se quedaron sin tener que comer por toda la eternidad: *Famem patientur vt canes.*

29 Pero aun es mas misteriosa la comparacion. No dize David solo que tendràn hambre; sino que serà como la de los perros: *Famem patientur vt canes*; y demàs de esso que andaràn dando bueltas à la Ciudad: *Et circuibunt civitatem.* Què bueltas son estas que daràn como los

Psal. 58. *Titel. ibi & alij. apud Lorin. ibi.* *Deut. 24* *Hug. C. ibi.* *Oleastro ibi ad mor.* *Greg. vbi infr.* *Hug. C. ibi.* *Simil.* *Greg. 33 mor. c. 16* *Greg. vbi proximè. Isidor. in Deut. 24*

los perros con hambre? Las del continuo circulo de los tormentos eternos, dize Lorino: *In circuitu æternorum tormẽtorum ambulabunt.* Pero dize mas la comparacion de los perros, expone Titelman. Vereis (Fieles) los perros de vna casa, que en viendo por la mañana abierta la puerta, salen, corren, juegan, saltan, salen al campo: vno se entretiene con vn trapajo viejo: otro en correr tras los pajaros: este se entra por los çarçales por vna sabandija: aquel, y los mas, se divierten en riñas, en morderse, en solicitarse, y executar torpezas. Passaseles en esto todo el dia; y allà à la noche, avisados de la hambre, y el molimiento, vienen corriendo a su casa: *Convertentur ad vesperam*; pero ya el dueño tiene cerradas las puertas, y se ha puesto à cenar con su familia. Aqui es el arañar la puerta porque les abran. Señor (dizen los criados) los perros han venido. Y què importa? (dize el amo) quedense fuera, pues que no vinieron à tiempo. O como les aprieta el hambre! Que ahullidos rabiosos arrojan, dando bueltas à la casa! *Famem patientur vt canes, & circuibunt civitatem*; pero por vltimo se quedan sin entrar.

Lorin. in Psal. 58.

Simil.

30 O Fieles, y què bien pinta la desdicha vltimà de los pecadores! Ven estos abierta la puerta de la misericordia: hallan que les amanece el dia de la vida. Ea, vamos à divertirnos: *Venite fruamur bonis.* Ya veis sus entretenimientos: en trapajos viejos de nobleza vana: en correr ambiciosos por el puesto que se les buela: en entrarse por espinas de codicia. En què? En odios, en murmuraciones, en luxurias, en todos vicios. Hombres: sois Christianos? Teneis fee de que ay infierno? Si, señor; pero es Dios misericordioso, y no cerrarà la puerta de su piedad. No sabeis que tambien es Justo? Es verdad; pero tendremos tiempo para aplacarle. Passaseles en esto el dia de la vida; llega quando menos piensa la noche de la muerte: y entonces quieren bolver à la casa de su Dios: *Convertentur ad vesperam*; pero què sucede? Lo que à las Virgenes necias: hallan cerrada la puerta de la misericordia: *Clausa est ianua.* Aqui es el clamar porque les abran: *Domine, Domine, aperi nobis.* Señor, misericordia para estos pecadores: dad licencia para que entren en vuestra casa. Què responde su Magestad? Ya lo dixo en el Apocalipsi: *Foris canes, & venefici, & impudici, & homicidæ.* Quedense fuera los que, como perros, vivieron entregados à los vicios, y no vinieron à tiempo de hallar abierta la puerta de la piedad: *Foris canes.* Aqui es la hambre canina, dize David: *Famem patientur vt canes.* Aqui es la falta del Celestial alimento, dize San Laurencio Justiniano: *Egestas cœlestis alimoniæ.* Aqui es la penuria que padeceràn de todos los bienes, dize San Gregorio Niseno: *Penuria omnium bonorum.* Aqui es la hambre de Dios, que es la pena de daño, dize Lorino: *Damnatorum fames, damni pœna.* Y con esta hambre rabiosa, rodearàn eternamente con la memoria la Ciudad, y Casa de Dios, dando espantosos ahullidos, sin poder hallar entrada por toda la eternidad: *Et circuibunt civitatem.* Titelman aora: *Clausa ianua, velut per circuitum ambulare, eamquè circuire cogentur, neque interiore poterunt, vt cum bonis cibum sumant; sed foris permanebunt, vt perpetua esurie velut canes rabidi esuriant.* Fieles, Fieles: no ois los ahullidos? Los ahullidos son sus argumentos: *Ergo erravimus.* Luego erramos en fiar de la misericordia para pecar: *Ergo erravimus.* Luego erramos en presumir tendriamos el tiempo que no tuvimos: *Ergo erravimus.* Aora lo conocen, quando sin remedio rabian: *Ergo erravimus.*

Sap. 2.

Mat. 25.

Apoc. 22.

Laurent. Iust. de vit. Solit. cap. 9.

Nisen. tract. in Psal. cap. vlt.

Lorin. in Psal. 58.

Titelm. in Psal. 58.

§. IX.

FRVTO QVE DEBE EL CHRISTIANO sacar de estas conclusiones de los condenados.

31 EA, Catolicos: ya es tiempo de que salgamos del infierno, para donde os combidè. Salgamos, que aunque no se han acabado las Conclusiones, ni se acabaràn para siempre los argu-

gumentos: nos llama acà fuera nuestra primera obligacion. Salgamos. Què es esto, almas? Donde hemos estado, y dõde estamos? Què es verdad que nos hallamos en este santo Templo! Què es cierto que vivimos! O engrandecida sea la bondad de Dios, que nos tiene en tiempo de misericordia! Dime (Christiano) por reverencia de Dios: què te han parecido las Conclusiones? Entra dentro de ti: buelve la vista à tu coraçon: preguntate à ti mismo, y oye atento lo que te responde tu conciencia: *Ante iudicium interroga te ipsum*, dize el Espiritu Santo. Pregunta: he pecado gravemente? Si. Sè que estoy ya perdonado? No lo sè. Sè que he merecido el infierno? Si. Si huviera muerto en mal estado, donde estuviera à estas horas? Ardiendo en eternas llamas. Porque no estoy allà desde que cometì el primer pecado mortal? Porque me ha esperado Dios por su misericordia: *Interroga te ipsum*: Buelve à preguntarte: si huviera caido en el infierno diez años ha, y me sacara Dios oy: que vida hiziera? O qual! O qual! No vemos acà los partidos à que sale vn sentenciado à muerte de horca? Dile si irà de buena gana à vn destierro? Què es destierro? Dize. No me vea yo en la horca, y echenme à la campaña con vn mosquete: echenme à vn presidiò à comer por onças: echenme al remo de vna galera de por vida. Quãto mas es el infierno que la horca? Mira (pecador) à que partido sales, aviendolo tantas vezes merecido, y estando por la presente justicia condenado? Ha del infierno: vosotras, almas infelizes, que convencidas de vuestro yerro arguis en essas Conclusiones eternas: à que partido saldreis, si fuera factible que os sacara Dios? Oid (Fieles) el clamor que sale de aquellos eternos calaboços: *O SI DARETVR HORA!* O si se nos diera vna hora sola de quantas vosotros desperdiciais? Què hizierais? Mas rigores, austeridades, y penitencias que los Hilariones, Estilitas, Romualdos, Alcantaras. O Christiano! Mirate, mirate en el infierno desde la primera culpa mortal: salieras à estos partidos si te sacàra Dios? Quien lo duda?

Eccles. 18.

Simil.

Mequet. in via vit. æter. lib. 2. c. 43.

32 Pues oye, oye: que mas debes por no averte echado Dios al infierno aviendolo merecido, q̃ si despues de aver caìdo te sacara. No es evidente, que recibiò mayor beneficio MARIA Santissima en ser preservada de la culpa original, que si despues de aver caìdo la santificàra Dios como al Baptista? Ya se vè: luego mayor favor has recibido en preservarte Dios del infierno, en que has merecido caer, que si despues de caìdo te sacara. Es evidente. Pues si sacandote Dios (lo que no harà) salieras à tales partidos de penitencia: què debes hazer porque no te ha arrojado à los infiernos, aviendolo merecido? No te haze fuerça esta razon? Pues mira donde te has dexado el entendimiento; pero si lo tienes: como es possible que dexe de hazerte fuerça, para que desde oy empiezes nueva vida? No has oìdo los argumẽtos de los condenados? No los viste convencidos de su yerro? Pues què: quieres aguardar à verte como ellos convẽcido? Esperas el tiempo que no sabes si tendràs despues del desengaño que te ha puesto Dios delante en los cõdenados? Ay de ti en la hora de la muerte! Oye: oid, todos los rebeldes à esta vozes, y avisos misericordiosos, la amenaza que Dios os haze en los Proverbios: *Quia vocavi, & renuistis*: porque os avisè, y no hizisteis caso; *extendi manũ meam, & non fuit qui aspiceret*; porque estendi mi mano para sacaros de la culpa, y dexasteis passar la ocasion, sin resolveros à dexarla; *despexistis omne consilium meum*: porque saliendo de la culpa, os bolvisteis à ella, despreciando mis consejos para conservar la gracia, à la vista de otros muchos que la conservaron; *increpationes meas neglexistis*: porque tuvisteis en poco mis reprehensiones, y amenazas de mi justicia, abusando de mi espera, y misericordia. Què? Señor (temblad, mortales) *ego quoquè in interitu vestro ridebo*: Yo (dize Dios) me reirè de vosotros al morir: *Ridebo*. Me reirè quando os vea perecer: (1) *In perditione vestra*

Prov. 1. Corn. ibi. vers. 24

Corn. in Prov. 1. (1) Lect. 7. Interpret.

veſtra ridebo. Me reirè muchiſsimo de ver
(2) *Aug. tr.* 33. *in Ioan.* vueſtra perdicion: (2) *Veſtræ perditioni ſuper ridebo.* Me reirè de vueſtra eterna calamidad: (3) *In calamitate veſtra ridebo.*
(3) *Vatabl. in Prover.* 1. Me reirè ſin compaſsion, quando vea que os atormentan los demonios: (4) *Afflictioni veſtræ nulla pietate compatiar.* Me
(4) *Greg.* 9. *mor.* 20. reirè de voſotros, pues no hiziſteis caſo de mi quando os llamè. O formidable ſentencia!

33 Pero què es eſto? Dios, y Señor mio: vos ſuma Bondad, os aveis de reir de la perdicion de vueſtros hijos? Pues no? Oid lo que de Annibal cuenta Plutarco.
Plut. in vit. Annibal. *Simil.* Conquiſtaron, y vencieron los Romanos à Cartago, y repartieron tributo en todos los vezinos. Llegò el dia en que vinieron los cobradores; y como eſtavan hechos à libertad, lo ſintieron tanto, que con la fuerça del dolor lloravã todos; pero Annibal entonces ſe andava paſſeando, y riendo por la plaza. Eſtrañaron muchos la riſa, pareciendoles era alegrarſe del mal de ſus Ciudadanos; y diziendoſelo à Annibal, reſpondiò: *No me rio porque me alegre de eſta eſclavitud; riome ſi, porque hago burla de eſſas lagrimas tan tardias, y ſin provecho: pues huviera ſido mejor que huvieran à ſu tiempo peleado como hombres, que llorar aora como mugeres.* Veis aì la riſa de Dios en la condenaciõ de los pecadores. Llorraràn eſtos ſu deſdicha, y Dios ſe reirà de ſus lagrimas. Lloraràn ellos ſu eterna eſclavitud al demonio, y Dios ſe reirà de ſu llanto. Lamentaràn ellos el tributo eterno de penas que pagaràn en las eternas llamas, y Dios ſe reirà, y harà burla de ſus lamentos: *In interitu veſtro ridebo;* que pues no quiſieron pelear como Chriſtianos, ſon dignas de burla ſus lagrimas, y ſentimiento ſin fruto. Pues no quiſieron oir à Dios quando los llamò, ſe reirà Dios de ellos quando ſin tiempo le llamen.

Antonin. ap. Hier. de Alcalà in libr. Verit. vit Chriſt. 34 Quereis oir mas? Acabo con eſte exemplo, que refiere San Antonino de Florencia. Fue, q̃ vn moço pedia à Dios con inſtancias que le dieſſe aviſo de ſu muerte antes que llegaſſe. Tanto inſtò, que Dios le revelò que le aviſaria (cuidado almas con lo que ſe pide à Dios) èl en fee de eſta palabra, como con executoria de vida, ſe diò à todo genero de vicios deſenfrenadamente. De alli à algun tiempo le aſſaltò vn accidente mortal, y vna tia ſuya le exortava que ſe confeſſaſſe; pero reſpondia èl que aun avia tiempo. Al Medico, y à los amigos, y aun al Cura que ſabiendo ſu aprieto le vino à ver, reſpondiò lo miſmo. En fin, vino vn Angel, y le dixo que moriria de aquella enfermedad. El replicò: Pues no me dixiſte que me aviſarias con tiempo? Si, dixo el Angel; pero lo cumpli: *Aviſo de tu muerte fueron los primeros accidentes, los conſejos de tu tia, las perſuaſiones del Medico, la exhortacion de los amigos, las amoneſtaciones del Cura; y pues te hiziſte ſordo à eſtas vozes, te aviſo que no ay mas plaços.* Deſpareciò con eſto el Angel; y el enfermo cõvencido, en lugar de pedir confeſsion, començò con rabia, y deſeſperacion infernal à deſpedazarſe, y alli luego eſpirò ſin confeſsion, entregando ſu alma à los demonios, para arder en el infierno por toda vna eternidad de eternidades. Ea, Chriſtiano: eſte eſcarmiento es tambien aviſo, demàs de los argumentos que has oido de los condenados. Què quieres que te suceda? En què pienſas? Donde tienes el juyzio, y la razon para ſentir tu deſdicha, ſi pierdes à Dios eternamente? *Es poſsible que vna alma por ſu voluntad ſe aya de privar eternamẽte de ver la cara de Dios, y eſcoja ver las de tantos demonios en eterno fuego?* Què has de hazer alli, ſino llorar tu yerro, convencido? *Ergo erravimus:* Luego errè, diràs ſin provecho. No, no; mejor es la conſequencia del Apoſtol:
Ergo dum tempus habemus operemur bonum: *Galat.* 6.
Luego aora que tenemos tiempo debemos obrar, llorar, y diſponernos para
morir. David ſi, que ſupo dezir *Erravi* *Pſ.* 118.
con tiempo: digamoslo noſotros: di, Catolico: *Erravi*, errè Dios mio, en no oirte, y obedecerte: *Erravi*, errè en aver dilatado vna buena confeſsion: *Erravi*, errè en ofenderte; ya me peſa: *Señor mio Ieſu Chriſ-*

Christo, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser vos quien sois, y porque os amo mas que à mi vida, mas que à mi alma, porque os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de averos ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huviera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, &c.



INDICE DE LOS LVGARES DE LA SAGRADA Escritura, que van explicados en el segundo Tomo.

La S. significa Sermon, y la N. el numero marginal.

EX VETERI TESTAMENTO.

Genesis.

Nu-

Proverbiorum.

Ecclesiastes.

Cap.

Cap.

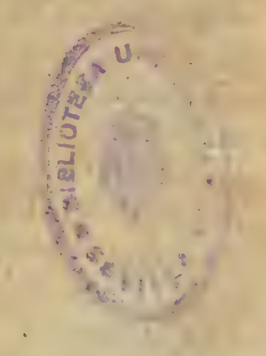
Cap.

Marci.

Lucæ.

Ioannis.

FINIS.



INDICE DE LAS COSAS NOTABLBS DEL segundo tomo.

La S. significa Sermon, y la N. el numero marginal.

A

Ani-

E

Ge-

I

J

Leth.

P

ve-

Sacer-

S

V

Y

Z

Zelo.

F I N.

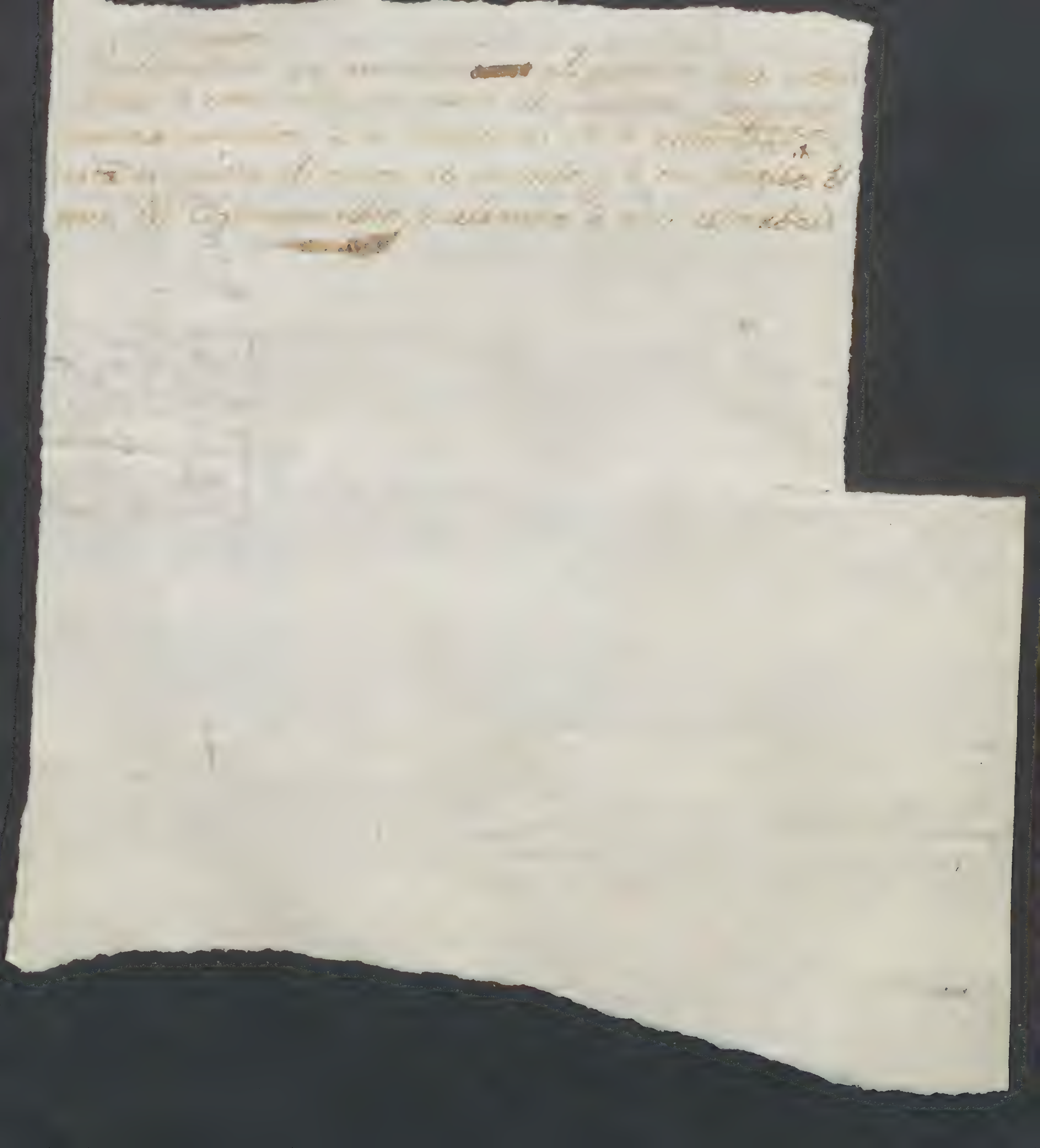




Cadiz para [illegible], [illegible]
[illegible] para [illegible]

[illegible]
[illegible] del [illegible]
Se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]





Frand de Humagues

nido el Justo de que Vsted Meubiera ma
ndado Adecir que estaba enteramente bu
ena pero no sera Voluntad de D.s no meam
andado Vsted adecir cierta Vsted Grueso con tan
to gusto como Vsted tiene = Atocante dlo que
Vsted. memanda adecir de Aleandro cadabe
apeor; y yo atento de mi cossas. cino saliere
mos. este año sadremos. el que biene: el
S.r Juan felipe Meaquitado por lo que Vsted.
sabe doscientos pesos sencillo lo que llaselo.
an pagado si puede aser Vsted el cargo que
se an bendido los Vino que estauan en S.n
Lucas para pagarle: Su comadre de Vsted
Micaelita esta tanbuena y toda la familia
Vsted no mean mandado adecir quando Vste
a de benir por aca adar Vn passeo = Mealegra
re q.e le balla a Vsted bien con la comiciaria
por aca se sueña que toda la Jente mossa del
conbento, ba al combento. de seuta esto lo
e sauido por la cassa de mi prima porq.e
el conbento esta mui atrasado si hai otro
Guardian pero llo no lo conosco = Reciuira
Vsted. de parte de mi esposo miles afectuosas
espreciones y ciempre es el mismo y de mi
hermana Maria y familia y de mi cuñ
do fran.co Picaro y de mi hermana Juana
y de francisca y de parte de todas mis prim
as. y de lorenso y en especialidad de su

comadre Micaelita porque la dicha
micaelita se menere muncho y de mi co
madre Josefa Godoi y mia le Reciuira
Vsted a medida de su deseo =
Su ceruidora de Vsted que desea seruirle
en compañia de Mi esposo = Ana Castaño

Padre fray Manuel Labrador de la
compecion =

D.o R.l oy dia 14. de Junio año de 1802 =

Bien saue Vsted. que llo
maria Godoi que no
so; cino de ella Yo Gusto
sea q.e sea mi espo
nombre de los Sol
que benga puesto
Vsted le escriuo
ra Vsted mun
y a su cuñad
Reciua de el
memoria =
ndo. a de ber


200
P
76